OBRAS
DE LA
MADRE
AGREDA

TOM. I.

J/III

Aut 38d

1405

Grav.
Palau – 1º vol.
nº 3216
60 ; 73 ; 160 (ejemplares)
Cams.

1º 9
2º 61
3º 5
75

OBRAS
DE
SOR MARIA
DE
JESUS
EN TRES PARTES.

En Amberes Por Henrico y Cornelio Verdussen. Año 1709

MYSTICA

CIUDAD DE DIOS.

MILAGRO DE SU

OMNIPOTENCIA.

Y ABISMO DE LA GRACIA,

HISTORIA DIVINA,

Y VIDA DE LA VIRGEN

MADRE DE DIOS,

REYNA, Y SEÑORA NUESTRA MARIA SANTISSIMA;

Reſtauradora de la culpa de Eva, y Medianera de la Gracia,

Manifeſtada en eſtos ultimos ſiglos por la miſma
Señora à ſu Eſclava

SOR MARIA DE JESUS,

ABADESA DE EL CONVENTO DE LA INMACVLADA CONcepcion de la villa de Agreda, de la Provincia de Burgos, de la Regular obſervancia de nueſtro Serafico Padre S. Franciſco, para nueva luz de el mundo, alegria de la Igleſia Catolica, y confiança de los mortales.

Nueva Impreſſion adornada y enriquezida con muchas lindiſſimas Eſtampas, repreſentando los Myſterios de la Vida y Paſſion del Señor Nueſtro JESU CHRISTO, y de ſu Santiſſima Madre la Virgen MARIA Señora Nueſtra, y con un Indice General de las coſas notables, que ſe contienen en las tres Partes deſta divina Hiſtoria.

PRIMERA PARTE.

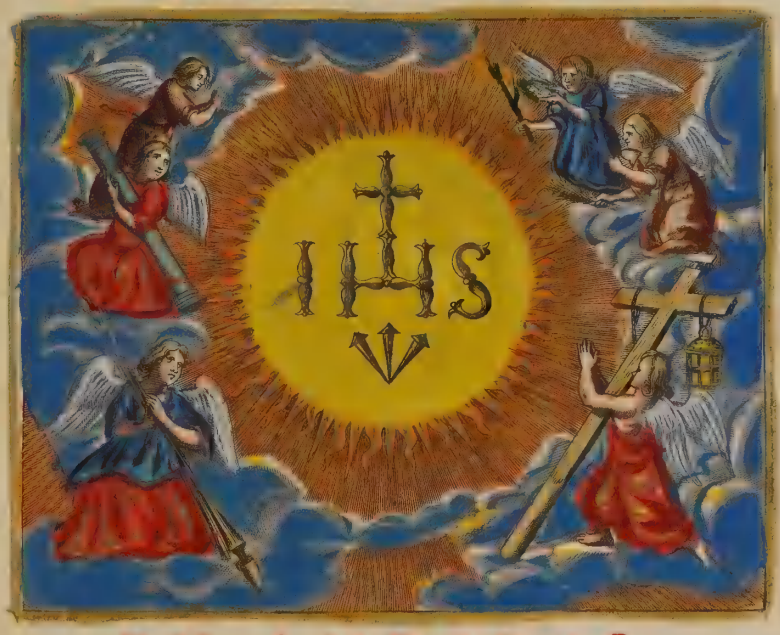

EN AMBERES,

Por HENRICO y CORNELIO VERDUSSEN,
Mercaderes de Libros. Año M. D. CC. VIII.

Con Gracia y Privilegio.

I. Palma iunior p. *3 Alta. 2 Lata.* 177 *P. Lisebettus f.*

A LA UNICA

VIRGEN MADRE

MARIA SANTISSIMA.

SINGULAR

ENTRE TODAS LAS PURAS CRIATURAS, HIJA DEL ETERNO PADRE:

SIN EXEMPLO,

EN QUANTO FUE, ES, Y SERA MADRE DEL HIJO NATURAL DE DIOS:

SIN SEMEJANTE,

EN QUANTAS PERSONAS CRIADAS ELIGIO EL AMOR DIVINO, ESPOSA DE EL ESPIRITU SANTO.

SOLA,

Para celebrar la Comunicacion mas intima de Dios à las Criaturas, Templo de la Santissima Trinidad.

FRAY ALONSO SALIZANES, MINISTRO GENERAL DE LOS MENORES.

Hallase por vuestro singular favor (ô Sereniſſima Reyna de los Angeles) la Religion Seraſica, ſi deſde ſu principio nobilitada, por ſer vueſtra propia Caſa milagroſo Solar de ſu Familia; ſi en ſu progreſſo robuſta, por averla eſcogido para feliz Milicia de vueſtro honor primero; aora en ſu ancianidad enriquecida con aver Vòs miſma depoſitado en ella el imponderable teſoro de la Hiſtoria entera de vueſtra Sagrada Vida, por Vòs dictada, por una hija ſuya à vueſtro precepto eſcrita. O Beata Maria, quis tibi dignè valeat jura gratiarum, ac laudum præconia rependere? *Digo con Auguſtino: Quien, Señora, puede ſer poderoſo para pagar los derechos de el agradecimiento, à proporcion de tan inmenſo beneficio? Que os ofrecerà para moſtrarſe agradecida la Familia, que ſolo tiene lo que recibiò de vueſtra mano; quando lo que podia deſempeñarla, es lo miſmo que induxo la obligacion?* Quid dignum poterit eſſe beneficijs ejus? *Dezia en ſemejante afliccion Tobias el menor, enriquecido por beneficio de un Angel. Y ſolo hallò ſu noble coraçon el deſahogo de ofrecer lo miſmo que avia recibido, creyendo, que aunque no fueſſe deſempeño de ſu deuda, ſeria alguna mueſtra de ſu gratitud: la mitad de quanto recibiò por mano de ſu Celeſtial bienhechor, rogò à ſu Padre le conſagraſſe humilde:* Peto à te, Pater mi (*le dixo*) ut roges eum, ſi fortè dignabitur, medietatem de omnibus, quæ

allata

allata ſunt, ſibi aſſumere. *La miſma peticion, no limitada à la mitad (que eſſo pudo correr con un Angel) ſino eſtendida al todo, como pide la Eminencia de la que es de todos Reyna, me parece llegò à mis oìdos, como pronunciada por la Religion de los Menores, de nuevo tan glorioſamente enriquecida de ſu Celeſtial Bienhechora, à mi como à ſu Padre, y General Prelado, para que en algun deſahogo de ſu afecto agradecido, en alguna ſeñal de ſu reconocido animo, haga por todos mis hijos eſte ofrecimiento. Condecendiendo, pues, à deſeos tan juſtos, en nombre de todos mis Menores, de toda la Religion Serafica, poſtrado à vueſtras plantas, os ruego humilde, ô Piadoſiſſima Madre, os digneis de recibir en vueſtro Sagrado, de mano nueſtra, el miſmo teſoro con que nos enriqueciſteis, las miſmas riquezas que nos fiaſteis, el don, con que nos hiziſteis felizes. Eſta Divina Hiſtoria, por tantas razones vueſtra, ſealo tambien por eſte titulo de eſtar à vos conſagrada.*

Bien veo, que aun eſte pequeño deſahogo no ſe puede deſnudar de el color de intereſſado; pues ſiendo vueſtras manos tornatiles, y llenas de jacintos, es preciſo, que el poner en ellas vueſtros beneficios, ſea medio de bolverlos à recibir màs colmados. Mas eſta es inevitable condicion de vueſtra liberalidad generoſa. Mar inmenſo de gracias os llamò mi Serafin Buenaventura; y no porque ſea condicion de el mar comunicar màs copioſos los rios, que aviendo nacido de èl bolvieron à ſu ſeno, dexa de ſer deuda de la naturaleza dirigir à eſſe pielago los miſmos raudales, que de èl tuvieron principio. Buelva, pues, ô Maria, mar inexhauſto de miſericordias, el caudaloſo rio de vueſtra Divina Hiſtoria, que por los ſecretos conductos de particulares revelaciones comunicaſteis à la tierra, diſponiendo brotaſſe en el ameno jardin de la Religion Seraphica: buelva, digo, à vòs miſma por el deſcubierto Cauce deſta Dedicatoria, para que otra vez de vòs torne à correr en beneficio comun, derramado por la redondez de la tierra en fecundidad màs copioſa: Ad locum, (*digo con vozes de Bernardo*) unde exeunt, revertantur flumina gratiarum, ut iterum fluant. Remittatur ad ſuum principium cœleſte profluvium, quo uberiùs terræ refundatur. *Y quede perpetuo eſte regreſſo; para que en eſte circulo ſin termino, de ofreceros agradecidos, lo miſmo que nos comunicais liberal, y bolvernos vòs más copioſo el don, que recibido os ofrecimos, ſe eternize en vòs el beneficiarnos, y en noſotros el agradeceros.*

LICEN-

LICENÇAS.

LI, com naõ menor goſto, que atençaõ, as tres partes, em que a V. Madre Soror Maria de Jeſus, Abbadeſſa que foy do Convento da Immaculada Conceyçaõ da Villa de Agreda, dividio a hiſtoria, que compòz, da Virgem Senhora Noſſa, & naõ sò naõ acho nellas couſa, que encontre à verdad da noſſa Santa Fè, ou a pureza dos bons coſtumes, mas tantas admiraçoens, quantos periodos. Une eſta celeſtial Eſcritora com à mais ſuave elegancia de eſtillo a mais religioſa, & modeſta gravidade de palavras; com o mais ſutil da Theologia, a mayor clareſa, & propriedade de termos; como mais recondito das ſagradas Letras a mais feliz, & acertada expoſiçaõ; com a devoçaõ mais amoroſa, os mais diſcretos diſcurſos. Introduz à Deos, à Senhora, & os Anjos fallando com palavras dignas de Deos, da Senhora, & dos Anjos. He na erudicaõ, eminente; nos afectos inflammada; nas doutrinas Sabia; em tudo, hũa nova & portentoſa maravilha da graça; capaz de que pia, & prudentemente ſe cuide, que a ſua penna foy governada pelo ſoberano impulſo da Mãy da Sabiduria.

Naõ pertendo dilatarme em Elogios, porque eſta obra he o mayor Elogio de ſi meſma; nem ajuntarlhe Apologias, porque ella por ſi propria ſe defende. E aſſi concluo, que he digniſſima de que ſe torne à imprimir, & ſe comunique à todos, para gloria, & honra de Deos, nova, & prodigioſa luz das excellencias de ſua Santiſſima Mãy, aumento do culto, & religioſo obſequio deſta ſuprema Senhora, eſpecial alegria, & ſuave conſolaçaõ de ſeus devotos. Lisboa, & Caſa de S. Roque da Companhia de Jesus, 6. de Março de 680.

Franciſco de Almada.

OS livros intitulados, Cidade de Deos, repartidos em tres volumes, nos quaes ſe contem à Puriſſima Conceyçaõ, o Naſcimiento, & Vida, & glorioſo tranſito da Raynha dos Anjos Mãy de Deos, & Senhora N. eſcritas pela V. Soror Maria de Jeſus, Abbadeſſa do Cõvento da Immaculada Conceyçaõ da Villa de Agreda, impreſſos em Madrid, & aſſi meſmo o Prologo Galeato do Reverendiſſimo P. M. Fr. Joſeph Ximenes Samaniego, & relaçaõ da vida da meſma Religioſa, chegàraõ à minha noticia, primeiro que chegaſſem ao ſeu exame.

Quando ly com a primeyra noticia algũa pequeña parte dos tres livros da Cidade de Deos, levaraõme atraz de ſi com ſatisfaçaõ do juizo, & afectos da vontade. Mas quando os torney à lèr por exame, vendo tantas novidades, fuy muyto atraz delles, para buſcar, ſe em tantas podia echar algũa que offendeſſe o ſentido da Eſcritura Sagrada, a propoſiçaõ da Igreja, ou à direçaõ dos bons coſtumes; ou eſcondida entre tantas couſas novas, algũa ſuperſtiçaõ. Mas quanto mais, levado do meu zelo, intentava deſcobrir defeytos, encontrava admiraçoens, & para a vontade inflamados afectos.

E poſto que na Igreja Catholica ſempre con advertido zelo ſe temeraõ novidades, he juſto que ſe faça differença de hũas, & outras; porque hũas ſaõ alheyas da piedade chriſtãa, & outras proprias da meſma piedade; aquellas devem ſer reprovadas, & eſtas admitidas. Por S. Matheus c. 13. diſſe Chriſto S. N. que os Doutores da Igreja eraõ ſemelhantes ao Pay de familias, que deſcobre do ſeu theſauro cauſas antigas, & novas. Dõde podemos inferir, que he licito aver na Igreja novidades, quando foré em confirmaçaõ, do que à meſma Igreja nos enſina.

Quanto mais, que S. Thomàs 1. p. q. 73. art. 3. ad 3. alegando, & explicando Salamão no primeyro cap. do Eccleſiaſtes, diz que naõ ha couſas novas no mundo; porque todas exiſtiraõ antes, ou na materia, ou nas cauſas, ou nas ſemelhanças. E deſte principio podemos dizer, que nada de novo diz eſta ſerva de Deos, eſcrevendo tantas couſas eſcondidas, & nunca ouvidas da Mãy de Deos; porque o ſer concebida em graça, o formarſe con perfeyçaõ em poucos dias, ſubir ao Ceo Empirio em corpo, & Alma antes do ſeu glorioſo tranſito, ſer ſervida de milhares de Anjos, ver a Eſſencia Divina, & outras couſas ainda mayores ſe as diſſera, nenhũa couſa deſtas he nova, porque jà exiſtiaõ nella como em cauſa, porque ſabemos que he Mãy de Deos.

No particular das Revelaçoens deſta ſerva de Deos, naõ lhe podendo dar mais credito, que como fè humana obedecendo aos Decretos Pontificios: neſte meſmo ſentido faço hum argumento, que jà fez S. Aguſtinho, apud Acal. in Matth. cap. 7. contra os gentios, que naõ criaõ que os Apoſtolos fizeraõ milagres, & diz o Santo, que mais facilmente ſe podia crer que os Apoſtolos faziaõ milagres, do que ſe podia crer, que ſendo elles huns homens ſem letras humanas, & ſem poder, aſſentaſſem no mundo hũa doutrina taõ ſuperior ao noſſo entendimiento, & taõ contraria à noſſa vontade: com o que negandolhe milagres, lhe concediaõ outro mayor.

Com proporçaõ a eſte argumento, mais ſe pòde perſuadir o juizo que eſta V. Religioſa foy inſpirada pelo meſmo Deos para fazer eſta obra, do que ſe pode perſuadir, que ſendo hũa mulher ſem letras, nem eſtudos a fizeſſe com tanta perfeiçaõ. Porque ao explicar os lugares da Eſcritura en ſentido miſtico, imita os tres Doutores da Igreja Latina. Na clareza com que explica as verdades Theologicas, imita S. Thomàs. No hiſtoriar ſegue, como melhor hiſtoriador, a imitaçaõ das peſſoas que ſe introduzem à fallar. As palavras com que explica couſas Divinas as fazem taõ claras, & palpaveis, como ſe fallara de couſas humanas: & as palavras, com que trata algũas couſas mais humanas, ſaõ taõ graves, & decentes; como ſe fallara em couſas Divinas. A doutrina que inculca, he muy copioſa & ſolida, o eſpiritu com que falla, pelos finais, he muy humilde. Em tudo

quanto

quanto diz recrea o juizio, & inflama à vontade, & move a particular devoçaõ que devemos ter com a Raynha dos Anjos. E por todas eſtas razoens me parece, que todos eſtes livros, de que fiz mençaõ, & o da vida deſta V. Religioſa cõ o Prologo Galeato, como os que eſcreveo a meſma Religioſa, ſe devem tornar à imprimir para utilidade, & conſolaçaõ dos fieis. Lisboa no Convento da Santiſſima Trinidade, em 18. de Março, de 680.

Fr. Antonio de Moraes,
Meſtre da Sagrada Theologia.

VIſtas as informaçoens podemſe imprimir os tres livros da vida de N. Senhora, & a vida da Abbadeſſa de Agreda Autora delles, & deſpois de impreſſos tornaràõ para ſe conferirem, com o original, & ſe dar licença para corterem, & ſem ella naõ correàõ. Lisboa 19. de Março 1680

Serraõ.

SENHOR,

MAndame V. Alteza, q̃ lhe diga o meu parecer ſobre averemſe de tornar à imprimir os tres livros, em que a Venerable Religioſa a Madre Soror Maria de Jesus, Abbadeſſa que foy do Moſteyro da Immaculada Conceyçaõ da Villa da Agreda, copiou, & repartio a Vida da Virgem Maria Mãy de Deos, & Senhora noſſa; & aſſim mais o Prologo Galeato, & vida da dita Madre, que compoz, o meu Padre Geral, peſſoa bem conhecida noõ sò neſſes Raynos de V. Alteza, mas em todo o mundo, aonde com a authoridade do ſeu officio chegaõ as noticias do ſeu incanſavel zelo, ſingulares letras, & raras virtudes, tudo mayor que o ſupremo lugar que ocupa em minha Sagrada Religiaõ.

Fui, Senhor, tam bem afortunado, que por permiſſaõ de peſſoa à quem chegaràõ as mãos eſtes, livros; os tive em meu poder alguns mezes, & os paſsei cõ vagar igual a admiraçaõ, cõ o que me naõ foy neceſsario agora muyto tempo para o gaſtar na ſua ponderaçaõ: & ſe eſta diligencia ſe eſtendeſse a mais que a dizer a V. Alteza o meu paracer ſobre ſe convem, ou naõ convem ao ſeu real ſerviço, daremſe outra vez à eſtampa, diſsera eu, que a Madre Soror Maria de Jesus foy a que os eſcreveo, mas naõ parece que foy a que os compòz; porque no ſublime das materias, no recondito dos ſegredos, no ineſcrutavel dos miſterios, no profundo das inteligencias, no ſutil do eſpecular, como na interpretaçaõ das eſcrituras, na elevaçaõ do eſpiritu, & ainda no terço das palavras & no elegante da narraçaõ, ſe deixa bem ver, que ſendo hũa mulher ſem a profeſsaõ de letras, lhe alumiaſse, o entendimiento hũa luz ſoberana, lhe movia a mão, & guiava a pena hum impulſo ſuperior; aſſim que ſendo ſeu o trabalho de eſcrever os caracteres, parece da Mãy de Deos o cuidado de lhe dictar as palavras, & de lhe compor as razoens. Naõ tem os livros couſa alguma que encontre ao real ſerviço de V. Alteza. Muytas ſim, para que V. Alteza faça o mayor obſequio a eſta Immaculada Senhora, concedendo a licenza que lhe pede a devoçaõ de quem os dezeja pelo beneficio da impreſſa comunicar a todo mundo, para que todo elle ſaiba da boca da meſma Senhora muytas couſas, hũas atè aquy totalmente ignoradas, & outras sò confuſamente entendidas, da ſua Conceyçaõ Immaculada, do ſeu Naſcimento venturoſo, da ſua vida admiravel, & do ſeu tranſito glorioſo. E teraõ todos os fieis que os lèrem hũa grandiſſima eſpiritual conſolaçaõ; porque naõ ha nos livros tegra, de que a vida naõ poſſa tomar forma, palavra de que não poſsa cortar flor, nem foiha de que não poſsa colher fruto. Eſte he o meu parecer. V. Alteza mandarà o que for mais ſervido. S. Francisco da Cidade. 22. de Março de 680.

Mais humilde, & indigno Orador por V. Alteza,

Fr. Ioaõ da Madre de Deos.

QUe ſe poſsaõ imprimir os livros da vida de noſsa Senhora, & o Prologo Galleato, & vida da Madre Maria de Jesus, viſtas as licenças, & deſpois de impreſso tornarà à Meſa para ſe taxar, & conſentir, & ſem iſso naõ correrà. Lisboa 26. de Março de 680.

Roxas. *Baſto.* *Rego.* *Lamprea.*

EStaõ conformes com ò ſeu original Lisboa, & Caſa de S. Roque da Companhia de Jesus, 5. de Dezembro, de 681.

Franciſco de Almada.

VIſto eſtarem conformes com o ſeu original, podem correr eſtes livros. Lisboa 6. de Dezembro de 681.

Serraõ.

APRO-

APROBACIONES.

CENSVRA DE LA OBRA, COMMISSION Y LICENCIA DE SV Impreßion, por la Religion de San Franciſco.

FRAY Alonſo Salizanes, Miniſtro General, y Siervo de toda la Orden de nueſtro Serafico Padre S.Franciſco,&c. Al R.P.Fr. Joſeph Ximenez Samaniego, Lector Jubilado, Ex-Provincial, y Padre de nueſtra Provincia de Burgos , de la Regular Obſervancia de nueſtro Serafico Padre S.Franciſco, ſalud, y paz en nueſtro Señor Jeſu Chriſto.

Aviendo ſido nueſtro Serafico Padre llamado por el Señor à la inſtitucion de ſu Religion Sagrada, para ſervicio de la ſanta Igleſia, y utilidad Eſpiritual de los Fieles, es obligacion de quien ſucede à tan gran Patriarca en el govierno, y Prelacia General de ſu dilatada Familia , procurar por los medios convenientes , que los beneficios, que la Divina Providencia diſpuſo comunicar à los hijos de eſſa ſanta Catolica Igleſia, tomando por inſtrumento algun ſugeto de los que militan debaxo de el govierno deſta Religion, no ſe eſcondan en los cerrados canceles de el ſilencio, ſino, que ſe coloquen en el Candelero de la publicidad , para que iluminen à todos los que eſtàn en eſſa caſa de Dios. En el ſegundo año de nueſtro govierno (no ſin eſpecial diſpoſicion Divina , como nos obliga à penſar lo inopinado de el ſuceſſo, lo extraviado del viage para el lugar, donde ſe endereçava nueſtro camino el impulſo interior que tuvimos para hazerlo, y el conſuelo eſpiritual que deſpues ſentimos) nos hallamos en la Villa de Agreda , à tiempo , que la Venerable Madre Sor Maria de Jesus, Religioſa profeſſa del Orden de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios , y Abadeſa del Convento de Deſcalças de la miſma Orden, ſito extra muros de la dicha Villa , y ſugeto à nueſtra Obediencia en nueſtra Provincia de Burgos, perſona, que por muchos años avia florecido con fama grande, è invariada de ſantidad, eſtava en el aprieto de ſu enfermedad ultima , y aviendo aſſiſtido perſonalmente à ſu cabecera haſta ſu dichoſa muerte, que correſpondiò à la opinion de ſu vida, y celebrado los oficios funerales, procurando, que de la devocion fervoroſa del pueblo no ſe originaſſe contravencion alguna à los Breves Apoſtolicos, fuimos informados, que la dicha V. Madre dexava algunos eſcritos de grande edificacion, y doctrina, à que la avia obligado la Obediencia de ſus Confeſſores , y Prelados. Recogimoſſos conforme al debito de nueſtra obligacion, y lo principal que entre ellos hallamos, fue la Hiſtoria de la vida de la Madre de Dios , con eſte titulo: *Myſtica Ciudad de Dios, milagro de ſu Omnipotencia, y abiſmo de la gracia, Hiſtoria Divina , y Vida de la Virgen Madre de Dios, Reyna , y Señora nueſtra Maria Santiſſima, reſtauradora de la culpa de Eva, y Medianera de la gracia; manifeſtada en eſtos ultimos ſiglos por la miſma Señora , à ſu Eſclava Sor Maria de IESVS, para nueva luz del mundo, alegria de la Igleſia Catholica, y confianza de los mortales.* Dividida en tres partes, y eſcrita en ochò libros todos de la letra, y mano de la miſma ſierva de Dios , como ſe nos hizo evidente de la conferencia de ellos con otros eſcritos, y cartas notoriamente de ſu letra, y mano. Y aviendo leydo parte de eſta obra, no ſin grande admiracion, y mocion de nueſtro interior, y conferido la materia con perſonas doctas, y eſpirituales de ſatisfacion entera, nos pareciò ſeria de gran ſervicio de Dios, y utilidad de ſus Fieles, que ſalieſſe à luz luego, conforme à la facultad que diò el Señor Papa Urbano VIII. practicada frequentemente en eſtos tiempos, ſi deſpues de examinado con toda diligencia, ſe hallaſſe correſponder toda la obra ſin diſſonancia alguna à lo que promete ſu titulo, y que era de nueſtra obligacion acudir con todo cuydado à eſte examen , por los medios proporcionados à nueſtra facultad.

Para cumplir con ella, inſtituìmos en eſte nueſtro Convento de San Franciſco de Madrid una Junta particular de ſugetos doctos, y experimentados en materias de eſpiritu, de diverſas Provincias; de los mas graves, y calificados de eſta Familia : eſtos fueron el Reverendiſſimo P. Fr. Juan de Munieſſa, Lector de Theologia , Calificador de el Santo Oficio , Predicador de la Mageſtad Catolica , deſpues de Confeſſor de las Deſcalças Reales de eſta Corte , Provincial de nueſtra Provincia de Aragon, Difinidor General, y Comiſſario General de eſta Familia Ciſmontana , actual Padre de la Orden. El Reverendiſſimo P.Fr. Andres de Guadalupe, Lector Jubilado, Ex-Provincial de nueſtra Provincia de los Angeles , Vice-Comiſſario General de eſta Familia, Confeſſor de las Sereniſſimas Infantes de Eſpaña, y actual Comiſſario General de las Indias : el Reverendo P.Fr. Juan de Molino , Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio , Ex-Provincial de nueſtra Provincia de la Concepcion, y Confeſſor de la Auguſtiſſima Señora Emperatriz : el P. Fr. Chriſtoval Delgadillo, Lector Jubilado , deſpues de Confeſſor de las Deſcalças Reales , y Cuſtodio de nueſtra Provincia de Caſtilla , actual Guardian de eſte nueſtro Convento de San Franciſco de Madrid : el P. Fray Bartolomè Garcia de Eſcañuela , Lector Jubilado, Predicador de ſu Mageſtad, y Madre de nueſtra Provincia de Granada : el Padre Fr. Andres de Fuenmayor , Difinidor de nueſtra Privincia de Burgos , que fue por muchos años Confeſſor de la miſma Venerable Madre, y con quien ella comunicò las coſas de ſu eſpiritu haſta la hora de ſu muerte : y aviendo ſeñalado horas competentes en nueſtra preſencia , con aſſiſtencia de todos los referidos Padres , ſe fue leyendo la referida obra, deſde el principio al fin , ſin dexar ſentencia, que no ſe examinaſſe, ni aun termino en que no ſe hizieſſe atento reparo ; y deſpues de eſte examen, en que ſe gaſtaron algunos meſes, todos unanimes fuimos de parecer, que en la ſobredicha Hiſtoria , ninguna coſa ſe contenia diſſona à la Fè, ò buenas coſtumbres ; antes bien todo lo que enſeñava era conſono à

las doctrinas Catolicas, y que por ninguna de las Reglas, que dàn los Mysticos, para discernir las Revelaciones verdaderas de las falsas, se podia entrar en sospecha de las que componen esta Historia: sino, que conforme à essas Reglas se podia hazer juizio probable por via de doctrina de que eran verdaderamente Divinas; y que assi, atenta la utilissima enseñança, que en toda la obra parecia notoria, seria de grande servicio à Dios, gloria de Maria Santissima, y provecho de los Fieles, saliesse à la luz publica para edificacion comun. Mas porque el Demonio, que como cruel enemigo siempre reputa por daño proprio nuestro bien, suele valiendose de diversos pretextos de zelo, ò de piedad, pretender con todo esfuerço embaraçar las obras de que tiene tanto detrimento; pareciò à la Junta se previniesse su invasion, haziendo Notas à los lugares, que pareciessen mas dificiles: y permitiendo à la obra las doctrinas generales, que conducen à formar rectamente el juizio comun de ella.

Conforme à este parecer determinamos se tratasse de la impression de esta Historia, y aviendose de encargar este trabajo, segun lo resuelto, à persona de entera satisfacion, Nos, teniendola de la doctrina, piedad, y prudencia de V. P. por el tenor de las presentes le ordenamos, y à mayor merito se lo mandamos por Santa obediencia, que tome este negocio à su cuenta, con el cuydado, que pide su gravedad, haziendo las Notas, y prefaciones, que le parecieren necessarias, conforme al parecer de la dicha Junta arriba referido, y exornando la edicion con todo lo que le pareciere conveniente; con tal, que en ninguna cosa, por leve que sea, varie, añada, ni disminuya el Texto que escriviò la dicta Venerable Madre; que para esso entregamos à V. P. con esta un traslado de la dicha obra, conferido, y ajustado en nuestra presencia por la referida Junta, con el mismo original escrito, como dicho es, de mano, y letra de la misma Sierva de Dios; y mandamos à V. P. por la misma obediencia, presida à la impression, cuydando se haga con toda legalidad por el exemplar que le entregamos, sin variacion alguna; y si por descuido de los Impressores, ò Corrector se cometiere algun yerro, V. P. lo note, y haga se corrija en la fè de erratas, de suerte, que en nada (quanto possible fuere) se falte à la verdad que pide la materia. Y esta nuestra patente sirva de Aprobacion, y Licencia quanto de parte de la Religion se requiere, para hazer la impression de dicha Historia, ya con la diligencia referida, examinada, y por concorde parecer de Varones tan eruditos, y piadosos aprobada, con cuyo juizio nos conformamos. Pero las Notas, y Prefaciones, que V. P. trabajàre, no las imprimirà sin traerlas primero à Nos, para que examinadas por nuestro orden, y hallandose (como esperamos) dignas de aprobacion, le concedamos licencia especial para hazerlo: *De catero servatis servandis.* Dada en el dicho nuestro Convento de San Francisco de Madrid, firmada de nuestra mano, sellada con el sello mayor de nuestro Oficio, y refrendada de nuestro Secretario, en doze de Noviembre, de mil, y seiscientos, y sesenta y ocho años.

Fray Alonso Salizanes,
Ministro General.

Por mandado de su Reverendissima

Fray Patricio Tyrelo,
Secretario General de la Orden.

Censura del Reverendissimo Padre Maestro Andres Mendo, de la Compañia de Iesus, Predicador de su Magestad, Calificador del Consejo de la Inquisicion Suprema, Lector que fue de Theologia, y Escritura en Salamanca, y Examinador Synodal de su Obispado.

POR comission del Señor Doctor D. Francisco Forteza, Vicario de esta Villa de Madrid, he visto, leìdo, y examinado con grandissima atencion las tres partes de la Mystica Ciudad de Dios, Historia Divina, y Vida de Maria, Reyna, y Señora nuestra, que dexò escritas, y perfectamente dispuestas la Venerable Madre Sor Maria de Jesus, Religiosa, y Abadesa de el Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda. Letura ha sido, que me ha causado tantas admiraciones, como renglones tiene. Mas he aprendido de ella, que de quantos libros en muchos años con desvelo continuo he estudiado, en todas las materias que toca, por la claridad, destreza, y profundidad con que habla. La propiedad en los terminos, la puntualidad en las locuciones, el acierto en las mas sutiles dificultades, motivan à una veneracion, y palmo. Bien se reconoce, que es doctrina del Cielo, y que guiò la pluma superior mano. Si es toda esta obra luzes para el entendimiento, que le ilustran, no es menos llamas para la voluntad, que la inflaman; espolean à la mayor tibieza, y afervorizan à la virtud mas crecida. Con leer este libro atentamente,

mente,ſaldrà uno docto ; con leerle exactamente, ſe moverà à ſer Santo ; porque ſus documentos ahuyentan ignorancias, y excitan à obrar acciones heroycas. Eſta es una mina precioſa , que ſe ha deſcubierto, para enriquecer à la Igleſia, de la qual ſacaràn todos los eſtados los metales, y piedras de mas valor,para aliñar, y componer ſus almas,y potencias.

Eſtrañarà alguno dos coſas. La primera,el que una muger aya eſcrito obra tan conſumada; pues en ella uſa de toda la Eſcritura con raras noticias ; interpreta con novedad muchos lugares de ella,ſin que haſta aora los ſantos Padres , y los Interpretes ayan dado tan ſingulares expoſiciones; traduze con palabras adequadas à nueſtra lengua las clauſulas, y periodos de las Divinas Letras,y declara los ſentidos mas arduos. En las materias, que la Theologia Eſcolaſtica diſputa , es admirable ſu comprehenſion,y delgadeza; y en eſtilo terſo,y claro explica lo que gaſta muchos argumentos,y diſcurſos; uſa de terminos tan ajuſtados, como ſi ubiera curſado las Eſcuelas. No ſe deſliza à temeridad,ò ignorancia tratando los puntos mas dificiles, ſutiles, y eſcabroſos ; y en ſu doctrina puede aprender, el que mas ubiere eſtudiado. En la ciencia Myſtica, deſde el principio al fin, ſon eſtos eſcritos un aſſombro ; no ay delicadeza de eſpiritu, que no quede de nuevo iluſtrado ; ni grados de perfeccion, en que no dè altiſſimos documentos. Los caminos para adquirir virtudes, para hallar à Dios, para ſeguirle por la via purgativa,iluminativa, y unitiva,ſe allanan con celeſtial doctrina. Las aſtucias,y tentaciones de el Demonio,ſe deſcubren : los auxilios Divinos ſe proponen : los modos de vencer à los enemigos inviſibles, y à nueſtras paſſiones,ſe enſeñan; y las alturas de la contemplacion ſe ponen à la viſta. No es facil , que la cortedad de mis vozes diſeñe algo de la grandeza deſta obra ; y por eſſo dixe, que acaſo alguno eſtrañaria , que una muger fueſſe ſu Autora.

Pero leyendo el Prologo,è Introducion à cada una de las tres partes de eſta Hiſtoria , quedarà ſatisfecho,quien hiziere el reparo, viendo que le hizo con grande eficacia la miſma que la eſcriviò, y que no pudo reſiſtirſe à preceptos de ſus Prelados , y Confeſſores , y à otros mas ſuperiores de Dios,y de la Sacratiſſima Virgen. No pudiera por ſi ſola la Venerable Sor Maria de Jesus alcançar tan profundos, y eſcondidos Myſterios ; pero que mucho los alcançaſſe,ſi iba enſeñandoſelos Maria Señora nueſtra,y como llevandola la mano para eſcrivirlos ſus Angeles! Aquel Señor, que es en ſus Santos admirable,que haze diſcretas,y eloquentes las lenguas de los Infantes,y de ſu boca recibe con guſto las alabanças , quiſo, que las de ſu puriſſima Madre ſe pronunciaſſen por boca de una muger,y ſe eſcrivieſſen con ſu pluma; para que las acciones todas de la vida de la Reyna de los Cielos,ignoradas en gran parte,aora ſe manifeſtaſſen al mundo , y ſe aumentaſſe ſu devocion en los Fieles,con que tuvieſſen una prenda grande de ſu ſalvacion. No puede nueſtra limitada capacidad comprehender el abiſmo de la Sabiduria de Dios,y lo inveſtigable de ſus conſejos ; y aſſi es en vano diſcurrir, porque dilatò dar eſtas noticias haſta los preſentes ſiglos ; aunque la miſma Sierva de Dios dà las razones de eſta dilacion.

En los paſſados huvo mugeres de inſigne Santidad, y Sabiduria , y ſin tocar en Santa Catalina, que confundiò à los mas Sabios Filoſophos gentiles con ſu ciencia,ni en ſanta Brigida , que eſcriviò ſus revelaciones,de que la Igleſia haze memoria en la oracion que la ſeñala,ni en otras muchas, cuyos eſcritos veneramos ; en eſte ultimo ſiglo ſanta Tereſa de Jesus prodigio de Santidad,honra de Eſpaña,eſcriviò los libros,que la miſma Igleſia en ſu oracion llama doctrina Celeſtial , y quien los lee,ſe admira,de que en una muger cupieſſe tan revelante Sabiduria. Aun en tiempo mas cercano eſcriviò la Venerable Doña Marina de Eſcobar la doctrina, y revelaciones, que ſe contienen en la primera parte de la Hiſtoria de ſu vida , tan leyda de todos , y admirada , y las que en la ſegunda parte ſaldràn à la luz publica. Pues no eſtando la mano de Dios abreviada , no ha de motivar eſtrañez el que ſe eſcrivieſſe toda eſta obra ; y ſe diſpuſieſſe cabalmente por una muger, que ſobre ſer de tan realçadas virtudes , y tan favorecida de la Mageſtad Divina , y de ſu Madre Puriſſima , fue de rara capacidad, prendas , y entendimiento, de que tantos ſon teſtigos ; y no es flaca prueba, el averla elegido con diſpenſacion de veinte y cinco años de edad por Abadeſa de ſu Convento,continuando toda ſu vida el miſmo oficio con ſuma aprobacion de ſus Prelados , y de ſus Subditas.

La ſegunda coſa, que tambien alguno podria eſtrañar, es,el referirſe en eſta Hiſtoria puntos inauditos,de que no avia conocimiento,acciones de la Virgen no ſabidas, favores, y privilegios ignorados,raros,y ſingulares caſos,y ſuceſſos de ſu vida ; que ni eſcrivieron los Evangeliſtas , ni entre ellos S. Juan,que la aſſiſtiò ſiempre, y venerò como à Madre,ſin apartarſe de ſu compañia ; ni los tocaron,ni conocieron deſpues los Doctores, y Padres de la Igleſia, ni otros Interpretes, que han eſcrito tanto de Maria Señora nueſtra ; pues en ninguno ſe hallaràn muchiſſimas coſas eſpeciales, que ſe contienen en eſta obra.

Pero ya previno eſta dificultad la miſma Venerable Madre Sor Maria de Jesus , y aun la adelantò , llegando à diſcurrir , que ſe juzgarian ſus revelaciones por conſideraciones pias, meditadas en la oracion, ò ajuſtadas à la veriſimilitud. Quitòla nueſtro Señor ſu rezelo , y con los preceptos humanos,y Divinos,que tuvo,fue eſcriviendo, y diò razones,y motivos, porque avian eſtado ocultos tantos ſuceſſos , y porque no los avian eſcrito los Hiſtoriadores Sagrados. Leaſe lo que dize, y ceſſarà el reparo de la novedad. Para que yo aya aſſentido , à que paſsò aſſi todo lo que refiero, no he neceſſitado de otro motivo , que de leerlo , y me perſuado , ſucederà à los demàs lo miſmo. Porque ni la idea humana baſta à delinear los ſuceſſos ; ni el diſcurſo à formar tan admirable

rable armonia; ni la meditacion devota à eſſabonar tan precioſa cadena. Ello eſtà publicando ſuperior mano, y que el dedo de Dios apuntava verdades tan reconditas. La admiracion que ſe concibe leyendolo: la ſuavidad,y dulçura,que cauſa en el alma; los afectos fervoroſos,que en el coraçon engendra, efectos ſon de ſer todas las clauſulas dictadas por Maria Señora nueſtra. Y ſi yo con mi tibieza lo he experimentado eſtandolo leyendo,que ſentiràn,y experimentaràn otros? En perſuadirſe à que ſon ciertas las grandezas,prerogativas,y privilegios,que ſe quentan de la Santiſſima Virgen,nadie tendrà que eſcrupulizar, pues todo cabe en quien fue Madre de Dios, y los Interpretes,y Autores muy comunmente enſeñan que hemos de atribuirla las perfecciones, y excelencias todas que no ſon repugnantes,y fueren proporcionadas à la dignidad,à que la encumbrò la Mageſtad Divina. Y quanto en eſta Hiſtoria ſe pone,es muy proporcionado à eſſa dignidad, ſin que embuelva repugnancia.

Entre otros frutos,que ſe cogeràn de eſta obra,ſerà muy guſtoſo para la devocion entrañada en los coraçones, ver manifeſtada la Inmaculada Concepcion de Maria Señora nueſtra ſin pecado original en el primer inſtante de ſu ſer natural, que ſe propone en muchos lugares de eſta Hiſtoria: en eſpecial deſde el Capitulo quinze del libro primero de la primera parte; y aun ſin el debito de contraer eſſe pecado: como conſta del Capitulo quarto antecedente; y uno, y otro enſeñado por la miſma Virgen haze mas cierto, y firme,lo que ya nadie contradize. Las vozes,terminos, y razones,con que ſe declara eſte myſterio,captan la atencion,convencen el entendimiento, y no dexan ſombra de dudar al diſcurſo.

El credito mayor del acierto deſtos libros ſon ellos miſmos. Mas no es pequeña confirmacion el aver ſido tan examinado,y aprobado el eſpiritu de la Venerable Sor Maria de Jeſus, que los eſcriviò: pues como deſde ſus principios fue tan levantado, puſo ſingular cuydado la Sagrada Religion de S.Franciſco,de governarle con gran deſtreza,y vigilancia, y de poner Confeſſores doctiſſimos y eſpirituales que le rigieſſen: dòs dellos conocì yo,y comuniquè, que fueron el Reverendiſſimo Fr.Franciſco Andres de la Torre,y el Reverendiſſimo Fr. Miguel Gutierrez, Provinciales que fueron ambos de la Provincia de Burgos; Varones llenamente Sabios en toda Theologia, Eſcolaſtica,Moral,y Myſtica. Y el que eſtos,y otros ſemejantes,deſpues de largo examen,y comunicacion,conſtantemente aprobaſſen el tenor de vida deſta Sierva de Dios, ſus acciones, ſus virtudes, ſus revelaciones,y eſcritos,remirando en ellos haſta los puntos, y comas, prueba grande es de que en ellos ſon todas ſinceras verdades,ſin mezcla de revelaciones apocrifas,ni de diſcurſos vanos; pues no tirava linea,que no la regiſtraſſe, y dieſſe razon de ella una,y otra vez à ſus Confeſſores,y Prelados,que ni la ſolicitavan aplauſos, ni moſtravan conveniencia, ni permitian exterioridades. Haſe reconocido bien la prudencia con que ſe ha procedido; pues eſtando acabada eſta obra el año de ſeſenta, no ſe ha tratado de dar à la eſtampa haſta aora, deſpues de aver muerto la Venerable Sor Maria; y de averla reviſto,y examinado con muchos ojos,y con increibles deſvelos.

Y para que en vida, y muerte tubieſſe cabal aprobacion el eſpiritu de eſta Sierva de Dios, con eſpecial providencia ſuya aſſiſtiò à ſu muerte el Reverendiſſimo Padre Maeſtro Fr.Alonſo Salizanes,Miniſtro General de la Orden de San Franciſco (cuya ſabiduria,y prendas ſon digniſſimas del puеſto que ocupa) para que como cabeça de toda la Religion dieſſe el mas autentico teſtimonio de la rara obediencia, profunda humildad,inſigne paciencia, y de las demàs virtudes, cuyos efectos viò aquellos ultimos dias, reconociendo la margarita ineſtimable, que eſtava eſcondida en la concha de aquel cuerpo mortal, y aprobando en concepto comun, que todos avian hecho de ſu ſantidad heroyca. Y diſpuſo tambien nueſtro Señor eſta aſſiſtencia, para que recogiendo ſus papeles, y entre ellos eſta Hiſtoria, ſolicitaſſe el que bolviendoſe à repetir el examen della, ſalga à la luz publica, que es el mas eſtimable beneficio, que podia hazer à domeſticos, y eſtraños.

Grande apoyo es tambien de la ſeguridad del eſpiritu, y de los eſcritos de eſta Sierva de Dios, el aver tenido con ella por muy largo tiempo frequente comunicacion por cartas el Señor Felipo Quarto nueſtro Rey (que eſtè en gloria) en que trataria negocios de ſuma monta, y fiaria de ſus reſpueſtas la luz para el acierto, y de ſus oraciones las dichas para ſu alma, y para las empreſas arduas, que encomendaſſe à ellas. Pues un Monarcha tan piadoſo,tan circunſpecto, y tan prudente, no ubiera començado, y continuado eſta comunicacion con cartas eſcritas de ſu propia mano, ſin aver primero inquirido,examinado, y ſabido con toda moral certeza,quan ſeguro era el eſpiritu de la Venerable Sor Maria, y quanto obrava Dios en ella, participandola ſus luzes, gracias, dones, y ſabiduria.

Bien puede la eſclarecida Seraphica Religion del gran Patriarca S. Franciſco gloriarſe de tener tal Hija, y aunque muchas ſuyas amontonaron riquezas eſpirituales, no sè ſi ſe puede dezir, que eſta las excediò à todas;por lo menos no ſerà facil el hallar en otras ventajas. Millares de Eſcritores en todas ciencias,y facultades ha tenido, con que ha iluſtrado la Igleſia, adelantado las Eſcuelas, deſterrado ignorancias,y convencido heregias: quente deſde oy un millar mas,pues eſta Eſcritora vale por mil. Aquel Divino Padre de familias, que (como ella miſma dize en el diſcurſo de eſta Hiſtoria) ſaca de ſu inagotable teſoro Myſterios antiguos,y nuevos,ha querido manifeſtar aora tantos nuevos,no por nuevamente ſucedidos ſino por ocultos, y retirados haſta eſte tiempo por altiſſimos fines de ſu Divina providencia, y que la pluma de una muger varonil los eſcriva, añadiendo la doctrina,que la Virgen Santiſſima la enſeñava, ſobre cada capitulo que eſcrivia. Admiremos las

obras

APROBACIONES.

obras de Dios, y engrandezcamosle por los beneficios, y favores, que no ceſſa de hazer al mundo, y à la Igleſia por medio de almas tan puras. Los que hizo à eſta Sierva de Dios, fuera de los contenidos en eſta Hiſtoria, y las virtudes, que exercitò en heroyco grado, no es bien, que eſtèn en ſilencio; con que el deſeo publico ſerà, de que ſe eſcriva, y eſtampa ſu vida, la qual harà maravilloſa conſonancia, armonia, y correſpondencia con eſta Hiſtoria; pues ſe afiançarà el conocimiento, de que eſcriviò con acierto, firmeza, y ſeguridad, la que viviò con tantos colmos de ſantidad, y levantada virtud.

No parezcan para una cenſura eſcuſados, y prolixos eſtos preambulos; que para darla en materias tan altas, tan delgadas, y por la mayor parte nuevas, han ſido fundamentos forçoſos. Y ſobre ellos dirè mi ſentir, ni uſando de aprobaciones panegyricas, como ſuelen darſe à otras obras, ſino de rigida cenſura, en que me ſugeto à la correccion de la Igleſia Catholica: y no doy à las revelaciones contenidas en eſta Hiſtoria mas certeza, y credibilidad, que la que permiten los Decretos de la Santidad de Urbano VIII. los quales proteſto, que guardo. Juzgo, pues, que eſte Libro, que ſe divide en tres partes de la Myſtica Ciudad de Dios, Hiſtoria de la Vida de Maria Señora nueſtra en todas ellas no contiene doctrina, ſuceſſo, clauſula, razon, ni palabra, que ſe oponga à la Sagrada Eſcritura, ni à la Fè Catholica, ni à la piedad, ni buenas coſtumbres. Y que todas eſtàn llenas de ſuperiores, y ſanos documentos: mueven à alabanzas de nueſtro gran Dios, à devocion con ſu Santiſſima Madre; à ſalir de las culpas, à adquirir virtudes, y anhelar à la cumbre de la perfeccion. Con que para el provecho de todos, y bien comun de las almas, ſe puede, y es debido dar licencia, para que ſe impriman, y ſolicitar, que ſea ſin ninguna tardança; porque no ſe carezca de los grandes bienes que eſpero han de ſeguirſe de leer eſta Celeſtial Hiſtoria. En eſte Colegio Imperial de la Compañia de Jesus de Madrid, à 29. de Octubre de 1666.

Andrez Mendo.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

VIſta la Cenſura, y Aprobacion arriba pueſta, damos licencia por lo que à Nos toca, para que ſe impriman eſtos Libros en ella referidos. Madrid, y Noviembre ſeis, de mil y ſeiſcientos, y ſeſenta, y ſeis años.

Doctor D. Franciſco Forteza.

Por ſu mandado.

Juan de Ribera Muñoz.

Cenſura, y Aprobacion de el Reverendiſsimo Padre, y Iluſtriſsimo Señor, D. Fr. Diego de Silva, Maeſtro en Sagrada Theologia, deſpues de General de la Orden de el gran Patriarca de las Religiones San Benito, aora Obiſpo de Guadix.

POR comiſſion de V. A. he viſto los tres cuerpos de Hiſtoria de la Myſtica Ciudad de Dios, milagro de ſu Omnipotencia, y abiſmo de la gracia, Hiſtoria Divina, y Vida de la Virgen Santiſſima Madre de Dios, Reyna, y Señora nueſtra, Reſtauradora, y Medianera de la Gracia, eſcrita en eſte ſiglo por ſu devota Sor Maria de Jesus, Abadeza de el Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda, manifeſtada por la Virgen Santiſſima para nueva luz de el mundo, alegria de la Igleſia Catolica, y confiança de los mortales; y aunque V. A. la ſugetò à la cenſura, ella naciò para la admiracion: todo el Divino quanto contiene, y de los teſoros de la Divinidad haze oſtentacion feliz de la Sabiduria eterna encarnada, y abundante en la vida prodigioſa de la Madre de Dios, la novedad de lâs riquezas Celeſtiales, que manifieſta, ſon rayos de la Omnipotencia, que penetran los corazones humanos, y los abraza en la llama de el amor Divino: no ſe ha manifeſtado à los mortales Caracteres de tanta erudicion, tanto provecho, tanta novedad: no ſolo es digna eſta Obra de vèr la luz, ſino executada, porque ſalga à darla à todos los hombres. Con rayos de Sol en lugar de lineas avia de eſcrivirſe eſta doctrina tan ſutil, y feliz en lo eſcolaſtico, que dibuxa; tan ſoberana en el eſtilo, con que la declara; tan provechoſa en el fruto, que deduce; tan glorioſa en los documentos que repite: y tan advertida en todas las Theologias, que aſſegura, eſcolaſtica, expoſitiva, y myſtica. Lo ſumo de eſta Sabiduria no pide alabança, ſino admiracion: *Prolixa laus eſt, que non quæritur, ſed tenetur*: Dixo San Ambroſio en menos empeño. Pues ninguna puede igualar al aſſumpto de la obra que es la Vida de Maria Santiſſima. Muy à la letra le ajuſta eſſe aſſumpto la parabola del Evangeliſta San Matheo, cap. 13. donde dize: *Simile eſt Regnum Cælorum Theſauro abſcondito in agro, quem qui invenit homo abſcondit, & pra gaudio illius vadit, & vendit univerſa qua habet,*

* *

&

& emit agrum illum. Reyno de los Cielos es este trabajo ; porque està coronado de tantas estrellas de erudicion, de tantos rayos de Divinidad, que ninguna tiene de la semejança del Cielo tanta propiedad. Tesoro es el mas copioso de la Sabiduria eterna, escondido hasta estos siglos , manifestado para nuestra riqueza. Hallòle la Sierva de Dios ; arcaduz por donde el mismo Dios nos comunicò las aguas mas puras, que derramò la fuente del Paraysо en la Catolica Iglesia. Corte, no para que se buelva à esconder, sino para que riegue el campo esteril, y seco de la Christiandad. Hallòle una Sierva de Dios en el retiro de su Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda, y aunque por su grande humildad pretendiò esconderle, ò no escrivirle, ò despues de escrito quemarle; pero bolviò por su causa el tesorero, y nuestra gran necessidad nos le grangeò por dispensacion misericordiosa, y Divina. Vendiò todo su caudal la Autora de estos volumenes, para comprar el tesoro, y este aunque parece vendido se dà de balde à la Iglesia: *Venite, emite absque argento*; porque ni ay riquezas, ni meritos para comprar tanta felicidad. No tiene precio, ni conmutacion margarita tan preciosa. Todo quanto se escriviere, es menos. Todo lo que se ha manifestado, no iguala. Venderse todo para la censura es cortedad. Emplearse todo en alabarlo, es desigual precio. Començar en obediencia de registro, y acabar en pasmos de lo admirable, mas que obsequio, es necessidad. Si como Censor començè , acabarè como quien suplica à V.A. con el Imperio Real no solo permita, no solo alargue la licencia , sino con el medio mas provido de su dictamen obligue à que sin tardança veamos el dia mas feliz de esta impression: donde pueden los mortales descubrir las sendas de la eternidad entre las letras de este Sol, q̃ nace para nuestra alegria: donde nuestra ingratitud encuentre con las verdades del agradecimiento , y nuestro ahogo con la Medianera de los mejores alientos. Estava en sombras de profecias, escondido el prodigio de la Santidad de Maria. Salga à desempeño de nuestro consuelo, en el principio de esta enseñança , y à los que en las sombras de la muerte nunca merecimos ver la luz de la infinita misericordia , executada en la unica Emperatriz del Cielo, se no dà à conocer en el peligroso camino de esta mortalidad, para hazer camino de paz la vida temporal, que antes era riesgo, llena de tropieços, y escandalos. Sumo es el provecho desta letura. Glorioso el deleyte desta novedad de milagros, que se refieren en la Vida de nuestra Reyna Maria. Propriissimo es el estilo entre tantas luzes. Raro , y eficaz es el rayo de su persuasion. Todo con sumo aprovechamiento à la seguridad Catolica. Argumento evidentissimo de nuestra ingratitud, para convencernos al desengaño. Salga à luz pues la aumenta. No se detenga, pues nos importa. Y sirva de remedio al siglo, para quien naciò, que adolece de tan mortales achaques. Assi lo siento, y siento mas no tener toda la Sabiduria Angelica , para significar mi aprecio, mi veneracion, mi deseo. En San Martin de Madrid, de la Religion de N.S.P. Benito, à quinze de Diziembre, de mil, seiscientos, y sesenta y seis años.

El Maestro Fray Diego de Silva.

Aprobacion del Excelentissimo, y Ilustrissimo Señor Don Miguel de Escartin, Obispo de Tarazona, de el Consejo de Estado de la Magestad Catholica, Diocesano de la Escritora.

EN cumplimiento de mi obligacion , en la debida Obediencia del Real mandato de la Reyna nuestra Señora (que Dios guarde de muchos años) insinuado por el excelentissimo Señor Don Christoval Crespi de Valdaura, del Consejo de su Magestad, y su Vice-Canciller en el Sacro, y Supremo de la Corona de Aragon, y del Govierno universal de la Monarchia , he visto las tres partes de la Mystica Ciudad de Dios, como milagro de su Omnipotencia , y abismo de la gracia, manifestada por la Purissima Reyna del Cielo, à su Sierva Sor Maria de Jesus , Abadesa del Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda, en esta Diocesi de Tàrazona. Viviendo esta Venerable Religiosa, vì la primera parte de este Tratado, que me participò su Confessor. Sobre ella dixe mi sentir al Padre General de la Religion del Glorioso Padre S. Francisco, en respuesta de carta, en que me lo pedia. Aora despues de vistas las otras dòs partes , repetirè algo de lo que entonces me ofreciò mi discurso , añadiendo lo que despues me ha ministrado la piedad de mi entender, y la grandeza de la obra.

Quando en aquella primera parte entrè en la declaracion de los instantes de las prefiniciones, y decretos de Dios, quedè posseìdo de admiracion, por vèr tan alta, y sutil Theologia, tratada por una muger, con la mayor claridad, concision, y erudicion , que hasta aora han alcançado las escuelas, y sus mayores Doctores , y Maestros, quedando en esto enseñados, que lo que dixeron tantos , y tambien, pudo dezirse mejor : y lo que hasta este tiempo ha parecido mucho, ha podido ser mas en la pluma de esta prodigiosa Escritora. Aviendo visto despues las otras dòs partes , ha crecido mi suspension, admirando en ellas el discurso de la Vida de la Virgen Santissima, y de su Hijo Soberano, con estilo tan alto, con razones tan eficazes, y vivas, que penetran lo intimo de los coraçones, inflamandolos en amor de Dios, y de su purissima Madre , y en afecto à la virtud , con aborrecimiento del vicio.

No

APROBACIONES

No podrà la calumnia mas maliciosa imputarle no ser suya esta obra, por no ofrecerse sugeto à quien prohijarla. Confessores, y Maestros de Espiritu tubo la Madre Sor Maria, muy doctos, y pios, pero ninguno levantò tan alto el buelo, ni se conociò tan grande comprehension de Theologia Escolastica, Mystica, y Expositiva, haziendo lenguage proprio, y usual de la Escritura, como vemos en estos Escritos. Algunos doctos llegaron à comunicar esta Sierva de Dios con vana curiosidad, y con intento de hazer alarde de su saber, y salieron de su presencia enseñados, y confusos, confessando que su sabiduria era estulticia à via de la doctrina del Cielo, que reconocian en esta Venerable Madre, hallando tambien en ella, que la leccion de los Santos, la declaracion de las dificultades mayores de la Escritura, y mysterios de nuestra Santa Fè eran su conversacion, y lenguage ordinario; con que podemos creer era el dedo de Dios el que guiava aquella dichosa mano en lo que escrivia.

Solo podia algun escrupuloso hazer reparo, en si puede tener parte en esta obra el Angel malo, que tal vez se transforma en Angel de luz. Para salir de esta duda devemos acudir à los principios de la mas segura Theologia. Acà entre los hombres cada uno tiene su voz diferente, de modo, que aunque uno estè apartado, con solo oìrlo hablar dezimos sin verlo: Aquel que habla es Juan, ò Pedro: y si nos preguntan como lo sabemos, responderèmos: porque conocemos su voz, y por ella venimos el conocimiento del que habla. Tambien Dios tiene su voz, y modo de hablar, por donde en esta vida mortal podemos alcanzar à conocerlo. Quando favorece su Divina Magestad à una alma con tan singular gracia, que se digna de hablarla, aora sea en locucion externa, y corporea, que consiste en la formacion del sonido en el ayre, aora sea por impression interna de qualidad vital de inteleccion, que Dios produce en el entendimiento de la criatura, devemos atender à las señales de la voz, para conocer el principio de donde nace.

El Cardenal Torquemada en el examen, y aprobacion, que hizo con orden de la Iglesia, de las revelaciones de S. Brigida, trae cinco señales por donde se deven discernir estas locuciones, y revelaciones, si son de Dios, ò del Demonio. La primera, si son reguladas por el conocimiento de Varones doctos, y Maestros experimentados en espiritu. La segunda, por el efecto que hazen en el alma que recibe este favor. La tercera, por la materia que contienen, y su verdad. La quarta, si conforman con las Escrituras Sagradas, ò se oponen à ellas. La quinta, por parte de la persona, si es de vida aprobada, y virtud conocida. Irèmos discurriendo por estas cinco señales, para vèr si las hallamos en estas locuciones de la Virgen Santissima à esta Sierva suya.

La primera señal de q̃ vayan reguladas por la censura de doctos, y Maestros de Espiritu, es muy cierta, y sabida entre los mas experimentados. Llamò Dios à Samuel por tres vezes con voz tan parecida à la de su Maestro Heli, que por todas ellas llegò el obediente mancebo, diziendole: *Ecce ego, quoniam vocasti me*, 1. Reg. 3. Oye esto mi Padre San Gregorio, y con su acostumbrado espiritu dize: *Vocavit Deus puerum voce Magistro simili, ut modum suæ locutionis indicaret.* Quando las locuciones de Dios van ajustadas a la voz del Prelado, y Maestro, las devemos tener por seguras, por ser este el medio por donde habla el mismo Dios à sus siervos; y ser esta la mas cierta señal de su voz Divina: *Qui vos audit, me audit*, Lucæ 10.

Esta señal tan cierta en buena doctrina, hallamos cumplidamente en la Madre Maria, y sus Escritos. Notoria es en la Religion, y fuera de ella la obedieneia à los Prelados, y Confessores, con que viviò siempre, regulando las mas minimas acciones, por su direccion, y preceptos. En la introducion à la primera parte de esta obra funda su mas seguro cimiento en su profunda humildad, y obediencia; con que pudiesse tener mayor firmeza la altura de tan grande edificio. En el num. 7. manifiesta como se resistiò por Espacio de diez años, sin atreverse à poner la primera piedra, hasta que se hallò obligada por la fuerça de la obediencia. En el num. 8. de la misma introduccion refiere el mysterioso Sermon, que le hizieron los Santos Angeles, quitando su turbacion, y alentando su desmayo. Dizenle, que ellos obedecen al poder de la divina diestra; porque ni la ignoran, ni pueden ir contra ella, viendo el ser inmutable del Altissimo, y conociendo es Santa, pura, y Recta su voluntad. Esta certidumbre que tenemos los Angeles por la vision beatifica, (le dizen) teneis los mortales segun el estado de viadores, con aquellas palabras que dixo el mismo Señor à los Prelados, y Superiores; quien à vosotros oye, à mi oye; quien à vosotros obedece, à mi me obedece.

Poco mas abaxo le dizen los mismos Angeles, sino conviniera su obediencia hiziera el Altissimo con su pluma, lo que con el obediente Abrahan, quando llegò à sacrificar à su Hijo Isaac, que mandò à uno de sus espiritus Angelicos detubiesse el braço, y cuchillo, y à quien manda que detenga su pluma, sino que la assista, y ayuden, rigiendola, y llevandola con ligero buelo.

Todas estas amonestaciones de los Angeles no fueron poderosas para determinar la voluntad de esta humilde Sierva de Dios para cosa tan ardua, y peregrina à su condicion (como dize ella misma en el num. 11.) sino se juntàra la obediencia de sus Prelados, que han governado su alma, guiandola por el camino de la verdad.

En ocasion que su humildad hallò apoyo en el Confessor que la assistia, en ausencia del principal que la governava, quemò los papeles que tenia escritos de esta Sagrada Historia, y de otras misteriosas materias, padeciendo por esto asperas reprehensiones del Confessor principal, que sabia, y governava su vida, y de los superiores, que de nuevo la mandaron con censuras

bolvieſſe à eſcrivir, y continuar eſta obra, como refiere la miſma Madre en el num. 19. de dicha introduccion à la primera parte. Podria acumular otros muchos lugares de eſtos eſcritos, en que conſta aver ſido eſta Venerable Religioſa compelida de la obediencia de ſus Prelados, para eſcrivir los favores, y aviſos que tuvo de el Cielo, y con acuerdo los omito, por eſcuſar prolixidad.

Solo no puedo dexar de encomendar al Lector, que para prueba de eſta verdad, y edificacion ſuya, ſe vaya à la proteſtacion que haze eſta Sierva de Dios en el fin de eſta Obra, parte 3. num. 791. donde con palabras llenas de profunda humildad, y devocion à la Puriſſima Virgen, declara, que la dexa eſcrita (como tiene repetido otras vezes en ella miſma) por obediencia à ſus Prelados, y Confeſſores, que goviernan ſu alma, aſſegurandoſe por eſte medio ſer voluntad de Dios que la eſcriva. Y aunque toda la ha puesto à la cenſura, è juizio de dichos ſus Confeſſores, ſin aver palabra, que no la ayan viſto, y conferido, de nuevo la ſugeta à ſu mejor ſentir, y ſobre todo à la enmienda, y correccion de la Santa Igleſia Catolica Romana, à cuya cenſura, y enſeñanza, como hija ſuya, proteſta eſtàr ſugeta para creer, y tener ſolo aquello que la miſma Santa Igleſia nueſtra Madre aprobàre, y creyere, y para reprovar lo que reprovare; porque en eſta obediencia quiere vivir, y morir. Todas ſon palabras de la miſma Venerable Madre.

Con lo dicho queda probado concluyentemente, que en eſtas locuciones, y revelaciones, con que la Mageſtad de Dios, y la Reyna del Cielo favorecieron à eſta amada Sierva ſuya ſe halla claramente la primera ſeñal, que trae el Cardenal Torquemada para que las recibamos, y conozcamos por ſuyas, y libres de ſoſpecha de poder tener parte el Demonio, aviendo ſido reguladas, y ajuſtadas à la voz de los Prelados, Confeſſores, y Maeſtros de eſpiritu, por donde ſe conoce la voz verdadera de Dios.

La ſegunda ſeñal que trae Torquemada para conocerlas, conſiſte en el efecto que hazen. Eſta ſeñal es tambien muy cierta entre los Theologos, y Maeſtros de Eſpiritu. Quando la Mageſtad Divina favorece à una alma con tan ſingular gracia, que ſe digna de hablarla, devemos atender al efecto que en ella haze, ſi ſe conoce con mas humildad, temor ſanto de Dios, reverencia de la Mageſtad Suprema, y confuſion de ſi miſma. En eſte caſo dezimos, que la Locucion es de Dios, porque es eſta ſu voz, y ſu modo de hablar al alma; pero al contrario, ſi quando tiene eſtas locuciones, y revelaciones, le parece que es ya perfecta, y ſanta, y que los demàs ſon imperfectos; porque Dios no les haze el miſmo favor, entonces conocemos ſer la revelacion, ò locucion del eſpiritu malo, porque la voz no es de Dios, ſino de el Demonio.

No con menos evidencia podemos probar, que eſta ſegunda ſeñal ſe halla tambien en eſta obra de la madre Maria de JESUS, que tantas vezes repite ſu inſuficiencia, y con humildad profunda ſe proſtrava en tierra, y ſe pegava con el polvo à viſta de los mayores regalos, y favores de la Virgen Puriſſima, y de ſu Divino Hijo.

En la introduccion à la primera Parte, n. 3. dize ella de ſi miſma: el miſmo Señor ſabe, porque, y para que à mi la mas vil criatura me deſpertò, llamò, levantò, y compeliò à que eſcriva la vida de ſu Divina Madre, y Señora nueſtra.

En el num. 14. en la miſma introduccion, dize: Yo no eſcrivirè como Maeſtra, ſino como diſcipula, no para enſeñar, ſino para aprender; que bien entiendo han de callar las mugeres por oficio en la Igleſia Santa, y oir à los Maeſtros: y quiero que mi Prelado, Maeſtro, y Confeſſor me ſea Juez vigilante, y ſevero.

En la introduccion à la ſegunda parte, num. 26. dize tambien, como favorecida con ſingulares mercedes de la Reyna del Cielo, ſe halla poſſeìda de mayor confuſion, y humillacion. Como dirè yo (dize la humilde Sierva ſuya) los efectos que causò en mi eſtà reſpueſta de el todo poderoſo? Humillome haſta mi nada, y conocì la miſeria de la criatura, y mis ingratitudes para con Dios. Deſhaziaſe mi coraçon entre el dolor de mis culpas, y el deſeo de conſeguir la dicha no merecida de ſer hija de eſta Soberana Señora.

En la introduccion à la tercera parte, num. 3. dize de ſi tambien eſta Venerable Religioſa: Puedo afirmar ſin rezelo, no dexo eſcrito periodo, ni palabra, ni me determino à eſcrivirla, ſin reconocer mas tentaciones, que eſcrivo letras.

Ultimamente, hallo ſer eſcuſado multiplicar teſtimonios de la humildad, y humillacion, que ocaſionavan en el animo de la Madre Maria los favores del Cielo, de que eſtàn llenos eſtos Eſcritos; donde lo teſtifica bien el aver quemado las primeras obras al menor apoyo que hallò en el Confeſſor intermedio, ſintiendo humildemente de ſi, y reconociendoſe por inſuficiente; con que queda probada la ſegunda ſeñal del efecto que hazen las locuciones de Dios en el alma favorecida de ſu gracia.

La tercera ſeñal que trae Torquemada, ſe conſidera de parte de la materia ſobre que caen eſtas locuciones, y de ſu verdad.

Para prueba de eſta ſeñal no puede aver mayor teſtimonio, que la Obra miſma, con doctrina que en toda ella nos eſtà enſeñando el conocimiento de la grandeza de Dios, y la obligacion de guardar ſus Divinos Preceptos, evitando ſiempre ſus ofenſas, dando enſeñança à los mortales para vivir, y morir ſantamente, y alentando nueſtra remiſion à la devocion que devemos tener à la Reyna del Cielo, y ſeñora nueſtra, declarandonos el Myſterio de ſu Pureza en

el

el primer inſtante de ſu Concepcion : y que la que de pies à cabeça eſtà veſtida del Sol, no pudo tener en ſu perſona la mas minima ſombra de culpa.

No puede caber en juizio prudente que el Demonio quiera hazerſe Maeſtro de virtud,y de evitar vicios,haziendoſe tambien Predicador de las mayores alabanzas de la Mageſtad Suprema de Dios,y de la Pureza de la Virgen,que es ſu mayor contraria,y le quebrantò la cabeça. Hallanſe en eſta obra ſingulares aviſos,y prevenciones para conocer las aſſechanzas del enemigo comun,y para vencer ſus diabolicos ardides. El Demonio no pretende ſu deſtruccion,ſino la nueſtra. Objetando los incredulos Judios à Chriſto Señor nueſtro,que en virtud de Berzebù lanzava los Demonios de los cuerpos de los hombres, les convence el Divino Señor de que no podia tener fundamento ſu perfida malicia,porque ſi los Demonios fueſſen contrarios de ſi miſmos,y trataſſen de deſtruirſe, no podria conſervarſe ſu tenebroſo, y tirannico imperio : *Si autem Satanas in ſeipſum diviſus eſt, quomodo ſtabit regnum ejus? Quia dicitis in Beelzebub me ejicere Demonia.* Lucæ 11. Pues ſi un Demonio no ſe harà Miniſtro para lançar los Demonios de nueſtros cuerpos,como lo ſerà para deſterrarlos de nueſtras almas? Con eſto ira ſin duda mas ajuſtado à la doctrina, y verdad Evangelica, el que diga que en eſtos Eſcritos no pudo tener parte el Angel malo, ſino que ſon enteramente de Dios.

No convence con menor fuerça eſta verdad el efecto, que hazen en las almas de los que los leen, ò los oyen leer, ſintiendoſe inflamados repentinamente en amor de Dios, en devocion de la Virgen, y afecto à la virtud, de modo, que podemos con propiedad dezir de eſta letura, que contiene palabras de vida eterna. Algunos han entrado en ella con tibieza,y ſuſpenſion,y han ſalido enfervorizados en ſu eſpiritu, y con ſingular gozo, è jubilo de ſus almas. Eſta ſeñal es tambien muy cierta de que la letura es de Dios, Autor de la paz,alegria,y conſuelo de nueſtras almas ; como al contrario el Demonio, ſolo es Autor de confuſion, quiebras, y deſaſoſſiego de nueſtro eſpiritu.

Ni puede minorar el credito de eſtos Eſcritos verlos tan llenos de elegancia, y propiedad en los terminos Eſcolaſticos, y con palabras ſignificativas de la doctrina que contienen, antes hallo ſer eſte ſu mayor credito en una muger, que de ſu primera edad ſe criò en el retiro, y ſoledad de una celda,ſin aver podido alcançar noticia de Eſcuelas,ni eſtilos nuevos, y figuras retoricas,aun que ſe conoce mas la mano de Dios. No eſtà limitado ſu Divino poder à manifeſtar ſus myſterios en lenguage humilde y vulgar.

En la miſma Eſcritura Sagrada hallamos buena prueba de eſta verdad con el teſtimonio de San Geronimo mi Padre, en el prologo ſobre Iſaias, en que advierte aver ſido el eſtilo de eſte Profeta mas elegante,y remontado : *De Iſaia ſciendum, quod in ſermone ſuo diſſertus ſit; quippè, ut vir nobilis, & urbanæ eloquentiæ, nec habens quidquam in eloquio ruſticitatis admixtum.* No fue deſcredito de la doctrina de Iſaias aver ſido manifeſtada en lengua mas elevado,como ni de los mayores Doctores de la Igleſia,que eſcrivieron con ſingular elegancia.

El Maeſtrro Fr. Luis de Leon,en la carta que eſcrive à las Religioſas Carmelitas Deſcalças del Convento de Madrid,en aprobacion de las obras de la Santa Madre Tereſa de Jesus,y và impreſſa al principio de ſus Obras, pondera,que en la gracia y elegancia del eſtilo, duda aya en nueſtra lengua eſcritora que la iguale. Pero deſpues condena por atrevimiento y error muy feo querer enmendar las palabras de la que vivia en Dios : y ſi entendiera bien el Caſtellano, vieran que el de la Santa Madre Tereſa es la miſma elegancia. Palabras de Fray Luis de Leon: Con eſto no ſe debe hazer reparo en la eloquencia ſingular de la Madre Maria de Jesus,ſiendo eſte el eſtilo de Dios con las almas mas fovorecidas.

Antes hallo un nuevo titulo, por donde ſe haze mas creible que en eſtos eſcritos ha obrado el poder Divino. Tieneſe por conſtante, que ſon de eſta Venerable Madre,y oy ſe conſervan en ſu Convento los Originales eſcritos de ſu mano, que yo he viſto, con cartas eſcritas à ſu Mageſtad (goze de Dios) cuyas copias tubo curioſidad de guardar la Madre, eſcritas tambien de ſu mano; y contienen el miſmo eſtilo, y eſpiritual doctrina de ſus obras. Ni ſe ha conocido en eſtos tiempos ſugeto de caudal,que pudiera tenerlo para dictarlos. Eſto ſupueſto, y que exceden la capacidad de muger retirada,ſe convence,que han de ſer de Dios,ò de el Demonio. De eſte no es poſſible, por no poder ſer Maeſtro de tanta pureza,y eſpiritu,como queda probado,con que ſe ſigue aver de ſer preciſamente de Dios.

En la quarta ſeñal de que eſta obra concuerda con la Eſcritura Sagrada, tambien es la mayor prueba ella miſma,tan abundante, y llena de la miſma Eſcritura,que apenas ay linea donde no ſe halle lugar de el Sagrado Texto, haziendo de ellos lenguage uſual con admirable contextura. Tampoco eſte eſtilo es de el Demonio,enemigo de la Divina verdad, à quien nos enſeñò à vencer el Divino Maeſtro con la Eſcritura miſma: *Scriptum eſt, &c.* Si alguna vez dixo el Demonio alguna,ſe traſluce en la miſma locucion el intento de introducir algun error : de lo qual eſtàn muy lexos eſtos Eſcritos,

Y no hallo pueda hazerſe eſcrupulo de que muchas coſas de ellos parezcan nuevas,y que no las dixeron los Evangeliſtas. A eſta duda nos reſponde San Juan,diziendo,que ſi ſe ubieran de eſcrivir todos los hechos de Chriſto Señor nueſtro,no cupieran los libros en el mundo, Ioan.21.

De el Divino Eſpoſo dize la Eſpoſa : *Reſpiciens per feneſtras, proſpiciens per cancellos*, Cant.29,

Que no comunica la luz de sus Divinas perfecciones en lleno, sino con limitacion, y por partes, conforme la capacidad de los sugetos, à conveniencia de los tiempos, y juizios ocultos de su Divina Providencia, que no puede alcançar la cortedad de nuestra mortalidad.

Alfonso Paleoto, Arçobispo Bononiense, en la Historia, *Miranda de Iesu Christi stigmatibus sacra Syndoni impressis*, en el cap. 1. trae unas palabras muy al intento; *Quando Deus sua Ecclesia Divina providentia multa quotidie patefaciat, qua præteritis temporibus illam latere voluit. Quod innuere Salvator voluit illis verbis: adhuc habeo multa vobis dicere, sed non potestis portare modò*, Joan. 16. Que es estilo de Dios dexar campo abierto en la inteligencia de sus mysterios, y manifestarlos solo por partes, para que cada uno pueda sacar fruto espiritual, conforme su particular afecto, y devocion. El mismo Paleoto en el c. 19. de dicha historia, trae otras palabras de Lanspergio sobre la Passion de Christo Señor nuestro, que notando la brevedad con que la escrivieron los Evangelistas, siente no dixeron mas en ella, para dar lugar à la piedad de los Fieles, que discurran en particular, conforme el sentimiento, y ternura de cada uno: *Credo equidem, ut devotis meditandi tribueretur occasio, & ut pro devotione sua unicuique, sic, vel sic daretur occasio cogitandi. In ijs enim, qua in Scriptura non exprimuntur, neque Scriptura contraria reperiuntur, nihilq; certè diffinitum est ab Ecclesia, licet absque periculo unicuique sentire, aut meditari, undè ad majorem, vel compassionem, vel devotionem se potest excitare.* No parece se pueden hallar palabras mas al intento; para efecto de que no se deven reprobar por novedades las pias contemplaciones de personas pias, devotas, y Santas.

Ni debe tampoco hazerse reparo en estas, ni otras revelaciones, en que sean sobre materias opinables, y en que ay en la Iglesia diferentes modos de sentir. Esto hallamos en muchas revelaciones de Santa Brigida. La misma Venerable Madre Maria de Jesus satisface à esta duda en la primera parte de estos Escritos, num. 72. *& deinceps*; donde refiere como la propuso à la Magestad Suprema de Dios, y le fue respondido por la verdad Divina, que à los mortales no se dà la luz de los mysterios de Dios en lleno, por no ser capazes de recibirla, y la plenitud solo se diò à la humanidad del Unigenitò. Ni era conveniente que à uno se diesse toda la ciencia de las cosas de Dios, sino proporcionada al estado, y merecimientos de cada uno, y como conviene à la providencia Divina el distribuirla. Ni reciben siempre esta parte de luz tan clara, que puedan assegurarse en todo. En las verdades de las mismas Escrituras Sagradas, unas vezes comunica Dios su luz de lo alto con claridad, y distincion, y otras las dexa en parte en solo la luz natural. De donde se sigue que los mortales entienden los mysterios con diversidad de pareceres, y se hallan diferentes explicaciones, y sentidos en las Escrituras, siguiendo cada uno su opinion como la entiende.

En el libro septimo de la tercera parte. num. 327, advierte tambien esta Venerable Religiosa la diversidad de opiniones que ay sobre la salida de los Apostoles de Jerusalen à predicar, y sobre otros sucessos, variando en los años, y tiempos. En esto dize, no tiene orden de el Señor para componer estas controversias, contentandose con que lo que escrive vaya consiguiente, y no se oponga en cosa alguna al Texto Sagrado, y corresponda à la dignidad de la materia que trata: con que ni puede dàr mayor autoridad à la Historia, ni puede pedir mas la piedad Christiana. Palabras son de la misma Madre Maria, en que parece dar satisfacion à lo que podia objetarle en esta parte la curiosidad escrupulosa.

Aun en materia de revelaciones no ay inconveniente, que se hallen unas encontradas à otras. Doctrina es de los Theologos, que las revelaciones particulares, fuera de las de los Profetas, y propuestas por la Iglesia, ni se han de admitir con tenacidad, y certidumbre de Fè, ni se han de despreciar como vanas, è inutiles, antes se debe atender à ellas con pia credulidad, examinando el fundamento que tienen de verdad, con las reglas que nos enseña la buena, y sana doctrina de los Santos, y Maestros de espiritu. Esto nos significò el Apostol con la luz que tenia del Cielo, 1. ad Thessal. 5. *Spiritum nolite extinguere, prophetias nolite spernere, omnia probate, & quod bonum est, tenete, &c.*

Laurencio Aponte, sobre el ca. 12. de San Mateo en la anotacion moral 107. num. 28 dà por sospechosa la revelacion que se publica por cierta, y con pertinacia en su infalibilidad: *Tertiò, cum assensu obstinato, & deliberato absque formidine deceptionis numquam crede, sed semper deceptionem timens esto cautus in omnia, & nunquam securus: attamen non sic, ut spiritum extinguas.*

No se hallarà este vicio en las revelaciones de esta Venerable Religiosa; porque repetidas vezes està confessando su insuficiencia, sugetando los favores que recibia de el Cielo al examen, y censura de sus Confessores, reconociendose por muger flaca, y sugeta à engaños. En el libro primero de la primera parte, n. 24. dize, como algunas vezes toma los terminos para declararse, de lo que tiene entendido. En esto, dize, podria errar, si lo permitiesse el Señor, porque soy muger ignorante: y por esto, quando tengo alguna dificultad, acudo à mi Maestro, y Padre Espiritual. Esta humildad de la Madre, y desconfiança de si misma nos debe dar mas confiança de la verdad de su doctrina.

Engaño fue de Enrico de Assia, y otros, que viendo que à Santa Brigida revelò Dios una cosa, y à Santa Catalina de Sena la contraria, inferian, que todas las revelaciones de una, y otra parte eran falsas: porque Dios es suma verdad, y todo lo que revela, lo ha de ser, y el verdadero Profeta, dizen, en ninguna cosa yerra.

A esto responde el Maestro Fr. Geronimo Gracian de la Madre de Dios. Confessor de la Santa Madre Teresa de Jesus, en el Delucidario que escriviò de su espiritu, part. 2. cap. 11. y la respuesta se funda en la doctrina que vamos diziendo: que à estas revelaciones particulares no se debe dar

mas

mas credito que de opinion, y fè humana,fundada en la autoridad de la perſona,que la tenemos por virtuoſa,y que merece mucho con Dios. Cierto es, que en la Divina verdad no puede caber error; pero puede ſuceder en la fragilidad de la criatura. Y quando en eſta parte lo ubieſſe, quien ſabe el motivo que pudo tener Dios para permitirlo? *Quis cognovit ſenſum Domini, aut quis conſiliarius ejus fuit.* Ad Rom.11. En los ſecretos de la Divina Providencia puede aver modo de conciliar lo que nueſtra capacidad limitada concibe por contradicion. Y ſi en lo que no eſtà difinido por la Igleſia,es licito à cada uno meditar ſus miſterios, *ſic vel ſic*, como ſintiere mayor devocion: y como advierte Paleoto, tambien puede aver en los ſecretos de la Divina Providencia motivos para que ſe nos propongan *ſic vel ſic*, con variedad, y de el modo que atrayga mas el eſpiritu de los Fieles en particular.

Sabida es la diviſion que ay en la Igleſia entre los Fieles mas ſantos, y pios ſobre la inteligencia de los clavos de la Cruz de Chriſto nueſtro bien, ſintiendo unos,que fueron tres,y otros quatro. Y no avrà quien ſe atreva à condenar ninguna de las partes,eſtando por la una S. Brigida,y por la otra S.Clara de Montefalcon. El miſmo Paleoto en el cap. 19. citado : *Vtraque ſententia pia, & Catholica eſt. Chriſtum ergo, vel tribus, vel quatuor clavis, poterit quis Cruci affixum meditari: prout magis ſe affici, aut ad pietatem magis accendi pius moverit contemplator.*

Pero para del todo evacuar eſta duda, vayaſe el Letor à las revelaciones de S. Brigida,con el Comento de Durando à Santo Angelo, donde hallarà variedad de revelaciones, juntamente con opiniones; eſpecialmente en el lib.4. c.1. Nota 6. ſobre la muerte de S. Juan Evangeliſta. En el miſmo lib.cap.13.Nota 1. ſobre el modo de aver librado à Trajano de las penas del Infierno. En el miſmo lib.cap.70.Nota 3. ſobre ſi la Virgen Santiſſima padeciò paſmo,y deliquio de los ſentidos,quando vio muerto à Chriſto Señor nueſtro; en Nota 4. ſobre ſi el Cuerpo Santiſſimo de el Señor eſtuvo de el todo deſnudo. En el miſmo lib. 4. c. 70. Nota 5. del modo que el Cirineo ayudò à llevar la Cruz de Chriſto nueſtro bien. En el lib.6.cap.31.Nota 5. ſobre el modo del gozo que tienen los Demonios en la condenacion de las almas. En el miſmo lib.c.49. Nota unica, & cap.55. Nota 1. ſobre la revelacion de la Concepcion. En el miſmo lib.4. c.67. Nota 2. ſobre el nacimiento del Antechriſto.

En el Compendio de la vida de la Venerable Madre Roſa de Santa Maria,impreſſo en Roma, el año 1665. ſe trae una proteſtacion que haze ſu Autor, en conformidad de los decretos de la Santidad de Urbano VIII. de feliz memoria,diziendo eſpecialmente de ſus revelaciones, que : *ſit fides tantùm penes Auctorem*, como ſe ha de entender en las demàs. Con eſto queda bien probada nueſtra propueſta, de que eſtas revelaciones de la Madre Maria de Jeſus no pueden parecer de oposicion à la Eſcritura ſagrada, y dogmas de la Igleſia ; con que tambien podrèmos paſſar à la quinta ſeñal que trae Torquemada.

Eſta ſe conſidera de parte de la perſona, ſi es de vida aprobada,y de virtud conocida.

Eſta verdad teſtifica el aplauſo univerſal,con q̃ celebran todos la virtud de eſta ſierva de Dios, no ſolo en eſta tierra,donde la han conocido,y tratado,ſino en las Cortes,y Provincias mas eſtrañas, de donde han concurrido perſonas grandes, y de todos eſtados à comunicarla, y pedir ſu aſſiſtencia con Dios en ſus mayores deſconſuelos, ſaliendo todos de ſu preſencia conſolados,edificados, y con alivio en ſus trabajos; acudiendo la Vener.Religioſa con ſingular caridad igualmente à oìr,y conſolar al mas pobre,y deſvalido,como al ſugeto de mayor calidad,y grandeza.

Pero ſin ſalir de eſtos Eſcritos hallarèmos prueba de la virtud de eſta Sierva de Dios, y de lo mucho que ſu alma llegò à merecer de la Divina magnificencia. La Igleſia canta à la Reyna del Cielo aquellas palabras del Eccleſiaſtico: *Qui operantur in me, non peccabunt; qui elucidant me, vitam æternam habebunt, Eccleſ.24.* Que no tiene cabida el pecado, en quien Dios concediò la gracia de trabajar en ſervicio,y veneracion de la Virgen, y el dilucidar las perfecciones de eſta Reyna, y Señora,es el camino mas cierto para llegar al puerto de la felicidad eterna. Pues quien ignora la aſſiſtencia continua, con que la dichoſa alma de eſta Religioſa eſtuvo empleada de ſus primeros años en alabança de la Reyna de los Angeles, trabajando ſiempre en introducir en los animos de los Fieles tan ſanta devocion? Quien ſe ha empleado en mas frequente,y lucido eſtudio de liquidar las perfecciones de la Virgen,eſpecialmente en el primer inſtante de ſu ſer? Pues en que juizio Chriſtiano,y pio podrà caber, que falte en eſta vida la gracia, y en lotra la gloria, à perſona tan benemerita de la Virgen, donde la miſma Virgen la tiene prometida?

A S. Ildefonſo dixo S.Leocadia: *Per te Ildephonſe vivit Domina mea.* Eſta vida,que por los meritos de el Santo adquiriò nuevamente la Virgen, no fue otra que la devocion con que por ſu predicacion, y doctrina començò à vivir en los coraçones de los Fieles. Pues ſi S.Ildefonſo fue tan ſingular Predicador,y Maeſtro de la pureza virginal de la Reyna del Cielo, eſta Venerable Madre lo es tambien de la pureza original de la miſma Reyna,y Señora, y de todos los myſterios de ſu vida. Y ſi por la piedad, y doctrina de S. Ildefonſo tuvo nueva vida en la devocion de los Fieles; no dexarà de tenerla aqui,viendo en la pluma de una muger,tan ardiente devota ſuya,tan piamente celebrada,y probada ſu Concepcion Puriſſima. Eſto ſe ha dicho con la proporcion, y temperamento devido; que lo que alli milagroſamente dixo una Santa à un Santo de tanta excelencia en la Igleſia,aqui lo diſcurre nueſtra piedad en una Sierva de Dios,y de la Virgen,ſin darle mas culto que el de ſugeto de vida tan aprobada, y de tan conocida virtud.

La parte de ſuceſſos prodigioſos,y milagroſos,que ha obrado Dios por eſta Sierva ſuya,remito

à la probança juridica,que ſe hiziere con autoridad de la Igleſia,en conformidad de las conſtituciones Apoſtolicas,contentandome con aver referido por mayor lo que es tan notorio de ſu vida exemplar,y que ha ſido generalmente aplaudida ſu virtud. Solo no puede dexar de poner en conſideracion, teniendo por conſtante, que eſtos eſcritos ſon ſuyos, que no ay buſcar mas milagros que ellos miſmos. De Santo Thomàs dixo el Pontifice, que cada articulo de ſus Obras era un milagro. Lo miſmo podemos dezir de cada Capitulo de las de eſta Vener. Madre. Ellas exceden las fuerças,y capacidad de muger,criada en ſu retiro,y ſin eſtudios ; con que es preciſo aya obrado en ellas la virtud Divina,ſin que pueda aver ſoſpecha de tener parte el Angel malo, por hallarſe aqui todas las ſeñales del poder divino, que nos enſeña la Theologia.

Ni deve ocaſionar duda al mas eſcrupuloſo,que la mageſtad de Dios,y ſu Puriſſima Madre,ſe comunicaſſen en eſtos tiempos tan familiarmente con eſta Sierva ſuya. Es comun ſentir de los Padres de la Igleſia,que ſe llama Santa por los Santos que contiene en ſi ; y en eſta forma entendemos aquellas palabras del Symbolo de la Fè: *Credo in unam Sanctam Catholicam, & Apoſtolicam Eccleſiam.* Algunos han querido que eſto ſea de fee; pero por lo menos condenan los Theologos por mas que temerario,dezir,que no ay eſte modo de Santidad en la Igleſia,no ſolo en los Infantes baptizados,ſino en los adultos ; porque iria contra el comun ſentir de la miſma Igleſia. A los Apoſtoles ſus Diſcipulos dize el divino Maeſtro : *Iam non dicam vos ſervos, quia ſervus neſcit quid faciat Dominus ejus. Vos autem dixi amicos; quia omnia,quæ audivi à Patre meo,nota feci vobis.* Joan.15. El ſiervo verdadero de Dios paſſa à grado mas alto de amigo,ſin perder el titulo de Siervo, y le manifieſta ſu Divina Mageſtad ſus mayores ſecretos,conforme ſu mayor ſantidad, y union con Dios. Caſiano,Paladio,Sofronio,Metaphraſtes, y otros eſcriven muchas revelaciones de los Padres de el Yermo,y los libros de Surio,y Lipomano eſtan llenos de eſtas revelaciones,y locuciones de los Santos,eſcritas por otros Santos,y Autores graviſſimos.

Menos puede ponerſe en duda, q̃ eſtos Eſcritos ſean revelados à la madre Maria, por ſer muger,y porque à las mugeres no toca enſeñar en la Igleſia. Eſte punto ſe diſputò ante el Pontifice Eugenio III. de propoſito,en un Concilio de Treberis,con ocaſion de las revelaciones, y doctrina de S. Hildegardis, y en preſencia de los Pontifices Gregorio II. Urbano VI. y Bonifacio IX. con el examen de las revelaciones de S. Brigida, y de S. Catalina de Sena. Deſtas,y de otras muchas Santas,ay aprobaciones autenticas en la Igleſia. A las Sybilas, con ſer Gentiles, comunicò Dios con luz ſobrenatural tan altos,y ſoberanos myſterios de Chriſto Señor nueſtro. Pues porque no comunicarà el miſmo Señor eſta virtud en nueſtra Ley de Gracia à las mugeres Chriſtianas, ſantas,y pias,que por ſu virtud ſingular tienen merecido tanto con ſu dignacion divina ?

La miſma Reyna del Cielo,como Maeſtra Soberana, enſeña à eſta ſu dichoſa Diſcipula la Madre Maria,en la tercera parte de ſus Eſcritos n.620.& 621. no era conveniente que los eſcriviera un Angel,ni un hombre Sabio, y Docto, à cuya ciencia ſe pudieran atribuir, ò que con ella ſe equivocara la Divina luz,ò ſe conociera menos. Mayor gloria de Dios es,que los eſcriva una muger, à quien no puede ayudar la ciencia, ni la induſtria propia. El credito de eſta Hiſtoria (dize la miſma Virgen à la Madre Maria) no depende del inſtrumento, ſino de la ſuma verdad : y en eſto les pudiera añadir el mas ſupremo Serafin,ſi las eſcriviera, ni tu ſe la puedes quitar, ni diſminuir. Con eſto quedò ſoſſegado el eſpiritu de eſta Sierva de la Virgen, del cuydado en que la tenia la grandeza del aſſumpto,reconociendoſe por la menor, y mas inutil criatura.

De todo lo dicho reſuelvo,que deven admitirſe eſtos Eſcritos propios,y buenos,que contienen doctrina del Cielo ; ſin que pueda ofrecerſe duda en contrario. Si aqui in humanis nos preſentan una carta con ſello Real, y dentro de ella hallamos,que no correſponde el eſtilo, por ſer humilde,è indigno de tanta Mageſtad,dudamos prudentemente,que no es del Rey ; pero ſi viendo el ſello Real hallamos que dentro contiene un eſtilo Regio,y Mageſtuoſo,dirigido al bien publico,y reformacion de coſtumbres, no nos queda puerta por donde entre la ſoſpecha, de q̃ aquella carta pueda ſer de otro, que del Rey miſmo. Pues en eſtos Eſcritos de la madre Maria de Jeſus, hallamos el ſello Real de la Mageſtad de Dios ; ſiendo obra ſobre las fuerças humanas, y con eſſo de la virtud Divina. Hallamos tambien una doctrina ſolida,maziza,y verdadera, ajuſtada à la ley Evangelica, al conocimiento, y reverencia de Dios, y de ſu Puriſſima Madre, à ſeguir la virtud,y aborrecer los vicios. Veaſe donde pueda entrar la mas minima ſoſpecha de que eſta eſcritura no ſea de Dios. Devemos dar infinitas gracias à la Mageſtad Divina, y reconocer nueſtra dicha, por averſe dignado de manifeſtarnos en eſte ſiglo eſte teſoro eſcondido, que tanto ha de enriquecer las almas de los Fieles,y devotos de la Virgen, reconociendo tambien à la miſma virgen el ſingular favor de avernos concedido en nueſtro tiempo las mayores noticias de ſu pureza,y Santiſſima vida,por medio de eſta Sierva ſuya la madre Maria de Jeſus. Y ultimamente digo,que no aviendo hallado en eſtos Eſcritos coſa que diſuene de la verdad Catolica, puede ſu Mageſtad, en cumplimiento de ſu Real piedad, mandar que ſe den à la eſtampa,y ſalgan à luz con toda brevedad,para que comunicados à manos de los Fieles logren la dicha, que les ofrece el Cielo para bien, y aprovechamiento de ſus almas. Eſto ſiento con la devida obediencia, y ſugecion à la Santa Igleſia Catolica Romana, Madre,y Maeſtra de toda verdad. En Tarazona à 6. de Mayo de 1667.

Miguel por la dignacion Divina,
indigno Obiſpo de Tarazona.

PRO-

PROTESTACION.

EN obſervancia de el Decreto de nueſtro Santiſſimo Padre Urbano VIII. de felice recordacion, expedido en la Sagrada Congregacion de la Univerſal Inquiſicion de la Igleſia de Roma, en 13. de Março de 1625. declarado por ſu Santidad en 5. de Junio, año de 1631. y confirmado en 5. de Julio de 1634. como quien dà à luz por comiſſion, y mandato de mi Prelado General eſta Obra de la Hiſtoria, y vida de la Virgen, y Madre de Dios, que eſcriviò la Madre Sor Maria de Jeſus, yà difunta, manifeſtandoſele, ſegun en la miſma Obra ſe dize, por revelacion Divina, proteſto, que el ſer dicha Obra aſſi manifeſtada por Divina luz, y el ſer Divinas viſiones, y revelaciones de que ſe componen, y las que en ella ſe refieren, y los favores extraordinarios, ſobre el orden comun, que la Eſcritora, dize, recibiò, ninguna de eſtas coſas tiene haſta aora autoridad alguna de la Igleſia Romana: ſino, q̃ el ſer tales las coſas referidas, ſolo tiene autoridad humana, fundada en humanos motivos. Y como Autor del Prologo à eſta Obra, de la relacion de la vida de la Eſcritora, y de las Notas à eſta primera Parte, proteſto aſſi miſmo, que todas las viſiones, revelaciones, milagros, y favores extraordinarios, ſobre el orden comun, que declaro, confirmo, y de nuevo refiero, aſſi de la Eſcritora, como de otras perſonas no Canonizadas, ni Beatificadas, ſolo tienen la autoridad humana dicha, ſin que les aſſiſta ninguna de la Igleſia Romana; y en eſta conformidad quiero que ſe reciban las razones, que en el Prologo propongo, para perſuadir, que las viſiones, y revelaciones, que componen dicha Obra, ſon Divinas; pues todas miran à conciliarles autoridad humana de que lo ſon. Y ſi algunas vezes aplico los Elogios de Santidad, ò Beatitud à la Eſcritora, ò à otro alguno, no Canonizado, ni Beatificado, proteſto, que no intento caygan ſobre la perſona, ſino ſobre las coſtumbres, y opinion. Y todo lo ſugeto à la correccion de la Santa Igleſia Catolica Romana.

Fr. Ioſeph Ximenez Samaniego.

APROBACION DEL ORDINARIO.

EL Libro que ſe divide en tres Partes, *Myſtica Ciudad de Dios, Hiſtoria Divina, y Vida de la Virgen Madre de Dios, manifeſtada à Sor Maria de Ieſus, &c.* No contiene doctrina que ſe oponga a la Fè Catolica, ni buenas coſtumbres, y puede ſer imprimido para provecho de los Fieles, y edificacion comun. En Amberes 12. de Junio, 1686.

Pablo de Halmale, Canonigo de la Igleſia Cathedral de Amberes, y Viſitador de los Libros.

SUMA DEL PRIVILEGIO.

CARLOS II. Rey Catholico de las Eſpañas, y de las Indias, y Señor Potentiſſimo de los Payſes Baxos, &c. Permitiò à GERONYMO VERDUSSEN, Impreſſor jurado de la Villa de Amberes, q̃ èl ſolo podrà imprimir el Libro *Myſtica Ciudad de Dios, Hiſtoria Divina, y Vida de la Virgen Madre de Dios, manifeſtada à Sor Maria de Ieſus*, y defendiò à qualeſquieres Impreſſores, y Libreros, de imprimir el dicho Libro, ni vender ò traerlo en eſtos Eſtados de otra Impreſſion q̃ del dicho VERDUSSEN, por el tiempo de nueve Años, queriendo à demas, q̃ eſte Privilegio, ò Suma dèl (ſiendo impreſſo ſobre cada uno Exemplar de los ſobre dichos Libros) ſea tenido por devidamente inſinuado; ſo las penas contenidas en la Carta del Privilegio.

Firmada

LOYENS.

LA Viuda de Geronymo Verduſſen ha traſpaſſado el derecho del ſobredicho Privilegio à ſu Hijo Henrico Verduſſen, el qual traſpaſſo ha ſido aprobado por ſu Mageſtad en ſu Conſejo, como conſta por la Zedula que le fue concedida en Bruſſelas à 13. de Mayo de 1692. Años.

Firmada

LOYENS.

TABLA

TABLA
DE
LOS LIBROS,
Y
CAPITVLOS
De esta Sagrada Historia.
PRIMERA PARTE.
LIBRO PRIMERO.

DE LA VIDA Y SACRAMENTOS DE LA REYNA DEL CIELO, Y LO QVE el Altissimo obrò en esta pura criatura desde su Inmaculada Concepcion, hasta que en sus Virgineas entrañas tomò carne humana el Verbo, y los favores, que la hizo en estos primeros quinze años, y lo mucho, que por si misma adquiriò con la Divina gracia.

INTRODUCION.

CAPITULO I.

DE dòs particulares visiones, que el Señor mostrò à mi Alma, y otras inteligencias, y mysterios que me compelian à alexarme de lo terreno, levantãdo mi espiritu, y habitacion sobre la tierra. f.9.n.1.

CAPITULO II.

Declarase el modo como el Señor manifiesta à mi Alma estos Mysterios, y vida de la Reyna del Cielo, en el estado, que su Magestad me ha puesto. fol.13.n.12.

CAPITULO III.

De la inteligencia, que tuve de la Divinidad, y del decreto, que Dios tuvo de criar todas las cosas. fol.17.n.26.

CAPITULO IV.

Distribuyense por instantes los Divinos decretos, declarando lo que en cada uno determinò Dios acerca de su comunicacion *ad extra* fol.20.n.35.

CAPITULO V.

De las inteligencias, que me diò el Altissimo de la Escritura Sagrada, en confirmacion del Capitulo precedente: son del octavo de los Proverbios. fol.24.n.52.

CAPITULO VI.

De una duda, que propuse al Señor sobre la doctrina de estos Capitulos, y la respuesta de ella. fol.29.n.72.

CAPITULO VII.

Como el Altissimo dio principio à sus obras, y todas las cosas materiales criò para el hombre y à los Angeles, y hombres, para que hiziessen pueblo, de quien el Verbo humanado fuesse cabeça. fol.31.n.80.

CAPITULO VIII.

Que prosigue el discurso de arriba, con la explicacion del Capitulo doze del Apocalypsi, fol.35.n.94

CAPITULO IX.

Prosigue lo restante de la explicacion del Capitulo doze del Apocalypsi. fol.39.n.106

CAPITULO X.

En que se dà fin à la explicacion del Capitulo doze del Apocalypsi. fol.44.n.120

CAPITULO XI.

Que en la creacion de todas las cosas el Señor tuvo presente à Christo Señor nuestro, y à su Madre Santissima, y elegiò, y favoreciò à su pueblo, figurando estos Mysterios. f.47.n.133

CAPITULO XII.

Como aviendose propagado el linage humano crecieron los clamores de los justos; y tambien crecieron los pecados: y en esta noche de la antigua Ley embiò Dios al mundo los Luzeros, que anunciassen la Ley de Gracia. fol.53.n.163

CAPITULO XIII.

Como por el Santo Arcangel Gabriel fue evangelizada la Concepcion de Maria Santissima: y como previno Dios à Santa Ana para esto con un especial favor. fol.57.n.177

CAPITULO XIV.

Como el Altissimo manifestò à los Santos Angeles el tiempo determinado, y oportuno de la Concepcion de Maria Santissima, y los que le señalò para su guarda. fol.61.n.189

CAPITULO XV.

De la Concepcion Inmaculada de Maria Madre

Madre de Dios, por la virtud de el poder Divino. fol.66.n.208

CAPITULO XVI.

De los habitos de las Virtudes, con que dotò el Altiſſimo la Alma de Maria Santiſsima, y las primeras operaciones, que con ella tuvo en el vientre de Santa Ana. Y comienza ſu Mageſtad miſma à darme la doctrina para ſu imitacion. fol.74.n.224.

Doctrina que me diò la Reyna de el Cielo ſobre eſte Capitulo. fol.70.n.237

CAPITULO XVII.

Proſiguiendo el Myſterio de la Concepcion de Maria Santiſſima, ſe me diò à entender el Capitulo veinte y uno del Apocalypſi. Parte primera del Capitulo. fol.76.n.243

CAPITULO XVIII.

Proſigue el Myſterio de la Concepcion de Maria Santiſsima, con la ſegunda parte del Capitulo veinte y uno del Apocalyſi. fol.83.n.264.

CAPITULO XIX.

Contiene la ultima parte de el Capitulo veinte y uno de el Apocalypſi en la Concepcion de Maria Santiſſima. fol.89.n.282.

Doctrina que me diò la Reyna de el Cielo en eſtos Capitulos. fol.96.

CAPITULO XX.

Lo que ſucediò en los nueve meſes de el preñado de Santa Ana; y lo que hizo Maria Santiſsima en ſu vientre, y ſu Madre en aquel tiempo. fol.97. n. 311.

Doctrina, y reſpueſta de la Reyna de el Cielo. fol.100.n.321.

CAPITULO XXI.

De el Nacimiento dichoſo de Maria Santiſſima Señora nueſtra: los favores, que luego recibiò de mano de el Altiſſimo: y como la puſieron el nombre en el Cielo, y tierra. fol.101.n.325

Reſpueſta, y Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol.105.n.338.

CAPITULO XXII.

Como Santa Ana cumplio en ſu parto con el mandato de la Ley de Moyſes: y como la Niña Maria procedia en ſu infancia. fol.207.n.344

Reſpueſta, y Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol.110.n.374

CAPITULO XXIII.

De las diviſas con que los Santos Angeles de Guarda de Maria Santiſsima ſe le manifeſtavan, y de ſus perfecciones. fol.112. n.360.

Doctrina que me diò la Reyna de el Cielo. fol.115.n.374

CAPITULO XXIV.

De los exercicios, y ocupaciones Santas de la Reyna de el Cielo, en el año, y medio primero de ſu infancia. fol,116.n.377

Doctrina de la Reyna del Cielo. f.118.n.384.

CAPITULO XXV.

Como el año, y medio començò à hablar la Niña Maria Santiſſima, y ſus ocupaciones, haſta que fue al Templo. fol.119.n.388.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol.123.n.409

PRIMERA PARTE.

LIBRO SEGVNDO.

CAPITULO I.

DE la Preſentacion de Maria Santiſſima en el Templo el año tercero de ſu edad. fol.125.n.412.

Doctrina de la Santiſſima Virgen Maria. fol.128.n.425.

CAPITULO II.

De una ſingular favor, que hizo el Altiſſimo à Maria Santiſſima, luego que ſe quedò en el Templo. fol.129.n.428.

Doctrina de la Santiſſima Virgen. fol.132. num.439.

CAPITULO III.

Doctrina que me diò la Reyna de el Cielo para los quatro votos de mi profeſſion. fol.134. num.443.

CAPITULO IV.

De la perfeccion con que Maria Santiſſima guardava las ceremonias de el Templo, y lo que en èl la ordenàron. fol.139.n.462.

Doctrina de la Soberana Señora. fol. 142. num.475.

CAPITULO V.

Del grado perfectiſſimo de las virtudes de Maria Santiſſima en general, y como las iba executando. fol.143.n.479.

Doctrina de la Madre de Dios. fol.144. num.484.

CAPITULO VI.

De la virtud de la Fè, y ſu exercicio, que tuvo Maria Santiſſima. fol.145.n.486.

Doctrina de la Madre de Dios. fol.149. num.501.

CAPITULO VII.

De la virtud de la Eſperança, y exercicio de ella, que tuvo la Virgen nueſtra Señora. fol.150. n.503.

Doctrina de la Santiſſima Virgen Maria. fol.152.n.511

CAPITULO VIII.

De la virtud de la Caridad de Maria Santiſſima Señora nueſtra. fol.153.n.514

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol.156. n.527.

CAPITULO IX.

De la virtud de la prudencia de la Santiſsima Reyna de el Cielo. fol.158.n.531.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol.193.n.548

CA

Tabla de los Capitulos que contiene esta Primera Parte.

CAPITULO X.

De la virtud de la justicia, que tuvo Maria Santissima. fol.164.n.550

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol.169.n.566

CAPITULO XI.

De la virtud de la Fortaleza, que tuvo Maria Santissima. fol.170.n.568

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol.173.n.578

CAPITULO XII.

De la virtud de la Templança, que tuvo Maria Santissima. fol.173.n.580

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol.177.n.593

CAPITULO XIII.

De los siete dones del Espiritu Santo, que tuvo Maria Santissima. fol.178.n.596

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol.183.n.609

CAPITULO XIV.

Declaranse las formas, y modos de visiones Divinas, que tenia la Reyna de el Cielo, y los efectos, que en ella causavan. fol.184.n.612

Vision clara de la Divina Essencia en Maria Santissima. fol.186.n.620

Vision abstractiva de la Divinidad, que tenia Maria Santissima. fol.189.n.628

Visiones, y revelaciones intelectuales de Maria Santissima. fol.190.n.631

Visiones imaginarias de Maria Santissima. fol.191.n.634

Visiones Divinas corporeas de Maria Santissima. ibid.n.636

Doctrina de la Reyna del Cielo. fol.193.n.641

CAPITULO XV.

Declarase otro modo de vista, y conocimiento, que tenia Maria Santissima con los santos Angeles, que la assistian. fol.193.n.643

Doctrina de la Reyna del Cielo. fol.196.n.652

CAPITULO XVI.

Continuase la infancia de Maria Santissima en el Templo: previenela el Señor para trabajos y muerte de su padre S. Joachin. f.198.n.657

Doctrina que me diò la Reyna del Cielo. fol.202.n.670

CAPITULO XVII.

Comienza à padecer en su niñez la Princesa del Cielo Maria Santissima: ausentasele Dios: sus querellas dulces, y amorosas. f.203.n.674

Doctrina que me diò mi Señora, y Reyna. fol.205.n.683

CAPITULO XVIII.

Continuanse otros trabajos de nuestra Reyna, y algunos que permitiò el Señor por medio de criaturas, y de la antigua serpiente. fol.206.n.686

Doctrina de la Reyna del Cielo. fol.211.n.706

CAPITULO XIX.

El Altissimo diò luz à los Sacerdotes de la inocencia inculpable de Maria Santissima: y à ella de que estava cerca el transito dichoso de su madre Santissima Ana; y se hallò en èl. fol.212.n.710

Doctrina de la Reyna Santissima. fol.215.n.722

CAPITULO XX.

Manifiestase el Altissimo à su dilecta Maria nuestra Princesa con un favor singular. fol.216.n.725

Doctrina de la Reyna nuestra Señora. fol.218.n.736

CAPITULO XXI.

Manda el Altissimo à Maria Santissima, que tome estado de Matrimonio, y su respuesta à este mandato. fol.219.n.739

Doctrina que me diò la Princesa del Cielo. fol.222.n.749

CAPITULO XXII.

Celebrase el despossorio de Maria Santissima con el Santo, y castissimo Joseph. fol.222.n.752

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol.226.n.767

CAPITULO XXIII.

Explicase parte del Capitulo treinta, y uno de las Parabolas de Salomon, à donde me remitiò el Señor, para manifestar el orden de vida, que Maria Santissima dispuso en el Matrimonio. fol.227.n.769

CAPITULO XXIV.

Prosigue el mismo assumpto con la explicacion de lo restante del Capitulo treinta, y uno de las Parabolas. fol.230.n.783

Doctrina de la Madre de Dios. fol.235.n.800

Fin de los Capitulos de la primera Parte.

A LOS DOCTOS QUE LEYEREN ESTA HISTORIA:

FRAY JOSEPH XIMENEZ SAMANIEGO, Indigno Frayle Menor.

PROLOGO GALEATO.

I. LA Hiſtoria de la Vida de la Madre de Dios, no como recogida de los eſcritos de los Santos Padres, y Doctores Catholicos, con humano eſtudio, no como imaginada en los retiros de la contemplacion con ſolo devoto afecto, ſino como recibida por revelacion Divina en eſtos ultimos tiempos, ſiendo una muger iliterata el ſugeto, à quien ſe comunicò, y el inſtrumento de eſcribirla, ſale à la luz del mundo. Negocio à todas luzes graviſſimo! Reſoluciones de tanto peſo piden la ſatisfacion à medida de ſu gravedad. Por eſſo ſe determinò, que en los umbrales de la obra ſe dieſſe à los Doctos llena, para que no ſe tuvieſſe por imprudente la reſolucion. Para hazerlo, pareciò preciſo declarar muy de raiz los motivos, començando de los principios, que ay para obrar prudentemente en ſemejantes materias.

§. I.

Dificultad general de la materia preſente.

2. No ay duda, que fuera de las revelaciones publicas contenidas en la Sagrada Eſcritura, Divinas tradiciones, y definiciones de la Igleſia, en que la Fè Catolica eſtriva, ay revelaciones privadas, con que el Señor ha iluſtrado à ſus Fieles deſde la primitiva Igleſia haſta el preſente ſiglo. Para la Igleſia Chriſtiana tenia Dios prometida eſta gracia por ſu Propheta Joel (a) ſin limitacion de perſonas, ni de ſexos: *Et erit poſt hæc* (dixo) *effundam ſpiritum meum ſuper omnem carnem, & prophetabunt filij veſtri & filiæ veſtræ: ſenes veſtri ſomnia ſomniabunt, & juvenes veſtri viſiones videbunt.* Viòſe eſta promeſa pleniſſimamente cumplida en la Igleſia Primitiva, como conſta de el libro de los hechos Apoſtolicos. (b) Numera el Apoſtol (c) los dones maravilloſos, que en cumplimiento de eſſe vaticinio repartiò el Eſpiritu Santo entre los Fieles, y en ellos pone la diſcrecion de eſpiritus, la interpretacion de palabras, y la prophecia, gracias, que incluyen revelacion Divina. La frequencia de las revelaciones particulares, que en virtud de eſſas gracias huvo promiſcuamente en los Chriſtianos primitivos, la ſignifica el miſmo Apoſtol (d) repetidas vezes. No ſe acabò eſſa frequencia con el primer ſiglo de la Igleſia. San Irineo, (e) que floreciò en el ſegundo, por los años del Señor 185. en el Imperio de Commodo, y padeciò martyrio en la perſecucion, que moviò Severo en el decimo año del ſuyo, que fue el de 205. de Chriſto, (f) refiriendo las gracias gratis datas, que en ſu tiempo ſe experimentavan en la Igleſia, como curacion de enfermos, expulſion de Demonios, reſurreccion de muertos, pone entre ellas la preſciencia de futuros, viſiones, y revelaciones propheticas: *Alij autem* (dize) *& præſcientiam habent futurorum, & viſiones, & dictiones propheticas.* Y luego añade la frequencia, que ſe veìa de eſtas gracias, diziendo: *Non eſt numerum dicere gratiarum, quas per univerſum mundum Eccleſia à Deo accipiens in nomine Chriſti leſu Crucifixi ſub Pontio Pilato per ſingulos dies in opitulationem gentium perficit.* San Iuſtino (g) que floreciò en el miſmo ſiglo, de los dones de prophecia, que en aquel

(a) *Ioel 2. v.28.*

(b) *Act. 2. v.16. c.11. v.27. c.13. v.1. c 15. v.32. c. 21. v.9. & 11.*

(c) *1. ad Corinth. 12. à v.8.*

(d) *1. ad Corinth. 14. v. 5. & à v. 32. ad 32.*

(e) *S. Irin. lib. 2. adverſ. hæreſ. c. 57. & apud Euſeb. lib. 5. Hiſt. c. 5.*

(f) *Euſeb. in Chron. & S. Hieron. de Script. Eccl.*

(g) *S. Iuſtin. in Dialog. vid. Euſeb. l. 4. Hiſt.*

tiempo se veìan en los Fieles, arguye la transiacion de los beneficios Divinos, de la Sinagoga à la Iglesia Christiana : *Apud nos* (dize à los Hebreos) *huc usque etiam prophetica extant dona : unde & vos debetis intelligere, quæ olim in genere vestro fuêre, in nos esse transiata.* Plantada la Fè de Christo , cessò por los siguientes siglos aquella admirable frequencia de essas gracias : mas ellas no cessaron. Continuaronse , no ya en la multitud de los Fieles , sino en algunos de singular santidad ; como notò Theodoreto. (*h*) *In hanc ætatem* (dixo) *hoc donum permansit, & est in Sanctis viris purum, & clarum mentis sensum videndi habentibus , qui multâ de futuris prænoscunt , & prædicunt.* Llenas estàn las Historias Eclesiasticas escritas por la sucession de los siglos de testimonios de esta verdad. (*i*) En ellas por Autores dignos de todo credito se hallan referidas tantas visiones,revelaciones,y predicciones prophetica,comunicadas por Divina luz à particulares personas de conocida santidad de uno, y otro sexo,que se vè llenamente comprobada aquella sentencia de el Doctor Angelico ; (*k*) de que no han faltado en cada uno de los tiempos quien tuviesse espiritu de prophecia : *Non defuerunt singulis temporibus prophetiæ spiritum habentes.* Entre las señales de la verdadera Iglesia pone Bozio (*l*) esta de las Divinas visiones, y revelaciones privadas;y dize,han de durar hasta los ultimos tiempos. Muchas tiene aprobadas la Silla Apostolica,ya en Decretos generales , (*m*) ya en Bulas de Canonizacion, (*n*) ya en el Rezo Eclesiastico.(*o*) El Derecho Canonico, (*p*) y Generales Concilios (*q*) suponen , que las puede aver en estos tiempos. Consta, pues, de lo hasta aqui referido la sucessiva existencia de algunas revelaciones privadas, verdaderamente Divinas, y que no se limitò à determinado tiempo la comunicacion de esta gracia de el Espiritu Santo,de suerte, que del todo aya cessado,sino que en este,como en los passados siglos, cabe segun las leyes de la Divina Providencia,que el mismo Espiritu comunique semejantes favores à criaturas de su especial agrado, dividiendolas à cada una,como es su santa voluntad.

(h) *Theod.in Joel.c.2.*
(i) *Recolleg. Gravina.in suo Lyd.lap. p.1.l.1. c.2.*
(k) *S. Thom. 2.2. q.17. art.6.*
(l) *Bozi. de sign. Eccles.l. 22.c.3.sign. 93.& Ioan. Franc. Pic.d. Prænot. l.2. c.6.*
(m) *De consecrat. d. 3.c. Nosse. vos.*
(n) *Bull.Canoniz.S.Brigid. per Bonif.IX.conf.à Martin.V.*
(o) *Breviar. Rom. passim in Fest. SS.*
(p) *d.15.cap. Sanct. Rom. 8.q.1.in c. Si ergo.in c. Cũ ex injuncto d.9. c. Noli.*
(q) *Conc.Later. sub Leon. X.sess. 11. Trid. sess.6. c.12. & can. 16.*

3. Empero,tambien està fuera de duda,que en la sucession misma de essos siglos hasta el presente ha havido,aun entre los Christianos,Prophetas falsos,que tuvieron visiones engañosas,publicaron revelaciones falsas,y divinaron mentiras. Previnonos el Salvador de este peligro,quando dixo: (*r*) *Attendite à falsis Prophetis.* Consta de las Historias Eclesiasticas esta sucessiva existencia, donde para escarmiento se refiere. Por dos medios dizen falsedades los hombres,como advirtiò bien Seneca , (*s*) ò porque de intento quieren engañar , ò porque estàn engañados : *Multi mentiuntur* (dize) *ut decipiant;multi,quia decepti sunt.* Por uno,y otro llegò la falsedad à sacrilega,vendiendose su engaño por verdad Divina. Muchos de proposito intentaron engañar, fingiendo visiones , y revelaciones,q̃ mentian Divinas,por el interès vano de la humana estimacion,como advirtiò el Doctor Seraphico, (*t*)diziendo: *Multi finxerunt mendaciter, se vidisse visiones,ne aut haberentur inferiores cæteris,aut præ cæteris honorarentur quasi sanctiores,quibus secreta Dei ostendantur*: ò por otros, ò màs inmundos,ò mas terrenos fines, como se ha visto en diversos sucessos. (*v*) Otros vendieron sus ilusiones por Divinas luzes, porque fueron engañados,ò del espiritu diabolico,ò de su proprio espiritu , como notò Richardo Victorino. (*x*) Frequente es en el Demonio engañar los hombres con visiones,y revelaciones varias, ocultando el infernal veneno con aparencia de celestiales luzes, segun aquello del Apostol: (*y*) *Satanas transfigurat se in Angelum lucis.* Usa,quando se lo permite Dios,de este engaño su malicia,ò por emular la Divinidad,hurtando la prophecia,como dixo Tertuliano: (*z*) *Æmulatur Divinitatem,dum furatur divinationem*:ò por desautorizar las revelaciones verdaderas con la intrusion de las fingidas , confundiendo con la verdad la mentira,como advirtiò el Chrisostomo : (*a*) *Cùm diabolus cum veritate mendacium confundere niteretur* : ò por ofender con azechança oculta, quando no lo puede hazer con guerra descubierta,como dixo el Nazianzeno : (*b*) *Verè ille caligo est,& lucem ementitur, cùm aperto marte nihil proficit* : ò por hazer màs mal con la aparencia del bien,como enseñò Bernardo: (*c*) *Transfigurat se malignus ille spiritus in Angelum lucis, ut virtutis simulatione plus noceat.* Tambien es frequente ser enga-

(r) *Matth. 17. v.15.*
(s) *Senec.l.2. de ira c.29.*
(t) *S.Bonav. de perfect. Relig.l.2. ca. 75.*
(v) *De quibus Moderni inf.citat.*
(x) *Richard. à S.Victor. in Cant.part. 2. cap.17.*
(y) *2.ad Corinth.11.v. 14.*
(z) *Tertul.de præscript. c. 40.*
(a) *S.Ioan. Chrysost.in 1. ad Corint. hom.29.*
(b) *S. Greg. Nazianz. Orat.de Baptism.*
(c) *S.Bern. ser.de utilit. verb.Dom.*

engañados los hombres por su proprio espiritu,como advirtiò el Doctor Seraphico : (d) *Multi putantes se visionem vidisse, cùm nihil viderunt, seducunt se, & alios.* Y suele ser este engaño tan ciego,que se persuade el hombre,que el espiritu proprio es el Espiritu Santo : *Humanus spiritus interdùm se Spiritum sanctum esse simulat, & mentitur* : dixo Ricardo. (e) La causa de este daño, en unos es la elacion de el espiritu proprio , y el demasiado impetu, con que se lleva de su aprehension apassionada, con que mueve la imaginativa en tanta vehemencia, que se persuade vè con soberana luz lo que imagina con terreno afecto. Esto (dize el mismo Ricardo) (f) le aconteciò à Heliud , uno de los amigos de Iob : *Qui verba protulit per tumorem sui spiritus , quæ à Spiritu sancto in Dei zelo dicere se credidit, cùm tamen à solo proprij cordis impetu moveretur.* Y añade la frequencia de este engaño, diziendo : *In multis talibus cordis motum , sive etiam vitij impulsum sequitur homo ; & tamen à Spiritu sancto se moveri arbitratur.* En otros suele ser este engaño principios de locura : como acertadamente declarò San Buenaventura. (g) *In quibusdam etiam* (dize) *solent hujusmodi visiones esse præludia insaniæ: quia cerebro confuso, & fumo ipsum obnubilante, etiam visus oculorum confunditur , ut putet sibi aliquid apparere veraciter , quod phantasticum est, & falsum.* De todos (h) los referidos modos de visiones illusorias , y revelaciones falsas se han descubierto tantas por la sucession de los siglos hasta el presente,que no se puede dudar de su sucessiva existencia.

(d) *S. Bonav. loco cit.*

(e) *Richar. à S. Victor. in Cant. c. 17. p. 2.*

(f) *Richard. Vict. ibid.*

(g) *S. Bonav. loco citato.*

(h) *Vide Mart. Delr. l. 4. disq. Mag. c. 1. q. 3. Mayol. colloq. 2. de vatic. Grav. in Lyd. lap. p. 1. l. 1. c. 6. & 7. Larrea Novar. p. 2. Decis. ult.*

4. Siendo,pues,constante, que en este, como en los passados siglos dentro de la Iglesia Catolica pueda haver revelaciones privadas verdaderas, que Dios comunique à sus siervos : y tambien revelaciones falsas, que los hombres , ò finjan engañosos, ò vendan engañados , y siendo dificultosissimo, como advirtiò San Agustin, (i) discernir las unas de las otras,por vestirse el engaño de aparencias de verdad , se haze manifiesta la necessidad de singular estudio, y atencion, que tiene el Varon docto , à cuyas manos llegan escritos de este genero,para obrar acerca de ellos con prudencia,y acierto. Porque se halla entre dos peligros su juyzio, ò de despreciar,como illusorias las revelaciones verdaderamente Divinas , ò de admitir por Divinas las que en la verdad son illusorias. En uno,y otro se halla no pequeño inconveniente, à que se podia en algun modo aplicar aquella sentencia,que trae San Geronymo : (k) *Si quis sanctum dicit non sanctum, & rursus non sanctum asserit sanctum, abominabilis est apud Deum.* Porque por una parte despreciar las revelaciones , que verdaderamente son Divinas , siendo assi que Dios las comunica, no ociosamente,sino para altissimos fines de gloria suya, y utilidad nuestra,como enseñò San Pablo : (l) *Vnicuique autem datur manifestatio spiritus ad utilitatem* : seria (fuera de la irreverencia material à la palabra de Dios, que podia ser formal al passo, que el desprecio carecieste de motivo) frustrarle à Dios quanto es de nuestra parte essos fines , è impedir sus misericordias. Y lo mismo se seguiria de sepultarlas totalmente en el olvido aquellos , à quien en algun modo pertenece solicitar su manifestacion por los medios convenientes,como en semejante ocasion ponderò gravemente el M. Fr. Luis de Leon. (m) Por otra parte admitir,ò publicar como Divinas las revelaciones, que en la verdad son illusorias,trae por si tan manifiestos daños,que seria ocioso detenerme à ponderarlos.

(i) *S. Aug. de Genes. ad lit. l. 12. cap. 13.*

(k) *S. Hieron. epist. ad Philip. & habetur. 11 q. 3.*

(l) *1. ad corint. 12. v. 7.*

(m) *Ludovic. Legion. epist. defens. præmis. Oper. S. Teres.*

§. II.

5. De uno , y otro peligro nos previno el Espiritu Santo por dos Sagrados Apostoles. Del primero por San Pablo, (a) que nos ordona no extingamos el espiritu , ni menospreciemos las prophecias : *Spiritum nolite extinguere : Prophetias nolite spernere* : dixo. Del segundo por San Juan (b) que nos manda , que no demos à todo espiritu credito : *Nolite omni spiritui credere* : dize. Empero, aunque los peligros, de que nos previenen el uno, y otro Apostol, son diversos, el remedio , que nos dàn para evitarlos , es unico : Que se prueben los espiritus , que se examinen las prophecias. *Omnia probate , quod bonum est, tenete:*

Medios generales para la resolucion.

(a) 1. *Ad Thess. 5. v. 19. & 20.*

(b) 1. *Ioan. 4. v. 1.*

tenete : enseñò san Pablo. *Probate spiritus , si ex Deo sint* : ordenò san Juan. O si como el Sagrado Evangelista, que bebiò en el pecho de Christo sus mas ocultos secretos, nos ordenò, que probassemos, si eran de Dios los espiritus, se huviera dignado de dezirnos, como se ha de hazer essa prueba! Podiamos en la ocasion presente dezir, como lo dixo en otra Agustino : *(c) O si sanctus Ioannes, quomodo nobis dixit : Nolite omni spiritui credere, sed probate spiritus, si ex Deo sint; dicere dignaretur, quomodo probentur spiritus, si ex Deo sint !* Porque vista la necessidad con la inminencia del peligro, conociendo el remedio con la infalibilidad del testimonio de dos Santos Apostoles, solo se podia desear semejante certeza en el modo de su forma, ò aplicacion, para que por todas partes se assegurasse el acierto. Previnieronnos los Sagrados Apostoles de los peligros, que avia acerca de las revelaciones privadas, mandandonos, que ni las creyessemos todas, ni todas las despreciassemos. Enseñaronnos el medio de evitar essos peligros, diziendo : que las probassemos, si eran de Dios, y tubiessemos las que por essa prueba se hallasse verdaderamente ser Divinas. La forma, con que se han de probar, no la expressaron. No dexò empero Dios destituyda à su Iglesia de la luz necessaria para negocio tan grave. Tres medios probeyò, por donde se hiziesse essa prueba. Uno, *(d)* la perpetua assistencia del Espiritu Santo à la Iglesia Catolica, y à su visible Cabeça el Sumo Pontifice, Vicario de Christo, y sucessor de San Pedro, cuya aprobacion en el modo, que la hiziere, tiene infalible verdad, *(e)* en virtud de essa assistencia. Otro, el don, ò gracia especial de la discrecion de espiritus, *(f)* que en la primitiva Iglesia fue frequente; y en estos tiempos suele comunicar el Divino Espiritu con modos diversos. Tercero, la doctrina, *(g)* tomada de la Sagrada Escritura, escritos de los Padres, y documentos de Varones doctos, y piadosos, experimentados en materias de espiritu. Por alguno de estos medios se debe probar, si es de Dios la revelacion, para hazer juyzio de ella. Y si despues de esse examen se aprobare, conforme el medio, y modo de la aprobacion, se le deberà, ò podrà dar prudentemente credito.

(c) *S. August. serm. 30. de verb. Apost. c. 1.*

(d) *Sumi ex Concil. Lateran. sub Leon. X. sess. 11. & exprim. Rap. à Turr. in 2.2. quæst. 93. art. 3. disp. 3. §. Ex dictis.*

(e) *Vid. Suar. de fid. disp. 5. sect. 8.*

(f) *DD. commun. de quo infr. num. 8.*

(g) *De quo omnes tract. de discret. v. revela. à fals.*

6. El primer medio es de infalible verdad ; pero el modo de su aprobacion es diverso. De dos modos puede aprobar la Iglesia las revelaciones. Uno, declarando, y definiendo, que son Divinas : y de esta forma algunos libros contenidos oy en la Sagrada Escritura, de cuya infalible autoridad se havia dudado antes entre Varones Catolicos, examinando primero con toda exaccion la materia, los declarò por Canonicos, y verdaderamente Divinos, *(h)* y por serlo de authoridad infalible. Otro, dando especial licencia, para que las revelaciones se publiquen, y lean en la Iglesia, *(i)* por no contenerse en ellas cosa que se oponga à las verdades, que son de Fè Catholica, ni à doctrinas constantes de los Padres, ni à las buenas costumbres, ni haver principio declarado por donde se puedan tener por ilusorias, antes concurrir algunos, por donde se pueda hazer juyzio probable de que son Divinas. Ninguna revelacion hecha despues del tiempo de los Apostoles ha aprobado la Iglesia del primer modo. Si pude, ò no, hazerlo, no es de este lugar examinarlo; en otro *(k)* refiero lo que ay por uno, y otro sentir. Del segundo modo aprobò el Papa Eugenio Tercero *(l)* las revelaciones de Santa Hildegardis, aun viviendo la Santa, y otros Pontifices, las de Santa Brigida. *(m)* Deste modo de aprobacion no tratamos, porque aun no la ha obtenido la presente obra.

(h) *Vid. Ioa. de la Haye Prologom. ad Biblia Maxi. sec. 12. per tot.*

(i) *de quo Card. Turrec. in defens. revel. S. Brigid. c. 6. & Martin. Delr. l. 4. Disq. Magic. c. 1. quæst. 3. sect. 4.*

(k) *Not. 5. in 3. part. hui. Oper. §. 6.*

(l) *Baron. ad ann. 1148.*

(m) *Turrec. cit. cap. 1.*

7. Tiene empero la Iglesia hechos algunos Decretos generales acerca de las revelaciones privadas, que aun no han alcançado su especial aprobacion. El Papa Gelasio *(n)* en el Concilio, que celebrò en Roma, hablando de los libros, que admitia la Iglesia, para que con seguridad los pudiessen leer los Fieles, y aviendo mencionado uno, en que se contenian algunas revelaciones nuevas, que ya algunos Catolicos leian, prescribe el modo, que han de tener los Fieles en leer semejantes escritos, diziendo, que quando llegaren à las manos de los Catolicos, preceda la sentencia de el Apostol, de probar todas las cosas, y tener lo que es bueno. *Sed cùm hæc* (dize) *ad Catholicorum manus pervenerint, Beati Pauli*

(n) *Hab. in c. Sancta Rom. dist. 15.*

Pauli Apoſtoli ſententia præcedat : omnia probate; quod bonum eſt, tenete. Conforme à eſte Decreto los libros de revelaciones privadas , quanto à la calidad de ſer de eſta materia,quedaron permitidos por la Igleſia,para que los Catolicos los pudieſſen leer con la prevencion de hazer el examen, q̃ enſeñò S.Pablo,para tener ſolo lo que ſe averiguaſſe bueno. Y en eſta conformidad ſe fueron publicando, y leyendo muchos, q̃ contienen revelaciones privadas,ſin eſpecial aprobacion de la Igleſia.En adelante,con ocaſion de aver uſurpado algunos hombres legos el oficio Eccleſiaſtico de la predicacion publica con pretexto de oculta revelaciõ,y miſſion Divina,ordenò el Papa Innocencio III.(*o*) q̃ ninguno predicaſſe afirmando ſer embiado eſpecialmente por Dios con miſſion inviſible , ſin que primero probaſſe eſſa miſſion Divina oculta,ò con algun teſtimonio eſpecial de la Sagrada Eſcritura,como moſtrò la ſuya el Baptiſta,ò con algun milagro manifieſto hecho en teſtificacion de eſſa aſſercion , como la probò Moyſes , quando fue embiado de Diòs à los hijos de Iſrael,para ſacarlos del cautiverio. Deſpues de lo referido,por averſe experimentado algunos eſcandalos,y turbaciones del pueblo Chriſtiano,motivados de aver algunas perſonas predicado la venida del Anti-Chriſto,la del juizio final, y de otros graves males, con determinacion de tiempo fixo , como recibida por revelacion Divina. El Concilio Lateranenſe, celebrado por el Papa Leon Dezimo (*p*) reſervò el examen de las revelaciones, ò inſpiraciones de eſte genero à la Silla Apoſtolica,mandando por excomunion reſervada, q̃ ninguno las predicaſſe, ò publicaſse, ſin que precedieſse el examen, y aprobacion de eſsa Santa Silla. Empero,como los Decretos de Innocencio,y del Lateranenſe hablan de revelaciones privadas en aquellas determinadas materias ; acerca de las de otros generos , ſe quedò en ſu fuerça la permiſſion , y diſpoſicion del Decreto de Gelaſio. Entendieronlo aſſi generalmente los Doctores Catolicos ; y en eſsa conformidad ſe publicaron (*q*) ya en coronicas de Religiones , ya en Hiſtorias eſpeciales de las vidas de Santos, y perſonas, que murieron con opinion de Santidad, ò de eſpecial virtud,ya en libros particulares de ſola eſta materia , muchas revelaciones particulares con titulo de Divinas. En nueſtros tiempos el Papa Urbano octavo, (*r*) conſiderando la multitud de eſcritos que ſe multiplicaban de eſte genero , y que de la permiſſion de la Silla Apoſtolica ſe podia ocaſionar , que algunas perſonas poco doctas, y demaſiadamente credulas dieſsen à eſsas revelaciones particulares mas credito del juſto,penſando ſer aprobacion de la Sagrada Silla, lo que es deſnudamente permiſſo;ordenò,que ningunas viſiones extraordinarias,ò revelaciones de perſonas, que paſſaron de eſta vida con opinion de Santidad, ſe publicaſſen en adelante, ſin conſulta, y facultad de la Silla Apoſtolica. Mas dudandoſe por Varones doctos,y pios (*ſ*) del fin , y mente del Pontifice en eſſe Decreto ; pues no ſe perſuadian quiſieſſe ſe ſepultaſſen (con la dilacion,que pide lo exacto del examen Apoſtolico , ò cortos medios que ſuele haver para ſu execucion) los favores, que ſuele Dios comunicar à ſus eſpeciales amigos, para edificacion , y utilidad de los Fieles ; tuvo por bien ſu Santidad declarar ſu Decreto , (*t*) de forma, que ſe pudieſſen publicar libros , que refieran eſſos Divinos favores, con tal,que en el principio , ò fin del libro proteſte el que lo ſaca à luz , que las viſiones, y revelaciones , que ſe refieren en èl , ninguna autoridad tienen de la Silla Apoſtolica , ſino que el averlas Dios comunicado à las perſonas , de quien ſe dizen ſolo tiene la autoridad humana , que le concilian los humanos motivos, que aſſiſten : con que (como notò Baldelo) (*v*) por una parte ſe conſervò el antiquiſſimo uſo de la Igleſia de publicar eſtos favores Divinos, y ſe aſſiſtiò à la voluntad de Dios,que quiere que ſe ſepan,ſegun aquello del Angel à Tobias: (*x*) bueno es eſconder el ſecreto del Rey ; pero es honorifico revelar,y confeſſar las obras de Dios ; y por otra prudentiſſimamente ſe cautelò, que no ſe dieſſe à las relaciones de eſtos favores mas credito que ſe debe. Con eſta proteſtacion deſpues de la referida declaracion del Decreto de Urbano , ſe han publicado muchos libros,q̃ contienen viſiones,revelaciones,y otros favores Divinos,refiriendolos como recibidos de Dios por algunas perſonas de ſingular virtud. Con

(o) *Hab. in c.Cùm ex injuncto,extra de Hæretic.*

(p) *Concil. Later. ſub Leon.X.ſeſſ.* 11.

(q) *Notat. Lud. Legion. epiſt.defen. præmiſ.Oper. S.Tereſ.*

(r) *Apud Cherub. in Bullar. t.4. in Vrbano 8. conſtit.19.*

(ſ) *Vid.Lezan.tom.4. Conſult.1. à num.26.*

(t) *Apud Baldel.to. 2. lib.2.diſp.13 à num.21.*

(v) *Baldell. loco citato.*

(x) *Tob.12. v.10.*

todo esso como siempre le quedò en su vigor el Decreto de Gelasio ; quanto à la prevencion del examen, que ordenò se hiziesse segun la doctrina de San Pablo, y remitiò à los Catolicos, à cuyas manos llegassen libros de revelaciones nuevas, tengo por muy conforme à la intencion de la Iglesia, que quando libros semejantes no han obtenido la aprobacion de la Apostolica Sede (fuera de las aprobaciones ordinarias, que se requieren para dar à luz qualquiera libro) se haga algun mas especial examen, no solo à su edicion previo, sino aun à su leccion preambulo. (y) Por esso proseguimos à inquirir, como se puede, ò deve hazer esta prueba por los otros dos medios.

(y) *Const. fact. in edit. Reve. S. Brig. Oper. S. Teres. & aliar. SS.*

8. El segundo medio de hazerla, es la gracia de discrecion de espiritus. Esta es en dos maneras: (z) una para discernir el que la recibe las cosas de su proprio interior, como, si la vision, ò revelacion, que tiene, es de Dios, ò del Demonio, ò de su espiritu proprio. Otra, para discernir los interiores agenos; como, quien tiene buen espiritu, quien malo, quien es verdadero Propheta, quien falso. De la discrecion en la primera forma trataremos abaxo en su lugar. (a) En la segunda, que pertenece à este, la describiò assi el Chrysostomo : (b) *Discretio spirituum significat cognitionem, quisnam spiritualis sit, quis non, quis Propheta, & quis deceptor.* Este conocimiento, que Dios comunica à uno del interior de otro, discerniendo entre el bueno, y mal espiritu, en que consiste esta gracia, puede ser en dos modos. Uno, por revelacion Divina, que, ò sea clara de los secretos del coraçon ageno, segun aquello de S. Pablo : (c) *Occulta cordis ejus manifesta fiunt*, ò sea obscura ; pero que Dios la proponga con motivos de credibilidad suficiente para certificar al que la recibe, de que es Divina, y consiguientemente de la bondad, ò malicia del espiritu ageno, que por ella le descubre : otro por instinto del Espiritu Santo, que es un genero de conocimiento, que Dios causa en el alma con influxo especial, de la bondad, ò malicia del espiritu ageno, con tal obscuridad, que ni tiene evidencia del objeto, ni certeza de que el conocimiento sea dado por el Espiritu Santo ; y por esso Santo Thomàs (d) llamò à este instinto : *Quiddam imperfectum in genere prophetiæ.* Por esta razon, aunque este instinto por ser sobrenatural, es en si infalible, no puede el que lo tiene certificarse por èl de la verdad : si bien por las experiencias de averle salido frequentemente verdadero, y otros principios, puede hazer el juyzio probable, conveniente al govierno de las almas, que comunica. La gracia de discrecion en esta forma la suele Dios comunicar à las personas (e) à quien por razon de su oficio, ò dignidad incumbe el cuydado de las almas, como à Prelados, Padres espirituales, ò Confessores de personas, que con especialidad tratan de espiritu; y por ella junta con los medios de prudencia, y doctrina, se han descubierto muchos engaños del Demonio. A esto alude San Gregorio el grande, (f) quando tratando de como el Demonio en si, y en sus ministros (para engañar mas cautelosso) se viste de especie de santidad ; à aquella pregunta de Dios à Job: (g) *Quis revelabit faciem indumenti eius ?* Añade : *Subaudis, nisi ego, qui servorum meorum mentibus gratiam subtilissimæ discretionis inspiro, ut revelata malitia faciem eius nudam videant, quam coopertam ille sub habitu sanctitatis occultat.*

(a) *Infr. à num. 54.*

(b) *S. Ioan. Chrysost. in 1. ad Corint. 2. homil. 29.*

(c) *1. ad Corint. 14. v. 25.*

(d) *S. Thom. 2. 2. q. 171. art. 3.*

(e) *Ioan. Franc. Pic. & Mart. Delr. loco citato.*

(f) *S. Gregor. Magn. lib. 33. Moral. c. 22.*

(g) *Iob. 41. v. 4.*

9. De lo que se ha dicho de la gracia de discrecion de espiritus, consta, que este medio mas perteneze al examen personal, que se haze de los espirituales en vida, que à la prueba real de lo que dexaron escrito, como recibido por revelacion Divina ; si bien el saber lo que se obrò en el primer examen, conduze mucho al segundo. Dificil es, que se halle prueba por el medio de la discrecion de espiritus del primer genero : lo uno, por lo raro de essa gracia : lo otro, porque aunque se hallassen alguno, que por ella testificasse la bondad de el espiritu de otro, para que esse testimonio fuesse de autoridad, era menester, que el espiritu del testificante estuviesse primero calificado de bueno. Por la discrecion de espiritus de el segundo genero se puede tomar alguna prueba ; porque aunque esse don sea oculto aun à la misma persona que lo tiene, si se hallasse, que el espiritu de alguna criatura de notoria fama de santidad, huviesse sido aprobado en la sucessiõ continua de muchos años hasta su muerte por concorde juy-

juyzio de Prelados, Confeſſores, y otros Varones doctos, y eſpirituales, que lo examinaron; ſe tomaria de aì no pequeña prueba de la bondad de eſſe eſpiritu: porque atenta la providencia de Dios con ſus fieles, y que ſuele comunicar aquel inſtinto à los que incumbe por oficio, ò dignidad el cuydado de las almas, es dificil perſuadirnos, que ſi el eſpiritu fueſſe malo, no huvieſſe entre tantos comunicado à alguno aquel inſtinto; porque no padecieſſen ſus Fieles tan dilatado engaño, ſin haver alguna luz; que à lo menos los hizieſſe dudar. Razon tomada de San Bernardo, *(h)* que hablando del modo de diſcernir la ſabiduria interior, dixo: *Tunc demum à Deo noveris eſſe, ſi pacifica ſit, ſi Prælati tui, atque ſpiritualium approbatur judicio: quoniam non faciet Deus verbum, quod non revelaverit ſervis ſuis.*

(h) *S. Bern. de utilit. verb. Dei, ſerm. 24.*

10. Reduceſe, pues, la prueba derecha, è inmediata, que ſegun el Decreto de Gelaſio debe preceder en los libros, que contienen revelaciones particulares nuevas, à la que ſe haze por el tercer medio, que es el de la doctrina. *(i)* Empero como en eſſe Decreto ſe comete el examen à aquellos Catolicos, à cuyas manos llegaren libros de ſemejante materia, y eſto ſe puede entender de aquellos, à cuyas manos llegaren deſpues de publicados; pareze que conforme à èl, ſe requieren dos examenes, ò pruebas, una que preceda à la publicacion de la obra: otra que ſea previa à ſu leccion. Aſſi ſe ha practicado por muchos ſiglos haſta el preſente, *(k)* precediendo à la publicacion de ſemejantes libros repetidos examenes, y conſultas de Varones doctos, y premitiendo à ſu leccion prologos eruditos, por donde los Lectores ſe inſtruyan para formar recto juyzio, en materia tan grave. Deſcendiendo de eſtas generalidades à nueſtro caſo individual, referiremos primero el examen, que ha precedido à la edicion de eſta obra, para que ſe vea lo prudente de la reſolucion de ſacarla à luz; y deſpues juntaremos las doctrinas conducientes al recto juizio de eſtas materias, para que facilmente lo pueda formar el Lector docto en la preſente.

(i) *De quo vid. Mart. Delr. q. 3. cit. ſect. 1.*

(k) *Vid. Ioan. Bapt. Larrea 2. p. deciſ. Granat. dec. ult. n. 70.*

§. III.

11. Hallandoſe, pues la Religion de San Franciſco con los preſentes libros de la Hiſtoria de la Madre de Dios, que afirmando la recibiò por revelacion Divina, eſcribiò la Venerable M. Maria de Jesus, Religioſa de el Orden de la Immaculada Concepcion de la Virgen, en el Convento de Deſcalças de la Villa de Agreda, dondè viviò, y muriò debaxo de la obediencia de los Frayles Menores, con iluſtre fama de Santidad, eſtendida, no ſolo por eſtos Reynos de Eſpaña, ſino tambien por otros muy diſtantes; no ſe puede dudar fue muy de la obligacion de ſu Prelado General, aplicar à negocio de tanto peſo toda la atencion, que ſu gravedad pedia. Aſſi lo hizo el Reverendiſſimo Padre Fray Alonſo Salizanes, Miniſtro General de toda la Orden de San Franciſco, que como por feliz ſuerte ſe hallò à eſta ſazon con ſu govierno, ſe hallò tambien, (no ſin eſpecial Providencia Divina, *(l)* manifeſtada en lo inopinado; è importante del ſuceſſo) aſſiſtiendo à la Sierva de Dios en ſu ultima enfermedad, y dichoſa muerte. En eſta ocaſion tocò en parte el General la admirable virtud de eſta ſu Subdita, que antes avia llegado à ſus oydos por fama: experimentò la devota commocion de los pueblos en veneracion de ſu ſantitad, tan fervoroſa, que le fue preciſo aplicar todos los medios, que le dictò ſu prudencia, para que no paſſaſſe la devocion à culto; recogiò los papeles, que obligada de la obediencia dexava eſcritos; y entre ellos atendiò con mas cuydado, como la materia lo pedia, à los libros de eſta Hiſtoria. En orden à eſtos obrò quanto por las doctrinas generales arriba referidas conſta ſe deve obrar con ſemejantes eſcritos. Haviendo hecho, yà por la leccion propria de la Hiſtoria, yà por informes de Varones de todo credito, alto concepto de la doctrina, y revelaciones, que contiene, no fiò de èl, ſino que conſiderando prudente, q̃ ni eſtà abreviada la mano de el Señor para no conceder en eſtos tiempos ſemejantes favores, ni extinguida la malicia humanà, ò ſoſſegada la aſtucia de el Demonio, para no obrar agora ſus engaños,

Examenes, que han precedido à la edicion de eſta obra.

(l) *Refert. ipſe Gener. in approb. & facult. impr.*

recurriò para huir de uno, y otro peligro de deſpreciar lo Divino,ò de admitirlo iluſorio, al remedio de la prueba, proveìdo en la Sagrada Eſcritura, aplicandole por los tres medios referidos,en quanto le fue poſſible.

12. Ordenò lo primero, que por parte de la Religion ſe ſuplicaſſe al Iluſtriſſimo Señor Obiſpo de Tarazona,en cuya Dioceſi eſtà la villa de Agreda,hizieſſe las informaciones de la fama de Santidad, Vida, y virtudes de eſta Sierva de Dios,q̃ por oficio,y Conſtituciones Apoſtolicas les eſtàn à los Obiſpos Dioceſanos cometidas, *(m)* y que en ellas ſe compulſaſſen los libros de eſta Hiſtoria, para que yendo por eſte camino,que es el regular, conforme à los Sagrados Canones, *(n)* eſtas revelaciones à la alteza de la Silla Apoſtolica, y à ſu examen, de la Eminencia de eſſe ſupremo Tribunal en la tierra nos vinieſſe la ſegura reſolucion de ſi ſe avian de deſechar, ò admitir. Aſſi ſe executò; y eſtàn oy eſtos eſcritos compulſados en el proceſſo ſumario, que llaman *Fumus Sanctitatis*, que tiene ya el Señor Obiſpo concluydo, para remitirlo à la Silla Apoſtolica. Empero como la expedicion de eſtos negocios en eſſa Sagrada Silla es preciſo ſea dilatada por la ſingular madurez, *(o)* y exaccion con que procede en ſemejantes materias; conſiderando el General la utilidad grande, que de la leccion de eſtos libros ſe podia ſeguir en el pueblo Chriſtiano, como ſe ha experimentado con la leccion de otros de ſemejante genero, y como de la de eſtos ſe la prometian Varones doctos, y pios: y advirtiendo, que porque no ſe dilataſſe el aprovechamiento eſpiritual, que de ſemejantes eſcritos podian percibir los Fieles, la Santidad de Urbano Octavo avia dado permiſſo; para que pudieſſen darſe à luz con la proteſtacion arriba *(p)* referida; determinò uſar de eſta facultad, ſi por los otros examenes ſe hallaſſen eſtas revelaciones con las calidades neceſſarias, para que ſin peligro, y con edificacion de los Fieles ſe pudieſſen publicar.

(m) *De quo latè Feliz Conterol. de Canoniz. Sanct. c. 4. & 25.*

(n) *Ex Later. cit ſeſſ. 11. Trid. ſeſſ. 25. de invocat. Sanct. addit. Decret. Vrb. VIII. apud Cher. tom. 4. conſ. 39. §. 2.*

(o) *De qua ex profeſſo Luc. Caſtellin. l. de dilat. Canonizat. Sanct.*

(p) *Infr. num. 92.*

13. Avia precedido en vida de la Sierva de Dios, el examen de ſu eſpiritu, q̃ regularmente ſe puede hazer por el ſegundo de los medios referidos. En mas de quarenta y ſeis años,que tuvo en la Religion, de vida eſpiritual con coſas extraordinarias,y opinion de ſingular virtud, aviendo tenido ſiempre Confeſſores doctos,y experimentados, que con eſpecial eſtudio, y deſſeo de el acierto aſſiſtian à ſu govierno, y entre ellos èl, con veneracion recolendo Padre Fray Franciſco Andrès de la Torre, Lector Jubilado, Calificador de el Tribunal Supremo de la Inquiſicion de Eſpaña, Provincial tres vezes de la Provincia de Burgos, y Difinidor General de la Orden, Varon llenamente docto, prudentemente pio,y verdaderamente Religioſo, q̃ la governò por mas de veinte años haſta el del Señor de 1647. en q̃ con mueſtras de grande, y conſtante virtud deſcansò en paz,en el Convento de S. Julian de Agreda,de Religioſos Recoletos,de la miſma Provincia,ninguno de ellos dudò de la bondad, ni verdad del eſpiritu de eſta criatura; antes todos hizieron fixamente altiſſimo concepto del; como lo manifeſtaron en las ocaſiones,q̃ fue preciſo declararlo. El miſmo concepto hizieron conſtantemente los Prelados,no ſolo los Provinciales, que como à quien mas de cerca tocaba eſta obligacion,examinaron eſtas materias con mas frequente cuydado,ſino los Generales,que ſabiendo la fama de ſantidad,con que era celebrada eſta ſu Subdita, tuvieron por negocio publico de la Religion el exacto examen de ſu eſpiritu. Entre ellos los q̃ con mas eſpecialidad atendieron à eſte cuydado, fueron el Reverendiſſimo P. Fr. Bernardino de Sena, Miniſtro General de toda la Orden,deſpues Obiſpo de Viſeo, el Reverendiſſimo P. Fray Juan de Napoles,tambien Miniſtro General, el Reverendiſſimo P. Fray Juan de Palma, Comiſſario General de eſta Familia, Confeſſor de la Señora Reyna Doña Iſabel de Borbon de buena memoria, y el Reverendiſſimo Padre Fr. Pedro Manero, Miniſtro General,deſpues Obiſpo de Tarazona. Muchos Principes de la Igleſia, que la comunicaron perſonal,è intimamente, la veneraron como à perſona, que florecia en Santidad. Entre ellos fue ſingular en la devocion que la tuvo,el Eminentiſſimo Señor Ceſar Monti, Nuncio Apoſtolico en eſtos Reynos de Eſpaña, deſpues Cardenal Arçobiſpo de Milan. Y no

fue

fue menor la piedad, con que le fue devoto el que aora con ſingular dolor acabamos de perder Sumo Pontifice Clemente IX. ſiendo en eſtos Reynos Nuncio; la qual, ni olvidò la auſencia, ni entibiò la purpura, de que puedo yo teſtificar, por lo que le oí en Roma el año de 1654. Fueron muchos los Religioſos de diverſas Religiones Letrados, y eſpirituales, que, ò movidos de la fama de ſu ſantidad, ò con otras ocaſiones llegaron à comunicarla, y aviendolo hecho, calificaron ſu eſpiritu, quedandole perpetuamente devotos. Entre ellos es de mucha autoridad el teſtimonio que diò el Reverendiſſimo Padre M. Fray Juan de Santo Thomas, de que adelante (q) dirè. Coſa es de ſingular admiracion, que en materia tan ſujeta à variedad de pareceres, ningun hombre de letras, ò eſpiritu, de quantos comunicaron à eſta Sierva de Dios, puſieſſe en duda la bondad de ſu eſpiritu. El Santo Tribunal de la Inquiſicion embiò à examinarla ſus Miniſtros: el examen ſe hizo, ningun efecto adverſo ſe viò; propicios reſultaron algunos, creciò la devocion à la Venerable Madre, dilatòſe la fama de ſu ſantidad, roboròſe la opinion de ſu admirable virtud.

(q) *Infrà n.* 92.

14. Tambien havia precedido en vida de la Venerab. Madre el examen, y aprobacion de eſta Hiſtoria por Theologos graves en doctrina, y eſpiritu. Succediò en eſta forma: El Señor Rey Felipe Quarto (de glorioſa memoria) aviendo viſto, y comunicado à eſta Sierva de Dios en los tranſitos que hizo para Zaragoza por Agreda, le quedò piiſſimamente devoto. Y teniendo noticia de que avia eſcrito por Divina luz la Hiſtoria de la Madre de Dios, ſolicitò con vivas anſias, movido de ſu ardentiſſima devocion à la Santiſſima Virgen, ſe le dieſſe un traſlado de la Hiſtoria. No pudieron los Prelados, y Confeſſor negarſe à tan ſoberano imperio, con que fue preciſo el darſelo. Leyò la Hiſtoria el piiſſimo, y Catoliciſſimo Monarca; y ſi como piadoſo quedò afecto à la doctrina, como Catolico quiſo que ſe examinaſſe, ò para ſu ſeguridad en guardar el eſcrito, ò para ſaber ſi podia comunicarlo. Cometiò el examen à las perſonas mas de ſu ſatisfacion en doctrina, y virtud, que tenia ſu Corte; y todas con admiracion la aprobaron. Tengo en mi poder una Carta original de el Reverendiſſimo Padre Fray Juan de Napoles, Miniſtro General de la Orden, eſcrita de Madrid à la Venerable Madre en 12. de Septiembre de 1648. años, donde dà teſtimonio de eſte examen, y aprobacion con eſta clauſula: *Aqui ſe han viſto los Libros por orden de ſu Mageſtad por perſonas muy graves de fuera, y de nueſtra Religion, y no ſe ha hallado (à Dios gracias) coſa, por pequeña que ſea, que quitar. Y aſſi hemos de aſſiſtir à ſu Divina gracia, que continue las mercedes à gloria ſuya, y de ſu Madre Santiſſima.* Tengo tambien en mi poder original la reſpueſta, que diò à ſu Mageſtad Catholica el Reverendiſſimo Padre Fray Juan de Palma, Comiſſario General de eſta Familia, uno de los Theologos, à quien cometiò el examen de eſta Obra, cuyo tenor de aprobacion graviſſima pondrè abaxo en competente lugar. (r)

(r) *Infrà n.* 98.

15. Informado el preſente General por perſonas de entera ſatisfacion de la verdad de las coſas referidas, paſsò à hazer de nuevo el examen inmediato de eſta Hiſtoria por el medio de la doctrina. Inſtituyò para eſte fin una Junta (ſ) de Sujetos de diverſas Provincias de los mas graves, doctos, y exercitados en el govierno, y direccion de almas que tenia eſta Familia. En ella preſidiendo, y aſſiſtiendo ſiempre, ſu Reverendiſſima ſe fuè examinando la Obra con la exaccion que pedia la gravedad de la materia, ſin dexar paſſar ſentencia, ni aun palabra que pareciеſſe digna de reparo, que no ſe probaſſe con atencion eſpecial. Concluydo el examen, pareciò à todos la Obra verdaderamente Divina, y fueron unanimes de parecer que ſeria muy del ſervicio de Dios, gloria de ſu Madre, y utilidad de los Fieles ſe dieſſe luego à luz en la forma que los Decretos Apoſtolicos diſponen. Los Sujetos de que ſe compuſo eſta Junta, ſus calidades, y forma en que aprobaron la Hiſtoria, ſe halla todo referido en la Patente que deſpachò ſu RR. para q̃ hizieſſe la impreſſion, q̃ và pueſta al principio de eſte Tomo.

(ſ) *De qua in approb. & facult. Gener. præfix. Oper.*

16. No ſe contentò el General con el examen referido, ſino q̃ conſiderando, quando ſe deve atender en coſas de eſte genero al parecer de los Señores Obiſpos, (t) en cuyas Dioceſis vivieron, y murieron las perſonas que recibieron reve-

(t) *Epiſcopus Oculus Dei, Quæſt. 6. q. 1.*

laciones

laciones ſemejantes; pues juntandoſe en ellos con la doctrina magiſtral la ſuperioridad tan Sagrada, ſe puede eſperar les aſſiſtirà Dios con eſpeciales luzes en materias de tanta importancia pertenecientes à ovejas propias; determinò el recurrir à eſta prueba. Hallò en el Iluſtriſſimo, y Excelentiſſimo Señor Don Miguel Eſcartin Obiſpo de Tarazona de el Conſejo de Eſtado de la Mageſtad Catolica en revelante grado todas las calidades, que para conformarſe ſeguramente con ſu juyzio podia deſear, porque fuera de ſu eminente doctrina en todo genero de Theologia Sagrada, venerada antes en la Univerſidad de Hueſca, cuyas Catedras regentò por muchos años, y ſiempre celebre en el Reyno de Aragon; concurren en ſu Excelencia (no puede ſer liſonja la verdad notoria, quando es preciſo dezirla) ſeveridad de juyzio con prudencia, viveza con madurez, piedad con diſcrecion, leccion con experiencia, y magiſterio de perfeccion con exercicio. A eſte Principe, pues, que fue Paſtor Dioceſano de la Venerab. Madre, y como tal eſtava haziendo las informaciones referidas de ſu vida, conſultò le General ſobre la doctrina de ſus Eſcritos. No avia leydo à la ſazon el Obiſpo, ſino la primera parte de la Hiſtoria: y aſſi, de ſola ella le eſcriviò ſu parecer de grave aprobacion, alentandole à que ſacaſſe à luz la obra, ſi correſpondieſſen las otras partes à la que avia leydo. Empero, deſeando el General tener parecer de tanta autoridad, no en parte, ſino en todo, no en carta miſſiva, ſino en inſtrumento publico, ſolicitò con los Señores de el Real Conſejo de Aragon, que la cenſura previa al privilegio de impreſſion para aquella Corona, ſe remitieſſe al Dioceſano de la Sierva de Dios, cuyo juyzio en materias de eſte genero hazia tanto peſo. Aſſi ſe hizo. Y el Señor Obiſpo ſabiendo el fin de remetirle la cenſura de eſta Hiſtoria, determinò examinarla con ſingular diligencia: ſeñalò horas y lugar en ſus Palacios Epiſcopales, para que con aſſiſtencia (*v*) de algunos Prebendados de aquella Santa Igleſia, doctos, y pios, ſe fueſſe leyendo, y advirtiendo toda ſu doctrina, ſin perdonar ninguna clauſula. Con la gravedad de eſte concurſo ſe hizo el examen, y ſe concluyò alabando todos al Señor, de que fueſſe tan admirable en ſus obras. Siguiòſe à el, el dar el Señor Obiſpo la aprobacion graviſſima, que queda arriba pueſta.

(v) *Conform. ad diſpoſ. Trid. & Decret. Vrban. VIII loc. cit.*

17. Eſtas ſon las pruebas, que precedieron à la reſolucion de publicar eſta Hiſtoria como recibida por revelacion Divina, que ſin duda la mueſtran prudente. Para que ſu leccion tuvieſſe facil el neceſſario examen, ſe ordenò, que ſe permitieſſe à la Hiſtoria un prologo, en que ſe propuſieſſen los principios, y noticias neceſſarias para hazer recto juizio de la obra en comun; y que ſe hizieſſen juntamente Anotaciones à los lugares, en que ſe podia hazer algun reparo, para que no huvieſſe embaraço en lo particular.

§ IV.

Exordio, y particion del examen doctrinal.

18. A mi, hombre llenamente inferior à lo que pide la gravedad del empeño, cometiò el Reverendiſſimo Padre General eſta Provincia junto con la preſidencia à la impreſſion. Como el valor de la obediencia rindiò la voluntad à que abraçaſſe lo arduo del precepto, y cautivò el entendimiento à que vencieſſe el juyzio de la propria ineptitud; tambien alentò el corazon à que emprehendieſſe la obra en confiança del auxilio Divino vinculado à eſſa virtud. Obrando, pues, en ella, juntarè aqui los principios, por donde ſe deve formar el juizio prudente à cerca de la Hiſtoria: ò à lo menos los que debe atender el que lo huviere de formar. Es preciſo, que aſſi en eſſos principios, como en ſu aplicacion, y mas en la relacion de la vida de la V. Madre, parte principal deſte prologo, aunque ſe pone deſpues dèl, ſe incluyan muchos loores de la Eſcritora, que tomò el Señor por inſtrumento deſta maravilla de ſu mano: y de aqui tambien podia parecer yo menos apto para eſte empleo por la particular cercania, que ſuele hazer ſoſpechoſa la alabança. Fue la Vener. Madre MARIA de Jeſus Hija, no ſolo de mi Religion, ſino de mi Provincia, hija eſpiritual deſde ſu niñez de aquellos venerables Padres, q̃ debo reconocer por propios criada con ſu eſpiritu, alimentada con ſu

doctrina

doctrina,governada por su direccion.Y siendo por tantos titulos Hermana mia, y sus cosas tan propias,no pareze segura en mi pluma su alabança.Empero,quando la intencion es recta,y la execucion conveniente, no se debe embaraçar por el temor de los juizios, à que se suele precipitar temeraria la malicia.Hablarè à los bien intencionados, usando de las sentencias con que preocupò el Nazianzeno (*a*) semejante objecion,orando en alabanza de Gorgonia,hermana suya.

(a) S.Greg. Nazianz. Orat.funebr.in lau.sor.sua Gorgon. 11.

19. *Sororem laudans* (dixo con palabras de Gregorio el Theologo) *domestica prædicabo, non tamen quia domestica,ideò falsò; sed quia vera,ideò laudabiliter* : Siendo preciso el alabar à mi hermana, tambien lo es el celebrar cosas tan propias, como de casa. Harèlo con desnuda verdad; no inclinado por la passion de domesticas à la exageracion,sino obligado por la razon de verdaderas à la alabança : *Vera autem,non modò quia justa,sed quia nota.* Testigos serán de su verdad,no sólo lo ajustado de la narracion à los testimonios, que descubrirà el tiempo,sino la notoriedad,que està viva en muchas partes : *Nec verò ad gratiam, etiamsi cupiamus, loqui conceditur : quippe cùm auditor tanquam peritus quidan arbiter inter orationem & veritatem stet; ut immeritas laudes improbans, ita meritas efflagitans, si probus & æquus sit.* Aunque quisiesse la passion hablar à su sabor, la detendria el rubor de aver de ser la falsedad conocida; pues estando tan fresca la noticia de las cosas en la memoria, è instrumentos de su prueba, es preciso aya de llegar lo que escribiere à manos de lectores, que sean arbitros peritos entre la narracion, y la verdad de cuya equidad me devo persuadir, que quando desean las alabanças justas, que conduzcan al credito de la obra, tanto reprobarian las que fuessen por exageracion engañosas : *Quocirca non hoc vereor, ne ultra veritatis metas prosileam;sed illud contra,ne infra veritatem subsistam, ac procul à rei dignitate remotus laudatione mea gloriam ipsius imminuam.* No temo,pues, passar los limites de la verdad por excessos;sino al contrario no llegar à ygualarla por cortedad,disminuyendo la gloria, q̃ debia celebrar, por la inferioridad de mis palabras à la dignidad de la materia. *Proinde nec quidquid alienum est,laudetur,si iniquum sit : nec quidquid proprium,& domesticum est, contemnatur, si honestum,& eximium.* Siendo esto,pues,assi; como no seria razon alabar lo ageno,si es malo; tampoco lo serà sepultar en el silencio lo proprio,y domestico,si junto con ser honesto es eximio : *Ne alioqui,& illi lucrum sit alienum esse,& huic propinquitas detrimeneo cedat.* Desdicha seria ser proprio, si siendo digno de alabança, solo por essa causa huviessen de enmudecer los que con mas verdad lo pueden celebrar,por tener mas individuales,cercanas, y ciertas las noticias de su excelencia.No ay duda, que muchos buenos se holgaràn de ser informados con verdad de las cosas que conduzen al credito desta Historia, y de hallar essa noticia en sus umbrales. Puede ser q̃ algunos no tales nos calumnien de nimiedad apassionada en celebrar nuestras cosas.Mas no es razon,q̃ por temor de la calumnia malicios a de los malos, dexemos de satisfacer al deseo justo de los buenos;que seria absurdissimo, como concluye el Nazianzeno : *Quod majorem improborum, qui nos ad gratiam loqui criminantur,quàm proborum, qui meritas laudes exposcunt, rationem habeamus.* Con sinceridad, pues,y verdad ingenua propondrè en general las doctrinas de los Santos, y Doctores Catolicos, y en especial lo que se halla correspondiente en estas obras,para que por el ajustado nivel de aquellas se mida la rectitud de estas.

20. Y porque aun entre los Theologos (à quienes por su profession pertenezе formar el juyzio de estas materias por el medio desta doctrina) ay diversos humores, que lo suelen indiscretamente atropellar ; para ocurir en lo possible à este daño, serà preambulo à la proposicion de los principios de formarlo la advertencia de un Theologo docto,prudente,y experimentado. Este es el piissimo Juan Gerson, (*b*) que en su Tratado de la distincion entre las verdaderas, para averiguar si es verdadera,ò falsa,declara el que se debe hazer de las revelaciones nuevas, para evitar el engaño. Previene,q̃ ay dos generos de Theologos por uno, ò otro extremo en este punto viciosos. Vnos tan intratables en èl que aun solo el nombre de revelacion Divina nueva les haze horror;y llegada à sus ma-

(b) Ioann. Gerſ.tract. distinct. verar.revel.à fal. in initio pag.1.Oper.

manos,ò noticia,ſin mas examen,que el deſtemple que tiene con eſſa voz ſu dureza, con eſcarnio la rìen,con indignacion la deſechan,y con acedia la acuſan: *Apud tales nummularios* (dize Gerſon aviendo pueſto ſus calidades,que yo callo) *nova qualibet moneta Divinæ revelationis ſic incognita eſt, & barbara,ut confeſtim ad ſe deductam, cum grandi cachinno, & indignatione rejiciant, irrideant,& accuſent.* Otros por el contrario tan faciles, y de leve coraçon para creer,que aun los ſueños ſupерſticioſos, vanos, è iluſorios de delirantes, las phantaſias portentoſas de melancolicos, y las imaginaciones deſatinadas de leſos, admiten por revelaciones Divinas: *Alij ſunt* (dize) *qui ex adverſo in oppoſitum ruunt vitium, qui ſuperſtitioſa etiam, & vana, & illuſoria delirorum hominum facta, & ſomnia, nec non ægrotantium,& melancolicorum portentoſas cogitationes revelationibus adſcribunt.* Unos,y otros ſon feamente vicioſos: eſtos por la facilidad libiana,aquellos por la intratable dureza: *Iſtis leve cor nimis ad credendum, alijs nimiùm intractabile,& aſperum.* Contra el defacierto de los primeros arguye Gerſon con eſtas eficazes razones: *Si ſtatim negemus omnia,vel irrideamus, vel inculpemus, videbimur infirmare authoritatem Divinæ revelationis, quæ nunc ut olim potens eſt;neque enim manus ejus abbreviata,ut revelare non poſſit.Scandalizabimus præterea ſimplices dicentes, quod ita de noſtris revelationibus, & prophetijs poterunt eſſe calumniæ.* Deſechar todas las revelaciones privadas nuevas,ſin mas examen, que el verlas con eſſe nombre, ſolo puede nacer de dos principios: ò de penſar, que las revelaciones Divinas de eſte tiempo no tienen autoridad;y eſto ſeria error, pues en qualquier tiempo que Dios revele,tiene ſu revelacion la ſuma autoridad, que le dà la infalibilidad de ſu ciencia infinita,y la veracidad de ſu infinita rectitud,por donde,ni puede engañarſe,ni engañar: ò de creer,q̃ Dios en eſtos tiempos nada revela;y eſto fuera de ſer voluntario,pues ni la mano de Dios eſtà abreviada para no poder en eſtos tiempos como en los paſſados revelar, ni ay medio por donde aun levemente ſe pruebe, que Dios ſe aya pueſto eſſa ley;es contra lo que ſuponen manifieſtamente los Sagrados Concilios,(c)los Decretos,y Bulas Apoſtolicas;contra las aprobaciones que ha hecho la Igleſia de revelaciones privadas nuevas, que à lo menos obtienen que nada aya en ellas, por donde no ſe puedan tener probablemente por Divinas: contra las Hiſtorias Eccleſiaſticas,q̃ por todos los ſiglos haſta el preſente con aprobacion las refieren;contra muchos Santos,y Doctores Claſicos,que dàn reglas para diſcernir las verdaderas,y falſas;y contra caſi todos los Theologos Eſcolaſticos,que en el Tratado de fè, como coſa fuera de controverſia,ſuponen ſu exiſtencia. Allegaſſe el eſcandalo, que cauſarian en los pequeños tan arrojadas, y generales calumnias. Contra la ſimpleza incauta de los ſegundos opone Gerſon eſtos inconvenientes graviſſimos: *Ne fortè dæmones, qui monetam quamlibet,& Divinam,& bonam falſare ſatagunt,ſubintroducant pro vera, & legitima falſatam, & reprobatam: eſſet hoc in detrimentum non mediocre Eccleſiaſtici fiſci,& ærarij,ſeu theſaurarij Imperialis Dei.* Faltar al exacto examen de la precioſa moneda de las revelaciones Divinas, y admitir con pretexto de piedad qualquiera que trayga eſſa inſcripcion honorifica, ſin probarla con toda vigilancia en la piedra del toque de la doctrina de los Padres,y Doctores Catolicos, es abrir la puerta para que el Demonio,que ſiempre ha ſolicitado introduzir con eſſe eſpecioſo color ſus engaños,mezcle entre la legitima moneda del Rey de la gloria,la falſa de ſus yerros infernales: y aunque nunca podrà introduzirla en el Erario de la doctrina aprobada por la Igleſia; pues en ſu aprobacion en el grado que la hiziere, no puede caber engaño; con todo eſſo, no ſeria pequeño detrimento, que andubieſſen en las manos de los Fieles los engaños diabolicos con el ſobreſcrito de verdades Divinas, y que entre la moneda legitima del Rey corrieſſe la que falſeò ſu enemigo, veſtida de ſu apariencia. Entre eſtos dos notoriamente vicioſos extremos, el medio es el camino, que aſſegura la conſecucion de un prudente, y bien formado juyzio: concluye eſſe Doctor: *Scio certiſſimum eſſe,quod apud Nazonem ſcribitur: Medio tutiſſimus ibis.* Es eſte medio ſeguir la enſeñança de los dos Apoſtoles arriba ponderada: ni admitir ſin examen, ni reprobar ſin averiguacion: probarlo todo al nivel de la Doctrina Catolica, y lo que ſe hallare por eſſa regla devio, re-

(c) *Vid.citat. Margin. ſup. num.2.*

reprobarlo; lo que conforme à ella se descubriere recto, tenerlo. Assi lo resuelve Gerson: *Teneamus ergò medium; & secundùm Apostoli Joannis documentum, non credamus omni spiritui, sed probemus spiritus, si ex Deo sint; & obedientes Apostolo, quod bonum est, teneamus.* Suspenda, pues, su juizio el Varon docto hasta hazer riguroso examen por todos principios de formarlo en tan grave materia sin admitir, ni desechar por solas aparencias; pues como advirtiò el Chrysostomo, (*d*) el consejo de S. Pablo es, que se prueben todas las cosas de este genero, assi las falsas, como las verdaderas para que discerniendolas por el medio de la aprobacion exacta, ni aya yerro en recibir lo falso, ni temeridad en reprobar lo verdadero: *Omnia probate* (dize) *tùm falsa, tùm vera; ut cùm certa probatione discernatis, & ab illis abstineatis, & istis adhæreatis.*

(d) *S. Ioan. Chrysost. in 1. ad Thessal. c. 5. hom. 11.*

21. Aviendo, pues, de proponer los principios, que conduzen al credito desta Historia, para que por el medio de la doctrina se pueda formar juyzio prudente humano acerca de la verdad de las revelaciones que contiene, es conveniente que sea tambien doctrinal el methodo. El mas excelente en este genero, es, el que procede à la prueba de la verdad, ò examen de las cosas por sus causas, y por esso en materia sin comparacion mas sublime lo usò el Doctor Seraphico. (*e*) Y aunque en la presente, con solo que se averiguasse la causa eficiente principal, quedaria concluyda la prueba; pues siendo indubitable, que Dios, ni puede ser causa especial de lo malo, ni engañarse, ni engañar, en constando, que la revelacion sea de Dios, constaria ser buena, y verdadera, que por esso todo su examen mira, à si es, ò no Divina, segun aquello de S. Juan; (*f*) *Probate spiritus, si ex Deo sint.* Con todo esso, estando oculta essa causa, y aviendose de investigar con alguna probabilidad por el medio de la doctrina, serà congruente methodo hazer la prueba por el concurso de las otras causas; que por una parte se muestra concurrir à las revelaciones de esta Historia, y por otra, segun las doctrinas de los Padres, y Doctores Mysticos, no se juntan, sino quando es Dios la causa eficiente principal de la revelacion. Conforme à esto, como las causas se reducen à quatro generos, material, formal, eficiente, y final, reducirè à ellas los principios, por donde se debe hazer doctrinalmente el juyzio humano de estas revelaciones. A la material, la materia de que tratan, y cosas, que por ellas se revelan: à la formal, la forma, ò modo que tienen en si mesmas: à la eficiente, la persona, que las recibiò, y fue causa instrumental de escrivirlas: à la final, la utilidad, y fines honestos à que conducen.

(e) *S. Bonav. de Prin. Sacr. Script. init. t. 1. Oper.*

(f) *1. Ioan. 4. v. 1.*

§. V.

Principios de probar por parte de la materia.

22. Para la mas clara inteligencia de esta materia se ha de advertir, que revelacion (cuya Etymologia (*a*) se toma de quitar, ò correr velo) generalmente recibida, es lo mismo que manifestacion de alguna verdad oculta, hecha, ò comunicada por algun agente intelectual extrinseco. De aqui es, que como à la criatura intelectual le fuessen muchas verdades ocultas, cuyo conocimiento no se le debia, y Dios por especial favor quiso manifestar algunas de ellas à alguna ò à algunas de essas criaturas en particular essa manifestacion indebida, y por esso sobrenatural, comunicada en particular, y por esso extraordinaria, es propriamente revelacion Divina privada, y se llama Divina, por ser Dios su agente principal. Y dexadas las revelaciones Divinas hechas à los Angeles, que no son del presente assumpto, trataremos de las que se hazen à los hombres, que son las que buscamos; cuya materia es mas dilatada, por ser mas las verdades que naturalmente estàn à los hombres ocultas, y tambien mas sus especies, por ser mas los modos que tiene el hombre de entender. Quanto à su materia, aunque la luz Divina, por la qual haze la revelacion, se puede estender à todas las verdades de qualquier genero que sean, como advirtiò Santo Thomàs; (*b*) con todo esso, como la revelacion dize manifestacion de cosa oculta, se limita comunmente à solas aquellas verdades, que estàn lexos de nuestro conocimiento, segun notò el mismo Santo, hablando de la prophecia, en quanto es revelacion.

(a) *Ex S. Hier. in epist. ad Gal. c. 1. & S. Bonav. de Itiner. æter. itin. 5. dist. 4.*

(b) *S. Thom. 2. 2. q. 171. art. 3.*

De diverſos modos pueden eſtar las verdades lexos del conocimiento humano. 1. Por la eminencia de los objetos ſobre todo entendimiento criado, como los myſterios de la Trinidad , de la Encarnacion , y otros ſecretos, y conſejos Divinos. 2. Por la indiferencia de las cauſas , que haze , que antes de ſu determinacion , no ſean ſus efectos ciertamente conocibles, ſino por el entendimiento infinito, y eterno de la primera cauſa, como los futuros contingentes. 3. Por la diſtancia del tiempo paſſado, en que las coſas ſucedieron , y no haver quedado en la memoria de los hombres , ò haverſe borrado de ella , como eſtaban los ſuceſſos de la creacion del mundo , y ſu primera edad , quando Dios los revelò à Moyſes. 4. Por limitacion del conocimiento al ſujeto proprio , como los ſecretos de el coraçon , que cada uno conoze los proprios , y ninguno puede conozer los agenos. 5. Porque aunque la verdad ſe pueda naturalmente conozer , y otros actualmente la conozcan , eſte ſujeto determinado no tiene cauſas , ò principios aplicados por donde pueda conocerla , como lo que paſsò en ſecreto , ò ſucediò en lugar diſtante , reſpeto de aquel à quien no ha podido llegar por medio humano la noticia. De todos eſtos generos de verdades ocultas ha revelado Dios , como prueban con teſtimonios de la Sagrada Eſcritura San Gregorio, (c) y Santo Thomàs, el qual añade al quinto modo : *Et per hunc modum etiam ea, quæ unus ſcit demonſtrativè , alii poſſunt prophetiè revelari.*

(c) *S. Greg. hom. 1. in Ezechielem. S. Thomas loco citato.*

23. Eſto ſupueſto , el principio de inveſtigar por parte de la materia, ſi la revelacion es Divina , ſe toma de San Juan , que aviendonos ordenado , que probaſſemos los eſpiritus , ſi eran de Dios ; nos diò eſta regla de conocerlo: *in hoc cognoſcitur ſpiritus Dei : omnis ſpiritus , qui confitetur Ieſum Chriſtum in carne veniſſe , ex Deo eſt.* En eſtas palabras , ſegun la interpretacion de San Aguſtin , (d) nos quiſo ſignificar el Evangeliſta , que el medio de conozer por parte de la materia , ſi el eſpiritu es de Dios , ſea ſola la conformidad de lo que enſeña con el articulo preciſo de la Encarnacion del Hijo de Dios , ſino que lo ſea la conformidad de lo que dize con toda la doctrina Catolica , que la Igleſia enſeña. A toda eſſa Catolica doctrina , dize Aguſtino , (e) que comprehendiò San Juan en aquellas palabras : *Ieſum Chriſtum in carne veniſſe* ; porque como prueba el miſmo Doctor Santo , ninguna heregia ay que no repugne al Verbo Encarnado ; por quanto ſe opone à la doctrina , que vinò à enſeñar al mundo, y dexò en ſu Igleſia formada en orden gerarquico con una cabeça viſible , que conſervaſſe, enſeñaſſe, y declaraſſe eſſa doctrina con inefable verdad. Y por eſſo el miſmo Santo, (f) en otro lugar reduxo eſte principio , à que las revelaciones no ſean , *contra bonos mores , vel regulam fidei.* De aqui es concorde ſentir de los Doctores, (g) que el principio , ò regla general de probar por parte de la materia , ſi ſon de Dios las revelaciones privadas , que manifieſtan myſterios ocultos, declaran coſas ſobrenaturales , y dàn generales documentos , y exortaciones de direccion de coſtumbres (del qual genero de revelaciones ſolo nos perteneze tratar, por ſer de ſolo el , las que componen eſta Hiſtoria) es mirar , ſi en todo ſe conforman con la doctrina de la Igleſia , aſſi en lo que ella propone , para que con Fè Catolica creamos , como en lo que nos manda , y amoneſta que obremos. Pero eſta conformidad no debe ſer tal , que las revelaciones privadas ninguna coſa manifieſten , ò declaren fuéra de lo que la Igleſia tiene declarado ; (que ſi fueſſe aſſi , el examen no ſeria para dar aſſenſo à ſus objetos , como ſuponen los Textos, que mandan las probemos) ſino tal, que nada de lo que por ellas de nuevo ſe manifieſta , declara , ò enſeña , ſe oponga directa , ni indirectamente à la doctrina de la Igleſia. Aſſi ſe infiere llanamente del comun ſentir de los Santos Padres. (h) A que añade San Buenaventura , (i) que no diſuenen de la doctrina de los Maeſtros Eccleſiaſticos , y de la tradicion de los Theologos aprobados ; pues no ſe debe poner en duda lo que uni-

1. *Ioan. 4. 2.*

(d) *Auguſt. de verb. Apoſt. ſerm. 31. c. 1.*

(e) *S. Aug. ibid. c 7.*

(f) *S. Aug. de Geneſ. ad lit. l. 12. c. 14.*

(g) *Vide Suar. de fide diſt. 3. ſe. 10. n. 7. & Raph. à Turr. in 2. 2. q. 95. ar. 3. diſp. 2. & 3.*

(h) *S. Ambr. Aug. Chryſ. & alij apud Cornel. à Lapide in Epiſt. ad Galat. 1.*

(i) *S. Bonav. de prof. Relig.*

universalmente todos ellos con testimonios de los Santos Padres, y razon tuvieren determinado. Declarando el Santo aquello de San Juan : *Nolite omni spiritui credere, sed probate spiritus, si ex Deo sint* : (dize) *Nihil recipiendum est, quod ab Ecclesiasticorum doctrina Magistrorum, & approbatorum Theologorum traditione dissonat; nec revocandum in dubium, quod ab eis universaliter cum testimonijs Sanctorum Patrum fuerit rationabiliter definitum*: que es lo que comunmente dizen los modernos, que las revelaciones privadas no sean contra la sentencia concorde de los Padres, ni contra lo que en consequencia à la doctrina de la Iglesia sienten se debe dezir sin controversia los Doctores Catolicos. De donde el Padre Martin del Rio (*k*) dize, hablando de este genero de revelaciones: *Si quid fortè communiori Scholasticorum sententiæ repugnet, non ideò confestim damnandum, ut erroneum, cùm piè & prudenter intellectum, suis quoque probatis Auctoribus, & rationibus non absurdis stabiliatur. Alioqui Pontifices Romani, ut Eugenius III. Hildegardis, Bonifacius verò VIII. Brigittæ revelationum libros, adhibito maturo Doctorum, & Cardinalium Concilio, atque examine, non permisissent, ad Ecclesiæ utilitatem, in vulgus edi.* Perteneze tambien à este principio el que en el contexto de las mismas revelaciones no se halle inconsequencia, ò contrariedad inconciliable; pues no pudiendo dos contradictorias ser juntamente verdaderas, no puede haver verdad en la asserta revelacion, que las assegurasse entrambas.

(k) *Martin. Delr. q. 3. cit. sect. 4.*

24. Por este principio se prueban las revelaciones privadas, ò negativamente, esto es, que de parte de la materia ninguna cosa tienen, por donde no se puedan tener por Divinas, ò positivamente, esto es, que realmente son de Dios. La prueba negativa es urgente; porque el medio unico de convencer de no Divinas essas revelaciones de parte de la materia, es la falta de verdad, ò honestidad en lo que enseñan; que la falta de utilidad, que es otro medio de conocerlo, perteneze al fin, de cuyo orden se toma la utilidad, segun doctrina del Doctor Angelico : (*l*) y siendo las revelaciones privadas de cosas sobrenaturales, y ocultos secretos à cerca de los Mysterios de la Religion Christiana, y de la direccion de costumbres dentro de essa Religion; solo por la doctrina de la Iglesia, ò por lo que conforme à ella, ò en su consequencia enseñan los Padres, y Doctores Catolicos sin controversia, que se debe tener, ò por su contrariedad se puede convencer lo que essas revelaciones manifiestan de falso, ò inhonesto : y assi hallandose las revelaciones de esse genero en todo conformes con la doctrina de la Iglesia en la forma explicada, y sin la contrariedad dicha, ninguna cosa obsta de parte de la materia, para que no se puedan tener por Divinas.

(l) *S. Thom. 1. 2. q. 7. a. 2. ad 1.*

La prueba positiva solo induce una probable persuasion, fundada en doctrinas de Santos, y Doctores mysticos. Formase assi : La revelacion privada, que alguno afirma, que recibiò, solo puede tener, una de tres causas por principal eficiente, (*m*) ò Dios que la comunica, ò el demonio, que transfigurado en Angel de Luz engaña, ò el proprio espiritu del que la tuvo, que ò la afecta engañado, ò queriendo la finge : y assi, si se probasse de algunas revelaciones privadas, que ni eran fabricadas por el Demonio, ni afectadas, ò de proposito fingidas por el espiritu proprio del que afirma las recibiò; quedaria, que eran de Dios. Quando las revelaciones privadas, pues (siendo del genero arriba expressado, y tantas de una misma persona que hagan enteros tratados) se conforman en todo con la doctrina de la Iglesia, sin enseñar cosa, que directa, ni indirectamente se le oponga, ni en lo que perteneze à la Fè, ni en lo que toca à costumbres, y sin inconsequencia, ò contrariedad inconciliable, se prueba de aì, que ni son del demonio, ni del proprio espiritu.

(m) *Sumitur ex D. Aug. de Gene. ad litt. li. 12. à c. 12. Exprim. Richard. à S. Victor. in Cant. c. 17. & suppon. communit.*

25. Que no sean del Demonio se prueba por la comun doctrina de los Padres, que enseñan, que esse rebelde espiritu, como incessantemente procura nuestro mal, aunque alguna vez comienze enseñando cosas buenas, para asseguarnos con la especie del bien, siempre sobreingiere las malas, à que nos pretende llevar. Assi nos lo advirtiò San Ambrosio : (*n*) *Solent spiritus immundi* (dixo) *fallaciter quasi per imitationem dicere bona, & inter hæc superinducere prava, ut per hæc,*

(n) S. *Ambr. in c. 5. epist. 1. ad Thessal.*

quæ bona ſunt, accepta ferantur, & mala. Y el Autor del Imperfecto entre las obras de Chriſoſtomo (o) advierte, que ſi el demonio dize alguna verdad, lo haze ſolo para introduzir con ella ſu mentira: *Diabolus interdùm vera dicit, ut mendacium ſuum rara veritate commendet.* Y aun muchas verdades ſuele engañoſo dezir, para enlazar al ultimo con una mentira à la alma; como nos lo advirtiò San Gregorio: (p) *Solet multa vera prædicere, ut ad extremum valeat animam ex una aliqua falſitate laqueare.* Eſſe es el fin que tiene (dize Aguſtino) (q) en enſeñar algun bien, hazer confiada al alma, para introduzirla el mal: *Transfigurat ſe, ſicut ſcriptum eſt, velut in Angelum lucis ad hoc, ut cum illi manifeſtis bonis creditum fuerit, ſeducat ad ſua.* De aqui es, que aunque al principio de ſu comunicacion engañoſa diga verdades, ò enſeñe virtudes, nunca la dexa haſta arrojar la ſemilla de ſus males: *Malus Angelus* (dezia Santo Thomas) (r) *in principio quidem prætendit bona, ſed poſtmodum volens explere deſiderium ſuum, & quod intendit, inſtigat ad mala.* Por eſſo en las que ſon obras ſuyas, aunque mas ſe coloren con eſpecie de piedad, nunca falta la mezcla de ſu infernal veneno, ſegun aquello de San Leon: (ſ) *Quamvis ſint in illis quædam, quæ videntur habere ſpeciem pietatis: nunquam tamen ſunt vacua venenis.* Ni puede eſſe veneno diſſimularſe tanto, que no ſe conozca, ſi con diligencia ſe examina; como nos advirtiò San Bernardo (t) hablando de ſu mayor reboço, que es quando ſe transfigura en Angel de Luz: *Sed & tunc quoque* (dize) *ſi diligenter advertimus, nunquam, niſi amaritudinis, & diſcordiæ ſemina ſpargit.* De donde concluye Ricardo Victorino, (v) que todo lo que fuere de eſſe eſpiritu malo, ſe puede en alguna parte convencer de falſo: *Quidquid à malo ſpiritu eſt* (dixo) *aliqua parte falſum deprehendi poteſt.* Conforme à eſta tan autorizada doctrina, ſi las revelaciones privadas, que alguna perſona afirma que recibiò, ſon muchas, y todas tan conformes à la doctrina de la Igleſia, que en ninguna de ſus partes, ni al principio, ni à lo ultimo ſe pueda deprehender, ni falſedad, ni malicia; llanamente ſe infiere, que no ſon del demonio.

(o) *Auct. Imperf. in Matth. hom. 19. in Oper. Chryſ. tom. 2.*

(p) *S. Greg. in Dial. cap. 48.*

(q) *S. Aug. de Gene. ad litt. l. 11. cap. 13.*

(r) *S. Thom. in c. 11. epiſt. ad Galat.*

(ſ) *S. Leo epiſt. 93. ad Turib. Epiſc. Aſtoric. c. 15.*

(t) *S. Bern. ſerm. de util. verbi Dei.*

(v) *Richard. à S. Vict. in Cant. c. 17.*

26. Que tampoco ſean del proprio eſpiritu de la perſona, que afirma las recibiò, ſe perſuade. Porque aunque alguna vez los verdaderos Prophetas con el frequente uſo de prophetizar ſuelen dezir algunas coſas de ſu proprio eſpiritu, penſando que ſon de Dios, como advirtiò San Gregorio: (x) *Aliquando Prophetæ Sancti, dùm conſuluntur, ex magno uſu prophetandi quædam ex ſuo ſpiritu proferunt, & ſe hæc ex prophetiæ ſpiritu dicere ſuſpicantur.* Eſto ſolo puede tener lugar en una, ò otra revelacion, no en la multitud, que hizo ſu uſo frequente. Y en eſſe caſo el Propheta verdadero, (y) como no tendria en ſi certeza de que Dios le hablaba, ſino ſolo ſoſpecha, ſegun declara el texto de San Gregorio: *Ex Prophetiæ ſpiritu dicere ſuſpicantur*; tampoco aſſeguraria con firmeza, que era del eſpiritu de Dios lo que dezia: como lo advirtiò San Aguſtin (z) en ſu Madre Santa Monica, de quien refiriendo, que entre las revelaciones verdaderas, tenia algunas viſiones de ſu proprio eſpiritu, dize de eſtas el Santo, hablando con Dios: *Et narrabat mihi, non cum fiducia qua ſolebat, cùm tu demonſtrares, ſed contemnens ea.* Y es tan fiel el Señor con ſus verdaderos Siervos, que ſi alguna vez padezen aquel engaño, con celeridad los corrige, y les deſcubre la verdad, para que ſe retraten; como enſeña el miſmo San Gregorio: (a) *Sed quia Sancti ſunt, per Sanctum Spiritum citius correcti, ab eo, quæ vera ſunt, audiunt, & ſemetipſos, quia falſa dixerint, reprehendunt.* Todo lo qual iluſtra con el exemplo de Natan. (b) Empero aſſegurar con firmeza, y conſtancia alguna perſona de ſi muchas, y frequentes revelaciones, diziendo que ſon de Dios, ſiendo en la verdad de ſu proprio eſpiritu, ſolo puede nacer de uno de tres principios; ſegun los Doctores myſticos (c) ò de leſion de la phantaſia, con principios de locura; y entonces es moralmente impoſſible, que no diga notorios deſatinos, por donde ſe manifieſte ſu engaño: ò del tumor del eſpiritu, que afectando, y deſeando coſas ſobre el poder de la naturaleza, ſe engaña à ſi miſmo. Y eſta afectacion, y deſeo (dize San Vicente Ferrer) (d) no ſe puede hallar ſin raiz, y fundamento de ſobervia, y preſumpcion, y aun de tentacion de curioſidad, acerca de las coſas Divinas, ni ſin alguna vacilacion, y fluctuacion en la Fè: y en pena de eſte pecado la juſticia

(x) *S. Greg. hom. 1. in Ezechielem.*

(y) *De quo vide Suar. de fide, diſp. 8. ſect. 4. n. 5.*

(z) *S. Aug. l. 6. Confeſſ. c. 13.*

(a) *S. Greg. loc. citato.*

(b) *2. Reg. 7. à v. 4.*

(c) *S. Bonav. de perf. Relig. l. 2. c. 75. Gerſon, & alij citand. in progr.*

(d) *S. Vincen. Ferr. tract. de vit. ſpirit. cap. 12.*

juſticia Divina deſampara à la alma que las afecta,y deſea, y permite,que caiga en varias iluſiones,y tentaciones del Diabolo,y que ſea engañada con viſiones, y revelaciones falſas : *Tale namque deſiderium* (dize el Santo) *non poteſt reperiri abſque radice,& fundamento ſuperbiæ,& præſumptionis, immò tentationis curioſitatis erga res Divinas,nec ſine aliqua vacillatione,& fluctuatione fidei. Ob hujus peccati pœnam Divina Juſtitia deſerit talem animam hæc affectantem, & deſiderantem; & permittit, ut in illuſiones varias,& tentationes diaboli incidat,& falſis viſis, & revelationibus decipiatur.* Y ſi el demonio entra tan de lleno à engañar con iluſiones, tentaciones, viſiones, y revelaciones falſas à eſſa alma deſamparada, no podrà ſegun la doctrina de los Padres arriba (*e*) pueſta, dexar de encontrarſe en ellas alguna mezcla de inhoneſto, ò falſo. (e) *Supr. n.* 24.

27. O nace ultimamente de voluntad afectada de engañar, mitiendo expreſſamente revelaciones Divinas : y el que aſſi finge,aunque en una, ò otra mentida revelacion pueda no tener desliz de error, ò inhoneſtidad en el objeto material,que miente le ha ſido revelado: mas en muchas,y frequentes, que hagan ſerie de doctrina de coſas Divinas, ſobrenaturales, ocultas, y delicadas, pareze impoſſible, conforme à la ordinaria providencia de Dios,que no lo tenga tal, que en la miſma doctrina ſe deſcubra el error, ò la malicia. De los Prophetas falſos de eſte genero,dixo principalmente Chriſto: (*f*) *A fructibus eorum cognoſcetis eos* : y por los frutos, ſegun Cornelio (*g*) y otros Expoſitores, ſe entienden, no ſolo las obras,ſino tambien la doctrina ; *Per fructus arboris,id eſt,Doctoris, accipitùm ejus doctrinam,quæ à vero vera, à falſo falſa promanat.* Y aun pareze lo expreſsò el meſmo Señor por San Lucas, (*h*) que aviendo pueſto la meſma ſentencia, añadiò: *Bonus homo de bono theſauro cordis ſui profert bonum : & malus homo de malo theſauro profert malum : ex abundantia enim cordis os loquitur.* Dandonos,pues,Chriſto por ſeñal, para que conozcamos eſtos falſos Profetas, la doctrina que enſeñaren, pareze incumbe à ſu Divina Providencia, que en ella ſe pueda comprehender algun error, o malicia, por donde ſe conozca la falſedad del Propheta,y mentira de ſus prophecias. El medio de eſta providencia es, que como el hombre neceſſita de auxilio de eſpecial gracia para tratar (*i*) dilatadamente muchas materias altas,ſobrenaturales, y ocultas ſin ningun error, al que entraſſe à tratarlas con tan grande ofenſa de la Divina verdad, que intentaſſe vender por revelaciones Divinas ſus proprias imaginaciones, y diſcurſos, juſtamente le negaria Dios la luz de ſu gracia, permitiendole caer en errores tales, que por ellos ſe pudieſſe convencer ſu falſedad. No aviendo, pues,mas medios, por donde las aſſertas revelaciones puedan ſer del proprio eſpiritu,y ſiendo tan probable, que las del genero referido, que provienen del eſpiritu proprio por qualquiera de eſtos medios, ſe pueden en algo de lo que enſeñan convencer de falſedad,ò malicia ; es conſiguiente, que las q̃ en ninguna coſa ſe pueden convencer de eſtos vicios,no ſon del eſpiritu proprio. De donde quedando probado, que tampoco pueden ſer del diabolico,por la ſuficiente numeracion de las cauſas en virtud de la materia, ſe haze prueba poſitiva de q̃ ſon del Eſpiritu Divino. Aſſi entiendo aquella regla de el Cardenal Turrecremata : (*k*) *Quando revelationes per totum continent veritatem ſine admixtione alicujus falſitatis, non dubium quin ſint à Spiritu Sancto,qui Doctor,& inſpirator eſt veritatis.* (f) *Math.7 v.16.* (g) *Cornel. à Lap. in hunc loc.* (h) *Luc.6. v.45.* (i) *Ex comm. Theolog. in mat. de grat.* (k) *Turrecr. in Defenſ. revel.S.Brig. cap.3.*

§. VI.

28. Aplicando el principio propueſto à nueſtro inſtituto, ſe deſcubre mas nervoſo en la una,y la otra prueba. Son las revelaciones privadas de que tratamos, tantas, que componen una dilatada obra,baſtante para llenar tres juſtos tomos. Es ſu principal materia, quantos favores, gracias, prerrogativas, excelencias preparò,y comunicò el Altiſſimo Dios à ſu digniſſima Madre, deſde que en la eternidad la eligiò para eſſa dignidad inefable, haſta que en tiempo la eternizò en la poſſeſſion dè ſu Real Trono de gloria inacceſſible. En orden à eſſe primer objeto, y para ſu plena inteligencia ſe declaran en ella los principales Myſterios dè la Religion Chriſtiana, ſe tratan los principios, y eſtabili- Prueba por parte de la materia.

dad de la Catolica Igleſia, ſe exponen muchos Textos dificiles de la Sagrada Eſcritura, ſe ajuſtan los mas entrincados computos de la Hiſtoria Evangelica, ſe explican los mas ocultos decretos de la Providencia Divina ; trataſe lo mas eminente de las virtudes, lo mas encumbrado de la perfeccion, lo mas ſecreto de la elevacion del eſpiritu. Y para dezirlo de una vez, fuera del argumento principal tan ſoberano, ſon ſu materia incidente los puntos mas delicados, de todo genero de Theologia Sagrada, dogmatica, expoſitiva, eſcolaſtica, ethica, ſuaſoria, myſtica. Siendo, pues, tan eminente la materia de eſtas revelaciones, y aviendoſe hecho de ellas, fuera de las aprobaciones ordinarias, los examenes arriba referidos de tan ſingular exaccion, aſſi por el modo con que ſe hizieron, como por la autoridad, y doctrina de los ſujetos, que en ellos ſe hallaron : nada ſe encontrò en tan dilatados eſcritos, que diſonaſſe de la doctrina de la Igleſia, ni en dogmas, ni en coſtumbres; todo pareciò conſono, no ſolo à las verdades, que la Fè enſeña, ſino à quanto conforme à ellas enſeñan, ſe debe ſentir, ò concordes los Padres, ò ſin controverſia los Doctores Catolicos. Teſtigos ſon de eſte juyzio los miſmos que hizieron los examenes. Perſuadome haràn el miſmo quantos Varones doctos con ygual lance peſaren lo contenido en eſta Obra. Del mio puedo afirmar, que aviendola leydo muchas vezes con animo de notar lo que con alguna razon pudieſſe parecer dificil, y aviendo hecho los reparos que propondrè al principio de cada Nota, al llegar à examinar cada punto por el nivel de las doctrinas Catolicas, me pareciò de mas admirable conſonancia lo que avia concebido de mayor dificultad.

29. De la verdad, con que ſe ajuſta aquel principio general à nueſtro caſo con ſingulares, y mas urgentes circunſtancias, ſe haze, no ſolo mas robuſta la prueba negativa, de que de parte de la materia nada obſta para que las revelaciones, que componen eſta Hiſtoria, ſe tengan por Divinas, como ſe vè ; ſino tambien mas probable la poſitiva de que ſon de Dios. Porque tan inviolada conſonancia con la doctrina de la Igleſia, ſin deſcubrirſe coſa, que aun levemente diſuene, ni de la verdad que propone, ni de la honeſtidad que enſeña en obra tan dilatada de tan ſagradas materias, y puntos tan delicados ; ni el Demonio la finge, ni el eſpiritu proprio la imagina engañado, ò la diſcurre engañoſo. Y aſſi, ſi quien la eſcrive, la eſcrive como Divina, afirmando la recibiò de Dios, la meſma materia prueba no levemente ſu aſſercion. Añadeſe la admirable conſonancia, y mutua correſpondencia de doctrina, ſuceſſos, y enſeñanças, que ſe halla en eſta Hiſtoria en el todo, y en las partes, y en eſtas entre ſi, ſin coſa que diſuene à otra ; q̃ es argumento de verdad, ſegun aquello del Philoſopho: (a) *Omne verum vero conſonat* ; y ſiendo en materias dificiles, y remotas de los ſentidos, lo reputò por tan urgente, que llamò à eſſa conſonancia ſeñal inſoluble de verdad. De donde dixo Lactantio: (b) *Hæc eſt mendaciorum natura, ut cohærere non poſſint.* No parece ſeria poſſible tal coherencia, y conſonancia mutua, como en eſta Obra ſe mira, ſi el padre de la mentira, ò eſpiritu engañado, ò mentiroſo huvieſſe en ella influydo; y aſſi, eſſa conſonancia confirma la prueba poſitiva de ſer toda de Dios, y le podemos acomodar con la inferioridad debida lo que el miſmo Lactancio dixo, hablando de la Chriſtiana doctrina : (c) *Quia vera eſt, quadrat undique, ac ſibi tota conſentit : & ideò perſuadet, quia conſtanti ratione ſuffulta eſt.*

(a) 1. *Phyſic.* c 1. & in 1. *ethic.*

(b) *Lactant. lib. 5. c. 3. init.*

(c) *Lactant. ibid.*

30. Haràſe como mas perſuaſiva, mas hermoſa tambien eſta prueba poſitiva, ſi à la verdad de no hallarſe en la materia de eſta Hiſtoria coſa que diſuene de la doctrina de la Igleſia, y hallar en ella tan admirable conſonancia, ſe allega el moſtrar, que à quanto principalmente en ella de nuevo ſe revela, patrocina la razon, y autoriza la locucion de los Padres, ò yà con expreſſion, o yà en general, declarando el ſentido figurativo de algunos Textos de la Eſcritura. El glorioſo Martyr S. Cypriano, (d) haviendo tenido una revelacion privada acerca de que los Clerigos no uſaſſen de compañia de mugeres, y pareciendole conveniente el publicarla; para darla mas autoridad, ò hazerla mas ſuaſible, confirmò la verdad que le avia ſido revelada, con teſtimonios de la Eſcritura Sagrada, y razones de ella deducidas. Hermoſo, y muy guſtoſo eſpectaculo (digo con palabras de Ricardo Victorino) (e) ſerà mirar à la revelacion de la verdad, por una

(d) S. *Cyprian. de ſingular. Cleric. à princip.*

(e) *Richard. à S. Victore lib. Beniam. cap. 81.*

parte

parte patrocinada con manifiesta razon , y por otra confirmada con locucion clara,y configurativa : *Pulchrum spectaculum, valdèq; iucundum, cùm in revelatione veritatis, hinc procedit manifesta ratio , & ad confirmationem revelationis illinc occurrit tam aperta, quàm figurata locutio.* Vamos à la razon. Revelase de nuevo en esta Historia el discurso entero de la Vida mortal de la Madre de Dios con todos los beneficios , que la comunicò el Altissimo hasta el termino de su glorificacion en cuerpo,y alma. Para mostrar,pues,que à essas revelaciones,en lo que en particular declaran, patrocina la razon, es preciso veamos los principios solidos, por donde en esta materia se debe discurrir.

31. Es principio irrefragabile entre Catolicos,(*f*) colegido urgentemente de la Sagrada Escritura,que Dios comunicò à Maria la dignidad de Madre suya, no desnuda en solo su ser physico, sino elevada, y por algun debito infalible conjunta con las gracias, y prerogativas condecentes à essa dignidad. De aqui los Padres (*g*) movidos con un espiritu reduzen à la Maternidad de Dios, como à primera raiz formal,todas las perfecciones de Maria;y la ponen por regla,para que por la condecencia à essa dignidad se midan todas, assi en su existencia, como en la excelencia de su modo, è intencion. Reconozen todos essa dignidad de ser Madre de Dios,por la suma possible à pura criatura,y entre las cosas criadas solo inferior à la union hypostatica. Conforme à estos principios, los Padres concordes (*h*) hizieron en general tan alto concepto de la perfeccion, y excelencias de Maria Santissima, que todos la predican superior à toda alabança, con que puedan celebrarla las criaturas. Y descendiendo à especificar mas la eminencia de su perfeccion,le conceden una singular plenitud, y alta preexcelencia sobre las demàs puras criaturas,assi en la extension de las gracias,y prerogativas , como en la intencion de cada una de ellas. De donde muchos de essos Padres (*i*) hizieron principio general, que qualquiera gracia,ò prerogativa , que se hallare aver concedido Dios à alguno de los Santos,se ha de creer la concediò à su Madre con mucha mayor excelencia.

(f) *De quo vid. Canisi. de Vit. Deip. lib.4.c.23.& Suar. tom.2 in 3.p.disp.1. sec.2.*

(g) *Patres apud Suar.cit. loc.& Mode. comm. agent. de B.V.Plures de Not.24.§. 1.& Not.25. §.3.in 1.p. huius Oper.*

(h) *Recolleg. eos Theophyl. Raynaud. in Dyptyc. Marian. Proloc. cant. 1.*

(i) *S.Bern. epist. 174. S. Bonav.in spec. c.5.6. & 7. B.Alb. Magn.l.de B. Maria.c.69. 70.& 71.*

32. Estos son los principios solidos, que de razon, y autoridad de los Padres tenemos para discurrir en particular acerca de los favores, gracias,y prerogativas,que de hecho se ha de tener,concediò Dios à su Madre. La variedad de los juyzios de los hombres ha hecho, que los Autores modernos, unos estiendan mas de lo justo essos principios, otros los limiten mas de lo conveniente , aunque unos,y otros (como me persuado) con un mismo desseo, de que la Madre de Dios sea mas dignamente celebrada,venerada,y aplaudida. La extencion ha nacido de piedad , à que diò ilustre exemplo la ardiente devocion de Santo Thomas de Villanueva , (*k*) quando dixo : *Quænam obsecro pulchritudo? quænam virtus? quænam gratia? quæ gloria Matri Dei non congruit? Solve cogitationibus habenas; dilata intellectui fimbrias , & describe apud te in animo Virginem quandam purissimam, prudentissimam,pulcherrimam,devotissimam,humillimam,mitissimam,omni gratia plenam, omni sanctitate pollentem,omnibus virtutibus ornatam,omnibus charismatibus decoratam, Deo gratissimam. Quantùm potes,tantùm auge, quantum vales,tantùm adde : maior est ista virgo,superior est virgo ista. Non eam Spiritus Sanctus litteris descripsit,sed tibi eam animo depingendam reliquit,ut intelligas nihil gratiæ, aut perfectionum, aut gloriæ,quam animus in pura creatura concipere possit, illi defuisse : immò re ipsa omnem intellectum superasse.* La limitacion se ha originado de zelo , tomando por exemplar el prudente fervor de San Anselmo, (*l*) que dixo : *Indecens est de Beata Matre Dei , quid dubitabile in laudem eius recitari , cùm ea,quæ incunctanter de illa vera existunt, tanta laudis materia sint referta, ut quicumque in laudando eam morari desiderat, necesse sit, ut facultas eius magnitudini rei, & veritati succumbat. Sicut enim sola præ cunctis meritis singularis enituit, ita quidquid eam attinet,speciali quadam veritatis firmitate dignum est enuere.*

(k) *S.Thom. à Villanova ser.2. de Nativ. Virginis*

(l) *S. Anselm. de excell. V. Maria c.2.*

33. Como los principios, pues ,referidos se reducen à dos: uno,que la Maternidad Divina es la regla por donde se han de medir las prerogativas de Maria,por averse le dado essa dignidad con quanto de condecencia pedia:otro que la plenitud de gracias,y preexcelencia de prerogativas de la Madre de Dios, sobre las demàs puras criaturas, es tanta, extensiva, è intensivamente,que quanto se hallare concedido à algun Santo, se ha de tener se concediò con mayor emi-

nencia à esta Señora : en uno, y otro se ha de ver la extension, y limitacion, q̃ se ha hecho, para conocer el medio del sentido legitimo de los Padres. El primero han estendido muchos, diziendo : que quanto en su eminencia no excediere à la dignidad de Madre de Dios, se ha de entender se concediò à Maria, y como à essa dignidad inefable ninguna perfeccion possible à pura criatura puede exceder, se ha hecho en esta materia vulgar un genero de arguir de possibilidad à existencia, pareciendo à algunos irrefragable principio, que alguna perfeccion en naturaleza, grado, ò modo, sea possible, de forma que no implique contradicion el que se comunique à pura criatura, para inferir la tuvo de hecho Maria. Empero à otros, no sin grave fundamento, parece que en esta extension ay exceso ; porque con ella es preciso se derogue en las mayores obras à aquella excelencia de la providencia Divina, predicada en la Sagrada Escritura (*m*) de disponerlas en peso, y medida todas; pues siendo tan dilatada la esphera de la possibilidad, aun dentro de los limites de pura criatura, ni es facil poner termino no excessible, sin passar à infinidades; ni se hallaria entre las gracias, que se le dieron à la humanidad de Christo, por el debito de la union hypostatica, y las que se dieron à Maria, por la condecencia à la Maternidad Divina, la distancia proporcionada à la desigualdad de aquellas dignidades, por cuya razon se dieron. Otros limitan el principio, diziendo, se han de medir las gracias de Maria por la Maternidad, segun la condecencia, con que Dios por las reglas de su sabiduria eterna, y consejo de su recta voluntad determinò comunicarla, tassando por su Divino arbitrio essa condecencia: y como esta determinacion solo manifestandola Dios se puede conozer, dizen, que solas aquellas prerogativas se han de conceder à esta Señora, que se probaren por autoridad. Mas esta limitacion, aunque en lo primero de la determinacion de la condecencia por la voluntad Divina, dize verdad; en lo que añade de la prueba, ò evacua el principio de los PP. ò nada explica ; porque, ò habla de autoridad, que especialmente pruebe la prerogativa determinada de q̃ se trata, y si esta se requiriesse para qualquiera en particular, para nada serviria el principio de los Padres, tomado de la dignidad de Madre de Dios, de que ellos mesmos usan con tanta frequencia (*n*) en sus pruebas, haziendole unico medio en muchas ; ò habla de autoridad, que haga general principio de probarlas, y del que se forma de la condecencia à la Maternidad por la autoridad concorde de los Padres, se busca la inteligencia, y assi, si se quiere dezir, que se pruebe por la autoridad general lo que se ha de conceder à Maria, en nada se explica esse principio. El segundo tambien lo han estendido muchos, diziendo, que todos los carismas, y privilegios en particular, que se hallare aver concedido Dios à alguno de los Santos, Angeles, ò hombres, se ha de tener, los concediò tambien à su Madre. Esta extension tiene el inconveniente de averse de conceder conforme à ella, que quantos prodigios consta por las historias, que obrò Dios en particular en sus Santos, los obrò todos en Maria; y siendo tantos, y tan varios, llenamente se haze el consiguiente increible. Otros limitan el principio, diziendo, se ha de entender solo de los dones, y privilegios, que pertenecen à la santidad, pureza de alma, y mayor union con Dios. Mas esta limitacion coarta mas de lo justo el sentido de los Padres; pues siendo su motivo la preeminencia de la dignidad de Madre, sobre los que solo son siervos; la regla, que toman de esse motivo, violentamente se coartaria à solo aquel genero de favores, quando su razon la amplia à los demàs, que Dios, ò en señal de su especial benevolencia, ò en credito honorifico suele hazer à sus siervos.

(m) *Proverb. 16. v. 11. Sapient. 11. v. 21.*

(n) *Vt videre licet apud Modernos passim.*

34. Entre estos extremos està la verdad de aquellos dos principios. Conseguiriala el que usasse de ellos en tal medio, que ni coartasse con escasez la alabança, ni la estendiessen con liviandad, segun aquella maxima de San Basilio el de Seleucia : (*o*) *Virgo Sanctissima, de qua, qui cum laude graviterq̃ dixerit, non ille, quidem à veritate aberrabit.* Con alabança, y gravedad se ha de dezir de Maria Santissima, para no apartarse de la verdad, segun la sentencia de Basilio; con alabança, para no faltar à la condecencia ; con gravedad, para atender al peso. Especificò mas este medio aquel tan ilustre, como devoto Theologo Juan Gerson, (*p*) dandonos esta admirable regla: *Iuxta hierarchicam Dionysii legem continet*

(o) *S. Basil. de Seleucia, orat 39.*

(p) *Ioan. Gerson. supr. Magnific. tract. 4. notul. 1. litt. E.*

net eminenter (Maria) omnem perfectionem creaturarum, tanquam inferiorum, ut jure dicatur Regina mundi, & Domina. Vis igitur brevi compendio Mariæ beatitudinem viæ notam tibi fieri? Da sibi per eminentiam quidquid in creaturis videris melius ipsum, quàm non ipsum, & si non formaliter, tamen eminenter; quamquam distanter à Deo. A dos cosas, dize Gerson, se ha de atender en la investigacion de las gracias, y prerogativas de Maria Santissima: una, à la eminencia de su perfeccion sobre las de todas las demàs puras creaturas; otra à la distancia de inferioridad à Christo, que es verdadero Dios. Conforme à esto, para declarar el medio, que nos enseña Gerson, se ha de advertir, que Dios criò este Universo con orden gerarquico el mas hermoso possible. En èl puso por Cabeça unica à Christo Dios, y Hombre, con la dignidad suma possible criada, q̃ es la union hypostatica: puso por cuello à la Madre de esse Hombre Dios, con la dignidad suma possible à pura criatura, que es la Maternidad Divina: hizo cuerpo del resto de las criaturas, repartiendo entre ellas diversas dignidades inferiores. Segun esto, el universo se parte principalmente en tres gerarquias! (q) Una de cabeça, y esta la compone, y llena solo Christo: otra de cuello, y esta la compone, y llena sola Maria: otra de lo restante del cuerpo, y esta se compone de las demàs criaturas. Y como Dios dispuso el orden de superioridad, è inferioridad de essas gerarquias, conforme al que tienen entre si las dignidades, que en su constitucion colocò, para que el orden fuesse sumamente hermoso, era preciso que las perfecciones, que comunicò para condecencia de essas dignidades, tuviessen superioridad, è inferioridad en proporcion à ellas. Siendo, pues, este el orden, con que Dios criò el Universo, atenta la ley gerarquica de S. Dionysio, (r) que la gerarquia superior contiene con mayor excelencia toda perfeccion de las inferiores, se ha de dezir, que la humanidad de Christo, fuera de la union hypostatica, aunque por razon de ella, contiene todas las perfecciones criadas accidentales, que se hallan en su Madre, y en el resto de los Santos Angeles, y hombres con mayor excelencia, formal, ò eminentemente: y que Maria, fuera de la Maternidad Divina, aunque por razon de ella, contiene formal, ò eminentemente todas las perfecciones accidentales, q̃ se hallan en el resto de los Santos Angeles, y hombres con inferioridad solo à Christo, y con mayor excelencia, que se hallan en ellos. De aqui se vè la inteligencia media de aquellos dos principios. Quanto al primero se han de medir las gracias, y prerogativas de Maria, por la condecencia à la dignidad de Madre de Dios, atendiendo no solo à la excelencia de essa dignidad para la eminencia de su perfeccion respeto de las de todo el resto de todas las demàs puras criaturas, sino tambien à la inferioridad de essa dignidad respeto de la union hypostatica; de suerte, que sea medio entre la humanidad de Christo, y el resto de las criaturas, y sea el exceso respeto de estas, è inferioridad respeto de aquella en proporcion à la dignidad de Madre, atento al uno, y otro extremo. Quanto al segundo se han de conceder à la Madre de Dios todos los carismas, gracias, dones, y privilegios, que constare tuvo alguno de los Santos, Angeles, ò hombres, y con mucha mayor excelencia; no de modo que todos los tuviesse formalmente, esto es, en la mesma especie infima, sino unos assi, y en mas excelente grado, y superior modo sin comparacion; y otros no formal, sino eminentemente, esto es, en el mismo genero en superior, y mas excelente especie.

(q) *De quo eleg. S. Bernardinus Senensis sermone de exaltatione B. V. in glor. art. 1. per. 9. c. & sermone 3. de nomine Mariæ art. 2. c. 1.*

(r) *S. Dionis. Areop. de Cœlest. Hier. c. 3.*

35. Esta es la razon, que como medio entre extremos de algun inconveniente, parece mas ajustada à la verdad, para discurrir conforme à ella en las excelencias, y vida de la Madre de Dios. Midase toda esta Historia con ella, y se hallarà un hermoso, y muy gustoso espectaculo, como dezia con palabras de Ricardo: (f) *Pulchrum spectaculum, valdeq; iucundum,* viendose las revelaciones, que la componen, acompañadas con manifiesta razon: *Cùm in revelatione veritatis hinc procedit manifesta ratio*: pues quanto por ellas se revela, no es mas, que una expression individual de lo que essa razon tan solida en confuso, y general enseña. Vense en esta Obra todas las gracias, y prerogativas de Madre de Dios, tan ajustadas à la condecencia de su dignidad, juntando su eminencia imponderable con la inferioridad à las de su Hijo, en tan admirable proporcion, que en su misma disposicion se trasluze ser essa la q̃ ordenò la Sabiduria infinita, para dar al univer-

(f) *Ricard. cit. sup. n. 29.*

so

ſo de ſus obras la mas hermoſa armonia. Expreſſanſe en ella favores, gracias, y privilegios que Dios concediò à ſu Madre, de tantos generos, y en tan ſublime excelencia, que ſe comprueba con la expreſſion, que ninguno ſe halla, ni aun ſe puede hallar, ſegun la providencia que vemos, en Santo alguno de la naturaleza Angelica, ò humana, que no ſe halle en Maria, ò formalmente en mas excelente grado, ò eminentemente dentro del miſmo genero. La diſpoſicion de los ſuceſſos ſe vè en ella tan del todo admirable, que antes de leerla, no pareze pudiera ingenio humano imaginarla, y deſpues de leìda, aquieta tanto el juizio, que no pareze pudieron acaecer de otra forma, para que fueſſe, conforme pide la materia, con ſuma decencia. Y para dezirlo de una vez, ſe hallarà, que quanto ſe eſcrive en eſta Hiſtoria de la Madre de Dios, eſtà dicho ſegun la regla de Baſilio: *Cum laude, graviterq́;* de donde ſe ſigue, que *Non à veritate aberrat.* La leccion eſtudioſa de la Obra ſerà prueba del aſſumpto.

36. No ſolo la razon, ſino tambien las locuciones de los Padres, claras, ò figurativas, acreditan quanto en eſta Hiſtoria ſe revela de Maria: para que podamos dezir con Ricardo: *Et ad confirmationem revelationis illinc occurrit tam aperta, quàm figurata locutio.* Muchas coſas de las que en ella ſe dizen, ſe hallan, ò expreſſas, ò baſtantemente ſignificadas en ſus eſcritos; como ſeria facil comprobar por ſus autoridades, que copioſamente recogieron los Modernos, que de propoſito tratan de las excelencias de la Virgen. Ninguna de las que los Padres enſeñaron concordes, ò que ſe pueda ſuficientemente probar de ſu autoridad, pareze ſe deſea en eſta Obra. Y ſi bien en ella ſe eſcriven muchas que los Padres no tocaron, aun eſſas meſmas ſe hallan patrocinadas de ſu autoridad. No las dixeron, porque no les fueron manifeſtadas, pero confeſſaron, que ſegun lo que la Sagrada Eſcritura en figuras ſignifica, eran muchas mas las prerogativas de la Madre de Dios, que les quedaron ocultas, que las que pudieron por diſcurſo inveſtigar. San Gregorio Niſeno, (t) explicando aquel lugar de los Cantares: *Murenulas aureas faciemus tibi vermiculatas argento*: que traſladaron los Setenta: *Similitudines auri faciemus tibi cum notis, ſeu punctis minutis argenti*, dize aſſi. *Quod ergo per hæc ſignificatur, eſt hujuſmodi. Nempe, quod ſuperat omnem, quæ comprehendit, cogitationem. Quæ autem de ea (Maria) nobis ſubeſt intelligentia, mentiſq́; conceptio, eſt ſimilitudo ejus, quod quæritur: non enim oſtendit ipſam illius formam, ſed per ſpeculum, & ænigma deſcribit quandam illius, quod quæritur, apparentem ſpeciem, quæ ineſt animis ex quadam conjectura. Omnis autem ratio, quæ ſignificat hujuſmodi mentis conceptiones, habet vim cujuſdam puncti individui non valentis cogitare id, quod vult mentis cogitatio.* San Bernardo (v) aplicando à Maria la figura de aquel libro cerrado del Apocalipſis, la dize: *Nemo neque in cælo, neque in terra inventus eſt dignus aperire librum prærogativarum tuarum, & dignè ſolvere ſeptem ſignacula ejus.* Y luego: *Viri divitiarum multi de Civitate Domini virtuum miſerunt manus ſuas ad hæc fortia: & tamen multitudinem divitiarum harum ad liquidum comprehendere non potuerunt; quia inveſtigabiles viæ ejus, & inſcrutabilia univerſa. Conati ſunt, & non datum eſt ultrà; dùm adhuc ordinentur, ſuccifi ſunt. Quis enim loquetur potentias Domini, auditas faciet omnes laudes ejus?* Ruperto (x) explicando aquello de los Cantares: *Oculi tui columbarum abſque eo, quod intrinſecùs latet*, la dixo: *Abſque eo, quod intrinſecùs latet, quod ſolus in te Deus videt; nobis autem quia inexpertum, idcircò ineffabile; immò, & incogitable.* Y Ricardo de San Laurencio, (y) juntando eſſe, y otros lugares, dize: *Hanc gloriam ſibi retinuit Supremus Artifex, cujus Virgo Mater opus eſt ſpeciale, nec alteri daturus eſt eam. Quare de Maria per Prophetam dicit: ſecretum meum mihi: Iſaiæ 24. Propter hoc etiam de ejus ſpecie toties replicat Sponſus in Canticis: Abſque eo, quod intrinſecus latet; ſoli pervium Creatori, ſed nulli cognitum creaturæ. Nam, quanta ſit Mariæ ſpecies, qui dedit ſpeciem, ſolus novit.* Y ſobre aquel Texto, (z) *Hortus concluſus, Fons ſignatus*, dize: *Signatus, id eſt, clauſus: quia paucis cognita eſt multitudo miſerationum ejus, & abundantia gratiarum divitiarum ſpiritualium.* Puedeſe traer en confirmacion de eſta verdad la ſentencia concorde de los Padres, de que Maria nunca ha ſido baſtantemente alabada; pues ſus palabras no ſolo mueſtran lo inefable de los myſterios, que de ella conocieron, ſino tambien indican lo eſcondido de muchas excelencias de eſta Señora condecentes à ſu dignidad, que no ſe les manifeſtaron. Por eſſo San Bernardo,

(t) *S. Greg. Nyſſen. hom. 3. in Cant. 1. v. 10.*

(v) *S. Bern. ſerm. 2. ſupr. Salve Regin.*

(x) *Rupert. in Cant. ad cap. 4. v. 1.*

(y) *Ricard. à S. Laur. l. 9. de Laudibus B. Mariæ.*

(z) *Cant. 4. v. 12.*

(a) ò otro Autor entre ſus obras, aviendo viſto lo que los Padres precedentes dixeron, habla aſſi à la Madre de Dios: *Glorioſa dicta ſunt de te, Sancta Dei Genitrix, ſed adhuc locus eſt tuæ laudi, adhuc in tuis laudibus omnis lingua balbutit.* Gravemente confirma, y apoya eſta verdad el erudito, y devoto Doctor Gerſon, (b) diziendo: *In cognitione eorum quæ ad Deiparam ſpectant, Eccleſiam majores indies progreſſus feciſſe, mihi compertum eſt. Conſtat enim, antiquitatem multa Virginis encomia, aut prorſus ignoraſſe, aut minus rectè calluiſſe, quæ hodie Eccleſia nova luce profuſa pie amplectitur, & veneratur: ita ut putem id ſibi Virginem divinaſſe, cùm in domo Zachariæ ita cecinit: Ecce enim ex hoc beatam me dicent omnes generationes: Luc. 1. Quod quidem ita accipiendum eſt, ut ſuccedentes generationes non modò acceptas à prioribus laudes Virginis celebrarent, ſed etiam illas novis acceſſionibus augerent, & cumularent.*

(a) S. Bern. in deprec. ad Virg. Mar.

(b) Ioan. Gerſon in Append. ſer. de Concept. Virg. Mariæ.

37. Siendo, pues, conſtante en el ſentir de los Padres, que muchas prerogativas de la Madre de Dios, y beneficios, que en ſu vida mortal obrò en ella el braço del todo Poderoſo, y ceden en ſublime alabança de eſſa ſingular Criatura, y admirable gloria del Criador, les fueron à eſſos miſmos Padres ocultas; y que ningun ingenio humano con ſola la luz de la Fè, las puede liquidamente inveſtigar: ſe vè, que las revelaciones de eſta Hiſtoria, aun en las coſas, que los Padres no tocaron, ſe hallan patrocinadas de ſu autoridad. Porque confeſſando ellos, que conforme à las figuras de la Sagrada Eſcritura, conocian eran mas las prerogativas de eſta Soberana Reyna, que les quedavan ocultas, y como guardadas en el ſecreto del Conſejo Divino, que las que ellos llegaron con expreſſion à alcançar; en general ſignificaron las que deſpues ſe manifeſtaſſen, ſiendo conformes à los principios, que con luz Divina dexaron aſſentados para regularlas; como ſe viò arriba, lo ſon las que componen eſta Obra. Ni obſta que algunas de las excelencias de la Madre de Dios, que en ella de nuevo ſe revelan, exceedan quanto pudo llegar à imaginar el juyzio humano; porque eſſo miſmo es lo que concordes predican eſſos Padres, que los loores de la Madre de Dios exceden toda humana capacidad. Y por eſſo prevenieron nueſtra admiracion Eutimio, (c) y Andrès Cretenſe, diziendo: *Si quid, quod nos ſuperat in ea (Maria) divina operata eſt gratia, nemo miretur, intuens ad novum, & ineffabile, quod in ea peractum eſt myſterium ab omni infinitatę infinities infinitè exceptum.*

(c) Euthym. ſerm. de Zona Virginis. Andr. Cret. ſerm. de dormit. Deipar.

38. Y aun de ſer, ſegun la doctrina de los Padres, eſſas prerogativas de Maria Santiſſima, que les quedaron ocultas, por una parte ſobre toda capacidad humana, y por otra de tan ſingular gloria de la Madre de Dios, ſe haze congruentiſſimo, q̃ en el tiempo oportuno las manifeſtaſſe el Señor en ſu Igleſia Militante, con expreſſion diſtinta para eſſa gloria, y por revelacion para ſuplir aquella incapacidad. No eſtà ſin autoridad eſta ilacion. Parece que prophetizò San Amadeo, Obiſpo Lauſenſe, (d) que el Señor por el medio de viſiones eſpirituales, y celeſtiales revelaciones de ſu Madre Santiſſima, avia de manifeſtar ſus excelencias en los ſiguientes ſiglos; quando confiadamente dixo: *Sciendum certiſſimè, quod creberrima miracula, ſpirituales viſiones, cæleſtes revelationes, ſublimes conſolationes almæ Parentis Domini Orbi terrarum aſſiduè coruſcabunt, donec finem mundus iſte ſeneſcens inveniat, inclareſcente Regno, cujus non eſt finis.* Hizo la ilacion el Abad Pedro Celenſe (e) de la doctrina de los Padres: pues aviendo confeſſado, ſegun ella, que eran mas las prerogativas de la Virgen, que les eſtavan ocultas, que las que tenìan manifieſtas, y que no podia alcançar aquellas nueſtra capacidad, por eſtas palabras: *Credo, & confiteor, plura eſſe apud nos ignota de Virgine Sacroſancta, quàm nota: quia confortata eſt, & gratia, & gloria, & non poſſumus ad eam:* infiere de aì, que Dios las revelarà quando, y como fuere ſu voluntad, diziendo inmediatamente: *Et hoc ipſum revelabit Deus, quando voluerit, & quomodo voluerit.* Animoſamente Ambroſio Catharino, Arçobiſpo de Campſa, (f) ſingular devoto de la Madre de Dios, tratando de el Myſterio de ſu Concepcion Immaculada, movido, ſegun parece, de celeſtial impulſo, dixo: *Ego enim non in hoc privilegio finiri Mariæ laudes exiſtimo, ſed latere etiam plura beatis nota Spiritibus, & ſua die revelanda Eccleſiæ: ut quævis ætas ſuis, atque novis gaudeat decorata myſteriis.* Pareciera eſte Texto prophecia, ſino ſe deduxera ſu reſolucion tan ſuaſiblemente de las doctrinas referidas de los Padres. Eſte es el hermoſo eſpectaculo, q̃ no dudo ſerà muy

(d) S. Amad. Epiſc. Lauſ. hom. 8. de Laudibus B. Mariæ.

(e) Petrus Cellenſ. l. 9. epiſt. 10.

(f) Ambr. Cathar. Diſp. pro Immac. Virg. Concep. ad PP. Ord. Prædicat. in expugnation. 4. aciei.

muy gustoso à los eruditos, y pios: *Cùm in revelatione veritatis hinc procedit manifesta ratio; & ad confirmationem revelationis illinc occurrit tam aperta, quàm figurata locutio*: y esto es lo que se ha ofrecido proponer para que se haga juyzio de las revelaciones de esta Historia, por parte de la materia.

§. VII.

Razon formal de la revelacion, y sus generos.

39. Para proponer los principios, que se deben atender de parte de la forma, se ha de mirar la calidad de estas revelaciones, assi en su razon formal, y modo con que las recibiò la Escritora, como en el estilo, y modo de palabras con que las declara. La razon formal de la revelacion Divina privada, que se haze en este estado à los hombres, declarè arriba, (a) diziendo, era una manifestacion sobrenatural de alguna verdad oculta, que Dios comunica en particular à alguna criatura humana. De aqui es, que en lo formal incluye accion, y passion, como notò bien Cayetano. (b) La accion es la Divina, con que Dios, como principal agente, descubre al entendimiento humano la verdad oculta, que quiere manifestarle; la passion, es el conocimiento, ò inteligencia, con que el entendimiento humano percibe la verdad que se revela. Y como el entendimiento humano tiene tres caminos de entender, (c) uno, començando de algun sentido exterior, passando de alli al sentido comun, y phantasia, y de aqui al entendimiento: otro, començando de la imaginacion, componiendo las especies, que estàn en la phantasia; y passando de alli al entendimiento: y otro, començando del entendimiento mismo; es consiguiente, que Dios pueda tener estos tres modos de revelar al hombre las verdades ocultas, començando su accion extraordinaria, con que las quiere manifestar, ò de la inmutacion del sentido exterior, ò de la imaginacion, ò de la del entendimiento. Empero porque muchas vezes lo que Dios intenta manifestar por la inmutacion extraordinaria del sentido exterior, ò de la imaginacion, no llega à la inteligencia (d) de la persona, en quien se haze essa immutacion, y la revelacion incluye essencialmente inteligencia (e) de alguna verdad, que Dios quiere manifestar: para declarar aquellos tres generos enteramente, toman los Doctores mysticos un concepto, y nombre mas comun, que los comprehenda, y adeque; y este es *Vision*.

(a) *Sup. n. 22*

(b) *Caiet. in 2.2. q. 171. art. 1.*

(c) *Vide S. Thom. 2.2. q. 174. art. 1. & q. 175. art. 3.*

(d) *Inf. n. 43.*
(e) *Ex S. Thom. 2.2. q. 171. art. 1. in cor. & ad 4.*

40. El nombre *Vision*, lo primero se impuso para significar el acto del sentido de la vista; mas por la dignidad, y certeza de este sentido, lo estendiò el uso comun à significar el acto de qualquiera potencia cognoscitiva, ora sea sentido exterior, ora interior, ora el entendimiento; como lo notò el Doctor Angelico. (f) En esta generalidad, vision Divina, es qualquiera operacion cognoscitiva, ò de sentido exterior, ò de interior, ò de el entendimiéto, q̃ Dios como agente principal cause, ò por si mismo, ò por ministerio de sus Angeles, para significar, ò manifestar alguna verdad oculta. A esta vision Divina dividen los Padres, (g) y Doctores mysticos en tres generos, corporea, imaginaria, (que San Agustin llamò espiritual) è intelectual. Vision corporea, es la que primero se haze en alguno de los sentidos exteriores: y regularmente se causa proponiendo, ò aplicando al sentido los objetos sensibles, verdaderos, ò aparentes, en forma que signifiquen, ò representen la cosa oculta, que Dios quiere manifestar. Vision imaginaria, es la que primero se forma en la imaginativa, ò sentido interior, començando de alli sin aver precedido en algun sentido exterior, y regularmente se causa ordenando las especies, que estàn en la phantasia, adquiridas por la via de los sentidos exteriores, de forma que formen la vision significativa, ò representativa de lo que Dios quiere descubrir; y si para ella no fuessen suficientes aquellas, infundiendo Dios otras de nuevo, como advirtiò Santo Thomàs. (h) Vision intelectual, es la que se forma primero en el entendimiento, donde comiença sin tomar su origen, ni de lo que los sentidos exteriores aprehendieron, ni de lo que la imaginativa percibiò: y esta se haze elevando Dios el entendimiento humano por algun lumen infuso para el conocimiento, que està sobre sus fuerças, è infundiendo en èl nuevas especies intelectuales, sino son suficientes las preexistentes para el genero de vision, q̃ quiere comunicar; ò si lo son, ordenandolas

(f) *S. Thom. 1. p. q. 67. ar. 1. ex S. Aug. l. 10. confess. c. 35.*

(g) *S. Aug. de Gene. ad lit. l. 12. c. 7. S. Isidor. li. 7. Etymol, c. 8. S. Thom. 2.2. q. 173. art. 2. in cor. S. Bonavent. de perf. Relig. lib. 2. c. 75.*

(h) *S. Thom. loc. prox. cit.*

las para que la cauſen con concurſo Divino milagroſo. Eſta viſion puede ſer en dos maneras. (*i*) Una tan puramente intelectual, que no coopere la phantaſia con el entendimiento, ſino que eſte ſolo conozca, ſin que la phantaſia tenga entonces operacion alguna, ni acerca de lo que èl eſtà conociendo, ni de coſa concerniente à ello. Otra, acompañada de la operacion de la phantaſia, no de ſuerte, que eſta mueva al entendimiento, ni paſſe à eſte la viſion deſde la phantaſia; que entonces no ſeria la viſion intelectual, pues no tendria en el entendimiento ſu origen, ſino de modo, q̃ à la viſion que primero ſe forma en el entendimiento, ſe ſiga en el miſmo inſtante real la operacion de la phantaſia, por hallarſe eſta con eſpecies para obrar acerca del miſmo objeto material, ò de otro proporcionado concerniente en algun modo à la materia de la viſion.

(i) *Sumitur ex D. Thom. q. 12. de verit. art. 2. ad 9. D. Bonav. in Myſt. Theol. cap. 2. p. 1. & exprim. Sua. de fid. diſp. 8. ſec. 6. n. 2. & ex eo Mart. Delr. cit. c. 1. q. 1.*

41. De lo dicho ſe infiere, que qualquier viſion intelectual es propiamente revelacion; porque en ella ſe halla, no ſolo la accion de Dios, que deſcubre lo oculto, ſino tambien la inteligencia del entendimiento humano, que lo percibe; pero las viſiones corporales, è imaginarias pueden no ſer revelaciones; porque, aunque Dios las forme para ſignificar alguna verdad oculta, puede ſer que el que las recibe no tenga ſu inteligencia, y ſin eſta no ay revelacion, como enſeñò San Aguſtin. (*k*) De donde Theophilato (*l*) dixo: *Noveritis quòd revelatio majus quidpiam ſit, quàm viſio: huic enim tantùm videre datur; revelatio verò quod videtur, denudat.* Para declarar como paſſan eſtas viſiones, corporal, è imaginaria, à ſer revelaciones, advierto, que ſegun el orden natural de nueſtras potencias, ninguna viſion corporal dexa de paſſar del ſentido exterior à los interiores, y de alli al entendimiento, quanto à la percepcion (proporcionada à cada una) de la viſion, y del objeto material que repreſenta: de forma, que ſi la viſion corporea fueſſe Ex. g. de mano que eſcribieſſe; como lo fue la del Rey Baltaſar, (*m*) no ſe quedaria en la potencia viſiva, ſino que en el miſmo inſtante la phantaſia percebiria la mano eſcribiente, y el entendimiento la conoceria, y que la veìa ſenſiblemente. Lo qual es llano en Philoſophia, y de los Myſticos lo advirtiò el Autor del Libro, *de Spiritu & Anima* (*n*) diziendo: *Quidquid ſenſus percipit, imaginatio repræſentat, cogitatio format, ingenium inveſtigat, ratio judicat, memoria ſervat, intellectus ſeparat, intelligentia comprehendit.* Lo miſmo ſucede naturalmente en la viſion imaginaria reſpeto de entendimiento, ſino que aya algun impedimento, como noto Cayetano: (*o*) *Exiſtente nova apparitione in imaginativa, niſi impedimentum adſit, vel propter fluxum nimium, ut in pueris, & ebrijs accidit; vel propter hebetudinem virtutum, ita ut phantaſmata ſint inepta ad hoc, quòd luceant per lumen intellectus agentis, ut accidit quibuſdam hominibus, qui ferè ſolo nomine ſunt homines; vel propter defectum applicationis, ut occupatis circa ſpeculationem contingit; & ſi quid aliud ſimile impedimentum; nihil aliud requiritur ad generationem ſpeciei intelligibilis, niſi lumen intellectus agentis, quod, quantum eſt ex ſe, ſemper eſt paratum agere, & ſimiliter paratus eſt intellectus poſſibilis recipere.* En eſte ſentido dixo San Aguſtin, (*p*) que no puede aver viſion corporal, ſin que juntamente la aya imaginaria, ni imaginaria, ſin que juntamente la aya intelectual, llamando viſion imaginaria à la operacion de la imaginativa, que naturalmente ſe ſigue à la viſion corporal, y viſion intectual al conocimiento, que ſe ſigue naturalmente à la operacion de la imaginativa, ò ſentido interior; como conſta claro del contexto. Empero eſte conocimiento conſeguido à la viſion corporea, è imaginaria, por el orden natural de las potencias, no baſta generalmente para que eſſas viſiones paſſen à ſer revelaciones con propriedad.

(k) *S. Aug. de Gen. ad litt. l. 12. c. 8.*
(l) *Theophil. in 2. ad Corinth. c. 12.*
(m) *Dan. 5. v. 5.*
(n) *Lib. de Spir. & ani. c. 11. inter Oper. Aug. tom. 3.*
(o) *Cajet. in 2. 2. q. 173. art. 2.*
(p) *S. Aug. l. 12. cit. c. 24*

42. Para explicar que ſe requiere mas, ſe ha de notar una maxima de San Aguſtin (*q*) importantiſſima en eſta materia; es, que qualquiera viſion corporal, ò imaginaria, ſiendo de buen eſpiritu, fuera de lo material, que repreſenta à los ſentidos, ha de ſignificar por ello otras coſas, que Dios quiera manifeſtar, y cuya noticia ſea util. Aſſi lo afirma, y prueba el Santo por eſtas palabras: *Cùm autem Spiritus bonus in hæc viſa humanum ſpiritum aſſumit, aut rapit, nullo modo illas imagines, ſigna rerum aliarum eſſe, dubitandum eſt, & earum, quas noſſe utile eſt, Dei enim manus eſt.* Y mas abaxo (*r*) buelve à dezir, que ſin eſta ſignificacion no ay viſion ſenſible, que ſea de buen eſpiritu: *Itaque* (dize) *bono quidem ſpiritu aſſumi ſpiritum hominis*

(q) *S. Aug. ibid. c. 13.*
(r) *S. Aug. ibid. c. 22.*

hominis ad has videndas imagines, nisi aliquid significent, non puto. Requiereſe, pues, para que la viſion corporea, ò imaginaria paſſe à revelacion, que el que la recibe, fuera del conocimiento de lo material, que ſe ofrece al ſentido, tenga inteligencia de alguna otra coſa de las que Dios intenta ſignificar por aquellas imagenes. Dixe, *de alguna otra coſa;* porque como advirtiò Santo Thomàs, (f) hablando de la prophecia, puede, y ſuele Dios por unas miſmas imagenes, ò ſignos, intentar ſignificar diverſas coſas: y para que la viſion ſenſible paſſe à revelacion, no es neceſſario, que el que la recibe, tenga inteligencia de todas, ſino que baſta que la tenga de alguna, pues ya ſe le manifieſta verdad oculta.

(f) S. Thom. 2.2.q.173. art.4.

43. Para declarar mas la doctrina dada con exemplos, ſe ha de advertir, que la viſion corporea, è imaginaria, puede ſer, ò de palabras ſenſibles, ò de otras imagenes ordenadas para ſignificar lo que Dios quiere. Si ſon de palabras, ò pueden ſer de idioma, que no ſepa el que la recibe, ò de idioma que èl entienda. Y ſiendo de eſte, ò puede Dios intentar ſignificar lo que materialmente ſignifican las palabras, ò no eſto, ſino otro ſentido oculto. Si ſon de otras imagenes, ſolo ſe debe atender la diverſidad de ſer mas, ò menos expreſſamente repreſentativas de lo que Dios quiere ſignificar. (t) Si la viſion ſenſible Divina es de palabras en idioma, que el que la recibe entiende, y lo que Dios intenta ſignificar, es lo miſmo que las palabras llanamente ſuenan, ſiempre paſſa la viſion à revelacion: pues el que la recibe, tiene inteligencia de la verdad oculta, que Dios por ella quiere manifeſtar. Si es de palabras en idioma, que no entiende el que la recibe, no es para èl revelacion, ſino ſolo viſion; aſſi para el Rey Baltaſar, la viſion de la Eſcritura (v) en la pared de ſu quadra, no fue revelacion. Si es de palabras en idioma, que entiende el que la recibe; pero de forma, que no intente Dios ſignificar lo que materialmente ſuenan las palabras, ſino otro ſentido oculto, mientras Dios no manifieſta eſſe ſentido à quien la recibe, no paſſa à revelacion la viſion: aſſi aquellas palabras, que Dios dixo à San Pedro en la viſion de la ſabana: (x) *Occide, & manduca,* y Pedro entendiò entonces materialmente, como conſta de ſu reſpueſta, no paſſaron à revelacion, haſta que deſpues oìda la embaxada de Cornelio, le manifieſtò el Eſpiritu Santo (y) ſe entendian de la admiſſion de los Gentiles à la Igleſia. Si la viſion es de imagenes, y el que la recibe, recibe tambien la inteligencia de lo que Dios por ellas intenta ſignificar, es revelacion; aſſi la viſion que tuvo Jeremias (z) de la olla encendida con la inteligencia de el incendio de la Ciudad, q̃ Dios intentaba ſignificar por eſſa imagen, fue revelacion; y de la miſma forma las demàs viſiones corporales, è imaginarias, que los Prophetas Santos tuvieron. (a) Si el que recibe eſtas viſiones, no recibe ſu inteligencia, no ſon para èl revelaciones; aſſi, ni para Faraon la viſion de las vacas, y eſpigas, (b) ni para ſus miniſtros las de la vid, y los canaſtillos, (c) ni para Nabuchodonoſor las de la eſtatua, (d) y el arbol, fueron revelaciones; pues ninguno de ellos recibiò ſu inteligencia. Pero haſe de advertir, que quando la viſion es de Dios, y no dà al q̃ la recibe ſu inteligencia, regularmente le comunica una perſuaſion de que en eſſa viſion ay alguna ſignificacion oculta, que le muebe à inveſtigarla, como ſe vè en todos los exemplos pueſtos, y lo inſinua S. Aguſtin, (e) por ſer el medio ordinario por donde ſe viene à conſeguir la inteligencia de lo que Dios quiere manifeſtar por la viſion, que ſiendo ſuya, no puede ſer ocioſa; y como dixo bien Pico: (f) *Quid prodeſſet videre imagines rerum, quid earum notas infundi, quid in aſſumptis corporibus oſtendi, vel ſeparatas defunctorum animas, vel Angelos, quæ apparitio dicitur; niſi pariter adeſſet cognitio, revelaretur q̃ apparitionis ſignificantia?* Y San Iſidoro (g) dixo, que ſin eſte conocimiento, los otros dos generos de viſiones, *vel infructuoſa ſunt, vel etiam in errorem mittunt.*

(t) S. Thom. 2.2.q.174. art.3.

(v) Dan. 5. v.5.

(x) Act.10. v.13.

(y) Ibid. v. 28.

(z) Ierem.1. à v.13.

(a) Ex D. Thom.2.2.q. 171.art.1. ad 3.

(b) Gen.41. à v.1.

(c) Gen.40. à v.8.

(d) Dan. 2. 3.& 4.

(e) S. Aug. l.12.cit.c.11

(f) Ioan. Franc.Pic.de prænot.l.2. cap.1.

(g) S.Iſidor. l.7. Etymol. cap.8.

44. Entendidas la naturaleza, y diferencias de las viſiones, y revelaciones en general, por eſſos principios puede el Varon docto hazer juyzio prudente acerca de que genero ſean las que ſe comunican en particular, ò en voz, ò por eſcrito. Y es cierto, que ſi ſe le comunican, como recibidas tan independentemente de todo lo ſenſible, que aun careciеſſe de la operacion de la phantaſia el que las recibiò, en ſupoſicion de la verdad del informe ſe deben tener por intelectuales. Si ſe le comunican, como recibidas ſin imagenes, ni palabras ſenſibles, ſino

con

con otro modo de inteligencia mas alto, ſiendo de coſas muy eſpirituales, y ſobre la capacidad, ò inteligencia ordinaria del que las recibe, aunque acompañe la operacion de la phantaſia acerca del objeto proporcionado, ſe pueden tener probablemente por intelectuales. Si ſe le comunican, como recibidas por imagenes, ò palabras ſenſibles, ora percibidas por algun ſentido exterior, ora por el interior, aunque las acompañe la inteligencia de lo que Dios quiere ſignificar por eſſas imagenes, ò palabras, regularmente ſe deben tener por corporales, ò imaginarias proporcionalmente. Dixe *regularmente*; porque puede ſer que recibida la viſion corporal, ò imaginaria, comunique Dios la inteligencia de la verdad oculta, que por ella intentò ſignificar, con viſion puramente intelectual, que toque la miſma verdad deſnuda, y ſin dependencia de aquellas imagenes; que por eſſo San Buenaventura (*h*) deſcriviendo la viſion intelectual dixo: *Alia viſio eſt intelectualis, quâ illuminatus oculus luce veritatis, purè ipſam veritatem in ſe contemplatur, vel intelligit in viſione imaginaria veritatem, quæ in illa ſignificatur.* Y tambien puede ſer, que primero manifieſte Dios à la alma las verdades ocultas, que la quiere revelar, con viſion puramente intelectual, y deſpues la de imagenes, ſymbolos, y figuras, con que las ſignifique, ò para acomodarſe à la capacidad de aquellos à quien ſe han de comunicar, que no pueden percibir la verdad deſnuda; ò porque los myſterios revelados ſe traten con mas reverencia comunicados debaxo de eſſos velos: aſſi entendiò el miſmo Doctor Seraphico (*i*) avia ſucedido en las revelaciones, que tuvo San Juan de ſu Apocalipſi: *Joannes Evangeliſta* (dixo) *licèt ſub figuris corporearum rerum deſcribat Apocalypſim, creditur tamen omnia purè vidiſſe, & intellexiſſe, quæ ibi figuraliter deſcribit, vel propter capacitatem aliorum, quibus ipſa pura veritas præſui ſplendore imperceptibilis fuit: vel magis propter myſteriorum revelationem, quæ non paſſim omnibus propalanda ſunt, ut exerceantur digni, & excludantur indigni à Sacrorum myſteriorum intelligentia.*

(h) *S. Bonav. de perfect. Relig. l. 2. c. 75.*

(i) *S. Bonav. ibi.*

§. VIII.

45. Hecho concepto del genero de la viſion, ò revelacion en particular, para inveſtigar por èl, y ſu razon formal, ſi es Divina, ſe ha de examinar, que agentes pueden cauſar las viſiones, y revelaciones de cada uno de eſſos generos. Y lo primero eſtà fuera de duda, que los Angeles buenos pueden cauſar las viſiones, y revelaciones corporales, è imaginarias; porque aunque huvieſſe dificultad (*a*) à cerca de como puedan por ſu virtud natural, no la puede aver en que ayudados de Dios por ſobrenatural virtud, pueden cauſarlas; como advirtiò bien el Padre Suarez (*b*) y que de hecho, como Miniſtros de Dios, las han cauſado, conſta de infinitos Textos de la Sagrada Eſcritura; baſte para la corporal la embaxada de San Gabriel à Maria Santiſſima; (*c*) y para la imaginaria, las apariciones en ſueños del Angel à San Joſeph: (*d*) y aun es comun ſentencia de Padres, y Theologos Eſcoliaſticos, (*e*) que generalmente las viſiones, ò apariciones corporales è imaginarias, las cauſa Dios por miniſterios de ſus Angeles. Empero, no porque las cauſen inmediatamente los Santos Angeles, dexan de ſer propiamente Divinas, y tener la infalibilidad, y certeza de tales; porque como advirtiò el Doctor Angelico, (*f*) los Angeles las cauſan, como Miniſtros de Dios, y el Miniſtro ſe ha como inſtrumento, y el efecto de el inſtrumento ſe atribuye à la cauſa principal, en cuya virtud haze: *Operatio inſtrumenti* (dize el Santo) *attribuitur principali agenti, in cujus virtute inſtrumentum agit. Et quia Miniſter eſt ſicut inſtrumentum, idcircò prophetica revelatio, quæ fit miniſterio Angelorum, dicitur eſſe Divina.*

Principios de colegir por la naturaleza de la viſion, ſu agente.

(a) *De qua Scot. in 2. Oxon. d. 11. q. un. à n. 6.*

(b) *Suar. de Ang. l. 4. c. 33. num. 9.*

(c) *Luc. 1. v. 26.*

(d) *Matth. 1. v. 20. c. 2. v. 13. & 19.*

(e) *Apud Suar. de Ang. l. 6. c. 20. & 21.*

(f) *S. Tho. 2. 2. q. 172. art. 2. ad 3.*

46. Tambien es doctrina recibida de Padres, (*g*) y Theologos Eſcolaſticos, y Myſticos, que el demonio puede remedar las viſiones, y revelaciones corporales, è imaginarias; porque ſiendo principio llano, que à la naturaleza Angelica le eſtà naturalmente obediente la corporea, quanto al movimiento local es conſiguiente pueda el demonio naturalmente hazer quanto ſe puede diſponer por eſſe movimiento: y es cierto, que por èl ſe pueden formar viſiones de

(g) *Ex S. Aug. lib. 12. de Geneſ. ad litt. S. Tho. q. 16. de malo. art. 11. & Caſſian. collat. 7. à cap. 9. ad 16.*

essos dos generos. Las corporales por tres medios: ò por inmutacion del objeto, componiendo del ayre, y otras materias, con diversa mistura, ò colocacion, cuerpos de varias aparencias, y formando vozes sensibles, ò sones semejantes à nuestras vozes significativas de diversos idiomas: ò por inmutacion del sentido, permutando en el organo los humores, para que aparezca lo que no es, ò le parezca al paciente, que siente exteriormente lo que solo imagina: ò por inmutacion del medio interjacente entre el objeto, y sentido, por la qual experimentamos varias apariencias falaces. Las imaginarias (segun el mas comun sentir) (h) puede formar por la conmocion de los humores, y espiritus vitales, de cuyo local movimiento, llegando à la phantasia, consta por experiencia, se excitan en la imaginativa varias visiones; y como el demonio conoze con tanta perspicacia el modo, y efectos de essa conmocion, puede formar por ella quantas visiones imaginarias se pueden disponer por las especies, que halla en la phantasia, ordenandolas al modo que se ordenan las sylabas, ò letras, para componer lo que queremos dezir. Y por estos medios dà à entender al paciente lo que quiere, ò se le permite.

(h) *De quo vide Suar. de Angel. l. 6. c. 16. à n. 10.*

47. Es tambien sentencia recibida, que prosigue latamente San Agustin, (i) que el espiritu proprio humano puede remedar estos dos generos de visiones. La corporal remeda de forma, que se engañe en su juyzio el paciente, ò por algun impedimento en el cerebro, que invierta el orden del sentido interior, de suerte, que mire las imagines phantasticas, como si fuessen cuerpos verdaderos; como explica San Agustin, (k) ò por el medio de la inmutacion del sentido; porque de tal suerte puede ser vehemente la imaginacion, que conmueva los humores, assi en la phantasia, como en el sentido exterior, sacando algunos espiritus de aquella à este, con que le parece al paciente, que siente exteriormente lo que solo imagina. Sucede esto con mas frequencia, quando la imaginativa està flaca, y el organo del sentido leso; como se experimenta en muchos gravemente enfermos, que se persuaden, que vèn exteriormente las cosas que imaginan; y lo advirtiò San Buenaventura (l) de los que tienen principio de locura; Cayetano (m) de los dormidos; de unos, y otros S. Agustin; (n) y Gerson (o) de los que meditan frequentemente, fixandose con vehemencia en la presencia imaginaria de algun objeto sensible. La vision imaginaria puede provenir del espiritu proprio por dos medios. Uno, el afecto impetuoso de la voluntad, que aplica con tal fuerça la imaginativa à lo que desea, q̃ la haze formar la vision, segun el comun proverbio: *Qui amant, ipsi sibi somnia fingunt*: lo que sucedió à Santa Monica en las peticiones, que hazia à Dios con el vehemente deseo de que se casasse su hijo Agustino; como refiere en sus Confessiones el Santo: (p) *Cùm sanè rogatu & meo,* (le dize à Dios) *& desiderio suo, forti clamore cordis abs te deprecaretur, ut ei per visum ostenderes aliquid de futuro matrimonio meo, nunquam voluisti. Et videbat quadam vana, & phantastica, quo cogebat impetus de hac re cogitantis humani spiritus, & narrabat mihi, non cum fiducia, quâ solebat, cùm tu demonstrares ei, sed contemnens ea.* Otro, la conmocion de espiritus, y humores, (q) que suele provenir de varia disposicion natural del sujeto en salud, ò enfermedad; como muestra la experiencia en los sueños.

(i) *S. Aug. l. 12. cit. à c. 12. ad 20.*

(k) *S. Aug. cit. c. 20.*

(l) *S. Bonav. de prof. Reli. lib. c. 75.*

(m) *Cajet. 2. 2. q. 93. ar. 3.*

(n) *S. Aug. 11. de Trin. cap. 4.*

(o) *Gers. tr. de prob. spir.*

(p) *S. Aug. l. 6. Confess. c. 13.*

(q) *S. Thom. 1 p. q. 111. art. 3. ubi Cajetan.*

48. La vision, empero, ò revelacion intelectual, ni el demonio, ni el espiritu proprio humano la pueden causar. Que no pueda el demonio, es sentencia casi indubitada de los Theologos. La razon diò acertadamente el Doctor Angelico, con quien concuerda el Subtil: *Intellectus enim humanus* (dize el Angelico) (r) *non potest ipsam intelligibilem veritatem nudam capere; quia connaturale est ei, ut intelligat per conversionem ad phantasmata.* Y el Subtil: (s) *Ratio est ex intellectu nostro, qui pro statu isto est passivum determinatum ad determinatum activum, ut ad phantasmata, & intellectum agentem; & ideò impeditur, ne possit recipere immediatè immutationem ab aliquo actu intelligibili sine phantasmate.* Y se forma assi: en el estado presente del hombre viador, y la alma unida à cuerpo corruptible, tiene el entendimiento humano tal dependencia de la phantasia en su obrar, que nada pueda el entendimiento entender, sin que juntamente la phantasia obre à cerca de objeto proporcionado. Enseñò esta dependencia expressamente Aristoteles, (t) diziendo:

(r) *S. Thom. q. 111. cit. art. 1. in cor.*

(s) *Scot. in 2. Oxon. d. 11. q. un. n. 4.*

(t) *Arist. 3. de animâ text. 39.*

ziendo: *Qui contemplatur, necesse est una cum phantasmate contempletur.* En conformidad à ella declarò San Agustin *(v)* el modo que tenemos de entender las cosas, que precinden de lo sensible, y la convencen manifiestas experiencias. Una que lesa la phantasia, se daña el uso de la razon, è impedida con el sueño, queda el entendimiento impedido. Otra, que quando ponemos conato en entender perfectamente alguna cosa, formamos en nuestro interior su imagen sensible, ò alguna proporcionada. Tercera, que quando nos aplicamos à enseñar à otro, buscamos exemplos sensibles, ministrando assi materia proporcionada à la phantasia. Esta dependencia, y subordinacion de nuestro entendimiento en este estado à la phantasia en el obrar, ora provenga de causa natural, como quieren unos, *(x)* ora traiga su origen de la primera culpa, como opinan otros *(y)* haze ley ordinaria general, puesta por Dios, y solo por èl milagrosamente supleble, ò dispensable. De donde, como de razon de la vision intelectual, de qualquier genero que sea de los dos arriba puestos, es, que tenga en el entendimiento su origen, sin dependencia de la operacion actual de la phantasia; consta, que ninguna vision intelectual se puede hazer sin influxo Divino milagroso, y consiguientemente, sin que sea con especialidad Divina, y por esso honesta, è infalible; y assi mismo, que el demonio por si solo no la puede causar; ni es decente que Dios le tome por instrumento para manifestar por modo milagroso las verdades que quiere revelar, como suponen todos.

(v) S. *Aug. de Gen. ad lit. l. 4. c. 7.*

(x) *Suar. de anim. l. 4. c. 7. cum Thomist.*
(y) *Merin. de anima, l. 3. disp. 4. q. 1. cum Scotist.*

49. La mesma razon convence, que el espiritu proprio humano no puede causar este genero de visiones, como se vè en ella, y con singularidad lo expressò Escoto, *(z)* diziendo: *Ita etiam omnis raptus, ad quem potest homo seipsum disponere in hac vita per consuetudinem, non est ad aliquam visionem merè intellectualem, sed solùm ad imaginariam, & intellectionem concomitantem illam imaginariam:* donde habla el Doctor Subtil de las visiones, à que el hombre se puede disponer, no solo por sus fuerças naturales, sino por los influxos, y ayudas sobrenaturales de la gracia ordinaria, y q̃ no llega à milagrosa; y por estos medios dize, que solo puede llegar el hombre en esta vida à conseguir visiones imaginarias, pero no intelectuales. Y en este sentido dixo San Dionisio: *(a) impossibile est nobis superlucere Divinum radium, nisi varietate sacrorum velaminum circumvolutum.* Y S. Gregorio Nazianzeno: *Impossibile est, mentem, quantumvis se cum face corporea ad sublimium contemplationem exigat, sensuum commercia destituere.* Esta palabra, *Impossible*, de que usan estos Santos, se entiende imposibilidad, por sola la gracia ordinaria, que no llegue à milagrosa, y sea sobre la ley comun de este estado del hombre. Y assi lo diò à entender San Bernardo *(b)* quando dixo, como distinguiendo essas gracias: *Rerum cupiditatibus vivendo non teneri, humanæ virtutis est: corporum verò similitudinibus speculando non involvi, Angelicæ puritatis est: utrumque tamen Divini muneris est, utrumque excedere, utrumque te ipsum transcendere est: sed longè unum, alterum non longè.*

(z) *Scot. loco citato.*

(a) *S. Dionys. de Div. nom. c. 7. & de cœlest. Hierar. c. 10.*

S. Greg. Naz. orat. 2. de Theolog.

(b) *S. Bern. serm. 52. in Cant.*

50. Conforme à la razon propuesta, no se excluye que los Angeles buenos puedan causar visiones intelectuales, como Ministros de Dios, concurriendo su Magestad especialmente, quanto se necessita para inmutar el orden connatural de obrar el entendimiento humano en este estado; pues segun ella, es llano que puede Dios usar milagrosamente de ellos, como de instrumentos para essas visiones; como advirtiò bien el Padre Suarez, *(c)* que concluye hablando de ellos: *Supernaturali virtute possunt altiori modo homines illuminare, etiam lumen, & species in eo efficiendo. An verò interdùm Divina virtute ad hoc eleventur, incertum nobis est, & ideò nihil de illo miraculoso modo dicere possumus.* Y por esta via se podrian traer à la comunissima sentencia Alexandro de Alès, *(d)* que tiene que el Angel bueno ilumina al hombre: *Informando ipsum spiritum, seu ipsam intelligentiam aliter quàm per viam phantasiæ, scilicet per immediatam irradiationem, sive communicationem suarum visionum*: y Alberto Magno, *(e)* que dixo en una parte: *Quod Angeli in intellectum humanum possunt imprimere lumen sub quo fit cognitio, & ipsa cognoscibilia secundùm species suas*: y en otra: *(f) quod dæmones non possunt, nisi super sensum, & phantasiam: boni autem Angeli possunt super intellectum humanum, & non super voluntatem*, diziendo, conceden essa inmutacion inmediata del entendimiento humano à los Angeles buenos, como elevados cõ virtud sobrenatural extraordina-

(c) *Suar. de Ang. l. 6. c. 16 n. 9. & 25.*

(d) *Alex. Alens. 2. p. sum. q. 40. mem. 4.*

(e) *Albertus Magn. de 4. coæv. tract. 4. q. 34. art. 2. t. 10. Oper.*

(f) *Ibid. q. 68 art. 3. p. 2.*

ria, ò concurso milagroso; la qual elevacion no es decente se les conceda à los demonios ; que segun las Sagradas Letras, nunca son medios, ò instrumentos de illuminar Dios à los hombres: si acaso no resiste à esta interpretacion el contexto. Llanamente fue de este sentir Henrico de Hassia, (g) que dixo, que de ley,ò curso ordinario , solo el espiritu increado puede hablar al hombre inmutando immediatamente el entendimiento humano, dando à entender, que por disposicion extraordinaria lo puede hazer el espiritu Angelico. Lo qual tambien bastantemente indican S.Thomas,y Escoto, como advirtiò eruditamente Juan Francisco Pico. (h)

(g) *Henr. de Hass. apud Ioan Franc. Pic. de præ-not. l. 2. c. 3.*

(h) *Ioann. Franc. Pic. loc. cit.*

51. Es,pues,lo regular,que de las visiones,y revelaciones Divinas,las corporales,è imaginarias las cause Dios por ministerio de sus Angeles Santos,y las intelectuales por si mismo. Doctrina es de San Gregorio el Grande, (i) que elegantemente dixo : *Duobus modis locutio Divina distinguitur : aut per semetipsum namque loquitur Dominus,aut per creaturam Angelicam ejus ad nos verba formantur.Cùm per semetipsum loquitur, sola nobis vis interna spirationis aperitur, & de verbo ejus sine verbo,aut syllabis docetur , quia virtus ejus intima quadam sublevatione cognoscitur.* Y aviendo latamente declarado,como la locucion, que Dios haze à la alma por si mismo, consiste en una vision intelectual , con que le manifiesta lo que quiere dezirle, prosigue : *Cùm verò per Angelum suum Dominus voluntatem suam indicat, aliquando eam verbis, aliquando etiam rebus demonstrat, aliquando simul verbis, & rebus, aliquando imaginibus cordis oculis ostensis , aliquando imaginibus ante corporeos oculos ad tempus ex aëre sumptis; aliquando cœlestibus substantijs, aliquando terrenis simul, & cœlestibus* : donde, como se vè,declara que todos los modos.de visiones corporeas, è imaginarias,las haze Dios por medio de sus Angeles. Pero porque no se creyesse, que essa regla era invariable, sino tomada de lo que mas frequentemente sucede, añade : *Nonnumquam etiam ita per Angelum humanis cordibus loquitur Deus, ut ipse quoque Angelus mentis obtutibus præsentetur :* donde bastantemente insinua, que Dios algunas vezes causa visiones intelectuales por medio de los Angeles , no solo de los secretos,que quiere revèlar,sino de essos Angeles mismos, por cuyo ministerio los revela; como indican aquellas palabras: *Ipse quoque.* Ni ay q̃ estrecharle à Dios los modos de estos favores , quando caben en buena Theologia : pues S. Agustin (k) los llama maravillosos : *Sunt quædam excellentia,& meritò Divina,* (dixo) *quæ demonstrant Angeli miris modis.* Y un ingenio tan sublime, è iluminado como el suyo, confiessa se halla embaraçado , no solo en explicarnos, pero aun en percibirlos : *Utrum visa sua* (prosigue) *facili quadam,& præpotenti conjunctione,vel commixtione,etiam nostra esse facientes,an scientes, nescio quomodo, nostram in spiritu nostro formare visionem, difficilis perceptu,& difficilior dictu res est.*

(i) *S. Greg. l. 28. Moral. c. 2.*

(k) *S. Aug. l. 12. de Gen. ad lit. c. 30.*

52. Por esta doctrina se vè la concordia de dos sentencias comunes,que parecian opuestas. Una , de los Padres, (l) que dizen,que Dios revela sus secretos à los hombres, solo por ministerio de los Angeles. Otra comun de los Escolasticos, (m) que dizen,que no puede el Angel inmutar immediatamente el entendimiento humano en este estado. Porque la primera habla de quando lo haze por visiones corporeas, è imaginarias , y esso regularmente ; como consta de S. Geronimo, (n) que aviendo puesto aquella regla general, muestra, que algunas vezes revela Dios à los hombres sus secretos immediatamente por si mismo. Y la segunda se entiende, que no puede naturalmente, y sin q̃ Dios coopere sobre el orden de la naturaleza con milagro. Y la razon es; porque como para hazer Dios visiones corporeas, è imaginarias por ministerio de los Angeles, no se necessita de que se inmute el orden de la naturaleza , regularmente las haze por su ministerio ; y como para hazerlas intelectuales, es preciso inmutar milagrosamente esse orden,es extraordinario,que lo haga por ministerio de ellos. Pero ora obre el Señor las visiones intelectuales por si mismo , ora por ministerio de los Angeles , siempre ha de intervenir en ellas el influxo milagroso de inmutar el orden de la naturaleza ; à quien,ni el demonio, ni el espiritu proprio pueden llegar; y assi con especial razon siempre han de ser Divinas,y seguras.

(l) S. *Dionys. de cœl. Hier. c. 4. S. Hier. in Ezech. c. 2. & 3. S. Aug. l. 3. de Trinit. c. 10. & 11. alij.*

(m) *Ad 2. sent. d. 10. & 11. & ad 1. p. D. Thom. q. 111.*

(n) S. *Hier. præfat. in Isaiam, & in c. 6. eius.*

53. De lo que se ha dicho de los agentes,que puede tener cada genero de vision,se infiere,que para conocer por lo formal de las visiones,y revelaciones, si son

ſon Divinas, en las intelectuales baſtaria ſaber ſon de eſſe genero: mas en las corporeas, è imaginarias, no baſta el conocer de que genero ſean, ſino que en lo formal es preciſo recurrir à otros actos interiores, q̃ las acompañen, ò ſigan, por donde ſe inveſtigue, ſi ſon, ò no Divinas. Ninguno de los mortales puede conocer el acto interior ageno, ſino que, ò Dios, ſe lo revele, ò el que lo tiene lo manifieſte. Y aſſi, para colegir por via de doctrina, de que genero, y calidad ſea la viſion, que alguno afirma, que tuvo, y ſi ſiendo imaginaria, ò corporal, la acompañaron, ò ſiguieron otros actos interiores, que la califiquen de Divina, es preciſo recurrir à lo que de ella, y de eſſos actos dize la miſma perſona, que la recibiò, ò por la diſcrecion del proprio eſpiritu, ò por lo que experimentò en ella. Como eſta prueba, pues, toma ſu fundamento del teſtimonio de la perſona, que tuvo la viſion; y eſta puede, ò mentir, ò engañarſe, ò no ſaberſe explicar; para que la prueba de que la viſion ſea Divina, que ſe toma por eſte medio de cauſa formal, tenga valor, es meneſter excluir de eſſa perſona aquellos tres defectos. El excluir el primero de mentir, pertenece al medio de la cauſa eficiente, donde ſe mueſtre tal perfeccion de vida en la perſona, que excluya la ſoſpecha de eſſa culpa. Para excluir el ſegundo de engañarſe, y el tercero de no ſaberſe explicar, es neceſſario ſe declaren los modos, con que ſe puede aver el alma en conocer, diſcernir, y ſignificar la forma de las viſiones, y revelaciones, que recibe: y eſto harè aqui.

§. IX.

54. Hablamos de las viſiones, en que el que las recibe conoce por iluſtracion Divina la verdad oculta, que Dios intenta manifeſtar, ò ſignificar, que ſolas eſtas ſon de nueſtro propoſito. Eſtas las puede Dios comunicar de dos modos; ò de forma, que entienda el alma por iluſtracion Divina aquella verdad; pero que no ſe le manifieſte, ni dè à entender que es Divina eſſa iluſtracion: ò de forma, que no ſolo conozca el alma aquella verdad por iluſtracion Divina, ſino que ſe le dè luz, con que haga juizio de que es Dios el que ſe la revela. Advirtiòlo Santo Thomàs, (a) quando dixo: *Cùm mens Prophetæ movetur ad aliquid æſtimandum, vel apprehendendum, quandoq; quidem inducitur ad hoc, quod ſolum apprehendat rem illam: quandoq; autem ulteriùs ad hoc, ut cognoſcat hæc eſſe ſibi Divinitùs revelata.* La iluſtracion en la primera forma, es aquel inſtinto del Eſpiritu Santo, que el miſmo Doctor Angelico llamò alli: *Quidam inſtinctus propheticus*; y en otra parte (b) *Quiddam imperfectum in genere prophetiæ.* La iluſtracion en la ſegunda forma, ò puede ſer tal (c) que aquel juyzio ſea para el que la recibe ſolamente probable, por ſer ſolo probables los motivos de credibilidad, que ſe le proponen de ſer la revelacion Divina; ò tal que ſea el juyzio, aun para èl, tan cierto, è infalible, que incluya toda duda, por alguno de los modos, que deſpues declararè; como lo tuvieron todos los Prophetas Santos en las viſiones, y revelaciones que recibieron de Dios, ſegun ſe colige de San Geronimo, (d) y Chriſoſtomo, y enſeñan Santo Thomàs, y San Buenaventura.

Diſcrecion de las revelaciones, por lo que experimenta el paciente.

(a) *S. Thom. 2.2.q.173. art.4.*

(b) *Ibid. q. 171. art.5.*

(c) *De quo Raph.à Turrecrem. in 2. 2.cit. diſp.2. §. Hujus diſp.*

(d) *S. Hier. in c.1. Iſai. S. Chryſoſt. init. enarr. in Iſai. S. Thom. prox. cit. S. Bonavent. de prof. Relig. l.2.c.76.*

55. De las viſiones que Dios comunica, ſin manifeſtar à la alma que ſon ſuyas, como de cauſa principal, ni proponerſele principios, por donde pueda hazer juyzio prudente de que lo ſon, no tratamos aqui; pues el llano que en eſſe caſo no puede el alma diſcernir, ſi ſon, ò no Divinas, y ſi ſe arrojaſſe à juzgar temerariamente que lo eran, ò avia de mentir en comunicar los motivos de ſu juyzio, ò qualquier hombre docto conociera, por los que con verdad le comunicàra ſu temeridad, y locura. Solo tratamos de las viſiones, y revelaciones, ò que Dios manifieſta à la alma, que ſon ſuyas, ò en que ſe le proponen principios, ò motivos, por donde pueda hazer juyzio prudente de que lo ſon; pues en eſtas puede el alma con certeza, ò probabilidad diſcernir por lo que experimenta, ò ſiente, ſi ſon, ò no Divinas, y los Varones doctos, à quien ſe comunicaren para el examen, ſupueſta la veracidad de la perſona, que las recibiò, y refiere lo que experimentò, ò ſintiò en ellas, pueden formar recto juyzio de ſu calidad, conforme à las doctrinas de los Santos, y Doctores Catolicos.

56. Para que se forme en igual peso este juyzio, se ha de advertir que segun la mas recibida sentencia de los Theologos Escolasticos, (e) la vision, y revelacion Divina, ora sea la intelectual, que comiença inmediatamente en el entendimiento, ora sea la inteligencia de la corporea, ò imaginaria, que sigue à la vision sensible, puede ser de dos generos: una clara, ò evidente, que por si, ò de sus principios intrinsecos convença al entendimiento, y le necessite al assenso: otra obscura, que por no convencerlo assi, quanto es de su razon intrinseca, dexa el assenso libre. La evidente, ò lo puede ser solo del objeto, ò verdad, que directamente se le manifiesta, que llaman: *Evidentia rei testificatæ;* ò solo de que es Dios quien lo manifiesta, que llaman: *Evidentia in attestante;* ò de uno, y otro, y aun de la mesma naturaleza, y calidad de la vision; que à todo se puede estender la luz Divina clara. La vision, y revelacion evidente, en el modo que lo fuere, respetivamente haze cierta à la alma, ò de la verdad del objeto, que se le manifiesta; ò de que es Divina, ò de entrambas cosas, ò de la naturaleza, y calidad de la operacion; pues no solo no puede, ni aun physicamente dudar de lo que evidentemente conoce, sino que se necessita à assentir à ello. Empero, en la revelacion obscura, como ni la cosa revelada se vè en si, ni se conoce evidentemente, que essa revelacion viene de Dios, como de causa principal, ni que sea de naturaleza, que solo Dios pueda causarla; para que el entendimiento se certifique de que es Divina, ò le dè prudente assenso, se necessita, como de condicion que se le proponga à la alma la revelacion que recibe, y lo por ella revelado, como creible suficientemente para el assenso, que le huviere de dar. Esta proposicion puede ser en dos maneras; ò con tan fuertes motivos de señales, circunstancias, y efectos que hagan evidentemente creible, que la revelacion es Divina; ò con tales, que solo probablemente lo hagan creible.

(e) *De quo Suar. de fid. disp. 3. sec. 8. & disp. 8. sec. 5.*

57. Esto supuesto, es certissimo, que en ninguna vision, ò revelacion, ora sea sensible, ora intelectual, ora clara, ora directamente obscura, à quien acompaña revelacion reflexa evidente de que es Dios su causa principal, puede el alma que la recibe engañarse, ni dudar de la verdad de que es Divina; pues la evidencia la necessita al assenso de essa verdad cierto, è infalible. Ni tampoco puede engañarse, ni dudar de la verdad de lo que se le manifiesta por la revelacion, ò vision directa, aunque esta sea obscura, aplicando aquel principio evidente, de que Dios, ni puede engañarse, ni engañar; pues de este, y de la revelacion reflexa evidente, de q̃ aquella es de Dios, sale evidente consequencia, de que es verdad infalible lo que por ella se le revela. Y como advirtiò bien el P. Suarez, (f) aunque sea metaphysicamente possible, que aquel principio no se aplique, no es verisimil, que quando Dios eleva à tanta altura, à la alma, como hazerla evidente, q̃ es su Magestad quien la habla, no la ponga con la misma luz en la consideracion de su veracidad. Quando à la vision, ò revelacion directa no acompaña, ò sigue aquella evidente reflexa, de que es Dios su causa principal, si essa vision, ò revelacion directa es obscura, no puede el alma certificarse, ni de que sea Divina, ni de la verdad de su objeto, sin recurrir à los motivos de credibilidad, con que se le propone: mas si essa revelacion directa fuere evidente, aunque no pueda el alma certificarse, de que sea Divina, sin el recurso à aquellos motivos, quedara cierta de la verdad de su objeto, sin que pueda dudar por la evidencia que de ella tiene. Empero, se ha de advertir, que si la vision directa fuesse intelectual, y conociesse evidentemente el alma que lo era; con sola essa reflexion, aplicando el principio arriba (g) puesto de que solo Dios puede ser causa principal de la vision intelectual, se concluìria con la eficacia, con que se prueba aquel principio, que era Divina essa vision. No ay duda, que puede Dios manifestar con luz sobrenatural evidente el genero, y naturaleza de la vision, y comunicar à la alma este modo de discrecion evidente de sus operaciones internas por sus naturalezas. Si el alma pueda naturalmente por su experiencia conocer que la vision es intelectual, puede dificultarse, y parece probable que quando la vision fuesse tan puramente intelectual, que no la acompañasse operacion alguna de la phantasia, puede el alma, por aquel desusado modo de entender, que experimenta, y por la carencia de la operacion de la phantasia, que percibe, colegir con

(f) *Suar. cit. disp. 3. sec. 8. num. 24.*

(g) *Sup. n. 48*

con claridad ; que es intelectual la vision. No assi en la vision intelectual, à quien acompaña operacion de la phantasia; porque el percebir, qual à qual precediò en signo de naturaleza, ò si començò en el entendimiento essa vision, no se alcança por la experiencia del acto ; si bien alguna probabilidad se puede tomar por los principios, que diximos arriba. (*h*)

(h) *Sup. n.* 44

58. Viniendo a los motivos, que hagan la revelacion suficientemente creìble, à que se ha de recurrir para discernirla, quando es obscura, sin ninguna de las evidencias referidas; estos, (*i*) ò pueden ser exteriores, como los milagros, &c. ò interiores, como los sentimientos, afectos, y otras operaciones internas, que acompañan, ò siguen la revelacion. De los primeros no tratamos aqui, pues estos mas se dàn para que se crean las revelaciones hechas à otros, que para que pueda discernir el alma las que ella recibe. Solo, pues, tratamos de los segundos, que pertenecen en algun modo à lo formal de la vision, y revelacion, por ser sus circunstancias, y como partes de lo que el alma en ella siente ; y aqui tratamos de como se han de discernir las visiones, y revelaciones por lo formal de ellas, en que se ha de poner el cuydado, que encargò S. Buenaventura, (*k*) diziendo : *In omnibus revelationum, vel visionum generibus magna cautela habenda est, ne falsa pro veris, noxia pro salutaribus, exigua pro eximijs, & incerta pro certis recipiantur.*

(i) *Suar. de fid. disp.* 4. *sect.* 1. *n.* 8.

(k) *S. Bonav. de perf. Relig. l.* 2. *c.* 76.

59. Diversos sentimientos, y afectos interiores señalan los Santos, y Doctores mysticos, por donde pueda discernir el alma, si son de Dios las revelaciones que recibe. San Agustin (*l*) refiere de su Madre Santa Monica, que en las visiones imaginarias, que frequentemente tenia, unas de Dios, otras del proprio espiritu, las discernia conociendo quales eran Divinas en un cierto sabor, que experimentava en ellas : el modo, y calidad de este sabor no lo declara el Santo, solo dize: *Nescio quo sapore.* Concuerda S. Gregorio Magno (*m*) en que las personas Santas disciernen las revelaciones verdaderas de las ilusorias en esse sabor, y añade el llamarle intimo : *Sancti viri* (dize) *inter visiones, atque revelationes ipsas visionum voces, aut imagines quodam intimo sapore discernunt, ut sciant, vel quid à bono spiritu percipiant, vel quid ab illusore patiantur :* y en otra parte (*n*) dize, que este sabor que acompaña las visiones, y revelaciones Divinas, se gusta subtilmente en una contemplacion subita de la eterna verdad. Explicando aquella vision de Elias, (*o*) *Et post ignem sibilus auræ tenuis, & ibi Dominus*, dize : *Quasi sibilum tenuis auræ percipimus, cùm saporem incircumscriptæ veritatis contemplatione subita subtiliter degustamus :* donde pone en la luz de la contemplacion el gusto de este sabor discretivo. Lo mesmo haze S. Bernardo (*p*) poniendolo en la Sabiduria: *Gustum* (dize) *qui fit in sapientia, quædam sequitur saporis dulcedo, quam in interiori sentiens anima, modo quodam singulari, quæ suscipit cuncta, discernit, & dijudicat.* San Diodoquio (*q*) explica este gusto mental, con que se percibe el sabor, que discierne por analogia al conocimiento experimental del sentido del gusto : *Sensus mentis est gustus perfectus, quo res discernuntur. Quemadmodum enim gustu, qui est sensus corporis, bona à malis sine errore, cùm recte valemus, discernentes, ea quæ sunt suavia appetimus ; sic mens nostra cùm cæperit integra sanitate, & in multa curarũ vacuitate moveri, potest etiam Divinam consolationem affatim sentire, & à contraria nunquam rapi. Ut enim corpus, cùm terreni cibi suavitatem gustat, experientiam sensus habet ab errore liberam ; sic mens, cùm supra prudentiam carnis gloriatur, sentire potest sine errore Spiritus Sancti consolationem.* Por estos, y otros muchos terminos, y simbolos significan los Doctores mysticos aquel don de discrecion del proprio espiritu, que Dios comunica à sus Prophetas Santos, con que se certifican en las visiones, y revelaciones, que tienen, si son, ò no Divinas. Recogiòlos todos eruditamente Juan Francisco Pico (*r*) assi : *Per intimam inspirationem, & per internum saporem quandoq; exprimitur, & per experimentalem aliquando dulcedinem, perq; Divinam illustrationem, interdùm per utramque significatur: per sensum quoque minùs sensibilem, per absconditum mannâ nonnunquam patefactum est; per donum quoque discretionis spirituum manifestatum.* Empero Juan Gerson (*s*) reduxo la realidad de todos muy conforme à la doctrina referida de los Padres, à solos dos ; esto es, al sabor intimo, y la iluminacion experimental : *Sapore quodam intimo* (dize) *& illuminatione quadam experimentali sentit homo differentias inter veras revelationes, & deceptorias illusiones.*

(l) *S. Aug. l.* 6. *Conf. c.* 13.

(m) *S. Greg. in Dial. c.* 48.

(n) *S. Greg. l.* 5. *Moral. c.* 26.

(o) 3. *Reg.* 19 *v.* 12.

(p) *S. Bern. l. de amore Dei c.* 19.

(q) *S. Diodo. de perf. spir. c.* 30. *in Biblith. PP. edit. Colon. tit.* 4.

(r) *Ioann. Franc. Pico, de prænot. l.* 9. *c.* 3.

(s) *Ioann. Gers. tract. de distinct. v. vision. à fals. singn.* 4. *sub litt. x.*

60. Dificil

60. Dificil es declarar en que consistan esta iluminacion experimental, y este sabor intimo. Los mas doctos, y experimentados en la Mystica, dizen, que aunque han sabido sentirlo, no saben declararlo. De la iluminacion dize aquel gran Mystico Henrico Harphio: (t) *Apparitio quædam sequitur vitam perfectam demonstrans: sed quomodo, vel quid sit in se, penitus est indicibile; quia nec aliqua potest ostendi similitudine, nec verbis, aut exemplis edoceri; sed ex Deo effluit, & in mente sublimiter elevata semet ostendit, quam dùm contemplari spiritus appetit, subitò sui modum amittit.* (t) *Henr. Harph. l. 3. Mystic. Theol. c. 18. p. 3.*

Del sabor dize el dulcissimo Bernardo: (v) *Nonnunquam Domine, quasi clausis oculis ad te inhianti mittis mihi in os cordis, quod non licet mihi scire quid sit. Saporem quidem sentio dulcem adeò, & confortantem, ut si perficeretur in me, nihil ultrà quærerem: sed eum accipiens, nullo corporis visu, nullo animæ sensu, nullo spiritus intellectu advertere me permittis quid sit.* (v) *S. Bern. l. de amor. Dei, cap. 9.*

Y no sabiendose en que consistan essa iluminacion experimental, y sabor intimo, aunque puedan ser medio de discernir con certeza, para quien verdaderamente los tiene; siendo possible, que el demonio, ò el espiritu proprio cause sentimientos, que se equivoquen con aquellos, podràn muchas almas engañarse con essos conceptos generales de iluminacion experimental, y sabor intimo: y los Varones doctos, à quien comunicaren, no podràn formar juyzio seguro por ellos. Que pueda el demonio, y aun el proprio espiritu causar sentimientos, que se equivoquen con la iluminacion, y sabor en aquella generalidad, consta; porque quanto à la iluminacion el demonio, que segun el Apostol (x) se transfigura en Angel de luz, suele formar un lumen phantastico, à que el alma, si llega à estar ilusa; con tal fuerça se apega, que no ay humano medio para desengañarla, como consta de lastimosas experiencias: (y) y aun el espiritu humano muy aplicado à la consideracion de alguna cosa, forma en si essa luz phantastica: *Celeritate mirabili, utpotè spiritualis, intellectualis, & rationalis*; como dixo el Autor del libro, *de Spiritu & Anima.* (z) Y quanto al sabor, ò dulçura, tambien lo remeda el demonio, segun aquello de San Diodoquio: (a) *Quibusdam consolationibus, quæ bonæ videntur, animam consolatur, ut ab illa, molli, & humida dulcedine relaxatam lateat concubitus fraudulentus diaboli.* Por esso S. Buenaventura (b) dixo, que siempre es seguro dudar de esse sabor, ò dulçura: *De secunda spiritus ebrietate,* (dize) *quæ consistit in quadam admirabili dulcedine cordis, semper securum est dubitare; quia diabolus transfigurat se in Angelum lucis, & consuevit aliquando similia procurare*: y tambien remeda esse sabor el espiritu proprio bastantemente, para que los imperfectos se engañen, segun aquello de Ricardo Victorino: (c) *O quàm frequenter imperfecti, & ignari gratiæ moventur naturali alacritate, & moveri se arbitrantur spirituali consolatione.*

(x) *2. ad Cor. c. 11. v. 14.*

(y) *De quo vide Gers. cit. & recentior.*

(z) *Liber de Spiritu & Animâ, cit. c. 24. in fin.*

(a) *S. Diodoc. de perf. spir. c. 33.*

(b) *S. Bonav. in stimul. amor. c. 6. p. 3*

(c) *Richard. à S. Vict. in Cant. c. 33.*

61. Preciso es, pues, que para que por la relacion de essa iluminacion experimental, y sabor intimo, pueda el Varon docto hazer juyzio prudente de la calidad de la revelacion, se especifiquen, ò declaren, de forma que se quite la equivocacion referida, Parece cierto, que por nuestros terminos no se puede declarar la naturaleza propria de essos sentimientos; pues como dizen los Mysticos, son aquel manna escondito, que nadie conoce, sino el que lo recibe, como se dize en el Apocalypsi, (d) y explica Agustino: (e) *Nisi qui accipit per experientiam, vel per revelationem*: y aun esse no puede declarar con propriedad lo que siente, segun aquello de S. Gregorio: (f) *Rivuli spiritualium donorum in amantis mente, ita de cœlestibus subtiliter currunt, ut per os carnis explicari non possint.* Y assi, para formar algun concepto distinctivo, por donde nos podamos governar, es preciso recurrir à los terminos comunes Escolasticos, como mas expressivos, y precisos, de los quales, con conveniente complexion, quitando, y añadiendo, se forme. Harèlo assi, llevando por norte la doctrina de los Santos.

(d) *Apoc. 2. v. 17.*

(e) *S. Aug. in hunc loc. vel alius in oper. eius. tit. 9.*

(f) *S. Greg. l. 15. Mor. c. 10.*

62. Y lo primero assiento, que todo lo extraordinario intimo, que el alma siente en la elevacion espiritual, se reduce à operaciones del entendimiento, y afectos de la voluntad. Consta de la division adequada de las operaciones de la alma en las de essas dos potencias; y lo enseñò S. Bernardo, (g) diziendo: *Duo sunt beatæ contemplationis excessus: in intellectu unus, alter in affectu; unus in lumine, alter in fervore; unus in agnitione, alter in devotione.* De donde el mismo Santo (h) reduxo los efectos de la revelacion, que se haze por el Espiritu Santo, à conocimiento,

(g) *S. Bern. serm. 49. in Cant.*

(h) *Idem ser. 8. in Cant.*

miento,y amor: *Revelatio,* (dize) *que per Spiritum Sanctum fit, non solùm illùstrat ad agnitionem, sed etiam accendit ad amorem.* Conforme à esto la iluminacion de que hablamos, serà alguna operacion sublime del entendimiento, à quien pertenece percibir la luz,y lo que en ella se le manifiesta; y el sabor algun afecto ternissimo de la voluntad,à quien toca gozarse,complacerse,y deleytarse en lo que el entendimiento percibe. La iluminacion contiene dos operacion es; una directa,que es el conocimiento de los secretos,ò cosas que Dios manifiesta à la alma; otra reflexa, que es el conocimiento de todas las operaciones, assi del entendimiento,como de la voluntad,q̃ el alma exercita en la elevacion. El afecto sabroso se diferencia por la mayor, ò menor excelencia del conocimiento, à quien se sigue nobleza del objeto,y pureza del motivo. La iluminacion directa puede ser, ò clara,y evidente,ò obscura,como se dixo arriba; (i) y puede ser,ò puramente intelectual,ò conseguida à la operacion de la phantasia: y siendo clara,y evidente,y mas si se juntasse el ser puramente intelectual,se puede llamar en algun modo experimental,porq̃ por la evidencia clara se toca como experimentalmente el objeto: y en esta forma tambien el sabor,ò afecto sabroso de la voluntad,conseguido à essa iluminacion tan sublime,se puede llamar experimental, y mas si tuviesse identificado en si el concepto de noticia,como dà à entender S. Buenaventura,(k)diziendo: *Est notitia aliqua non intellectualis, sed affectualis, seu experimentalis:* y de ella dize despues, (l)que es de los perfectissimos: *Et ista notitia experimentalis perfectissimorum est.* La iluminacion reflexa,es propiamente experimental, y puede ser en dos maneras: una tal, q̃ con ella conozca clara,ò evidentemente el alma, no solo la existencia, sino la calidad, y naturaleza de aquellas operaciones,esto es, que son sobrenaturales,ò de Dios, como de agente principal, ò puramente intelectuales,&c. Otra tal, (m) que aunque con ella no conozca del modo dicho la calidad, y naturaleza de aquellas operaciones,conozca evidentemente,que las tiene, y que toca tales objetos por ellas,y el modo de operacion con que los toca; en la forma que nosotros ordinariamente conocemos con evidencia, y experimentamos,que creemos, y amamos à Dios, aunque no conozcamos cierto,si essos actos son sobrenaturales,ò no. Y aunque este conocimiento reflexo comunmente es natural, segun aquella maxima: *Certissima cognitio animæ est eorum,quæ sunt in anima:* no ay duda,que puede ayudarlo mucho la luz Divina,assi para la presteza del conocimiento,como para la atencion à todas las operaciones,y mayor claridad en distinguirlas;y parece cierto,que regularmente obra assi Dios con las almas,à quien comunica aquellas luzes, segun aquello de S. Diodoquio: (n) *Non est dubitandum,quin mens,cùm cœperit Divinum lumen in ea operari, tota fiat perspicua, ita ut lumen id,quod in se habet,abundè videat.* Esto es lo que he sabido explicar de estos sentimientos por nuestros terminos.

(i) *Sup. n. 52.*

(k) *S. Bon. de itiner. æter. itin. 5. dist. 5.*

(l) *Ibi itin. 6. dist. 1.*

(m) *Vide Suar. de fide, disp. 3. sec. 8. n. 3.*

(n) *S. Diodoc. de perf. spir. c. 40.*

63. Aplicado al proposito: Si los Santos,y Doctores Mysticos quisieron significar por aquel sabor intimo,è iluminacion experimental la iluminacion directa evidente explicada, ò la puramente intelectual,y el afecto de la misma calidad, y eminencia à ella seguido, con reflexa evidente (ò identificada, ò distinta) de ser tales; ò la iluminacion reflexa experimental del primer modo explicada. La discrecion hecha por essos sentimientos, es la evidente declarada arriba; (o) y assi ellos no serán los motivos de credibilidad, que buscamos para discernir las revelaciones,quando carecen de todas essas evidencias. Si quisieron significar tal iluminacion, y afecto,que careciesse de essas evidencias, siendo assi que los pusieron como medios de discernir con certeza las revelaciones verdaderas, è illusorias, han de concurrir en essos sentimientos tales circunstancias,que hagan suficiente credibilidad para essa discrecion cierta. Algunos Autores (p) siguiendo la opinion de Cayetano, (q) que concede à los verdaderos Prophetas aquella discrecion, y conocimiento evidente de lo que se les revela, y de ser Dios quien lo revela; y aun quiere que fuesse necessaria essa evidencia en los primeros, à quien fue inmediatamente revelada la doctrina de nuestra Fè; sienten, que en aquella iluminacion experimental, y sabor intimo, que los santos ponen por medio de discernir las revelaciones, està significada la luz, y noticia evidente dicha. Empero,el Padre Suarez, (r) y otros,que tienen, que regularmente no se

(o) *Sup. n. 55. & 56.*

(p) *Ioann. Franc. Pic. de prænot. l. 9. c. 3. & alij.*

(q) *Caiet. in 2. 2. q. 171. art. 5. & q. 174. art. 3.*

(r) *Suar. de fide disp. 3. sect. 8. à n. 5.*

con-

concediò à todos los Prophetas Santos aquella evidencia en sus revelaciones, no pueden ser de esse sentir; porque los Santos, y Doctores Mysticos ponen aquella iluminacion, y sabor, como frequente en las almas santas ilustradas, y como el regular, y ordinario medio de las que tienen discrecion del espiritu proprio; y assi parece preciso lo pongan del segundo modo explicado. La sentencia mas autorizada, que se toma de S. Agustin, (f) y en que concuerdan Santo Thomàs, (t) y Escoto, es que Dios de hecho regularmente concediò aquella luz evidente à sus Santos Prophetas; en cuya conformidad no tiene inconveniente el dezir, que de hecho la concede Dios aora à algunos Santos, ò almas de su especial agrado. Y lo que convence bien el Padre Suarez, es, que puede Dios, sin aquella luz evidente, que necessite al assenso, certificar à sus verdaderos Prophetas de la verdad de sus revelaciones, proponiendoles interiormente motivos de credibilidad, que las hagan evidentemente creìbles. Y porque estos motivos interiores se han de reducir precisamente à las operaciones de entendimiento, y voluntad, que siente el alma en la elevacion, y cabe muy bien, que los Santos los declarassen por la iluminacion experimental, y sabor intimo, declararèmos las calidades, que han de tener estos sentimientos, segun la doctrina de los Santos, para hazer credibilidad suficiente de que la revelacion es Divina.

(f) S. *Aug. l. 11. de Civ. Dei c. 3.*
(t) S. *Thom. q. 10. de verit. art. 3. & 3. contr. gentes, cap. 154. & Scot. in 3. Oxon. d. 24. q. unic. n. 17.*

64. Es cierto, pues, que para este genero de discrecion del proprio espiritu, que buscamos, es precisamente necessario aquel conocimiento reflexo, ò noticia experimental de todas las operaciones, assi del entendimiento, como de la voluntad, que el alma exercita en la elevacion, quanto à su existencia, percepcion de objetos, y modo, en la forma que arriba declaramos, ora sea puramente natural, ora ayudado sobrenaturalmente por la luz Divina; porque las operaciones, y modo de ellas, que por èl se experimentan, son las circunstancias de la iluminacion directa, y sabor, que hazen motivo suficiente de credibilidad de ser las revelaciones Divinas, y consiguiente experimentadas, constituyen à essa iluminacion, y sabor en razon de medio suficiente de discernirlas de las ilusorias. Veamos, pues, ya que circunstancias son essas, segun las doctrinas de los Santos.

65. Las circunstancias, que inmediatamente califican de Divina la iluminacion directa, que es la misma revelacion, ò inteligencia de la vision, reducen los Mysticos à este breve compendio: (v) *Quod repentè fit, & non est in potestate animæ eam non attendere, ac brevissima morula multa docet, & ad magna fortificat.* Hazese de repente; de tal suerte se lleva la atencion, y voluntad, que no està en potestad de la alma el dexar de atenderla; en brevissimo espacio enseña muchas cosas, y fortifica à la alma para cosas grandes. Del hazerse de repente, dixo S. Gregorio (x) arriba: *Subita contemplatione*; y el S. Laurencio Justiniano: (y) *Repentè verbi splendor irradians. &c.* Y es señal de no ser del proprio espiritu; pues haziendose de repente, se haze sin preceder aplicacion voluntaria de la imaginacion, q̃ con su vehemencia la pueda remedar. Que necessite à la atencion, se toma de S. Thomàs; (z) y lo expressò el P. Suarez, (a) diziendo, q̃ de tal suerte previne la voluntad: *Quod non posset, etiam si vellet, ulla ratione avertere intellectum à consideratione, & quasi auditione Divinorum.* De donde se collige, que interviene causa, que toca inmediatamente en el alma, y su potencia intelectiva. Que en breve enseñe muchas cosas, lo dixo Ricardo Victorino: (b) *Sub uno visionis radio ad innumera se diffundit*; y parece cierto, q̃ no pueda la naturaleza humana tan brevemente extenderse à penetrar tantas cosas: *Sensus enim hominis* (dixo S. Buenaventura) (c) *per se pauca potest, & vix tenuiter cogitare. Sublevatus autem affectu superni luminis, tantò plura simul intuetur, quantò supra se sublimius elevatur.* Y que no sea el demonio autor de essa maravilla, se convence por la alteza, santidad, y pureza de las cosas, que en essa brevedad enseña; las quales S. Dionysio (d) hablando de la Divina luz, declarò assi: *Omnem mentem supra cœlestem implet lumine intellectibili; omnem autem ignorantiam, & errorẽ ex omnibus animis, in quibus est, ejicit, & ipsis omnibus lumen sanctum impertit, eorumq̃ oculos mentales à caligine, & ignorantia circumfusa repurgat, & liberat, & excitat.* Llena la luz Divina à la mente elevada à las cosas celestiales de iluminacion intelectual; expele de la alma, à quien se comunica, toda ignorancia, deshaze todo error; comunicale un lumen santo, que enseña lo mas

(v) *And. Guadalv. Theol. Myst. tract. 3. c. 20.*
(x) S. *Greg. dat. sup. n. 58.*
(y) S. *Laur. Iustin. de castit. connub. c. 14.*
(z) S. *Thom. 2. 2. q. 171. art. 1. ad 4.*
(a) *Suar. cit. disp. 8. sect. 5. n. 4. & disp. 3 sect. 8. n. 13.*
(b) *Richard. à S. Vict. de contempl. l. 1. c. 3.*
(c) S. *Bonav. de perf. Relig. l. 2. cap. 72. iuxt. med.*
(d) S. *Dionys. de Divin. Nomin. c. 4.*

mas perfecto,sin mezcla de impuridad;purga los ojos mentales de las tinieblas, que causò la ignorancia; libra de todo lo malo,y excita à todo lo bueno. Y mas expressamente el S. Laurencio Justiniano (e) declara la santidad, pureza, y segregacion de todo mal,que enseña essa luz, y el modo tan Divino de enseñarlo, por estas palabras: *Quam illustraverit mentem,videre facit laudabiliter, prudenter,& discretè,& in ipsius lumine æterna intueri. Absque luce ista nemo sapiens: ubi ista,nullus indoctus,impudicus nullus, nemo vitijs deditus esse valet. Sobrietatem enim docet, & sapientiam,& justitiam, & virtutem. Hæc quippè educit, adducit,conducit ; educit de vitijs, adducit ad gratiam,conducit ad requiem.* Ultimamente, la fortificacion, valencia, y eficacia,que dà à la alma la iluminacion Divina para cosas grandes, declaran los Doctores Mysticos, por aquel Texto de S. Pablo: (f) *Vivus est sermo Dei, & efficax, & penetrabilior omni gladio ancipiti, & pertingens usque ad visionem animæ, & spiritus,compagumq́,& medullarum.* Es viva, y eficaz, por la fuerte instancia, que haze, para amar, servir, y obedecer à Dios ; es penetrante ; pues hiriendo en lo mas intimo,divide el alma del espiritu,separando las passiones del hombre animal de los afectos del espiritual,à estos los eleva, y à aquellas las reprime, segun aquello de S. Laurencio Justiniano: (g) *Concupiscentiæ motus,voluptatis affectus,animi fluctuationes,cordis hebetudines,innatas passiones,innolitas consuetudines,& cunctas interioris hominis inordinatas affectiones sub rationis contendit deprimere imperio.* Esta valencia de la luz,para apartar de todo mal, y llegar à todo bien,tan fuerte,que se halla el alma como determinada, y en algun modo compelida à emprehender obra tan grande,ni la naturaleza la puede hazer , ni el Demonio la sabe remedar ; porque aunque este rebelde espiritu sepa inducir al afecto de una,ò de otra virtud, tomandolo por medio para llevar al vicio ; esfuerço tan valiente para huir todo mal,y abraçar todo bien,ni cabe en su poder,ni se aviene con su malicia : y assi,si en la revelacion,que se haze con esta luz, se halla cosa à que no pueda llegar la gracia ordinaria , parece cierto, que es propriamente revelacion Divina. Por esso Ricardo Victorino (h) recopilando la enseñança, y efectos de essa luz, dixo: *Divinus nuntius procul dubio est, per quem Divinæ voluntatis beneplacitum cognoscimus, per quem ad æternorum cognitionem illuminamur, per quem ad æternorum desiderium inflammamur.*

(e) S.Laur. Iustin. de casto connub. c.2.

(f) Ad Hebr. 4.v.12.

(g) S.Laur. Iust.ibid.c.3.

(h) Richard. à S.Vict.de contemp.l.5. c.13.

66. Para declarar las circunstancias,y calidades del sabor discretivo, advierto,que todas las potencias apetitivas tienen sus proprios sabores, que son las operaciones, con que cada una toca el objeto à si conveniente: de todas las aficiones del alma dixo San Buenaventura : (i) *Omnes animæ affectiones suos habent proprios sapores,id est,motus sibi convenientes.* Las potencias apetitivas, ò son sensitivas , ò espirituales ; las sensitivas, ò exteriores, ò interiores: espiritual,es sola la voluntad, q̃ segun sus diversas afecciones de justicia,ò de comodo,admite varias consideraciones. Los sabores de estas potencias,ò pueden ser ordinarios,segun el curso regular de las cosas,ò extraordinarios,que parezcan sobre la naturaleza , y sobre el orden comun de la gracia. Notorios son los sabores ordinarios de los sentidos exteriores: los extraordinarios son los que se sienten , sin alcançar aplicacion natural de causa, que los pueda causar,y estos pueden ser Divinos como advirtiò S. Buenaventura: (k) *Sunt etiam quædam sensibiles dulcedines, & suavitatis experientiæ,quæ devotis quandoque infunduntur,ut mirabilis fragrantia odorum, ineffabilis suavitas saporum, & hymnidicæ melodiæ vocum , & sonorum, & tactu perceptibiles experientiæ indicibilium suavitatum.* En la mesma forma proporcionalmente los sentidos interiores tienen sus sabores ordinarios , y los pueden tener extraordinarios,y que sean en el modo dicho Divinos. La voluntad puede tener sabores ordinarios,como explica el mismo Doctor Seraphico, (l) diziendo : *Cùm intellectus cœperit in agnitione veri dilatari, statim etiam gustus animæ, hoc est, interior affectus incipit quodam spirituali sapore in cognitis delectari.* Y los puede tener extraordinarios, ò por lo dulce, admirable,è intenso de la consolacion,que llegue à ser tanto,que suspenda,ò prive el uso de los sentidos ; ò por seguirse à alguna vision sublime del entendimiento,ora sea aquella contemplacion,que llaman los Mysticos infusa , por no poderse alcançar con la gracia ordinaria, ora à la vision tan puramente intelectual , que no coopere la phantasia. Y como esse sabor

(i) S.Bon.de prof.Relig. l.2.c.72.

(k) S.Bonav. ibid.c.76.

(l) S.Bon.cit. c.72.

de la voluntad es un genero de gozo, ò fruycion, como enseñò San Bernardo, (m) y el gozo nace del amor, segun aquello de S. Thomàs: (n) *Ex eo, quod aliquid amamus, desideramus illud, si absit; gaudemus, cùm adest*: se ha de atender mucho en el sabor espiritual, al amor de donde nace su objeto, su motivo, su modo.

(m) S. Bern. de nat. amor. Div. c. 10.

(n) S. Thom. 4. contr. gent. c. 19.

67. Vistos los generos de sabores que ay, se ha de examinar, qual es el discretivo de las revelaciones, y que circunstancias ha de tener para serlo. Y lo primero es cierto, que ha de ser extraordinario; porque el que se puede alcançar por las fuerças de nuestra naturaleza, ò de la gracia comun, y ordinaria, no puede ser medio de discernir la revelacion de Dios, de la que es del proprio espiritu humano, puesto en afecto de devocion; como admirablemente declara S. Buenaventura (o) advirtiendo, que, *In hoc aliquando quidam devoti inveniuntur decepti, sicut & interna inspiratione.* Tambien es cierto, que el sabor sensible, aunque sea extraordinariissimo, no es el discretivo, pues à este llaman los Santos intimo, y la razon lo convence; porque de la misma forma q̃ las visiones sensibles, puede causar, ò remedar el Demonio estos sabores. Razon que expressò el mismo Doctor Seraphico, (p) diziendo gravemente: *Sicut de visionibus, & revelationibus, ità de hujusmodi sensibilibus experientijs est sentiendum, quod aliqui seducuntur in eis, putantes esse à Deo, quod forte phantastica deceptio est; & aliqui putant esse aliquid magni, quod nullius est meriti, vel momenti; & aliqui extolluntur de talibus apud se, & jactant se, quasi de singularis gratiæ sanctitate.* Convence esta razon de todo sabor sensible, ora exterior, ora interior. Queda, pues, q̃ el sabor discretivo ha de ser espiritual, esto es, afecto de la voluntad, à quien de las potencias del alma pertenece el gustar, segun aquello de S. Buenaventura: (q) *Actum gustandi non habet intellectus, sed voluntas.* Y dexado el sabor, q̃ se consigue à la vision puramente intelectual, conocida evidentemente tal, que haria evidencia *in attestante*, de que se dixo arriba: (r) hemos de mirar las calidades que se requieren en aquel, cuyo conocimiento reflexo no tiene evidencia, ni de la pura intelectualidad, ni de la sobrenaturalidad de essos actos: y no basta, que este sabor de la voluntad sea extraordinario por lo dulce, admirable, è intenso de la consolacion; porque el Doctor Seraphico, (s) Padre de la Mystica, por docto, y experimentado, describe un sabor tan dulce, que *Nimia dulcedine replet cor*; tambien nacido, que *venit per contemplationis quietem*; tan intenso, que *In tantum abundat hæc dulcedo in corde, ut redundet ad omnia membra abundè, adeò ut totus sibi, tàm interiùs, quàm exteriùs mellifluus videatur*; tan admirable, *Ut saporem generet.* Y con todo esso dize de èl, q̃ *De hac admirabili dulcedine cordis, semper securum est dubitare; quia Diabolus transfigurat se in Angelum lucis, & consuevit similia procurare.* Y con razon, porque el Demonio con tal destreza puede conmover espiritus, y humores, expedir, è impedir los organos, y vias de los sentidos, que induciendo varias operaciones phantasticas, à que siguen diversos conocimientos, y proposiciones, de que suele dexarse llevar en varios afectos la voluntad engañada, remeda essas maravillas permitiendoselo Dios. Por esso S. Diodoquio (t) para evitar el engaño, que puede aver en el gusto dessas suavidades, ò dulçuras, diò por regla, que advierta el espiritual, q̃ la gracia de Dios habita en lo profundo de la mente, y lo amargo del Demonio mora al rededor del fundo del coraçon: *Nemo enim potest* (dize) *Divinam gustare suavitatem, aut amarum Dæmonis sensu experiri, nisi sibi persuaserit, gratiam quidem Dei in profundo mentis habitare, malos verò Dæmones circum fundum cordis commorari. Quod quidem vellent Dæmones; ut nunquam apud homines crederetur, ne cùm mens hoc perfectè cognosceret, recordatione Dei se adversus eos armaret.* Para entender esta regla admirable de S. Diodoquio, se ha de advertir con S. Bernardo, (v) que *coraçon* se llama la oficina de todos los afectos de la voluntad: *Totam sibi vendicat voluntatem*; y *mente*, cuya etymologia se toma de que *eminet in anima*, es aquella porcion, fuerça, ò facultad sublime de la alma, con que se apega à Dios, y goza de èl: *Est enim mens vis quædam animæ* (dize Bernardo) *qua inhæremus Deo, & fruimur.* Y añade: *Fruitio autem hæc in sapore quodam Divino est:* Esse gozar està en un sabor Divino, y el sabor es el mesmo gozo. Esto supuesto, la regla es, que se mire donde està el sabor, en el coraçon, ò en la mente? Esto se alcança mirando de que es el gozo, ò deleyte. Y como el gozo nace de amor, de que amor nazca?

(o) S. Bonav. cit. c. 76. ante med.

(p) S. Bonav. ibi. paul. post.

(q) S. Bonav. de itiner. ætern. itin. 6. dist. 6.

(r) Sup. n. 61. & 62.

(s) S. Bonav. de stimul. amor. part. 3. c. 6.

(t) S. Diodoc. de perf. spir. c. 33.

(v) S. Bern. de nat. & dign. amor. Div. c. 10.

nazca? Si el gozo es puramente de Dios, y en Dios, nacido del amor de su bondad, que se sigue al contemplar su hermosura, está en lo profundo de la mente, como consta de su descripcion ; y esse es el sabor seguro, que en otra ocasion declarò S. Bernardo, (x) diziendo: *Delectatur de Deo in Deum, cùm ejus decorem contemplatur. O quàm jucundum sentitur!* Si el gozo no es puramente de Dios, ò en Dios, sino de otros objetos, à quien tiene afecto el alma, está en el coraçon, y se debe cautelar ; porque al derredor de essa comun oficina anda lo amargo del engaño; y suele peligrosamente inducirlo, ò la vanidad del propio espiritu, como en una ocasion dixo S. Buenaventura: (y) *Sapè etiam cùm pro vana gloria quis optat gratiam benè prædicandi, vel prophetandi, vel miracula faciendi, vel aliud undè mirandus videtur agendi, cor delusum hujusmodi phantasmatibus hilarescit, & in vanam affectionem pingue scit*: ò la malicia de el Demonio, como dixo el mesmo Santo en otra: (z) *Vellet enim, quod homo superbiret, & se aliquid reputaret, ut talibus delicijs frueretur, & ibidem quiesceret, & sic averteretur à Deo.* Y el medio de remediar este daño, y discernir este sabor del coraçon, dize el Doctor Seraphico (a) muy conforme à la doctrina del antiguo, y S. Padre Diodoquio, es reducirlo à la mente, poniendo: y dirigiendo à Dios toda su vista, y afecto, y deleytandose solamente de Dios, con que si el sabor es de Dios, se harà mas intenso, y si es del Demonio, cessarà, ò à lo menos se bolverà remisso: *Et ideò* (dize) *cum summa diligentia attendendum est, ut quandocumque acciderit talis delectatio, aciem mentis in Deum dirigas, nec ab illo cor tuum discedat: & si delectari oporteat, solùm delecteris in Deum. Tunc, si à Deo esset illa dulcedo, deberet intendi, si à Diabolo, deberet privari, aut saltem remitti.*

(x) S. Bern. de inter. dom. c. 18.

(y) S. Bonav. de perf. Relig. l. 2. c. 76.

(z) S. Bonav. de stim. amor. p. 3. c. 6.

(a) S. Bonav. loco prox. cit.

68. Es, pues, el sabor discretivo, que califica las revelaciones de Divinas, un gozo, ò delectacion espiritual extraordinario puramente de Dios, y en Dios, nacido del amor Divino en la contemplacion de su hermosura. Por esso dixo S. Gregorio, (b) que al gozar essa interna dulçura, se abrasa el alma en amor, y con todo anhelo procura levantarse sobre si, para llegar al objeto de su amor, que contempla sobre si: *Cùm internam dulcedinem degustat*, (dize) *amore æstuat, ire supra semetipsam nititur.* Empero, porque (como advirtiò bien Gerson) (c) suele una passion de amor vano, y carnal, mentirse amor Divino, y remedar su deleyte, se debe atender mucho, si se mezcla algo turbulento, carnal, ò feo en la elevacion, en que se experimenta la dulçura; que entonces, dize S. Diodoquio, (d) seria del Demonio: *Sin autem ullam prorsus dubitationem, aut fœdam aliquam cogitationem mens in illa gratiæ operatione concipiat, quamvis sancto nomine Iesu usa sit ad propulsandum malum, & non magis ad amorem tantùm Dei incendendum, sciendum est, consolationem illam falsa specie lætitiæ à fallace Dæmone proficisci.* Y por esso S. Buenaventura (e) à la dulçura espiritual, à quien sigue alguna impuridad sensible, aunque sea sin culpa del paciente, la tiene por sospechosa. Serian el amor, y el gozo à èl seguido, con seguridad Divinos, si estuviessen en aquella alteza de perfeccion, que descriviò el mismo Doctor Seraphico: (f) *Ita inhærere Deo, ut tota anima cum omnibus potentijs suis, & viribus in Deum collecta, unus fiat spiritus cum eo : ut nihil meminerit nisi Deum, nihil sentiat, vel intelligat nisi Deum, & omnes affectus in amoris gaudio uniti in sola conditoris fruitione suaviter quiescant.* Si alguno en la elevacion se hallasse tan unido con Dios, que recogida à Dios, y en Dios toda el alma, con todas sus potencias, y fuerzas se hiziesse un espiritu con èl; de forma, que de nada se acordàra, sino de Dios; nada sintiera, ò atendiera, sino à Dios, y todos sus afectos unidos en el gozo del amor, en sola la fruicion de su hazedor descansaràn; este sin duda tubiera el sabor discretivo, nacido de verdadera caridad. Mas porque no todos llegan à la eminencia de essa perfeccion, ò no siempre reciben las revelaciones en essa altura, S. Bernardo (g) señalò los efectos, en que mas frequentemente se conoce nacer el exceso afectivo de dulçura del Divino amor, diziendo: *Pius sanè affectus, & pectus amore calens, & sanctæ devotionis infusio, etiam & vehementi spiritus repletus zelo, non planè aliundè, quàm è cella vinaria reportantur:* el piadoso afecto, el pecho encendido en amor, la infusion de la devocion santa, y el espiritu lleno de vehemente zelo, que sienten en el exceso afectivo, es llano que no se trahen sino de la bodega del adobado vino de la caridad.

(b) S. Greg. l. 5. Moral. c. 23.

(c) Ioann. Gerson, tract. de dist. v. vis. à fals. sign. 5.

(d) S. Diodoc. c. 33. tit.

(e) S. Bon. de perf. Relig. l. 2. c. 75.

(f) S. Bonav. ibi. c. 72. post med.

(g) S. Bern. ser. 49. in Cant.

69. El Seraphico Doctor S. Buenaventura (h) advierte, que la causa de permi-

(h) S. Bon. de stim. amor. p. 3. c. 6.

tir Dios,que el demonio engañe con ſabores, y dulçuras extraordinarias, en la forma arriba dicha,à algunas perſonas contemplativas,tenidas por eſpirituales, es la ſobervia,que tomando ocaſion de la vida eſpiritual, incautamente conciben: *Quia aliqui contemplativi aliquando de ſe nimis præſumunt,alioſq; contemnunt, & credunt ſe Deo eſſe proximos,cùm tamen ſint per ſuperbiam ab eo nimis elongati: ideò diabolus pater ſuperbiæ hanc poteſtatem in eos accipit,ut talibus delicijs illos decipere poſſit.* El preſumir de ſi,menoſpreciar à los otros,penſar que ſon algo,no ſiendo nada,creerſe muy cercanos à Dios,eſtando muy lexos de èl por la ſobervia,es la cauſa de que el demonio, Padre de eſſa ſobervia, à que ſe aliſtaron, tenga poder de engañarlos con mentidas delicias tan ciegamente, que no diſciernan ſu daño, aun por los medios ſeñalados. Por eſſo los Santos, (*i*) y Doctores Myſticos, como medio de toda ſeguridad, entre tan peligroſos eſcollos, ſobre todas las demas, dàn la contrapueſta ſeñal. Eſta es la humildad verdadera, ſobre que todas ſe fundan, y en que ſe aſſeguran todas. La humildad, y la ſobervia (dize Gregorio el Grande) (*k*) ſon las dos contrapueſtas calidades,que dividen los dos Reynos, el de Chriſto,y el de Satanàs. Por ellas conocemos con claridad los que ſon del uno,ò del otro Principado. La ſeñal de los reprobos,es la ſobervia; la de los eſcogidos,la humildad: con ſolo conocer, qual de eſtas dos diviſas trayga alguno,ſe deſcubre debaxo de que Rey milita: *Quia igitur Redemptor noſter* (dize el Santo) *corda regit humilium,& Leviathan iſte Rex dicitur ſuperborum, apertè cognoſcimus,quod evidentiſſimum reproborum ſignum ſuperbia eſt; at contrà,humilitas electorum. Cùm ergo quam quiſque habeat cognoſcitur, ſub quo Rege militet,invenitur.* Eſtas ſon las calidades de los frutos, por donde el Señor nos enſeñò à diſcernir entre los prophetas falſos, y verdaderos: *Unuſquiſque enim* (proſigue) *quaſi quemdam titulum portat operis,quæ facilè oſtendat, ſub cujus ſerviat poteſtate Rectoris: undè & per Evangelium dicitur: A fructibus eorum cognoſcetis eos.* Porque los miembros, pues, de Satanàs no nos engañaſſen, aun haziendo maravillas, nos diò el Señor eſta clara ſeñal de conocerlos, diziendo: que el Demonio es Rey ſobre todos los hijos de la ſobervia: *Ne igitur nos Leviathan iſtius membra, vel mira faciendo, fallerent, apertum ſignum, quo deprehendi valeant, demonſtravit, dicens: Ipſe eſt Rex ſuper univerſos filios ſuperbiæ.* Nunca eſta ſeñal engaña: porque aunque los Hipocritas alguna vez ſe viſtan de mentiroſa eſpecie de humildad,no es poſſible, que en todo ſe diſſimulen; que es de tal calidad la ſobervia, marca infame de ſu eſclavitud, que no ſufre eſtar mucho tiempo oculta, y ſi en una accion ſe encubre por otra ſe manifieſta: *Qui etſi aliquando fictam ſpeciem humilitatis aſſumunt, ſe ipſos tamen celare in omnibus nequaquam poſſunt; quia eorum ſuperbia diù latère non ſuſtinens, cùm ex alia tegitur, ex alia actione denudatur.* Conocenſe, pues, los Soldados del Rey de la humildad en ſu diviſa: ſiempre eſtàn temeroſos, por todas partes circunſpectos; pelean infatigablemente contra los movimientos de la elacion; ſu mayor deſvelo en los combates,es guardar de las heridas la viſta del proprio conocimiento, conſervando aſſi principalmente en ſi miſmos la humildad: *Qui verò ſub Rege humilitatis militant* (concluye Gregorio) *ſemper pavidi, atque ex omni latere circunſpecti, adverſus jacula elationis pugnant, & quaſi contra venientes ictus ſolum magis in ſuo corpore oculum cuſtodiunt, dùm in ſemetipſis principaliter humilitatem tuentur.* A penas ſe hallarà Santo,que no trayga eſta ſeñal, como ſeguro aſylo contra todos los engaños del Demonio. Baſte el caſo del Grande Abad Antonio: (*l*) Repreſentaronſele en una viſion al Santo todos los lazos del enemigo tendidos ſobre la tierra. Quien paſſarà entre tantos peligros, dixo ſuſpirando Antonio: y oyò una voz, que le dixo: *Humilitas ſola pertranſit.* Sola la humildad paſſa ſegura de todos.

(i) *In progreſſ. citand.*

(k) *S. Greg. l. 34. Moral. c. 18. in fin.*

(l) *In vita Patr. edit. Heribertus Roſvv. l. 3. n. 129. ex Ruffi.*

70. De aqui el Docto, y experimentado Juan Gerſon (*m*) con tanta verdad, como reſolucion, dixo: *Hoc eſt primum,& præcipuum ſignum inter ſigna monetæ ſpiritualis diſcretivum. Monitiones omnes itaque intrinſecæ, omnis revelatio, omne miraculum, omnis amor extaticus,omnis contemplatio,omnis raptus,omnis denique noſtra interior, exterioráq; operatio, ſi humilitas præcedit, & comitetur,& ſequatur, ſi nihil eam perimens miſceatur* (*crede mihi*) *ſignum habent,quod à Deo ſunt,aut à bono ejus Angelo: nec falleris:* Eſta es (dize) entre las demàs la primera, y principal ſeñal, por donde ſe diſcier-

(m) *Ioann. Gerſ. de diſt. ver. viſ. à falſ. ſign. 4. ſub litt. Z.*

ne

ne la espiritual moneda. Todas las amonestaciones interiores, toda revelacion, todo milagro, todo amor extatico, toda contemplacion, todo rapto, y finalmente, toda nuestra interior, y exterior operacion, si la humildad la precede, acompaña, y sigue, si nada se mezcla, que ofenda à esta virtud, creedme à mi, señal tienen de que son de Dios, ò de su Angel bueno; ni te engañas, ni eres engañado. Tanto fiò este Doctor en la señal de la humildad, q̃ dixo, que si esta se conociera perfectamente, seria ocioso el multiplicar otras; pues la humildad, y la sobervia bastantemente contradistinguen la moneda de las espirituales operaciones, en verdaderas, ò ilusorias: *Humilitatis ergo signum* (dize) *si perfectè nosceretur, frustrà multiplicarentur alia, quoniam superbia, & humilitas numisma spiritualium operationum sufficienter condistinguunt.* Para que se conozca, pues, si es verdadera humildad la que precede, acompaña, y sigue las cosas extraordinarias del espiritu, y nos enteremos desta segura señal, pondrè aqui las principales operaciones, con que se exercita. Y no hablo de las exteriores, sino de las interiores que el alma experimenta en la elevacion; pues solo tratamos aqui de lo interno que califica las revelaciones.

71. Es, pues, la primera, el menosprecio que tiene el alma de si misma, aniquilandose en la presencia de Dios, y conociendo verdaderamente su nada. Esta enseñò S. Gregorio Magno, (n) quando dixo: *Sancti viri, dùm Divinitatis arcana audiunt, quantò magis contemplando proficiunt, tantò magis despiciendo quod sunt, aut nihil, aut propè nihil se esse cognoscunt.* Los Varones Santos (dize) quando oyen los secretos escondidos de la Divinidad, quanto mas aprovechan en la contemplacion, tanto mas despreciando lo que son, conocen, que son nada, ò casi nada. La segunda, es el reconocimiento vivo de las culpas, y defectos proprios, que causa en el alma la mayor luz, con que en la elevacion conoce la perfeccion Divina, à que se sigue el reprehenderse con severidad, y dolerse con contricion verdadera. De esta tenemos ilustre testimonio en el Santo Job, (o) que avien- (o) *Iob. 42. v. 5.*
do dicho à Dios en ocasion, que se le manifestò mas: *Auditu auris audivi te, nunc autem oculus meus videt te:* hasta aora avia tenido luzes de vuestro ser Divino, como quien oye; aora las tengo tanto mayores, que son como de quien vè, prosigue: *Idcircò ipse me reprehendo, & ago pœnitentiam in favilla, & cinere.* Por esta causa (dize) de aver conocido à la mayor luz de vuestro ser Divino mis culpas, y defectos, me reprehendo à mi mismo, y hago penitencia, reduciendome à pavesa. y ceniza: assi lo entendiò San Gregorio: (p) *Quantò magis gratiæ lumen percipit, tantò ampliùs reprehensibilem se esse cognoscit.* Es tan fiel la luz Divina, que como se endereza toda à perficionar à la alma, quanto mas se aumenta, mas reprehende, hasta no perdonar defecto, por pequeño que sea, que no arguya, para que à un passo se perficione, y humille. Por esso dixo Ricardo Victorino, (q) que el alma mas iluminada, mas conoce sus defectos; y mas, y mas perfecta, mas en su estimacion se envilece, condenando en si aun las pequeñas faltas, que antes tolerava: *Plus illuminata* (dize) *plus defectus suos cognoscit: & melior facta plus sibi vilescit. Damnat tunc parvos defectus, quos prius tolerabat.* A esta operacion de humildad està proxima la tercera, q̃ es el temor santo; porque quando la luz es Divina, elevada el alma à essa altura, al passo q̃ con el mayor conocimiento de lo eterno, haze de ello mas estima, pavorosa con el conocimiento de su flaqueza, culpas, y defectos, se intensa en el temor de perderlo por sus temporales acciones: y como quanto mas conoce de la perfeccion Divina, tanto mas reconoce en si lo q̃ discorda de essa primera regla, aun en lo q̃ antes, por no alcançarlo, se parecia segura, se encoge mas, se aterra mas y mas teme: con que el mismo aprovechamiento la abate, la altura la haze mas humilde, y la iluminacion mas temerosa. Tomase del mismo S. Gregorio (r) q̃ dixo: *Humana mens, quo altiùs elevata, quæ sunt æterna considerat, eo de factis temporalibus gravius tremefacta formidat: quia tantò se ream veriùs cernit, quantò se ab illo lumine, quod super se intermicat, discrepasse conspicit: sicq̃ fit, ut illuminata plus metuat, quia magis aspicit à veritatis regula per quanta discordat: eamq̃ suus ipse profectus quatit, quæ prius quasi secura nihil videbat.* Pero porque el demonio suele remedar el temor, para mezclar en èl alguna desesperacion, ò despecho, segun aquello de San Juan Clymaco, (s) que hablando del temor, que suelen inducir las

(n) S. Greg. l. 35. Moral. cap. 2.

(p) S. Greg. l. 35. Moral. cap. 5.

(q) Ricard. à S. Vict. c. 53. in Cant.

(r) S. Greg. l. 5. Moral. c. 21.

(s) S. Ioan. Climac. de pereg. & somn. gra. 33

visiones, dixo: *Quod si desperatio conturbat, istud à dæmonibus est*; advierte el mismo San Gregorio,(t) que si la luz es Divina, el temor alienta à la esperança, y quando se halla mas temeroso el espiritu, la esperança se erige con mayor aliento à emprehender cosas mayores: *Quoties nobis cœlestia demonstrantur* (dize) *spiritus quidem pavore se concutit, sed tamen spes præsumit: inde namque spes ad majora audenda se erigit, unde turbatur spiritus.* Por esso enseñò San Bernardo, (v) que la mesma voz Divina interior, que primero conturba, amedrenta, y reprehende; al punto vivifica, derrite, inflama, ilumina, y limpia: *Primum quidem sonans in auribus animæ vox Divina conturbat, terret, dijudicatq; : sed continuò vivificat, liquefacit, calefacit, illuminat, mundat*, dixo. La ultima operacion de la humildad, es aquella, con que se mira el Alma à si misma, en comparacion de sus proximos. Esta dize Gerson (x) que es una sapientissima insipiencia, con que el alma, desconfiando de si misma, à nadie se antepone, hallase docil à la enseñança, rendida à la correccion, de ninguno piensa mal, con nadie se indigna, todo lo dispone con suavidad: *Hanc sapientissimam, ut sic loquar, insipientiam* (dize) *quæ sibi de se diffidit, & quæ nemini se proponit, quæ idcircò suasibilis est, & nemini detrahens, aut indignans, disponit omnia suaviter, &c.* Y prosigue probando, como esta verdadera humildad à solo Dios puede tener por principal Autor.

(t) S.Greg. l.5.Moral. c.23.

(v) S.Bern. ser. de mult. utilit.verb. Dei.

(x) Joan. Gers. loc.cit. sub lit.Z.

72. Estos son los motivos internos de credibilidad, con que, segun las doctrinas de Padres, y Doctores Mysticos, que he podido recoger, se le pueden proponer à la alma las revelaciones Divinas, que recibe. No ay duda, que todos los sentimientos, afectos, y operaciones referidos pueden concurrir juntos en calificacion de la vision, ò revelacion Divina. Ni la puede aver, en que el alma ayudada sobrenaturalmente con la Divina luz, en la forma arriba dicha, los puede experimentar todos en si con distincion, y claridad. Y parece cierto, que todos ellos juntos sentidos, y experimentados en la forma referida, harian evidentemente creible la revelacion à la alma que la recibiesse, y experimentasse assi; porque por una parte es manifiesto, como muestra el Padre Suarez, (y) que Dios puede proponer à la alma la revelacion privada obscura, que le comunica, con evidente credibilidad; y que la aya propuesto muchas vezes assi à sus Santos, prueba urgentemente el mismo Doctor de muchos Textos de la Sagrada Escritura; y de ellos se infiere, que los motivos, con que la proponia, y que la hazian evidentemente creible, eran interiores en el alma, y lo supone en otros lugares el mismo Suarez: (z) por otra no parece se pueden hallar motivos interiores de credibilidad mas urgentes, que los propuestos. Allegase el que no parece puede caber en juyzio prudente, que Dios con tantas señales de credibilidad, que segun la doctrina recibida de los Santos, y Doctores de su Iglesia, solo pueden tener à su Magestad por su principal Autor, permitiesse, que las almas, que con puro afecto dessean solo agradarle, fuessen engañadas, con titulo de ser su Magestad quien las enseña. Si bastен menos motivos interiores, que todos los referidos juntos, para hazer la revelacion evidentemente creible à la alma que la recibe, ò quales, ò quantos de ellos sean suficientes para esso; dexo al juyzio de los Doctos. El P. Suarez (a) dize, q̃ la inspiracion interna puede hazer à la revelacion suficientemente creible, para creerla con Fè Divina, ò à lo menos, que cumple la credibilidad suficiente, quando no bastan los motivos, ò proposicion externa; y dize le sucediò assi al Padre del Baptista en la revelacion que tuvo del nacimiento de su hijo. Tambien enseña, (b) que puede el hombre experimentar en si las mociones Divinas, que preparan à la alma para el habito de Fè, y suelen acompañarle, y por sus efectos conjeturar vehementissimamente, que son Divinas, y de buen espiritu. (c)

(y) Suar. de fide, disp.3. sec.8. & disp. 8. sect.5.

(z) Suar. cit. disp.4. sec.1. n.8. & n.3. de grat. l.9. c.9.n.31. expon. Cyril.

(a) Idem cit. disp.4. sec.5. n.9.

(b) Ibid. sec. 6.n.4.

(c) vid.loc. cit.de gratia.

73. Propuesta la revelacion Divina privada à la alma que la recibe, como evidentemente creible, es cierto, que no solo puede prudentemente, sino que debe creer con toda certeza, y sin ninguna hesitacion, que es Divina, y que es infalible verdad lo que por ella se le manifiesta. De donde hablando de las revelaciones Divinas, que se proponen à la alma con credibilidad evidente, dixo Ricardo Victorino (d): *Quod in Dei lumine cernimus, quod ex ejus revelatione cognoscimus, tanta certitudinis fiducia tenemus, ut nullo super hoc ambiguitatis ancipiti pulsari possimus.*

(d) Ricard.à S.Vict de erudit. homil. inter. l.1.c. 35.

Si la revelacion no se le propone à la alma,como evidentemente creìble; conforme al numero, y calidad de los motivos, y señales,con que se le propusiere, y experimentare en si,serà la proposicion de su credibilidad probable, mas, ò menos; y consiguientemente podrà hazer probable juyzio de que la revelacion es Divina, y darle assenso,no firme, ni cierto, sino correspondiente à la probabilidad, con que la revelacion se le propone creìble. Por estos medios, y modos puede el alma discernir si son,ò no de Dios las visiones,ò revelaciones q̃ recibe.

74. Empero,como la persona que recibiò essas visiones,ò revelaciones,ha de manifestar de que genero fueron, ò el modo con que las tuvo, y los afectos, y efectos que entonces sintiò en su alma, para que por via de doctrina,y este medio de lo formal de ellas puedan hazer juyzio los doctos,à quien se comunican, de si fueron,ò no Divinas,resta otra dificultad. Porque puede suceder,q̃ aunque essa persona tenga conocimiento de quanto passò en su interior, bastante para no engañarse à si misma, en tener lo cierto por dudoso, ò lo dudoso por cierto; con todo no tenga los terminos necessarios para declararse, ni el uso de aquellos,con que los Doctos significan, y distinguen essos actos interiores mysticos. Assi lo advirtiò N.V.P. Fray Andrès de Guadalupe, (e) diziendo: *Alij nequeunt explanare,nec loqui, quæ in revelatione acceperunt*: y se toma de Ricardo Victorino, (f) que dixo, q̃ la revelacion Divina,unas vezes se comunica de modo: *Vt quis mysterij declarationem,quam per intelligentiam videt,sermone explicare, & quasi in apertam lucem proferre non valet*: y otras de forma *Vt perspicua demonstratione alijs etiam declarare possimus*: y aquella ilustradissima Maestra de espiritu Santa Teresa de Jesus, (g) dize le sucediò algun tiempo à ella misma, por estas palabras: *Hartos años estuvo yo,que leìa muchas cosas,y no entendia nada de ellas; y mucho tiempo, que aunque me lo daba Dios, palabra no sabia dezir para darlo à entender, que no me ha costado esto poco trabajo. Quando su Magestad quiere, en un punto lo enseña todo.* En este caso pueden, y aun suelen los Varones Doctos errar el juyzio, cerca de la calidad de las visiones que recibiò essa persona, sin que ella intente engañar, ni estè engañada,solo por faltarle la explicacion en terminos proprios,y no usar bien de los comunes. Empero,si la persona,que tuvo las visiones, ò revelaciones,tiene, no solo los terminos proprios, con que los Doctos significan essos interiores secretos,distinguiendolos con determinacion expressa por sus diferencias,sino tambien el buen uso de essos terminos, y conocimiento explicito de los actos, y afectos interiores,en quanto por ellos se significan; es cierto,que si essa persona manifiesta lo que passò en su interior con essos terminos, sin intentar engañar, sino en sencillez desnuda, se puede hazer prudente juyzio de la calidad de sus visiones, y revelaciones, por las doctrinas referidas de los Santos, y Doctores Mysticos.

(e) *Andr. Guad. in Theol. Myst. tract. 3. c. 8.*
(f) *Richard. à S. Vict. de erud. hom. init. l. 1. c. 12.*
(g) *S. Theres. in vita sua c. 12.*

§. X.

75. Descendiendo de estas generalidades à la prueba especial, que por esta via de lo formal de las visiones,y revelaciones se toma, para persuadir que las que tuvo la Ven.M. Maria de Jesus,de lo que escriviò en esta Historia,fueron verdaderamente Divinas, començarè de lo ultimo. Manifesto es, que quien escriviò esta Obra,tuvo los terminos mas proprios, y puros, que han hallado los Doctos, para significar, distinguir, y declarar las visiones, y revelaciones Divinas, sus generos, calidades, efectos, y afectos interiores. Consta con evidencia esta verdad de todo el discurso de esta Historia, donde à cada passo se experimenta, sin que aya primor mystico,que en ella no se halle declarado con propriissimos terminos; y especialmente del cap.14.del lib.2.de la 1. part. donde la Venerab. Madre,con los terminos mas proprios de las dos Theologias,Escolastica, y Mystica, declara las naturalezas, diferencias, calidades, disposiciones,y efectos de todo genero de visiones Divinas, desde la mas eminente intelectual, hasta la corporal mas infima. De donde se haze indubitable, que la excepcion de no saberse explicar, no puede tener lugar en el testimonio, que dà la Ven. Madre de las naturalezas, calidades,y efectos de las visiones,y revelaciones,que tuvo, de las cosas,que en esta Historia escrive.

Prueba por lo formal interior.

76. Que tampoco padezca esse testimonio la excepcion de engañarse en el conocimiento del genero, calidades, y efectos de essas revelaciones, se prueba por esse mesmo testimonio. Dalo principalmente la misma Venerab. Madre en el c.2. de el Libro 1. de esta Historia, cuyo argumento es, declarar el modo, con q̃ el Señor manifestava à su alma los Mysterios, y Vida de la Reyna del Cielo, para que los escrivisse. En este Capitulo, pues, lo primero declara el estado, en que Dios la puso, para comunicarla estos favores; q̃ fue quitarla todo lo exterior, y sujeto à peligro, y ponerla en un camino oculto, claro, verdadero, y puro. *Desde entonces* (dize) *conocì mudança en mi interior; y un estado muy espiritualizado.* Despues va declarando las visiones, y revelaciones de este estado, con que se le manifestavan los Mysterios, y Vida de la Madre de Dios. Quanto à su sustancia, declara, que las frequentes eran puramente intelectuales; unas altissimas, en que se le manifestava el Señor à si mismo, sus Atributos, y perfecciones, con tanta claridad, que solo mediaba el velo de las especies intelectuales abstractivas, por donde se conocia, y como divisava; y en estas visiones altissimas veìa en Dios los mysterios secretos, y otros objetos, que se le revelaban, segun era su santa voluntad manifestarlos: otras mas inferiores, en q̃ veìa à la Madre de Dios, y à los Santos Angeles en si mismos; y assi estos, como su Reyna, la iluminaban, y hablaban intelectualmente, al modo, que los Angeles iluminan, y hablan unos à otros. Todas estas visiones (dize) que eran claras, unas mas que otras. Y porque no siempre estava en aquella eminencia, dize en el num. 19. *Descendia à otro estado inferior, que tenia de ordinario, en que usaba de la sustancia, y habito de la luz, aunque no de toda su claridad.* Y aviendo declarado la calidad y efectos de essa luz, concluye en el numer. 25. *Visiones corporeas en estos tiempos, y estados tengo muy pocas vezes; pero algunas imaginarias, si: y estas son en grado mucho mas inferior à todas las que tengo dicho, que son muy superiores, y espirituales, ò intelectuales.* Esto es lo que declara de la sustancia, ò naturaleza de las visiones que tenia.

77. Quanto à la reflexion, que hazia sobre ellas: lo primero, consta de su narracion la discrecion, que tenia de sus generos, diferenciando con toda distinciõ las que eran intelectuales, de las que no lo eran, y conociendo el grado, ò grados de superioridad, que tenian unas sobre otras. Si este conocimiento era evidente, ò claro, no lo expressa; pero parece que insinua, que si, en las visiones intelectuales; pues dà à entender, que en la mesma vision, y con la mesma luz conocia estas diferencias. En el num. 23. hablando de la vision de las criaturas en Dios, dize: *Se conoce ser mas superior la vista, ò conocimiento del mismo Señor, &c.* Y en el n. 22. hablando de la vision de los Angeles en si mismos, dize: *Desciendo algun grado mas inferior, y tambien conozco esto.* Lo segundo consta de essa misma narracion, que hazia juyzio, de que todas estas visiones, y revelaciones eran verdaderamente Divinas, sin que se reconozca, que en esto tuviesse rezelo. Acerca de la calidad de este juizio, hablando de aquellas visiones altissimas, y de las revelaciones, que en ellas tenia, dize en el num. 15. *Donde se conoze al Señor con tanta claridad, y certeza, que no dexa duda alguna de lo que se entiende. Pero primero, y mejor se conoce ser Dios el que està presente, que se entienda todo lo que su Magestad habla.* Y en el num. 18. aviendo declarado como essas visiones eran en sustancia sobrenaturales, dize: *Y esto tambien se entiende, y conoce en este estado con la certeza, que se creèn, ò conocen las demas cosas Divinas*: de donde parece declara, que el juyzio que tenia de que estas visiones eran sobrenaturales, y Divinas, era evidente, y consiguientemente que las revelaciones, que en ellas recibia, tenian evidencia *in attestante*. Hablando de las otras visiones intelectuales, con que conocia à la Madre de Dios, y à los Angeles en si mismos, dize en el num. 24. *Entiendo, y conozco el modo de enseñarme, hablarme, è ilustrarme, que es semejante, y à la manera, que los mismos Angeles se dan luz, comunican, y hablan unos à otros, y alumbran los Superiores à los inferiores. El Señor dà esta luz, como primera causa; pero de aquella participada, que esta Reyna goza con tanta plenitud, la comunica à la parte superior de la alma, conociendo yo à su Alteza, y sus prerogativas, y Sacramentos, del modo que el Angel inferior conoce lo que le comunica el superior.* Donde, aunque no expressa la calidad de este conocimiento reflexo, con que conocia el modo, y luz, con que se hazian aquellas visiones;

lo dà

lo dà à entender,diziendo,que en el miſmo eſtado de la viſion directa tenia eſta reflexa: y el eſtado lo haze un miſmo genero de viſiones, con que inſinua,que como las directas eran claras,lo era la reflexa. De las viſiones corporeas (aunque tan pocas)è imaginarias,no expreſa el modo de reflexion, q̃ tenia,ſino ſolo los efectos, que experimentava. Pero parece, que diziendo las tenia en los eſtados referidos, tan eſpiritualizados, baſtantemente dà à entender las acompañava viſion intelectual de lo que Dios por ellas le ſignificava. Por lo menos avian de ſuceder en aquel eſtado inferior,q̃ dize tenia de ordinario,en q̃ uſava *de la ſuſtancia,y habito de la luz, aunque no de toda ſu claridad*, y de eſte dize en el n.21. *En la parte ſuperior del eſpiritu ſiempre gozo de una viſion, y habitacion de paz,y conozco intelectualmente todos los myſterios, y Sacramentos,que ſe me mueſtran de la Vida de la Reyna del Cielo,y otros muchos de la Fè,que caſi inceſſantemente tengo preſentes: à lo menos la luz nunca la pierdo de viſta.* Parece preciſo,que por eſta viſion intelectual ordinaria,y reflexion à la luz, diſcerniеſſe la verdad de eſtas viſiones ſenſibles.

78. Quanto à las ſeñales de ſentimientos, afectos,y efectos interiores,que el alma experimentava en todos los generos de viſiones referidos, ſegun las que la Venerab. Madre declara eran tales, que aunque las viſiones,y revelaciones fueſſen obſcuras, baſtarian para hazerſelas evidentemente creìbles. Los ſentimientos,y efectos, q̃ en todas las viſiones,y revelaciones,y en cada una de ellas con ſeguridad experimentava, pone en compendio en el num.25. diziendo: *Lo que puedo aſſegurar es, que en todas las inteligencias grandes, y pequeñas; inferiores, y ſuperiores del Señor, de la Virgen Santiſſima,y de los Santos Angeles,en todas ellas recibo abundantiſſima luz,y doctrina muy provechoſa,en que veo, y conozco la verdad,la mayor perfeccion,y ſantidad: y ſiento una fuerça y luz Divina, que me comple à deſſear la mayor pureza de la alma,y la gracia del Señor,y morir por ella, y obrar en todo lo mejor.* En eſtas palabras compendiò toda la doctrina de los Santos,y Doctores Myſticos arriba pueſta, y reſumiò todo lo que haſta alli avia dicho de los efectos interiores,que experimentaba, aſſi de las viſiones, como de la luz,en que la recibia,que en todas era una miſma en la ſuſtancia. Y aſſi, para que ſe haga juyzio de la conformidad con aquella doctrina,y conſiguientemente de la ſuficiencia de los motivos de credibilidad,propondrè lo que la Venerab. Madre dize por el miſmo orden,que arriba puſe lo que los Santos,y Doctores enſeñan.

79. Quanto à la iluminacion directa. De el hazerſe de repente, dize en el n.18.hablando de la calidad de la luz: *De improviſo enſeña mucho,y reduce el coraçon.* De obligar à la atencion,dize de la miſma luz en la Introduccion,num. 16. *Me llevaba,y compelia fuerte,y ſuavemente al conocimiento del ſer de Dios,de ſu bondad,&c.* Y luego contando ſus efectos,dize: *El primero,llevandoſe toda mi atencion,y voluntad:* y en el cap.2.num.17. *Sienteſe una habla intima, continuada,y viva,que haze atender à todo lo que es Divino.* Y aun de quando eſtava en la converſacion humana, dize en el num.21. *Luego me llama el Señor con rigor, y fuerça ſuave,y me buelve à la atencion de ſus palabras,y locuciones.* Lo mucho que enſeña de improviſo eſta luz,llenando de illuminacion intelectual à la alma, aſſi quanto al ſer, y perfecciones de Dios,como à la condicion de las criaturas, lo declara altamente en los num. 14.y 15. De ſu pureza,y nobleza, quanto à lo formal,dize en el num.14. *Es eſta inteligencia, y lumen que alumbra,ſanto,ſuave,puro,ſubtil,moble,cierto,y limpio.* Quanto à lo que enſeña, dize num. 15. *En eſta claridad ſe conocen grandes myſterios; quanto vale la virtud,y quan precioſa coſa es tenerla,y obrarla; conozeſe ſu perfeccion,y ſeguridad:* y en el num.19. *Enſeña con diſtincion el bien, y el mal, lo encumbrado, y lo profundo, la longitud, y latitud, el mundo, ſu eſtado, ſu diſpoſicion, ſus engaños, ſus fabulaciones, y falacias de ſus moradores, y amadores; y ſobre todo me enſeña à hollarlo,y piſarlo,y levantarme al Señor, mirandole como ſupremo Dueño, y Governador de todo.* Y quan diſcreta, y prudentemente la enſeñaba eſta luz, declara en el miſmo num.19. y en el 21. dize: *Danme eſta luz, no para que declare mi Sacramento en particular,ſino para que con prudencia,y ſabiduria uſe de èl.* De la fuerça, y eficacia de la iluminacion, dize generalmente en el numer.14. *Que haze amar el bien, y reprobar el mal:* quanto à la proſecucion del bien, dize en el num.15. *Y eſte conocimiento haze una fuerça ſuave, fuerte,y eficaz para amar,ſervir,y obedecer al Altiſſimo:* quanto à la fuga del mal, dize en el

en el num. 16. *Dexa desierta la parte inferior, y quando la buelve à buscar, es para perficionarla, reformando, y como degollando estos animales apetitos de las passiones. Y si tal vez se quieren rebelar, los arroja el alma con velocidad.* Y ultimamente, en el num. 2. pone todos sus efectos, diziendo: *Que se siente una luz, que alumbra el entendimiento, y reduce à la voluntad rebelde, quietando, enderezando, governando, y llamando toda la republica de los sentidos interiores, y exteriores, y rindiendo à toda la criatura para el agrado, y voluntad del Altissimo, y buscar en todo sola su gloria, y honra.*

80. Quanto el sabor intimo, ò dulçura espiritual, que siente el alma en la elevacion, dize, hablando de las que tenia, num. 18. *Que su aso es buen deleyte, y alegria*: y en el num. 17. que el gozar de aquella altissima, *es propriamente estar en los atrios de la casa del Señor*: y en el num. 23. que los efectos de la vista, ò conocimiento del Señor, *son dulcissimos, è inefables.* La pureza de esta dulçura, y lo extraordinario de ella, declara en el num. 15. *Si el alma goza de esta luz, y vista, y no la pierde, no es vencida; porque la dà animo, fervor, seguridad, y alegria: cuydadosa, y solicita llama, y levanta, dà ligereza, y brio, llevando tras de si lo superior de la alma à lo inferior, y aun el cuerpo se aligera, y queda como espiritualizado por aquel tiempo, suspendiendo su gravamen, y peso. Y como el alma conoce, y siente estos dulces efectos, con amoroso afecto dize al Altissimo: Trahe me post te, y correrèmos juntos; porque unida con su amado, no siente las operaciones terrenas. Y dexandose llevar de estos unguentos de su Querido, viene à estar mas donde ama, que donde anima.* Bien se declara, que estos deleytes son puramente de Dios, y en Dios, y nacidos de altissima caridad en aquella perfeccion, que la describiò San Buenaventura: y por esso concluye con esta causal: *Porque ya no vivo yo, pero vive Christo en mi.* Y quan apartados sean, no solo de impuridad, sino de cosas terrenas, y tomados en el retiro del puro amor Divino, declara en el num. 18. diziendo: *Se alexa de esto momentaneo, y corriendo huye la alma al sagrado, y refugio de la verdad eterna, y entra en la bodega del adobado vino, donde ordena el muy alto en mi la caridad.* Otras circunstancias, que acompañan la dulçura, pone en el num. 2. diziendo se siente *una virtud de lo alto, fuerte, suave, eficaz, y dulce.* Y en el num. 23. declara la tranquilidad, seguridad, descanso, y satisfacion, que goza la alma en esta altura: *En este conocimiento* (dize) *queda la criatura mas abundante, y adequadamente llena de gozo, que la llena de mas virtud, y satisfaccion, y queda como en el descanso de su centro; porque quanto es mas intelectual, y menos corporeo, è imaginario, es la luz mas fuerte, y los efectos mas altos, mayor la sustancia, y certeza que se siente.*

81. Quanto à la señal fundamental de la humildad: quando la Venerab. Madre se determinò à obedecer al Señor en escrivir esta Obra, venciendo la resistencia, que su humildad, y temor hazian, protestò delante de su Magestad, y su Madre Santissima tres cosas, à que en toda ella avia de atender: *La primera* (dixo) *que se conozca la profunda reverencia, que se debe à Dios Eterno, y como se ha de humillar, y abatir mas la criatura, quando su inmensa Magestad se humana mas con ella; y que el efecto de los mayores favores, y beneficios, ha de ser mayor temor, reverencia, atencion, y humildad.* Assi lo refiere en el num. 8. y puesta la segunda prosigue: *La tercera; que quien govierna mi alma, y todo el mundo, si fuere conveniente, conozcan mi poquedad, y vileza, y el mal retorno, que doy de lo que recibo.* Estos son los fundamentos sobre que se levantò la altura de la luz, en que recibieron los secretos de la Vida de la Madre de Dios; esta la atencion, con que se escriviò su Historia, humillarse, y abatirse mas, y mas la Escritora en la presencia del Señor, y desear el menosprecio, y desestimacion propria en los ojos de todas las criaturas. Tambien declara como acompañaban à la luz aquellas operaciones interiores de la verdadera humildad, que pusimos arriba. De la aniquilacion, dize en el num. 3. *Los efectos de estas palabras eran en mi flechas de dulce amor, de admiracion, y reverencia, temor, y conocimiento de mis pecados, y vileza; con que me retiraba, encogia, y aniquilaba.* Del reconocimiento de sus pecados, y verdadera contricion de ellos, dize en la Introducion, num. 16. refiriendo los efectos de la luz: *El segundo, aniquilandome, y pegandome con el polvo de manera, que se deshazia mi ser; y sentia dolor vehementissimo de mis graves pecados, con firme proposito de la enmienda, y de renunciar quanto el mundo tiene, y levantarme sobre todo lo terreno al amor del Señor.* Y que esta luz, no solo le descubria, y

redar-

redarguia los pecados, que llama graves; pero aun la mas pequeña culpa, ò imperfeccion, lo dize en el num.18. *Siempre me dà vozes, y amoneſta en mi ſecreto con fuerça poderoſa, para que obre lo mas ſanto, y puro, enſeñandomelo en todo; y ſi falto, aun en lo mas pequeño me reprehende, ſin diſſimular coſa alguna.* Del temor ſanto que fue el laſtre de la navigacion de ſu eſpiritu, y el que ſiempre aſſegurò, ſus luzes, dize en el num.13. *deſpues que tengo uſo de razon, he ſentido un beneficio del Señor, que le juzgo por el mayor de los que ſu liberal mano me ha hecho; y es, averme dado ſu Alteza un temor intimo, y grande de perderle: y eſte me ha provocado, y movido à deſſear lo mejor, y mas ſeguro, y ſiempre obrarlo, y pedirlo al Altiſſimo, que ha crucificado mis carnes con eſta flecha, porque temi ſus juyzios; y ſiempre vivo con eſte pavor, ſi perderè la amiſtad del todo pederoſo, y ſi eſtoy en ella.* De eſte teſtimonio conſta tambien la calidad del temor, que alentaba la eſperança, provocando, y moviendo à la alma à deſſear lo mejor, obrarlo ſiempre, y pedirlo. La meſma luz, que la atemorizaba, mortificaba, y reprehendia, al miſmo tiempo la vivificaba, amoneſtaba, y compelia à obrar lo mejor en alentada eſperança; aſſi lo dize en el num.19. *Eſta es luz, que à un miſmo tiempo alumbra, fervoriza, enſeña, reprehende, mortifica, y vivifica, llama, y detiene, amoneſta, y compele.* De la humiliacion, reſpetiva à los proximos; ſobre el concepto, que manifieſta tenia de ſi miſma en la Introduccion, num.1. *Vna muger ſimple, por ſu condicion la miſma ignorancia, y flaqueza, y por ſus culpas la mas indigna;* num.3. *A mi la mas vil criatura;* y num.4. *Me conozco, y confieſſo por muger debil, y ſin virtud.* Sobre eſte concepto, digo, tan baxo de ſi miſma repetido frequentemente por toda la Obra, ſin que aya palabra en ella, que no reſpire humildad, dize num 18. el modo, con que en la altura de la luz mirava à los proximos en caridad, y humildad: *Me compele à que ſea paciente, y ſin embidia; que ſea benigna, ſin ofender à nadie; que no ſea ſobervia, ni ambicioſa; que no me ayre, ni pienſe mal de los proximos, que todo lo ſufra, y tolere.* Ultimamente, la docilidad, con que ſe hallava en la altura de tantas luzes, para ſer enſeñada, y corregida, declara en la Introduccion, num.14. donde no ſolo ſujeta quanto dize à la correccion de la Igleſia, y ſus Miniſtros, ſino que añade: *Y quiero que mi Prelado, y Maeſtro, y Confeſſor ſea teſtigo, y cenſor de eſta doctrina, que recibo, y tambien Juez vigilante, y ſevero, de como la pongo por obra ò falto en el cumplimiento de ella, y de mis obligaciones, medidas por eſte beneficio.*

82. Quanto à la iluminacion experimental de lo que refiere, como ſe ha viſto, de los ſentimientos, afectos, y operaciones, que tenia en las viſiones, ſe colige los experimentava todos; pues, de otra forma no parece pudiera declararlos, diferenciarlos, explicarlos con tanta diſtincion; y aun de la meſma relacion conſta los refiere, como experimentados. Que eſta experiencia no fueſſe ſolo natural, ſino hecha por eſpecial iluminacion Divina, lo dà baſtantemente à entender. En el num.24. hablando de los medios, por donde ſe certificava de la verdad de la viſion, dize: *Tambien ſe conoce por la doctrina que enſeña, y por la eficacia que tiene, y por otras condiciones, que ſe ſienten, y guſtan de la pureza, alteza, y verdad de la viſion, donde nada impuro, obſcuro, falſo, ò ſoſpechoſo ſe reconoce, y nada ſanto, limpio, y verdadero ſe dexa de reconocer*: donde ſe ve, que en la meſma luz, que recibia la viſion, ſentia, y guſtava todas ſus circunſtancias, y experimentandolas todas, ninguna reconocia, que la hizieſſe ſoſpechoſa, y reconocia quantas califican à las viſiones por Divinas. Y mas claro en el num. 17. *Sienteſe aqui por cierto modo en todas las operaciones ſantas, y movimientos la aſſiſtencia del Eſpiritu de Chriſto, que es Dios, y es vida de la alma, conociendoſe en el fervor, en el deſſeo, en la luz, en la eficacia para obrar una fuerça interior, que ſolo Dios la puede hazer.*

83. Eſte es el teſtimonio que dà la Vener. Madre de la luz, y modo con que recibiò lo que eſcribiò en eſta Hiſtoria. De el miſmo ſe prueba, que no padeciò engaño en el conocimiento del genero, calidad, y efectos de las viſiones, y revelaciones, de que ſe compone, y afirma recibiò de Dios; y que aſſi eſte teſtimonio no tiene la excepcion de engañarſe quien lo diò. Que no padecieſſe engaño en el conocimiento del genero de las viſiones, ſe prueba; porque ſegun lo que dize de ellas es preciſo fueſſen tan pura, y claramente intelectuales las que aſſegura lo eran, que no cabe el engaño de alucinarſe, teniendo tan aſſeguradamente à algunas imaginarias por intelectuales de aquella pureza y eminencia; principalmen-

mente eſtando la perſona que las recibiò,tan capaz en la doctrina comun de la naturaleza,y diferencia de las viſiones,y en los principios generales de diſcernirlas,como conſta eſtava la Venerab. Madre, por lo que de eſſa materia repetidas vezes con eminencia eſcribe.Que tampoco lo padecieſſe en el conocimiento de la calidad de ſer Divinas,y ſobrenaturales; quanto à aquellas de que afirma, que conocia ſer Dios el que eſtava preſente, y el que la hablava,con tanta claridad, y certeza, que no dexaba duda alguna,y que conocia ſer ſobrenaturales,con la certeza, que ſe creen, ò conocen las demas coſas Divinas, parece llano, pues en el conocimiento de tanta claridad,y certeza,que excluya toda duda no puede caber engaño ; ſolo ſe podia imaginar lo huvieſſe en que la perſona, tuvieſſe por claro, cierto, y ſin duda ſu conocimiento ſin ſerlo,y eſto no parece puede tener cabida en eſte genero de conocimientos no diſcurſivos, ni imperados,ſino como experimentales. Quanto à las demàs, ſe prueba; lo uno, porque ſuponiendo,que tenia en la verdad algunas viſiones de la claridad,y certeza,que hemos dicho,no es creìble, que una alma tan altamente iluminada ſe engañaſſe en afirmar con ſeguridad ſe hazian todas las viſiones , que tenia, con la meſma luz ſobrenatural en la ſuſtancia, con que ſe hazian las primeras, como ſe viò lo afirma; lo otro, porque en juzgar que los ſentimientos, operaciones,y afectos, que dize ſentia en todas las revelaciones, que recibia, ſe las hazian evidentemente creìbles,no ſe engañaria,ſegun la doctrina arriba pueſta; y que en la experiencia de eſſos actos no ſe engañaſſe,ya ſe prueba. Que tampoco, pues,padecieſſe engaño en el conocimiento de los efectos,ò operaciones interiores , que acompañavan , ò ſeguian las viſiones , ò revelaciones,ſe prueba ; porque aunque pueda dudar el alma de la exiſtencia,y modo de algun afecto remiſo,ò operacion , que con celeridad tuvo , las operaciones fuertes , y afectos intenſos, conſtantes , fervoroſos, de tal ſuerte los experimenta en ſi, que no parece naturalmente poſſible, que dude de ſu exiſtencia ſi los tiene , ni que ſe perſuada, que los tiene,no teniendolos : de donde como las operaciones,ſentimientos,y afectos,que la Venerab. Madre aſſegura ſentia en todo genero de viſiones, eran de la fortaleza,intencion,fervor,y conſtancia,tan grande,como ſus palabras ſignifican,no parece cabe,q̃ ſe pudieſſe engañar en juzgar los tenia,no teniendolos.

84. Excluìdas del teſtimonio , que dà la Venerab.Madre de lo formal de las viſiones,y revelaciones,que tuvo de lo que eſcriviò en eſta Hiſtoria,las dos excepciones de engañarſe,y no ſaberſe explicar , y ſuponiendo por aora la excluſion de la otra , de mentir,ò intentar engañar,cuya prueba depende de la calificacion de la virtud del ſujeto,la qual ſe harà largamente en la relacion de ſu Vida ; corre la prueba de ſer eſtas viſiones, y revelaciones Divinas,con ſolo aplicar à eſte teſtimonio las doctrinas arriba pueſtas: porque de èl tenemos,que eſſas viſiones,y revelaciones,ò fueron con evidencia *in atteſtante*,ò claramente intelectuales,ò propueſtas à la alma,como evidentemente creìbles; y ſegun las doctrinas de los Padres, Santos, Doctores Myſticos, y Eſcolaſticos referidas,las revelaciones de qualquiera de eſſos tres modos recibidas, ſon ciertamente Divinas.

85. Tres coſas advierto aquí. Una,que aunque eſſas revelaciones fueſſen para el ſujeto,que las recibiò, de todo punto ciertas,y conocidas,ſin ningun genero de duda por Divinas, y aunque la ſantidad del ſujeto eſtuvieſſe canonizada por la Igleſia, no aviendo otra aprobacion ſuya,para nos otros ſolo ſeria probable el que ſean de Dios; porque todo el motivo de credibilidad,que en eſſe caſo tendriamos,eſtriba en que el ſujeto no intentò engañar en lo que dixo,ni padeciò engaño, aun ſin culpa ſuya; y aunque à lo primero aſſeguraria ſu ſantidad declarada, eſto ſegundo ſolo ſe probaria por las razones probables,que hemos propueſto: añadida otra perſuaſion, de que no permitiria Dios, que en coſa tan grave ſe engañaſſe una alma, con eſpecialidad amiga ſuya; que todo ſolo haze juyzio probable,y aſſi ſolo tendriamos probable credibilidad de ſer Divinas. Otra advertencia es,que todas las pruebas propueſtas eſtriban oy ultimamente en ſola humana fè;porque la aplicacion de las doctrinas referidas de los Santos,ſe haze en ſupoſicion de la excluſion de aquellas tres excepciones,y de ellas,principal-

cipalmente la de el no mentir, està fundada solo en fè humana; y su prueba tomada de la virtud, y perfeccion de la vida del sujeto, como hasta aora no tiene calificacion alguna de la Iglesia, sola la autoridad humana, que la dàn los que la refieren, puede tener. Tercera, que la calificacion, que se toma del testimonio referido de la Venerable Madre, supuesta la exclusion de las excepciones dichas, no se estiende à todas las palabras contenidas en la Historia, ni à todo lo que en ella incidente, ò accidentalmente se dize, sino que principalmente comprehende à todos los mysterios, y sucessos, que en ella se refieren, quanto à su sustancia, y modo; con que puede estar, que algunas vozes, terminos, palabras, y alguna cosa levemente incidente sea propria de la Venerable Madre, y no de la luz Divina. Hizonos ella mesma esta advertencia en el Capitulo 2. referido num. 24. donde hablando del modo, con que se le dava la luz para escrivir; y aviendo dicho: *Muchas vezes me sucede, que passa la iluminacion por todos estos arcaduzes, y conductos; que el Señor dà la inteligencia, y luz, ò el objeto de ella, y la Virgen Santissima la declara, y los Angeles me dàn los terminos. Otras vezes (y lo mas ordinario) lo haze todo el Señor: otras lo haze todo la Reyna, y otras los Angeles,* Añade: *Y tambien suelen darme la inteligencia sola, y los terminos para declararme los tomo yo de lo que tengo entendido. Y en esto podria errar, si lo permitiesse el Señor, porque soy Muger ignorante, y me valgo de lo que he oydo.* Con esta ingenua verdad procediò en su testimonio la Venerable Madre; y assi se debe tomar, y entender. Hasta aqui es lo que se ha ofrecido proponer acerca de lo formal interior de las visiones, y revelaciones que tuvo nuestra Escritora de lo que escriviò en esta admirable Historia.

§. XI.

86. Quanto al modo de dezirlo, la misma Obra habla por si. La propiedad de las vozes, sin afectation; lo corriente de estilo, sin baxeza; la magestad de las palabras, sin fasto; la eloquencia sublime, sin afeite; la disposicion aptissima sin arte; la valentia de doctrinar sin dureza; la significacion de afectos, sin parvulez; el uso de las ciencias naturales, sin sujecion; el rigor de los terminos Escolasticos, sin sequedad; la gravedad de las sentencias, sin altivez; la insercion de las phrases de la Sagrada Escritura, sin disonancia; calidades, que notoriamente se hallan todas en la locucion de esta Obra, y componen su modo de dezir, indican no levemente, que se escribiò con luz Divina. Porque si el hablar de Dios excede conocidamente à todo el dezir humano, segun aquella sentencia del Nazianzeno: (a) *Cedit enim summi sermoni Numinis omne humanæ mentis varium, & versatile verbum.* Y este exceso, segun San Gregorio el Grande, (b) no solo està en el peso de las cosas, sino tambien en el modo de la locucion: *Vt ergo de rerum pondere taceam* (dixo) *scientias tamen omnes, atque doctrinas ipso etiam locutionis suæ more transcendit.* No parece se pueden ofrecer otras calidades del dezir, en que resplandezca essa eminencia del modo de hablar Divino, mas que en las referidas. Juntandose à materia tan eminente estilo tan sublime, con razon le podemos aplicar lo que de la elocucion del grande Areopagita Dionisio, dixo gravemente Leonardo Lesio: (c) *Quod ad elocutionem attinet, eam quoque Angelicam potius dixeris, quàm humanam, adeò sublimis est; nimirùm, ut conceptionum sublimitatem orationis sublimitas exæquet.*

Examen, y prueba de estilo.

87. Ni obsta, si se quisiesse oponer, que en la Sagrada Escritura, que es la palabra escrita ciertamente Divina, no se hallan aquellas calidades en el modo de su locucion, à lo menos quanto à la disposicion, metodo, eloquencia, y uso de las ciencias naturales. No obsta, digo, porque essa oposicion de los professores de sola la sabiduria mundana, (d) que tienen mas de los vicios excluìdos, que de la sustancia de las calidades referidas, la tienen siglos ha vencida los Padres, y Doctores Catolicos. Muestra en la Sagrada Escritura San Geronimo (e) el mayor primor de la Dialectica: San Isidoro (f) el uso, y origen de las demàs ciencias naturales: San Agustin (g) la mas congrua eloquencia. Latamente el Cardenal Aureolo (h) la disposicion aptissima, el orden admirable, los metodos todos

(a) *S. Greg. Nazianz. apud Serar. in prolegom. biblio. c. 23. q. 3.*
(b) *S. Greg. Magn. l. 20. Moral. cap. 1.*
(c) *Leonard. Lessius apud Petr. Lansel. disp. apol. de S. Dionys. in Biblioth. PP. edit. Colon. tom. 1.*
(d) *Ex S. Basil. in examer c. 3. post med.*
(e) *S. Hier. epist. 103. ad Paul. tom. 3.*
(f) *S. Isidor. l. 2. etymol. c. 24.*
(g) *S. Aug. de doctr. christ. l. 4. c. 6.*
(h) *Pet. Aureol. in Brevi.*

 sacr. Script.

de disciplina; y todo lo compendiò con brevedad Casiodoro: (i) *Scriptura multis modis genera suæ locutionis exercet; definitionibus succincta, schematibus decora, verborum proprietatibus signata, sillogismorum complexionibus expedita, disciplinis rutilans.* No son, pues, estrañas al modo de hablar Divino aquellas calidades; sino antes señales de su eminencia, por verse alli en su nativa hermosura, sin el engañoso colorido, con que la vanidad humana, intentando hermosearlas, las afea. Dos generos de eloquencia distingue acertadamente Agustino: una (k) afeitada, y pomposa; otra solida, autorizada, y llanamente Divina. Con esta hablaron los que escrivieron, como instrumentos de Dios, ni les era decente à ellos otra, ni otros à esta: *Hæc illi locuti sunt* (dize) *nec ipsos decet alia, nec alios ipsa.* Repareſe en la eloquencia de esta Historia, y se hallarán en ella las calidades, que notò Agustino en la de los Escritores Divinos. Mirese la autoridad, y magestad de dezir decente à Dios, quando se introduce hablar alguna persona Divina: mirese la respetiva à las personas, quando hablan, ò la Madre de Dios, ò à los Santos Angeles: atiendase en toda la obra, respeto del fin, lo solido, respeto de las cosas, tiempos, ocasiones, sucessos, y personas, lo decoro; y se hallarà una similitud maravillosa à la locucion de la Sagrada Escritura. Asimilase tanto à esta locucion Divina, la que en esta Historia se mira, que en muchas partes de ella se encuentran paragrafos enteros, compuestos de palabras, y textos de la Sagrada Escritura en corriente phrase, sin que se perciba diversidad, que disuene, como se puede experimentar leyendolos, y mirando los lugares de Escritura, que en la margen se citan. De donde, como San Buenaventura (l) dixo de Bernardo, que avia hablado eloquentissimamente en sus Escritos, por el uso que tenia de la Sagrada Escritura; podemos dezir de esta Historia, que por la asimilacion que tiene à la phrase de essa Escritura Sagrada, es su locucion tan eloquente. Y se vè en ella, que las palabras no son buscadas, sino como de grado venidas: el estilo no afectado, sino como nacido, sirviendo à la sabiduria, como inseparable criada, aun sin ser llamada la eloquencia, que es otra calidad, que notò Agustino (m) en los Escritores Divinos: *Ut Verba, quibus res dicuntur, non à dicente adhibita, sed ipsis rebus velut sponte subjuncta videantur; quasi sapientiam de domo sua, id est, pectore sapientis procedere intelligas, & tanquam inseparabilem famulam etiam non vocatam sequi eloquentiam.* Y como en algunos de los Escritores Sagrados se mira mas que en otros descubierta, y clara la eloquencia, segun notan en Isaias, Nahun, y David los Expositores, (n) no serà ageno del estilo Divino, que en algunos escritos de revelaciones privadas se vea mas que en otros essa eloquencia perspicua.

(i) *Cassi. prol. in Psal. c. 15.*

(k) S. *Aug. loc. prox. cit.*

(l) S. *Bonav. serm. 19. in Hexam.*

(m) S. *Aug. loco citato.*

(n) *Apud Suar. loc. cit. q. 2. n. 2.*

88. Podria oponerlos alguno el uso de los terminos Theologicos puramente Escolasticos, que se hallan con frequencia en esta Historia; pues ni estos terminos parecen convenientes al estilo historico, ni se halla exemplar de averse usado en escritos de revelaciones Divinas. Pero esta opocicion facilmente se deshaze, advirtiendo, que el argumento de esta Obra no se limita à la precisa relacion de los sucessos externos de la Vida de Maria Santissima, sus obras, y actos exteriores, sino que se estiende à declarar quanto la Providencia Divina dispuso en la Eternidad, y executò en tiempo la Omnipotencia, acerca de essa Criatura, Madre del Criador, en el modo, que los mortales son capazes de entenderlo, por medio de una externa relacion. De donde, como en esse argumento se incluya la expression de altissimos mysterios, y manifestacion de escondidissimos secretos Divinos, por ser Maria la obra de Dios, en que despues de la Encarnacion, resplandeciò mas su gloria; segun aquello de San Buenaventura: (o) *Antonomasticè opus Domini mirabile est Maria, de quo dicitur in Ecclesiastico: Vas admirabile, opus Excelsi. Verè opus mirabile: præter assumptam à Verbo naturam nullum est opus, nulla creatura, in qua tanta Divinæ gloriæ materia reluceat, sicut in Maria;* fue preciso, que este genero de Historia se escrivieſſe con terminos Theologicos, pues sin ellos no pudieran expressarse los Sacramentos, que incluye la materia. Por esso dixo muy del proposito Euthimio, (p) que para hablar de la Madre de Dios era necessario tener estilo, ò lenguage Theologico: *Oportet enim* (dixo) *habere*

(o) S. *Bonav. in spec. de B. Virg. lect. 7.*

(p) *Euthym. orat. de Zona Virg.*

habere linguam Theologicam ad loquendum de Matre Dei Sanctiſſima. Y como no ay duda,que entre los terminos Theologicos,ſon los Eſcolaſticos los que mas expreſſan los Myſterios, con excluſion diſtinta de los errores, q̃ acerca de ellos induxo la mala inteligencia de las palabras Divinas; en conſequencia al intento de manifeſtar los de la Vida de la Madre de Dios con la mayor expreſſion poſſible à los mortales,por medio de una externa relacion , fue tambien neceſſario uſar en ella de eſſos terminos Theologicos , puramente Eſcolaſticos. Y mas en eſtos tiempos,en que la malicia infernal de los Hereges modernos ha trabaxado tanto por adulterar con expoſiciones ſiniеſtras las palàbras de la Sagrada Eſcritura: que eſta,y otras circunſtancias occurrentes en el tiempo,en que ſe eſcriven puntos tan delicados , puede ſer la razon de la ſingularidad del uſo de eſſos terminos en eſtas revelaciones privadas. Como , aunque el eſpiritu Santo con la miſma infalibilidad aſſiſtiò à todos los Concilios generales legitimos en ſus difiniciones, fue el Tridentino el que mas ſingularmente usò en ellas de terminos Eſcolaſticos, por la ocurrencia de las heregias de aquel tiempo, que con mentidas expoſiciones adulteravan los terminos comunes de la Eſcritura , y Padres. Sino es que digamos , que el Rey de los ſiglos,que con alta providencia determinò manifeſtar en eſta edad los Myſterios,y Sacramentos mas ocultos,y muchos haſta aora no oydos, de la Vida de ſu Santiſſima Madre,diſpuſo correſpondieſſe à eſſa nueva maravilla , lo ſingular , y eminente de eſſe eſtilo. Penſavalo aſſi de la grandeza del eſtilo de San Dionyſio, calumniada de los Hereges, por no uſada de los Chriſtianos en aquella edad. Pedro Lanſelio : (q) *Ego verò ſentio,* (dezia) *Divini Numinis imperio,& motione hæc ab eo fuiſſe perſcripta : Deus profectò rerum omnium Opifex,qui illo ævo rara quædam,& inuſitata patrabat, Dionyſij mentem,atque linguam habuit pro calamo ſcribæ velociter ſcribentis. Ille ſpiritus,qui Dionyſio conceſſit,ut indicta cæteris, inauditaq̃ pangeret,verba etiam , & mirificum orationis contextum,quo illa ipſa exponeret,ſuppeditavit.*

(q) *Pet. Lanſel. diſp. cit.*

89. No eſcuſo referir aqui, en confirmacion de eſte penſar lo que le ſucediò à la Ven. Madre en aprobacion de eſſe eſtilo. Contarèlo como lo recibì de ſu Confeſſor, Varon de todo credito. Quando la Sierva de Dios,obligada de la obediencia , avia de eſcrivir ſegunda vez la Hiſtoria , el Reverendiſſimo Padre Fray Pedro Manero , que à la ſazon era Miniſtro General de la Orden, y tenia noticia de la alteza del eſtilo,y uſo de terminos Eſcolaſticos, con que la primera vez la avia eſcrito , la dixo era de parecer, que eſcuſaſſe el uſo de eſſos terminos,eſcriviendola en otros mas llanos,y mas acomodados à la vulgar inteligencia ; pues por eſte medio ſeria mas copioſo el fruto , y ſe atajarian algunos inconvenientes. Pero aunque eſtava en eſte juyzio de la prudencia humana , no ſe atreviò à meter la mano en lo ſanto , ni ordenar à ſu Subdita , que conocia rendidamente obediente, la execucion de ſu parecer, ſolo la mandò lo conſultaſſe con Dios. Por obediencia,pues,conſultò la Venerable Madre al Señor eſte dictamen ; y ſu Mageſtad Divina la reſpondiò eſtas palabras : No tienen los hombres en eſte eſtado otros terminos, con que ſe puedan ſignificar los myſterios,que te manifieſto,con expreſſion mas diſtinta; por eſſo ſe te dàn eſtos,ſi tuvieran otros mas aptos para eſſe fin, eſſos ſe te dieran. No ſolo eſta Divina reſpueſta,ſino tambien el modo,con q̃ ſe vèn en eſtaHiſtoria uſados eſſos terminos, mueſtra que eſſe uſo fuè diſpoſicion del Altiſſimo ; porque de tal ſuerte ſe hallan en èl hermanadas con la llaneza la altura, con la eminencia la claridad, que ni el iliterato dexe de entender la ſentencia,ni el Sabio pueda mejorar la phraſe; con que la Obra es tan admirablemente para todos,que con un miſmo eſtilo el Docto ſe halla convencido , y el indocto enſeñado. Eſtas maravillas ſolo à Dios reconocen por Autor. De la elocucion de la Sagrada Eſcritura,porque ſe acomoda à la inteligencia de todos , dixo San Iſidoro Peluſiota : (r) *Quoniam autem,& omnium curam ſuſcepit,indè clariſſimè demonſtratur,Divinam eſſe atque cæleſtem.*

(r) *S. Iſidor. Peluſ. l. 4. Epiſt. 67.*

90. Otra opoſicion podria alguno hazer contra el eſtilo ; porque en las doctrinas,q̃ à cada Capitulo ſe ſiguen,ſe hallan muchas vezes repetidas unas miſmas ſentencias,que parece ocioſa ſuperfluidad;y ſi à eſta aborrece,aun la naturaleza en ſus obras , mucho mas la excluìrà el Autor de la gracia de ſus palabras.

Pero eſta opoſicion, que ſiglos ha, hizo la ignorancia preſumida à las Divinas Letras, la tienen con evidencia vencida los Doctores Catholicos. Muy de nueſtro propoſito Caſiodoro: (ſ) *In Scripturis ſanctis nimietas non arguitur, ſed magis importunitas crebra laudatur. Et meritò, quia quantò notitia rerum ſalutarium plus dicitur, tantò amplius credentibus, atque operantibus æterna vita præſtatur.* No es en los eſcritos ſantos la repeticion de la doctrina vicio, que ſe pueda reprehender, ſino virtud, que ſe debe alabar; pues ſiendo la doctrina, que en ellos ſe dà, tan importante para la eterna ſalud, el medio de radicar ſu noticia, è inclinar à ſu obſervancia, nunca puede ſer ocioſo, ſino ſiempre en nueſtra fragilidad gravemente neceſſario. Perſuadome, que el que leyere eſta Hiſtoria me culparà de corto, en lo que he dicho de ſu eſtilo.

(ſ) *Caſſiod. de Divin. lect. c. 16.*

§. XII.

Principios por parte del eficiente inſtrumental.

91. La prueba mas perſuaſiva de ſer eſta Obra Divina, y Dios ſu principal Autor, ſe forma por el medio de la cauſa eficiente inſtrumental. Toda ſu fuerça eſtriva en que fueſſe la Ven. Madre MARIA de JESUS quien por ſi la eſcriviò, ſin que perſona mortal la dictaſſe, ò influyeſſe lo que avia de eſcrivir. Y aunque eſta verdad es oy notoria, no ſolo en el Convento, en q̃ eſta Sierva de Dios viviò, y muriò, y en la Provincia Regular, à quien pertenece el Convento, ſino en la Villa de AGREDA, en que eſtà ſito, y en todos ſus confines, y no dudo la avràn depueſto en el proceſſo muchos teſtigos oculares; con todo eſſo en el interin de ſu reſulta, para los diſtantes, y venidores, me pareciò neceſſario comprobarla con principios, que ſino fueſſen manifieſtamente verdaderos, con facilidad pudieran convencerme en la cara de falſedad los que oy viven: que eſta expoſicion en perſona de algun punto, que profeſſa eſtado Religioſo, ſolicita el credito de los diſtantes en lugar, ò tiempo, y aun lo merecerà, ſino fuere redarguida. Todo parece preciſo, para que el tiempo no borre la notoriedad preſente, y eſta ſe participe. Es, pues, el primer principio, que eſta Hiſtoria en la meſma forma, que va impreſſa, ſin variacion alguna, ſe halla toda eſcrita de letra, y mano de la Vener. Madre, en ſu proprio nombre. Eſtà el Original dicho en el Archivo del Convento de la Immaculada Concepcion de Agreda. Llevòſe deſde alli à Madrid, quando el Reverendiſſimo General hizo la Junta arriba referida, y en ella ſe confiriò palabra por palabra, con el traſſumpto, por donde ſe avia de imprimir, con tan eſcrupuloſa exaccion, que aun ſi alguna palabra por deſcuido del Amanuenſe eſtava traſpueſta en el traſlado, ſin variacion de ſentido, ſe reſtituìa al lugar, que en el Original tiene. De ſuerte, que toda la Hiſtoria, como và impreſſa, con ſu inſcripcion, Introduciones, diviſiones en partes, libros, capitulos y numeros marginales, es à la letra lo miſmo, que ſe halla eſcrito en el Original referido de ſu mano. Solo para exornacion ſe añadieron los ſumarios, y citas de los lugares de Eſcritura, que vàn en la margen, al fin de cada Tomo las No-Notas, y en el ultimo los Indices, ſin intrometer palabra alguna en el Texto. Serà perpetuo teſtimonio de eſta verdad la compulſa, que del miſmo Original hizo el Señor Obiſpo de Tarazona, poniendo un traſlado fiel, inſerto en el proceſſo, de que arriba ſe hizo mencion. Que la letra de eſſa Original ſea de la mano de la Vener. Madre, ſe haze evidente, confiriendola con la de quantas cartas ſe conſervan ſuyas; que ſon tantas, que hazen notoriedad. Ni ſe puede maliciar, que alguna perſona contrahizieſſe la letra; pues es notorio en el Convento, que la miſma Ven. Madre, no ſolo lo reconociò por ſuyo, y como tal lo comunicò à ſus Confeſſores, y Prelados, para que lo examinaſſen, ſino que lo hizo enquadernar en la forma que eſtà, y lo conſervò aſſi entre ſus papeles, haſta que muriò; dexando à ſus hijas eſta precioſa herencia. Y entonces el General lo encerrò llevandoſe la llave, y teniendola en ſu poder, haſta que embiò por èl, para hazer el examen referido; de ſuerte, que aun de una leve adicion de otra mano no puede aver ſoſpecha.

92. De eſte principio ſe prueba urgentemente, que la Venerable Madre MARIA de JESUS fue quien por ſi eſcriviò toda eſta Hiſtoria, ſin que perſona mortal

mortal en todo, ò en parte la dictaſſe, ò influyeſſe lo que en ella eſcriviò. Porque aſſi lo teſtifica en ſu proprio nombre la Eſcritora por todo el diſcurſo de la Obra, deſde el principio al ultimo, aſſegurando, que toda la eſcriviò por luz Divina; por la qual dize recibia comunmente haſta los terminos, en la forma que ſe dixo arriba, ſin mas influxo de perſona mortal, que el que ſignificò en eſtas palabras: *(a) Y quando tengo alguna dificultad en declarar las inteligencias, acudo à mi Maeſtro, y Padre eſpiritual en las materias mas arduas, y dificiles.* Siendo, pues, eſte continuo teſtimonio notoriamente de la miſma Ven. Madre por el principio aſſentado de eſtar toda la Hiſtoria eſcrita de ſu letra, y en ſu nombre; no ay camino de negar ſu verdad, ſino diziendo, que eſta criatura de propoſito quiſo engañar al mundo en materia tan grave, mintiendo que recibiò por luz Divina lo que alguna perſona docta, intentando el miſmo engaño, le dictava, para que eſcrivieſſe, ò dava eſcrito, para que traſladaſſe. Quan increible ſea eſta temeridad de una criatura, que deſde que tuvo uſo de razon, haſta que acabò la vida en ſenectud, viviò en quanto ſe pudo conocer perfectiſſimamente, ſin que jamàs ſe le notaſſe grave imperfeccion; no es neceſſario ponderarlo, pues aun imaginarlo no parece puede caber en animo de Catholico. Y mas quando, ni en eſſa criatura huvo ignorancia, que paleaſſe la culpa, ni acceleracion de la muerte, que dieſſe color à la impenitencia. Aunque no me perſuado, que aya entre Catholicos juyzio tan impio, que ſe atreba à devorar eſte abſurdo, con todo, para mayor comprobacion de la verdad lo excluirè por otros principios.

(a) Part. 1. num. 24.

93. Es el ſegundo, que la Ven. Madre tuvo notoriamente tal alteza de ciencia, que ſin duda excedia en ella à quantos Varones doctos la comunicaron con alguna frequencia. De donde ſiendo la unica razon, q̃ podia aver de duda, ſi ella por ſi ſola, como lo teſtifica, eſcriviò eſta Obra, ò ſe valiò de algun Varon docto para ello, la ciencia q̃ manifieſta la miſma Hiſtoria, tenia quien la eſcriviò: excluye eſte principio todo motivo de dudar, à cerca de la verdad del teſtimonio de la Sierva de Dios arriba referido. Del principio ſon teſtigos de experiencia quantos Varones doctos la comunicaron con autoridad de Superiores, ò por eſſa autoridad, de los quales aun viven muchos, y no dudo lo avràn depueſto en las informaciones, que ſe han hecho. Refieren los que mas interior, y frequentemente la trataron, que la oyeron muchas vezes hablar en todo genero de ciencias naturales, con tanta alteza, como pudiera el hombre mas conſumado en ellas; y q̃ en las tres Theologias, Expoſitiva, Myſtica, y Eſcolaſtica era ſingulariſſima la eminencia, con que hablava. Algunos Prelados hizieron experiencia de eſta maravilla, preguntandola la inteligencia de Textos dificiles de Eſcritura; los que ella à la voz de la obediencia exponia con tanta profundidad, abundancia de ſentidos, y ajuſtamiento al eſpiritu de la miſma Eſcritura, que los dexava llenos de admiracion, y enſeñança. Otros la hizieron hablando en puntos delicados de Theologia Eſcolaſtica, y con la miſma admiracion la oyeron explicarlos, con tanta eminencia, diſtincion, y limpieza de terminos, como ſi toda ſu vida con revelante ingenio huviera curſado las Eſcuelas. En la Theologia Myſtica, como ſu uſo le era mas neceſſario para dar quenta de las coſas de ſu eſpiritu, fue mas frequente la experiencia, y tambien mas admirable; pues convenian todos en que en eſte genero de ſabiduria, ni avian oydo, ni leydo coſa mas alta. Y no ſolo los Theologos de la Orden de S. Franciſco, ſino muchos de fuera de ella, que ò por ſu devocion la comunicaron, ò la examinaron por autoridad ſuperior, tuvieron la miſma experiencia. Baſte por ſingular, individuar el teſtimonio, que diò el Rever. Padre Maeſtro Fray Juan de Santo Thoma, de la Orden de Predicadores, Varon tan acreditado en virtud, como celebre en letras. Confeſſor del Señor Rey PHILIPPO QUARTO; el qual en la ocaſion, que con ſu Mageſtad paſsò por AGREDA, aviendo comunicado à la Venerab. Madre, y examinado ſu eſpiritu, manifeſtando ſu ſentir delante de perſonas graves, dixo, que èl firmaria de ſu nombre, y probaria en qualquier concurſo de Theologos, que la Madre SOR MARIA de JESUS eſtava iluſtrada con ciencia infuſa ſobrenatural, y que de eſta avia èl hecho la experiencia, que ſe podia, y debia hazer.

94. El Tercer principio es, que variandoſe los Confeſſores, y Padres eſpirituales, que aſſiſtieron à la Sierva de Dios, muriendo unos, y ſucediendo otros, y hallandoſe eſcritos de la Vener. Madre del tiempo, que la aſſiſtieron los unos, y del tiempo que la aſſiſtieron los otro : todos ſon uniformes con la Hiſtoria; no ſolo en el eſtilo, phraſe, y elegancia, ſino en la profundidad de las ſentencias, expoſicion alta de la Sagrada Eſcritura, eminencia de doctrina Theologica, y ajuſtado uſo de las ciencias naturales. De donde ſe haze manifieſto, que la Hiſtoria preſente es obra del Eſpiritu unico, que ſiempre aſſiſtiò à la Vener. Madre interiormente, y no influxo de alguna de las perſonas mortales, que en lo exterior la aſſiſtieron, en que huvo tanta variedad. El principio conſta con evidencia: porque en el tiempo que aſſiſtiò à la Sierva de Dios el Padre Fray Franciſco Andrès de la Torre, q̃ fue por eſpacio de veinte años, haſta el de mil, y ſeiſcientos y quarenta y ſiete, en que muriò, eſcriviò la Venerab. Madre la Hiſtoria la primera vez, como es notorio; y aunque ella quemò eſſe Original primero, y otros papeles, por la razon, que dize en la Introduccion de la Primera Parte, è yo pondrè en la relacion de ſu Vida, es ſin duda, fue la Obra miſma, que deſpues bolviò à eſcrivir, è oy ſale à luz, à la letra, ſin mas diferencia, que algunas Adiciones, y mayor explicacion de algunos puntos, como ſe comprueba por el traſlado del primer Original, que el Señor Rey PHILIPPO QUARTO tenia en ſu poder, y por eſſo ſe reſervò del incendio. Por eſta Obra, como ſe eſcriviò en eſte tiempo, y por unos traſlados, aunque incompletos, de otras, que en el miſmo eſcriviò, y traſladò para ſi un Religioſo devoto de la Venerab. Madre, y familiar del dicho Confeſſor; los quales por tenerlos eſte en ſu poder, tambien ſe reſervaron del fuego, ſe mueſtra la excelencia de los Eſcritos de la Venerab. Madre en el tiempo, que la aſſiſtiò eſte Confeſſor; pues fueron en ellos tan notorias las calidades dichas, que por averlos examinado los Prelados ſucceſſivamente, y manifeſtado ſu concepto, ſe començò à publicar, que la Sierva de Dios tenia ciencia infuſa: y aſſi lo mas importante de la prueba ſe reduce à mirar, ſi los que deſpues eſcriviò ſe conforman con los primeros, ſin deſdezir de ſu eminencia,

95. En eſta parte es oy mas manifieſta; porque muerto aquel Confeſſor, y ſucediendo otros de inferior doctrina, que fueron los que deſpues ſolos la aſſiſtieron, eſcriviò la Vener. Madre, obligada de la obediencia, muchas Obras de nuevo, cuyos Originales tenemos de ſu mano, y letra. En eſtas, no ſolo no deſdize de la grandeza de los primeros Eſcritos, en las calidades dichas, ſino que conſervado el eſtilo meſmo de dezir, ſe halla en todas eſſas calidades conocidamente mas eminencia, por la mayor claridad de la luz, que en eſte tiempo la iluſtrava. Veeſe manifieſtamente eſta verdad, lo primero en el Original de eſta Hiſtoria, que ſegunda vez en eſte tiempo eſcriviò; no ſolo en los puntos, que explicò con mas perſpicuidad, ſino en los que añadiò, y declarò de nuevo. Lo ſegundo, en la Hiſtoria de ſu Vida, que en los ultimos años de ella, rendida con dolor ſu humildad à la obediencia, començò à eſcrivir, y aviendo eſcrito el primer Tratado de ella, que pertenece à la fundacion de aquel Convento, atajò la muerte ſu proſecucion, dexandonos el ſuceſſo nueva materia de admirar los ſecretos de la providencia Divina, pues la excelencia de lo Eſcrito parece empeñava à ſu principal Autor à conſervar el inſtrumento haſta la concluſion. Lo tercero, en muchos quadernos, en que por mandado del Confeſſor de eſte tiempo le dava quenta por eſcrito de lo que en cada ſemana le ſucedia; los quales eſtàn tan llenos de Sabiduria Divina, aſſi en la expoſicion de las Divinas Eſcrituras, declaracion de los myſterios de la Religion Chriſtiana, y confirmacion de los Dogmas de la doctrina Catholica, como en el alto uſo de la Theologia Eſcolaſtica, y Myſtica, que ſon nueva admiracion de los Doctos, y confuſion de los preſumidos; reconociendoſe en ellos la admirable afluencia de la luz Divina, pues eſcriviendolos ſin mas cuydado, que para dar à ſu Confeſſor la ordinaria quenta de lo que la paſſava, parece que ſalieron de la mas polida lima. Lo quarto, en las Cartas miſſivas eſcritas por eſte tiempo con la miſma grandeza; en el eſtilo ſiempre, en la doctrina, quando lo pedia la ocaſion; como ſe vè en muchas reſpueſtas al Catholico Rey PHILIPPO QUARTO, y à otras perſonas graves, en

nego-

negocios de mucho peso; cuyos trasumptos Escritos de mano de la Ven. Madre, por mandado de sus Confessores, se guardan en el mismo Convento. Haràse notoria esta prueba, quando en la Historia de la Vida de esta Sierva de Dios, que dandome el Señor vida, y disposicion, ofrezco escrivir, diere los Escritos suyos, de un tiempo, y otro, que tengo recogidos, con que se pondrà esta verdad à la experiencia de todos.

96. De estos principios se haze à mi vèr fuera de duda, à lo menos prudente, el fundamento propuesto: Que la Venerable Madre MARIA de JESUS escriviò por si esta Historia, sin que persona mortal se la influyesse, ò dictasse. Y à la verdad no necessitava de tan apretadas pruebas; porque la mesma Obra, su estilo, y disposicion estàn por si manifestando, que no solo no cabe en la capacidad de un hombre docto (finjasse como se quisiere) el hazer por ciencias adquiridas cosa tan admirable; pero ni en la de muchos de celebre doctrina, aunque se juntassen solo para este fin los mas selectos, y trabajassen en su execucion por muchos años. De donde con razon podemos aplicar à la presente Historia lo q̃ Jacobo Bilio, *(b)* Varon gravemente erudito, dixo de las Obras de S. Dionisio Areopagita, descubiertas despues de tantos siglos, para ocurrir à la malicia de pensar, si algun hombre Docto las avia escrito entonces, y dadoles el nombre de Dionisio: *Hoc opus, hunc stylum adeò esse Divinum, ut, quotquot in Europa sunt acerrimo ingenio, & gravioribus scientijs imbuti, in unum coeant, & simile quidpiam meditentur, vix omni animi contentione, atq; viribus sint tantam altitudinem, atque præstantiam imitando consecuturi.*

(b) *Iac. Bilii apud Lansel. disp. cit.*

97. Ya que hemos tocado este exemplar, permitaseme formar un argumento, que por las Obras de Dionisio haze Leonardo Lesio, *(c)* variada sola la materia. Si la malicia imaginasse, que algun Varon Docto escriviò esta Obra, y engañoso la quiso atribuir à esta Sierva de Dios, poniendole su nombre (fuera de quedar manifiestamente deshecha esta calumnia, por la admirable perfeccion de vida de esta Muger, que la dexò toda escrita de su mano, testificando la recibiò por iluminacion Divina) se desvanece tambien por las calidades, que es preciso tuviesse esse Autor, que se le diera. Porque por la misma Obra consta, que su Autor era de eminentissima sabiduria; pues fuera de la alteza, penetracion, y claridad, con que declara los mas profundos Mysterios de la Religion Christiana, no ay facultad, que quanto es necessario al argumento, no se vea aì tratada, como por dueño de ella; por ella mesma consta, que su Autor era, ò de grande santidad, ò de mucho exercicio de perfeccion, y vida espiritual; pues toda se ocupa en excelencias Divinas, toda està llena de contemplaciones altissimas, toda mezclada de fervorosissimos afectos, y toda es un exercicio de la mayor perfeccion; por ella misma consta, que su Autor era de ardiente zelo de la salud de las almas; pues todo lo historial aplica con exortaciones vivissimas à la correccion de las costumbres, al menosprecio de todo lo terreno, à la pureza de espiritu, al sequito del camino de la virtud, y vida espiritual, como se vè en todas las doctrinas, que se ponen à cada Capitulo. Este es el assumpto de Leonardo en su materia: *Ex quibus constat Authorem hujus Operis fuisse eminentissimæ sapientiæ, & magnæ sanctitatis virum, ut qui totus in rebus Divinis, & Angelicis contemplationibus ubique versetur, & passim ad rerum Divinarum assiduam theoriam, relictis omnibus, quæ sub sensum cadunt, adhortetur.* Quien, pues, creerà, (prosigo con èl) que un Varon, que fuesse tal, y tan grande, quisiesse tan feamente mentir, y con hypocresia tan absurda, debaxo del falso color de revelaciones; y agena santidad, hazer tal engaño al mundo? *Quis talem, ac tantum virum credat tam putidè voluisse mentiri, & tam absurda hypocrisi falsa quadam specie antiquitatis, & Apostolicæ consuetudinis mundo imposturam facere?* Cosas son estas, que no caben en Varon de virtud, y de mente sana, quanto menos en el que fuesse sapientissimo, y virtuosissimo? *Non cadunt ista in virum probum, & sanæ mentis, multò minùs in sapientissimum, & sanctissimum.* Fuera de que con que fin se avia de arrojar à tan enorme maldad, y sacrilega ficcion? Por ventura para perder sus trabajos, y la honesta gloria à ellos debida, por medio de tal crimen, y locura? *Denique, quo fine hæc omnia feciſſet, & se alium finxisset, quàm re vera fuit? An ut labores suos, & gloriam illis debitam per scelus, & amentiam perderet?*

(c) *Leonard. Less. in cens. oper. S Dionis. ext. apud Lansel. loco citato.*

Deſpreciar la gloria temporal por aſſegurar la eterna, ſabelo hazer la virtud aventurar la eterna, por grangear la temporal, ſuelelo hazer la malicia; pero tomar por medio el huir la temporal, para perder la eterna, ſolo cabe en la locura. Què fin, pues, ſe le puede fingir à eſſe Varon, q̃ no ſe ſupone loco. Quando la obra es tal, que por ella podia adquirir para ſi gloria iluſtriſſima, por todo el Orbe difuſa, y por todos los ſiglos perpetuada; podia conciliarſe la admiracio, amor, y bendicion de los Theologos, que ſon, y ſuccederàn; podia provocar à ſu imitacion à los ingenios mas iluſtres: *Poterat enim nomen ſuum, & veritatem pateſaciendo, maximam ſibi gloriam toto Orbe, & omnibus ſæculis duraturam comparare. Poterat omnium Theologorum, qui unquam futuri ſunt, admirationem, amorem, & benedictionem ſibi conciliare, & illuſtriſſima ingenia ad ſui imitationem provocare.* Para que, pues, avia de querer por medio de mentiras, maldades, hypocreſias, y engaños indigniſſimos, è inauditos privarſe de tanto bien, y ſepultar en eternas tinieblas ſu nombre? *Quorſum per mendacia, & improba facta, per hypocriſim, & impoſturas indigniſſimas, & inauditas voluiſſet ſe tanto bono privare, & nomen ſuum æternis tenebris involvere.* El peſo que eſta razon hizo en el juyzio del Padre Leſio, tan acreditado de prudente, declarò el miſmo, concluyendo: *Hæc ratio me ità convincit, ut nihil de Authore hujus operis poſſim dubitare. Nec quiſquam, opinor, dubitabit, qui lecto diligenter Opere iſta expenderit.* Para mi baſta, que la verdad de ſer eſta admirable Muger Autora de eſta Hiſtoria, antes por tan manifieſtas razones concluìda, aun por eſte lago tenga à la calumnia, ſino rendida, à lo menos deſarmada.

§. XIII.

Prueba por la improporcion natural de el inſtrumento

98. Aſſentado el principio de ſer la Ven. Madre MARIA de JESUS la Autora de eſta Hiſtoria, de èl ſe procede aſſi à la prueba. Siendo por la meſma Obra manifieſto, à lo menos, que no ſe pudo eſcrivir ſin eminente ciencia; y ſiendo tambien notorio, que eſta Criatura no la tuvo adquirida por algun medio natural, por averſe criado, haſta que ſe encerrò en perpetua clauſura, con ſola la ordinaria educacion en caſa de ſus Padres, ſin otra eſpecial enſeñança exterior, que la comun, que ſe limita à leer, y principios de eſcrivir, y en el encerramiento del Convento no aver tenido, ni mas eſtudio, que la leccion de algunos libros devotos el corto tiempo, que le permitian ſus continuos exercicios, y ocupaciones, ni mas eſcuela, que la comunicacion ordinaria con ſus Confeſſores, que guiaban ſu eſpiritu; ſe concluye, que la Obra es preternatural al ſujeto que la eſcriviò. De donde no pudiendo tener por cauſa principal al Demonio, como ſe probò arriba, por parte de la materia; y ſe confirmarà mas abaxo, por parte del fin, y utilidad, queda, que ſolo Dios ſea el principal Agente de eſta maravilla, la Obra ſobrenatural, y la Eſcritora ſolo inſtrumento inmediato del poder Divino. Es argumento expreſſo de S. Juan Chriſoſtomo, (a) cuya es eſta maxima: *Quando autem factum fuerit aliquid ſupra naturam, & longè ſupra naturam, ita ut cum eo adſit quod decet, & quod eſt utile; eſt perſpicuum, quod hæc fiant Divina quadam virtute, & ope.* Proſiguiò eſte argumento en nueſtro caſo con grave magiſterio el Reverendiſſimo P. Fray Juan de Palma, en la reſpueſta, que arriba dixe avia eſcrito à la Mageſtad Catholica de PHILIPO QUARTO, de ſu ſentir acerca de eſta Hiſtoria. Cuyo tenor no eſcuſo poner aqui, no ſolo por lo que ſu razon tambien formada convence, ſino por lo que perſuade ſu autoridad, por Prelado de la Sierva de Dios, que con todo cuydado tenia examinado ſu eſpiritu, por Varon Docto, y exercitado en el camino eſpiritual con el aprovechamiento que manifeſtò ſu conſtante virtud, y por experto Maeſtro de perſonas eſpirituales, con tan feliz fruto, como diò à la Igleſia en la Sereniſſima Señora Infanta, y pobre Monja Deſcalça Sor Margarita de la Cruz, ſu Diſcipula.

(a) *S. Ioan. Chryſoſt. in 1. ad Corint. c. 1. hom. 3. poſt. med.*

99. La reſpueſta, pues, como eſtà el Original en mi poder (b) dize aſſi: *Señor. He leìdo, y eſtudiado los tres Libros de Sor Maria de Jeſus, que V. Merced ſe ſirviò mandarme debaxo de ſecreto reconocieſſe. Helo hecho con la atencion, que pide la gravedad de la materia. Dificilmente me reſolviera à dezir mi ſentimiento, ſino me executàra la obediencia, que debo à V. Mag. Porque aunque mi inſuficiencia no me obligaſſe à ſer humilde, lo que he leido baſta*

(b) *Ex origi. man. propr. ſubſcript. Apud me.*

ſta à humillarme, y à neceſſitarme à que confieſſe mi cortedad. En eſta conſideracion mi ſentir es como ſe ſigue. Que eſtos Libros ſon preternaturales à la eſphera de ſu Autor, por ſu materia, y por la excelencia del eſtilo, tal, que dudo aya Theologo, por mas eminente que ſea, que pueda ygualarle, ajuſtandole à nueſtro idioma. Siendo tan admirables los Myſterios revelados, que ſe repreſentan, ſe libran de admiracion; porque à Chriſto Nueſtro Señor, y à ſu Santiſſima Madre les vienen como connaturales, y debidas, quantas perfecciones pueden ſer efectos del poder Divino, y tener entero empleo. Lo mas admirable es, que una criatura, por ſu nacimiento, y crianza caſi ruſtica, diſponga la declaracion de tan altos Myſterios en terminos tan habiles, y ſignificativos, que quando para dar à entender muchas coſas de las que trata (eſpecialmente en el primer Tomo) apenas halla terminos baſtàtes la Theologia en lo fecundo de la Latinidad, ella los deſcubrieſſe en nueſtro vulgar tan expreſivos, y preciſos, que parece ſe adelantan à aquellos, iluſtrando el entendimiento, y dandole ſin dificultad, coſas que por ſu naturaleza ſon ſuperiores al diſcurſo humano. Y muchas que no le admiten, por ſer juriſdicion preciſa de la Fè, las explica tan racionalmente, que parece haze evidente ſu credibilidad. En eſta conſideracion tengo por indubitable, que la Obra es preternatural à ſu Autor. Y aunque es cierto, que el Demonio por permiſion Divina puede tener baſtante inteligencia para valerſe de un entendimiento humano, y diſponerle à coſas ſemejantes, perſuadiendole muchas iluſiones, y dandole eſtilo ſuperior à ſu eſphera para referirlas, (ſegun muchas vezes ſe ha reconocido) no parece que ha lugar al preſente eſte rezelo. Lo primero, porque aunque el Demonio pueda dar ciencia, y otros dones, no es capaz de dar humildad verdadera, por ſer la meſma ſobervia. De donde los SS. Padres, y Doctores Myſticos ſiempre tuvieron la humildad por piedra de toque para deſcubrir, y examinar los quilates del fino, y verdadero eſpiritu. Y eſta criatura es humildiſſima, y totalmente flexible à los movimientos de voluntad ſuperior. Sirvaſe V. Mageſtad de hazer recuerdo de la dificultad, con que huvo eſtos libros: del rezelo, que experimentò en eſta criatura, ſiempre deſconfiada de ſu acierto: del rendimiento cõ que ſe ſujetò à la correcciõ, ſin ſer ſolicitada del miedo, ni del peligro exterior. Eſto no lo ſabe hazer el Demonio, particularmente con duracion; porque como es inflexible en ſu culpa; ſiempre mueve à que ſe defiendan ſus obras con inflexibilidad. Lo ſegundo, las obras del Demonio todas ſon originarias del Solar del Aquilon, que eſcogiò por aſſiento, y tribunal para ſu precipicio, Region fria, y aſſi todas padecen eſte achaque. Aun en los cuerpos phantaſticos, que ſuele tomar el Demonio con una aparencia tan viva, que baſtan à engañar la viſta mas perſpicaz, ſe conoce ſu ficcion (ſegun enſeñan los Doctores) en el tacto; porque ſe reconoce ſer el calor ſupueſto en una frialdad propria, que tienen, muy agena de cuerpos naturales, al modo que los que fingen ſer perſonas grandes, ſiendo de nacimiento humilde, no pueden deshazerſe de muchas acciones proprias, que à viſta de qualquier advertencia eſtàn deſmintiendo la ficcion. Remitome à la experiencia de quantos leyeren eſtos libros, que aunque fueſſen tan imperfectos como yo, ſentirán un ardor en el coraçon, un ajuſtamiento en lo intelectual, tan proprio, y natural à las palabras de Dios, como eſtraño, y impoſſible à las del Demonio, cuyos efectos ſon preſumpcion, arrogancia, deſconſuelo, falta de ſeguridad, y tibieza en el eſpiritu. Lo tercero, la virtud conſtante de eſta Criatura deſde las primeras luzes de la razon, ſin que aya padecido rezelo, ni aun de perſona alguna de ſu Comunidad, en que por diſpoſicion del Cielo nunca falta un Fiſcal, que zele la mayor honra de Dios, y la ſeguridad de la virtud, de que yo he hecho examen eſpecial, es el fundamento mas ſolido para formar juyzio prudencial, y ajuſtado al modo de obrar de Dios. Que no avia de permitir, que un ſu amigo fueſſe inſtrumento del Demonio en accion tan grave, y doctrinal. Y en ella apenas ſe le puede conjeturar ganancia alguna à eſſe comun enemigo, antes bien muchas perdidas por los buenos efectos, que de tan loable obra ſe deben eſperar. De eſtos principios ſe puede concluir, ſegun piedad Catholica, que no ſiendo eſta Obra natural à ſu Autor, ni aviendo razon, que mueva à atribuirſela al Demonio, neceſſariamente ſe ha de reconocer à Dios por ſu Autor principal, que por ſus juyzios incomprehenſibles quiſo revelar à una Criatura, parvula en lo natural, y en quanto pudo conducir à eſte efecto, los Myſterios, y ſecretos que eſcondiò à tantos Sabios, y Maeſtros. Eſte es el juyzio, que mi cortedad ha hecho de eſtos Libros. Haſta aqui el Docto, y prudente Prelado.

100. Mas iluſtremente declara la fuerça de eſta razon una reſpueſta de Maria Santiſſima à eſta ſu Diſcipula que eſtà entre las doctrinas, que la diò en eſta Hiſtoria. (c) Dudaba la Sierva de Dios, ſi ella era inſtrumento conveniente para eſcrivir tan altos ſecretos, ò ſeria mejor, que los eſcrivieſſe otra perſona mas ſabia,

(c) Part. 3. n. 620.

ſabia, y perfecta en la virtud, por reconocerſe ella la menor, mas inutil, è ignorante de todas. A que la Soberana Maeſtra la reſpondiò eſtas palabras, llenas de celeſtial doctrina: *A la primera de eſtas dudas te reſpondo, concediendote, que tu eres la menor, y mas inutil de todos; que pues de la boca del Señor lo has oydo, è yo te lo confirmo, aſſi debes entenderlo. Mas advierte, que el credito de eſta Hiſtoria, y todo lo que en ella ſe contiene, no depende del inſtrumento, ſino del Autor, que es la ſuma verdad, y de la que ſe contiene en lo que eſcrives; y en eſto nada le pudiera añadir el mas ſupremo Seraphin, ſi la eſcriviera. Que la eſcriviera un Angel, no era conveniente; y tambien los incredulos, y tardos de coraçon hallaràn como calumniarlo. Neceſſario era que el inſtrumento fuera hombre: pero no era conveniente el mas docto, ni ſabio, à cuya ciencia ſe atribuyera, ò que con ella ſe equivocàra la Divina luz, y ſe conociera menos; ò ſe atribuyera à la induſtria, y penſamiento humano. Mayor gloria de Dios es, que lo ſea una muger, à quien nada pudo ayudar la ciencia, ni la induſtria. Y tambien yo tengo eſpecial gloria, y agrado en eſto, y que ſeas tu el inſtrumento; porque conoceràs tu, y todos, que no ay en eſta Hiſtoria coſa tuya, ni que tu la debas atribuir mas à ti, que à la pluma, con que eſcrives; pues tu ſolo eres inſtrumento de la mano del Señor, y Manifeſtadora de mis palabras. Y porque tu eres tan vil, y pecadora, no temas que negaràn à mi, la honra, que me deben los mortales: pues ſi alguno no diere credito à lo que eſcrives, no te agraviarà à ti, ſino à mi, y à mis palabras. Y aunque tus faltas, y culpas ſean muchas, todas las puede extinguir la caridad del Señor, y ſu piedad immenſa, que para eſſo no ha querido elegir otro mayor inſtrumento, ſino levantarte à ti del polvo, y manifeſtar en ti ſu liberal potencia, empleando eſta doctrina, en quien ſe pueda conocer mejor la verdad, y eficacia, que enſi tiene. Y aſſi quiero, que la imites, y executes en ti miſma, y ſeas tal, como deſſeas.* Haſta aqui ſon palabras de la Santiſſima Virgen en aquella reſpueſta.

101. Quan fuerte ſea eſta razon de ſer el inſtrumento de eſcrivir eſta Hiſtoria llena de doctrina tan alta, tan decente, y tan util, una muger notoriamente deſtituìda de toda ciencia adquirida, para perſuadir, que eſta Obra es toda Divina, ſin mezcla de otra induſtria, mueſtra el eſtilo de Dios, que quando quiere manifeſtar, que es toda ſuya alguna obra, uſa de inſtrumentos, que notoriamente ningun influxo natural pueden tener en ella. Llena eſtà de exemplos de eſte eſtilo la Sagrada Eſcritura: por medio de la eſterilidad de Sara (*d*) hizo Dios à Abrahan Padre de muchas gentes. Eliſeo bolviò dulces las aguas, (*e*) echando ſal en ellas. Chriſto diò viſta al ciego, (*f*) embarrandole los ojos, y otros mil. El mas à propoſito es el que ponderan los Padres (*g*) de aver eſcogido Chriſto para que predicaſſen, y enſeñaſſen al mundo ſu doctrina, con altiſſima ſabiduria infuſa por el Eſpiritu Santo, unos hombres notoriamente ſin ciencia alguna humana criados en exercicios humildes, ſin medio de adquirirla; pues de ſer tales los inſtrumentos de enſeñar una doctrina en tan eminente grado alta, decente, y util, ſe hizo manifieſto al mundo, que eſſa doctrina tenia à ſolo Dios por ſu Autor principal. Aſſi lo diſcurria S. Gregorio el Grande, (*h*) dando la razon porque Chriſto no hizo ſu Apoſtol à Natanael docto: *Quid ad prædicandum eum* (dize) *tales venire debuerant, qui de laude propria nihil habebant, ut tantò ſolidius veritatis eſſe cognoſceretur quod agerent, quantò, & apertè cerneretur, quia ad hoc agendum per ſe idonei non fuiſſent.* Razon, que aplicò en terminos à nueſtro caſo la Virgen, dandola de no aver eſcogido el Señor algun hombre docto, para eſcrivir eſta Hiſtoria, en ſu reſpueſta inmediatamente referida. (*i*)

(d) *Gen.* 18. *& 21.*
(e) *4. Reg. 2. v. 21.*
(f) *Ioan. 9. v. 6.*
(g) *S. Ambr. lib. 5. in Luc. ad c. 6. v. 13. S. Aug. tract. 7. in Ioan. Chryſoſt. & alij ad 1. Corinth. 1. v. 27.*
(h) *S. Greg. l. 33. Moral. c. 15.*
(i) *Sup. n. 99.*

102. Otra prueba, no leve, nos dà para nueſtro caſo eſſe exemplo miſmo. Tomaſe de lo que gravamente dixo S. Juan Chriſoſtomo (*k*) probando contra los Gentiles, que la doctrina, que predicaron los Apoſtoles, era Divina: *Nam quod Divina ſit prædicatio, hinc quoque perſpicuum eſt. Undenam enim venit in mentem duodecim hominibus, ijſq; imperitis, res tantas aggredi, qui verſabantur in lacubus, fluvijs, & ſolitudinibus, & numquam fortaſſe in Civitatem, neque in forum ingreſſi fuerant? Undenam eis venit in mentem, ut in univerſum orbem terrarum ſtruerent aciem? Nam quod eſſent timidi, & puſilli animi, oſtendit qui de ipſis ſcripſit.* Que la predicacion de los Apoſtoles fueſſe Divina (dize Chriſoſtomo) tambien de aqui ſe haze claro. Porque de donde pudo venir à la mente à unos hombres imperitos, cuya frequente habitacion era en los lagos, rios, y ſoledades, ſin q̃ acaſo jamàs huvieſſen entrado en

(k) *S. Ioan. Chryſoſt. loc. cit. hom. 4. poſt med.*

do en ciudad, ni halladoſe en concurſo politico, emprehender coſas tan grandes? Por donde pudo entrar à ſu penſamiento formar eſquadron para conquiſtar por doctrina la redondez toda de las tierras? Porque que de ſu natural eran timidos,y de coraçon pequeño,lo mueſtran los que de ellos eſcrivieron. Corre eſta razon de Chriſoſtomo en acomodada proporcion de inferioridad en nueſtro caſo. Que eſta Hiſtoria (digo acomodando las palabras del Santo) ſea Divina, tambien por eſte medio ſe haze claro. Porque de donde pudo venir à la mente à una Muger imperita,criada entre las manifacturas de la caſa de ſus Padres, y de alli traſladada à la ſoledad de una perpetua clauſura,ſin que jamàs entraſſe en ciudad, ni ſe hallaſſe en literario, ò politico concurſo, emprehender obra tan grande,como eſcrivir la Vida entera de la Madre de Dios con alteza, y ajuſtamiento condecente à la materia? Por donde pudo entrar à ſu penſamiento tal reſolucion,como formar eſquadrones de doctrina en correccion de todos los vicios,y aliento de todas las virtudes, para conquiſtar à la vida, ò reformada, ò mas perfecta, por un exemplar,el Orbe de las tierras? Porque,que ella de ſu natural,ò humildad,fueſſe timida, y de coraçon encogido para eſtas publicidades, lo teſtifican quantos la comunicaron, aſſegurando fue ſu mas penoſo exercicio luchar con eſſos encogimientos, y temores. La meſma Vener. Madre propuſo eſta razon en la Introduccion à la Primera Parte de eſta Hiſtoria, (l) por eſtas palabras: *El miſmo Señor ſabe porque, y para que à mi la mas vil Criatura me deſpartò, llamò, y levantò, y me diſpuſo, y encaminò,me obligò,y compeliò, à que eſcriva la Vida de ſu digna Madre,Reyna,y Señora nueſtra. Y no puede caber en prudente juyzio, que ſin eſte movimiento, y fuerça de la mano poderoſa del Altiſſimo viniera tal penſamiento en coraçon humano,ni determinacion ſemejante en mi animo,que me reconozco, y confieſſo por Muger debil, y ſin virtud.*

(l) 1. Part. intr. n. 3. & 4.

103. La ultima prueba de ſer eſcrita por la luz Divina eſta Hiſtoria,que ſe puede formar por eſte medio de cauſa inſtrumental,ſe toma de la perfeccion de vida,y heroica virtud,que tuvo la Eſcritora conſtante deſde ſu niñez,haſta ſu feliz muerte. Robora eſta prueba à todas las precedentes. Lo uno, porque por eſte medio ſe autorizan los teſtimonios, que dà de eſſa verdad ella miſma; pues la alteza de la virtud excluye la ſoſpecha de que en materia tan grave intentaſſe engañar, y la conſtancia en ella,haſta la muerte, la de que fueſſe engañada. Lo otro,porque eſſa alteza de vida haze q̃ no ſe eſtrañen en el ſujeto eſſos favores Divinos; (m) que aunque la gracia de viſiones, y revelaciones Divinas ſe pueda ſeparar de la ſantidad, (n) y virtudes, de tal ſuerte las junta la Providencia Divina en eſtos ultimos tiempos de la Ley de Gracia, que comunmente no comunica eſſos dones, ſino à ſus eſpeciales amigos, como notè en el principio de eſte Prologo de autoridad de Theodoreto, (o) y es comun de los Doctores. (p) Y aun quando las revelaciones ſon ſublimes, ſon claro indicio del amor Divino,ſegun aquello de Bernardo: (q) *Vis noſſe,quia ſublimitas Divinarum revelationum ſit manifeſtum Divinæ dilectionis indicium? Iam non dicam,inquit,vos ſervos,ſed amicos, quia omnia,quæ audivi à Patre meo,nota feci vobis.* Y que la alteza de las revelaciones Divinas ſe commenſure à la grandeza del Divino amor,y lo enſeñò Ricardo Victorino,(r) diziendo: *Attende,quia ex magnitudine Divinæ dilectionis pendet modus Divinæ revelationis. Comedite amici, & inebriamini Chariſſimi. Bibunt quodammodo,qui ex Divinis revelationibus ſummâ cum facilitate,& jucunditate hauriunt, quod de intima veritatis ſuavitate ardenter concupiſcunt. Chariſſimi bibunt,quia ſecundùm menſuram dilectionis diſpenſatur & modus manifeſtationis.* Dà la razon el Doctor Seraphico, (ſ) porque quanto mas cerca eſtà el amante al amado,tanto mas verdadera,ſubtil, y perfectamente ſe revela el amado: *Quantò ergo propinquius eſt amans amato, tantò veriùs, ſubtilius,& perfectius ſibi revelatur amatum.* De donde Hugo de Santo Victore (t) tuvo por conſtante,que los que con mayor ardor aman, ven con mas profundidad,y diſciernen con mayor ſubtileza: *Conſtat* (dize) *ut qui ardentius diligunt, profundius conſpiciant,& ſubtilius diſcernant.* Lo tercero,porque la imitacion de las virtudes de la Virgen Santiſſima, que tuvo eſta eſpecial Diſcipula, y Sierva ſuya, mueſtra la proporcion del inſtrumento para eſcribir ſu Vida,recibir ſu doctrina, y comprehender ſus palabras; ſegun aquella ſentencia de S. Athanaſio:

(m) *Ioann. Gerſ. de prob. ſpir.*
(n) S. *Thom. 2. 2. q. 172. art. 4.*
(o) *Sup. n. 12.*
(p) *Ioann. Franc. Pic. de præn. l. 2. c. 6. Corn. à Lap. in 1. Corint. 14. princ. & alij agent. de diſcret. ſpir.*
(q) *S. Bern. de inter. dom. cap. 69.*
(r) *Ric. à S. Vict. de contemp. l. 4. c. 6.*
(ſ) *S. Bonav. de itin. æter. itin. à diſt. 1.*
(t) *Hugo à S. Vict. ſup. 7. de Angelica Hierarchia.*

nasio: (v) *Sine pura mente, & Sanctorum imitatione, nemo comprehendit Sanctorum verba. Quemadmodum si quis intueri velit Solis jubar, oculos planè detergit, & in splendorem redigit, quantum potest ad ejus similitudinem, cujus conspiciendi desiderio tenetur, sese purificans, ut ita oculus, jam lumen redditus, lumen contempletur.* Doctrina, que con especialidad aplicò San Basilio el de Seleucia (x) à los que huviessen de manifestar dignamente las excelencias de la Virgen: *Non est quorumlibet promeritas laudes Virginis persolvere, sed illorum, qui Divinæ gratiæ lumine insigniter illuminati sunt.* Lo quarto, porque quando las revelaciones no son de cosas futuras, cuya verdad pueda manifestar el sucesso, sino de cosas passadas, que han estado ignotas muchos siglos, de que no puede llegar à hazer prueba la experiencia; aunque por la imbecilidad de nuestro entendimiento no podamos tocar en si la alteza de la luz, con que las escriviò el Historiador, que despues de tantos siglos las publica; la excelencia, y prerogativas de su Vida, le solicita el credito, è induce los animos piadosos à que dèn assenso à lo que refiere. Assi lo discurria S. Basilio Obispo de Capadocia, (y) hablando del Libro del Genesis, q̃ Moyses escriviò por revelacion Divina, despues de passados por tantos siglos los sucessos, que quenta, aunque en este concurre otro mas alto motivo: *Licèt altitudinem cordis Historici* (dixo) *non valeamus attingere propter imbecillitatem nostri intellectus, attamen prærogativa loquentis inspecta, ultrò ad consentiendum his, quæ dicta sunt, adducemur.* Para manifestar el assumpto de esta prueba, segun su dignidad, era necessaria una dilatada Historia. Ni el tiempo, ni la ocasion lo permiten. Lo q̃ se coge en la presente, que es una Relacion de la Vida de esta Sierva de Dios, por el orden de tiempos, y sucessos, pongo despues de este Prologo, que me persuado bastarà para hazer esta prueba robusta.

(v) S. Athan. lib. de Incarn. Verb. in fine.

(x) S. Basil. Sel. orat. 39. de Annunt. & ferè idem And. Creten. orat. 1. de Assumpt.

(y) S. Basil. Capad. hom. 1. in Genesi.

§. XIV.

Satisfacion al comun reparo del sexo.

104. Resta para concluir este medio de la causa eficiente, satisfacer à la dificultad comun de ser Muger quien escriviò esta Historia, y recibiò las revelaciones, que contiene. Por la condicion del sexo femineo se suelen hazer dos opposiciones contra este genero de escritos. La primera se toma de la natural complexion: porq̃ segun dizen los Philosophos, (a) como la muger es mas de debil, y flaco natural, assi es de complexion mas humida, de phantasia mas flaca, de apetitos mas vivos, de passiones mas ansiosas, de razon menos solida, de juyzio mas ligero, de coraçon mas blando, y mudable facilmente: de este natural nace la mayor aptitud, ò peligro de engañarse, y engañar, en materia de revelaciones, y visiones; pues la complexion humida es causa de que corran mas ligeros los humores, espiritus, y especies phantasticas, que en ellos se fugetan, para composiciones varias de la imaginativa; de la flaqueza de la phantasia viene el poderse fatigar mas facilmente, y que fatigada mire las imaginaciones, como objetos exteriores sensibles; de la viveza de apetitos, y ansia de passiones, nace el que hallandose en la disposicion dicha, forme las visiones por su antojo, ò abra al demonio puerta de induzirlas; de lo menos solido de la razon, el que no las discierna, ni seriamente examine si son, ò no falazes; de la ligereza del juyzio se origina el arrojarse à toda aprehension, sin pensar con madurez, ni lo que se ha de hazer, ni lo que se ha de dezir; de donde nace la imprudencia, curiosidad vana, y loquacidad; y finalmente, de la blandura, y mutabilidad de coraçon, el que con qualquier color de devocion, ò pretexto de piedad, se dexe llevar, ya à una parte, ya à otra, sin tener en ellas modo, ni en ninguna constancia: ya se vè quan à proposito es todo este natural para engañarse, y vender facilmente sus engaños.

(a) *Arist. l. 8. & 9. de nat. animal. & in Polit. l. 1. Tacit. annal. lib. 3. & alij.*

105. Concuerdan con este sentir los Padres. En la etymologia del nombre de *Muger* descubriò S. Isidoro (b) su debilidad, y flaqueza: *Mulier à molitie dicta, immutata, & detracta littera, veluti molior.* Lo incauto, blando, y facil del sexo dixo S. Juan Chrisostomo, ò otro Autor del Imperfecto entre sus obras: (c) *Sexus muliebris incautus, & mollis est. Incautus, quia non omnia quæ videt, aut audit cum sapientia, & ratione considerat: mollis, quia facile flectitur, vel de malo ad bonum, vel de bono*

(b) *S. Isid. l. 1. different. diff. 17.*

(c) *Auct. Op. Imperf. in Matth. c. 23. hom. 44. inter oper. Chrys. tit. 2.*

ono ad malum; y bue por la blandura de coraçon se inclinan facilmente con co- or de devocion, lo expressò añadiendo: *Religionis gratia facilè inclinantur, cùm int molles corde*: y que estos defectos nazcan de la debilidad de la razon; no solo le las palabras de arriba, sino de la causa, que dà la mayor dureza, ò constancia lel varon, se colige: *Ideò durior, quia rationabilior*; dixo de este. Tan assentado es l concepto de la flaqueza del juyzio de las mugeres, que S. Gregorio el Grande (d) quiere que en las Divinas letras por la muger se symbolize la mente flaca, indiscreta: *Mulier verò mens infirma & indiscreta.* Su loquacidad, y curiosidad, advirtiò S. Isidoro Pelusiota: (e) *Fœmineum genus magna ex parte loquax, & curiosum est.* Y el Chrisostomo (f) dixo: *Est quippe fermè loquax muliebris sexus.* Quan apto sea por estas razones para fraguar el demonio sus engaños, lo notò San Ambrosio; (g) con los exemplos de las caìdas de Adan por Eva, y Pedro por la Portera: *Vsitatus ad decipiendum sexus est* (dixo) *fraudis suæ vasculum in Ostiaria Diabolus recognovit: fideles viros non nisi per mulierem oppugnare consuevit. Adan per Evam superat, Petrum vincit per ostiariam.* Por esso dixo Agustino, (h) que el dexar el demonio à Job la muger, aviendole quitado hijos, y quanto possèia, no fue menos crueldad, sino mas maliciosa astucia, por tener conocido, que la muger es el mas apto instrumento para los engaños, con que intenta derribar à los justos: *Non diabolus uxorem Job, cùm etiam filios abstulisset, tanquam nocendi imperitus reliquerat, quæ quantùm esset necessaria tentatori, jam in Eva didicerat.* S. Geronimo (i) haze un largo Catalogo de los Hereges, que enseñados de su Maestro el demonio, se valieron de mugeres supersticiosas, ò faciles para sembrar sus errores. Otro haze San Buenavenrura (k) sacado de la Sagrada Escritura de los engaños de las mugeres. El primero fue el principal. El primer hombre, y la primer muger pecaron por solicitation del demonio. Y San Pablo (l) dize que Adan no fue engañado, pero que fue engañada la muger: *Adam non est seductus, mulier autem seducta in prævaricatione fuit.* Ora sea porque ella sola diò credito à la doctrina falaz, que en la aparicion le diò el Demonio, como quiere el Maestro: (m) ora porque del engaño diabolico, que admitiò la muger, naciò el que para pecar padeciò Adan, como dà à entender Ambrosio: (n) ora por ser tanto mas necio su engaño, quanto inducido por instrumento de un bruto, como declara el Chrisostomo: (o) ora porque ella fue la primera engañada, como explica Theodoreto: (p) ora porque à ella sola, y no à Adan se atreviò el demonio à acometer inmediatamente con el engaño, como à mas facil de engañar, como tiene el mas comun sentir de los Modernos: (q) en qualquiera interpretacion se muestra la mayor disposicion, ò facilidad de la muger para ser engañada, y medio de semblar, ò introducir engaños. En materia de visiones, revelaciones, y vanas curiosidades estàn las historias por todos los siglos llenas de testimonios experimentales de esta verdad, (r) mas para llorados, que para referidos.

(d) S. Greg. 11. Mor. cap. 26.
(e) S. Isidor. Pel. lib. 3. Epist. 152.
(f) S. Ioan. Chrysost. in 1. ad Timoth 2. hom. 9. tom. 4.
(g) S. Ambr. serm. 14. ser. 3. Mai. Hebdom.
(h) S. Aug. lib de patien. c. 12. tom. 4.
(i) S. Hier. ad Ctesiphon. adversus Pelagianos. c. 2. tom. 2.
(k) S. Bonav. in Bibl. Patr. cap. 128.
(l) 1. ad Timoth. 2. v. 14
(m) Magist. sent. in 2. disp. 22.
(n) S. Ambr. ad loc. citat. Paul.
(o) S. Ioan. Chrysost. ibi hom. 9.
(p) Theodor. ibi.
(q) De quo Corn. à Lap. ibid.
(r) De quo plura Mart. Delr. citat.

106. La segunda oposicion se toma del precepto del Apostol, (s) que no permitiò, que la muger enseñàra: *Docere autem mulieri non permitto*, escriviò à Thimotheo. Y parece muy universal la prohibicon, por el motivo que le dà de aver sido la primera muger la primera engañada. Assi declarò el contexto San Juan Chrisostomo: (t) *Semel, inquit, Paulus, mulier docuit, & cuncta pervertit, idcircò ultrà non doceat.* Una vez enseñò la muger, y echò à perder el mundo, y por essa razon no ha de enseñar mas: *Sed dices* (opone el Santo) *quid igitur ad cæteras pertinet, si illa hoc passa est?* Que les tocà à las demas, q̃ padeciesse Eva aquel engaño? *Plurimum sanè* (responde) *Est enim sexus ille infirmus, ac levis, quod jam in consequentibus differens, dùm de sexu generaliter loquitur, ostendit: Non enim dixit, Eva est seducta; sed mulier, quod commune est nomen sexus potiùs, quàm proprium Evæ.* Viose en el engaño, q̃ padeciò Eva, la mayor facilidad de la muger, para ser engañada, y engañar por la flaqueza, y debilidad de esse sexo; y assi por el peligro experimentado de essa facilidad, generalmente se prohibe à las mugeres que enseñen. Concuerda San Gregorio, (v) ponderando el acierto del Santo Job en exprimir la audacia de su muger, que quiso pervertirle con doctrinas diabolicas: *Dignum quippe erat, ut fluxam mentem virilis censura restringeret; cum profecto,*

(s) 1. ad Timot. 2. v. 12
(t) S. Ioan. Chrysost. hom. 9. cit.
(v) S. Greg. lib. 3. Moral. cap. 6.

& ipso primo lapsu generis humani docet quod docere mulier recta nescirct : unde per Paulum dicitur : Docere autem mulieri non permitto : Quia nimirum aliquando dum docuit, à sapientiæ æternitate separavit. De aqui es, que como estos Libros de revelaciones sean de doctrina, y una continua enseñança, no parece sea à las mugeres permitido el escrivirlos, y aun no han faltado doctos, (x) que por este Capitulo impugnen escritos graves de este genero.

(x) *Hen. de Has. & Sybil. apud Mart. Delr. cit. sec. 4.*

107. Empero (para que comencemos de aqui la satisfacion) la Prohibicion de S. Pablo solo es de que las mugeres no enseñen en la Iglesia, y en publico concurso de Fieles congregados en el lugar de la Oracion comun, ni de oficio, ò autoridad, aunque fuesse en particular, ò en otros lugares. Es Exposicion casi indubitada de los Interpretes de la Sagrada escritura. Consta del Contexto, en que và hablando el Apostol de la Oracion comun de los Fieles ; y al *docere mulieri non permitto*, añade : *neque dominari*, que es dezir, que no usurpen la autoridad, que viene con el oficio del Magisterio publico. Consta de otro lugar del mismo Apostol, (y) en que puso con mas expression esta misma doctrina : *Mulieres in Ecclesia taceant* (dixo) *non enim permittitur eis loqui, sed subditas esse, sicut & lex dicit : sed si quid velint discere domi viros suos interrogent : turpe est enim mulieri loqui in Ecclesia.* Pero en particular, sin usurpacion de oficio, y como personas privadas, no les està prohibido el enseñar: como grave y eruditamente del mismo Apostol, y Historias Eclesiasticas prueba Cornelio à Lapide; (z) cuyas palabras, para mas satisfacion, no escuso poner aqui : *Ut notat Theophylactus* (dize) *mulieres aliquæ tempore Pauli acceperant donum prophetiæ ; ne ergo putarent sibi fas esse in Ecclesia loqui, & prophetare, hic eis id inhibet Apostolus, idq; tùm honestatis, pudoris, infirmitatis, ac loquacitatis muliebris causa, ait Chrysostomus: tùm studio reverentiæ, & subjectionis erga virum, quæ requirit, ut eo præsente, & loquente, sileat mulier, præsertim in Ecclesia, & rebus sacris: nam privatim domi Priscilla Fidem Christi docuit virum eloquentem Apollo: Act. 18. vers. 26. Et ad Titum 2. vers. 4. Vult Apostolus, ut Matres filias, & ancillas suas privatim doceant prudentiam, & modestiam: & fidelis mulier infidelem virum convertere, & instruere jubetur. 1. Corinth. 7. vers. 16. Sic Sancta Cæcilia fidem Christi docuit Valerianum Sponsum suum; Sancta Natalia Adrianum ; Sancta Monica Patricium ; Sancta Martha Marium; Theodelinda Agilulphum Longobardorum Regem; Clotildis Clodoveum ; Flavia Domitilla Flavium Clementem.*

(y) 1. *ad Cor.* 14 *v.* 34.

(z) *Corn. à Lapide in* 1. *ad Timoth.* 2. *v.* 12.

108. Y para tomar de sus principios esta materia; en el Christianismo està fuera de controversia, que el hombre, y la muger son de una mesma naturaleza, ò como dize, especie, y assi igualmente capazes de una mesma excelencia de virtud. Advirtiolo Clemente Alexandrino : (a) *Est autem apud nos extra controversiam* (dixo) *eandem naturam in unoquoque genere, eandem etiam habere virtutem. Non aliam ergo habet naturam mulier, quod attinet ad humanitatem, aliam verò videtur vir habere, sed eandem: quare etiam virtutem.* Y se toma de San Pablo, (b) que hablando de la unidad, que tienen los Fieles en Christo, dize: *Non est Iudæus, neque Græcus: non servus, neque liber : non est masculus, neque femina. Omnes enim vos unum estis in Christo Iesu.* De donde como toda la diversidad està, no en la naturaleza humana, sino solo en el sexo, de solos aquellos dones sera incapaz en la Iglesia la muger, que por la condicion precisa de esse sexo le son negados. Atendiendo à esta precisa condicion el varon fue criado para cabeça, y superior ; la muger para coadjutora suya en la assistencia, vida sociable, y propagacion: y assi, no solo fue primero criado el varon, y la muger despues, sino que la muger fue formada del varon, dando este materia para la formacion de ella; como consta del Genesis. (c) y lo notò S. Pablo, (d) diziendo: *Non enim vir ex muliere est, sed mulier ex viro:* y el varon fue el fin, por el qual fue criada la muger, como consta del mismo Genesis, (e) y advirtiò tambien el Apostol, (f) añadiendo : *Etenim non est creatus vir propter mulierem, sed mulier propter virum* : y por estas razones de ser el varon causa material, ò *principium ex quo*, y causa final, ò *finis propter quem*, de la formacion de la muger en su primera constitucion, concluye S. Pablo, (g) lo que avia propuesto; esto es, que el varon es cabeça de la muger: *Caput autem mulieris vir, id est superior, & Rector*, explican los Interpretes. Y el mismo Apostol en otro lugar, (h) de el ser el varon cabeça de la muger, prueba la sujecion, que deve tener

(a) *Clem. Alex. l. 4. stromat.*

(b) *Ad Gal. 3 v. 28.*

(c) *Genes. 2. v. 22*

(d) 1. *Ad Cor.* 11. *v.* 8.

(e) *Genes. 2. v. 18.*

(f) *Ad Cor. cit. v. 9.*

(g) *Ibid. v. 3.*

(h) *Ad Philip. 5. v. 22.*

tener la muger al varon: *Mulieres viris ſuis ſubditæ ſint, ſicut Domino: quoniam vir caput eſt mulieris, ſicut Chriſtus caput eſt Eccleſiæ.* De aqui ſintiò S. Aguſtin, (*i*) que eſta ſujecion de la muger al varon, de ſuerte, que el varon rigieſſe, y mandaſſe, y la muger ſirvieſſe, y obedecieſſe, fue independiente de la primera culpa, y por la natural condicion del ſexo: *Neque enim* (dize) *& ante peccatum, aliter factam fuiſſe decet credere mulierem, niſi ut vir ei dominaretur, & ad eum ipſa ſerviendo converteretur.* Mas por la ſentencia Divina, fulminada contra la muger por ſu culpa, ſe le diò al varon ſobre ella un dominio de condicion mas dura, y ſe impuſo à la muger una ſervidumbre mas apretada; que explica bien Ruperto (*k*) por el ſimil de las leyes civiles: y deſte dominio concluye Aguſtino: *Hoc enim viro potius Dei ſententia detulit, & maritum habere dominium meruit mulier, non natura, ſed culpa.* Concluyeſe, pues, que la muger, por la condicion de ſu ſexo, es dos vezes ſubdita del varon, una por la ley natural de ſu conſtitucion; otra por la Divina de la ſentencia, que Dios fulminò contra ella por ſu culpa: como elegantemente deduxo del Apoſtol Primaſio, (*l*) diziendo: *Docet Apoſtolus fœminas oportere viris eſſe ſubjectas, quia & poſteriores ſunt in ordine, & priores in culpa.* De aqui es, que como Dios diſpuſo el orden Hierarquico de ſu Igleſia con la mas decente conformidad à la ley de la naturaleza, y à la ſentencia, que fulminò por la primera culpa, hizo à la muger (*m*) incapaz de qualquiera ſuperioridad en eſſe orden, aſſi de la Sacramental ordenacion, y poteſtad por ella concedida, como de la juriſdicion Eccleſiaſtica, y de qualquier oficio que dè en la Igleſia autoridad ſobre los Fieles. Yà eſſo aludiò S. Pablo, (*n*) quando dixo: *Mulieres in Eccleſia taceant; non enim permittitur eis loqui, ſed ſubditas eſſe, ſicut & lex dicit:* y en el miſmo ſentido dixo: (*o*) *Docere autem mulieri non permitto, neque dominari in virum, ſed eſſe in ſilentio*, negando à las mugeres la ſuperioridad Eccleſiaſtica, y el oficio de enſeñar, y predicar con autoridad publica, por la incapacidad; y aun el exercicio de eſſa enſeñança, y predicacion publica en la Igleſia por la decencia, ſegun aquello que añadiò en el primer lugar: *Turpe eſt enim mulieri loqui in Eccleſia*; ſi bien la ley prohibitiva de eſte exercicio ſe ha viſto diſpenſada: que aſſi entiendo lo que dixo el Cardenal Belarmino, (*p*) y de el Lorino: *Nec tamen propterea prohibetur Deus, quin poſſit extraordinariè fœminis concedere, ut doceant viros, ut quondam contingit Deboræ, & ante annos ducentos Sanctæ Catharinæ Senenſi: ſed hæc privilegia non faciunt legem.*

(i) S. *Aug. de Gen. ad lit. l.11.c.37.*

(k) *Ruper. l.3. de oper. Trini.c.21.*

(l) *Primaſ. apud Cornel. in 1.ad Tim. 2.v.13.*

(m) *S.Epiph. de Hæreſ.hær. 49. S.Thom. in 4. d.19.q. 1.a.1.qu.3. ad 4 & d. 25.q.2.ar.1. q.1.ad 2.*

(n) *1.Ad Cor. 14.v.34.*

(o) *1.ad Timoth.2.v.12.*

(p) *Bellarm. tom.2.Contr. l.1.c.25. & Lorin.in Act. c.21.v.9.*

109. Eſto es quanto de las divinas Letras, y doctrinas Catolicas, conſta eſtarles negado à las mugeres por la condicion de ſu ſexo. En lo demàs, como ſon con el varon de una miſma naturaleza, ſon igualmente capazes de los miſmos dones de gracia. Y aſſi no ſolo lo ſon de todos los que pertenecen à la gracia, que llaman los Eſcolaſticos *gratum faciens*, y es la que perficiona al que la recibe en orden à ſi, haziendole amigo de Dios, agradable à ſus Divinos ojos, y ſanto, à que pertenecen todas las virtudes; que eſto es de Fè: ſino tambien de todas las gracias, que llaman *gratis datas*, y ſon las que ſe ordenan principalmente al bien, y utilidad de los otros, y numerò el Apoſtol, diziendo: (*q*) *Unicuique datur manifeſtatio ſpiritus ad utilitatem. Alij quidem per ſpiritum datur ſermo ſapientiæ: alij ſermo ſcientiæ ſecundùm eundem ſpiritum: alij fides in eodem ſpiritu; alij gratia ſanitatum in uno ſpiritu: alij operatio virtutum; alij prophetia, alij diſcretio ſpirituum; alij genera linguarum, alij interpretatio ſermonum.* Lo qual parece deve ſer recibido entre Catolicos: porque aunque eſſas gracias ſe dèn principalmente para bien, y utilidad de otros, ni incluyen ſuperioridad en el que las recibe ſobre ellos, ni la tienen anexa; como hablando de la prophecia advirtiò S. Thomàs, (*r*) mas expreſſamente nueſtro Ricardo (*ſ*) comunmente recibido. Y aquella prophecia de Joël: (*t*) *Effundam ſpiritum meum ſuper omnem carnem*, que ſegun San Pedro en los Actos Apoſtolicos, (*v*) ſe cumpliò en el dia de Pentecoſtès, y en la primitiva Igleſia, y habla tambien de la manifeſtacion del Eſpiritu Santo en aquellas gracias, como conſta de lo que ſe ſigue: *Et prophetabunt filij veſtri, & filiæ veſtræ, &c.* incluye expreſſamente à las mugeres, como ſe vè en ella, y buelve à repetir: *Sed & ſuper ſervos meos, & ancillas in diebus illis effundam ſpiritum meum.* De donde Rabano, (*x*) con quien concuerdan Lorino, (*y*) y Cornelio à Lapide, explica el *ſuper omnem carnem*, de todo ſexo, y condicion, *maſculi, & fœminæ, vel circun-*

(q) *1.ad Cor. 12.à v.7.*

(r) *S.Thom. in 4.d.25.q. 2.a.1.q.1. ad 1.*

(ſ) *Ric.ibid. a.4.q.1.ad 3.*

(t) *Ioël.2. v.28.*

(v) *Actor.2. v.17.*

(x) *Raban.in Gloſſ.ord. ad Act.2.v.17.*

(y) *Lorin. & Corn. à Lap. ad eundem Textum.*

circunciſi,& ethnici, ſecundùm illud: Non eſt maſculus,& fœmina, circunciſio,& præputium,
(z) *Lyr.ibid.* *&c.* (z) Y Lyra declara el *prophetabunt,&c.* que ſe daria el eſpiritu Santo con aquella manifeſtacion indiferentemente à perſonas del uno, y otro ſexo: *Id eſt indifferenter dabitur Spiritus Sanctus perſonis utriuſque ſexus.* De donde concluye, que de hecho ſe comunicò aſſi en el dia de Pentecoſtes: *Undè & cum Apoſtolis fuerunt mulieres in die Pentecoſtes, quæ receperunt Spiritum Sanctum cum eis.*

110. Y en quanto à la gracia, ò don de prophecia, que dize revelacion Divina de verdad oculta, ò remota de nueſtra inteligencia, y es la que haze mas al propoſito, no puede aver duda ſe ha comunicado à muchas mugeres. En el Teſta-
(a) *Exod.15. v.20.* mento Viejo ſe halla fueron Prophetiſas Maria, hermana de Moyſes, (a) Debora,
(b) *Iudic.4. v.4.* Muger de Lapidot, (b) Ana, Madre de Samuel, (c) Holda, Muger de Selun: (d)
(c) *1.Reg.1. v.28.* y en el Nuevo, fuera de la Madre de Dios, (e) prophetizò Iſabel llena del Eſpi-
(d) *4.Reg.22 v.14.* ritu Santo, (f) y Ana, hija de Phanuel, fue Prophetiſa, (g) y diò iluſtre teſtimo-
(e) *Luc.1. & v.46.* nio de Chriſto en ſu Preſentacion al Templo; y ſiendo cierto, que ſe cumpliò
(f) *Ibid.& v.41.* enteramente la prophecia de Joël, deſpues de la Aſcenſion de Chriſto (h) en la
(g) *Luc.2. v.36.* Igleſia Primitiva, parece fuera de duda, ſe comunicò el don de prophecia à per-
(h) *Act.2. v.16.* ſonas del uno, y otro ſexo; como lo notò Theophilato (i) del tiempo de S.Pablo;
(i) *Theophyl. apud Cornel. datum. num. 106.* y parece ſeria bien frequente, quando en ſolo la caſa de Philipo Diacono (k)
(k) *Actor.21. v.9.* encontrò quatro Donçellas hijas ſuyas, que prophetizavan. No es Dios acceptador de perſonas; y ſiendo la muger de la miſma naturaleza, que el varon, no
(l) *Theod.q. 11.in Lib. Iudic.* le avia de negar aquellas gracias, que concede à èl, de que ella por eſſa naturaleza es igualmente capaz, y no la ponen en ſuperioridad opueſta à lo que pide la condicion de ſu ſexo. De aqui dixo Theodoreto: (l) *Mulier prophetizat, quia virorum, ac mulierum eadem eſt natura. Nam ex Adam formata eſt mulier, & particeps rationis effecta, ſicut & ille. In Chriſto non eſt maſculus, & fœmina.* Ni para eſto embaraça la flaqueza de ſexo; pues, como dixo bien Origenes, (m) el merito, ò
(m) *Orig. in cap.4.& 5. Iudic.* mayor diſpoſicion para recibir eſtas gracias, no eſtà en la diverſidad de èl, ſino en la mayor pureza de la mente: *Præſtat non minimam conſolationem mulierum ſexui,* (dixo) *ne pro infirmitate ſexus deſperent etiam prophetiæ gratia capaces ſe fieri poſſe: ſed intelligant, quod mereatur hanc gratiam puritas mentis, non diverſitas ſexus:* y la hazaña de purificar la mente, correſpondiendo fiel à la Divina gracia, no la obra
(n) *S.Ambr. l. de viduis.* el ſexo, ſino la virtud; como enſeñò Ambroſio: (n) *Strenuos enim non ſexus, ſed*
(o) *S.Thom. in 4. d.25. cit.* *virtus facit*; y es cierto, que en la virtud ſe puede adelantar la muger al varon. De donde concluye S. Thomàs, (o) que por no diferenciarſe quanto à la alma la muger del varon, y hallarſe à vezes mugeres en la virtud y pureza del alma mejores que muchos hombres, pueden recibir el don de prophecia, y otras gracias ſemejantes: *Quia ſecundùm rem* (dize) *in his, quæ ſunt animæ, mulier non differt à viro, cùm quandoque mulier inveniatur melior quantùm ad animam multis viris; ideò donum prophetiæ,& alia hujuſmodi poteſt accipere.*

111. Aſſentada la verdad de ſer las mugeres capazes del don de prophecia, y otras gracias *gratis datas*, es conſequencia lo ſean de comunicar privadamente las verdades, que por la ſabiduria, ciencia infuſa, inteligencia eminente de myſterios, prophecia, interpretacion, ò otra gracia, que incluya revelacion, ò luz Divina, les fueron manifeſtadas; porque ſiendo cierto, que eſſas gracias ſe dàn à uno para el bien, y utilidad de otros, y aun de la Igleſia, como entienden todos
(p) *1.ad Cor. 12.v.7.* ſignificò San Pablo (p) en aquella palabra *ad utilitatem*, es conſiguiente ſe le conceda el dezirlas, ò comunicarlas; pues es eſſe el unico medio de ſer utiles à
(q) *Luc.1. v.42.* otros, por la noticia de eſſas verdades. De donde Iſabel exclamando con voz grande, comunicò los myſterios, que el Eſpiritu Santo le avia revelado: (q) *Exclamavit voce magna, & dixit,&c.* Y la viuda Ana, recibida la revelacion de ſer el Infante JESUS el Meſſias prometido, la comunicò à todos los que aguar-
(r) *Luc.2. v.38.* davan la redempcion: (r) *Loquebatur de illo omnibus, qui exſpectabant redemptionem Iſrael.* Holda embiò al Rey ſu prophecia por medio del Sacerdote, y Mini-
(ſ) *4Reg.22. v.15.* ſtros. (ſ) Debora, y la Madre de Samuel comunicaron ſus Canticos prophe-
(t) *Luc.1.v.2* ticos, que deſpues puſieron en la Eſcritura los Eſcritores Sagrados. Y parece cierto, que Maria Santiſſima comunicaſſe el ſuyo à los Apoſtoles, ò à S. Lucas, (t) que lo eſcriviò; pues èl dize, que eſcriviò ſu Evangelio: *Sicut tradiderunt nobis*

qui

qui ab initio ipsi viderunt,& ministri fuerunt sermonis,y todo lo que està en los Evanlios, perteneciente à la infancia del Salvador lo oyeron los Apostoles y Evangelistas de la boca de Maria : como con otros Padres dize Eusebio Emisseno: (v) *Quædam Apostoli,& Evangelistæ à Matre Domini audierunt,quemadmodum ista & cætera,quæ de Salvatoris infantia scripta sunt.* Por estos fundamentos ha sido recibido en todos los siguientes siglos, q̃ las mugeres santas,à quienes Dios privadamente ha revelado algunos secretos, ò verdades ocultas,las comuniquen para la utilidad de los Fieles ; pues al manifestar Dios à la alma pura la verdad,cuya noticia es para otros util,es consiguiente, que no le niegue el dezirla,segun aquello de San Bernardo : (x) *Non est quod se veritas deneget intuendam puro cordi,ac per hoc me eloquendam.* Esta comunicacion se puede hazer , ò en voz,ò por escrito, y es accidental se haga de la una,ò otra forma ; si bien la revelacion escrita de mano de quien la recibiò, viene mas libre de las sospechas de viciada , ò añadida , si la autoridad del que la refiere no las excluye igualmente. De revelaciones privadas,y doctrinas,que por Divina luz recibieron mugeres santas,y comunicadas de la una, ò otra forma à sus Confessores, y otros Varones doctos,y pios, y ellos publicaron , tenemos muchos libros , que con edificacion leen los Fieles: los de Santa Angela de Bohemia,Santa Getrudis,Santa Hildegardis,Santa Isabel Esconaugiense,Santa Brigida,Santa Catalina de Sena , Santa Teresa,y ultimamente Santa Maria Magdalena de Pazzi : y aviendo el Papa Eugenio Tercero en los de Santa Hildegardis, (r) y Bonifacio Nono en los de Santa Brigida,aprobado este genero de Escritos de mugeres, no sè como puede aver duda entre Catholicos de su capacidad para ellos.

(v) *Euseb. Emissen.ser. de Assumpt. Sophron. ser. de Assumpt. Idint.de contempl. B.V. cap.3.*

(x) *S. Bern. serm.62.in Cant.*

(y) *Vid Mir. Delr.loc. cit. sec.4.*

112. En virtud de la doctrina referida , no temeraria,ò presumptuosamente, sino con cabalissima prudencia , y humildad profunda escriviò la Venerab. Madre MARIA de JESUS esta Historia,que recibiò por luz Divina: pues,como refiere en su Introduccion, tuvo para hazerlo mandatos expressos de Dios, intimados por su Magestad,por Maria Santissima,y los S.Angeles en visiones, de cuya verdad no podia dudar,à lo menos prudentemente, y no una,ò otra sino continuadas por espacio de diez años, que (dandole el Señor lugar, para mas comprobacion de ser essa su voluntad santissima) suplicò instantemente del precepto pidiendo humilde cometiesse Obra tan excelsa à ministro condigno. Y fundada en un principio tan solido,como el q̃ significò en estas palabras : (z) *Como ignorante muger he buscado siempre el norte de la obediencia, porque es obligacion registrar todas las cosas,aunque parezcan mas altas,y sin sospecha,con aprobacion de los Maestros,y Ministros de la Iglesia Santa:* consultò esta materia con sus Prelados, y Padres espirituales,inclinando de su parte: quanto podia,sin faltar à la verdad, à escusarse de emprehenderla,y pidiendo con lagrimas al Señor les diesse luz,y acierto para su direccion. Y finalmente, no solo con aprobacion, consejo, è instancias de essos Superiores, sino añadidos sus preceptos humanos à los Divinos, se rindiò à escrivirla,admirando en el concepto alto de la grandeza de la Obra,y en el humilde de su propria baxeza los inescrutables juyzios del Altissimo. No obstante estar por tantos medios assegurada de que le era licito escrivir lo que avia recibido, sin que fuesse estorvo el sexo, quando aun se le proponia el hazerlo inevitable; quiso el Señor darla aun en esto la ciencia de los Santos; pues con admiracion compendiò, quanto en este punto hemos dicho de doctrina de Escritura,y Padres,à estas palabras : (a) *No escrivirè como Maestra,sino como Discipula;no para enseñar, sino para aprehender; que ya sè han de callar por oficio las mugeres en la Iglesia santa, y oyr à los Maestros. Pero como instrumento de la Reyna del Cielo manifestarè lo que su Magestad se dignare enseñarme, y me mandare : porque de recibir el Espiritu, que su Santissimo Hijo prometiò embiar sobre todas las condiciones de las personas sin excepcion,todas las almas son capazes; y tambien lo son de manifestarlo en su conveniente modo como lo reciben, quando la potestad superior lo ordena con Christiana providencia,como juzgo lo han dispuesto mis Prelados.* De aqui queda la segunda de las oposiciones propuestas, manifiestamente deshecha.

(z) *Introd.ad P.num.11.*

(a) *Introd. cit.num. 14.*

113. La primera obtiene llanamente , que las mugeres,por la condicion de su sexo,son en estas materias generalmente mas faciles de ser engañadas,y mas

acomodadas para engañar; y consiguientemente, que sus revelaciones, y visiones traen de aì una sospecha especial, que se necessita con particularidad excluir, haziendo de ellas mas exacto examen, y averiguacion mas rigurosa, que de las que reciben los varones. Es sententia recibida de todos los que escriven de la discrecion de espiritus por via de doctrina: (b) que advierten se deve atender mucho al sexo, y que siendo en las demàs circunstancias iguales, merecen mas credito las revelaciones de varones, que las de mugeres. Diò la razon el Autor del Imperfecto: (c) *Virilis sexus cautior est, & durior. Cautior quidem, quia omnia, quæ videt, discutit ratione; durior autem, quia nec de malo facile inclinatur ad bonum, nec de bono facilè revocatur ad malum: nam sequitur rationem. Ideò autem durior, quia rationabilior.* Tantos engaños de mugeres se han experimentado lastimosamente en esta materia desde el de la primera, que ninguna suspension de el juyzio hasta el riguroso examen; ningun temor del engaño, hasta la averiguacion; ninguna diligencia, por apretada que sea, para investigar, si se cubre algun mal con la aparencia de bien, se deve reprehender, ni culpar de nimiedad. Raro suceso! Aquellas santas Mugeres, que la mañana de la Resurreccion del Señor fueron à visitar su Sepulchro, (d) tuvieron una vision de Angeles, y en ella revelacion de aver ya resuscitado Christo; y con ser la vision vestida de todas buenas circunstancias, y la revelacion tan conforme à las sagradas Escrituras, y à lo q̃ en vida mortal les avia predicho su Maestro, no solo no las creyeron los Apostoles, sino que les parecieron delirios: (e) *Et visa sunt ante illos, sicut deliramentum, verba ista: & non crediderunt illis.* A que juyzio no pareceria gravemente reprehensible esta dureza? Con todo esso no se lo pareciò à San Pedro Chrisologo: (f) *Quod Apostoli Dominum resurrexisse, mulieribus nuntiantibus, aut non credidisse, aut deliramentum judicasse referuntur, nemo graviter arguat,* dixo. Y con razon, porque de Pedro, è Juan consta, (g) que no desestimaron la revelacion, que refirieron avian tenido las mugeres, sino que suspendieron el juyzio, dudaron por la condicion del sexo, y acudieron con diligencia al examen, averiguando las señales del Sepulcro, que ellas avian dado por testigos de su verdad. Entrambos corrieron al Sepulchro; viò Juan primero apartada la piedra, viò de afuera que no estava en èl cuerpo del Señor, viò los paños en que avia sido sepultado: Pedro no se contentò con verlo de afuera, sino que lo quiso como tocar; entrò dentro, examinòlo todo con prolixo cuydado; donde estava la mortaja, donde el sudario, con que disposicion, con que aseo; entrò Juan à su exemplo; confirieron entre los dos (h) la credibilidad, que hazian todas essas señales, y hallandola suficientemente entrambos creyeron, como dize San Cyrilo. (i) Pondera esta admirable madurez de Pedro con elegancia, y gravedad el Chrisologo: (k) *Altè dubitat* (dize) *qui altius credit: decipi non potest, quia non est facilis auditui. Ignavus nimis est, qui post exemplum invenitur incautus. Peritia est, non segnities, cùm sensim veteranus incedit. Sic Adam novus citò cecidit, dum citò credit; & dum facilè dat aures ad mulieris auditum; se, suosq; posteros pessimo addixit inimico. At veteranus Petrus fœminam non facilè audit; fœminis nuntiantibus, tardè credit: & ut veteranus deliberat, nè ut puer incurrat.* Sea esta doctrina del Chrisologo perpetua enseñança à los Doctos, para portarse en estas materias con acierto. Dude profundamente antes de la averiguacion el que ha de creer, para que sea su creencia, como mas profunda, mas segura, siguiendose al riguroso examen de la credibilidad: que no puede ser engañado el que no es facil al oìdo. Sobradamente es negligente el que despues de tantos exemplos de lastimosas ruinas se halla incauto. Destreza es, no pereza el proceder con lento passo en materias tan arduas el experimentado. Adan novicio cayò presto, porque creyò presto, y dando facilmente oìdo à lo que la muger le referia engañada, à si, y à su posteridad hizo esclavos del Demonio. Empero Pedro experimentado no oye ya facilmente à la muger, tarde cree à las mugeres, aun quando anuncian verdad, y como anciano, antes de creer, delibera, por no tropeçar como niño.

(b) *Vid. Gers. Delr. Gravi. Raph. à Tur. Guadal. & alij Modern. cit.*

(c) *Auct. Imperf. in Matt. c. 23. hom. 44. inter Oper. Chrys. t. 2.*

(d) *Luc. 24. à v. 4.*

(e) *Ib. v. 11.*

(f) *S. Petr. Chrys. ser. 79*

(g) *Ioan. 20. à vers. 3.*

(h) *Barrad. in Evangel. t. 4. l. 8. c. 9.*

(i) *S. Cyril. apud Barra. ibid.*

(k) *S. Petr. Chrys. loc. ci.*

114. Bien se vè quan en esta doctrina ha estado la Religion de San Francisco, quando no contenta con tantos examenes, como en vida desta Sierva de Dios se hizieron de sus revelaciones, y espiritu, despues de su muerte los ha repetido con

con tanta exaccion, como se dixo arriba, (l) solo para dar à esta Obra la fè humana, que se requiere para sacarla prudentemente à luz. Conformòse con el espiritu de la mesma Venerable Madre, que atendiendo à la condicion del sexo, solicitò estos repetidos examenes, de lo que obligada inevitablemente de la obediencia escrivia: (m) *El errar yo es possible* (dixo) *y consiguiente à muger ignorante, pero no en obedecer, ni tampoco serà de voluntad; y assi me remito, y sujeto à quien me guia, y à la correccion de la Santa Iglesia Catholica, à cuyos Ministros acudirè en qualquiera dificultad. Y quiero que mi Prelado, Maestro, y Confessor sea testigo, y censor de esta doctrina, que recibo.* Disculpeme de la prolixidad de este Prologo el desseo que he tenido no ajustarme à tan importante dictamen, que no me permite (en lo q̃ alcanço) omitir punto, que pertenezca al riguroso examen de esta Obra, que no lo proponga con desnudez. Y no creo que excedo: que suele ser tal la flaqueza de este sexo, y son tantas las experiencias, que de sus engaños tocamos cada dia, que obligan à temer en la mesma seguridad; y al passo que es fundado el temor, deve ser desvelada la cautela.

(l) *Sup. tota §. 3.*

(m) *Introd. cit. num. 14.*

115. Empero, no por esto hemos de coartar el credito de las maravillas de Dios; que es estilo de su omnipotente Providencia, escoger las cosas flacas del mundo, (n) para confundir las fuertes, y revelar à los parvulos, (o) lo que à los Sabios esconde; y entre las grandezas de su poder, que manifestò à Job, (p) fue una, atar al Demonio, deshaziendo sus engaños con verdadera doctrina, no solo por medio de sus siervos, sino tambien de sus esclavas; en que campea mas su Omnipotencia; pues como dixo Gregorio: (q) *In servis, & si despecta est conditio, virilitas viget: in ancillis autem cum conditione pariter sexus jacet.* Ni ay que estrañar, que tengamos tantos libros de este genero, que dictaron, ò escrivieron Mugeres, pues fuera de ser investigables los juizios Divinos, se descubren razones, que facilitan el credito. Puedese aplicar la que dió S. Thomàs (r) de la mayor devocion de las Mugeres; pues como el tener estas menos ocasiones de elacion, las haze, que mas facilmente la compriman, y pensando baxamente de si, se entreguen totalmente à Dios, tambien por esse medio las haze mas aptas de recibir estos Divinos dones: *Scientia*, (dixo el Santo) *& quidquid aliud ad magnitudinem pertinet, occasio est, quod homo consideret de se ipso, & ideò non totaliter se Deo tradat. Et inde est, quod hujusmodi quandoque occasionaliter devotionem impediant, & in simplicibus, & mulieribus devotio abundat, elationem comprimendo.* A S. Catalina de Sena, (s) que alegava la imbecilidad, y condicion de su sexo para escusarse de enseñar, la respondiò el Señor: *Adeò increvit superbia eorum, qui se literatos, & sapientes putant, ut Divina justitia id ulteriùs ferre nequeat, eosq; vult pudefacere per fœminas virtute, & sapientia instructas.* No dudo se verificaria el assumpto de esta razon en el siglo de la Santa, como en el tiempo de Debora lo pensava Theodoreto: (t) *Existimo enim Deboram in contumeliam virorum prophetiæ donum adeptam esse.* Si acaso ha passado à el presente no lo juzgo. Por esso dexo al juyzio desapassionado de cada uno el considerar si corre oy esta razon. Mas independente de essos accidentes es la que diò nuestra Escritora: (v) *Quando el amor* (dixo) *llega à ser extatico, fervoroso, ardiente, noble, liquido, inaccessible, impaciente de otra cosa fuera de la que ama, y con esto ha cobrado imperio sobre todo afecto humano, entonces està dispuesta la alma para recibir la luz de las revelaciones ocultas, y visiones Divinas; y mas se dispone, quanto con esta luz Divina sabe desearlas menos, por indigna de menores beneficios. Y no se admiren los hombres sabios de que las mugeres ayan sido tan favorecidas en estos dones; porque à mas de ser fervientes en el amor, escoge Dios lo mas flaco, por testigo mas abonado de su poder; y tampoco tienen la ciencia de la Theologia adquirida, como los Varones doctos, sino se la infunde el Altissimo, para iluminar su flaco, è ignorante juyzio.* Fuera de estas razones generales huvo otras particulares, para que fuesse muger quien por Divina luz escrivièsse esta admirable Historia; las quales revelò la Madre de Dios à esta su Sierva, y por sus palabras pusimos arriba. (x)

(n) *1. Ad Cor. 1. v. 27.*
(o) *Matt. 11. v. 25.*
(p) *Iob. 40. v. 24.*
(q) *S. Greg. lib. 33. Mor. c. 15.*
(r) *S. Tho. 2. 2. q. 82. a. 3. ad 3.*
(s) *Apud Surium in vita S. Cath. Sen.*
(t) *Theod. q. 11. in lib. Iudic.*
(v) *Part. 1. num. 618.*
(x) *Sup. n. 99*

116. Ultimamente, aunque la complexion ordinaria, y como general del sexo femineo, sea la que se descubriò en la oposicion, no quita essa generalidad lo extraordinario de hallarse algunas mugeres en prudencia, juyzio, constancia, generosidad, y otras prendas de valor aventajadas à muchissimos Varones. Ca-

talogos de ellas ha juntado la erudicion (y) assi de la Sagrada Escritura, como de las Historias Eclesiasticas, y Seculares. Por esso acertadamente Juan Francisco Pico (z) puso esta excepcion à la sospecha general, que en la materia de revelaciones naze de la condicion del sexo feminil: *Tametsi multæ viris plurimis prudentia & judicio quandoque præstent.* Y assi para excluir del todo aquella oposicio, devo advertir la notoriedad de que essa excepcion tocò de lleno à esta admirable Muger, y de la generalidad solo tuvo la aparencia inseparable del sexo; pues quantos con discrecion la comunicaron, celebravan en ella la acomodadissima complexion de su natural, para obedecer à la gracia, admirandole compuesto de la ternura de muger, para servir à los afectos amorosos, y de la constancia de varon, para adaptarse à la solidez, y grandeza de un espiritu principal. Descrivirèlo aqui, como he sido informado, y como lo pude alcançar en los tres años ultimos de la Vida de la Sierva de Dios, que fueron solos en los que tuve la buena dicha de comunicarla. Era la memoria facil à la aprehension, tenaz en conservar, y prompta al ofrecer. El entendimiento claro, ingenuo, y bien templado para abraçar la verdad. El juyzio profundo, solido, grave, con aversion à singularidades, y à toda curiosidad vana. La voluntad inclinada al bien, rendida à la razon, cauta en elegir; constante en lo resuelto, y en los afectos de amor tierna, fervorosa, ardiente. El coraçon dilatado, generoso, fiel, con una natural oposicion à toda hazañeria, y parvulez mugeril, si bien de si mas timido, que arrojado. Los apetitos sensitivos, templados, sin vehemencia, ni ansia. Las passiones moderadas, predominando contra la ira, y melancolia, una apacibilidad seria, y modesta alegria, que hazian su trato amable, y respetoso. De aqui se componia una indole egregia: para lo honesto de aquel genero excelente, que dixo Seneca: (a) *Honesta complectuntur, cùm primum audiunt*: Para lo Religioso de aquel Divino, que dixo S. Augustin: (b) *Habere quosdam in ipso ingenio Divinum munus intelligentiæ, quo moventur ad fidem, si congrua suis mentibus, vel audiant verba, vel signa conspiciant.* Y para lo perfecto de aquella fecundidad de prendas naturales, prudencia, templança, docilidad, valor, constancia, pureza, y otras semejantes, como innatas: *quæ à Sanctis Patribus* (dixo S. Anastasio Sinaìta) (c) *non virtutes, sed naturales eminentiæ, & excellentiæ nominantur.* A este natural egregio elevò tanto la gracia, que se viò en esta Muger la maravilla, que del grande Abad Antonio celebrò Athanasio: (d) *Hoc in se mirabile habebat; quia cùm litteras non didicisset, ingeniosissimus, & prudentissimus erat*; y podemos dezir de ella, lo que de otra dezia Geronimo: (e) *Scio equidem ardorem ejus, scio fidem superare sexum.* Temo que la manifestacion sincera de la verdad, parezca exceso de la aficion; y assi me contengo en esta clausula, tambien aqui nacida, que de su hija espiritual Marcela escriviò el mismo Doctor maximo: (f) *Quid in illa virtutum, quid ingenij, quid sanctitatis, quid puritatis invenerim, vereor dicere, ne fidem credulitatis excedam.*

(y) S. Hier. Epist. 140. ad princip. to. 3. & prolog. in Sophon. t. 5. S. Bonav. in Bibl. Pauper. c. 123. & seq. Theatr. vitæ human. verb. Mulier.

(z) Ioann. Franc. Pic. de prænot. lib 9. cap. 2.

(a) Seneca Epist. 96.

(b) S. Aug. de bon. persev. cap. 14.

(c) S. Anast. Sina. apud Philip. solit. lib. 4. Dioptr. cap. 4. in Biblio. PP. t. 12. p. 1.

(d) S. Athan. in vit. S. Ant. cap. 43.

(e) S. Hier. præfat. in Epist. ad Galat.

(f) S. Hier. Epist 16. ad Princip.

§. XV.

117. El ultimo medio de probar si esta Obra es Divina, se toma del fin. El que por si mesma muestra esta Historia tener, es la gloria de Dios, manifestada en las excelencias de su Santissima Madre, y la que le resultarà, no solo de ser en ella conocido, y alabado, sino con la reforma, y mejora de costumbres, que se puede prometer de la proposicion de un exemplar tan eminente de virtudes. La honestidad, y excelencia de este fin, por si mesma es manifiesta; pero no basta para probar si es la Obra Divina, sino se muestra la utilidad de esta para conseguirlo. Por esso dixo S. Pablo, (a) que la manifestacion del Espiritu Santo, que se haze por las gracias gratis datas, en que se incluyen las visiones, y revelaciones Divinas, se comunica para utilidad: *Unicuique autem* (dize) *datur manifestatio spiritus ad utilitatem.* Y añaden comunmente los Interpretes Sagrados (b) *Ecclesiæ*, para significar, que no basta para la manifestacion del espiritu, y publicacion de sus maravillas la utilidad precisa de la persona, que recibe essos favores, sino que es tambien necessaria la comun utilidad de los Fieles: *Ad utilitatem communem*; como declarò Santo Thomàs. (c) Segun esta doctrina, si se mostrare la utilidad

Examen, y prueba por parte del fin

(a) 1. Ad Cor. 12. v. 17

(b) Vide Corn. à Lapid. ibi.

(c) S. Thom. 2. 2. q. 63. art. 2.

tilidad de esta Obra, para la gloria de Dios, y comun aprovechamiento de las almas, tendremos la ultima prueba negativa de que por parte del fin, ò la conducencia à èl nada obsta, para que las revelaciones, que contiene, se tengan por Divinas. Y si se mostrare, que la utilidad es de extraordinaria eficacia, sin que se pueda conjeturar, que de la Obra se siga daño alguno, se harà la prueba positiva; porque por una parte parece claro, que el espiritu proprio engañoso, ò engañado, no puede comunicar aquella valentia para el comun provecho; por otra no cabe en la malicia del demonio traçar medios, que cedan todos en poderosa utilidad de los hombres, sin mezcla, ò termino de algun considerable daño de sus almas, siendo maxima cierta, deducida de muchos textos de la Escritura Sagrada, (d) que siempre procura nuestra perdicion: *Diabolus studet semper perditioni hominum:* y assi quedarà por suficiente numeracion de las partes, que la Obra es del espiritu Divino.

(d) *In Indic. Bibli. verb.* Diabolus.

118. Veamos aora la utilidad de esta Historia para el fin propuesto. Y porque algunos suelen aun en los mismos terminos tropeçar, confundiendo lo util con lo necessario, no serà ocioso advertir, que para la utilidad solo se requiere, que la cosa sea acomodada para el fin, ò apta para conseguirlo; segun aquello de el Doctor Angelico: (e) *Ea, quæ sunt ad finem accommoda, utilia dicuntur.* Esto supuesto, quanto à la primera, y principal parte del propuesto fin, parece cierto que la manifestacion de toda la Vida de la Madre de Dios, de sus gracias, prerogativas, y excelencias singulares, hecha en tanta conformidad à la Sagrada Escritura, doctrina de Padres, y razon Theologica, como mostrè en el §. 6. de este Prologo, conduze con notoria utilidad à la gloria de Dios, y su alabança en su Madre Santissima; pues ella es la pura criatura, en quien mas resultò, y se expressò la gloria del Criador, segun aquello de San Buenaventura: (f) *Maria plena fuit resultatione, sive expressione Divinæ gloriæ, juxta illud Ecclesiastici: Gloria Domini plenum est opus ejus.* Tambien parece cierto, que fue utilissimo para esse mismo fin, que essa manifestacion se hiziesse por revelacion Divina; lo uno, porque segun la doctrina de los Padres alegados en el lugar citado, no se podian por otro medio plenamente descubrir; lo otro, porque en las prerogativas, y excelencias singulares de la Reyna del Cielo, que no constan por la Escritura, tradicion, ò definiciones de la Iglesia, ni se prueban suficientemente de autoridad, ò doctrina de los Padres, no se anduviesse precisamente en conjecturas, sino que huviesse alguna especial firmeza de verdad, por la probabilidad humana de ser essa revelacion Divina; pues segun la sentencia de S. Anselmo, (g) como Maria fue singular en el merito, convenia que lo fuesse en la verdad de sus individuales alabanças: *Sicut enim sola præ cunctis meriti singularis enituit, ita quidquid ad eam attinet, speciali quadam veritatis firmitate dignum est enitêre.*

(e) *S. Thom. 1. 2. q. 16. art. 3.*

(f) *S. Bonav. in specul. B. Virg. lect. 7.*

(g) *S. Anselm. lib. de Excell. Virg. Mariæ, cap. 2.*

119. Quanto à la utilidad, en orden al aprovechamiento espiritual de los Fieles, la reformacion de sus costumbres, y su adelantamiento en la virtud, y perfeccion, sola la sabiduria infinita parece pudo hallar tan admirable traza para essa utilidad, como en esta Historia se mira. Disputa el Abulense (h) sobre la mayor utilidad para las costumbres entre los Libros Canonicos, haziendo la comparacion de los Doctrinales à los Historicos. Y aunque parece se avia de resolver por los Doctrinales la controversia, pues aun por si mismo nombre muestran su mayor conducencia à la enseñança del virtuoso vivir; con todo esso hizo tanto peso en el juyzio del doctissimo Español la eficacia del exemplo de virtudes exercitadas, q̃ en los Historiales se refieren, que se atreviò à resolver por estos diziendo: *Audeo enim dicere, quod licèt libri doctrinales ad tollenda dubia aptiores, quàm historici sint; libri tamen historici ad moralia utiliores sunt, quia animos magis movent facta, quàm verba: & sicut in doctrinalibus erudimur de omni genere virtutum, ita quoque in historicis, quia nullius virtutis genus est, in quo viri Sancti se non exercuerint.* Los Libros Doctrinales son utiles para el aprovechamiento espiritual de los hombres, porque en ellos se enseña todo genero de virtudes: los Libros Historiales son utiles para esse mismo fin, porque en ellos se miran exercitadas todas essas virtudes por los Varones Santos: tienen estos mayor utilidad para esse efecto, porquè mas mueven à los animos las obras, que las palabras. Luego si huviesse un libro

(h) *Alphons. Tost. in præf. ad lib. Iud. quæst. 2.*

bro, en que ſe ajuntaſſe el exemplo de todas las virtudes eminentiſſimamente executadas, y la doctrina alta, y pura de todas ellas ſeria Divina traza para eſſa utilidad; pues lo tendria todo, ſiendo la doctrina junta con el exemplo mas eficaz, y el exemplo arrimado à la doctrina mas ſeguro. De eſte genero es notoriamente la preſente Hiſtoria. Refiere todo el orden de la Vida de la Madre de Dios, con el exercicio de todas las virtudes en el grado mas heroyco, q̃ fue poſſible à pura criatura, poniendo eſte exemplar, en que eminentemente ſe contienen todos los exemplos virtuoſos de los Santos; pues como dixo Ambroſio: (i) *Talis fuit Maria, ut ejus unius vita omnium diſciplina ſit.* Y mas dilatadamente Buenaventura: (k) *Maria eſt illuminatrix plurimorum per exempla luciditſima vitæ ſuæ: ipſa enim eſt, cujus vita inclita cunctas illuſtrat Eccleſias: ipſa eſt cujus vita glorioſa lucem dedit ſæculo: ipſa eſt lucerna Eccleſiæ adhuc illuminata à Deo, ut per ipſam contra tenebras mundus illuminaretur.* Demàs de eſto eſtà toda eſſa Hiſtoria con orden tan utiliſſimo diſpueſta, q̃ para contar los ſuceſſos de la Vida de la Virgen, ſe declaran los principales Myſterios de la Religion Chriſtiana con tan admirable deſtreza, q̃ el mas rudo lo̅s puede extender, y al mas docto no le dexa que añadir, ni aun al protervo, que poder calumniar; y à cada Capitulo, que hiſtorialmente refiere eſſos ſuceſſos, ſe ſigue una doctrina de la Soberana Virgen, en que los aplica à la inſtruccion de las almas, alentando à la imitacion de ſus virtudes, corrigiendo los opueſtos vicios, aviſando de los peligros, amenaçando con la pena, y animando con el premio. Con que ſe miran en eſſa Obra con admiracion enlazados el exemplo, y la doctrina, y conſeguida la utilidad de lo doctrinal, y hiſtorico, ſin que ſe encuentre coſa, que aun levemente deſdiga de eſſe fin.

(i) S. Ambr. lib. 2. de virg.

(k) S. Bonav. in ſpecul. B. Virg. lect. 3.

120. De aqui, con la inferioridad debida, podiamos acomodar à eſta Hiſtoria aquello, que de los Eſcritos Sagrados eſcriviò el Apoſtol: (l) *Omnis Scriptura divinitus inſpirata utilis eſt ad docendum, ad arguendum, ad corripiendum, erudiendum in juſtitia*; pues experimentarà el que con atencion la leyere, que es util *para enſeñar*, no ſolo las excelencias, y prerogativas de la Madre de Dios, ſino los principales Myſterios de la Religion Chriſtiana por la perſpicuidad acomodada à todos, con que los declara: *para arguir* los errores opueſtos à la verdad Catholica, porque con tal ſolidez, y deſtreza aſſienta eſta que aun ſolo de aì ſe vèn aquellos deſarmados: *para corregir* à los Catholicos en lo que deſdize ſu vida de ſu Fè; pues por todos los medios de exortacion, aviſos, propoſicion de pena, y premio los procura con valentia reducir del quebranto de las culpas à la integridad de la vida ajuſtada: *para enſeñar en la juſticia* à los que tratan de vida eſpiritual; ſiendo ſu principal empleo con el exemplar de la pura criatura mas ſanta, con reglas, documentos, y advertencias exactiſſimas inſtruir à las almas en toda juſticia, en toda honeſtidad de coſtumbres, en toda perfeccion, en toda ſantidad: de donde (no levemente) ſe infiere que fue *Divinamente inſpirada*. Y de aì ſe le podia tambien acomodar à la Eſcritora aquello de la Sabiduria: (m) *Videte, quoniam non ſoli mihi laboravi, ſed omnibus exquirentibus veritatem.*

(l) 2. ad Timot. 3. v. 16.

(m) Eccleſ. 24. v. 47.

121. Ocioſo ſeria juntar mas medios para eſta prueba, quando eſtoy perſuadido, que la ha de hazer notoria la experiencia. Y aſſi, dexadas ya las pruebas, pues las propueſtas ſon claramente ſuficientes para formar juyzio prudente humano de que es Dios la Obra; me buelvo à perſuadir à los Lectores hagan la experiencia de ſu utilidad, leyendo eſta Divina Hiſtoria, no con vana curioſidad de inveſtigar ſus ſecretos, ſino con pura intencion de percibir ſus frutos. Con palabras de S. Ambroſio (n) os hablo Lectores doctos: *Hinc ſumatis licet exempla vivendi, ubi tamquam in exemplari magiſteria expreſſa probitatis, quid corrigere, quid effugere, quid tenere debeatis, oſtendunt.* Tomad, digo, de eſta Hiſtoria los exemplos de vivir, donde en exemplar tan eminente, como la Vida de la Madre de Dios, las enſeñanças de toda bondad, no paleadas, ſino expreſſas, os mueſtran con claridad lo que debeis enmendar, lo que debeis huir, y lo que debeis tener. Bien creo, que aun̅q̃ las leyerais ſolo por curioſidad, aviais de ſentir en vueſtros coraçones un extraordinario ardor, participado de la ardiente fragua de caridad, en que ſe forjaron ſus doctrinas; pues aun ſiendo el mio tã elado, y leyendola ſolo para notarla lo ſentì tan tierno, q̃ muchas vezes ſe deſtilaba por los ojos ſin poderme con-

(n) S. Ambr. lib. 2. de Virg.

contener ; ni dexarme proſeguir ; pero aunque eſſe tierno ardor baſta para moſtrar la valentia de la enſeñança, no nos baſta, no para conſeguir ſus frutos, ſino paſſa à la execucion de la doctrina, y à la imitacion de ſu exemplar. De donde con palabras del Ildephonſo (o) buelvo otra vez à exortaros : *Vnde quæſo vos, fratres, imitamini ſignaculum fidei veſtræ Mariam, quam velut ignis ferrum Spiritus Sanctus totum decoxit, incanduit, & ignivit, ita ut in ea Spiritus Sancti flamma tantùm videatur, nec ſentiatur, niſi tantùm ignis amoris Dei, & hominum.*

(o) S. Ildeph. orat. 1. de Aſſumpt.

122. Para recomendaros eſta Hiſtoria de la vida de la Madre de Dios, no ſerà deſpropoſito acomodar al traſlado lo que ſe dize del Original, al Libro donde ſe repreſenta con vivos colores la Vida de la Virgen, lo que ſe predica de eſſa Vida miſma, conſiderada como Libro. Y aſſi acomodando en proporcion debida lo que de eſte dixo S. Bernardo (p) os digo con palabras ſuyas: *Ne putetis, hunc Librum noviter, ac fortuitò inventum, à ſæculo electum, ab Altiſſimo præcogitatum, ſibi præparatum, ab Angelis ſervatum, à Patribus præfiguratum, à Prophetis promiſſum.* No penſeis, digo, que eſte Libro, ò Hiſtoria es hijo de la novedad, ò del acaſo, ſino eſcogido deſde los ſiglos, para la neceſſidad de eſtos tiempos, diſpueſto por el altiſſimo, que comunicò para eſcrivirlo ſus luzes, preparado para nueva gloria ſuya, guardado por los Angeles, que aſſiſtieron à la execucion del inſtrumento, prefigurado en las doctrinas de los Padres, y como propheticamente en ellas prometido. De donde le podemos aplicar lo que del primero dixo el Eccleſiaſtico: (q) *Qui audit me, non confundetur, & qui operantur in me, non peccabunt : Qui elucidant me, vitam æternam habebunt. Hæc omnia liber vitæ* : porque en eſſas palabras ſe contiene, ſegun la interpretacion de Ricardo de ſan Laurencio, (r) quanto ſe debe recomendar de eſte Libro ; la inſtruccion de los que lo leyeren, el interès de los que executaren ſu doctrina, y el premio de los que executandola la enſeñaren : *Felix ille* (dize) *qui ex Libro iſto quantulamcumque lectionem quotidiè memoriæ commendabit. Et hoc eſt quod dicit Liber iſte de ſeipſo :* Qui audit me non confundetur : *Ecce informatio, & præmium auditorum :* Et qui operatur in me, *id eſt, ſecundùm quod doceo,* non peccabunt. *Ecce lucrum præcepta hujus Libri facientium.* Qui elucidant me, vitam æternam habebunt : *Ecce præmium docentium.* Dichoſo aquel (digo con palabras de Ricardo) que encomendare cada dia à la memoria alguna, aunque corta leccion de eſte Libro, y Hiſtoria, porque fecundado ſu entendimiento con tan claras luzes, no ſerá confundido. Dichoſo aquel, que executare ſus doctrinas, pues ſiendo de tan eficaz fuga del mal, y proſecucion del bien, no ſolo no pecarà, ſino que ſerà perfecto ! Y dichoſo el que en ſu execucion las enſeñare, moſtrando por ſus obras la eficacia de ſu enſeñança ; pues el premio que le aguarda, ſerà la vida eterna. Ceſſo de recomendar la Obra, que no dudo ha de agradar por ſi meſma ; pues à la verdad es ocioſo, que como dixo Enodio: (s) *Quaſi Solem facibus adjuvet, & mare exiguo humore locupletet, ita ſuperfluis laborat impendijs, qui per ſe placitura commendat.*

(p) S. Bern. ſerm. 1. ſup. Salve Reg.

(q) Eccleſ. 24. verſ. 36.

(r) Ricardus à S. Laurent. libr. 12. de Laud. Virg.

(s) Ænod. l. 9. Epiſtol. 3. init.

RELA-

RELACION DE LA VIDA DE LA VENERABLE MADRE SOR MARIA DE IESUS, ESCRITORA DE ESTA OBRA: HAZELA

FR. IOSEPH XIMENES SAMANIEGO, De la Orden de San Francisco.

LA Venerable Virgen MARIA de JESUS, Escritora de esta Divina Historia, nació en AGREDA, antigua, y noble Villa de Castilla la Vieja, sita en sus confines contra Aragon,y Navarra. Saliò à esta luz comun,dia segundo de Abril,del año de mil seiscientos y dos. Sus Padres fueron Francisco Coronel, y Cathalina de Arana, ambos en la sangre con hidalguia nobles, y en la virtud con excelencia ilustres. Prevenia Dios con especial providencia en estos ultimos siglos Coronista para su Madre Santissima: y assi dispuso fuesse esta Señora medianera del matrimonio de sus Padres, porque se conociesse era obra de su interceſſion poderosa,que los tubiesse tan buenos. Hallabanse uno, y otro huerfanos,destituìdos,no solo de las haziendas,que avian heredado, fino de todo humano patrocinio,y en esta soledad cada uno por su parte, con inspiracion Divina,acudiò à buscarlo en la Reyna de el Cielo. Frequentaban una Imagen suya de singular devocion en aquel pueblo,y comarca, llamada nuestra Señora de los milagros, por los muchos con que ha sido ilustrada: y la oracion de entrambos à su comun Protectora era la misma; pedirla cada uno con fervoroso afecto,que su Magestad,para tomar estado, le diesse consorte temoroso de Dios, virtuoso,recogido,y de buena sangre,aunque fuesse pobre. La Soberana Reyna, que inspirò en entrambos oracion de uniformidad tan admirable, dispuso su efecto con tan inopinado suceſſo, que desbaratados otros tratados, que estaban muy adelante,se efectuasse el matrimonio de sus dos devotos casi sin conocerse. Bendixo el Señor el matrimonio,que avia obrado por interceſſion de su Madre, con mano liberal, disponiendo con las bendiciones la maravillosa obra, que su Divina Providencia tenia determinado hazer en esta casa, y familia. Concordò las voluntades de los dos casados,con vinculo de nunca quebrada paz: aumentò sus virtudes, levantandolos à relevante grado de perfeccion; prosperò su hazienda, llegandola al aumento condecente à su calidad; y fecundòlos con propagacion abundante. Onze hijos tubieron: de los quales solos quatro llegaron à edad provecta, dos hijos, y dos hijas; y de estas la primera fue nuestra Niña, à quien se ordenaban todos estos suceſſos.

Baptizaronla en la Iglesia de Santa Maria de Magaña, una de las Paroquias de la mesma Villa, el dia onze del mesmo mes,y año: y parece no careciò de

Mysterio

VERA EFFIGIES
M. MARIÆ A IES
ABATISSÆ CONVEN
mac. Concept Villæ de A
ætatis suæ LXIII.

Hendr: Verbruggen delineavit

Gasp: Bouttats sculpsit

ayſterio, que quien venia al mundo para diſcipula, y Coroniſta de la Madre e Dios, recibieſſe en ſu Caſa la primer vida de la gracia, porque aun por eſte tiulo fueſſe toda poſſeſſion de eſta Señora. En la ſagrada fuente la puſieron el Nombre de Maria; no ſin eſpecial diſpoſicion Divina (como deſpues manifeò el Señor) para que la q̃ avia de ſer eſpecial imitadora de la Soberana Virgé n las virtudes de ſu vida, tubieſſe la inſcripcion de ſu ſagrado Nombre; que or eſſa providencia ſe añadiò deſpues la contraccion *de Jeſus*, que fue el ſobreombre glorioſo, con que en la primitiva Igleſia contrahian los Fieles el nomre propio de la Madre del Salvador, llamandola *Maria de Jeſus*, à diſtincion de as otras Marias. Quando convalecida del parto ſaliò à Miſſa, conforme à la ceemonia de la Igleſia, la Madre de nueſtra Niña, ofreciendola à Dios en ſu Temlo con el afecto que le avia ofrecido los otros hijos, ſintiò tan extraordinario ubilo, y conſolacion en lo interior de ſu eſpiritu, que refiriendolo en ſu ultima, dad, dezia, que ni antes, ni deſpues avia tenido coſa ſemejante, y ſe perſuadiò, que aquella Hija venia conſignada de la Poderoſa Mano del Señor para coſas grandes de ſu agrado. Y por eſto la Venerable Matrona la criò con mas afectuoò cuydado.

§. II. *Primeras luzes.*

Creciò la Niña Maria; y antes de llegar à edad capaz de la educacion de ſus Padres, ſe conſtituyò Dios por ſu eſpecial Maeſtro con prodigioſos favores. Primero ſe hallò ſu entendimiento bañado de Divinas luzes en una viſion altiſſima, que rayaſſe en èl el uſo de la razon natural. Fue eſta ſobrenatural viſion el primer conocimiento de eſta criatura, y Dios el primer objeto que mirò. Diòſele de improviſo capacidad à ſu entendimiento, fuerças à ſu voluntad, retentiva à ſu memoria. Conociò que avia una cauſa principal de todas las cauſas, Señor, Dios, y Criador del Univerſo, Conſervador, y Vivificador de lo que tiene ſer. Manifeſtaronſele las miſerias humanas en ſi meſma, con expreſſion de todas las circunſtancias, para formar de ſi un baxiſſimo concepto. Paſsò à conocer la naturaleza humana en el primer eſtado de la inocencia, la hermoſura, y efectos de la gracia, y de los dones Divinos. Y ultimamente ſe le manifeſtò el eſtrago que avia hecho en el hombre el pecado, y la fealdad, y horribles efectos de eſte mal de los males. A eſtas luzes del entendimiento ſe ſiguieron diverſos, y grandioſos afectos de ſu voluntad. La infinita bondad, y hermoſura de Dios la captivò, dexandola dulcemente prendada de ſu ſanto amor, à quien acompañò una rendida adoracion de toda el alma à la inmenſa Mageſtad. El conocimiento propio con tanta expreſſion de ſu miſeria la profundò en humildad haſta el centro de ſu nada. A la luz del bien, y el mal eligiò con firme reſolucion ſeguir el bien, y huir el mal, haziendo un aprecio imponderable de la gracia, y concibiendo un horror implacable al pecado. Enardeciòſe en deſſeos de conſeguir ſu eleccion: y como veìa en aquella luz, que por ſi ſola no podia alcançar la gracia, perderla, y cometer pecado ſi; con la repreſentacion viva, que tenia à los ojos de la fragilidad de ſu naturaleza, y miſeria propia, ayudada de los demàs afectos concibiò un temor inexplicable de ſi ofenderia à Dios, y perderia la gracia. Eſta fue la primera leccion, que diò el Divino Maeſtro à eſta Criatura: eſte el fundamento, que puſo el Soberano Artifice à la fabrica de la vida eſpiritual de eſta alma: ſobre eſtas tres, quanto precioſas firmes piedras, amor, humildad, y temor, levantò el edificio haſta la eminencia, que dirè.

Ceſsò la viſion, mas no los favores Divinos, que eſtos ſe continuaron, aunque en diverſo genero. Deſcendiò de aquella enſeñança paſſiva à los ſentidos, y uſo activo de ellos, y valiendoſe de las eſpecies de la luz, y doctrina, que en la viſion avia recibido, y de las naturales, que entran por los ſentidos, començò à diſcurrir hallandoſe con perfecto uſo de razon admirada, y como ſuſpenſa de lo que avia conocido en lo interior de la alma, y de lo que exteriormente por los ſentidos percebia. Entonces el Señor, cuyos ſecretos ſon ineſcrutables, la infundiò ciencia de los articulos de la Fè, q̃ avia de creer; de los Mandamientos de la Ley de Gracia; y de los de la ſanta Igleſia, que avia de obſervar; de la naturaleza, y condiciones de las criaturas racionales, con quien avia de tratar, y como ſe avia de portar con ellas; y ultimamente de todo lo demas criado,

aunque ſolo tocando ſuperficialmente en ſu hermoſura,y armonia,con la diſtincion ſuficiente para hazer eſcala de las criaturas al Criador,alabando ſu ſabiduria,potencia,y providencia,y motivandoſe de aì à mas amarle,y ſervirle.

Con la direccion de tantas, y tan admirables luzes començò en el eſtado del uſo de ſus ſentidos la vida eſpiritual, repitiendo en èl las operaciones, que avia tenido en la viſion. Hizo firmiſſimos actos de Fè, encendidos de caridad, alentados de eſperança. Propuſo,y aſſentò en ſu animo entregarſe con todas ſus fuerzas à amar à Dios,à obedecer ſus preceptos,y darle alabanza, guſto,y agrado en confeſſion de un ſolo Dios,Trino en Perſonas, y en Eſſencia Uno. Adorò ſu ſer inmutable,no ſolo interior, ſino tambien exteriormente con genuflexiones,y proſtraciones repetidas.Convertiendo la viſta à las criaturas,tomò de ellas motivo de renovar ſus afectos.Lo primero que le llebò los ojos fue el Cielo,y ſu admirable adorno, lo reſplandeciente del Sol, la hermoſura de la Luna, el brillante de las eſtrellas; y admirada de tanta belleza,quanto enamorada de ſu Hazedor, dezia con devota ternura : Aquella es la caſa,y morada del Señor que conocì,y ama mi alma; que rica, y bella es ! Engrandece à ſu Hazedor. En ſemejante forma hizò de las demàs criaturas eſcala para ſubir à Dios,recibiendo en ſus calidades muchas advertencias para la direccion de ſu vida. Paſsò algun tiempo en eſta diſpoſicion, regalada de la liberalidad Divina, y viviendo en grande tranquilidad de eſpiritu, ſoſſegadas las paſſiones,y la conciencia ſegura. Mirava todas las coſas ſin apetecerlas, las culpas de los hombres ſin eſcandalizarle, ſus malos procederes ſin maliciarlos, y en todo procedia con ſinceridad columbina.

El Soberano Artifice,que avia determinado levantar el edificio de la vida eſpiritual de eſta Criatura à una altura eminente, diſpuſo el ſolidar deſde eſtos principios la fabrica,con el peſo ſeguro de los trabajos. El primero fue,ocultarſele Dios,encubrirle los efectos de ſu aſſiſtencia,y ſuſpender ſus regalos : trabajo de grande amargura, para quien avia gozado de la dulçura ſuaviſſima de ſu preſencia, y delicias. Quedò aſſombrada con la ſoledad,y como ſin ſaber lo que la avia ſucedido,miraba à todas partes,buſcava,y no hallaba à ſu Amado,y llena de dolor lloraba,y ſe entriſtecia. Durò eſta auſencia del Señor dilatados años; pues deſde los ſuceſſos referidos no tuvo otro ſobrenatural, y extraordinario, haſta algunos dias deſpues de aver tomado el habito de Religioſa. Solo la iluſtrò interiormente el Señor en eſte tiempo con una luz,ò iluminacion,que parece aviſo de la conciencia fiel, y ſuelen llamar los Myſticos habla interior, de que comunmente gozan las almas que tratan de perfeccion,quando convencido el entendimiento por la meditacion,ſe halla afectuoſa la voluntad.

§. III. *Puericia.*

Hallandoſe,pues,la afligida Niña en la ſoledad referida, buſcaba ſin conſuelo ſu bien,haſta que la luz Divina,y ſu afliccion la enſeñaron à buſcarle por la Fè. Como parvula deſſeaba mas claridad. Hazia refleccion, y renovaba las memorias de la luz,que avia recibido del Señor,de ſu doctrina,y enſeñanza. Pero como eſta principalmente ſe encaminò à conocer ſu miſeria,y el peligro de la vida, de nuebo ſe contriſtaba, y afligia, mirandoſe cercada de peligros, llena de miſerias,y ſin el norte de la enſeñanza manifieſta del Señor, que la avia faltado. Temia ſi le avia ofendido, y era caſtigo ſu auſencia. Todo eſto la pegaba con el polvo, la deshazia, y aniquilaba. Quedò con eſtas coſas tan encogida, que ni oſſaba,ni ſabia hablar con las criaturas. El baxiſſimo concepto que tenia de ſi miſma,la hazia que las miraſſe como à ſuperiores à todas, y con eſta inferioridad fixamente aſſentada en ſu interior, ſe acobardaba en la preſencia de qualquiera. No hallaba deſcanzo,ni conſuelo ſino en el retiro, huìa de las criaturas, è ibaſe à los lugares ocultos. Parecia peregrina en eſte mundo,ninguna coſa dèl la ſatisfazia, ni alegraba. Los entretenimientos terrenos, aunque fueſſen licitos, la melancolizaban; las converſaciones ocioſas la enmudecian : las riſas vanas le parecian importunas. En ſecretos tan ocultos era preciſo juzgaſſe el mundo por ſolo lo que veìa : tenianla quantos la trataban por inutil.

No fue pequeño el cuydado, en que puſo à ſus Padres el ver à ſu Hija tan caìda,aterrada,y tan ſin provecho à ſu juyzio. Atormentavales el coraçon el mirar-

rarla,y buscavan el remedio. Persuadiòse su Madre à que era floxedad,y tibieza del natural,de que dexava llevarse,y que el tratarla con severidad,seria el medio de avivarla. Con este dictamen la tratava con rigor,la reprehendia con aspereza y la mirava con descariño. Obrava en esta conformidad su Padre,puesto en el mismo sentir : con que la afligida Niña jamàs hallava el rostro de sus Padres sereno. Fue este un genero de trabajo, que Dios dispuso con alta providencia, para quebranto, y humillacion de esta criatura ; porque como la doctrina del Señor la tenìa tan instruìda en el amor, veneracion, y obediencia à sus Padres, erale muy amargo el vèr tantas muestras de desamor en los que ella tiernissimamente amava. Trabajaba con todas sus fuerças por darles gusto, y no podia conseguirlo : discurria que haria para desenojarlos, y executando quanto se le ofrecia,no veìa el efecto. Con que atribuyendo el no acertar à agradarlos à su inhabilidad,vivia en un perpetuo abatimiento. Aumentavalo el oìrles muchas vezes dezir : Què hemos de hazer de esta criatura, que no ha de ser para el mundo,ni para la religion? En estas aflicciones se retirava à algun lugar oculto à buscar à su Dios, y tierna le dezia : Dueño, y Señor mio,mi Padre, y mi Madre me desampararon ; recibidme vos,y mirad mi soledad,y miseria. Y como el Señor avia retirado sus consuelos , la parecia que hallava todas las puertas cerradas, con que quedava su coraçon en una prensa de amargura, destilando por los ojos tiernas lagrimas.

Dispuso el Señor acompañar estos trabajos de su Sierva con otros corporales, que tan anticipadamente mortificassen su carne,porque no tomasse fuerças contra el espiritu. Exercitòla con molestias,y casi continuas enfermedades,trayendola aun en el alivio con salud muy quebrada. Començaron estas desde los seis años de su edad , porque como las penas interiores en edad tan tierna eran tan crecidas, inmutaron los humores , hasta llegarse à inficionar, de que le sobrevinieron grandes dolores,muchas enfermedades,y ardientes calenturas. Davanse la mano unos,y otros trabajos,pues como la veìan por una parte tan encogida, y aterrada, y por otra tan enfermiza, y debil, era reputada en la familia por del todo inutil; y como deshechada oìa muchas palabras de menosprecio. De estos trabajos usava con notable acierto. Con los desprecios se radicava en la humildad,porque con el concepto tan baxo,que de si tenia, creìa, que el despreciarla nacia de la verdad del conocerla.Con las enfermedades exercitava la paciencia, llevandolas con mayor conformidad,y rendimiento à la voluntad Divina, que el que parece podia caber en edad tan limitada. Tenia desde sus primeras luzes assentado en su coraçon, que por hija de Adan concebida en pecado, no tenia derecho para rehusar,ni resistir al padecer, y que el padecer de los hombres era gustoso à Dios,por lo que se opone, y es contrario à la culpa : y assi por dar à su Magestad gusto, y satisfacer sus ofensas,aceptava con alegrià las penas. Alentavase mucho con la memorià de la passion del Redentor , que traìa en su interior muy presente ; y quando la oìa leer, se enfervorizava en desseos de padecer mas por el Señor. Quando el Divino Maestro començò à guiarla con aquella habla interior,ò iluminacion,de que arriba dixe,si afligida tal vez del natural sentimiento,se acogia à su Señor,oìa su voz,que la dezia: *Mas padecì yo por ti*; con que buelto su espiritu à considerar à su Redentor,todo por su amor llegado, se le olvidava su pena. Assi passava los males aquella niñez,solo en la virtud robusta.

Aunque la Niña traìa tan prostrada la salud,como se ha dicho,sus Padres,que eran cuydadissimos de la buena educacion de los hijos, no por esso se descuydaron de su Christiana enseñança. Especialmente tomò esta ocupacion muy por su cuenta su devota Madre. Enseñòla la doctrina Christiana, instruyòla en la obligaciõ de observar los Mandamientos de la Ley de Dios,y de su Santa Iglesia, de amar,servir,y temer à este Señor, y aplicòla à las ocupaciones convenientes à aquella edad,particularmente à que aprendiesse à leer. No dexò de admirar à la prudente Matrona vèr tan habil,y prompta para todas estas cosas,y quanto tocava à devocion à aquella Niña, que para las cosas del mundo tenia por tan inutil , y dexada. Concibiò en su interior , que alli avia algun secreto Divino, y comunicandolo à una vezina muy de su confiança , la dixo:

No sè que veo en mi Mariquita, que me alegra el coraçon. Y aunque siempre proseguia en mostrar la severidad para avivarla de aquel, q̃ pensava, caìmiento natural, disponiendolo assi Dios para sus altos fines,se aplicò mucho à ayudarla en aquellos tan buenos principios de virtud,que en ella reparava. Llevavala consigo à las funciones de devocion, y piedad,en que fuera de casa se exercitava;pusola en la frequencia de los Sacramentos ; y aunque parecia sobre la capacidad de la edad el exercicio, la enseñava à tener oracion. Con estas ayudas de su devota Madre començò à tomar algun desahogo el espiritu de la afligida Niña. Valiase muy bien de ellas,y del permisso,que la dava ; y con èl començò à tener sus ratos determinados de oracion. Para tenerla con mas quietud,escogiò un aposento muy retirado de la casa, y disponiendo en èl un Altarcico, con algunas Estampas , y otras alhajilas, que pudo juntar de su devocion solicita, formò su primer Oratorio,donde se recogia à la Oracion,y otros santos exercicios. Miraba entre las obscuridades de aquella penosa noche de ausencia , que padecia, con la luz de la Fè à Dios , y à su verdad infalible ; con que hazia su esperança firme,y ponia su voluntad eficazmente en el Amado. Arrimava à esta firmeza las memorias de la doctrina,que del Señor avia recibido, de donde formava sus meditaciones devotas el afecto,y discurso. Leìa en el dilatado Libro de las obras del Altissimo,y con especialidad en la hermosura del Cielo, q̃ considerava palacio de su Señor, y retirandose,como podia, se ponia de noche à una ventana, donde ocupaba algunas horas, contemplando en la belleza de su fabrica,el poder,sabiduria,y hermosura de su Artifice. Y como avejuela ingeniosa de todo se valia, para fabricar el panal de su interior dulce à su Dueño ; pues aun los devotos versos en que la enseñaban à leer,ò que aprendia, le servian de materia tierna à la meditacion. Con estos modos de oracion entretenia la enamorada Niña las ansias por su amado ausente.

Començò su Magestad à iluminarla mas de cerca con aquella habla interior, que diximos, que fue, como ella despues dezia, el norte,y guia,con que su Magestad la ilustrò , y vivificò en este estado. Por este medio la dirigia el Divino Maestro,enseñandola siempre lo mejor. Y refiriendo sus efectos, dixo: Me alentaba en mis trabajos,en mis desordenes me corregia,en mis imperfecciones me detenia,en mis tibiezas me fervorizaba. Con ella se hallava frequentemente assistida de dos favores Divinos: uno,que la alentaba al bien; otro,que la apartaba del mal. Aquel era una voz interior, que al coraçon la dezia: Esposa mia, buelvete,y conviertete à mi,dexa lo terreno,y momẽtaneo,endereza tus passos, sigue mis caminos,y haz todas tus obras con perfeccion: endereza tus acciones à mi agrado, pues soy el que soy. Y dandola nuevo aliento,proseguia: Levantate,Paloma mia,que te espero,acelera tus passos,que te aguardo ; apresura tus afectos, pon en execucion los desseos que te doy. El otro era una interior reprehension de sus defectos,tan viva,y delicada,que si alguna vez en aquella tierna edad dava licencia à la naturaleza para admitir algunos gustos ociosos , o imperfectos,condescendiendo con algun apetito, luego le ponia el Señor tanta amargura en el alma , que jamàs cumpliò alguno por leve que fuesse , que al punto no la bañasse en lagrimas el dolor de averlo cumplido.Los efectos de esta gran misericordia eran,no solo apartarla de las culpas,è imperfecciones,trayendola en vigilante cuydado de evitarlas , sino un vivo desengaño de los falazes placeres de esta vida,y aun despego total de quanto el mundo estima,teniendolo por vanidad de vanidades. Todo ello la cansava,la dava hastio, y desabria el gusto,con que se apartava de sus fabulaciones, y ponia en sola la verdad todo su afecto,y cuydado. Con estas alas bolava à Dios su espiritu ; con la una dirigia el buelo, con la otra rompia los estorvos.

Crecieron à estas luzes los devotos afectos de su espiritu. Deseava con ansia las virtudes ; procuravalas con diligencia, y con fidelidad exercitava los actos de ellas,que la inspirava el Señor. Las Theologales eran su principal exercicio. Como su atencion à Dios era en pura Fè, y siempre lo atendia, vivia continuamente en la actualidad de esta virtud. La esperança era tan continua, y firme, que contrapesava à aquel temor admirable,que la diò el Señor por inseparable

laſtre de ſu eſpiritu. Era la caridad ſu principal empleo ; porque deſde que ſe le manifeſtò con la primera luz la bondad infinita del Señor, quedò ſu voluntad tan cautiva del amor de ſu hermoſura, q̃ eſte nobiliſſimo afecto fue el primer mobil de ſus obras, y deſſeos. Eſtendiaſe en anſias de que le conocieſſen, y amaſſen todos los que eran capazes de eſte bien, y la ſolicitud de eſte deſſeo, deſde eſta edad continuada tuvo los milagroſos efectos, que adelante verèmos. En las virtudes morales ſe exercitaba, ſin deſcuido, en quanto ſe ofrecian las ocaſiones, y materia. Entre ellas la llevò grandemente el cariño la caſtidad, y virginal pureza. Del afecto, y eſtima de eſta virtud le nacieron los primeros deſſeos de ſer Eſpoſa de Dios en eſtado Religioſo ; y ocurriendole las dificultades, que para ſu execucion ſe podian ofrecer, la vino penſamiento de afiançarla, haziendo voto de caſtidad. Pero no la dexò ſu diſcrecion, como nativa, arrojarſe haſta mayor impulſo, y luz del interior. Seria como de ocho años de edad, quando noche del Nacimiento del Señor, hallandoſe la devota Niña en ſu preſencia con ardientes deſſeos de ſervir à quien tan admirables finezas avia obrado por ſu amor ; y buſcando con afecto agradecido que ofrecer al Niño Dios, le ocurriò con vehemencia ſeria oferta del agrado del Hijo de la Virgen le conſagraſſe ſu Virginal Pureza. Y llevada de eſta luz, y fervoroſo afecto, poniendo por teſtigos à la Virgen Madre, à ſu caſtiſſimo Eſpoſo San Joſeph, y à otros Santos de ſu eſpecial devocion, con reſolucion guſtoſa hizo voto de perpetua caſtidad. Conſiguiòſe à eſta religioſa accion tan grande gozo interior de ſu eſpiritu, que lo pudo tener por arras ciertas de la eſpecial aceptacion del deſpoſorio. Deſde entonces ſe aumentaron notablemente de parte del Divino eſpoſo los favores, y en la agradecida Eſpoſa las anſias de ſervirle, y agradarle; pero ſiempre el Eſpoſo con el rebozo de auſente, y la Eſpoſa con el exercicio de buſcar à ſu Amado. En eſta forma paſsò haſta llegar à los doze años de ſu edad.

Crecieron por eſte tiempo tanto las anſias de encontrarle, y deſſeos de ſervirle, que no pudiendo ya contenerlas en el retiro de ſu pecho, llegò à ſu Confeſſor, y le dixo que deſſeava mucho ſervir à Dios, que la enſeñaſſe como lo avia de hazer. Era varon eſpiritual, y viendo el favor, y docilidad de la Niña, ſe aplicò à inſtituirla en el camino de la perfeccion, enſeñandola conforme à las reglas de los Maeſtros de eſpiritu el modo con que avia de tener la oracion, y emplearſe en ſanto exercicio. Puſo ſin dilacion la fervoroſa, y obediente Diſcipula en execucion las reglas, y lecciones, que ſu Confeſſor le avia dado; y como ſi aguardaſſe Dios à la inſtruccion de el hombre, ſe dexò luego encontrar de aquella alma enamorada. Recogiòla toda al interior, y la comunicò oracion de quietud, en que con tranquilidad ſuaviſſima començò ſu eſpiritu aſſentir dentro de ſi la preſencia de el Señor. Crecieron mucho con eſte beneficio los ardores, y luzes interiores. En el recogimiento la iluſtrava el Señor con ſu doctrina, en la contemplacion gozava de ſu dulçura, en las peticiones era oìda, ardia ſu coraçon en caridad, el eſpiritu ſe miraba inclinado à la virtud, y la parte ſuperior ſugetaba à la inferior. Y al fin la ſubiò el Senor à tal eſtado en eſte genero que refiriendolo deſpues la miſma Sierva de Dios en hazimiento de gracias, le dezia: Vivia no viviendo, porque vos Señor mio viviais en mi, y de vueſtra liberal mano recibia favores tan ſingulares, que no hallo como explicarlos. En eſte eſtado eſtubo algunos años con muchos aumentos de ſu eſpiritu.

Aunque deſde ſus principios tubo eſta Criatura ſingular cuydado de ocultar las coſas de ſu interior, pues el Señor, que tan ſolidamente la fundaba, aſſentò en ſu corazon la importancia de tenerlas ocultas; con todo eſſo no pudo dexar de traſluzirſe algo de la luz, que ocultaba, por los reſquicios de las acciones externas à los ojos, que de cerca las miraban. A los principios el retiro, el ſilencio, la verguenza, el ſemblante modeſto, la viſta mortificada, la ſeveridad en los placeres vanos, la triſteza en las converſaciones ocioſas, la abſtracion de los entretenimientos pueriles, la mortificacion de las vivezas de la corta edad, y coſas ſemejantes, que todos en la Niña veìan, juzgaban por cortedad, ò caìmiento del natural. La igualdad en los trabajos, alegria en los deſprecios, tolerancia en las enfermedades, y dolores, ſin oìrſele quexa, ni ſolicitar aliviò el

no diſculparſe reñida, è inocente, y la paz nunca turbada de ſu trato,aunque lo reparaban todos, lo atribuìan à inſenſibilidad. No ocurria al juizio humano,que en tan corta edad hubieſſe tanto fundo de virtud. Empero en el progreſſo del tiempo,como el peſo de las palabras no eſcuſables,lo virtuoſo de las obras,que no podia ocultar,y la facilidad en aprender quanto la buena educacion la enſeñaba, manifeſtaban ingenio preſto,y vivo, natural docil,juyzio ſobre la edad,y extraordinaria devocion, ſe començò à hazer mas reparo en las coſas de aquella Niña, y de aì llegaron muchos à admirarlas con veneracion. Oìanla,que en las converſaciones, que tenia con otras niñas de ſu edad, ſiempre hablaba de Dios, y coſas de ſu ſervicio con tanto juyzio, y fervor, que edificava. Colegian tal vez el fondo de ſus acciones del peſo de ſus palabras. En una ocaſion riñiendole, à inſtancia de ſu Madre, la Maeſtra, que la enſeñaba labor,el deſaſeo con que andaba en orden à ſu aliño, y diziendola, que ſe reìan de ella,por verla tan deſaſeada,la reſpondiò la Niña : Eſſo es lo que yo quiero,que ſe rian de mi. Veìan la promptitud y diligencia,con que executaba quanto le mandaban ſus Padres, la que en otras ſolicitudes temporales eſtaba tan remiſa. Admiraron la preſteza,con que aprendiò à leer perfectamente, y mas el que ſiendo de bien poca edad rezaba el Oficio Divino, y el Parvo de Nueſtra Señora;en que no ſe admiraba menos la expedicion, que el exercicio. Obſervaron,que deſde muy niña ſe quitaba el regalo, y ſuſtento, y à eſcuſas de quien cuydaba de ella lo daba à los pobres, y que creciendo con la edad eſta miſericordia, procuraba ſolicita otras coſas para ſocorrerlos. Con ſer tan recatada en ſus coſas,no pudo ocultar ſu afecto compaſſivo à los neceſſitados,y afligidos,y aſſi fue el que mas ſe deſcubriò;en que con mucho conſuelo hizieron gran reparo ſus devotos Padres. Su Madre,por ayudar tan noble inclinacion la llebaba conſigo à caſas de pobres enfermos, y quando ella no podia ir, les embiaba con la Niña el alibio, y ſocorro. No podia diſſimular la Criatura el gozo, de que la ocupaſſen en eſtas obras, ò que la mandaſſen dar limoſna. Sucediò en una ocaſion,que llegando unos pobres à pedir limoſna à caſa de ſu Padre, y no hallando el piadoſo Varon la llave de la arca, donde tenia el dinero, para darſela, queriendo hazer experiencia de la afliccion,que cauſaria en ſu Hija el deſpedirlos ſin ella, la dixo: Que harèmos Maria, que no puedo dar limoſna à eſtos pobres,porque ſe me ha perdido la llave del arca? Y añadiò, como entreteniendoſe con la caridad de la Niña : Abrela tu ſi puedes. Y luego la fervoroſa Criatura tomando un alfiler, con que andaba enfaldada, la abriò con èl con la facilidad, que pudiera el Padre con la llave; quedando los que ſe hallaron preſentes tan edificados de la caridad de la Niña,quanto admirados del ſucceſſo. Eſtas obras de piedad, el retiro à las horas determinadas de oracion,la leccion en libros eſpirituales,y devotos,en que gaſtaba los ratos, que le ſobravan de la labor, no ſe pudieron ocultar de los Domeſticos. Algunos de ellos con el concepto, que ya avian formado de ſu rara virtud,tubieron curioſidad de obſerverla en ſus retiros,y la vieron en exercicios extraordinarios de penitencias,caſi impoſſibles à las fuerças de ſu edad. La modeſtiſſima compoſicion de ſu exterior, ſu ſingular retiro, la reverencia,con que en los Templos eſtava,la devocion, con que frequentava los Sacramentos,todos la veìan, y edificaba à todos. El Confeſſor, que era à quien ſolo deſcubria las coſas de ſu interior, hizo tan ſubido concepto de la perfeccion de eſta Criatura,que con ſer Varon prudente,à vezes no ſe podia contener en ſu ſilencio,y lo participaba para edificacion à perſonas devotas. Derramòſe al fin por la Villa la fama de ſu virtud. La verdad de ella la hizo à todos amable,y el credito la puſo en tal eſtimacion, que quando el Señor començò à obrar en ella maravillas, con la atencion à eſtos principios, no ſe eſtreñaban. Los que la conocieron niña,y deſpues la alcançaron con opinion de Santa,generalmente celebraron eſta correſpondencia ; y un grave Sacerdote, que tuvò mas eſtrecha comunicacion con ſus Padres, dezia : La veneraba, porque la avia conocido Santa deſde que naciò.

§. IV. *Fundacion del Convento.*

Cumplidos los doze años de ſu edad,conſiderando, que ya era la baſtante para poder entrar en Religion, no podia contener la eficacia de los deſſeos de tomar

mar esse feliz estado; porque el afecto de darse del todo à Dios, de donde nacian, no sufria se dilatasse la execucion, llegaba la condecente possibilidad. Declarò à sus Padres de nuevo su vocacion, que desde muy niña constantemente avia significado: instabales por su breve execucion con ternura, apretabales con humildad. Sus padres, à quienes como verdaderamente perfectos, era no solo de gusto, sino de especial consuelo, que sus hijos eligiessen el estado Religioso con vocacion verdadera, teniendo por sin duda lo era la de su Hija Maria por tantas experiencias, como tenian, de su constante virtud, trataron luego de que se executasse. Andaban ya en los conciertos para que tomasse el habito en el Convento de S. Ana, de Carmelitas Descalças de la Ciudad de Tarazona, quando (ô inescrutables secretos de la Providencia Divina!) sucediò lo que dirè.

La Ven. Matrona Catalina, Madre de nuestra Donçella Maria, que ya con la Divina Gracia, despues de muchos años de vida espiritual, avia llegado à perfectissimo estado de virtud, en uno de estos dias estando en el exercicio de su oracion, en que ocupaba tres, ò quatro horas cada dia, fue visitada del Señor con modo muy espiritual. Hablòla su Magestad, y la dixo, era voluntad suya le sacrificasse à su Marido, à si misma, hijos, y hazienda, y que en su casa se edificasse un Convento de Religiosas, donde lo fuessen ella, y sus dos hijas, y que su Marido entrasse Religioso en la Orden de nuestro Padre S. Francisco con sus dos hijos, que ya lo eran por disposicion del mismo Señor, que con alta providencia prevenia los medios de esta obra. Como la materia era tan grave, y para mayores fuerças de hazienda y autoridad, que las de su casa, respondiò la prudente, y humilde Matrona à su Magestad: Siempre mi Familia, è Yo estamos à la disposicion de vuestra santissima voluntad; mas temo, Dios, y Señor mio, que no me han de creer, y que no avrà Monjas para el Convento. Dixola el todo Poderoso: No faltaràn, obedece. Era à la sazon Confessor de la Ven. Catalina el Padre Fray Juan de Torrecilla, Predicador Apostolico de la Orden de nuestro P. S. Francisco, Varon de gran virtud, y espiritu, que florecia con fama de santidad, y entonces moraba en el Convento Recoleto de S. Julian de aquella Villa. A este siervo suyo hablò el Señor en la misma forma, mandandole declarasse à su Hija ser aquella su santa voluntad. Caminaba la obediente Catalina al Convento de los Frayles en busca de su Confessor, para comunicarle lo que avia passado; y antes de llegar, à èl, la saliò el Siervo de Dios al encuentro, y previniendo su voz, la dixo: Hija, ya sè à que vienes; porque la misma revelacion, que tu has tenido, me ha dado à mi el Señor, de que tu casa se dedique Templo para su alabança, y se haga Convento de Religiosas, sacrificandose toda tu Familia à Dios Eterno. Consolaronse sumamente los dos viendo confirmada la revelacion del muy Alto; y confiriendo la hora, hallaron avia sido à un tiempo. Si la materia se hubiesse de mirar à solas las luzes de la prudencia humana, no solo pareciera dificil, sino impossible su execucion, y su proposicion disonante; porque aunque Francisco Coronel era Varon verdaderamente perfecto, ni su hazienda era (con mucha distancia) bastante para la obra, que se le ordenaba, ni su edad ya de sesenta años, y su salud habitualmente quebrada, parecia capaz del riguroso estado, que se le pedia; pero como la obediente Catalina, y su Confessor miraban à la razon superior de ser Dios omnipotente quien la mandaba, entraron con grande confiança à proponerla. Manifiestamente se viò andubo la mano del todo poderoso en la execucion de la obra, porque la voluntad de Francisco Coronel al principio retrahida con las dificultades, que se le ofrecian, y despues del todo aversa por consejos, que le dieron, se mudò en la mas fervorosa, alentada, y executiva de aquel total sacrificio de si, y todas sus cosas; la de Catalina de Arana combatida con continuos golpes de fuertes, y penosas oposiciones, se hallò invariablemente constante; las de las dos hijas se experimentarõ ancioſas de la obra, con mas esfuerço del que su edad prometia; vencieronse dificultades al juyzio humano insuperables; resistiòse à contradiciones, que moviò el Demonio, terribles; convinieron el Ordinario Ecclesiastico, los Prelados Regulares, y el govierno de la Villa en una fundacion tan sin los medios bastantes naturales, que pareciera resolucion temeraria, sino estubieran persuadidos

que eſtaban afiançados los Divinos ; y al fin ſe viò , que en la execucion paſsò el efecto mas allà de la eſperança.

Quando llegò à noticia de nueſtra Donçella Maria la nueva, y admirable diſpoſicion, que el Señor ordenaba en la caſa de ſus Padres, fue ſingular el interior conſuelo, que ſintiò en ſu eſpiritu. Y de tal ſuerte ſe le aſſentò en el coraçon q̃ la obra era voluntad Divina, que aunque veìa era preciſo ſe dilataſſe por eſte medio la execucion de ſus deſſeos, q̃ avia conſiderado tan proxima, no le causò pena eſſa dilacion, prefiriendo el cumplimiento de aquella diſpoſicion al de ſu ardiente deſſeo, y la excelencia del ſacrificio comun à la brevedad del propio. Diòla el Señor encendidas anſias de que ſe executaſſe ſu obra, y animoſo esfuerço para procurarlo por los medios à ella condecentes. Alentaba à ſu Madre en las opoſiciones, que tenia, conſolabala en los trabajos , confortabala en ſu reſolucion, y la animaba para que continuaſſe ſus diligencias. En mas de tres años, que ſe tardò en vencer las dificultades de la fundacion, no ceſsò la fervoroſa Donçella en procurarla, principalmente por el medio de la frequente oracion, en que inſtaba al Señor por la breve execucion de lo que avia ordenado.

Al fin , vencidas por el braço Omnipotente todas, ſe tomò la ultima reſolucion de que ſe executaſſe. Y en el año de mil ſeiſcientos y diez y ocho, dia diez y ſeis del mez de Agoſto inmediato ſiguiente al de la Aſſumpcion de la Virgen, ſe començò la fabrica del nuevo Convento en las caſas propias, en que vivian con ſu familia los devotos caſados ; y aunque mas eſtrechas de lo que pedia el intento, ſe acomodaron de forma, que ſin indecencia ſe diſtinguieſſen las quadras, y oficinas preciſas para formar Convento. Acabòſe la fabrica à principios de Diziembre del miſmo año, de ſuerte, que el dia de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios ſe dixo con ſolemnidad la primera Miſſa en ſu nueva Igleſia. Parece prefigurò Dios el fin de aquella obra por el tiempo de ſu fabrica, pues conteniendoſe toda la Vida mortal de la Reyna del Cielo dentro de los dos terminos de ſu Concepcion y Aſſumpcion, fabricaſſe el Convento en el tiempo interiacente entre eſſas dos feſtividades, ſin violencia ſe puede entender, ſignificò el efecto que vemos de fabricarſe, para que en èl por luz Divina ſe eſcribieſſe la Hiſtoria de la Vida mortal de la Madre de Dios, deſde que fue concebida, haſta que ſubiò à los Cielos. Manifeſtò deſpues el Señor à nueſtra Maria de Jeſus, que fue eſſe el fin de ſu providencia en tan admirable fundacion, diſponiendo puſieſſen las criaturas los medios, ſin alcançar eſſe fin : como ſe viò en aver determinado, que el Convento tubieſſe, no ſolo vocacion de la Madre de Dios, ſino que fueſſe del Orden, è Inſtituto de ſu Concepcion Inmaculada, quando la devocion antigua de los Fundadores à la Orden de nueſtro Padre S. Franciſco, y otras circunſtancias ocurrentes podian inclinar, y aun inclinaban à que fueſſe del Orden de Santa Clara. Viòſe tambien en la reſolucion, y conſtancia de la Ven. Catalina, y ſus dos Hijas, de que el Convento fueſſe de Deſcalças, inſtituto mas apto para la imitacion de las virtudes de la Virgen , quando era la execucion tan dificil, que fue meneſter que las Fundadoras, que no ſe hallaron en la Provincia ſino Calçadas , ſe reduxeſſen al rigor de eſſe apretado inſtituto , ſin averlo profeſſado.

§. V.

Entrada en Religion, y Noviciado.

Concluìda, pues, la fabrica, y diſpoſicion del nuevo Convento, y aviendo llevado del de S. Luis de Burgos , del Orden de la Inmaculada Concepcion tres Fundadoras, en el dia treze del mez de Enero, Octava de la Epiphania , del año de mil ſeiſciẽtos y diez y nueve, en aquel humilde Templo de la Madre de Dios, y por ſu mano, con fervoroſa devocion, y reverente culto ſe ofrecieron al Hijo de la Virgen tres dones en tres coraçones , ſe le conſagraron tres victimas, la Madre, y ſus dos hijas. Tomaron (digo) el habito de Monjas Deſcalças de la Concepcion Inmaculada de la Madre de Dios, Catalina de el Santiſſimo Sacramento, Maria de Jeſus, y Geronima de la Santiſſima Trinidad. Y encerrandoſe con las tres Fundadoras en aquella pobre caſa en perpetua clauſura , formaron Comunidad, y dieron principio à aquel Convento tan favorecido de Dios, y de ſu Madre. Luego ſe partiò el piadoſo Varon Franciſco Coronel al Convento de S. Antonio de Nalda, de Recoletos Franciſcos de la miſma Provincia de Burgos,

os,y con ardiente eſpiritu en edad anciana tomò el habito de Religioſo en la umilde profeſſion de Lego. Con eſto ſe viò con admiracion cumplida toda aquella diſpoſicion Divina,que à la prudencia humana parecia inexequible. Viòe executada aquella total victima de una familia entera , que pueden admirar os ſiglos ; el Padre, y dos hijos Religioſos de San Franciſco;la Madre,y dos hias Monjas de la Concepcion ; la caſa material conſagrada enTemplo, y habiacion de Eſpoſas de el Señor : la hazienda convertida en ſuſtento de Religioſas obres ; las alhajas aplicadas à ſu preciſo uſo ſin ninguna reſerva. Confirmòſe uego ſer eſta obra de Dios en los efectos.Dentro de pocos dias,movidas de tan aro exemplo algunas nobles,y honeſtas Donçellas,corriendo tras el olor de etos unguentos, entraron en el nuevo Convento Religioſas, ſin que el terror de anta eſtrechez , y pobreza pudieſſe retardar ſu buelo. Muchos varones combungidos mejoraron de vida ; otros tomaron eſtado Religioſo; quatro de eſtado de Matrimonio,à imitacion de Franciſco Coronel dexaron el mundo: fue uno de ellos Medel Coronel ſu hermano,que dexada ſu familia,y hazienda tomò el habito de N.P.S. Franciſco en el miſmo Convento de S. Antonio de Nalda. El aprovechamiento de los dos Venerables Fundadores en el eſtado Religioſo, ſin pauſa haſta ſu dichoſo fin , de que ſe podia hazer otra hiſtoria, fue tambien iluſtre teſtimonio de eſta verdad ; como tambien lo fue el milagroſo aumento del Convento en lo eſpiritual, y temporal, y ſu propagacion, de que ſe dirà algo à baxo.

Aviendo, pues, nueſtra Maria de Jeſus por tan admirable medio conſeguido, deſpues de cumplidos los diez y ſeis años de ſu edad,la entrada en Religion,que deſde ſu niñez tierna con tan fervoroſas anſias avia deſſeado, ſin dilacion ſe entregò toda à la conſecucion del fin de eſſos deſſeos. Quando la caſa de ſus Padres ſe diſponia en forma de Convento con el bullicio de la fabrica,y aſſiſtencia de muchas perſonas,que, ò llevadas de devocion, ò de ſu curioſidad,continuamente acudian à ella, ſe avia divertido algun tanto, de ſuerte,que aunque ſiempre procuraba ſervir à Dios,no era con el cuydado, que haſta entonces; la oracion no era tanta,alguna vez la dexaba, faltò tal vez à los exercicios q̃ hazia,el reparo en las palabras era menos. Y aunque la Divina Providencia (q̃ para fundar mas en la humildad à eſta Alma,con la experiencia de lo que tenia de ſi,avia permitido eſte deſcuydo) la avia en breve con poderoſa mano reparado. Con todo, luego que viſtiò el habito de Religioſa, bolviendo mas ſobre ſi, llorò tan amargamente aquel divertimiento,como ſi ubieſſe ſido la mas grave culpa. De aqui,conſiderando en èl ſu flaqueza,implorò los auxilios Divinos con las anſias de neceſſitada , y reconociendo lo que ſe avia atraſſado, començò de nuevo la carrera de la vida eſpiritual con el aliento de quien deſſea recuperar lo perdido. Deſde entonces ſe entregò toda al ſervicio de Dios,haziendo eſte el unico,y total empleo de ſu vida.Y conſiderando la obligacion, en q̃ el nuevo citado la ponia determinò començar, como ſi començàra à vivir. Convirtiòſe à conſiderar con atencion la grandeza , y hermoſura de Dios, quan digno es de ſer amado, quanto debe ſer ſervido,y q̃ el fin de la criatura racional era conocerle,ſervirle, obedecerle,y amarle. Repreſentòſele con clara inteligécia la belleza,è importãcia de la gracia, la excelencia, ſeguridad, y utilidad del camino de la virtud,la eminencia de los actos interiores myſticos. A eſtas luzes del entendimiento ſe ſiguierò en ſu voluntad una intencion puriſſima de entregarſe toda al ſervicio de Dios ſolo por ſu bondad,y darle guſto,un aprecio inponderable de ſu gracia, y una eleccion generoſa del camino de la virtud,y vida eſpiritual. Bolviòſe luego à mirar con deſnudez ſu fragilidad propia,no ſolo por la condicion comun de la naturaleza viciada, ſino por lo que en ſi avia experimentado de ſus reſabios,miſeria,cuytadez,y debilidad : y propuſieronſele con viva luz los grandes peligros,y continuos combates,que en el camino eſpiritual ſe ofrecen. Siguieronſe à eſtas luzes una humildad profundiſſima, y un temor inextinguible , y à unos,y otros afectos una violenta guerra en ſu interior; porque como la intencion nacia de tan hidalgo amor,no ſufria que laelecciõ fueſſe de otros medios, que los que entendia ſer mas condecentes al fin, y como veìa los peligros, que en

en eſtos podian ocurrir,y ſu fragilidad, temia perder en ellos al Señor, que tanto deſſeaba agradar,con que ſe hallaba ſu interior combatido del amor generoſo, que la alentaba, y de el temor humilde, que la encogia. Venciò aquel, ſin que eſte ſe extinguieſſe; con que la reſolucion fue admirable. Reſolviòſe à ſeguir del todo el camino de la virtud, y vida eſpiritual, con determinacion animoſa, humilde, y reſignada; animoſa, para no retroceder por multitud de embaraços, trabajos, tentaciones, y peleas,que ſe le ofrecieſſen : humilde,para vivir ſiempre advertida del peligro, con el temor de ſu fragilidad, y reconocimiento de que de ſi nada podia; y reſigna da,para cometerſe toda à la proteccion,y diſpoſicion Divina,ſin mas reſerva,que procurar,quanto era de ſu parte,cumplir con el querer,y agrado del Señor.

En eſta reſolucion perſeverò toda ſu vida conſtante;aunque ſiempre de los temores combatida. Nacian eſtos del amor, y humildad; de aquel la eſtima del bien; de eſta el rezelo de perderlo, con que ſiempre viviò atraveſſada de un Ay, ſi perderè la gracia de mi Amado por la flaqueza de mi voluntad,ſi voy camino errado por la ignorancia de mi entendimiento! Eſtos temores fueron para eſta alma el laſtre,que aſſegurò ſu navegacion, el martirio,que adelantò ſu merito. Ni el aumento robuſto en la virtud, con que fortificò el Señor ſu voluntad, ni las luzes clariſſimas, con que iluſtrò ſu entendimiento, baſtaron à extinguirlos, antes por maravilloſo modo, quando mas favorecida,ſe hallaba mas temeroſa, como ſe verà en el progreſſo de eſta Relacion. Hubieran ſido eſtos temores eſtorbo à los buelos de ſu eſpiritu, porque con el deſſeo intenſo del acierto, ſuſpenſo el juyzio,ſe tetardarian las reſoluciones neceſſarias para obrar,ſi el Señor, que tan ſolidamente fundaba la vida eſpiritual de eſta criatura, no la hubiera proveìdo del remedio. Imprimiòla en el coraçon vivamente aquellas palabras, que dixo en ſu Evangelio : *Quien à voſotros oye; à mi oye;quien à voſotros obedece, à mi obedece*; y con ellas una confiança grande en la virtud de la obediencia,y una ſeguridad en el parecer de ſus Confeſſores, y Prelados,tal, q̃ aunque no quietaba la guerra, hazia que vencieſſe ſus combates. Diòla luz de quan neceſſario era para eſſa ſeguridad el manifeſtarles con deſnuda verdad todo el interior,comenzando de las coſas mas ruynes,y propias de criatura; y tal perſuaſion à eſta doctrina que ſino les manifeſtaſſe (como lo hazia) no ſolo las culpas, è imperfecciones, ſino qualquier penſamiento de tentacion, no pudiera ſu aprobacion aquietarla. Supueſta eſta manifeſtacion de ſu interior, fue la obediencia la regla de ſu vida eſpiritual; por ella determinaba lo que avia de obrar,lo que avia de omitir,lo que avia de admirir,y lo que debia deshechar,la luz interior iluſtraba, y proponia, mas la obediencia era la que determinaba. Eſtos ſon los fundamentos ſobre que ſe levantò la fabrica de la vida eſpiritual de eſta criatura, amor,humildad,temor y obediencia, el amor diò principio, la humildad profundò, cautelò el temor,y aſſeguro la obediencia.

Tomada pues tan acertada reſolucion, ſe previno con hazer una confeſſion general, no ſolo para la quietud de ſu conciencia, ſino para que noticiado el Confeſſor de todos ſus defectos pudieſſe guiarla con acierto en el camino, que de nuevo començaba.Bolviò à entregarſe toda al exercicio ſanto de la oracion. Y deſde entonces la tuvo tan admirablemente practica,y fructuoſa, que jamàs ſe puſo en ella, que no procuraſſe mirar que faltas tenia, y luego trabajar haſta quitarlas. Alentò el Señor eſte cuydado de ſu Sierva con otra gracia eſpecial; pues jamàs ſe puſo en ſu Divina preſencia,que ſi tenia algunas imperfecciones, no ſe las reprehendieſſe ſu Mageſtad, alentandola con la reprehenſion à la enmienda del defecto. Con eſtos Divinos ſocorros era todo ſu exercicio purgar ſus culpas, purificar ſentidos, y potencias, abrazandoſe con la Cruz en quantas aſperezas; y penitencias le permitia la obediencia. Aunque tenia tantos años de exercicio conſtante de oracion mental, quantos de uſo de razon;y en ella avia llegado à la alteza,que diximos; con todo eſſo entrando en eſta nueva vida, no ſolo no preſumiò llegar al oſculo de la boca del Eſpoſo, pero ni ſe atreviò al de ſu mano, ſino que con profunda humildad ſe arrojò à ſus Divinos pies. Comenzò por la meditacion,trabajando infatigablemente con la Divina gracia en

iluſtrar

lustrar su entendimiento, y fervorizar su voluntad con la ponderacion de las verdades, y mysterios, que la Fè enseña, y à essas luzes ir purificando, y adornando su alma, para que fuesse talamo decente del Señor. Esta fue la comun regla de su espiritu, ponerse siempre quanto era de si en el lugar infimo, y con trabajo constante perseverar en èl, mientras q̃ el Señor no la levantasse à otro grado mas alto. A poco tiempo el Divino Èsposo, que tanto se paga del trabajo fiel, y verdadera humildad, la entrò en la oracion de recogimiento, donde à vista de su Magestad se aniquilaba, olvidaba lo terreno, ardia en desseos de su agrado, y como en un horno de fuego se iba purificando. De aqui la levantò à la oracio de quietud en mayor tranquilidad, y grado mas eminente, que antes la avia tenido ; donde ardia ya el fuego del amor Divino con indecible suavidad, y de ella procedia gran gusto espiritual à su alma, q̃ la animava, y esforzava mucho. Todo este progresso sucediò en los primeros meses del Noviciado.

La materia mas frequente de su oracion en este tiempo fue la Passion de Christo Nuestro Señor. A este exemplar mortificaba, y componia sus sentidos, crucificaba sus passiones ; à su vista lloraba sus culpas, se alentaba à padecer ; y con la consideracion de tan grande misericordia confiaba, rogaba, agradecia. Traìa siempre en su interior presente à Christo crucificado en viva Imagen ; y su Magestad la hizo tan especial gracia, que en todo el año del Noviciado, ni de dia, ni de noche le faltò esta presencia imaginaria. Fuele de gran provecho por los admirables efectos, que en su alma hazia, especialmente para conservar la pureza interior; porque el mirar continuamente à su Dios en una Cruz, la componia toda, la mortificaba las passiones, y la crucificaba con su Señor en tal forma, que ni una palabra ociosa, ni una risa vana le permitia; como en efecto, ni la hablò, ni se riò con gusto en todo aquel año, y solo en alguna ocasion, por no hazerse singular, se sonreìa, y con pena. Desde que se entregò toda en la forma, que hemos dicho, à la oracion ; causò en su alma este santo exercicio utilissimos efectos, y sacò de ella muy copiosos frutos. Conforme al mas alto grado, à que el Señor la levantava, eran mas abundantes, y grandiosos. Los generales, que experimentò desde el principio, refiriò despues à su Confessor, dando quenta de los sucessos de estos tiempos por estas palabras: *Estos son los efectos, que desde el primer dia, que començè oracion, se causaron en mi alma: obliga con gran fuerça à grandissima pureza del alma : no consiente, ni aun las pequeñas imperfecciones : obliga à trabaxar por hallar à Dios, aunque sea à costa de grandes fatigas, y penalidades : obliga à profundissima humildad, porque se conoce el Autor de todo, y para esta virtud se comunica grande luz, porque es el fundamento: obliga con mucha fuerça à la caridad, y à las demàs virtudes : ay luz de lo que ha menester cada virtud para ser perfecta; y la que es verdadera oracion no dexa à la alma con virtudes fingidas, sino que obliga à las verdaderas : siempre ay en el alma, quando es la oracion perfecta, un* Ay *continuo, ay como obrarè para agradar à Dios, y no disgustarle: no dexa estar ociosa al alma, sino que siempre obre ; y sino lo haze, no ay satisfacion, y la pena se aumenta: finalmente, obliga à todo bien obrar à paz, y quietud de alma, à mortificar passiones, à dexar todo lo criado, y tener muy poca estima de ello ; à vencer tentaciones, y apetitos ; y haze otros muchos efectos provechosos, que no se pueden dezir.* Conforme à estos efectos de la oracion obraba fuera de ella, procurando apartar de si hasta las ultimas imperfecciones.

Ordenò su vida, distribuyendo el tiempo en conformidad à lo que permitia la assistencia al Noviciado, sin dexar instante ocioso. Su primera atencion fũe el sequito punctual de las horas del Coro, y actos de Comunidad, en que fue admirable (como despues dirè) luego las ocupaciones especiales de Novicia. Lo que restaba de tiempo, sino la ocupaba en otra cosa la obediencia de su Prelada, ò Maestra, ò se ofrecia alguna obra de caridad, gastaba en la leccion de libros espirituales, oracion mental, rezar sus devociones, y hazer algunos exercicios de devocion, y penitencia. En esto, tomado algun breve sueño, que apenas bastaba para sustentar la vida, ocupaba lo restante de la noche, cautelando, quanto le era possible, el que no fuesse sentida. Como se veìa tan favorecida del Señor, eran todas sus ansias de hazer grandes cosas en su servicio. Todo lo que obrava le aparecia nada, respecto de lo que debia ; con que atendiendo à su cortedad, se humilla-

humillaba mucho,y ſiempre traìa en ſu coraçon, y boca aquel verſo de David: Que le retribuirè yo al Señor por todas las coſas, que me ha dado? Eran ardentiſſimos ſus deſſeos de hazer grandes penitencias,y à vezes tales,que no los podia ſufrir. Mas como el Señor la tenia tan radicada en el concepto de que la obediencia era el norte de ſu ſeguridad,ninguna coſa extraordinaria ſe atrevia à hazer ſin aſſenſo de ſu Confeſſor. Aviala prevenido ſu Mageſtad para eſtos tiempos uno de tanta ſeveridad, que quando la Sierva de Dios le proponia los deſſeos,que avia recibido en la oracion,de hazer algunas penitencias eſpeciales, y con inſtancia humilde le pedia licencia para executarlos, las mas vezes le reſpondia con grande aſpereza un *No*; las menos ſe la daba,y entonces al contrario de lo que ella pedia. Conſeguia ſiempre por eſte medio, no ſolo el merito de la obediencia para ella de toda eſtima, ſino tambien el fin del padecer mucho por Dios; porque quando llevaba la negatiba de la execucion de ſus ardientes deſſeos,quedaba en las mortales anguſtias, que la cauſaba el fuego activo del eſpiritu,que tal vez ſe templa, ò modera con la execucion de las obras deſſeadas. Siempre juzgò, que el Confeſſor lo acertaba, y deſpues ponderaba el bien que la hizo,teniendo por mayor acierto,y favor la ſeveridad, con que la tratò, que ſi huviera condeſcendido con ſus peticiones,y ruegos.

En eſte modo de vida paſsò Maria de Jeſus el año del Noviciado con grande aprovechamiento, y medras de ſu eſpiritu. Y en el de mil ſeiſcientos y viente, dia dos de Febrero,en que ſe celebra la Purificacion de Nueſtra Señora,y en que la Virgen Madre ofreciò al Padre Eterno en ſu Templo à ſu precioſo Hijo, juntamente con ſu Santa Madre hizo la profeſſion,aſſiſtiendo à aquel eſpiritual holocauſto de ſu Muger, y Hija el Venerable Fray Franciſco del Santiſſimo Sacramento(en eſte apellido trocò el de Coronel) ya profeſſo. No profeſsò entonces la Hija menor, por no tener aun la edad preciſa. Mejor ſe dexa entender, que ſe puede referir el gozo interior de nueſtra Maria en verſe irrevocablemente conſagrada,y entregada à Dios por los votos de la profeſſion Religioſa. Como mas obligada proſiguiò la vida eſpiritual con nuevo aliento. Deſde ſus principios la tenia el Señor radicada en el concepto de quanto importa para la ſeguridad de eſte camino el ocultar las obras,ò exercicios eſpeciales,que ſuelé traer admiracion,ò eſtima, y avia tomado por general regla de ſu obrar aquella maxima de nueſtro Padre S. Franciſco: *Mi ſecreto para mi.* Para eſte fin ſolicitò con anſia, y no ſin dificultad conſiguiò una humilde celdilla en lo mas retirado, è intratable de la Caſa, donde recogerſe à ſus eſpirituales exercicios, huyendo, quanto le era poſſible,los ojos de las criaturas. Aquella eſtrecha ſoledad fue el deſahogo de ſu eſpiritu,el campo de ſus peleas,y la ciudad de ſus triumphos.

§. VI. *Peleas, y favores ſenſibles.*

Tenia el Señor determinado levantar à eſta Alma à altiſſimo grado de perfeccion,tal qual era congruente al fin, à que la tenia ordenada de ſer Coroniſta de ſu Santiſſima Madre, Diſcipula, è Imitadora eſpecial de ſus virtudes: y aſſi con admirable ſolidez fue elevando ſu eſpiritu por grados. Quando la avia de levantar à algun nuevo eſtado de perfeccion,ò concederle algunas particulares mercedes,era el cierto preambulo de eſſa gracia, darla trabajos correſpondientes al beneficio. Eſta fue la unica puerta, por donde ſiempre entrò à los Divinos favores. En el miſmo genero,que avia de ſucederſe el favor, precedia el combate. Por eſtos tiempos, que diſpuſo la Divina Providencia con orden admirable començar los favores extraordinarios por lo exterior ſenſible, la preparò con graves, y prolixas enfermedades corporales, que parecian fuera del orden natural, y diò licencia al Demonio para que exteriormente la afligieſſe por modo extraordinario.

El infernal Dragon, q̃ de mucho tiempo eſtaba furioſamente rabioſo de vèr los admirables principios, y progreſſos de aquella Alma, y haſta alli la avia ſin ſoſſiego combatido por los medios de ſugeſtiones, y otros ordinariamente permitidos,viendoſe con eſta licencia executò cruel quanto ſe le permitiò por ella. Començò poniendola grandes eſpantos, y terrores ſenſibles para apartarla de camino començado. Quando iba la Sierva de Dios en el ſilencio de la noche à hazer en ſu retiro ſus exercicios de devocion, y aſpereza, apagandole la luz procurab:

curaba retraerla con assombros, y pavores. Passò à aparecersele visiblemente en diversas formas de animales, ya asqueroſos, ya terribles. Tal vez se le aparecia en figura de difunto amortajado, tal en la de hombre vivo. Deziala palabras feìssimas, y por todos modos procuraba amedrentarla, y afligirla. Llegò à maltratarla, y atormentarla en el cuerpo. Cargabase sobre ella con un grave, è insoportable peso, con que como prensandola la martirizaba. Fueron muchas, y frequentes las tentaciones, y trazas de este genero, con que solicitò, ò apartarla de aquel genero de vida, ò estorbar sus exercicios. Empero ninguna fue bastante, no solo para desviarla, pero ni aun para retardar su veloz curso. A los principios, con la novedad de los espantos, y apariciones horribles necessitò el natural de mucho esfuerço; pero la Sierva del Señor ilustrada de su gracia, se armò de conformidad, peticion, y confiança, y con estas armas vencia valerosa las oposiciones, q̃ sentia. Despues de exercitada en las vitorias, la concediò Dios tal ànimo, y esfuerço, que llegò à despreciar aquel genero de combates, y no hazer caso del enemigo, passando por entre las terribles figuras, que formaba, como sino las viera, y tolerando los tormentos, que la daba, como si fuera insensible.

En medio de los combates referidos començò el Señor à favorecer extraordinariamente à su esposa con regalos sensibles. Quando comulgaba sentia en las especies Sacramentales un sazonado gusto de inexplicable sabor, favor q̃ se continuò por mucho tiempo. Muchas vezes veìa el Sacrosanto Sacramento cercado de un resplandor milagroso. Uno, y otro consolaba, y confortaba su interior, para vencer su enemigo. Siguieronse à estos favores las apariciones Divinas corporales, ò exteriormente sensibles. La primera sucediò en esta forma. Hallandose un dia enferma, cercada de grandes tribulaciones, tentaciones del Demonio, y muchos generos de trabajos, llamaba en la afliccio̅ à su Dios, implorando su socorro con el afecto de necessitada. Y de improviso se le apareciò la Reyna de los Angeles, q̃ traìa en sus braços à su precioso Hijo como Niño. Venia en la forma de una antiquissima, y milagrosa Imagen suya, q̃ se venera en el Convento de los Frayles Menores de Agreda, con titulo de N. Señora de los Martires, de q̃ adelante dirè; pero con singular adorno, y hermosura. Luego q̃ viò la fiel Sierva à su Señora, se arrojò à sus pies con humildad profunda. Levantòla la benignissima Madre, y el dulçe Niño la recibiò en sus braços. Hijo, y Madre la consolaron mucho en los trabajos, y alentaron à padecer por su amor. Lo extraordinario del consuelo en la aflicion, que padecia, del esfuerço para vencer al Demonio, y del aliento para llebar los trabajos, con que quedò despues de la vision, pudo assegurarla de ser de buen espiritu. Es digno de reparo, que la primer aparicion, que esta Criatura tubo, fuesse de la Madre de Dios; porque como la elevacion de su espiritu se ordenaba à que con Divina luz fuesse su Coronista, haze armonia el que esta Divina Reyna fuesse el objeto de su vision primera.

Profiguiò el Señor en confortar à su Sierva con este genero de favores. Dia del Espiritu Santo viò la especie de una hermosissima paloma, llena de resplandores, q̃ despedia de si ardientes rayos de luz. Dirigianse estos à la Sierva de Dios, y le parecia la herian, dexandola como absorta, y fuera de si. Quedò de esta vision tan llena de gozo espiritual, luz interior, desseos, y fervores de agradar à su Esposo, que le pareciò se avia trocado toda en otra nueba criatura. Repitiose esta vision por toda la Octava de aquella solemnidad con efectos grandiosos para su aprovechamiento. En otra ocasion viò corporalmente à Christo Nuestro Redentor en la especie de paciente todo lastimosamente llagado. A su vista se hallò su coraçon atravessado de compassion amorosa, y agradecida. Consolola el benignissimo Señor en los trabajos, que entonces la afligian, alentola à padecer de nuevo, y la mostrò el agrado, que tendria, en que caminasse por el camino, que caminò su Magestad, exhortandola à que procurasse todas las virtudes para seguirle por èl. Dexola esta vision tan consoladissima, y con nuevos, y fervorosos alientos de seguir à su Esposo por el camino de la Cruz. Alternaban con estos, y otros favores sensibles los combates del Demonio: exercitabase con estos, y en su victoria experimentaba el esfuerço, que le daban aquellos. Avia de ascender mas alto grado de favores Divinos, y assi crecieron

à eſpecie mas ſubida los trabajos, concediendo el Señor permiſſo mas dilatado al enemigo.

§. VII. *Guerra interior, y oposicion de criatura.*

Viendoſe pues el Demonio menoſpreciado de una humilde Donçella en ſus exteriores peleas, ardiò de nuevo en rabioſas iras ſu ſobervia, y hallandoſe con el nuevo permiſſo del Señor, enſangrentò la guerra, uſando de quantos medios de atormentarla, y combatirla le fueron permitidos. Agravò las enfermedades naturales, que continuamente padecia, reduciendola con ellas à una extrema flaqueza, y debilidad del cuerpo. Sobre ellas la añadiò crueles tormentos, fuera del orden comun. Quando la Sierva de Dios ſe ponia en oracion, ò aſſiſtia à los Divinos Officios, la atormentava con un tan vivo dolor en todas las coyunturas de ſu cuerpo, que parecia ſe le deſencajaban los hueſſos; y la agravaba con un tan inſoportable peſo, que la hazia dar en tierra. Como eſtos tormentos la cogian en la debilidad, y flaqueza referida, y ſin tener, por la gravedad de ſus enfermedades, deſcanſo alguno, ni de noche, ni de dia, la apretaban de manera, que le parecia que en ellos avia de acabar la vida. Sin ceſſar de atormentarla tan cruelmente en el cuerpo, paſsò à afligirla con mayor tirania en el eſpiritu.

Moleſtabala continuamente con palabras, y viſiones imaginarias feìſſimas, rodeandola de tribulaciones, de forma, que tal vez la parecia tenia cerradas todas las puertas del conſuelo, y alivio. Y como avia llegado à conocer, que el martirio, que mas afligia à eſta alma, eran los temores de perder à Dios, y de ſi el camino, que llevaba, era de ſu agrado, y ſervicio, por aqui le daba los mas crudos combates, y procurando inſtantemente perſuadirla, que iba cerrada, que ſu camino era de perdicion, que tenia à Dios muy ofendido, y que ya no tenia remedio. Con tanta viveza, y aſtucia le proponia eſtas coſas la infernal ſerpiente, que aumentando los temores de aquella alma ardientemente deſſeoſa de ſervir à ſu Dios, la traìa en un perpetuo, è imponderable martirio. Con otro la atormentò el Dragon infernal de tal genero, que ſolo con las palabras, que la Sierva de Dios lo refiere, ſe puede decentemente dezir, y dignamente ponderar: *Atormentabame* (dize) *con otros trabajos dignos de ſilencio, y para una alma, que toda ſu vida avia deſſeado pureza; y por tenerla de tan poca edad me ofrecì à Dios, cierto ſeria pena, y ſolo Dios ſabe lo que mi alma padeciò. Acrecentabanme eſte trabajo, porque no querian dar lugar para comunicarlo con mi Confeſſor, y aſſi à ſolas lo padecia. Y no podia, como era principiante, perſuadirme à lo que pudieſſe ſer, niſi ſe ofendia Dios, ò no: no tenia à quien preguntarlo. Acrecentòſe mas, que era un gran trabajo, y pena, que el Señor me diò corporal, y en la pena eſpiritual. Eſte haſido grande, y el trabajo que me ha dado mas en que merecer, porque à trueque de no tenerlo, llevaria yo todos los martirios del mundo, que ha avido, y avrà, y no es encarecimiento. Lo que con eſte trabajo he padecido, no ſe puede numerar, porque es trabajo ſin ningun alivio, y trabajo que conſigo trae infinitos.* Haſta aqui la Sierva de Dios; cuyas palabras, q̃ no ſon de ponderacion, mueſtran lo cruel, è indezible de eſte trabajo.

No ſe quietò la furia del Demonio con afligir por ſi con tantos, y tan crueles medios à eſta alma, ſino que trazò el hazerlo tambien por medio de otras criaturas. Como todo el empleo de la Vida de la Sierva de Dios era la oracion, y otros exercicios eſpirituales, en que tenia repartidas todas las horas del dia, aunque el cuydado de ocultar ſus buenas obras, en que el Señor la fundò, era vigilantiſſimo, y en orden à eſte fin avia pedido, y alcançado aquella humilde, y retirada cedilla, q̃ diximos, adonde las horas, que no eran de aſſiſtencia à la comunidad, ſe recogia; con todo, ſiendo el Convento tan eſtrecho, la Comunidad tan poco numeroſa, y el retiro de la Sierva de Dios tan ſingular, no ſe pudieron ocultar à las Religioſas ſus ſantos exercicios. Notaronlo unas con admiracion, otras con curioſidad; y obſervandola de dia, y de noche llegaron à alcançar mucho de la aſpereza de ſu vida. Las Madres Fundadoras enteradas de eſtas coſas, y viendo à la Sierva de Dios continuamente enferma, porque aunque el fervor de ſu eſpiritu la traìa en pie, las dolencias naturales eran continuas, y los tormentos corporales, con que el Demonio la martirizaba, inſoportables; y uno, y otro la tenia tan debilitada, que ſu aſpecto parecia mortal, movidas de natural piedad, y aun pareciendoles de ſu obligacion, que aquella Religioſa no ſe hiziera inutil para ſervir à la Comunidad, juzgando que la aſpereza de ſu vida

era

ra la causa de tan prolixos achaques, trataron de atajar sus santos exercicios, educiendola à la vida comun de las demàs Religiosas. A penas, pues, el Demonio viò esta puerta abierta, quando trazò estorvar por ella toda la vida espiritual de la Sierva de Dios. De tal suerte con este pretexto de piedad turbò por sugestiones los animos de aquellas Religiosas, q̃ las hizo prorumpir en las acciones siguientes. Ocupabanla todas las horas del dia, q̃ no eran de Comunidad, para q̃ no tubiesse oracion, teniendola siempre en su presencia ocupada en obras impertinentes, por estorvar assi sus santos exercicios. De noche hazian, q̃ la velasen hasta q̃ les parecia estaba en la quietud del sueño, porque no se levantasse à orar, ni à otras obras penales. Y si despues de esta diligencia sentian se levantara, la castigaban con quitarle las comuniones, sabiendo que para ella este era el mas doloroso açote. No la dexaban comunicar con su Confessor las cosas de su espiritu, sino que la tenian tassado el tiempo que avia de tardar en confessarse, y este era como medio quarto de hora, y solas dos vezes, ò una en la semana. Tratabanla mal de palabra, diziendole, que el tener tanta oracion lo hazia por emedar à otras, y porque la tubiessen por buena, que ella se perdia, à si misma. Si acaso con la vehemencia de los dolores, que padecia, respiraba el natural alguna quexa, se ayraban contra ella, diziendola, que eran invenciones suyas, con q̃ se veìa obligada à padecer aun sin el alivio de poderse quexar. Si reñida callaba, se enojaban; si satisfacia, la abatian, como si fuesse delito; con q̃ no hallaba su respetoso cariño medio alguno de aquietarlas. A tantas penalidades se solia añadir otra para la Sierva de Dios mas sensible, q̃ era el ocultarsele su Magestad, retraer sus consuelos, y dexarla en obscura sequedad. En ella quedaba destruìda de todo alivio, y consuelo: porque ni las cosas humanas se lo daban, ni podian, ni jamàs en ellas lo tubo, y las Divinas, como Oracion, Sacramentos, y Confessor se le concedian con tanto limite, como se ha dicho. Y siendo assi, que la comunion la daba, no solo aliento al alma para padecer, sino maravillosamente fuerças al cuerpo en su debilidad, aun aquellas limitadas comuniones le quitaban, porque à qualquiera cosa, que les desgradaba, era el castigo, que no comulgasse; con que eran muchos los tiempos, q̃ en cuerpo, y alma padecia, sin el menor alivio. De estas ocasiones se valia el demonio para apretar la cuerda al tormento de los temores, con la instancia de sus astutas persuasiones, diziendola que bien se veìa iba por camino errado; pues Dios la desamparaba, las Superiores la desengañaban, las criaturas la aborrecian, y èl tenia licencia de atormentarla.

En tanto tropel de trabajos eran imponderables las aflicciones, que la Sierva de Dios padecia. Empero como el Señor estaba con ella en la tribulacion fue admirable su constancia. Todo el impetu de las aguas de tantas contradiciones, y trabajos no pudo hazer retroceder, ni aun retardar la nave de su espiritu del alto rumbo de perfeccion, q̃ avia emprendido. En los trabajos corporales, siendo tantos que las frequentes calenturas la tenian casi sin aliento, y los tormentos, que el Demonio la daba, tan rigurosos, que le parecia avia de acabar en ellos la vida, se portaba con tan admirable esfuerço, que no solo acudia puntual à las Comunidades del Coro, sino q̃ en èl, violentando con nuevo tormento el natural, disimulaba quanto padecia. Con ser los tormẽtos, que el Demonio la añadia, quando se ponia en oracion, y en el Oficio Divino, tan violentos, como arriba referimos, era tanto el aliento de su espiritu, q̃ violentandose contra la violencia estaba todo el tiempo de la oracion en pie, para vencer, y dissimular el martirio. Y porq̃ el rostro no fuesse indice de lo que padecia, tenia siempre en las Comunidades echado sobre èl el velo. En las sugestiones del Demonio recurria à la pureza de intencion con que avia començado, y proseguia aquel camino al exemplo de los Santos, y à la fidelidad de Dios con los q̃ en toda verdad desseau servirle; y con estas armas vencia los temores. En las ausencias del Señor clamaba à su Magestad de lo intimo de su corazon, y con resignacion humilde se conformaba con su voluntad santissima. Con las Religiosas, que contradecian su camino, se portaba de esta forma: assentò en su corazon no dar disculpa, ni dezir palabra que pudiesse aliviarla en sus trabajos: amabalas en el Señor, y orava instantemente por ellas: procuraba, en quanto le era possible, no darles ocasion,

que aun tomada lo pudieſſe ſer de que ſe inquietaſſen, como eran ſus ſuperiores, prompta las obedecia, componiendo con admirable deſtreza la obediencia con la proſecucion de ſu eſpiritual camino: quando para eſtorbarla el exercicio de la oracion, la mandaban no ſe apartaſſe de ſu preſencia, conſideraba en ellas à Dios, y haziendo de la contradicion eſcala para el Cielo, elevado ſu eſpiritu, tenia ſu oracion, componiendo aſſi el darlas guſto, y no faltar à ſu exercicio ſanto. Las noches velaba ſu coraçon entre diſimulos de ſueño, haſta que conocia que las guardas, que la ponian, dormian con profundidad, y entonces con el tiento poſſible para no ſer ſentida, ſe levantaba à hazer ſus exercicios. De eſta ſuerte infatigable en los trabajos, ſuperior à los tormentos, invencible en las contradiciones, piſando todas las aſtucias del Infierno, proſeguia la Sierva de Dios con veloces paſſos el camino de ſu vida eſpiritual.

§. VIII. *Principio de las exterioridades.*

Como eſtos eran medios, que el Señor ordenaba para la elevacion ſolida de eſte eſpiritu, al paſſo q̃ padecia, la levantaba ſu Mageſtad à nuevos grados de oracion, à mayor alteza de virtud, y à ſu comunicacion mas intima. Era admirable la alternativa de trabajos, y celeſtiales conſolaciones, con que Dios levantaba à ſi el eſpiritu de eſta Eſpoſa ſuya: à las penalidades apretadas ſe ſiguian mayores favores, y à eſtos ſe conſeguian mas intenſos trabajos: el tormento purificaba lo terreno; bolava deſembaraçado el eſpiritu; y porque no ſe detubieſſe el buelo, ſe ſeguia el criſol de otro martirio. Referir por menor como ſe le aumentaban los trabajos, los efectos, que en ſu eſpiritu hazian los grados de oracion, à que el Señor la iba levantando, los favores eſpeciales que la hazia, las delicias eſpirituales con que la alentaba, las admirables doctrinas, con que la inſtruìa, no cabe en la brevedad de eſta relacion. Eſcribiò de eſta materia la miſma Sierva de Dios por obediencia un tratado, que llamò *Eſcala*, refiriendo los aviſos, que el Señor la daba para apartarſe en el camino eſpiritual de los peligros, y los grados por donde la fue ſubiendo à la perfeccion con altas, y utiliſſimas doctrinas, que recibia del eſpiritu Divino. Eſte tratado, aunque incompleto (por la cauſa, que dirè deſpues) ſe darà à luz en la Hiſtoria de ſu Vida.

Aunque deſde los principios de Religioſa los favores, è jubilos de eſpiritu, que eſta alma tenia en las ocaſiones, que Dios la favorecia con eſpeciales mercedes, eran tan grandes, que no los podia diſimular; con todo daban lugar à que ſu recato advertido huyeſſe de los ojos mortales, retirandoſe al deſierto de ſu humile celdilla, en cuya oculta eſtrechez ſe deſahogaba ſu eſpiritu. Empero aviendo ſubido à mas altos grados de contemplacion Divina, fueron tan vehementes los impetus de eſpiritu, que la Divina luz le comunicaba, que ni eſtaba en ſu mano el reprimirlos, ni tenia fuerças para diſimularlos; con q̃ fue preciſo ſalieſſen ſus efectos exteriores à los ojos de las Religioſas. Creciò con la novedad la turbacion de aquellas, que, como dixe, ſe oponian al camino eſpiritual de la Sierva de Dios. Quien dezia que era todo engaño, quien que eran invenciones para remedar à otras; quien lo atribuìa à locura; y todas convenian en que era meneſter caſtigarla, quitarle las Comuniones, y el recogimiento de la Celda. Andaba entre eſtas aflicciones la fiel Eſpoſa de Chriſto combatida de diverſos afectos. Traìa por una parte el corazon atraveſſado de dolor, de q̃ los ſecretos de ſu eſpiritu ſalieſſen à los ojos del mundo por la puerta de aquellas inevitables exterioridades, porque era extremado ſu deſſeo, como ſu cuydado en ocultarlos; y no era pequeña ſu pena del diſguſto, y turbacion, que aquellas Religioſas tomaban. Por otra, el ver, que lo atribuìan à locura, ò à otra coſa en menoſprecio ſuyo, la conſolaba, teniendo eſte por medio de mayor ſeguridad, y mortificacion ſin peligro. Procuraba por quantos medios le eran poſſibles, ò reprimir los impetus de eſpiritu, ò retirarſe à lugares ocultos, quando temia no poderlos detener. Eſpeculaba vigilante en quanto avia de obrar, qual ſeria mas oculto, no faltando à q̃ fueſſe lo mejor, y eſſo era lo que obrava: uſaba de mil ingenioſas trazas para eſconderſe, y deſvanecer lo que no podia ocultar, y trabajaba quanto podia, porque no ſalieſſe à ſeñal exterior el interior incendio. Empero como la criatura no puede reſiſtir à la Divina diſpoſicion, à un impetu de eſpiritu, que el Señor la daba, quando, y como era ſu ſanta voluntad

ſe

e desvanecian quantas trazas de ocultarse avia imaginado la prudente Virgen. Continuaronse con frequencia los impetus, passaron à buelos de espiritu, y llegaron à manifiestos arrobos.

Disponia ya el Señor entrar con esta alma en comunicacion mas intima por visiones, y revelaciones imaginarias; y assi la concediò el favor de los arrobos, que es la puerta ordinaria de essas visiones; porque ilustrado con nueva luz el entendimiento, ama con tal fuerça la voluntad, que en admirable buelo se và todo el espiritu al Amado, dexando enagenados, y sin operacion alguna à los sentidos exteriores; y en la tranquilidad, que esta suspension causa usando de solos los sentidos interiores, y potencias, manifiesta Dios à la alma sus secretos. Como todas las luzes, que el Señor comunicaba à esta alma, las ordenaba à que fuesse digna Coronista de su Madre, dispuso que la vision del primer rapto fuesse de esta Divina Reyna. Sucediò en esta forma: Un Sabado despues de la Pasqua del Espiritu Santo de año mil seiscientos y veinte, hallandose la Sierva de Dios llena de trabajos, siendole el mas doloroso el averse su esposo retirado, entrò en su exercicio ordinario de oracion, padeciendo una extraordinaria sequedad. Y viendose à su parecer del todo inutil, con profunda humildad arrojandose à los pies de su Divino Dueño, le dixo: Señor, que tengo yo de hazer aqui de esta manera? A penas pronunciò estas palabras; quando se hallò todo su interior bañado de un jubilo, y alegria espiritual, que convirtiò en admirable consuelo su afliccion. Luego la sobrevino un impetu de amor de Dios, que toda el alma le arrebataba al Amado. Procurò resistirlo, como otras vezes lo hazia: pero era tan poderoso, y activo, que no solo no pudo resistirle, sino que la sacò de si en lo exterior sensitivo, dexando los sentidos del cuerpo, no solo sin operacion alguna, mas sin poderla exercer; las potencias del alma todas ocupadas en Dios, y toda ella interiormente recogida. Admiròla la novedad, hasta entonces no experimentada de aquella inmutacion tan admirable. En este recogimiento viò en vision imaginaria à la Madre de Dios con su Santissimo Hijo en sus braços, y regazo como quando le recibiò baxado de la Cruz. Mirala deshecha en amorosa compassion al Hijo inhumanamente herido, todo lastimosamente llagado, y à la Madre sumamente dolorosa. Madre, y Hijo la hizieron singulares favores. La Virgen començando de aquel doloroso passo el exercicio del magisterio, que despues avia de continuar con esta especial Discipula, con palabras de mucho aliento, y consuelo la diò la primer leccion del exercicio de todas las virtudes. El Divino Señor, como para dar eficacia à la enseñanza de su Madre, estendiò el brazo al pecho de su Esposa; y à ella le parecia, que con aquella Omnipotente mano, q̃ fabricò los Cielos, le sacaba el corazon, y se lo trocaba, sintiendo un dolor suave en esta inmutacion. Este fue el primer rapto que esta Sierva de Dios tubo. Sucediòle estando en su retiro, con que al bolver de el, no tubo la mortificacion de que la hubiessen visto. Dexòla toda mudada en tanta mejoria, que ya no vivia en si, sino en Dios, tan entregada à su amor, que no sabia donde estaba; no podia salir de su amado; y aunque se descuydasse, andaba siempre vivamente en su memoria, y ella fixa en su presencia; ardia en desseos de servirle, y en quanto podia, prompta los executaba. Passò assi hasta el dia de la Magdalena del mismo año, en que delante de las religiosas, sin prevenirlo, ni poderlo resistir, tubo otro arrobamiento admirable.

Era à la sazon la Sierva de Dios de diez y ocho años poco mas de edad; y desde entonces se continuaron sus extasis, y arrobos con tanta frequencia, que ya ni bastaban sus retiros para ocultarse, ni avia traza para encubrirse; porque estãdo en las Comunidades à vista de todas las Religiosas, especialmente en acabando de comulgar, la arrebataba el Señor, llevando à si toda el alma, y dexandole el cuerpo notoriamente sin ningun sentido. No se puede facilmente ponderar la pena, q̃ la humilde, y prudente virgen tubo, viendo el ruydo, q̃ sin poderlo ella evitar, hazian en la Comunidad aquellas exterioridades. Veia frustrado su vigilante cuydado de ocultarse, rompido el sello del secreto de su espiritu, su tesoro expuesto à los assaltos de los enemigos. A los principios la pareciò podria, estando advertida al començar, resistirlos con violencia; y en este

concepto quando reconocia, estando en Comunidad, ò à vista de Religiosas, que la venia aquel impetu de espiritu, que la arrebataba, hazia tanta fuerça para resistirlo, que rebentaba la sangre, y la vieron echar cantidad de ella por la boca. Empero como nada bastaba para detener tan superior impulso, reconociò no estaba en su mano el atajar la causa, ni el impedir el efecto. Y assi recurria al todo Poderoso, pidiendole con copiosas lagrimas le diesse mucho amor suyo sin cosa exterior, que lo manifestasse. Mas no por esso dexaba de estimar con todo aprecio estos favores Divinos, ni de gozarse de los buenos efectos, y grande aprovechamiento, que experimentaba hazian en su alma: sino que como por una parte su humildad se martirizaba con lo que podia traer aplauso, y su temor con aquello, en que podia aver peligro, y por otra su amor era generosamente fiel, y desinteressado, viendo que este aprovechamiento de su espiritu le venia por aquel medio plausible, y menos seguro de gozar, solicitaba tener el mismo efecto por el medio encontrado de penar, abatirse, y padecer. Refiriendo la Sierva de Dios lo que en estas cosas sentia, termina con esta admirable resolucion, que seria la que entonces aquietò su espiritu: *No es de embidiar esta vida de exterioridades; que sin nada de esto puede ser una alma muy agradable à los ojos de Dios; pluguiera à su Mageſtad lo fuera yo sin ellas, que no las buscàra; pero soy hechura del Señor, y he de ir por donde me llebare su Mageſtad, disponga à su querer de mi.*

§. IX. *Examen, y modo de los raptos.*

No es de admirar, que la novedad de estos succesos hiziesse mucho ruydo en una Comunidad de Religiosas, ni que en ella se hallassen sugetos de diversos humores, ò dictamenes. Por un fin, ò otro todos querian entrar la mano en la averiguacion de la verdad de aquella maravilla. Diòse cuenta al Confessor del Convento, y al Guardian del de los Frayles: y ellos, como era razon, hizieron los convenientes examenes hasta satisfazerse. Las Religiosas, que desde sus principios se avian opuesto al camino de la Sierva de Dios, ninguna diligencia omitieron para experimentar, si eran los arrobamientos verdaderos, y aun se passò mas allà de lo q̃ permitia el prudente examen. Dispuso Dios, q̃ su incredulidad las hiziera irrefragables testigos de sus maravillas, pues palpando creyeron avia alli causa superior. Para que se averiguasse si era Divina, dieron cuenta al Prelado Provincial. Eralo à la sazon el R.P.Fr. Antonio de Villacre, Varon muy docto, y espiritual, y con excelencia prudente. Quando este llegò à Agreda, hallò, que todo lo exterior de aquellos raptos era no solo notoriamente sobre las fuerças de la naturaleza humana; sino sin la mas leve sospecha de mal espiritu, antes con todas las señales, que los califican, quando provienen de bueno. Eran pues los arrobamientos de esta Sierva de Dios manifiestamente en esta forma: El cuerpo que daba tan privado del uso de los sentidos, como si estubiesse muerto, sin que ningun mal tratamiento, ò tormento le fuesse sensible: quedaba algo elevado, sin descubrir la tierra, y tan aligerado del natural peso, como sino lo tubiesse; desuerte, que como à una hoja de un arbol, ò una ligera pluma, con un soplo, aun de bien lexos, le movian; el rostro se mostraba con muy notable exceso mas hermoso, aclarandosele el color natural, que declinaba à moreno: la compostura exterior, en que quedaba, era tan modesta, y devota, que parecia un Seraphin en carne; duraba en esta disposicion à vezes dos, y à vezes tres horas el rapto. Las ocasiones, en que los padecia, eran, la mas frequente luego que comulgaba; otras, quando se leìa alguna leccion espiritual, ò se hablaba de la grandeza, y hermosura de Dios, ò de otros mysterios Divinos; otras, quando oìa musicas Ecclesiasticas, ò alguna cancion devota.

Todo este exterior maravilloso con sus circunstancias tocò el Provincial con su experiencia, y observò con atencion cuydadosa. Passò à examinar el interior de la Sierva de Dios, sus principios, progressos, y estado presente, atendiendo aun al modo de descubrir à la voz de la obediencia los secretos de su alma, y no solo no hallò cosa, que induxesse sospecha de mal espiritu, sino todas las señales de ser bueno, tan consonas à las doctrinas, y exemplos de los Santos, que quedò tan admirado, como edificado, y gozoso. Y aviendo por el examen percebido la rendida obediencia, en que aquella alma estaba desde sus principios fundada, determinò hazer una prueba, q̃ aunque el carecer del efecto, no induzca

sospecha

ſoſpecha,el tenerlo es urgente argumento de ſeguridad. Iba una mañana al Convento de las Monjas, y en el camino le dieron noticia,como la Sierva de Dios eſtaba deſpues de aver comulgado arrobada en la forma,que ſolia; y recogiendoſe al interior el prudente Prelado, en lo intimo de èl la mandò por obediencia ſalieſſe al locutorio,porque neceſſitaba de hablarla, fiando en el Señor avia de hazer aquella maravilla en calificacion de la obediencia, y buen eſpiritu de aquella Sierva ſuya. Executòlo aſſi ſu Mageſtad,intimando en la altura de ſu comunicacion extatica à la obediente ſubdita el precepto de ſu ſuperior. Bolviò luego del rapto, y ſe fue al locutorio, donde, quando llegò al torno el Provincial,eſtaba ella aguardando à ſaber lo que la ordenaba la obediencia. Alabò à Dios el Prelado en la experiencia de tan clara manifeſtacion de ſus favores,y pareciendole conveniente para del todo aſſegurarlas,comunicò el ſucceſſo à la Abadeſſa, y otras Religioſas graves. Quiſo la Abadeſſa experimentarla por ſi, y en una ocaſion eſtando con una indiſpoſicion en cama en la enfermeria, y diziendola, como la Sierva de Dios eſtaba arrobada en el Coro, la mandò por obediencia vinieſſe luego à viſitarla, y uſando el Señor de la miſma gracia,bolviò del rapto ſu Sierva, y ſin dilacion ſe fue derecha à la enfermeria en cumplimiento de lo que mandaba ſu Prelada. Lo miſmo experimentaron deſpues quantos tenian alguna ſuperioridad ſobre la Sierva de Dios, no ſolo Prelados, pero Confeſſores,y Maeſtra,viendola bolver de lo mas ſubido de ſus raptos ſolo à ſu interior precepto.

Aviendo pues el Provincial,deſpues de tan exacto examen, y repetidas experiencias,hecho el concepto debido de aquella admirable Subdita,juzgò ſe debia atender con eſpecialiſſimo cuydado, proſiguiendo en probarlo todo,no extinguiendo el eſpiritu,y abraçando lo bueno. Con eſta reſolucion puſo nueva forma à ſu govierno; ordenò el recato conveniente, para que las exterioridades no ſalieſſen à la viſta del mundo; proveyola de Confeſſor eſpiritual, y prudente, à quien cometiò la diſpoſicion de ſu recogimiento,exercicios, y aſperezas, y atajò la opoſicion imprudente,que haſta alli ſe avia hecho à las coſas de ſu eſpiritu. Quedò la Sierva de Dios conſoladiſſima de q̃ ſu Provincial hubieſſe hecho tan diligente examen de ſu interior,y coſas de ſu vida; porque como ſu mayor afliccion eran los temores de ſi deſagradaba à ſu Dios,y ſi el camino,que llevaba,era,ò no,recto en ſu ſervicio,y avia tomado deſde el principio por norte viſible de ſu ſeguridad el juyzio de ſus Confeſſores,y Prelados,le era de gran conſuelo el q̃ con deſvelada diligencia examinaſſen ſus coſas, y de gozoſo deſcanſo el dexarſe à ſu determinaciõ cõ ſolo el cuydado de obedecerlos puntual.

Proſiguiò pues Maria de Jeſus ſu eſpiritual camino con menos contradicion exterior de criaturas,pero con mas mortificacion propia; porque como la exterioridad maravilloſa de ſus raptos, y la aprobacion de los Superiores avian hecho mudar de dictamen à aquellas Religioſas,era terrible martirio de ſu humildad oìrlas algunas palabras,que ſuponian el buen concepto, que avian formado de ſu extraordinaria virtud. Crecia eſte buen concepto cada dia, y paſsò à algun genero de veneracion,porque los raptos ſe hazian mas frequentes,y mas maravilloſos; y parece llegò à confirmarlos milagroſamente el Cielo. Un dia de SanLorenço,en que avia una Religioſa profeſſado, eſtando con las demàs en la recreacion,que ſegun el eſtilo de la deſcalçez ſe dà à la comunidad en ſemejantes dias, y ocurrencias, para regozijar la fieſta cantaron algunas de ellas un devoto Romance, que comiença: *A la regalada Eſpoſa.* Y elevandoſe con la muſica, y là letra el eſpiritu de la Sierva de Dios, ſe quedò,como otras vezes, arrobada. Eſtaban en un deſcubierto, que en la eſtrechez de aquella pobre caſa les ſervia para eſtas recreaciones de huerta; y era ya caſi de noche. En eſta diſpoſicion à viſta de todas las Religioſas,que atendian à la maravilla del rapto, como rompiendoſe el Cielo,baxò un grande reſplandor à modo de globo de luz, de extrema claridad, y belleza, que permaneciò grande rato en eſſa forma. Vieronlo todas; ninguna dexò de admirarlo como celeſtial prodigio, y algunas refirieron el interior conſuelo,que avian recibido con ſu viſta. Con eſtas coſas ſe aumentaba en las Religioſas la eſtima de tan favorecida Hermana,y en la Sier-

va de Dios el tormento de lo que inevitablemente llegaba à entender de ella. Solo podia conſolarla el adelantamiento de ſu eſpiritu, que los favores de aquel eſtado le traìan ; porq̃ todos los arrobamientos le eran fructuoſiſſimos. Fuera de los efectos, que ſiempre la cauſaban, de mortificacion de paſſiones, compoſicion de apetitos, deſprecio de las coſas terrenas, eſtima de las Divinas, olvido de lo temporal, atencion à lo eterno, muerte de lo imperfeto, vida de las virtudes, esfuerço para padecer, aliento para emprehender coſas grandes, y aumento grande del amor Divino ; fuera (digo) de tan utiles efectos la luz, que en ellos ſe le comunicaba, y doctrinas, que en las viſiones, y hablas imaginarias de ellos recibia, eran tan importantes, y activas, que la obligaban, y caſi la compelian à una vida perfectiſſima. Fueron tantas las viſiones, y revelaciones imaginarias, que en eſte eſtado tubo, y tan llenas de celeſtial doctrina, q̃ de ſolas ellas ſe podia hazer un copioſo, y utiliſſimo Libro. Darè algunas, que tengo recogidas en la Hiſtoria de ſu Vida.

Segun el eſtilo, que el Señor guardò ſiempre con eſta Alma, al paſſo que multiplicaba en ella ſus favores, alternaba con intenſion correſpondiente los trabajos. Crecieron pues en eſte tiempo las enfermedades, haſta llegar à tenerla tullida ; tan incapaz del propio movimiento, que ſolo en agenos braços podia ſalir de la cama, y era preciſo llevarla en una ſilla para que comulgaſſe; y tan deſauciada, al parecer, de natural remedio, que ſolo podia eſperarlo por milagro. Los dolores, y tormentos corporales, con que el Demonio la martirizaba, eran tan crueles, que no baſtaban à ſufrirlos las fuerças naturales ; à que allegandoſe la flaqueza, que connaturalmente ſe ſigue al cuerpo, de la frequente inmutacion, que padecia en los raptos, llegò à eſtado, que de milagro vivia, haziendola el Señor tan ſeñalada merced, que en los miſmos extaſis ſobrenaturalmente le daba al cuerpo fuerças, para que pudieſſe tolerar, lo que diſponia padecieſſe. Aſſi ſe lo declarò la miſma Sierva de Dios à ſu Confeſſor, comunicando lo q̃ el cuerpo padece en aquella inmutacion, y añadiendo : *Pero tal vez ſuele recibir el alma tan ſeñalada merced, que ſe alivia el cuerpo, y cobra fuerças, porque ſobrenaturalmente ſe las dan: de mi digo, que con lo que he padecido por eſta cauſa, y con lo que padece el cuerpo continuamente de dolores, ſino ſe me hubieran comunicado muchas vezes eſtas fuerças ſobrenaturales, hubiera muerto muchas vezes, ſi la vida para morir muchas ſe me reſtauràra.* Aun mas riguroſamente padecia en el eſpiritu ; porque los retiros con que el Señor alternaba ſus viſitas, la ponian en una ſoledad de afliccion inconſolable. Sobre ellos, y ſobre todo los temores de ſi perderia la gracia, ſi eſtaba en amiſtad de Dios, ſi le tenia enojado, ſi iba camino recto en ſu ſervicio, era el martirio, que mas cruelmente la afligia ; porque el Demonio en lo obſcuro de la ſoledad interior, non contento con atribularla con terribles, y eſpantoſas viſiones, y tentaciones, ſe los aumentaba con tan moleſtas, y vivas perſuaſiones de que iba camino de perdicion, que todo quanto tenia era engaño, que no tenia remedio, y que eſtas vozes eran golpes de la conciencia, y amoneſtaciones del Angel de ſu guarda ; que como el interior eſtaba tan obſcuro con el concepto vagiſſimo de ſi, en que la tenia ſu humildad, llegaba à dudar ſi aquello ſeria verdad, y ſi eran aviſos de eſtar en mal eſtado; y eſta duda la traìa como muerta. Eſte fue el eſtimulo fuerte, y la colafizacion del Angel de Satanàs, que ſe le diò à eſta Alma, para que la grandeza de las revelaciones no la deſvaneciеſſe. Y aunque con la confiança en la bondad de Dios, y rendimiento al juyzio de los Confeſſores, y Prelados cantaba en la obediencia victorias, nunca dexaron de repetirſe eſtos combates, y peleas. En eſta alternativa de favores, y trabajos ſubia ſin deſvanecerſe, y ſin detenerſe ſe profundaba.

§. X. *Sequito de la vida comun.*

Luego que el Provincial ſe auſentò, diſpuſo con ſu Confeſſor el orden de ſu vida en conformidad à lo que dexaba ordenado. Fue maxima ſiempre obſervada del eſpiritu de eſta Sierva de Dios, que las obras de qualquier obligacion precedieſſen à las de ſupererogacion, ſin dar lugar à coſa particular, que embaraçaſſe la obſervancia comun. De aqui, aunque en la diſpoſicion de los particulares exercicios, y aſperezas hubieſſe variedad ſegun los diverſos eſtados de las coſas, y dictamenes de ſus Confeſſores, en el ſequito puntual de las comunidades nũca la hubo.

a hubo. Fue pues tan extremada en el sequito de las Comunidades de dia,y de noche, que no solo era exemplo,sino assombro de las demàs Religiosas , y una de las Ancianas de conocida virtud, y de las que mas en esta la imitaron,testifica,que en quarenta y cinco años,que estubo en su compañia,en ningun tiempo aflojò,ni tubo en esto en que perficionarse ; sino que començò,mediò,y acabò en la misma altura. Ni ocupaciones, ni desvelos , ni cansancios, ni dolores, ni enfermedades,sino que fuessen tales,que la imposibilitassen, ò obligassen à hazer remedios grandes,bastaron jamàs à detener,ni retardar aquel puntualissimo sequito de los actos de comunidad. Sola la obediencia de los Prelados fue la privilegiada en este punto. Quando la llamavan,ò detenian al tiempo preciso de alguno,se mortificaba,pero obedecia. Y era tanto el amor,que tenia à aquelos religiosos actos por la especialidad, con que el Señor los assiste , que si los Prelados se despedian antes que la Comunidad se acabasse , como desalada iba con toda velocidad à assistir à lo que faltaba, aunque fuesse solo la ultima oracion de la hora Canonica,desestimando el rubor,que podia causar el entrar en la Comunidad à aquel tiempo,à trueque de lograr,aunque fuesse un instante de su assistencia. Premiòla el Señor,aun en esta vida,con liberal mano tan religiosa observancia,pues,como ella dixo à sus Confessores, en el Coro,Officio Divino,y oraciõ de Comunidad le comunicò su Magestad muchos de los mayores favores.

Sola esta entrañable devocion à las Comunidades le hazia penoso el trabajo de hallarse,como diximos , tullida , pues con el estaba imposibilitada de tener esse consuelo de su espiritu, sino tal vez,que à sus instantes ruegos la llevaban à alguna. La enfermedad,el trabajo, los dolores le eran de gustoso consuelo, por tener que padecer por el Amado ; pero el considerar que su Señor la tenia como desterrada del Coro de sus Esposas,aunque conforme por su humildad, q̃ la persuadia à que no lo merecia,la tenia atravessada de un dolor cariñoso. Con el pedia à su Divino Dueño,no que la quitasse el trabajo, de q̃ hazia toda estima, sino que lo comutasse de forma,que no la impidiesse. Quiso su Magestad, que la gracia de este beneficio corriesse por las manos de su Madre,para que por todos medios quedasse mancipada à su servicio. Sucediò, pues, que por una necessidad grande de agua,que padecia aquella tierra,llevarõ en procession del Convento de los Religiosos Franciscos al de las Monjas, para hazer en este la rogativa,una antiquissima,y milagrosa Imagen de la Madre de Dios,que es comun tradicion la traxeron consigo los Santos Martires,que en la persecucion de Daciano salieron de Zaragoça,y perseguidos de la milicia del Tirano consumaron en AGREDA su martirio en un campo,donde està sito el Convento,y por esso tiene el titulo de Nuestra Señora de los Martires. La Sierva de Dios, que ya avia algunos meses estava tullida,y como incapaz de natural remedio,por la especial devocion, que à aquella santa Imagen tenia , pidiò la hiziessen caridad de subirsela à su celda. Hizose assi, dexandola en ella aquella noche. Y quedandose la Esposa de Christo à solas con la milagrosa Imagen de su Madre, pidiò à la piadosissima Reyna la soltura de aquella prision,el levantamiento del destierro, la salud suficiente para poder assistir en las comunidades con sus Hermanas à las alabanças de su Divino Esposo. Oyò benigna la Madre de Dios la peticion de la que ya miraba como especial Hija,y Discipula, y por su intercession la diò el Señor instantemente la salud. Quedò perfectamente sana ; y levantandose luego en testimonio del milagro , y significacion de su agradecimiento, de una tela,que para ofrecerla tenia prevenida,le cortò un vestido, y por sus manos lo formò,y acabò perfectamente en lo que restò de aquella noche. A la mañana fue tierna admiracion de las Religiosas hallar à la enferma,que tenian por incurable,con perfecta salud, y à su milagrosa Bienhechora adornada con aquella gala, indice de la gratitud, y del beneficio. Hizose publico el milagro, y aumentò la devocion,que ya el pueblo tenia à aquella Santa Imagen.

Aunque por este milagro quedò la Sierva de Dios del todo libre de aquella enfermedad , no cessaron los tormentos , y dolores, con que la martirizaba el Demonio; antes de dia,y de noche los padecia tan crueles,que parecia sobre sus fuerças poderlos tolerar. Sobre ellas se animaba à seguir en todo las Comunidades,

dades, y assistir à los oficios, en que la obediencia la ocupaba ; pero tal vez era preciso desfallecieſſe,y q̃ ſe le conocieſſe con laſtima. Porque movidas de ella las Superioras,no la impidieſſen aquel ſequito tan de ſu devocion; y por proſeguir con èl en toda puntualidad,confiada en que era del agrado del Señor,pidiò à ſu Mageſtad diſpuſieſſe el tiempo de tan apretados tormentos,de forma, que ella pudieſſe cumplir ſin nota particular aquella obligacion comun.Condeſcendiò el piadoſiſſimo Señor à los ruegos de ſu Sierva. Y limitando al Demonio, quanto al tiempo,la licencia de atormentarla en el cuerpo,ordenò ceſſaſſe aquel martirio de dia,y ſolo permitiò ſe executaſſe de noche. Con la diſpoſicion de eſte beneficio aſſiſtia la Sierva de Dios à las comunidades, y ocupaciones de la obediencia de dia ſin aquella penalidad ; y eſtas treguas le daban fuerças para acudir à las de la noche,y à los exercicios,que en ella hazia , aunque con ſumo trabajo. O ſea por eſte beneficio, ò por el conſuelo eſpiritual,que en la aſſiſtencia à las comunidades hallaba, ſolia dezir,que experimentaba la verdad de que el Eſpiritu Santo aſſiſte en ellas,y que es ſuave el yugo del Señor: y à las del Coro dezia iba à deſcanſar ; y fin duda el Coro parecia ſu centro. En la obſervancia de todo lo reſtante de la Regla,Conſtituciones , y ſantas coſtumbres de la Religion era tan puntual,que no ſolo vivia en ſuma vigilancia de nada omitir,ò cometer contra ellas,ſino que ſe eſmeraba en cumplir con toda perfeccion haſta la màs minima ceremonia. Con eſta ſingular excelencia abraçò la Sierva de Dios, como principal exercicio, el orden, y aſperezas de la vida comun.

Quanto à los exercicios,y penitencias particulares,obſervò inviolablemente una regla general,que la diò ſu Divino Eſpoſo, y ella comunicò à ſu Confeſſor por eſtas palabras: *Lo que à mi ſe me ha mandado,que haga,y me ha moſtrado el Señor, es,que me apartaſſe en todos los exercicios,y penitencias de todo lo que pudieſſe torcer,ò deſviar el animo de la puriſſima intencion de ſolo agradarle , de toda imprudencia,que en eſta materia es mas peligroſa; de toda ocaſion de eſtimacion propia; de todo fervor,nacido de amor propio, ò que no ſe examine deſnudamente à la luz interior : que no me alegraſſe livianamente haziendolas, que eſta alegria viene de oſtentacion,ò vanidad ; ni me pareciеſſe, que por hazerlas hago algo, pues delante de Dios todo lo que ſe haze,reſpecto de lo que ſe deve,es nada ; que eſto ſolo es començar, y con amargura ; que me humillaſſe mucho por eſto, y porque no hago mas por el Señor, y meramente por ſu amor; y que ſolo con eſtas condiciones lo haga: y para aſſegurarme en eſto,que no haga coſa por mi voluntad, ſino con la obediencia,que eſta es la mayor ſeguridad ; y que el Confeſſor aqui mande, y ordene lo que el alma ha de hazer, conforme buena prudencia,y las fuerças; que la tenga ſubdita, y eſto con ſeveridad,y mortificacion. Y la alma à quien Dios hiziere eſta merced,de que todo lo haga por obediencia , tengala por muy grande,y crea ſe la haze ſu Mageſtad muy ſeñalada.* Conforme à eſta admirable regla viviò ſiempre: proponia con humildad al Confeſſor ſus deſſeos,y lo que le ordenaba hazia con coraçon ſencillo,y por Dios ſolo. Por eſta razon huvo variedad en los principios de mas, ò menos riguroſas aſperezas , ſegun los Confeſſores de diverſos dictamenes le permitian,ò daba lugar la opoſicion,que arriba dixe. A tiempos traìa à raiz de las carnes un ſaco de malla, que le cogia todo el cuerpo,ò andaba cargada de cadenas, argollas , y otros aſperos cilicios; tomava tan ſangrientas diſciplinas,que parecia maravilla no desfallecer, por la ſangre que vertia ; y hazia otros generos de aſperezas,que parecieran inhumanos, ſi el juyzio del Confeſſor , atento à la fuerça interior de aquel eſpiritu, no los huviera admitido, comprobandolo Dios con aliviarla en començando à hazerlos. A tiempos ſe moderavan,ò impedian eſſos exercicios, comutando ſu aſpereza en el anſia de obrar, y merito de obedecer. A tiempos ſe llevavan caſi la noche entera las vigilias. A tiempos la velavan para q̃ no velaſſe. A tiempos continuava los ayunos de pan , y agua, valiendoſe de una Religioſa lega de ſu confiança, y eſpiritu,que aſſiſtia à la cozina, y con ingenioſas traças lo diſponia de forma,que no ſe conocieſſe en la Comunidad eſta abſtinencia. A tiempos la mandavan comieſſe de lo que à la Comunidad ſe ſervia, y entonces exercitava eſta virtud, cuydando en la cantidad no exceder, ni faltar de lo preciſo para el natural ſuſtento, ſin buſcar guſto en coſa de comida. Eſto era muy à los principios, que en breve perſuadidos el Prelado , y Confeſſor , por varias experiencias

era

a la voluntad de Dios, que nunca comieſſe carne, ni coſa de regalo,ſe lo permitieron aſſi. En los tiempos de eſta variedad fue ſu ſegura firmeza obedecer. Impero en los ſiguientes, quando ya ſe avia dado por los Prelados ſuperiores nueva diſpoſicion de govierno à las coſas de ſu eſpiritu, fue el orden, y aſpereza de vida,que la Sierva de Dios obſervò por muchos años,el ſiguiente.

Solas dos horas dormia,y eſſas de ordinario en un cilicio grande de madera,à modo de reja, que tenia hecho à eſte propoſito, y parecia mas potro de tormento, que lugar de deſcanſo, algunas vezes en el ſuelo, y otras en una tabla. Las veinte, y dos horas reſtantes del dia ocupaba de eſta forma. Antes de las onze de la noche ſe levantaba llena de crueles dolores, y ſe retirava à un lugar ſolitario lexos de donde aſſiſtian las Monchas, que tenia deſtinado para ſus exercicios. A las onze començava el de la Cruz,que le durava tres horas repartidas aſſi. Hora y media ocupava en meditaciones de la Paſſion del Señor,acompañadas con eſtas mortificaciones corporales: media hora andava con una Cruz de hierro muy peſada al hombro de rodillas, llevandolas deſnudas por el ſuelo, contemplando los paſſos correſpondientes à eſte exercicio: otra media eſtava proſtrada en tierra en forma de Cruz, teniendo las manos en unos clavos de hierro, que para eſto tenia diſpueſtos, y en eſte tiempo proſeguia en la meditacion de aquellos dolorоſos paſſos: la otra media reſtante eſtava levantada en Cruz en contemplacion de las ſiete palabras,que el Señor hablò en la ſuya. Deſpues recogida ocupava otra hora y media en conſiderar los frutos de la Paſſion, agradecer eſte inmenſo beneficio,pedir ſe aprovechaſſen de el las almas,y ofrecerlo por ellas. Las inteligencias que el Señor en eſtos exercicios la comunicava, los favores que ſentia, los afectos que exercitava,y los aprovechamientos con que ſe aumentava ſu eſpiritu, eran tan admirables, que comunicandolos la Sierva de Dios à ſu Confeſſor, le ſolia dezir, que con eſtar tan llena de dolores, las tres horas, que en ellos ocupava,no ſe le hazian un inſtante. A las dos de la noche iba à Maytines (que deſde la fundacion del Convento, haſta que ſiendo Prelada la Sierva de Dios los mudò à media noche,por conformarſe cõ el eſtilo de nueſtra Religion, ſe dezian à aquella hora) y mientras ſe deſpertava la Comunidad, è iban al Coro las Religioſas,adorando al Santiſſimo Sacramento,ſe preparaba con muchos actos de Fè,y Religion,para el Oficio Divino. Eſtava en el Coro con la Comunidad haſta las quatro: y à eſſa hora ſe recogia à la celda, no à deſcançar, ſino à padecer, ſin nota de exterioridad; porque eran tan grandes los dolores,con que el Demonio la atormentava, q̃ cada noche le parecia le avian de acabar la vida. A las ſeis de la mañana ceſſavan los dolores por el favor Divino,que arriba referì,è iba al Coro à Prima,y à la Oracion de laComunidad. Inmediatamente ſe confeſſava, preparava, y recibia el Santiſſimo Sacramento, que yà tenian ordenado los Prelados comulgaſſe cada dia. Recogiaſe luego, y ocupava hora y media en contemplacion del Señor, que avia recibido,y en eſte tiempo recibia ſingulares beneficios de ſu Mageſtad Divina. Deſpues acudia à todas las Comunidades en cuya aſſiſtencia hallava gran conſuelo,como diximos arriba. Lo reſtante del dia haſta las cinco, gaſtava en acudir à algunas obras de caridad,y oficios del Convento,y quando el Confeſſor ſe lo mandava en eſcrivir. A las cinco de la tarde bolvia à la Oracion,y en ella gaſtaba una hora. A las ſeis tomava alguna coſa de alimento, que haſta aquella hora no lo tomava en todo el dia. A las ſiete iba con la Comunidad à Completas, y entonces començava la tarea de padecer tormentos corporales haſta la mañana. Recogiaſe à las ocho de la noche à ſu celda,y aviendo cumplido con otras devociones,y hecho examen de conciencia, que lo hazia dos vezes cada dia, confeſſando al Señor con mucho dolor ſus culpas, y rezando un *Miſerere* en penitencia, tomava las dos horas de ſueño.

Fuera de las aſperezas, que trae conſigo tan admirable orden de vida, tenia otras muchas de gran mortificacion. Todo ſu veſtuario eran ſolos dos habitos, uno el exterior blanco del Orden de la Puriſſima Concepcion, que profeſſava, otro interior del aſpero ſayal,que uſan los Recoletos de nueſtro Padre SanFranciſco, y eſte lo traìa à raiz de las carnes, ſin llevar otro genero de ropa. Nunca

çomia

comia carne, ni lacticinios, ni otra cosa de regalo; su ordinaria comida eran legumbres, è yervas, y de esto solo lo que bastaba para sustentarse. Tenia orden especial del Señor para este genero de abstinencia con subordinacion al juyzio de los Padres, y hasta que dispusiessen otra cosa. Passò sin comer carne graves enfermedades: y porque en una estando de peligro, sin resistencia al mandarselo las que la assistian, comiò un poco de ave, la hizo notable daño, y el Señor la reprehendiò, diziendola con severidad: No quiero yo à mis Esposas con regalo. Quedò con esto advertida, que sola la obediencia del confessor, ò Prelados avia de moderar las asperezas, que la inspirava el Señor. Solia una vez comia en todo el dia, y essa à las seis de la tarde, como dixe. Tomò esta costumbre desde que à los principios, como arriba referì, la començò el Señor à favorecer con un suave, y milagroso gusto, que le quedava de las especies Sacramentales, y desde entonces observò esta abstinencia en reverencia del Santissimo Sacramento. No por esso dexaba de assistir con las Religiosas à la comunidad del refectorio à medio dia; tomando en èl sola la refeccion espiritual, y haziendo mortificaciones de humiliacion propia, y edificacion de las otras, como besarles los pies, pedirles perdon de rodillas, instar por disciplina, prostrarse à la puerta en tierra, para que todas la pisassen. Ademas del perpetuo ayuno referido, ayunaba tres dias en la semana à pan, y agua: los Martes en reverencia de la Encarnacion del Hijo de Dios: los Jueves en agradecimiento de la Institucion del Santissimo Sacramento del Altar: y los Sabados à devocion de Nuestra Señora. Los Viernes no bebia en todo el dia, ni sereìa, imitando al Señor en la tristeza, y sed. En el cuydado preciso de su cuerpo siempre buscava lo que era mas contrario à su apetito. Hazia cada dia cinco disciplinas, y en algunas ocasiones vertia mucha sangre. Repartialas, y las dirigia en esta forma. La primera hazia en los exercicios de la Cruz, y ofreciala por sus culpas, pidiendo perdon de ellas. La segunda en saliendo de Maytines, y esta aplicaba por la conversion de los Hereges, y Moros, para que fuessen alumbrados con la luz de la Fè, y viniessen à la obediencia de la S. Iglesia. La tercera, luego que salia de prima, antes de recibir al Santissimo Sacramento, pidiendo luz para recibirlo dignamente, y perdon de las vezes que no lo avia recibido assi; y estendia esta peticion por todos los q̃ le avian de recibir aquel dia, especialmente por los Sacerdotes. La quarta, en saliendo del refitorio à medio dia, pidiendo perdon de los desordenes, que avia hecho en la comida en la vida passada, y aplacando al Señor de las ofensas de gula, que en aquel tiempo se le haze en todas las partes del mundo, que tenia entendido eran muchas. La quinta, y ultima hazia à la noche, pidiendo perdon de los pecados, que en las tinieblas de la noche avia cometido, y aplicandola por el aumento de la Orden de nuestro Padre San Francisco. Todos los dias se prostraba en forma de Cruz un rato, en reconocimiento de aver sido de tierra formada, y aver de bolver à ella, sin sacar otra cosa del mundo, ni de sus riquezas, ni de la estimacion de sus criaturas: y en esta consideracion se encendia en desseos de dexarlo todo, ser hollada de todos, y humilde como la misma tierra. Siempre que estaba delante del Santissimo Sacramento, como quando se dava la Comunion, oìa Missa, ò le assistia estando patente, tenia las rodillas desnudas inmediatamente en el suelo: y de esta forma rezava lo que le imponian de penitencia. Con estar tan gravada de enfermedades, dolores, y otros tormentos con que la martirizaba el Demonio, nunca se ponia delante del Señor en Oracion, ò en el Oficio Divino, que no estuviesse de rodillas, ò en pie, en reverencia de la Magestad Divina.

Todas estas asperezas, y penitencias quotidianas (ademàs de otras muchas muy singulares, que hazia en particulares ocasiones, y necessidades, y en los exercicios que tenia en determinados tiempos del año, abstraìda en el retiro de su celda de toda comunicacion humana) eran para esta Sierva de Dios de mayor penalidad, que serian para otras aun muy tiernas doncellas; porque era de complexion delicadissima: qualquier accidente, por leve que fuesse, le turbava la salud; su carne era tan blanda y sensitiva, como si fuesse de un tierno Infante: la tunica de sayal le rosaba la carne, y hazia llagas tales, que necessitava de curarselas

ſelas. Allegavaſe à eſto, que quando el Señor en eſpeciales ocaſiones queria que padecieſſe mas corporalmente, le aumentava milagroſamente la delicadeza, y ſenſibilidad, como ſe viò muchas vezes con admirables efectos: algunas tenia todo el cuerpo tan ſenſible, y dolorido, que à quelquiera parte de èl que ſe tocaſſe, ſe cauſaba conſiderable dolor con ſolo el tacto. Otras de ſolo lavarſe las manos con agua fria, ſe levantaban en ellas ampollas: y otras de ſolo juntar la una mano con la otra con la accion ordinaria de eſtregarlas, le brotava la ſangre por las junturas de las uñas. Con todo eſſo à la Sierva de Dios todo quanto hazia, y padecia, le parecia nada; porque mirando ſu amor agradecido à lo que debia, ſe le deſaparecia quanto obrava. Sola la obediencia era el deſahogo del fervor de ſu eſpiritu, ſabiendo que con ella agradava mas à Dios, que era lo que intentava: y que en ella eſtava el medio de la ſeguridad de los peligros, que era lo que temia.

Deſde las primeras luzes, con que el Señor alumbrò el entendimiento de eſta Sierva ſuya, encendiò ſu voluntad con caridad tan ardiente, que no ſolo la emplеaba toda en el Divino amor, ſino que eſtendiendo ſus afectos, ſe enardecia en deſſeos de que le conocieſſen, y amaſſen todas las criaturas capazes de eſte feliz empleo. De aqui ſe le ſeguia un ſentimiento tan vivo de que huvieſſe almas, que ſe condenaſſen; que en eſta conſideracion desfallecia, aumentando ſu dolor el conocer eran tantas las q̃ no profeſſavan la verdadera, y Catolica Fè, puerta unica de ſu ſalud. Crecian eſtos afectos al paſſo que ſu eſpiritu, y ſiempre eran ſus efectos pedir inſtantemente à la Divina Mageſtad por el bien, y ſalvacion de todas, implorar ſu clemencia, y aplicar lo que hazia, y padecia por las neceſſidades eſpirituales de los proximos, que reconocia, ò mas urgentes, ò q̃ ſeria mas del agrado Divino el ſocorrerlas. Luego que tomado el habito de Religioſa ſe entregò toda à ſu Eſpoſo, ſe aumentò tanto eſte incendio de caridad, que ya no lo podia contenar en el ſecreto de ſu pecho, ſino que prorumpia en lagrimas, gemidos, y ſollozos, y tales impetus del corazon, que la parecia ſe le ſalia del cuerpo; y rendida à tanto impulſo, cautelando ſu recato el no ſer viſta, huìa à los mas retirados deſvanes de la caſa, para deſahogar algun tanto la llama, ſoltando la rienda à los afectos. Aun ſubieron à grado mas activo en el eſtado de los arrobamientos, de q̃ aora voy tratando; porque como en ellos recibia tantas luzes de los Myſterios de la Fè, y de lo que el Redentor del Mundo avia padecido por las almas, y juntamente ſe le manifeſtaba las muchas, que malogrando ſu redencion copioſa, ſe perdian, hecho fuerte el amor, como la muerte, y el zelo duro, como el Infierno, ſe le deshazia el coraçon, y partia el alma de dolor. En eſte eſtado la prevenia el Señor algunas vezes, que era ſu voluntad trabajaſſe por ſus criaturas, y la ordenava, que las enfermedades, dolores, y tormentos, que (como arriba dixe) padecia, ſe las ofrecieſſe por la converſion de algunas almas. Con eſta luz clamava la fiel Eſpoſa mas confiadamente à ſu miſericordia, y ſe ofrecia à padecer mucho mas, y à dar la vida, ſi fueſſe neceſſario, porque una ſola alma ſe ſalvaſſe.

En eſta diſpoſicion ſe hallava la Sierva de Dios, quando un dia deſpues de aver comulgado, arrebatada en extaſis, como ſolia, ſe moſtrò el Señor, por eſpecies abſtractivas maravilloſamente todo el mundo. Conociò en eſta elevacion la variedad de ſus criaturas, y quan admirable es en la univerſidad de la tierra. Moſtròſele con mucha claridad la multitud de gentes, que la habitan, las almas, que en ella avia, y entre ellas quan pocas eran las que profeſſaban lo puro de la verdadera Fè, y quantas las que no avian entrado por la puerta del Baptiſmo à ſer hijos de la Santa Igleſia. Dividiaſele el coraçon con el dolor de vèr que la copioſa redencion, que con infinita miſericordia hizo Dios hombre, ſe aplicaſſe à tan pocos, y que fueſſen tantos los llamados, y tan pocos los eſcogidos. El ver todo eſto era à ſu caridad un amargo, y cariñoſo tormento, con que crecian ſus peticiones, ſe multiplicaban ſus ſuplicas, y ſe aumentaban ſus anſias por la ſalud de las almas. Entre tanta variedad, como el Señor la moſtraba, de los que no profeſſaban, ni confeſſaban la Fè Gentiles, Idololatras, perfidos Judios, Mahometanos, y Hereges, la declarò ſu Mageſtad, que la parte de criaturas, que tenia

menos indiſpoſicion para convertirſe,y à que mas ſu miſericordia ſe inclinaba, eran los Gentiles del Nuevo Mexico,y otros Reynos remotos de hàzia aquella parte. Eſta manifeſtacion de la Voluntad del Altiſſimo, fue una poderoſa mocion de todo el eſpiritu de ſu Sierva ,à nuevos, y fervoroſiſſimos afectos de amor de Dios , y del proximo , y à clamar de lo intimo de ſu alma por aquellas criaturas. Repitiòſe en ſemejantes ocaſiones la maravilloſa comunicacion de eſtas luzes, moſtrandola el Señor con mayor diſtincion aquellos Reynos,y provincias de Indios,que ſu Mageſtad queria ſe convirtieſſen,y paſſando à mandarla, que pidieſſe,y trabajaſſe por ellos,y à comunicarla mas claras,y diſtintas noticias del modo,y traza de la gente,de ſu diſpoſicion,y neceſſidad de Miniſtros, que los encaminaſſe al conocimiento de Dios,y de ſu Fè Santa. Todo eſto diſponia mas el animo , y afecto de Sierva fiel para trabajar, y pedir. Hizolo con tan admirable eficacia, que el Señor, cuyos juyzios ſon incomprehenſibles, y cuyos caminos ſon inveſtigables,obrò en ella,y por ella una de las mayores maravillas, que han admirado los ſiglos.

En una ocaſion,que oraba inſtantemente por la ſalud de eſtas almas,aviendola el Señor arrebatado en extaſis,inopinadamente ſin percebir el modo,le pareciò ſe hallaba en otra diverſa Region , muy diferente clima , y en medio de un pueblo de aquel modo, traça,y diſpoſicion de gente, que ſe le avia en las referidas manifeſtado por eſpecies abſtractivas eran aquellos Indios. Pareciale, que los veìa ocularmente , que percebia ſenſiblemente el temple mas calido de la tierra , y que experimentaban los demas ſentidos aquella diverſidad.Hallandoſe en eſta diſpoſicion,la mandò el Señor deſahogaſſe las anſias de ſu caridad,predicando ſu Fè,y Ley Santa à aquellas gentes. Pareciale,que realmente lo hazia, que los predicaba en ſu lengua Eſpañola,y que los Indios la atendian tan perfectamente,como ſi los hablaſſe en la propria en que eſtaban criados; que hablando ellos en eſta , los entendia con toda claridad ; que hazia maravillas en confirmacion de la Fè, que predicaba , que los Indios ſe convertian,y ella los catequizaba. Buelta del rapto,ſe hallò en el miſmo lugar donde ſe avia arrebatado. Deſde entonces ſe continuò frequentemente eſta maravilla, pareciendola era llevada à la continuacion de aquella obra. Repitiòſe mas de quinientas vezes. En ellas le parecia , que con la eficacia de la predicacion, y prodigios, que en ſu confirmacion obraba Dios , ſe convirtiò à la Fè de Jesu Christo todo un dilatado Reyno con ſu Principe,que paſſando ella por el Nuevo Mexico,viò,y conociò à los Religioſos de San Franciſco, que andavan en aquella converſion; y que aunque muy diſtantes del convertido Reyno , aconſejò à ſus Indios que partieſſen algunos de ellos en buſca de los Religioſos,dandoles ſeñas de donde, y como los encontrarian,para pedirles les baptizaſſen,y embiaſſen Obreros,que lo hizieſſen con la multitud convertida ; q̃ ſe hizo en eſſa forma ; que los Religioſos vinieron,y otras coſas admirables , que ſeria muy largo el referir.

Todos eſtos maravilloſos ſuceſſos comunicaba la Sierva de Dios con humildad profunda,y ſincera verdad à ſu Confeſſor. Y aunque para perſuadirſe à que era llevada corporalmente à aquellas partes,tenia los fundamentos ſiguientes. Primero,la que entonces le parecia experiencia manifieſta de ſus ſentidos,como vèr con diſtincion los Reynos, nombrandolos por ſus nombres ; vèr ſus poblaciones , diferenciandolas de las de acà, las gentes, y ſu traça, ſu comercio, ſus guerras, las armas, è inſtrumentos con que peleaban, comunicar con ellas,perſuadirlas, oìrlas, mirar ſu reduccion, viendolos de rodillas clamar por ſu remedio , ſentir las inclemencias del clima , y percibir otras coſas como realmente preſentes. Otro, mirar , como paſsando diverſas partes del mundo,en unas ſer de noche, y en otras de dia; en unas llover;en otras eſtar ſereno;en unas dilatados mares, en otras diverſidad de tierras. Tercero,que aviendo en una ocaſion de eſtas parecido le repartia à aquellos Indios unos Roſarios,que verdaderamente tenia conſigo, buelta del rapto no los hallò , ni jamàs parecieron: con todo eſso, por ſer tan extraordinario el ſuceſso , ſiempre dudò fueſse en el cuerpo,y ſe inclinaba à que paſsaſse ſolo en el eſpiritu ; y aun conſiderandolo al peſo de ſu humildad , no ſabia hermanar que fueſse ella tan util, como ſe juzgaba , y

que

que la escogiesse Dios para obra tan admirable; de donde llegaba à pensar, si era phantasia de su imaginacion, y à temerlo todo: solo de q̃ no era cosa del Demonio tuvo siempre firme seguridad, porque el Señor la hazia tan patentes lo recto de su voluntad, lo puro de su intencion, lo bueno de los efectos, que no quedava lugar à la duda de que fuesse traça de la diabolica astucia. El Confessor empeçó con la satisfacion, que tenia, del buen espiritu de la Sierva de Dios, y el alto concepto, que avia formado de sus cosas, pareciendole no se han de coarctar al Omnipotente sus maravillas, movido de los fundamentos referidos hizo juyzio de que corporalmente era llevada à aquellas partes, y del mismo parecer fueron otras personas doctas, à quien èl lo comunicò: y como es tan dificil, que secretos de este genero, ya conferidos, se guarden, à poco tiempo corriò entre Religiosos, y Religiosas, que la Sierva de Dios era llevada corporalmente à las Indias.

La verdad cierta (como despues se comprobò por el modo, que dirè) fue, que una persona, ò fuesse la Sierva de Dios en la propia, ò algun Angel en su forma, obrò en aquellas partes las maravillas referidas, viendola, oyendola, y comunicandola los Indios. Avianse descubierto años antes en America las dilatadas Provincias del nuevo Mexico, en cuya espiritual conquista trabajavan infatigables los Hijos de San Francisco, Obreros, que desde los principios destinò Dios con especialidad para la conversion del Nuevo Mundo. Ya tenian de lo que avian conquistado para Dios, formada una Custodia (assi llaman à las Provincias, que aun no tienen suficientes Conventos para governarse por si,) de su orden, de cuyas humildes casas salian à penetrar aquellas incognitas Regiones, cogiendo copiosos frutos en la predicacion del Evangelio. Eran los Obreros pocos, y la mies tan inmensa, que hasta aora no se le ha hallado termino. En esta forma corria aquella conversion, trabajando infatigablemente aquellos Religiosos en tan santo exercicio, quando llegaron à ellos numerosas tropas de Indios, hasta entonces no conocidos, pidiendoles con fervoroso afecto el santo Baptismo. Estrañaron los Religiosos aquella novedad nunca vista. Y preguntando à los mismos Indios la causa, les dixeron, que avia muchos dias, que andaba una Muger en su Reyno predicandoles la Ley de Jesu Christo; q̃ à tiempos se les ocultaba, y no sabian donde se recogia; que ella les avia puesto en el conocimiento del verdadero Dios, y su Ley Santa, y ordonandoles los viniessen à buscar, para que los baptizassen. Admiraronse los Religiosos del prodigio, y mucho mas quando llegando à instruir à aquellos Indios los hallaron perfectamente catequizados. Para examinar quien fuesse el instrumento de tan rara maravilla del Señor, les preguntaron del trage, y forma de aquella Muger; mas ellos no sabian dezir mas de que nunca lo avian visto semejante: solo daban algunas señas, por donde los Religiosos llegaron à imaginar era Monja. Uno de estos tenia un retrato pequeño de la Madre Luisa de Carrion, y sospechando si seria ella, por la gran fama de santidad, que entonces en España tenia, se lo mostrò. El retrato solo mostrava el rostro, velo, y tocas; y mirandole los Indios, dixeron, que en el trage se le parecia; pero que en la cara no, porque la Muger, que à ellos predicaba, era moza, y hermosa.

Era à la sazon Custodio de aquella Custodia del nuevo Mexico el Padre Fray Alonso de Benavides, Varon de mucho espiritu, y zelo de la conversion de las almas. Movido dèl, y de la maravilla, dispuso fuessen con los mismos Indios à su Reyno algunos de aquellos Religiosos. Gastando en el camino mucho tiempo, y à costa de muchos trabajos, por lo dilatado, y desacomodado del viage, llegaron los Religiosos à aquellas hasta entonces incognitas Provincias. Recibieronlos sus moradores con grandes demostraciones de devocion, y alegria. Hallaron à estos los Religiosos tambien catequizados, que sin otra instruccion pudieron baptizarlos. Fue el Rey de aquellas gentes el primero, que recibiò el Santo Baptismo, que instruido por la Sierva de Dios, para dar exemplo à sus vasallos, quiso comenzasse por su persona, y familia, la profession de la Religion verdadera. Y como toda la ocupacion de los Religiosos era precisamente administrar este Santo Sacramento, por tener la Sierva de Dios tambien dispuestas con

tan maravillosa Predicacion aquellas almas, aunque los Ministros eran pocos, fueron innumerables las que baptizaron. Noticiado el Custodio de lo copioso, y sazonado de la mies, embiò nuevos Obreros, con que se formò en aquellas Provincias una Christiandad tan dilatada; como prometia la maravilla, que le diò principio.

Conferian entre si aquellos Religiosos los prodigios, que experimentavan, y alabando à Dios en las obras tan admirables de su diestra, se encendian en desseos de saber, quien seria aquella Sierva de Dios, que su Magestad tomava por instrumento para hazerlas. Fueron estos desseos mas eficazes en el Padre Fray Alonso de Benavides, su Custodio. A este como Prelado, por cuya cuenta corrian aquellas conversiones, le pareciò convenia hazer toda diligencia, para investigar el instrumento de estas obras del Señor, creyendo que del encontrarle resultaria à su Magestad mucha gloria, à las conversiones grande aumento, y especial aliento à su espiritu. Y aunq̃ por las inescusables ocupaciones de exercicio le fue preciso dilatar la execucion algunos años, al fin tomada resolucion, y buscada otra ocasion, que diesse pretexto à su jornada, passò à estas partes de Europa, ofreciendose gustoso al trabajo mas de tres de mil leguas de camino, por investigar el medio de este prodigio, principal fin de su jornada. Llegò à Madrid, Corte del Rey Catholico, por los años mil, seiscientos, y treinta, octavo despues de los sucessos referidos, donde hallò a su Ministro General, que à la sazon lo era de toda la Orden de San Fraancisco el Reverendissimo Padre Fray Barnardino de Sena. Diòle cuenta del principal negocio, que le traìa à Europa, refiriendole por extenso todos los sucessos prodigiosos, de que era ocular testigo. El General que conforme à la obligacion de su oficio avia examinado el espiritu de Sor Maria de Jesus, por la fama de santidad, que ya tenia, y hecho alto concepto de su admirable virtud, advirtiendo à las señas referidas, lo hizo firme de que esta Sierva de Dios era el instrumento, que tomaba el Señor para obrar aquellas misericordias. Y sabiendo, que su humildad, y recato las avia de ocultar, sino la obligasse à descubrirlas la obediencia, diò al Padre Benavides sus letras, en que le constituyò su Comissario en este negocio, mandando en ellas à la Venerab. Madre con el merito de obediencia, respondiesse claramente quanto la avia passado en la materia, de que le preguntasse aquel Padre. Diòle tambien cartas de recomendacion, à cerca del mismo negocio, para los Padres Provincial, y Confessor de la Sierva de Dios: y con estos despachos lo embiò à Agreda.

Llegò, pues, à essa Villa el Padre Benavides, donde aviendo conferido con el Padre Provincial de Burgos, que à la sazon lo era el P. Fray Sebastian Marzilla Lector Jubilado, de insigne credito, y con el P. F. Francisco Andrèz de la Torre, q̃ como adelante dirè, poco antes se avia dedicado à ser Confessor de la V. Madre, el negocio, que se traìa de tan remotas Regiones, y noticiandolos de los despachos del Reverendissimo Padre General, acompañado de estos dos Padres fue al Convento de las Monjas à examinar sobre esta materia à la Sierva de Dios. Y aviendole intimado las letras del General con el precepto de obediencia, à que para mas merito añadieron el Provincial, y Confessor los suyos, la preguntò el caso principal. Y la Sierva de Dios haziendo sacrificio de su secreto, en obsequio de la obediencia, le confessò con sincera verdad lo que acerca de la materia le avia sucedido, en la forma que arriba referì, declarando con advertida prudencia la duda, que acerca del modo tenia, y manifestando con profunda humildad el tiempo, el principio, progresso, y frequencia de aquellos maravillosos sucessos. Por enterarse mas de aquella verdad el Padre Benavides, valiendose de la autoridad q̃ del General tenia, la preguntò las señas particulares de aquellas Provincias, la disposicion de la tierra, su situacion, poblaciones, gentes, su traza, arte, costumbres, y modo de vivir. Y la obediente Subdita se lo declarò todo como ello es en si, usando de los proprios nombres de los Reynos, y Provincias, y descubriendolo tan individualmente, y con tales circunstancias, como si por dilatados años huviera habitado en aquellas Regiones, discurriendo frequentemente por ellas. Y preguntada confessò, que à èl mismo con otros Religiosos avia visto en ellas, señandole el dia, hora, y lugar, en que le

avia visto,la gente que llebaba en su compañia,y las señas individuales de ca-
a uno. Quedò del todo admirable este Varon,tocando tantas evidencias de tan
traño prodigio, y sumamente gozoso de aver hallado, y conocido aquella Al-
a tan favorecida de Dios. Comunicòla con frequencia todo el tiempo que alli
stubo,pidiendola oraciones,y consejos para el aumento de aquellas conversio-
es; y despues con ingenuidad confessaba,que avia hecho aun mas alto concep-
o de la Santidad de aquella Sierva de Dios,por lo que en su comunicacion avia
onocido,que por los prodigios,que avia antes tocado.

Hizo el Padre Benavides, junto con el Provincial, y Confessor, una relacion e todos estos sucessos, y lo que acerca de ellos la Sierva de Dios abia declara-o ; y la dexò en poder del Confessor. En ella,aunque se puso fielmente todo o sustancial,como và referido, acerca del modo de si avia sido corporalmente ebada à aquellas partes, como la Venerable Madre avia estado tan detenida, udando del modo, è inclinandose à que avia solo passado en el espiritu, por ersuadirse los Padres,que essa detencion, y duda nacia de sus temores, recur-ieron à los principios, que se pusieron arriba, y al informe del Confessor de quel tiempo,è juzgando por ellos avia sido corporalmente llevada,se escribiò ssi. Excediòse en esto, aunque con buena fè, como la misma Sierva de Dios, bligada por la obediencia del R.P. Fray Pedro Manero, siendo Vice-Comissa-io General de esta Familia,à que le hiziesse una breve relacion de las cosas de u espiritu,se lo declarò. En ella acerca de este punto, dixo: *Si fue ir,ò no,real, y verdaderamente con el cuerpo,no puedo yo assegurarlo,y no es mucho lo dudè, pues S. Pablo stava à mejor luz,y confessa de si fue llevado al tercer Cielo,y que no sabe,si fue en cuer-o,ò fuera dèl. Lo que yo puedo assegurar con toda verdad, es,que el caso sucediò en hecho e verdad,y que sabiendolo yo, no tuve nada del Demonio,ni malos efectos ; esto puedo pro-estar una,y muchas vezes. Y mas abaxo: El modo,à que yo mas me arrimo, y que mas ierto me parece fue,es aparecer un Angel allà en mi figura,y predicarlos,y catequizarlos,y oostrarme acà el Señor lo que passava para el efecto de la oracion.* Finalmente,al despe-irse el P. Benavides,à su instancia escribiò la Sierva de Dios una Carta exorta-oria à los Religiosos, que estavan en aquellas conversiones, llena de celestial loctrina, alentandolos à la prosecucion constante de su santa ocupacion con la sperança del superabundante premio, que el Señor les tenia preparado. Con lla,y colmado de espiritual consuelo, se despidiò el devoto Padre, para bolver nas fervoroso al exercicio de sus conversiones. Y aunque sabia quan impor-ante era, que tan inauditos secretos no se publicassen en España viviendo la Sierva de Dios,el gozo interior,admiracion, y fervor devoto, que tenia, no le lexaron contenerse. Fueron muchas las personas, à quien en estos Reynos co-nunicò estos sucessos, y por este medio, y lo que en AGREDA no se pudo ocul-ar de su venida,se hizieron publicos.

Llegado al nuevo Mexico,convocò sus Religiosos, y refiriendoles,como avia hallado en España à la Sierva de Dios,que obrò en aquellas tan distantes Pro-vincias los prodigios, de que ellos eran testigos ; y lo que con ella le avia suce-dido,les diò su carta. Con ella,y con la relacion quedaron aquellos Obreros del Señor llenos de espiritual gozo, y fervoroso aliento, dando gracias à la Mage-stad Divina por las obras de su poder, y su misericordia. Escribiò el P. Fray Alonso otra relacion de todos estos sucessos,inserta en ella la carta exortatoria de la Vener. Madre, y firmada de su nombre, la puso en el Archivo de aquella Custodia,para que fuesse en los siguientes siglos memoria, y testimonio à aque-llas partes de las misericordias, que Dios avia obrado en la conversion de sus gentes,è juntamente aliento à los Obreros,q̃ despues se siguiessen en tan santo exercicio. El año passado de 1668. embiò el Padre Comissario General de Nueva España un trasumpto de ella al Padre Fray Matheo de Heredia, Procurador de aquellas Provincias en la Corte del Rey Catolico, para q̃ con otros papeles la presentasse en el Real Consejo de Indias,en testimonio de lo que la Religion de S. Francisco continuamente obra en aquel nuevo Mundo en la conversion de los Infieles,contra cierta emulacion, que le pretendia obscurecer esta gloria. Inopinadamente llegò à mis manos, y alabè à Dios en la concordia de los

teſtimonios de tan raras maravillas. Helos proſeguido,pareciendome la digreſſion preciſa, porque prodigios tan ſingulares no ſe refieren bien ſin ſu comprobacion. Buelvo à la relacion por el orden de los tiempos.

§.XIII. *Como ceſſaron las exterioridades.*

Deſde que inevitablemente fue notoria en el Convento la exterioridad de los raptos de la Sierva de Dios,por ſucederle cada dia en las Comunidades,viviò en un perpetuo tormento de ſu humildad, y temor,de aquella por el aplauſo,y de eſte por el rieſgo. Llorava tiernamente, y clamava al Altiſſimo, pidiendole le dieſſe mucha Fè, Eſperança, Amor ſuyo, y verdadera Humildad , y le quitaſſe aquellas coſas exteriores. Aun era tolerable mientras ella creìa ſe contenian en el retiro del clauſtro ; empero luego q̃ llegò à ſu noticia ſalia afuera la publicidad,fue inſufrible ſu martirio. No es facil que coſa tan admirable,y notoria à toda una Comunidad,ſe contuvieſſe en ella,ſin ſalir fuera la noticia. Tuvieronla muchos Religioſos,y ſeglares devotos. La devocion de algunos, acaſo avivada de la curioſidad, hizo tan fuertes inſtancias à las Fundadoras, para que les permitieſſe vèr aquella maravilla,que las rindieron,à que eſtando la Sierva de Dios arrobada,deſpues de aver comulgado,como ſolìa , abrieſſen la Comulgatoria, para que la vieſſen por ella. Haziaſe aſſi; las Religioſas le quitavan el velo,que tenia ſobre el roſtro,para que vieſſen ſu extraordinaria hermoſura,y los ſeglares hazian la experiencia de moverla con ſoplo deſde afuera. Contavan eſtos lo que avian viſto , y qualquiera perſona de ſupoſicion, à quien llegava la noticia, ſolicitaba ſe le hizieſſe tambien la miſma gracia. Con eſto,empeñadas de unos en otros, no atreviendoſe à negar à eſte lo q̃ à aquel le concedieron vinieron à un imprudente,y peligroſo deſorden. Solo por tener tan conocido el eſtremado recato de la Sierva de Dios,temiendo lo mortal de ſu pena, ſi llegaſſe à ſu noticia,puſieron todo cuydado en encargar à los de afuera, y de adentro, q̃ ninguno ſe la dieſſe; con que ſola ella ignorava el deſorden, que en ſu perſona ſe obrava, y rieſgo que padecia. Aſſi ſuele en eſte genero de almas padecer la inocencia propia la pena de los yerros de la imprudencia agena. Empero el Señor,que con tan eſpecial providencia governava las coſas de eſta Sierva ſuya , diſpuſo ſe le dieſſe la noticia en el tiempo oportuno por bien raro medio. Sucediò, que un pobre loco (que aviendo acaſo viſto à la Sierva de Dios arrobada en una de las ocaſiones que ſe abria la Comulgatoria para verla , vino por limoſna al Convento,à tiempo que ella la dava) entre los deſatinos de ſu locura,acertò à darla aviſo de lo que avia viſto,y lo que con ella ſe hazia; con que la prudente Virgen tuvo motivo de inveſtigar la verdad, y averiguarla.

No es poſſible ponderar lo intenſo de la pena, y amargo del dolor,que atraveſsò el coraçon de la Sierva de Dios en eſta noticia. Hallavaſe à la ſazon con muchas enfermedades , y por eſta razon le avian ordenado comulgarſe antes que la Comunidad;con q̃ valiendoſe de eſta ocaſion,y arrebatada del ſentimiento, hizo voto de no comulgar ſin cerrarſe primero en el Coro baxo , donde eſtava la Comulgatoria, porque no pudieſſen entrar las Monjas à deſcubrirla. Buſcò un candado,con que por la parte de adentro ſe cerraba. Poco le durò eſta traça,porque aviendola ſabido le relaxaron el voto, y quitaron la llave. Eſcuſaba el baxar à Comulgar,y valiendoſe de la curacion en q̃ eſtava,tomaba el jarave,porque no la obligaſſen à recibir el Señor Sacramentado,teniendo por mejor carecer de eſſe conſuelo , que el que ſe hizieſſe una imprudencia tan grande, como moſtrarla à quantos concurrian. Pero tampoco pudo durar eſte medio, porque como la tenian mandado que comulgaſſe,la arguìan las Monjas de inobediente, y en proponiendoſele la obediencia,aun en ſombra,la rendia. Por eſſo traçò tomar eſta puerta,y encerrandoſe un dia con la Abadeſa,la ſupo ponderar tambien los inconvenientes de aquella publicidad, que la reduxo, à que la permitieſſe reìterar en ſus manos el voto de no comulgar ſino à ſolas,y cerrandoſe, y à que la dieſſe licencia para que aſſi lo hizieſſe. Mas tampoco eſto fuè baſtante, porque las inſtancias de afuera , y el empeño de algunas Monjas fueron tan violentos,que quitaron un panel grande de la puerta del Coro , y entrando por alli,la llevaban con la facilidad que à una pluma, del lugar, adonde como podia ſe retiraba en comulgando , à la Comulgatoria , y le quitaban el velo, para que

la

a vieſſen; y bolvian deſpues à ajuſtar el panel,para que no lo conocieſſe. Con todo eſſo quiſo el Señor lo ſupiera, para que padecieſſe el martirio de hallarſe ſin humano remedio en pena tan cruel para ſu humildad, y recato; porque no ſolo el temor,del peligro,pero el horror de aquella publicidad la afligia tanto con la noticia,de que la hubieſſen viſto que comunicando ſu ſentimiento à un Prelado con ſinceridad,le dixo: *Si la juſticia ſeglar me huviera cogido en grandes delitos,y me ahcàra en un pollino à la verguença,no lo ſintiera tanto, como que me vieran en aquellos recogimientos,ò elevaciones,que tenia.* Todo era diſpoſicion del Altiſſimo,para que en ſola ſu clemencia buſcaſſe el remedio, inſtaſſe por èl con mayores anſias, y lo conſiguieſſe;no ſolo eficaz,ſino admirable.

Ya avia tres años que padecia las exterioridades referidas,corria el de Chriſto de 1623. y la Sierva de Dios avia entrado en el veinte y dos de ſu edad,quando el Señor la infundiò de nuebo en ſu interior un temor tan vehemente,de que el camino que llebaba en el modo, con que ſe procedia en ſu govierno, era peligroſo,que crucificandola toda, le causo un horror inextinguible al peligro, que en las coſas exteriores que padecia, mirava, con que en ſu conſideracion desfallecia. Clamaba de lo intimo de ſu alma à Dios, pidiendole con inſtancia le quitaſſe los arrobamientos, las repreſentaciones de la predicacion, y converſion de los Indios,y las demas coſas extraordinarias ſenſibles y alegando no era à ſu poder dificil,que por otros medios mas ſeguros ella fueſſe muy Sierva ſuya, y aquellas almas conſiguieſſen ſu remedio. Y como en el efecto no era oìda, ſolicitaba anſioſa valerſe de algunos medios humanos. No era facil encontrarlos de provecho, porque las Superioras con bondad eran amiguiſſimas de vèr, y ſaber eſte genero de maravillas, y afuer de Superioras ſolicitaban entender,lo que no ſabian guardar: el Confeſſor era mas pio,que cauteloſo,y la admiracion de lo que entendia, tal vez no le dexava contenerſe: el Provincial eſtava auſente,y aſſi no podia aplicar la mano inmediata,que el negocio requeria.En eſte aprieto imaginaba medios, que manifieſtan bien lo amargo de ſu pena: quiſo fingirſe muda, porque no la obligaſſen à dezir; pero ocurriòle luego la neceſſidad de confeſſarſe,y de pedir conſejo,con que ſe deſvaneciò eſſe penſamiento: eſtuvo determinada à ſimularſe loca, porque turbado el credito,no ſe hizieſſe caſo de ſus coſas;pero diſſonaban tanto à ſu natural ſerenidad,y compoſtura las acciones deſiguales, que ſon preciſas para fingir la locura que nunca pudo ponerlo en execucion.

Eſtando en eſte eſtado,y en lo ultimo de ſu afliccion,la embiò el Señor el conſuelo en ſus Prelados ſuperiores. Llegaron à AGREDA à el Padre Fray Antonio de Villalacre. Provincial q̃ acabava de ſer, y ſu hermano Fray Juan de Villalacre, que actualmente lo era. Entrambos la conſolaron, y alentaron mucho con la eſperança de que ſe pondria à aquellos deſordenes remedio. Diſcurria Fray Antonio para encontrar lo eficaz, ſentido de la inobſervancia de lo que èl dexò ordenado. Pero Fray Juan, que era Varon de mucho eſpiritu, conforme à la obligacion de ſu oficio, determinò oìr à ſolas muy de eſpacio à ſu afligida Subdita. Con toda confiança ſe arrojò la Sierva de Dios à los pies de ſu Prelado: contòle el trabajoſo eſtado en que ſe hallava, por las publicidades,que imprudentemente ſe avian hecho de ſus coſas; llorò con èl,ponderandole el peligro en que de todas maneras eſtava; declaròle el deſpecho, y afliccion, en que ſe veìa,compelida por la obediencia à una publicidad tan diſſonante,y repugnante à la luz,que Dios la dava; y con tiernos ſollozos le pidiò la remediaſſe.Compadeciòſe el Provincial,y perſuadido que el remedio conveniente avia de venir de las alturas, que la oracion lo avia de alcanzar,y que à eſta la hazia mas poderoſa la obediencia, no ſin inſpiracion Divina la mandò debaxo de precepto formal pidieſſe à Dios la quitaſſe todo aquel exterior extraordinario, arrobos, converſiones, y viſiones ſenſibles. Conſolada ſe levantò de los pies de ſu Prelado la obediente Subdita:y aviendoſe recogido,armada de Fè, y de la obediéncia,ſe arrojò à los de Dios,y pidiò à ſu Mageſtad le quitaſſe todo lo ſenſitivo exterior,y ſujeto à peligro.Con tan esforzado aliento hizo eſta peticion,q̃ deſpues de muy provecta dezia, q̃ en todos los dias de ſu vida no avia hecho ſuplica cõ

mas conato,y veras. Oyòla el Señor,y libral la concediò lo que pedia,ceſſando deſde entonces todas aquellas exterioridades, que avian ſido de tanta admiracion.

Quedò la Sierva de Dios ſumamente agradecida à tan deſſeado beneficio: y el Señor diſpuſo ſe probaſſe lo fino de ſu conſtancia en el cryſol de la tribulacion. Para eſto la dexò por entonces en ſola la luz, que de ordinario tenia, auſente de ſu Amado,privada de ſus regalos,ſi bien mas aſſiſtida de ſu oculta gracia para obrar,y padecer.Como los arrobos avian ſido haſta alli tan frequentes, luego ſe conociò, y reparò la novedad de faltarle; y de aqui començò la turbacion de las Monjas.Veìan eſtas el efecto,è ignoravan la cauſa,y ſegun la condicion del ſexo,era la inveſtigacion inquietud,y el juyzio variedad. Los Prelados eſcarmentados, nada de lo que avia paſſado les comunicaron, temiendo prudentemente avian de hazer mas ruido con eſta nueva maravilla, ſi ſupieſſen ſu modo,que avian hecho con las precedentes; y fiados, que el Señor conſervaria en el conveniente credito à ſu Sierva, y q̃ la igualdad de ſu vida ſoſſegaria aquella turbacion,ſe fueron en ſu ſilencio.El Confeſſor arguido,y conminado de ſu paſſada imprudencia,nada ſe atrevia à dezir, ni aun permitia ſe le hablaſſe acerca de eſſas materias; con que quedaron las coſas interiores de la Sierva de Dios en un ſilencio profundo.De aqui las Monjas,q̃ avian peſado por las maravillas la ſantidad, ſoltaron los juyzios, y aun las lenguas: mudaron el concepto, q̃ de ella tenian, y prorumpieron en palabras de mucho ſentimiento. Quien dezia, que no avia ſido bueno el eſpiritu, quien,que avian ſido coſas del Demonio,quien,que aver ceſſado los arrobos ſeria caſtigo de algun pecado oculto;unas ſe lamentavan de que los huviera tenido para no continuarlos;otras tenian por afrenta el no proſeguir con ellos: aun à las mas proximas llegò la turbacion; perdoneſele al ſexo.Todo eſto oìa,y entendia la Sierva deDios con igual animo,y eſpiritu varonil,ſin reſponder à los deſprecios, ni ſatisfacer à las afrentas. Solo la enterneciò vèr à ſu Madre natural contriſtada; y llamandola à parte,movida de la piedad,la dixo: *No turvieſſe en el ſuceſſo pena, ſino que ſi la quiera bien,ſe gozaſſe muchiſſimo;porque en el la avia hecho Dios el mayor beneficio.*

Aunque la Sierva de Dios llevava las afrentas,y menoſprecios que oìa,no ſolo con igualdad, ſino con guſto, dando al Señor en ſu interior repetidas gracias por el bien, que de ſu liberalidad avia recibido, con todo la auſencia de Dios, que padecia, y la turbacion de ſus hermanas, que mirava, no podian dexar de traerla à fuerza de ſu caridad algo afligida. De aqui el Demonio, que ſin penetrar el interior eſtava à viſta de lo exterior de eſtos ſuceſſos,tomò ocaſion para emprehender un deſcubierto aſſalto. Eſtando, pues, la Sierva de Dios una noche ſola en un lugar muy retirado,à donde avia ido à continuar ſus exercicios, ſe le apareciò manifieſto. Y aquel ſobervio eſpiritu,que una,y otra vez vencido, tuvo atrevimiento de proponer al Hijo de Dios,que le adoraſſe por la oferta de la vanidad del mundo,intentò derribar por eſſe medio à eſta Criatura. Fingiò ſe compadecia de ſu trabajo,y atrevido la dixo: Yo te bolverè los arrobamientos con mayor eſtimacion,y aplauſo de las gentes, que haſta aora has tenido, ſi dexas el camino que llevas, y hazes pacto conmigo. A penas llegò à los oìdos de la prudente Virgen el veneno de la ſerpiente antigua,quando alentada de la gracia ſe levantò ſobre todo lo terreno, y armada con la Fè,inflamada en caridad, fortalecida con la eſperança,y guarnecida de la fortaleza le anathematizò, deteſtò,y arrojò de ſi. Huyò el Demonio afrentoſamente vencido de una Muger, aunque por la gracia fuerte, por la naturaleza fragil: y ella proſtrada en tierra con humildad profunda diò gracias al Señor de los exercitos, y le pidiò no la deſamparaſſe en las batallas.

§.XIV. *Camino oculto.* Conſeguida eſta victoria,bolviò la Sierva de Dios à inſtar de nuevo à ſu Mageſtad con ſus antiguas ſuplicas,pidiendole la concedieſſe el ſecreto interior la ocultaſſe para ſi,y retiraſſe del mundo, y de ſi miſma,quanto à la parte inferior, y ſenſitiva,de quien temia el peligro,y no ſe atrevia à fiar. A eſtas repetidas inſtancias ſe le manifeſtò elSeñor moſtrando grande agrado de ſus anſias,y deſſeos de retiro, y reſpondiendola, dixo: *No te afligas, que yo te darè un eſtado de luz,y te guia-*

guiarè por camino oculto, y seguro, si tu de tu parte correspondes : todo lo exterior, y sugeto à peligro te faltarà desde oy, y tu tesoro estarà escondido : guardale, y conservale con vida perfecta, y no le manifiestes, sino à los Prelados, y Maestros, que te han de guiar. Desde entonces sintiò grande mudança en su interior, y un estado muy espiritualizado. Hallòse en un camino oculto, encumbrado, y seguro. La luz ordinaria era de mucho mas sublime esphera, que la que hasta alli avia tenido. Los ascensos del espiritu eran admirables, sobre lo que pueden nuestros terminos declarar. Bolava à Dios todo lo superior de la alma, remontandose à una altura inexplicable, y dexando la parte inferior como desierta. No se enagenavan los sentidos exteriores; quedavan empero assi estos, como las potencias interiores de la parte sensitiva en una pausa, y silencio maravilloso. En esta altura se engolfavan en la Divinidad las potencias de la alma : el entendimiento recibia en eminente luz visiones, revelaciones, y doctrinas altissimas, por modo puramente intelectual: la voluntad se intimava en el sumo bien, ardia en purissimo amor, se inflamava en desseos de obrar por el Amado, gozaba de sus delicias. Toda esta comunicacion Divina inexplicable passava en lo intimo del alma, nada se comunicaba à la parte inferior sensitiva, y assi quedavan los sentidos interiores, y exteriores à escuras de esta luz. Los grados, modos, y efectos de esta comunicacion intima declara la Sierva de Dios en el Capitulo segundo del Libro primero de la Historia de la Virgen. Este es el camino, en que el Señor con alta providencia, despues de aver corrido todos los inferiores con tàn inmensos trabajos, y copiosos frutos, puso à esta Criatura : *Oculto* del todo à los ojos de los mortales, pues en la elevacion mas alta del espiritu, ninguna exterioridad extraordinaria podian advertir, si solo una composicion del exterior modestissima, devota, y religiosa, que à lo sumo mostraba grande atencion del alma al interior: *Encumbrado* sobre todo lo sensitibo interno, y externo, y parte inferior del alma; con q̃ ni el gravamé terreno de la porcion inferior, y parte sensitiva podia retardar los buelos del espiritu, ni la actividad del Demonio impedirlos, ni aun su perspicacia alcançarlos: *Y seguro*, porque siendo independiente de la parte inferior, y sensitiba, y corriendo solo en la intelectual superior, adonde no llega la potestad del Demonio, ni la tierra de lo animal infecto podia mezclar la maleza de sus passiones, ni el enemigo sobresembrar la zizañia de sus engaños. Por este camino corriò la Sierva de Dios Sor MARIA de JESUS la carrera de su vida espiritual, desde los veinte y dos años de su edad, hasta su dichosa muerte, creciendo siempre la luz Divina, y enseñança del Señor, y con ella subiendo por continuos grados à estados mas, y mas levantados de perfeccion, como adelante dirè.

Hallandose pues en èl con indecible consuelo de su alma, y atendiendo à la correspondencia, que su Magestad la avia pedido de su parte, para conservarla en essa dicha, dispuso de nuevo su vida, añadiendo espirituales exercicios à los que arriba dexamos referidos, y retirandose del todo de la comunicacion no precisa à la vida conventual. Para mas puntual observancia de lo que se le pedia, hizo un papel de treinta y tres avisos, ò advertencias, en reverencia de los años de la vida mortal de su Divino Esposo, y trayendolo consigo lo leìa cada dia, ajustando à esse nivel sus acciones. Pondrèlo aqui, para que se vea la correspondencia de lo que obrava, à lo que recibia. Dize, pues, assi : 1. *Leer cada dia estos avisos.* 2. *Considerar la grandeza, y bondad de la Magestad de Dios.* 3. *Considerar lo mucho que me importa ser buena, y dar gusto à Dios; y lo que merece su Magestad.* 4. *No hazer cosa de las que obrare, por interes, ni por gloria, ni por el temor del Infierno, sino por amor de Dios, y darle gusto.* 5. *Procurar las virtudes, y trabajar por alcançarlas.* 6. *Ir contra mi voluntad en todo, no cumpliendo los apetitos de ella, aunque sea en poca cosa.* 7. *Nunca ponerme en oracion delante del Señor, ò en el oficio Divino, sino de rodillas, ò en pie, pues es toda reverencia devida à su Magestad, y grandeza.* 8. *Nunca dezir de mi cosa de alabança, ni al Confessor, sino fuere menester comunicarse.* 9. *No disculparme en cosa, aunque me culpen.* 10. *De todos tomar consejo, aunque sean menores en edad.* 11. *Dezir bien, è juzgar bien de todos.* 12. *Por lo menos tener cada dia tres horas de oracion sin falta, una en la muerte, juizio, y cuenta, que se ha de dar.* 13. *No dexar de hazer cada dia el exercicio de la Cruz, que dura tres horas, fuera de la Oracion.* 14. *Hazer cada dia un ofrecimiento de*

padecer

padecer por las Almas, y particularmente por las que estàn en pecado mortal. 15. *No cometer pecado, ni imperfeccion advertidamente.* 16. *No atribuir de los trabajos que me suceden nada à las criaturas, sino pensar, que me los embia, y ordena el Señor por sus secretos juyzios y mayor bien mio.* 17. *No mirar al rostro à ninguna criatura, sino al pecho, quando se ofreciere hablarles, por no mirar à otra parte, considerando aquel lugar como donde el Señor habita.* 18. *No comer sino en la Comunidad.* 19. *Confessarme cada dia, si me dàn lugar.* 20 *No dexar de hazer cada dia los exercicios espirituales determinados, antes añadir, que quitar.* 21. *Ser devota mucho de la Virgen Santissima Madre de Dios.* 22. *Ofrecer cada dia una vez, por lo menos, al Padre Eterno los meritos de su Santissimo Hijo, su Sangre, y tesoro de la Iglesia Santa, pidiendo muy de veras por las Almas, y suplicarle por ellas, por el amor que las tiene.* 23. *Comulgar cada dia espiritualmente muchas vezes, y la una Sacramentalmente.* 24. *Hazer cada dia muchas obras de caridad, y acudir antes à ellas, que à mis apetitos.* 25. *Que sean tambien las obras de caridad, ayudando espiritualmente à las Almas.* 26. *Ofrecerme cada dia à padecer por las almas del Purgatorio, y pedir por ellas muy de veras; y ofrecer por ellas, y por las que estàn en pecado mortal al Padre Eterno su Hijo Sacramentado, y todos los sacrificios de aquel dia.* 27. *No quebrantar ningun mandato de mi Regla, ni Constitucion, sino cumplir en todo con el estado de mi Profession, y particularmente con los quatro votos.* 28. *Ponerme siempre en el ultimo lugar; tenerme por la menor en todo escuchar à todos, y no dar yo parecer, persuadiendome à que es mejor el de qualquiera, que el mio.* 29. *Procurar en todo la paz exterior, è interior, no turbandome por cosa de esta vida pues todo se muda, y todo se acaba.* 30. *Procurar ser fiel à todos, principalmente à mi Dios y mi Señor, mirando lo que su Magestad me manda, y cumpliendo fielmente con ella.* 31. *Procurar ser modesta à todos, y en todos tiempos mirarlos como hechuras de Dios, y amarlos lo necessario, y obligatorio, sin que me estorven en mi la atencion al Señor.* 32. *En todo lo que hiziere, hablare, pensare, è imaginare en las ocasiones, que se me ofrezcan, mirar primero lo mejor, para dar gusto à Dios, para bien mio, y de los proximos, y hazer lo que mejor estè à todo esto.* 33. *Gastar cada dia un rato para consuelo del alma, y animarla à que cumpla lo dicho; mirar mi patria para donde fuy criada, y estender por ella la consideracion, conociendo engrandeciendo, amando, y alabando la grandeza, y bondad de Dios, y diziendo con los Bienaventurados: Santo, Santo, Santo es el Señor de los Esquadrones Celestiales, digno de alabanças; y pedir à los Santos intercedan por mi, para cumplir lo que aqui ofrezco à honra y gloria de Dios, y de su Santissima Madre la Virgen Maria, concebida sin mancha de pecado original.* Conforme este arançel profiguiò en la quietud de su desseado retiro lo activo de su vida espiritual.

Como la luz de las obras virtuosas es de calidad, q̃ no se puede ocultar; pues la perseverancia de las que se deven hazer en publico, es la lucerna, que se ha de poner sobre el candelero; y las que se hazen en secreto, por mas que se procuren encubrir, no dexan de encontrar tal vez algun resquicio, por donde despidan rayos, indices de la encubierta llama, y aun el mismo cuydado de ocultarlas suele ser el medio de que descubran mas brillantes: siendo tan resplandeciente de la antorcha de las Obras Santas de Sor MARIA de JESUS, no fue possible se ocultassen sus rayos à los ojos de las Religiosas del pequeño Convento, en que moraba. Diòles la luz en ellos, y las alumbrò los entendimientos, para que conociessen la verdad. Vieron la perseverancia de la Sierva de Dios en la vida espiritual, inflexible en tanta variedad de sucessos, y trabajos, sin que ninguno en tantos años la huviesse hecho retroceder un passo. Confideraron su inculpable vida, sin averle encontrado imperfeccion que notar, aun en los lances mas apretados. Miraban en las acciones publicas un vivo, y singular exemplo de todas las virtudes, y que cada dia se iban manifestando mas robustas en lo heroico de su exercicio. Y aun tal vez la curiosidad azechaba à las ocultas hasta enterarse de ellas con admiracion. De estos principios que entre si conferian, coligieron, que assistia Dios con mucha especialidad en el alma de aquella Religiosa, pues aquellos efectos solo podian originarse de esta causa; y corrigiendo los desviados dictamenes, q̃ avia ocasionado el ultimo sucesso, hizieron concepto firme de que era verdaderamente Santa. Fueron en èl tan constantes, como la Sierva de Dios lo fue toda la vida en el motivo, de que lo formaron. Desde entonces la miraban con devocion, la atendian con afecto, y la amavan con ternura.

ura. Derramòse por afuera la fama de sus virtudes, no menos que lo avia esta-
o la de sus maravillas , y tanto mas constantes, quanto nacida de principio
as seguro.

Hasta aqui pudieron llegar los discursos de los mortales, por lo activo de
te estado, que veìan en la Sierva de Dios ; pero lo passivo de el, solo el Señor, y
or su luz sus Cortesanos, y el alma que lo recibia, lo conocieron como era. Los
confessores, por lo q̃ la misma Esposa de Christo para su direccion les comuni-
ba, tuvieron aquel genero de noticia, q̃ por los terminos comunes puede dar
e secretos tan remotos de la comun inteligencia quien los mira, à los q̃ nunca
s vieron. Segun lo que ella declarò por essos terminos, fue assi. Dilatò el Se-
or grandemente la capacidad interior de su alma, para atender à las alturas, y
cibir las inteligencias, y favores de su Magestad, sin que las ocupaciones exte-
ores; à que la obligacion de Religiosa, y oficios de obediencia la aplicavan, la
torvassen. Era esta capacidad tan dilatada, que de ordinario, aunque fuesse en
edio de muchas ocupaciones, tenia un conocimiento del Señor grande, y
entro de los terminos de la Fè muy distinto, que la obligaba à ardiente amor
e Dios, y à dar à su Magestad culto, reverencia, y alabança. Las elevaciones,
assensos de su espiritu à la habitacion encumbrada, que diximos, eran tan fre-
uentes, que hazian estado; porque aunque tal vez tuviesse otro genero de visio-
es, la comunicacion, en què de ordinario la descubria el Señor sus ocultos se-
retos, era elevandola sobre todo lo sensitivo interior, y exterior; y assi sola essa
minencia se puede llamar el camino real de su elevado espiritu, desde que su
Magestad la subiò à ella. Aqui recibia grandiosas inteligencias, suaves, y fuer-
es. Lo primero que conociò con grande distincion, admirable claridad, y pene-
acion profunda, fueron todos los Mysterios de nuestra Santa Fè Catholica, la
y del Señor, y su pureza; y con tan grande estima, creencia, y afecto la inclinò
l todo Poderoso à las cosas de la Fè Catholica; que si algun tiempo dexaba de
tenderlas, y mirarlas, vivia violentada. Diòla tal amor à la pureza, verdad, y
antidad de su Ley inmaculada, que la llevò vehementemente à la execucion
e sus preceptos santos. Siguieronse luego altissimas doctrinas, severas, y suaves,
ue mortificandola, y vivificandola la dirigian, encaminaban, y en algun modo
a compelian à lo mas perfecto. Despues se le fueron manifestando otros ocul-
os secretos de la Vida de Christo , y de su Madre. Los efectos de estas eleva-
iones eran un alexamiento grande de todo lo terreno, y una propension à lo
celestial, y Divino, que la llevaba à ello, como al centro de la inclinacion de su
ilma. Declarando ella este estado en diversas ocasiones, que sus Superiores la
examinaron , dixo : *Parecceme fue apartarme de la nimiedad, cortedad, imperfeccion,*
errenidad, y miseria de los sentidos sensitivos , para que sin su dependencia, ò debilidad,
udiesse el entendimiento, y parte superior recibir los influxos de la luz del Altissimo. Fue
un sentir me levantavan à mi sobre mi en una soledad, donde perdia el afecto à las cosas
terrenas, y correspondencia de criaturas. Todo se me manifestava vanidad de vanidades, y
uffliccion de espiritu.

Aunque las visiones, y revelaciones, que frequentemente recibia en este esta-
do, eran intelectuales, como he dicho, algunas vezes, aunque pocas, tenia ima-
ginarias, y tal vez, aunque muy rara, alguna corporea. En unas, y otras se ponia
en gran cuydado, y desvelo, atendiendo à sus peligros , por obrarse en parte à
donde llega la jurisdicion del Demonio, que comunmente està azechando, para
hazer assalto, y arrojar su semilla de maldad con la buena del Señor, para ofus-
carla, y adonde la naturaleza, y passiones quieren entrar à la parte, y valiendose
el enemigo de ellas, se suele convertir el espiritu en carne. Para oponerse, pues
à estos peligros, luego que sentia las visiones, y locuciones, que venian , por la
imaginacion, ò sentidos, y percebia sus efectos, suspendia el credito, adoracion,
y culto interior, y exterior, y se ponia indiferente. Sin dilacion se valia de la Fè,
y con ella buscava à Dios, y exercitaba los actos de las tres virtudes Theologa-
les. No se detenia en los principios, ni medios, sino que passava al fin. No dava
lugar à que el Demonio obrasse, ni atendia à sus sugestiones. No consentia, que
la parte animal sensitiva gozasse de los dulces, y suaves efectos de las misericor-

dias,

dias del Señor, ſino que procuraba dexarla deſierta, y no atenderla. Eſta fuga, mirando à Dios, que era el objeto, que ſe llevava, y arrebataba las potencias que animan à los ſentidos, le era facil. Con eſta diſpoſicion atendia à eſte genero de hablas, y viſiones, no valiendoſe de ellas para divertirſe en ſu modo, ò circunſtancias, ſino para deſpartador, y motivo de ir à Dios, vivificar, y fortalecer à la naturaleza, para que obraſſe lo mas perfecto, murieſſe à las paſſiones, y à todo lo terreno. Solos eſtos efectos admitia. Era al Señor muy agradable eſte modo de portarſe ſu Sierva en ſus favores, y quando en ellos le buſcava por Fè, el hallarle era con mas luz, y mayor alteza de conocimiento, enſeñança, y amor, ſiguiendoſe à las hablas, y viſiones, efectos altos, perfectos, puros, ſantos, y loables. Generalmente la obſervancia, que ſiempre tuvo en los Favores Divinos, fue rezelarlos humilde, y tomarlos no por fin, ſino por medio para mas ſervir à Dios.

§.XV. *Trabajos deſte eſtado.*

No por aver pueſto el Señor à ſu Sierva en tan encumbrado camino, ceſſaron las batallas del Demonio, ni los tormentos interiores, con que la afligia; antes ſegun la providencia, que ſu Mageſtad obſervò ſiempre con eſta Alma, quanto mas alto era el beneficio, le avia de preceder, y ſeguir mas apretado tormento. Su mas frequente modo de padecer en eſte eſtado, fue en la forma, que aqui declararè. Ya dixe, que los temores fueron el laſtre, con que Dios aſſegurò deſde el principio la Nave de ſu eſpiritu, y que eſte fue el eſtimulo, con que permitiò la colafizaſſe el Demonio, porq̃ la grandeza de las revelaciones no la deſvaneciеſſe. Quando eſtaba, pues, en aquella habitacion alta, à que el Señor en eſte eſtado lebantaba ſu eſpiritu, para comunicarla ſus favores, ni tenian los temores lugar, porque la luz era tan clara, que no podia dudar de la verdad de los beneficios Divinos, que recibia; ni podia turbarla con ſus combates el Demonio, porque no llega à aquella altura ſu poder; ni baſtaban ſuceſſos exteriores à inquietarla, porque la comunicacion Divina era independente de la parte ſenſitiba. Empero como no eſtaba en aquella habitacion, ſino en las ocaſiones, que el Señor la levantaba à comunicarle ſus ſecretos, y delicias, y por el tiempo que ſu Divina Providencia diſponia, en deſcendiendo à la parte inferior ſenſitiva, en que obraba en el modo ordinario, començavan los combates. Como el conocimiento, con que entonces ſe acordava con recurſo à la phantaſia de lo que avia paſſado en la eminencia, era de eſphera tan inferior, no tenia la claridad neceſſaria para excluir por ſi la duda; y al tiempo que avia de recurrir ſu entendimiento à otros principios, que tenia ſuficientes para excluirla, y aſſegurarſe, ſe le repreſentaba tan vivamente ſu miſeria en el ſer, y proceder con tan baxo concepto de ſi miſma, que no ſabia ſu humildad componer la alteza de los favores Divinos de que ſe acordaba, con la baxeza propia en que ſe concebia. De aqui, ſin poder paſſar mas adelante el diſcurſo, ſe originaba el rezelo, llenandola de temores de ſi era malo ſu camino, ſi era imaginacion propia, ò diſcurſo natural lo que por ella paſſava; ſi engañava en comunicarlo al Confeſſor. Entonces el Demonio, que como Leon aſſeſtante à la preſa, avia eſtado aguardando à que el alma baxaſſe à la parte ſenſitiva, à donde llega ſu tirano poder, raſtreando lo q̃ podia de aquellos altos ſecretos, rabioſo de embidia la combatia con fuertes ſugeſtiones por aquella parte de los temores, por donde ſabia que la podia mas conturbar, y afligir. Pudiera la Sierva de Dios (y algunas vezes lo hazia) recurriendo à aquella luz, que de ordinario tenia, y por ella, poniendo en Dios toda la viſta, conſiderando ſolo ſu liberalidad, y grandeza, y apartando los ojos de ſu miſeria propia, huir eſtos combates. Pero todo el cuydado del Demonio era cerrarla eſta puerta, y quando el Señor ſe lo permitia para que ſu Sierva padecieſſe, no parece la dexaba poder para eſſe recurſo. Unas vezes por medio de criaturas de acà la traìa fuertes inquietudes, y aunque ella procurava deſpreciar lo que podia inquietarla como eran proximos, y la caridad la obligaba à oìrlos, y à ſolicitar aquietarlos, deſtemplandoles el enemigo el natural, inſenſiblemente por eſſe medio la turbava; y en viendola aſſi, emveſtia con todo el tropel de ſus ſugeſtiones, valiendoſe de la turbacion, no ſolo para impedir la luz, y obſcurecer la razon, ſino para afligirla con la repreſentacion de que era culpa. Otras la ponia con tanta vehemencia en la imaginativa las ſugeſtiones, que ſobrepujaba ſus

fuerças,

fuerças,no dexandoselas para divertir del todo el entendimiento de la aprehension de lo que por ellas la representava. Otras se valia de uno, y otro : movia ocasiones exteriores, que motivassen turbacion, indisponia la parte sensitiva, procurando distraerla, y en el torvellino, que levantava,arrojava con toda fuerça las sugestiones, que mas la podian alterar.

Eran las sugestiones assi : lo primero la representava las culpas, ingratitudes, imperfecciones,y miserias de criatura, que ella reconocia humilde, haziendola los atomos montes, para inducir desconfiança de conseguir la perfeccion,y avivar el concepto de la incompossibilidad de la calidad de su vida,y verdad de tan relevantes favores. De aqui passava à persuadirla con violentissimas instancias, que todo lo que la avia en materias espirituales sucedido,eran imaginaciones, ò sugestiones,ò aprehensiones,y discursos naturales; que tenia à Dios sumamente ofendido, è irritado, al mundo, y Confessores engañados, que su vida era una continuada ficcion, y que sino la mudava, sin duda pereceria. Fingia luego, que estos combates eran golpes de la conciencia, luz, aviso, y llamamiento de Dios, y que el no corresponder à ellos, era señal de presita. Y como sabia, que la obediencia era el puerto de su seguridad, procurava estorvar que lo tomasse, diziendola, que pecava en seguir aquel camino, y en referir à los Confessores sus sucessos, pues los engañava en materia tan grave. Aqui se turbava todo el interior de la Sierva de Dios ; porque como del amor Divino, en que ardia su coraçon, le avian nacido un aprecio imponderable de la gracia, un implacable horror, y aborrecimiento del pecado,y un desseo eficacissimo de no ofender al Señor, aunque todos los combates referidos no podian derribarla del juizio recto de su buena conciencia, solas las aparencias de culpa, propuestas con aquella viveza, la dexavan como una estatua inepta para los movimientos del discurso. Seguiase la tristeza, afliccion, y caimiento, con que turbava la luz, se llenava de tinieblas,quedando en una funesta obscuridad,y prolixa noche de padecer sin alivio.

El modo con que la Sierva de Dios se portava en tan amargo, y violento padecer era admirable. Armavase de paciencia, humillavase, y se pegava con el polvo, reconociendo que de si nada era, y nada podia. Suspendia el examen, è juizio de las cosas sobrenaturales , que tenia ; y para obrar activamente buscava à Dios por Fè, con grande confiança de hallarle,pues le buscava por el camino mas seguro; y assida à la firmeza de las verdades Catholicas,y lo que la Santa Iglesia enseña, usava para su remedio de los medios de la justificacion del alma Hazia actos intensos de dolor,y contricion de sus culpas,y con coraçon contrito y humillado,y propositos firmes de la enmienda,hazia una confession humilde,y clara de todos sus pecados.Solo este remedio la satisfacia;y assi lo continuava,venciendo en la misma materia la pena que descaecia con el dolor que alentava,hasta que passada la tormenta,bolvia la serenidad,amaneciendo el dia, ò de la luz, que de ordinario tenia,ò de la que gozava en las elevaciones, y ascensos de su espiritu.

No esponderable lo que padeciò con este genero de martirio,tanto mas cruel que los otros, quanto era mas intima la herida; tanto mas doloroso, quanto el bien à que se oponia era mas delicado,y estimable. Padeciòlo por todo el resto de su vida, alternado con los favores, siendo los temores referidos en el potro de sus tormentos el tirante cordel, con que la afligia el infernal verdugo,apretando mas, ò menos, segun le permitia el Señor. Conocia la misma Sierva de Dios, que era especial disposicion Divina fuesse en ella continuo este genero de padecer, pues pareciendo tan facil de sossegar, por los principios irrefragables que la asseguravan, ningun medio humano fue bastante para hazerlo. Assi lo dixo à su Confessor en una ocasion ella , comunicandole los tormentos, que por este medio el Demonio la dava : *Lo que mas estraño* (le dixo) *es,que sucediendome esto tantas vezes (que son repetidissimas) no escarmiente yo, y que siempre me halle como nueva en el trabajo , padeciendo sin alivio. De que colijo , que en este modo de padecer ay permission,y disposicion Divina; porque en llegando à pensar peco; ò à persuadirmelo,no sè valerme;y me espantan de manera las aparencias de pecado, que me dexan hecha*

eſtatua incpta ſin operaciones diſcurſivas, ſi ſe pone el ſol de la inteligencia, viene la noche de las tinieblas, que pugna contra la luz, y quedo en una obſcuridad, y prolixa noche del padecer. Y quando ſiento algun alivio, y principian los crepuſculos del dia, hago reflexion, y miro lo que he padecido; è yo miſma me admiro de que el trabajo no me aviſe, y eſcarmiente de una vez para otra; pero nada baſta. Fuera de eſte, como ordinario tormento de eſte eſtado, padecia en diverſas ocaſiones auſencias, y deſamparos del Señor, tanto mas ſenſibles, quanto la comunicacion era mas alta, y en algunas particulares ſe recrecian eruditiſſimas, y extraordinarias peleas; de que adelante dirè.

§. XVI. *Comunicacion con Angeles, y Santos.*

Como toda la elevacion del eſpiritu de eſta Sierva de Dios, por tan admirables, y ſolidos caminos ſe ordenava à tan ſingular obra de la miſericordia del Señor, como manifeſtar al mundo por ſu medio todo el orden, y ſuceſſos de la Vida de ſu Santiſſima Madre, fue muy conforme al orden de la Divina Providencia la preparaſſe con ſingulares beneficios, para que proporcionalmente correſpondieſſen los medios à tan alto fin. Uno de eſtos fue concederle, fuera del Angel de ſu guarda, que ſe le diò en ſu formacion, otros cinco, para que la diſpuſieſſen, y aſſiſtieſſen à eſſa obra. Manifeſtaronſele deſde el tiempo de las exterioridades; q̃ deſde entonces començaron à diſponerla con iluſtraciones proporcionadas al eſtado, aunque la Sierva de Dios ignorava entonces el fin de eſte beneficio. Eſtos ſeis Angeles, aunque aſſiſtian todos à la defenſa, enſeñança, è iluminacion de eſta Criatura, tenian conſignados diverſos miniſterios, ſeñalandoſe con eſpecialidad çada uno en el propio. El principal tenia por oficio ſer Medianero, y Abogado con Dios para el alma, en orden à la diſtribucion de los beneficios de ſu gracia. Otro, ſer Nuncio de el alma Dios, para preſentarle ſus deſſeos, obras, y peticiones. Otro iluſtrar à la alma, dandole à conocer la Sabiduria de Dios. Otro, defenderla contra las invaſiones de los eſpiritus malignos. Otro manifeſtarle la grandeza de Dios, para que la reverenciaſſe, y no eſtrañaſſe lo grande de ſus obras. Y el ultimo, declarar à la alma las bendiciones de dulçura, y maravillas, que Dios obrava en ella, ayudandola, y acompañandola à dar alabanças à ſu Mageſtad Divina. Manifeſtavanſele en aquel eſtado frequentemente en viſion imaginaria, repreſentandole con indecible hermoſura, y reſplandor, con diverſos precioſiſſimos, y admirables adornos, ſymbolos de ſu grandeza, y eſpeciales excelencias; cuya inteligencia recibia la Sierva de Dios con grande claridad en la viſion miſma. Comunicavanla familiarmente, aunque guardando una benigna gravedad, que reſpirava pureza. Paſſava eſta comunicacion frequentemente en el Coro, y quando eſtava retirada de criaturas, ſi bien algunas vezes aun eſtando acompañada ſolia ſentir eſte favor, y entonces era de inferior grado, y eſfera.

Las platicas, y coloquios de eſtos Celeſtiales Eſpiritus con la Sierva de Dios eran todas en orden à ſu iluſtracion, enſeñança, correccion, aviſos, aliento, ò conſuelo en el camino eſpiritual. Unas vezes la adaptavan las eſpecies de la imaginativa, y palabras, para que congruamente, al comun modo de entender, manifeſtaſſe à los Confeſſores, y quando ſe lo mandaſſen, eſcrivieſſen la ſuſtancia de las inteligencias, que por la parte ſuperior del alma, y en el apice de la mente recibia del Señor. Otras manifeſtava el Señor à eſtos Bienaventurados Eſpiritus lo que queria manifeſtar à ſu Sierva; y ellos, como Miniſtros del Altiſſimo lo intimavan à la alma con imagenes, ò con habla imaginaria en terminos acomodados à ſu inteligencia. Otras la declaravan las dudas, y deſatavan las dificultades, que acerca de la inteligencia de miſterios, y doctrinas ſe le ofrecian. Otras en las auſencias, que hazia el Señor de la alma ocultandoſele, para que ſe exercitaſſe ſu amor en las anſias de buſcarle, la conſolavan, y alentavan, y ſiendo ſus menſageros à ſu Amado entretenian ſu auſencia. Otras la corregian los deſcuydos, y defectos, y la aviſavan de los peligros. Otras la ayudavan à dar gracias al Señor por los beneficios recibidos, alternando con ella Hymnos de las Divinas alabanças. En todos eſtos modos de comunicacion con eſtos Santos Principes tuvo admirables ſuceſſos, que darè en ſu Hiſtoria. La luz Divina, que acompaña à las viſiones, y coloquios de eſtos ſeis Angeles, los efectos que cauſavan en ſu alma eſtos favores, la alteza, verdad, y ajuſte à lo que la Fè enſeña,

de las

de las doctrinas, è inteligencias, que la davan, hazian manifesto à la Sierva de Dios, aun en el estado de las exterioridades, que eran Ministros Santos de la luz, embiados del Altissimo para comunicarsela. De lo que estos Celestiales Espiritus en aquel tiempo la enseñavan, y la doctrina que la davan, en orden à la direccion de su espiritual vida, escriviò entonces una relacion breve, que es un admirable compendio de toda la perfeccion Christiana. Darèla en la Historia, que tengo prometida.

Continuòse la comunicacion de estos seis Santos Angeles en el estado del camino oculto, de que aora voy tratando, aunque en diverso genero, mucho mas eminente, mas intima, y segura. Manifestavansele en vision puramente intelectual, mostrandola el Señor aquellas intelectuales, y espirituales sustancias por especies abstractivas, y dandola una admirable inteligencia, ò persuasion de que estavan presentes, que la ponia en temor, y reverencia, con grande atencion à las cosas Divinas. En esta disposicion inmutando el Señor por extraordinarissimo favor el orden de la naturaleza humana en sus potencias, aquellos Celestiales Espiritus con mucha claridad la iluminavan, encaminavan, y enseñavan, en conformidad à la voluntad Divina, al modo (segun ella examinada por sus Superiores muchas vezes dixo le parecia) que el Angel superior ilumina, informa, y enseña al inferior. Con este genero de comunicacion la fueron por muchos años disponiendo, y preparando para aquella grande Obra; y despues la assistieron à escrivirla, en el modo, que ella declara en el Capitulo segundo de su primero Libro. En este mismo genero tuvo en adelante otras muchas visiones, y locuciones Angelicas, que comunicò à sus Confessores, pues, como ella dixo, en este estado eran frequentes las intelectuales, y pocas las imaginarias, que tenia.

Como la Sabiduria encarnada disponia manifestar al mundo con tanta especialidad las excelencias de aquella animada Casa, que fabricò para si, con admirable proporcion embiò delante sus Criadas, que assistiendo al instrumento inmediato de esta obra, concurriessen assi à la predicacion excelsa de la Mystica Ciudad de Dios. Estando, pues, esta fiel Sierva suya en unos exercicios, à que acostumbrava en determinados tiempos recogerse para vacar à Dios libre de toda comunicacion, y trato de criaturas, se hallò con ardientes desseos de vivir siempre en interior recogimiento. Y condescendiendo el Señor à sus desseos, despues de averla concedido un singular favor, en que elevada à la alta habitacion, le manifestò en si mismo por admirable modo la gloria de sus Santos, la dixo: *Fiel, y admirable soy con mis criaturas. Quiero hazerles beneficios, y comunicarmeles; y à ti te llamo, y quiero para esto. Mis obras no las dexo començadas, sino que las perficiono. Sème fiel, amame mucho, dilata tu coraçon, y arrojale en mis manos, empleate toda en servirme, y no te turben criaturas. Quiero, que tu trato, y conversacion no sea mas que conmigo, con mis Angeles, y con mis escogidos: aca ha de ser tu habitacion, y lexos has de estar de todo lo terreno. Y para que cumplas esto, comuniques, y tratcs, te quiero dar la compañia de dòs Virgines Esposas mias. Quiero que tengas con quien comunicar de las dos naturalezas Angelica, y Humana. Ya te di à mis Espiritus Angelicos, que te han sido fieles guardas: aora te quiero dar de la naturaleza humana dòs escogidas mias.* Luego que el Señor la dixo estas palabras, se le manifestaron dos Santas Virgines de extremada belleza, y hermosura, dandosele inteligencia de que eran S. Ursula, y S. Inès, sus especiales devotas. Y entendiò las dezia su Magestad: *Esposas mias, à mi amada Maria os entrego, que la acompañeis, consoleis, y alenteis, para que me sea fiel Esposa.* Consolòse mucho la Sierva de Dios con este beneficio: diò à su Magestad rendidas gracias, y recibiò à las Santas con sumission agradecida.

Desde entonces sintiò como continua la presencia de estas glorioSas Virgines, y con ella grande ayuda, favor, y consuelo para su alma. En sus trabajos la consolavan, alentavanla en sus exercicios, en sus peleas la ayudavan, y en sus necessidades la favorecian. Las doctrinas, que la davan, eran altas, y con especialidad aplicadas à la condicion, y estado de la Oyente; porque la enseñavan, è instruìan en las cosas del espiritu, como quien en la misma naturaleza, en el mismo sexo, y con la misma pelea entre la carne, y espiritu avian exercitado la

alteza de perfeccion, en que la ponian. Enseñavanla la abstraccion de lo terreno, la fidelidad de Esposa del Altissimo, el empleo de la parte superior del alma, el trato aspero, y porte modesto de la inferior, y sensitiva, el prudente modo de la comunicacion precisa con las criaturas de açà, mientras vivia en este valle de miserias. Sentia tanta utilidad la Sierva de Dios con las doctrinas, y avisos, que estas Santas la davan, que para traerlas presentes, sin que las borrasse el olvido, escribiò entonces de ellas un papel, que comunicò à su Confessor. Con estos tan admirables beneficios vivia como en un remedio de la Gloria: pues quando se ponia en oracion, se solia ver rodeada del Esquadron Celestial de los seis Angeles, y assistida à un lado, y à otro de las dos gloriosas Virgines, y elevando su espiritu al Señor, se empleava toda en las Divinas alabanças, ayudandola à darlas los dos Coros de Angeles, y Santas. Este fue el estado de su retiro, despues que aviendo cessado las exterioridades, fue elevada à aquel camino oculto.

§. XVII. *Eleccion en Prelada.*

En la altura, y retiro de este Sinaì avia ya passado tres años, comunicando tan de cerca al Señor, y recibiendo por tantos medios las leyes de perfeccion; quando dispuso su Magestad Divina baxasse al Valle de la comunicacion frequente con criaturas, como Legisladora, y Governadora de su Comunidad para bien de sus Hermanas. En este descenso encontrò el medio de su mayor elevacion: pues si en el retiro avia gozado de la doctrina de Angeles, y Virgines, en esta comunicacion caritativa se le concediò el Magisterio de la Virgen de las Virgines, y Reyna de los Angeles. Todo lo dispuso suave, y fuertemente la Divina Providencia por el orden que dirè. Miravan los Prelados de la Religion la tierna planta de aquel Convento de la Concepcion de AGREDA con especial cariño, y desvelado cuydado de su conservacion, y aumento, por lo admirable de sus principios, y los frutos que començava à dar en sus progressos. Con esta atencion, aunque las Fundadoras que se llevaron al Principio del Convento de San Luiz de Burgos eran Religiosas de virtud, y zelo, como en su profession eran calçadas, y no avian sido educadas en las observancias especiales de Recoleccion, y descalçez, porque no faltasse al nuevo Convento la calidad de tener Fundadores educadas en su misma profession Recoleta, trataron de llevarlas del Convento Recoleto de la Concepcion de Madrid, llamado vulgarmente del Cavallero de Gracia. Assi se executò el año de mil seis cientos veinte y tres, bolviendo las primeras à su Convento de San Luiz de Burgos, despues de aver estado en el nuevo de AGREDA quatro años y medio, y llevando à este las del Cavallero de Gracia. Corria ya el quarto año de la assistécia de estas nuevas Fundadoras en AGREDA, aviase cumplido el Octavo de la fundacion del Convento, y en este tiempo avian passado por Sor MARIA de JESUS los sucessos, que dexo referidos. Era el año del Señor de 1627. quando à los Prelados, que por la experiencia y exactos examenes, que avian hecho, tenian cierta noticia de la admirable virtud, celestial prudencia, ardiente zelo, y otras revelantes prendas de la Sierva de Dios, les pareciò (no sin inspiracion Divina) que el mas eficaz medio de que podian proveer à aquel nuevo Convento, para su aumento, y conservacion, era hazer Prelada dèl à MARIA de JESUS; y aunque su edad era tan poca, que no avia cumplido los veinte y cinco años de ella, y la resolucion era contra el estilo comun, y Leyes de la Religion, especialmente en fundaciones nuevas, juzgaron lo vencia todo lo singular del sugeto, que en pocos años de edad avia cumplido muchos siglos de virtud.

Tenia el Señor algun tiempo antes prevenida à su Sierva para este golpe, manifestandole con revelacion clara, que la avian de elegir en Prelada de aquel Convento, que era su voluntad santa, que aceptasse el oficio en obediencia de sus superiores, y tomasse à su quenta el govierno de aquella Comunidad de Esposas suyas. Fue este uno de los golpes mas sensibles, que recibiò la humildad de la Sierva de Dios, intensando su temor con muchos grados la pena; porque como el concepto, que de si misma tenia, era tan baxo, que por una parte se juzgaba indigna aun de vivir entre las Religiosas, por otra se tenia por fragilissima para las ocasiones de peligro, conociendo que la Prelacia era superioridad con humana estimacion, è juntamente cargo con obligaciones formidables

bles,mirandola como superioridad, atormentava à su humildad profunda,y considerandola como cargo, apretava el cordel de sus temores, hasta hazer intolerable su martirio. Huvierala ahogado la pena,si el Señor benignissimo no huviera proveìdo de un desahogo admirable à su humildad, y temor; y fue vèr en su Magestad, que no obstante la mostrava ser aquella su voluntad santissima, y que ella no la podia impedir,con todo esso la dexava libre para que se retirasse,y resistiesse,haziendo lo que como criatura flaca devia. Con esta facultad tuvo su espiritu el desahogo de clamar à Dios,que si era possible la escusasse de aquel para ella amargo caliz. Instò mucho en esta oracion antes que los Prelados tratassen de executar la disposicion Divina.Mas luego que se començò à tratar,como creciò la pena con la cercania de la execucion, multiplicò à Dios en la oracion las instancias, y hizo con las criaturas quantas diligencias pudo, para que aquella resolucion se embaraçasse.Nada se le lograva: acudia à Dios en la oracion, y su Magestad la respondia, que recibiesse el oficio, pues tenia entendido era essa su santa voluntad: iba à los Superiores, y hallavalos en su sentir constantes, y que con severidad despedian sus ruegos: recurria à otros humanos medios, y todos los hallava ineficazes.Ahogavala ya la pena,viendo todas las puertas cerradas al remedio del peligro, que tenia.

Avia el Señor desde los principios de la vida espiritual de esta Criatura radicado en su coraçon una devocion terniissima à la Reyna de los Angeles con tanta confiança en su benignidad,y satisfacion de su amparo, que jamas emprendiò cosa considerable, que no la invocasse en su ayuda; jamàs pretendiò gracia, que no la pusiesse por Intercessora;nunca se hallò en trabajos,ò aflicciones,sin recurrir à su proteccion,y defensa. Hallandose,pues, en la presente,sola esta puerta le pareciò no estaria cerrada para entrar à las misericordias del Altissimo. Con esta confiança derramò todo su coraçon en presencia de la Reyna Madre: propusole su pena con los principios de su indignidad para el oficio,de su fragilidad para el cargo, de su temor del peligro, pidiendola se compadeciesse de su trabajo, y miseria. Manifestòsele la benignissima Reyna, y la diò esta dulcissima respuesta: *Hija mia amantissima, consuelate, y no turbe tu coraçon el trabajo; preparate para èl, que yo serè tu Madre,y tu Prelada,à quien obedeceràs,y tambien lo serè de tus Subditas, y suplirè tus faltas, y tu seràs mi Agente por quien obrarè la voluntad de mi Hijo, y mi Dios. En todas tus tentaciones, aflicciones,y trabajos acudiràs à mi para conferirlas, y tomar mi consejo;y en todo te le darè,y tu me obedeceràs,è yo te darè mi favor,y estarè atenta à tus aflicciones.* Alentòse la humilde Sierva con estas palabras de su Señora de tan grandiosa promessa, y dandole rendidissimas gracias por favor tan soberano, se rindiò à la voluntad Divina sin interposicion de mas suplica. Por orden de la Santissima Virgen hizo luego el primer acto de Subdita suya,renovando en Manos de su Magestad,como su nueva Prelada,los votos de su profession.

Estando,pues, los Prelados constantes en su resolucion,trataron de executarla. Bolvieron à las segundas Fundadoras à su Convento de Madrid; y dia del Glorioso Esposo de la Virgen S. Joseph del mismo año de 27. eligieron Presidenta del nuevo de la Concepcion Inmaculada de Agreda à la Venera. Madre Maria de Jesus, aun antes de cumplir los veinte y cinco años de su edad, y entrada, solo en el octavo de su profession. Y porque avian experimentado la resistencia de la Sierva de Dios, sabiendo que sola la obediencia era el yugo que rendia los retiros de su humildad,le mandaron por ella aceptasse el oficio.Aceptòlo rendida,aunque no sin lagrimas; que la obediencia pudo sugetar el dictamen proprio, pero no quitar del todo el sentimiento.Para consumar esta Obra embiaron à Roma por Breve de su Santidad, para que no obstante la poca edad, pudiesse ser electa en Abadesa, atento à las revelantes prendas del sugeto. Obtuvose el Breve, y el año mismo de 1627. fue electa en Abadesa, con gran consuelo de la Comunidad de las Monjas, que aviendo gustado lo celestial de su govierno en su Presidencia, desseavan ansiosas se les continuasse, y firmasse con el titulo de Madre,y calidad de Fundadora.

§. XVIII. *Magisterio de la Madre de Dios.*

Desde el punto que la Sierva de Dios entrò en el govierno del Convento, acudiò la Reyna de los Angeles con larga mano al cumplimiento de su promessa.

El Señor, què con tan alta providencia avia diſpueſto comunicar tan ſingular favor à ſu Sierva, lo confirmò, diziendola, que la dava à ſu Madre Santiſſima por Prelada, que la governaſſe, y corrigieſſe, y por Maeſtra que la enſeñaſſe, que atendieſſe, como Subdita rendida, à ſu obediencia, y como Diſcipula fiel, à ſu enſeñança. Fue deſde eſte tiempo la comunicacion de la Madre de Dios con eſta criatura intima, frequente, altiſſima, y para todos los ſiglos admirable. Dirigiala en ſu govierno, conſolavala en los trabajos, aconſejavala en los aprietos, corregiala en los defectos, alentàvala en los deſmayos, y en todas ocaſiones la llenava de celeſtial doctrina para el aprovechamiento de ſu eſpiritu, poniendoſe à ſi por exemplar en las virtudes que exercitò en la vida mortal. Vivia la fiel Subdita, y Diſcipula grandemente conſolada, y aprovechada con la Prelacia, y Magiſterio de tan ſoberana Señora. En todas ocaſiones acudia à ſu Divina eſcuela. Pero en eſpecial ſeñal, y reconocimiento de ſugecion, y obediencia determinò dezir todas las noches ſus culpas, como Subdita, proſtrada en la preſencia de la Reyna del Cielo como de ſu Prelada. Executòlo aſſi todos los reſtantes dias de ſu vida: y en eſte exercicio recibia de ſu Prelada Santiſſima amoneſtaciones, correcciones, y doctrinas, conforme à la neceſſidad, que tenia, y la diſpoſicion en que eſtava. No ſe contentò ſu animo agradecido con ſolo eſte reconocimiento, ſino que quiſo hazer dèl una demoſtracion pùblica, que tuvieſſe toda ſu vida à los ojos. Puſo en el aſſiento del medio del Coro, como en el lugar del Superior, una Imagen de la Madre de Dios, y à ſus pies la Regla, y ſello del Convento, que ſon las inſignias con que ſe entrega la Prelacia, ſegun el eſtilo de la Religion. Y por entonces ſolo dixo à las Religioſas, que hallandoſe inſuficiente para ſer ſu Prelada, avia pedido à la Reyna del Cielo, què lo fueſse, y que aſſi les pedia la atendieſsen como à tal, y que à ella ſolo la tuvieſsen por Vicaria de eſta Señora. Deſpues fue preciſo declararles el miſterio en la direccion de la Hiſtoria de la Virgen, que les hizo por mandado de ſu Mageſtad Santa. Haſta aora ſe conſerva eſta devota ceremonia, y el llamar las Monjas à aquella Santa Imagèn la Prelada.

No eſcuſo anticipar aqui los efectos maravilloſos, que en los tiempos ſiguientes manifeſtaron la verdad de ſer la Madre de Dios la Prelada, que governò aquel Convento, dirigiendo las acciones de ſu amada Diſcipula. Fue la Sierva de Dios ſu principal Fundadora en lo eſpiritual, y temporal; y en uno, y otro con tantas maravillas, que mueſtran bien la ſuperintendencia de aquel poder ſoberano. En lo eſpiritual, de veinte años, que aſſignan las Leyes Regulares para eſtablecer la fundacion de algun nuevo Convento, por mas de los onze formò, regulò, y governò eſte MARIA de JESUS, como unica Fundadora. Formòlo en inviolada obſervancia de la Regla que profeſſa; regulòlo con puntual ajuſte à las Conſtituciones de la Deſcalçez Recoleta, y lo governò, reformando algunas introducciones menos convenientes, è introduciendo tan ſantas coſtumbres, eſtableciendo tan altos exercicios, y firmando tan devotas obſervancias, que no parece ſe podia deſſear mas para la mayor perfeccion de una Comunidad religioſa; como ſe verà en un orden de ſu govierno eſpiritual, que trata el Convento eſcribir del que introduxo, y obſervò ſu Vener. Madre para que quede en èl por perpetua norma, y ſe comunique à ſus Filiaciones. Obrò todo eſto la Sierva de Dios de tan poços años de edad, y habito, que no pudo dexar de admirarſe por prodigio, quando perſonas en edad, ancianas, y en Religion muy provectas, ſuelen hallar inſuperables dificultades en ſemejantes empeños. Pero la celeſtial prudencia, ſuavidad, y eficacia con que lo diſponia todo eſta Criatura à influxos de direccion mas alta, pudo vencer humanos impoſſibles. Viòſe en ſu govierno tocado el medio indiviſible, entre el nimio zelo, y la demaſiada blandura; la cuerda de la regular diſciplina tirante, y ſin quebrar el arco fragil de la naturaleza; la ſuperioridad inflexible, y amada; la ſugecion apretada, y guſtoſa; y por dezirlo de una vez, ſe viò, y admirò una Comunidad reducida à la mayor eſtrechez, y no ſolo guſtoſa del govierno, ſino deſſeando, y ſolicitando con anſias ſu continuacion.

Treinta y cinco años governò ſantiſſimamente aquel Convento la Venera-

ble

ble MARIA de JESUS, reeligida en Abadesa quantas vezes fue necessario para la prolongacion de tanto tiempo de Prelacia. Los onze años inclusos en los veinte de fundacion, lo hizieron los Prelados, movidos de la indubitada conveniencia, que tenian por necessidad precisa, instados de las suplicas de las Religiosas, que firmavan su dictamen, y solo con renitencia, y mortificacion de la Sierva de Dios, à quien la obediencia rendia. Despues de ellos, quando ya se concediò à la Comunidad la eleccion, prevenian las Religiosas solicitar, y obtener dispensacion de los Señores Nuncios para poderla continuar. Era en cada una de estas ocasiones de vèr la santa, y admirable contienda entre la humildad, y temor de la Sierva de Dios de la una parte, y el cariño, y espiritual interès de las Religiosas de la otra. Solicitaba la Madre su sugecion total de Subdita, y verse libre del cargo de tantas obligaciones : solicitaban las Hijas su especial consuelo, y la continuacion del medio, que Dios las avia proveìdo para cumplir gustosas con las propias. Cada una de las partes hazia para su pretension apretadas diligencias. Pero como la de las Monjas tenia por sì el dictamen de los Prelados, que veìan la importancia de que se continuasse aquel celestial govierno, vencia siempre esta parte. Solo en este punto recurria la Sierva de Dios de sus Prelados inmediatos à superioridad mas levantada ; suplicava à los Generales la absolviessen de tan prolixo mandar, y la concediessen el consuelo del continuo obedecer; instava à los Señores Nuncios con razones, que la dictava su humildad, para que no concediessen la dispensacion. Pero, aunque unos, y otros por la devocion que la tenian, desseaban consolarla, informados por otra parte de la insupleble utilidad de aquel Convento, que miravan con cariño, preponderava esta à su desseo. En una ocasion sola vencieron las razones, que con humildad, y discrecion admirable escriviò la Ven. Madre à su grande devoto el Señor Julio Rospigliosi, entòces Nuncio en España, despues Summo Pontifice Clemente IX. de santa memoria, para que negada la dispensacion, le concediesse esse alivio. Hizose (como era ya preciso) eleccion de nueva Abadesa el año de 1652. con grande mortificacion del Provincial, muchas lagrimas de las Religiosas, à que añadia la Electa las que le obligava à vertir la consideracion del vacio, que la obligavan à ocupar. Sola la Sierva de Dios se mirò en esta eleccion gustosa, y solo en esta ocasion pareciò menos compassiva viendola con consuelo en la afliccion general. Dispuso el Señor esta vacante, no solo para que en ella viessen las Religiosas un exemplar de la mas rendida, ciega, prompta, gustosa, y menuda obediencia, y que era nada lo que en esta virtud su Sierva exortava superior, respeto de lo que hazia Subdita; sino para que con el retiro de essa luz se acabassen de enterar del beneficio de ponerles sobre el Candelero de la Prelacia, tan clara, è importante antorcha. Fijaronse tanto en el conocimiento de esta verdad, que no solo acabado aquel trienio en el año de 1655. la bolvieron à elegir Abadesa, sino que en adelante solicitavan la dispensacion para las reelecciones por tan apretados medios, que ninguno que la Ven. Madre aplicasse, fue bastante à impedirla. Con todo esso en cada reeleccion se excitava de nuevo aquella Angelica contienda : testigo fuì ocular con mucha edificacion mia en la ultima, que se hizo el año de 1664. siendo yo su indigno Provincial.

Los efectos de este espiritual govierno, que comprueban la verdad de dirigirlo tan Soberana Maestra, no cogen en la estrechez de esta Relacion. Serà buena parte de la Historia compendiar las exemplares Vidas de Religiosas, que en tan pocos años de fundacion florecieron en aquel nuevo plantel con fama de relevante perfeccion ; referir las ilustres fundaciones, que dèl han salido, con sus admirables principios, y progressos, contar las prodigiosas vocaciones, que continuamente lo poblaron. No solo Coros de Virgines de la primer nobleza del Pais, no solo Viudas nobles, ricas, y hermosas en su edad mas florida, sino Matronas casadas, con muchas conveniencias (moviendo Dios maravillosamente para el consentimiento los coraçones de sus Maridos) corrieron tras el olor de estos unguentos, y despreciando el mundano fasto, dexadas todas las comodidades temporales, professaron tan apretada estrechez, por assegurar los braços del Esposo con la direccion de aquel govierno celestial. Su fragancia derramada

por el Orbe, fue tan poderosa, que no solo de los Reynos de España, sino de los estraños, y hasta del Nuevo Mundo las atraxo.

No se reconociò menos ser la Reyna del Cielo la principal Prelada de aquel dichoso Convento en el govierno de lo temporal, y su milagroso aumento; antes esta maravilla, por mas proximamente sensible, fue mas reparada de los ojos humanos. El principal de hazienda, con que el Convento començò, era tan corto, que pareciera temeridad la fundacion, à no averla afiançado sus prodigiosos preambulos. Vivian à los principios las Religiosas con apretada escasez, y muchas necessidades: mas luego que la Sierva de Dios entrò à su govierno, entrò en aquella pobre Casa la abundancia, derramando el Señor sobre ellas sus misericordias, para que tuviessen todo lo necessario à su estado. Luego que començò la Ven. Madre la Prelacia, ò por mejor dezir, la Vicaria de su Soberana Prelada, en confiança de tenerla tan poderosa, tratò de edificar nuevo Convento de planta, fuera de los muros de la Villa, en sitio conveniente al retiro, y quietud de las Religiosas, y no muy distante del de los Religiosos Franciscos, donde tenian los Ministros de su direccion espiritual. Pusòse la primera piedra del edificio en el primer año de su govierno, hallandose la Sierva de Dios tan destituìda de humanos medios, que començò la fabrica con solos cien reales, que le prestò un Devoto. Y en solos siete años (allanada para la dilatacion del sitio, è igualdad del pavimento una roca de pedernal, obra q̃ sola parecia avia de ocupar mucho mas tiempo) se hallò concluìdo el nuevo Convento, que es el que oy habitan las Religiosas. Hizose desde los fundamentos de muy capaz, y bien formada planta, hermosa Iglesia, dilatado Coro, retiradas tribunas, aliñado Claustro, y toda la habitacion, y demàs oficinas necessarias à la vida regular, en disposicion tan ajustada, que es uno de los mas curiosos, aliñados, y acomodados Monasterios, que para el instituto de Religiosas Descalças se puede desear. Todos tuvieron por milagroso el sucesso. Y movidos no menos de la maravilla, que de la devocion à su Venerable Fundadora, el Señor Obispo de Tarrazona, que à la sazon lo era Don Baltasar Navarro, y el Cabildo entero de su Santa Iglesia Catedral, en forma Capitular, no obstante la distancia de quatro leguas de camino, fueron à la Villa de Agreda à celebrar la Traslacion. Celebròse el dia diez de Junio del año de 1633. con la mayor pompa Eclesiastica, que jamàs viò aquella Villa: hizose Processiòn general, à que concurrieron, no solo todas las Paroquias, y Conventos de la Villa, con su Clericia, y Religiosos, sino las Cruzes, y Paroquias de las circunvezinas Aldeas: y con ella, precediendo las demàs Comunidades, llevaron à las Religiosas en orden, assistiendo al lado de cada una las Dignidades, y Canonigos, segun su antiguedad, y cerrando la Processiòn su Ilustrissima, desde el Convento antiguo, hasta ponerlas en el nuevo. Concurriò à la solemnidad de este acto, no solo toda la Nobleza de la Villa, sino mucha de las vezinas Ciudades, è innumerable pueblo, que convocò el devoto desseo de vèr à la Sierva de Dios, de cuya santidad tenian tan alto, y general concepto. Celebrò el Señor Obispo en la Iglesia del nuevo Convento Missa de Pontifical, con que diò solemne principio al Divino Culto de aquella Casa de Dios, que avia de ser puerta del Cielo, y coronò la traslacion.

No es mucho tuviessen por milagrosa la brevedad, y perfeccion de aquella fabrica los que estavan à la vista: porque todo el principal de hazienda, que tenia el Convento, quando se començò, aunque se consumiesse, no llegaria con mucho à lo precisso, para llegar sola la Iglesia à la grandeza, y perfeccion en que se puso; y acabada con tanta brevedad toda la fabrica de Iglesia, y de Convento, no solo no quedò la hazienda minorada, sino q̃ se hallò aumentada considerablemente. Y lo mas admirable del sucesso fue, q̃ en tan grave empeño, y efecto tan feliz, no se viò en la Venerable Abadesa afan, ni se conocieron limosnas quantiosas, à que se pudiesse atribuir: sino que la Sierva de Dios en la tranquilidad, que le dava su confiança, acudia à su soberana Prelada, y por su interceSSion el Señor Omnipotente movia coraçones, y embiava limosnas, y socorros por los secretos conductos de su alta providencia. De la misma tranquilidad gozaba en la provision de todas las necessidades temporales de su Comunidad, acudiendo

do siempre con larga mano à las de las Religiosas, sin embaraço, ni temor de que la faltasse: y con la misma magnificencia la socorria el Señor en todas ocasiones. Y aunque en algunas la dexava su Magestad llegar à experimentar el aprieto de la necessidad para el exercicio de su Fè, y confiança, se seguia despues de el mas maravilloso el socorro; como se viò en muchos casos, que por la brevedad no refiero. Ni por esso omitia el prudente cuydado de lo temporal, que à su cargo tenia; solo arrojava de si la solicitud, practicando en este, como en otros puntos, con notable acierto la doctrina Evangelica.

Prosiguiò hasta el fin de su vida en este modo de govierno temporal de su Convento con efecto tan admirable, que siendo quando entrò à governarlo tan corta su renta, que apenas se podian sustentar con mucha escasez doze Religiosas, y las alhajas de la Comunidad pobrissimas; al tiempo de su dichosa muerte lo dexò tan aumentado, que quedò abundante, y fixa renta para sustentar treinta y tres (que es el numero que se le puso) proveyendolas de todo lo necessario, sin aver menester otro recurso, conforme al loable estilo de la Descalcez, y el Convento de todo punto en lo material perfecto, no solo en la fabrica, y su aliño, de lo interior condecente, de la Iglesia magnifico, fino en las alhajas necessarias al uso de una Comunidad bien governada, siendo tantas, y tan preciosas las que el Señor la embiò para el Culto Divino, y adorno de su templo, (donde tenia la Sierva de Dios todo su afecto) que en esto apenas se podria hallar ventaja, si la fundacion fuesse empleo de un gran Principe, en que huviesse querido hazer ostentacion de su poder. Pruebas son el govierno espiritual, y temporal (aunque cortamente) referido, que califican la verdad del beneficio, que testificò la Vener. Madre, de ser la Reyna del Cielo la Principal Prelada de aquel dichoso Convento. Su Magestad dirigia à su Discipula, instruyendola en todo lo que devia obrar; y esta executava fielmente las lecciones de su Divina Maestra; y assi saliò en uno, y otro tan feliz.

§. XIX. *Primer mandato de escrivir la Historia.*

Bolviendo à la Relacion, por el orden de los tiempos, por el que tratavamos, que corria el año de 1627. estando la Sierva de Dios ilustrada con muchas, y grandiosas inteligencias de la Vida, y Mysterios de la Reyna del Cielo, ya por lo que el Señor en las elevaciones eminentes la avia manifestado por si mismo, ya por lo que la comunicava su Santissima Madre, poniendose à si misma por exemplar para la imitacion de sus virtudes, començò el Altissimo à declararla su santa voluntad acerca de aquella admirable Obra, para que la tenia destinada, manifestandola era de su agrado, y beneplacito, que escrivisse la Vida de su Virgen Madre, conforme à lo que se le avia manifestado, y las luzes, que en adelante la daria. De este principio del mandato Divino, de su resistencia humilde, suplicas del mandato, y de la prosecucion de las instancias del Señor, trata la Venerab. Madre en la Introduccion de la Historia de la Virgen. Quan ilustrada estava la Sierva de Dios, aun antes de este tiempo, acerca de las excelencias de esta Divina Señora, muestra un admirable Catalogo, ò Letania de Elogios de la Madre de Dios, que avia escrito, celebrandola con la aclamacion de sus mas excelentes prerogativas. Fue este breve papel, como crepusculo del dia de la Historia, prenuncio de su luz. Como el Señor, para el fin que tenia escogida esta Criatura, la avia infundido una singular, y ardentissima devocion à su Santissima Madre, no podia contener su coraçon las ansias de buscar obsequios, que hazer à su Señora. Y aunque avia juntado diversas devociones, una noche se hallò con vehemente desseo de formar por si alguna, que, como nacida de su interior, tuviesse mas proporcion para moverlo. Llevada de este afecto se recogiò interiormente, è implorando el favor de la Sagrada Virgen, para formar dignamente su alabança, se hallò tan assistida de la Divina luz, que escriviò todo aquel Catalogo de Elogios de la Madre de Dios, ofreciendosele al entendimiento con profunda inteligencia de cada prerrogativa, y tanta claridad, como si los estuviera viendo en las Divinas letras. Comunicòlo à su Confessor, para que la examinasse; y la admiracion, junta con la piedad, hizo à este, que no guardasse el secreto; con que insensiblemente se hizo publico el papel, admirado à los doctos, y fervorizando à los devotos, que hasta aora continuan alabar privadamente à la San-

Santiſſima Virgen con eſta devocion. No creyò la ſabiduria humana, que en una Mager huvieſſe capacidad para tanta Divinidad; y aſſi fue preciſo, que por autoridad ſuperior ſe examinaſſe con la prueba real, de que cogida de improviſo explicaſſe en ſu preſencia los mas profundos, y dificiles Elogios del papel. Hizolo la Sierva de Dios à la voz de la Obediencia con tal propriedad de vozes, ajuſte de razones, y alteza de ſentencias, que no ſolo la reconocieron por indubitada Autora del papel, ſino que toçaron que era nada lo que èl manifeſtava, reſpeto de la Sabiduria, que aquella alma encubria.

Aunque tenia el Señor tan iluſtrada à ſu Sierva, como ſe ha dicho, como la Obra avia de ſer tan alta, y ſingular, diſpuſo ſu Mageſtad con admirable providencia irla de nuevo preparando, y diſponiendo en lo exterior, è interior, para que del todo ſe adaptaſſe à la Obra el inſtrumento, en el tiempo (que fueron diez años) que le concediò à ſu humildad ſuplicar del precepto con el reconocimiento de la ſuperioridad de la materia, y de ſu propia baxeza. Preveyòla, pues, por eſte miſmo tiempo del medio exterior neceſſario para el fin que intentava. Fue eſte darla un Confeſſor, y Padre eſpiritual docto, prudente, virtuſo, y pio. El Reverendo Padre Fray Franciſco Andrès de la Torre, de cuyas prendas dixe algo en el Prologo, aviendo acabado el oficio de Provincial, y en el tiempo de eſſe cargo por ſu obligacion examinando con toda diligencia el eſpiritu de la Sierva de Dios, tuvo fuerte inſpiracion de aplicarſe todo à la aſſiſtencia, y govierno de aquella Alma, pareciendole era eſte el empleo en q̃ mas ſervicio haria à la Mageſtad Divina. Reſolviòſe à executarlo aſſi, deſpues de aver encomendado à Dios el acierto; y dexadas otras ocupaciones, ſe retirò al Convento de S. Iulian de Agreda, Recoleccion de la Provincia, donde morò todo el reſto de ſu vida, que fueron veinte años, aſſiſtiendo al govierno eſpiritual de la Vener. Madre ſin mas auſencias, que las preciſas al govierno de la Provincia, que ſe le bolviò à encomendar otras dos vezes, y à algunos graves negocios de la Orden, que ſus Generales le encargaron, por ſer de los primeros Sugetos de ella. No parece dudable, fue eſpecial diſpoſicion Divina para el referido fin, dar en eſte tiempo à ſu Sierva un Confeſſor de tales calidades: porque como ſu eſpiritu fue tan dependiente de la obediencia de ſus Confeſſores, que teniendolos por fieles Interpretes de la voluntad Divina en lo tocante à la direccion de ſu interior, ſolo ſu parecer la movia, y ſu juizio la aquietava, parece preciſo en eſſa providencia lo tuvieſſe de tan ſeguras prendas, para entrar, aun compelida de los preceptos ocultos del Altiſſimo, en Obra tan ardua, y ſingular, y proſeguirla. Atenta la humildad, en que Dios tenia fundada à eſta Criatura, y los temores, con q̃ la exercitava; para rendirſe à executar coſa tan ſobre todo penſamiento humano, neceſſaria le era la aſſiſtencia de un Confeſſor, que ſupieſſe ponderar la alteza de la Providencia Divina, inquirir por los efectos ſus caminos, inveſtigar lo que puede hazer por lo que hizo, peſar el rendimiento que deve nueſtro juizio à ſus Conſejos, no eſtrañar las que por firmes principios ſe reconocieſſen obras ſuyas, ſolo por inuſitadas, y enterado (quanto por medios de doctrina, y experiencias es poſſible) de la voluntad del Altiſſimo, tuvieſſe autoridad, reſolucion, y esfuerço para alentar, aſſegurar, y aun compeler por la obediencia à la execucion de ſus ordenes Divinos. Permitiò el Señor, que en una auſencia de eſtè Confeſſor hizieſſe otro no tal un conſiderable yerro, de que deſpues dirè, para que ſe reconocieſſe la importancia de eſta diſpoſicion.

§. XX. *Trabajos previos à la ciencia.*

Preparado lo exterior en la forma referida, paſsò el Señor à diſponerla interiormente. Conſiſtiò eſta interior diſpoſicion en paſſivo, y activo; paſſivo, que ſe le concediò recibieſſe: y activo, que ſe le ordenò obraſſe. Començò, lo paſſivo por la infuſion de clariſſima, y univerſaliſſima ciencia, tal qual ſe requeria para que con profunda inteligencia percibieſſe, y delineaſſe la Vida, y Excelencias de la que es Madre del Criador, y Reyna de lo criado: que aunque en ſus primeras luzes ſe le infundiò ciencia de el Univerſo, fue como ſuperficial, en orden al conocimiento del Criador en las criaturas; mas aqui fue diſtintiſſima del ſer, calidad, y propriedades de cada coſa con gran penetracion. Empero como el eſtilo del Señor, obſervado inviolablemente con eſta Alma, fue ſiempre que à los

benefi-

beneficios precedieſſen trabajos, aflicciones, y penas, à proporcion del favor, que ſe avia de ſeguir, fueron imponderables los que à eſte de la ciencia infuſa precedieron. O ſea porque la ciencia, aunque ſea infuſa, por la hermoſura de ſus luzes lleva conſigo el peligro de elacion, como ſe viò en Lucifer; ò ſea porque el entendimiento humano atado à la groſeria de la carne, no puede uſar con libertad de las Celeſtiales luzes, ſino ſe purifica muchas vezes de los reſabios de ſu apego en el criſol de los trabajos; ò porque la alma ſe deſlumbraria con la eficacia de los rayos, ſi la parte inferior ſenſitiva no eſtuvieſſe primero muy mortificada: qualquiera de eſtas razones, ò todas, que fueſſen el motivo, el ſuceſſo fue, que Dios diſpuſo à eſta Criatura para el beneficio de la ciencia, con los mas violentos trabajos, y aflicciones, no ſolo que haſta entonces avia padecido, ſino que ſe lean de otra alguna Criatura.

Puſola en una profunda noche de obſcuridades, ocultando ſu Mageſtad Divina ſu preſencia, encubriendo ſu aſſiſtencia los Angeles, retirandoſe todas las luzes extraordinarias, cerrandoſe la puerta à todo genero de regalo, y dexandola tan privada de conſuelo, que aun no le quedò reflexion para percebir el aliento, que ſu interior tenia. Durola eſta funeſta noche paſſados de ochenta dias, en que ſola la luz del ſeguro Norte de la Fè dirigia ſus paſſos. En eſte deſierto campo puſo el Señor à ſu Sierva para que peleaſſe ſus batallas. Diò ſu Mageſtad incomprehenſible tan amplo permiſſo à los Demonios para que la afligieſſen, y tentaſſen, que ſolo parece les reſervò el quitarle la vida. Con increible ira, nacida de lo que avia viſto en eſta Criatura, y de ella concebia, la acometiò Lucifer, acompañado de muchas Legiones de Demonios. Ochenta dias perſiſtiò infatigable en la batalla, aumentando ſu furor infernal à viſta de la reſiſtencia, y repitiendo combates. Combatiò lo primero las puertas de los ſentidos con viſiones corporeas horribles, con formidables eſpantos, con execrables, y tremendas vozes, con inauditas crueldades. No huvo fealdad que no le repreſentaſſe, ni phantaſma horroroſa, que no le hizieſſe preſente, ni difunto que huvieſſe conocido, que no le puſieſſe à los ojos, ni palabra, que pudieſſe turbarla, con que no la moleſtaſſe, haſta poner ſu boca infame en el Cielo, blasfemando de Dios, y de ſu Madre. Paſsò la bateria à las potencias interiores, arrojandola quantas ſugeſtiones peligroſas pudo ingeniar ſu malicia. No huvo invencion fabuloſa que no traçaſſe, ni maldad, ni error, ni heregia, à que no procuraſſe con inſtancias moleſtas perſuadirla, ni afliccion con que no la atormentaſſe. Viendo que con los combates publicos nada conſeguia, paſsò à las ocultas, y traidoras azechanças. Transfigurò ſe en Angel de luz, cubriò ſus mentiras con algunas verdades, fingiò milagros, hizo la tramoya de que el Infierno pareciеſſe Cielo, viſtiendo à los Demonios con aparencia, è imagines de Santos: y fue tan grande el empeño de ſu ira, que valiendoſe la Sierva de Dios de los remedios, que la Igleſia tiene para deſcubrir ſemejantes engaños, llegò la antigua Serpiente à violentarſe, y fingir queria recibir, y hazer las ſantas ceremonias, eſperando, y pidiendo la agua bendita, aunque no pudo deſpues diſſimular ſus efectos. No es poſſible referir todos los generos de tentaciones, y combates, con que la atormentò el Infierno en tan prolixa batalla. Solo ſe puede hazer concepto en comun de lo que el Señor manifeſtò à ſu Sierva deſpues de la victoria, para que por ella le rindieſſe mas cumplidas gracias. Dixole, que le avian pueſto los Demonios mas de mil tentaciones peligroſas cada dia; que avia hecho el Infierno todo mas de cinquenta vezes conciliabulo, inventando cada una nuevos ardides para derribarla; y que ſi ella huviera conocido con claridad ſus peligros, feria tal ſu pena, que en breve le huviera quitado la vida. De aqui ſe puede inferir, que tal feria el conflicto, continuado, ſin intermiſſion, ochenta dias. En todos ellos, aunque oculto el Señor la aſſiſtiò con el braço de ſu infinito poder, embiandola valeroſos auxilios para reſiſtir los combates. Toda la reſiſtencia de la Sierva de Dios fue en la Fè pura, y de ella hizo en medio de eſtos trabajos una proteſtacion muy explicita, fervoroſa, y conſtante, en cuyo esfuerço conſiguiò iluſtre victoria.

Ceſsò la permiſſion del Señor, y huyeron los Demonios vencidos, aunque con furor mas rabioſo. La Sierva de Dios, aunque victorioſa, ſe quedò en la obſcuri-

dad.

dad. Clamava al Cielo por la presencia del Amado. Apareciòle un Angel, que la alentò,y confortò para lo que la restava de padecer. Padeciò una grande enfermedad corporal,que la puso en grave aprieto : y estando en ella muy flaca, y debilitada,se le diò el ultimo retorque en el horno mas ardiente de penas. Pusieronla a la vista del Infierno,como dentro de aquella horrible caverna. Tres dias estuvo en essa forma mirando la insufrible fealdad,y crueldad de los Demonios, la pena justamente correspondiente a la ofensa de un Señor infinito,los diversos linages de tormentos, aplicados segun la diversidad, y calidad de los pecados; y los efectos de la ira del Omnipotente Dios implacablemente enojado. Las aflicciones, que en este tiempo padecio la Sierva de Dios con aquella horrenda vista,con el insufrible estruendo de los condenados,formado de confusas vozes de desespero, y blasfemia, con la representacion viva de sus propias culpas,y de lo que merecia por ellas, con la memoria de los peligros en que avia estado, y el conocimiento de los que tendria en lo restante de la vida,de venir eternamente à aquel lugar de tormentos en perpetua enemistad de su Dios,con las amenaças que de este infausto fin le hazian los Demonios, con la furiosa solicitud que en ellos conocia para derribarla, y el concepto que tenia de la fragilidad propia, y de que sus malas correspondencias a los favores Divinos merecian que justamente le negasse sus auxilios eficazes ; ni es possible referirlas , ni hazer de ellas concepto igual en este Valle. Sacò el Supremo Artifice de aquella ardiente fragua à esta admirable hechura de sus manos, acrisolada, y docil, para formar en ella el primor de sus labores. Esta fue la disposicion profunda,que hizo el Señor en esta Criatura, para levantarla à la altura de la ciencia ; representarla al vivo quanto avia que temer. En las tentaciones tocò los peligros de caer en el pecado, y enemistad de Dios; en la enfermedad se le representò el lance de la muerte; en el Infierno viò la pena eterna, que se consigue à quien acaba la vida en el estado infeliz de la culpa.

§.XXI. *Ciencia infusa.*

Passada tan prolixa noche de obscuridad,y en ella tolerados tantos linages de tormentos,y vencidas tan crueles batallas, desplegò el Sol de Justicia sus luzes, començò à amanecer en la Sierva de Dios el dia de su dulce presencia, manifestandosele gozosos los Angeles,y bolviò a regalarla el Divino Esposo con sus delicias. Levantòla el Altissimo à aquella habitacion encumbrada,y en ella derramò liberal sobre su alma el tesoro incomparable de su ciencia. Manifestòle lo incierto,y oculto de su sabiduria por este orden. Lo primero, la infundiò ciencia clara de todo lo criado, desde el Cielo Empireo, hasta el centro de la tierra, con grande distincion, y penetracion de todas sus partes, de quanto criò Dios para el servicio exterior del hombre,y recreo de sus sentidos,y de todos los habitadores de la tierra, sus diversas calidades,y condiciones. Infundiòla despues ciencia mas alta de toda la Iglesia Militante, de su orden, tesoros,y maravillas, del orden de la gracia, y de todos los dones espirituales, que Dios comunica à los viadores en este valle de lagrimas;y esta ciencia se estendia à todas las politicas,y modos de govierno temporal, no solo de los hijos de la Iglesia,sino de todos los q̃ viven fuera de ella,desuerte,que comprehendia todo el estado del mundo. Lo tercero,la infundiò ciencia mas eminente de la Iglesia Triunphante, del orden de los Angeles, y Santos, de la naturaleza humana, sus Gerarquias, y Coros,y el premio que el Señor les dà,assi de gloria essencial,como de accidental. Sobre todo la diò gran luz, è inteligencia de las Sagradas Escrituras. Passò el Omnipotente Dios al fin de todas estas luzes, à comunicarle altissimo conocimiento de si mismo. Purificò de nuevo sus potencias,elevò su entendimiento,y le manifestò su Divino ser en Trinidad de personas, y Unidad de essencia , sus infinitas perfecciones, y atributos, con vision abstractiva, por especie eminente sobre todas las fuerças,no solo de la naturaleza,sino las ordinarias de la gracia.

Toda esta ciencia fue entonces actual,distinta,y penetrativa de todos sus objetos. La de las criaturas de los tres ordenes referidos, de naturaleza, gracia, y gloria,le quedò habitual,y permanente, de que con facilidad podia usar quando queria,no solo en el conocimiento de las conclusiones, sino en su deduccion de los Principios. De la Escritura Sagrada la quedò tal luz por modo de habito,que

quando

quando rezava el oficio Divino, entendia muchos misterios, significados en los Psalmos, y lecciones; y aplicandola à la inteligencia de qualquier Texto de ella, lo interpretava con admirable claridad, y ajuste à la letra, y espiritu; como muchas vezes experimentaron los Prelados queriendo tomar experiencia de esta maravilla. De la lengua Latina no la diò el Señor inteligencia para que la hablasse, pero diòsela grande para que la entendiesse, de forma, q̃ oyendo, y leyendo el Latin, entendia perfectamente su significado; las traducciones no ajustadas la dissonavan, y quando se le ofrecia, para lo que la mandavan escrivir, traduzir algun texto de Escritura, lo hazia con toda propriedad, y ajuste à las leyes de la traduccion. De la lengua nativa Castellana, fuera de la propriedad, se le diò grave elegancia, y un admirable uso en ella de los terminos mas propios, y precisos de las Theologias Escolastica, y Mystica; cosa que Varones grandes, con grande estudio, no han podido conseguir. Finalmente de Dios, y de sus mas altos Mysterios, passada la vision, le quedò una luz especial mas inferior, que era como ordinaria, de su estado, à que podia recurrir frequentemente, salvo en las ocasiones, que el Señor se la ocultava para su exercicio de padecer, y buscarla. Esta luz inferior tuvo diversos grados, por donde la Divina Providencia la iba sucessivamente subiendo, segun el estado mas alto en que la ponia.

Como la disposicion para esta ciencia fue tan solida, fueron maravillosas sus efectos. Quedò la Sierva de Dios con la alteza de tantas luzes mas pegada al polvo de su miseria, mas radicada en el temor del todo Poderoso, y mas cuydosa de obrar lo mas perfecto en su agrado. Toda aquella multitud, y variedad de noticias hazian tan poco ruido en su interior, ni exterior, que ni la diversidad de las cosas q̃ conocia la maravillaba, ni la ciencia la desencogia, ni la comprehension de las materias la obligava à hablar en ellas. Todas aquellas luzes se reconoze entravan en su alma para conocer mas à Dios, amarle, y servirle, desear que todos lo hiziessen, y con esse fin trabajar, y pedir por las almas. Jmàs usò de esta ciencia para curiosidad, ò ostentacion vana, antes procurava disimularla, y ocultarla en todas ocasiones. Solo usava de ella en lo exterior, quando no lo podia evitar, como para escrivir lo que el Señor, y la obediencia le mandavan; para dar quenta à sus Confessores de las cosas de su espiritu, para satisfazer à los Superiores, quando la examinavan de su interior, ò querian asseguarse del modo de su camino espiritual, y quando por orden de ellos la examinaron otros Varones doctos, y pios, para enterarse de esta maravilla de Dios. Por estos medios saliò à la noticia de los hombres la alteza de este secreto Diuino con admiracion de quantos llegaron à tocarle.

§. XXII. *Leyes de la Esposa.*

Aviendo el Señor dispuesto en lo passivo el entendimiento de su Sierva con comunicacion de tantas luzes para la execucion de su Obra, prosiguiò essa disposicion admirable, passando à ordenarla lo activo, en que avia de emplear su voluntad, y las demàs facultades, y potencias, sugetas à su imperio, para llegar à tal tranquilidad de toda el alma, q̃ sin propria mocion fuesse puro instrumento del Soberano Artifice. Llamòla, pues, de nuevo à la mas alta, y encumbrada perfeccion con palabras interiores dulces, fuertes, y eficaces. Representòle vivamente en la memoria los grandes, è innumerables beneficios, que de su poderosa mano avia recibido, con una persuasion eficaciissima de la obligacion que tenia à la correspondencia, y quan grande retribucion de perfecta vida devia corresponder à cargo tan quantioso de misericordias Divinas. Con estos Celestiales llamamientos se enardeciò de nuevo la fiel Sierva en desseos de obrar quanto le fuesse possible en servicio, y agrado del Señor. Como sedienta cierva buscava el agua de nuevos documentos, para refrigerar el ardor de sus desseos, arrojandose à su prompta execucion. Buscava, y nada la satisfacia. Pedia à su Confessor la instruyesse, hazialo èl, ordenandole nuevos exercicios; obrava alla quanto se le ordenava, y quedava mas sedienta. Con estas ansias bolvia à buscar las desseadas aguas en las fuentes del Salvador, y le dixo: *Rey, y Señor mio, vos me inclinais à mas, yo os llamo, y me buelvo à vos, y digo con veras de mi coraçon, que me deis lo que me pedis: suplicoos me concedais esta alta perfeccion, que en mi quereis, y la doctrina necessaria para obrarla, disponiendome lo que he de hazer segun vuestro agrado:*

ordenad mi vida, acciones, palabras, obras, y penſamientos. Oyò el Señor las ſuplicas, que en ſu Sierva deſeava, y diſpuſo perficionarla con eminente altura en el eſtado, que à la ſazon tenia.

Era el eſtado preſente de MARIA de JESUS de Eſpoſa del Altiſſimo, no ſolo por el voto de caſtidad, con que en ſu niñez le avia conſagrado ſu virginal pureza, no ſolo por la profeſſion ſolemne, con que ſe le avia ſacrificado en perfecto holocauſto en la juventud, ſino por un admirable deſpoſorio eſpiritual, que deſpues de muchas pruebas de ſu fidelidad, purificaciones de lo terreno, y preparaciones de la porcion ſuperior, avia celebrado el Señor con ſu alma en una viſion alta, con q̃ la avia levantado à eſtado de eſpecial Eſpoſa ſuya. Para perficionarla, pues en eſte eſtado, deſpues de tantos ſuceſſos, y elevaciones de ſu eſpiritu, la diò de nuevo en la ocaſion preſente documentos, preceptos, y doctrina de encumbrada perfeccion, para ſer digna Eſpoſa de ſu Mageſtad. Y como Eſpoſo tiernamente amante, y fuertemente zeloſo, recluyendola al retrete de ſolas ſus delicias, la ordenò el amor, y puſo eſtrechas leyes, mandandola, que las eſcrivieſſe, para que en adelante fueſſen en arancel patente de ſu vida, y el ſello del Eſpoſo, que pueſto ſobre ſu coraçon en eficazes deſſeos, y ſobre ſu braço en promptas executiones la moſtraſſen fiel Eſpoſa. Y porque ſus Miniſtros los Confeſſores, y Prelados fueſſen fiſcales del cumplimiento de eſſas leyes, y doctrina, la ordenò ſe las comunicaſſe. Recogida, pues, la obediente Eſpoſa por mandado del Señor algunos dias, apartandoſe de toda humana comunicacion conforme al eſtilo que tenia quando entrava en exercicios, eſcriviò dictandola, ò inſpirandola ſu Divino Eſpoſo un admirable tratado, cuyo titulo ajuſtado à ſu contenido era: *Leyes de la Eſpoſa, Apices de ſu caſto amor, y enſeñança de la Divina Ciencia.* En eſte Tratado, tomando la metaphora de la edificacion del Templo de Salomon, la ordenò el Altiſſimo le fabricaſſe en ſi miſma un templo eſpiritual, decente à ſu grandeza que fueſſe la reſolucion de la Eſpoſa, el lugar donde el Divino Eſpoſo continuamente habitaſſe, y el retrete donde en quietud tranquilla paſſaſſen las eſpirituales delicias, y trato eſtrecho entre el Eſpoſo, y la Eſpoſa. En eſta metaphora puſo el Divino Eſpoſo à ſu fiel Eſpoſa las Leyes apretadas de eſſe eſtado, la inſtruyò en los apices de ſu caſto amor, y la diò enſeñança para conocer, y vencer ſus favores. Dividiò el tratado en tres partes. En la primera, con la metaphora de labrar, y pulir los materiales para la fabrica la puſo eſtrechas Leyes de la mortificacion de los ſentidos, y potencias, aſſi eſpirituales, como ſenſitivas, inſtruyendola individualmente en cada una de eſtas facultades como la avia de labrar, y purificar de todo lo Imperfecto, para q̃ ſirvieſſe al myſtico edificio. En la ſegunda, con la metaphora de la edificacion la inſtruyò en lo perfecto de las virtudes, ordenandolas todas al Divino Amor, en colocacion de admirable hermoſura, y enſeñandola lo que la parte ſuperior de la alma avia de hazer en eſte edificio; y como lo ſuperior è inferior potencias, y ſentidos, y toda la criatura ſe avia de convertir à Dios en coedificacion de eſte templo. En la tercera, con la metaphora de lo que Dios ſe comunica en el templo de ſu agrado, la declarò la alteza de ſu comunicacion intima con el alma, y los favores Divinos de eſſe apretado trato del alma con ſu Dios. Eſte fue el aranzel, que diò el Divino Eſpoſo à eſta eſpecial Eſpoſa ſuya para perficionarla en eſſe eſtado de excelente dignidad.

Sin dilacion ſe entregò toda al cumplimiento exacto de las Leyes de Eſpoſa fideliſſima, à la execucion puntual de la enſeñança de ſu Eſpoſo, y al ſequito veloz de la encumbrada perfeccion à que la dirigia. Trabajava infatigable en lo que ſe le avia ordenado, para conſeguir lo que ſe le avia ofrecido. Traìa ſiempre aquel Tratado à los ojos, ſu doctrina en el coraçon, ſu execucion en las manos. Con el puntual cumplimiento, por muchos años conſtante, de aquellas Divinas Leyes, y Doctrinas, fabricò à ſu Eſpoſo Dios en ſi miſma templo tan de ſu agrado, que començò à habitarlo como propio con mucho mas intima, y eſpecial aſſiſtencia, eſtrechando en la quietud del interior retrete la comunicacion de ſu eſcogida Eſpoſa con frequencia de grandioſos favores. Teniala el Rey del Cielo en eſte mundo como Reyna entre las Donçellas, com

Eſpo

Esposa entre las Virgines; y assi la comunicava los trabajos, y necessidades de su Reyno inferior, la Iglesia Militante. Hallavase la humilde Virgen por la gracia del gran Rey levantada à la dignidad de su Esposa; y como tal, ardientemente amante de su Esposo, zelava su honor, mirava por su hazienda, trabajava porque el Reyno no se minorasse con las tribulaciones, sino antes con su Divina proteccion se dilatasse en la possession de las almas. Veìa, que solo el mismo Rey Omnipotente podia hazerlo, y que solas las culpas de los hombres impedian la execucion de sus misericordias; y encendida en ardiente caridad, porque su Amado no fuesse ofendido, porque no se pusiessen estorvos à su gracia, porque fuesse de todas criaturas servido, y adorado, porque no se perdiessen tantas almas con su preciosa Sangre redimidas, trabajava infatigable en buscar medios, para que las culpas (ya que no sea possible que del todo en los mortales falten) à lo menos fuessen menos, menos continuas, y graves. Los que encontrò su solicitud, y su caridad executava, eran fervorosas, è instantes oraciones por los pecadores, continuas deprecaciones con interposicion de los meritoss, y Passion del Redentor; frequente padecer por ellos, para aplacar la Divina ira, è implorar su misericordia, y exortaciones eficazes à los que segun su estado podia. No es facil referir lo que obrò por estos medios; algo dirà adelante. Aqui basta advertir, que esta fue la disposicion ultima, para que el Señor diesse por este instrumento la voz grande de la Divina Historia de su Madre Santissima; que esperamos ha de ser de tanta reforma à las costumbres, y utilidad de las almas.

§. XXIII. *Escrive primera vez la Historia.*

Dispuesta, pues, MARIA de JESUS con la elevacion del espiritu, con la assistencia de los Angeles, con la comunicacion de las Virgines, con el magisterio de la Reyna Madre, con la infusion de la ciencia, con la perfeccion de Esposa, con los braços de su Esposo, Rey, y ultimamente con los ardientes desseos de la salud de las almas, herencia de su Esposo adquirida con su sangre; se le intimaron de nuevo los mandatos de escrivir para enseñança propia, gloria de Dios, honra de su Madre, y aprovechamiento de los Fieles, la Divina Historia, y Descripcion de la Mystica Ciudad de Dios Maria Santissima, con tan apretada instancia, y clara manifestacion de ser essa la voluntad Divina, que ya no podia prudentemente resistir, ni se le dava lugar de suplicar. Diez años avia, que se le avia començado à dar estos Divinos ordenes, y por todo esse tiempo se avian continuado; si bien aunque no podia al recibirlos dudar de la verdad de ser Divinos, y despues la assegurava el juizio del Confessor, y Prelados, entendia se le dexava lugar de retirarse humilde, y suplicar, como otro Moyses, embiasse para obra tan grandiosa otro instrumento, que fuesse proporcionado: pero al presente ya viò essas puertas cerradas, y se hallò como compelida à obedecer al Altissimo. Comunicò con el Confessor el aprieto en que se hallava entre la instancia del Señor, y el concepto de su propia ineptitud, afligida del temor por una, y otra parte. El Confessor docto, y prudente, que por todos diez años avia estado à vista de la continuacion de estos Divinos ordenes, y de todos los sucessos de este tiempo, que quedan referidos, que avia conferido unos con otros, examinado principios, medios, y efectos de estas luzes, consultado con los Prelados la materia, y hallado sus pareceres conformes al juizio que èl hazia de ser aquella la voluntad Divina, oìda la nueva, tan clara, y apretada intimacion del precepto del Altissimo, no solo tomò resolucion devia sin dilacion obedecerse, sino q̃ como tan experimentado de la fuerça, q̃ con la Sierva de Dios tenia la obediencia visible de los Ministros de Dios, la mandò apretadamente; disponiendo concurriesse con su precepto el Prelado pusiesse luego manos à la Obra. De la calidad, y fuerça de unos, y otros preceptos trata la Venerable Madre en la Introduccion à la Divina Historia: y en su Capitulo segundo del primero Libro declara las luzes, y estado, que quando la escriviò tenia, y todos los generos, y modos de revelaciones con que se le comunicò lo que escriviò en ella.

Al fin rendida à la obediencia del Señor, confirmada por su Confessor, y Prelados, y de nuevo interpuesta por ellos con urgente precepto, haziendo no pequeño sacrificio de si misma en obsequio de esta virtud, començò la Venerable Madre MARIA de JESUS à escrivir la Vida, y Historia de la Reyna de los Angeles

les en el año del Señor de 1637. Estava su interior en grande tranquilidad: y por conservarla, como lo pedia la alteza de la ocupacion, recogiòse, como lo hazia quando entrava en exercicios, apartada de toda comunicacion humana. Y en este encerramiento, en solos veinte dias escriviò toda la Primera Parte de la Historia, siendo tanta la afluencia de la luz Divina, è inteligencia de los Misterios que escrivia, que no dava lugar al movimiento preciso de la pluma, y aun este pareciò mas veloz, que lo que la natural habilidad podia; porque la material quantidad de lo escrito no cabe, conforme al comun estilo, en la brevedad de aquel tiempo. Dispuso el Señor, que este principio de su obra se le ocultasse al Demonio, ò que no lo pudiesse embaraçar, porque se conociesse aun en esta brevedad maravillosa, que essa obra lo era de su Divina luz, que no necessita de tiempo para ilustrar: y hecha esta demonstracion, diò permisso al Demonio de oponerse con todas sus astucias, y combates, para el exercicio de su Sierva. Luego, pues, q̃ el Demonio viò aquella Primera Parte de la Divina Historia escrita, y reconociò en ella la gloria que de aquella Obra avia de resultar à Dios, la devocion à su Madre, que con ella se avia de aumentar, y la utilidad de las almas, que de ella se avia de seguir, rabioso de embidia juntò todas sus furias, para deshazerla, ò à lo menos impedir su prosecucion. No huvo medio de que no se valiesse para ocupar à la Sierva de Dios, y quitarle el tiempo de escrivir, pero la principal oposicion la hizo por la puerta, que ya sabia, de los temores. Quantas vezes la hallava en la parte inferior sensitiva, le daba por este medio cruda guerra. Afligiala con terrores, intensava su temor, y la metia en dudas, à que se seguian sus violentas persuasiones de que ofendia à Dios en ponerse à escrivir cosas tan altas, diziendola, no podian ser luzes del Cielo, pues, no se compadecia ser ella tan mala, como con verdad se conocia, y tomarla Dios por instrumento para Obra de tal grandeza. En llegando al punto de si pecava, se turbava la sierva de Dios, y no podia atender à la luz interior. De aqui se seguia el mostrarsele el Señor enojado, de que diesse tanta mano à su enemigo, excediendo en el temor, que su Magestad le avia dado en el grado necessario, para que fuesse lastre de su seguridad. En llorar su imperfeccion, aplacar al Señor, y bolver à la interior quietud se passava el tiempo; con que el Demonio conseguia à lo menos la moratoria de la pena, que temia con la conclusion de la Obra. Empero, como contra el Poder Divino son ningunas todas las fuerzas del Infierno, dispuso el Señor, que sirviendo à su Sierva los combates del Demonio de materia para merecer, para radicar su humildad, y exercitar la obediencia, consiguiendo en esta virtud victorias, no fuessen bastantes para impedir la prosecucion, y termino de la Obra, que avia dispuesto con tan alta providencia.

Quien podrà dignamente ponderar los fervorosos afectos, en que ardia esta Criatura al escrivir essa Divina Historia? Si el declarar el Señor disfraçado à dos Discipulos aun tardos para creer las Escrituras, y en ellas sus mysterios, hizo en ellos efectos tan grandiosos, que ardia dentro de si su corazon; manifestar el Señor mismo, no disfraçado, sino tan descubierto en vision abstractiva, como cabe en el estado del camino, no solo los Mysterios de su Vida, Muerte, Resurreccion, y Ascension, sino los de la vida mortal, y glorificacion de su Madre, con declaracion distinta de las Sagradas Escrituras, y de los mas escondidos secretos de su Divina Providencia, no con sola enseñanza para creer, sino con aplicacion expressa de tan altas, y practicas doctrinas dadas por la misma Madre de Dios para el mas perfecto obrar, à una Alma, no en estado de imperfecta, sino levantada por tantos grados à estado de perfeccion, que efectos causaria? Ardia, ardia si su coraçon dentro del pecho con otra llama del genero, que aquellos ya perfectos en el dia de Pentecostes recibieron. Estava este interior ardor, como violentamente detenido con atencion à la luz, y ocupacion de escrivir, de las operaciones, y exercicios de imitacion de su Maestra, à que con vehemencia la inclinava. Al tiempo empero de escrivir los ultimos Capitulos de la Obra sintiò de nuevo interiormente una luz fuerte, suave, eficaz, y poderosa, que rendia su entendimiento, potencias, y sentidos, mortificava las passiones, y apetitos, y la compelia con gran fuerza à obrar lo mas perfecto, santo, util, y provechoso.

Y mo-

movida del celestial impulso, con una eficaz determinacion, dixo: *Ea Señor, y no mas dilaciones, ni esperar para mañana; executese vuestra voluntad en mi, y hagase lo que me mandais: yo me presento rendida à la disposicion de vuestros ordenes.* Acabò apenas de pronunciar estas razones, quando viò que descendia del Cielo un Angel Santo, bizarro, hermoso, y admirable en todo, con particular participacion de los Atributos de Dios en sus efectos, y con sus vezes para amonestarla, reprehenderla, y humillarla. Traìa una espada en la mano, symbolo de la palabra divina, que penetrando el interior, divide el alma del espiritu; y con una voz fuerte la dixo: *Ea Alma, de esta vez has de morir: muere, y acaba à todo lo terreno; muere à todos los resabios de hija de Adan, y queda resucitada à nueva vida, con operaciones mas de Angel, que de criatura humana: sigue las pisadas de tu Divina Maestra Maria Santissima, executa su doctrina, è imita sus virtudes, que has escrito, y sè cuydadosa en todo lo que es del servicio de tu Señor.* Hizieron tan grandes efectos en la Sierva de Dios estas palabras, que las reconociò por eccos del Altissimo, pronunciadas por el Ministro, y Angel Santo; y entendiendo la queria el Señor levantar à nueva vida, procurò renunciar de nuevo el mundo, morir à todo, olvidarlo, y despedirse de essa Babilonia. En esta disposicion acabò de escrivir la Historia de la Virgen.

§. XXIV. *Frutos de averla escrito.*

Concluìda la Obra, determinò el Señor manifestar à su Sierva el inmediato, primer efecto, que ordenava tuviesse. Hizolo su Magestad con el siguiente beneficio. Estava la Sierva de Dios, despues del suceso referido, ansiosissima por servir à su Señor con ardientes afectos de su amor, y de entregarse toda por toda. Con estas ansias no sossegava, y como avecilla fugitiva de las inquietudes del mundo, andava con repetidos buelos buscando su descanso, y reposo: no lo hallava, y el coraçon se le deshazia bolando tras de sus desseos. Entre ellos se le manifestò el Divino Esposo en vision intelectual; y despues de averla purificado, moviendola à intensissimos actos de dolor de sus culpas, y defectos, la dixo queria lavarla mas con su sangre, adornarla de virtudes, vestirla toda de gracias. Sentia en si la Esposa el efecto de estas Divinas palabras, conociendo se ponian interiormente un precioso adorno, y que despues de èl la realçava el Señor sus potencias, comunicandolas nueva virtud, y sustancia. Adornada, y elevada en esta forma, sintiò que el Verbo humanado la presentava à su Eterno Padre, y le dezia: *Señor, esta Alma desea hazer nuestra santa voluntad, y trabajar en nuestro servicio. Nosotros la levantamos del polvo de su miseria, la entresacamos, y escogimos de las Hijas de Eva, para que escriviesse la Historia de mi Madre, para que la imitasse, y siguiesse sus pisadas, y diesse noticia al mundo de los Sacramentos escondidos de nuestra unica escogida, vuestra Hija, y mi Madre, y Esposa del Espiritu Santo; porque determinò nuestra Divina Providencia, que en el tiempo tan miserable, de tantos pecados, y ofensas nuestras, quando los hombres estàn tan llevados de sus passiones, que no atinan con la verdad, ni aciertan, ni quieren hallar su salud eterna, quando nuestra Iglesia està tan combatida de enemigos; sola la Señora de las gentes, sin quien mire por su causa, y su defensa, sino por sus particulares intereses; en este tiempo determinamos, y queremos embiarles algun remedio, de el se aprovecharen. Y no siendo conveniente, ni possible, que yo, ni mi Madre, que con nuestras vidas mortales les dimos tan poderosos exemplos para su remedio, bolvamos en essa forma à repetirlos, ha determinado nuestra Providencia Divina, y entrañas amorosas, hazer estas Imagines nuestras, unos retratos de nuestro ser, un memorial de nuestras maravillas, un mapa de nuestras virtudes, una estampa de nuestros passos, y una grande manifestacion de todo lo que obramos. Todo esto contiene la Historia de mi Madre, que ha escrito esta pobrecilla Alma; para que renovando las memorias vivas de nuestras obras, se aprovechen los hombres, pesen, y ponderen lo que nos deben, y lo agradezcan. Pero en primer lugar es justo, que esta Alma, que ha escrito esta doctrina, la obre; porque quede acreditada con que hizo efecto verdadero en la primera, que la conociò, y la manifestò.* Esta misma peticion hizo Maria Santissima por su Discipula, y se ofreciò à ser su Madre, y Maestra para enseñarla, y alentarla à que la obrasse. Y el Eterno Padre la aceptò, y dixo, que se hiziesse.

Començòse en la misma elevacion la obra decretada. Dieronla una grave reprehensiõ de sus culpas, ingratitudes, y descuydos passados. Lloròlos la Sierva

de Dios amargamente,hizo grandes promeſas de enmender la vida,y propoſitos de perfeccion; renunciò al mundo,y todas ſus vanidades,las criaturas, ſus eſpecies,è imagenes. Oyò luego una voz fuerte,eficaz,y ſuave,que ſalia del Trono, y la dezia: *Los dias de eſta Criatura ſe acabaron, ya murìo al mundo,oy ſe renueva, y nace para Dios.* Como à quien començava para ſu Dios nueva vida, la aplicò el Redentor con muy eſpecial gracia los meritos de ſu ſangre,dandola eſſe genero de baptiſmo,ò baño de tan precioſo licor. Confirmaronla todas tres Divinas Perſonas el nombre de Maria,para que fueſſe en adelante ſeñal de ſu eſpecial filiacion,y empleo,dandola una amoneſtacion, y enſeñança grande de que avia de obrar ſegun el nombre,imitar à Marià Santiſſima, y executar inviolablemente la doctrina de ſu Hiſtoria,que avia eſcrito. Y la Reyna del Cielo la admitiò por ſu Hija, y Diſcipula. Quedò de eſte beneficio humillada, aniquilada, y pegada con el polvo,deſſeoſa de agradecerle, y obedecer puntual los ordenes de la voluntad Divina. Fue eſta elevacion una repreſentacion breve de todo lo que avia de hazer en el reſto de ſu vida; cuyo total empleo fue obrar lo que enſeña eſſa Divina Hiſtoria. Procediò por eſtos grados: primero, executar las doctrinas de ſu Maeſtra comoDiſcipula; ſegundo,imitar las virtudes de ſu Madre,como Hija; tercero,ſeguir las piſadas de ſu Eſpoſo en inmediata imitacion, como Eſpoſa conjunta con vinculo de firme Matrimonio eſpiritual; ultimo, eſtar como en continua operacion acerca del ſer de Dios, tomando de eſſe primer origen la imitacion,y aſſimilacion de las virtudes. Todo eſte progreſſo irè refiriendo como ſucediò.

Como el Señor, pues,diſponia,que eſta Alma, que avia tomado por inſtrumento para manifeſtar al mundo los ocultos Sacramentos de la vida de ſu Madre Santiſſima, fueſſe la primera que cogiera los frutos de eſſa Obra, y con el colmo,que pedian eſſa primacia, y las luzes,que para eſcrivirla avia recibido; determinò como fundar de nuevo la vida de ſu eſpiritu, deſde el eſtado en que eſtava. Ya diximos que el eſtado, que tenia, quando començò à eſcrivir la Hiſtoria,era de eſpecial Eſpoſa del Altiſſimo. Deſde aqui, pues, començò el Señor à levantar de nuevo el edificio: y para fortificar ſu fundamento; lo primero,la propuſo el bien,y el mal, repreſentandola con vehemente eficacia la fealdad del pecado, y ſus horribles efectos, y lo ſoez de la vida terrena; y con la miſma eficacia la ſuavidad del Divino yugo, la hermoſura de ſu Ley,la verdad, pureza, y feliz fin de la vida eſpiritual. Paſsò à repreſentarla vivamente las culpas,y defectos,que avia cometido, y los beneficios, que avia recibido de ſu liberal miſericordia, haziendo comparacion de lo que ſu Mageſtad avia obrado magnificamente con ella, y lo corta, è ingratamente que ella le avia correſpondido. Y viendola perfectamente contrita de ſus culpas, y del todo confundida de los cargos, confeſſando en lo intimo de ſu corazon, que no podia reſponder uno por mil, proſiguiò à intimarla la alteza de perfeccion,que requeria el eſtado de Eſpoſa ſuya,aun atendiendo ſolo à la profeſſion de Religioſa, y de nuevo la puſo las apretadas Leyes de eſſe eſtado,reduciendolas al buen empleo de las potencias interiores,al buen uſo de los ſentidos exteriores,y à la puntual execucion de las obligaciones religioſas,y obras de ſupererogacion,que le eſtavan ordenadas. Teniendola aſſi inſtruìda,y humillada, la manifeſtò queria confirmarla en el eſtado de Eſpoſa ſuya con firmes eſcrituras de Deſpoſorio, para que entraſſe en el eſcondido talamo de ſu intimo amor. Intimòla empero, que el medio para conſeguir eſte beneficio, era la execucion de la doctrina de ſu puriſſima Madre, en cuyo ſequito van las Virgines al Rey; y que aſſi queria, que antes entraſſe à ſu eſcuela, y enſeñanza, para que ella la inſtruyeſſe de lo que ſe avia de deſnudar, el adorno que avia de tener; y que las virtudes,y perfeccion de ſu Maeſtra, que avia eſcrito en ſu Vida,avian de ſer el eſpejo,en que ſe avia de mirar para adornarſe; que eſſe era el fruto,que queria ſacaſſe de averla eſcrito.

Remitida, pues,la Eſpoſa à la Madre del Rey, ſu Mageſtad la recibiò benigna y la diſpuſo para entrar al eſcondido talamo de ſu Hijo Santiſſimo,en eſta forma. Lo primero,la inſtruyò en la verdadera renunciacion, que avia de hazer de todo lo terreno,negandoſe à todas las honras,deleytes, conveniencias, y favo-

re:

ès humanos, y abraçando, y aun ſolicitando los trabajos, anguſtias, perſecucio-
nes, y penas, que le fueſſen poſſibles, para tener algun linaje de aſſimilacion con
ju eſpoſo en la imitacion, aunque tan deſigual, de ſu deſnudez, y Paſſion. Luego
renovò en ella con mas eficacia una muerte myſtica, que antes avia tenido para
que acabaſſe, y murieſſe à todo lo mundano, quedando crucificada al mundo, y
el mundo para ella, viviendo ya no en ſi, ni para ſi, ſino Chriſto en ella, y ella
para Chriſto; inſtruyendola por el ſimil de las calidades de un cuerpo muerto,
y de lo que con èl ſe haze, del modo con que avia de quedar muerta al mundo,
con admirables doctrinas. Paſsò à enſeñarla como ſe avia de lavar, y purificar
de las impuras imagenes, y eſpecies, que del trato del mundo ſe avian pegado
à la imaginativa, y como ſe avia de deſnudar de los malos habitos, que con las
culpas, imperfecciones, y paſſiones mal mortificadas avia adquirido; y la mandò,
que deſnuda de aquellas aſqueroſas, y humildes veſtiduras, las tuvieſſe ſiempre
à la viſta, para motivo de humildad, temor, y agradecimiento. Deſpues de e-
ſto la enſeño las precioſas veſtiduras, y hermoſas galas, que ſu Eſpoſo la daba,
para que en la nueba vida, à que reſucitava ſolo para èl, adornaſſe ſu hermoſu-
ra, manifeſtandola en eſte ſymbolo todo lo paſſivo que avia recibido, y queria
aumentar el Señor, para perficionar ſu interior en todas las potencias, y lo acti-
vo que le pedia para la perfeccion alta, à que la llamava; y la encargò con ri-
guroſas amenazas el cuydado de no manchar tan puros, y precioſos adornos. Ul-
timamente, la enſeñò el Caſtillo de la encumbrada habitacion de ſu interior,
donde ſe avia de encerrar el recato de todo lo exterior, con que en èl avia de
vivir los eſpacioſos, y ſiempre amenos jardines de las Divinas perfecciones, por
donde ſe avia de eſplayar, los familiares de ſu Eſpoſo Angeles, y Santos, con
quien avia de ſer ſu comunicacion; y la previno de los combates, que ſus crue-
es enemigos avian de dar à aquella fortaleza, aſſegurandola que ſi ella no les da-
va entrada, ſeria inexpugnable. Concluyò con dezirle la forma admirable, con
que debaxo de eſtas condiciones ſe avian de otorgar las eſcrituras del Deſpoſo-
cio, para que ſiempre fueſſe firme, ſi por ella, y ſu flaqueza no quebraſſe.

§.XXV. De todos eſtos ſuceſſos, doctrinas, y enſeñanças del Señor, y ſu Santiſſima Ma-
dre, hizo luego la Sierva de Dios un Libro, que llamò: *Leyes de la Eſpoſa; conceptos
ſuſpiros del coraçon, para alcançar el ultimo, y verdadero fin del beneplacito, y agrado del
Eſpoſo, y Señor.* En èl, deſpues de aver pueſto todo lo referido, diſpuſo un breve
Tratado de las Excelencias, y virtudes de la Madre de Dios, entreſacando de
la Hiſtoria las que mas conducian à ſu enſeñanza, para poderlas traer en libro
manual conſigo. El motivo de eſcrivirlo, fue una voz, que oyò en lo ſuperior
de ſu alma, y deſpues de exortarla al mayor alexamiento del mundo, y ſequito
de la mas alta perfeccion, la dixo: *Has meneſter Maeſtra que te guie, Madre que te
ampare, Amiga que te conſuele, Señora à quien obedezcas, Reyna de quien ſeas Eſclava, Ima-
gen, en quien tengas eſcrita la Virginidad, Retrato en quien eſtè dibujada la eſpecie, y her-
moſura de la virtud, Exemplo de vivir, adonde halles los expreſſos magiſterios de bondad,
en que conozcas que deves abrazar, y que arrojar, y repeler, Dechado de todas las virtudes,
para que como pudieres, con la gracia Divina las copies, y ſaques. Ea Alma, toma Norte por
donde te guies. Luzero que te anuncie el dia claro de la Eternidad, Nivel con que vayan
medidas tus obras, Arancel para que te goviernes, Camino para la Divinidad, Puerta para
el Cielo, Eſpejo que tengas delante de los ojos del entendimiento, adonde veas tu faz inte-
rior, y te adornes, como Eſpoſa, para entrar en el talamo del Eſpoſo. Aqui ſe ha de componer
tu hermoſura, y gracia, mirando à la de Maria Santiſſima, Madre del Unigenito del Padre,
en quien hallaràs expreſſado el Mapa de las maravillas de Dios, el Exemplar de tus deſſeos.
Y pues el primer eſtimulo del aprender es la nobleza del Maeſtro, que coſa mas noble,
que la Madre de Dios? Que coſa mas eficaz, que las virtudes de la Reyna del Cielo?
Que luz mas reſplandeciente, que aquella à quien eſcogiò el miſmo Reſplandor para ſu mo-
rada? Que coſa mas caſta, que aquella que engendrò cuerpo ſin mancha de otro cuerpo? Que
objeto mejor de tu entendimiento (entre las puras criaturas) que aquella que es Madre de
tu eſpoſo Chriſto? Pues atiende ſu origen, virtudes, y grandezas, y ſiguela fervoroſa.* De
aqui comenzò el Tratado, que para ſu frequente enſeñanza, y conſuelo puſo en
aquel libro manual. Puſo en el miſmo otro de meditaciones de la Paſſion de

Segundas Leyes de la Eſpoſa.

Nueſtro Redentor,copiado de lo que avia eſcrito en la Segunda Parte de la Hiſtoria. El fin de hazerlo declarò la interior voz, que la dixo : *Para que tomes las meditaciones,que mas muevan tu afecto,pon aqui la paſſion del Señor,como la has eſcrito en la Hiſtoria de la Reyna, y ſea tu continua conſideracion, y el pan de tu entendimiento, el conſuelo de tu alma, el ſuſtento de tu eſpiritu. Y mira que leas muchas vezes eſta Divina leccion,que es la mayor enſeñança de los mortales,es el libro cerrado,que no le ſabe abrir ſino el limpio de culpa,y afectuoſo de coraçon. No quites tu atencion de eſte noble objeto;y te aſſeguro de parte de Dios, que ſi lo hizieres,conſiguiràs copioſiſſimos frutos para tu alma, y alcançaràs lo que deſſeas de la amiſtad del Señor.* Ultimamente,para la prompta execucion de una,y otra doctrina,eſcriviò en el miſmo Libro ſus exercicios cotidianos, con inſercion de fervoriſſimas oraciones, contemplaciones altiſſimas, fructuoſiſſimas devociones,elevadiſſimos propoſitos de perfeccion,el orden de ſu vida,y diſtribucion de ſu tiempo,con las elevaciones de ſu eſpiritu, que en cada uno de ſus empleos fervoroſa executava; y ſon tan eminentes, y puras, que no parece ſe puede deſſear mas para la perfeccion mas encumbrada. Nada pondero: el Libro que oy tenemos de ſu letra es irrefragable teſtigo.

Eſcriviòlo para que la fueſſe las tablas de la Ley de Eſpoſa del Señor,el deſpertador de ſus afectos,el recuerdo de ſus deſſeos, el fomento de ſu amor,el fin de ſus anſias, el manual de ſus empleos, y exercicios, y una ſuma de lo que la Mageſtad Divina la avia iluſtrado, y de lo que la avia enſeñado la Reyna del Cielo ſu Maeſtra. Tenialo por regla, por donde dirigia ſu vida,y por ſer eſcrito ſolo para eſſe fin,le conſervò ſiempre conſigo,ſin que le alcançaſſe el fracaſo que à los demàs papeles,de que adelante dirè. Concluyòſe eſte Libro por los años de 1641. y aunque deſde que acabò de eſcrivir la Hiſtoria de la Madre de Dios,fue ſu continuo exercicio executar ſus doctrinas, que le quedaron gravadas en el alma deſde eſte tiempo,que por el nuevo eſcrito las tenia mas aplicadas al orden,y diſpoſicion de ſu vida,començò con fervor mas eſforçado el ſequito de la diſciplina de ſu Divina Maeſtra,la ſolicitud de los braços de ſu Eſpoſo Rey,por la direccion de la Reyna Madre,la execucion de las Leyes,y obſervancias de Eſpoſa,influidas por la Madre del Eſpoſo. En eſtos empleos,y eſtado de Diſcipula de la Madre de Dios eſtuvo paſſados de diez años, aprovechando cada dia mas en eſſa Divina eſcuela, mejorando de exercicios, renovando ſus propoſitos, y recibiendo de ſu Divino Eſpoſo, no ſolo la prometida confirmacion de los contratos de aquel alto Deſpoſorio, ſino grandioſos, y frequentes favores, ſi bien,como la convenia, interpolados con muchos,y graves trabajos.

Para ſu mayor ſeguridad en los favores, la concediò el Señor un admirable beneficio, que començò luego que concluyò la Divina Hiſtoria,y ſe continuò por todo el reſto de ſu vida. Fue eſte,que à todas las elevaciones de ſu eſpiritu, à la comunicacion de algun eſpecial favor, precedia un dolor,y contricion tan grande de ſus pecados, que la parecia ſe le rompia el coraçon; de forma,que el ſentir la preſencia de ſu Mageſtad, y el dolor de ſus pecados,era todo à un tiempo. Venia con mucha luz de la grandeza, y bondad del Señor, de la hermoſura de la virtud,de la verdad,y caminos de Dios, y con conocimiento de la fealdad del pecado,de la mentira,y el vicio;y de eſte deſengaño le nacia aquel dolor tan vehemente,y de otra gran virtud,que ſentia en el interior,q̃ ſe lo movia de manera,que la parecia moriria,ſi el Señor no la fortaleciera,y ſanàra la llaga que la cauſava. Acompañavan à eſte dolor amor,y temor de Dios y abatimiento de ſi miſma. Eſtos eran los menſageros, que embiava el Altiſſimo delante, quando queria viſitar eſpecialmente à eſta Sierva ſuya. Seguiaſe el preguntarla ſu Mageſtad,ſi la peſava de averle ofendido;y era eſta pregunta una penetrante flecha,que enterneciendola mucho, la traſpaſſava el corazon. Y en reſpondiendo la humilde,y contrita Sierva, que ſi el Señor la conſolava,diziendo,q̃ la perdonava,y lavava ampliamente con ſu ſangre.Eſte fue el ſeguro preambulo, q̃ de alli adelante tuvo ſiempre eſta alma en quantos favores Divinos recibiò.Añadiaſe el q̃ aunq̃ ſiempre el Señor avia zelado la pureza del alma de eſta Eſpoſa ſuya,deſde entonces fue el zelo tan fuerte,q̃ ninguna culpa por leve que fueſſe, ni imperfeccion cometiò jamàs,que ſu Mageſtad no ſe la reprehendieſſe

ſe

everissimamente, haziendole con expression tan riguroso cargo de ella, que la lexava deshecha como el polvo en contricion, y humildad.

Fuera de estos beneficios, cuyo genero no cogiò en su Divina Maestra, concediò el Señor à esta criatura, para que aprovechasse mas en el Discipulado de su Madre, una participacion particular de los dones, y gracias, que comunicò à esta Señora, pertenecientes à la santificacion, y virtudes, aunque en inmensa distancia de inferioridad, segun la que ay de una Esclava humilde à la Reyna de los Angeles, pero en el mismo genero. Entre estos dones, fue uno concederle, que conociesse las cosas criadas en si mismas, sin falacia, ni engaño. Desde entonces en todo fue la luz mucho mas alta: entendia mucho mas que antes del ser de Dios, y sus Atributos, y le parecia se le avia abierto una gran puerta para la Divinidad, debaxo de los terminos de criatura mortal. La comunicacion con el Señor, su Madre Santissima, y los Angeles era mas comprehensible, espiritualizada, y intelectual: mostravasele la hermosura de la gracia, de modo que padeceria mil martirios por ella, y la fealdad del pecado como es en si, con tal horror, que quisiera antes padecer las penas del Infierno, que cometerle: aumentòse la ciencia de las criaturas sublunares, conociendo con mas penetracion sus naturales, y condiciones. Otro fue, comunicarle tal impetu de la luz de la verdad, y valentia de gracia, que como caudaloso rio la llevava fuerte, y suavemente, sin dexarle afecto à cosa de las terrenas de este Valle de lagrimas, que la llenasse, ò detuviesse. Y si como à criatura humana tal vez la combatian, ò persuadian, ò se bolvia à mirarlas, ò advertirlas, esse impetuoso rio de la gracia la detenia, llamava, y llevava como arrebatada à que mirasse la verdad, y dexasse todas las cosas terrenas, aunque fuessen licitas, y honestas; porque solo para amar à Dios, y al proximo, desear, y solicitar el bien, y salvacion de las almas, la dexavan lugar.

§. XXVI. *Nuevo orden de vida.*

Con los ardientes desseos, que el Señor diò à esta Criatura desde sus primeras luzes, de servirle, amarle, y agradarle, conservandose en la possession de su gracia, anduvo siempre como oficiosa abeja, recogiendo de diversas flores quanto le parecia avia de ser de dulce agrado à su Divino Dueño. Con este anhelo en tan dilatados años, ya de lo que oìa, y leìa, ya de lo que su encendido afecto inventava, y su fervor à la luz, que alumbra su interior, componia, avia juntado gran cantidad de devociones, y de oraciones vocales, de que pareciendole medios para la consecuciõ de aquella dicha, y cumplimiento de su desseo, anduvo todo esse tiempo cargada. Empero en el de que aora voy hablando, como el Señor la avia llamado tan fuerte, y eficazmente à vida tan espiritualizada, y elevadola à eminente contemplacion infusa de tan altos Mysterios, y Sacramentos, como en la Divina Historia avia escrito, no dexava de impedirla algo tanto vocal, como tenia. Y aunque procurava juntarlo con lo mental (exercicio en que el Señor la avia hecho excelentissima) con todo quando lo hazia por su discurso, uno, y otro impedia à la plenitud de luz, y manifestacion de misterios, que sin operacion propia suya la comunicava el Altissimo. Andava con esto fluctuando en si misma, inquiriendo el mayor agrado del Señor: por una parte la parecia devia dexar lo menos perfecto, por atender à lo que lo era mas: por otra, que dexar devociones de tanto tiempo no era bien hecho, ni fidelidad de Hija dexar de trabajar todo lo possible en el interior, y exterior: mas como lo uno la estorvava para lo otro, nada hazia à su satisfacion, y se desconsolava. Pareciòla, que interiormente la dezian, atendiesse mas al trato con Dios, con la Reyna del Cielo, y con los Angeles, que à tanto exterior. Pero como la ultima resolucion de sus dudas, y el norte visible de su seguridad era la obediencia, acudiò à ella, comunicando à su Confessor, y Prelado (uno, y otro era à la sazon el Padre Fr. Francisco Andrès) lo que la sucedia. Juzgò este, atendiendo al estado de aquella Alma, que era desorden tener tanta oracion vocal; y assi se la moderò. Dexòla solo el Oficio Divino el menor de N. Señora, su Letania, la parte del Rosario, la Estacion de el Santissimo, visita de los Altares, y la Corona de N. Señora repartida por los siete dias de la Semana, cinco disciplinas cada dia, el exercicio de la Cruz, y el de la muerte, pero estos sin ninguna de las oraciones vocales, que

en ellos

en ellos dezia,conmutando eſtas en meditaciones de los myſterios, y contemplacion en ellos,en que atendieſſe à la luz,y ciencia,q̃ el Señor la dava. Deſpues por ſer tan ſolida devocion, y manifeſtativa de ſu Fè, y humildad, la permitiò continuaſſe una, que deſde ſus principios tenia de rezar cada dia el texto de la doctrina Chriſtiana.

La miſma luz,y juizio del Confeſſor moderò con acertada diſcrecion algunas de las aſperezas arriba referidas,ſegun el diverſo eſtado, ocupacion, y circunſtancias,en que ſe hallava eſta Criatura,atendiendo prudentemente à lo q̃ en la ocaſion ſeria de mayor agrado,y ſervicio del Señor. Deſpues que entrò à ſervir el oficio de Prelada,y Fundadora, pareciò,que para introducir la Sierva de Dios en ſu Comunidad con ſuavidad,y eficacia las obſervancias,en que la queria fundar,ſeria lo mas conveniente que en lo exterior ſe ajuſtaſſe la Madre à las leyes, en que ponia à las Hijas. Con eſte dictamen el Padre Fr. Franciſco Andrès, ſu Confeſſor,la mandò dexaſſe aquella tan apretada abſtinencia, y ſe conformaſſe con ſu Comunidad, aſſi en los tiempos, como en la calidad de la comida. Aſſi lo hizo la obediente Prelada con mayor edificacion de ſus Subditas,que la que avian tenido de ſu ſingularidad ſiendo particular; porque deſde entonces atendian en ella un exemplar admirable de abſtinencia prudentemente de todas imitable. Veìan en la cantidad tocado el medio de lo preciſo para el ſuſtento, en la calidad la electiõ de lo menos guſtoſo,en el modo la modeſtia ſin melindre, como de quien ſolo atendia à ſocorrer la neceſſidad de la naturaleza, y en el tiempo, ſi inviolablemente ſolo en las dos Comunidades comia, en los ayunos no ſolo la obſervancia puntual de los q̃ obſervan los Frayles Menores,ſino capitanear à las mas robuſtas para otros à que exortò, y que obſervò el Seraphico Padre, y que en lo reſtante del año guardava la forma del ayuno en tomar ſolo colacion al tiempo de la cena.Con el miſmo dictamen la mandò el miſmo Confeſſor no uſaſſe para dormir de aquel cilicio, ò potro de madera, que diximos arriba,ſino que ſe ajuſtaſſe à la obſervancia en que ponia à ſus Hijas de dormir en un xergonico de paja pueſto ſobre la tierra deſnuda, y con el abrigo de una pobre manta. Hizolo aſſi en adelante la Vener. Madre, tomando recoſtada en tan corto alivio el ſueño preciſo à la naturaleza, ſin jamàs deſnudarſe, ni aliviarſe de ropa,ni aun quitarſe una ſandalia,ſino en la curacion de enfermedades actuales,eſtãdo en la enfermeria. Solo para mudar ropa ſe deſnudava de quinze en quinze dias, y entonces hazia le coſieſſen al habito el eſcapulario, y tocas, porque no ſe deſcompuſieſſen, ahorrado el embaraço de prenderſe. Por mas urgente razon la quitò aquella cota de malla, que pueſta à raiz de las carnes la cubria,y oprimia todo el cuerpo:porque conſiderada la tierna delicadez de la Sierva de Dios, tal, que ſola la tunica la hazia llagas en el cuerpo, que neceſſitava de curar,parecia imprudencia en el eſtado que tenia,permitir à ſu fervor martirio tan ſobre ſus fuerças naturales. Por eſtas, y otras razones que ocurrieron, no ſolo al juizio del prudente Confeſſor, ſino al de los Prelados pareciò preciſo mandar à la Sierva de Dios,que en lo exterior, y coſas que inevitablemente avia de ver la Comunidad,ſe acomodaſſe à ſu ſequito, pareciendo ſolo ſingular en la admirable puntualidad de obſervar tan apretado comun. Y la Sierva de Dios,que ſolo en la obediencia,y recato tuvo ſu ſeguridad, abrazò con toda el alma eſte genero de vida à peſar de ſus fervores, de quien ſiempre ſe temia. En lo que jamàs huvo moderacion, fue en la ajuſtadiſſima diſtribucion del tiempo, ſin dexar inſtante à que no correſpondieſſe la ocupacion mas conveniente para la alteza de vida, en que ſe hallava. Huvo ſi variacion, ſegun la diverſidad de ocurrencias, pero con mayor lleno, y mas alteza de empleos. Por los años 1633. luego que paſſaron al Convento nuevo, pareciò à la Sierva de Dios ſeria del agrado del Señor, q̃ ſu Comunidad ſe conformaſſe con la del Convento de San Julian, de Religioſos Franciſcos Recoletos (que tenian ya cerca) en los tiempos, y diſtribucion de las Horas Canonicas, y demàs Comunidades; y aviendolo conſultado con los Superiores, y aprobado ellos ſu dictamen, por ſu orden ſe puſo en execucion,diziendoſe los Maytines à media noche, à las cinco de la mañana Prima, y las demàs horas en la miſma correſpondencia al Eſtatu-

to,y

to,y estilo Recoleto de los Frayles,como hasta aora se observa. Con esta variacion de las horas de Comunidad,fue preciso la huviesse tambien en la distribucion particular del tiempo de Prelada. Desde entonces començava la distribucion de las horas desde Maytines, à que iba à media noche,y en que estava con la Comunidad hasta las dos; de las dos hasta las cinco ocupava en el exercicio de la Cruz; à las cinco,aviendo començado el exercicio de la muerte,iba à Prima,y aviendo estado en ella,y en la hora de oracion de Comunidad,confessava, y recibia sacramentalmente al Señor; luego se recogia à la Tribuna , y en dar gracias,y hazer el exercicio de la muerte ocupava hasta Tercia ; en ella, y en la Missa Conventual,y dos horas siguientes estava hasta la Comunidad del Refitorio;salida de esta se recogia à la celda,donde hazia riguroso examen de conciencia, y una larga oracion, que tenia compuesta para pedir al Señor remedio de sus llagas,y perdon de sus culpas; y acabado este exercicio salia à los exercicios de Marta,y ocupacion de su oficio,en que con admirable expedicion se ocupava hasta la hora de Visperas; y desde que salia de ellas,hasta la hora de Completas,se ocupava,ò en obras de caridad,si ocurria la ocasion, ò en escrivir lo que la obediencia le mandava; iba à Completas , previniendose para la oracion de Comunidad,que despues de ella se tiene por modo de leccion , con una vocal que ella avia compuesto, de la conformidad con la voluntad Divina, de admirables afectos de caridad, y resignacion ; de la oracion iba à la Comunidad del Refitorio; y despues de ella los dias de disciplina comun acudia à ella , cuydava del govierno del Convento , y del recogimiento de las Monjas , y aviendo dado conveniente expedicion à los negocios,se recogia à la celda, donde hazia el exercicio de dezir sus culpas de todo el dia à la Virgen Santissima,como à su Prelada,recibir su correccion, y hazer penitencia por las cometidas ; en esto, y tal vez en escrivir lo que la mandavan , ocupava el tiempo hasta el de tomar el sueño preciso,para començar otra vez la tarea de Maytines. Entre los exercicios de esta distribucion repartia à las horas convenientes sus cinco disciplinas, que cada dia tomava. Observòla en la forma referida, hasta que la obediencia,como queda dicho,le moderò lo vocal,que seria por los años 1644.

Desde este tiempo , como se recrecieron à la Sierva de Dios algunas ocupaciones exteriores,que ni la caridad,ni la obediencia le permitia escusasse, qual era la correspondencia con el Rey , y assistencia à oìr,y consolar à muchas personas de diversas calidades, y estados, que en graves necessidades, y trabajos recurrian à este asylo,de que adelante dirè,fue necessario se variasse la distribucion de forma,que cogieran todas. Començava sus exercicios por el de la Cruz à las diez de la noche, en que estava hasta las doze : à esta hora iba à tañer à Maytines (exercicio que por aliviar à las Religiosas , y otros altos fines tomò siempre para si , y perseverò en èl hasta que muy adelante una perlesia , que padeciò,le hizo su execucion impossible) y aviendo estado en ellos con la Comunidad,acabados bolvia à la Tribuna à proseguir su espiritual tarea. Començava el exercicio de la muerte, en que estava hasta que era preciso tomar algun breve sueño : levantavase à Prima , à que se seguia la confession, comunion,hazimiento de gracias, y acabar el exercicio de la muerte,como se dixo arriba : y el tiempo que la sobrava hasta Tercia,escrivia lo que la mandava la obediencia,ò en aquel recogimiento se ocupava en otras obras de virtud. Las demàs horas ocupava en la forma arriba referida; solo con particularidad tenia destinado el tiempo,que ay desde acabadas Visperas,hasta ir à Completas , para el consuelo espiritual de los que iban à buscarla. Este orden guardò todo el resto de su vida, siendo comun admiracion de las Religiosas, no el jamàs hallarla instante ocioso,sino como en tan corto espacio cogian tantas ocupaciones ; porque sin falta alguna acudia puntual à todas las obligaciones de Prelada: por ninguna ocupacion,ni causa , sino la detenia el Confessor, ò Prelada, faltava de Comunidad : visitava,y consolava las enfermas repetidas vezes cada dia ; à nadie, ni de casa, ni de fuera,que necessitasse de consuelo,se negava; à muchos ausentes se lo dava por escrito,especialmente à su natural Rey,y Señor en cosas de tanto peso ; que sola esta correspondencia podia ser adequado empleo de una capacidad grande.

Mucho

§. XXVII. *Elevacion con que obrava.*

Mucho mas admirable era la elevacion de espiritu con que todo lo obrava. En los exercicios,y penitencias eran los actos interiores, y afectos correspondientes tantos,tan perfectos,y levantados,que no se pueden reduzir à palabras. En las comunidades del Coro,elevada la mente, y parte superior al ser inmutable de Dios,procurava,à imitacion de los Angeles,no perder de la vista interior el objeto, que ellos siempre vèn cara à cara; y en esta contemplacion repetia muchos actos interiores de admiracion,reverencia, alabança, y de ferviente amor,combidando à todos los Cortesanos del Cielo, è Justos de la tierra, à que con ella magnificassen al Señor por su bondad, y perfeccion infinita, y por los beneficios,que de su liberalissima mano avia recibido. En el tiempo destinado à la oracion era su contemplaciõ altissima, y à vezes elevada à vision abstractiva de la Divinidad,tan alta,quanto parece puede caber en los terminos de criatura mortal.En el Sacrificio de la Missa assistia devotissima, llena de Fè,y atencion à sus encumbrados mysterios: ofrecia el Sacrificio presente con todos los de el mundo,y la muerte de Christo al Eterno Padre,por sus pecados,y todos los del mundo,porque se salvassen todas las almas,y por el alivio de las del Purgatorio, por todas las necessidades,y aflicciones de los Fieles,por la exaltacion de la Fè, extirpacion de las heregias, paz,y concordia entre los Principes Christianos,y para que en todo el Orbe se cumpliesse la voluntad, y beneplacito del muy alto Señor. En la recepcion de los Sacramentos siempre tenia viva persuasion de que podia ser aquella la confession,y comunion ultima, y con esta consideracion se Confessava como para morir,y recibia la Eucharistia como por Viatico; aturdianse los Confessores de vèr lo amargo de su dolor,lo firme de su proposito de la enmienda, y lo fervoroso de su agradecimiento por el remedio del Sacramento de la Penitencia, en culpas tan leves, que apenas podian reconocer fuessen culpas; y acaso se admiravan los Angeles de vèr lo que passava en su alma,quando recibia la Eucharistia,que será noble, y grande parte de la Historia, que tengo prometida. En los examenes de conciencia,y reconocimiento de sus culpas ante su Divina Prelada, y Maestra, fuera del dolor,arrepentimiento, y propositos de la enmienda de sus defectos,hazia severo juizio de sus obras,poniendolas à la vista de las del Redentor del mundo, y su Santissima Madre, y comparando unas con otras;y à esta luz se le descubria tanto de su corta correspondencia en las operaciones de Esposa de Christo, y Hija de Maria, que viendo la inmensa distancia de lo que obrava,à lo que devia, se corria, avergonçava,y humillava hasta el polvo,no con despecho, sino con alentado estimulo de mas,y mas trabajar,amar,y servir al Altissimo. En las Comunidades del Refitorio entrava en alta consideracion de que como el ser,recibia tambien el Señor el sustento de balde,confundiendose de que si à estos beneficios naturales correspondia tan corta, quanto lo quedaria en la correspondencia à los sobrenaturales tan grandiosos,y continuos: recibia la comida como dada de limosna; y si como à Prelada la querian dar lo mejor,lo resistia: si le faltava algo,se alegrava: todos los dias,que no eran de fiesta,hazia algun acto de mortificacion,y humildad; Lunes se prostrava en tierra,para que todas las Monjas la pisassen, con viva persuasion de que aunque el oficio de Prelada la hazia mayor, era muy inferior à todas en la virtud; Jueves las besava los pies à imitacion del Señor, pero con consideracion, que su Magestad se puso à los pies de sus Criaturas, y ella à los de sus Superioras,y Señoras; Viernes estava en la Comunidad de rodillas,pidiendo à Dios como rea en la Congregacion de sus Esposas misericordia de sus culpas; los demàs dias las dezia à la Comunidad con mucho dolor de no aver cumplido con sus obligaciones, y no averlas dado el exemplo que debia. En las funciones de Prelada procedia con admirable sabiduria,y humildad; interiormente considerava era inferior à las Subditas, y las estimava como à sus Señoras, y en el exterior las gobernaba con severidad blãda, y con autoridad humilde:alguna vez,si lo necessitavã,las reprehendia con aspereza,y siempre las consolava: tratavalas con amor de Madre, y caricia de Amiga, sin darlas lugar à que cobrassen osadia; remediava sus necessidades mas que las propias, y amavalas con igualdad, sin aceptacion de ninguna: era para si aspera,para ellas suave,

ſave,y benigna: las ofenſas de Dios caſtigava,y remitia las proprias,ſin darſe por entendida: de todas, quando importava,tomava conſejo,y alguna vez obedecia à ſus inferiores. En la aſſiſtencia al conſuelo de los que la buſcavan de fuera, ſupueſto el orden que le tenia dado para eſto la obediencia,atendia con cuydado à los lazos,de que todo eſte exterior eſtà texido,y ponia ſu cuydado en no ſalir de ſu retiro interior; colocando à las puertas de los ſentidos muchos escudos pendientes, donde los tiros de los enemigos combatieſſen: cerrava la vista para no mirar roſtro de criatura: cautelava los oìdos, para no atender à las fabulaciones terrenas,ni à las alabanças,ni liſonjas humanas: ponia guarda de circunſpeccion à ſu boca,para que no ſalieſſe de ella palabra de alabança propia, ni de deſdoro ageno: con eſta prevencion, pidiendo primero licencia à ſu Divino Eſpoſo,y Maeſtra para hablar, y conſultando con ſus Mageſtades lo q̃ avia de dezir,los hablava con breves,graves,y diſcretas razones,en que reſplandecia humildad religioſa,y tierna caridad, y ſi lo neceſſitavan los conſolava, animava,y amoneſtava lo mejor con celeſtial prudencia. En todo lo reſtante de ſus ocupaciones eſtava en continua operacion de Fè,amor,eſperança, alabança,y oracion mental; y al tiempo de la preciſa diſcontinuacion con el dormir,ponia en la cabecera de ſu conſideracion el deſpertador de eſta ſentencia: *Con paſſos lentos camina la ira Divina à la vengança, y la tardança del caſtigo recompenſa con la gravedad de la pena.*

De eſtos, y otros primores de perfeccion tenia eſcritos propoſitos, que frequentemente leìa para la puntualidad de ſu obſervancia. Quando ſe confeſſava generalmente, que lo hazia muchas vezes,y quando entrava Confeſſor nuevo à governarla, los renovava con nuevos alientos; y en eſta ocaſion los dava al nuevo Padre eſpiritual,que queria informarle por entero del modo,y orden de ſu vida, permitiendo eſtas clauſulas, que manifieſtan ſu humildad, y ſu motivo de entregarſelos: *Doy à V.P. eſtos propoſitos de perfeccion,ſuplicandole advierta,que del prometer al cumplir và mucho,y mas en quien es tan debil,y flaca como yo. V.P. ſea ſevero conmigo para compelerme à executar lo que el Señor me dà à deſſear, y à prometer. Aſſiſtame con ſu vigilancia para que deſpierte mi tibieza,y fortalezcame la obediencia de V. P. contra toda guerra,y lucha,que el enemigo comun arma ſiempre; y deme V.P. ſu bendicion, y licencia para todo eſto.* Para que ſe conozca la alteza de perfeccion, con que en todo operava, pondrè aqui ſolo uno de los propoſitos, de que ſe puede colegir, reſervando el darlos todos para la Hiſtoria. *Al tiempo* (dize) *de ir à elegir la voluntad aſſi en las operaciones interiores de las potencias, como de las obras exteriores, y uſo de los ſentidos,lo que huviere de obrar, he de tomar eleccion de lo mas ſanto,perfecto,puro,loable, lo mas agradable à Dios, y mas ſegun ſu Ley ſanta,y ajuſtado à la verdad de la Igleſia Catolica Romana, y que enſeñan los Santos, y Doctores; y tambien he de elegir aquello con que tenga mas pena,y menos guſto,lo mas util al proximo, y mas agradable à la Virgen Santiſſima,y lo que mas conforme con la doctrina ſanta que me tiene dada, poniendo grandes veras en obedecer à eſta gran Reyna, pues es mi Maeſtra, y Prelada, y guia de mi virtud.* A la perfeccion de eſte obrar correſpondia la eminencia de recibir, y à eſta lo aretado del padecer. No cabe en la brevedad de eſta relacion referir los favores Divinos, que la Sierva de Dios en eſte eſtado,y por eſtos tiempos recibia, ni de contar los trabajos,retiros del Señor, y combates, con que ſu Mageſtad los alternava. Compuſo el Divino Eſpoſo con eſta variedad en una mortal criatura tal belleza y ſolidez de vida eſpiritual en continuos aſcenſos de perfeccion,que pudieron los Angeles admirar verla ſubir del deſierto,tan afluente de delicias, y tan unida à ſu Amado.

§. XXVIII. *Servicios à la Igleſia.*

Es tan maravilloſa la Providencia de Dios con ſu Santa Igleſia, que ſegun la neceſſidad de los tiempos, pone en eſta luz comun algunas de aquellas Almas, q̃ deſde la Eternidad deſtinò à eminente Santidad, para que al paſſo q̃ dentro de eſe ſagrado ovil aya quien cõ enormes pecados provoque ſu juſta ira, incitandole al caſtigo,aya tambien quien con eminentes virtudes temple ſu enojo, inclinandole à miſericordia. Por los efectos podemos baſtantemente colegir fue una de eſtas Almas MARIA de JESUS. Començò à florecer en relevante Santidad, quando por la depravacion frequente de coſtumbres, y graviſſimos pecados

de muchos hijos de la Igleſia,provocada la Juſticia Divina, amenaçavan à la Igleſia grandes trabajos , y à ſus principales miembros imponderables peligros. Avia hallado por la increible hermoſura de ſus virtudes , y precioſos adornos de dones, con que la avia enriquecido ſu Eſpoſo,mejor que la otra Eſther,gracia en los ojos del Rey de las alturas,y no quiſo ſu mageſtad ignoraſſe ſu Amada el peligro de ſu pueblo , y el mal , que amenaçava à ſus hermanos. Cerca de los años 1630. le manifeſtò los mas proximos , moſtrando con la manifeſtacion guſtava,que huvieſſe Moyſes,que ſe opuſieſſe à ſus iras. Los trabajos,que en eſta ocaſion amenaçavan à ſu Igleſia;las oraciones,ſuplicas,inſtancias,genero,y continuacion de padecer , con que la Sierva de Dios conſiguiò de la miſericordia Divina la relevacion de tantos males,ſon tan extraordinarios,y admirables,que no ſe pueden,ſegun la dignidad,poner en eſta Relacion,y aſſi los remito à la Hiſtoria. Aunque ſe eſcuſaron eſtos por tan gran miſericordia, como no ceſſaron los pecados, de nuevo ſe provocò la Divina Juſticia,para permitir al Demonio traçaſſe dar nuevos aſaltos à la Igleſia. Quiſo tambien el Señor,que conocieſſe ſu Eſpoſa las traças de ſu enemigo; y antes de los años de 1637. comenzò à manifeſtarſelas. Mandandola ſu Mageſtad atendieſſe à lo que la queria moſtrar,viò repetidas vezes (como la miſma Sierva de Dios mas de veinte años deſpues eſcriviò al Papa Alexandro VII. de ſanta memoria,buſcando en la Cabeza viſible de la Igleſia el remedio de tan prolixos males) que en las cavernas eternales del Infierno hazian los Demonios grandes Conciliabulos,y Decretos contra la Santa Igleſia , y Fieles de ella, y que principalmente encaminavan ſu furor à Eſpaña.Intentavan deſtruirlo todo,y extinguir la Fè Catolica.Moſtravan grande ira contra las obras de nueſtra Redempcion,è juſtificacion,y arbitravan traças para impedirlas, y modos de venganza , de que la Divina Providencia huvieſſe tenido tan grande,y liberal miſericordia con los hombres. Y entre muchas y varias determinaciones,que tomaron introducir vicios, y uſar de otras induſtrias , diſpuſieron encender guerras entre los principes Chriſtianos , para que deſpues que eſtos eſtuvieſſen encarnizados en ellas,apurados los medios,y fuerças humanas, incitaran à los Hereges à que perſiguieſſen à la Santa Igleſia,ſin los principes Catolicos pudieran reſiſtirlos,ni oponerſeles,por ſus guerras civiles; con que ſembrarian ſus Heregias , y Diabolicas ſectas,para ofuſcar la Divina ſemilla de la Doctrina Evangelica. Con eſta reſolucion , y para eſte fin ſe derramaron por el mundo muchas legiones de Demonios armados de ira, y furor. Todo eſto ſe manifeſtò à la Sierva de Dios, y quedò ſu corazon, que ardia en caridad,atraveſſado de penetrantes ſaetas de dolor.

Deſde entonces ſe aplicò toda à implorar para la Santa Igleſia los Divinos ſocorros. Poſtravaſe ante el Divino Tribunal , clamava, llorava,y aun recorvenia al Altiſſimo, porque dava tanta mano à aquellos crueles enemigos para que perſiguieſſen à ſu Igleſia Santa,y à ſus Fieles, è intentaſſen contra ellos tan graves daños. Mas reſpondiòla el Señor,que aquel era caſtigo, que ſu Mageſtad permitia por las graviſſimas ofenſas ſuyas , que los Catolicos ingratos à tantos beneficios cometian , con que deſobligavan ſu miſericordia,è irritavan ſu juſticia. De aqui ſe encendia la fiel Eſpoſa en nuevas anſias de hazer muchos ſervicios à ſu Dios , para deſenojarle , y ſolicitar por quantos medios le eran poſibles ſe enmendaſſen en el pueblo Catolico los pecados,que provocavan ſu ira. Y quando en los ſiguientes años veìa iban logrando los Demonios ſus intentos, enſangrentada la guerra entre los dos Mayores Monarcas de la Igleſia, embuidos en ſangre de ſus hermanos , como ſi fuera enemiga,los miſmos Reynos Catolicos,introducidos por auxiliares los hereges,ſe le deshazia el corazon con pena de lo preſente , y temor de lo futuro. Manifeſtavaſele en muchas ocaſiones la Santa Igleſia en la metaphora de una Navecilla,q̃ en el mar de eſte mundo navegava combatida de impetuoſas olas de trabajos que parecia andava fluctuando, y como que iba à pique. Moſtravaſele,que los Fieles,que iban en esta Nave,Eccleſiaſticos, y Seglares, caminavan poco atentos al peligro, ſin ſolicitar remedio,divertidos à terrenos fines;y que por otra parte muchos hereges irritados por los Demonios, la davan fuerte bateria. No es dezible el dolor,q̃ a-

veſſ

vssava à la fiel Sierva de vèr tan sola, y desamparada de los socorros de acà à
la Señora de las gentes, y mas quando por los años de 1645. supo la persecucion,
que el Turco levantava contra la Christiandad. Afligiala el reconocimiento de
su poquedad para ocurrir à tantos males; pero la Madre de Dios, como su am-
paro, y Maestra; la alentava para que trabajasse infatigable por tan grave causa,
y stasse, y clamasse al todo Poderoso para inclinar su clemencia.

Con estos alientos ardiendo en caridad, y levantado su espiritu al Señor de los
exercitos, dezia: *Querido Rey mio, que harà este pobre, y vil gusano en desgravio vue-
stro? Por la maldad del Turco, y sus aliados, y mala secta, reverenciarè vuestro ser inmutable,
darè culto de lo intimo de mi alma, confessarè repetidas vezes la Ley de Gracia, y los My-
sterios de la Encarnacion, Nacimiento, Vida, Doctrina, y Redempcion de mi Señor Jesu Chri-
sto, y clamarè à vuestro ser inmutable; porque estos enemigos de la Christiandad sean arrui-
nados, humillados, y destruidos, y su mala secta extinguida. Por la vanidad, y sobervia que tie-
nen los que son vuestros hijos, y de vuestra Iglesia, me humillarè hasta el polvo, y dessearè que
todos me conozcan por lo que soy, y me pisen la boca. Por la sensualidad procurarè con vuestra
gracia ser pura de pensamiento palabra, y obra, y desear, y pedir que todos lo sean. Por la va-
nidad de los trages me alegrarè con mi pobreza, y con el habito mas vil, y remendado. Y assi
Dios, y Señor mio, irè descendiendo à todos los pecados, para desagraviaros; y dessearè que to-
dos los nacidos sean Angeles para serviros, y desenojaros; y estas serán mis ocupaciones, y a-
suros en nombre de todos y por todos mis hermanos. Quien eres tu* (la respõdiò el Señor)
*pobrecilla, y vil muger, para desagraviarme de tantas ofensas como en el mundo me ha-
zen? Bien veo* (replicò la Sierva) *querido Señor mio, que soy pobre, y el menor gusano de
la tierra: pero sois mi Dios, y mi Señor, y yo vuestra Sierva, y Esclava, y devo desear, que to-
dos buelvan à mi Dueño, y si puedo desenojarle, y desagraviarle: Querido mio, hazedme vue-
stra, y dadme gracia para que trabaje por vuestra hazienda; y todo lo que yo obrarè, y mi ser
serà vuestro.* Inclinado el Altissimo à los humildes ruegos, y amorosos afectos
de su Esposa la abriò las puertas de su Clemencia. Pareciala que su Magestad la
levantava à una habitacion santa, y encumbrada, y como que la depositava en
su pecho, dandola por morada aquel intimo Sagrario de los agrados Divinos.
Entendiò, que este beneficio no era para si sola, sino para bien del pueblo de
Dios, para que trabajasse por èl en aquel Santa Sanctorum, clamasse por su reme-
dio, y hallasse en esse propiciatorio al inmortal Rey de los siglos misericordioso,
y favorable à su militante Reyno. Y aunque antes su Magestad la avia dado
por ocupacion en su Iglesia el mirar como interior centinela por sus Fieles, tra-
bajar por ellos, è implorar su clemencia, para que usasse de misericordia, y apar-
tasse el açote que amenaçava à la Christiandad, y ya avia començado, y ella lo a-
via cumplido tan fielmente como se ha referido; desde este favor fue este el
principal empleo de su vida, y el fruto, à que aplicava, no solo lo que obrava, y
padecia, sino toda la gracia, que hallava en los ojos del Altissimo.

Como parte noble de este empleo tenia vigilantissimo cuydado de mirar, y
pedir por estos Reynos, y Monarquia de España, por sus Catolicos Reyes, y pro-
genie Real, movida no solo de la obligacion de ser hija natural de aquellos, y
vassalla de estos, sino aun mas por la pura, y constante firmeza de unos, y otros en
la Fè Catolica. Conocia (lo que aun la embidia no puede obscurecer) que Espa-
ña, y su Monarquia es en la Christiandad la fidelissima Hija de la Fè, la que pu-
ramente la confiessa, sin permitir error en ninguno de sus miembros, y la que en
esta pureza es la parte mas dilatada de la Iglesia Catolica. Aviasele manifesta-
do, que por esta causa el infernal furor, y diabolica embidia contra la Santa Igle-
sia, enderezaba principalmente à esta parte sus tiros. Veìala por todas partes
gravemente afligida por permission del Altissimo, que por la ingratitud castiga
mas severamente las culpas de los Hijos, que por la mayor luz, y beneficios
debian cometerlas menos. Todo esto, y las instancias de los Angeles de guar-
da del Reyno, y Rey fervorizavan su caridad para que con todo esfuerço se a-
plicasse à obrar, padecer, y clamar por esta necessidad, Y como conocia, que los
graves, y frequentes pecados de los que tenia el Señor tan obligados à servirle
por el preciosissimo beneficio de la pureza, è integridad de la Fè, eran los que ir-
ritavan su justicia al azote, que padecian, y otros mayores, que les amenazavan,

no contenta con clamar continuamente à su misericordia, solicitava por quantos medios eran à su retiro possibles, se minorassen en estos Reynos las ofensas de Dios, q̃ impedian su clemencia. Inclinado el benignissimo Señor à las suplicas, è ansias de su Esposa, dispuso con alta providencia un medio de exercitar essa piedad sobre todo el opinar humano. Fue este el que una pobre Monja, criada en la rustiquez de una sierra, no solo retirada de la Corte, sino perpetuamente encerrada en lo mas remoto de Castilla tuviesse apretada, frequente, dilatada, y como familiar comunicacion con el Monarca de España.

Sucedió en esta forma. Por los años 1643. hallandose acosada España por las Guerras de Cataluña, Portugal, y la que continuava Francia dentro de nuestro Pais, pareció conveniente que el Rey PHILIPPO QUARTO, de glorioſa memoria, assistiesse en Zaragoça. Dispusose su jornada por AGREDA: y el pijssimo Monarca, movido de la gran fama de Santidad de la Sierva de Dios MARIA de JESUS, esparcida de mucho tiempo por España, desseò verla, y à boca encargarla encomendasse à Dios el buen sucesso de sus Armas, y el alivio de los trabajos, q̃ afligian sus Reynos. Con este fin entrò su Magestad Catoliça la primera vez en el Convento de la Concepcion de Agreda, el dia diez de Julio del mismo año. Hablò à la Sierva de Dios, y desde su primera respuesta sintiò tal virtud, y consuelo en sus palabras, que desahogando las penas de su pecho, mucho mas que lo q̃ avia pensado, se dilatò en larga conversacion la visita. Fue tan alto el concepto, que el Rey hizo en ella de la santidad, y celestial prudencia de MARIA de JESUS, que no solo la encargò fuesse para con Dios su Medianera, assi en los arduos negocios de su Monarquia, como en los de su propia salvacion, sino que la mandò le escrivieſſe lo que entendiera ser del servicio de Dios, para su aliento, y advertencia. Obedeciò la Venerable Madre, y viendo la avia Dios abierto tan grande, y oportuna puerta à la execucion de sus desseos, començò con admirable prudencia à exortarle por cartas al mas conveniente ajuste de su vida, al mas Christiano govierno, y reformacion de costumbres de sus Reynos. Experimentò su Magestad tales efectos en utilidad de su alma con las cartas de la Sierva de Dios, q̃ determinò continuar con ella una correspondencia de todo punto admirable en la entereza, y severidad de nuestros Reyes. Doblava à lo largo el pliego, y al un lado escrivia su Magestad de su propia letra, y de su mandado la Sierva de Dios le respondia al otro. En esta forma, aumentandose cada dia la devocion del Rey con la utilidad espiritual, que en las respuestas de MARIA de JESUS sentia, continuò esta comunicacion con la frequencia de no perder correo, sino lo embaraçava enfermedad, ò ocupacion precisa, por espacio de veinte, y dos años, que desde alli durò la vida de la Sierva de Dios. Las materias, y negocios tan de adentro de su alma, y govierno, que el Rey la comunicava, muestran la entera satisfacion, y confianza, que de la Esposa del Rey del Cielo tenia el de la tierra. La comprehension, alteza de doctrinas, y ajuste à lo mas perfecto en el govierno personal, y politico de un Principe Catolico, con que la Venerable Madre le respondia, manifiestan la maravilla de su sabiduria, y ciencia infusa. Pero la verdad, desengaño, y libertad Christiana, que con celestial prudencia supo esta Criatura juntar con el rendido respeto, y humilde reverencia, que devia observar una pobre Religiosa con un tan grande Monarca en tan larga, y frequente comunicacion, es un irrefragable testimonio de su rara Santidad. Por muchos, y muy convenientes fines mandò à la Sierva de Dios su Confessor quedasse siempre con copia de su mano, assi de la Carta del Rey, como de su respuesta. Por su consuelo, y devocion guardava su Magestad en el secreto de su Escritorio los Originales de uno, y otro. En la muerte de la Sierva de Dios se hallaron muchas de las copias, que guardamos. En muerte del Rey se hallaron los Originales, que con ambicioſa devocion repartieron entre si los principales Ministros, y oy conservan como prendas de suma estimacion. De las que pudieremos recoger formaremos otra Obra, que no dudo serà un clarissimo espejo de Principes Catholicos, assi en la demostracion de la Christiana piedad de nuestro gran PHILIPPO, como en la enseñanza sublime de hermanar la perfeccion con el Cetro, y los efectos, que en aquel Real corazon hizo

la

celestial doctrina, sin que la embaraçasse la inferioridad mundana del instrumento.

Quedò el piadosissimo Monarca con la primera conversacion de la Sierva de Dios tan devotamente afecto à repetirla, que en quantas ocasiones decentemente pudo, dirigiò sus jornadas por AGREDA, para tomarse este consuelo; y en ellas la tratava con la confiança, que pudiera al mas intimo amigo, con el agrado, que si hablàra à una hermana, y con la veneracion, que si fuesse su Madre natural. Vivia con su comunicacion por escrito tan alentado, que quando la Sierva de Dios, por imposibilitarla alguna grave enfermedad, ò estar en exercicios, dilatava el responderle; en hallandose sin carta suya, se melancolizava como à quien faltava el unico alivio de sus cuydados. Tantos, y tan extraordinarios como su Magestad tuvo en salud quebradissima, no bastaron à quitarle la vida mientras gozò de este asylo, y luego que le faltò por la muerte de la V. Madre, aun no viviò quatro meses. Usò la Sierva de Dios de este tan singular favor del Rey de la tierra, solo para el fin, que lo dispuso el del Cielo. Solicitava la salud, y reforma de costumbres de estos Reynos, influyendo quando podia en su cabeça; procurava, que fuesse santo el Principe, para que el Señor apartasse el laço de su pueblo; exortava à la eleccion desvelada de los mejores Ministros, para que por essos conductos se derivasse el remedio al cuerpo de la Republica. Para esto solo, y para el alivio de los miserables, y afligidos pueblos se aprovechava de essa gracia; que en quanto podia tener viso de interès la despreciava; ni jamàs permitiò, que persona que la tocasse se valiesse de ella para humana medra, en quanto era honra, solo la servia de confundirla, y pegarla mas con el polvo de su nada, porque la obligava à medirla por el concepto vagissimo, que de si chisma tenia, aterrandola la distancia en lo humano, sin descubrirle fundamento en lo Divino.

Para que aun viviendo en tan apartado retiro, se pudiesse estender esse caritativo empleo à la inmediata reducion de muchas Almas, y reparo de muchas ofensas Divinas, dispuso tambien el Señor, que multitud de Fieles, convocados de la fama de su santidad, concurriessen continuamente à buscarla para alivio, y remedio de sus males. El hallarlo todos en la Sierva de Dios hizo q̃ se aumentasse y continuasse el concurso hasta su muerte. No solo quãtas personas de la Villa de AGREDA, y su Comarca, se hallavan en alguna considerable afliccion espiritual, ò temporal, sino muchas de muy distantes Lugares de Castilla, Aragon, y Navarra en apretadas necessidades, y quantas tenian ocasion de passar por AGREDA, aunque fuesse solo en las comunes, recurrian à la Madre MARIA de IESUS, como à un general asylo, milagroso remedio, y celestial oraculo, que Dios les avia proveìdo en este Valle de miserias. De todos estados, y condiciones de personas Eclesiasticas, y Seglares, desde lo mas eminente à lo mas infimo, se componia el concurso; si bien como las aflicciones son mas frequentes en los pobres, y en este Tribunal caritativo eran los desvalidos los que tenian mas facil, y con mas agrado la audiencia; porque en sabiendo la Sierva de Dios que la llamava algun pobre, baxava como desalada à buscarle, y lo recibia como à imagen de su Esposo, eran estos la parte mas copiosa. De este medio la proveyò Dios para que obrasse su causa, y cumpliesse en parte los ardientes desseos, que la avia dado, de reduzir pecadores, minorar en su pueblo sus ofensas, poner en el camino de la salud sus Fieles, y alentar à su servicio muchas Almas; porque como llegavan à comunicarla sus aflicciones, pedirle remedio en sus trabajos, oraciones en sus necessidades, y en apretados lanzes consejo, tenia la ocasion oportuna de darles las doctrinas, y exortaciones convenientes à la necessidad espiritual en que se hallavan. Y para que estas fuessen con soberano acierto, por singular privilegio de su gracia la manifestava el Señor los interiores, y conciencias de los que iban à comunicarla, en la forma, modo, y circunstancias, que ella declara en el Capitulo segundo del Libro primero de la Historia de la Virgen. La destreza, fruto, y maravillosos efectos, con que la Sierva de Dios usò de estos medios para el desenojo de su Señor, aumento de la hazienda de su Esposo, y salud de sus hermanos, no cabe en esta relacion: tocarè algo en general en las

virtudes de caridad,y prudencia,reſervando para la hiſtoria los ſuceſſos.

Como era tan celeſtial el alivio , y conſuelo , que hallavan en la Sierva de Dios los Fieles,que en ſus aflicciones,y trabajos iban à comunicarla,encendidos en devocion la pedian les dieſſe de ſu mano alguna coſa devota, que les ſirvieſſe de recuerdo de lo que les avia exortado,ò advertido. Con tal inſtancia,y aprieto lo pedian, que no pudiendo la caridad de la Ven.Madre reſiſtirſe à peticion tan decente,les dava alguna Cruz,medalla, eſtampa, roſario, ò algun habitico de la Concepcion,que por devocion al Miſterio trageſsen. Noticiados unos de lo que otros avian recibido, eran tantos los que con la miſma inſtancia las pedian , que le fuè preciſo à la Sierva de Dios hazer alguna prevencion de coſas de eſte genero. Teniendola,y eſtando recogida en una de las Feſtividades grandes, en que la ſolia el Señor conceder eſpeciales beneficios,ſe acordò de las muchas neceſſidades eſpirituales, que veìa en las perſonas que ſolian con devocion pedirla aquellas coſas, y encendida en ardiente caridad,hizo ferviente oracion por ellas , pidiendo à la Mageſtad Divina las libraſſe de las tentaciones,y ſugeſtiones del demonio, les dieſse auxilios para ſalir de mal eſtado à las q̃ eſtavan en èl,les apartaſſe las ocaſiones,y peligros de pecar , y los aſſiſtieſse con los ſocorros poderoſos de ſu gracia à la hora de la muerte. Entendiendo ſe agradava el Señor de que le hizieſse eſtas peticiones por ſus Fieles,y pareciendo à ſu caridad eran pocos à los que ſe eſtendian , ſe alentò à pedir à ſu Mageſtad dieſse eſpeciales auxilios,y ſocorros para las neceſſidades referidas à qualquiera perſona que teniendo de las Cruzes, medallas, eſtampas,y roſarios que tenia preſentes, aunque fueſse ſolo una quenta,con devocion le invocaſse. Concediòſele el benigniſſimo Señor. Y aviendo la Sierva de Dios comunicado à ſus Confeſsores eſte Divino beneficio, conſiderando ellos, que cedia en tanto util de las almas, la mandaron pidieſse al Señor lo repitieſse en otras ſemejantes ocaſiones ſobre coſas del miſmo genero. Davalas la Sierva de Dios à los que iban en ſus aflicciones à buſcarla , ſin la menor inſinuacion de eſte Beneficio,ſino ſolo exortandolos al uſo devoto,que debian tener como Catolicos,de aquel genero de coſas, excitandoſe con ellas à invocar al Señor en ſus neceſſidades. Y ſiempre que las dava hazia eſpecial oracion por la perſona que las recibia, conforme à las neceſſidades, que conocia tener.

Eſtendianſe eſtos empleos exteriores de la ſolicitud de la Sierva de Dios por la ſalvacion de las Almas haſta adonde podian : pero los interiores, como no neceſſitan de aplicacion de materia,no tenian limite. Solo con las palabras,que ella miſma los declarò à un Prelado,en ocaſion, que la mandò le dieſse quenta de las coſas de ſu eſpiritu,podrè dignamente referirlos. *Deſpues que dexè las exterioridades* (le dixo) *y entrè en el nuevo, y oculto camino,que dexo declarado,tuve algunas vezes inteligencia,y conocimiento de las neceſſidades , y aprietos de los del nuevo Mexico,y de aquellos Reynos,por diferente camino,aunque mas cierto,y ſeguro que el primero. Conocia, y veia en el Señor,y con ſu luz la neceſſidad; aflicciones, aprietos, y trabajos,que tienen los que ſe convierten , en la falta de Miniſtros; y en mis pobres oraciones los encomiendo à Dios. No puedo facilmente ponderar el afecto,y anſia, que el Altiſſimo ha infundido en mi alma por el bien,y ſalvacion de eſtos de Mexico,y de todas las criaturas del mundo,que no le conocen , y por los que eſtàn en pecado mortal. Desfallece mi coraçon de dolor por tan gran perdida,y de anſia, porque conſigan la vida eterna. Suele ſuceder eſtar en los exercicios, que hago de noche en la Tribuna,poſtrada en tierra en Cruz,haziendo peticiones por las Almas y ofreciendo al Eterno Padre la paſſion de ſu Hijo Santiſſimo por ellas , y encenderme tanto en eſte deſſeo,que me parece ſe me ſale el coraçon,y rompe el pecho: y pegada con el polvo, como eſtoy,quiſiera tranſcender,ſi fuera poſſible,y penetrar el elemento de la tierra, y llegar à la puerta del Infierno,y atraveſſarme en ella,para que ninguno pudiera entrar. Y ſuplico al todo Poderoſo, que como ſea eſtando en ſu gracia, me tenga en aquellas penas,porque ninguno ſe condene. Y quando el fuego del coraçon me dexa de eſte exercicio ,y veo mi vileza,y lo poco que valgo,y lo que intento tan deſigual à mis fuerças, ni à lo que es poſſible ſea,clamo, lloro ,y me poſtro à los pies del Señor , pidiendole por ſus hechuras las Almas por el precio de ſu ſangre , por mis hermanos , por ſus hijos. Toda mi vida he ſentido eſtos afectos.* Haſta aqui la Sierva de Dios , cuyas palabras mueſtran bien lo ardiente , dilatado

lado, y frequente de sus interiores empleos por la salud de las Almas.
Favorecialos el Señor maravillosamente; porque para q̃ fuessen mas acceptas
ft peticiones en los Divinos ojos,al modo que corporalmente fue adornada, y
rmoseada Esther, para que hallasse gracia en los de Assuero , la adornava, y
rmoseava espiritualmente el Espiritu Divino con admirables realces de las
rtudes,y preciosos retoques de sus dones,elevandola à tal agrado de interior
lleza,que templado el enojo del gran Rey,admitiesse benigno las suplicas,que
r la salud de su pueblo,y hermanos le ofrecia: y para que se encendiesse su ca-
lad à hazerlas mas ardientes, le representava con expression maravillosa,lo
e la Magestad de Christo avia obrado por los hombres,lo que los ama, y el
ande afecto con que los busca, y solicita su salud, y que se aprovechen del in-
ito precio de su Sangre. Alentavanlos tambien los Santos Angeles. Muchas
zes se hallava cercada de multitud de Custodios, que la llamavan, para que
trando en la presencia de la Magestad Divina,pidiesse con ellos por las Almas,
e estavan à su cargo, y (lo que ellos no podian) se ofreciesse à padecer por su
piritual salud. Y quando el concepto humilde de la Sierva de Dios,de lo poco
e valia, y quan inutil era para empleo tan grande, la encogia,sin apartarla de
e importante concepto,la animavan, con que bastava ser Professora de la Fè,
ra que no escusasse dar à Dios esse gusto , y que en la casa del Rey à qualquier
riado, por infimo que sea,sino es fiel à la hazienda de su dueño , le reprueban,
que aun los Esclavos por ser, y valer menos, para satisfazer. y obligar mas han
eneſter trabajar mas en lo que conocieren le dan gusto. Y tambien la exorta-
an,que no por la amargura,que sentia en el trato de criaturas,dexasse los em-
eos exteriores,que tenia de consolarlas,y reduzirlas; porque la caridad hazia
ulçe lo amargo ; y la davan utilissimas doctrinas de portarse en este exercicio
on ellas. Otras vezes hallandose alguna persona conocida de la Sierva de Dios
n apretado peligro de perderse, se le manifestava su Custodio, pidiendola le
compañasse en pedir instantemente al Señor por aquella necessidad. Efecto se-
a de semejantes avisos, ò acaso de mas alta luz, lo que muchas personas devo-
as en Vida de la Venerable Madre testifican de averlas maravillosamente li-
rado de manifiestos peligros de muerte violenta, y otros, en que podria su sal-
acion aventurarse.

Aunque los referidos empleos de la caridad de la Sierva de Dios eran tan
stendidos,que à ninguna persona,que navegasse este mar espacioso de miserias,
exaban de aplicarse en el modo que la era possible;con todo llegaba mas abun-
lante su beneficencia à las Religiosas de aquel dichoso Convento, que habita-
a. Aqui ponia sus mas poderosos esfuerços, para que en todo se obrasse el ma-
or agrado del Altissimo; lo uno,por la obligacion especial de Prelada, en que
e hallava : lo otro , porque la caridad, como sujeto, tiene mas actividad en lo
que està mas cerca,y mas unido ; y lo tercero,porque las miraba como compa-
ieras,que para cumplir sus desseos de solicitar la salud comun,supliendo la inu-
ilidad propia,en que se considerava,la avia dado el Señor ; y assi las quisiera à
odas santas. No fue el menor trabajo,y mortificacion,que padeciò en su oficio,
el vèr que en este punto no llegavan las obras à sus desseos. Porque como regu-
lava la perfeccion con la luz, doctrina , y enseñança altissima , que el Señor la
avia dado,y el llegar à essa altura no es de todos,ni moralmente possible,que en-
tre los Sugetos,que componen una comunidad , no aya algunos defectos, vivia
crucificada con el ansia de que todas diessen gusto à Dios Eterno,y que le fuessen
fidelissimas Esposas en lo poco, y en lo mucho. Y como por una parte la dete-
nia su admirable prudencia con el conocimiento de la fragilidad humana, y de
que no ay disposicion para obligar à todas, à que sean perfectas , y aun mas su
humildad profunda con la consideracion de q̃ ella era mucho mas imperfecta,
que la que mas lo parecia; y por otra la caridad,y zelo en el oficio de Prelada la
impedia à solicitar el mayor servicio de Dios , y perfeccion de sus Hijas,vivia
martir de sus afectos ardientes,y detenidos. Su desahogo fue concordar la pru-
dencia con el zelo,en q̃ el obligar fuesse con atencion à la fragilidad humana,
y el exortar, y solicitar por otros medios no tuviesse limite.

§. XXXI.
Solicitud por sus Hijas.

En esta conformidad, quanto al cumplimiento de Regla, Constituciones, y observancias regulares del estado, nada las disimulava, ninguna cosa que pudiesse introduzir relaxacion permitia, no omitia diligencia perteneciente à su oficio, corregia con severidad prudente las culpas, reprehendia con caridad, y suavidad los defectos. Hasta aqui llegava el obligar. Pero el solicitarlas por otros medios la mayor perfeccion era amplissimo. El principal fue acudir continuamente al Dador de todo don perfecto, pidiendo con instantes oraciones al Padre de las luzes, se las diesse eficazes para su mayor servicio, las hiziesse como todo poderoso à todas santas. Passava à obligar à su Santissimo Hijo; con que siendo aquel Convento nuevo plantel de su mano, Colegio de Esposas tiernas, que èl avia juntado con tan alta providencia, era empeño de su amor, y su grandeza ponerle en tal perfeccion, que se conociesse era especial obra suya. Reconvenia à la Reyna de los Angeles con la palabra que la avia dado de ser la Principal Prelada, y Governadora de aquella Familia por muchos titulos suya, y que corria por quenta de la Superior la santidad de las Subditas. Para que ellas no pusiessen obice de su parte à la gracia, que las solicitava del Altissimo, ni la recibiessen en vano, trabajava quanto podia. Exortavalas frequentemente al sequito fervoroso del camino de perfeccion, à las que veìa en apta disposicion, ò necessidad de especial doctrina, à solas en conversacion particular, à todas en general en las platicas comunes de los Capitulos. Hazia estas con tal fervor, eficacia, alteza, y acomodacion de doctrinas, que no solo las compungia, y alentava, sino que despues acusando cada una su propia tibieza dezian, que bastavan à hazerlas, si supiessen aprovecharse de ellas, en perfeccion Seraphines. Solicitava, que entrassen muchas vezes en exercicios, para que sin embaraço oyessen la voz dulce de su Esposo, y cobrassen nuevos alientos de servirle. Dispuso los tuviessen de tal forma, que acudiendo la exercitada à todas las Comunidades con mayor puntualidad que otra alguna, conservasse el retiro en el perpetuo silencio, rostro cubierto, separado, è inferior lugar en ellas, observado inviolablemente en el restante tiempo el recogimiento en el lugar para ellos destinado; con que con admirable destreza, obviados los inconvenientes, traçava consiguiessen la quietud de la soledad, de la comunidad el aliento, el util de la mortificacion publica, y la oportunidad para la penitencia secreta. Instruìalas en el modo de hazer los exercicios de la Cruz, y de la muerte, como los que mas ayudan para recobrar las fuerças del alma, dandoles los mas oportunos puntos para la meditacion, y las doctrinas mas fervorosas para la elevacion del espiritu. Y para que las demàs se alentassen, y el aprovechamiento particular se hiziesse à todas comun, dispuso, que la que salia de exercicios hiziesse à la Comunidad un espiritual desafio al exercicio de una virtud, à que saliesse mas aficionada, propuestos premios à la que mas se adelantasse en ella. Poniase à la puerta del Coro el cartel de desafio. Porque se vea su forma, pondrè aqui uno de los que la Sierva de Dios (que en la execucion de todo lo que enseñava à todas precedia) hizo saliendo de exercicios; y serà el de la caridad por ser conforme à lo que tratamos su materia.

Dezia assi: Carissimas Hermanas mias, San Pablo dixo, que sino tenia caridad, nada era; de manera, que todas sus predicaciones, trabajos, conversion de Almas, y quanto hazia, y padecia, reputava en nada, sino tenia caridad. De esta virtud dizen los Santos, que es la Reyna entre las demàs, la Santa, y la Poderosa en el Tribunal de Dios, y la que rinde à su Magestad à que oyga nuestros ruegos. Esta virtud de caridad se compone como de dos partes; la una es el amor de Dios, y la otra el de sus criaturas nuestros proximos: y andan tan unidas, que el Señor no quiere nuestro amor, sino le tenemos à nuestros hermanos; y por esso concluyò, y cerrò los preceptos de su Ley Santa con estos dos: amaràs à Dios, y al proximo como à ti mismo. Y dixo mas, que lo que hizieremos por uno de estos sus pequeños, por su Magestad lo hazemos: de manera, que se haze cargo, y se dà por obligado de premiar liberalmente lo que hazemos por el proximo. Por esta virtud, pues, de la caridad, que es mi amada, mi querida, mi escogida, mi hermosa, mi regla, y aliento en este Valle de lagrimas, me ha parecido sea el desafio, que se acostumbre à hazer en los exercicios. Y no lo hago oy, porque es cosa impropia desafiar la menor de las criaturas, y el mas vil gusano; pero puesta à sus pies, el rostro en tierra

pegado

gado con el polvo, las perſuado, ruego, y amoneſto en nombre de la Santiſſima Trinidad, dre, Hijo, y Eſpiritu Santo, tres Perſonas diſtintas, y un ſolo Dios verdadero, à quien adoro, y onfieſſo de lo intimo de mi alma, y en nombre de nueſtra Madre Patrona, Prelada Santa, y yna la Virgen Santiſſima, y de S. Miguel, y de nueſtro Padre S. Franciſco, à que abraçen a virtud, la depoſiten en ſu coraçon, y la executen con todas ſus fuerças. Sea ella el teſoro nueſtra Comunidad, la herencia de nueſtra S. Prelada, que es Madre del amor hermoſo. es à la que mas la procurare, ſolicitare, y trabajare por alcançarla, de manera, que el aran- por donde la midamos ſea, que lo que quiero ſe haga conmigo en la eſtimacion, amor, co- ida, bevida, en las enfermedades, y ſalud, y en todos tiempos, eſſo ha de querer para mi rmana; y lo que me ofende, deſagrada, y diſgusta, eſſo he de evitar à mi hermana; y nca entre Vueſtras Caridades ha de aver diferencia; porque como lo que una mas quiere ra ſi, es hazer ſu voluntad, y querer en todo, no ſe lo ha de negar à ſu hermana, ſiendo li- o; una voluntad, un querer, un movimiento ſin diferencia ha de ſer: Digo, pues, que para que mas ſe ſeñalare en eſto pido à Dios Eterno con todas mis fuerças, y conato, aplicando ra eſto mis pobres oraciones, que ſea bendita de Dios, que la mueſtre la alegria de ſu roſtro la Bienaventuranza para ſiempre jamas, que la haga de ſus eſcogidas, y amadas, y llene de enes, que alcançe la ſalvacion eterna para ſi, y ſus parientes. Y para que todas eſtas dichas nſiga la que mas ſe adelantare en la caridad, ofrezco un mes de todos mis trabajos, exerci- os, penalidades, y de quanto mereciere, que es harto poco, y de la Comunidad añado tres me- s, todo lo que como Prelada puedo ofrecer de quanto hazen: y à mas de eſto pido à la Virgen antiſſima la reciba por Hija querida, y cariſſima, y Dios las haga à todas merecedoras de eſta cha. En eſta forma, à imitacion de la Madre, hazian ſus desafios las Hijas, cada na ſegun la luz, y fervor, con que ſe hallava ſu eſpiritu quando ſalia de exer- tarſe, y antes de fixarlo lo llevava à la Prelada, para que añadieſſe premio de s obras, y oraciones de la Comunidad, y lo firmaſſe. Aſſi las alentava, è inci- ava à que con ſanta emulacion, corrieſſen en la paleſtra de las virtudes, para onſeguir el premio de la eterna felicidad.

Por todos los medios, que alcançava, les ſolicitava gracias del Señor, para ue por las buenas obras hechas à eſſos Divinos influxos hizieſſen ſu vocacion, eleccion cierta. Avia en ſi experimentado grandes provechos eſpirituales de raer conſigo como fiel, y cariñoſa Eſpoſa una Imagen de Chriſto ſu Divino ſpoſo; y porque ſus Hijas gozaſſen de tanto bien, y traxeſſen en ſu pecho eſſa xterior ſeñal de amantes verdaderas, que las excitaſſen à la continuacion de u interior amor, hizo hazer tantas Imagenes de Chriſto crucificado, como tenia ubditas. Antes de repartirſelas, movida de ſu ardiente caridad, y confiada en a benignidad, y miſericordia del Señor, que tanto deſſea la ſalvacion de las Almas, pidiò inſtantemente à ſu Divina Mageſtad concedieſſe à los que con quellas ſantas Imagenes le invocaſſen, ò con devocion las traxeſſen, ademàs de as gracias arriba referidas, eſpeciales auxilios para excitarſe à ſu Divino amor, fervientes deſſeos de ſu gracia, y à aprovecharſe de ſu redencion copioſa. Y viendolo conſeguido aſſi de la Divina clemencia, diò à cada una ſu Imagen, liziendoles ſolo el referido fin de hazerlo, y callando el beneficio, que deſpues as declarò el Confeſſor, para que con mayor fervor invocaſſen à ſu Eſpoſo en quellas ſantas Imagenes, y con mas tierna devocion las llevaſſen continuamen- e conſigo. Semejante diligencia hizo para que tuvieſſen mas propiciamente ſſiſtente la proteccion de ſu Santiſſima Madre. Alcançò del Señor concedieſſe una hermoſiſſima Imagen de la Virgen en ſu Concepciõ, que tenia en la Tri- una, y en cuya preſencia dezia à ſu Divina Prelada todas las noches ſus culpas, demàs de aquellas gracias, una muy particular, que pidiendo en ſu preſencia, la Madre de Dios el ſocorro de alguna neceſſidad, ò remedio de algun traba- o, como el conſeguirlo no ſe opuſieſſe al mayor bien eſpiritual del q̃ pidieſſe la miſma Reyna haria por èl con mucha eſpecialidad en el Cielo, la petición miſ- ma. Y porque la Sierva de Dios tenia muy conocido el infernal furor con que el demonio ſe oponia à aquel Convento, procurando por quantos medios podia turbar la paz, è impedir el aprovechamiento eſpiritual de las Religioſas, alcan- çò con inſtantes ruegos del Señor les quedaſſe en aquella ſanta Imagen el aſylo, concediendo à las que en ſu preſencia imploraſſen el ſocorro de ſu Madre, va-

leroſos

roſos ſocorros contra los combates del demonio, y eſpeciales auxilios, para no ſer vencidas de ſus ſugeſtiones. Y para que tuvieſſen mas obligada à ſu Celeſtial Prelada, y bienhechora, diſpuſo que de unanime conſentimiento de todas ſe hizieſſe el Patronato, que và impreſſo al fin de la Divina Hiſtoria, perpetuando en el Convento los obſequios de celebridades, Proceſſiones, Hymnos de alabanças, y ayunos en honor de la Santiſſima Virgen, que en èl van expreſſados con la invocacion de ſus dos eſpeciales coadjutores en eſta Obra, S. Miguel, y S. Franciſco. Aſſi cuydò de la Caſa, y Familia de ſu Eſpoſo eſta fuerte muger, cuyo precio vino del lexos de las alturas, y de los ultimos fines, viviendo en eſta Valle para comun, y eſpecial utilidad de ſu Convento, de ſu Patria, de ſus vezinos, de eſtos Reynos, de la Igleſia Santa, y del Mundo Univerſo.

§. XXXII. *Quenta los Eſcritos.*

En los referidos empleos ſe hallava la Vener. Madre aſſi acerca de Dios, como de ſus criaturas, quando por los años de 1645. le fue preciſo al Padre Fr. Franciſco Andrès, ſu Confeſſor, hazer una auſencia de AGREDA, mas dilatada, que ſolia, por hallarſe Provincial, y aver de concurrir con Preſidencia de Acto al Capitulo General de ſu Orden, que en eſte año ſe celebrò en Toledo. En eſta auſencia de ſu Provincia quedò por Subſtituto para confeſſar, y aſſiſtir à la Sierva de Dios un Religioſo anciano, que avia ſido ſu Confeſſor à los principios. Eſte con poca comprehenſion de la materia, avia hecho dictamen de q̃ no era buen govierno para aquella Alma obligarla por obediencia à eſcrivir, y que era exponerla à los deſcreditos, que ſuelen traer coſas ſemejantes à Almas verdaderamente ſantas por la imprudencia de ſus Confeſſores. No me puedo perſuadir à que el demonio, que con tan rabioſo furor avia procurado impedir la Hiſtoria de la Virgen, dexaſſe de valerſe de eſta ocaſion, avivando con ocultas ſugeſtiones aquel dictamen, que por ventura naciò de una ſencilla intencion, para deſtruir aquella obra de la Clemencia del Altiſſimo. Al fin el efecto fue, que hallandoſe eſte Confeſſor con el govierno de la Ven. Madre, la dixo, que las mugeres no avian de eſcrivir, y que aſſi èl la mandava por obediencia quemaſſe la Hiſtoria de N. Señora, y otro qualquier Tratado, que le huvieſſen mandado eſcriviera. A penas oyò el mandato del Confeſſor la ciegamente obediente Subdita, quando ſin replica ninguna, ni obſtarle las luzes con que la avia eſcrito, entendiendo eſtava el mayor agrado del Señor en obedecer à ſus Miniſtros, ofreciò el hazerlo prompta; y ſin dilacion quemò el Original de la Hiſtoria, que eſtava en ſu poder, y los demas papeles que le avian mandado eſcrivir, ella tenia. No es poſſible ponderar el ſentimiento, que hizo el principal Confeſſor, quando buelto de ſu jornada hallò hecho aquel laſtimoſo eſtrago de coſas tan precioſas. Reprehendiò à la Sierva de Dios aſperamente aquel acto heroyco de obediencia, como ſi fueſſe delito. Recibiò ella con humildad la reprehenſion; mas no diſpuſo el concepto que tenia de que en materias de eſte genero no ſe yerra obedeciendo, y que quando la obra es de Dios, tiene infinitos medios ſu providencia para que tenga ſu efecto determinado, ſin que quiera que lo ſea el no obedecer la criatura al que tiene en ſu lugar.

Parece pudiera conſolar algo al Confeſſor en eſta perdida el aver quedado en poder del Rey PHILIPO QUARTO un traſlado de la Hiſtoria: que como ſu Mageſtad era tan devoto de la Sierva de Dios no ſe pudo ocultar à ſu inveſtigacion la maravilla de averla eſcrito, ni con eſta noticia ſe pudo contener ſu afecto de pedir un traſlado, ni el Confeſſor pudo eſcuſarſe de obedecer à tan ſoberano Imperio. Empero, como no era factible ſacarlo del poder de ſu Mageſtad, q̃ con tierna devocion lo leìa, y guardava, ni era conveniente darle noticia de lo q̃ avia ſucedido, nada ſe podia reparar por eſte medio del daño. Por eſto y por juzgar prudentemente el Confeſſor era de ſuma importancia, q̃ de obra tan maravilloſa quedaſſe original eſcrito de la mano de la Sierva de Dios, fiado en la magnificencia del Señor, que no haze obras tan grandes para que ſe ſeputen, la mandò bolvieſſe de nuevo à eſcrivirla; pues la luz, que la aſſiſtia era la miſma, y aun en el eſtado, en que eſtava, la recibia mas copioſa. Ofreciòſe por la virtud de la obediencia à eſte nuevo ſacrificio. Pero el Señor, que con fingular providencia atendia à eſta Obra ſuya, diſpuſo, que con moleſtas enfermed-

s urgentes ocupaciones,y varias batallas del demonio se embarazasse por en-
nces su execucion,de forma,que en el tiempo, que despues de este mandato
viò el Padre Fray Francisco Andrès,que seria poco mas de año y medio,no se
llò la Ven. Madre,ni con la salud corporal necessaria para el trabajo material
escrivirla, ni con la tranquilidad interior, que se requeria para atender con
da perfeccion à la Divina luz; que uno,y otro era preciso para entrar en obra
n soberana. Tocando assi la Sabiduria Divina del fin al fin todas las cosas;
spuso fuerte,y suavemente lo que mas convenia à la excelencia de su Obra.

Enfermò, pues, mortalmente el Padre Fray Francisco Andrès de la Torre por
s primeros de Março del año de 1647. y hallandose cercano à su muerte, sin
rsona de su satisfaciõ à quien entregar los papeles,que tenia de la Ven.Madre,
é preciso dexarlos à su compañero, para que los diesse al Provincial. Muriò el
a de S. Joseph con grandes señales de perfecto Religioso, y muchas muestras
que partia à recibir el premio de lo que avia fielmente assistido al servicio de
ios en el govierno de aquella Sierva suya,conociendose en la felicidad de su
uerte los beneficios Divinos, que le solicitò la ferviente oracion de su Hija a-
radecida. Assistiò este docto, y Religioso Varon por espacio de veinte años à
Sierva de Dios con tal afecto de devocion, concepto,y aprecio de su Espiri-
, que queriendo la Magestad de PHILIPO QUARTO, por lo que avia en las
casiones referidas conocido de sus relevantes prendas,honrarle con una de las
uenas Iglesias de estos Reynos, y dandole à entender esta determinacion por
on Fernando de Borja, respondiò con ingenuidad prudente, que su Magestad
bia la importancia de su ocupacion; y quan dificil era hallar sugeto que se apli-
asse à ella con las noticias q̃ à èl le avia dado la comunicacion de tantos años,
uando para proveer las Iglesias le sobravan tantos mucho mas à proposito ; y
ue quanto à su propia conveniencia, tenia por tanto mayor para si la que go-
ava, que dexaria quantas grandezas tiene el mundo , solo por el consuelo de
ssistir à aquella Sierva de Dios. En este dictamen viviò, y muriò en èl : aunque
l sentimiento de la Ven. Madre, por la muerte de su Confessor,que tiernamen-
e en el Señor amava , fue tan grande , como se puede pensar de su piedad, no
mbaraçò la solicitud de su recato, para que no acudiesse con presteza à evitar el
peligro de que los secretos de su espiritu, que contenian los papeles referidos,se
ublicassen. Luego, pues, que muriò el Confessor embiò à llamar à su Compa-
ñero, y al Guardian , y de tal suerte les supo persuadir la conveniencia de que
aquellos papeles bolviessen à su poder,que creyendo ellos tendrian en èl su ma-
yor seguridad , se los entregaron todos en una arquilla cerrada,en que el pru-
dente Varon los avia dexado.

Muerto este Venerable Padre,no pudo la Provincia proveer de conveniente
Confessor à la Sierva de Dios; porque los Prelados Generales,que à la sazon lo
eran, Ministro de toda la Orden el Reverendissimo Padre Fr. Juan de Napoles,
y Comissario de esta Familia Cismontana el Reverendissimo Padre Fr. Juan de
Palma,tomaron la mano en hazerlo. Y como tenian la eleccion por negocio,
cuya acierto era de los de màs importancia de la Orden,dilataron su resolucion.
En el interin bolviò à confessarla aquel su antiguo Confessor,que diximos arriba
la mandò quemar la Historia. Este con el mismo dictamen,y acaso con la mis-
ma sugestion del enemigo , sabiendo estavan en poder de la Sierva de Dios los
papeles , que el Padre Fray Francisco Andrès avia dexado de sus cosas, se los
mandò quemar. Y ella con la misma resignacion, y promptitud de obediencia,
lo executò luego assi. Fue este daño irreparable,y venerandos,pero no escruta-
bles los juizios Divinos en averlo permitido. El ignorar estos sucessos los Pre-
lados, fue causa de conservarse este Confessor en su exercicio hasta su muerte.
Hallòse por este tiempo la humildad de la Sierva de Dios notablemente desa-
hogada; porq̃ avian muerto los dos Prelados Generales referidos, q̃ con tierna
devocion la veneravan; cõ la mudança de govierno, ningun Religioso de quen-
ta la assistia, y aviendo quemado la Historia, todos los Tratados que la avia o-
bligado la obediencia que escrivieste, y todos los papeles de sus sucessos,que el
Confessor avia recogido, la parecia que ya avia acabado para el mundo su me-
moria,

moria,y que en el dilatado gozo de esse olvido viviria toda sola para su Amado. Huviera cessado de la comunicacion con el Rey, y de otras atenciones de estima,si su caridad no fuesse mas poderosa que su humildad, y como Reyna de las virtudes no supiesse disponer que essa inferior con la opression se intensasse, y se hiziesse con el trabajo mas robusta,no quiso el Señor que durasse aquella disposicion de govierno de su Sierva,tan opuesta al fin para que la tenia destinada; y porque se conociesse era obra de su Divina Providencia, quando avian cessado todas las humanas,la proveyò de un Confessor tal,como en el estado que tenia, y ocurrencia de cosas,lo necessitava.

Fue este el Padre Fray Andrès de Fuen-mayor, hijo de la misma Provincia de Burgos,de cuyas prendas,por vivir quando esto se escrive, no me permite dezir su Religiosa modestia. En los efectos,que serà preciso referir,se reconocerà fue dado por el Señor. Començò à confessar à la Sierva de Dios por los años de 1650. y prosiguiò en esta ocupacion por espacio de quinze años,hasta que en sus manos passò al Señor en el de 1665. Y aunque el Padre Fray Miguel Gutierrez, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, Varon docto, y pio, aviendo acabado la ocupacion de Ministro Provincial de la misma Provincia, se dedicò con entrañable devocion à assistirla, y lo hizo hasta la muerte de la Sierva de Dios con mucha utilidad, por el peso,que con su autoridad dava à los negocios que se ofrecian: con todo esso, como la Venerable Madre avia ya dado expresissima quenta de todo su interior, y su conciencia al Padre Fuen-mayor, y con la experiencia de tres años avia hallado en èl todo lo que necessitava en el estado en que el Señor la avia puesto, y de su natural aborrecia la mudança, à que solo podria obligarla la obediencia; continuò con este Confessor todo lo restante de su vida,no solo en las confessiones ordinarias, sino en la comunicacion especial de todo lo interior de su espiritu. Este Confessor, pues, consultando à sus Superiores, guiandose por su dictamen, y valiendose de su autoridad,obligò à la Sierva de Dios à que escrivisse segunda vez la Historia de la Virgen. El la mandò (pena de no oìrla una confession de Semana, que tenia consuelo hazer todos los Sabados) le fuesse dando quenta por escrito de los sucessos, que por su interior passavan, y favores Divinos,que de nuevo recibia; con que se enriqueciò de admirables,y altissimas noticias de lo que el Señor obrava en aquella Alma. Y aviendo muerto un Religioso grave muy devoto de la Venerable Madre, y gran confidente del Padre Fray Francisco Andrès, que con el afecto de aquella devocion, y la ocasion que le diò esta confidencia, trasladò para si, aunque con la imperfeccion de quien lo hazia como furtivamente,muchos de aquellos primeros escritos, y los guardò hasta su muerte; tuvo cuydado de que se recogiessen: y con la ocasion de leerlos,la tuvo de conferir con la Sierva de Dios sus materias,y preguntarla de la verdad de su contenido; con que sin la nota de nimia curiosidad, configuiò casi individuales noticias de los principales sucessos de su interior,por todo el curso de su vida. Y ultimamente,considerando por lo que avia experimentado,y entendido,quan del servicio de nuestro Señor, y utilidad de las almas seria,que ella misma escribiesse su vida,valiendose de los Prelados,para que se lo mandassen con rigurosa obediencia, por la particular repugnancia,que sentia en la humildad de la Ven. Madre para essa Obra, la obligò à que la emprehendiesse, aunque con suma mortificacion, y encogimiento suyo. Tomòse esta resolucion tarde, porque fue à los ultimos años de la Vida de la Sierva de Dios,y quando una enfermedad de perlesia, q̃ avia padecido, la avia amortecido el lado derecho,dexandola tan debil,y tremula la mano,que apenas podia escrivir. Pero haziendo milagros la obediencia, la encontrò en esta ocupacion la muerte, que cortò esta vez el hilo,no solo de la vida, sino de su Relacion. Dexò escrito solo lo que pertenecia à la fundacion de aquel Convento, vidas de sus Padres,y principio de su niñez:y en ello un perpetuo dolor para los que lo leyeren, de que Obra tan admirable no huviera llegado à complemento; pues la particion,que de ella hizo,no solo prometia la Relacion de todos los sucessos de su Vida, solo con su luz,y estilo dignamente narrables, sino la renovacion de todos los Tratados, que antes de la Historia de la Virgen avia escrito,y

con-

consumiò el fuego, tan mejorados, quanto eran en la ultima edad mas claras, eminentes, y copiosas sus luzes. Seria temeridad querer sondar nuestra cortedad los juizios inescrutables del Altissimo. Todo esto obrò este Confessor, y dèl he recibido yo las principales noticias de lo que del interior de la Sierva de Dios en esta Relacion escrivo; y aunque he procurado adquirirlas de toda su vida por todos los medios de entera fè, como informes de personas de satisfacion, y autoridad, que la trataron muy de cerca, y escritos de letra, y mano de la Sierva de Dios, no he escusado el conferirlas con este sugeto, por ser el que las tiene mas puras, y inmediatas, y de cuyo testimonio, por lo que me consta de su Christiandad, religion, y ajuste de conciencia, seria temeridad que yo dudasse.

§. XXXIII. *Muertes mysticas.*

Aviendo, pues, el Señor provèido à su Sierva del Confessor referido, que fue el ultimo dado para vida, y muerte, tuvo grandes instancias de su Magestad Divina, para que se dispusiesse à escrivir segunda vez la Historia de su Santissima Madre. Renovò los propositos de perfeccion con nuevos, y fervorosissimos alientos: y entendiò queria su Magestad levantarla à algun estado nuevo. Con esta ocasion, y para que el nuevo Confessor tuviera mas exacta, y entera noticia de su conciencia por todo el discurso de su vida, y conforme à ella la guiasse en lo restante, y en el ultimo trance la ayudasse, dispuso el hazer una confession general, como para morir, y prepararse con toda diligencia para aquel tremendo passo, de que depende la eternidad, como si en la verdad huviera entonces de suceder. Sesenta y dos dias ocupò, que fueron desde 18. de Agosto del año de 1651. hasta 18. de Octubre, en examinar su conciencia, disponer todas las cosas de su alma, como si fuesse aquella la ultima confession, y en hazer un exercicio de la muerte con muchas consideraciones, y tan viva representacion de aquellos lances ultimos, como si entonces passassen; en que la assistiò el Señor con mucha luz, y extraordinarios favores. Despues de esta preparacion, gastò treze diàs en confessarse, siendo todo el exercicio del interior en ellos, repetir intensissimos actos de contricion, atendiendo à todas las luzes, que tenia, para que fuesse mas puro, y eficaz el motivo. Siguiòse à esta disposicion una muerte mystica; y aviendose muerto en ella à todo lo terreno, començò à vivir nueva vida solo para Dios.

Porque el Señor repitiò muchas vezes en esta alma el beneficio de estas muertes mysticas, y resurreccion à nueva vida del espiritu, precediendo comunmente en estos tiempos al favor de levantarla à algun grado mas alto de perfeccion; y puede alguno reparar en como se pudo repetir morir tantas vezes à lo imperfecto, sin la inconstancia de aver buelto à revivir à lo que avia muerto; como quedava en el govierno, y comunicacion humana, aviendo muerto tan del todo al mundo; y como se compadecian las peleas que padecia, con aver acabado à todo lo que la podia combatir. Por todo esto me pareciò conveniente declarar en que consistia esta muerte mystica, y resurreccion à nueva vida, conforme consta de los Escritos de la Sierva de Dios, con cuya declaracion quedarà todo sin dificultad. Componiase, pues, esta muerte mystica de lo passivo, que esta criatura recibia del Señor, y lo activo, que ella con su gracia obrava. Lo passivo consistia en ordenar los sentidos, quebrantar, è inhabilitar las passiones; à los apetitos mortificarlos, y quitarles las fuerças que les diò el pecado; à la naturaleza infecta, ponerla acibar en los gustos, y quitarla el vigor, que heredò de sus primeros Padres, para apetecer, è inclinarse con propension à la culpa, borrar de la memoria las especies peregrinas, no solo las vanas, pero aun las inutiles; al entendimiento darle desengaño; y à la voluntad apartarla de sus inclinaciones, abstrayendola de todo amor de las criaturas, que no fuesse en Dios, y por Dios. Lo activo estava, en que la voluntad roborada con el don de fortaleza, se alexava de toda inclinacion, y querer humano, imperava sobre las passiones, aborrecia el mal con aversion, no solo à qualquier culpa, por leve que fuesse, sino aun à la menor imperfeccion, sin querer del mundo, ni criaturas, gusto, descanso, conveniencia, estimacion, honra, ni agasajo, sino hallandolo, y despreciandolo todo, y arrojandolo de si. La nueva vida tambien se componia de passivo, y activo. Consistia lo passivo en una vivificacion del alma, con

nuevo grado de aliento para todo lo bueno,encaminandola à la rectitud de las obras, con aumento de la ciencia infusa en el entendimiento, de especies altissimas,y convenientes en la memoria,y retorque suavissimo del amor Divino en la voluntad,inclinando todas las potencias inferiores al bien,aumétando las virtudes,y dandoles realces.Lo activo estava en corresponder fiel à todas estas gracias, obrando de nuevo las obras de perfeccion,conforme al aumento de ellas.

De aqui se vè,que como todo aquello en que consiste la muerte mystica , y nueva vida del espiritu es aumentable, y capaz de nuevos grados de mayor, y mayor alteza,pudo la Sierva de Dios tener repetidas muertes à todo lo terreno, sin aver buelto à revivir à ello , y recibir repetidas vezes nueva vida del espiritu, sin aver perdido la que una vez recibiò, siendo el morir nuevo al mundo alexarse dèl en mas distancia mystica,y el nuevo vivir, subir à mas alteza de perfeccion en recibir, y en obrar.Conocia con admiracion la Venerable Madre estos grados en las muertes que tenia; pues estando antes tan iluminada, era tanto el desengaño que en ellas recibia,que la parecia se le iban cayendo escamas, y cataratas,de los ojos de su entendimiento, y tal la abstraccion que sentia, que la voluntad se hallava mucho mas alexada de todo lo terreno, con admirable distancia : y siendo levantada à nueva vida, quanto hasta alli en el servicio de Dios avia trabajado,le parecia que era un punto indivisible, respeto de la obligacion que mirava,y entonces en si reconocia. Tambien se vè que como la abstraccion de las criaturas era solo de todo afecto que no fuesse en Dios , y por Dios, y de quanta conveniencia temporal podia de ellas recibir,no impedia que viviendo en este valle tuviesse respeto de ellas aquellas operaciones,que nacian de amarlas solo en Dios,y por Dios, tratandolas lo precisso para exercitar la caridad con los proximos; antes bien de essa muerte,y nueva vida nacia el perfecto exercicio de la caridad, que con ellos tenia, procurando llevarlos, y encaminarlos à su salvacion, enderezarlos à lo mas perfecto,y trabajar por ellos; sin otro retorno que el padecer,solicitando,que todo el fruto, que huviesse de percebir de este valle, fuessen espinas, y abrojos. Ni con estas muertes quitava el Señor la guerra ; no los combates que dà el mundo, con sus altos, y baxos de estima vana,y persecucion; no los asaltos que procura el Demonio con sugestiones,y tinieblas de turbacion confusa; no los tumultos que levanta la carne,con el apetito de la concupiscible à lo malo , è imperfecto , y la indignacion de la irascible, porque no lo consigue; ni destruìa à essos enemigos,que esso fuera quitar el merito de la pelea ; sino que los enfrenava, y debilitava, alumbrando al entendimiento para que los conociesse , dandole luz de sus malevolos intentos, traças, y peligros, y alas al alma para que huyesse de ellos, quitando à las passiones las fuerças, y dexandolas còmo ineptas para el mal, fortaleciendo para el bien las potencias, poniendolas en arma, y à los sentidos en orden, corroborando, y contraponiendo las virtudes contra los vicios: de suerte, que luego que començava la batalla , estava declarada por el alma la victoria , y toda la guerra se convertia en solo padecer. La parte inferior sentia la pena natural de su quebranto; la superior, aunque recibiesse aflicciones, estava imperiosamente dominante, y con igualissima conformidad de quanto el alma padecia,abraçando los trabajos como si fuessen regalos.

§. XXXIV. *Grados de su mayor perfeccion.*

Aviendo,pues,tenido la Sierva de Dios las referidas disposiciones,y otras,que no es possible aora referir, la manifestò el Señor, que en premio de aver escrito la primera vez la Historia de su Madre,y para que mas condecentemente,y con mayor aprovechamiento propio la escrivisse la segunda , la queria levantar à un alto estado de perfeccion , que era de la imitacion de la Santissima Virgen. Porque aunque tantos años se avia ocupado en esse exercicio trabajando por essa imitacion ; hasta entonces avia sido solo exercicio en estado de Discipula, que atiende mas à la execucion de la doctrina como de Maestra , que à copiar el exemplar , y emular la assimilacion como de Madre : pero de alli adelante queria el Señor, que essa imitacion fuesse como de Hija, y estado de perfeccion, que professasse ; al modo del que entra en alguna Religion , que aunque antes se huviesse ocupado en algunas obras propias de la Religion en que despues entrò

entrò, antes las tenia por exercicio, y despues las professa por estado. Por esta similitud llamò la Vener. Madre à este nuevo estado, *Religion*; y porque antes de confirmarla el Señor en èl, la tuvo algunos años como en tirocinio de essa perfeccion, enseñandola su practica, y como provando la puntualidad de su observancia, llamò à este principio, ò tiempo desde que el Señor la puso en este estado, hasta que la confirmò en èl, *Noviciado*. Con esa analogia dispuso la Divina Providencia las cosas de este estado de perfeccion, y de otros à que despues levantò à su Sierva; y por eso usando de sus vozes en la misma analogia, los llamaremos Noviciados de perfeccion.

Fue, pues, el Noviciado, presente de imitacion de la Virgen Santissima; las observancias, ò leyes de esse estado eran seguir, respetivamente à su inferioridad, las pisadas de la Soberana Reyna, imitar, y copiar su vida, y virtudes, y cumplir para formar en si esa copia, toda la doctrina, que en su Historia la avia dado. Para entrar en èl, en una vision alta, y maravillosa, despues de averla hecho morir de nuevo al mundo, dexar, y olvidar los engañosos halagos del pueblo, de su naturaleza infecta, y los resabios heredados en la casa de su primer Padre, la desnudaron de las profanas vistiduras de los habitos de la conversacion mundana, y mysticamente la vestieron el habito puro, y candido de la Religion, ò estado de perfeccion en que entrava. La Madre de Dios, que tantos años antes se avia constituìdo por Maestra de esta Criatura, aora tomò el oficio de serlo, como de Novicia, que entrava à professar su imitacion. Adoptòla por su Hija engendrada de su amor à vista del ser de Dios, y la dixo, que para serlo verdadera, no avia de degenerar de su origen, sino que avia de ser fiel seguidora de sus pisadas, è imitadora de sus virtudes.

Entrò en este Noviciado dia de la Purificacion de la Virgen del año de 1652. y desde entonces se entregò toda à la imitacion de su soberana Prelada, y Madre, no ya como à precisamente exercicio, sino con la calidad de Hija, como à observancia de Instituto, y profession de estado. Copiava en si con quanta exacion podia las virtudes de la Reyna del Cielo, teniendo por espejo siempre à los ojos su vida, y sus doctrinas por inviolables leyes. Y hallandose exercitada en su observancia, con espiritu magnanimo hizo un voto de los mas arduos, y de encumbrada materia, que han conocido los siglos. Renovando en manos de la Madre de Dios los quatro votos de su profession Religiosa, hizo otro quinto de obedecer à la misma Señora en las doctrinas, que como Maestra la dava, y no solo lo hizo, sino que para mayor firmeza lo ratificò. Tuvo este voto gravissimas circunstancias. La materia fue una altissima, y encumbrada perfeccion que esa era el contenido de las doctrinas, que la dava su Divina Maestra. Determinòlo con perfectissimo, y como individual conocimiento de todo aquello à que se obligava, de su alteza, y dificultad, pues avia precedido el escrivir la primera vez la Historia; en cuya contextura, al fin de cada Capitulo la dava la Reyna del Cielo dilatadas doctrinas de perfeccion, è imitacion suya, las quales tenia en su memoria vivamente presentes. Hizòlo en manos de la Madre de Dios, en una de las mas encumbradas visiones de la habitacion alta, à que el Señor la levantava en estos tiempos, con que no puede aver sospecha de temeridad, ò estulticia en la promessa, quando en aquella altura se le manifestava tan claro el beneplacito Divino, y lo que podia fiar de la Divina gracia, y era quien lo acceptava la Medianera de ella. Confirmò q̃ se avia sido de grande agrado al Señor; pues quando lo ratificò, la diò la Purissima Reyna en premio de averlo hecho, un abraço espiritual en que la comunicò grandiosos favores. De este voto (considerada la admirable pureza de conciencia de esta Sierva de Dios, que no solo se guardava con el favor Divino de qualquier culpa grave; pero aun de su aparencia huìa con horror imponderable, siendo toda la solicitud de su cuydado, no solo el evitar aun las mas leves; pero no cometer con advertencia imperfeccion alguna) se colige una perfeccion de vida mayor de lo que se puede ponderar. Leanse las doctrinas, que por toda essa Divina Historia diò la Madre de Dios à su Discipula, y se hallarà en ellas expressada una perfeccion altissima: y considerando, que desde este tiempo las executò fielmente

todas, como preceptos de grave obligacion, se harà digno concepto de la alteza de vida, à que levantò el Señor à esta Criatura.

Aun la levantò à grado mas alto. Passado algun tiempo despues de aver entrado en el Noviciado referido de la imitacion de la Purissima Virgen, la puso el Altissimo en otro de la imitacion inmediata de Christo. Las observancias de este estado, de que la hizieron Novicia, eran el sequito puntual de la doctrina Evangelica, sus preceptos, y consejos, y la perfeccion altissima que contiene. La vision à que fue levantada para entrar en este estado fue mas alta; la muerte mystica que precediò, mas eficaz; el despojo de lo imperfecto mas radical; la vestidura de Novicia de mas grados de pureza, y mayores realces de preciosidad. Constituyòse la Magestad de Christo por su Maestro, y la mandò, que le oyesse atenta, y siguiesse diligente, imitandole (respetivamente à su parvulez) en su obrar, y padecer, observando puntual su doctrina Evangelica, y componiendo con tan alto exemplar su hermosura en algun linage de assimilacion à su Esposo, para ser su digna Esposa. Y la prometiò, que si observasse las leyes de aquel estado con la perfeccion que se le pedia, se cumplirian en ella todas las promessas, que los Evangelios contienen. De la puntualidad con que cumpliò con las observancias de este estado, dirè despues.

Dia de la Assumpcion de la Madre de Dios del año de 1653. la levantò el Señor al mas encumbrado estado, que tuvo en su vida mortal. Pusola en el tercero, y ultimo Noviciado de la atencion al ser de Dios. Es este Noviciado estado de union con Dios, en que vive su Magestad en el alma, siendo mysticamente vida de ella, alma de su vida, virtud de su virtud, movimiento de todo su ser, y vivificacion de todas sus acciones. No parece puede llegar à mas altura el alma en esta vida, que à gozar de la union con Dios, de modo, q̃ haga estado. Entrò la Sierva de Dios à èl, preparada con mas eminente alteza, muerta totalmẽte al mundo, y el mundo à ella, abstraìda de todo lo terreno en distancia imponderable, fuerte en las batallas, lavada con la sangre del Cordero, y vestida de pureza, y adornada de dones, y virtudes. Las observancias de este estado eran el recogimiento à la habitacion superior, y eminente, en que se conoce la perfeccion en su origen; y en essa habitacion el exercicio alto de la Fè, Esperança, y Caridad, lo grandioso de essas virtudes, lo fervoroso de los mas puros afectos, frequentissimo culto, y reverencia à Dios, lo profundo de la humildad à vista del ser incomutable, lo encendrado de las operaciones, grandes, y encumbradas, y los exercicios ocultos al Mundo, Demonio, y Carne, y à la parte sensitiva. Era al fin la ocupacion de este estado, estar como en continua operacion acerca del ser de Dios, en su conocimiento, amor, culto, reverencia, y atencion, con eminente altura, y intimidad.

Son estos tres Noviciados como grados inferiores, y superiores, ò de mayor y mayor altura: y assi la Sierva de Dios iba subiendo de uno à otros; porque el primero dispone para el segundo, y los dos para el tercero. Pero en este ascenso es observancia admirable, que no se ha de dexar el grado inferior para subir al mas alto, sino conservando aquel, ocupar este de nuevo; porque aunque uno sea disposicion para subir à otro, siendolo tambien para conservarse en èl, es preciso no dexar el inferior para perseverar en el mas alto. Advirtiò el Señor esta observancia à su Sierva, diziendola, que por un Noviciado no avia de dexar otro, porque la intercession, y enseñança de Maria Santissima, y el Noviciado de su imitacion la dispondria para el de la imitacion de Christo, por ser la Madre la entrada inmediata para el Hijo; y el Noviciado de la imitacion de Christo, y su doctrina Evangelica la llevaria à la eminencia del ser de Dios, y la conservaria en su atencion; pues el Hijo es camino para el Padre, y puerta para entrar à la Divindad, y à todos los que vàn à Dios, los trae su Unigenito.

Exercitavase la Sierva de Dios en las observancias de estos tres Noviciados, con puntualidad tan agradable à los ojos del Señor, que le solicitò el que fuesse admitida à la profession del primero. Dia de la Assumpcion de la Madre de Dios del año de 1654. dos años y medio despues de aver entrado en el Noviciado de la imiracion de la Virgen Santissima, fue levantada à las alturas (ignorando

si en

si en el cuerpo,ò fuera dèl) y ante el Trono de la Santissima Trinidad,manifestandosele el Verbo humanado, y su Santissima Madre, hizo la profession del estado de Hija, y imitadora de la misma Señora, que fue un confirmarla en esse estado el Altissimo por admirable modo. La alteza de la vision, circunstancias de este acto, y favores Divinos,que en èl recibiò esta Criatura,solo con las palabras,que ella lo participò à su Confessor, se pueden referir ; y assi lo dexo para quando dè estos papeles en la Historia de su Vida. Por esso ya de los beneficios de esta eminencia solo lo precisso toco,para dar alguna noticia en general,reservando lo mas; porque es el Manà escondido, que solo el que lo recibe lo conoce,y solo quien lo conoce, y recibe lo puede significar.

§. XXXV. *Escrive segunda vez la Historia.*

Hallandose,pues,la Venerable Madre MARIA de JESUS en esta eminencia,confirmada en el estado,y profession de imitadora de la Virgen Santissima,y puesta en los Noviciados de la imitacion de Christo Señor nuestro,y de la atencion al ser de Dios, crecieron las instancias de la Magestad Divina, para que escrivisse de ultima mano la vida, y Historia de la Reyna de los Angeles. Y apretando el Confessor, que por la fiel comunicacion de esta Criatura estava à la vista de los referidos sucessos,con riguroso precepto de obediencia puesto por si, y los Superiores, començò la Sierva de Dios à escrivirla en la forma, y disposicion en que se halla oy el exemplar de su mano, en el año de 1655. Viendo el Demonio à la Vener. Madre otra vez entregada à escrivir la Vida de la Madre de Dios,juntò de nuevo todo el furor de sus iras,y las traças de toda su malicia, para impedir la obra. Fue su persecucion en esta ocasion mucho mas molesta , y violenta, que en la primera; pues, como afirmò la misma Sierva de Dios, apenas escriviò periodo de ella , que no fintiesse toda la furia del Infierno concitada contra si. Conociò el infernal Dragon,que no podia apartar à la Sierva de Dios de la prosecucion de aquella obra,en q̃ la obediencia del Señor,y de sus Prelados,la tenia; y assi toda su pretension, y diligencias tiravan à embaraçarla , para que con la detencion que ocasionavan sus combates , muriesse antes que llegasse à concluirla. Persuadiase à la consecucion de este fin su malicia ; porque veìa en la disposicion de las causas naturales , que estava muy cerçana conforme à ellas su muerte. Y à la verdad era assi ; porque las enfermedades naturales, dolores, y corporales tormentos,fuera del orden natural,y asperezas de mortificaciones, con que por toda su vida avia sido la Sierva de Dios tan maçerada en tan delicada complexion,no se la permitirian tan larga.Empero,como no ay saber,consejo,ni potencia contra el Omnipotente,ni cosa que pueda impedir su voluntad, dispuso su Divina Providencia se le alargasse à esta Criatura milagrosamente la vida,para que venciendo tantas batallas infernales escrivieſſe essa Obra,concluyendola con la gloria de un iluſtre triunfo.Assi se lo revelarõ los Santos Angeles, diziendola, que avia años que avia de aver muerto, y que el Señor le concediò la vida,para que escrivieſſe segunda vez la Historia de su Madre Santissima.

Proseguia el Demonio sus combates, sin entender, que con ellos servia à la Divina disposicion en la elevacion de aquella alma. Tenia ordenado el Señor, que su Sierva escrivieſſe esta vez aquella Divina Historia, no solo con la perfecta execucion de las doctrinas,que en ella la dava su soberana Maestra,y conveniente imitacion de sus virtudes,(estado en que la tenia por profession confirmada,)sino tambien con la observancia de los Institutos de los dos Noviciados,en que la avia puesto; y para esto se sirviò con admirable providencia de lo que la malicia del Demonio obrava por su permission Divina.Desde que entrò esta alma en el Noviciado de la imitacion de Christo ; se entregò à procurar en el modo que le fuesse possible essa imitacion,y la execucion puntual de la doctrina Evangelica. Investigava con diligente cuydado en los Santos Evangelios lo que avia de observar para la obediencia, è emitacion de su Divino Maestro, consultava humilde à su Confessor, para su inteligencia, y atendia à las luzes interiores. Recibialas copiosissimas del Señor, y en los Evangelios,que oìa en las Missas, tenia grandes, y profundas inteligencias de sus misterios, y doctrinas, aplicandoselas à ella su Soberano Maestro con poderosas amonestaciones.Entre las lecciones, que recibiò en esta Divina Escuela, fue una, y de las mas princi-

pales: Padecer sin renitencia : abraçar los trabajos con gusto ; tomar su Cruz, y seguir à Christo fervorosa ; proseguir la carrera de amargura con grande perfeccion, hasta morir crucificada con Christo. Para la execucion de esta leccion se necessitava de Ministro, que diesse materia fuerte al padecer, y este dispuso el Señor fuesse el Dominio. Representòsele à la Sierva de Dios en una vision la antigua Serpiente, como previniendo hazer grandes guerras à los mortales ; y que al modo del sucesso de Job, se puso en la presencia de Dios, donde tuvo grandes pretensiones, proposiciones, y replicas sobre tentarla, y perseguirla, queriendo desistir de otras empresas, si el Señor la dexava à su disposicion. Conociò, que su Magestad Divina le concediò al Infernal Dragon la pelea, y que ella la prevenia para padecer mucho. Ofreciòse con animo valeroso à padecer qualquier linaje de penas, fiada en la proteccion Divina, que no la avia dexar caer en culpa. Experimentò luego un riguroso, y muy severo padecer, desnudo de todo alivio Divino, y humano : porque el Señor se le ocultava, y suspendia todos sus regalos, y dispuso con alta providencia, que aun en el Confessor no hallasse el mas leve consuelo. En este desamparo la dava el Demonio tan grande bateria de aflicciones, tormentos corporales, temores, y sugestiones, que la parecia estar cercada de los dolores del Infierno. Padecia con igual conformidad, ajustando su voluntad à la Divina, con profundo rendimiento, y procurando segun su modo, imitar en aquel exercicio à su Maestro.

Alternavanse estos, y otros trabajos, con que el Demonio la afligia, con las Divinas luzes, y favores, que el Señor la comunicava, y en esta alternativa, cumpliendo las observancias de sus dos Noviciados, iba escriviendo la Obra. En el tiempo de la escuridad, y del padecer se empleava toda en la imitacion de Christo, con que se adaptava para ser condecente instrumento de la mano del Omnipotente. En amaneciendola el Sol de Justicia, formando en su alma el sereno dia de la tranquilidad, atendia toda al ser de Dios, y à las luzes, que de aquella fuente participava, y estando en el exercicio alto de las virtudes, que miran à la Divinidad, escrivia segun la inteligencia, que aquella habitacion alta tenia. En este modo prosiguiò constante hasta dar dichoso fin à aquella admirable Historia, quedando con su conclusion triunfante de todas las oposiciones del Infierno.

§. XXXVI. *Estado ultimo.*

Prosiguiò la Sierva de Dios, despues de aver escrito segunda vez la Historia, en la observancia del estado de imitadora de la soberana Virgen, de que era confirmada Professora, y en las de la imitacion de Christo, y de la atencion al ser de Dios, de que era Novicia, con mayor, y mas admirable perfeccion. Militava en estos tres estados debaxo de una ley general. Era esta la del Divino amor; que aunque desde sus primeras luzes fue este el primer mobil de su obrar interior, y exterior, eran entonces sus afectos como de quien anelava à conseguirlo, pero ya vivia en un genero de posession, como cabe en esta vida mortal, al modo de domestica de este nobilissimo dueño, regulando solo por sus leyes todos sus movimientos. Empleava todas las luzes de su entendimiento en contemplar el ser inmutable de Dios, sus Divinas perfecciones, y atributos, trayendo la memoria firme en el primer motivo, y termino de la voluntad; y porque el mas fuerte incentivo del amor, es el amor reciproco, y este es tanto mas activo, quanto fuere mas noble, atendia todas las excelencias del amor, con que el Omnipotente la amava, por primero, por inmenso, por el mas fino, verdadero, y desinteressado, que se puede concebir. A esta vista empleava su voluntad en aquel incomutable ser de infinita bondad todo su afecto ; ibase toda tras su amor, y de todo su coraçon, y mente le amava. De aqui nacia el estar desveladamente atenta à la voluntad santissima de su Amado, para darle gusto, agrado, y complacencia en todo. Descubria essa voluntad principalmente por la Ley Divina, y sus mandamientos, por la Eclesiastica, y sus preceptos, por las Divinas Escrituras, y Doctrinas Catolicas, enseñadas, ò admitidas por la Santa Iglesia, por las observancias de su Instituto, por las luzes, y doctrinas, que en essa conformidad el Señor le dava, reguladas por su juizio de sus Confessores, y Prelados. Conforme à esta investigacion el amor fervoroso, y oficioso obrava sin descuydo, procurando nada omitir, aun lo mas minimo, de lo que entendia daria gusto al Amado. Lo primiro,

ro,procurava con solicitud cuydadosissima la pureza de conciencia,y la hermosura del alma,como el fundamento del agrado Divino, poniendo el primer passo de su amor en el cumplimiento exacto de todos los mandamientos del Dueño de su voluntad, y de los que en su nombre la mandavan. Passava por darle gusto à solicitar el adorno de todas las virtudes, à exercitarse frequentemente en ellas, à un continuo obrar con perfeccion, à una incessante operacion de los afectos mas tiernos, y fervorosos de la voluntad, à un suspirar sin pausa por el agrado de su Dios. Conforme à esta ley del amor,que era el unico mobil,y nivel de toda la republica de su alma, conociendo quanto se agradava su Dueño con las observancias de aquellos tres estados en que la tenia, era su continuo empleo subir por essas gradas,de la imitacion de Maria ascender à la de Christo, y de aqui engolfarse en el inmenso pielago de la Divinidad, donde recibiendo nueva vivificacion de su espiritu, como en el primer origen de toda virtud, se renovava, adornava, recreava, y cobrava fervorosos alientos para obrar.

Haviendo estado algunos años en estas observancias,en que recibiò del Señor especialissimos favores,los coronò su Magestad,admitiendola à la profession de aquellos dos encumbrados estados de perfeccion, en que por tanto tiempo se avia hallado fiel en la probacion de Novicia. Quedò la Sierva de Dios con la profession de estos tres estados en una alteza de perfeccion,que aunque en modo, y grados era sin termino aumentable, no parece podia en la vida mortal subir à otra de genero mas sublime. Es el ser de Dios el inmenso pielago de perfeccion infinita,donde sin principio, que la limite, està toda la que sin contradicion puede convenir à la constitucion de un ente sumo, y de donde quanta es possible fuera de si se participa. La humanidad Santissima de Christo,unida hypostaticamente al Verbo Eterno,y llena de todos los dones, gracias,y perfecciones possibles,participadas del ser de Dios,obrò todas las operaciones interiores, y exteriores,con toda la plenitud de perfeccion, y santidad, como la que era en la dignidad proxima à Dios,y estando siempre à la vista clara de la Divinidad,cogia la perfeccion de su infinito origen, sin otro exéplar.Maria Santissima,Madre de esse hombre Dios, adornada de las gracias, y dones correspondientes à essa dignidad con el conocimiento,y luz clara,que desde la Encarnacion tuvo de las operaciones de la alma de su Hijo Santissimo unida à la Divinidad, las imitò, y copiò en si,segun à pura criatura le era possible:y por essa puerta subiò à una atécion altissima,y continua,quanto en esta de viadora era possible,del ser de Dios, y sus perfecciones.Estos grados,como ultimos,puso Dios para que las demàs almas subiessen à la perfeccion encumbrada: y por ellos subiò nuestra Maria de Jesus con especial excelencia.Fuele dada tan admirable inteligencia de toda la Vida,operaciones, y virtudes de la Madre de Dios, como muestra la Historia, q̃ escriviò,y teniendola por inmediato exemplar,y Maestra, imitò,y copiò(con la inferioridad que se supone) las virtudes, y operaciones interiores, y exteriores, de que fue capaz,de su vida santissima. Por este grado, y con tan poderosa Medianera fue levantada à la imitacion de Christo, dandola el mismo Señor luz infusa de su Humanidad Santissima, y de las operaciones interiores, que en vida mortal hizo, con profunda inteligencia de sus Evangelios Santos: y por este exemplar,que respetivamente à su inferioridad inmensa imitò, compuso de nuevo la hermosura de su espiritu,mereciendo ser Professora de tan alta imitacion. Por esta puerta la entrò el Altissimo à la habitacion encũbrada, y talamo oculto de la atencion al ser de Dios,donde en alto exercicio de virtudes,y observancia de las leyes del fervoroso amor,con sossiego, paz, y tranquilidad, se entregava toda à gozar de los estrechos braços de la union con su Divina Magestad. De esta suerte à la vista de la gloria, y grandeza de Dios, se transformava en su misma imagen,passando de una claridad en otra claridad, de la imitacion de Maria à la de Christo,de la contemplacion de la humanidad à la atencion à la Divinidad; de un afecto inflamado à otra llama mas encendida, por mocion del Espiritu Santo, en execucion de su don de sabiduria. Este es en suma el estado, en que Dios tenia à esta alma,quando la llamò para si con la enfermedad ultima.

Aqui era el lugar propio de referir la alteza, à que llegò en el exercicio de ca-

da una de las virtudes. Pero como ya avian llegado à ſer virtudes de quien avia conſeguido la ſimilitud Divina, ò union con Dios, que llaman virtudes de animo purgado, cuyos primores paſſan en lo mas oculto del interior, ſolo trasladando lo que la Sierva de Dios comunicò à ſus Confeſſores, acerca de cada una ſe podia dignamente hazer, y eſſo no cabe en eſta relacion. Solo pondrè aqui lo que ella refiriò à ſu Confeſſor, que como preambulo precedia à cada uno de los favores Divinos, que recibia en eſtos tiempos, por donde ſe puede hazer concepto de aquella alteza. *Sentia* (dixo) *grandes, y maravilloſos efectos de la luz que me iluminava, y llevava à Dios toda, y me apartava, y abſtraìa de lo terreno. Reconocia eſtar mas donde amava, que ſuſtentando la vida que vivia. Con que el cuerpo quedava deſcaìdo con un deliquio grande; las paſſiones muertas, ò mortificadas, aprisionadas, ò rendidas, las virtudes, ò ſus habitos, ſobreſalian, y ſe ponian como en orden; el amor ſe encendia, y ſe llevava tras ſu Amado la parte ſuperior, y eſta à la inferior, y ſenſitiva; la concupiſcible, è iraſcible imperfectas quedavan degolladas, y ſin fuerças; la concupiſcible perfecta encaminada à el amor de la virtud, y del Autor de ella, al ſer de Dios inmutable; y la iraſcible ſanta fortalecida, è indignada contra el Demonio, Mundo, y Carne, y pueſta en armas contra ellos, y contra la ſobervia, avaricia, luxuria, ira, gula, y pereza, contra el fomes del pecado, y todos ſus efectos, y contra todos los impedimentos, que ay en la naturaleza humana contra la virtud. Miravalos con enojo, y ſobreſalto, como armas de las llagas, è inſtrumentos de mi dolor. Lo que ſe admitia antes con guſto, ſe mira con aborrecimiento, y por no verlo, no ſe mira. Queda el alma deſpues de eſto en tranquilidad, levantada à una habitacion alta, lexos de lo terreno; donde eſtàn en ſilencio las paſſiones, y en operacion perfecta las virtudes; los ſentidos detenidos ſin obrar; las potencias en acto, y operacion perfectiſsima; los habitos de la ciencia ſe exercitan; y toda el alma ſe renueva, y eſtà con Dios. Eſtos efectos ſe ſienten, y preceden à cada beneficio de los que Dios me hazc; y es preambulo para ſentir ſu real preſencia. Viene al alma como el Sol al mundo, deſterrando las tinieblas, y apoderandoſe ſu luz, y claridad de todo. Entra en el mundo pequeño de la alma el Sol de Juſticia; deſtierra à las tinieblas del entendimiento, los malos afectos, y efectos de la voluntad, las ſombras del pecado, y ſus efectos, y las nieblas, que levantaron las paſſiones. Y quedando toda el alma en luz, y claridad hecha Cielo, habita en ello el Sol.* Haſta aqui dixo la Sierva de Dios: por donde ſe puede hazer algun concepto de los primores, que en el exercicio alto de las virtudes paſſaron en ſu interior. De lo que en lo exterior ſe conocia, harè aqui una breve recopilacion, ſi es poſſible que ſe reduzca à brevedad tanto como ay que dezir.

§. XXXVII. *Virtudes, Fè, Eſperança.*

La Fè ſe le conociò ſiempre en obras, y palabras firmiſſima, pura, exercitada, y explicita con admirable extenſion. Con toda verdad llamava à eſta virtud. Columna de ſu fortaleza, ſuſtento de ſu alma, guia de ſus penſamientos, y norte de ſus obras, y palabras. Ninguno la comunicò interiormente, que no conocieſſe, que era la Fè el fixo norte de ſu obrar. Sus obras exteriores fueron invariadamente una continua proteſtacion de eſta virtud. Sus palabras iluſtravan, y encendian para ſu exercicio; y eran tan eficazmente perſuaſivas de las verdades Catolicas, que fortificavan à quantos las oìan, y à algunos les parecia baſtarian à convencer al Infiel mas pertinaz. Enſeñava à ſus Hijas el uſo frequente de la Fè en el obrar, y el orar; y quando ſe les ofrecia alguna dificultad en la inteligencia de algun Myſterio, ſe lo declarava tan acomodadamente à ſu capacidad, que à la mas ruda ponia en ſu Fè explicita. A los que venian à comunicar con ella ſus trabajos, introduciendo con diſcrecion la materia, les ponia en el exercicio de la Fè, declarandoles ſus miſterios, ſegun neceſſitavan, para que de aì començaſſe el conſuelo, ò remedio que pedian. En quanto hablò, y eſcriviò, nada ſe reconociò, que aun materialmente pudieſſe deſdezir de la pureza de eſta virtud: todo ſe hallò ſiempre conforme à lo que la Igleſia Catolica Romana enſeña. Eſta fue la regla, por donde ſiempre pidiò ſe anivelaſſen ſus coſas; y à cuya correccion ſugetava con rendimiento guſtoſo quanto penſava, y dezia. Eſcrivia frequentemente proteſtaciones de la Fè, con admirable expreſſion de ſus myſterios, deſcendiendo à individuar quantas verdades para el comun uſo de los Fieles tiene difinidas la Igleſia contra los Hereges modernos, con la particularidad, y diſtincion, que pudiera hazerlo el Theologo mas erudito, y verſado en controverſias.

Todos

Todos los dias rezava el texo de la doctrina Christiana, y leìa tres hojas de su declaracion, terminando sus oraciones con el symbolo de San Athanasio en exercicio de esta virtud. Este se manifestava tan frequente en su comunicacion que se persuadian sus Confessores vivia siempre en Fè actual. Acompañavan à esta virtud la inteligencia profunda de los Mysterios Divinos, y de la Sagradas Escrituras, que el Señor la comunicò, y la ciencia alta, y admirable, que la infundiò, beneficios conocidos por tantas experiencias; con que aplicadas por estas luzes las verdades, que la Iglesia propone como reveladas por Dios, apenas avrà algunas, que esta Alma no creyesse explicitamente, y con penetracion grande.

No menos se le conociò la Esperança constantissima, y recta. Todo el obrar de su vida fue un claro testimonio de sus ardiétes desseos de gozar eternamente el sumo bien desnuda de la mortalidad. Sus palabras mostravan la continua elevacion de su espiritu en esperar este bien. Ninguno la comunicò con frequencia, que no conociesse en ella el baxissimo concepto, que tenia hecho de su propia miseria, y el altissimo, que avia formado de la misericordia Divina: aquel la hazia que no fiasse de sus propias fuerças; este que confiasse en los Divinos auxilios: aquel la librava de la presumpcion, este la alexava de la desconfiança: uno, y otro ponian su esperança en la rectitud de firmarse en solo Dios, que por los meritos de Christo proveeria los medios convenientes de su gracia para el fin de conseguirle, y de cuydar mucho de no malograrlos de su parte. Alentava mucho à sus Hijas al exercicio de esta virtud: y en una oracion, que para que la exercitassen, les diò, conocieron parte de sus ardientes anfias, por llegar ya à conseguir el fin de su esperança desnuda de la mortalidad. Quando con la luz, que la assistia, conocia, que alguna estava interiormente atribulada, se llegava à ella, y con amor de Madre la dezia: *Hermana, siente de Dios en bondad, no agraveis su misericordia, espera, confia, hàs actos de esta virtud, para inclinar la clemencia del Altissimo, que se ofende mucho de vernos desconfiados*; con que la dexava aliviada, y instruìda. En quien mas maravillosos efectos hizo la exortacion de la Sierva de Dios à esta virtud, fue en los miserables despechados, que en sus aflicciones iban à buscarla, y à muchos sacò como del lazo del ultimo desespero. El don del temor de Dios, compañero de la esperança, llenò de tal suerte à la alma de esta Criatura, que à nadie que la tratò pudo ocultarse: porque fue no solo el primero, sino el mas sobresaliente efecto de la sabiduria, que animava à su espiritu; el conocido lastre con que el Señor asseguròsu navegacion, por el alto rumbo de celestiales favores, por donde la llevò siempre; y el instrumento mas continuo, y fuerte de su padecer. No se pudo ignorar, que era puramente filial; porque à ninguna proposicion, ò inminencia de pena, por riguroſa que fuesse, se movia; y à qualquier aparencia de culpa, por ligera que fuesse, se intensava tanto, que parecia la avia de acabar la vida su tormento. Tuvo alguna inmoderacion de temer, si avia culpa, en donde por principios ciertos podia assegurarse no la avia; pero como perseverava el juizio recto, todo se reducia à padecer mas. Y aunque el Señor la reprehendia aquella imperfeccion de exceſſo en el temor; se conociò la permitia con alta providencia, para que fuesse materia à otros medios de su mayor seguridad.

§. XXXVIII. *Caridad.*

La Caridad fue la virtud, que menos pudo ocultar esta Criatura: porque como el amor Divino es fuego tan activo, siendo crecida la llama, no se puede contener, sin que salgan al exterior muchas señas de su incendio. Fueron grandes las que se vieron en esta Sierva de Dios: sus palabras eran ardientes rayos, que no solo manifestavan la fragua de la interior caridad, de donde salian, en lo encendido; sino que penetravan los coraçones de los que las oìan con la eficacia de su actividad: su obrar era tan diligente en el servicio, y agrado del Señor, que solo podia nacer de lo oficioso de una voluntad abrasada en el amor Divino: sus anfias de hallar mas que hazer por el Amado, con nada de quanto obrava se satisfacian; y assi llegavan continuamente à los oidos de sus Confessores en fervorosas preguntas, de que haria por el Amado, y en sentidos lamentos de que nada obrava. Hasta al cuerpo se comunicava maravillosamente el incendio interior del amor Divino en sensibles efectos: el impulso continuo de su afecto aligerava

ligerava ſu gravedad, haziendo tan veloz ſu ordinario movimiento, que era de admiracion notable à las Religioſas, y mas en los ultimos años conſiderada ſu edad, y ſu quebranto: el fervor lo encendia demanera en material color, que era mas intenſo el que continuamente padecia, que el que pudiera nacer del accidente de la mas ardiente fiebre: conociaſe el origen de eſte ardor, en que la ropa que la llegava al pecho, materialmente ſe quemava: y unos pañicos, que por una llaga que tenia, ſe ponia ſobre èl, en pocas horas ſalian tan abraſados, que ſe deshazian, como ſi huvieran eſtado ſobre braſas. Perſuadianſe las Monjas, que aun en el ſueño continuava el amor, y que durmiendo, ſu coraçon velava, por los ſuaves ſuſpiros, y movimientos que en al breve, y ligero ſueño, que tomava, la obſervavan curioſas. Exortavalas la Madre al exercicio de eſta virtud con tal fervor, y eficacia, que no avia tibieza, que à lo menos no encendieſſe en deſſeos de amar. En las recreaciones era ſu recreo hablar del amor Divino. Hazialas, que ſucceſſivamente ponderaſſen las perfecciones Divinas de ſu Amado; y à la alabança que cada una dezia, alternava ella tres elogios. Y ſi acaſo alguna ſe eſcuſava, con que no hallava, que dezir, ſe enardecia tanto en amoroſo zelo, que ſe le conocia ſenſiblemente en el roſtro lo encendido de la llama, y ſin poderſe contener prorumpia en admirables Canticos de alabanças Divinas llenos de ſabiduria Celeſtial. Experimentaron los Confeſſores en eſta Criatura un aprecio imponderable de la gracia, un horror implacable à la culpa, un cuydado vigilantiſſimo de no cometer con advertencia aun la mas leve imperfeccion, y tal pureza de conciencia, que apenas por la fragilidad humana cometia alguna leve culpa, ò imperfecçion pequeña, quando deſalada con la mayor brevedad que le era poſſible, iba à las aguas de la Sacramental Confeſſion, vertiendo tanta por ſus ojos, y dando tantas mueſtras de extraordinario dolor, que no ſolo los admirava, ſino que del todo los cumpungia. Efectos todos de una ardentiſſima caridad.

La extenſion de eſta virtud al amor de los proximos en Dios, fue en eſta Criatura mas notoria por exteriores efectos de ſu beneficencia, que dilatandoſe à tantos, fue preciſo vinieſſen à notoriedad comun. Llegaron maravilloſamente eſtos efectos, no ſolo à todas las Religioſas, con quien viviò, no ſolo à quantas perſonas iban à comunicarla, no ſolo à la Republica, Reyno, y Monarquia, en que naciò, ſino à toda la Chriſtiandad; y aun paſſaron con prodigio à los Infieles, como ſe viò en los ſuceſſos, que arriba referì. El principal efecto de ſu caritativa beneficencia eſtuvo en los bienes eſpirituales, que hazia. No ſe puede dignamente ponderar el aliento à la virtud, el esfuerço para la perfeccion, la correccion de lo imperfecto, el recuerdo en los deſcuydos, el conſuelo en las aflicciones, el ſocorro en las neceſſidades del eſpiritu, que las Religioſas tenian en ſu Venerab. Madre, hallando en qualquier tribulacion patente, y alectiva la puerta de ſu caridad. Para ningun proximo la cerrava, encontrandola el mas deſvalido mas franca; con que fue copioſiſſimo (como dixe) el numero de perſonas de todos eſtados, y calidades, que iban à comunicarla en ſus aflicciones, y trabajos movidos, ò de la fama de ſu ſantidad, ò de alguna inſpiracion interior. Todos hallavan el conveniente conſuelo: pero eſte començava comunmente de diſponerlos la Sierva de Dios con razones ſuaves, y eficazes, dictadas por el Divino Eſpiritu à la purificaçion de ſus conciencias, y à la mejoria de ſus vidas, perſuadiendo con prudentiſſimo recato à los que lo neceſſitavan, à que hizieſſen luego una confeſſion perfecta. Y ayudando el Señor maravilloſamente à la caridad de ſu Sierva, le manifeſtava los interiores de las perſonas, que la hablavan. Uſava ella de eſta ciencia tan conforme à las reglas de caridad, que por eſtragadas, è inmundas, que vieſſe las conciencias, ni ſe admirava, ni inmutava; antes à las perſonas, que aſſi veìa, les moſtrava mas llaneza, y afabilidad, para que ſu amoneſtacion fueſſe mas bien recibida. Comunmente con unas palabras de doctrina general tocava tan de lleno en la llaga interior, que movidas de aquella flecha penetrante al dolor de ſus culpas, no podian contener las lagrimas; y muchas de las Almas aſſi heridas le manifeſtavan luego aquella neceſſidad mas importante, que antes procuraron ocultar. Solo quando el Señor ſe lo mandava en algun

gun caso especial, les dezia con expression distincto lo que de su interior conocia; y entonces era la correccion caritativa mas severa. Los bienes espirituales, que en este exercicio hizo à sus proximos, los males de que librò à muchas Almas, y los particulares sucessos, que huvo en el remedio, ya de poderosos, à quien la abundancia, vanidad, ò delicia tenia encenagados, ya de pobres desvalidos, que despachados de los trabajos de su necessidad corrian al desespero, ya de pusilanimes, que sumergidos con las sugestiones del Demonio, avian perdido la esperança de salir de sus lazos, si se huvieran de referir en particular, podian llenar una Historia. Como eran tantos los que recibian los beneficios, eran muchos los que los comunicavan con otros; y haziendose por este medio publico aquel comun asylo, crecia el recurso de los necessitados tanto, que sola la dilatacion admirable de la caridad de esta Criatura, pudiera darle expediente. No se terminavan los efectos de su beneficencia à solos los que la buscavan; antes solicita, y fervorosa buscava medios, que pudiessen estenderse en comun beneficio de las almas. Puse arriba algunos: todos, aun compendiar no se pueden sin mucha dilacion.

La solicitud fervorosa, con que ayudava, y socorria à las Almas del Purgatorio, no se pudo ocultar; porque no contenta con lo que interiormente hazia por ellas, como ofrecer por su alivio, en quanto podia, fuera de los Sacrificios de las Missas, à que assistia, quantas se celebravan en el mundo, orar instantemente por ellas, aplicarlas lo satisfactorio de sus exercicios, ofrecerse à padecer, para satisfazer lo que devian, y con efecto padecer por algunas, que se la aparecian para pedirla socorro, quanto el Señor disponia hasta que saliessen de las penas: no contenta (digo) con todo esto, solicitava para su ayuda oraciones, y exercicios de la Comunidad, pedia à las Religiosas limosna de estos socorros, y del ganarles, y aplicarles Indulgencias, en que à ella la veìan frequentemente ocupada, se valia de las personas de afuera sus devotas, para que por ellas dixessen, ò hiziessen dezir Missas, y era tan grande su vigilancia de que se hiziessen con puntualidad exacta los sufragios de las Religiosas difuntas, y de otras personas, que estavan à su cuydado, que edificava, y admirava à todos. Porque aqui solo pongo lo que de sus virtudes se veìa, y porque no cupieran en esta Relacion, dexo de referir los maravillosos sucessos, que con Almas del Purgatorio, à quien el Señor concediò viniessen à favorecerse de ella, la acontecieron. El de la Reyna Doña Isabel de Borbon, de buena memoria, el de su Hijo el Principe Don Baltasar Carlos, y otro de Religiosas, y Seglares, de grande admiracion, y enseñança, darè en la Historia, que tengo prometida.

No fue menos notoria la beneficencia de su caridad en los bienes corporales, que à sus proximos hizo. Ninguna necessidad temporal llegava à alguna de sus Subditas, de que no solicitasse luego la caritativa Madre el remedio, ò alivio, y muchas prevenia aun antes que llegassen. En las enfermedades, y dolencias de las Religiosas, como necessidad que pedia el socorro corporal, y espiritual con mas urgencia, aplicava con solicitud infatigable entrambos beneficios. Assistialas de dia, y de noche, sirviendolas con tan cuydadosa diligencia, y consolandolas con tan entrañable caricia, que era todo el alivio de sus males. Hazialas las camas, mudavalas la ropa, davalas por su mano la comida, no estrañando estos oficios en las enfermedades mas asqueroſas. Tenian observado, que los remedios corporales, à que la veìan inclinada, eran los convenientes à la enfermedad, por lo que despues experimentavan; y assi atendian à lo que ella con dissimulo dezia, persuadidas à que era dictamen de superiores luzes. Si la enfermedad era de peligro, era mayor su assistencia, y increible su cuydado de que recibiessen los Sacramentos à tiempo. Vieronse en esto admirables sucessos: porque à vezes acelerava el q̃ los recibiessen mas que lo que descubria el peligro, y despues se veia, que si entonces no los huvieran recibido, huvieran muerto sin ellos: à vezes disponia se los administrassen sin que el Medico lo huviesse prevenido, y despues se experimentava, que la calidad de la enfermedad no concedia mas tiempo. Quando llegava alguna à la cercania, ò articulo de la muerte, no se apartaya de su cabecera, ayudandola en aquella tan importante ocasion, con todos

dos los medios,que la dictava su encendido espiritu.Hazia con ella la protestacion de la Fè ; exortavala à la confiança en la misericordia Divina; encendiala en el amor de Dios,y contricion de sus culpas;alentavala contra las tentaciones del Demonio,enseñandola como las avia de resistir,y vencer;deziala mucho de las grandezas de Dios,de su bondad, y misericordia infinita; aconsejavala, que tuviesse grandes desseos de verle, y gozarle en la Patria Celestial ; y todo lo hazia con tan encendidas, y penetrantes razones, que les parecia à las Religiosas circunstantes, que percebian sensiblemente su eficacia , y tenian por dichosas à las que morian en vida de su Ven. Madre. En llegando el trance de la agonia, exortava à todas pidiessen con instancia por la ultima victoria de su Hermana;y por que lo hiziessen con mayor favor, rezava la recomendacion de la alma en Romance, y que la tenia traducida, con tanta devocion, y afecto, que à todas las fervorizava. En muriendo la Religiosa, assistia la cariñosa Madre à amortajar, y componer su cuerpo,y à ninguna funcion de caridad faltava, hasta que se le dava sepultura,no perdonando el baxar personalmente à un carnero ò boveda subterranea,entierro comun de las Religiosas.

A las necessidades de los pobres de afuera assistia, no solo con la espiritual limosna,que les hazia en el consuelo , y alivio, que dava à su interior quantas vezes querian consolarse, comunicandola sus trabajos,sino con muy frequentes,y copiosos socorros temporales. Desde que tomò el habito,hasta que la hizieron Prelada, estuvo esta temporal beneficencia limitada por la pobreza à dar de su comida lo que la permitia la obediencia. Mas luego, que por la Prelacia se le concediò la administracion de los bienes del Convento, haziendo la Providencia Divina maravillosamente la costa à su caridad, no tuvieron mas limite, que la necessidad , essos socorros. Hazialos à los pobres envergonçantes de las limosnas,que la davan personas devotas; ya por si misma,ya por manos de algunos amigos espirituales de toda confiança,à quien encargaba este cuydado.Ninguna necessidad publica, ò secreta llegava à su noticia, que no la procurasse remediar,y para hazerlo inquiria las mas apretadas,y ocultas con la solicitud,que pudiera buscar el necessitado su remedio. Para los demas pobres ordinarios tenia ordenado se diesse en el Trono limosna con mano liberal,sin despedir à alguno;y à las Oficiales, que conocia mas caritativas, davalas licencias de hazer limosnas mas amplas: con que eran tantas, y tan copiosas las que por este orden se daban, que no cabian en las rentas del Convento, aviendose de acudir con la puntualidad, que se hazia, à la primera obligacion de su sustento. Pero la Fè, y Caridad de la Sierva de Dios obtenian de su Divino Dueño,que las limosnas corriessen con aquella abundancia,y que las rentas del Convento creciessen à tanto aumento, como arriba dixe.

§. XXXIX. *Prudencia.*

Ninguna virtud resplandeciò mas en esta Sierva de Dios,que la Prudencia; pues ella fue la comun admiracion de quantos la trataron. Exercitò principalmente esta virtud en el govierno de su vida.Conociendo desde el principio del uso de la razon,que el fin ultimo de la criatura racional era Dios,y que avia sido criada para conocerle, servirle, obedecerle, y amarle en esta vida mortal, y por estos medios conseguir el gozarle eternamente en su gloria, abraçò este fin verdadero de toda su vida con purissima intencion de entregarse toda al servicio de Dios,solo por su bondad,y darle gusto. Puesta esta intencion recta de su verdadero fin, començò à exercer sus actos la prudencia. Inquiriò con gran desvelo los medios de conseguirlo,pesando la conveniencia, ò desconveniencia,peligros,ò seguridad de quantos pudo encontrar su investigacion. Juzgò con grande acierto,que el mas conveniente,y conducente al fin era el sequito de la vida espiritual,y mystica,camino de la perfeccion. Y eligiendo este, se aplicò toda à su execucion con imperio tan constante, que ningun genero de trabajos, opossiciones humanas, ni contradiciones del Infierno,aviendo sido tantas y tan violentas por todo el discurso de su vida, la pudieron hazer retroceder del camino començado. Para la aplicacion individual de todas sus operaciones à esta disposicion de vida,usò maravillosamente de todas las partes de la prudencia.Enriqueciò su *memoria* con quantos recuerdos de sucessos conducentes à la direccion

ion de la vida espiritual pudo recoger de la leccion, comunicacion, y experiẽ-
ias propias, y agenas, y escriviò un memorial de dichos, y sentencias practicas
e la Sagrada Escritura, y Santos pertenecientes à esse fin, poniendo afectuoso
uydado de conservar en su memoria todas aquellas noticias, y meditandolas
on frequencia, para que se le ofreciessen promptas al tiempo de consiliar para
eleccion, è imperio de cada una de sus operaciones. Desembaraçava el *enten-*
imiento de las tinieblas que suelen embiarle las passiones, para que el juizio del
n particular, como de primer principio en lo operable contingente, fuesse re-
to, y su peso fiel en la estima de las cosas; y fue tanta su facilidad en el acier-
o de estos juizios, como si con vista clara mirara la verdad de la mayor con-
eniencia. Recibia con admirable *docilidad* la enseñança de sus Padres espiritua-
es, y Superiores; y ninguna cosa, por leve q̃ fuesse, obrava sin tomar su consejo,
parecer; porque para las operaciones ordinarias frequentes le tenia tomado
n general, y conforme las reglas generales, q̃ de ellos tenia, formava el dicta-
nen particular de cada una su prudencia; y quando ocurria alguna nueva difi-
ultad, ò negocio, ò obra extraordinaria, aunque fuesse el menor exercicio, acu-
ia de nuevo à recibir su consejo, ò enseñança; y fiando del Señor que los iluí-
raria para el acierto, porq̃ de su parte no huviesse la menor ocasion de yerro,
s hazia patente todo su interior, sin reservar aun el mas leve pensamiento. Ni
or esto dexava de exercitar la *solercia*, antes siempre andava inquiriendo por si
isma, con cuydado solicito, nuevos medios del mayor agrado del Señor, y à
s luzes que su Magestad le comunicava, encontrava con presteza los mas con-
enientes; si bien nunca passava à su eleccion, ni su imperio, hasta que los Pa-
res espirituales los aprobassen, proponiendoles ella con sencillez humilde
uantos su solercia avia hallado. Era el discurso natural de esta Criatura clarís-
mo, y ayudado de las luzes sobrenaturales con que era ilustrado; procediendo
e unas cosas à otras, deducia tanacertados dictamenes de lo q̃ se avia de obrar
n lo particular, que se ofrecia, que su prudencial *razon* fue comun admiracion
e quantos la trataron. Con tal *providencia* governò su Vida espiritual por el
amino de la perfeccion encumbrada, que ordenando con toda rectitud los
edios mas convenientes à el fin intentado, prevenia quantas contingencias, y
nces podiã en adelante suceder, y disponia con admirable acierto lo presente
or lo futuro distante. De aqui naciò aquel recato inviolable de ocultar las co-
s de su espiritu; aquel dictamen acertado de elegir de dos medios de igual
erfeccion el mas secreto; y aquella disposicion de cosas tal, q̃ de una vida tan
ena de prodigios solo saliesse al mundo lo que conducia à su edificacion, y al
rovecho de las almas, atajados los inconvenientes, que del ruìdo de la curiosi-
ad vana se suelen seguir en descredito de la virtud. Ayudò mucho à esta dis-
osicion la *circunspeccion*, con que siempre mirò en los medios, no solo la conve-
iencia, que tenian en si mismos para el fin, sino la que tenian, atentas todas
s circunstancias, que de hecho concurrian. Por esso aunque experimentava en
os arrobamientos del principio los grandes adelantamientos, que à su espiritu
ausavan, atendiendo à las circunstancias del ruìdo que hazian, y de las vanas
uriosidades, q̃ de aì se motivavan; le pareciò mas conveniente pedir al Señor
e llevasse por senda oculta, aunque fuesse de obscuro padecer, que el proseguir
n aquel modo de gozar. Dezia, que à los principios avia procedido imprudẽ-
emente, obrando como parvula, à quien faltava la capacidad, prudencia, y ex-
eriencia para governar los favores vehementes, que tenia: y à la verdad aun-
ue no se hallarà facilmente q̃ reprehender en aquellos sucesos, por el diligen-
e cuydado, con que los procurava ocultar; à vista de la celestial prudencia, con
ue governò lo restante de su vida, puede parecer imprudencia la misma pru-
encia, q̃ no passa de ordinaria. A toda esta disposicion de vida servia de medio
e seguridad su desvelada *caucion*; con que hecha linçe de lo que avia de obrar,
escubria, no solo el mal, que suele mezclarse al bien, no solo el vicio, que sue-
e vestirse de especie de virtud; sino aun la imperfeccion mas escondida entre
s circunstancias de lo perfecto, y procurava q̃ la obra saliesse acrysolada de to-
as esas mezclas de la puridad: assi ni la subtileza de la vanidad, ni la mina

oculta de amor propio,ni la aſtucia eſcondida del Demonio pudieron hallar entrada,para manchar la pureza de ſus obras virtuoſas. Eſte fue el exercicio de la virtud de la prudencia,con que governò eſta Sierva de Dios toda ſu vida,tocando el medio de las virtudes morales,dirigiendo à lo mas perfecto de las operaciones,inquiriendo,diſcerniendo, y aplicando los medios mas conducentes al verdadero fin,que es Dios; con cuya gracia ſaliò eſta fabrica tan agradable à ſus ojos,y admirable à los mortales.

Fuera de eſta prudencia del govierno de toda la vida propia para el verdadero fin (que es la que ſola ſe puede llamar abſolutamente prudencia verdadera) tuvo la Sierva de Dios con eminencia la actualidad delas otras tres eſpecies de prudencia, q̃ miran al govierno de alguna Comunidad, Regnativa, Politica, y Economica. De eſtas exercitò por ſi la Economica en el govierno de ſu Convento,continuado por tan dilatados años con el admirable acierto en lo eſpiritual, y temporal,que arriba referì. De la actual comprehenſion, que de la Regnativa tenia, diò muchas mueſtras en la comunicacion,que tuvo con nueſtro gran Monarca Philipo Quarto ; pues quando ſe ofrecia preguntarla en alguna obligacion de ſu govierno,le reſpondia con tanta comprehenſion de las materias, y tan acertados dictamenes, que deſcubria los primores mas altos de aquella facultad ; como ſe vè en muchas de ſus Cartas. De la Politica hizieron experiencia muchos Miniſtros de eſtos Reynos, que hablandola en negocios graves del govierno que les era encargado, recibieron de ſu boca conſejos tan prudentes, y adequados à la mejor politica, que no los pudieran eſperar mejores del Varon mas exercitado en eſſe genero de govierno. Y generalmente ningun Varon grave la comunicò, que no admiraſſe, y celebraſſe ſu prudencia,como aſſombro en ſu ſexo de los ſiglos.

Perficionò el Señor la virtud de la prudencia, que comunicò à ſu Sierva,con el don de Conſejo. Tuvo eſte la Venerable Madre en altiſſimo grado; y ſu exercicio exterior,à que la obligò ſu ardiente caridad,fue quien mas ſenſiblemente manifeſtò al mundo la alteza de ſu prudencia ; porque como eran tantas las perſonas de diverſos eſtados,y calidades,que en ſus trabajos recurriã à la Sierva de Dios,y à muchas que neceſſitavan en ellos de conſejo, ſe lo dava tan prudente,y ajuſtado à ſu neceſſidad, como deſpues en los ſuceſſos tocavan : manifeſtando cada una aquella maravilla, ſe derramò dilatadamente ſu fama. De aqui naciò,el q̃ ya no ſolo en los trabajos iban à pedirla conſuelo,ſino tambien conſejo en los negocios graves : y era comun admiracion oìrla raciocinar,con tanta comprehenſion de las materias,advertencia de reparos,prevencion de inconvenientes,ocurſo à dificultades, que nada dexava intacto,que pudieſſe ſervir de inſtruccion,ò ſatisfacion de quien pedia el conſejo ; y no admirava menos el acierto de la concluſion,que deducia,y conſejo que dava. Muchas perſonas de caudal,que experimentaron el continuo acierto de ſus conſejos en los ſuceſſos ſiguientes, ſe perſuadian,que la concluſion era luz de ſu eſpiritu profetico,y el diſcurſo, medio que tomava ſu recato para ocultar aquella luz Divina. Fueſſe,ò no fueſſe aſſi ; la maravilla de ſu prudencia todos la confeſſavan, porque aun el medio de ocultar ſus coſas la deſcubria.

§. XXXX. *Iuſticia.*

La Juſticia, en quanto es virtud general,ſe manifeſtò en el zelo ardiente que la Sierva de Dios tenia del bien comun, y el cuydado con que lo ſolicitava, en quanto le era poſſible; no ſolo el de la Comunidad,y Religion en que vivia,ſino el de la Igleſia, y eſta Monarquia Catolica. No ſe contentò eſte zelo con ordenar al bien comũ los actos de las demàs virtudes,como ſe vè en todos los exercicios de ſu Vida,que mueſtran ſe endereçò toda à eſſe bien; ſino que prorrumpiò en muchas acciones exteriores. El cuydado del bien comun de ſu Convento,q̃ era el que inmediatamente como à Superior le tocava,fue vigilantiſſimo. Trabajava infatigablemente en que en ſu Comunidad ſe obſervaſſen con toda puntualidad la Regla,Conſtituciones,ceremonias,y demàs exercicios del Inſtituto de la Religion,ſin diſpenſar jamàs en eſte orden comun. Y porque el medio mas executivo de eſta obſervancia, es el exemplo de Superior, por eſte, y otros mas altos motivos ſe ajuſtò tan exactamente al cumplimiento

de todo

e todo, que passava de exemplo à admiracion. Ninguna ocupacion, por gra-
: que fuesse, la hazia faltar de alguna Comunidad: que por esso (como arriba
xe) tenia señalado el tiempo interjacente entre Visperas, y Completas, para el
ercicio de la caridad con los que iban à buscarla; y sola la obediencia, en al-
n caso urgente, la obligava à que variasse esse orden. No avia observancia de
egla, Constituciones, ò costumbre regular en que no fuesse la primera, sin fal-
r aun à la mas leve ceremonia, dando à todas el peso del aprecio que mere-
n, por ser medios maduramente ordenados, para caminar à la perfeccion en
da de Comunidad. Respeto de otras comunidades, solo podia exercitar su ze-
, alentado à sus Superiores. A los de la Religion de San Francisco, que eran
los que mas de cerca comunicava, exortava con respeto humilde, si bien con
zones llenas de espiritu, y eficacia, à la solicitud desvelada por el bien, y au-
ento espiritual de essa Familia, que tenia muy en su coraçon. En ocasion de
er venido à España un breve de reformacion general de las Monjas, hizo to-
o el esfuerço possible porque se executasse: y proponiendole algunas dificulta-
s, qûe en su observancia se ofrecian, las deshazia con gran zelo, prudencia, y
icacia, y dezia, q̃ aunque fuesse à costa de su vida, se holgaria que las Religiones
olviessen à su primitiva perfeccion; y mas las de las Esposas de Christo. Los mis-
os oficios hazia con el Rey de España, en orden al bien comun de esta Monar-
uia. Y la mayor ponderacion de su zelo fue aver vencido à su encogimiento,
ra que escrivisse al Santissimo Padre Alexandro VII. representandole los da-
os, que se seguian, y amenaçavan à la Santa Iglesia, de las porfiadas guerras en-
e los Principes Christianos, y especialmente las que entre España, y Francia,
spues de tantos años perseveravan tan crueles; pidiendole, que como Pastor
niversal tomasse à todo su cuydado el componer essos Principes, como nego-
o tan importante al bien comun de la Christiandad. El efecto de los desseos
e la Sierva de Dios se viò: y la carta fue tan llena del espiritu del Señor, que se
puede conceder algun influxo en èl: dexò un traslado de ella por la obedien-
a de su Confessor. Este fue el exercicio, à que se pudo estender la justicia gene-
l, ò legal de esta criatura. De las especies de la justicia especial exercitò la di-
ributiva en su Prelacia con tanto ajuste, que sin que jamàs tuviessen en ella lu-
r respetos humanos, passion, ni afecto propio, distribuyò, en quantas ocasiones
currieron, los oficios del convento, conforme à los meritos, y aptitud de cada
na de las Religiosas, y lo que el oficio de dia, atendiendo à la paz, y bien co-
un del Convento, con la excelencia singular de no padecer engaños materia-
s, por la alta comprehension que tenia de cada uno de los sugetos. En la con-
utativa solo pudo tener el exercicio de un trato sencillo, y verdadero, sin inju-
a, ni daño de persona alguna. Este lo tuvo tal con quantas tratò, que ni en in-
rès temporal se sintiò jamàs alguna agraviada, ni en obra, ni palabra se hallò nin-
una ofendida. El desprecio, que tenia de todo lo terreno, y la sugecion, con que
enia las passiones rendidas, la hizieron muy facil este exercicio.

Los actos de la virtud de la Religion, primera, y principal virtud entre todas
s anexas à la justicia, fueron el continuo exercicio de toda la Vida de esta Sier-
a de Dios. Toda ella fue una ordenada continuacion del Culto devido à Dios,
omo se vè en la Relacion hecha hasta aqui de todo su progresso. Purificada de
terreno, aplicà à Dios con constante firmeza toda su mente, y operaciones, y
on voluntad prompta se entregò toda al servicio del Altissimo en obsequio
evoto. En las distribuciones de su tiempo, que pusimos arriba, y observò con
untualidad inviolable se vèn su frequencia de Sacramentos, continuos exer-
icios de oracion, contemplacion, alabanças Divinas, y devotos afectos. De la
minencia, à que llegò el exercicio de los actos interiores de Religion, me escu-
o aqui de dezir; porque solo refiero las virtudes en lo que se viò en lo exterior,
lo que de esto llanamente se colige. En el culto exterior era de grande edifi-
acion à las Religiosas, vèr la compostura reverente, atenta, y devota, que en el
Coro tenia, la exaccion en la devida pausa, pronunciacion devota, y puntual ob-
ervancia de todas las ceremonias pertenecientes al Culto Divino, con que pa-
;ava, y hazia se pagassen las alabanças Divinas; y el fervor de devocion, q̃ en los

actos de externa adoracion de Dios en ſu Templo moſtrava. Confeſſavan muchas Religioſas, que con ſolo mirarla en el Coro ſe les recogia, y movia el interior à devocion, reverencia, y temor de Dios. Conociaſe mas ſu fervor devotó, quando tenia preſente al Señor Sacramentado, ò aviendo de comulgar, ò eſtando patente eſte Soberano Sacramento. En el tiempo de los arrobamientos ſucedian en eſtas ocaſiones los mas maravilloſos, y en el ſiguiente toda la interioridad, en que el Señor la puſo, no fue baſtante para que no ſe traſluciеſſe la elevacion de ſu eſpiritu en muchas ſeñas exteriores, que la deſcubrian con edificacion grande las Religioſas, que las miraban. Lo que le ſucedia interiormente con la preſencia del Señor Sacramentado, ſerà (como dixe) una buena parte de la Hiſtoria, que tengo prometida, y de grande utilidad para el conocimiento de la devocion que ſe deve tener à eſte admirable Sacramento. El devoto cuydado, q̃ la Sierva de Dios tubo, de el mayor culto exterior de Dios en ſu Sagrado Templo, aſſi en el ornato, aſeo, y limpieza de la Igleſia, y Altares, como en la celebridad de las feſtividades, fue de notoria admiracion; pues ſolo tan encendido afecto, como el que eſta Criatura tuvo, à que ſe dieſſe à Dios de todos modos el mas decente Culto, pudiera conſeguir la maravilla del teſoro de precioſas alhajas, y ornatos, que para eſte ſervicio ſe le dieron, y de los eſplendidos gaſtos, que en eſte Divino obſequio hazia, ſiendo tan cortos los medios ordinarios de la hazienda, y poſſibles del Convento, como arriba ſe dixo. Mayor era el cuydado con que diſponia, y adornava el Templo eſpiritual de ſu interior, para celebrar las ſolemnidades de los Myſterios Divinos, de los de Maria Santiſſima, y Fieſtas de los Santos principales. Preparavaſe algunos dias antes con eſpeciales mortificaciones, y exercicios, que purificaſſen ſu alma, y con un particular recogimiento, en que la aliñaba con nuevo exercicio de virtudes, para q̃ fueſſe mas decente el Culto, que avia de dar à Dios en el dia de la celebridad. Lo que en eſte paſſava en ſu interior, viniendo el Señor, à habitar aquel templo de ſu agrado, con encumbrados favores, no es de eſte lugar, como he dicho. Dirèlo en el prometido; donde ſe verà la profunda reverencia, con que veneraba los principales Myſterios de la Religion Chriſtiana, la ardiente devocion, con que ſolemnizava las Feſtividades de la Madre de Dios, y el primoroſo modo, con que celebraba las Fieſtas de los Santos, que todo es una admirable enſeñanza de nueſtra obligacion, y una exemplar correccion de nueſtra tibieza.

La virtud de la piedad con ſus Padres naturales exercitò todo el tiempo que los tubo, pagandoles la deuda de reverencia, y obſequios con atencion deſvelada; mas ſiempre con advertencia de que el tierno amor, que como à quienes deſpues de Dios devia el ſer, les tenia, no paſſaſſe à terreno afecto, que la embaraçaſſe de la alta perfeccion à que anhelaba, ſino q̃ fueſſe tan puro en Dios, y en el medio de eſta virtud, que le ſirvieſſe de eſcala para aſcender à aquella altura. Tubo algunos años por Subdita en la Religion à ſu Madre; y era admiracion vèr como componia los oficios de Prelada, y de Hija. Deſpues de muertos ſus Padres, cuydò de que los hueſſos de ſu Padre ſe llevaſſen à aquel Convento, hijo de ſu devocion, y ſu ſuſtancia; y à ellos, y al cadaver ſeco de ſu Madre tubo lo reſtante de ſu vida en la Tribuna, donde ſe recogia à hazer ſus exercicios, para que en el de la muerte, que cada dia hazia, fueſſe ſu viſta deſengaño eficaz de ſu miſeria, viendo reducidos à ceniza los inmediatos principios de ſu terrena fabrica. En la Hiſtoria, que por la obediencia començò à eſcrivir de ſu Vida, tratando de la Fundacion del Convento, puſo una breve ſuma de las Vidas de ſus Padres, expreſſando eſte motivo: *Para que ſus grandes virtudes* (dize) *obras heroycas, y las miſericordias, que el Altiſſimo ha franqueado con ſu pobre Familia, ſean reprehenſion ſeve de mi ingratitud.* Aſſi realçava ſu humildad el oficio de piedad, que en aquella ocaſion era tan devido. Exercitò tambien eſta virtud con ſu Patria, haziendole los obſequios, que en ſu eſtado le eran poſſibles; y experimentaron tantos en todos ſus trabajos los vezinos de aquella dichoſa Villa, que la tenian por aſylo, y amparo, no ſolo de la Republica, ſino de cada uno de ſus Hijos.

La obſervancia con q̃ eſta Sierva de Dios reverenciò ſiempre à ſus Superiores, Prelados, y Padres eſpirituales, fue exceléte. Miravalos como à Miniſtros de Dios, y ſu

ſus Viceregentes en la tierra, y à proporcion de eſta dignidad los veneraba, y
endia. Su mas ſobreſaliente obſequio à la ſuperioridad, fue la obediencia.
ue eſta virtud una de las fundamentales piedras, ſobre que el Señor levantò la
brica eſpiritual de eſta Criatura; porque como la profundò tanto en la humil-
d, y temor ſanto, fue meneſter entraſſe en parte del fundamento la obediencia,
ra que ſe levantaſſe el edificio. Conocieron con muchas experiencias los
elados, y Confeſſores, que la obediencia de eſta Criatura, no ſolo era rendida,
ompta, y guſtoſa, ſino tal, que la era alivio, y conſuelo obedecer; porque en me-
o de los temores, en que la ponian el deſſeo del acierto, y baxo concepto, que
ſi miſma tenia, ſola la obediencia la dava el conſuelo de la ſeguridad. Tenia
tiſſimamente aſſentada en ſu coraçon aquella ſentencia del Salvador, que
blando de ſus Miniſtros, dixo: quien à voſotros oye, à mi me oye; quien à voſ-
ros obedece, à mi me obedece: y tomandola por general regla de ſu vida,
nguna coſa ſe atrevia à hazer, ſino oyendo, y obedeciendo à ſus Prelados, ò
onfeſſores, que tenia en ſu lugar. Ellos diſponian quanto avia de obrar con
era reſolucion: y la Sierva de Dios ſolo tenia la accion de manifeſtarles con
ncilla deſnudez quanto paſſava en ſu interior, y pedirles la mandaſſen. Y aſſi
lo ſe puede declarar el exercicio de eſta virtud q̃ la V. Madre tuvo, con dezir,
ue todo el diſcurſo de ſu vida fue un continuo obedecer. Moſtròſe ſu obe-
encia tan ciega, y prompta en quemar ſus papeles, como rendida en eſcrivirlos:
oſtròſe milagroſa en bolver de los raptos al interior imperio: moſtroſe po-
eroſa en obligarle al Omnipotente à que mudaſſe el rumbo de ſus favores.

No ſe contentava ſu afecto à eſta virtud con obedecer à eſſa ſuperioridad de
uera, ſino ſe exercitava en rendirſe à la domeſtica: y aſſi aun por eſte lado le
ue la Prelacia martyrio, y para templarlo buſcava traças de obedecer à ſus Sub-
itas. En los tres años, que ſolos pudo conſeguir la diligencia de ſu humildad
e vacante de Prelacia, fue tal ſu rendimiento, ſugecion, reverencia, y obſervan-
a à la Abadeſa, aſſi en nada hazer ſin ſu licencia, ſervirla en ſus enfermedades
e rodillas, como en las ceremonias de tomar ſu bendicion, y dezirle la culpa,
ue no pudiera adelantarſe, ſi con ſu miſmo eſpirttu entràra entonces Novicia;
tan grande la promptitud de obedecerla, que apenas ſe le declarava ſu volun-
d, quando partia à executarla, de forma que para eſcuſar à la Vener. Madre la
relada el trabajo, le era preciſo no dezir delante de ella las coſas que queria
hizieſſen; porque ſi las entendia, ſe adelantava à todas en executarlas. Fue co-
un ſentir de las Religioſas, que avia Dios diſpueſto aquella vacante, para que
vieſſen en ſu Madre, no ſolo la doctrina de Prelada, ſino un perfectiſſimo
xemplar de Subdita.

En la virtud del agradecimiento fue admirable; porque parecia peſo innato
e ſu natural el ſer agradecida, y ayudado el natural con la virtud era ſu exerci-
io afectuoſiſſimo. Como ſe hallava tan llena de beneficios de la liberalidad, y
iſericordia Divina, ſe deshazia en afectos de correſponder ſiquiera en parte
eſta deuda, obrando quanto le fueſſe poſſible del agrado del Señor, en agrade-
imiento de tantos beneficios. Y no era pequeña la pena, que con las anſias de
gradecer padecia; porque como, quanto mas obrava, crecian las luzes del co-
ocimiento de ſu obligacion, y ſe aumentava en nuevos beneficios el cargo,
iendo ſiempre mas aumentada la deuda, no deſcubria de ſu parte correſpon-
encia alguna: con que la atormentavan interminablemente las anſias de
brar agradecida, ſin encontrar jamàs el menor deſahogo à eſtos ardientes de-
eos. No pudieron dexar de tocar los Confeſſores la verdad de eſtos afectos;
orque en ſu preſencia, al comunicar lo que del Señor recibia, ſe encendia
anto en ellos, que neceſſitavan de alentarla, viendo ſe hazia tan apretado
argo de ſu deſagradecimiento, como ſi nada huviera obrado en correſpon-
encia à los beneficios Divinos. Exercitaba tambien eſtá virtud con todas las
riaturas de quien recibia algun beneficio, por pequeño que fueſſe. Ni ſe con-
entava con correſponder à ſus bienhechores, ſolicitandoles del Señor mu-
hos bienes con ſu oracion, y exercicios, que por ellos aplicava, y pidien-
lo à ſus Religioſas ayudaſſen por eſtos medios à ſu agradecimiento; ſino que

lo moſtrava en lo exterior en quanto le era poſſible, conforme à la profeſſion de ſu eſtado; con que fue notoria la excelencia de eſta virtud de la Venerable Madre à quantos la trataron, y ella le conciliava eſpecial amor ſobre la devocion, que todos la tenian. Era tanto lo que ſu natural la inclinavà al agradecimiento, que porque no excedieſſe, reſpeto de las criaturas, tomò por regla el mirar lo primero el beneficio, que de ellas recibia, como venido de la mano de Dios primera cauſa del bien, y dar à ſu Mageſtad las gracias, poniendolo entre el cargo de los ſuyos, y de alli deſcender à agradecer à la criatura ſu influxo, en el medio, que pide eſta virtud.

En la comunicacion, y trato, que tuvo eſta Sierva de Dios con las Criaturas, reſplandecieron con excelencia dos virtudes; una la Veracidad, la Afabilidad otra. Amò ſiempre à la verdad tiernamente, y ſiempre la ſolicitò ſu cuydado; y la conſiguiò con tanta adequacion, que jamàs ſe hallò en ſu boca mentira, ni en ſu trato engaño, ni en ſu obrar ſimulacion. Tocò el medio de eſta virtud tan ajuſtadamente, que ni callò la verdad quando convenia dezirla, ni la manifeſtò quando convenia ocultarla: à ſus Prelados, y Confeſſores hazia toda el alma patente, para que con acierto la governaſſen; con los demàs guardava ſu ſecreto con admirable recato. Jamàs ſe le viò hazañera, ni coſa que olieſſe à afectacion, ſino un trato ordinario, ſencillo, y lleno de verdad, con que juntando eſte à ſu recato, ſe hallò ſiempre conforme al conſejo de Chriſto, prudente como Serpiente, y ſimple como Paloma. La afabilidad de ſu trato era conſuelo de quantos la comunicavan. Con los Seglares ſe moſtrava cortès, atenta, caritativa, peſarosa en ſus males, y deſſeoſa de todo ſu bien. A ſus Religioſas les moſtrava amor igual; y en lo decente delante dellas hablava, y obrava como todas, ſin moſtrar con ninguna ſingularidad. Erales modeſta, y apacible, ſin faltar à la ſeveridad, ni hablarlas con altivez. A eſtas virtudes, que hazian ſu trato con las criaturas perfectamente amable, realçò de la liberalidad, que tuvo con excelencia. Era de condicion generoſa, y aunque ſu eſtado de pobre Religioſa no le permitia los dones quantioſos, que hazen celebre la liberalidad; en la adminiſtracion que como Prelada tenia, ſe conociò ſu excelencia en el uſo idoneo de los bienes temporales, ſin paſſion que retuvieſſe ſu expedicion congrua, y con promptitud guſtoſa en repartirlos en los gaſtos, y dadivas convenientes. La minoridad de la materia no quita la eminencia à la virtud.

§.XLI. *Fortaleza.* El exercicio, que la Venerable Madre tuvo de la virtud de la fortaleza, fue como continuo por todo el diſcurſo de ſu vida, y con excelencia perfecto. Deſde los principios, quando la manifeſtò el Señor el bien, y el mal, y la puſo, en el camino de la virtud, y vida eſpiritual myſtica, la diò à conocer los grandes peligros, exceſſivos, continuos, y ſagaces, que en eſſe camino ſe ofrecen; y viendo quan conforme à razon era ſervir à Dios por el camino de ſu mayor agrado, firmandoſe en la eleccion de aquel camino, ſe expuſo con alentada fortaleza à reſiſtir quantas dificultades en èl avia conocido, y pudieſſen ofrecerſe. Fue eſte primer acto de fortaleza, que deſpues continuò conſtante, heroyco; porque ſe expuſo firmemente à vencer peligros tan grandes, que es muy dificil tener firmeza en ellos: y no ignorando à lo que ſe ofrecia, ſino con tan claro conocimiento de ſu dificultad, que refiriendolo dixo: No es poſſible ponderar los peligros, que he conocido ay en el camino eſpiritual. Mas excelentes fueron los actos de eſta virtud por el reſto de ſu vida en la preſencia de eſſos peligros, reſiſtencia actual de las dificultades, y continuas peleas de los enemigos. Armòſe todo el Infierno contra ella para derribarla, ò apartarla de aquel alto camino, que ſeguia, valiendoſe los Demonios, no ſolo de los medios, que podian executar por ſi miſmos, ſino del mundo, y la carne, en quanto les fue poſſible. De los continuos, y violentos combates que la dieron, algo ſe ha dicho en eſta Relacion, y ſeria meneſter una Hiſtoria para contarlos todos. Hablando de ellos la miſmà Venerab. Madre, dixo: *Que viviò por mas de quarenta años padeciendo dolores de muerte, y no acabando; y penas del Infierno viviendo. Y añadiò: No es encarecimiento lo que digo; y sè de cierto, no es poſſible ponderar trabajos tan exceſſivos, ni ſeràn conocidos en eſte Valle de lagrimas.* Auque la eſpecialidad de los trabajos, y combates interiores ſolo por

l relacion de la Sierva de Dios la conocieron sus Confessores, con la expe-
ncia de su continuo trato tocaron por si mismos la alteza de su perfeccion, y
perseverancia invariable de su camino espiritual, sin retroceder jamàs, sino
mpre adelantandose: y assi juntando la sentencia constante de la Escritura, y
dres de las persecuciones, y tentaciones, que se oponen à los que siguen la per-
ccion (que son mayores, quanto esta es mas encumbrada) por si mismos co-
cieron fue excelente el exercicio de la virtud de la fortaleza de esta Criatura
la perseverancia firme de tan alta perfeccion por tan dilatados años. Mas de
rca la experimentaron en lo exterior las Religiosas, que atendiendo con cuy-
do al orden admirable de su vida en tanta variedad de sucessos, enfermeda-
s, trabajos, y oposiciones sensibles, jamàs la vieron retroceder, sino siempre
elantarse, y hazerse mas robusta en todo genero de virtud. Dos de las Antiguas
uy devotas, desseando aprovecharse con la imitacion de la Sierva de Dios, ob-
rvaron por muchos años con desvelado cuydado todas sus acciones; y una de
las, que sobrevivió à la V. Madre, testifica, que no solo la viò jamàs retroceder,
no que en treinta, y cinco años, que con esta atencion vivió en su compañia, no
viòuna imperfeccion. Ni le faltò al exercicio de la fortaleza en la V. Madre
oponerse firmemente à los peligros presentes de la muerte, por no dexar el
mino de la perfeccion; como se viò en raros, y admirables sucessos, que por
rlo tanto, dexo para otra ocasion.

Al exercicio de la Fortaleza se juntò el de la Magnanimidad, que tambien
e excelente en la Venerable Madre. Conociendo los admirables dones con
ue el Señor avia enriquecido su alma, emprehendiò la mas encumbrada perfec-
on, correspondiente à aquellos altos dones, con que la liberalidad Divina la
via dignificado, y subiò constante por aquellos tan eminentes grados, como
uedan en esta Relacion referidos, consiguiendo el relevante, y verdadero ho-
or, que por si trae essa perfeccion encumbrada. Observò con eminencia el me-
io de esta virtud; porque nunca emprehendiò mas alto ascenso, que el corre-
ondiente à los dones Divinos con que se hallava, y al passo que estos crecian,
minava à cosas mayores, como se vè por todo el discurso de su vida, y el ho-
or, que à essa excelencia se seguia, lo referia fielmente à Dios, como à su Autor,
en si solo mirava la excelencia, como possession del Señor, que alli avia depo-
tado por su gracia; ni queria se participasse jamàs su noticia à las criaturas, sino
n quanto precisamente avia de ser de honra à Dios, y à ellas de espiritual pro-
echo. Entre los actos especiales de su Magnanimidad, se puede referir el voto
ue hizo, de obedecer à la Madre de Dios en las doctrinas, que la dava; que sin
uda fue encumbrada empresa, y no tuvo el exceso de audacia, por el largo
xercicio, que primero avia tenido en la execucion de su materia. Mas notorio
cto de su Magnanimidad fue el escrivir la Historia, y Vida de la Reyna del Cie-
o, empresa de tanta altura para una Muger, que siempre avia vivido en el retiro
e una clausura, que fuera temeraria presumpcion, à no hallarse dignificada pa-
a ella con la eminencia de tantas luzes claramente Divinas, y gracias con que
a dispuso el Altissimo. Ni quitò à esta accion la excelencia de Magnanima el
verse resistido à hazerla su humildad, pues al fin la executò, y las virtudes no
e oponen, sino q̃ se realçan. No dexò de exercitar la Magnanimidad el Baptista
n baptizar à Christo, que reconocia por su Dios verdadero, porque primero se
uviesse escusado de hazerlo su humildad; ni Moyses dexe de ser Magnanimo en
a empresa de sacar al pueblo de Dios del Captiverio del Egypto, porque pri-
nero se resistiesse humilde. La humildad profunda de esta Sierva de Dios, con
que reconocia sus defectos, la propia miseria, y fragilidad que de su parte tenia,
a hazia que se reputasse por este lado indigna de las empresas altas, y prorum-
piesse en los actos de escusarse, ò resistirse; pero la Magnanimidad, que atendia à
todos los dones con que el Señor la tenia enriquecida, y adornada, la obligava
à que absolutamente se tuviesse por congruamente dispuesta para essas altas em-
presas; pues no se avian de conseguir por propias fuerças suyas, en que mirava el
defecto, sino por dones de la Divina gracia, de que se reconocia tan favorecida.
Y assi fortalecida con una gran confiança (que acompañava à esta virtud) de

que el Señor avia de ayudar la flaqueza, que de ſu parte conocia,con nuevos, y poderoſos auxilios de ſu gracia,ſe reſolvia animoſa à la execucion de las obras altas, y arduas, à que la inclinava la Magnanimidad. Lo miſmo le paſſaba con los temores, que aunque tan moleſtos,no le quitavan las reſoluciones magnanimas,ſino que terminavan ſu efecto en darla mucho que padecer, y hazer mas excelente el exercicio de eſta virtud con ſu victoria.

No ſolo emprehendiò,y executò la Ven. Madre la grandeza en todas las operaciones virtuoſas, ſino tambien en obras factibles exteriores, en que ſe viò la virtud de ſu magnificencia. En el eſtado de Religioſa,que profeſsò, no ſe pudo exercitar eſta virtud en acto mas heroyco,que en aver intentado,y concluìdo en tan breve tiempo, y con medios humanos tan limitados, la magnifica obra de un hermoſo, y dilatado Templo para el Culto decente de Dios,de un Convento perfectiſſimo para congrua habitacion de ſus Eſpoſas, y de un ornato de uno,y otro tan proporcionado,que à las Religioſas nada conveniente à ſu eſtado les faltaſſe, para ſervir con deſembaraço à ſu Eſpoſo; y el Templo todo lo tuvieſſe precioſo, rico,y abundante, para que fueſſe mas reverente ſu culto.

En la grande,y dilatada materia,que tantos,y tan violentos tormentos, y trabajos,como eſta Sierva de Dios tuvo por todo el diſcurſo de ſu vida,dieron à ſu paciencia, ſe manifeſtò bien lo heroyco de eſta virtud,y ſu continuo exercicio. Siempre la encontraron en ellos quantas perſonas la trataron de cerca, con reſignada conformidad à lo que Dios diſponia, grande igualdad de animo,voluntaria acceptacion del ſufrir, y grave aprecio del padecer. Como vivia encendida en deſſeos del mayor agrado del Señor, y conocia,que el padecer era medio de reverenciar ſu omnipotencia,de radicarſe en la humildad,y de mortificar las paſſiones,elegia,y abraçava eſte medio, como tan conducente à aquel fin; y aſſi hallava la parte ſuperior gozo en la miſma pena; con que aunque eſta fueſſe intenſiſſima,moderada por aquella eleccion,no la retraìa del bien. A las perſonas que exercitavan ſu paciencia (que nunca faltò quien de cerca lo hizieſſe) con coſas bien ſenſibles à la naturaleza,fuera del bien que interiormente las hazia, las acariciava,favorecia,aſſiſtia, y conſolava en los trabajos con eſpecial afecto. Diſculpavalas en quanto contra ella hazian, ſino podia el hecho, à lo menos la intencion; y dezia,que no interveniendo ofenſa de Dios,para ſi le era,como de mas provecho,de mas conſuelo la mortificacion, que el beneficio, y que à quien mas devia, era à quien la dava mas que merecer: de aqui parecia inſenſible en las ofenſas propias, ſiendo viviſſima en bolver por la cauſa de Dios. Dotòla el Señor del don de perſeverancia, en quanta la atencion humana puede inveſtigar; pues obſervado ſu proceder con toda diligencia,ſiempre ſe viò quanto mas adelante en la vida,mas adelantada en la perfeccion.

Con la virtud de la templança, y las anexas à ella, de tal ſuerte refrenò los apetitos, y moderò los impetuoſos movimientos,aſſi interiores de la alma,como exteriores del cuerpo,y todo lo exterior,que llegò à gozar de una admirable tranquilidad, teniendo à los enemigos domeſticos tan rendidos, y ſin fuerças, que apenas tenian el mas leve movimiento,quando ſe hallavan atados. Trabajò en la mortificacion de los ſentidos, y potencias, en la debilitacion de lo violento de los apetitos, y en el quebranto de las paſſiones, por todo el diſcurſo de ſu Vida, con tan firme conſtancia, como mueſtra la Relacion que ſe ha hecho. Con eſta purificacion de lo imperfecto, y la moderacion que à todo ſu interior, y exterior puſieron las virtudes en proporcion congrua, y debida correſpondencia,formò en ſi una admirable hermoſura de pudor,y honeſtidad. Dirè aqui ſolo lo que en lo exterior ſe mirò indice de lo interior, diſcurriendo por eſtas virtudes.

Lo grande de ſu abſtinencia,y ſobriedad dixe arriba,refiriendo el orden de ſu aſpereza de vida. Como en eſta virtud,por la neceſſidad del alimento para vivir, y la vehemencia del apetito al deleyte, ſon tan peligroſos los eſtremos, pareciera temerario exceſſo de aquel genero de continuo ayuno, q̃ obſervò por tantos años,ſino huviera tenido eſpecial orden Divino de hazerlo,regulado en lo exterior por la aprobacion de los Prelados. Pero el Señor, para que ſe firmaſſe mas

en la

en la virtud esta criatura, la assegurava en este genero de excessos. Y assi se experimentò, que en todas las virtudes, que se ordenan à refrenar apetitos, excedia en su exercicio à los principios hazia la parte superior, para que contra la inclinacion torcida à lo inferior, en que los puso la culpa, quedassen en el perfecto medio de la virtud. Assi se viò en la virtud de la abstinencia, en que, despues de aquel genero de exceso, vino à quedar en el punto medio de su mayor perfeccion tan ajustadamente, que pesada por su admirable ciencia la cantidad de alimento, que necessitava para sustentar la vida, sola essa tomava, admirandose las Religiosas de la parcimonia, y notando echava siempre mano de lo menos gustoso, y frequentemente lo bolvia insipido, echandole agua fria, aunque con disimulo, sin que jamàs la reconociessen apetito à ningun genero de regalo, antes escusava el comerlos, diziendo la hazia daño.

En la castidad virginal, que de tan tiernos años consagrò à Dios por voto, se conservò toda la vida pura con excelencia. Diòla el Señor tal afecto à esta virtud, que no ay palabras para ponderar el aprecio, que de ella hizo. Refiriendo la Sierva de Dios en uno de sus escritos, para su confusion, su mala correspondencia à los beneficios Divinos en aquel corto tiempo, que disponiendose la casa de sus Padres para formar el Convento, diximos se avia algun tanto divertido con el concurso, y assistencia de diversas personas; se haze en presencia del Señor severissimo cargo de aver oìdo con gusto algunas palabras halagueñas de amadores de la vanidad, y no aver cerrado à essos enemigos las puertas de los sentidos, sino dexado con el descuydo, que el natural se inclinasse sin sentir, y se apegasse sin deliberada malicia. Jamàs puso termino al dolor de estos defectos, ni el agradecimiento à la misericordia Divina de averla librado de aquel peligro con alta, y presta providencia. Hizola tan cuydadosa por todo lo restante de su vida, con el amor de esta virtud el escarmiento de su delicadeza, que si antes avia sido su pureza de honestissima Virgen; en adelante pareciò de Angel en carne. Fue de tanta admiracion, como edificacion, la guarda de los sentidos, que desde entonces observò inviolable. A ningun hombre mirò al rostro, ni con atencion à muger, sino que quando se ofrecia hablarles, les mirava al pecho, como caxa del coraçon, donde considerava, que tenia el Señor su especial assistencia. Escusava quanto le era possible el que personas de afuera la viessen; y quando la era preciso el llegar à la puerta, era puntualissima en la observancia de tener cubierto el rostro con el velo; y si tal vez por lo devocion de verla la obligavan à descubrirlo, era tal el virginal pudor, que sin hazañeria, en su aspecto, mostrava, que edificava, y componia. No fue su menor mortificacion en la publicidad de sus raptos el saber, que estando en ellos la descubrian el rostro, para que los de afuera la viessen. La primera vez que el Rey la hablò tuvo en toda la conversacion cubierto el rostro: y advirtiendola despues de q̃ parecia menos atencion, respondiò, que era su obligacion tener echado el velo, y que su Magestad no la avia mandado levantarlo. Guardaba con desvelado cuydado sus oìdos de qualquier palabra, que aun muy remotamente pareciesse poco honesta; y en una ocasion, que unas Señoras casadas en su presencia alabaron el buen arte de sus maridos, sacò con fervoroso espiritu un retrato del Salvador, que consigo traìa, y començò à dezirle: Tu Señor eres el hermoso sobre los hijos de los hombres, y todo lo demàs es fealdad; con que divirtiò la insipiencia de hablar de tales materias en presencia de las Esposas de Christo. Repetia muchas vezes aquello de su devota Santa Inès; quando le amàre soy casta; quando le tocàre suy pura; quando le recibière soy Virgé; y si tal vez oìa à alguna Religiosa alabar del buen arte, aunque fuesse à otra muger, la reprehendia; porque las Esposas del Señor solo à la hermosura de su Divino Esposo han de atéder. No menos se revelaba de qualquier palabra, que sonasse à cariño; y quando algunas personas, con la devocion que la tenian, la dezian palabras, que indicassen afecto, aunque fuessen compuestas, y al parecer nacidas de caridad, no respondia, sino que desabrida hablava de otra materia, trocando en severidad, su natural agrado. Nunca se le oyò palabra que pudiesse motivar, aun muy de lexos, desordenado afecto, antes quantas salian de su boca respiravan pureza. Quando la caridad la obligava à dar remedio,

dio, ò consejo contra tentaciones impuras, ò trabajos de este genero, usava de terminos tan recatados, y honestos, que era admiracion percibir en la voz la luz, sin que la manchasse la materia. Las doctrinas, que frequentemente oìan de su boca sus Hijas para la custodia de esta delicada virtud, bastava à hazerlas en pureza unos Angeles. Aun guardava con mas delicadeza el sentido del tacto. A ninguna persona, aunque fuesse muger, permitia la tocasse aun una mano, y si alguna con devocion se la tomava para besarsela, con prudente recato lo escusava, y sin hazer estremos lo impedia. Con amar tiernamente à los niños parvulos por la imitacion de su Maestro, y considerar su inocencia, y estado de gracia, no le permitia à su cariño, aun la leve caricia de tocarles al rostro con la mano. Usava con su cuerpo propio de admirable recato: en salud nunca se desnudava, ni aliviava de ropa, sino para la precisa necessidad de mudarse, y entonces con honestidad suma: en las enfermedades estava medio vestida con honestissima decencia. Solo en ellas dava à su cuerpo, por la obediencia, aquel pequeño alivio; en lo restante todo el tacto, que le permetia, era de asperezas. Cerradas con toda vigilancia las puertas al peligro, guardò el tesoro de su virginal pureza con tal rendimiento de la carne, y elevacion del espiritu, que ni en aquella se percebia movimiento desordenado, ni este afecto que no fuesse Divino.

Los maravillosos sucessos con que el Divino Esposo zelò, defendiò, y amparò la castidad virginal de esta fiel Esposa, no caben en esta Relacion. No consintiò que à tan admirable pureza tocasse aun la sombra de opinion siniestra. Referirè aqui, aunque fuera del estilo que llevo, un caso prodigioso. Andava mirando la Iglesia del Convento de la Concepcion de Agreda un mancebo de Tudela de Navarro, y el Sacristan, que se la enseñaba, mostrandole una reja alta, le dixo: Aquella es la Tribuna de nuestra Santa Madre. Temerario el mancebo, dixo entre si: Que Santa Madre? Una muger como las otras, y si se hallara en ocasion hiziera lo que las demàs. Apenas formò en su interior estas palabras, quando sintiò le subian de pies à cabeça unos vapores, que afligiendole terriblemente, le privaron de los sentidos, y uso de sus miembros, quedando como un tronco, sin poderse mover por espacio de tres quartos de hora. En este tiempo conociò vivamente, que aquel era castigo de Dios, por aver juzgado mal de la castidad de su Sierva MARIA de JESUS: entendiò, que el Demonio le avia arrojado la sugestion de aquel mal pensamiento, y reconociò su yerro en averlo admitido. Con este reconocimiento, corregido su juizio, se arrepentiò con todo su coraçon de su temeridad, y teniendo por cierto, que Dios maravillosamente le castigava aquella culpa, le pidiò misericordia. Hallòse luego libre de aquel corporal trabajo, y con concepto firme de la Santidad de la Ven. Madre. Confessòse de su culpa: y oy publica el sucesso en confusion propia, gloria de Dios, y honor de su Sierva.

Tuvo desde su niñez tan reprimidos, y moderados los movimientos de la ira cõ la virtud de la mansedumbre, q̃ jàmàs la vieron ayrada, ni enojada con nadie, hasta que fue Prelada. Siendolo, tampoco se le conociò movimiento de ira, aun el mas leve, por cosa que tocasse à su persona; ni jamàs se mostrò personalmente ofendida, ò agraviada. Solo por las obligaciones del oficio, quãdo por la honra de Dios, zelo de la observancia, y bien espiritual de sus Subditas convenia reprehender, ò corregir, echava mano de la ira. Y entonces se conocia, que no prevenia la ira à la razon, sino que la razon imperava el movimiento preciso de la ira; porque este salia tan anivelado à lo que la ocasion pedia, que ni excedia, ni faltava; y no luego prorumpia, sino que si la Subdita, que se avia de corregir, estava con el fervor de alguna passion, aguardava à que este se passasse, para que la correccion fuesse mas eficaz, y sin peligro de irritar al sugeto, que veìa apassionado. Y à una Religiosa muy de su satisfacion, y confidencia, que despues fue Prelada, la dixo, que no avia dado en su vida reprehension, sin atender al mayor agrado del Señor, y bien de sus Subditas: verdad, que hizieron notoria los efectos. Quando era preciso castigar à alguna, lo hazia con tanta clemencia que nunca llegava à la pena ordinaria, sino solo à lo q̃ era necessario para la correccion, escarmiento, y satisfacion al buen govierno de su Comunidad. En qual-

quier

nier correccion, ò caſtigo que hizieſſe, ſe reconocia en la Venerable Madre tal
humildad contra los movimientos de altivez, y tal dulçura de afecto para no
ontriſtar, q̃ no ſolo no irritava à las corregidas la pena, ſino que comunmente
mendandolas las aficionava mas à ſu correctora. Moſtròſe verdaderamente
iſcipula de Chriſto en ſer manſa, y humilde de coraçon.

Si huviera de referir la excelencia, y primores de la humildad de eſta Sierva
e Dios, era preciſo començar otra nueva Relacion: porque eſta virtud no ſolo
e el fundamento ſolido, ſobre que ſe començò deſde el principio à levantar el
minente edificio de ſu Vida eſpiritual, ſino la firmiſſima raiz de eſſa encumbra-
a planta, que al paſſo que eſta ſe levantava, ſe profundava ella; y aſſi referir
dequadamente lo grande de ſu humildad, ſe le avian de contar tantos grados
e profunda, como à toda la elevacion de la vida ſe le han contado de eminen-
. Solo dirè lo exterior. Conocieron en eſta Criatura quantos de cerca la tra-
ron, una profunda, y verdadera humildad en obras, y palabras, ſin genero de afe-
acion. Jamàs ſe le oyò palabra, no ſolo que fueſſe de alabança propia, pero ni q̃
duxeſſe, aun remotamente, à ella. Y no ſolo no deſcubria de ſi coſa digna de
anbança, pero ni ſe deſculpava, ni dava ſatisfacion de ſu proceder, ſi la caridad
o la conſtrañia à hazerlo. Solo à los Confeſſores, y Prelados manifeſtava para
direccion lo que obrava, y recibia; mas con tanta ponderacion de ſu ingrati-
d, imperfecciones, y mala correſpondencia à ſu mucha obligacion, que en eſſa
anifeſtacion ſe deſcubria mas la verdad de ſu confuſion humilde. A todas las
rſonas que la hablavan, aunque fueſſen muy diſtraìdas, pedia que la encomen-
en à Dios; y ſi tal vez las Religioſas, oyendolo ſe reìan, por la deſigualdad
los ſugetos, las reprehendia, diziendolas, que en ſu vida avia juzgado fueſ-
nadie peor que ella, ni tan indigna de que la tierra la ſuſtentaſſe. No podia
ſſimular la pena que recibia, quando ſe oìa alabar, como ni el gozo en que ſe
ñava, ſi oìa alguna coſa en ſu deſdoro. Si bien en uno, y otro ſe portava con
nta diſcrecion, que con prudencia atajava la alabança, y con agrado diſſi-
ulava el deſprecio. En las honras, que el mundo la hazia, y ella no podia e-
tar, aunque eran muchas vezes tan crecidas, como viſitarla el Monarca de Eſ-
ña, mandarla ſentar en ſu preſencia, y comunicarla ſus ſecretos, ſe moſtrava in-
nſible à todo movimiento de elacion, no con deſatencion ruda, ſino con reve-
ente eſtimacion, y demoſtraciones prudentes del reconocimiento de ſu in-
gnidad, ſin genero de hazañeria, ni coſa que pareciеſſe afectada. No por la
gnidad de Prelada eſcuſava alguno de los exercicios exteriores de humildad,
ntes en todos era la primera, edificando, y compungiendo à ſus Subditas. Ba-
ia, fregava, ſervìa en la Comunidad, y hazia los demàs oficios de eſte genero
omo la mas moderna. Cada dia en exercicio de eſta virtud hazia en Comuni-
ad algun acto particular de exterior humillacion. Con las Subditas ſe portava
e tal forma, q̃ en ſu proceder moſtrava tenia à cada una por mas digna que à ſi
e la Superioridad. Nunca uſava de palabras imperioſas para ordenarlas lo que
vian de hazer; ſino que ſu fraze ordinaria era: Quieren hazer eſto? Solo en las
auſas graves, y preciſas ſacava la eſpada de la ſuperioridad; y tuvo ſu humildad
or graviſſima impedir quanto pudieſſe la fama, que corria de ſu virtud; y aſſi
s mandò por obediencia, que ni hablaſſen en ſu alabança, ni dieſſen coſa ſuya
titulo de ſer virtuoſa. No pudieron conſeguir ſus Subditas con ella, que las
amaſſe Hijas, aunque ſe lo ſuplicavan con cariño; porque dezia, que el uſo de
ſſe nombre ſuponia ſuperioridad: y aſſi las llamò ſiempre Hermanas, por la
gualdad q̃ dà à entender eſta voz. Dos oficios tomò para ſi por aliviar la pena
ue dava el de Superior à ſu humildad: uno, el de tocar à Maytines à media no-
he, q̃ ſe tiene en las Religiones por el mas penoſo; y otro el de limpiar al lugar
omun, ò ſecreto, q̃ ſe tiene por el mas humilde. El primero exercitò con pun-
ualidad tan conſtante, como dixe arriba, deſpartando à las Monjas para las ala-
anzas Divinas con la humildad, que ſi fuera una Novicia, ò Lega. El otro exer-
itò con tanta eſtima, por el nombre q̃ en la Religion tiene de oficio de humil-
ad, que le la llamava por antonomaſia ſu oficio, como ſignificando, que eſſe ſo-
o era el que venia ajuſtado à ſu merito; y lo cumplia con tanto cuydado, que

no dexava que se le adelantasse ninguna,ni aun permitia,que otra alguna se entrometiesse en èl.

Teniendo el interior tan adornado , fue configuiente le correspondiesse la composicion del exterior. A este ordenò la virtud de la Modestia condecentemente à su interior santidad. Era el aspecto de la Venerable Madre grave sin altivez,apacible sin halago,mortificado sin afectacion. Traìa los ojos baxos con diligencia,pero sin visages , y porque su mortificacion no pareciesse nimiedad, los solia levantar gravemente con cuydadoso descuido. Su rostro respirava virginal pudor. Su boca estava llena de honestidad. Eran sus palabras ponderosas,comedidas,y medidas,y solo las precisas para el bien del proximo, y buen uso de afabilidad. Sus acciones serias,y compuestas, sin que jamàs se le viesse, aun en la menor edad, ninguna aniñada, ni de menos peso. El ornato exterior era el de su Comunidad (que es bien reformado) entre todos el mas pobre,mas sin singularidad notable, compuesto con decencia, pero sin ningun aliño, ni curiosidad. Y finalmente era tal en el todo el exterior su modestia,que solo el verla edificava,y solicitava devocion.

Respeto de las demàs cosas externas , tuvo tal desafimiento,que jamàs se le conociò aficion à ninguna. Usava de la vista de las q̃ son en beneficio universal,como de la hermosura del Cielo,la amenidad del campo,y cosas semejantes en los tiempos de deliquios, y obscuridades de espiritu, para que le fuessen motivo de alabar à Dios,medio para encontrarle, y escala para subir à su amor: en los demàs tiempos no queria dar à la naturaleza estos alivios,por mortificar la concupiscible, para que no se pegasse à cosa temporal. De la propiedad de las cosas apropriables la tenia tan alexada la pobreza,y la perfecta observancia de su voto, que aun sola la aparencia, ò nombre de propiedad la hazia horror. De nada usava sin licencia expressa de sus Superiores. Y por hazer mas excelente este acto,viendose con la mortificacion de ser Prelada,y por serlo privada de poder pedir la licencia à superioridad domestica, ingeniò su virtud medio de no carecer de este merito;y considerando que el dominio de las cosas de que usava, estava en la Comunidad,la convocò,y aviendo hecho un papel de las cosas,que tenia à su uso,pidiò à la Comunidad junta licencia para usarlas,y q̃ se lo firmasse para su consuelo,como con grande edificacion lo hizieron todas. Tambien pedia à la Comunidad licencia para dar limosnas, proponiendo la razon, que era corresponder à Dios en sus pobres, pues tan liberal andava con ellas por medio de sus Fieles. Porque los Prelados la avian aplicado el uso de una Tribuna,para que en ella con mas recato,y escusa de las curiosidades se recogiesse à hazer sus exercicios, y escrivir lo que la ordenavan, pareciendole que era particularidad se afligia,y fue menester que la aquietasse la obediencia,poniendole precepto de que usasse de ella, por la necessidad urgente de tan importante recato. Toda esta expression de licencia necessitava para usar de las cosas; pero para dexarlas sola una leve insinuacion de la voluntad del Superior la bastava. El uso que tenia de las cosas temporales era estrechissimo, y solo de las precisas para su estado,y profession; y aun el de essas queria fuesse comun,fin que jamàs tuviesse en su celda cosa , que no fuesse para su Comunidad. Todo quanto la daban de limosna repartia entre las Religiosas,y otros pobres,fin reservar cosa para si,pareciendole que eran dones, con que el Señor proveìa las necessidades de aquellas Siervas suyas , tomandola à ella por medio para su distribucion, como el mas apto por su propia flaqueza,para que fuesse su Magestad glorificado: de aqui las combidava à alabar la providencia Divina,y à agradecer aquellos beneficios de su liberalidad.En el vestido,y comida,que son las necessidades inescusables en la vida mortal,conformandose en la forma q̃ hemos dicho con su Comunidad,usava lo mas pobre: Su habito aunque de la misma materia q̃ los de las otras,era el mas viejo, y remendado;su manjar de lo mas vil de ordinario. En lo demàs del uso humano permitido à los Religiosos de ninguna cosa se aficionava,ni por curiosa,ni por bien hecha, ni por util,ò necessaria,andando con notable delicadeza aun en cosas muy menudas;reprimiendo qualquier impetu primero de desseo,para q̃ à nada se pegasse el corazon. Al fin pisando todas las cosas terrenas

paſsò por ellas de paſſo la carrera de eſta vida, ſin tomar de ellas mas, que el preciſo uſo para correrla, y el motivo de alabar al Criador por los ſocorros temporales de que proveyò à los viandantes para caminar à ſu celeſtial patria, donde le gozen por eternidades.

§. XLIII. *Gracias gratis datas.*

No ſolo adornò el Eſpiritu Santo à eſta Criatura con todas las virtudes, y dones en tan eminente grado, ſino q̃ las gracias gratis datas, que ſuele repartir entre los Fieles para utilidad comun, como enſeñò el Apoſtol, las comunicò todas en eſtos ultimos tiempos à eſta Sierva ſuya, para eſpiritual provecho de las almas, con admirable providencia. La gracia de *Sermon de Sabiduria* ſe manifeſtò en la alta explicacion, que de todos los Myſterios de la Fè, y otros muchos Sacramentos ocultos, nos dexò en ſus eſcritos, que no dudo ſeràn de admiracion à los doctos. La de *Sermon de ciencia* fue noticia à quantos interiormente la trataron, y della nos dexò iluſtres teſtimonios en la Hiſtoria de la Virgen, y en otros eſcritos ſuyos, donde ſe manifeſta, ya en la alteza de doctrinas, y enſeñanças morales, analogicas, y myſticas, que à cada paſſo mezcla; ya en la claridad, con q̃ explica las coſas de la Fè, por exemplos, comparaciones, y razones acomodadas al humano diſcurſo. La gracia *de la Fè* tambien ſe deſcubriò en eſta Criatura, en qualquier interpretacion, que de eſta gracia ſe tome: porque tuvo ſobre la Fè Theologica tan conſtante confiança en Dios para alcançar de ſu Mageſtad qualquiera coſa, como ſe viò en lo que conſiguiò del Altiſſimo en ſervicio de la Igleſia, beneficio de eſtos Reynos, utilidad de las Almas, y aumento eſpiritual, y temporal de ſu Convento; predicò à los Infieles la Fè de Iesu Chriſto en la forma, y con el fruto, que arriba referimos; y tuvo tan diſtinta, y profunda inteligencia de los myſterios de ella, para contemplarlos, y explicarlos, que en la contemplacion, aunque con el velo, que media en las viſiones de eſta vida, los mirava, y en voz, y por eſcrito los declarava como ſi claramente los huviera viſto.

La gracia *de ſanidades*, por mas que ſu recato humilde procurava ocultarla, fue en el Convento notoria por las frequentes experiencias que de ella las Religioſas tuvieron, tocando con las manos los prodigios, q̃ la caridad la obligava à hazer, y el diſſimulo no podia deſmentir. Son muchas las perſonas de afuera, que oy en gloria de Dios, y honra de ſu Sierva lo publican, teſtificando ſuceſſos milagroſos; unas de experiencia, como quien recibiò por medio de la V. Madre milagroſamente la ſalud; otras como oculares teſtigos, que vieron, y notaron los prodigios, quando faltavan todos los medios naturales del remedio. *La operacion de virtudes* ſe experimentò en muchas converſiones de perſonas poſſeìdas del Demonio, que la Sierva de Dios, impetrandoles los auxilios copioſos de la Divina Gracia, exortandolos, y perſuadiendolos à la enmienda de vida hizo: refierenſe muchos ſuceſſos maravilloſos de eſte genero. Entre ellos fue muy publico el de la converſion de un Moro cautivo fugitivo, à quien la Sierva de Dios ſe apareciò dòs vozes exortandole, è inſtandole, q̃ ſe bolvieſſe à ſu dueño, y que ſe hizieſſe Chriſtiano, de lo qual ſe hizo publica informacion en Agreda, donde aviendo lo traìdo de Pamplona, y èl conocido entre todas las Monjas à ſu milagroſa bienhechora, que ſolo en la aparicion antes avia viſto, ſe baptizò con grande edificacion, y concurſo del pueblo. La gracia *de Profecia*, no ſolo fue tan frequente en las altas viſiones, y revelaciones q̃ tuvo de myſterios ocultos, y ſuceſſos de la vida de la Madre de Dios, como ſe vè en ſu Hiſtoria; ſino tambien en revelaciones de contingentes futuros: y aunque la Sierva de Dios era tan prudentemente recatada q̃ quando convenia prevenir de ellos, dava el aviſo como ſi fueſſe advertencia de ſu diſcurſo, no pudo ocultarſe ſu clara profecia en muchos ſuceſſos; como lo afirman las perſonas que oyeron la predicacion, y la experimentaron cumplida. La gracia de *diſcrecion de eſpiritus* fue tan maravilloſa en eſta Sierva de Dios, como ſe vè en hazerle ſu Mageſtad patente todo el interior de las perſonas, que iban à comunicarla. Muchas fidedignas Religioſas, y Seglares manifeſtan oy la experiencia, que en ſi tuvieron de eſta maravilla; otras comunicaron ſuceſſos maravilloſos de eſte genero, que con la Sierva de Dios les avian paſſado, à perſonas de ſu confidencia, que aora callados los

ſugetos los publican. La de *generos de Lenguas*, ſe le comunicò para la converſion de los Indios en tal forma, que predicandoles, y catequizandoles la Sierva de Dios en ſu lengua Eſpañola, ellos la entendian como ſi les hablaſſe en el propio Idioma en que ſe avian criado, y hablandola en eſte ellos, los entendia la Sierva de Dios perfectamente, como ſi en aquella lengua huviera nacido. La ultima gracia de *Interpretacion de Sermones* experimentaron muchas vezes ſus Superiores, oyendola interpretar por ſu obediencia muchos Textos de los mas obſcuros de la Sagrada Eſcritura con admirable ajuſte, y claridad: y ſe vè tambien en los que interpreta en la Hiſtoria de la Virgen, y ſe manifeſtarà mas en los papeles ſuyos, que yo darè en la Hiſtoria de ſu vida, que llevo prometida. Los ſuceſſos particulares, que en la recopilacion de eſtas gracias en general ſe apuntan, reſervo para mejor ocaſion. Aſſi enriqueciò el Eſpiritu Santo à eſta fiel Eſpoſa, y Sierva ſuya, para que fueſſe inſtrumento de ſus nuevas maravillas, y con tan copioſos dones y gracias de ſu liberalidad infinita, iluſtraſſe la Igleſia, alentaſſe los Fieles, y favoreciеſſe à los mortales.

§. XLIV. *Preparaciõ para morir.*

Eſtando, pues, la V. Madre Maria de Jesus en la alteza dé perfeccion, que arriba referimos, adornada de virtudes, enriquecida de dones, hermoſeada de gracias, y colmada de favores Divinos, la viſitò ſu Eſpoſo, llamandola como penſamos al inamiſible talamo de ſu gloria por medio de ſu enfermedad ultima. No la cogio deſprevenida el llamamiento, porque avia muchos años, q̃ lo eſtava deſveladamente aguardando la prudente Virgen de dia, y de noche, no ſolo con la luz, y preparacion general de una vida tan perfecta, ſino con eſpecialiſſima, y expreſſa aplicacion à las diſpoſiciones de eſſe lance. Avia muchos años, que cada dia indefectiblemente hazia un exercicio de la muerte en eſta forma. Començavalo luego que ſalia de Maytines, y ſu primer paſſo era la meditacion de la voz del Altiſſimo, que la llamava à juizio. Tenia eſta meditacion eſcrita con tan vivas, y tremendas conſideraciones, q̃ eſtremece el leerla. Luego ſe ſeguia otra meditacion de la reſpueſta, que daria ſu alma à aquel terrible llamamiento, llena de rendimientos, reconocimiento, y dolor de ſus culpas, con ardientes invocaciones de la miſericordia Divina, y grande confiança en ellas, y en los meritos, y ſangre de Chriſto para ſer perdonada: confeſsava los Santos Sacramentos de la Igleſia con grande veneracion y eſtima; y pedia con entrañable afecto al Señor le concedieſse recibir los conveniétes para el ultimo lançe, y que no murieſse ſin Sacerdotes à ſu cabecera, que la aſſiſtieſsen. Seguianſe deſpues otras dòs meditaciones: una del juizio particular del juſto, y el reprobo; otra del juizio general, que ſe ha de hazer con todos: tambien las tenia eſcritas con viviſſimas, y tremendas conſideraciones; y uſava de ellas como de deſpertadores, para poner al alma en deſvelada vigilancia, y atencion à lo q̃ devia hazer para el feliz deſpacho en eſsos juizios. En eſtas meditaciones empleava aquel tiempo, haſta que tomava algun ſueño preciſo, teniendo ſiempre el coraçon en vela. A la mañana, deſpues de Prima, proſeguia el exercicio. Tenia una hora de oracion (q̃ era la de Comunidad) contemplando en la quenta q̃ avia de dar à Dios, acuſandoſe, è juzgandoſe en vida, para q̃ el Juez ſe le moſtraſſe miſericordioſo en la muerte: examinava ſu conciencia, y repetia fervientes, y eficazes actos de contricion de ſus culpas. Con eſta diſpoſiciõ ſe confeſſava con tan exacta diligencia, como ſi fueſſe para morir, y de nuevo preparada recibia el Santiſſimo Sacramento del Altar con la atencion, que ſi fueſſe por modo de Viatico, conſiderarando vivamente, que podia aquella ſer la confeſſion, y comunion ultima. Con eſta conſideracion ſe recogia à la Tribuna, donde dava rendidas gracias al Señor por el favor de aquella viſita, con fervoroſos actos de adoracion, reverencia, agradecimiento, alabança, y amor. Y aviendo empleado en eſto el tiempo conveniente, proſeguia el exercicio. Abria una arca, en que tenia los hueſſos de ſu Padre, en conſideracion de abrir la ſepultura, y teniendolos à los ojos, ſe ponia en forma de agonizante, y en ella hazia conſideraciones ajuſtadiſſimas à aquel trançe, repreſentandolo con tanta viveza, como ſi en la verdad eſtuviera agonizando, llamando con terniſſimo afecto, y encendidas anſias en ſu ayuda para aquella hora à ſu dulciſſimo Jesus à ſu pia-

iadosissima Madre, y al Angel de su guarda. Despues dezia la recomenda-
ion del Alma, y Letania, que con mucho ajuste tenia traduzida en Romance.
ntrava luego en una ardiente oracion, que avia dispuesto su enamorado espiri-
u, en que suspirava su corazon por llegar al deseado fin de vèr, y gozar Dios e-
ernamente. Terminava este exercicio con otra oracion, en què fervorosamen-
e pedia à Dios misericordia de las culpas, y defectos de la vida passada, y en-
ienda para mejorarla en adelante, si su Magestad quisiesse dilatarla mas tiem-
o. Las meditaciones, y oraciones de este exercicio, que tenia escritas la Sierva
e Dios para hazerle, darè en la Historia, para edificacion, y aprovechamiento
e las almas.

No solo se disponia la Venerable Madre para aquel punto de donde la eter-
idad pende con el exercicio referido que hazia cada dia, sino que tenia por los
e cada Semana repartidas algunas especiales disposiciones, con que se iba pre-
arando para morir mysticamente el Viernes con Christo en imitacion de su
assion, y muerte. Tomava tambien algunas vezes mas dilatado tiempo para
mplearse toda en el exercicio de la muerte, recogiendose muchos dias aparta-
a de toda comunicacion, para hazerlo con mas atenta, y larga consideracion,
onfessando generalmente, y haziendo otras preparaciones, al modo q̃ arriba re-
rimos uno. En estos recibia especialissimos favores de Dios, en orden al de-
engaño de las cosas de esta vida, y conseguia grandes aumentos de perfeccion,
ara començarla de nuevo en mas levantado grado. Tenia la Sierva de Dios
n confianza humilde de su misericordia) elegidos por sus Testamentarios à
hristo Nuestro Señor, y à su Santissima Madre, para que como sus Dueños, y
eñores dispusiessen de su alma, y la alcanzassen buena muerte. Esta peticion a-
ia echado à sus Magestades por muchos años repetidas vezes cada dia. Despues
e tan frequente, y dilatada continuacion de esta importante suplica, se le ma-
ifestò, que avia sido oìda; y el Altissimo por interession de tan poderosos Abo-
ados le embiò un Angel, que por especial consignacion la ayudasse, para que se
ispusiesse bien para la muerte, porque esta la hallasse preparada. Davala este
Iinistro del Señor grandes, y utilissimas enseñanzas para la partida de esta vi-
a mortal para la eterna. Y desde entonces experimentava en si la Sierva de
ios nuevas, y mayores abstraciones de todo lo momentaneo, y terreno. Pue-
ese piadosamente creer, que este Angel, que tenia el Señor consignado algunos
os antes para la preparacion à la muerte, y que hasta entonces avia sido en
ministerio tan puntual, la avisasse de su cercania en el tiempo conveniente.
e que tuvo de ella noticia, no parece nos dexan sus palabras, y sucessos camino
e dudar.

§. XLV. *Prenuncios de su muerte.*

Con ser la V. Madre tan recatada, como se ha dicho, en ocultar las cosas de
interior, en esta ocasion por altos fines, à imitacion de grandes Santos, mani-
stò con mucha claridad la cercania de su muerte. Despues de la Pascua de Re-
rrecion del año de 1665. en que muriò, pidiò à su Confessor licencia, para entrar
n unos exercicios de los que hazia apartada de toda humana comunicacion.
egavasela el Confessor, diziendola que la bastaban por entonces los ordina-
os, que hazia. Y la Sierva de Dios, fuera de su costumbre del rendimiento à la
oz del Confessor, le instò se la concediesse, diziendole la convenia entrar en
los à disponerse para morir: y à esta instancia la diò el Confessor la licencia,
ue pedia. Antes de entrar en ellos ajustò algunas quentas, y dependencias
el Convento, como quien ya se despedia de su temporal govierno. Las
Ionjas que vivamente sentian aun aquellas breves ausencias del retiro de su
Iadre la rogavan con instancia escusasse entrar en exercicios, pues tanto neces-
itaban de su continua presencia, à q̃ la Sierva de Dios las respondiò con caricia:
ermanas, no puedo menos porque entro à prepararme para bien morir, añadiendo para tè-
arles el sentimiento, q̃ ya en su edad naturalmente avia de aguardar la muerte.
Itando retirada en estos exercicios, sucediò en el Convento una turbacion de
s ordinarias entre Religiosas, y llegando dòs à hablar la V. Madre en ella, las di-
o: *Mucho siento estas cosas; presto me morirè yo; he trabajado quanto he podido en esta casa*
r la paz; de Dios es todo, su Magestad las assista. Lastimadas las Hijas de oìr hablar à

la Madre, tan ſeveramente de ſu muerte, una de ellas la dixo: Madre no no mate V.R. que ſiempre anda con eſta Muerte en la boca, ya ſabemos que ſe h de morir, y de todos ſerà lo miſmo; pero no ſe ſabe quando. La Sierva de Dio reſpondiò con entereza: *No hablo acaſo, ſino que ſerà luego; y aſſi pido, y ruego mire por la Religion, que ha de quedar en voſotros.* Proſiguiò los exercicios; y antes de cum plir los treinta y tres dias, que acoſtumbrava tenerlos, ſaliò de ellos; y el Lune inmediato antecedente à la Aſcenſion llamò à las Religioſas à Capitulo. Eſtra ñaron ellas la novedad del dia; porque en treinta, y cinco años, que avia fid Prelada, jamàs avia tenido capitulo ſino en Viernes. Tuvolo, pues, aquel Lunes y en èl las diò algunas particulares amoneſtaciones, aviſos, y conſejos, diziendo las, que no ſe los daria mas, porque ſe moriria luego, y que aquel ſeria el ulti mo Capitulo, que las tuvieſſe. Martes ſe ocupò en diſponer algunas coſas de Convento; y Miercoles viſpera de la Aſcenſion del Señor le diò la enferme dad de la muerte. Con ella eſtuvo en la Comunidad de Viſperas, y luego que ſaliò de ellas ſe echò en la cama gravada de la enfermedad, que entrò con mu cho rigor. No obſtante ſu gravedad, ſe levantò el dia de la Aſcenſion à con feſſar, y comulgar, y le dixo al Confeſſor: *Mire V.P. que me ha de aſſiſtir much en eſta enfermedad, dandome muchas vezes los Sacramentos de la Penitencia, y Comunion* y de alli ſe fue à la enfermeria. Pidiò la lavaſſen los pies, y à una Religioſa, q̃ l hazia, la dixo: Lavamelos bien para quando me dèn la extrema uncion. Eſtas otras muchas mueſtras diò de la noticia cierta, que tenia de ſu cercana muerte

Fuera de la promeſſa general, que tiene el Señor hecha à los Fieles de darle lo que convenientemente le pidieren, ſe la tenia ſu Mageſtad hecha eſpecial eſta ſu Sierva, diziendola: Nada que me pidas para tu mayor bien te negarè: de eſto le tenia daba repetidas vezes ſu Real palabra. Conociòſe la verdad d eſta promeſſa en la ocaſion de ſu muerte; pues quantas peticiones ſe hallan e los eſcritos de ſus exercicios, y oraciones, que hizieſſe para el ſocorro de aque tan importante lance, ſe vieron en èl cumplidas con ſuperabundancia. E entre ellas una, que no murieſſe ſin Sacerdotes à ſu cabecera, que la aſſiſtieſſe Y eſta ſe la concediò el Señor maravilloſamente con tanta plenitud, que todo aquellos Sacerdotes, à quien ella tenia mas eſpecial veneracion, como eran ſu Prelados, y Confeſſores, la aſſiſtieron, no ſolo en la hora de la muerte, ſino pc caſi todo el diſcurſo de ſu enfermedad, congregandolos ſu Mageſtad por m do digno de referirſe, y aun de admirarſe. Aviaſe de celebrar el Capitulo d aquella provincia de Burgos en la Ciudad de Santo Domingo de la Calçad donde eſtà ſu Caſa Capitular. Y el Reverendiſſimo Padre Fray Alonſo Saliz nes, Miniſtro General de toda la Orden de San Franciſco avia determinado inmediatamente à preſidirle deſde la Corte de Madrid donde ſe hallava. Al di poner el Itinerario dixo el General, que lo echaſſen por Agreda. Replicaron los que le aſſiſtian, que no era camino, porque ſe arrodeavan mas de veinte l guas. Eſtuvo con la replica algun tanto ſuſpenſo, y con reſolucion mas que o dinaria, dixo: Vamos por Agreda, que Dios me llama por Agreda. Era yo à ſazon indigno Provincial de aquella Provincia, y teniendo aviſo de q̃ el Gener venia por Agreda, enderecè allà el camino para recibirle ſegun mi obligacio Caminando, pues, ſu Reverendiſſima, y yo para Agreda deſde encontrados p los, le diò à la V. Madre la ultima enfermedad, con que à los principios de el nos hallamos aſſiſtiendola los dòs Prelados, que ſolos en la Religion tenia. P aguardar al General no avia partido al Capitulo el Padre Fr. Miguel Gutierre que como arriba dixe, la aſſiſtia; con que ſe hallò tambien con el Confeſſ eſte Padre eſpiritual à ſu muerte. Fue grande el conſuelo, que la Sierva de Di recibiò de hallarſe en aquel ultimo lance con el legitimo ſuceſſor de ſu Pad San Franciſco à la cabecera. Recibiòlo con tanta veneracion, como ſi mirà en èl ſu Santo Patriarca, à quien repreſentava, y aunque gravadiſſima de enfermedad, quando el General la hablava, parece que revivia para reſponde le con toda reverencia. El General (que haſta entonces no la avia viſto) vie do aquella rara modeſtia de la Sierva de Dios en obras, y palabras, que re pirava en toda ſantidad, le cobrò tan tierna devocion, que no ſe acerta apartar de ſu preſencia. Todos los dias la viſitava perſonalmente, aſſiſtiendo

ù cabecera la mayor parte del dia. Y por no dexarla hasta la muerte, ni faltar
a aquella ocasion, que reputava su devocion por de las mas graves, que se le
podian ofrecer en su oficio, mandò se dilatassen los Capitulos Provinciales, que
ba à presidir, hasta cumplir aquella funcion.

Desde el principio de la enfermedad de la V. Madre se conociò era su rigor mortal. Y luego que se estendiò por la Villa, y su comarca la noticia de su peligro, fue tan grande el sentimiento general de todos, como si en particular amenazasse à cada uno el trabajo mas sensible. Tenianla por Madre comun de la patria, y por asylo, y remedio de sus males, no solo en comun, sino en particular cada uno, el Eclesiastico, y Seglar; el rico, y pobre; el noble, y el plebeyo: y assi se persuadian, q̃ era çomun, y particular castigo el quitarsela el Señor. De aqui como con un animo, determinaron implorar la Divina Clemencia, para que suspendiesse aquel castigo, y no les llevasse (como dezian) à su Santa Madre. Eran frequentes las rogativas particulares, y comunes, que por esse fin se hazian, y tan grandes en este genero las demostraciones, que solo pudo mover à su execucion el impulso del Señor, que dispuso, que por aquel camino protestassen publicamente todos los beneficios, que de la caridad de su Sierva avian recibido. No quedò Imagen de devocion en la Villa, à quien no hiziessen publica rogativa, llevandola en Procession al Convento de la Vener. Madre, pidiendo la prolongacion de su vida. Del Convento de S. Julian llevaron à Nuestra Señora de los Martires. De la Paroquia de S. Juan llevaron entrambos Cabildos, Eclesiastico, y Seglar en Procession solemne à Nuestra Señora de los Remedios. De la Paroquia de Nuestra Señora de Magaña llevaron los mismos Cabildos, y con la misma solemnidad una milagrosa Imagen de Christo N. Señor. Ultimamente se convocaron todas las vezinas Aldeas, y formada una Procession general la mas solemne, que alli se puede hazer, de todo el Cabildo Eclesiastico de la Villa, toda la Clerecia de las Aldeas, las Comunidades de los Religiosos, y la Villa, y Tierra en forma, llevaron con ella al Convento la Imagen de Nuestra Señora de los Milagros, que es en aquella tierra de tan grande veneracion, que solo en las ultimas necessidades de la Republica se saca de su Templo. En todas estas Processiones era numerosissimo el concurso de pueblo, y de grande ternura oìr el clamor comun, y los particulares sollozos, sin poderse mirar rostro, que no se viesse cubierto de lamentable tristeza. Despues de aver hecho con cada una de estas santas Imagenes la rogativa en la Iglesia del Convento, la llevavan à la Porteria, y la entregavan à las Religiosas, para que la llevassen à la Enfermeria comun, donde yazia la Ven. Madre: y alli estuvieron todas hasta su dichosa muerte. Fueron estas demostraciones un publico, è irrefragable testimonio del general concepto, que toda aquella Republica tenia de la santidad de la V. Madre Maria de Jesus, como de un celestial asylo, que Dios les avia concedido en beneficio comun; pues en ninguna necessidad publica, por apretada que fuesse, se pudieran hazer mayores.

§. XLVI. *Muerte.*

Durò la enfermedad de la Sierva de Dios desde la Vispera de la Ascension del Señor, hasta el primer dia de Pascua del Espiritu Santo, en que muriò, concediendole su Magestad lo q̃ frequentemente le avia pedido de que la diesse buena muerte, y de espacio. En toda ella, por ser desde el principio de conocido peligro, la assistiò su Confessor con toda puntualidad, como ella se lo avia pedido. Con èl comunicò lo que por su interior passava, que fue en esta forma. Suspendiò el Señor todos los regalos, que hasta alli con tanta frequencia la hazia, y retirandole aquellas encumbradas luzes, en que antes la comunicava su presencia, la dexò en sola la luz obscura de la Fè, y exercicio de las demàs virtudes, poniendola en el campo de la ultima pelea sin otro algun alivio, para q̃ se mostrasse la valentia de essas armas con grande gloria de su Magestad, mérito de su Sierva, edificacion de los presentes, y comùn enseñança de los Fieles. Todo quanto el amantissimo Esposo retirò de regalos, aumentò de poderosos auxilios, comunicandoselos tan frequentes, y eficazes, como se viò en los efectos. Fue el discurso de su enfermedad un continuo exercicio de virtudes, y una norma, ò dechado que quiso Dios poner en estos tiempos, de como ha de ser obrando en ellas con toda perfeccion una muerte Christiana. Al tercer dia de su enfermedad

pidiò le dieſſen los Sacramentos de Penitencia,y Viatico. Confeſsòſe entonces generalmente con tantas mueſtras de extraordinario dolor, y contricion perfecta de ſus culpas, que aunque ſiempre avian ſido las que dava al recibir eſte Sacramento de admiracion al Confeſſor, tuvo en eſta ocaſion mucho de nuevo que admirar. Otras dòs vezes hizo en el progreſſo de la enfermedad confeſſion general de toda ſu vida, y muchas de las ordinarias cada dia: y en todas renovaba el dolor,y contricion,con tanta fuerça, y eficacia, aun en las exteriores ſeñales que con eſtar ſumamente proſtrada con la gravedad de la dolencia parecia no padecer mal alguno, ſegun la vehemente fuerça, con que ſe heria el pecho acuſando, y caſtigando ſus culpas. Moſtrò haſta los ultimos alientos la incomparable eſtima,que ſiempre hizo de eſte Sacramento de miſericordioſa juſticia; y aunque, ſegun del diſcurſo de ſu vida podemos piadoſamente colegir, no padeciò en toda ella el naufragio de la perdida de la gracia baptiſmal, ſe aſſiò con todo esfuerço à eſta ſegunda tabla, para llegar ſegura al puerto de la felicidad eterna,poniendo con Chriſtiana humildad toda ſu confiança en ſolos los meritos de Chriſto,aplicados por eſte Sacramento,con el anſia que ſi huviera ſido la mas torpe pecadora. Preparada con la primera confeſſion, y muy frequentes actos de virtudes, recibiò el Santiſſimo Sacramento de la Euchariſtia por Viatico el Domingo infra octavo de la Aſcenſion. Tuve yo la buena dicha de adminiſtrarſelo,que por la ocaſion referida avia llegado el dia antes à Agreda; y conſiderando la importancia de la vida de la Sierva de Dios, y el poder que con ella tenia la obediencia, como ſu Prelado, teniendo al Señor en mis manos para comulgarla, la mandè por obediencia pidieſſe à ſu Mageſtad la prolongacion de ſu vida, ſi era aſſi conveniente para ſu mayor gloria, y ſervicio, y que ſino,la dieſſe entera conformidad con ſu voluntad ſantiſſima: y que ſi lo era de llevarſela para ſi, la encargava,que en la viſta de Dios rogaſſe à ſu Mageſtad por aquella Comunidad de ſus hijas,que ella avia criado, y por mi Religion,que la avia aſſiſtido. Quedòſe recogida con el Señor, y ſegun deſpues tuve noticia, con gran conſuelo de que ya el vivir,ò el morir era por la obediencia, q̃ tanto ſiempre amò, hecha por eſte medio obediente haſta la muerte. Sola eſta vez en toda ſu enfermedad recibiò eſte Soberano Sacramento por Viatico; por devocion lo recibiò cada dia,esforçandola ſu ardiente fervor à paſſar las moleſtias de la fèd en fiebres tan malignas, y encendidas,que como un horno de fuego ſe abraſava haſta que fueſſe tiempo de que el Confeſſor diziendola en la Enfermeria Miſſa,en ella la comulgaſſe.

Los dolores, congoxas,y moleſtias de la enfermedad, que por todo el diſcurſo de ella fuerõ vivos,penoſiſſimos,y mortales,llevò con tanta paciencia, igualdad de animo, y reſignada conformidad en la voluntad Divina, que era à todos de admiracion;pues no ſolo no ſe le viò aun en el mas leve indicio de menos ſufrimiento,ſino que la vimos ſiempre con tal quietud,ſoſſiego,modeſtia, y compoſtura exterior,qual pudiera tenerla ſi nada padecieſſe, y todas ſus palabras ſonaban reſignacion,ò exercicio de otras altas virtudes. Conociòſe ſu deſeo de mas padecer; lo uno,en que ordenãdo los Medicos ſe le hizieſſen remedios muy fuertes,y penoſos,y conociẽdo ella(como lo dixo à las Religioſas)que aunque no la dañarian, no la avian de aprovechar, todos los abraçò, ſin mas util,que el padecer aquel tormento mas; lo otro, en que aviendoſe hecho, por ſu extremada delicadeza,y continuacion de eſtar en una poſtura,y lugar, muchas llagas en el cuerpo, ſiendo tan viva,como diximos,ſu ſenſibilidad,ni ſe quexò,ni diò noticia de ellas,padeciendolas ſin alivio,haſta que rebolviendola las Monjas las vieron con mucha laſtima. De quanto en neceſsidad tan apretada ſe hazia en ſu ſervicio, ò eſtimacion, ſe tenia por indigna, atormentandoſe con todo ſu humildad,y elevandoſe ſu gratitud. Quando veìa à las Religioſas tan ſolicitas,y cuydadoſas de adminiſtrarle el ſuſtento, medicinas, y quanto entendian la podia ſer de alivio, como debian, las dezia con profunda humildad, que no era razon tomaſſen tanto deſvelo por un guſano tan inutil como ella. Si las veìa llorar, quãdo las encargava algo en ordẽ à ſu muerte,las dezia con cariño:hermanas,ſi hazeis eſſo no os dirè nada. Quando oìa, y veìa las demoſtraciones de

la

publica en las rogativas por su salud, que diximos, llevando à su presencia
nagenes de mayor devocion; por una parte el fervor con que venerava
ullas santas Imagenes, y agradecimiento al beneficio Divino de visitarla por
la, la encendia; por otra aquella gloria, y estimacion humana la atormenta-
confundia, haziendola renovar el concepto baxissimo, que por todos lados
de si misma, y lamentandose dezia, que no se avian de hazer, ni permitir
ostraciones tales por un gusano tan vil, y sin provecho: y era tal la inmu-
on, que estos afectos la hazian, que en cada ocasion de estas la hallavan
Medicos con tal novedad de encendimiento, y pulsos, que dezian la ace-
van la muerte. En tanto gravamen de enfermedad era admirable la a-
ion, que à sus Prelados tenia: quando el General llegava à hablarla, aun-
a encontrasse prostradissima, parecia que con su voz recibia nueva vida,
respondia con palabras tan prudentes, medidas, y llenas de reverencia, y
estia, como pudiera en salud. Estando muy à los ultimos, y en el exterior
desfallecida, que se podia dudar si tenia sentidos, llegue yo, y la pregunte:
re, conoceme? Y con la atencion, que si estuviera sana, me respondiò: No
re V.P. que conozca la oveja à su Pastor? Con esta igualdad, y aliento lle-
os trabajos del cuerpo hasta la ultima congoxa.

Con mayor alteza de perfeccion se aprovechò de los de el alma. En todo
el desamparo, y obscuridàd interior, que arriba referimos padeciò en su
ermedad, sola esta palabra se le oyò de sentimiento: Triste està mi alma ha-
a muerte. En èl usando à luzes de la Fè de los habitos de las virtudes, estuvo
dmirable tranquilidad atenta, y empleada toda en lo Divino, sin que nada
eno la turbasse; manifestandose la avia el Señor con larga mano concedi-
una peticion, que frequentemente le avia hecho, de que su muerte fuesse
tranquilidad, y quietud. Su continuo exercicio era hazer actos de Fè, de
erança, de Amor de Dios, de contricion de sus culpas, de resignacion, y con-
midad con la voluntad Divina, y todo quanto por tan dilatados años avia
meditado en los exercicios de la muerte. Ya no recatava el que saliessen al
erior estas operaciones especialmente las de dolor, y contricion de sus peca-
. En una ocasion viendola el Confessor prorumpir en fervorosissimos actos de
ntricion, y hazer grandes demostraciones de dolor, temiendo el daño cor-
al, que la podia hazer, la dixo; Como Madre, muestra su interior, que tanto
procurado siempre ocultar? A que la Sierva de Dios le respondiò fervorosa:
dre, no son todos los tiempos unos. Una noche de las ultimas de su vida, estan-
la algunas Religiosas velando, pareciendola à la Sierva de Dios que dormian,
ctò la rienda à sus afectos, y pidiendo à Dios misericordia, se heria el pecho
n tanta vehemencia, q̃ las despertò à compuncion, admiracion, y lastima: y u-
de ellas compassiva la dixo: Madre mia, no haga esso V.R. que se mata: à que
siguiendo la V. Madre en su fervor, la respondiò: Dexame, hermana, q̃ aora es
tiempo de negociar con Dios, mostrando su humildad tal ansia de trabajar
r alcanzar del Señor misericordia, como si hasta alli nada huviera hecho, y
tonces començara. Enteraronse por su experiencia las Religiosas de la ver-
d de lo q̃ el Confessor las dezia, de q̃ ya la Madre no tenia fuerzas, sino para
zer actos de contricion, y mostrar lo vehemente del dolor de sus culpas; y q̃
ra esso las tenia de sana. Parecìolas, segun los actos de amor de Dios, de con-
cion, conformidad, esperança, y otras virtudes, que la oìan, ò q̃ para su exem-
o, y ultima enseñanza avia rompido el sello del secreto de su vida, ò que era
l el interior fervor en aquel ultimo lance, que no podia contenerse.

El Jueves dia octavo de la Ascension parecia à los Medicos tendria pocas ho-
s de vida, y que era tiempo de que recibiesse la Extremauncion. Dixoselo à la
ener. Madre el General, y ella recibiò la nueva con singular alegria, y mucho
gradecimiento al Señor de que tan liberal le concedia la peticion, que por
uchos años le avia hecho, de que no solo muriesse con este Santo Sacramen-
, sino que dispusiesse, lo recibiera con su perfecto conocimiento, estando
el uso de sus sentidos. Recibiòlo, pues, aquella tarde con entrañable devo-
on, y atencion notable à sus ritos, y efectos. Estando recibiendo se le

serenò

ſerenò algun tanto el Cielo de ſu interior, rayandole la Divina Luz; que l
aſſiſtia oculta, para aliento de lo que la reſtava de padecer. Conociòſele en l
alegria de roſtro, y claro del ſemblante la interior novedad. Y ella dixo à ſ
Confeſſor: Ya me voy alentando, y conſolando. Acabada aquella funcion,
eſtando preſente la Comunidad de las Religioſas, que avia concurrido à ell
dixo el Confeſſor à la Sierva de Dios: Madre, diga alguna coſa à eſtas Señora
para ſu conſuelo. A eſta propueſta prorumpieron en nuevas lagrimas, y ſollo
zos las Hijas. Y tomando de aqui principio la Venerable Madre, las dixo: *He
manas, no hagan eſſo, miren que no hemos tenido otro trabajo: y que ſe deven recibir co
igualdad de animo los que Dios embia: y ſi ſu Mageſtad quiere que nos apartemos, cumpla
ſu Santiſſima voluntad. Lo que yo las ruego, es, que ſirvan al Señor, guardando ſu Santa Le
que ſean perfectas en la obſervancia de ſu Regla, y fieles Eſpoſas de ſu Mageſtad, y proceda
como hijas de la Virgen Santiſſima, pues ſaben lo que la devemos, y que es nueſtra Madr
y Prelada. Tengan paz, y concordia entre ſi, y amenſe unas à otras. Guarden ſu ſecreto, al
ſtrayganſe de criaturas, y retirenſe del mundo, dexenlo antes que èl las dexe. Deſengañen
ſe de las coſas de eſta vida, y trabajen mientras tienen tiempo: no aguarden à eſte lan
ultimo, quando impide tanto el gravamen de la enfermedad, y proſtracion de la naturaleza.
Cumplan con ſus obligaciones, que con eſſo tendrè yo menos purgatorio de tantos años de Pr
lada. Si procedieren aſſi, recibiràn del Señor la bendicion; è yo ſe la doy. Entonces leva
tò la mano, y formando ſobre ellas la ſeñal de la Cruz, dixo: La virtud, la virtu
la virtud les encomiendo.* Luego fueron llegando ſuceſſivamente una deſpues d
otra à pedirle en particular la bendicion, y à cada una diò la amoroſa Madre la
advertencias, y conſejos, que en particular la convenian; cuya eficacia, y aciert
maravilloſo cada una en lo que à ſi toca, teſtifica.

Deſpedida la V. Madre de ſus Hijas, ſe bolviò à ſu interior recogimiento, e
que à luzes de la Fè fixa, la mente en ſu Divino Eſpoſo, con el continuo padece
y obrar en el exercicio de virtudes referido, eſtuvo purificando ſu adorno, com
poniendo ſu hermoſura, y eſmaltando ſu Corona haſta el Domingo de Paſcu
del Eſpiritu Santo, dia determinado por la Divina Providencia, para que pagan
do el debito de la mortalidad, entraſſe (como piadoſamente creemos) à las bo
das de la felicidad eterna. En eſſe dia, pues, aſſiſtiendola el Reverendiſſimo Pa
dre General, y dandola la bendicion de Nueſtro Padre San Franciſco, como à ſ
verdadera hija (ſobre la que ella avia obtenido del Sumo Pontifice Alexandr
VII. para aquella hora, como fideliſſima Hija de la Igleſia) cercada ſu cama d
Sacerdotes Religioſos graves, que con los Prelados, ſolicitandolo ſu devocion
avian entrado, concurriendo todas las Religioſas del Convento, y formandoſ
de todos un Coro mas ſobreſaliente en lagrimas, que en vozes, à la hora pun
tual de Tercia, quando ſe crèe vino el Eſpiritu Santo ſobre los Santos Apoſto
les, entre los Canticos, que acoſtumbra para eſte trançe hazer la Religion, ſi
averſe conocido, que perdieſſe haſta eſte punto los ſentidos, en quieta tranqui
lidad diò el alma à ſu Criador, para gozarlo en ſu gloria eternamente, como ſ
puede penſar de tal vida, y de tal muerte. Algunas Religioſas, que aſſiſtian in
mediatas à la Sierva de Dios, mientras los demàs haziendo coro cantavamo
afirman, que immediatamente antes de eſpirar dixo con admirable ſuavidad
Ven, ven, ven, y à la ultima repeticion de eſta voz entregò ſu eſpiritu; y es harto
congruente, que à quien con tan particular providencia concediò el Señor mu
rieſſe en la hora, que vino el Eſpiritu Santo, y en que la Santa Igleſia por tod
el Orbe con eſſa voz le invoca, le hizieſſe la gracia de que con ella eſpiraſſe lla
mandole. Muriò, pues, la Venerable Madre Maria de Jesus en el Convento de l
Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda, que ella fundò, y edificò en e
año del Señor de mil ſeiſcientos, y ſeſenta y cinco, dia veinte y quatro de Mayo
y primero de Paſcua del Eſpiritu Santo, à la hora de Tercia, deſpues de paſſado
los ſeſenta y tres años de ſu edad, quarenta y ſeis de Religion, y treinta y cinc
de Prelacia. Refierefe, que en el miſmo dia, y hora, que la Sierva de Dios muri
tuvieron algunas perſonas eſpirituales en partes bien diſtantes diverſas apar
ciones, en que la vieron ſubir al Cielo con varios ſymbolos repreſentativos d
la grande gloria, à que la levantava el Señor. Reſervo el referirlas para mejor o
caſion, y deſpues de mas exacto examen.

Lueg

Luego que muriò la Sierva de Dios, començò un numerosissimo concurso de gente de todos estados, y calidades, que solicitados de su tierna devocion, acudieron al Convento con ansias de vèr, y venerar el cuerpo de la que tan constantemente avian tenido en opinion de Santa. El General governò tan prudentemente la materia, que sin permitir, que en cosa se contraviniesse à los Breves Apostolicos, que prohiben el publico culto antes de la sentencia de la Santa Sede, se consolasse la devocion del pueblo, y se diesse à la Vener. Madre aquella honra, que sin tocar en culto, cabe en las exequias de una persona Insigne; quitando de esta el que se predicasse, por vèr en el pueblo tan ferviente la devocion, que le pareciò que si en aquel calor se ponderasse la santidad de vida de la Sierva de Dios, seria dificil que no passasse la devocion à publicas demostraciones de culto. Ordenò, pues, que se pusiesse el cuerpo de la Vener. Madre en el coro baxo, abierta la craticula, y ventanilla por donde se dà la Comunion, para que el pueblo pudiesse tener el consuelo de verlo. A penas se diò este permisso, quando fue tan grande el concurso de gentes à vèr el cuerpo de su S. Madre, que se ahogavan por la multitud, y ansioso impetu de cada uno por acercarse mas: y fue necessario, que la justicia Seglar pusiesse sus Ministros à la puerta de la Iglesia, para que cõ violencia impidiessen, que no entrasse en ella mas gente, que la que pudiesse tener aquel consuelo sin peligro, haziendo se sucediessen unos concursos à otros, para que lo gozassen todos. Durò esta sucession por aquel dia en que muriò la Sierva de Dios, y el siguiente hasta entrar en los oficios funerales, pidiendo continuamente, los que podian acercarse mas à las Religiosas les tocassen Rosarios, y medallas al cuerpo de la que aclamavan por Santa, y solicitando todos alcançar alguna cosa de su ropa, como Reliquia de persona tan agradable à Dios.

El dia segundo de la Pascua del Espiritu Santo fue mayor el concurso, porque no solo acudiò al Convento con el mismo fervor la gente de la Villa de Agreda, sino mucha de los Lugares vezinos, adonde podia aver llegado la noticia de la muerte de la V. Madre. Hizieronse los Oficios Funerales con toda solemnidad, siendo Preste el Reverendissimo General de toda la Seraphica Religion, y sirviendole de Ministros el P. Fr. Luis Cervela, que entonces hazia oficio de Secretario General de España, y aora es Comissario General del Perù, è yo, que à la sazon era Provincial de aquella Provincia. Fue tanta la devocion del General, que ninguna funcion de los oficios, que tocasse al Preste, quiso cometer. Despues de aver celebrado la Missa entrò al Convento à hazer el entierro, y assistiò à todo hasta dexar el cuerpo sepultado. Enterròse en el sepulcro comun de las Religiosas, que es una bobeda subterranea, en uno de sus nichos, sin mas diferencia, que averlo puesto en ataud, q̃ saliò tan pequeño, q̃ no se pudo cerrar; cerròse empero el nicho con ladrillo, è yesso, mas fuertemente que lo q̃ se haze de ordinario, por ocurrir à la imprudente curiosidad. Acabòse esta funcion, alabando todo el concurso à Dios por aver dispuesto por medios tan inopinados à los mortales, que en aquel retiro se diesse tan condecente honor en su transito à aquella Sierva suya.

El dia siguiente tres Prebendados de la S. Iglesia de Tarazona, que por su devocion avian venido al entierro de la V. Madre, trayendo la musica de su Catedral, le hizieron con ella en el mismo Convento un solemne Oficio, en que fue Preste D. Francisco Gandia de Echarri, Arcediano de Calatayud, Dignidad de la misma S. Iglesia. Siguiòse otro muy solemne, que hizo en el mismo Convento todo el Cabildo general de las Paroquiales de la Villa de Agreda. Hizieron tambien en èl sus oficios solemnes las Comunidades de Religiosos de la misma Villa, y algunas de sus Paroquias en particular, sin que quedasse en ella Comunidad, q̃ no hiziesse semejantes demostraciones; y todas dispuestas sin ningun genero de solicitud humana, sino solo al impulso de su ardiente devocion à la Sierva de Dios, que no se podia contener; y viendo que no les era licito el culto, desahogavan su devoto fervor con darla el permitido honor en repetidas exequias. Lo mismo hizieron otras gravissimas Comunidades fuera de Agreda. El Cabildo de la Santa Iglesia de Tarazona hizo en su Catedral un solemnissimo

Oficio por la Venerable Madre, predicando en el ſus virtudes el Doctor D. Juan Hortiz, Canonigo Penitenciario, con aſſiſtencia del Señor Obiſpo, y de aquella Nobiliſſima Ciudad. El Cabildo de la Iluſtre Colegial de la Ciudad de Tudela hizo otro con la miſma ſolemnidad. En otras muchas ſe hizieron ſemejantes demoſtraciones de devocion, que ſeria largo de contar, por ſer tan fervoroſa, y dilatada la que los Fieles de eſtos Reynos tenian à eſta Sierva de Dios. Cada dia crece la celebridad de ſu nombre, cada hora ſe aumenta la fama de ſu ſantidad, por inſtantes parece ſe dilata por el pueblo fiel la devocion à la V. Madre Maria de Jesus, con el titulo de la Santa Monja de Agreda, en tanta diverſidad de ſugetos, deſde la ſuperioridad mas levantada, haſta la inferioridad mas humilde: deſde la primera calidad, haſta la infima plebe; deſde la mas eminente literatura, haſta la idiotès mas ſencilla, que urgentemente perſuade es mocion de aquel Señor, que ſolo es Dueño univerſal de los coraçones humanos.

Refierenſe muchos milagros, que deſpues de ſu dichoſa muerte ha obrado el Señor por ſu interceſſion, y meritos; y algunos de ellos de aquella claſe, en que no halla la eſpeculacion camino, para que el ſuceſſo ſe pueda atribuir à cauſa natural. Dexo de referirlos, porque no tengo los inſtrumentos para hazerlo con toda legalidad, y porque por aora no conviene individuarlos; que aunque ſe pudiera hazer ſin calificarlos de milagros, y con la proteſta pueſta al principio, debaxo de la qual he eſcrito todo lo contenido en eſta Relacion, de que haſta aora no tiene autoridad, ni aprobacion alguna de la Igleſia, ſino que ſe refiere ſolo como creible con fè humana, con todo ſe deve aguardar tiempo mas oportuno, eſperando, que ſiendo eſta (como nos perſuadimos por los motivos humanos, que llevamos propueſtos) obra de Dios, ſu Mageſtad Divina la darà la calificacion conveniente à ſu mayor gloria. Por la miſma razon he dexado de narrar otros muchos milagros de inſigne calidad, que tambien ſe refiere hizo el Señor por la interceſſion de eſta ſu Sierva en el diſcurſo de ſu vida; pareciendome que para el preſente intento de dar à los que leyeren eſta Obra, noticia de quien fue ſu Eſcritora, la alteza de ſu eſpiritu, lo heroyco de ſus virtudes, lo ſolido de ſu perfeccion, lo inculpable de ſu vida, la felicidad de ſu muerte, y la conſtante, y dilatada fama de ſu Santidad en una, y otra, baſta lo referido.

Omnia ſub Correctione Sanctæ Romanæ Eccleſiæ.

INTRO-

INTRODVCCION A LA VIDA DE LA REYNA DEL CIELO.

De la razon de eſcrivirla, y otras advertencias para eſto.

QUIEN llegare à entender (ſi por dicha lo entendiere alguno) que una muger ſimple, por ſu condicion la miſma ignorancia, y flaqueza, y por ſus culpas màs indigna, en eſtos ultimos ſiglos, quando la Santa Igleſia nueſtra Madre eſtà tan abundante de Maeſtros, y Varones doctiſſimos; tan rica de la doctrina de los Santos Padres, y Doctores ſagrados, y en ocaſion tan importuna, quando debaxo del ſanto zelo de las perſonas prudentes, y ſabias ſe hallan, las que ſiguen vida eſpiritual, turbadas, y mareadas en eſte camino mirado del mundo como ſoſpechoſo, y el màs peligroſo de todos los de la vida Chriſtiana: pues quien en tal coyuntura llegare à conſiderar à ciegas, y ſin otra atencion, que una muger como yo, ſe atrebe, y determina à eſcribir coſas Divinas, y ſobrenaturales, no me cauſara admiracion, ſi luego me condenare por màs que audaz, liviana, y preſumptuoſa; ſino es que en la miſma obra, y ſu conato halle encerrada la diſculpa: pues ay coſas tan altas, y ſuperiores para nueſtros deſeos y deſiguales à las fuerzas humanas; que el emprenderlas, ò nace de falta de juizio, ò ſe mueve con virtud de otra cauſa mayor, y màs poderoſa.

2. Y como los Fieles hijos de la Igleſia Santa debemos confeſſar que todos los mortales, no ſolo con ſus fuerzas naturales, pero aun juntas con las de la gracia comun, y ordinaria ſon inſuficientes, ignorantes, y mudos para empreſa tan dificultoſa, como explicar, ò eſcribir los eſcondidos Myſterios, y magnificos Sacramentos, que el poderoſo braço de el Altiſſimo obrò en aquella criatura, que para hazerla Madre ſuya, la hizo Mar impenetrable de ſu gracia, y dones, y depoſitò en ella los mayores teſoros de ſu Divinidad. Que mucho ſe reconozca por incapaz la ignorancia de nueſtra flaqueza, quando los miſmos eſpiritus Angelicos hazen lo miſmo, y ſe confieſſan tartamudos para hablar coſa tan ſobre ſus penſamientos, y capacidad? Y por eſto la vida de eſta Fenix de las obras de Dios es libro tan cerrado, q̃ no ſe hallarà de las criaturas en el Cielo, ni en la tierra, quien dignamente pueda abrirle. Bien claro eſtà, que ſolo puede hazerlo el miſmo poderoſo Señor, que la formò mas excelente que todas las criaturas, y tambien la miſma Señora Reyna, y Madre nueſtra que fue capaz de recibir tan inefables dones, y digna de conocerlos. Y para manifeſtarlos quanto, y quando, y como fuere ſu Unigenito Hijo ſervido, en ſu mano eſtà elegir proporcionados inſtrumentos, y que para ſu gloria fueren màs idoneos.

Apoc. 4. verſ. 3.

3. Bien juzgàra yo, que lo fueran los Maeſtros, y Varones Santos de la Igleſia Catolica, ò los Doctores de las eſcuelas, que todos nos han enſeñado el camino de la verdad, y luz. Pero los juizios de el Altiſſimo, y ſus penſamientos ſe levantan ſobre los nueſtros, como el Cielo diſta de la tierra; y nadie

Son ineſcrutables los juizios de Dios en la diſtribucion de la gracia.

Iſai. 55. verſ. 9.

Rom.11. vers.34. Apoc.6. vers.5. Iob.28. vers.25. Isai.40. vers.12. Sap.11. vers.21. Eccles.24. vers.37. Baruch.3. vers.29. Ibid.vers. 31. Sap.7. vers.25. Ibid.vers. 26. Ibid.vers. 27.

die conociò su sentido,ni en sus obras le puede dar consejo; èl es quien tiene el peso del Santuario en su mano, y pondèra los vientos; comprehende todos los Orbes en sus palmas, y con la equidad de sus Santissimos consejos dispone todas las cosas en peso,y medida, dando à cada una oportuno lugar, y tiempo. El dispensa la luz de la Sabiduria, y por su justissima bondad la distribuye, y nadie puede subir al Cielo para traerla,ni sacarla de las nubes,conocer sus caminos,ni envestigar sus ocultas sendas; èl solo la guarda en si mismo; y como vapor,y emanacion de su inmensa caridad, candor de su eterna luz,espejo sin mancha,è imagen de su bondad eterna,la transfunde por las almas Santas à las naciones, para hazer con ella amigos de el Altissimo, y constituir Profetas. El mismo Señor sabe porque, y para q̃ à mi la màs vil criatura me despertò,llamò y levantò, y me dispuso, y encaminò,me obligò, y compeliò à que escriba la Vida de su digna Madre,Reyna y Señora nuestra.

Fue la V. Maria de Iesus, movida, y obligada con Divina fuerça para escribir esta obra.

4. Y no puede caber en prudente juizio,que sin este movimiento,y fuerza de la mano poderosa de el Altissimo, viniera tal pensamiento en coraçon humano,ni determinacion semejante en mi animo; que me reconozco, y confiesso por muger debil, y sin virtud: pero assi como no pude por mi juizio pensarlo,tampoco debo con pertinacia resistirlo por solo mi voluntad. Y porque de esto se pueda hazer juizio recto, contarè con sencilla verdad algo de lo que sobre esta causa me ha sucedido.

Hasenla Abadesa à los veinte y cinco años de su edad, y humilde se turba con el oficio.

5. El año octavo de la fundacion de este Convento,à los veinte y cinco de mi edad, me diò la obediencia el oficio, que oy indignamente tengo de Prelada dèl: y hallandome turbada,y afligida con gran tristeza, y cobardia, porque mi edad, y deseo no me enseñaba à gobernar, ni mandar, sino à obedecer, y ser gobernada, y el saber que para darme el oficio se avia pedido dispensacion, y otras justas razones aumentaban mis temores, con q̃ el Altissimo ha tenido toda la vida crucificado mi coraçon con un pavor continuo, que no puedo explicar, de si mi camino es seguro, si perderè ò tendrè su amistad, y gracia.

Clama à Señor en esta tribulacion.

6. En esta tribulacion clamè al Señor de todo mi coraçon para que me ayudasse, y si era su voluntad, me librasse de este peligro, y carga. Y aunque es verdad que su Magestad algun tiempo antes me tenia prevenida, mandandome la recibiesse; y escusandome yo con encogimiento, siempre me consolaba, y manifestaba ser esto su beneplacito; con todo esso no cessè en mis peticiones, antes las multiplicaba: porque entendia, y veìa en el Señor una cosa bien digna de consideracion; y era, que no obstante lo que su Magestad me mostraba de ser aquella su Santissima voluntad, y que yo no la podia impedir, * con todo esso entendia juntamente me dexaba libre,para que yo me retirasse,y resistiesse,haziendo lo que como criatura flaca debia, reconociendo quan grande era mi insuficiencia de todas maneras: que tan prudentes son las obras del Señor con nosotros. Y con este beneplacito, que conocia, hize muchas diligencias para escusarme de peligro tan evidente, y poco conocido de la naturaleza infecta,y de sus resabios, y desconcertada concupiscible. Repetia siempre el Señor ser esta su voluntad, y me consolaba por si, y por los Santos Angeles, y me amonestaban à que obedeciesse.

Singular modo con que se le manifestò la voluntad Divina.

Vease la Nota III.

Ofrecel la Madr de Dios ser Mad y Prelad suya, y su Con- vento.

7. Acudì con esta aficion à la Reyna mi Señora,como à refugio singular de todos mis cuidados, y aviendola manifestado mis caminos, y deseos se dignò de responderme, y me dixo estas suavissimas razones: *Hija mia consuelate, y no turbe tu coraçon el trabajo,preparate para èl,que yo serè tu Madre, y Prelada à quien obedeceràs, y tambien lo serè de tus subditas, y suplirè tus faltas, y tu seràs mi Agente, por quien obrarè la voluntad de mi Hijo,y mi Dios. En todas tus tentaciones, y trabajos acudiràs à mi para conferirlas,y tomar mi consejo, que en todo te le darè: obedeceme,que yo te favorecerè, y estarè atenta à tus aflicciones.* Estas son las palabras, que me dixo la Reyna tan consolatorias, como provechosas para mi alma; con que se alentò, y confortò en su tristeza; y desde este dia la Madre de Misericordia aumentò las que hazia con su esclava, porque de alli

Favorec la Virg à su sier con màs intima municacion.

alli adelante fue màs intima, y continua la comunicacion con mi alma, admitiendome, oyendome, y enseñandome con inefable dignacion, y dandome consuelo, y consejo en mis aflicciones, y llenando mi alma de luz, y doctrina de vida eterna: y mandandome renovar los votos de mi profession en sus manos; y al fin desde aquel suceso se desplegò màs con su esclava esta amabilissima Madre, y Señora nuestra, corriendo el Velo à los ocultos, y altissimos Sacramentos, y Mysterios magnificos, que en su Vida Santissima estan encerrados, y encubiertos à los mortales. Y aunque este beneficio, y luz sobrenatural ha sido continua (y en los dias de sus Festividades especialmente, y en otras diferentes ocasiones, en q̃ conocì muchos Mysterios) pero no con la plenitud, frequencia, y claridad que despues me los ha enseñado; añadiendo el mandarme muchas vezes, que como los entendia, los escribiesse, que su Magestad me los dictaria, y enseñaria. Y señaladamente un dia de estas Festividades de Maria Santissima me dixo el Altissimo, q̃ tenia ocultos muchos Sacramentos, y beneficios, que con esta Divina Señora como Madre suya avia obrado, quando era viadora entre los mortales; y que su voluntad era manifestarlos, para que yo los escribiesse, como ella misma me enseñaria. Y esta voluntad he conocido continuamente en su Magestad Altissima por espacio de diez años, q̃ resistì, hasta que empeçè la primera vez à escribir esta Divina Historia.

8. Y confiriendo este cuidado con los Santos Principes, y Angeles, que el todo poderoso avia señalado, para que me encaminassen en esta obra de escribir la Historia de nuestra Reyna, y manifestandoles mi turbacion, y afliccion de el coraçon, y quan tartamuda, y enmudecida era mi lengua para tan ardua empressa, me respondieron repetidas vezes, era voluntad de el Altissimo, que escribiesse la Vida de su Madre Purissima, y Señora nuestra. Y un dia en especial, que yo les replique mucho, representando mi dificultad, imposibilidad, y grandes temores, me dixeron estas palabras: *Con razon, alma, te acobardas, y turbas, dudas, y reparas, en causa que los mismos Angeles lo hazemos, como insuficientes para declarar cosas tan altas, y magnificas, como el braço poderoso obrò en la Madre de Piedad, y nuestra Reyna. Pero advierte carissima, que faltarà el firmamento, y la maquina de la tierra, y todo lo que tiene ser dexarà de tenerle, antes que falte le palabra de el Altissimo, y muchas vezes la tiene dada à sus criaturas, y en su Iglesia se halla en las Santas Escrituras; que el obediente cantarà victorias de sus enemigos, no serà reprehensible en obedecer. Y quando criò al primer hombre, y le puso el precepto de obediencia, que no comiesse de el arbol de la Ciencia, entonces estableciò esta virtud de la obediencia; è * jurando jurò para màs assegurar al hombre (que el Señor suele hazerlo, como con Abrahan, quando le prometiò, que de su linage descenderia el Messias, y se le daria con afirmacion de juramento) assi lo hizo quando criò al primer hombre, assegurandole, que el obediente no erraria. Y tambien repitiò este juramento, quando mandò, que su Hijo Santissimo muriesse; y assegurò à los mortales, que quien obedeciesse à este segundo Adan, imitandole en la obediencia, con que restaurò lo que el primero perdiò por su desobediencia, viviria para siempre, y en sus obras no tendria parte el enemigo. Advierte Maria, que toda la obediencia se origina de Dios, como de principal, y primera causa, y nosotros los Angeles obedecemos al poder de su Divina diestra, y à su rectissima voluntad; porque no podemos ir contra ella, ni la ignoramos, que vemos el ser inmutable de el Altissimo de cara à cara, y reconocemos es Santa, pura, y verdadera, rectissima, è justa. Pues esta certidumbre que los Angeles tenemos por la vista Beatifica, teneis los mortales respectivamente, y segun el estado de viadores, en que estais, con aquellas palabras, que dixo el mismo Señor de los Prelados, y Superiores:* Quien à vosotros oye, à mi oye; y quiẽ à vosotros obedece, à mi obedece: *Y en virtud de que se obedece por Dios, que es la principal causa, y Superior, le compete à su providencia poderosa el acierto de los obedientes, quando lo que se manda no es materia pecable: y por todo esto lo assegura el Señor con juramento, y dexarà de ser antes (siendo esto impossible por ser Dios) que falte su palabra. Y assi como los hijos proceden de los padres, y todos los vivientes*

Doctrina Angelica de la seguridad de la obediencia

Prov. 21. v. 28. Gen. 12. v. 16.

*Vease la Nota I.

Gen. 22. v. 16.

Luc. 1. v. 73.

Luc. 20. v. 16.

Matth. 24. v. 35.

*vientes de Adan, multiplicados en la posteridad de su naturaleza : assi proceden de Dios todos los Prelados, como de Supremo Señor, por quien obedecemos à los Superiores ; la naturaleza humana à los Prelados vivientes ; * y la Angelica à los de superior Gerarquia de nuestra naturaleza ; y unos y otros en ellos à Dios Eterno. Pues acuerdate, alma, que todos te han ordenado, y mandado lo que dudas : y si queriendo tu obedecer no conviniera, hiziera el Altissimo con tu pluma lo que con el obediente Abrahan, quando sacrificaba à su hijo Isaac, que nos mandò à uno de sus Espiritus Angelicos detuviessemos el braço, y cuchillo; y no manda detengamos tu pluma, sino que con ligero buelo la llevèmos, oyendo à su Magestad, y rigiendote, y alumbremos tu entendimiento, y te ayudemos.*

* Veasse la Nota II.

Gen. 22. v. 11.

S. Miguel le declarò la misma voluntad Divina, y le prometiò assistirla, y enseñarla.

9. Estas razones, y doctrina me dieron en aquella occasion mis Santos Angeles, y Señores. Y en otras muchas el Principe S. Miguel me ha declarado la misma voluntad, y mandato de el Altissimo. Y por continuas ilustraciones, favores, y enseñança de este gran Principe, he entendido magnificos Mysterios, y Sacramentos de el Señor, y de la Reyna de el Cielo; porque este S. Arcangel fue uno de los q̃ la guardaban, y assistian con los demàs, q̃ para su custodia fueron diputados de todos los Ordenes, y Gerarquias, como en su lugar dirè; y siendo juntamente Patron, y Protector universal de la Iglesia Santa, por todo fue especialmente testigo, y Ministro fidelissimo de los Mysterios de la Encarnacion, y Redencion. Y assi lo tengo muchas vezes entendido deste S. Arcangel ; de cuya proteccion he recebido singulares beneficios en mis trabajos, y peleas, y me ha prometido assistirme, y enseñarme en esta obra.

Infrà P. 1. à n. 201. usque ad n. 206.

10. Y sobre todos estos mandatos, y otros, que no es necessario referir, y lo que adelante dirè, el mismo Señor por si inmediatamente me ha mandado, y declarado su beneplacito muchas vezes, contenido en las palabras, que aora solo dirè. Dixòme su Magestad un dia de la Presentacion de Maria Santissima en Templo : *Esposa mia, muchos Mysterios ay en mi Iglesia Militante, manifiestos de mi Madre, y de los Santos, pero muchos estàn occultos, y màs los interiores, y secretos, que quiero manifestarlos, y que tu los escribas como fueres enseñada, y en especial de Maria Purissima. Yo te los declararè, y mostrarè; que por los ocultos juizios de mi Sabiduria los he tenido reservados, porque no era el tiempo conveniente, ni oportuno à mi providencia. Aora loès, y mi voluntad que los escribas. Obedece alma.*

Inmediato precepto de Dios para escribir esta obra.

Aviendo consultado à los Prelados le mandaron que escriviesse

11. Todas estas cosas, que he dicho, y màs que pudiera declarar, no fueran poderosas para reducir mi voluntad à determinacion tan ardua, y peregrina à mi condicion, sino se juntàra la obediencia de mis Prelados, que han gobernado mi alma, y me enseñan el camino de la verdad; porque no son mis rezelos, y temores de condicion, que me dexaràn assegurar en materia tan dificultosa, quando en otras màs faciles, siendo sobrenaturales, no hago poco en quietarme con la obediencia. Y como ignorante muger he buscado siempre este norte, porque es obligacion registrar todas las cosas, aunque parezcan màs altas, y sin sospecha, con aprobacion de los Maestros, y Ministros de la Iglesia Santa. Todo esto he procurado hazer en la direccion de mi alma, y màs en este intento de escribir la Vida de la Reyna de el Cielo. Y para que mis Prelados no se moviessen por mis relaciones, he trabajado muchissimo, dissimulando, quanto podia, algunas cosas, y pidiendo con lagrimas al Señor les diesse luz, y acierto (y muchas vezes deseando se les quitasse de el pensamiento esta causa) y que no me dexassen errar ni ser engañada.

Conquanto esforzò procurò el Demonio impedir esta obra.

12. Confiesso, tambien, que el Demonio valiendose de mi natural, y temores, ha echo grande esfuerzo para impedirme esta obra, buscando medios con que aterrarme, y afligirme, y en que sin duda me uviera vencido à dexarla, si la industria, y perseverancia invencible de mis Prelados no uviera animado mi cobardia ; dando tambien ocasion, para que el Señor, la Virgen Purissima, y Santos Angeles renovassen la luz, señales, y maravillas. Pero con todo esto dilatè, ò por mejor dezir, resistì muchos años à la obediencia de todos (como adelante dirè) sin averme atrevido à poner mano

Dilatò la Veneral Madre muchos años esc birla.

Conveniencias desta dilacion.

mano de intento en cosa tan sobre mis fuerzas. Y no creo ha sido sin particular providencia de su Magestad: porque en el discurso de este tiempo han passado por mi tantos sucessos, y puedo dezir mysterios, y trabajos tan extraordinarios, y varios, que no pudiera con ellos gozar de la quietud, y serenidad de espiritu, qual es necessario para recibir esta luz, y enseñança; pues no en qualquier estado, aunque sea muy alto, y provechoso, pueda estar idoneo el apice del alma para recibir tan alto, y delicado influxo. Y fuera de esta razon hallè otra, y ès, para que con tan larga dilacion yo me pudiesse informar, y assegurar, assi con la nueva luz, que se va grangeando con el tiempo, y la prudencia, que se adquiere en la varia experiencia, como tambien para que perseverando el Señor, y los Santos Angeles, mis Prelados, y sus instancias, con tan continuada obediencia yo me quietasse, y assegurasse, venciesse mis temores, cobardia, y perplexidad, y fiasse del Señor lo que desconfiò de mi flaqueza.

Determine à escrivirla por la obediencia.

13. En confiança, pues, de esta virtud grande de la obediencia me determinè en nombre de el Altissimo, y de la Reyna mi Señora à rendir mi resistencia. Y llamo grande à esta virtud, no solo por que ella ofrece à Dios lo màs noble de la criatura, que es la mente, dictamen, y voluntad en holocausto, y sacrificio; pero tambien, porque ninguna otra virtud assegura el acierto màs que la obediencia; pues ya la criatura no obra por si, sino como instrumento de quien la gobierna, y manda. Ella assegurò à Abrahan, para que venciesse la fuerza de el amor, y ley natural con Isaac. Y si fue poderosa para esto, y para que el Sol, y los cielos detuviessen su velocissimo movimiento; bien puede serlo para que se mueva la tierra: que si por obediencia se gobernara Oza, por ventura no fuera castigado por atrevido, y temerario en tocar la Arca. Bien veo que yo màs indigna, alargo la mano para tocar no el Arca muerta, y figurativa de la antigua Ley; pero la Arca viva del nuevo Testamento, donde se encerrò el Manà de la Divinidad, y el Original de la gracia, y su Santa Ley. Pero si callo, temo ya con razon desobedecer à tantos mandatos; y podrè dezir con Isayas: Ay de mi porque callè! Pues, ô Reyna, y Señora mia, mejor serà que resplandezca en mi vileza vuestra benignissima piedad, y misericordia, y el favor de vuestra liberal mano: mejor serà, que me la deis para obedecer à vuestros mandatos, que caer en vuestra indignacion. Obra serà (ô Purissima Madre) digna de vuestra clemencia levantar à la pobre de la tierra, y que de un sugeto flaco, y menos idoneo hagais instrumento para obras tan dificiles, con que engrandeceis vuestra gracia, y las que vuestro Hijo Santissimo os comunicò; y no dareis lugar à la engañosa presumpcion, para que imagine, que con industria humana, ò con prudencia terrena, ò con la fuerza, y autoridad de la disputa se haze esta obra, pero que con la virtud de la Divina gracia despertais de nuebo los coraçones fieles, y los llevais à vos fuente de piedad, y misericordia. Hablad pues Señora, que vuestra sierva oye con voluntad ardiente de obedeceros como debo. Pero como podràn alcançar, è igualar mis deseos à mi deuda? Impossible serà la digna retribucion; pero si possible fuera la deseàra. O Reyna poderosa, y grande, cumplid vuestras promessas, y palabras, manifestandome vuestras gracias, y atributos, para que sea vuestra grandeza màs conocida, y magnificada de todas las naciones, y generaciones. Hablad Señora, que vuestra sierva oye; hablad, y engrandeced al Altissimo por las obras poderosas, y maravillosas, que obrò su diestra en vuestra profundissima humildad; derivense de sus manos hechas à torno, y llenas de jacintos en las vuestras, y de ellas à vuestros devotos, y siervos, para que los Angeles le bendigan, los Justos le magnifiquen, los pecadores le busquen; y para que tengan todos exemplar de suma santidad, y pureza, y con la gracia de vuestro Santissimo Hijo tenga yo este espejo, y eficaz arancel, por donde pueda componer mi vida; pues este ha de ser el primer intento de mi cuidado en escribir la vuestra, como repetidas vezes me lo ha dicho vuestra Alteza, dignandose de ofre-

Isai. 6. vers. 5.

Invocacion à la Madre de Dios.

Cant. 5. vers. 14.

Fin à que se ordena esta obra.

cerme un vivo exemplar, y espejo sin macula animado, donde mire, y adorne mi alma para ser hija vuestra, y esposa de vuestro Sanctissimo Hijo.

Intenta su propria enseñança, y escribe como discipula. 1. Cor. 14. vers. 34. Ioel, 2. vers. 28. Ioan. 14, v. 16. & 26 & cap. 15. v. 26.

14. Esta es toda mi pretension, y voluntad: y por esto no escribirè como Maestra, sino como discipula, no para enseñar, sino para aprender; que ya se han de callar por oficio las mugeres en la Iglesia Santa, y oìr à los Maestros. Pero como instrumento de la Reyna de el Cielo manifestarè lo q̃ su Magestad se dignare enseñarme, y me mandare: porque de recibir el espiritu que su Santissimo Hijo prometiò embiar sobre todas las condiciones de las personas sin excepcion, todas las almas son capazes; y tambien lo son de manifestarlo en su conveniente modo, como lo recibé, quando la potestad superior lo ordena con Christiana providencia, como juzgo lo han dispuesto mis Prelados. El errar yo es possible, y consiguiente à muger ignorante, pero no en obedecer, ni tampoco serà de voluntad; y assi me remito, y sugeto à quien me guia, y à la correccion de la Santa Iglesia Catolica, à cuyos Ministros acudirè en qualquiera dificultad. Y quiero que mi Prelado, Maestro, y Confessor sea testigo, y censor de esta doctrina que recibo, y tambien Juez vigilante, y severo de como la pongo por obra, ò falto en complimiento de ella, y de mis obligaciones medidas por este beneficio.

Sugeta la obra à la correcciõ de la Iglesia, y al juizio de sus ministros.

Escribe segunda vez esta obra por aver quemado el primer escrito. La causa pone en el n. 19. de esta Introduccion.

15. Por voluntad de el Señor, y orden de la obediencia he escrito segunda vez esta Divina Historia: porque en la primera, como era la luz, con que conocia sus Mysterios, tan abundante, y fecunda, y mi cortedad grande, no bastò la lengua, ni alcançaron los terminos, ni la velocidad de la pluma para dezirlo todo. Dexè algunas cosas, y con el tiempo, y las nuebas inteligencias me hallo màs dispuesta para escribirlas aora: aunque siempre dexarè de dezir mucho de lo que entiendo, y he conocido; porque todo nunca es possible. Fuera de esto he conocido otra razon en el Señor, y es, que la primera vez quando escribì, me llebava mucho la atencion de lo material, y orden de esta obra, y fueron las tentaciones, y temores tan grandes, y las tempestades, que me combatian, de discursos, y sugestiones, tan excessivas, de que era temeraria en aver puesto mano en obra tan ardua, que me rendì à quemarla; y creyo no sin permission de el Señor, porque en estado tan turbulento no se podia dar al alma lo conveniente, y lo que el Altissimo queria, escribiendo en mi coraçon, y gravando en mi espiritu su doctrina, como se me manda lo haga aora, puede colegirse del sucesso siguiente.

16. Un dia de la Purificacion de nuestra Señora, despues de aver recibido el Santissimo Sacramento, quise celebrar esta Santa Festividad (porque cumplia en ella años de profession) con hazimiento de gracias, y rendido coraçon al Altissimo, que sin merecerlo me admitiò por su esposa. Y al tiempo de exercitar estos afectos sentì en mi interior una mudança eficaz con abundantissima luz, que me llevaba, y compelia fuerte, y suavemente al conocimiento de el ser de Dios, de su bondad, perfecciones, y atributos, y al desengaño de mi propria miseria. Y estos objetos que à un tiempo se ponian en mi entendimiento, me hazian varios efectos; el primero llevandose toda mi atencion, y voluntad; y el segundo aniquilandome, y pegandome con el polvo, de manera que se deshazia mi ser, y sentia dolor vehementissimo, y contricion de mis graves pecados con firme proposito de la enmienda, y de renunciar quanto el mando tiene, y levantarme sobre todo lo terreno al amor de el Señor. En estos afectos quedaba desfallecida, y el major dolor era consuelo, y el morir vivir. El Señor apiadandose de mi deliquio por sola su misericordia me dixo: *No desmayes hija, y esposa mia, que para perdonarte, lavarte, y purificarte de tus culpas yo te aplicarè mis infinitos merecimientos, y la sangre que por ti derramè: animate à ta perfeccion que deseas con la imitacion de la vida de mi madre Santissima: escribela segunda vez para que pongas lo que falta, y imprimas en tu coraçon su doctrina: y no irrites màs mi justicia, ni desobligues à mi misericordia, quemando lo que escribieres, porque mi indignacion no quite de ti la luz, que sin merecerla*

Levant[illegible] el Señ[illegible] nueva [illegible]

Sap. 8. [illegible]

Efect[illegible] desta [illegible] Divin[illegible]

Mand[illegible] el Señ[illegible] que es[illegible]ba se[illegible]da ve[illegible] vida [illegible] su Madr[illegible] Santis[illegible]

recerla se te ha dado para conocer, y manifestar estos Mysterios.

17. Luego vì à la Madre de Dios, y de Piedad, y me dixo: *Hija mia, aun no has sacado el fruto conveniente para tu alma de el Arbol de la vida de mi Historia, que has escrito, ni llegado à la medula de su substancia; no has cogido arto de este Manà escondido; ni has tenido la ultima disposicion de perfeccion que necessitabas, para que el todo Poderoso grave, è imprima respectivamente en tu alma mis virtudes, y perfecciones. Yo te he de dar la qualidad, y adorno conveniente para lo que la Divina diestra quiere obrar en ti; y le he pedido que por mi mano, y interceſſion, y de la abundantissima gracia que me ha comunicado, me dè licencia para adornarte, y componer tu alma, para que buelvas à escribir mi vida, sin atender à lo material de ella, sino à lo formal, y substancial, aviendote passivamente, y sin poner obice para recibir el corriente de la Divina gracia, que el todo Poderoso encaminò à mi, y que passe à ti la parte, que la voluntad Divina dispusiere. No la cortes, ni limites por tu poquedad, y imperfecto proceder.* Luego conocì que la Madre de Piedad me vestia una vestidura màs blanca que la nieve, y resplandeciente de el Sol. Y despues me ciñò con una cintura riquissima, y dixo: Esta es participada de mi pureza. Y pidiò ciencia infusa al Señor para adornarme con ella, que sirviesse de hermosissimos cabellos, y otras dadivas, y preseas preciosas, que aunque yo veìa eran grandes, conocia, è ignoraba su valor. Y despues de este adorno me dixo la Divina Señora: *Trabaja fiel, y diligente por imitarme, y ser perfectissima hija mia engendrada de mi espiritu, criada à mis pechos. Yo te doy mi bendicion para que en mi nombre, y con mi direccion, y assistencia escribas segunda vez.*

18. Toda esta vida Santissima para mayor claridad se reduce à tres partes, ò libros. El primero serà de lo que pertenece, y toca à los quinze años primeros de la Reyna de el Cielo, desde su Concepcion Purissima hasta que en su virginal vientre tomò carne humana el Verbo Eterno; y lo que en estos años obrò el Altissimo con Maria Santissima. La segunda parte comprehende el Mysterio de la Encarnacion; toda la vida de Christo nuestro Señor, su Passion, y muerte, y Ascension à los Cielos, que fue lo que viviò la Divina Reyna con su Hijo Santissimo; y lo que hizo en este tiempo. La tercera parte serà lo restante de la vida de esta Madre de la Gracia, despues que se quedò sola sin Christo nuestro Redentor en el mundo, hasta que llegò la hora de su feliz transito, Assumpcion, y Coronacion en los Cielos por Emperatriz de ellos, para vivir eternamente, como hija de el Padre, Madre de el Hijo, y Esposa de el Espiritu Santo. Estas tres partes divido en ocho libros, para que sean màs manuales, y siempre objeto de mi entendimiento, estimulo de mi voluntad, y mi meditacion de dia, y noche.

Fundacion del Convento de la Concepcion Descalça de Agreda.

19. Y para declarar en que tiempo escrivì esta Divina Historia, se ha de advirtir que fundaron este Convento de Religiosas Descalças de la Purissima Concepcion, mis Padres Fr. Francisco Coronel, y la Madre Sor Catalina de Arana, en su misma casa por disposicion, y voluntad Divina declarada con particular luz, y revelacion à mi Madre Sor Catalina. Fue la fundacion Octava de la Epiphania à 13. de Enero de el año de 1619. El mismo dia tomamos el habito mi Madre, y dòs hijas: y mi Padre fue à la Religion de nuestro Serafico Padre S. Francisco con dòs hijos, que ya eran Religiosos; donde tomò el habito, professò, y viviò con exemplo de todos, y muriò santamente. Mi madre y yo recibimos el Velo dia de la Purificacion de la gran Reyna de el Cielo à dòs de Febrero de el año de 1620. Y por no tener edad bastante se dilatò la profession de la segunda hija. Favoreciò el todo Poderoso (por sola su bondad) nuestra familia, en que toda se consagrasse al estado Religioso. El año octavo de la fundacion, à los veinte y cinco de mi edad, y de el Señor de mil seiscientos y veinte y siete, me diò la obediencia el oficio de Prelada, que oy indignamente tengo. Passaron diez años de Prelacia, en los quales tube muchos mandatos de el Altissimo, y de la gran Reyna de el Cielo, para q̃ escribiesse su vida Santissima; y con temor, y encogimiento resistì

Quando se escribiò esta Historia la primera vez.

todo esse tiempo à estos ordenes Divinos, hasta el año de mil seiscientos y treinta y siete, que començè à escribirla la primera vez. Y en acabandola, por los temores, y tribulaciones dichas, y por consejo de un Confessor, que me assistia (en ausencia de el principal que me gobernava) quemè todos los papeles, y otros muchos, assi de esta sagrada Historia, como de otras materias graves, y mysteriosas: porque me dixo: que las mugeres no avian de escribir en la Santa Iglesia. Obedecile prompta, y despues tube asperissimas reprehensiones de los Prelados, y Confessor, que sabia toda mi vida. Y de nuevo me intimaron censuras, para que la escribiesse otra vez. Y el Altissimo, y la Reyna de el Cielo repitieron nuevos mandatos, para que obedeciesse. Y esta segunda vez fue tan copiosa la luz, que de el ser Divino tube, los beneficios que la diestra de el Altissimo me comunicò tan abundantes (encaminados à que mi pobre alma se renueve, y vivifique en las enseñanças de su Divina Maestra) las doctrinas tan perfectas, y los Sacramentos tan encumbrados, que es forçoso hazer libro aparte, y serà perteneciente à la misma Historia, y su titulo, *Leyes de la esposa, Apices de su casto amor; y fruto cogido de el Arbol de la vida de Maria Santissima Señora nuestra.* Y con el favor Divino empieço à escribirla en ocho de Deziembre de mil y seiscientos y cinquenta y cinco, dia de la Purissima Inmaculada Concepcion.

Causa por que la quemò.

Obliganla los Prelados con censuras à que la escriba segunda vez.

Escribe con màs copiosa luz Divina.

Las visiones

PRIMERA PARTE

De la Vida, y Sacramentos de la Reyna del Cielo, y lo que el Altiſſimo obrò en eſta Pura Criatura deſde ſu Immaculada Concepcion haſta que en ſus Virgineas entrañas tomò carne humana el Verbo, y los favores que la hizo en eſtos primeros quinze años, y lo mucho que por ſi miſma adquiriò con la Divina gracia.

LIBRO PRIMERO,

CAPITULO I.

De dos Particulares Viſiones que el Señor moſtrò à mi alma, y otras inteligencias, y myſterios, que me compelian à alejarme de lo terreno levantando mi eſpiritu, y habitacion ſobre la tierra.

I. CONfieſſote, y magnificote, Rey Altiſſimo, que por tu dignacion, y levantada Mageſtad encubriſte de los Sabios, y Maeſtros eſtos altos Myſterios, y los revelaſte à mi tu eſclava la màs parvula, è inutil de tu Igleſia, para que con admiracion ſeas conocido por todo Poderoſo, y Autor de eſta obra, tanto màs, quanto el inſtrumento es màs vil, y flaco.

2. Eſte Señor Altiſſimo (deſpues de las largas reſiſtencias, que he referido, y muchos deſordenados temores, y de grandes ſuſpenſiones, nacidas de mi cobardia, por conocer eſte mar inmenſo de maravillas, en que me embarco, rezeloſa de anegarme en èl) me diò à ſentir una virtud de lo Alto, fuerte, ſuave, eficaz, y dulce; una luz q̃ alumbra al entendimiento, reduce à la voluntad rebelde, quietando, enderezando, gobernando, y llamando à la Republica de los ſentidos interiores, y exteriores, y rindiendo à toda la criatura para el agrado, y voluntad de el Altiſſimo, y buſcar en todo ſola ſu gloria, y honra. Eſtando en eſta diſpoſicion oì una voz de el todo Poderoſo, que me llamaba, y llevaba tras de ſi con grande fuerza, levantando mi habitacion à lo alto, y fortaleciendome contra los Leones, que rugian ambrientos, para alexar mi alma de el bien que la ofrecian en el conocimiento de los grandes Sacramentos, que ſe encierran en eſte Tabernaculo, y Ciudad Santa de Dios, y librandome de las puertas de las tribulaciones, por donde me conbidaban à entrar, cercada de los dolores de la muerte, y de la perdicion, rodeada de la llama de eſta Sodoma, y Babilonia en que vivimos, y queriendome atropellar, para que ciega me convirtieſſe, y entregaſſe à ella, ofreciendome objetos de aparente deleita à mis ſentidos, informandolos fabuloſamente con falacia, y dolo. Pero de todos eſtos lazos, que preparaban à mis pies me reſcatò el Altiſſimo, elevando mi eſpiritu, y enſeñandome con amoneſtaciones eficaces

Eccleſ. 51. v. 13. *Ibid. v. 4.* *Ibid. v. 5.* *Pſal. 17. v. 5.* *Pſal. 56. v. 7.*

*Psal.*24. *v.*15. *Eccles.*51. *v.*6. & 7. *Psal.*118. *v.*85.

ces el camino de la perfeccion; combidandome à una vida espiritualizada, y Angelica, en carne mortal; y obligandome à vivir tan solicita, que en medio de la hornaza no me tocasse el fuego, y me librasse de la lengua coinquinada, quando muchas vezes me contaba terrenas fabulaciones; y llamandome su Alteza, para que me levantasse de el polbo, y tenuidad, que causa la ley de el pecado, y que resistiesse à los efectos heredados de la naturaleza infecta, y la detuviesse en sus desordenadas inclinaciones, deshaziendolas à la vista de la luz, y levantandome à mi sobre mi. Y con fuerzas de Poderoso Dios, correciones de Padre, y caricias de Esposo, muchas vezes me llamaba, y dezia:

*Tren.*3. *v.* 28. Vozes del Señor à su esposa. *Cant.*2. *v.*10. *Ioan.*8. *vs.* 2. *Sap.*7. *v.*15

Paloma mia, y hechura de mis manos, levantate, y date priessa, vèn à mi que soy luz, y camino, y el que me sigue no anda en tinieblas. Vèn à mi, que soy verdad segura, Santidad cierta, soy el Poderoso, y Sabio, y enmendador de los Sabios.

Efectos desta locucion Divina.

3. Los efectos de estas palabras eran en mi flechas de dulce amor, de admiracion, reverencia, temor, y conocimiento de mis pecados, y vileza; con que me retiraba, encogia, y aniquilaba. Y el Señor me dezia: *Vèn alma, vèn, que soy tu Dios Omnipotente, y aunque ayas sido prodiga, y pecadora, levantate de la tierra, y vèn à mi, que soy tu Padre; recibe la estola de mi amistad, y el anillo de esposa.*

Seis Angeles, que señalò el Señor para que la assistiessen en esta obra, la purificaan, y presentan à Dios.

4. Y estando en esta habitacion, que digo, un dia vì à los Angeles Santos (que son seis) que el todo Poderoso me ha señalado, para que me assistan en esta obra, y me encaminé en ella (y en otras ocasiones de pelea) y me purificaron, y dispusieron. Y despues de averlo hecho me presentaron al Señor, y su Magestad diò à mi alma un nuebo lumen, y qualidad como de gloria, con que me proporcionaron, y fortalecieron para ver, y conocer, lo que es sobre mis fuerzas de criatura terrena. Y luego se me mostràron otros dòs Angeles de Gerarquia superior, los quales sentì que me llamaban con fuerza poderosa de parte de el Señor, y tenia inteligencia, que eran mysteriosissimos, y me querian manifestar altos, y ocultos Sacramentos. Respondiles diligente, y deseosa da gozar de aquel bien que me evangelizaban, y con ardiente afecto declarè mi animo, que era ver lo que me querian mostrar, y con mysterio me ocultaban. Y ellos respondieron luego, y con mucha serenidad: Detente alma. Convertime à sus Altezas, y dixeles: *Principes de el Poderoso, y mensageros de el gran Rey, porque aviendome llamado, me deteneis assi aora, violentando mi voluntad, y dilatando mi gozo, y alegria? Que fuerza es la vuestra, y que poder, que me llama, fervoriza, solicita, y detiene, siendo todo à un tiempo, llevandome tras el olor de mi amado Dueño, y sus unguentos, me deteneis con prisiones fuertes? Dezidme la causa de esto.* Respondieronme: *Porque es menester alma, que vengas descalça, y desnuda de todos tus apetitos, y passiones para conocer estos Mysterios altos; que no se compadecen, ni acomodan con inclinaciones siniestras. Descalçate como Moyses, que assi se lo mandàron, para que viera aquella milagrosa Zarza. Principes, y Señores mios.* *Cant.*1 *v.*3. *Exod.*3 *v.*5.

Respondì yo: *Mucho se le pidiò à Moyses, que en naturaleza terrena tubiera operariones Angelicas; pero èl era Santo, è Justo, è yo pecadora llena de miserias. Turbase mi coraçon, y querellome de esta servidumbre, y ley de el pecado, que siento en mis miembros, contraria à la de mi espiritu.* A esto me dixeron: *Alma, cosa muy violenta se te pidiera, si la obraras con solas tus fuerzas; pero el Altissimo, que quiere, y pide esta disposicion, es poderoso, y no te negarà el auxilio si de coraçon se le pides, y te dispones para recebirle. Y su poder, que hazia arder la Zarza, y no quemarse, podrà hazer que el alma encarcelada, y encerrada en el fuego de las passiones no se queme, si ella se quiere librar. Pide su Magestad lo que quiere, y puede lo que pide; y en su confortacion has de poder lo que te manda: descalçate, y llora amargamente, clama de lo profundo de tu coraçon, para que sea oìda tu oracion, y se cumpla tu deseo.* *Ad Ro* 7 *v.*23. *Exod.* *v.*1. *Phil.*4 *v.*13.

Vision maravillosa, en que se le manifestaron los Mysterios de la vida de la Virgen.

3. Vì luego, que un velo riquissimo encubria un tesoro, y mi voluntad se fervorizaba, para que se corriesse, y se descubriesse lo que la inteligencia me manifestaba por Sacramento escondido. Y à este mi deseo se me respon-

respondiò : *Obedece alma à lo que se te amonesta, y manda: desnudate de ti misma, y se te descubrirà.* Propuse enmendar mi vida, y vencer mis apetitos; lloraba con suspiros, y gemidos de lo intimo de mi alma, porque se me manifestasse este bien. Y como lo iba proponiendo, se iba corriendo el velo, que encubria mi tesoro. Corriòse pues del todo, y vieron mis ojos interiores lo que no sabrè dezir, ni manifestar con palabras. Vì una gran señal en el Cielo, y signo mysterioso; vì una Muger, una Señora, y Reyna hermosissima, coronada de Estrellas, vestida de el Sol, y la Luna à sus pies. Dixeronme los Santos Angeles: *Esta es aquella dichosa Muger, que vìo San Juan en el Apocalypsis, y donde estan encerrados, depositados, y sellados los Mysterios maravillosos de la Redencion. Favoreciò tanto el Altissimo, y todo Poderoso à esta criatura, que à sus Espiritus nos causa admiracion. Atiende, y mira sus excelencias: escribelas, que para esto, despues de lo que à ti te conviene, se te manifiesta.* Yo conocì tantas maravillas, que la abundancia me enmudece, y la admiracion me suspende, y aun en la vida mortal no juzgo por capaces de conocerlas à todas las criaturas; y en el discurso de adelante lo irè declarando.

Apoc. 12. v. 1.

6. Otro dia en tiempo de quietud, y serenidad en esta misma habitacion que digo, oì una voz de el Altissimo, que me dizia: *Esposa mia, quiero que acabes ya de determinarte con veras, y me busques cuydadosa, y fervorosa me ames, y que tu vida sea màs Angelica que humana, y olvides todo lo terreno; quiero te levantar de el polvo, como à pobre, y como à necessitada de el estiercol, y que levantandote yo, tu te humilles, y tu Nardo dè suavidad de olor, mientras estàs en mi presencia; y conociendo tu flaqueza, y miserias te persuadas, que mereces la tribulacion, y en ella la humiliacion de todo coraçon. Mira mi grandeza, y tu pequeñez, que soy Justo, y Santo, y con equidad te aflixo, usando de misericordia, y no castigandote como mereces. Procura sobre este fundamento de la humildad, adquirir las demàs virtudes, para que cumplas mi voluntad, y para que te enseñe, corrija, y reprehenda, te señalo por Maestra à mi Madre, y Virgen: ella te industriarà, y encaminarà tus passos à mi agrado, y beneplacito.*

7. Estaba delante esta Reyna, quando el Altissimo Señor me dixo estas palabras, y no se dedignò la Divina Princesa de admitir el oficio que su Magestad le daba. Aceptòle benignamente, y dixome: *Hija mia quiero que seas mi discipula, y compañera; yo sere tu Maestra: pero advierte, que me has de obedecer con fortaleza, y desde este dia no se ha de reconocer en ti resabio de hija de Adan. Mi vida, y las obras de mi peregrinacion, y las maravillas, que obrò el braço poderoso de el Altissimo conmigo, han de ser tu espejo, y arancel de tu vida.* Postrème ante este Real Trono de el Rey, y Reyna de el Universo, y ofrecì obedecer en todo; y dì gracias al muy Alto por el beneficio que me hazia tan sobre mis meritos, de darme tal amparo, y guia. Renovè en sus manos los votos de mi profession, y ofrecì de nuebo obedeçerla, y cooperar con todas mis fuerzas à la enmienda de mi vida. Dixome el Señor: *Advierte, y mira.* Hizelo, y vì una escala de muchas guardas, hermosissima, y con grande numero de Angeles, que la assistian, y otros descendian, y subian por ella. Y dixòme su Magestad: *Esta es aquella escala de Iacob mysterioza, que es casa de Dios, y puerta de el Cielo: Si te despusieres, y tu vida fuere tal, que no hallen reprehension mis ojos, subiràs à mi por ella.*

Admite el magisterio la Virgen, y le pone por exemplar su vida Santissima.

Renueba la Venerable Madre los votos de su profession en manos de la Virgen.

Vè una mysterioza escala. *Gen. 28. vers. 12. & 17.*

8. Esta promessa incitaba mi deseo, fervorizaba mi voluntad, y suspendia mi espiritu, y con muchas lagrimas me quexaba de ser yo misma grave para mi, y pesada. Suspiraba por el fin de mi captividad, y por llegar adonde no ay obice, que pueda impedir al amor. Y con estas ansias gastè algunos dias, procurando perficionar mi vida, confessandome generalmente de nuebo, y reformando algunas imperfecciones: y siempre se continuaba la vista de la escala; pero no entendia su interpretacion. Hize muchas promessas al Señor, proponiendo de nuebo apartarme de todo lo terreno, y tener libre mi voluntad para solo amarle, sin dexarla inclinar à cosa alguna, aunque sea pequeña, y sin sospecha: repudiè, y neguè todo lo fabuloso, y visible. Y passados algunos dias en estos affectos y disposicion, el Altissimo me declarò, como aquella escala era

Dispone se de nuebo para recibir la luz de sus mysterios. *Iob. 7. vers. 20.*

Manifiestanse en el simbolo de la escala los mysterios de la vida de la Virgen.

era la vida de la Santissima Virgen, sus virtudes, y Sacramentos. Y su Magestad me dixo: *Quiero, esposa mia, subas por esta escala de Iacob, y entres por esta puerta de el Cielo à conocer mis atributos, y contemplar en mi Divinidad: sube pues, y camina; sube por ella à mi. Estos Angeles, que la assisten, y acompañan, son los que yo dedique para su guarda, defensa, y guarnicion de esta Ciudad de Sion: atiende, y meditando estas virtudes, trabaja por imitarlas.* Pareciòme que subia por esta escala, y que conocia la mayor de las maravillas, y prodigio màs inefable de el Señor en pura criatura, la mayor santidad, y perfeccion de virtudes, q̃ jamàs obrò el braço de el Omnipotente. Al fin de la escala veìa al Señor de los Señores, y à la Reyna de todo lo criado, y mandaronme que por estos magnificos Sacramentos le glorificasse, alabasse, y ensalçasse, y que escribiesse lo que de ellos entendiesse. Pusome el excelso, y eminente Señor en estas tablas, mejores que las de Moyses, ley que meditasse, y observasse, escrita con su dedo poderoso; y moviò mi voluntad, para que en su presencia se la manifestasse à la Purissima Reyna, de que venceria mi resistencia, y con su ayuda escribiria su vida Santissima, llevando atencion à tres cosas. La primera, que se conozca la profunda reverencia, que se debe à Dios Eterno, y como se ha de humillar, y abatir màs la criatura, quando su inmensa Magestad se humana màs con ella; y que el efecto de los mayores favores, y beneficios ha de ser mayor temor, reverencia, atencion, y humildad. La segunda, para que el linage humano olvidado de su remedio, advierta, y conozca lo q̃ debe à su Reyna, y Madre de Piedad en las obras de la Redencion; el amor, y reverencia, que ella tuvo à Dios, y el que debemos tener con esta gran Señora. La tercerà, que quien govierna mi alma, y todo el mundo, si fuere conveniente, conozcan mi poquedad, y vileza, y el mal retorno que doy de lo que recibo.

Psal. 1. vers. 2. Exod. 31. vers. 18.

Fines à que atendiò en escribirlos.

Necessidad que tiene el mundo de la noticia de los mysterios ocultos de la Madre de Dios.

9. A este mi deseo me respondiò la Virgen Santissima: *Hija mia, el mundo està muy necessitado de esta doctrina, porque no sabe, ni tiene la reverencia debida al Señor Omnipotente; y por esta ignorancia la audacia de los mortales, provoca à la rectitud de su justicia para afligirlos, y oprimirlos, y estàn posseìdos de su olvido, y escurecidos con sus tinieblas sin saber buscar el remedio, ni atinar con la luz; y esto les viene por faltarles el temor, y reverencia, que debian tener.* Estos, y otros avisos me dieron el Altissimo, y la Reyna para manifestarme su voluntad en esta obra. Y me pareciò temeridad, y poca caridad conmigo misma no admitir la doctrina, y enseñança, que esta gran Señora ha prometido darme en el discurso de su Santissima vida: y tampoco me pareciò convenia dilatarlo para otro tiempo, porque el Altissimo me manifestò ser este el oportuno, y conveniente, y sobre ello me dixo estas palabras: *Hija mia, quando yo embiè al mundo à mi Vnigenito, estaba en el peor estado, que avia tenido desde el principio, fuera de los pocos que me servian, porque la naturaleza humana es tan imperfecta, que sino se reduce al gobierno interior de mi luz, y al exercicio de la enseñança de mis Ministros, sugetando su propio dictamen, y siguiendome à mi, que soy camino, verdad, y vida, y guardando mis mandamientos sin perder mi amistad, darà luego en el profundo de las tinieblas, y en inumerables miserias, de abismo en abismo hasta llegar à la obstinacion en el pecado. Desde la creacion, y pecado del primer hombre, hasta la ley que dì à Moyses se gobernaron segun sus propias inclinaciones, y cometieron grandes yerros, y pecados. Y aunque despues de la ley los hazian por no la obedecer, y assi fueron caminando, y alexandose màs de la verdad, y luz, y llegando al estado de el sumo olvido. Yo con paternal amor embiè la salud eterna, y la medicina à la naturaleza humana para remedio de sus enfermedades incurables, con que justifiquè mi causa. Y como entonces atendì al tiempo, que màs resplandeciesse esta misericordia; aora quiero hazerles otra muy grande, porque es el tiempo oportuno de obrarla, mientras llegue mi hora, en la qual hallarà el mundo tantos cargos, y tan sustanciados sus processos, que conoceràn la causa justa de mi indignacion. En ella manifestarè mi enojo, justicia, y equidad, y quan bien justificada està mi causa. Para màs hazerlo, y porque es el tiempo, en que el atributo de mi misericordia màs se ha de manifestar, y en que quiero que mi amor no estè ocioso; aora quando el mundo ha llegado à*

Es aora el tiempo oportuno de manifestarlos y porque

Ioan. 1 vers. (

Ad R. 5 vers. 1

Ioan. vers. 1

Ad E. 5 2. ver. & 5.

tan

tan desdichado siglo, despues que el Verbo encarnò, y quando los mortales estàn màs descuidados de su bien, y menos le buscan; quando màs cerca de acabarse el dia de su transitoria vida, al poner de el Sol de el tiempo, y quando se llega la noche de la eternidad à los presçitos; quando à los Justos les nace el eterno dia sin noche: quando de los mortales los màs estàn en las tinieblas de su ignorancia, y culpas, oprimiendo à los Justos, y burlando de los hijos de Dios; quando mi ley Santa y Divina se desprecia por la iniqua materia de estado, tan odiosa como enemiga de mi providencia; quando menos obligado me tienen los malos, mirando à los Justos, que ay en este tiempo para ellos aceptable; quiero abrir à todos una puerta, para que por ella entren à mi misericordia, y darles una lucerna, para que se alumbren en las tinieblas de su ceguedad: quiero darles oportuno remedio, si de èl se quieren valer, para venir à mi gracia; y seràn muy dichosos los que le hallaren, y bienaventurados los que conocieren su valor; ricos, los que encontraren con este tesoro; felices, y muy sabios, los que con reverencia le escudriñaren, y entendieren sus enigmas, y Sacramentos: Quiero que sepan quanto vale la interceſſion de la que fue remedio de sus culpas, dando en sus entrañas vida mortal al inmortal. Quiero que tengan por espejo, donde vean sus ingratitudes las obras maravillosas de mi poderoso braço con esta pura criatura, y monstrarles muchas, que estàn ocultas por mis altos juizios, de las que hize con la Madre de el Verbo.

10. *En la primitiva Iglesia no los manifestè; porque son Mysterios tan magnificos, que se detubieran los Fieles en escudriñarlos, y admirarlos, quando era necessario, que la ley de Gracia, y el Evangelio se estableciesse. Y aunque todo era compatible; pero la ignorancia humana pudiera padecer algunos rezelos, y dudas, quando tan en sus principios estaba la Fè de la Encarnacion, y Redencion, y los preceptos de la nueva ley Evangelica. Y * por esto dixo la Persona de el Verbo humanado à sus Discipulos en la ultima Cena*: Muchas cosas tenia que deziros; pero no estais dispuestos para recibirlas. *Hablò en ellos à todo el mundo, que no ha estado dispuesto hasta assentar la ley de Gracia, y la Fè de el Hijo, para introducir los mysterios, * y Fè de la Madre. Y aora es mayor la necessidad, y ella me obliga màs, que su disposicion. Y si me obligassen reverenciando, creyendo, y conociendo las maravillas, que en si encierra la Madre de Piedad, y si todos solicitassen su interceſſion, tendria el mundo algun reparo, si lo hiziessen de coraçon. Y no quiero dexar de ponerles delante esta Mystica Ciudad de refugio: describela, y debujala, como tu cortedad alcançare. Y no quiero que sea esta descripcion, y declaracion de su vida, * opiniones, ni contemplaciones, sino la verdad cierta. Los que tienen oîdos de oìr, oigan; los que tienen sed, vengan à las aguas vivas, y dexèn las cisternas dissipadas: los que quieren luz, siganla hasta el fin. Esto dize el Señor Dios Omnipotente.*

* Veasse la Nota VI. *Matth. 11. vers. 15. Apoc. 22. vers. 17.*

11. Estas son las palabras, que el Altissimo me dixo en la ocasion, que he referido. Y de el modo como recibo esta doctrina, y luz, y como conozco al Señor, dirè en el Capitulo siguiente, cumpliendo con la obediencia, que me lo ordena, y para dexar declarado en todos, las inteligencias, y misericordias, que de este genero recibo, y referirè adelante.

CAPITULO II.

Declarase el modo, como el Señor manifiesta à mi alma estos Mysterios, y vida de la Reyna de el Cielo en el estado, que su Magestad me ha puesto.

12. PAra dexar advertido, y declarado en lo restante de esta obra el modo, con que me manifiesta el Señor estas maravillas, ha parecido conveniente poner en el principio este capitulo, donde lo darè à entender como pudiere, y me fuere concedido.

13. Despues que tengo uso de razon he sentido un beneficio de el Señor, q̃ le juzgo por el major de los que su liberal mano me ha hecho; y es averme dado su Alteza un temor intimo, y grande de perderle; este me ha provocado, y movido à desear lo mejor, y màs seguro, y siempre obrarlo, y pedirlo al Altissimo, que ha crucificado mis carnes con esta flecha, porque temì sus juizios: y siempre vivo con este pavor, si perderè la amistad de el todo Poderoso, y si estoy en ella. Mi pan de dia, y de noche han sido las lagrimas, q̃ me causaba esta solicitud, de la qual me ha nacido en estos ultimos tiempos (que

Temor santo, de que dotò Dios à la V. Madre desde que tubo uso de razon.

Psal. 118. vers. 120.

Psalm. 41. vers. 4.

corren, (quando los Diſcipulos de el Señor, que profeſsan virtud,es menester ſean de los ocultos, y que no ſe manifieſten)el hazer grandes peticiones à Dios, y ſolicitar la interceſſion de la Reyna,y Virgen Pura, ſuplicandole con todo mi coraçon me guie, y encamine por un camino recto, y oculto à los ojos de los hombres.

Pide al Señor la guie por camino recto,y oculto.

14. A eſtas repetidas peticiones me reſpondiò el Señor: *No temas alma, ni te aflijas, que yo te darè un eſtado, y camino de luz, y ſeguridad, de mi parte tan oculto, y eſtimable, que ſino es el Autor de èl, no le conocerà; y todo lo exterior, y ſugeto à peligro te faltarà deſde oy, y tu teſoro eſtarà eſcondido: guardale de tu parte, y conſervale con vida perfecta. Yo te pondrè en una ſenda oculta, clara, verdadera, y pura; camina por ella.* Deſde entonces conocì mudança en mi interior; y un eſtado muy eſpiritualizado. Al entendimiento ſe le diò una nueva luz, y ſe le comunica, è infunde ciencia, con la qual conoce en Dios todas las coſas, y lo que ſon en ſi, y ſus operaciones; y ſe le manifieſtan, ſegun es la voluntad de el Altiſſimo, que las conozca, y vea. Es eſta inteligencia, y lumen, que alumbra, ſanto, ſuave, y puro, ſutil, agudo, noble, cierto,y limpio: haze amar el bien, y reprobar el mal. Es un vapor de la virtud de Dios, y emanacion ſencilla de ſu luz, la qual ſe me pone como eſpejo delante de el entendimiento, y con la parte ſuperior de el alma, y viſta interior veo mucho; porque el objeto con la luz, que de èl reverbera, ſe conoce ſer infinito, aunque los ojos ſon limitados, y corto el entendimiento. Eſta viſta es,como ſi el Señor eſtuvieſse aſsentado en un Trono de grande Mageſtad, donde ſe conocieran ſus atributos con diſtincion, debaxo de el limite de la mortalidad; porque le cubre uno como criſtal puriſſimo, que media; y por èl ſe conocen, y diviſan eſtas maravillas,y atributos, ò perfecciones de Dios con grande claridad,y diſtincion; aunque con aquel velo, ò medio, que impide el verle de el todo,inmediata, ò intuitivamente,y ſin velo,que es eſte como criſtal,que he dicho. Pero el conocimiento de lo que encubre no es penoſo, ſino admirable para el entendimiento,porque ſe entiende,que es infinito el objeto, y limitado el que le mira:y le dà eſperanças,que ſi lo grangea,ſe correrà aquel velo,y quitarà lo que mediа, quando ſe deſnude el alma de la mortalidad de el cuerpo.

Quitale Dios las exterioridades,y la pone en un eſtado muy alto,y eſpiritualizado.

Calidad, y condiciones de el eſtado, en que el Señor la puſo.

Sap.7.v. 22,

Ibid. v.25.

1.Cor.c. 4.& 6.

15.En eſte conocimiento ay modos, ò grados de ver de parte de el Señor, ſegun es la voluntad Divina moſtrarlo;porque es eſpejo voluntario. Unas vezes ſe manifieſta màs claramente, otras menos. Unas vezes ſe mueſtran algunos Myſterios, ocultando otros, y ſiempre grandes. Y eſtà diferencia ſuele ſeguir tambien la diſpoſicion de el alma; porque ſino eſta con toda quietud, y paz,ò ha cometido alguna culpa,ò imperfeccion, por pequeña q̃ ſea, no ſe alcança à ver eſta luz en el modo que digo. Y donde ſe conoce al Señor con tanta claridad, y certeza, q̃ no dexa duda alguna de lo que ſe entiende. Pero primero, y mejor ſe conoce ſer Dios el que eſtà preſente,que ſe entienda todo lo que ſu Mageſtad habla. Y eſte conocimiento haze una fuerza ſuave, fuerte, y eficaz para amar,ſervir,y obedecer al Altiſſimo.En eſta claridad ſe conocen grandes Myſterios; quanto vale la virtud, y quan precioſa coſa es tenerla,y obrarla; conoceſe ſu perfeccion,y ſeguridad,ſienteſe una virtud, y fuerza, que compele à lo bueno,y haze opoſicion, y pugna con lo malo, y con las paſſiones; y muchas vezes las vence.Y ſi la alma goza de eſta luz,y viſta,y no la pierde, no es vencida, porque la dà animo, fervor,ſeguridad,y alegria: cuidadoſa,y ſolicita llama,y levanta,dà ligereza, y brio,llevando tras de ſi lo ſuperior de la alma à lo inferior; y aun el cuerpo ſe aligera,y queda como eſpiritualizado por aquel tiempo, ſuſpendiendoſe ſu gravamen, y peſo.

Grados de la luz intelectual eſte eſta

Certeza eſſa luz

Certeza eſſa luz

Efectos que cau en el a y en el cuerpo.

Sap.7.

3º.

16.Y como el alma conoce, y ſiente eſtos dulces efectos, con amoroſo afecto dize al Altiſſimo: *Trahe me poſt te*,y correremos juntos: porque unida con ſu amado no ſiente las operaciones terrenas. Y dexandoſe llebar del olor de eſtos unguentos de ſu querido, viene à eſtar màs donde ama que donde anìma. Dexa deſierta la parte inferior, y quando la buelve à buſcar, es para perficionarla, reformando, y como degollando eſtos animales apetitos

Union alma co Dios en eſte eſta

Cant.1 v. Ad Gal 2.v.20.

apetitos de las passiones: y si tal vez se quieren rebelar, los arroja el alma con velocidad, porque ya no vivo yo, pero Christo vive en mi.

17. Sientese aqui por cierto modo en todas las operaciones santas, y movimientos la assistencia de el Espiritu de Christo, que es Dios, y es vida de la alma, conociendose en el fervor, en el deseo, en la luz, en la efficazia para obrar una fuerza interior, que solo Dios la puede hazer. Sientese la continuacion, y virtud de esta luz, y el amor que causa; y una habla intima, continuada, y viva, que haze atender à todo lo que es divino, y abstrae de lo terreno; en que se manifiesta vivir Christo en mi, su virtud, y luz, que siempre luze en las tinieblas. Esto es propiamente estar en los atrios de la casa de el Señor, porque està el alma à la vista, donde reverbera la claridad de la lucerna de el Cordero.

18. No digo que es toda la luz, pero es parte: y esta parte es un conocimiento sobre las fuerzas, y virtud de la criatura. Y para esta vista anìma el Altissimo al entendimiento, dandole una qualidad, y lumen, para que esta potencia se proporcione con el conocimiento, que es sobre sus fuerzas; y esto tambien se entiende, y conoce en este estado con la certeza, q̃ se creen, ò conocen las demàs cosas Divinas; pero aqui tambien acompaña la Fè, y en este estado muestra el todo Poderoso al alma el valor de esta ciencia, y lumbre, que le infunde; no se puede extinguir su luz, y todos los bienes me vinieron juntos con ella, y por sus manos una honestidad de grande precio. Esta lucerna và delante de mi enderezando mis caminos: aprendila sin ficcion, y deseo comunicarla sin embidia, y no esconder su honestidad. Es participacion de Dios, y su uso es buen deleyte, y alegria. De improviso enseña mucho, y reduce el coraçon, y con fuerza, poderosa lleva, y aparta de lo engañoso; en lo qual, solo mirandolo à esta luz, se halla una inmensidad de amargura; con q̃ màs se alexa de esto momentaneo, y corriendo huye la alma al sagrado, y refugio de la verdad eterna, y entra en la bodega de el adobado vino, donde ordena el muy alto en mi la caridad. Y con ella me compele à que sea paciente, y sin embidia, que sea benigna sin ofender à nadie, que no sea sobervia, ni ambicioza, que no me ayre, ni piense mal de los proximos, que todo lo sufra, y tolere. Siempre me dà vozes, y amonesta en mi secreto con fuerza poderosa, para que obre lo màs santo, y puro, enseñandomelo en todo: y si falto aun en lo màs pequeño, me reprehende sin dissimular cosa alguna. *1. Cor. 13. vers. 4.* *Proverb. 8. v. 1.*

19. Esta es luz, que à un mismo tiempo alumbra, fervoriza, enseña, reprehende, mortifica, y vivifica, llama, y detiene, amonesta, y compele, enseña con distincion el bien, y el mal, lo encumbrado, y lo profundo, la longitud, y latitud, el mundo, su estado, su disposicion, sus engaños, fabulaciones, y falacias de sus moradores, y amadores, y sobre todo me enseña à hollarlo, y pisarlo, y levantarme al Señor, mirandole como supremo Dueño, y Gobernador de todo. Y en su Magestad veo, y conozco la disposicion de las cosas, las virtudes de los Elementos, el principio, medio, y fin de los tiempos, y sus mutaciones, y variedad, el curso de los años, la armonia de todas las criaturas, y sus qualidades; * todo lo escondido de los hombres, sus operaciones, y pensamientos, y lo que distan de los del Señor; los peligros en que viven, y sus caminos sinìestros, por donde corren; los estados, gobiernos, su momentanea firmeza, y poca estabilidad; lo que es todo su principio, y fin; lo que tienen de verdad, ò de mentira. Todo esto se vè, y conoce en Dios distintamente con esta luz, conociendo las personas, y condiciones. Pero descendiendo à otro estado màs inferior, y q̃ el alma tiene de ordinario, en que usa de la sustancia, y habito de la luz, aunque no de toda su claridad; en este ay alguna limitacion de aquel conocimiento tan alto, y de personas, y estados, y secretos pensamientos, que he dicho; porque aqui en este lugar inferior no tengo màs conocimiento de lo que basta para librarme de el peligro, y huir de pecado, compadeciendome con verdadera ternura de las personas; sin darme licencia para hablar con claridad con nadie, ni descubrir lo que conozco. Ni pudiera hazerlo,

Objetos, que cõ esta luz conocia. *Ad Ephes. 3. v. 18.*

Sap. 7. v. 17. 18. 19. & 20.

* Vease la Nota VII.

Otro estado inferior que tenia la V.M. de ordinario. Caridad, y prudencia, con que usaba del conocimiento de el interior de los proximos.

zerlo, porque parece queda muda, ſino es quando el Autor de eſtas obras tal vez dà licencia, y ordena, que amoneſte à algun proximo: pero no ha de ſer declarando el modo, ſino hablando al coraçon con razones llanas, liſas, comunes, y caritativas en Dios; y pedir por eſtas neceſſidades, que para eſto me lo enſeñan.

Nunca ſe le manifeſtò el fin malo de ninguna alma: y porque.

20. Y aunque todo eſto he conocido con claridad, jamas el Señor me ha moſtrado el fin malo de ninguna alma, que ſe aya condenado. Y ha ſido providencia Divina, porque es aſſi juſto, y no ſe ha de manifeſtar la condenacion de nadie ſin grandes fines: y porque ſi lo conociera, juzgo muriera de pena. Y fuera efecto de el conocimiento de eſta luz, porque es gran laſtima ver, que alguna alma carezca para ſiempre de Dios. Y le he ſuplicado no me mueſtre alguno, que ſe condene: y ſi puedo librar con la vida à alguno que eſtè en pecado, no reùſarè el trabajo, ni que el Señor me lo mueſtre, pero el que no tiene remedio, no le vea yo.

Como uſaba de la luz de eſta ſabiduria?

21. Danme eſta luz, no para que declare mi Sacramento en particular, ſino para que con prudencia, y ſabiduria uſe de èl. Quedame eſte lumen como una ſubſtancia, que vivifica, (aunque es accidente) que emana de Dios, y un habito para uſar dèl, ordenando bien los ſentidos, y parte inferior. Pero en la ſuperior de èl eſpiritu ſiempre gozo de una viſion, y habitacion de paz, y conozco intelectualmente todos los Myſterios, y Sacramenros, que ſe me mueſtran de la vida de la Reyna de el Cielo, y otros muchos de la Fè, que caſi inceſſantemente tengo preſentes: alomenos la luz nunca la pierdo de viſta. Y ſi alguna vez deſciendo, como criatura, con atencion à la converſacion humana, luego me llama el Señor con rigor, y fuerza ſuave, y me buelve à la atencion de ſus palabras, y locuciones, y al conocimiento de eſtos Sacramentos, gracias, y virtudes, y obras exteriores, è interiores de la Madre Virgen, como irè declarando.

Caſi inceſſantemente tenia preſentes los Myſterios de la vida de la Virgen.

Dòs modos, con q. conocia à la Virgen, y à los An.

22. A eſte modo, y en los eſtados, y luz q̃ digo, veo tambien, y conozco à la miſma Reyna, y Señora nueſtra, quãdo me habla, y à los Santos Angeles, y ſu naturaleza, y excelencia. Y unas vezes los conozco, y veo en el Señor, y otras en ſi miſmos; pero con diferencia, porque para conocerlos en ſi miſmos deſciendo algun grado màs inferior. Y tambien conozco eſto; y reſulta de la diferencia de los objetos, y el modo de mover al entendimiento. Y en eſte grado màs inferior veo, hablo, y entiendo à los Santos Principes; converſan conmigo, y me declaran muchos de los Myſterios, q̃ el Señor me ha moſtrado: Y la Reyna de el Cielo me declara, y manifieſta los de ſu Santiſſima vida, y los ſuceſſos admirables de ella: y con diſtincion conozco à cada una de eſtas Perſonas por ſi, ſintiendo los effectos Divinos, que cada qual reſpectivamente haze en el alma.

geles en Dios, y ſi miſmos.

Declara como lo veia en Dios, y quan alt es eſte c nocimie to.

23. En el Señor los veo como en eſpejo voluntario, moſtrandome ſu Mageſtad los Santos que quiere, como guſta, con una claridad grande, y efectos màs ſuperiores; porque ſe conoce con admirable luz el miſmo Señor, y à los Santos, y ſus excelentes virtudes, y maravillas, y como las obraron con la gracia, en cuya virrud todo lo pudieron. Y en eſte conocimiento queda la criatura màs abundante, y adequadamente llena de gozo, que la llena de màs virtud, y ſatisfacion, y queda como en el deſcanſo de ſu centro; porq̃ quanto es màs intelectual, y menos corporeo, y imaginario, es la luz màs fuerte, y los efectos màs altos, mayor la ſubſtancia, y certeza que ſe ſiente. Pero tambien ay aqui una diferencia, que ſe conoce ſer màs ſuperior la viſta, ò conocimiento de el miſmo Señor, y de ſus atributos, y perfecciones, y ſus efectos ſon dulciſſimos, è inefables; y que es grado màs inferior ver, y conocer las criaturas aun en el miſmo Señor. Y eſta inferioridad me parece, que en parte nace de la miſma alma, que como ſu viſta es tan limitada, no atiende tanto, ni conoce à Dios con las criaturas, como a ſola ſu Mageſtad ſin ellas: y eſta viſta ſola parece que tiene mas plenitud de gozo que el ver en Dios las criaturas. Tan delicado es eſte conocimiento de la Divinidad, que atender en ella otra coſa le impide algo, alomenos mientras ſomos mortales.

Ad Phi 4. v. 13.

Declara como lo veia en ſi miſmos:

24. En el otro eſtado màs inferior de

el

el que he dicho, veo à la Virgen Santiſſima en ſi miſma, y à los Angeles; entiendo, y conozco el modo de enſeñarme, hablarme, è iluſtrarme, que es ſemejante, y à la manera que los miſmos Angeles ſe dàn luz, comunican, y hablan unos à otros, y alumbran los ſuperiores à los inferiores. El Señor dà eſta luz como primera cauſa; pero de aquella participada, que eſta Reyna goza con tanta plenitud, la comunica à la parte ſuperior de la alma, conociendo yo à ſu Alteza, y ſus prerogativas, y Sacramentos, del modo que el Angel inferior conoce lo que le comunica el ſuperior. Tambien ſe conoce por la doctrina que enſeña, y por la eficacia que tiene, y por otras condiciones, que ſe ſienten, y guſtan de la pureza, alteza, y verdad de la viſion; donde nada impuro, obſcuro, falſo, ò ſoſphechoſo ſe reconoce; * y nada Santo, limpio, y verdadero ſe dexa de reconocer. Lo miſmo me ſucede en ſu modo con los Santos Principes, y aſſi mè lo ha moſtrado muchas vezes el Señor, q̃ la comunicacion, è iluſtracion con mi interior es, como la tienen ellos entre ſi miſmos. Y muchas vezes me ſucede, que paſſa la iluminacion por todos eſtos arcaduzes, y conductos; que el Señor dà la inteligencia, y luz, ò el objecto de ella, y la Virgen Santiſſima la declara, y los Angeles me dàn los terminos. Otras vezes (y lo màs ordinario) lo haze todo el Señor, y me enſeña la doctrina: otras lo haze la Reyna dandolo ella todo; y otras los Angeles: y tambien ſuelen darme la inteligencia ſola, y los terminos para declararme los tomo yo de lo que tengo entendido. Y en eſto podria errar, ſi lo permitieſſe el Señor, porque ſoy muger ignorante, y me valgo de lo que he oîdo: y quando tengo alguna dificultad en declarar las inteligencias, acudo à mi Maeſtro, y Padre eſpiritual en las materias màs arduas, y dificiles.

25. Viſiones corporeas en eſtos tiempos, y eſtados tengo muy pocas vezes, pero algunas imaginarias ſi; y eſtas ſon en grado mucho màs inferior à todos los que tengo dichos, que ſon muy ſuperiores, y eſpirituales, ò intelectuales. Y lo que puedo aſſegurar es, que en todas las inteligencias grandes, y pequeñas, inferiores, y ſuperiores de el Señor, de la Virgen Santiſſima, y de los Santos Angeles, en todas ellas recibo abundantiſſima luz, y doctrina muy provechoſa, en que veo, y conozco la verdad, la major perfeccion, y ſantidad: y ſiento una fuerza, y luz Divina, que me comple à deſear la mayor pureza de el alma, y la gracia de el Señor, y morir por ella, y obrar en todo lo mejor. Y con eſtos grados, y modos de inteligencia, que he dicho, conozco todos los myſterios de la vida de la Reyna de el Cielo con grande provecho, è jubilo de mi eſpiritu. Por lo qual de todo mi coraçon, y mente magnifico al todo Poderoſo, le engrandezco, adoro, y confieſſo por Santo, y Omnipotente, Dios fuerte, y admirable, digno de alabança, magnificencia, gloria, y reverencia por todos los ſiglos, Amen.

Todas moſtran ſer de Dios en los effectos.

CAPITULO III.

De la inteligencia que tuve de la Divinidad, y de el decreto que Dios tuvo de criar todas las coſas.

26. O REY Altiſſimo, y Sapientiſſimo Señor, quan incomprehenſibiles ſon tus juizios, & tus caminos inveſtigables! Dios invicto, que has de permanecer para ſiempre, y no ſe te conoce origen, quien podrà conocer tu grandeza, y baſtarà para contar tus magnificas obras? Y quien te podrà dezir, porque aſſi lo hiziſte? Pues tu eres Altiſſimo ſobre todos, y nueſtra viſta no te puede alcanzar, ni nueſtro entendimiento comprehender. Bendito ſeas Rey magnifico, porque te dignaſte de moſtrar à eſta tu eſclava, y vil guſanillo grandes Sacramentos, y altiſſimos myſterios, levantando mi habitacion, y ſuſpendiendo mi eſpiritu, adonde vì lo que no ſabrè dezir. Vì al Señor, y Criador de todos. Vì una Alteza en ſi miſma antes de criar otra coſa alguna; ignoro el modo como ſe me moſtrò, mas no lo que vì, y entendì. Y ſabe ſu Mageſtad, que todo lo comprehende, que para hablar de ſu Deidad, mi penſar ſe ſuſpende, mi alma ſe conturba, mis potencias en ſus operaciones ſe atajan, y toda la parte

Ad Rom. 11. verſ. 33. Eccleſ. 18. à verſ. 1. Ad Rom. 9. verſ. 20.

Altiſſimo conocimiento del ſer de Dios à que fue elevada.

ſuperior dexa à la inferior deſierta, deſpide à los ſentidos, y buela adonde ama, deſemparando à quien anima: Y en eſtos deſalientos, y deliquios amoroſos mis ojos derraman lagrimas, y enmudece mi lengua. O Altiſſimo, y incomprehenſible Señor mio, objeto infinito de mi entendimiento, como à tu viſta (porque eres ſin medida, y eterno) me hallo aniquilada, y mi ſer ſe pega con el polvo, y apenas diviſo lo que ſoy! Como eſta pequeñez, y miſeria ſe atreve à mirar tu magnificencia, y grande Mageſtad? Anima Señor mi ſer, fortalece mi viſta, y dà aliento à mi pavor, para que pueda referir lo que he viſto, y obedecer tu mandamiento.

Declara el Myſterio de la Santiſſima Trinidad, como el fue moſtrado.

27. Vì al Altiſſimo con el entendimiento, como eſtaba ſu Alteza en ſi miſmo; y tuve clara inteligencia con una noticia verdadera de que es un Dios infinito en ſubſtancia, y atributos, eterno, ſuma Trinidad en tres Perſonas, y un ſolo Dios verdadero. Tres, porque ſe exercitan las operaciones de conocerſe, comprehenderſe, y amarſe; y ſolo uno por conſeguir el bien de la unidad eterna. Es Trinidad de Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo. El Padre no es hecho, ni criado, ni engendrado, ni puede ſerlo, ni tener origen. Conocì que el Hijo le trae de el Padre ſolo por eterna generacion; y ſon iguales en duracion de eternidad; y es engendrado de la fecundidad de el entendimiento de el Padre. El Eſpiritu Santo procede de el Padre, y de el Hijo por amor. En eſta individua Trinidad no ay coſa que ſe pueda dezir primera, ni poſtrera, mayor, ni menor: todas tres Perſonas en ſi ſon igualmente eternas, y eternamente iguales; que es una unidad de eſſencia en trinidad de Perſonas, y un Dios en la individua Trinidad, y tres Perſonas en la unidad de una ſubſtancia. Y no ſe confunden las Perſonas por ſer un Dios; ni ſe aparta, ò ſe divide la ſubſtancia por ſer tres Perſonas; y ſiendo diſtintas, en el Padre, en el Hijo, y en el Eſpiritu Santo, es una miſma la Divinidad, igual la gloria, y la Mageſtad, el poder, la eternidad, inmenſidad, ſabiduria, y ſantidad, y todos los atributos. Y aunqne ſon tres las Perſonas, en quien ſubſiſten eſtas perfecciones infinitas, es uno ſolo el Dios verdadero, el Santo, Juſto, Poderoſo, Eterno, y ſin medida.

Inteligencia que tuvo del conocimiento, y amor de las Divinas Perſonas entre ſi.

28. Tuve tambien inteligencia, de que eſta Divina Trinidad ſe comprehende con una viſta ſimple, y ſin que ſea neceſſaria nueba, ni diſtinta noticia: Sabe el Padre lo que el Hijo, y el Hijo y el Eſpiritu Santo lo que el Padre: y que ſe aman entre ſi reciprocamente con un miſmo amor inmenſo, y eterno, y es una unidad de entender, amar, y obrar, igual, è indiviſible; una ſimple, incorporea, è indiviſible naturaleza, un ſer de Dios verdadero, en quien eſtàn en ſupremo, è infinito grado todas las perfecciones juntas, y recopiladas.

De los atributos, y perfecciones de Dios.

29. Conocì la condicion de eſtas perfecciones de el Altiſſimo, que es hermoſo ſin fealdad, grande ſin quantidad, bueno ſin calidad, eterno ſin tiempo, fuerte ſin flaqueza, vida ſin mortalidad, verdadero ſin falſedad: preſente en todo lugar, llenandole ſin ocuparle, que eſtà en todas las coſas ſin extenſion; no tiene contradicion en la bondad, ni defecto en la ſabiduria; en ella es ineſtimable, en conſejos terrible, en juizios juſto, en penſamiétos ſecretiſſimo, en palabras verdadero, en obras ſanto, en teſoros rico; à quien, ni el eſpacio enſancha, ni la eſtrechez de lugar es angoſta, ni la voluntad es varia, ni lo triſte le conturba, ni las coſas paſſadas paſſan, ni las futuras ſuceden; à quien ni el origen diò principio, ni el tiempo darà fin. O inmenſidad eterna, que interminables eſpacios he viſto en ti! Que infinidad reconozco en vueſtro ſer infinito! No ſe termina la viſta, ni ſe acaba, mirando à eſte objeto ilimitado. Eſte es el ſer incommutable, el ſer ſobre todo ſer, la ſantidad perfectiſſima, la verdad conſtantiſſima: eſto es lo infinito, la latitud, longitud, la alteza, y profundidad, la gloria, y ſu cauſa, el deſcanſo ſin fatiga, la bondad en grado inmenſo. Todo lo vì junto, y no acierto à dezir lo que vì.

Como eſtaba Dios antes de criar coſa alguna

30. Vì al Señor como eſtaba antes de criar coſa alguna, y con admiracion reparè donde tenia ſu aſſiento el Altiſſimo, porque no avia Cielo Empireo, ni los demàs inferiores, ni Sol, Luna, ni Eſtrellas, ni Elementos, y ſolo eſtaba

eſtaba el Criador ſin averlo criado. Todo eſtaba deſierto ſin el ſer de los Angeles, ni de los hombres, ni de los animales: y por eſto conocì, que de neceſſidad ſe ha de conceder eſtaba Dios en ſu miſmo ſer, y que de ninguna coſa de las que criò tubo neceſſidad, ni las ubo meneſter, porque tan infinito era en atributos antes de criarlas, como deſpues; y en toda ſu eternidad los tubo, y tendrà, por eſtar como en ſugeto independente, è incriado. Y ninguna perfeccion perfecta, y ſimple puede faltar à ſu Divinidad; porque ella ſola es la que es, y contiene todas las perfecciones, que ſe hallan en todas las criaturas, por inefable, y eminente modo; y todo quanto tiene ſer eſtà en aquel ſer infinito, como effectos en ſu cauſa.

Decreto de los de comunicarſe por la creacion.

31. Conocì que en el eſtado de ſu miſmo ſer eſtaba el Altiſſimo, quando entre las tres Divinas Perſonas (à nueſtro entender) ſe decretò el comunicar ſus perfecciones, demanera, que hizieſſen dones de ellas. Y es de advertir para mejor declararme, que Dios entiende todas las coſas con un acto en ſi miſmo indiviſible, ſimpliciſſimo, y ſin diſcurſo: y no procede de el conocimiento de una coſa à conocer otra, como noſotros procedemos diſcurriendo, y conociendo primero una con un acto de el entendimiento, y luego otra con otro; porque Dios todas las conoce juntamente de una vez, ſin que aya en ſu entendimiento infinito primero, ni poſtero, que alli todas eſtàn juntas en la noticia, y ciencia Divina increada, como lo eſtàn en el ſer de Dios, donde ſe encierràn, y contienen, como en primer principio.

Como entiende Dios todas las coſas por un acto indiviſible, y ſimpliciſſimo.

Ciencia de ſimple inteligencia, que precediò al decreto de criar,

32. En eſta ciencia, que primero ſe llama de ſimple inteligencia, ſegun la natural precedencia de el entendimiento à la voluntad, ſe ha de conſiderar en Dios un orden no de tiempo, mas de naturaleza, ſegun el qual orden primero entendemos que tubo acto de entendimiento, que de voluntad; porque primero conſideramos ſolo el acto de entender ſin decreto del querer criar alguna coſa. Pues en eſte eſtado, ò inſtante confirieron las tres Divinas Perſonas con aquel acto de entender la conveniencia de las obras ad extra, y de todas las criaturas que han ſido, ſon, y ſeràn.

Declarò el Señor à ſu ſierva el orden de ſus decretos, para q conocieſſe el lugar que en ellos tubo ſu Madre.

33. Y porque ſu Mageſtad quiſo dignarſe de reſponderme al deſeo, que le propuſe, indigna de ſaber el orden que tubo, ò el que noſotros debemos entender, en la determinacion de criar todas las coſas: y yo lo pedia para ſaber el lugar, que en la mente Divina tubo la Madre de Dios, y Reyna nueſtra; dirè, como pudiere, lo que ſe me reſpondiò, y manifeſtò, y el orden que entendì en eſtas ideas en Dios, reduciendolo à inſtantes; porque ſin eſto no ſe puedo acomodar à nueſtra capacidad la noticia de eſta ciencia Divina, que ya ſe llama aqui ciencia de viſion, * adonde pertenecen las ideas, ò imagenes de la criaturas, que decretò criar, y tiene en ſu mente ideadas, conociendolas infinitamente mejor que noſotros las vemos, y conocemos aora.

* Veaſe la Nota IX.

Como ſe debe entender que ay orden de inſtantes, ò ſignos en los decretos Divinos.

34. Pues aunque eſta Divina ciencia es una, ſimpliciſſima, y indiviſible, pero como las coſas, que mira, ſon muchas, y entre ellas ay orden, que unas ſon primeras, y otras deſpues, unas tienen ſer, ò exiſtencia por otras, con dependencia de las unas à las otras: por eſto es neceſſario dividir la ciencia de Dios, y lo miſmo la voluntad en muchos inſtantes, ò en muchos actos, que correſpondan à diverſos inſtantes, ſegun el orden de los objetos. Y aſſi dezimos, que Dios entendiò, y determinò primero eſto que aquello, y lo uno por lo otro: y que ſi primero no quiſiera, ò conociera con ciencia de viſion una coſa, no quiſiera la otra. Y no por eſto ſe ha de entender que tubo Dios muchos actos de entender, ni querer; mas queremos ſignificar, que las coſas eſtàn entre ſi encadenadas, y ſuceden unas à otras: y imaginandolas con eſte orden objetivo refundimos (para entenderlas mejor) el miſmo orden en los actos de la Divina ciencia, y voluntad.

CAPITULO IV.

Distribuyense por instantes los Divinos decretos, declarándo lo que en cada uno determinò Dios acerca de su comunicacion ad extra.

Primer instante, en que conociò Dios sus perfecciones con la inclinacion à comunicarse fuera de si.

35. ESTE orden entendì que se debia distribuir por los instantes siguientes. El primero es en el que conociò Dios sus Divinos atributos, y perfecciones, con la propension, y inefable inclinacion à comunicarse fuera de si. Y este fue el primer conocimiento de ser Dios comunicativo ad extra. Mirando su Alteza la condicion de sus infinitas perfecciones, la virtud, y eficacia, que en si tenian para obrar magnificas obras; viò, que à tan suma bondad era convenientiffimo en su equidad, y como debido, y forçoso comunicarse, para obrar segun su inclinacion comunicativa, y exercer su liberalidad, y misericordia, distribuyendo fuera de si con magnificencia la plenitud de sus infinitos tesoros encerrados en la Divinidad. Porque siendo todo infinito * le es mucho màs natural hazer dones, y gracias, que el fuego subir à su esfera, à la piedta baxar al centro, y al Sol derramar su luz. Y este Mar profundo de perfecciones, esta abundancia de tesoros, esta infinidad impetuosa de riquezas, todo se encamina à comunicarse por su misma inclinacion, y por el querer, y saber de el mismo Dios, que se comprehendia, y sabia, que el hazer dones, y gracias, comunicandose, no era disminuirlas, mas en el modo possible acrecentarlas, dando despidiente à aquel manancial inextinguible de riquezas.

* Veasse la Nota X.

Precediò à este instante la comunicaciõ ad intra.

36. Todo esto mirò Dios en aquel primer instante despues de la comunicacion ad intra por las eternas emanaciones. Y mirandolo se hallò como obligado de si mismo à comunicarse ad extra, conociendo ser Santo, Justo, Misericordioso, y Piadoso el hazerlo; pues nadie se lo podia impedir. Y conforme à nuestro modo de entender podemos imaginar no estaba Dios quieto, ni sossegado del todo en su misma naturaleza hasta llegar al centro de las criaturas, donde, y con quien tiene sus delicias con hazerlas participantes de su Divinidad, y perfecciones.

Proverb. 8. vers. 31.

Admirab inclinaci y deseo Dios de comuni- carse à la criaturas.

37. Dòs cosas me admiran, suspenden, y enternecen mi tibio coraçon, dexandole aniquilado en este conocimiento, y luz que tengo. La primera es aquella inclinacion, y peso que vì en Dios, y la fuerza de su voluntad para comunicar su Divinidad, y los tesoros de su gloria. La segunda es la inmensidad inefable, è incomprehensible de los bienes, y dones, que conocì queria distribuir, como que los señalaba, destinandolos para esto, y quedandose infinito, como si nada diera. Y en esta inclinacion, y deseo que su grandeza tenia, conocì estaba dispuesto para santificar, justificar, y llenar de dones, y perfecciones à todas las criaturas juntas, y à cada una de por si, dando à cada una màs que tienen todos los Santos Angeles, y Serafines juntos, aunque las gotas de el mar, y sus arenas, las Estrellas, Plantas, Elementos, y todas las criaturas irracionales fueran capazes de razon, y de sus dones; como de su parte se dispusieran, y no tubieran obice, que lo impidiera. O terribilidad de el pecado, y su malicia, que tu sola bastas para detener la impetuosa corriente de tantos bienes eternos!

Segundo instante, que mir Dios su mayor gria ext seca, co fin de co municar

38. El segundo instante fue conferir, y decretar esta comunicacion de la Divinidad con la razon, y motivos de que fuesse para mayor gloria *ad extra*, y exaltacion de su Magestad con la manifestacion de su grandeza. Y esta exaltacion propria mirò Dios en este instante, como fin de comunicarse, y darse à conocer en la liberalidad de derramar sus atributos, y usar de su Omnipotencia, para ser conocido, alabado, y glorificado.

Tercer i stante, e que se c terminò, començ el orden esta com nicacion

39. El tercer instante fue conocer, y determinar el orden, y disposicion, ò el modo de esta comunicacion en la forma, que se consiguiesse el màs glorioso fin de obrar tan ardua determinacion; el orden que avia de aver en los objetos, y el modo, y differencia de comunicarseles la Divinidad, y atributos: desuerte, que aquel como movimiento de el Señor tuviesse honesta razon, y proporcionados objetos; y que entre ellos se hallasse la màs hermosa, y admirable disposicion, armonia,

nia, y ſubordinacion. En eſte inſtante ſe determinò en primer lugar, que el Verbo Divino tomaſſe carne, y ſe hizieſſe viſible : y ſe decretò la perfeccion, y compoſtura de la humanidad Santiſſima de Chriſto nueſtro Señor, y quedò fabricada en la mente Divina ; y en ſegundo lugar para los demàs à ſu imitacion : ideando la mente Divina la armonia de la humana naturaleza con ſu adorno, y compoſtura de cuerpo organico, y alma para èl ; con ſus potencias para conocer, y gozar de ſu Criador, diſcerniendo entre el bien, y el mal, con voluntad libre para amar al miſmo Señor.

40. Y eſta union hypoſtatica de la ſegunda Perſona de la Santiſſima Trinidad con la naturaleza humana, entendì que era como forçoſo fueſſe la primera obra, y objecto, adonde primero ſalieſſe el entendimiento, y voluntad diuina, *ad extra* ; por altiſſimas razones, que no podrè explicar. Una es, porque deſpues de averſe Dios entendido, y amado en ſi miſmo, el mejor orden era conocer, y amar lo que era mas inmediato à ſu Divinidad, como es la union hypoſtatica. Otra razon es, porque tambien debia la Divinidad ſubſtancialmente comunicarſe *ad extra*, aviendoſe comunicado *ad intra* : para que la intencion, y voluntad Divina començaſſe por el fin màs alto ſus obras, y ſe comunicaſſen ſus atributos con hermoſiſſimo orden ; y aquel fuego de la Divinidad obraſſe primero, y todo lo poſſible en lo que eſtaba màs inmediato à el, como era la union hypoſtatica ; y primero comunicaſſe ſu Divinidad à quien ubieſſe de llegar al màs alto, y excelente grado, deſpues de el miſmo Dios, en ſu conocimiento, y amor, operaciones, y gloria de ſu miſma Deidad ; porque no ſe puſiera Dios (à nueſtro baxo modo de entender) como à peligro de quedarſe ſin conſeguir eſte fin, que ſolo èl era, el que podia tener proporcion, y como juſtificacion de tan maravilloſa obra. Tambien era conveniente, y como neceſſario, ſi Dios queria criar muchas criaturas, que las criaſſe con armonia, y ſubordinacion, y que eſta fueſſe la màs admirable, y glorioſa que pudieſſe ſer. Y conforme à eſto avian de tener una que fueſſe cabeça, y ſuprema à todas, y quanto fueſſe poſſible, inmediata, y unida con Dios, y que por ella paſſaſſen todos, y llegaſſen à ſu Divinidad. Y por eſtas, y otras razones (que no puedo explicar) ſolo en el Verbo humanado ſe pudo ſatisfazer à la dignidad de las obras de Dios, y con èl avia hermoſiſſimo orden en la naturaleza, y ſin èl no le huviera.

41. El quarto inſtante fue decretar los dones, y gracias, que ſe le avian de dar à la humanidad de Chriſto Señor nueſtro, unida con la Divinidad. Aqui deſplegò el Altiſſimo la mano de ſu liberal Omnipotencia, y atributos para enriquecer aquella humanidad Santiſſima, y alma de Chriſto, con la abundancia de dones, y gracias en la plenitud, y grado poſſible. Y en eſte inſtante ſe determinò lo que dixo deſpues David : El impetu de el rio de la Divinidad alegra la Ciudad de Dios, encaminandoſe el corriente de ſus dones à eſta humanidad de el Verbo, comunicandole toda la ciencia infuſa, y beata, gracia, y gloria, de que ſu alma Santiſſima era capaz, y convenia al ſugeto, que juntamente era Dios, y Hombre verdadero, y Cabeça de todas las criaturas capazes de la gracia, y gloria ; que de aquel impetuoſo corriente avia de reſultar en ellas con el orden que ſucediò.

Quarto inſtante, en que ſe decretaron los dones, y gracias, que ſe avian de dar à la humanidad de Chriſto.

Pſal. 45. verſ. 5.

42. A eſte miſmo inſtante conſiguientemente, y como en ſegundo lugar, pertenece el decreto, y predeſtinacion de la Madre del Verbo humanado: porque aqui entendì fue ordenada eſta pura criatura, antes que ubieſſe otro decreto de criar otra alguna. Y aſſi fue primero que todas concebida en la mente Divina, como y qual pertenecia, y convenia à la dignidad, excelencia, y dones de la humanidad de ſu Hijo Santiſſimo; y à ella

En eſte inſtante fue decretada, y predeſtinada la Madre de Dios.

ella ſe encaminò luego inmediatamente con èl todo el impetu del rio de la Divinidad, y ſus atributos, quanto era capaz de recibirle una pura criatura, y como convenia para la dignidad de Madre.

Digna admiracion de la excelencia, en que fue decretada Maria Señora N.

43. En la inteligencia, que tuve de eſtos altiſſimos Myſterios, y decretos, confieſſo me arrebatò admiracion, llevandome fuéra de mi proprio ſer. Y conociendo à eſta Santiſſima, y Puriſſima criatura formada, è ideada en la mente Divina deſde abinitio, y antes que todos los ſiglos, con alboroço, y jubilo de mi eſpiritu magnifico al todo Poderoſo por el admirable, y myſterioſo decreto, que tubo, de criarnos tan Pura, Grande, Myſtica, y Divina criatura, màs para ſer admirada con alabança de todas las demàs, que para ſer deſcripta de ninguna. Y en eſta admiracion pudiera yo dezir lo que S. Dioniſio Areopagita: que ſi la Fè no me enſeñara, y la inteligencia de lo que eſtoy mirando no me diera à conocer, que es Dios, quien la eſtà formando en ſu Idea, y que ſola ſu Omnipotencia podia, y puede formar tal imagen de ſu Divinidad; ſino ſe me moſtrara todo à un tiempo, pudiera dudar ſi la Virgen Madre tenia en ſi Divinidad.

S. Dion. in Epiſt. ad Paulum.

44. O quantas lagrimas producen mis ojos, y que doloroſa admiracion ſiente mi alma de ver, que eſte Divino prodigio no ſea conocido, y eſta maravilla de el Altiſſimo no ſea manifieſta à todos los mortales! Mucho ſe conoce, pero ignoraſe mucho màs; porque eſte libro ſellado no ha ſido abierto. Suſpenſa quedo en el conocimiento de eſte Tabernaculo de Dios, y reconozco à ſu Autor por màs admirable en ſu formacion, que en el reſto de todo lo demàs criado, è inferior à eſta Señora, aunque la diverſidad de criaturas manifieſta con admiracion el poder de ſu Criador: Pero en ſola eſta Reyna de todas ſe encierran, y contienen teſoros, que en todas juntas, y la variedad, y precio de ſus riquezas engrandecen à el Autor ſobre todas las criaturas juntas.

Màs admirable Dios en la formacion de Maria, que en el reſto de las demàs criaturas.

45. Aqui (à nueſtro entender) ſe le diò palabra al Verbo, y ſe le hizo como contrato de la Santidad, perfeccion, y dones de gracia, y gloria, que avia de tener la que avia de ſer ſu Madre, y la proteccion, amparo, y defenſa, que ſe tendria de eſta verdadera Ciudad de Dios; en quien contemplò ſu Mageſtad las gracias, y merecimientos, que por ſi avia de adquirir eſta Señora, y los frutos, que avia de grangear para ſu pueblo con el amor, y retorno, que daria à ſu Mageſtad. En eſte miſmo inſtante, y como en tercero, y ultimo lugar determinò Dios criar lugar, y pueſto donde habitaſſen, y fueſſen converſables el Verbo humanado, y ſu Madre. Y en primer lugar para ellos, y por ellos ſolos criò el Cielo, y tierra con ſus Aſtros, y Elementos, y lo que en ellos ſe contiene. Y el ſegundo intento, y decreto fue para los miembros, de que fueſſe Cabeça, y vaſallos, de quien fueſſe Rey; que con providencia Real ſe diſpuſo, y previno de antemano todo lo neceſſario, y conveniente.

Hizoſe un como contrato con el Verbo de las gracias, y dones, que avian de dar à ſu Madre.

Decreto del lugar de habitacion de Chriſto Maria.

46. Paſſo al quinto inſtante; aunque ya hallè lo que buſcava. En eſte quinto fue determinada la creacion de la naturaleza Angelica, que por ſer màs excelente, y correſpondiente en ſer eſpiritual à la Divinidad, fue primero previſta, y decretada ſu creacion, y diſpoſicion admirable de los nueve Choros, y tres Gerarquias. Y ſiendo criados de primera intencion para gloria de Dios, y aſſiſtir à ſu Divina grandeza, y que le conocieſſen, y amaſſen; conſiguiente, y ſegundariamente fueron ordenados, para que aſſiſtieſſen, glorificaſſen, y honraſſen, reverenciaſſen, y ſirvieſſen à la humanidad Deificada en el Verbo Eterno, reconociendola por Cabeça, y en ſu Madre Santiſſima Maria Reyna de los miſmos Angeles: y les fueſſe dada comiſſion, para que por todos ſus caminos los llevaſſen en las manos. Y en eſte inſtante les mereciò Chriſto Señor nueſtro con ſus infinitos merecimientos preſentes, y previſtos toda la gracia, que recibieſſen; y fue inſtituido por ſu cabeça exemplar, y ſupremo Rey, de quien

Quinto inſtante en que determinò la creacion de los Angeles.

Pſal. 9. verſ. 1.

En èl fue inſtituido Chriſto Cabeça de los Angeles, y les mereciò la gracia.

quien eran vaſallos. Y aunque fuera infinito el numero de los Angeles, fueron ſuficientiſſimos los meritos de Chriſto nueſtro bien para merecerles la gracia.

47. A eſte inſtante toca la predeſtinacion de los buenos, y reprobacion de los malos Angeles: y en èl viò, y conociò Dios con ſu infinita ciencia todas las obras de los unos, y de los otros con el orden devido, para predeſtinar con ſu libre voluntad, y liberal miſericordia à los q̃ le avian de obedezer, y reverenciar, y para reprobar con ſu juſticia à los q̃ ſe avian de levantar contra ſu Mageſtad en ſobervia, è inobediencia, por ſu deſordenado amor propio. Y al miſmo inſtante fue la determinacion de criar el Cielo Empireo, donde ſe manifeſtaſſe ſu gloria, y premiaſſe en ella à los buenos; y la tierra, y lo demàs para otras criaturas; y en el centro, ò profundo de ella el Infierno para caſtigo de los malos Angeles.

48. En el ſexto inſtante fue determinado criar pueblo, y congregacion de hombres para Chriſto; ya antes predeterminado en la mente, y voluntad Divina, y à cuya imagen, y ſemejança ſe decretò la formacion de el hombre, para que el Verbo humanado tuvieſſe hermanos ſemejantes, è inferiores, y pueblo de ſu miſma naturaleza, de quien fueſſe Cabeça. En eſte inſtante ſe determinò el orden de la creacion de todo el linage humano, q̃ començaſſe de uno ſolo, y de una muger, y de ellos ſe propagaſſe haſta la Virgen, y ſu Hijo por el orden que fue concebido. Ordenòſe por los merecimientos de Chriſto nueſtro bien la gracia, y dones q̃ ſe les avia de dar, y la juſticia original, ſi querian perſeverar en ella; vioſe la caída de Adan, y de todos en èl, fuera de la Reyna, que no entrò en eſte decreto; ordenòſe el remedio, y que fueſſe paſſible la humanidad ſantiſſima; fueron eſcogidos los predeſtinados por liberal gracia, y reprobados los preſcitos por la recta juſticia. Ordenòſe todo lo neceſſario, y conveniente à la conſervacion de la naturaleza humana, y à conſeguir eſte fin de la redencion, y predeſtinacion, dexando ſu voluntad libre à los hombres; porque eſto era mas conforme à ſu naturaleza, y à la equidad Divina. Y no ſe les hizo agravio, porque ſi con el libre alvedrio pudieron pecar, con la gracia, y luz de la razon pudierã no hazerlo; y Dios à nadie avia de violentar, como tampoco à nadie falta, ni le niega lo neceſſario. Y ſi eſcriviò ſu ley en todos los coraçones humanos, ninguno tiene diſculpa en no le reconocer, y amar, como à ſumo bien, y Autor de todo lo criado. *Pſal. 4. v. 7.*

49. En la inteligencia de eſtos Myſterios conocia con grande claridad, y fuerza los motivos tan altos, que los mortales tienen de alabar, y adorar la grandeza de el Criador, y Redentor de todos; por lo que en eſtas obras ſe manifeſtò, y engrandeciò. Y tambien conocia, quan tardos ſon en el conocimiento de eſtas obligaciones, y en el retorno de tales beneficios, y la querella, è indignacion, que el Altiſſimo tiene de eſte olvido. Y mandòme, y exortòme ſu Mageſtad no cometieſſe yo tal ingratitud, pero que le ofrecieſſe ſacrificio de alabança, y cantar nuevo, y le magnificaſſe por todas las criaturas. Obligaciõ, que tiene el hombre de alabar à Dios por eſtos beneficios.

50. Altiſſimo, è incomprehenſible Señor mio, quien tubiera el amor, y perfecciones de todos los Angeles, è Juſtos para confeſsar, y alabar dignamente tu grandeza! Confieſso Señor Grande, y Poderoſo, que no pudo eſta viliſſima criatura merecer tan memorable beneficio, como darme eſta noticia, y luz tan clara de tu altiſſima Mageſtad; à cuya viſta veo tambien mi parvulèz, que antes de eſta dichoſa hora ignoraba; y no conocia qual, y que era la virtud de la humildad, que en eſta ciencia ſe aprende. No quiero dezir aora que la tengo, pero tampoco niego, que conocì el camino cierto para hallarla; porque tu luz, (ô Altiſſimo) me iluminò, y tu lucerna me enſeñò las ſendas por donde veo lo que he ſido, y ſoy, y temo lo que puedo ſer. Alumbraſte, Rey Altiſſimo, mi entendimiento, è inflamaſte mi voluntad con el nobiliſſimo objeto de eſtas potencias, y toda me rendiſte à tu querer; y aſſi lo confieſso à todos los mortales, para que me dexen, y dexarlos: Yo ſoy para mi amado (y aunq̃ lo deſmerezco) mi amado para mi. Alienta, pues, Señor, à mi flaqueza, para que tras de tus olores corra, y corrien- Alaba à Dios la V. M. por la luz, que le comunicò de eſtos ſecretos. Fue en ellã la ciencia eſcuela de la humildad. *Pſal. 118. verſ. 105.* *Cant. 2. verſ. 16.*

Cant.1. verſ.3. corriendo te alcance,y alcançandote no te dexe, ni te pierda.

51. Muy corta, y balbuciente ſoy en eſte capitulo, porque ſe pudieran hazer de èl muchos libros; pero callo, porque no ſè hablar, y ſoy muger ignorante,y porque mi intento ſolo ha ſido declarar,como la Virgen Madre, fue ideada,y previſta ante ſæcula en la *Eccleſ. 24. verſ.14.* mente Divina. Y por lo que ſobre eſſe altiſſimo Myſterio he entendido me convierto à mi interior, y con admiracion, y ſilencio alabo al Autor de eſtas grandezas con el Cantico de los *Iſai.6.v.3.* Bienaventurados, diziendo; *Santo, Santo,Santo,Dios de Sabahot.*

CAPITULO V.

De las inteligencias, que me diò el Altiſſimo, de la Eſcritura Sagrada en confirmacion de el capitulo precedente: ſon del octavo de los Proverbios.

Gen.18. verſ.27. 52. HAblarè Señor con tu gran Mageſtad, pues eres Dios de las Miſericordias, aunque yo ſoy polvo,y ceniza;y ſuplicarè à tu grandeza incomprehenſible, mires de tu altiſſimo Trono à eſta viliſſima,y màs inutil criatura, y me ſeas propicio, continuando tu luz para iluminar mi entendimiento. Habla Señor, que tu ſierva oye. Hablò pues el Altiſſimo,y enmendador de los Sabios: Remitiòme al capitulo octavo de los Proverbios, donde me diò la inteligencia de eſte Myſterio,como en aquel capitulo ſe encierra; y primero me fue declarada la letra, como ella ſuena, que es la ſiguente.

1.Reg.3. verſ.10. Sap.7. verſ.15.

Remite el Señor à la Venerable Madre al capitulo octavo de los Proverbios.

Proverb. 8. à verſ.22. 53. *El Señor me poſſeyò en el principio de ſus caminos, antes que hiziera coſa alguna deſde el principio. De la eternidud fue ordenada,y de las coſas antiguas, antes que fueſſe hecha la tierra. Aun no eran los abiſmos, è yo eſtaba concebida: Aun no avian rompido las fuentes de las aguas; ni los montes ſe avian aſſentado con ſu grave peſo: antes que los collados era yo engendrada: antes que hiziera la tierra, y los rios, y quicios de la redondez de el mundo. Quando preparaba los Cielos eſtaba yo preſente: quando con cierta ley, y rodeo hazia un vallado à los abiſmos: quando firmaba los Cielos en lo alto, y peſaba las fuentes de las aguas: quando al Mar rodeaba con ſu termino, y à las aguas ponia ley, que no ſalieran de ſus fines; quando aſſentaba los fundamentos à la tierra. Eſtava yo con el componiendo todas las coſas: y me alegraba todos los dias, jugando en ſu preſencia en todo tiempo; jugando en el Orbe de las tierras: y mis delicias, y regalos ſon eſtar con los hijos de los hombres.*

54. Haſta aqui es el lugar de los Proverbios, cuya inteligencia me diò el Altiſſimo. Y primero entendì que habla de las ideas,ò decretos, que tubo en ſu mente Divina antes de criar al mundo; y que à la letra habla de la Perſona de el Verbo humanado, y de ſu Madre Santiſſima; y en lo myſtico de los Santos Angeles, y Prophetas: porque antes de hazer decreto,ni formar las ideas para criar al reſto de las criaturas materiales, las tubo,y ſe decretò la humanidad Santiſſima de Chriſto, y de ſu Madre Puriſſima, y eſto ſuenan las primeras palabras.

Habla el capitulo citado à letra de Chriſto, ſu Madre

55. El Señor me poſſeyò en el principio de ſus caminos. En Dios no huvo caminos, ni ſu Divinidad los avia meneſter; pero hizolos, para que por ellos le conocieſſemos,y fueſſemos à èl todas las criaturas capazes de ſu conocimiento. En eſte principio,antes que otra coſa alguna fabricaſſe en ſu idea, y quando queria hazer ſendas, y abrir caminos en ſu mente Divina para comunicar ſu Divinidad, para dar principio à todo, decretò primero criar la humanidad de el Verbo, que avia de ſer el camino por donde los demàs avian de ir al Padre. Y junto con eſte decreto eſtubo el de ſu Madre Santiſſima,por quien avia de venir ſu Divinidad al mundo, formandoſe, y naciendo de ella Dios,y hombre; y por eſto dize, *Dios me poſſeyò*, porque à los dòs poſſeyò ſu Mageſtad; al Hijo, porque quanto à la Divinidad era poſſeſſion, hazienda, y teſoro de el Padre, ſin poderſe de èl ſeparar, porque ſon una miſma ſubſtancia, y Divinidad con el Eſpiritu Santo. Poſſeyòla tambien en quanto à la humanidad con el conocimiento, y decreto de la plenitud de gracia, y gloria, que le avia de dar deſde ſu creacion, y union hypoſtatica. Y aviendoſe de executar eſte decreto, y poſſeſſion por medio de la Madre,que avia de engendrar, y parir

verſ.22.

Chriſto, Maria primera poſſeſſion de Dios.

Ioan.14. verſ.6.

Como poſſeyò Dios à Chriſto el principio,

tir al Verbo (pues no determinò criarle de nada, ni de otra materia ſu cuerpo, y alma) era conſiguiente poſſeer à la que avia de darle forma humana. Y aſſi la poſſeyò, y adjudicò para ſi en aquel miſmo inſtante, queriendo eficazmente, que en ningun tiempo, ni momento tuvieſſe derecho, ni parte en ella (para la parte de la gracia) el linage humano ni otro alguno, ſino el miſmo Señor, que ſe alçaba con eſta hazienda, como parte ſuya ſola, y tan ſola ſuya, qual avia de ſerlo para darle à èl forma humana de ſu propria ſubſtancia, llamarla ſola ella Hijo, y el à ella ſola Madre, y Madre digna de tener àDios por Hijo, aviendo de ſer hombre. Y como todo eſto precedia en dignidad à todo lo criado; aſſi precediò en la voluntad, y mente de el Supremo Criador. Por eſto dize:

56. *En el principio, antes que nada hizieſſe. De la eternidad fuy ordenada; y de las coſas antiguas.* En eſta eternidad de Dios (que noſotros concebimos aora, como imaginando tiempo interminable) quales eran las coſas antiguas, ſi ninguna eſtaba criada? Claro eſtà, que habla de las tres Perſonas Divinas, y es dezir, que deſde ſu Divinidad ſin principio, y deſde aquellas coſas, que ſolo ſon antiguas, que es la Trinidad individua (pues lo demàs, que tiene principio todo es moderno) fue ordenada, quando ſolo precediò lo antiguo incriado, y antes, q̃ ſe imaginaſſe lo futuro criado. Entre eſtos dòs extremos eſtubo el medio de la union hypoſtatica por intervencion de Maria Santiſſima, y con ella entrambos deſpues de Dios inmediatamente, y antes que toda criatura, fueron ordenados. Y fue la màs admirable ordenacion, q̃ ſe ha hecho, ni jamàs ſe harà. La primera, y màs admirable imagen de la mente de Dios, deſpues de la eterna generacion, fue la de Chriſto, y luego la de ſu Madre.

57. Y que otro orden puede ſer eſte en Dios, donde el orden es eſtar todo junto lo que en ſi tiene, ſin que ſea neceſſario ſeguirſe una coſa à otra, ni perficionarſe alguna, aguardando las perfecciones de otra, ò ſucediendoſe entre ſi miſmas? Todo eſtubo ordenadiſſimo en ſu eterna naturaleza; y lo eſtà, y eſtarà ſiempre. Lo que ordenò fue, que la Perſona de el Hijo ſe humanaſſe, y de eſta humanidad Deificada començaſſe el orden de el querer Divino, y de ſus decretos, y que fueſſe Cabeça, y exemplar de todos los demàs hombres, y criaturas, y à quien todos ſe ordenaſſen, y ſubordinaſſen; porque eſte era el mejor orden, y concierto de la armonia de las criaturas, aver uno que fueſſe primero, y ſuperior, y de alli ſe ordenaſſe toda la naturaleza, y en eſpecial la de los mortales. Y entre ellos la primera era la Madre de Dios hombre, como la ſuprema pura criatura, y màs inmediata à Chriſto, y en èl à la Divinidad. Con eſte orden ſe encaminaron los conductos de la fuente criſtalina, que ſaliò del Trono de la Divina naturaleza, encaminada primero à la humanidad de el Verbo, y luego à ſu Madre Santiſſima en el grado, y modo, que era poſſible à pura criatura, y conveniente à criatura Madre de el Criador. Y lo conveniente era que todos los Divinos atributos ſe eſtrenaſſen en ella, ſin que ſe le negaſſe alguno en lo que ella era capaz de recibir, para ſer inferior ſolo à Chriſto nueſtro Señor, y ſuperior en grados de gracia incomparables à todo el reſto de las criaturas capazes de gracia, y dones. Eſte fue el orden tambien diſpueſto de la Sabiduria, començar de Chriſto, y de ſu Madre; y aſſi añade el Texto:

Començò el orden de los decretos de Chriſto hazien dole Cabeça de todas las criaturas.

Fue Maria inmediata à Chriſto en eſte orden. *Apoc. 22. verſ. 1.*

58. *Antes que ſe hizieſſe la tierra, aun no eran los abiſmos, è yo eſtaba concebida.* Eſta tierra fue la de el primer Adan; y antes que ſu formacion ſe decretaſſe, y en la Divina mente ſe formaſſen los abiſmos de las ideas *ad extra*, eſtaban Chriſto, y ſu Madre ideados, y formados. Y llamanſe abiſmos, porque entre el ſer de Dios incriado, y el de las criaturas ay diſtancia infinita: y eſta ſe midiò, à nueſtro entender, quando fueron las criaturas ſolas ideadas, y formadas, que entonces tambien fueron formados en ſu modo aquellos abiſmos de diſtancia inmenſa. Y antes de todo eſto ya eſtaba concebido el Verbo; no ſolo por la generacion eterna de el Padre, pero tambien eſtaba decretada, y en la mente Divina concebida la generacion temporal de Madre Virgen, y llena de gracia; por-

Verſ. 24. Como precedieron Chriſto, y Maria à Adan.

*Veaſe la Nota XI.

que ſin la Madre, y tal Madre,* no ſe podia determinar con efficaz, y cumplido decreto eſta temporal generacion. Alli pues,y entonces fue concebida Maria Santiſſima en aquella inmenſidad beatifica: y ſu memoria eterna fue eſcrita en el pecho de Dios; para q̃ por todos los ſiglos, y eternidades nunca ſe borraſſe.Quedò eſtampada,y dibuxada por el ſupremo Artifice en ſu propria mente, y poſſeida de ſu amor con inſeparable abraço.

Verſ.24. Como precedieron à la determinacion de la creacion univerſal de las demàs criaturas.

59. *Aun no avian rompido las fuentes de las aguas.*Aun no avian ſalido de ſu origen, y principio las imagenes ò ideas de las criaturas; porque no avian rompido las fuentes de la Divinidad por la bondad, y miſericordia como por conductos, para que la voluntad Divina ſe determinaſſe à la creacion univerſal, y comunicacion de ſus atributos, y perfecciones: porque reſpecto de todo lo reſtante de el univerſo aun eſtavan eſtas aguas, y manantiales repreſadas, y detenidas dentro de el inmenſo pielago de la Divinidad: y en ſu miſmo ſer no avia fuentes, ni corrientes para manifeſtarſe, ni ſe avian encaminado à los hombres; y quando fueron,ya eſtaban encaminadas à la humanidad Santiſſima,y à ſu Madre Virgen. Y aſſi añade:

Verſ.25. Como à los Patriarcas,à los demàs Santos, y à los Angeles.

60. *Ni los montes ſe avian aſſentado con ſu grave peſo*: Porque Dios no avia decretado entonces la creacion de los altos montes de los Patriarcas, Profetas,Apoſtoles,y Martyres, ni los demàs Santos de mayor perfeccion; ni el decreto de tan grande determinacion ſe avia aſſentado con ſu grave peſo,y equidad, con el fuerte,y ſuave modo, que Dios tiene en ſus conſejos, y grandes obras. Y no ſolo antes q̃ los montes (que ſon los grandes Santos) * pero *antes que los collados era engendrada*,que ſon los ordenes de los Santos Angeles, antes de los quales en la mente Divina fue formada la humanidad Santiſſima (unida hypoſtaticamente al Verbo Divino) y la Madre, que la engendrò. Antes fueron Hijo, y Madre que todos los ordenes Angelicos; para que ſe entienda,que ſi David dixo en el Pſalmo octavo: que es el hombre, ò el hijo de el hombre, que tu Señor te acuerdas de èl,y le viſitas? Hiziſtelo poco menos que los Angeles, &c. entiendan, y conozcan todos, que ay hombre, y Dios juntamente, que es ſobre todos los hombres, y los Angeles, y que ſon todos inferiores,y ſiervos ſuyos; porque es Dios, ſiendo hombre ſuperior: y por eſto es primero en la mente Divina, y en ſu voluntad, y con èl eſtà junta, è inſeparable una muger, y Virgen Puriſſima,Madre ſuya,Superior, y Reyna de toda criatura.

* Veaſe la Nota XII.

Pſalm.8. v.5.

61. Y ſi el hombre (como dize el miſmo Pſalmo)fue coronado de honra, y gloria, conſtituido ſobre todas las obras de las manos del Señor,fue, porque Dios y hombre ſu Cabeça le mereciò eſta corona, y la que los Angeles tuvieron. Y el miſmo Pſalmo añade, deſpues de aver diſminuido al hombre à menor ſer que los Angeles, que le puſo ſobre ſus obras, y tambiẽ los miſmos Angeles fueron obra de ſus manos. Y aſſi David lo comprehendiò todo, diziendo, que hizo poco menores à los hombres,que à los Angeles; pero aunque inferiores en el ſer natural,avia algun hombre,que fueſſe ſuperior, y conſtituido ſobre los miſmos Angeles, que eran obra de las manos de Dios. Y eſta ſuperioridad era por el ſer de la gracia; y no ſolo por la parte de la Divinidad unida à la humanidad, mas tambien por la miſma humanidad, y por la gracia, que reſultaria en ella de la union hypoſtatica, y deſpues de ella en ſu Madre Santiſſima. Y tambien algunos de los Santos en virtud del miſmo Señor humanado pueden alcançar ſuperior grado, y aſſiento ſobre los Angeles. Y dize:

Ibid.v.6.

Chriſto perior los Ang les aun gun la manida

62. *Fue engendrada,ò nacida*,que dize màs que concebida: porque ſer concebida ſe refiere al entendimiẽto Divino de la Beatiſſima Trinidad, quando fue conocida, y como conferidas las conveniencias de la Encarnacion; pero ſer nacida refiereſe à la voluntad, que determinò eſta obra, para que tuvieſſe eficaz execucion, determinando la Santiſſima Trinidad en ſu Divino Conſiſtorio, y como executando primero en ſi miſma eſta maravilloſa obra de la union hypoſtatica, y ſer de Maria Santiſſima. Y por eſſo dize primero en eſte capitulo, que fue *concebida*, y deſpues *engendrada*, ò *nacida*:

Difere cia ent ſer Ma concel a y ſer e gendr en la te Di

Verſ.2

nacida: porque lo primero fue conocida, y luego determinada, y querida.

63. *Antes que hiziera la tierra, y los rios, y quicios de la redondez de el mundo.* Antes de formar otra tierra segunda, (que por esso repite dòs vezes tierra) que fue la de el Paraysо terrenal, adonde el primer hombre fue llevado, despues de ser criado de la tierra primera de el campo Damasceno; antes de esta segunda tierra, donde pecò el hombre, fue la determinacion de criar la humanidad de el Verbo, y la materia de que se avia de formar, que era la Virgen; porque Dios de antemano la avia de prevenir, para q̃ no tuviesse parte en el pecado, ni estuviesse à èl sugeta. *Los rios, y quicios de el Orbe,* son la Iglesia Militante, y los tesoros de gracia, y dones, que con impetu avian de dimanar de el manancial de la Divinidad, encaminados à todos, y eficazmente à los Santos, y escogidos, que como quicios se mueven en Dios, estando dependientes, y assidos à su querer por las virtudes de Fè, Esperança, y Caridad, por cuyo medio se sustentan, vivifican, y gobiernan, moviendose al sumo bien, y ultimo fin, y tambien à la conversacion humana, sin perder los quicios en que estriban. Tambien se comprehenden aqui los Sacramentos, y compostura de la Iglesia, su proteccion, y firmeza invencible, su hermosura, y santidad sin mancha, ni ruga, que esto es este Orbe, y corrientes de gracia. Y antes que el Altissimo preparasse todo esto, y ordenasse este Orbe, y cuerpo mystico, de quien Christo nuestro bien avia de ser Cabeça; antes decretò la union del Verbo à la Naturaleza humana; y à su Madre, por cuyo medio, è intervencion avia de obrar estas maravillas en el mundo.

64. *Quando preparaba los Cielos estaba yo presente.* Quando preparaba, y prevenia el Cielo, y premio, que à los justos hijos de esta Iglesia avia de dar despues de su destierro: Alli estaba la humanidad con el Verbo unida, mereciendoles la gracia como Cabeça, y con èl estaba su Madre Santissima, à cuyo exemplar aviendoles preparado la mayor parte à Hijo, y Madre, disponia, y prevenia la gloria para los demàs Santos.

65. *Quando con cierta ley, y circulo hazia vallado à los abismos.* Quando determinaba cercar los abismos de su Divinidad en la Persona de el Hijo con cierta ley, y termino, que ningun viviente pudiera verlo, ni comprehenderlo. Quando hazia este circulo, y redondèz, adonde nadie pudo, ni puede entrar màs que solo el Verbo (q̃ à si solo se puede comprehender) para achicarse, y encogerse la Divinidad en la humanidad, y la Divinidad, y humanidad primero en el vientre de Maria Santissima, y despues en la pequeña cantidad, y especies de pan, y vino, y con ellas en el pecho angosto de un hombre pecador, y mortal. Todo esto significan aquellos abismos, ley, y circulo, ò termino; q̃ llama cierta, por lo mucho q̃ comprehenden, y por la certeza de lo q̃ parecia impossible en el ser, y dificultoso en explicarlo; porque no parece avia de caber la Divinidad debaxo de ley, ni encerrarse dentro de determinados limites: pero esso pudo hazer, y lo hizo possible la Sabiduria, y Poder de el mismo Señor, encubriendose en cosa terminada.

Ibidem. Terminos, que puso Dios à los abismos de su Divinidad.

Ad Philip. 2. vers. 7.

vers. 28. & 29.

66. *Quando afirmaba los Cielos en lo alto, y pesaba las fuentes de las aguas; quando rodeaba al Mar con su termino, y ponia à las aguas ley; que no passàran de sus fines.* Llama aqui à los justos Cielos, porque lo son donde tiene Dios su morada, y habitacion con ellos por gracia, y por ella les dà assiento, y firmeza, levantandolos (aun mientras son viadores) sobre la tierra, segun la disposicion de cada uno; Y despues en la celestial Jerusalen les dà lugar, y assiento segun sus merecimientos. Y para ellos pesa las fuentes de las aguas, y las divide distribuyendo à cada uno con equidad, y peso los dones de la gracia, y de la gloria, las virtudes, auxilios, y perfecciones, segun la Divina Sabiduria los dispone. Quando se determinaba hazer esta division de estas aguas, se avia decretado dar à la humanidad unida al Verbo todo el Mar, que de la Divinidad le resultaba de gracia, y dones, como à Unigenito de el Padre. Y aunque todo era infinito, puso termino à este mar, que fue la humanidad, donde habita la plenitud de la Divinidad; y aun estubo encubierta treinta y tres años con aquel

1. Cor. 3. vers. 16. Eccles. 51. vers. 13.

Distribucion de las aguas de la gracia en los Santos

Antes se encerrò todo el mar de la gracia en Christo. *Ioan. 1. vers. 14. Ad Coloss. 2. vers. 9.*

termino, para que habitaſſe con los hombres, y no ſucediera à todos lo q̃ en el Tabor à los tres Apoſtoles. Y en el miſmo inſtante que todo eſte Mar, y fuentes de la gracia tocaron à Chriſto Señor nueſtro, como à inmediato à la Divinidad, redundaron en ſu Madre Santiſſima, como inmediata à ſu Unigenito Hijo; porque ſin la Madre, y tal Madre, no ſe diſponian ordenadamente, y con la ſuma perfeccion los dones de ſu Hijo; ni començaba por otro fundamento la admirable armonia de la maquina celeſtial, y eſpiritual, y la diſtribucion de los dones en la Igleſia Militante, y Triunfante.

Matth.17. v.6.

De Chriſto redundò eſſe mar en Maria como inmediata à ſu Unigenito.

Verſ.30.

Ioan.1.v.3.

67. *Quando aſſentaba los fundamentos de la tierra, eſtaba yo con èl componiendo todas las coſas.* A todas las tres Divinas Perſonas ſon comunes las obras *ad extra*, porque todas ſon un ſolo Dios, una Sabiduria, y Poder, y aſſi era neceſſario, è inexcuſable que el Verbo en quien ſegun la Divinidad fueron hechas todas las coſas, eſtubiera con el Padre para hazerlas. Pero aqui dize màs, porque tambien el Verbo humanado eſtaba ya en la Divina voluntad preſente con ſu Madre Santiſſima, por que aſſi como por el Verbo en quanto Dios fueron hechas todas las coſas, aſſi tambien para èl en el primer lugar y como màs noble, y digniſſimo fin, fueron criados los fundamentos de la tierra, y todo quanto en ella ſe contiene. Y por eſto dize:

Eſtubo Chriſto cõ ſu Madre preſente à la fundaciõ de la tierra como fin para quien ſe criaba.

verſ.30.

68. *Y me alegraba todos los dias, jugando en ſu preſencia en todo tiempo, burlandome en el Orbe de la tierra.* Holgabaſe en el Verbo humanado todos los dias, porq̃ conociò todos los de los ſiglos, y las vidas de los mortales, que ſegun la eternidad ſon un breve dia. Y holgabaſe de que toda la ſucceſſion de la creacion tendria termino, para que acabado el ultimo dia, con toda perfeccion gozaſſen los hombres de la gracia, y corona de la gloria. Holgabaſe, como contando los dias, en que avia de deſcender de el Cielo à la tierra, y tomar carne humana. Conocia, q̃ los penſamientos, y obras de los hombres terrenos eran como juego, y que todos eran burla, y engaño. Y miraba à los juſtos, que aunque flaços, y limitados, eran à propoſito para comunicarles, y manifeſtarles ſu gloria, y perfecciones. Miraba ſu ſer incomutable, y la cortedad de los hombres, y como ſe avia de humanar con ellos, y deleytabaſe en ſus proprias obras, y particularmente en las que diſponia para ſu Madre Santiſſima, de quien le era tan agradable tomar forma de hombre, y hazerla digna de obra tan admirable: Eſtos eran los dias, en que ſe alegraba el Verbo humanado; y porq̃ al concebir, y como idear todas eſtas obras, y al decreto eficaz de la Divina voluntad ſe ſeguia la execucion de todo, añadiò el Verbo Divino:

Gozo del Verbo humanado en las obras de la Divina providencia.

Pſalm.89. v.4.

verſ.31. Delicias Dios ho bre en l execuci de las bras d nueſtro reparo.

69. *Y mis delicias ſon eſtar con los hijos de los hombres.* Mi regalo es trabajar por ellos, y favorecerlos; mi contento morir por ellos, y mi alegria ſer ſu Maeſtro, y Reparador. Mis delicias ſon levantar al pobre deſde el polvo, y unirme con el humilde, y humillar para eſto mi Divinidad, y cubrirla, y encubrirla con ſu naturaleza; encogerme, y humillarme, y ſuſpender la gloria de mi cuerpo para hazerme paſſible, y merecerles la amiſtad de mi Padre, y ſer medianero entre ſu juſtiſſima indignacion, y la malicia de los hombres; y ſer ſu exemplar, y Cabeça, à quien puedan imitar, y ſeguir. Eſtas ſon las delicias de el verbo Eterno humanado.

Pſal.112 verſ.7. Ad Phili 2.v.1.7. 8.

1.ad Tim 2.v.5. 1.Petr.2 v.21.

Admira amor d Dios al hombr la ingr tud de hombr con Di

70. O bondad incomprehenſible, y eterna, que admirada, y ſuſpendida quedo, viendo la inmenſidad de vueſtro ſer inmutable comparado con la parvulèz de el hombre! Y mediando vueſtro amor eterno entre dòs extremos de tan incomparable diſtancia, amor infinito para criatura, no ſolo pequeña, pero ingrata! En que objeto tan abatido, y vil poneis Señor vueſtros ojos, y en que objeto tan noble podia, y debia el hombre poner los ſuyos, y ſus afectos à la viſta de tan grande Myſterio! Suſpenſa en admiracion, y ternura de mi coraçon me lamento de la deſdicha de los mortales, y de ſus tinieblas, y ceguera, pues no ſe diſponen para conocer, quan de antemano començò vueſtra Mageſtad à mirarlos, y prevenirles ſu verdadera felicidad con tanto cuydado, y amor, como ſi en ella conſiſtiera la vueſtra.

Preſen de toda coſas, q

71. Todas las obras, y diſpoſiciones de ellas, como las avia de criar tubo preſentes

preſentes el Señor deſde *ab initio* en ſu mente, y las numerò, y pesò con ſu equidad, y rectitud: y como eſtà eſcrito en la ſabiduria, ſupo la diſpoſicion de el mundo antes de criarle; conociò el principio, medio, y fin de los tiempos, ſus mudanças, y concurſos de los años, la diſpoſicion de las Eſtrellas, las virtudes de los Elementos, las naturalezas de los animales, las iras de las beſtias, la fuerza de los vientos, las diferencias de los arboles, virtudes de las raizes, y los penſamientos de los hombres. Todo lo pesò, y numerò; y no ſolo eſto q̄ ſuena la letra de las criaturas materiales, y racionales, pero todas las demàs, que myſticamente por eſtas ſon ſignificadas, que por no ſer para mi intento aorá, no las refiero.

CAPITULO VI.

De una duda, que propuſe al Señor ſobre la doctrina de eſtos capitulos, y la reſpueſta de ella.

72. SOBRE las inteligencias, y doctrina de los dòs capitulos antecedentes ſe me ofreciò una duda, ocaſionada de lo que muchas vezes he oìdo, y entendido de perſonas doctas, que ſe diſputa en las eſcuelas. Y la duda fue: Que ſi la cauſa, y motivo principal para que el Verbo Divino ſe humanaſſe, fue hazerle Cabeça, y primogenito de todas las criaturas, y por medio de la union hypoſtatica con la humana naturaleza, comunicar ſus atributos, y perfecciones en el modo conveniente por gracia, y gloria à los predeſtinados; y el tomar carne paſſible, y morir por el hombre fue decreto como de fin ſegundario. Siendo eſto aſſi verdad, como en la Santa Igleſia ay tan diverſas opiniones ſobre ello? Y la màs comun es, que el Verbo Eterno deſcendiò de el Cielo como de intento para redemir à los hombres por medio de ſu paſſion, y muerte Santiſſima.

73. Eſta duda propuſe con humildad al Señor, y ſu Mageſtad ſe dignò de reſponderme à ella, dandome una inteligencia, y luz muy grande, en que conocì, y entendì muchos Myſterios, que no podrè explicar, porque comprehenden, y ſuenan mucho las palabras, que me reſpondiò el Señor; que ſon eſtas: *Eſpoſa, y Paloma mia, oye: que como Padre y Maeſtro tuyo quiero reſponder à tu duda, y enſeñarte en tu ignorancia. Advierte, que el fin principal, y legitimo de el decreto, que tube de comunicar mi Divinidad en la Perſona de el Verbo, unida hypoſtaticamente à la humana naturaleza, fue la gloria, que de eſta comunicacion avia de redundar para mi nombre, y para las criaturas capazes de la que yo les quiſe dar. Y eſte decreto ſe executaria ſin duda en la Encarnacion, aunque el primer hombre no ubiera pecado, porque fue decreto expreſſo, y ſin condicion en lo ſubſtancial, y aſſi debia ſer efficaz mi voluntad; que en primer lugar fue comunicarme à la alma, y humanidad unida al Verbo. Y eſto era aſsi conveniente à mi equidad, y rectitud de mis obras: y aunque eſto fue poſtrero en la execucion, fue primero en la intencion. Y ſi tardè en embiar à mi Vnigenito, fue, porque determinè prepararle antes una Congregacion en el mundo eſcogida, y Santa de juſtos, que ſupueſto el pecado comun, ſerian como roſas entre las eſpinas de los otros pecadores. Y viſta la caida de el linage humano, determinè con decreto expreſſo, que el Verbo vinieſſe en forma paſſible, y mortal para redemir ſu pueblo, de quien era Cabeça; para que mas ſe manifeſtaſſe, y conocieſſe mi amor infinito con los hombres, y à mi equidad, è juſticia ſe le dieſſe debida ſatisfacion; y que ſi fue hombre, y el primero en el ſer el que pecò, fueſſe hombre, y el primero en la dignidad el Redentor: y los hombres en eſto conocieſſen la gravedad de el pecado, y el amor de todas las almas fueſſe uno ſolo, pues ſu Criador, Vivificador, Redentor, y quien los ha de juzgar, es uno ſolo. Y tambien quiſe compelerles à eſte agradecimiento, y amor, no caſtigando à los mortales, como à los apoſtatas Angeles, que ſin apelacion los caſtiguè, y al hombre perdonè, aguardè, y le dì oportuno remedio, executando el rigor de mi juſticia en mi Vnigenito Hÿo, y paſſando al hombre la piedad de mi grande miſericordia.*

Reſpueſta del Señor.

El fin principal del decreto de la Encarnacion fue la gloria, que della avia de redundar para Dios.

Executariaſe eſte decreto, aunque Adan no pecaſſe.

Porque ſe dilatò ſu execucion.

Decreto de Chriſto en carne paſſible deſpues de previſta la caìda del linage humano.

Motivos de eſte decreto.

Ad Cor.15. v.21.

Ad Rom.8. v.32.

74. *Y para que mejor entiendas la reſpueſta de tu duda, debes advertir, que como en mis decretos no ay ſuceſſion de tiempo, ni yo neceſſito de èl para obrar, y entender; los que dizen que encarnò el Verbo para redemir al mundo, dizen bien, y los que dizen que encarnàra ſi el hombre no pecàra, tambien hablan bien; ſi con verdad ſe entien-*

No ſe opone eſta doctrina à los que dizen que encarnò el Verbo para redemir el mundo.

entiende: porque sino pecàra Adan, descendiera de el Cielo en la forma, que para aquel estado conviniera; y porque pecò, tuve el decreto segundo, que baxàra passible, porque visto el pecado, convenia que le reparasse en la forma que lo hizo. Como se executaria la Encarnacion si cóservàra el hombre el estado de la inocencia.

Y porque deseas saber, como se executaria este Mysterio de encarnar el Verbo, si conservàra el hombre el estado de la inocencia, advierte, que la forma humana fuera la misma en la substancia, pero con el don de la impassibilidad, è inmortalidad (qual estuvo mi Vnigenito despues que resucitò, hasta que subiò à los Cielos) viviera, y conversara con los hombres; y los Mysterios, y Sacramentos fueran à todos manifiestos; y muchas vezes hiziera patente su gloria, como la hizo sola una vez, quando viviò mortal; y delante de todos manifestàra en aquel estado de inocencia, lo que mostrò, y obrò delante de tres Apostoles en el que fue mortal; y vieran todos los viadores à mi Vnigenito con grande gloria, y con su conversacion se consolaran, y no pusieran obice à sus Divinos efectos, porque estuvieran sin pecado. Pero todo lo impidiò, y estragò la culpa, y por ella fue conveniente que viniera passible, y mortal.

Matth. 17. v. 2.

Causa de la diversidad de opiniones entre los hijos de la Iglesia.

75. *Y el aver en estos Sacramentos, y en otros Mysterios diversas opiniones en mi Iglesia, ha nacido de que à unos Maestros les manifiesto, y doy luz de unos Mysterios, y à otros se la doy de otros; por que los mortales no son capazes de recibir toda la luz.* No dà Dios à un Maestro solo la luz de todos los mysterios, sino que la distribuye. *Ni era conveniente que à uno se le diesse toda la ciencia de todas las cosas, mientras son viadores; pues aun quando son comprehensores la reciben por partes, y se la doy proporcionada, segun el estado, y merecimientos de cada uno, y como conviene à mi providencia distribuirla; y la plenitud solo se le debia à la humanidad de mi Vnigenito, y à su Madre respectivamente, los demàs mortales, ni la reciben toda, ni siempre tan clara, que puedan assegurarse en todo; y por esso la adquieren con el trabajo, y uso de las letras, y ciencias. Y aunque en mis Escrituras ay tantas verdades reveladas; como yo muchas vezes los dexo en la natural luz, aunque otras se la doy de lo Alto, de aqui se sigue, que se entiendan los Mysterios con diversidad de pareceres, y se hallen diferentes explicaciones, y sentidos en las Escrituras, y cada uno sigue su opinion, como la entiende. Y aunque el fin de muchos es bueno, y la luz, y verdad en substancia sea una, se entiende, y se usa de ella con diversidad de juizios, è inclinaciones; que unos tienen à unos Maestros, y otros à otros; de donde nacen entre ellos las controversias.*

Porque
màs co
la opin
de que
Verbo
xò del
lo de p
cipal i
tento à
demir
mundo

76. *Y de ser màs comun la opinion, que el Verbo baxò de el Cielo de principal intento à redemir el mundo, entre otras causas, una es; porque el Mysterio de la Redencion, y el fin de estas obras es màs conocido, y manifiesto por averse executado, y repetido tantas vezes en las Escrituras: y al contrario el fin de la impassibilidad, ni se executò, ni se decretò absoluta, y expressamente: y todo lo que perteneciera à aquel estado quedò oculto, y nadie lo puede saber con asseguracion, sino fuere à quien yo en particular diere luz, ò revelare lo que conviene de aquel decreto, y amor, que tenemos à la humana naturaleza. Y si bien esto pudiera mover mucho à los mortales, si lo pesaran, y penetraran; pero el decreto, y obras de la Redencion de su caìda es màs poderoso, y efficaz para moverlos, y traerlos al conocimiẽto, y retorno de mi inmenso amor, que es el fin de mis obras. Y por esso tengo providencia de que estos motivos, y Mysterios estèn màs presentes, y sean màs frequentados, porque assi es conveniente. Y advierte, que en una obra bien puede aver dòs fines, quando el uno se supone debaxo de alguna condicion; como fue, que si el hombre no pecàra, no descendiera el Verbo en forma passible, y que si pecasse, que fuesse passible, y mortal: y assi en qualquier sucesso no se dexàra de complir el decreto de la Encarnacion. Y yo quiero que los Sacramentos de la Redencion se reconozcan, y estimen, y siempre se tengan presentes para darme el retorno. Pero quiero assi mismo, que los mortales reconozcan al Verbo humanado por su Cabeça, y causa final de la creacion de todo lo restante de la humana naturaleza; porque èl fue despues de mi propria benignidad el principal motivo, que tuve para dar ser à las criaturas. Y assi debe ser reverenciado, no solo porque redimiò al linage humano, pero tambien porque diò motivo para su creacion.*

Quan
deroso
motiv
el de l
Redenc
para c
gar al
hombr

77. *Y advierte esposa mia, que yo permito, y dispongo, que muchas vezes los Doctores, y Maestros tengan diversas opiniones, para que unos digan lo verdadero, y otros con lo natural de sus ingenios digan lo dudoso: y otras permito digan lo que no es, aunque no dissuena luego à la verdad obscura de la Fè, en la que todos los Fieles estàn firmes: y otras vezes dizen lo que es possible, segun ellos entienden. Y con esta varie-*

Como
puedea
dòs fin
de una
obra.

Quiere
Dios c
los hõ
reconc
can à C
sto no
por Re
tor, fin
por mo
vo de
creacio

Utilida
que se
figue d
diverfi
de opi
nes en
los Ma
ftros C
tolicos

variedad se và rastreando la verdad, y luz, y se manifiestan màs los Sacramentos escondidos, porque la duda sirve de estimulo al entendimiento para investigar la verdad; y en esto tienen honesta, y santa causa las controversias de los Maestros. Y tambien lo es que despues de tantas diligencias, y estudios de grandes, y perfectos Doctores, y Sabios, se conozca que en mi Iglesia ay ciencia, y que los haze eminentes en Sabiduria sobre los Sabios del mundo; y que ay sobre todos un emendador de los Sabios, que soy yo, que solo lo sè todo, y comprehendo, lo peso, y mido, sin poder ser medido, ni comprehendido; y que los hombres, aunque màs escudriñen mis juizios y testimonios, no los podràn alcançar, sino les diere yo la inteligencia, y luz, que soy el principio, y Autor de toda Sabiduria, y ciencia. Y conociendo esto los mortales, quiero que me dèn alabança, magnificencia, confession, superioridad, y gloria eterna.

78. *Y quiero tambien, que los Doctores Santos adquieran para si mucha gracia, luz, y gloria, con su trabajo honesto, loable, y santo, y la verdad se vaya màs descubriendo, y apurando, llegandose màs à su manancial, è investigando con humildad los Mysterios, y obras admirables de mi diestra, vengan à ser participantes de ellas, y gozar de el pan de entendimiento de mis Escrituras. Yo he tenido gran providencia con los Doctores, y Maestros, aunque sus opiniones, y dudas han sido tan diversas, y con diferentes fines; porque unas vezes son de mi mayor gloria, y honra, y otras son de impugnarse, y contradezirse por otros fines terrenos: y con esta emulacion, y passion han procedido, y proceden desigualmente. Pero con todo esso los he gobernado, regido, y alumbrado, assistiendoles mi proteccion de manera, que la verdad se ha investigado, y manifestado mucho, y se ha dilatado la luz para conocer muchas de mis perfecciones, y obras maravillosas, y se han interpretado las Escrituras Santas tan altamente, que me ha sido esto de mucho agrado, y beneplacito. Y por esta causa el furor de el Infierno con increible embidia (y mucho màs en estos tiempos presentes) ha levantado su trono de iniquidad, impugnando la verdad, y pretendiendo beberse el Iordàn, y con heregias, y doctrinas falsas escurecer la luz de la Fè Santa, contra quien ha derramado su falsa zizaña, ayudandose de los hombres. Pero lo restante de la Iglesia, y sus verdades estàn en grado perfectissimo y los Fieles Catolicos, aunque muy embueltos y ciegos en otras miserias, pero la verdad de la Fè, y su luz la tienen perfectissima; y aunque llamo à todos con paternal amor à esta dicha, son pocos los electos, que me quieren responder.*

Quan perfecta està la luz de la Fè en los Catolicos. *Matth. 22. v. 14.*

79. *Quiero tambien, esposa mia, que entiendas, que si bien mi providencia dispone, que entre los Maestros aya muchas opiniones, para que màs se escudriñen mis testimonios, y con intento de que à los hombres viadores les sea manifiesta la medula de las Divinas letras, mediante sus honestas diligencias, estudios, y trabajos; pero fuera de mucho agrado para mi, y servicio, que las personas doctas extinguieran, y apartàran de si la sobervia, embidia, y ambicion de honra vana, y otras passiones, y vicios, que de esto se engendran, y toda la mala semilla, que siembran los malos efectos de tales ocupaciones; pero no la arranco aora, porque no se arranque la buena con la mala.* Todo esto me respondiò el Altissimo, y otras muchas cosas, que no puedo manifestar. Bendita sea su grandeza eternamente, que tubo por bien alumbrar mi ignorancia, y satisfazerla tan adequada, y misericordiosamente, sin dedignarse de la parvulèz de una muger insipiente, y en todo inutil. Dènle gracias, y alabanças sin fin todos los espiritus Bienaventurados, y justos de la tierra.

Quan agradable seria à Dios que los Doctos se desnudassè de passiones. *Matth. 13. v. 29.*

CAPITULO VII.

Como el Altissimo diò principio à sus obras, y todas las cosas materiales criò para el hombre; y à los Angeles, y hombres para que hiziessen pueblo, de quien el Verbo humanado fuesse Cabeça.

80. CAUSA de todas las causas fue Dios, y Criador de todo lo q̃ tiene ser: y con el poder de su braço quiso dar principio à todas sus maravillosas obras *ad extra*, quando, y como fue su voluntad. El orden, y principio de esta creacion refiere Moyses en el Capitulo primero de el Genesis: y porque el Señor me ha dado su inteligencia, dirè aqui lo conveniente para ir buscando desde su origen las obras, y Mysterios de la Encarnacion de el Verbo, y de nuestra redencion. *Genes. 1. à v. 1.*

Principio de la creacion del universo.

81. La letra de el capitulo primero de el Genesis dize de esta manera: *En el*

el principio criò Dios el Cielo, y la tierra. Y eſtaba la tierra ſin frutos, y vacia, y las tinieblas eſtaban ſobre la haz de el abiſmo: y el eſpiritu de el Señor era llevado ſobre las aguas. Y dixo Dios, ſea hecha la luz, y fue hecha la luz. Y viò Dios la luz que era buena: y dividiòla, y apartòla de las tinieblas, y à la luz llamò dia, y à las tinieblas noche: y fue hecho dia de tarde, y de mañana, &c. En eſte dia primero, dize Moyſes, que en el principio criò Dios el Cielo, y la tierra, porque eſte principio fue el que diò el Poderoſo Dios, eſtando en ſu ſer inmutable, como ſaliendo de èl à criar fuera de ſi miſmo à las criaturas, que entonces començaron à tener ſer en ſi miſmas, y Dios, como à recrearſe en ſus hechuras, como obras adequadamente perfectas. Y para que el Orden fuera tambien perfectiſſimo, antes de criar criaturas intelectuales, y racionales, formò el Cielo para los Angeles, y hombres, y la tierra donde primero los mortales avian de ſer viadores, lugares tan proporcionados para ſus fines, y tan perfectos, que como dize David; los Cielos publican la gloria de Dios; el firmamento, y la tierra anuncian las obras de ſus manos. Los Cielos con ſu hermoſura manifieſtan la magnificencia, y gloria, porque ſon depoſito de el premio prevenido para los Santos. Y el firmamento de la tierra anuncia, q̃ ha de aver criaturas, y hombres, que la habiten, y por ella caminen à ſù Criador. Y antes de criarlos quiere el Altiſſimo prevenirles, y criarles lo neceſſario para eſto, y para la vida, que les avia de mandar vivir; para que de todas partes ſe hallen compelidos à obedecer, y amar à ſu Hazedor, y Bienhechor, y que por ſus obras conozcan ſu nombre admirable, y infinitas perfecciones.

Criò Dios el Cielo, y la tierra antes que à los Angeles, y los hombres.

Razon de eſte orden.

Pſal. 18. verſ. 2.

Ad Rom. 1. verſ. 20.

82. De la tierra, dize Moyſes, que eſtaba vacia: y no lo dize de el Cielo; porque en eſte criò los Angeles en el inſtante, quando dize Moyſes: *Dixo Dios ſea hecha la luz, y fue hecha la luz:* Porque no habla ſolo de la luz material, ſino tambien de las luzes Angelicas, ò intelectuales. Y no hizo màs clara memoria de ellos, q̃ ſignificarlos debaxo de eſte nombre, por la condicion tan facil de los Hebreos en atribuir la Divinidad à coſas nuevas, y de menor aprecio, que los eſpiritus Angelicos. Pero fue muy legitima la Metaphora de la luz para ſignificar la naturaleza Angelica, y myſticamente la luz de la ciencia, y gracia, con que fueron iluminados en ſu creacion. Y criò Dios con el Cielo Empireo la tierra juntamente, para formar en ſu centro el Infierno; porque en aquel inſtante, que fue criada, por la Divina diſpoſicion quedaron en medio de eſte globo cavernas muy profundas, y dilatadas, capazes para Infierno, Lymbo, y Purgatorio. Y en el Infierno al miſmo tiempo fue criado fuego material, y las demàs coſas, q̃ alli ſirven aora de pena à los condenados. Avia de dividir luego el Señor la luz de las tinieblas, y llamar à la luz dia, y à las tinieblas noche: y no ſolo ſucediò eſto entre la noche, y dia naturales, pero entre los Angeles buenos, y malos, q̃ à los buenos diò la luz eterna de ſu viſta, y la llamò dia, y dia eterno; y à los malos llamò noche de el pecado, y fueron arrojados en las eternas tinieblas de el Infierno; para que todos entendamos, quan juntas anduvieron la liberalidad miſericordioſa de Criador, y vivificador, y la juſticia de rectiſſimo Juez en el caſtigo.

Los Infi nos fuer formado juntame te con la tierra. *Ibid. v. 5*

Eſtado d viadore de los A geles.

83. Fueron los Angeles criados en el Cielo Empireo, y en gracia, para que con ella precediera el merecimiento al premio de la gloria; que aunque eſtaban en el lugar de ella, no ſe les avia moſtrado la Divinidad cara à cara, y con clara noticia, haſta que con la gracia lo mereciéron, los q̃ fueron obedientes à la voluntad Divina. Y aſſi eſtos Angeles Santos, como los demàs Apoſtatas, duraron muy poco en el primer eſtado de viadores; porque la creacion, eſtado, y termino fueron en tres eſtancias, ò morulas divididas con algun intervalo en tres inſtantes. En el primero fueron todos criados, y adornados con gracia y dones, quedando hermoſiſſimas, y perfectas criaturas. A eſte inſtante ſe ſiguiò una morula, en que à todos les fue propueſta, è intimada la voluntad de ſu Criador, y ſe les puſo ley, y precepto de obrar, reconociendole por ſupremo Señor, y para que complieſſen con el fin, para que los avia criado. En eſta morula, eſtancia, ò intervalo ſucediò

Duracio de eſte eſtado.

Geneſ. 1. verſ. 2.

Ibid. v. 3.

Creacion de los Angeles ſignificados cõ nombre de luz.

Porque no ſe hizo màs clara mencion de ellos en el Geneſis.

entre

entre San Miguel, y sus Angeles con el Dragon, y los suyos aquella gran batalla, que dize San Juan en el capitulo 12. de el Apocalypsis; y los buenos Angeles perseverando en gracia merecieron la felicidad eterna, y los inobedientes levantandose contra Dios, merecieron el castigo, que tienen.

84. Y aunque en esta segunda mo-rula pudo suceder todo muy brevemente, segun la naturaleza Angelica, y el poder Divino; pero entendì que la piedad de el Altissimo se detubo algo, y con algun intervalo les propuso el bien, y el mal, la verdad, y falsedad, lo justo, y lo injusto, su gracia, y amistad, y la malicia de el pecado, y enemistad de Dios; el premio, y el castigo eterno, y la perdicion para Lucifer, y los que le siguiessen: y les mostrò su Magestad el infierno, y sus penas; y ellos lo vieron todo: que en su naturaleza tan superior, y excelente todas las cosas se pueden ver, como ellas son en si mismas: siendo criadas, y limitadas: de suerte q̃ antes de caer de la gracia vieron claramente el lugar de el castigo. Y aunque no conocieron por este modo el premio de la gloria, pero tubieron de ella otra noticia, y la promessa manifiesta, y expressa de el Señor; con que el Altissimo justificò su causa, y obrò con suma equidad, y rectitud. Y porque toda esta bondad, è justificacion no bastò para detener à Lucifer, y sus sequazes, fueron como pertinazes castigados, y lançados en el profundo de las cavernas infernales, y los buenos confirmados en gracia, y gloria eterna. Y esto fue todo en el tercero instante; en q̃ se conociò de hecho, que ninguna criatura fuera de Dios es impecable por naturaleza: pues el Angel, que la tiene tan excelente, y la recibiò adornada con tantos dones de ciencia, y gracia, al fin pecò, y se perdiò. Que harà la fragilidad humana, si el poder Divino no la defiende, y si ella obliga à que la desampare?

85. Resta saber el motivo, que tubieron en su pecado Lucifer, y sus confederados (que es lo que voy buscando) y de que tomàron ocasion para su inobediencia, y caìda. Y en esto entendì, * que pudieron cometer muchos pecados *secundùm reatum*, aunque no cometieron los actos de todos? pero de los que cometieron con su depravada voluntad les quedò habito para todos los actos malos, induciendo à otros, y aprobando el pecado, que por si mismos no podian obrar. Y segun el mal afecto, que de presente tubo entonces Lucifer, incurriò en desordenadissimo amor de si mismo; y le naciò de verse con mayores dones, y hermosura de naturaleza, y gracia, que los otros Angeles inferiores. En este conocimiento se detubo demasiado; y el agrado que de si mismo tubo, le retardò, y entibiò en el agradecimiento, que debia à Dios, como causa unica de todo lo que avia recibido. Y bolviendose à remirar, agradòse de nuevo de su hermosura, y gracias, y adjudicòselas, y amòlas como suyas: y este desordenado afecto proprio no solo le hizo levantarse con lo que avia recibido de otra superior virtud pero tambien le obligò à embidiar, y codiciar otros dones, y excelencias agenas, que no tenia. Y porque no las pudo conseguir, concibiò mortal odio, y indignacion contra Dios (que de nada le avia criado) y contra todas sus criaturas.

Desordenadissimo amor de si mismo, q̃ tubo Lucifer.

Amor desordenado de concupiscencia, que se le figuiò.

86. De aqui se originaron la desobediencia, presumpcion, injusticia, infidelidad, blasfemia, y aun casi alguna especie de idolatria, porque deseò para si la adoracion, y reverencia debida à Dios. Blasfemò su Divina grandeza, y santidad; faltò à la Fè, y lealtad, que debia; pretendiò destruir todas las criaturas; y presumiò que podria todo esto, y mucho màs; y assi siempre su sobervia sube, y perseverа, aunque su arrogancia es mayor que su fortaleza, porque en esta no puede crecer, y en el pecado un abismo llama à otro abismo. El primer Angel, que peccò fue Lucifer, como consta del cap. 14. de Isaias; y este induxo à otros à que le siguiessen; y assi se llama Principe de los Demonios, no por naturaleza, que por ella no pudo tener este titulo, sino por la culpa. Y no fueron los que pecaron de solo un orden, ò Gerarquia, sino de todas cayeron muchos.

Otros pecados de Lucifer, originados de los primeros.

Psal.73. v.23. Isai.16.v.6

Psal.41. v.8. Isai.14. v.12.

Induxo Lucifer otros Angeles à su sequito, y por esso se llama Principe de los Demonios.

87. Y para manifestar como se me ha mostrado, que honra, y excelencia fue la q̃ con sobervia apetecìò, y embidiò Lucifer, advierto, que como en las obras de Dios ay equidad, peso, y medida,

Sap.11. v.21.

medida, antes que los Angeles ſe pudieſſen inclinar à diverſos fines, determinò ſu providencia manifeſtarles inmediatamente deſpues de ſu creacion el fin, para que los avia criado de naturaleza tan alta, y excelente. Y de todo eſto tubieron iluſtracion en eſta manera: Lo primero, tubieron inteligencia muy expreſſa de el ſer de Dios, uno en ſubſtancia, y trino en Perſonas, y recibieron precepto de que le adoraſſen, y reverenciaſſen como à ſu Criador, y ſumo Señor, infinito en ſu ſer, y atributos. A eſte mandato ſe rindieron todos, y obedecieron, pero con alguna diferencia: por que los Angeles buenos obedecieron por amor, è juſticia, rindiendo ſu afecto de buena voluntad, admitiendo, y creyendo lo que era ſobre ſus fuerzas, y obedeciendo con alegria. Pero Lucifer ſe rindiò por parecerle ſer lo contrario impoſſible. Y no lo hizo con caridad perfecta, porque dividiò la voluntad en ſi miſmo, y en la verdad inefable del Señor; y eſto le hizo que el precepto ſe le hizieſſe algo violento, y dificultoſo, y no cumplirle con afecto lleno de amor, è juſticia; y aſſi ſe diſpuſo para no perſeverar en el. Y aunque no le quitò la gracia eſta remiſſion, y tibieza en obrar eſtos primeros actos con dificultad; pero de aqui començò ſu mala diſpoſicion, porq̃ tubo alguna debilidad, y flaqueza en la virtud, y eſpiritu, y ſu hermoſura no reſplandeciò como debia. Y à mi parecer el efecto, q̃ hizo en Lucifer eſta remiſſion, y dificultad, fue ſemejante al que haze en el alma un pecado venial advertido: pero no afirmo que pecò mortal, ni venialmente entonces, porque cumpliò el precepto de Dios; mas fue remiſo, è imperfecto eſte cumplimiento, y màs por compelerle la fuerza de la razon, que por amor, y voluntad de obedecer; y aſſi ſe diſpuſo para caer.

Primer precepto, que puſo Dios à los Angeles.

Como lo obedecieron los buenos, y como Lucifer.

88. En ſegundo lugar les manifeſtò Dios avia de criar una naturaleza humana, y criaturas racionales inferiores, para que amaſſen, temieſſen, y reverenciaſſen à Dios, como à ſu Autor, y bien Eterno; y que à eſta naturaleza avia de favorecer mucho, y que la ſegunda Perſona de la miſma Trinidad Santiſſima ſe avia de humanar, y hazerſe hombre, levantando à la naturaleza humana à la union hypoſtatica, y Perſona Divina; y que à aquel ſupueſto hombre, y Dios avian de reconocer por Cabeça, no ſolo en quanto Dios, pero juntamente en quanto hombre, y le avian de reverenciar, y adorar; y que los miſmos Angeles avian de ſer ſus inferiores en dignidad, y gracias, y ſus ſiervos. Y diòles inteligencia de la conveniencia, y equidad, juſticia, y razon, que en eſto avia; porque la aceptacion de los merecimientos previſtos de aquel hombre, y Dios les avia merecido la gracia, que poſſeìan, y la gloria, que poſſeerian, y que para gloria dèl miſmo avian ſido criados ellos, y todas las otras criaturas lo ſerian, porque à todas avia de ſer ſuperior: y las que fueſſen capazes de conocer, y gozar de Dios, avian de ſer pueblo, y miembros de aquella Cabeça para reconocerle, y reverenciarle. Y de todo eſto ſe les diò luego mandato à los Angeles.

Revelò Dios à los Angeles viadores el Myſterio de la Encarnacion.

Puſoles precepto de que reconocieſſen à Chriſto por ſu Cabeça, y le adorаſſen.

89. A eſte precepto todos los obedientes, y Santos Angeles ſe rindieron, y preſtaron aſſenſo, y obſequio con humilde, y amoroſo afecto de toda ſu voluntad. Pero Lucifer con ſobervia, y embidia reſiſtiò; y provocò à los Angeles ſus ſequaces à que hizieran lo miſmo, como de hecho lo hizieron, ſiguiendole à èl, y deſobedeciendo al Divino mandato. Perſuadiòles el mal Principe, que ſeria ſu Cabeça, y que tendria Principado independente, y ſeparado de Chriſto. Tanta ceguera pudo cauſar en un Angel la embidia, y ſobervia, y un afecto tan deſordenado, que fueſſe cauſa, y contagio para comunicar à tantos el pecado.

Obediencia de los Angeles buenos, rebeldia de Lucifer y ſus ſequaces.

90. Aqui fue la gran batalla, q̃ San Juan dize, ſucediò en el Cielo: porque los Angeles obedientes, y Santos con ardiente zelo de defender la gloria de el Altiſſimo, y honra de el Verbo humanado previſto, pidierõ licencia, y como beneplacito al Señor para reſiſtir, y contradezir al Dragon: y les fue concedido eſte permiſo. Pero ſucediò en eſto otro Myſterio; q̃ quando ſe les propuſo à todos los Angeles avian de obedecer al Verbo humanado, ſe les puſo otro tercero precepto de q̃ avian de tener juntamente por ſuperiora à una muger, en cuyas entrañas

Apoc. 12. Batalla de los Angeles buenos contra malos.

Tercero precepto de que conocieſſen por Reyna à la Madre de Dios

trañas tomaria carne humana eſte Unigenito de el Padre; y que eſta muger avia de ſer ſu Reyna, y Señora de todas las criaturas, y que ſe avia de señalar, y aventajar à todas Angelicas, y humanas en los dones de gracia, y gloria. Los buenos Angeles en obedecer eſte precepto de el Señor adelantàron, y engrandecieron ſu humildad, y con ella le admitieron, y alabaron el poder, y Sacramentos de el Altiſſimo. Pero Lucifer, y ſus confederados con eſte precepto, y Myſterio ſe levantaron à mayor ſobervia, y deſvanecimiento. Y con deſordenado furor apeteciò para ſi la excelencia de ſer Cabeça de todo el linage humano, y ordenes Angelicos, y que ſi avia de ſer mediante la union hypoſtatica, fueſſe con èl.

91. Y en quanto al ſer inferior à la Madre de el Verbo humanado, y Señora nueſtra, lo reſiſtiò con horrendas blasfemias, convirtiendoſe en desbocada indignacion contra el Autor de tan grandes maravillas, y provocando à los demàs, dixo eſte Dragon: Injuſtos ſon eſtos preceptos; y à mi grandeza ſe le haze agravio, y à eſta naturaleza, que tu Señor miras con tanto amor, y propones favorecerla tanto, yo la perſeguirè, y deſtruirè; y en eſto emplearè todo mi poder, y cuydado. Y à eſta muger Madre de el Verbo la derribarè de el eſtado, en que la prometes poner, y à mis manos perecerà tu intento.

92. Eſte ſobervio deſvanecimiento enojò tanto al Señor, q̃ humillando à Lucifer, le digo: *Eſta muger, à quien no has querido reſpetar, te quebrantarà la Cabeça, y por ella ſeràs vencido, y aniquilado. Y ſi por tu ſobervia entrare la muerte en el mundo, por la humildad de eſta muger entrarà la vida, y la ſalud de los mortales; y de ſu naturaleza, y eſpecie de eſtos dòs gozaràn el premio, y coronas, que tu, y tus ſequaces aveis perdido.* Y à todo eſto replicaba el Dragon con indignada ſoberbia, contra lo q̃ entendia de la Divina voluntad, y ſus decretos; amenaçaba à todo el linage humano. Y los Angeles buenos conocieron la juſta indignacion de el Altiſſimo contra Lucifer, y los demas apoſtatas; y con las armas de el entendimiento, de la razon, y verdad peleaban contra ellos.

93. Obrò aqui el todo Poderoſo otro Myſterio maravilloſo; que avien-

Moſtròles Dios à todos los Angeles en una ſeñal à Maria Santiſſima.

doles manifeſtado por inteligencia à todos los Angeles el Sacramento grande de la union hypoſtatica, les moſtrò à la Virgen Santiſſima en una ſeñal, ò eſpecie, al modo de nueſtras viſiones imaginarias, ſegun nueſtro modo de entender. Y aſſi les diò à conocer, y repreſentò la humana naturaleza pura, en una muger perfectiſſima, en quien el braço poderoſo del Altiſſimo avia de ſer mas admirable, que en todo el reſto de las criaturas, porque en ella depoſitaba las gracias, y dones de ſu dieſtra en grado ſuperior, y eminente. Eſta ſeñal, y viſion de la Reyna de el Cielo, y Madre de el Verbo humanado, fue notoria, y manifieſta à todos los Angeles buenos, y malos. Y los buenos à ſu viſta quedaron en admiracion, y canticos de alabança; y deſde entonces començaron à defender la honra de Dios humanado, y de ſu Madre Santiſſima, armados con eſte ardiente zelo, y con el eſcudo inexpugnable de aquella ſeñal. Y por el contrario el Dragon, y ſus aliados concibieron implacable furor, y ſaña contra Chriſto, y ſu Madre Santiſſima; y ſucediò todo lo que contiene el cap. 12. del Apocalypſis, cuya declaracion, como ſe me ha dado, pondrè en el que ſe ſigue.

Diverſos efectos, q̃ causò eſta viſion en los Angeles buenos, y en los malos.

CAPITULO VIII.

Que proſigue el diſcurſo de arriba con la explicacion de el capitulo 12. de el Apocalypſis.

94. LA letra de eſte capitulo de el Apocalypſis dize: *Apareciò en el Cielo una gran ſeñal, una muger cubierta de el Sol, y debaxo de ſus pies la Luna, y una Corona de doze Eſtrellas en ſu Cabeça: y eſtaba preñada, y pariendo daba bozes, y era atormentada para parir. Y fue viſta otra ſeñal en el Cielo, y vioſe un Dragon grande rojo, que tenia ſiete Cabeças, y diez cuernos; y ſiete diademas en ſus Cabeças, y ſu cola arraſtraba la tercera parte de las Eſtrellas de el Cielo, y las arrojò en la tierra, y el Dragon eſtubo delante de la muger, que avia de parir; para que en pariendo ſe tragaſſe el hijo. Y pariò un hijo Varon, que avia de regir las gentes con vara de hierro: y fue arrebatado ſu hijo para Dios, y para* Apoc. 12. v. 1.

y para ſu Trono, y la muger huyò à la ſoledad, donde tenia lugar aparejado por Dios, para que alli la alimenten mil dozientos y ſeſenta dias. Y ſucediò una gran batalla en el Cielo; Miguel, y ſus Angeles peleaban con el Dragon, y peleaba el Dragon, y ſus Angeles: y no prevalecieron, y de alli adelante no ſe hallò lugar ſuyo en el Cielo. Y fue arrojado aquel Dragõ, Serpiente antigua, que ſe llama Diablo, y Satanàs, que engaña à todo el Orbe: y fue arrojado en la tierra, y ſus Angeles fueron embiados con èl. Y oì una gran voz en el Cielo, que dezia: Aora ha ſido hecha la ſalud, y la virtud, y el Reyno de nueſtro Dios, y la poteſtad de ſu Chriſto: porque ha ſido arrojado el acuſador de nueſtros hermanos, que los acuſaba ante nueſtro Dios de dia, y de noche. Y ellos le han vencido por la ſangre de el Cordero, y palabras de ſus teſtimonios, y puſieron ſus almas haſta la muerte. Por eſto os alegrad Cielos, y los que habitais en ellos. Ay de la tierra, y mar, porque à voſotros ha baxado el Diabolo, que tiene grande ira, ſabiendo que tiene poco tiempo. Y deſpues que viò el Dragon como era arrojado à la tierra, perſiguiò à la muger, que pariò el hijo Varon: y fueronle dadas à la muger alas de una grande Aguila, para que volaſſe al deſierto à ſu lugar, donde es alimentada por tiempo, y tiempos, y la mitad de el tiempo fuera de la cara de la ſerpiente. Y arrojò la ſerpiente de ſu boca tras de la muger agua, como un rio. Y la tierra ayudò à la muger, y abriò la tierra ſu boca, y ſorbiò el rio, que arrojò el Dragon de ſu boca. Y el Dragon ſe indignò contra la muger, y fueſſe para hazer guerra à los demàs de ſu generacion, que guardan los mandamientos de Dios, y tienen el teſtimonio de Ieſu Chriſto. Y eſtubo ſobre la arena de el mar.

95. Haſta aqui es la letra de el Evangeliſta, y habla de preterito, porq̃ entonces ſe le moſtraba la viſion de lo q̃ ya avia paſſado, y dize: *Que apareciò en el Cielo una gran ſeñal, una muger cubierta de el Sol, y debaxo de ſus pies la Luna, y coronada la Cabeça con doze Eſtrellas.* Eſta ſeñal apareciò verdaderamente en el Cielo por voluntad de Dios, que ſe la propuſo manifieſta à los buenos, y malos Angeles, para que à ſu viſta determinaſſen ſus voluntades à obedecer los preceptos de ſu beneplacito. Y aſſi la vieron, antes que los buenos ſe determinaſſen al bien, y los malos al pecado. Y fue como ſeñal de quan admirable avia de ſer Dios en la fabrica de la humana naturaleza. Y aunque de ella les avia dado à los Angeles noticia, revelandoles el Myſterio de la union hypoſtatica; pero quiſo manifeſtarſela por diferente modo en pura criatura, y en la màs perfecta, y ſanta que deſpues de Chriſto nueſtro Señor avia de criar. Y tambien fue como ſeñal, para que los buenos Angeles ſe aſſeguraſſen, que por la deſobediencia de los malos, aunque Dios quedaba ofendido, no dexaria de executar el decreto de criar à los hombres: porque el Verbo humanado, y aquella muger Madre ſuya le obligarian infinito màs q̃ los inobedientes Angeles podian deſobligarle. Fue tambien como arco de el Cielo (à cuya ſemejança ſe pondria el de las nubes deſpues de el diluvio) para que aſſeguraſſe, que ſi los hombres pecaſſen como los Angeles, y fueſſen inobedientes, no ſerian caſtigados como ellos ſin remiſſion, pero que les daria ſaludable medicina, y remedio, por medio de aquella maravilloſa ſeñal. Y fue como dezirles à los Angeles. No caſtigarè yo de eſta manera à las criaturas, que he de criar; porque de la naturaleza humana deſcenderà eſta muger, en cuyas entrañas tomarà carne mi Unigenito, que ſerà el reſtaurador de mi amiſtad, y apaciguarà mi juſticia, y abrirà el camino de la felicidad, que cerrarà la culpa.

Verſ. 1.

Repreſentòſeles à los Angeles viadores Maria en la ſeñal grande de la muger del Apocalypſis.

Que quiſo ſignificar Dios eſta ſe

Geneſ. v. 13.

96. En teſtimonio de eſto el Altiſſimo à la viſta de aquella ſeñal, deſpues que los Angeles inobedientes fueron caſtigados, ſe moſtrò à los buenos Angeles como deſenojado, y aplacado de la ira, que la ſobervia de Lucifer le avia ocaſionado. Y à nueſtro entender ſe recreaba con la preſencia de la Reyna de el Cielo, repreſentada en aquella Imagen; dando à entender à los Angeles Santos, que pondria en los hombres, por medio de Chriſto, y ſu Madre, la gracia, y dones, que los apoſtatas por ſu rebeldia avian perdido. Tubo tambien otro efecto aquella gran ſeñal en los Angeles buenos; que como de la porfia, y contienda con Lucifer, eſtaban (à nueſtro modo de entender) como afligidos, y contriſtados, y quaſi turbados, quiſo el Altiſſimo, q̃ con la viſta de aquella ſeñal ſe alegraſſen,

Efecto que c la viſta eſta ſe en los geles b nos.

alegraſſen, * y con la gloria eſſencial ſe les acrecentaſſe eſte gozo accidental, merecido, tambien con ſu victoria contra Lucifer; y viendo aquella vara de clemencia, que ſe les moſtraba en ſeñal de paz, conocieſſen luego, que no ſe entendia con ellos la ley de el caſtigo, pues avian obedecido à la Divina voluntad, y à ſus preceptos. Entendieron aſſi miſmo los Santos Angeles en eſta viſion muchos de los Myſterios, y Sacramentos de la Encarnacion, que en ella ſe encerraban; y de la Igleſia Militante, y ſus miembros; y q̃ avian de aſſiſtir, y ayudar al linage humano, guardando los hombres, y defendiendolos de ſus enemigos, y encaminandolos à la eterna felicidad, y que ellos miſmos la recibian por los merecimientos de el Verbo humanado, y que los avia preſervado ſu Mageſtad en virtud de el miſmo Chriſto, previſto en ſu mente Divina.

97. Y como todo eſto fue de grande alegria, y gozo para los buenos Angeles, fue tambien de grande tormento para los malos, y como principio, y parte de ſu caſtigo, que luego conocieron de lo q̃ no ſe avian aprovechado, y q̃ aquella muger los avia de vencer, y quebrantar la cabeça. Todos eſtos Myſterios, y muchos, que no puedo explicar, comprehendiò el Evangeliſta en eſte Capitulo, y màs en eſta grande ſeñal; aunque lo refiere en obſcuridad, y enigma haſta que llegaſſe el tiempo.

98. El Sol, de que dize eſtaba cubierta la muger, es el Sol verdadero de Juſticia: para que los Angeles entendieſſen la voluntad eficaz de el Altiſſimo, que ſiempre queria, y determinaba aſſiſtir por gracia en eſta muger, hazerla ſombra, y defenderla con ſu invencible braço, y proteccion. Tenia debaxo de los pies la Luna; porque en la diviſion, que hazen eſtos dòs Planetas, de el dia, y noche, la noche de la culpa ſignificada en la Luna avia de quedar à ſus pies; y el Sol, que es el dia de la gracia, avia de veſtirla toda eternamente. Y tambien porq̃ los menguantes de la gracia, que tocan à todos los mortales, aviã de eſtar debaxo de ſus pies; y nunca podrian ſubir al cuerpo, y alma, q̃ ſiempre avian de eſtar en crecientes ſobre todos los hõbres, y Angeles: y ſola ella avia de ſer libre de la noche, y menguantes de Lucifer, y de Adan, q̃ ſiempre los hollaria, ſin q̃ pudieſſen prevalecer contra ella. Y como vencidas todas las culpas, y fuerzas de el pecado original, y actual, ſe las pone el Señor en los pies en preſẽcia de todos los Angeles, para q̃ los buenos la conozcan, y los malos (aunq̃ no todos los Myſterios de la viſion alcançaron) teman à eſta muger, aun antes que tenga ſer.

99. La Corona de doze Eſtrellas, claro eſtà ſon todas las virtudes, que avian de coronar à eſta Reyna de los Cielos, y tierra: pero el Myſterio de ſer doze fue por los doze Tribus de Iſrael, adonde ſe reduzen todos los electos, y predeſtinados, como los ſeñala el Evangeliſta en el cap. 7. de el Apocalypſis. Y porq̃ todos los dones, gracias, y virtudes de todos los eſcogidos avian de coronar à ſu Reyna en grado ſuperior, y eminente exceſſo, ſe le pone la Corona de doze Eſtrellas ſobre ſu cabeça.

Eminencia de las virtudes de Maria ſobre las de todos los eſcogidos.

Apoc 7. verſ. 4.

100. *Eſt ba preñada*, porque en preſencia de todos los Angeles, para alegria de los buenos, y caſtigo de los malos, que reſiſtian à la Divina voluntad, y à eſtos Myſterios, ſe manifeſtaſſe que toda la Santiſſima Trinidad avia elegido à eſta maravilloſa muger por Madre de el Unigenito de el Padre. Y como eſta dignidad de Madre de el Verbo era la mayor, y principio, y fundamento de todas las excelencias de eſta gran Señora, y de eſta ſeñal; por eſſo ſe les propone à los Angeles, como depoſito de toda la Santiſſima Trinidad en la Divinidad, y Perſona de el Verbo humanado; pues por la inſeparable union, è inexiſtencia de las Perſonas por la indiviſible unidad, no pueden dexar de eſtar todas tres Perſonas donde eſtà cada una; aunque ſola la de el Verbo era la que tomò carne humana, y de ella ſola eſtaba preñada.

Verſ 2. Manifieſtaſe à los Angeles, que Maria era eſcogida para Madre de Dios.

101. *Y pariendo daba vozes*; porque ſi bien la dignidad de eſta Reyna, y eſte Myſterio avia de eſtar al principio encubierto, para que naciеſſe Dios, pobre, humilde, y diſſimulado; pero deſpues diò eſte parto tan grandes vozes, que el primero êco hizo turbar, y ſalir de ſi al Rey Herodes; y à los Magos

Verſ 2. Publicacion del parto de la Madre del Verbo.

Matth.2. verſ.3. Ibid.v.2. Ioan.12. verſ.32. Ad Rom. 10.v.18.

obligò à deſamparar ſus caſas, y patrias para venir à buſcarle: Unos coraçones ſe turbàron, y otros con afecto interior ſe movieron. Y creciendo el fruto de eſte parto, deſde que fue levantado en la Cruz, diò tan grandes vozes, que ſe han oìdo deſde el Oriente al Poniente, y deſde el Septentrion al Mediodia. Tanto ſe oyò la voz de eſta muger, que diò pariendo la Palabra de el Eterno Padre.

verſ.2.

102. *Y era atormentada para parir*: No dize eſto, porque avia de parir con dolores, que eſto no era poſſible en eſte parto Divino; ſino porque fue gran dolor, y tormento para eſta Madre, que en quanto à la humanidad ſalieſſe de el ſecreto de ſu virgineo vientre aquel cuerpecito divinizado para padecer, y ſugeto à ſatisfazer al Padre por los pecados de el mundo, y pagar lo que no avia de cometer; que todo eſto conoceria, y conociò la Reyna por la ciencia de las Eſcrituras. Y por el natural amor de tal Madre à tal Hijo, naturalmente lo avia de ſentir, aunque conforme con la voluntad de el Eterno Padre. Tambien ſe comprehende en eſte tormento, el que avia de padecer la Piadoſiſſima Madre, conociendo los tiempos, que avia de carecer de la preſencia de ſu teſoro, deſde que ſalieſſe de ſu talamo Virginal: que ſi bien en quanto à la Divinidad le tenia concebido en el alma; pero en quanto à la humanidad Santiſſima avia de eſtar mucho tiempo ſin èl, y era Hijo ſolo ſuyo. Y aunque el Altiſſimo avia determinado hazerla eſſenta de la culpa, pero no de los trabajos, y dolores correſpondientes al premio, que le eſtava aparejado. Y aſſi fueron los dolores de eſte parto, no efectos de el pecado, como en las deſcendientes de Eva, ſino de el intenſo, y perfecto amor de eſta Divina Madre à ſu unico, y Santiſſimo Hijo. Y todos eſtos Sacramentos fueron para los Santos Angeles motivo de alabança, y admiracion; y para los malos principio de ſu caſtigo.

Sentimiẽtos de Maria en el nacimiento de ſu Unigenito.

Pſal 68. verſ.5.

Geneſ.3. verſ.16.

Verſ.3.

103. *Y fue viſta en el Cielo otra ſeñal: viòſe un Dragon grande, y rojo, que tenia ſiete cabeças, y diez cuernos, y ſiete diademas en ſus cabeças, y con la cola arraſtraba la tercera parte de las Eſtrellas de el Cielo, y las arrojò en la tierra.* Y deſpues de lo que eſtà dicho ſe ſiguiò el caſtigo de Lucifer, y ſus aliados, porque à ſus blasfemias contra aquella ſeñalada muger, ſe ſiguiò la pena de hallarſe convertido de Angel hermoſiſſimo en Dragon fiero, y feiſſimo, apareciendo tambien la ſeñal, ſenſible, y exterior figura. Y levantò con furor ſiete cabeças, que fueron ſiete legiones, ò eſquadrones, en que ſe dividieron todos los que le ſiguieron, y cayeron. Y à cada Principado, ò Congregacion de eſtas le diò ſu cabeça, ordenandoles que pecaſſen, y tomaſſen por ſu cuenta incitar, y mover à los ſiete pecados mortales, que comunmente ſe llaman capitales, porque en ellos ſe contienen los demàs pecados, y ſon como cabeças de los vandos, que ſe levantan contra Dios. Eſtos ſon ſobervia, embidia, avaricia, ira, luxuria, gula, y pereza; que fueron las ſiete diademas, con que Lucifer convertido en Dragon fue coronado, dandole el Altiſſimo eſte caſtigo, y aviendolo èl negociado, como premio de ſu horrible maldad, para ſi, y para ſus Angeles confederados: que à todos fue ſeñalado caſtigo, y penas correſpondientes à ſu malicia, y aver ſido autores de los ſiete pecados capitales.

Convi… teſe Lu… fer de … gel en … gon en… na de ſ… delitos.

Divide … aliados … ſiete el… drones … correſpo… dientes … los ſie… pecado … capital…

104. Los diez cuernos de las cabeças ſon los triunfos de la iniquidad, y malicia de el Dragon, y la glorificacion y exaltacion arrogante, y vana, que èl ſe atribuye à ſi miſmo en la execucion de los vicios. Y con eſtos depravados afectos, para conſeguir el fin de ſu arrogancia, ofreciò à los infelices Angeles ſu depravada, y venenoſa amiſtad, y fingidos Principados, mayorias, y premios. Y eſtas promeſſas llenas de beſtial ignorancia, y error, fueron la cola, con que el Dragon arraſtrò la tercera parte de las Eſtrellas de el Cielo: que los Angeles Eſtrellas eran, y ſi perſeveràran, lucieran deſpues con los demàs Angeles, è Juſtos, como el Sol, en perpetuas eternidades. Pero arrojòlos el caſtigo merecido en la tierra de ſu deſdicha haſta el centro de ella, que es el Infierno, donde careceràn eternamente de luz, y de alegria.

Vana ar… gancia … Lucifer … ſu malic…

Mentidc… premios, … con que … arraſtrò … ſus ſequa… ces.

Dan. 12. verſ.3. Iud. epiſt. verſ.6.

105. *Y el Dragon eſtubo delante de la muger para tragarſe al hijo, que pariceſſe.* La ſobervia de Lucifer fue tan deſmedida,

verſ.4. Iſai.14.v.13. & 14.

dida, que pretendiò poner su Trono en las alturas, y con sumo desvanecimiento dixo en presencia de aquella señalada muger: Esse hijo, que ha de parir essa muger, es de inferior naturaleza à la mia, yo le tragarè, y perderè, y contra èl levantarè vando; que me siga, y sembrarè doctrinas contra sus pensamientos, y leyes, que ordenare, y le harè perpetua guerra, y contradicion. Pero la respuesta de el Altissimo Señor fue; que aquella muger, *avia de parir un hijo Varon, que avia de rigir las gentes con vara de hierro.* Y este Varon (añadiò el Señor) *serà no solo Hijo de esta muger, sino tambien Hijo mio, hombre, y Dios verdadero, y fuerte, que vencerà tu sobervia, y quebrantarà tu cabeça. Serà para ti, y para todos los que te oyeren, y siguieren, Juez poderoso, que te mandarà con vara de hierro, y desvanecerà todos tus altivos, y vanos pensamientos. Y serà este Hijo arrebatado à mi Trono, donde se assentarà à mi diestra, y juzgarà, y le pondrè à sus enemigos por peaña de sus pies, para que triunfe de ellos, y serà premiado como hombre justo, y que siendo Dios ha obrado tanto por sus criaturas; y todos le conoceràn, y daràn reverencia, y gloria: Y tu como el màs infeliz conoceràs, qual es dia de la ira de el todo poderoso.* Y esta muger *serà puesta en la soledad, donde tendrà lugar aparejado por mi.* Esta soledad, à donde huyò esta muger, es la que tubo nuestra gran Reyna, siendo unica, y sola en la suma santidad, y essencion de todo pecado, porque siendo muger de la comun naturaleza de los mortales, sobrepujò à todos los Angeles en la gracia, dones, y merecimientos, que con ellos alcançò. Y assi huyò, y se puso en una soledad entre las puras criaturas, que es unica, y sin semejante en todas ellas. Y fue tan lexos de el pecado esta soledad, que el Dragon no pudo alcançarla de vista, ni desde su Concepcion la pudo divisar. Y assi la puso el Altissimo sola, y unica en el mundo sin comercio, ni subordinacion à la serpiente; antes cõ asseguracion, y como firmo protesta, determinò, y dixo: *Esta muger desde el instante, que tenga ser, ha de ser mi escogida, y unica para mi: yo la eximo desde aora de la jurisdicion de sus enemigos, y la señalo un lugar de gracia eminentissimo, y solo: Para que alli la alimenten mil dozientos, y sesenta dias.* Este numero de dias avia de estar la Reyna de el Cielo en un estado altissimo de singulares beneficios interiores, y espirituales, y mucho màs admirables, y memorables. Y esto fue en los ultimos años de su vida, como en su lugar con la Divina gracia dirè. Y en aquel estado fue alimentada tan divinamente, que nuestro entendimiento es muy limitado para conocerlo. Y porque estos beneficios fueron como fin, adonde se ordenaban los demàs de la vida de la Reyna de el Cielo, y el remate de ellos, por esso fueron señalados estos fines determinadamente por el Evangelista.

Amenaças de Lucifer contra el Hijo de la Virgen.

Vers. 5. Respuesta de Señor, en que confundiò su sobervia.

Psalm. 2. vers. 9. Psal. 109. vers. 2. Apoc. 5. vers. 13. Sabbon. 1. à vers. 14. vers. 6. Maria, unica y sola en la suma Santidad, y essencion de toda culpa. Cant. 6. v. 8.

vers. 6.

P. 3. lib. 8. cap. 8. & 11.

CAPITULO IX.

Prosigue lo restante de la explicacion de el capitulo doze de el Apocalypsis.

106. Y *Sucediò en el Cielo una gran batalla, Miguel, y sus Angeles peleaban con el Dragon, y el Dragon, y sus Angeles peleban.* Aviendo manifestado el Señor, lo que està dicho, à los buenos, y malos Angeles, el S. Principe Miguel, y sus compañeros por el Divino permiso pelearon con el Dragon, y sus sequaces. Y fue admirable esta batalla, porque se peleaba con los entendimientos, y voluntades. S. Miguel con el zelo, que ardia en su coraçon, de la honra de el Altissimo, y armado con su Divino poder, y con su propia humildad, resistiò à la desvanecida sobervia de el Dragon, diziendo: *Digno es el Altissimo de honra, alabança, y reverencia, de ser amado, temido, y obedecido de toda criatura: y es poderoso para obrar todo lo que su voluntad quisiere: y nada puede querer, que no sea muy justo, el que es increado, y sin dependencia de otro ser, y nos diò de gracia el que tenemos, criandonos, y formandonos de nada; y puede criar otras criaturas, quando, y como fuere su beneplacito. Y razon es que nosotros prostrados, y rendidos ante su acatamiento adoremos à su Magestad, y Real grandeza. Venid, pues, Angeles, seguidme, y adoremosle, y alabemos sus admirables, y ocultos juizios, sus perfectissimas, y santissimas obras. Es Dios Altissimo, y superior a toda criatura; y no lo fuera, si pudieramos alcançar, y comprehender sus grandes obras,*

vers. 7. Batalla de S. Miguel, y sus Angeles, con el Dragon, y sus sequaces.

Razones con que peleò S. Miguel.

obras. Infinito es en sabiduria,y bondad,rico en sus tesoros, y beneficios : y como Señor de todo,y que de nadie necessita,puede comunicarlos à quien màs servido fuere,y no puede errar en su eleccion. Puede amar,y darse à quien amare,y amar à quien quisiere,y levantar, criar,y enriquecer à quien fuere su gusto : y en todo serà Sabio,Santo,y Poderoso. Adorèmosle con hazimiento de gracias por la maravillosa obra, que ha determinado, de la Encarnacion,y favores de su pueblo,y de su reparacion si cayere. Y à este Supuesto de dòs naturalezas,Divina, y humana,adoremosle,reverenciemosle,y recibamosle por nuestra Cabeça : y confessemos que es digno de toda gloria,alabança,y magnificencia, y como Autor de la gracia, y de la gloria,le demos virtud,y Divinidad.

107. Con estas armas peleaban S. Miguel, y sus Angeles, y combatian como con fuertes rayos al Dragon,y à los suyos, que tambien peleaban con blasfemias. Pero à la vista de el Santo Principe, no pudiendo resistir, se deshazia en furor,y por su tormento quisiera huir,pero la voluntad Divina ordenò,que no solo fuesse castigado,sino tambien vencido, y à su pesar conociesse la verdad,y poder de Dios. Aunque blasfemando,dezia: *Injusto es Dios en levantar à la humana naturaleza sobre la Angelica. Yo soy el màs excelente,y hermoso Angel, y se me deve el triunfo. Yo he de poner mi Trono sobre las Estrellas,y serè semejante al Altissimo, y no me sugetarè à ninguno de inferior naturaleza, ni consentirè que nadie me preceda,ni sea mayor que yo.* Lo mismo repetian los Apostatas sequaces de Lucifer. Pero S.Miguel le replicò. *Quien ay, que se pueda igualar, y comparar con el Señor, que habita en los Cielos? Enmudece enemigo en tus formidables blasfemias, y pues la iniquidad te ha posseìdo,apartate de nosotros, ò infeliz,y camina con tu ciega ignorancia,y maldad à la tenebrosa noche, y chaos de las penas infernales. Y nosotros, ò espiritus de el Señor, adoremos, y reverenciemos à esta dichosa muger, que ha de dàr carne humana al Eterno Verbo, y reconozcamosla por nuestra Reyna, y Señora.*

Blasfemias con que altercaba Lucifer. Isai.14. vers.13.

Confundele el San Arcangel.

108. Era aquella gran señal de la Reyna, escudo en esta pelea para los buenos Angeles, y arma ofensiva contra los malos ; porque à su vista las razones,y pelea de Lucifer no tenian fuerza,y se turbava,y como enmudecia,no pudiendo tolerar los Mysterios, y Sacramentos, que en aquella señal eran representados. Y como por la Divina virtud avia aparecido aquella mysteriosa señal, quiso tambien su Magestad, que apareciesse la otra figura, ò señal de el Dragon rojo, y que en ella fuesse ignominiosamente lançado de el Cielo con espanto, y terror de sus sequaces,y con admiracion de los Angeles Santos ; que todo esto causò aquella nueva demonstracion de el poder, y justicia de Dios.

La señal de Maria fue en la batalla escudo de los Angeles buenos, y terror de los malos.

109. Dificultoso es reducir à palabras lo que passò en esta memorable batalla,por aver tanta distancia de las breves razones materiales à la naturaleza,y operaciones de tales, y tantos espiritus Angelicos. *Pero los malos no prevalecieron,* porque la injusticia,mentira, ignorancia, y malicia, no pueden prevalecer contra la equidad,verdad, luz, y bondad ; ni estas virtudes pueden ser vencidas de los vicios. Y por esto dize, q̃ *desde entonces no se hallò lugar suyo en el Cielo.* Con los pecados,que cometieron estos desagradecidos Angeles, se hizieron indignos de la eterna vista,y compañia de el Señor ; y su memoria se borrò en su mente,donde antes de caer estaban como escritos por los dones de gracia, que les avia dado : y como fueron privados de el derecho,que tenian à los lugares, que les estaban prevenidos,si obedecieran, se traspassò este derecho à los hombres,y para ellos se dedicaron,quedando tan borrados los vestigios de los Angeles apostatas, que no se hallaron jamas en el Cielo. O infeliz maldad, y nunca arto encarecida infelicidad, digna de tan espantoso, y formidable castigo ! Añade, y dize :

vers.8. Victoria de S.Miguel cont el Dragon y sus sequaces.

Traspassose à los hombres derecho las sillas que perdieron malos Angeles.

110. *Y fue arrojado aquel Dragon, antigua serpiente, que se llama Diablo,y Satanàs, y que engaña à todo el Orbe, y fue arrojado en la tierra, y sus Angeles fueron embiados con èl.* Arrojò de el Cielo el Santo Principe Miguel à Lucifer convertido en Dragon, con aquella invencible palabra. *Quien como Dios?* que fue tan eficaz, que pudo derribar à aquel sobervio Gigante, y todos sus exercitos, y lançarle con formidable ignominia en lo inferior de la tierra, començando con su infelicidad, y castigo à tener nuevos nombres de Dragon,

Vers.9.

Arrojò S. Miguel Dragon Cielo.

Dragon, Serpiente, Diablo, y Satanàs, los quales le puſo el Santo Arcangel en la batalla, y todos teſtifican ſu iniquidad, y malicia. Y privado por ella de la felicidad, y honor, que deſmerecia, fue tambien privado, de los nombres, y titulos honroſos, y adquiriò los que declaran ſu ignominia: y el intento de maldad, que propuſo, y mandò à ſus confederados de que engañaſſen, y previrtieſſen à todos los que en el mundo vivieſſen, manifieſta ſu iniquidad. Pero el que en ſu penſamiento heria à las gentes, fue traído à los infiernos, como dize Iſaias, cap.14.à lo profundo de el lago, y ſu cadaver entregado à la carcoma, y guſano de ſu mala conciencia: y ſe cumpliò en Lucifer todo lo que dize en aquel lugar el Profeta.

Nombres que impuſo el Santo Arcangel à Lucifer para ſignificar ſu malicia.

Caigo de Lucifer. Iſai.14. veris.

111. Quedando deſpojado el Cielo de los malos Angeles, y corrida la cortina de la Divinidad à los buenos, y obedientes; triunfantes, y glorioſos eſtos, y caſtigados à un miſmo tiempo los rebeldes; proſigue el Evangeliſta, que *oyò una grande voz en el Cielo, que dezia: Aora ha ſido hecha la ſalud, y la virtud, y el Reyno de nueſtro Dios, y la poteſtad, de ſu Chriſto, porque ha ſido arrojado el acuſador de nueſtros hermanos, que en la preſencia de nueſtro Dios los acuſaba de dia, y de noche.* Eſta voz, que oyò el Evangeliſta, fue de la perſona de el Verbo, y la percibieron, y entendieron todos los Angeles Santos, y ſus êcos llegaron haſta el Infierno, donde hizo temblar, y deſpavorir à los Demonios: aunque no todos ſus Myſterios entendieron, màs de ſolo aquello, que el Altiſſimo quiſo manifeſtarles para ſu pena, y caſtigo. Y fue voz de el hijo en nombre de la humanidad, que avia de tomar, pidiendo al Eterno Padre fueſſe hecha la ſalud, virtud, y Reyno de ſu Mageſtad, y la poteſtad de Chriſto, porque ya avia ſido arrojado el acuſador de ſus hermanos de el miſmo Chriſto Señor nueſtro, que eran los hombres. Y fue como una peticion ante el Trono de la Santiſſima Trinidad de que fueſſe hecha la ſalud, y virtud; y los Myſterios de la Encarnacion, y redencion fueſſen confirmados, y executados contra la embidia, y furor de Lucifer, que avia baxado de el Cielo ayrado contra la humana naturaleza, de quien el Verbo ſe avia de veſtir. Y por eſto con ſumo amor, y compaſſion los llamò hermanos: y dize, que Lucifer, *los acuſaba de dia, y de noche*, porque en preſencia de el Padre Eterno, y toda la Santiſſima Trinidad los acuſò * en el dia, que gozaba de la gracia, deſpreciandonos deſde entonces con ſu ſobervia, y deſpues en la noche de ſus tinieblas, y de nueſtra caìda nos acuſa mucho màs, ſin aver de ceſſar jamàs de eſta acuſacion, y perſecucion mientras el mundo durare. Y llamò virtud, poteſtad, y Reyno, à las obras; y Myſterios de la Encarnacion, y muerte de Chriſto, porque toda ſe obrò con ella, y ſe manifeſtò ſu virtud, y potencia contra Lucifer.

* Veaſe la Nota XV.

Premio de los Santos Angeles. veris.

Pide el Verbo en nombre de la humanidad la execucion de la encarnacion contra la embidia de Lucifer.

112. Eſta fue la primera vez, que el Verbo en nõbre de la humanidad intercediò por los hombres ante el Trono de la Divinidad; y à nueſtro modo de entender el Padre Eterno confiriò eſta peticion con las Perſonas de la Santiſſima Trinidad, y manifeſtando à los Santos Angeles en parte el decreto de el Divino Conſiſtorio ſobre eſtos Sacramentos, les dixo: *Lucifer ha levantado las vanderas de la ſobervia, y pecado; y con toda iniquidad, y furor proſeguirà al linage humano, y con aſtucia prevertirà à muchos, valiendoſe de ellos miſmos para deſtruirlos, y con la ceguedad de los pecados, y vicios, en diverſos tiempos prevaricaràn con peligroſa ignorancia; pero la ſobervia, mentira, y todo pecado, y vicio diſta infinito de nueſtro ſer, y voluntad. Levantemos pues el triunfo de la virtud, y ſantidad, humaneſe para eſto la ſegunda Perſona paſſible, y acredite, y enſeñe la humildad, obediencia, y todas las virtudes, y haga la ſalud para los mortales, y ſiendo verdadero Dios ſe humille, y ſea hecho el menor, ſea hombre juſto, y exemplar, y Maeſtro de toda ſantidad, muera por la ſalud de ſus hermanos. Sea la virtud ſola admitida en nueſtro Tribunal, y la que ſiempre triunfe de los vicios. Levantèmos à los humildes, y humillemos à los ſobervios: Hagamos que los trabajos, y el padecerlos ſea glorioſo en nueſtro beneplacito. Determinèmos aſſiſtir à los afligidos, y atribulados; y que ſeàn corregidos, y affligidos nueſtros amigos, y por eſtos medios alcançen nueſtra gracia, y amiſtad, y que ellos tambien ſegun ſu poſſi-*

Manifieſtaſeles à los Angeles el decreto de que veniеſſe Chriſto en carne paſſible.

Declaraſeles la diſpoſicion de la ley de gracia.

Matth. 11. verſ.28.

Matth. 5. vers. 3.

possibilidad hagan la salud, obrando la virtud. Sean bienaventurados los que lloran, sean dichosos los pobres, y los que padecieren por la justicia, y por su Cabeça Christo: y sean ensalçados los pequeños, y engrandecidos los mansos de coraçon. Sean amados como nuestros hijos los pacificos. Sean nuestros carissimos los que perdonàren, y sufrieren las injurias, y amaren à sus enemigos. Señalemosles à todos copiosos frutos de bendiciones de nuestra gracia, y premios de inmortal gloria en el Cielo. Nuestro * Vnigenito obrarà esta doctrina, y los que le siguieren serán nuestros escogidos, regalados, refrigerados, y premiados, y sus buenas obras serán engendradas en nuestro pensamiento, como causa primera de la virtud. Demos permiso à que los malos opriman à los buenos, y sean parte en su corona, quando para si mismos estàn mereciendo castigo. Aya escandalo para el bueno, y sea desdichado el que lo causare, y bienaventurado el que lo padeçe. Los inchados, y sobervios aflijan, y blasfemen de los humildes, y los grandes, y poderosos à los pequeños, y opriman à los abatidos; y estos, en lugar de maldicion, dèn bendiciones; y mientras fueren viandantes sean reprobados de los hombres, y despues sean colocados con los espiritus, y Angeles nuestros hijos, y gozen de los assientos, y premios, que los infelices, y malaventurados han perdido. Sean los pertinaces, y sobervios condenados à eterna muerte, donde conoceràn su insipiente proceder, y protervia.

* Vease la Nota XVI.

Matth. 19 vers. 28.

Matth. 18. vers. 7.

1. Cor. 4. v. 12. & 13.

Revelanseles las obras de la Redencion, y sus efectos.

113. Y para que todos tengan verdadero exemplar, y superabundante gracia, si de ella se quisieren aprovechar, descienda nuestro Hijo passible, y Reparador, y redima à los hombres (à quienes Lucifer derribarà de su dichoso estado) y levantelos con sus infinitos merecimientos. Sea hecha la salud aora en nuestra voluntad, y determinacion de que aya Redentor, y Maestro, que merezca, y enseñe, naciendo, y viviendo pobre, muriendo despreciado, y condenado por los hombres à muerte torpissima, y afrentosa: sea juzgado por pecador, y reo, y satisfaga à nuestra justicia por la ofensa de el pecado, y por sus meritos previstos usemos de nuestra misericordia, y piedad. Y entiendan todos, què el humilde, el pacifico, el que obrare la virtud, sufriere, y perdonare, este seguirà à nuestro Christo, y serà nuestro hijo. Y que ninguno podrà entrar por voluntad libre en nuestro Reyno, si primero no se niega à si mismo, y llevando su Cruz sigue à su Cabeça, y Maestro. Y este serà nuestro Reyno compuesto de los perfectos, y que legitimamente huvieren trabajado, y peleado, perseverando hasta el fin. Estos tendran parte en la potestad de nuestro Christo, que aora es hecha, y determinada, porque ha sido arrojado el acusador de sus hermanos, y es hecho su triunfo, para que lavandolos, y purificandolos con su sangre, sea para èl la exaltacion, y gloria; porque solo èl serà digno de abrir el libro de la ley de gracia, y serà camino, luz, verdad, y vida, para que los hombres vengan à mi. Y el solo abrirà las puertas de el Cielo; serà mediador, y abogado de los mortales, y en èl tendràn Padre, Hermano, y Protector, pues tienen perseguidor, y acusador. Y los Angeles, que como hijos nuestros tambien obraron la salud, y virtud, y defendieron la potestad de mi Christo, sean coronados, y honrados por todas las eternidades de eternidades en nuestra presencia.

Matth. 5. vers. 45. Matth. 16. vers. 24. 2. Ad Tim. 2. vers. 5.

Matth. vers. 2

Apoc. 7 vers. 14

Apoc. 5. vers. 9. Ioan. 1 vers. 6. 1. Ad Ti 2. vers. 1. Ioan. vers. 1.

114. Esta voz (que contiene los Mysterios escondidos desde la constitucion de el mundo, manifestados por la doctrina, y vida de Jesu Christo) saliò de el Trono, y dezia, y contiene màs de lo que yo puedo explicar. Y con ella se les intimàron à los Santos Angeles las comissiones, que avian de exercer; à San Miguel, y San Gabriel, para que fuessen Embaxadores de el Verbo humanado, y de Maria su Madre Santissima, y fueron Ministros, para todos los Sacramentos de là Encarnacion, y Redencion: y otros muchos Angeles fueron destinados con estos dos Principes para el mismo ministerio, como adelante dirè. A otros Angeles destinò, y mandò el todo poderoso acompañassen, assistiessen à las almas, y las inspirassen, y enseñassen la santidad, y virtudes contrarias à los vicios, à que Lucifer avia propuesto inducirlas; y que las defendiessen, y guardassen, y las llevassen en sus manos, para que à los justos no ofendiessen las piedras, que son las marañas, y engaños, que armarian contra ellos sus enemigos.

Intima à los A geles l mysteri que av de exe cerca d salud d hombr

Infr. à 201. usq ad 206

Psal 90 vers. 12.

115. Otras cosas fueron decretadas * en esta ocasion, ò tiempo, que el Evangelista dize fue hecha la potestad, salud, virtud, y Reyno de Christo; pero lo que se obrò mysteriosamente fue, que los predestinados fueron señalados, y puestos en cierto numero, y escritos

* Veas Nota X

Matth. vers. 35

Fueron los predestinados señalados en cierto numero de los meritos previstos de Christo.

escritos en la memoria de la mente Divina, por los merecimientos previstos de Jesu Christo nuestro Señor. O mysterio, y secreto inexplicable de lo que passo en el pecho de Dios! O dichosa suerte para los escogidos! Que punto de tanto peso! que Sacramento tan digno de la Omnipotencia Divina! que triunfo de la potestad de Christo! Dichosos infinitas vezes los miembros, que fueron señalados, y unidos à tal Cabeça. O Iglesia grande, pueblo grave, y Congregacion Santa, digna de tal Prelado, y Maestro! En la consideracion de tan alto Sacramento se anega todo el juizio de las criaturas, y mi entender se suspende, y enmudece mi lengua.

Cuando se compuesto el libro de los siete sellos del Apocalypsis, *Apoc. 5. vers. 7.* * Vease la Nota XVIII.

116. En este Consistorio de las tres Divinas Personas le fue dado * y como entregado al Unigenito de el Padre aquel libro mysterioso de el Apocalypsis, y entonces fue compuesto, y firmado, y cerrado con los siete sellos, que el Evangelista dize, hasta que tomò carne humana, y le abriò, soltando por su orden los sellos con los Mysterios, que desde su nacimiento, vida, y muerte fue obrando hasta el fin de todos. Y lo que contenia el libro era todo, lo que decretò la Santissima Trinidad despues de la caïda de los Angeles, y pertenece à la Encarnacion de el Verbo, y à la ley de gracia, à los dies Mandamientos, los siete Sacramentos, y todos los Articulos de la Fè, y lo que en ellos se contiene, y el orden de toda la Iglesia Militante, dandole potestad al Verbo, para que humanado, como Sumo Sacerdote, y Pontifice santo, comunicasse el poder, y dones necessarios, à los Apostoles, y à los demàs Sacerdotes, y Ministros de esta Iglesia.

Que contenia este libro.

Ad Hebr. vers. 20.

Origen del orden de la ley Evangelica.

117. Este fue el mysterioso principio de la ley Evangelica. Y en aquel Trono, y Consistorio secretissimo se instituyò, y se escriviò en la mente Divina, que aquellos serian escritos en el libro de la vida, que guardassen esta ley. De aqui tubo principio, * y de el Padre Eterno son sucessores, ò Vicarios los Pontifices, y Prelados. De su Alteza tienen principio los mansos, los pobres, los humildes, y todos los justos. Este fue, y es su nobilissimo origen, por donde se ha de dezir, que quien obedece à los superiores, obedece à Dios; y quien los desprecia, à Dios menosprecia. Todo esto fue decretado en la mente Divina, y sus Ideas, y se le diò à Christo Señor nuestro la potestad de abrir à su tiempo este libro, que estubo hasta entonces cerrado, y sellado. Y en el interim diò el Altissimo su testamento, y testimonios de sus palabras Divinas en la ley natural, y escrita, con obras mysteriosas, manifestando parte de sus secretos à los Patriarcas, y Profetas.

Luc. 10. vers. 16.

Vers. 11.

Vease la Nota XIX.

118. Y por estos testimonios, y sangre de el Cordero, dize: *Que le vencieron los justos*; porque si bien la sangre de Christo nuestro Redentor fue suficiente, y superabundante, para que todos los mortales venciessen al Dragon, y su acusador; y los testimonios, y palabras verdaderissimas de sus Profetas son de gran virtud, y fuerza para la salud eterna; pero con la voluntad libre cooperando los justos à la eficacia de la Passion, y Redencion, y de las escrituras, y consiguen su fruto, venciendose à si mismos, y al Demonio, cooperando à la gracia. Y no solo le vencerán en lo que comunmente Dios manda, y pide, pero con su virtud, y gracia añadirán el dar sus almas, y ponerlas hasta la muerte por el mismo Señor, y por sus testimonios, y por alcançar la Corona, y triunfo de Jesu Christo, como lo han hecho los Martyres en testimonio de la Fè, y por su defensa.

Vencen con Christo los justos cooperando à su gracia.

Apoc. 6. vers. 9.

Vers. 12.

119. Por todos estos Mysterios añade el Texto, y dize: *Alegraos Cielos, y los que vivis en ellos.* Alegraos, porque aveis de ser morada eterna de los justos, y de el Justo de los justos Jesu Christo, y de su Madre Santissima. Alegraos Cielos, porque de las criaturas materiales, è inanimadas à ninguna le ha caido mayor suerte, pues vosotros sereis casa de Dios, que permanecerà eternos siglos, y en ella recibireis para Reyna vuestra à la criatura màs pura, y santa, que hizo el poderoso braço de el Altissimo. Por esto os alegrad Cielos, y los que vivis en ellos, Angeles, è justos, que aveis de ser compañeros, y Ministros de este Hijo de el Padre Eterno, y de su Madre, y partes de este cuerpo mystico,

Motivos de alegrias para los Cielos, y sus habitadores por estos Mysterios.

cuya Cabeça es el miſmo Chriſto. Alegraos Angeles Santos, porque adminiſtrandolos, y ſirviendolos con vueſtra defenſa, y cuſtodia, grangeareis premiòs de gozo accidental. Alegreſe ſingularmente San Miguel, Principe de la milicia celeſtial, porque defendiò en batalla la gloria de el Altiſſimo, y de ſus Myſterios venerables, y ſerà Miniſtro de la Encarnacion de el Verbo, y teſtigo ſingular de ſus efectos haſta el fin: y alegrenſe con èl todos ſus aliados, y defenſores de el nombre de Jeſu Chriſto, y de ſu Madre; y de que en eſtos miniſterios no perderàn el gozo de la gloria eſſencial, que ya poſſeen: y por tan Divinos Sacramentos ſe regozijen los Cielos.

CAPITULO X.

En que ſe dà fin à la explicacion de el Capitulo doze de el Apocalypſis.

verſ.12. 120. *PEro ay de la tierra, y de el mar, porque ha baxado à voſotros el Diablo, que tiene grande ira, ſabiendo que tiene poco tiempo.* Ay de la tierra, donde tan inumerables pecados, y maldades ſe han de cometer! Ay del mar, que ſucediendo tales ofenſas de el Criador à ſu viſta, no ſoltò ſu corriente, y anegò à los tranſgreſſores, vengando las injurias de ſu Hazedor, y Señor! Pero ay de el mar profundo, y endurecido en maldad de aquellos, que ſiguieron à eſte Diablo, que ha baxado à voſotros para hazeros guerra con grande ira, y tan inaudita, y cruel, que no tiene ſemejante! Es ira de ferociſſimo Dragon, y màs que Leon devorador, que todo lo pretende aniquilar, y le parece que todos los dias de el ſiglo ſon poco tiempo para executar ſu enojo. Tanta es la ſed, y el afan, que tiene, de dañar à los mortales, que no le ſatisfaze todo el tiempo de ſus vidas, porque han de tener fin, y ſu furor deſeàra tiempos eternos, ſi fueran poſſibles, para hazer guerra à los hijos de Dios. Y entre todos tiene ſu ira contra aquella muger dichoſa, que le ha de quebrantar la cabeça. Y por eſto dize el Evangeliſta.

Daños que ocaſionò à la tierra la habitacion de el Demonio en ella.

Ira de Lucifer contra el linage humano.

1. Petr. 5. verſ. 8.

Geneſ. 3. verſ. 15.

verſ.13. 121. *Y deſpues que viò el Dragon como era arrojado en la tierra, perſiguiò à la muger, que pariò al Hijo Varon.* Quando la antigua ſerpiente viò el infeliciſſimo lugar, y eſtado, adonde arrojado de el Cielo Empireo avia caìdo, ardia màs en furor, y embidia, contaminandoſe como polilla ſus entrañas. Y contra la muger Madre de el Verbo humanado concibiò tal indignacion, que ninguna lengua, ni entendimiento humano lo puede encarecer, ni ponderar. Y ſe colige en algo de lo que ſucediò luego inmediatamente, quando ſe hallò eſte Dragon derribado haſta los Infiernos con ſus exercitos de maldad: è yo lo dirè aqui ſegun mi poſſible, como ſe me ha manifeſtado por inteligencia.

Eſpecial indignacion de Dragon contra la Madre de Dios.

122. Toda la ſemana primera, que refiere el Geneſis, en que Dios entendia en la creacion del mundo, y ſus criaturas, Lucifer, y los Demonios ſe ocupàron en maquinar, y conferir maldades contra el Verbo, que ſe avia de humanar, y contra la muger, de quien avia de nacer hecho hombre. El dia primero, que correſponde al Domingo, fueron criados los Angeles, y les fue dada ley, y preceptos de lo que debian obedecer; y los malos deſobedecieron, y traſpaſsàron los mandatos de el Señor, y por Divina Providencia, y diſpoſicion ſucedieron todas las coſas, que arriba quedan dichas, haſta el ſegundo dia por la mañana, correſpondiente al Lunes, que fue Lucifer, y ſu exercito arrojados, y lançados en el Infierno. A eſta duracion de tiempo correſpondieron aquellas morulas de los Angeles, de ſu creacion, operaciones, batalla, y caìda, ò glorificacion. Al punto que Lucifer con ſu gente eſtrenò el Infierno, hizieron Concilio en èl (congregados todos) que les durò haſta el dia correſpondiente al Jueves por la mañana. Y en eſte tiempo ocupò Lucifer toda ſu ſabiduria, y malicia diabolica en conferir con los Demonios, y arbitrar como màs ofenderian à Dios, y ſe vengarian de el caſtigo, que les avia dado. Y la concluſion, que en ſuma reſolvieron, fue, que la mayor vengança, y agravio contra Dios, ſegun lo que conocian avia de amar à los hombres, ſeria impedir los efectos de aquel amor, engañando, perſuadiendo, y en quanto les fueſſe poſſible, compeliendo à los miſmos hombres.

Tiempo que corr pondiò eſtado de viadores los Ange les.

Primer Concilia bulo, que tubieron los Dem nios en e Infierno,

Su concl ſion ven garſe de Dios en l hombres

hombres, para que perdiessen la amistad, y gracia de Dios, y le fuessen ingratos, y à su voluntad rebeldes.

123. En esto (dezia Lucifer) hemos de trabajar, empleando todas nuestras fuerzas, cuidado, y ciencia; reducirèmos à las criaturas humanas à nuestro dictamen, y voluntad para destruirlas; perseguirèmos à esta generacion de hombres, y la privarèmos de el premio, que se le ha prometido. Procuremos con toda nuestra vigilancia, que no lleguen à ver la cara de Dios, pues à nosotros se nos ha negado con injusticia. Grandes triunfos he de ganar contra ellas, y todo lo destruirè, y rendirè à mi voluntad. Sembrarè nuevas sectas, y errores, y leyes contrarias à las de el Altissimo en todo. Yo levantarè de essos hombres profetas, y caudillos, que dilaten las doctrinas, que yo sembrarè en ellos, y despues en vengança de su Criador los colocarè conmigo en este profundo tormento. Afligirè à los pobres, oprimirè à los afligidos, y al desalentado perseguirè; sembrarè discordias, causarè guerras, moverè unas gentes contra otras gentes, engendrarè sobervios, y arrogantes: estenderè la ley de el pecado, y quando en ella me ayan obedecido, los sepultarè en este fuego eterno; y en los lugares de mayores tormentos à los que màs à mi se allegaren. Este serà mi Reyno, y el premio, que yo darè à mis siervos.

124. Al Verbo humanado harè sangrienta guerra, aunque sea Dios, pues tambien serà hombre de naturaleza inferior à la mia. Levantarè mi Trono, y dignidad sobre la suya, vencerèle, y derribarèle con mi potencia, y astucia: y la muger, que ha de ser su Madre, perecerà en mis manos. Que es para mi potencia, y grandeza una muger sola? Y vosotros Demonios, q̃ conmigo estais agraviados, seguidme, y obedecedme en esta vengança, como lo aveis hecho en la desobediencia. Fingid que amais à los hombres, para perderlos; servirieslos, para destruirlos, y engañarlos; assistireislos, para prevertirlos, y traerlos à mis infiernos. No ay lengua humana, que pueda explicar la malicia, y furor de este primer Conciliabulo, que hizo Lucifer en el infierno contra el linage humano, que aun no era, sino porque avia de ser. Alli se fraguaron todos los vicios, y pecados de el mundo: de alli salieron la mentira, las sectas, y errores; y toda iniquidad tubo su origen de aquel chaos, y congregacion abominable: y à su Principe sirven todos los que obran la maldad.

125. Acabado este Conciliabulo quiso Lucifer hablar con Dios, y su Magestad diò permiso à ello por sus altissimos juizios. Y esto fue al modo que hablò Satanàs, quando pidiò facultad para tentar à Job: y sucediò el dia, que corresponde al Jueves; y dixo hablando con el Altissimo: Señor, pues tu mano ha sido tan pesada para mi, castigandome con tan gran crueldad, y has determinado todo, quanto has querido, para los hombres, que tienes voluntad de criar; y quieres engrandecer tanto, y levantar al Verbo humanado, y con el has de enriquecer à la muger, que ha de ser su Madre, con los dones, q̃ le previenes: Tèn equidad, è justicia, y pues me has dado licencia para perseguir à los demàs hombres, damela tambien, para que pueda tentar, y hazer guerra à este Christo Dios hombre, y à la muger, que ha de ser Madre suya: dame permiso, para que en esto execute todas mis fuerzas. Otras cosas dixo entonces Lucifer, y se humillò à pedir esta licencia, (siendo tan violenta la humildad en su sobervia) porque la ira, y las ansias de conseguir lo que deseaba, eran tan grandes, que à ellas se rindiò su misma sobervia, cediendo una maldad à otra; porque conocia que sin licencia de el Señor todo Poderoso, nada podia intentar. Y por tentar à Christo nuestro Señor, y à su Madre Santissima en particular, se humillàra infinitas vezes; porque temia le avia de quebrantar la cabeça.

Iob.1.v 6.

Pide Lucifer à Dios licencia para tentar à Christo, y à su Madre.

126. Respondiòle el Señor: *No debes Satanàs pedir de justicia esse permiso, y licencia, porque el Verbo humanado es tu Dios, y Señor Omnipotente, y Supremo, aunque serà juntamente hombre verdadero, y tu eres su criatura: y si los demàs hombres pecàren, y por esso se sugetàren à tu voluntad, no ha de ser possible el pecado en mi Vnigenito humanado: y si à los hombres hizieres esclavos de la culpa, Christo ha de ser Santo, è justo, y segregado de los*

Responde le el Señor, asegurando la impecabilidad de Christo, y preservacion de Maria.

de los pecadores, à los quales ſi cayeren levantarà, y redimirà. Y eſſa muger, con quien tienes tanta ira, aunque ha de ſer pura criatura, y hija de hombre puro, pero ya he determinado preſervarla de pecado, y ha de ſer ſiempre toda mia, y por ningun titulo, ni derecho en tiempo alguno quiero que tengas parte en ella.

Ad Hebr. 7. verſ. 26.

127. A eſto replicò Satanàs: Pues que mucho que ſea Santa eſſa muger, ſi en tiempo alguno no ha de tener contrario, que la perſiga, è incite al pecado? Eſto no es equidad, ni recta juſticia, ni puede ſer conveniente, ni loable. Añadiò Lucifer otras blasfemias con arrogante ſobervia. Pero el Altiſſimo, que todo lo diſpone con Sabiduria infinita, le reſpondiò: *Yo te doi licencia, para que puedas tentar à Chriſto, que en eſto ſerà exemplar, y Maeſtro para otros: y tambien te la doi, para que perſiguas à eſſa muger, pero no la tocaràs en la vida corporal: y quiero que no ſean eſſentos en eſto, Chriſto, y ſu Madre; pero que ſean tentados de ti como los demàs.* Con eſte permiſo ſe alegrò el Dragon, màs, q̃ con todo el q̃ tenia de perſeguir el linage humano: y en executarle determinò poner mayor cuydado (como le puſo) que en otra alguna obra, y no fiarlo de otro Demonio, ſino hazerlo por ſi miſmo. Y por eſto dize el Evangeliſta.

Dà Dios à Lucifer licencia para tentar à Hijo, y Madre.

128. *Perſiguiò el Dragon à la muger, que pariò al Hijo Varon*; porque con el permiſo, que tubo de el Señor, hizo guerra inaudita, y perſiguiò à la que imaginaba ſer Madre de Dios humanado. Y porque en ſus lugares dirè, que luchas, y peleas fueron eſtas, ſolo declaro aora, que fueron grandes ſobre todo penſamiento humano. Y tambien fue admirable el modo de reſiſtirlas, y vencerlas glorioſiſſimamente; pues para defenderſe de el Dragon la muger, dize: *que le fueron dadas dòs alas de una grande Aguila, para que volaſſe al deſierto, à ſu lugar, donde es alimentada por tiempo, y tiempos.* Eſtas dòs alas ſe le dieron, antes de entrar en eſta pelea, à la Virgen Santiſſima, porque fue prevenida de el Señor con particulares dones, y favores. La una ala fue una ciencia infuſa, que de nuevo le dieron, de grandes Myſterios, y Sacramentos. La ſegunda fue nueva, y profundiſſima humildad, como en ſu lugar explicarè. Con eſtas dòs alas levantò el buelo al Señor, lugar propio ſuyo, porque ſolo en èl vivia, y atendia. Bolò como Aquila Real, ſin bolver el buelo jamàs al enemigo, ſiendo ſola en eſte buelo, y viviendo deſierta de todo lo terreno, y criado, y ſola con el ſolo, y ultimo fin, que es la Divinidad. Y en eſta ſoledad *fue alimentada por tiempo, y tiempos*: alimentada con el dulciſſimo Manà, y manjar de la gracia, y palabras Divinas, y fabores de el braço poderoſo: *Y por tiempo, y tiempos*, porque eſte alimento tubo toda ſu vida, y màs ſeñalado en aquel tiempo, que le duraron las mayores batallas con Lucifer; que entonces recibiò favores màs proporcionados, y mayores. Tambien por tiempo, y tiempos ſe entiende la Eterna felicidad, donde fueron premiadas, y coronadas todas ſus victorias.

Guerra, que hizo Lucifer à la Madre de Dios.

Infrà à n. 692. ad 697. & P. 2. à n 340. 371. & P. 3. à n. 451. ad 528. verſ. 14.

Previno Dios à Maria con particulares dones para la pelea.

P. 2 à n. 335. ad 339 & P. 3. à n. 448. ad 450.

Fortal[illegible] la con[illegible] yores [illegible] vores tiemp[illegible] la ba[illegible]

129. *Y por la mitad del tiempo fuera de la cara de la ſerpiente.* Eſte medio tiempo fue el que la Virgen Santiſſima eſtubo en eſta vida libre de la perſecucion de el Dragon, y ſin verle, porque deſpues de averle vencido en las peleas, que con èl tubo, por Divina diſpoſicion eſtuvo como victorioſa libre de ellas. Y le fue concedido eſte privilegio, para que gozaſſe de la paz, y quietud que avia merecido quedando vencedora de el enemigo, como dirè adelante. Pero mientras durò la perſecucion, dize el Evangeliſta: *Y arrojò la ſerpiente de ſu boca como un rio de agua tras de la muger, para que el rio la tragaſſe: y la tierra ayudò à la muger, y abriò la tierra ſu boca, y ſorbiò el rio, que arrojò de ſu boca el Dragon.* Toda ſu malicia, y fuerzas eſtrenò Lucifer, y las eſtendiò contra eſta Divina Señora, porque todos quantos han ſido de èl tentados le importaban menos que ſolo Maria Santiſſima. Y con la fuerza, que corre el impetu de un grande, y deſpeñado rio, aſſi, y con mayor violencia ſalian de la boca de eſte Dragon las fabulaciones, maldades, y tentaciones contra ella. Pero la tierra la ayudò, porque la tierra de ſu cuerpo, y paſſiones no fue maldita, ni tubo parte en aquella ſentencia, y caſtigo, que fulminò Dios contra noſotros en Adan, y Eva, que la tierra nueſtra ſeria maldita, y produciria eſpinas en lugar

verſ. 14

Tranq[illegible] dad, q[illegible] gozò l[illegible] Virgen deſpue[illegible] la Vict[illegible]

P. 3. n. 5[illegible] v. 15. &

Puſo Lu[illegible] ſer toda[illegible] las fuer[illegible] de ſu m[illegible] cia mie[illegible] tras dur[illegible] la pelea

La ti[illegible] de el cu[illegible] po de M[illegible] ria no f[illegible] maldita.

Geneſ. 3. v. 17. &

lugar de fruto, quedando herida en lo natural con el *fomes peccati*, que siempre nos punça, y haze contradicion, y de quien se vale el Demonio para ruina de los hombres, porque halla dentro de nosotros estas armas tan ofensivas contra nosotros mismos; y assiendo de nuestras inclinaciones nos arrastra con aparente suavidad, y deleyte, y con sus falsas persuasiones tras de los objetos sensibles, y terrenos.

130. Pero Maria Santissima, que fue tierra Santa, y bendita del Señor, sin tocar en ella el *fomes*, ni otro efecto del pecado, no pudo tener peligro por parte de la tierra; antes ella la favoreciò con sus inclinaciones ordenadissimas, compuestas, y sugetas à la gracia. Y assi abriò la boca, y se tragò el rio de las tentaciones, que en vano arrojaba el Dragon, porque no hallaba la materia dispuesta, ni fomentos para el pecado; como sucede en los demàs hijos de Adan, cuyas terrenas, y desordenadas passiones antes ayudan à produzir este rio, que à sorberle, porque nuestras passiones, y corrupta naturaleza siempre contradizen à la razon, y virtud. Y conociendo el Dragon quan frustrados quedaron sus intentos contra aquella mysteriosa muger, dize aora.

131. *Y el Dragon se indignò contra la muger; y se fue para hazer guerra à lo restante de su generacion, que guardan los mandamientos de Dios, y tienen el testimonio de Jesu Christo.* Vencido este gran Dragon glorioſamente en todas las cosas por la Reyna de todo lo criado, y aun previniendo antes su confusion con este furioso tormento suyo, y de todo el Infierno, se fue, determinando hazer cruda guerra à las demàs almas de la generacion, y linage de Maria Santissima, que son los fieles señalados con el testimonio, y sangre de Christo en el Bautismo, para guardar sus testimonios. Porque toda la ira de Lucifer, y sus Demonios, se convirtiò màs contra la Iglesia Santa, y sus miembros, quando viò que contra su Cabeça Christo Señor nuestro, y su Madre Santissima nada podia conseguir. Y señaladamente con particular indignacion haze guerra à las Virgines de Christo, y trabaja por destruir esta virtud de la castidad virginal, como semilla escogida, y reliquias de la castissima Virgen, y Madre de el Cordero. Y para todo esto dize, que

132. *Estubo el Dragon sobre la arena de el mar*, que es la vanidad contemptible de est mundo, de la qual se sustenta el Dragon, y la come como heno. Todo esto passò en el Cielo, y muchas cosas fueron manifestadas à los Angeles en los decretos de la Divina voluntad de los privilegios, que se disponian para la Madre de el Verbo, que avia de humanarse en ella. E yo he quedado corta en declarar lo que entendì; porque la abundancia de Mysterios me ha hecho màs pobre, y falta de terminos para su declaracion.

vers.18. Vanidad del mundo sustento del Demonio.

Iob.40. vers.16.

CAPITULO XI.

Que en la creacion de todas las cosas el Señor tubo presente à Christo Señor nuestro, y à su Madre Santissima, y eligiò, y favoreciò à su pueblo figurando estos Mysterios.

133. EN el capitulo octavo de los Proverbios dize la Sabiduria de si misma, que en la creacion de todas las cosas se hallò presente con el Altissimo componiendolas todas. Y dixe arriba, que esta Sabiduria es el Verbo humanado, que con su Madre Santissima estaba presente, quando en su mente Divina determinaba Dios la creacion de todo el mundo; porque en aquel instante no solo estaba el Hijo con el Eterno Padre, y el Espiritu Santo en unidad de la naturaleza Divina, pero tambien la humanidad, que avia de tomar, estaba en primer lugar de todo lo criado prevista, è ideada en la mente Divina de el Padre, y con la humanidad de su Madre Santissima, que la avia de administrar de sus Purissimas entrañas. Y en estas dos Personas estubieron previstas todas sus obras, de que se obligaba el Altissimo para no atender (à nuestro modo de hablar) à todo lo que el linage humano podia desobligarle, y los mismos Angeles, que cayeron, para que no procediesse à la creacion de todo lo restante de èl, y de las criaturas, que para el servicio de el hombre estaba previniendo.

Prov.8. vers.30.

Supr. n.54.

Como estubieron Christo, y su Madre presentes à la creacion del mundo.

134. Mi-

Chriſto, y Maria exemplares, por donde ſe copiò lo reſtante de el linage humano.

134. Miraba el Altiſſimo à ſu Hijo Unigenito humanado, y à ſu Madre Santiſſima, como exemplares, q̃ avia formado con la grandeza de ſu Sabiduria, y poder, para que le ſirvieſſen como de originales, por donde iba copiando todo el linage humano; y para q̃ aſſimilandole à eſtas dòs imagenes de ſu Divinidad, todos los demàs ſalieſſen tambien, mediante eſtos exemplares, ſemejantes à Dios. Criò tambien las coſas materiales neceſſarias para la vida humana, pero con tal Sabiduria, q̃ tambien algunas ſirvieſſen de ſymbolos, que repreſentaſſen en algun modo los dòs objetos, à quien principalmente èl miraba, y ellas ſervian, Chriſto, y Maria Santiſſimos. Por eſto hizo las dòs lumbreras de el Cielo, Sol, y Luna, que en dividir la noche, y el dia ſeñalaſſen al Sol de Juſticia Chriſto, y ſu Madre Santiſſima, que es hermoſa como la Luna, y dividen la luz, y dia de la gracia de la noche de el pecado: y con ſus continuas influencias iluminan el Sol à la Luna, y entrambos à todas las criaturas deſde el firmamento, y ſus Aſtros, y las demàs haſta el fin de todo el univerſo.

Criò Dios algunas criaturas materiales como ſymbolos de Chriſto, y ſu Madre. *Geneſ. 1. ver. 16 Cant 6 v. 9.*

Añadiò perfeccion à las otras criaturas, porque avian de ſervir à Chriſto, y à ſu Madre. *Eſth. 1. v. 3.*

135. Criò las demàs coſas, y les añadiò màs perfeccion, mirando que avian de ſervir à Chriſto, y à Maria Santiſſima, y por ellos à los demàs hombres; à quienes antes de ſalir de ſu nada les puſo meſa guſtoſiſſima, abundante, ſegura, y màs memorable que la de Aſſuero; porq̃ los avia de criar para ſu regalo, y combidados à las delicias de ſu conocimiento, y amor: y como cortès Señor, y generoſo, no quiſo que el combidado aguardaſſe, mas que fueſſe todo uno el ſer criado, y hallarſe ſentado à la meſa de el Divino conocimiento, y amor, y no perdieſſe tiempo en lo que tanto le importaba, como reconocer, y alabar à ſu Omnipotente Hazedor.

Geneſ. 1. verſ. 27.

136. Al ſexto dia de la creacion formò, y criò à Adan como de treinta y tres años; la miſma edad, que Chriſto nueſtro bien avia de tener en ſu muerte, y tan parecido à ſu humanidad Santiſſima; que en el cuerpo apenas ſe diferenciaba, y en la alma tambien le aſſimilò à la ſuya. Y de Adan formò à Eva tan ſemejante à la Virgen, que la imitaba en todas ſus facciones, y Perſona. Miraba el Señor con ſumo agrado, y benevolencia à eſtos dòs retratos de los originales, que avia de criar à ſu tiempo; y por ellos les echò muchas bendiciones, como para entretenerſe con ellos, y ſus deſcendientes, mientras llegaba el dia, en que avia de formar à Chriſto, y à Maria.

Quan parecidos à Chriſto, y

Maria criò Dios à Adan, y Eva.

137. Pero el feliz eſtado, en que Dios avia criado à los dòs primeros Padres de el Genero humano, durò muy poco: porque luego la embidia de la ſerpiente ſe deſpertò contra ellos, como quien eſtaba à la eſpera de ſu creacion: aunque Lucifer no pudo ver la formacion de Adan, y Eva, como viò todas las otras coſas al inſtante, que fueron criadas; porque el Señor no le quiſo manifeſtar la obra de la creacion de el hombre, ni tampoco la formacion de Eva de la coſtilla, que todo eſto ſe lo ocultò ſu Mageſtad por algun eſpacio de tiempo, haſta que ya eſtaban los dòs juntos. Pero quando viò el Demonio la compoſtura admirable de la naturaleza humana ſobre todas las demàs criaturas, y la hermoſura de las almas y tambien de los cuerpos de Adan, y Eva, y conociò el paternal amor, con que los miraba el Señor, y que los hazia dueños, y Señores de todo lo criado, y los dexaba eſperanças de la vida eterna. Aqui fue donde ſe enfureciò màs la ira de eſte Dragon, y no ay lengua, que pueda manifeſtar la alteracion, con que ſe conmoviò aquella beſtia fiera, executandole ſu embidia, para que les quitaſſe la vida. Y como Leon lo hiziera, ſino conociera que le detenia otra fuerza mas ſuperior: pero conferia, y arbitraba modo como los derribaria de la gracia de el Altiſſimo, y los converteria contra èl.

Ocultòſe Lucifer la creacion de Adan, y formacion de Eva.

Geneſ. 1. verſ 28.

Ira, que concibiò el Demonio contra Adan, y Eva luego que los viò.

138. Aqui ſe aluzinò Lucifer porque el Señor myſterioſamente como deſde el principio le avia manifeſtado, que el Verbo avia de hazerſe hombre en el vientre de Maria Santiſſima, y no le declarando donde, y quando, por eſſo le ocultò la creacion de Adan, y formacion de Eva, para que deſde luego començaſſe à ſentir eſta ignorancia de el Myſterio, y tiempo de la Encarnacion. Y como ſu ira, y

Aluzinò Lucifer ſoſpechando, ſi Adan y Eva en Chriſto, ſu Madre

deſvelo

desvelo estaban prevenidos señaladamente contra Christo,y Maria, sospechò si Adan avia salido de Eva, y ella era la Madre,y èl era el Verbo humanado. Y crecia màs esta sospecha en el Demonio por sentir aquella virtud divina,que le detenia,para que no les ofendiesse en la vida. Mas como por otra parte conociò luego los preceptos, que Dios les pusso (que estos no se le ocultàron,porque oyò la conferencia, que tenian sobre ellos Adan, y Eva) salia poco à poco de la duda,y fue escuchando las platicas de los dòs Padres,y tanteando sus naturales, començando luego como hambriento Leon à rodearlos, y buscar entrada por las inclinaciones, que conocia à cada uno de ellos. Pero hasta q̃ se desengañò de el todo, siempre vacilaba entre la ira con Christo, y Maria, y el temor de ser vencido de ellos: y màs temia la confusion de que le venciesse la Reyna de el Cielo por ser criatura pura, y no Dios.

139. Reparando pues en el precepto, que tenian Adan, y Eva, armado de la engañosa mentira entrò por ella à tentarles, començando à oponerse, y contravenir à la Divina voluntad con todo conato. Y no acometiò primero al Varon, sino à la muger, porque la conociò de natural màs delicado, y debil, y porque contra ella iba màs cierto, que no era Christo; y porque tenia contra ella suma indignacion desde la señal, que avia visto en el Cielo,y la amenaça,que Dios le avia hecho con aquella muger. Todo esto le arrastrò, y llevò primero contra Eva, que contra Adan: y arrojòle muchos pensamientos, ò imaginaciones fuertes desordenadas antes de manifestarsele, para hallarla algo turbada, y prevenida. Y porque en otra parte tengo escrito algo de esto, no me alargo aqui en dezir, quan esforçada, è inhumanamente la tentò; basta aora para mi intento saber lo que dizen las Escrituras Santas, que tomò forma de serpiente, y con ella hablò à Eva, trabando la conversacion, que no debiera: pues de oìrle,y responderle passo à darle credito,y de aqui à quebrantar el precepto para si; y al fin persuadir à su marido, que le quebrantasse para su daño, y el de todos, perdiendo ellos, y nosotros el feliz estado, en que los avia puesto el Altissimo.

140. Quando Lucifer viò la caìda de los dòs, y que la hermosura interior de la gracia, è justicia original se avia convertido en la fealdad de el pecado, fue increìble el alboroço, y triunfo, que mostrò à sus Demonios. Pero luego lo perdiò, porque conociò quan piadosamente (y no como deseaba) se avia mostrado el amor Divino misericordioso con los dòs delinquentes,y que les daba lugar de penitencia, y esperança de el perdon, y de su gracia; para lo qual se disponian con el dolor,y contricion. Y conociò Lucifer, que se les restituìa la hermosura de la gracia, y amistad de Dios, con que de nuevo se bolviò à turbar todo el Infierno,viendo los efectos de la contricion. Y creciò màs su llanto, viendo la sentencia, que Dios fulminaba contra los reos, en que se equivocaba el Demonio: y sobre todo le atormentò el oìr que se le bolviesse à repetir aquella amenaça: La muger te quebrantarà la Cabeça, como lo avia oìdo en el Cielo.

Alboroço de Lucifer por la caìda de los primeros Padres.

Su pena de ver que les daba Dios lugar de penitencia.

Turbòse todo el Infierno viẽdo los efectos de la contricion *Gen.* 3. *v.*15.

141. Los partos de Eva se multiplicaron despues de el pecado, y por èl se hizo la distincion,y multiplicacion de buenos, y malos, escogidos, y reprobos, unos, q̃ siguen à Christo nuestro Redentor,y Maestro; otros à Satanàs. Los escogidos siguen à su Capitan por Fè,humildad, caridad,paciencia, y todas las virtudes: y para conseguir el triunfo son assistidos,ayudados, y hermoseados con la Divina Gracia, y dones, que les mereciò el mismo Señor, y Reparador de todos. Pero los reprobos sin recibir estos beneficios,y favores de su falso caudillo, ni aguardar otro premio màs que la pena, y confusion eterna de el Infierno, le siguen por sobervia, presuncion, ambicion, torpezas,y maldades, introduciendolas el Padre de mentirà,y autor de el pecado.

Division, que hizo el pecado entre los hijos de Adan.

142. Con todo esto la inefable benignidad de el Altissimo les diò su bẽdicion, para que con ella creciessen,y se multiplicasse el linage humano. Pero diò permiso su Altissima providencia, para que el primer parto de Eva llevasse las primicias de el primer pecado

*Gen.*4. *à v.*1. Començò Cain la Ciudad del Demonio, y Abel la de Dios.

cado en el injuſto Cain, y el ſegundo ſeñalaſſe en el innocente Abel al reparador de el pecado Chriſto nueſtro Señor; començando juntamante à ſeñalarle en figura, y en imitacion, para que en el primer juſto ſe eſtrenaſſe la Ley de Chriſto, y ſu doctrina, de que todos los reſtantes avian de ſer diſcipulos, padeciendo por la juſticia, y ſiendo aborrecidos, y oprimidos de los pecadores, y reprobos, y de ſus miſmos hermanos. Para eſto ſe eſtremaron en Abel la paciencia, humildad, y manſedumbre; y en Cain la embidia, y todas las maldades, que hizo en beneficio de el Juſto, y en perdicion de ſi miſmo, triunfando el malo, y padeciendo el bueno; y dando principio en eſtos eſpectaculos à los que tendria el mundo en ſu progreſſo compueſto de las dòs Ciudades, de Jeruſalen para los juſtos, y Babylonia para los reprobados, cada qual con ſu Capitan, y Cabeça.

*Matth.*10. *verſ.* 21. & 22.

143. Quiſo tambien el Altiſſimo, que el primer Adan fueſſe figura de el ſegundo en el modo de la creacion; pues como antes de el primero le criò, y ordenò la Republica de todas las criaturas, de que le hazia Señor, y Cabeça; aſſi con ſu Unigenito dexò paſſar muchos ſiglos antes de embiarle, para q̃ hallaſſe pueblo en la multiplicacion de el linage humano; de quien avia de ſer Cabeça, Maeſtro, y Rey verdadero; para que no eſtubieſſe un punto ſin Republica, y Vaſallos: que eſte es el orden y armonia maravilloſa, con que todo lo diſpuſo la Divina Sabiduria, ſiendo poſtrero en la execucion, el que fue primero en la intencion.

Adan figura de Chriſto en el modo de la creació.

144. Y caminando màs el mundo para deſcender el Verbo de el ſeno de el Eterno Padre, y veſtirſe nueſtra mortalidad, eligiò, y previno un pueblo ſegregado, y nobiliſſimo, y el màs admirable, * que antes, ni deſpues ubo. Y en èl un linage iluſtre, y ſanto, de donde deſcendieſſe ſegun la carne humana. Y no me detengo en referir eſta Genealogia de Chriſto Señor nueſtro, porque no es neceſſario, y la cuentan los Sagrados Evangeliſtas. Solo digo con toda la alabança, q̃ pueblo, de el Altiſſimo, q̃ en muchas ocaſiones me ha moſtrado en diverſos tiempos el amor incomparable, que tubo à ſu pueblo, los favores, que fue obrando con èl, y los Sacramentos, y Myſterios, q̃ ſe encerraban en ellos, como deſpues en ſu Igleſia Santa ſe han ido manifeſtando; ſin que jamàs ſe aya dormido, ni dormitado el que ſe conſtituyò por guarda de Iſrael.

Pueblo, y linage, que eligiò Dios para que encarnaſſe el Verbo.

* veaſe la Nota XX.

*Matth.*1. *Luc.*3.

Amor, que tubo Dios à ſu pueblo

*Pſalm.*12 *v.*4.

145. Hizo Profetas, y Patriarcas Santiſſimos, que en figuras, y profecias nos evangelizaſſen de lexos, lo que aora tenemos en poſſeſſion, para que los veneremos, conociendo el aprecio, que ellos hizieron de la ley de Gracia; las anſias, y clamores, con que la deſearon, y pidieron. A eſte pueblo manifeſtò Dios ſu ſer inmutable por muchas revelaciones, y ellos à noſotros por las Eſcrituras, encerrando en ellas inmenſos Myſterios, que alcançaſſemos, y conocieſſemos por la Fè. Y todos los cumpliò, y acreditò el Verbo humanado, dexandonos con eſto la doctrina ſegura, y el alimento de las Eſcrituras Santas para ſu Igleſia. Y aunque los Profetas, è juſtos de aquel pueblo no pudieron alcançar la viſta corporal de Chriſto; pero fue liberaliſſimo el Señor con ellos, manifeſtandoſele en profecias, y moviendoles el afecto, para q̃ pidieſſen ſu venida, y la Redencion de todo el linage humano. Y la conſonancia, y armonia de todas eſtas profecias, Myſterios, y ſuſpiros de los antiguos Padres eran para el Altiſſimo una ſuaviſſima muſica, que reſonaba en lo intimo de ſu pecho; con que (à nueſtro parecer) entretenia el tiempo (y aun le acelleraba) de baxar à converſar con los hombres.

Hizo Patriarcas, y Profetas que anunciaſſen de lexos la ley de Graci

146. Y por no detenerme mucho en lo que ſobre eſto me ha dado el Señor à conocer, y para llegar à lo que voy buſcando de las preparaciones, que hizo eſte Señor, para embiar al mundo al Verbo humanado, y à ſu Madre Santiſſima, las dirè ſucintamente por el orden de las Divinas Eſcrituras. El Geneſis contiene lo que toca al exordio, y creacion de el mundo para el linage humano; la diviſion de las tierras y gentes; el caſtigo, y reſtauracion, la confuſion de lenguas, y origen de el pueblo eſcogido, y baxada à Egypto y otros muchos, y grandes Sacramentos, que declarò Dios à Moyſes, para

Preparaciones, q̃ hizo Dios deſde el principio del mundo para embiar à èl ſu Unigenito. Aſſi caſe lo contiene el Geneſis

que

que por èl nos dieſſe à conocer el amor, è juſticia, que deſde el principio moſtrò con los hombres para traerlos à ſu conocimiento, y ſervicio, y ſeñalar lo que tenia determinado de hazer en lo futuro.

147. El Exodo contiene lo que ſucediò en Egypto con el pueblo eſcogido; las plagas, y caſtigos, que embiò para reſcatarle myſterioſamente; la ſalida, y tranſito de el mar; la ley eſcrita dada con tantas prevenciones, y maravillas, y otros muchos Sacramétos, y Myſterios que Dios obrò por ſu pueblo, afligiendo unas vezes à ſus enemigos; otras à ellos, caſtigando à unos como Juez ſevero, corrigiendo à otros como Padre amantiſſimo, enſeñandoles à conocer el beneficio en los trabajos. Hizo grandes maravillas por la Vara de Moyſes en figura de la Cruz, donde el Verbo humanado avia de ſer Cordero ſacrificado, para unos remedio, y para otros ruina, como la Vara, lo era, y lo fue el mar Rubro, q̃ defendiò al pueblo con murallas de agua, y con ellas anegò à los Gitanos. E iba con todos eſtos Myſterios texiendo la vida de los Santos de alegria, y de llanto, de trabajos, y refrigerios; y todo con infinita Sabiduria, y providencia lo copiaba de la vida, y muerte de Chriſto Señor nueſtro.

148. En el Levitico deſcribe, y ordena muchos ſacrificios, y ceremonias legales para aplacar à Dios; porque ſignificaban el Cordero, que ſe avia de ſacrificar por todos: y deſpues noſotros à ſu Mageſtad con la verdad executada de aquellos figurativos ſacrificios. Tambien declara las veſtiduras de Aaron Sumo Sacerdote, y figura de Chriſto, aunque no avia de ſer èl de orden tan inferior, ſino ſegun el orden de Melchiſedech.

149. Los Numeros contienen las manſiones de el deſierto, figurando lo que avia de hazer con la Igleſia Santa, y con ſu Unigenito humanado, y ſu Madre Santiſſima, y tambien con los demàs Juſtos, que ſegun diverſos ſentidos, todos ſe comprehenden en aquellos ſuceſſos de la columna de fuego, del Mannà, de la piedra, que diò agua; y otros Myſterios grandes, que contienen en otras obras. Y encierra tambien los que pertenecen à la Ariſthmetica, y en todo ay profundos Sacramentos.

150. El Deuteronomio es como ſegunda ley, y no diferente, ſino de diverſo modo repetida, y màs apropiadamente figurativa de la ley Evangelica, porque aviendoſe de alargar (por los ocultos juizios de Dios, y las conveniencias, que ſu Sabiduria conocia) el tomar carne humana, renovaba, y diſponia leyes, que pareciеſſen àla que deſpues avia de eſtablecer por ſu Unigenito Hijo. Lo que contiene el Deuteronomio.

151. Jeſus Nave, ò Joſuè, introduce al pueblo de Dios en la tierra de promiſſion, y ſe la divide paſſado el Jordan, obrando grandes hazañas, como figura arto expreſſa de nueſtro Redentor, en el nombre, y en las obras; en que repreſentò la deſtruycion de los Reynos, q̃ poſſeìa el Demonio; y la ſeparacion, y diviſion, que de buenos, y malos ſe harà el ultimo dia. Lo que contiene el libro de Joſuè.

152. Tras de Joſuè (eſtando ya el pueblo en la poſſeſſion de la tierra prometida, y deſeada, que primera, y propriamente repreſenta la Igleſia adquirida por Jesu Chriſto con el precio de ſu ſangre) viene el libro de los Juezes, que Dios ordenaba para gobierno de ſu pueblo, particularmente en las guerras, que por ſus continuados pecados è idolatrias padecian, de los Filiſteos, y otros enemigos ſus vezinos; de que los defendia, y librava, quando ſe convertian à èl por penitencia, y enmienda de la vida. Y en eſte libro ſe refiere lo que hizo Debbora, juzgando al pueblo, y libertandole de una grande opreſſion. E Jahel tambien, que concurriò à la victoria, mugeres fuertes, y valeroſas. Y todas eſtas Hiſtorias ſon expreſſa figura, y teſtimonio de lo que paſſa en la Igleſia. Lo que contiene el libro de los Juezes.

153. Acabados los Juezes, ſon los Reyes, que pidieron los Iſraelitas, queriendo ſer como las demàs gentes en el gobierno. Contienen eſtos libros grandes myſterios de la venida de el Meſſias. Heli Sacerdote, y Saul Rey muertos, dizé la reprobacion de la ley vieja. Sadoc, y David figuran el nuevo Reyno, y Sacerdocio de Chriſto, y la Igleſia con el pequeño numero, q̃ en ella avia de aver en comparacion de el reſto de el mundo. Los otros Reyes de Iſrael, è Judà, y ſus captividades ſeLo que contienen los libros de los Reyes.

ñalan otros grandes Myſterios de la Igleſia Santa.

Lo que contiene el libro de Job.

154. Entre los tiempos dichos eſtuvo el pacientiſſimo Job, cuyas palabras ſon tan myſterioſas, que ninguna tiene ſin profundos Sacramentos de la vida de Chriſto nueſtro Señor, de la reſurreccion de los muertos, y de el ultimo juizio en la miſma carne en numero, que cada uno tiene: de la fuerza y aſtucia del Demonio, y ſus conflictos. Y ſobre todo le puſo Dios por un eſpejo de paciencia à los mortales, para que en èl deprendieramos todos, como debemos padecer los trabajos deſpues de la muerte de Chriſto, q̃ tenemos preſente, pues antes no ubo Santo, que à la viſta tan de lexos le imitò con tanta paciencia.

Previno Dios la venida del Verbo, y ley de Gracia por los Patriarcas, y Profetas.

155. Pero en los muchos, y grandes Profetas, que Dios embiò à ſu pueblo en el tiempo de ſus Reyes (porque entonces màs neceſſitaba de ellos) ay tantos Myſterios, y Sacramentos, que ninguno dexò el Altiſſimo de los que pertenecian à la venida de el Meſſias, y ſu ley, que no ſe lo revelaſſe, y declaraſſe. Y lo miſmo hizo, aunque de màs lexos, con los Padres antiguos, y Patriarcas. Y todo era multiplicar retratos, y como eſtampas de el Verbo humanado, y prevenirle, y prepararle pueblo, y la ley, que avia de enſeñar.

156. En los tres grandes Patriarcas Abrahan, Iſaac, y Jacob, depoſitò grandes, y ricas prendas, para poderſe llamar Dios de Abrahan, Iſaac, è Jacob, queriendo honrarſe con eſte nõbre para honrarlos à ellos, manifeſtãdo ſu dignidad, y excelentes virtudes, y los Sacramentos, que les avia fiado, para que dieſſen nombre à Dios tan honroſo. Al Patriarca Abrahan, para hazer aquella repreſentacion tan expreſſa de lo que el Eterno Padre avia de hazer con ſu Unigenito, le tentò, y probò, mandandole ſacrificar à Iſaac. Pero quando el obediente Padre quiſo executar el ſacrificio, lo impidiò el miſmo Señor, que lo avia mandado; porque ſolo para el Eterno Padre, ſe reſervaſſe la execucion de tan heroyca obra, ſacrificando con efecto à ſu Unigenito; y ſolo en amago ſe dixeſſe lo avia hecho Abrahan: en que parece fueron los zelos de el amor Divino fuertes, como la muerte. Pero no convenia que tan expreſſa figura quedaſſe imperfecta, y aſſi ſe compliò ſacrificando Abrahan un carnero, que tambien era figura de el Cordero, que avia de quitar los pecados del mundo.

Ioanì v.29.

Como la figurò en el Sacrificio de Abrahan.

Gen.22. v.1.

Cant.8. v.6.

157. A Jacob le moſtrò aquella myſterioſa Eſcala llena de Sacramentos, y ſentidos; y el mayor fue repreſentar al Verbo humanado, que es el camino, y eſcala por donde ſubimos al Padre, y de èl baxò ſu Mageſtad à noſotros: y por ſu medio ſuben, y deſcienden Angeles, que nos iluſtran, y guardan llevandonos en ſus manos, para que no nos ofendan las piedras de los errores, heregias, y vicios, de que eſtà ſembrado el camino de la vida mortal; y en medio de ellas ſubamos ſeguros por eſta eſcala con la Fè, y Eſperança de eſta Igleſia Santa, que es la Caſa de Dios, donde no ay otra coſa que puerta del Cielo, y ſantidad.

Gen. 2 v.12. Repreſentòla en Eſcala Jacob.

Pſal.90 v.12.

Exod.3.2

158. A Moyſes, para conſtituirle Dios de Faraon, y Capitan de ſu pueblo, le moſtrò aquella Zarza myſtica, que ſin quemarſe ardia; para ſeñalar en profecia la Divinidad encubierta en nueſtra humanidad, ſin derogar lo humano à lo Divino, ni conſumir lo Divino à lo humano. E junto con eſte Myſterio ſeñalaba tambien la Virginidad perpetua de la Madre del Verbo, no ſolo en el cuerpo, ſino tambien en el alma, y q̃ no la mancharia, ni ofenderia ſer hija de Adan, y venir veſtida, y derivada de aquella naturaleza abraſada con la primera culpa.

Figurò en la Zarza de Moyſes.

159. Hizo tambien à David à la medida de ſu coraçon, con q̃ pudo dignamente cantar las miſericordias del Altiſſimo, como lo hizo comprehendiendo en ſus Pſalmos todos los Sacramentos, y Myſterios, no ſolo de la ley de Gracia, pero de la Eſcrita, y Natural. No ſe le caè de la boca los teſtimonios, los juizios, y las obras del Señor, porque tambien los tenia en el coraçon para meditar de dia, y de noche. Y en perdonar injurias fue expreſſa imagẽ, ò figura del q̃ avia de perdonar las nueſtras: y aſſi le fueron hechas las promeſſas màs claras, y firmes de la venida de el Redentor del mundo

1.Reg. v.14, Pſal. 8. v.1. Cantò David en ſus Pſalmos. *Pſal.1. & Pſal.18.*

Salomon manifeſtò los Myſterios de Chriſto en diverſas Eſcrituras.

160. Salomon Rey pacifico, y en eſto figura de el verdadero Rey de los Reyes, dilatò ſu grande Sabiduria en manifeſtar por diverſos modos de Eſcritu-

criaturas los Myſterios, y Sacramentos de Chriſto, eſpecialmente en la metafora de los Cantares, donde encerrò los Myſterios de el Verbo humanado, de ſu Madre Santiſſima, y de la Igleſia, y Fieles. Enſeñò tambien la doctrina para las coſtumbres por diverſos modos; y de aquella fuente han venido las aguas de la verdad, y vida à otros muchos Eſcritores.

L. Profetas ſeñalaron de muy lexos la venida, vida, y muerte de Chriſto.

161. Pero quien podrà dignamente engrandecer el beneficio de avernos dado el Señor por medio de ſu pueblo el numero loable de los Profetas Santos, donde la Eterna Sabiduria copioſamente derramò la gracia de la profecia, alumbrando à ſu Igleſia con tantas luzes, que deſde muy lexos començaron à ſeñalarnos el Sol de Juſticia, y los rayos, que avia de dar en la ley de Gracia con ſus obras. Los dòs grandes Profetas Iſaias, è Jeremias fueron eſcogidos para evangelizarnos alta, y dulcemente los Myſterios de la Encarnacion de el Verbo, ſu Nacimiento, Vida, y muerte. Iſaias nos prometiò, que concebiria, y pariria una Virgen, y nos daria un Hijo, que ſe llamaria Emanuel: y que un pequeñuelo Hijo naceria para noſotros, y llevaria ſu imperio ſobre ſu ombro. Y todo lo reſtante de la vida de Chriſto lo anunciò con tanta claridad, que pareciò ſu profecia Evangelio. Jeremias dixo la novedad, que Dios avia de obrar con una muger, que tendria en ſu vientre un Varon, que ſolo podria ſer Chriſto, Dios, y hombre perfecto. Anunciò ſu venta, Paſſion, oprobrios, y muerte. Suſpenſa, y admirada quedo en la conſideracion de eſtos Profetas. Pide Iſaias, que embie el Señor al Cordero, q̃ ha de ſeñorear el mundo, de la piedra del deſierto al monte de la hija de Sion; porque eſte Cordero, que es el Verbo humanado, en quanto à la Divinidad eſtaba en el deſierto de el Cielo, que faltandole los hombres ſe llama deſierto. Y llamaſe piedra por el aſſiento, firmeſa, y quietud eterna, de que goza. El monte, adonde pide, que venga, en lo myſtico, es la Igleſia Santa, y primero Maria Santiſſima, hija de la viſion de paz, q̃ es Sion. Y la interpone el Profeta por medianera para obligar al Padre Eterno, que embie al Cordero ſu Unigenito, porque en todo el reſto de el linage humano no avia, quien le pudieſſe obligar tanto, como aver de tener tal Madre, que le dieſſe à eſte Cordero la piel, y vellocino de ſu humanidad Santiſſima; y eſto es lo que contiene aquella dulciſſima oracion, y profecia de Iſaias.

Iſ.7.v.14 Ieremi.9. v.

Ieremi.31. v.2.

Ieremi.3.

Iſ.16.v.1. Expoſiciõ de la peticion de Iſaias.

162. Ezequiel viò tambien à eſta Madre Virgen en la figura, ò metafora de aquella puerta cerrada, que para ſolo el Dios de Iſrael eſtaria patente, y ninguno otro Varon entraria por ella. Abacuc contemplò à Chriſto Señor nueſtro en la Cruz; y con profundas palabras profetizò los Myſterios de la Redencion, y los admirables efectos de la Paſſion, y muerte de nueſtro Redentor. Joël deſcribe la tierra de los doze Tribus, figura de los doze Apoſtoles, q̃ avian de ſer Cabeças de todos los hijos de la Igleſia. Tambien anunciò la venida de el Eſpiritu Santo ſobre los ſiervos, y ſiervas de el muy Alto, ſeñalando el tiempo de la venida, y vida de Chriſto. Y todos los demàs Profetas por partes la anunciarõ; porque todo quiſo el Altiſſimo quedaſſe dicho, y profetizado, y figurado tan de lexos, y tan abundantemente, que todas eſtas obras admirables pudieſſen teſtificar el amor, y cuydado, que tubo Dios para con los hombres, y como enriqueciò à ſu Igleſia. Y aſſi miſmo para culpar, y reprehender nueſtra tibieza; pues aquellos Padres antiguos, y Profetas ſolo con las ſombras, y figuras ſe inflamaron en Divino amor, y hizieron Canticos de alabança, y gloria para el Señor: y noſotros, que tenemos la verdad, y el dia claro de la gracia, eſtamos ſepultados en el olvido de tantos beneficios, y dexando la luz buſcamos las tinieblas.

Ezech.44. v.2.

Abac.3.

Ioël.2. v.28.

Porque diſpuſo Dios, que todos los Myſterios de Chriſto fueſſen profetizados tan de lexos?

CAPITULO XII.

Como, aviendoſe propagado el linage humano, crecieron los clamores de los juſtos para la venida del Meſſias, y tambien crecieron los pecados: y en eſta noche de la antigua ley embiò Dios al mundo dòs Luzeros, que annunciaſſen la ley de Gracia.

163. DIlatòſe en gran numero la poſteridad, y linage de Adan multiplicãdoſe los juſtos, y los injuſtos;

Disposició en que se hallaba el mundo en el tiempo proximo à la venida deChristo.

los clamores de los Santos por el Reparador, y los delitos de los pecadores para desmerecer este beneficio. El pueblo de el Altissimo, y el triunfo de el Verbo, que avia de humanarse, estaban ya en las ultimas disposiciones, q̃ la Divina voluntad obrava en ellos para venir el Messias; porque el Reyno de el pecado en los hijos de perdicion avia dilatado su malicia casi hasta los ultimos terminos, y avia llegado el tiempo oportuno de el remedio. Aviase aumentado la corona, y meritos de los justos; y los Profetas, y Santos Padres con el jubilo de la Divina luz reconocian que se acercaba la salud, y la presencia de su Redentor; y multiplicaban sus clamores, pidiendo à Dios se cumpliessen las profecias, y promessas hechas à su pueblo. Y delante del Trono Real de la Divina misericordia representaban la prolija, y larga noche, que avia corrido en las tinieblas del pecado desde la creacion de el primer hombre, y la ceguera de idolatrias, en que estaba ofuscado todo el resto de el linage humano.

Clamores con que la solicitabã los justos. *Sap.17. v.20.*

164. Quando la antigua serpiente avia inficionado con su aliento à todo el Orbe; y al parecer gozaba de la pacifica possession de los mortales; y quando ellos desatinando de la luz de la misma razon natural, y de la que por la antigua ley escrita pudieran temer, en lugar de buscar la Divinidad verdadera, fingian muchas falsas, y cada qual formaba Dios à su gusto sin advertir, que la confusion de tantos Dioses, aun para perfeccion, orden, y quietud era repugnante. Quando con estos errores se avian ya naturalizado la malicia, la ignorancia, y el olvido del verdadero Dios, y se ignoraba la mortal dolencia, y letargo, que en el mundo se padecia, sin abrir la boca los miseros dolientes para pedir el remedio: quando reynaba la sobervia, y el numero de los necios era sin numero, y la arrogancia de Lucifer intentaba beberse à las aguas puras de el Jordan, quando con estas injurias estaba Dios mas ofendido, y menos obligado de los hombres, y el atributo de su justicia tenia tan justificada su causa para aniquilar todo lo criado, convirtiendolo à su antiguo no ser.

Culpas, con que la retardaban los pecadores.

Ad Rom. 1. à v.20.

Eccles. 1. v.15.

Iob. 40. v.18.

165. En esta ocasion (à nuestro entender) convirtiò el Altissimo su atencion al atributo de su misericordia, è inclinò el peso de su incomprehensible equidad con la ley de la clemécia, y se quiso dar por mas obligado de su misma Bondad, y de los clamores, y servicios de los justos, y Profetas de su pueblo, q̃ desobligarse de la maldad, y ofensas de todo el resto de los pecadores. Y en aquella noche tan pesada de la ley antigua determinò dar prendas ciertas de el dia de la gracia, embiando al mundo dòs Luzeros clarissimos, que anunciassen la claridad ya vezina de el Sol de Justicia Christo nuestra salud. Estos fueron S. Joachin, y Santa Ana prevenidos, y criados por la Divina voluntad, para que fuessen hechos à medida de su coraçon. San Joachin tenia casa, familia, y deudos en Nazareth pueblo de Galilea. Y fue siempre Varon Justo, y Santo, ilustrado con especial gracia, y luz de lo alto. Tenia inteligencia de muchos Mysterios de las Escrituras, y Profetas antiguos: y con oracion continua, y fervorosa pedia à Dios el cumplimiento de sus promessas; y su Fè, y Caridad penetraban los Cielos. Era Varon humildissimo, y puro, de costumbres santas, y suma sinceridad; pero de gran peso, y severidad, y de incomparable compostura, y honestidad.

Inclinase la Divina clemencia à los clamores de sus siervos

Embia Dios al mundo à Joachin y à Ana

Santidad y virtudes de S. Joachin.

166. La felicissima Santa Ana tenia su casa en Bethlen, y era donzella castissima, humilde, y hermosa; y desde su niñez Santa, compuesta, y llena de virtudes. Tubo tambien grandes, y continuas ilustraciones de el Altissimo: y siempre ocupaba su interior con altissima contemplacion, siendo juntamente muy oficiosa, y trabajadora, con que llegò à la plenitud de la perfeccion de las vidas activa, y contemplativa. Tenia noticia infusa de las Escrituras Divinas, y profunda inteligencia de sus escondidos Mysterios, y Sacramentos: y en las virtudes infusas, Fè, Esperança, y Caridad fue incomparable. Con estos dones prevenida oraba continuamente por la venida de el Messias: y sus ruegos fueron tan aceptos al Señor para acelerar el passo, que singularmente le pudo responder avia herido su coraçon en uno de sus cabellos; pues sin duda alguna en apresurar la venida de el Verbo tubieron

Santidad y virtudes de S. Ana.

Cant. v.9.

ron los merecimientos de Santa Ana altiſſimo lugar entre los Santos del viejo Teſtamento.

167. Hizo tambien eſta muger fuerte oracion fervoroſa, para que el Altiſſimo en el eſtado de el Matrimonio la dieſſe compañia de eſpoſo, que la ayudaſſe à la guarda de la Divina Ley, y Teſtamento ſanto, y para ſer perfecta en la obſervancia de ſus preceptos. Y al miſmo tiempo que Santa Ana pedia eſto al Señor, ordenò ſu providencia que San Joachin hiziſſe la miſma oracion, para que juntas fueſſen preſentadas eſtas dòs peticiones en el Tribunal de la Beatiſſima Trinidad, donde fueròn oìdas, y deſpachadas. Y luego por ordenacion Divina ſe diſpuſo, como Joachin, y Ana tomaſſen eſtado de matrimonio juntos, y fueſſen Padres de la que avia de ſer Madre del miſmo Dios humanado. Y para executar eſte decreto fue embiado el Santo Arcangel Gabriel, que ſe lo manifeſtaſſe à los dòs. A Santa Ana ſe le apareciò corporalmente eſtando en oracion fervoroſa, pidiendo la venida del Salvador de el mundo, y el remedio de los hombres. Y viò al Santo Principe con grande hermoſura, y refulgencia, que à un miſmo tiempo causò en ella alguna turbacion, y temor con interior jubilo, è iluminacion de ſu eſpiritu. Proſtròſe la Santa con profunda humildad para reverenciar al Embaxador de el Cielo, pero èl la detubo, y confortò, como à depoſito, que avia de ſer de la Arca del verdadero Manà Maria Santiſſima, Madre de el Verbo Eterno; porque ya eſte Santo Arcangel avia conocido eſte Myſterio de el Señor, y el Sacramento eſcondido, quando fue embiado con eſta embaxada. Aunque entonces no lo conocieron los demàs Angeles de el Cielo, porque à ſolo S. Gabriel fue hecha eſta revelacion, ò iluminacion inmediatamente de el Señor. Tampoco manifeſtò el Angel à Santa Ana eſte gran Sacramento por entonces; mas pidiò la atencion, y la dixo: *El Altiſſimo te dè ſu bendicion (Sierva ſuya) y ſea tu ſalud. Su Alteza ha oìdo tus peticiones, y quiere que perſeveres en ellas, y clames por la venida de el Salvador, y es ſu voluntad que recibas por eſpoſo à Ioachin, que es Varon de coraçon recto, y agradable à los ojos del Señor, y con ſu compañia podràs perſeverar en la obſervancia de ſu Divina Ley, y ſervicio. Continua tus oraciones, y ſuplicas, y de tu parte no hagas otra diligencia; que el miſmo Señor ordenarà el como ſe ha de executar. Y tu camina por las ſendas rectas de la iuſticia, y tu habitacion interior ſea ſiempre en las alturas, y pide ſiempre por la venida de el Meſſias; y alegrate en el Señor, que es tu ſalud.* Con eſto deſapareciò el Angel, dexandola iluſtrada en muchos Myſterios de las Eſcrituras y confortada, y renovada en ſu eſpiritu.

168. A San Joachin apareciò, y hablò el Arcangel, no corporalmente, como à S. Ana: pero en ſueños, apercibiò el Varon de Dios, que le dezia eſtas razones: *Joachin, bendito ſeas de la Divina dieſtra de el Altiſſimo, perſevera en tus deſeos, y vive con rectitud, y paſſos perfectos. Voluntad del Señor es que recibas por tu eſpoſa à Ana, que es Alma, à quien el todo Poderoſo ha dado ſu bendicion. Cuyda della, y eſtimala como prenda del Altiſſimo, y dale gracias à ſu Mageſtad, porque te la ha entregado.* En virtud de eſtas Divinas embaxadas pidiò luego Joachin por eſpoſa à la caſtiſſima Ana, y ſe efectuò el caſamiento, obedeciendo los dòs à la Divina diſpoſicion; pero ninguno manifeſtò al otro el ſecreto de lo que les avia ſucedido, haſta paſſados algunos años, como dirè en ſu lugar. Vivieron los dòs Santos eſpoſos en Nazareth, procediendo, y caminando por las juſtificaciones de el Señor: y con rectitud, y ſinceridad dieron el lleno de las virtudes à ſus obras, y ſe hizieron muy agradables, y aceptos al Altiſſimo, ſin reprehenſion. De las rentas, y frutos de ſu hazienda en cada año hazian tres partes. La primera ofrecian al Templo de Ieruſalen para el culto de el Señor. La ſegunda diſtribuìan à los pobres. Y con la tercera ſuſtentaban ſu vida, y familia decentemente. Y Dios les acrecentaba los bienes temporales, porque los expendian con tanta largueza, y caridad.

Apareceſe el miſmo Arcangel à San Joachin, y le dize reciba à Ana por eſpoſa.

Efectuoſe el matrimonio ſin manifeſtar uno à otro la revelacion.

Infr. 1. P. *n.* 184. Santidad de vida, que obſervaron en el matrimonio Joachin, y Ana.

Caridad con que diſtribuìan ſu hazienda.

169. Vivian aſſi miſmo en inviolable paz, y conformidad de animos, ſin querella, y ſin rencillla alguna. Y la humildiſſima Ana vivia en todo ſugeta, y rendida à la voluntad de Ioachin;

Paz, y conformidad que tubieron en eſte eſtado. *Prov.* 31. *v.* 11.

chin: y el Varon de Dios con emulacion santa de la misma humildad se adelantava à saber la voluntad de Santa Ana, confiando en ella su coraçon, y no quedando frustrado: con q̃ vivieron en tan perfecta caridad, que en su vida tubieron diferencia, en que el uno dexasse de querer lo mismo, q̃ queria el otro. Mas como congregados en el nombre de el Señor, estaba su Magestad con su temor santo en medio de ellos. Y el Santo Joachin cumpliò, y obedeciò al mandamiento de el Angel de que estimasse à su esposa, y tubiesse cuydado de ella.

Matth.18. v.20.

170. Previno el Señor con bendiciones de dulçura à la Santa Matrona Ana, comunicandola altissimos dones de gracia, y ciencia infusa, que la dispusiessen para la buena dicha, que la aguardaba de ser Madre de la que lo avia de ser del mismo Señor. Y como las obras de el Altissimo son perfectas, y consumadas, fue consiguiente que la hiziesse digna Madre de la criatura mas pura, y que en santidad avia de ser inferior à solo Dios, y superior à todo lo criado.

Psal.20. v.4. Gracias, cõ que dispuso Dios à S. Ana para ser digna Madre de la Virgen.

171. Passaron estos Santos casados veinte años sin sucession de hijos: cosa que en aquella edad, y pueblo se tenia por màs infelicidad, y desgràcia: à cuya causa padecieron entre sus vezinos, y conocidos muchos oprobrios, y desprecios; q̃ los que no tenian hijos se reputaban como excluidos de tener parte en la venida de el Messias, q̃ esperaban. Pero el Altissimo, q̃ por medio de esta humillacion los quiso afligir, y disponer para la gracia, que les prevenia, les diò tolerancia, y conformidad, para que sembrassen con lagrimas, y oraciones el dichoso fruto, que despues avian de coger. Hizieron grandes peticiones de lo profundo de su coraçon, teniendo para esto especial mandato de lo alto; y ofrecieron al Señor con voto expresso, que si les daba hijos, consagrarian à su servicio en el Templo el fruto, que recibiessen de bendicion.

Estubieron veinte años en el matrimonio sin sucession.

Conformidad con que llevaron la esterilidad. *Psal.125. v.5.*

Piden à Dios sucession haziẽdo voto de ofrecerla à su servicio en el Templo.

172. Y el hazer este ofrecimiento fue por especial impulso de el Espiritu Santo, que ordenaba, como antes de tener ser la que avia de ser morada su Unigenito Hijo, fuesse ofrecida, y como entregada por sus Padres al mismo Señor. Porque si antes de conocerla, y tratarla no se obligaran con voto particular de ofrecerla al Templo, viendola despues tan dulce, y agradable criatura, no lo pudieran hazer con tanta promptitud por el vehemente amor, que la tendrian. Y à nuestro modo de entender, con este ofrecimiento no solo satisfazia el Señor à los zelos, que ya tenia, de que su Madre Santissima estubiesse por cuenta de otros, pero se entretenia su amor en la dilacion de criarla.

Hizieron este voto por especial impulso de el Espiritu S.

173. Aviendo perseverado un año entero, despues que el Señor se lo mandò, en estas fervientes peticiones, sucediò, que San Joachin fue por Divina inspiracion, y mandato al Templo de Jerusalen à ofrecer oraciones, y sacrificios por la venida de Messias, y por el fruto, que deseaba. Y llegando con otros de su pueblo à ofrecer los comunes dones, y ofrendas en presencia del Sumo Sacerdote, otro inferior, que se llamaba Issachàr, reprehendiò asperamente al Venerable viejo Ioachin, porque llegaba à ofrecer con los demàs siendo infecundo. Y entre otras razones le dixo: Tu Ioachin porque llegas à ofrecer siendo hombre inutil: Desviate de los demàs, y vete, no enojes à Dios con tus ofrendas, y sacrificios, que no son gratos à sus ojos. El Santo Varon avergonçado, y confuso, con humilde, y amoroso afecto se convertiò al Señor, y le dixo: *Altissimo Señor, y Dios Eterno con vuestro mandato, y voluntad vine al Templo: el que està en vuestro lugar me desprecia; mis pecados son los que merecen esta ignominia, pues la recibo por vuestrro querer; no desprecieis la hechura de vuestras manos.* Fuese Joachin de el Templo contristado (pero pacifico, y sossegado) à una casa de campo, ò granja, que tenia; y alli en soledad de algunos dias clamò al Señor, y hizo esta oracion.

Echò un Sacerdote con ignominia à S. Joachin el Templo por infecundo.

Paciencia con que llevò el S. esta afrenta. *Psal.137. v.8.*

Retiròse una casa de campo.

174. *Altissimo Dios Eterno, de quien depende todo el ser, y el reparo del linage humano, prostrado en vuestra Real presencia os suplico se dignè vuestra infinita bondad de mirar la aflicion de mi alma, y oìr mis peticiones, y las de vuestra sierva Ana. A vuestros ojos son manifiestos todos nuestros deseos: y si yo no merezco ser oìdo, no desprecieis à mi humilde esposa. Señor Dios*

Oracion, que hizo Joachin en su retiro, pidiendo Dios sucession. *Psal. 37. v.10.*

Dios de Abrahan, Isaac, è Jacob nuestros antiguos Padres, no escondais vuestra piedad de nosotros, ni permitais, pues sois Padre, que yo sea de los reprobos, y desechados en mis ofrendas como inutil, porque no me dais sucessiõn? Acordaos, Señor, de los sacrificios, y oblaciones de vuestros siervos, y Profetas mis Padres antiguos: y tened presentes las obras que en ellos fueron gratas à vuestros Divinos ojos: Y pues me mandais, Señor mio, que con confiança os pida, como à poderoso, y rico en misericordias, concededme lo que por vòs deseo, y pido: pues en pediros hago vuestra santa voluntad, y obediencia, en que me prometeis mi peticion. Y si mis culpas detienen vuestras misericordias, apartad de mi lo que os desagrada, è impide. Poderoso sois Señor, Dios de Israel, y todo lo que fuere vuestra voluntad podeis obrar sin resistencia. Lleguen à vuestros oìdos mis peticiones, que si soy pobre, y pequeño, vòs sois infinito, è inclinado à usar de misericordia con los abatidos. A donde irè de vos, que sois el Rey de los Reyes, y Señor de los Señores, y todo Poderoso: A vuestros hijos, y siervos aveis llenado de dones, y bendiciones en sus generaciones, à mi me enseñais à desear, y esperar de vuestra liberalidad lo que aveis obrado con mis hermanos. Si fuere vuestro beneplacito conceder mi peticion, el fruto de sucessiõn, que de vuestra mano recibiere, lo ofrecerè, y consagrarè à vuestro Santo Templo para servicio vuestro. Entregado tengo mi coraçon, y mente à vuestra voluntad; y siempre he deseado apartar mis ojos de la vanidad. Hazed de mi lo que fuere vuestro agrado, y alegrad Señor nuestro espiritu con el cumplimiento de nuestra esperança. Mirad desde vuestro solio al humilde polvo, y levantadle, para que os magnifique, adore, y en todo se cumpla vuestra voluntad, y no la mia.

Declarò el Angel à S. Ana era voluntad de Dios, q̃ le pidiesse sucessiõn.

175. Esta peticion hizo Joachin en su retiro, y en el interin el S. Angel declarò à Santa Ana, como seria agradable oracion para su Alteza, que le pidiesse sucessiõn de hijos con el santo afecto, è intencion, que los deseaba. Y aviendo conocido la Santa Matrona ser esta la Divina voluntad, y tambien la de su esposo Joachin, con humilde rendimiento, y confiança en la presencia de el Señor hizo oracion por lo que se le ordenaba, y dixo:

Oracion, que hizo S. Ana pidiendola.

Dios Altissimo, Señor mio, Criador, y Conservador universal de todas las cosas, à quien mi alma reverencia, y adora como Dios Verdadero, Infinito, Santo, y Eterno: prostrada en vuestra Real presencia hablarè, aunque sea polvo, y ceniça, manifestando mi necessidad, y aflicion. Señor Dios increado, hazednos dignos de vuestra bendicion, dandonos fruto santo, que ofrecer à vuestro servicio en vuestro Templo. Acordaos Señor mio, que Ana sierva vuestra, Madre de Samuel era esteril, y con vuestra liberal misericordia recibiò el cumplimiento de sus deseos. Y siento en mi coraçon una fuerza, que me alienta, y anima à pediros hagais conmigo esta misericordia. Oìd pues, dulcissimo Señor, y Dueño mio, mi peticion humilde; y acordaos de los servicios, ofrendas, y sacrificios de mis antiguos Padres, y los favores, que obrò en ellos el braço poderoso de vuestra Omnipotencia. Y yo, Señor, quisiera ofrecer à vuestros ojos oblacion agradable, y aceptable; pero la mayor, y la que puedo, es mi alma, mis potencias, y sentidos, que me disteis, y todo el ser, que tengo. Y si mirandome desde vuestro Real solio me diereis sucessiõn desde aora la consagro, y ofrezco para serviros en el Templo. Señor, Dios de Israel, si fuere voluntad, y gusto vuestro mirar à esta vil, y pobre criatura, y consolar à vuestro siervo Joachin, concedednos Señor esta peticion; y en todo se cumpla vuestra voluntad santa, y eterna. Genes 18. v.27. 1.Reg.1.

Ratifica el voto de ofrecer la sucessiõn, que Dios le diere, al Templo.

176. Estas fueron las peticiones, que hizieron los Santos Joachin, y Ana: y de la inteligencia, que he tenido de ellas, y de la santidad incomparable de estos dichosos Padres, no puedo por mi gran cortedad, y insuficiencia dezir todo lo que conozco, y siento; ni todo se puede referir, ni es necessario, pues es bastante para mi intento lo dicho. Y para hazer altos conceptos de estos Santos, se han de medir, è ajustar con el altissimo fin, y ministerio, para q̃ fueron escogidos de Dios; que era ser abuelos inmediatos de Christo Señor nuestro, y Padres de su Madre Santissima.

El concepto, q̃ se ha de hazer de estos Santos, se ha de medir por el fin, para que fuerõ escogidos.

CAPITULO XIII.

Como por el S. Arcangel Gabriel fue evangelizada la Concepcion de Maria Santissima: y como previno Dios à S. Ana para esto con un especial favor.

177. LLegaron las peticiones de los Santos Joachin, y Ana à la presen-

presencia, y Trono de la Beatissima Trinidad; donde, siendo oìdas, y aceptadas, se les manifestò à los Santos Angeles la voluntad Divina, como si (à nuestro modo de entender) las tres Divinas Personas hablàran con ellos, y les dixeran: *Determinado tenemos por nuestra dignacion, que la Persona de el Verbo tome carne humana, y que en ella remedie à todo el linage de los mortales: y à nuestros siervos los Profetas lo tenemos manifestado, y prometido, para que ellos lo profetizassen al mundo. Los pecados de los vivientes, y su malicia es tanta, que nos obligaba à executar el rigor de nuestra justicia: pero nuestra bondad, y misericordia excede à todas sus maldades, y no pueden ellas extinguir nuestra caridad. Miremos à las obras de nuestras manos, que criamos à nuestra imagen, y semejança, para que fueran herederos, y participes de nuestra eterna gloria. Atendamos à los servicios, y agrado, que nos han dado nuestros siervos, y amigos; y à los muchos, que se levantaràn, y que serán grandes en nuestras alabanças, y beneplacito. Y singularmente pongamos delante de nuestros ojos aquella, que ha de ser electa entre millares, y sobre todas las criaturas ha de ser aceptable, y señalada para nuestras delicias, y beneplacito; y que en sus entrañas ha de recibir la Persona de el Verbo, y vestirle de la mortalidad de la carne humana. Y pues ha de tener principio esta obra, en que manifestèmos al mundo los tesoros de nuestra Divinidad, aora es el tiempo aceptable, y oportuno para la execucion de este Sacramento. Joachin, y Ana hallaron gracia en nuestros ojos; porque piadosamente los miramos, y prevenimos con la virtud de nuestros dones, y gracias. Y en las pruebas de su verdad han sido fieles; y con sencilla candidez sus almas se han hecho aceptas, y agradables en nuestra presencia. Vaya Gabriel nuestro Embaxador, y dèles nuevas de alegria para ellos, y para todo el linage humano; y anuncieles como nuestra dignacion los ha mirado, y escogido.*

Manifiesta Dios à los Angeles, la eleccion q̃ hizo de Joachin, y Ana para Padres de la Madre del Verbo.

Cant. 8. v. 7.

Eccles. 17. v. 1.

1. Petr. 3. v. 22.

178. Conociendo los espiritus celestiales esta voluntad, y decreto de el Altissimo, el Santo Arcangel Gabriel adorando, y reverenciando à su Alteza en la forma, que lo hazen aquellas purissimas, y espirituales substancias, humillado ante el Trono de la Beatissima Trinidad, saliò de èl una voz intelectual, que le dixo: *Gabriel, ilumina, vivifica, y consuela à Joachin, y Ana nuestros siervos, y diles, que sus oraciones llegaron à nuestra presencia, y sus ruegos son oìdos por nuestra clemencia. Prometeles que recibiràn fruto de bendicion con el favor de nuestra diestra; y que Ana concibirà, y parirà una hija; à quien le damos por nombre Maria.*

Señala à S. Gabriel por Embaxador de esta dicha.

Dale Dios la forma de la Embaxada.

Primera imposicion de el nombre de Maria.

179. En este mandato de el Altissimo le fueron revelados al Arcangel San Gabriel muchos Mysterios, y Sacramentos de los que pertenecian à esta embaxada. Y con ella descendiò al punto del Cielo Empireo, y se le apareciò à S. Joachin, que estaba en oracion, y le dixo: *Varon justo, y recto, el Altissimo desde su Real Trono ha visto tus deseos, y oìdo tus peticiones, y gemidos, y te haze dichoso en la tierra. Tu esposa Ana concibirà y parirà una hija, que serà bendita entre las mugeres; y las naciones la conocerán por bienaventurada. El que es Dios Eterno, Incriado, y Criador de todo, y en sus juizios rectissimo, poderoso, y fuerte, me embia à ti, porque le han sido aceptas tus obras, y limosnas. Y la caridad ablanda el pecho de el todo Poderoso, y apresura sus misericordias, que liberal quiere enriquecer tu casa, y familia con la hija, que concibirà Ana: y el mismo Señor la pone por nombre MARIA. Y desde su niñez ha de ser consagrada à su Templo: y en èl à Dios, como se lo aveis prometido. Serà grande, escogida, poderosa, y llena de el Espiritu Santo: y por la esterilidad de Ana serà milagrosa su Concepcion: y la hija serà en vida, y obras toda prodigiosa. Alaba Joachin al Señor por este beneficio, y engrandecele, pues con ninguna nacion hizo tal obra. Subiràs à dar gracias al Templo de Jerusalen; y en testimonio de que te anuncio esta verdad, y alegre nueva, en la puerta Aurea encontraràs à tu hermana Ana, que por la misma causa irà al Templo. Y te advierto, que es maravillosa esta embaxada, porque la Concepcion de esta niña alegrarà el Cielo, y la tierra.*

A parece S. Gabri à Joachin y se dà la embaxad Dizele tendria una hija bendita entre todas las mugeres.

Luc. 1. v. 4 & 48.

Intimale, que Dios la pone el nombre de Maria. Mandale, la ofrezca al Templo

Dale por señal, que encòtrarà à Ana en la puerta Aurea de Templo.

180. Todo esto le sucediò à S. Joachin en un sueño, que se le diò en la prolixa oracion, que hizo, para que en èl recibiesse esta embaxada, al modo que sucediò despues al Santo Joseph, Esposo de Maria Santissima, quando se le manifestò ser su preñado por obra de el Espiritu Santo. Despertò el dichosissimo S. Joachin con especial jubilo de su alma; y con prudencia candida, y advertida escondiò en su coraçon el Sacramento de el Rey: y con

Matth. 1. v. 20.

Tobiæ 12. à v. 7.

Agradecimiento, con que recibiò

s Joachin
ce favor
l vino.

con viva Fè, y esperança derramò su espiritu en la presencia de el Altissimo: y convertido en ternura, y agradecimiento le diò gracias, y alabò sus inescrutables juizios; y para hazerlo mejor se fue al Templo, como se lo avian ordenado.

181. En el mismo tiempo, que sucediò esto à S. Joachin, estaba la dichosissima Santa Ana en altissima oraciõ, y contemplacion, toda elevada en el Señor, y en el Mysterio de la Encarnacion, q̃ esperaba, de el Verbo Eterno, de q̃ el mismo Señor le avia dado altissimas inteligencias, y especialissima luz infusa. Y con profunda humildad, y viva Fè estaba pidiendo à su Magestad acelerasse la venida de el Reparador de el linage humano, y hazia esta oracion: *Altissimo Rey, y Señor de todo lo criado, yo vil, y despreciada criatura (pero hechura de vuestras manos) deseàra con dar la vida (que de vòs Señor he recibido) obligaros, para que vuestra dignacion abreviàra el tiempo de nuestra salud. O si vuestra piedad infinita se inclinasse à nuestra necesidad! O si nuestros ojos vieran ya al Reparador, y Redentor de los hombres! Acordaos Señor de las antiguas misericordias, que aveis hecho con vuestro pueblo, prometiendole vuestro Vnigenito, y obligueos esta determinacion de infinita piedad. Llegue ya, llegue este dia tan deseado. Es posible que el Altissimo ha de baxar de su Santo Cielo! Es possible, que ha de tener Madre de la tierra! Que muger serà tan dichosa, y bienaventurada! O quien pudiera verla! Quien fuera digna de servir à sus siervas! Bienaventuradas las generaciones, que la vieren, que podràn prostrarse à sus pies, y adorarla. Que dulce serà su vista, y conversacion! Dichosos los ojos, que la vieren, y los oìdos, que la oyeren sus palabras, y la familia, que eligiere el Altissimo para tener Madre en ella. Executese ya, Señor este decreto; cumplase vuestro Divino beneplacito.*

racion,
ue hazia
n este
empo
anta Ana
or la ve-
ida del
edentor.

182. En esta oracion, y coloquios estaba ocupada Santa Ana despues de las inteligencias, que avia recibido, de este inefable Mysterio, y conferia todas las razones, que quedan dichas, con el S. Angel de su guarda, que muchas vezes, y en esta ocasion con màs claridad se le manifestò. Y ordenò el Altissimo, que la embaxada de la Concepcion de su Madre Santissima fuesse en algo semejante à la que despues se avia de hazer de su inefable Encarnacion. Porque Santa Ana estaba meditando con humilde fervor en la que avia de ser Madre de la Madre de el Verbo Encarnado: y la Virgen Santissima hazia los mismos actos, y propositos para la que avia de ser Madre de Dios, como en su lugar dirè. Y fue uno mismo el Angel de las dòs embaxadas, y en forma humana, aunque con màs hermosura, y mysteriosa aparencia se le mostrò à la Virgen Maria.

Afecto
on que
eseaba
er à la
Madre de
Dios, y ser
ierva de
us siervas.

Similitud
de la Em-
baxada de
la Concep-
cion de
Maria con
la de la En-
carnacion
del Verbo.

183. Entrò el Santo Arcangel Gabriel en forma humana, hermoso, y refulgente màs que el Sol, à la presencia de Santa Ana; y dixola: *Ana, sierva de el Altissimo, Angel de el Consejo de su Alteza soy, embiado de las alturas por su Divina dignacion, que mira à los humildes en la tierra. Buena es la oracion incessante, y la confiança humilde. El Señor ha oìdo tus peticiones, porque està cerca de los que le llaman con viva Fè, y esperança, y guardan con rendimiento. Y si se dilata el cumplimiento de los clamores, y se detiene en conceder las peticiones de los justos, es para mejor disponerlos, y màs obligarse à darles mucho màs de lo que piden, y desean. La oracion, y limosna abren los tesoros del Rey Omnipotente, y le inclinan à ser rico en misericordias con los que le ruegan. Tu, è Joachin aveis pedido fruto de bendicion, y el Altissimo ha determinado daroste admirable, y Santo; y con èl enriqueceros de dones celestiales, concediendoos mucho màs de lo que aveis pedido. Porque aviendoos humillado en pedir, se quiere el Señor engrandecer en concederos vuestras peticiones: que le es muy agradable la criatura, quando humilde, y confiada le pide, no coartando su infinito poder. Perseverа en la oracion, y pide sin cessar el remedio de el linage humano para obligar al Altissimo. Moyses con oracion interminada hizo que venciesse el pueblo. Esther con oracion, y confiança le alcançò libertad de la muerte. Judith por la misma oracion fue esforçada en obra tan ardua, como intentò para defender à Israel: y lo consiguiò siendo muger flaca, y debil. David saliò victorioso contra Goliath, porque orò invocando el nombre de el Señor. Elias alcançò fuego del Cielo para su sacrificio, y con la oracion abria, y cerraba los Cielos. La humildad, Fè, limosna de Joachin, y las tuyas llegaron al Trono de el Altissimo, y me embiò à mi Angel suyo, para que anuncie nuevas*

Diò la Embaxada à S. Ana S. Gabriel en forma humana.

P. 2. à n. 117.

Psal. 137. v. 6. Psal. 144. v. 18.

Tob. 11. v. 8. & 9.

Exod. 17. v. 11. Esther 4. v. 16. Iudith. 9. à v. 1. & c. 13. v. 6. 1. Reg. 17. v. 45. 3. Reg. 18. v. 36. Iacob. 5. v. 17.

Declarale el Arcangel que la elegia Dios por Madre de la Madre de su Unigenito 3.Reg.18. à v.44.

nuevas de alegria para tu espiritu: porque su Alteza quiere que seas dichosa, y bienaventurada. Eligete por Madre de la que ha de engendrar, y parir al Vnigenito de el Padre. Pariràs una hija, que por Divina ordenacion se llamarà MARIA. Serà bendita entre las mugeres, y llena de el Espiritu Santo. Serà la nube, que derramarà el rocio de el Cielo para refrigerio de los mortales: y en ella se cumpliran las profecias de vuestros antiguos Padres. Serà la puerta de la vida, y de la salud para los hijos de Adan. Y advierte, que à Joachin le he evangelizado, que tendrà una hija, que serà dichosa, y bendita; pero el Señor reservò el Sacramento no manifestandole que avia de ser Madre de el Messias. Y por esto debes tu guardar este secreto: y luego iràs al Templo à dar gracias al Altissimo, porque tan liberal te ha favorecido su poderosa diestra. Y en la puerta Aurea encontraràs à Joachin, donde conferiràs estas nuevas. Pero à ti bendita de el Señor, quiere su grandeza visitarte, y enriquecerte con sus favores mas singulares: y en soledad te hablarà al coraçon, y darà origen à la ley de Gracia, dando ser en tu vientre à la que ha de vestir de carne mortal al inmortal Señor, dandole forma humana. Y en esta humanidad unida al Verbo se escrivirà con su sangre la verdadera ley de misericordia.

Mandale, que oculte el Mysterio de la maternidad de su hija, que à ella sola se revelò.

Osee 2. v.14.

Ad Hebr.9. à v.11.

Como recibiò S. Ana esta embaxada.

184. Para que el humilde coraçon de Santa Ana con esta embaxada no desfalleciera en admiracion, è jubilo dẽ la nueva, que le daba el Santo Angel, fue confortada por el Espiritu Santo su flaqueza: y assi la oyò, y recibiò con dilatacion de su animo, y alegria incomparable. Y luego se levantò, y fue al Templo de Jerusalen, y topò à S. Joachin, como el Angel avia dicho à entrambos. E juntos dieron gracias al Autor de esta maravilla, y ofrecieron dones particulares, y sacrificios. Fueron de nuevo iluminados de la gracia del Divino espiritu; y llenos de consolacion Divina se bolvierõ à su casa, confiriendo los favores, que de el Altissimo avian recibido, y como el Santo Arcangel Gabriel à cada uno singularmente les avia hablado, y prometido de parte de el Señor, que les daria una hija, y que fuesse muy dichosa, y bienaventurada. Y en esta ocasion tambien se manifestaron el uno al otro, como el mismo Santo Angel, antes de tomar estado, les avia mandado que los dòs le recibiessen por la voluntad Divina para servirle juntos. Este secreto aviã zelado veinte años sin comunicarle uno à otro hasta que el mismo Angel les prometiò la succession de tal hija. Y de nuevo hizieron voto de ofrecerla al templo, y q̃ todos los años en aquel dia subirian à èl con particulares ofrendas, y le gastarian en alabança, y hazimiento de gracias, y darian muchas limosnas. Y assi lo cumplieron despues, y hizieron grandes canticos de loores, y alabanças al Altissimo.

Encuentranse Joachin, y Ana en el Templo.

Comunicã uno à otro la promesa de el Arcangel, y el orden, que les diò de tomar estado.

Hazen voto de nuevo de ofrecer la hija al Templo.

185. Nunca descubriò la prudente Matrona Ana el secreto à S. Joachin, ni à otra criatura alguna de q̃ su hija avia de ser Madre de el Messias. Ni el Santo Padre en el discurso de la vida conociò mas de que seria grande, y mysteriosa muger; pero en los ultimos alientos antes de la muerte se lo manifestò el Altissimo, como dirè en su lugar. Y aunque se me ha dado grande inteligencia de las virtudes, y santidad de los dòs Padres de la Reyna del Cielo, no me detengo màs en declarar lo que todos los Fieles debemos suponer, y por llegar al principal intento.

No supo S. Joachin que su hija avia de ser Madre de Dios lo ultimo de su vida. *Infr. n.6*

186. Despues de la primera concepcion de el cuerpo, que avia de ser para la Madre de la gracia, y antes de criar su alma Santissima, hizo Dios un singular favor à Santa Ana. Tubo una vision, ò aparecimiento de su Magestad intelectualmente, y por altissimo modo: y comunicandole en èl grandes inteligencias y dones de gracias la dispuso, y previno con bendiciones de dulçura. Y purificandola toda espiritualizò la parte inferior del cuerpo, y elevò su alma, y espiritu, de suerte que desde aquel dia jamàs atendiò à cosa humana, q̃ la impidiesse para no tener puesto en Dios todo el afecto de su mente, y voluntad sin perderle jamàs de vista. Dixola el Señor en este beneficio. *Ana sierva mia, yo soy Dios de Abran, Isaac, y Iacob: mi bendicion, y luz eterna es contigo. Yo formè al hombre para levantarle de el polvo, y hazerle heredero de mi gloria, y participante de mi Divinidad. Y aunque en èl depositè muchos dones, y le puse en lugar, y estado muy perfecto: pero oyò à la serpiente, y perdiòlo todo. Yo de mi beneplacito, olvidando su ingratitud, quiero*

Singular favor, que hizo Dios à S. Ana despues de la Concecion del cuerpo Maria antes de su animacion.

Psal.20. v.4.

Revelò Dios à S. Ana por mismo, q su hija avia de ser Madre de su Unigenit

quiero reparar sus daños, y cumplir lo que à mis siervos, y Profetas tengo premetido de embiarles mi Vnigenito, y su Redentor. Los Cielos estàn cerrados, los Padres antiguos detenidos sin ver mi cara, y darles el premio, que tengo prometido de mi eterna gloria: y la inclinacion de mi bondad infinita està como violentada no se comunicando al linage humano. Quisiera ya usar con èl de mi liberal misericordia, y darle la Persona de el Verbo Eterno, para que se haga hombre, naciendo de muger, que sea Madre, Virgen imaculada, Pura, Bendita, y Santa sobre todas las criaturas: y de esta mi escogida, y unica te hago Madre.

187. Los efectos, que hizieron estas palabras del Altissimo en el candido coraçon de Santa Ana; no los puedo yo facilmente explicar, siendo ella la primera de los nacidos, à quien se le revelò el Mysterio de su Hija Santissima, que seria Madre de Dios, y naceria de sus entrañas la elegida para el mayor Sacramento de el poder Divino. Y convenia assi que ella lo conociesse, porque la avia de parir, y criar, como pedia este Mysterio, y saber estimar el tesoro, que posseia. Oyò con humildad profunda la voz de el muy Alto, y con rendido coraçon respondiò: *Señor, Dios Eterno, condicion es de vuestra bondad inmensa, y obra de vuestro braço poderoso levantar de el polvo al que es pobre, y despreciado. Yo (Señor Altissimo) me reconozco indigna criatura de tales misericordias, y beneficios. Que harà este vil gusanillo en vuestra presencia? Solo puedo ofreceros en agradecimiento vuestro mismo ser, y grandeza, y en sacrificio mi alma, y potencias. Hazed de mi, Señor mio, à vuestra voluntad, pues toda me dexo en ella. Yo quisiera ser tan dignamente vuestra, como pide este favor; pero que harè que no merezco ser esclava de la que ha de ser Madre de vuestro Vnigenito, y hija mia? Assi lo conozco, y lo confessarè siempre, y de mi que soy pobre: pero à los pies de vuestra grandeza estoy guardando que useis conmigo de vuestra misericordia, pues sois Padre piadoso, y Dios Omnipotente. Hazedme Señor qual me quereis, segun la dignidad, que me dais.*

188. Tubo en esta vision Santa Ana un extasis maravilloso, en que le fueron concedidas altissimas inteligencias de las leyes de Naturaleza, Escrita, y Evangelica. Y conociò como la Divina naturaleza en el Verbo Eterno se avia de unir à la nuestra: y como la humanidad Santissima seria levantada al ser de Dios, y otros muchos Mysterios de los que se avian de obrar en la Encarnacion de el Verbo Divino. Y con estas ilustraciones, y otros Divinos dones de gracia la dispuso el Altissimo para la Concepcion, * y creacion del alma de su Hija Santissima, y Madre de Dios.

Ana de el Mysterio de esta Encarnacion.

* Vease la Nota XXI.

CAPITULO XIV.

Como el Altissimo manifestò à los Santos Angeles el tiempo determinado, y oportuno de la Concepcion de Maria Santissima: y los que le señalò para su guarda.

189. EN el Tribunal de la voluntad Divina, como en principio inevitable, y causa universal de todo lo criado se decretan, y determinan todas las cosas, que han de ser con sus condiciones, y circunstancias, sin aver alguna, que se olvide, ni tampoco que despues de determinada la pueda impedir otra potencia criada. Todos los Orbes, y los moradores, que en ellos se contienen, dependen de este inefable gobierno, que à todos acude; y concurre con las causas naturales sin aver faltado, ni poder faltar sin punto à lo necessario. Todo lo hizo Dios, y lo sustenta con solo su querer; y en èl està el conservar el ser, que diò à todas las cosas, ò aniquilarlas, bolviendolas al no ser de donde las criò. Pero como las criò todas para su gloria, y de el Verbo humanado, assi desde el principio de la creacion fue abriendo las sendas, y disponiendo los caminos por donde el mismo Verbo baxasse à tomar carne humana, y vivir con los hombres, y ellos subiessen à Dios, le conozcan, le teman, le busquen, le sirvan, y amen, para alabarle eternamente, y gozarle.

Desde la creacion del mundo fue Dios disponiendo los caminos para la Encarnacion del Verbo. *Psal.8. vers.11. Ad Tit.2. vers.14.*

190. Admirable ha sido su nombre en la universidad de las tierras, y engrandecido en la plenitud, y Congregacion de los Santos, con que ordenò, y compuso pueblo aceptable, de quien el Verbo humanado fuesse

Cabeça. Y quando eſtaba todo en la ultima, y conveniente diſpoſicion, en que ſu providencia lo avia querido poner; y llegando el tiempo por ella determinado para criar la muger maravilloſa, veſtida de el Sol, que apareciò en el Cielo, la que avia de alegrar, y enriquecer la tierra; para formarla en ella, decretò la Santiſſima Trinidad, lo que en mis cortas razones, y concepto de lo que he entendido manifeſtarè.

Apoc. 12. verſ. 1.

Supr. n. 34.

191. Ya queda dicho arriba, como para Dios no ay preterito, ni futuro, porque todo lo tiene preſente en ſu mente Divina infinita, y lo conoce con un acto ſimpliciſſimo. Pero reduciendolo à nueſtros terminos, y limitado modo de entender, conſideramos, que ſu Mageſtad mirò à los decretos, que tenia hechos, de criar Madre conveniente, y digna, para que el Verbo ſe humanaſſe; porque el cumplimiento de ſus decretos es inevitable. Y llegando ya el tiempo oportuno, y determinado, las tres Divinas Perſonas en ſi miſmas dixeron: *Tiempo es ya que demos principio à la obra de nueſtro beneplacito, y criemos aquella pura criatura, y alma, que ha de hallar gracia en nueſtros ojos ſobre todas las demàs. Dotemoſla de ricos dones, y depoſitemos en ella ſola los mayores teſoros de nueſtra gracia. Y pues todo el reſto delas demas, que dimos ſer, nos han ſalido ingratas, y rebeldes à nueſtra voluntad, oponiendoſe à nueſtro intento, de que ſe conſervaſſen en el primero, y feliz eſtado, en que criamos à los primeros hombres, y ellos le impedieron por ſu culpa; y no es conveniente que en todo nueſtra voluntad quede fruſtrada. Criemos en toda ſantidad, y perfeccion à eſta criatura, en quien no tenga parte el deſorden de el primer pecado. Criemos una alma de nueſtros deſeos, un fruto de nueſtros atributos, un prodigio de nueſtro infinito poder, ſin que la ofenda, ni le toque la macula del pecado de Adan. Hagamos una obra, que ſea objeto de nueſtra omnipotencia, y mueſtra de la perfeccion que diſponiamos para nueſtros hijos, y el fin del dictamen, que tubimos en la creacion. Y pues han prevaricado todos en la voluntad libre, y determinacion de el primer hombre, ſea eſta ſola criatura, en quien reſtauremos, y executemos lo que deſviandoſe de nueſtro querer ellos perdieron. Sea unica imagen, y ſimilitud de nueſtra Divinidad, y ſea en nueſtra preſencia por todas las eternidades, complemento de nueſtro beneplacito, y agrado. En ella depoſitaremos todas las prerogativas, y gracias, que en nueſtra primera, y condicionada voluntad deſtinabamos para los Angeles, y hombres, ſi en el primer eſtado ſe conſervàran. Y ſi ellos las perdieron, renovemoſlas en eſta criatura, y añadiremos à eſtos dones otros muchos; y no quedarà en todo fruſtrado el decreto, que tubimos, antes mejorado en eſta nueſtra electa, y unica. Y pues determinamos lo màs ſanto, y prevenimos lo mejor para las criaturas, y lo màs perfecto, y loable, y ellas lo perdieron, encaminemos el corriente de nueſtra bondad para nueſtra amada, y ſaquemoſla de la ley ordinaria de la formacion de todos los mortales, para que en ella no tenga parte la ſemilla de ſerpiente. Yo * quiero deſcender de el Cielo à ſus entrañas, y en ellas veſtirme con ſu miſma ſuſtancia de la naturaleza humana.*

Declaranſe los decretos Divinos de la Concepcion, y gracias de Maria, y de ſu effencion de la culpa original.

Ad Rom. 5. verſ. 12.

Cant. 6. verſ. 8.

* Veaſe Nota XXII.

192. *Juſto es, y debido, que la Divinidad de bondad infinita ſe depoſite, y encubra en materia puriſſima, limpia, y nunca manchàda con la culpa. Ni à nueſtra equidad, y providencia conviene omitir lo màs decente, perfecto, y ſanto, por lo que es menos, pues à nueſtra voluntad no ay reſiſtencia. El Verbo, que ſe ha de humanar ſiendo Redentor, y Maeſtro de los hombres, ha de fundar la ley perfectiſſima de la gracia, y enſeñar en ella à obedecer, y honrar al padre, y à la Madre, como à cauſas ſegundas de ſu ſer natural. Eſta ley ſe ha de executar primero, honrando el Verbo Divino à la que ha elegido por Madre ſuya, honrandola, y dignificandola con braço poderoſo, y previniendola con lo màs admirable, màs ſanto, màs excelente, de todas las gracias y dones. Y entre ellos ſerà la honra y beneficio màs ſingular no ſugetarla à nueſtros enemigos, ni ſu malicia: y aſſi ha de ſer libre de la muerte de la culpa.*

Razon de la pureza original de Maria.

Eſth. 13. verſ. 9. Congruencia de que el Verbo Divino honraſſe, dignificaſſe à ſu Madre.

Matth. 15 à verſ. 4.

193. *En la tierra ha de tener el Verbo Madre ſin Padre, como en el Cielo Padre ſin Madre. Y para que aya debida correſpondencia, proporcion, y conſonancia llamando à Dios Padre y à eſta muger Madre, queremos que ſea tal que ſe guarde la correſpondencia, è igualdad poſsible entre Dios, y la criatura, para que en ningun tiempo el Dragon pueda gloriarſe fue ſuperior à la muger, à quien obedeciò Dios como verdadera Madre. Eſta Dignidad de ſer libre de culpa es debida y correſpondiente, à la que ha de ſer Madre de el Verbo*

Otras razones por que conviño, que la Madre de Dios fueſſe ſiempre Santa, y eſſenta de toda culpa.

Verbo, y para ella por si misma màs estimable, y provechosa, pues mayor bien es ser santa, que ser Madre sola; pero al ser Madre de Dios le conviene toda la santidad, y perfeccion. Y la carne humana, de quien ha de tomar forma, ha de estar segregada de el pecado: y aviendo de redemir en ella à los pecadores, no ha de redemir à su misma carne como à los demàs, pues unida ella con la Divinidad ha de ser Redentora: y por esto de antemano ha de ser preservada, pues ya tenemos previstos, y aceptados los infinitos merecimientos del Verbo en essa misma carne, y naturaleza. Y queremos que por todas las eternidades sea glorificado el Verbo Encarnado por su tabernaculo: y gloriosa habitacion de la humanidad, que recibiò.

Debiò ser Maria singularmente redemida.

194. *Hija ha de ser del primer hombre, pero en quanto à la gracia singular libre y essenta de su culpa. Y en quanto à lo natural ha de ser perfectissima, y formada con especial providencia. Y porque el Verbo humanado ha de ser Maestro de la humildad, y santidad, y para este fin son medio conveniente los trabajos que ha de padecer confundiendo la vanidad, y falacia engañosa de los mortales, y para si ha elegido esta herencia por el tesoro màs estimable à nuestros ojos; queremos que tambien le toque esta parte, à la que ha de ser Madre suya, y que sea unica, y singular en la paciencia, admirable en el sufrir, y que con su Vnigenito ofrezca sacrificio de dolor aceptable à nuestra voluntad, y de mayor gloria para ella.*

Decretò Dios que Maria fuesse en lo natural perfectissima, y semejante à su Hijo en los trabajos.

195. Este fue el decreto, que las tres divinas Personas manifestaron à los Angeles Santos, exaltando la gloria, y veneracion de sus altissimos, è investigables juizios. Y como su Divinidad es espejo voluntario, que en la misma vision beatifica manifesta (quando es servido) nuevos Mysterios à los Bienaventurados, hizo esta demostracion nueva de su grandeza, en que viessen el orden admirable, y armonia tan consonante de sus obras. Y todo fue consiguiente à lo que diximos en los capitulos antecedentes, que hizo el Altissimo en la creacion de los Angeles, quando les propuso avian de reverenciar, y conocer por superior al Verbo humanado, y à su Madre Santissima. Porque llegado ya el tiempo destinado para la formacion de esta gran Reyna, convenia no lo ocultasse el Señor, que todo lo dispone en peso, y medida. Fuerza es que con terminos humanos y tan limitados, como los que yo alcanço, se escurezca la inteligencia, que me ha dado el Altissimo de tan ocultos Mysterios; pero con mi limitacion dirè lo que pudiere de lo que manifestò el Señor à los Angeles en esta ocasion.

Manifiesta Dios à los Angeles este orden de decretos, y armonia admirable de sus obras.

Suprà cap. 7. & 8.

Sap. 11. vers. 21.

196. *Ya es llegado el tiempo* (añadiò su Magestad) *determinado por nuestra Providencia, para sacar à luz la criatura màs grata, y acepta à nuestros ojos, la restauradora de la primera culpa de el linage humano, la que al Dragon ha de quebrantar la cabeça, la que señalò aquella singular muger, que por señal grande apareciò en nuestra presencia, y la que vestirà de carne humana al Verbo Eterno. Ya se acercò la hora tan dichosa para los mortales para franquearles los tesoros de nuestra Divinidad, y hazerles con esto patentes las puertas de el Cielo. Detengase ya el rigor de nuestra Justicia en los castigos, que hasta aora ha executado con los hombres, conozcase el atributo de nuestra misericordia, enriqueciendo à las criaturas, mereciendoles el Verbo humanado las riquezas de la gracia, y gloria eterna.*

Declarales que se ha llegado el tiempo de su execucion, y de la Concepcion de Maria.

Genes. 3. vers. 15. Apoc. 12. vers. 1.

197. *Tenga ya el linage humano Reparador, Maestro, Medianero, Hermano, y amigo, que sea vida para los muertos, salud para los enfermos, consuelo para los tristes, refrigerio para los afligidos, descanço, y compañero para los atribulados. Cumplanse ya las profecias de nuestros siervos, y las promessas, que les hizimos de embiarles Salvador, que los redimiesse. Y para que todo se execute à nuestro beneplacito, y demos principio al Sacramento escondido desde la constitucion del mundo, elegimos para la formacion de nuestra querida Maria el vientre de nuestra sierva Ana, para que en el sea concebida, y criada su alma dichosissima. Y aunque su generacion, y formacion ha de ser por el comun orden de la natural propagacion, pero con diferente orden de gracia, segun la disposicion de nuestro inmenso Poder.*

Matth. 5. vers. 35.

Revelales que se ha de concebir en el vientre de S. Ana por el orden de la natural propagacion.

198. *Ya sabeis como la antigua serpiente despues de la señal, que vio de esta maravillosa muger, las anda rodeando à todas: y desde la primera que criamos, persigue con astucia, y assechanças à las que conoce màs perfectas en su vida, y obras, pretendiendo topar entre todas à la que ha de*

Propone-les la conveniencia, y voluntad Divina de señalar à Maria Angeles de guarda.

Genes 3. vers. 15.

hollar, y quebrantar su cabeça. Y quando atento à esta Purissima, y inculpable criatura la reconociere tan santa, pondrà todo su esfuerzo en perseguirla, segun el concepto, que de ella hiziere. La sobervia de este Dragon serà mayor que su fortaleza; però nuestra voluntad es, que de esta nuestra Ciudad S. y Tabernaculo de el Verbo humanado tengais especial cuydado, y proteccion, para guardarla, assistirla, y defenderla de nuestros enemigos; y para iluminarla confortarla, y consolarla, con digno cuydado, y reverencia, mientras fuere viadora entre los mortales.

Isaiæ 16. vers. 6.

199. A esta proposicion, que hizo el Altissimo à los Santos Angeles, todos con humildad profunda, como prostrados ante el Real Trono de la Santissima Trinidad, se mostràron rendidos, y promptos à su Divino mandato. Y cada qual con santa emulacion deseaba ser embiado, y se ofrecia à tan feliz ministerio: y todos hizieron al Altissimo Hymnos de alabança, y cantar nuevo, porque llegaba ya la hora, en que veian el cumplimiento de lo que con ardentissimos deseos avian por muchos siglos suplicado. Conocì en esta ocasion, que desde aquella batalla grande, que San Miguel tubo en el Cielo con el Dragon, y sus aliados, fueron arrojados à las tinieblas sempiternas, quedando los exercitos de San Miguel victoriosos, y confirmados en gracia, y gloria: començaron luego estos Santos espiritus à pedir la execucion de los Mysterios de la Encarnacion de el Verbo, que alli conocieron. Y en estas peticiones repetidas perseverà-ron hasta la hora, que les manifestò Dios el cumplimiento de sus deseos, y peticiones.

Quan promptos y afectuosos se ofrecieron los Angeles, à este obsequio.

Desde què los Santos Angeles fueron glorificados, pidieron à Dios la execucion de la Encarnacion del Verbo. *Apoc. 12 à vers. 7.*

200. Por esta razon los espiritus celestiales con esta nueva revelacion recibieron nuevo jubilo, y gloria accidental; y dixeron al Señor: *Altissimo, y incomprehensible Dios, y Señor nuestro, digno eres de toda reverencia, alabança, y gloria eterna: y nosotros somos tus criaturas criadas por tu Divina voluntad. Embianos, Señor Poderosissimo, à la execucion de tus maravillosas obras, y Mysterios, para que en todos, y en todo se cumpla tu justissimo beneplacito.* Con estos afectos se reconocian los celestiales Principes por inferiores, y si possible fuera, deseaban ser màs puros, y perfectos, para ser màs dignos de guardarla, y servirla.

Oracion de los Angeles para que Dios los destinasse por Custodios de Maria.

201. Determinò luego el Altissimo, y señalò quienes avian de ocuparse en tan alto ministerio: y de los nueve Coros elegiò de cada uno ciento, que son novecientos. Y luego señalò otros doze, para que màs de ordinario la assistiessen en forma corporal, y visible; y tenian señales, ò divisas de la Redencion: y estos son los doze, que refiere en el capitulo viente y uno de el Apocalypsis, que guardaban las puertas de la Ciudad; y de ellos hablarè en la declaracion de aquel capitulo, que pondrè adelante. Fuera de estos señalò el Señor otros diez y ocho Angeles de los màs superiores, para que subiessen, y descendiessen por esta escala mystica de Jacob con embaxadas de la Reyna à su Alteza, y de el mismo Señor à ella: porque muchas vezes los embiaba al Eterno Padre para ser gobernada en todas sus acciones por el Espiritu Santo, pues ninguna hizo sin su Divino beneplacito, y aun en las cosas pequeñas le procuraba saber. Y quando con especial ilustracion no era enseñada, embiaba con estos Santos Angeles à representar al Señor su duda, y deseo de hazer lo màs agradable à su voluntad Santissima, y saber que la mandaba, como en el discurso de esta Historia dirèmos.

Señalò Dios para la guarda de Maria cien Angeles de cada uno de los Coros.

Señalò otros doze para que màs de ordinario la assistiessen en forma visible. *Apoc. 21. vers. 12. Infrà n. 272.*

Señalò otros diez ocho para Embaxadores de Dios à Maria, y de Maria à Dios.

202. Sobre todos estos Santos Angeles señalò, y nombrò el Altissimo otros setenta Serafines de los màs supremos, y allegados al Trono de la Divinidad, para que confiriessen con la Princesa de el Cielo, y la comunicassen por el mismo modo, que ellos mismos entre si comunican, y hablan, y los superiores iluminan à los inferiores. Este beneficio le fue concedido à la Madre de Dios (aunque era superior en la dignidad, y gracia à todos los Serafines) porque era viadora, y en naturaleza era inferior. Y quando alguna vez se le ausentaba, ò escondia el Señor (como adelante veremos) estos setenta Serafines la ilustraban, y consolaban; y con ellos conferia los afectos de su ardentissimo amor, y sus ansias por el tesoro escondido. El numero de setenta en este

Nombrò Dios otros setenta Serafines de los màs supremos para que comunicassen à Maria.

Como fue esta comunicacion.

Infr. à n. 675. & n. 725.

este beneficio tuvo correspondencia à los años de su vida Santissima, que fueron no sesenta, sino setenta, como dirè en su lugar. Y en este numero se encierran aquellos sesenta fuertes, que en el capitulo tercero de los Cantares se dize guardaban el talamo, ò lecho de Salomon, escogido de los màs valientes de Israel, exercitados en la guerra, con espadas ceñidas por los temores de la noche.

203. Estos Principes, y Capitanes esforzados fueron señalados para guarda de la Reyna de el Cielo entre los màs supremos de los ordenes Gerarquicos: porque en aquella antigua batalla, que ubo en el Cielo entre los espiritus humildes contra el sobervio Dragon, fueron como señalados, y armados Cavalleros por el Supremo Rey de todo lo criado, para que con la espada de su virtud, y palabra Divina peleassen, y venciessen à Lucifer con todos los apostatas, que le siguieron, y porque en esta gran pelea, y victoria se aventajàron estos supremos Serafines en el zelo de la honra de el Altissimo, como Capitanes esforzados, y diestros en el amor divino, y estas armas de la gracia les fueron dadas por virtud de el Verbo humanado, cuya honra, como de su Cabeça, y Señor, defendieron, y con ella juntamente la de su Madre Santissima; por esto dize, que guardaban el talamo de Salomon, y le hazian escolta, y que tenian ceñidas sus espadas en aquella parte que significa la humana generacion, y en ella la humanidad de Christo Señor nuestro, concebida en el talamo Virginal de Maria de su Purissima sangre, y sustancia.

204. Los otros diez Serafines, que restan para cumplir el numero de setenta, fueron tambien de los superiores de aquel primer orden, que contra la antigua serpiente manifestaron màs reverencia de la Divinidad, y humanidad de el Verbo, y de su Madre Santissima: que para todo esto ubo lugar en aquel breve conflicto de los Santos Angeles. Y à los principales caudillos, que alli ubo, se les diò como por especial honra, que lo fuessen tambien de los que guardaban à su Reyna, y Señora. Y todos ellos juntos hazen numero de mil Angeles entre Serafines, y los demàs de los ordenes inferiores: con que esta Ciudad de Dios quedaba superabundantemente guarnecida contra los exercitos infernales.

Fueron mil en numero los Angeles de guarda de Maria.

205. Y para disponer mejor este invencible esquadron fue señalado por su Cabeça el Principe de la milicia celestial San Miguel; que si bien no assistia siempre con la Reyna, pero muchas vezes la acompañaba, y se le manifestaba. Y el Altissimo le destinò, para que en algunos Mysterios, como especial Embaxador de Christo Señor nuestro, atendiesse à la guarda de su Madre Santissima. Fue assi mismo señalado el Santo Principe Gabriel, para que de el eterno Padre descendiesse à las legacias, y ministerios, que tocassen à la Princesa de el Cielo. Y esto fue lo que ordenò la Santissima Trinidad para su ordinaria defensa, y custodia.

San Miguel fue señalado por Cabeça de estos Angeles, y Embaxador especial de Christo à su Madre.

San Gabriel por Embaxador del Padre Eterno à Maria.

206. Todo este nombramiento fue gracia de el Altissimo: pero, tube inteligencia, que guardò en èl algun orden de justicia distributiva, porque su equidad, y providencia tubo atencion à las obras, y voluntad, con que los Santos Angeles admitieron los Mysterios, que en el principio les fueron revelados, de la Encarnacion de el Verbo, y de su Madre Santissima: porque en obsequio de la Divina voluntad unos se movieron con diferentes afectos, è inclinaciones, que otros, à los Sacramentos, que se les propusieron. Y no en todos fue una misma la gracia, ni la voluntad, y sus afectos: antes unos se inclinaron con especial devocion, conociendo la union de las dòs naturalezas Divina, y humana en la Persona de el Verbo, encubierta en los terminos de un cuerpo humano, y levantada à ser Cabeça de todo lo Criado. Otros con este afecto se movian de admiracion de que el Unigenito de el Padre se hiziesse passible, y tubiesse tanto amor à los hombres que se ofreciesse à morir por ellos. Otros se señalaron en la alabança de que ubiesse de criar una alma, y cuerpo de tan suprema excelencia, que fuesse sobre todos los espiritus celestiales, y de ella tomasse carne humana el Criador de

La custodia de Maria fue premio accidental de los Angeles, distribuido segun los meritos de la batalla con Lucifer.

todos ſegun eſtos movimientos, y en ſu correſpondencia, y como en premio accidental fueron ſeñalados los Santos Angeles para los Miſterios de Chriſto, y de ſu Madre Puriſſima, como ſeràn premiados los que en eſta vida ſe ſeñalan en alguna virtud, como los Doctores, y Virgines, &c. con ſus laureolas.

Diviſas con que ſe le manifeſtaban los Angeles à la Virgen. *Infra n.* 363. & 364.

207. Por eſta correſpondencia quando à la Madre de Dios ſe le manifeſtaban corporalmente eſtos Santos Principes (como dirè adelante) deſcubrian unas diviſas, y veneras, que repreſentaban los Myſterios: unos de la Encarnacion: otros de la paſſion de Chriſto Señor nueſtro; òtros de la miſma Reyna, y de ſu grandeza, y dignidad. Aunque no luego la conociò, quando començàron à manifeſtarſele; porque el Altiſſimo mandò à todos eſtos Santos Angeles, que no la declaraſſen, avia de ſer Madre de ſu Unigenito, haſta el tiempo deſtinado por ſu Divina Sabiduria; pero que ſiempre trataſſen con ella de eſtos Sacramentos, y Myſterios de la Encarnacion, y Redencion humana, para fervorizerla, y moverla à ſus peticiones. Tardas ſon las lenguas humanas, y mis cortos terminos, y palabras, para manifeſtar tan alta luz, y inteligencia.

Mandòles el Señor, que no la declaraſſen avia de ſer Madre de Dios.

CAPITULO XV.

De la Concepcion immaculada de Maria Madre de Dios por la virtud de el poder Divino.

Prevenciones, que tubo Dios hechas para la Concepcion de Maria.

208. PRevenidas tenia la Divina Sabiduria todas las coſas, para ſacar en limpio de el borron de toda la naturaleza à la Madre de la gracia. Eſtaba ya junta, y complida la Congregacion, y numero de los Patriarcas antiguos, y Profetas, y levantados los altos montes ſobre quien ſe debia edificar eſta Ciudad Myſtica de Dios. Aviale ſeñalado con el poder de ſu dieſtra incomparables teſoros de ſu Divinidad para dotarla, y enriquecerla. Teniale mil Angeles apreſtados para ſu guarnicion, y cuſtodia, y que la ſirvieſſen como vaſſallos fideliſſimos à ſu Reyna, y Señora. Preparòle un linage Real, y nobiliſſimo, de quien deſcendieſſe; y eſcogiòle Padres Santiſſimos, y perfectiſſimos, de quien inmediatamente nacieſſe, ſin aver otros mas Santos en aquel ſiglo; que ſi los ubiera, y fueran mejores y mas idoneos para Padres dè la que el miſmo Dios elegia por Madre, los eſcogiera el todo Poderoſo.

Pſal. 86. verſ. 2.

Como diſpuſo Dios los Padres de Maria para ſu Concepcion.

209. Diſpuſolos con abundante gracia, y bendiciones de ſu dieſtra, y los enriqueciò con todo genero de virtudes, y con iluminacion de la Divina ciencia, y dones del Eſpiritu Santo. Y deſpues de averles evangelizado à los dòs Santos Ioachin, y Ana que ſe les daria una hija admirable, y bendita entre las mugeres, ſe executò la obra de la primera Concepcion, que era la de el cuerpo puriſſimo de Maria. Tenian los Padres de edad, quando ſe caſaron, Santa Ana veinte y quatro años, è Ioachin quarenta y ſeis. Paſſaronſe veinte años deſpues de el matrimonio ſin tener hijos, y aſſi tenia la madre al tiempo de la Concepcion de la hija quarenta y quatro años, y el padre ſeſenta y ſeis. Y aunque fue por el orden comun de las demàs Concepciones; pero la virtud de el Altiſſimo le quitò lo imperfecto, y deſordenado, y le dexò lo neceſſario, y preciſo de la naturaleza, para que ſe adminiſtraſſe la materia debida, de que ſe avia de formar el cuerpo màs excelente, que ubo, ni ha de aver en pura criatura.

Edad que tenian quando fue concebida.

Como previno la gracia à la naturaleza en la Concepcion activa de los Padres de Maria. Fue eſta Concepcion milagroſa de parte de S. Ana.

210. Puſo Dios termino à la naturaleza en los Padres, y la gracia previno, que no ubieſſe culpa, ni imperfeccion, pero virtud, y merecimiento, y toda medida en el modo, que ſiendo natural, y comun fue gobernado, corregido, y perficionado con la fuerza de la Divina gracia, para que ella hizieſſe ſu efecto ſin eſtorvo de la naturaleza. Y en la Santa Matrona Ana reſplandeciò màs la virtud de lo alto por la eſterilidad natural, que tenia: con lo qual de ſu parte el concurſo fue milagroſo en el modo, y en la ſubſtancia màs puro: Y ſin milagro no podia concebir; porque la Concepcion, que ſe haze ſin èl, y por ſola natural virtud, y orden, no ha de tener recurſo, ni dependencia inmediata de otra cauſa ſobrenatural,

La Concepcion Inmaculada de Maria SS.

tural, màs que de sola la de los Padres, que assi como concurren naturalmente al efecto de la propagacion, assi tambien administran la materia, y concurso con imperfeccion, y sin medida.

Que tal fue de parte de San Joachin.

211. Pero en esta Concepcion, aunque el Padre no era naturalmente infecundo; por la edad, y templança estaba ya la naturaleza corregida, y casi atenuada: y assi fue por la Divina virtud animada, reparada, y prevenida desuerte que pudo obrar, y obrò de su parte con toda perfeccion, y tassa de las potencias, y proporcionadamente à la esterilidad de la Madre. Y en entrambos concurrieron la naturaleza, y la gracia, aquella cortès, medida, y solo en lo precisso, è inescusable, y esta superabundante, poderosa, y excessiva para absorber à la misma naturaleza, no confundiendola, pero realçandola, y mejorandola con modo milagroso: desuerte, que se conociesse, como la gracia avia tomado por su cuenta esta Concepcion, sirviendose de la naturaleza lo que bastaba, para que esta inefable hija tubiesse padres naturales.

Concurso de la gracia y la naturaleza en esta Concepcion.

Modo milagroso, con que reparò Dios la esterilidad de S. Ana.

212. Y el modo de reparar la esterilidad de la Santissima Madre Ana no fue restituyendole el natural temperamento, que le faltava à la potencia natural, para concebir; para que assi restituido concibiesse como las demàs mugeres sin diferencia: pero el Señor concurriò con la potencia esteril con otro modo màs milagroso, para que administrasse materia natural, de que se formasse el cuerpo. Y assi la potencia, y la materia fueron naturales; pero el modo de moverse fue por milagroso concurso de la virtud Divina. Y cessando el milagro de esta admirable Concepcion, se quedò la Madre en su antigua esterilidad, para no concebir màs por no aversele quitado, ni añadido nueva calidad al temperamento natural. Este milagro me parece se entenderà con el que hizo Christo Señor nuestro, quando San Pedro andubo sobre las aguas, que para sustentarlo no fue necessario endurecerlas, ni convertirlas en cristal, ò yelo, sobre que andubiesse naturalmente, y pudieran andar otros sin milagro màs de el que se hiziera en endurecerlas: pero sin convertirlas en duro yelo pudo el Señor hazer, que sustentassen al cuerpo de el Apostol, concurriendo con ellas milagrosamente, desuerte, que passado el milagro se hallaron las aguas liquidas; y aun lo estaban tambien mientras San Pedro corria por ellas, pues començò à çoçobrar, y à anegarse; y sin alterarlas con nueva qualidad se hizo el milagro.

Matth. 14. vers. 29.

213. Muy semejante à este (aunque mucho mas admirable) fue el milagro de concebir Ana, Madre de Maria Santissima: y assi estubieron en esto sus Padres gobernados con la gracia tan abstraidos de la concupiscencia, y delectacion, que le faltò aqui à la culpa original el accidente imperfecto, que de ordinario acompaña à la materia, ò instrumento, con que se comunica. Quedò sola la materia desnuda de imperfeccion, siendo la accion meritoria: * Y assi por esta parte pudo muy bien no resultar el pecado en esta Concepcion, teniendolo por otra la Divina Providencia assi determinado. Y este milagro reservò el Altissimo para sola aquèlla, que avia de ser su Madre dignamente; porque siendo conveniente que en lo substancial de su Concepcion fuesse engendrada por el orden, que los demàs hijos de Adan, fue tambien convenientissimo, y debido, que salvando la naturaleza, concurriesse con ella la gracia en toda su virtud, y poder, señalandose, y obrando en ella sobre todos los hijos de Adan, y sobre el mismo Adan, y Eva, que dieron principio à la corrupcion de la naturaleza y à su desordenada concupiscencia.

No ubo concupiscencia, ni delectacion en esta Concepcion corporal.

* Veasse la Nota XXIII. Fue este milagro reservado para sola la Concepcion de el cuerpo de Maria.

214. En esta formacion de el purissimo cuerpo de Maria andubo tan vigilante (à nuestro entender) la Sabiduria, y poder de el Altissimo, que le compuso con gran peso, y medida en la quantidad, y qualidades de los quatro humores naturales, sanguineo, melancolico, flematico, y colerico; para que con la proporcion perfectissima de esta mezcla, y compostura ayudasse sin impedimento à las operaciones de alma tan santa como le avia de animar, y dar vida. Y este milagroso temperamento

Admirable temperamento, con que fue formado el cuerpo de la Madre de Dios.

fue deſpues como principio, y cauſa en ſu genero para la ſerenidad, y paz, que conſervàron las potencias de la Reyna de el Cielo toda ſu vida, ſin que alguno de eſtos humores le hizieſſe guerra, ni contradicion, ni predominaſſe à los otros; antes bien ſe ayudaban, y ſervian reciprocamente, para conſervarſe en aquella bien ordinada fabrica ſin corrupcion, ni putrefaccion: porque jamàs la padeciò de cuerpo de Maria Santiſſima: ni le faltò, ni ſobrò coſa alguna; pero todas las calidades, y quantidad tubo ſiempre ajuſtadas en proporcion ſin màs, ni menos ſequedad, ò humedad, de la neceſſaria para la conſervacion: ni màs calor de lo que baſtaba para la defenſa, y decoccion: ni màs frialdad de la que ſe pedia para refrigerar, y ventilarſe los demàs humores.

No por eſſo dexò de padecer las inclemencias de los agentes naturales exteriores.

215. Y no porque en todo era eſte cuerpo de tan admirable compoſtura dexò de ſentir la contrariedad de las inclemencias del calor, y frio, de las demàs influencias de los aſtros, antes bien quanto era màs medido, y perfecto, tanto le ofendia màs qualquier extremo por la parte, que tiene menos de el otro contrario, con que defenderſe: aunque en tan atemperada complexion los contrarios hallaban menos que alterar, y en que obrar; pero por la delicadeza era lo poco màs ſenſible, que en otros cuerpos lo mucho. No era aquel milagroſo cuerpo (que ſe formaba en el vientre de Santa Ana) capaz de dones eſpirituales antes de tener alma; màs era lo de los dones naturales: y eſtos le fueron concedidos por orden, y virtud ſobrenatural con tales condiciones, como convenian para el fin de la gracia ſingular, à que ſe ordenaba aquella formacion ſobre todo orden de naturaleza, y gracia. Y aſſi le fue dada una complexion, y potencias tan excelentes, que no podia llegar à formar otras ſemejantes toda la naturaleza por ſi ſola.

Excelencia con que dotò Dios al cuerpo de Maria de todos los dones naturales.

Quanto excediò la formacion del cuerpo de la Virgen à la de los nueſtros primeros Padres.

216. Y como à nueſtros primeros Padres Adan, y Eva los formò la mano de el Señor con aquellas condiciones, que convenian para la juſticia original, y eſtado de la inocencia, y en eſte grado ſalieron aun màs mejorados, que ſus deſcendientes, ſi los tubieran (porq̃ las obras de el Señor ſolo, ſon màs perfectas) à eſte modo obrò ſu omnipotencia (aunque en màs ſuperior, y excelente) en la formacion de el cuerpo virginal de Maria Santiſſima; y tanto con mayor providencia, y abundante gracia, quanto excedia eſta criatura, no ſolo à los primeros Padres, que avian de pecar luego, pero à todo el reſto de las criaturas corporales, y eſpirituales. Y à nueſtro modo de entender, puſo Dios màs cuydado en ſolo componer aquel cuerpecito de ſu Madre Santiſſima, que en todos los Orbes celeſtiales, y quanto ſe encierra en ellos. Y con eſta regla ſe han de començar à medir los dones, y privilegios de eſta Ciudad de Dios, deſde las primeras çanjas, y fundamentos, ſobre que ſe levantò ſu grandeza, haſta llegar à ſer inmediata, y la màs vezina à la infinidad de el Altiſſimo.

Regla, por donde ſe han de medir los privilegios de Maria. *Pſ. 138. verſ. 3.*

217. Tan lexos como eſto ſe hallò el pecado, y el fomes, de que reſulta, en eſta milagroſa Concepcion: pues no ſolo no le ubo en la Autora de la gracia (ſiempre ſeñalada, y tratada como con eſta dignidad) pero aun en ſus padres para concebirla eſtubo enfrenado, y atado, para que no ſe deſmandaſſe, y perturbaſſe à la naturaleza, que en aquella obra ſe reconocia inferior à la gracia, y ſolo ſervia de inſtrumento al Supremo Artifice, que es ſuperior à las leyes de naturaleza, y gracia. Y deſde aquel punto començaba ya à deſtruir el pecado, y à minar, y batir el caſtillo de el fuerte armado, para derribarle, y deſpojarle de lo que tiranicamente poſſeia.

No ſolo no tubo Maria fomes, pero eſtubo atado en ſus padres para concebirla.

Luc. 11. verſ. 22.

218. El dia, en que ſucediò la primera Concepcion de el cuerpo de Maria Santiſſima, fue Domingo, correſpondiente al de la creacion de los Angeles, cuya Reyna, y Señora avia de ſer ſuperior à todos. Y aunque para la formacion, y aumento de los demàs cuerpos ſon neceſſarios por orden natural, y comun muchos dias, para que ſe organizen, y reciban la ultima diſpoſicion, para infundirſe en ellos el alma racional, y dizen, que para los varones ſe requieren quarenta, y para las mugeres ochenta, poco màs, ò menos, conforme al calor natu-

La Concepcion del cuerpo de la Virgen fue en Domingo.

natural, y disposicion de las madres: pero en la formacion corporal de Maria Santissima la virtud Divina acelerò el tiempo natural, y lo que en ochenta dias (ò los que naturalmente eran necessarios) se avia de obrar, se hizo màs perfectamente en siete. En los quales fue organizado, y preparado aquel milagroso cuerpo en el aumento, y quantidad debida en el vientre de Santa Ana, para recibir la alma Santissima de su hija, Señora, y Reyna nuestra.

Organizò el cuerpo de Maria milagrosamente en siete dias.

219. Y el Sabado siguiente, y proximo à esta primera Concepcion, se hizo la segunda, criando el Altissimo la alma de su Madre, è infundiendola en su cuerpo; con que entrò en el mundo la pura criatura, màs Santa, perfecta, y agradable à sus ojos de quantas ha criado, y criarà hasta el fin de el mundo, ni por sus eternidades. En la correspondencia, que tubo esta obra, con la que hizo Dios criando todo el resto del mundo no siete dias, como lo refiere el Genesis, tubo el Señor mysterioso atencion; pues aqui sin duda descansò con la verdad de aquella figura, aviendo criado la suprema criatura de todas, dando con ella principio à la obra de la Encarnacion de el Verbo Divino, y à la Redencion de el linage humano. Y assi fue para Dios este dia como festivo, y de Pasqua, y tambien para todas las criaturas.

Creacion de el alma, y concepcion de Maria fue en el Sabado siguiente.

Correspondencia de estos dias à los de la creacion del mundo. *Genes. 1.*

220. Por este Mysterio de la Concepcion de Maria Santissima ha ordenado el espiritu S. que el dia de el Sabado fuesse consagrado à la Virgen en la Santa Iglesia, como dia, en que se le hizo para ella el mayor beneficio, criando su alma Santissima, y uniendo la con su cuerpo, sin que resultasse el pecado original, ni efecto suyo. Y el dia de su Concepcion, que celebra oy la Iglesia, fue, no el de la primera de solo el cuerpo, sino el dia de la segunda Concepcion, ò infusion de el alma, con la qual estubo nueve meses ajustados en el vientre de Santa Ana, que son los que ay desde la Concepcion hasta la Natividad de esta Reyna. Y los siete dias antecedentes à la animacion estubo solo el cuerpo disponiendose, y organizandose por la virtud Divina, para que correspondiesse esta creacion à la que cuenta Moyses de todas las creaturas, que compusieron, y formàron el mundo en su principio. Y al instante de la creacion, è infusion del alma de Maria Santissima fue, quando la Beatissima Trinidad dixo aquellas palabras con mayor afecto de amor, que quando las refiere Moyses; hagamos à Maria à nuestra imagen, y semejança, à nuestra verdadera hija, y esposa para Madre de el Unigenito de la substancia de el Padre.

Por el Mysterio de la Concepcion fue el Sabado dedicado à Maria.

El dia de la Concepcion, que celebra la Iglesia, es el de la infusion de el alma en el cuerpo de la Virgen.

Genes. 1. Palabra de Dios con que criò el alma de Maria.

Genes. 1. vers. 26.

221. Con la fuerça de esta Divina palabra, y de el amor, con que procediò de la boca de el Omnipotente, fue criada, è infundida en el cuerpo de Maria Santissima su alma dichosissima, llenandola al mismo instante de gracia, y dones sobre los màs altos Serafines de el Cielo, sin aver instante, en que se hallasse desnuda, ni privada de la luz, amistad, y amor de su Criador, ni pudiesse tocarle la mancha, y obscuridad de el pecado original, antes en perfectissima, y suprema justicia à la que tubieron Adan, y Eva en su creacion. Fuele tambien concedido el uso de la razon perfectissimo, y correspondiente à los dones de la gracia, que recibia; no para estar solo un instante ociosos, màs para obrar admirables efectos de sumo agrado para su Hazedor. En la inteligencia, y luz de este gran Mysterio me confiesso absorta, y q̃ mi coraçon (por mi infuficiencia para explicarle) se convierte en afectos de admiracion, y alabança, porque mi lengua enmudece. Miro la verdadera Arca de el testamento fabricada, enriquecida, y colocada en el Templo de una madre esteril con màs gloria, que la figurativa en casa de Obededon, y de David, y en el Templo de Salomon. Veo formado el Altar en el Sancta Sanctorum, donde se ha de ofrecer el primer sacrificio, que ha de vencer, y aplacar à Dios, y veo salir de su orden à la naturaleza para ser ordenada, y que se establecen nuevas leyes contra el pecado, no guardando las comunes, ni de la culpa, ni de la naturaleza, ni de la misma gracia, y que se comiençan à formar otra nueva tierra, y Cielos nuevos, siendo el primero el vientre de una humildissima muger, à quien atiende la San-

Fue llena en el instante de su creacion de gracia, y dones sobre los màs altos Serafines.

Fuele concedido en el mismo instante el uso de la razon perfectissimo.

2. Reg. 6. vers. 11. & 12.
3. Reg. 8. vers. 6.
3. Reg. 6. à vers. 16.
Isai. 65. vers. 17.

Santiſſima Trinidad, y aſſiſten innumerables corteſanos de el antiguo Cielo, y ſe deſtinan mil Angeles para hazer cuſtodia del teſoro de un cuerpecito animado de la quantidad de una abejita.

Complaçencia de Dios en la Concepcion de Maria. *Geneſ.1. verſ.31.*

222. Y en eſta nueva creacion ſe oyò reſonar con mayor fuerza aquella voz de ſu Hazedor, que de la obra de ſu omnipotencia agradado dize, que es muy buena. Llegue con humildad piadoſa la flaqueza humana à eſta maravilla,y confieſſe la grandeza de el Criador, y agradezca el nuevo beneficio concedido à todo el linage humano en ſu reparadora. Y ceſſe ya el zelo vencido con la fuerça de la luz Divina;porque ſi la bondad infinita de Dios (como ſe me ha moſtrado) en la Concepcion de Madre Santiſſima mirò ad pecado original, como ayrado, y enojado con el, gloriandoſe te tener juſta cauſa, y ocaſion oportuna para arrojarle, y atajar ſu corriente; como à la ſabiduria humana le puede pareçer bien, lo que à Dios fue tan aborrecible.

Extaſis ſoberano, que tubo S. Ana al infundirſe el alma en el cuerpo de la Virgen.

223. Al tiempo de infundirſe el alma en el cuerpo de eſta Divina Señora quiſo el Altiſſimo, que ſu Madre Santa Ana ſintieſſe, y reconocieſſe la preſencia de la Divinidad por modo altiſſimo, con que fue llena de el Eſpiritu Santo, y movida interiormente con tanto jubilo, y devocion ſobre ſus fuerças ordinarias, que fue arrebatada en un extaſis ſoberano, donde fue iluſtrada con altiſſimas inteligencias de muy eſcondidos Myſterios; y alabò al Señor con nuevos canticos de alegria. Y eſtos efectos le duraron todo el tiempo reſtante de ſu vida: pero fueron mayores en los nueve meſes, q̃ tubo en ſu vientre el teſoro de el Cielo; porque en eſte tiempo ſe le renovaron; y repetieron eſtos beneficios màs continuamente con inteligencia de las Eſcrituras Divinas, y de ſus profundos Sacramentos. O dichoſiſſima muger llamente bienaventurada,y alabente todas las naciones, y generaciones de el Orbe.

CAPITULO XVI.

De los habitos de las virtudes, con que dotò el Altiſſimo la Alma de Maria Santiſſima,y las primeras operaciones,que con ellas tubo en el vientre de S. Ana: y comiença ſu Mageſtad miſma à darme la doctrina para ſu imitacion.

224. EL impetuoſo corriente de ſu Divinidad encaminò Dios à letificar eſta myſtica Ciudad del Alma Santiſſima de Maria,tomando ſu corrida deſde la fuente de ſu infinita Sabiduria,y bondad, con que,y donde avia determinado el Altiſſimo depoſitar en eſta Divina Señora los mayores teſoros de gracias, y virtudes, que jamàs ſe dieron,ni ſe daràn eternamente à otra alguna criatura. Y quando llegò la hora de darſelos en poſſeſſion q̃ fue al miſmo inſtante, que tubo ſer natural, cumpliò el Omnipotente à ſu ſatisfacion, y guſto el deſeo, que deſde ſu eternidad tenia como ſuſpendido haſta que llegaſſe el tiempo oportuno de deſempeñarſe de ſu miſmo afecto. Hizolo eſte fideliſſimo Señor, derramando todas las gracias, y dones en aquella alma Santiſſima de Maria en el inſtante de ſu concepcion en tan eminente grado, qual ninguno de los Santos, ni todos juntos pudieron alcançar, ni con lengua humana ſe puede manifeſtar. *Pſal.44. verſ.5.* Fueron las gracias, y dones, q̃ recibiò en el inſtante de ſu Concepcion Maria, ſobre las de todos los Santos juntos. *Apoc. 21. verſ.2.*

225. Pero aunque fue adornada entonces, como Eſpoſa, que deſcendia del Cielo, con toda perfeccion, y genero de habitos infuſos, no fue neceſſario que luego los exercitaſſe todos, màs de ſolo aquellos, que podia, y convenian al eſtado, que tenia en el vientre de ſu Madre. En primer lugar fueron las tres virtudes Theologales, Fè, Eſperança, y Caridad, que tiene por objetos à Dios. Eſtas exercitò luego conociendo la Divinidad por altiſſimo modo de la Fè con todas las perfecciones, y atributos infinitos, que tiene, con la Trinidad, y diſtincion de las perſonas: y no impidiò eſte conocimiento à otro, q̃ ſe le diò de el miſmo Dios, como luego dirè. Exercitò tambien la virtud de la Eſperança, q̃ mira Dios, como objeto de la biena- Actos de las tres virtudes Theologales, que exercitò en aquel inſtante.

bienaventurança, y ultimo fin, adonde luego ſe levantò, y encaminò aquella alma Santiſſima por intenſiſſimos deſeos de unirſe con èl, ſin averſe convertido à otro, ni eſtar ſolo un inſtante ſin eſte movimiento. La tercera virtud de la Caridad, que mira à Dios, como infinito, y ſummo bien, exercitò en el miſmo inſtante con tal intenſion, y aprecio de la Divinidad, que no podràn llegar todos los Serafines à tan eminente grado en ſu mayor fuerça, y virtud.

Otras virtudes, y dones, que en el miſmo inſtante le fueron comunicados.

226. Las otras virtudes, que adornan, y perficionan la parte racional de la criatura, tubo en el grado correſpondiente à las Theologales: y las virtudes morales, y naturales en grado milagroſo, y ſobrenatural, y mucho màs altamente tubieron eſte grado en el orden de la gracia los dones de el Eſpiritu Santo, y frutos. Tubo ciencia infuſa, y habitos de todas ellas, y de las artes naturales, con que conociò, y ſupo todo lo natural, y ſobrenatural, que convino à la grandeza de Dios: de ſuerte, que deſde el primer inſtante en el vientre de ſu Madre fue màs Sabia, màs Prudente, Iluſtrada, y Capaz de Dios, y de todas ſus obras, que todas las criaturas (fuera de ſu Hijo Santiſſimo) han ſido, ni ſeràn eternamente. Y eſta perfeccion conſiſtiò no ſolo en los habitos, que le fueron infuſos en tan alto grado, pero en los actos, que les correſpondian ſegun ſu condicion, y excelencia, y ſegun en aquel inſtante los pudo exercer con el poder Divino; que para eſto, ni tubo limite, ni ſe ſugetò à otra ley màs de à ſu Divino, y juſtiſſimo beneplacito.

Ciencia infuſa, con que fue iluſtrada, y con que conociò en el miſmo inſtante.

227. Y porque de todas eſtas virtudes, y gracias, y de ſus operaciones ſe dirà mucho en el diſcurſo de eſta Hiſtoria de la vida Santiſſima de Maria, ſolo expreſſarè aqui algo de lo que obrò en el inſtante de ſu Concepcion con los habitos, que ſe le infundieron, y luz actual, que con ellos recibiò. Con los actos de las virtudes Theologales (como he dicho) y la virtud de la Religion, y las demàs Cardinales, que à eſtas ſiguen, conociò à Dios como en ſi es, y como Criador, y Glorificador, y con heroycos actos le reverenciò, alabò, diò gracias, porque la avia criado, y le amò, temiò, y adorò, y le hizo ſacrificio de magnificencia, alabança, y gloria, por ſu ſer inmutable. Conocio los dones, que recibia (aunque alguno ſe le ocultò) y por ello diò gracias con profunda humillacion, y proſtraciones corporales, que luego hizo en el vientre de ſu Madre, y con aquel cuerpecito tan pequeño. Y con eſtos actos mereciò màs en aquel eſtado, que todos los Santos en el ſupremo de ſu perfeccion, y ſantidad.

Actos de otras virtudes, que en el miſmo inſtante exercitò.

Mereciò con ellos màs que todos los Santos en lo mayor de ſu perfeccion.

228. Sobre los actos de la Fè infuſa tubo otra noticia, y conocimiento de el Myſterio de la Divinidad, y Santiſſima Trinidad. Y aunque no la viò intuitivamente en aquel inſtante de ſu Concepcion, como bienaventurada, pero viòla abſtractivamente con otra luz, y viſta inferior à la viſiò beatifica, pero ſuperior à todos los otros modos, con que Dios ſe puede manifeſtar, ò ſe manifieſta al entendimiento criado: porque le fueron dadas unas eſpecies de la Divinidad tan claras, y manifieſtas, que en ellas conociò el ſer inmutable de Dios, y en èl à todas las criaturas con mayor luz, y evidencia, que ninguna otra criatura ſe conoce por otra. Y fueron eſtas eſpecies, como un eſpejo clariſſimo, en que reſplandecia toda la Divinidad, y en ella las criaturas: y aſſi las viò, y conociò todas en Dios con eſta luz, y eſpecies de la Divina naturaleza con mayor diſtincion, y claridad, que por otras eſpecies, y ciencia infuſa las conocia en ſi miſmas.

Tubo en aquel inſtante conocimiento abſtractivo de Dios por eſpecie clara de la Divinidad.

Con èl conociò en Dios las criaturas.

229. Y por todos eſtos modos le fueron luego patentes deſde el inſtante de ſu Concepcion todos los hombres, y los Angeles con ſus ordenes, dignidad, y operaciones, y todas las criaturas irracionales con ſus naturalezas, y condiciones. Y conociò la creacion, eſtado, y ruina de los Angeles; la juſtificacion, y gloria de los buenos, y la caìda, y caſtigo de los malos; el eſtado primero de Adan, y Eva con ſu inocencia: el engaño, y la culpa, y miſeria, en que por ella quedaron los primeros Padres, y por ellos todo el linage humano; la determinacion de la Divina voluntad para ſu reparo, y como ſe iba ya acercando, y diſponiendo; el orden, y naturaleza de

Objectos naturales, y Myſterios que en aquel inſtante conociò.

de los Cielos, Aſtros, y Planetas, la condicion, y diſpoſicion de los Elementos; el Purgatorio, Lymbo, è Infierno; y como todas eſtas coſas, y las que dentro de ſi encierran, avian ſido criadas por el Poder Divino, y por èl miſmo eran mantenidas, y conſervadas ſolo por ſu bondad infinita ſin tener de ellas alguna neceſſidad. Y ſobre todo entendiò muy altos Sacramentos ſobre el Myſterio, que Dios avia de obrar haziendoſe hombre, para redemir à todo el linage humano, aviendo dexado à los malos Angeles ſin eſte remedio.

2. Mach. 24. verſ 35.

Actos virtuoſos, que exercitò, correſpondientes à eſte conocimiento.

230. Por todas eſtas maravillas, que fue conociendo por ſu orden aquella alma Santiſſima de Maria en el inſtante, que fue unida con ſu cuerpo, fue tambien obrando heroycos actos de las virtudes con incomparable admiracion, alabança, gloria, adoracion, humillacion, amor de Dios, y dolor de los pecados cometidos contra aquel ſumo bien, que reconocia por Autor, y fin de tantas obras admirables. Ofreciòſe luego en ſacrificio aceptable para el Altiſſimo, començando deſde aquel punto con fervoroſo afecto à bendezirle, amarle, y reverenciarle por lo que conocia le avian faltado de amar, y reconocer aſſi los malos Angeles, como los hombres. Y à los Angeles Santos (la que ya era Reyna ſuya) les pidiò la ayudaſſen à glorificar al Criador, y Señor de todos, y pidieſſen tambien por ella.

Viò en aquel inſtante los Angeles de ſu guarda, y les convidò à que alabaſſen al Señor con ella.

Conociò toda ſu Genealogia, y lo reſtante del pueblo de Dios.

231. Manifeſtòle el Señor en aquel inſtante los Angeles de guarda, que la daba, y los viò, y conociò, y les hizo benevolencia, y obſequio, y los combidò, à que alternativamente con canticos de loor alabaſſen al muy alto. Y les previno de que avia de ſer eſte oficio el que avian de exercitar con ella todo el tiempo de la vida mortal, que la avian de aſſiſtir, y guardar. Conociò aſſi miſmo toda ſu Genealogia, y todo lo reſtante de el pueblo ſanto eſcogido de Dios, los Patriarcas, y Profetas, y quan admirable avia ſido ſu Mageſtad en los dones, gracias, y favores, que con ellos avia obrado. Y es digno de toda admiracion, que ſiendo aquel cuerpecito en el primer inſtante, que recibiò el alma Santiſſima tan pequeño, que apenas ſe pudieran percebir ſus potencias exteriores: con todo eſſo, para que no le faltaſſe alguna milagroſa excelencia, de las que podian engrandecer à la eſcogida para Madre de Dios, ordenò ſu poder, y dieſtra Divina, que con el conocimiento, y dolor de la caìda de el hombre lloraſſe, y derramaſſe lagrimas en el vientre de ſu Madre, conociendo la gravedad de el pecado contra el ſumo bien.

Derramò luego lagrimas por la caida del hombre.

232. Con eſte milagroſo afecto pidiò luego en el inſtante de ſu ſer por el remedio de los hombres, y començò el oficio de ſu Medianera, Abogada, y Reparadora: y preſentò à Dios los clamores de los Santos Padres, y de los juſtos de la tierra, para que ſu miſericordia no dilataſſe la ſalud de los mortales, à quienes miraba ya como hermanos. Y antes de converſar con ellos, los amaba con ardentiſſima caridad; y tan preſto como tubo el ſer natural, tubo el ſer ſu bienhechora con el amor Divino, y fraternal, que ardia con ſu abraſado coraçon. Eſtas peticiones aceptò el Altiſſimo con màs agrado, que todas las oraciones de los Santos, y Angeles, y le fue manifeſtado à la que era criada para Madre de el miſmo Dios, aunque ignorando ella el fin, pero conociò el amor de el miſmo Señor; y el deſeo de baxar de el Cielo à redemir los hombres. Y era juſto que ſe dieſſe por màs obligado, para acelerar eſta venida, de los ruegos, y peticiones de aquella criatura, por quien principalmente venia, y en quien avia de recibir carne de ſus miſmas entrañas, y obrar en ella la màs admirable de todas ſus obras, y en fin de todas juntas.

En aquel primer inſtante pidiò à Dios el remedio de los hombres, començò ſer ſu medianera.

Fueron eſtas peticiones mas aceptas à Dios que todas las oraciones de los Santos, y Angeles.

233. Pidiò tambien en el miſmo inſtante de ſu Concepcion por ſus Padres naturales Joachin, y Ana, que antes de verlos con el cuerpo, los viò, y conociò en Dios: y luego exercitò con ellos la virtud de el amor, reverencia, y agradecimiento de hija, reconociendolos por cauſa ſegunda de ſu ſer natural. Hizo tambien otras muchas peticiones en general, , y en particular por diferentes cauſas. Y con la ciencia infuſa, que tenia, compuſo luego canticos de alabança en

Oficios de piedad, que exercitò en el miſmo inſtante con ſus Padres.

Compuſo luego en ſu mente canticos de alacança Divina.

en ſu mente,y coraçon, por aver hallado à la puerta de la vida la dracma precioſa, que perdimos todos en nueſtro primer principio. Hallò à la gracia,que le ſaliò al encuentro,y à la Divinidad,que la eſperaba en los umbrales de la naturaleza. Y ſus potencias topàron en el inſtante de ſu ſer al nobiliſſimo objeto, q̃ las moviò,y eſtrenò, porque ſe criaban ſolo para èl ; y aviendo de ſer ſuyas en todo, y por todo ſe le debian las primicias de ſus operaciones, que fueron el conocimiento,y amor Divino,ſin que ubieſſe en eſta Señora ſer ſin conocer à Dios, ni conocimiento ſin amor, ni amor ſin merecimiento. Ni en eſto ubo coſa pequeña, ni medida con las leyes, comunes,y reglas generales. Grande fue todo,y grande ſaliò de la mano de el Altiſſimo, para caminar, crecer, y llegar haſta ſer tan magnifica, que ſolo Dios fueſſe mayor. O que hermoſos paſſos fueron los tuyos,hijos de el Principe, pues con el primero llegaſte à la Divinidad ! Hermoſa eres dòs vezes, porque tu gracia, y hermoſura es ſobre toda hermoſura, y gracias. Divinos ſon tus ojos,y tus penſamientos ſon como la purpura de el Rey, pues llevaſte ſu coraçon, y herido de eſtos cabellos le enlazaſte,y le traxiſte preſo de tu amor al gremio de tu Virginal vientre, y coraçon.

234. Aqui fue donde verdaderamente dormia la eſpoſa de el Rey,y ſu coraçon velaba. Dormian aquellos corporales ſentidos,que apenas tenian ſu forma natural, ni avian viſto la luz material de el Sol;y aquel Divino coraçon màs incomprehenſible por la grandeza de ſus dones, que por la pequeñez de ſu ſer natural, velaba en el talamo de ſu Madre con la luz de la Divinidad, que le bañaba, y encendia en el fuego de ſu inmenſo amor. No era conveniente que en eſta Divina criatura obraſſen primero las potencias inferiores,que las ſuperiores de el alma,ni que eſtas tubieſſen operacion inferior,ni igual à otra criatura ; porque ſi el obrar correſponde al ſer de cada coſa,la que ſiempre era ſuperior à todas en la dignidad, y excelencia, tambien avia de obrar con proporcionada ſuperioridad à toda criatura Angelica,y humana.Y no ſolo no le avia de faltar la excelencia de los eſpiritus Angelicos, que luego uſaron de ſus potencias en el punto de ſu creacion; pero eſta miſma grandeza, y prerogativa ſe le debia à la que era criada para ſu Reyna, y Señora. Y tanto con mayores ventajas, quanto excede el nombre,y oficio de Madre de Dios al de ſiervos ſuyos, y el de Reyna al de vaſſallos,porque à ninguno de los Angeles les dixo el Verbo,tu eres mi Madre; ni alguno de ellos pudo dezirle à èl miſmo, tu eres mi hijo ; ſolo entre Maria,y el Eterno Verbo ubo eſte comercio,y mutua correſpondencia : y por ella ſe ha de medir, è inveſtigar la grandeza de Maria, como el Apoſtol la de Chriſto.

Ad Hebr.1. verſ.5.

235. En eſcribir eſtos Sacramentos de el Rey,quando ya es honorifico revelar ſus obrar,confieſſo mi rudeza, y limitacion de muger,y me aflijo, porque hablo con terminos comunes, y vacios,que no llegan à lo que entiendo en la luz, que mi alma tiene de eſtos Myſterios. Neceſſarias fueran para no agraviar tanta grandeza otras palabras, razones,y terminos particulares, y proprios; pero no los alcança mi ignorancia. Y quando los ubiera, tambien ſoprepujàran, y oprimieran à la humana flaqueza. Reconozcaſe pues inferior, y deſigual para fixar ſu viſta en eſte Sol Divino, que con rayos de Divinidad ſale al mundo,aunque encubierto de la nube de el vientre materno de Santa Ana. Y ſi queremos todos,que nos dèn licencia para acercarnos à la viſta de eſta maravilloſa viſion,lleguemos libres,y deſnudos ; unos de la natural cobardia, otros de el temor,y encogimiento,aunque ſea con pretexto de humildad ; pero todos con ſuma devocion,y piedad lexos de el eſpiritu de contencion, y nos ſerà permitido ver de cerca en medio de la Zarza el fuego de la Divinidad ſin conſumirla.

Tob.12.v.7

Quan inſuficientes ſon los terminos comunes para declarar Myſterios tan ſingulares.

Ad Rom. 13.verſ.13. Exod.2. verſ.2.

236. He dicho, q̃ el alma Santiſſima de Maria en el primer inſtante de ſu Puriſſima Concepcion viò abſtractivamente la Divina Eſſencia, porque no ſe me ha dado luz de que vieſſe la gloria eſſencial : antes entiendo que eſte privilegio fue ſingular de la Santiſſima alma de Chriſto,como debido, y conſiguiente à la union ſubſtancial

Razon, porque no viò Maria intuitivamente à Dios en el inſtante de ſu Concepcion.

de la Divinidad en la Perſona de el Verbo, para que ni por ſolo un inſtante dexaſſe de eſtar con ella unida por las potencias del alma por ſuma gracia, y gloria. Y como aquel hombre, Chriſto nueſtro bien, començò à ſer juntamente hombre, y Dios, aſſi començò à conocer à Dios, y amarle como comprehenſor. Pero la alma de ſu Madre Santiſſima no eſtaba unida ſubſtancialmente à la Divinidad, y aſſi no començò à obrar como comprehenſora: porque entraba en la vida à ſer viadora. Mas en eſte orden como quien era la màs inmediata à la union hypoſtatica, tubo tambien otra viſion proporcionada, y la màs inmediata à la viſion beatifica; pero inferior à ella, aunque ſuperior à todas quantas viſiones, y revelaciones han tenido las criaturas de la Divinidad fuera de ſu clara viſion, y fruicion. Pero en algun modo, y condiciones excediò la viſion de la Divinidad, que tubo en el primer inſtante la Madre de Chriſto à la viſion clara de otros, en quanto conociò ella màs Myſterios abſtractivamente, que otros con viſion intuitiva. Y el no aver viſto la Divinidad cara à cara en aquel punto de la Concepcion no impide, que deſpues la vieſſe muchas vezes por el diſcurſo de ſu vida, como adelante dirè.

Excelencia de la viſion abſtractiva de la Divinidad que tuvo en aquel inſtante.

Doctrina, que me diò la Reyna de el Cielo, ſobre eſte capitulo.

237. EN el diſcurſo de lo que dexo eſcrito he dicho algunas vezes, como la Reyna, y Madre de miſericordia me avia prometido, que en llegando à eſcribir las primeras operaciones de ſus potencias, y virtudes, me daria inſtruccion, y doctrina, para componer mi vida en el eſpejo puriſſimo de la ſuya; porque eſte era el principal intento de eſta enſenança. Y como eſta gran Señora es fideliſſima en ſus palabras, aſſiſtiendome ſiempre con ſu preſencia Divina al tiempo de declararme eſtos Myſterios, ha començado à deſempeñarla en eſte capitulo; y prevenir para hazerlo en lo reſtante, que fuere eſcriviendo. Y aſſi guardarè eſte orden, y eſtilo, que al fin de el capitulo eſcribirè lo que me enſeñare ſu Alteza, como lo ha hecho aora hablandome en eſta forma.

Suprà in Introd. & cap. 1.

238. *Hija mia, de eſcribir los Myſterios, y Sacramentos de mi Santiſſima vida, quiero que para ti miſma cojas el fruto, que deſeas; y que el premiò de lo que trabajares ſea la mayor pureza, y perfeccion de tu vida, ſi con la gracia de el Altiſſimo te diſpones para imitarme, obrando lo que oyeres. Eſta es la voluntad de mi Hijo Santiſſimo, que eſtiendas tus fuerzas à lo que yo te enſeñare, atendiendo con todo el aprecio de tu coraçon à mis virtudes, y obras. Oyeme con atencion, y Fè, que yo te hablarè palabras de vida eterna, y te enſeñarè lo màs ſanto, y perfecto de la vida Chriſtiana, y lo màs aceptable à los ojos de Dios; con que deſde luego te començaràs à diſponer para recibir la luz, en que te ſon patentes los ocultos Myſterios de mi vida Santiſſima, y la doctrina, que deſeas. Proſigue eſte exercicio, y eſcribiràs lo que para eſto te enſeñarè. Y aora advierte.*

Exorta la Madre de Dios à ſu Diſcipula à que coja el fruto de eſta Hiſtoria imitandola.

Ofrecele enſeñarla lo màs perfecto de la vida Chriſtiana.

239. Acto es de juſticia debido à Dios Eterno, que la criatura, quando recibe el uſo de la razon, encamine ſu primer movimiento al miſmo Dios, conociendole para amarle, reverenciarle, y adorarle como à ſu Criador, y Señor unico, y verdadero. Y los Padres por natural obligacion deben inſtruir à ſus hijos deſde niños en eſte conocimiento, enderezandolos con cuydado para que luego buſquen ſu ultimo fin, y le topen con los primeros actos de la razon, y voluntad. Y debian con gran deſvelo retirarlos de las parvulezes, y burlas pueriles, à que la miſma naturaleza depravada ſe inclina (ſi la dexan) ſin otro Maeſtro. Y ſi los Padres, y Madres ſe anticipaſſen à prevenir eſtos engaños, y torcidas coſtumbres de ſus hijos, y deſde ſu niñez los fueſſen informando, dandoles temprano noticia de ſu Dios, y Criador, deſpues ſe hallarian màs habiles para començar luego à conocerle, y adorarle. Mi Santa Madre (que ignorava mi ſabiduria, y eſtado) hizo eſto conmigo tan puntual, y anticipada, que llevandome en ſu vientre, adoraba en mi nombre al Criador, dandole por mi la ſuma reverencia, y gracias debidas por averme criado, y le ſuplicaba me guardaſſe, defendieſſe, y ſacaſſe libre de el eſtado, que entonces tenia. Deben aſſi miſmo los Padres pedir à Dios con fervor, que ordene con ſu provi-

Debe la criatura à començar el uſo de la razon encaminar ſu primer movimiento à Dios amandole y reverenciandole.

Obligacion de los Padres de inſtruir ſus hijos para eſte movimiento.

Exaccion con que cumpliò eſta obligacion S. Ana con ſu hija.

providencia como aquellas almas de los niños alcançen à recibir el Baptismo, y sean libres de la servidumbre de el pecado original.

240. Y si la criatura racional no ubiere reconocido, y adorado al Criador con el primer uso de la razon, debe hazerlo en el punto, que llegue à su noticia aquel ser, y unico bien (antes no conocido) por la Fè. Y desde este conocimiento debe trabajar la alma para nunca perderle de vista, y siempre temerle, amarle, y reverenciarle. Tu, hija mia, has debido à Dios esta adoracion por el discurso de tu vida; màs aora quiero que la executes, y mejores, como yo te lo enseñarè. Pon la vista interior de tu alma en el ser de Dios sin principio, ni termino, y mirale infinito en atributos, y perfecciones: y que solo èl es la verdadera santidad, el sumo bien, el objeto nobilissimo de la criatura, el que diò ser à todo lo criado, y sin tener dello necessidad lo sustenta, y gobierna. Es la consumada hermosura sin macula, ni defecto alguno, el que en amor es eterno, en palabras verdadero, y en las promessas fidelissimo; y el que diò su misma vida, y se entregò à los tormentos por el bien de sus criaturas, sin aversèlo alguna merecido. En este inmenso campo de bondad, y beneficios estiende tu vista, y ocupa tus potencias sin olvidarle, ni desviarle de ti; porque aviendo conocido tanto el sumo biẽ, es fea grosseria, y deslealtad olvidarle con aborrecible ingratitud, como lo seria la tuya, si aviendo recibido superior Luz Divina (sobre la comun, y ordinaria) de la Fè infusa, se descaminasse tu entendimiento, y voluntad de la carrera de el amor Divino. Y si alguna vez con tu flaqueza lo hizieres, buelve luego à buscarla con toda presteza, y diligencia, y humillada adora al Altissimo, dandole honor, magnificencia, y alabança eterna. Y advierte, que el hazer esto incessantemente por ti, y por todas las demàs criaturas, lo has de tener por oficio proprio tuyo, en que quiero vivas cuydadosa.

E que no conociò, adorò à Dios con el primer uso de la razon, debe hazerlo quando llegue à su noticia. Tiene la Virgen à su Discipulos modelos para que de nuevo excite estos actos con mayor excelencia. Eccles. 1. vers. 14. Mach. 14. vers. 35. Psal. 144. vers. 13. Ad Rom. 5. vers. 10.

241. Y para exercitarte con màs fuerça, confiere en tu coraçon lo que conoces, que yo hize, y como aquella primera vista de el sumo bien dexò herido mi coraçon de amor, con que me entreguè toda à èl para jamàs perderle. Y con todo esto vivia siempre solicita, y no sossegaba, caminando hasta llegar al centro de mis deseos, y afectos; porque siendo infinito el objeto, tampoco el amor ha de tener fin, ni descansar hasta posseerle. Tras el conocimiento de Dios, y su amor se ha de seguir el conocerte à ti misma, pensando, y confiriendo tu poquedad, y vileza. Y advierte que estas verdades bien entendidas, repetidas, y ponderadas hazen Divinos efectos en las almas. Oìdas estas razones, y otras de la Reyna, dixe à su Magestad.

Proponese si misma por exemplo en la primera vista de Dios.

Al conocimiento de Dios ha de seguir el proprio conocimiento.

242. Señora mia, cuya soy esclava, y à quien de nuevo para serlo me dedico, y me consagro, no sin causa mi coraçon por vuestra maternal dignacion deseaba solicito este dia, para conocer la inefable alteza de vuestras virtudes en el espejo de vuestras Divinas oporaciones, y oìr la dulçura de vuestras saludables palabras. Confiesso, Reyna mia, de todo mi coraçon, que no tengo obra buena, à que corresponda este beneficio por premio: y esta de escrivir vuestra vida Santissima juzgàra por atrevimiento tan desigual que si en ello no obedeciera à vuestra voluntad, y de vuestro Hijo Santissimo, no mereciera perdon. Recibid, Señora mia, este sacrificio de alabança y hablad, que vuestra sierva oye. Suene, dulcissima Señora mia, vuestra suavissima voz en mis oìdos, pues teneis palabras de vida. Continuad Dueño mio vuestra doctrina, y luz, para que se dilate mi coraçon en este mar inmenso de vuestras perfecciones, y tenga digna materia de alabar al todo Poderoso. En mi pecho arde el fuego, q̃ vuestra piedad ha encendido, para desear lo màs santo, màs puro, y màs acepto de la virtud à vuestros ojos: pero en la parte inferior siento la ley repugnante de mis miembros à la de el espiritu, que me retarda, y embaraça, y temo justamente no me impida el bien, que vos piadosissima Madre me ofreceis. Miradme pues, Señora mia, como à hija, enseñadme como à discipula, corregidme como à sierva, y compeledme como à esclava, quando yo tardare, ò resistiere: que no deseo hazerlo de voluntad, pero reincidirè de flaqueza. Yo levantarè la

Dà gracias la Discipula à su Maestro, y pide la continue su enseñança.

1. Reg. 3. vers. 10. Cant. 2. vers. 14. Ioan. 6. vers. 69.

Ad Rom. 7. v. 23.

Cant. 3. vers. 4. Eccles. 24. vers. 24.

viſta à conocer el ſer de Dios, y cõ ſu Divina gracia governarè mis afectos, para que ſe enamoren de ſus infinitas perfecciones; y ſi le tengo, no le dexarè. Pero vos, Señora, y Madre de el conocimiento, y de el amor hermoſo, pedid à vueſtro Hijo, y mi Señor no me deſampare, por lo que ſe moſtrò liberaliſſimo en favorecer vueſtra humildad, Reyna, y Señora de todo lo criado.

Luc. 2. verſ. 48.

CAPITULO XVII.

Proſiguiendo el Myſterio de la Concepcion de Maria Santiſſima, ſe me diò à entender el Capitulo veinte y uno de el Apocalypſis.

PARTE PRIMERA
De el Capitulo.

243. ENcierra tantos, y tan ocultos Sacramentos el beneficio de ſer Maria Santiſſima concebida en gracia, que para hazerme màs capaz de eſte maravilloſo Myſterio, me declarò ſu Mageſtad muchos de los que encierra el Evangeliſta S. Juan en el Capitulo 21. de el Apocalypſis, remitiendome à la inteligencia, que de ellos ſe me daba. Y para explicar algo de lo que ſe me ha manifeſtado, dividirè la explicacion de aquel Capitulo en tres partes, por eſcuſar algo de la moleſtia, que podia cauſar, ſi tan largo Capitulo ſe tomaſſe junto. Y primero dirè la letra ſegun ſu tenor, que es como ſe ſigue.

Apoc. 21. à verſ. 1.

244. *Y vì un Cielo nuevo, y nueva tierra. Por que ſe fue el Cielo primero, y la primera tierra, y el mar ya no tiene ſer. Y oy Juan vì la Ciudad Santa Jeruſalen nueva, que baxaba de Dios deſde el Cielo, preparada, como eſpoſa adornada para ſu eſpoſo. Y oì una gran voz de el Trono, que dezia: Mirad al Tabernaculo de Dios con los hombres, y habitarà con ellos. Y ellos ſeràn ſu pueblo, y el miſmo Dios eſtarà con ellos, y ſerà ſu Dios: y enjugarà Dios toda lagrima de ſus ojos: y no quedarà muerte, ni llanto, ni clamor, ni reſtarà ya dolor, porque las primeras ya ſe fueron. Y el que eſtaba aſſentado en el Trono dixo: Advierte, que todas las coſas hago nuevas. Y dixome: Eſcribe, porque eſtas palabras ſon fideliſſimas, y verdaderas. Y dixòme: Ya eſtà hecho; yo ſoy Alfa, y Omega, principio, y fin. Yo darè gracia al ſediento de la fuente de la vida. El que venciere poſſeera eſtas coſas, y ſerè para èl Dios, y èl para mi ſerà hijo. Pero à los timidos, incredulos, malditos, homicidas, fornicarios, hechizeros, idolatras, y à todos los mentiroſos ſu parte les ſerà en el eſtanque ardiente con fuego, y con açufre: que es la ſegunda muerte.*

245. Eſta es la primera de las tres partes de la letra, que explicarè en eſte Capitulo, dividiendola por ſus verſos. *Y vi* (dize el Evangeliſta) *un Cielo nuevo, y nueva tierra.* Con aver ſalido Maria Santiſſima de las manos de el Omnipotente Dios, y pueſta ya en el mundo la materia inmediata, de que ſe avia de formar la humanidad Santiſſima de el Verbo, que avia de morir por el hombre, dize el Evangeliſta, que viò *un Cielo nuevo, y tierra nueva.* No ſin gran propriedad ſe pudo llamar Cielo nuevo aquella naturaleza, y el vientre virgineo, donde, y de donde ſe formò; pues en eſte Cielo començò à habitar Dios por nuevo modo, diferente del que haſta entonces avia tenido en el Cielo antiguo, y en todas las criaturas. Pero tambien ſe llamò Cielo nuevo el de los Santos, deſpues de el Myſterio de la Encarnacion, porque de aqui naciò la novedad, que antes no avia en èl de ocuparle los hombres mortales, y la renovacion, que hizo en el Cielo la gloria de la humanidad Santiſſima de Chriſto, y tambien de ſu Madre puriſſima; que fue tanta (deſpues de la gloria eſſencial) que baſtò para renovar los Cielos, y darles nueva hermoſura, y reſplandor. Y aunque eſtaban allà los buenos Angeles, eſto era ya como coſa antigua, y vieja: y aſſi vino à ſer coſa muy nueva, que el Unigenito de el Padre con ſu muerte reſtituyeſſe à los hombres el derecho de la gloria perdido por el pecado, y mereciendoſela de nuevo, los introduxeſſe en el Cielo, de donde eſtaban ya deſpedidos, è impoſſibilitados de adquirirle por ſi miſmos. Y porque toda eſta novedad para el Cielo tubo principio en Maria Santiſſima, quando la viò el Evangeliſta concebida ſin el pecado, que lo impedia todo, dixo que avia viſto un nuevo Cielo.

Verſ. 1. Como es Maria Cielo nuevo.

Ierem. 31. verſ. 22.

Toda la novedad del Cielo tubo principio de ſer Maria concebida ſin culpa.

246. Viò tambien una *nueva tierra:* porque

ue Maria n su Con- epcion erra nue- a por su riginal nocencia.

porque la tierra antigua de Adan era maldita, manchada, y rea de la culpa, y condenacion eterna; pero la tierra Santa, y bendita de Maria fue nueva tierra sin culpa, ni maldicion de Adan: y tan nueva, que desde aquella primera formacion no se avia visto ni conocido en el mundo otra tierra nueva hasta Maria Santissima. Y fue tan nueva, y libre de la maldicion de la tierra antigua, y vieja, que en esta bendita tierra se renovò toda la demàs restante de los hijos de Adan, pues por la tierra de Maria bendita, y con ella, y en ella quedò bendita, renovada, y vivificada la masa terrena de Adan, que hasta entonces avia estado maldita, y envejecida en su maldicion. Pero toda se renovò por Maria Santissima, y su inocencia: y como en ella se diò principio à esta renovacion de la humana, y terrena naturaleza, dixo S. Juan que en Maria concebida sin pecado viò un Cielo nuevo, una tierra nueva. Y prosigue.

Vers.1. Como se renovò la naturaleza humana en Christo, y Maria.

247. *Porque se fue el Cielo primero, y la primera tierra.* Consiguiente era, que viniendo al mundo, y apareciendose en èl la nueva tierra, y nuevo Cielo de Maria Santissima, y su hijo hombre, y Dios verdadero, desapareciesse el antiguo Cielo, y la tierra envejecida de la humana, y terrena naturaleza con el pecado. Ubo nuevo Cielo para la Divinidad en la naturaleza humana, que preservada, y libre de culpa dava nueva habitacion al mismo Dios en la union hypostatica en la persona de el Verbo. Y dexò ya de ser el Cielo primero, que Dios avia criado en Adan, y se manchò, è inhabilitò para que Dios viviesse en èl. Este se fue, y vino otro Cielo nuevo en la venida de Maria. Ubo juntamente nuevo Cielo de la gloria para la naturaleza humana, no porque se moviesse, ni desapareciesse el Empyreo; sino porque faltò en èl el estar sin hombres, como lo avia estado por tantos siglos: y en quanto à esto dexò de ser el primer Cielo, y fue de nuevo por los merecimientos de Christo, q̃ ya començaban à resplandecer en la Aurora de la gracia Maria Santissima su Madre: y assi se fue el primer Cielo, y la primera tierra, que hasta entonces avia estado sin remedio. *Y el mar dexò de ser*, porque el mar de abominaciones, y pecados, q̃ tenia inundado el mundo, y anegada le tierra de nuestra naturaleza, dexò ya de ser con la venida de Maria Santissima, y de Christo, pues el mar de su sangre superabundò, y soprepujò al de los pecados en la suficiencia, en cuya comparacion, y valor es cierto, que ninguna culpa tiene ser. Y si los mortales quisieran aprovecharse de aquel mar infinito de la Divina misericordia, y meritos de Jesu Christo nuestro Señor, dexàran de ser todos los pecados de el mundo, que todos vino à deshazerlos, y desviarlos el Cordero de Dios.

Superabundante valor de los meritos de Christo para deshazer todas las culpas.

248. *Y yo Juan vì la Ciudad Santa de Jerusalen nueva, que descendia de Dios desde el Cielo, preparada, como la Esposa adornada para su varon.* Porque todos estos Sacramentos començaban de Maria Santissima, y se fundaban en ella, dize el Evangelista, que la viò en forma de la Ciudad Santa de Jerusalen, &c. q̃ de la Reyna hablò con esta metaphora. Y fue le dado q̃ la viesse, para que màs conociesse el tesoro, q̃ al pie de la Cruz se le avia encomendado, y fiado, y con aprecio digno le guardasse. Y aunque ninguna prevencion pudiera equivaler à la falta presencial de el Hijo de la Virgen; pero entrando S. Juan en su lugar era conveniente que fuesse ilustrado conforme à la Dignidad, y oficio, que recibia, substituyendo por el Hijo natural.

vers.2.

Revelaronse à S. Juan los Mysterios de Maria, para que conociesse màs el tesoro, que le fue encomendado.

Ioan.19. vers.27.

249. Por los Mysterios, que Dios obrò en la Ciudad Santa de Jerusalen, era màs à proposito para symbolo de la que era su Madre, y en centro, y mapa de todas las maravillas de el Omnipotente. Y por esta misma razon lo es tambien de las Iglesias Militante, y Triunfante; y à todas se estendiò la vista de la Aguila generosa Juan, por la correspondencia, y analogia, que entre si tienen estas Ciudades de Ierusalen mysticas. Però señaladamente mirò de hito à la Ierusalen suprema Maria Santissima, donde estàn cifradas, y recopiladas todas las gracias, maravillas, dones, y excelencias de las Iglesias Militante, y Triunfante. Y todo lo que se obrò en la Ierusalen de Palestina, y lo que significa ella, y sus moradores, todo està reducido à Maria Purissima, Ciudad Santa de Dios, con mayor admiracion, y excelencia,

Jerusalen symbolo de Maria.

Estàn en Maria epilogadas las gracias de la Jerusalen Triunfante, y Militante.

que en lo reſtante del Cielo, y tierra, y de todos ſus moradores. Por eſto la llama *Jeruſalen nueva*, porque todos ſus dones, grandeza, y virtudes ſon nuevas, y cauſan nueva maravilla à los Santos. Y nueva, porque fue deſpues de todos los Padres antiguos, Patriarcas, y Profetas, y en ella ſe cumplieron, y renovaron ſus clamores, oraculos, y promeſſas. Y nueva, porque viene ſin el contagio de la culpa, y deſciende de la gracia por nuevo orden ſuyo, y lexos de la comun ley del pecado. Y nueva, porque entra en el mundo triunfando del Demonio, y del primer engaño, que es la coſa màs nueva, que en èl ſe avia viſto deſde ſu principio.

Porque ſe llama Jeruſalen nueva, Maria.

250. Y como todo eſto era nuevo en la tierra, y no pudo venir de ella; dize, que *baxava de el Cielo*. Y aunque por el comun orden de la naturaleza deſciende de Adan; pero no viene por el camino real, y ordinario de la culpa fendereado de todos los predeceſſores hijos de aquel primer delinquente. Para ſola eſta Señora ubo otro decreto en la Divina predeſtinacion, y ſe abriò nueva ſenda, por donde vinieſſe con ſu Hijo Santiſſimo al mundo, ſin acompañar en el orden de la gracia à otro alguno de los mortales, ni que alguno de ellos le acompañaſſe à ella, y à Chriſto nueſtro Señor. Y aſſi baxò nueva deſde el Cielo de la mente, y determinacion de Dios. Y quando los demàs hijos de Adan deſcienden de la tierra, terrenos, y maculados por ella, eſta Reyna de todo lo criado viene de el Cielo, como deſcendiente ſolo de Dios por la inocencia, y gracia: que comunmente dezimos, viene alguno de aquella caſa, ò ſolar, de donde deſciende: y deſciende de donde recibiò el ſer que tiene. Y el ſer natural de Maria Santiſſima, que recibiò por Adan, apenas ſe diviſa mirandola Madre de el Verbo Eterno, y como à ſu lado de el Eterno Padre con la gracia, y participacion, que para eſta dignidad recibiò de ſu Divinidad. Y ſiendo eſto en ella el ſer principal, viene à ſer como acceſſorio, y menos principal el ſer de la naturaleza, que tiene: y aſſi el Evangeliſta mirò à lo principal, que baxò de el Cielo, y no à lo acceſſorio, que vino de la tierra.

Para venir Maria al mundo ſe abriò nuevo camino diverſo del de los hijos de Adan.

Como Maria en ſu Concepciò baxò del Cielo.

Pſal. 44. verſ. 10.

251. Y proſigue, diziendo, *que venia preparada, como Eſpoſa adornada, &c.* Para el dia de el deſpoſorio ſe buſca entre los mortales el mayor adorno, y aliño, que ſe puede hallar, para componer la Eſpoſa terrena; aunque las joyas ricas ſe buſquen preſtadas, porque nada le falte ſegun ſu calidad, y eſtado. Pues ſi confeſſamos (como es forçoſo confeſſarlo) que Maria Puriſſima de tal ſuerte fue Eſpoſa de la Santiſſima Trinidad, que juntamente fueſſe Madre de la Perſona de el Hijo, y que para eſtas dignidades fue adornada, y preparada por el miſmo Dios Omnipotente, infinito, y rico ſin medida, y taſſa; que adorno, que preparacion, que joyas ſerian eſtas, con que aliñò à ſu Eſpoſa, y à ſu Madre, para que fueſſe digna Eſpoſa, y digna Madre? Reſervaria por ventura alguna joya en ſus teſoros? Negariale alguna gracia de quantas con ſu braço poderoſo la podia enriquecer, y aliñar? Dexaria la fea, deſcompueſta, manchada en alguna parte, ò por algun inſtante? Seria eſcaſo, ò avariento con ſu Madre, y Eſpoſa el que derrama prodigioſamente los teſoros de ſu Divinidad con las almas, que en ſu comparacion ſon menos que ſiervas, y que eſclavas de ſu caſa? Todas confieſſan con el miſmo Señor, que es una la eſcogida, y la perfecta, à quien las demàs han de reconocer, predicar, y magnificar por inmaculada, y felicifſima entre las mugeres, y de quien admiradas con jubilo, y alabança preguntan, quien es eſta, que ſale como Aurora, hermoſa como la Luna, eſcogida como el Sol, y terrible como exercitos bien ordinados? Eſta es Maria Santiſſima, unica Eſpoſa, y Madre de el Omnipotente, que baxò al mundo adornada, y preparada como Eſpoſa de la Beatiſſima Trinidad para ſu Eſpoſo, y para ſu Hijo. Y eſta venida, y entrada fue con tantos dones de la Divinidad, que ſu luz la hizo màs agradable que la Aurora, màs hermoſa que la Luna, y màs electa, y ſingular que el Sol, ſin aver ſegunda; màs fuerte, y poderoſa que todos los exercitos de el Cielo, y de los Santos. Baxò adornada, y preparada para Dios, que la diò todo lo que quiſo, y quiſo darla todo lo que pudo, y pudo darla

Maria por ſingular Eſpoſa, y Madre de Dios debiò en ſu Concepcion ſer adornada de todas las gracias, y exempta de toda culpa.

Cant. 6. verſ. 8.

Cant. 6. verſ. 9.

darla todo lo que no era ser Dios; pero lo màs inmediato à su Divinidad, y lo màs lexos de el pecado, que pudo caber en pura criatura. Fue entero, y perfecto este adorno; y no lo fuera, si algo le faltàra, y le faltàra, si algun punto estubiera sin la inocencia, y gracia. Y sin esto tampoco fuera bastante para hazerla tan hermosa, si el adorno, y las joyas de la gracia cayeran sobre un rostro feo de naturaleza maculada por culpa; ò sobre un vestido manchado, y asqueroso. Siempre tubiera alguna tacha, de donde por màs diligencias no pudiera jamàs salir del todo la sombra, ò señal de la mancha. Todo esto era menos decente para Maria Madre, y Esposa de Dios, y siendolo para ella, lo fuera tambien para èl: que la ubiera adornado, y preparado, no con amor de Esposo, ni con cuydado de Hijo, si teniendose en casa la tela màs rica, y preciosa, ubiera buscada otra manchada, y vieja para vestir à su Madre, y Esposa, y à si mismo.

Todas las prerrogativas de Maria dependen en algun modo de aver sido concebida en gracia.

252. Tiempo es ya de que el entendimiento humano se desencoja, y alargue en la honra de nuestra gran Reyna, y tambien, que el que estubiere opuesto, fundado en otro sentir, se encoja, y detenga en despojarla, y quitarla el adorno de su inmaculada limpieza en el instante de su Divina Concepcion. Con la fuerça de la verdad, y luz, en que veo estos inefables Mysterios, confiesso una, y muchas vezes, que todos los privilegios, gracias, prerrogativas, favores, y dones de Maria Santissima, entrando en ellos el de ser Madre de Dios (segun, y como à mi se me dàn à entender) * todos dependen, y se originan de aver sido inmaculada, y llena de gracia en su Concepcion purissima; de manera, que sin este beneficio parecieran todos informes, y mancos, ò como un sumptuoso edificio sin fundamento solido, y proporcionado. Todos miran con cierto orden, y encadenamiento à la limpieza, è inocencia de la Concepcion; y por esto ha sido forçoso tocar tantas vezes en este Mysterio por el discurso de esta Historia desde los decretos Divinos, y formacion de Maria, y de su Hijo Santissimo en quanto hombre. Y no me alargo aora màs en esto; pero advierto à todos, que la Reyna de el Cielo estimò tanto el adorno, y hermosura, que la diò su Hijo, y Esposo en su purissima Concepcion, que à esta correspondencia serà su indignacion contra aquellos, que con torpedad, y porfia pretendieren desnudarla del, y afearla en tiempo, que su Hijo Santissimo se ha dignado de manifestarla al mundo tan adornada, y hermosa, para gloria suya, y esperança de los mortales. Prosigue el Evangelista.

* Vease la Nota XXIV.

253. *Y oì una gran voz de el Trono, que dezia: Mira al Tabernaculo de Dios con los hombres, y habitarà con ellos, y ellos seràn su pueblo, &c.* La voz de el Altissimo es grande, fuerte, suave, y eficaz para mover, y arrebatar à si toda la criatura. Tal fue esta voz, que oyò San Juan salia de el Trono de la Beatissima Trinidad; con que le llevò toda la atencion, que se le pedia, diziendole que atendiesse, ò mirasse al Tabernaculo de Dios: para que atento, y circumspecto conociesse perfectamente el Mysterio, que se le manifestaba, de ver el Tabernaculo de Dios con los hombres, y que vivia con ellos, y sea su Dios, y ellos su pueblo. Todo este Sacramento se encerraba en ver à Maria Santissima descender de el Cielo en la forma, que he dicho; porque estando este Divino Tabernaculo de Dios en el mundo, era consiguiente, que el mismo Dios estubiera tambien con los hombres; pues vivia, y estaba en su Tabernaculo sin apartarse de èl. Y fue como dezirle al Evangelista: El Rey tiene su casa, y Corte en el mundo, y claro està que serà para ir à ser morador en ella. Y de tal suerte avia de habitar Dios en este su Tabernaculo que de èl mismo tomasse la forma humana, en la qual avia de ser morador en el mundo, y habitar con los hombres, y ser su Dios para ellos, y ellos pueblo suyo, como herencia de su Padre, y tambien de su Madre. De el Padre Eterno fuimos herencia para su Hijo Santissimo, no solo, porque en èl, y por èl criò todas las cosas, y se las diò por herencia en la eterna generacion, pero tambien, porque como hombre nos redimiò en nuestra misma naturaleza; y nos adquiriò por su pueblo, y herencia paternal, y nos hizo hermanos suyos. Y por la misma

Vers. 3.

Por Maria començò Dios à habitar especialmente con los hombres.

Los hombres son herencia de Christo, y de su Madre.

Ioan. 1. v. 2.

Ad Tit. 2. vers. 14.

Ad Gal. 4. vers. 4.

razon de la naturaleza humana fuimos, y ſomos herencia, y legitima de ſu Madre Santiſſima ; porque ella le diò la forma de carne humana, con que nos adquiriò para ſi. Y ſiendo ella Madre ſuya, y Hija, y Eſpoſa de la Beatiſſima Trinidad, era Señora de todo lo criado, y todo lo avia de heredar ſu Unigenito: y lo que las humanas leyes conceden, ſiendo pueſto en razon natural, no avia de faltar en las Divinas.

Felicidades, que vinieron à los hombres por la Concepcion de Maria.

254. Saliò eſta voz de el Trono Real por medio de un Angel, que con emulacion ſanta, me parece, diria el Evangeliſta : Atiende, y mira al Tabernaculo de Dios con los hombres, y vivirà con ellos, y ſeràn ellos ſu pueblo; ſerà ſu hermano, y tomarà ſu forma por medio de eſſe Tabernaculo de Maria, que miras baxar de el Cielo por ſu Concepcion, y formacion. Pero les podemos reſponder con alegre ſemblante à eſtos Corteſanos de el Cielo ; que eſtà muy bien el Tabernaculo de Dios con noſotros, pues es nueſtro, y por èl lo ſerà Dios; y recibirà vida, y ſangre, que ofrezca por noſotros, y con ella nos adquiera, y haga pueblo ſuyo, y viva con noſotros, como en ſu caſa, y morada, pues la recibirèmos Sacramentado, y nos harà ſu Tabernaculo. Eſtèn contentos eſtos Divinos eſpiritus, y Principes con ſer hermanos mayores, y menos neceſſitados, que los hombres. Noſotros ſomos los pequeñuelos, y enfermos, que neceſſitamos de el regalo, y favores de nueſtro Padre, y hermano. Venga en el Tabernaculo de ſu Madre, y nueſtra: tome forma de carne humana de ſus Virginales entrañas : encubraſe la Divinidad, y viva con noſotros, y en noſotros. Tengamosle tan cerca, que ſea nueſtro Dios, y noſotros ſu pueblo, y ſu morada. Admirenſe los ſpiritus Angelicos, y ſuſpenſos de tantas maravillas, bendiganle; y gozemoſle noſotros los mortales, acompañandolos en la miſma alabança de admiracion, y amor. Proſigue el Texto.

Ioan. 6. verſ. 57.

Verſ. 4. Ceſſò la muerte, dolor, y llanto con la Redencion, de que ſe nos dieron prendas ciertas en la Concepcion de Maria Santiſſima, ſe

255. *Y Dios enjugarà toda lagrima de ſus ojos, y no quedarà muerte, ni llanto, ni clamor, ni reſtarà dolor, &c.* Con el fruto de la Redencion humana, de que ſe nos dieron prendas ciertas en la Concepcion de Maria Santiſſima, ſe enxugaron las lagrimas, que el pecado ſacò à los ojos de los mortales ; pues para quien ſe aprovechàre de las miſericordias de el Altiſſimo, de la ſangre, y meritos de ſu Hijo, de ſus Myſterios, y Sacramentos, de los teſoros de ſu Igleſia Santa, y para conſeguirlos de la interceſſion de ſu Madre Santiſſima, para ellos no ay muerte, ni dolor, ni llanto ; porque la muerte de el pecado, y todo lo antiguo, que de ella reſultò, dexò ya de ſer, y ſe acabò. El verdadero llanto ſe fue al profundo con los hijos de perdicion, adonde no ay remedio. El dolor de los trabajos no es llanto, ni dolor verdadero, ſino aparente, y que ſe compadece con la verdadera, y ſuma alegria ; y recibido con igualdad es de ineſtimable valor, y como prenda de amor lo eligiò para ſi, y para ſu Madre, y hermanos el Hijo de Dios

dieron prendas ciertas en la Concepcion de Maria.

Ad Rom. 5. verſ. 3.

256. Tampoco avrà clamor, ni vozes querelloſas ; porque los Juſtos, y Sabios con el exemplo de ſu Maeſtro, y de ſu Madre humildiſſima han de aprender à callar, como la ſimple ovejuela, quando es llevada à ſer victima, y ſacrificio. Y el derecho, que tiene la flaca naturaleza à buſcar algun alivio dando voces, y quexandoſe, le deben renunciar los amigos de Dios, viendo à ſu Mageſtad, que es ſu Cabeça, y exemplar, abatido haſta la muerte afrentoſa de la Cruz, para reſtaurar los daños de nueſtra impaciencia, y poca eſpera. Como ſe le ha de conſentir à nueſtra naturaleza, que à la viſta de tanto exemplo ſe altere, y de vozes en los trabajos? Como ſe ha dè permitir, que tenga movimientos deſiguales, y contrarios à la caridad, quando Chriſto viene à eſtablecer la ley de el amor fraternal? Y buelve à repetir el Evangeliſta, *que no avrà màs dolor*; porque ſi alguno avia de quedar en los hombres, era el dolor de la mala conciencia ; y para remedio de eſta dolencia fue tan ſuave medicina la Encarnacion de el Verbo en las entrañas de Maria Santiſſima, que ya eſte dolor es guſtoſo, y cauſa de alegria, y no merece nombre de dolor, pues contiene en ſi el ſumo, y verdadero gozo, y con averle introducido en el mundo ſe fueron las coſas primeras, que fueron los dolores, y rigores ineficazes de la ley

Como ceſſaron tambien con ella los clamores.

Iſai. 53. verſ. 7.

Ad Philip. 2. verſ. 8.

El dolor de las culpas en la ley Evangelica es guſtoſo.

ley antigua, porque todo se templò, y acabò con la abundancia de la ley Evangelica para dar gracia. Y por esto añade, y dize: *Advierte, que todo lo hago nuevo.* Esta voz saliò de el que estaba assentado en el Trono, porque èl mismo se declarò por Artifice de todos los Mysterios de la nueva ley de el Evangelio. Y començando esta novedad de cosa tan peregrina, y no pensada de las criaturas, como lo fue encarnar el Unigenito de el Padre, y darle Madre Virgen, y Purissima, era necessario, que si todo era nuevo, no ubiesse en su Madre Santissima alguna cosa vieja, y antigua; y claro està, que el pecado original era casi tan antiguo como la naturaleza, y si le tubiera la Madre de el Verbo humanado, no ubiera hecho todas las cosas nuevas.

257. *Y dixome: Escribe, que estas palabras son fidelissimas, y verdaderas, y me dixo: Ya està hecho &c.* A nuestro modo de hablar siente Dios mucho, que se olviden las grandes obras de amor, que hizo por nosotros en su Encarnacion, y Redencion humana: y para memoria de tantos beneficios, y reparo de nuestra ingratitud manda, que se escriban. Y assi debian los mortales escribir esto en sus coraçones, y temer la ofensa, que contra Dios cometen con tan grossero, y execrable olvido. Y aunque es verdad, que los Catholicos tienen Fè, y credulidad de estos Mysterios; pero con el desprecio, que muestran en agradecerlos, y el que suponen en olvidarlos, parece, que tacitamente los niegan, viviendo como sino los creyessen. Y para que tengan un fiscal de su feìssimo desagradecimiento, dize el Señor: *Que estas palabras son fidelissimas, y verdaderas*: y siendo assi que lo son, vease la torpeza, y sordera de los mortales en no darse por entendidos de verdades, q̃ como son fidelissimas fueran eficaces para mover el coraçon humano, y vencer su rebeldia, si como verdaderas, y fidelissimas se fixaran en la memoria, y en ella se rebolvieran, y pesaran como ciertas, è infalibles, que las obrò Dios por cada uno de nosotros.

258. Pero como los dones de Dios no son con penitencia, porque no retrata el bien, que haze, aunque desobligado de los hombres, dize, *que ya està hecho:* como si nos dixera, que aunque por nuestra ingratitud le tenemos irritado, no quiere retroceder en su amor; antes aviendo embiado al mundo à Maria Santissima sin culpa original, ya dà por hecho todo lo que pertenece al Mysterio de la Encarnacion, pues estando Maria Purissima en la tierra, no parece que se podia quedar el Verbo Eterno en solo el Cielo sin baxar à tomar carne humana en sus entrañas. Y asseguralo màs diziendo: *Yo soy Alpha, y Omega*, la primera, y ultima letra, que como principio, y fin encirra la perfeccion de todas las obras; porque si les doy principio, es para llevarlas hasta la perfeccion de su ultimo fin. Y assi lo harè por medio de esta obra de Christo, y Maria, que por ella començè, y acabarè todas las obras de la gracia, y llevarè à mi, y encaminarè à mi todas las criaturas en el hombre, como à su ultimo fin, y centro, donde descansan.

259. *Yo darè al sediento graciosamente de la fuente de la vida, y el que venciere posseerà estas cosas, &c.* Quien se anticipò de todas las criaturas para dar consejo à Dios, ò alguna dadiva, con que obligarle al retorno? Esto dixo el Apostol, para que se entendiesse, que todo quanto Dios haze, y ha hecho con los hombres fue de gracia, y sin obligacion, que à ninguno tubiesse. El origen de las fuentes à nadie debe su corriente de los que van à beber à ellas; de balde, y de gracia se dàn à todos los que llegan; y de que todos no participen su manancial, no es culpa de la fuente, sino de quien no llega à beber, estando ella combidando con abundancia, y alegria. Y aun porque no llegan, ni la buscan, sale ella misma à buscar quien la reciba, y corre sin detenerse; que tan de gracia, y de balde se ofrece à todos. O tibieza reprehensible de los mortales! O ingratitud abominable! Si nada nos debe el verdadero Señor, y todo nos lo diò, y lo dà de gracia, y entre todas sus gracias, y beneficios la mayor gracia fue averse hecho hombre, y muerto por nosotros, porque en este beneficio se nos diò todo à si mismo, corriendo el impetu de la Divinidad hasta topar con nuestra naturaleza, y unirse con ella, y con

vers.5. ara declarse Dios utor de nueva y de la acia fue eceſſario ue no uieſſe en su Madre la ntigua lpa.

vers.5.

Obligació que tienen os hombres al recuerdo, y agradecimiento de los beneficios de su reparo.

Fealdad de su desagradecimiento, y olvido.

Ad Rom. 11.v.29.

Con averse concebido Maria sin culpa se afianҫò la execucion de la Encarnacion del Verbo.

Ad Rom. 11.v.34. & 35.

Quan de gracia hizo Dios à los hombres los beneficios de su reparo.

Ioan.2. vers.37.

Psal.45. vers.5.

Iſai.55. verſ.1. con noſotros. Como es poſſible,que eſtando tan ſedientos de honra , de gloria,y deleytes, no lleguemos à beberlo todo en eſta fuente, que nos lo ofrece de gracia? Pero ya veo la cauſa, porque no eſtamos ſedientos de la verdadera gloria, honra, y deſcanſo, anhelamos por la engañoſa,y aparente , y malogramos las fuentes de la gracia,que nos abriò Jeſu Chriſto nueſtro bien con ſus merecimientos , y muerte.Mas à quien tubiere ſed de la Divinidad, y de la gracia, dize el Señor, que le darà de balde de la fuente de la vida. O que gran dolor,y compaſſion es,que aviendoſe deſcubierto la fuente de la vida,aya tan pocos ſedientos por ella,y tantos corran à las aguas de la muerte! Pero el que venciere en ſi miſmo al Demonio, Mundo, y à ſu propria Carne, eſte poſſeerà eſtas coſas.Y dize,que las tendrà,porque dandoſe las aguas de gracia, pudiera temer,ſi en algun tiempo ſe las negàran, ò revocàran : y para aſſegurarle dize , que ſe las daràn en poſſeſſion ſin limitarla, ni coartarla.

Tibieza de los hombres en aprovecharſe de eſtos beneficios.

Iſai.12. verſ.3.

Ierem 2. verſ 13. Poſſeerà los el que venciere los enemigos del alma.

Verſ.7. Aſſegurafe eſta poſſeſſion con el derecho de hijos de Dios. *Ad Rom. 8.v.17.*

260. Antes le afiança con otra nueva, y mayor aſſeguracion, diziendole el Señor : *Yo ſerè Dios para èl, y èl para mi ſerà hijo* ; y ſi èl es Dios para noſotros, y noſotros hijos, claro eſtà, que fue hazernos hijos de Dios, y ſiendo hijos era conſiguiéte ſer herederos de ſus bienes, y ſiendo herederos (aunque toda la herencia ſea de gracia) la tenemos ſegura;como los hijos tienen los bienes de ſu Padre.Y ſiendo Padre, y Dios juntamente,infinito en atributos,y perfecciones,quien podrà dezir, lo que nos ofrece con hazernos hijos ſuyos! Aqui ſe encierra el amor paternal, la conſervacion, la vocacion,vivificacion, y la juſtificacion, los medios para alcançarla,y para fin de todo la glorificacion, y eſtado de la felicidad, que ni ojos vieron, ni oìdos oyeron, ni pudo venir en coraçon humano.Todo eſlo es para los que vencieren , y fueren hijos esforçados, y verdaderos.

1.Cor.2. verſ.9.

Verſ.8. Padron de los que ſe apartan de eſtos Divinos beneficios.

261. *Pero à los timidos,incredulos, execrables, homicidas,y fornicarios, hechizeros, idolatras, y todos los mentiroſos, &c.* En eſte formidable padron ſe han eſcrito por ſus manos proprias innumerables hijos de perdicion ; porque es infinito el numero de los necios,que à ciegas ha hecho eleccion de la muerte,cerrando el camino de la vida : no porque eſtè oculto à los que tienen ojos; màs porque los cierran à la luz, y ſe han dexado, y dexan faſcinar,y eſcurecer con los embuſtes de Satanàs, que à diferentes inclinaciones, y guſtos de los hombres les ofrece el veneno diſſimulado en diverſos potages de vicios, que apetecen. *A los timidos,* que ſon los que ya quieren,ya no quieren,ſin aver guſtado el Manà de la virtud,ni entrado en el camino de la vida eterna, ſe les repreſenta inſipida, y terrible ; ſiendo el jugo ſuave , y la carga de el Señor muy ligera,y engañados con eſte temor ſe dexan vencer primero de la cobardia, que de el trabajo. Otros *incredulos*, ò no admiten las verdades reveladas,ni les dàn credito, como los Hereges, Paganos, è Infieles; ò ſi las creen,como Catholicos, parece, que las oyen de lexos, y las creen para otros, y no para ſi miſmos : y aſſi tienen la Fè muerta, y obran como incredulos.

Eccleſ.1. verſ.15.

Sap.4. verſ.12.

Que ſe entiende por los timidos.

Matth.11 verſ.30.

Que por los incredulos.

Iacob.2. verſ.25.

262. *Los execrandos,* que ſiguiendo qualquier vicio ſin reparo,y ſin freno, antes gloriandoſe de la maldad,y deſpreciando el cometerlas , ſe hazen contemptibles à Dios, execrables, y malditos, llegando à eſtado de rebeldia, y caſi impoſſibilitandoſe para el bien obrar,y alexandoſe de el camino de la vida eterna , como ſino fueran criados para ella, ſe apartan,y enagenan de Dios,y de ſus beneficios,y bendiciones, quedando aborrecibles, al miſmo Señor, y à los Santos. *A los homicidas*, que ſin temor, ni reverencia de la Divina juſticia uſurpan à Dios el derecho de ſupremo Señor para governar el Univerſo,y caſtigar, y vengar las injurias: y aſſi merecen ſer medidos, y juzgados por la miſma medida, que ellos han querido medir à los otros, y juzgarlos. *Los fornicarios*, que por un breve, è inmundo deleyte, cumplido, y aborrecido, pero nunca ſaciado el deſordenado apetito, poſponen la amiſtad de Dios , y deſpreciian los eternos deleytes, que ſaciando ſe apetecen màs , y ſatisfaziendo jamàs ſe acabaràn. *Los hechizeros*, que creyeron , y confiaron en las falſas promeſas de el Dragon diſſimulado con

Que por los execrandos.

Homicidas. *Luc.6. verſ.38.*

Fornicarios.

Hechizeros.

con aparencias de amigo, quedaron engañados, y pervertidos para engañar, y pervertir à otros. *Los idolatras*, que siguiendo, y buscando la Divinidad no la toparon, estando cerca de todos, y se la dieron à quien no la podia tener, porque se la daban los mismos, que los fabricavan, y eran inanimadas sombras de la verdad, y todas cisternas dissipadas para contener la grandeza de ser Dios verdadero. *A los mentirosos*, que se oponen à la suma verdad, que es Dios, y por alexarse al extremo contrario se privan de su rectitud, y virtud, fiando màs en el fingido engaño, que en el mismo Autor de la verdad, y todo el bien.

263. De todos estos, dize el Evangelista, oyò, *que la parte de ellos seria en el estanque de fuego ardiente con açufre, que es la muerte segunda.* Nadie podrà redarguir à la Divina equidad, è justicia; pues aviendo justificado su causa con la grandeza de sus beneficios, y misericordias sin numero, baxando de el Cielo à vivir, y morir entre los hombres, y rescatandolos con su misma vida, y sangre, dexando tantas fuentes de gracia, que se nos diessen de balde en su Iglesia Santa, y sobre todas à la Madre de la misma gracia, y fuente de la vida Maria Santissima, por cuyo medio la pudiessemos alcançar; si de todos estos beneficios, y tesoros no han querido aprovecharse los mortales, y por seguir con un deleyte momentaneo la herencia de la muerte, dexaron la de la vida; no es mucho que cojan lo que sembraron, y que su parte, y herencia sea el fuego eterno en aquel profundo formidable de piedra açufre, donde no ay redencion, ni esperança de vida, por aver incurrido en la muerte segunda de el castigo. Y aunque esta muerte por su eternidad es infinita; pero màs fea, y abominable fue la muerte primera de el pecado, que voluntariamente se tomaron los reprobos con sus manos; porque fue muerte de la gracia, causada por el pecado, que se opone à la bondad, y santidad infinita de Dios, ofendiendole, quando debia ser adorado, y reverenciado. Y la muerte de la pena es justo castigo de quien merece ser condenado, y se la aplica el atributo de la rectissima justicia: y en esto es ensalzado, y engrandecido por ella, assi como en el pecado fue despreciado, y ofendido. El sea por todos los siglos temido, y adorado, Amen.

Màs fea la muerte de la culpa que de la pena eterna.

CAPITULO XVIII.

Prosigue el Mysterio de la Concepcion de Maria Santissima con la segunda parte de èl capitulo veinte, y uno del Apocalypsis.

264. PRosiguiendo la letra de el Capitulo veinte, y uno de el Apocalypsis, dize de esta manera: *Y vino uno de los siete Angeles, que tenian siete copas llenas de siete plagas novissimas, y hablò conmigo, diziendo: Vèn, y te mostrarè la Esposa, muger de el Cordero. Y levantòme en espiritu à un grande, y alto monte, y mostròme la Ciudad Santa de Jerusalen, que descendia de el Cielo desde Dios, y tenia la claridad de Dios: y su luz era semejante à una piedra preciosa, como piedra de jaspe, assi como cristal. Y tenia un grande, y alto muro con doze puertas, con doze Angeles en ellas, y escritos unos hombres, que son de los doze Tribus de los hijos de Israel. Tres puertas al Oriente, tres puertas al Aquilon, tres puertas al Austro, y tres puertas al Occidente. Y el muro de la Ciudad tenia doze fundamentos, y en ellos doze nombres de los doze Apostoles de el Cordero. Y el que hablaba conmigo, tenia una medida de caña de oro, para medir la Ciudad, sus puertas, y su muro. Y la Ciudad estaba puesta en quadro, y su longitud es tanta, quanta es su latitud: y midiò la Ciudad con la caña por doze mil estadios: y la longitud, latitud, y altura son iguales. Y midiò su muro ciento y quarenta y quatro codos, con medida de hombre, que es de Angel. Y la fabrica de su muralla era de piedra de jaspe: pero la Ciudad era oro purissimo, semejante à un puro vidrio.* *Vers. 9.*

265. Estos Angeles, de quien habla en este lugar el Evangelista, son siete de los que assisten especialmente al Trono de Dios, y à quien su Magestad ha dado cargo, y potestad, para que castigen algunos pecados de los hombres. Y esta vengança de la ira de el Omnipotéte sucederà en los ultimos siglos de el mundo: pero serà tan nuevo el càstigo, que ni antes, ni despues en la vida mortal se aya visto otro mayor. Y porque estos Mysterios son muy *Vers. 9.* *Apoc. 15. vers. 1.*

muy ocultos, y no de todos tengo luz, ni tocan à eſta Hiſtoria, ni conviene alargarme en eſto, paſſo à lo q̃ pretendo. Eſte uno, que hablò à S. Juan, es el Angel, por quien ſingularmente vengarà Dios las injurias hechas contra ſu Madre Santiſſima con formidable caſtigo: por averla deſpreciado con oſſadia loca han irritado la indignacion de ſu Omnipotencia. Y por eſtar empeñada toda la Santiſſima Trinidad en honrar, y levantar à eſta Reyna de el Cielo ſobre toda criatura humana, y Angelica, y ponerla en el mundo por eſpejo de la Divinidad, y medianera unica de los mortales, tomarà Dios ſeñaladamente por ſu cuenta vengar las heregias, errores, y blasfemias, y qualquier deſacato cometido contra ella, y el no averle glorificado, conocido, y adorado en eſte ſu Tabernaculo, y no ſe aver aprovechado de tan incomparable miſericordia. Profetizados eſtàn eſtos caſtigos en la Igleſia Santa. Y aunque el enigma de el Apocalypſis encubre con obſcuridad eſte rigor; pero ay de los infelizes à quien alcançare: y ay de mi, que ofendì à Dios tan fuerte, y poderoſo en caſtigar. Abſorta quedo en el conocimiento de tanta calamidad como amenaça.

Vengarà Dios con formidable caſtigo las injurias hechas contra ſu Madre.

verſ. 9. 266. Hablò el Angel al Evangeliſta, y dixole: *Vèn, y te moſtrarè la Eſpoſa muger de el Cordero, &c.* Aqui declara, que la Ciudad Santa de Jeruſalen, que le moſtrò, es la muger Eſpoſa de el Cordero entendiendo debaxo de eſta metafora (como ya he dicho) à Maria Santiſſima, à quien miraba San Juan Madre, ò Muger y Eſpoſa de el Cordero, que es Chriſto; porque entrambos oficios tubo, y exercitò la Reyna divinamente. Fue Eſpoſa de la Divinidad, unicà, y ſingular por la particular Fè, y amor, con que ſe hizo, y acabò eſte deſpoſorio: y fue Muger, y Madre del miſmo Señor humanado, dandole ſu miſma ſuſtancia, y carne mortal, y criandole, y ſuſtentandole en la forma de hombre, que le avia dado. Para ver, y entender tan ſoberanos Myſterios fue levantado en eſpiritu el Evangeliſta à un alto monte de ſantidad, y luz; porque ſin ſalir de ſi miſmo, y levantarſe ſobre la humana flaqueza, no los pudiera entender, como por eſta cauſa no los entendemos las criaturas imperfectas, terrenas, y abatidas. Y levantado, dize; *Moſtròme la Ciudad Santa de Jeruſalen, que deſcendia de el Cielo,* como fabricada, y formada, no en la tierra, donde era como peregrina, y eſtraña; ſino en el Cielo, donde no ſe pudo fabricar con materiales de tierra pura, y comun: porque ſi de ella ſe tomò la naturaleza; pero fue levantandola al Cielo, para fabricar eſta Ciudad myſtica al modo celeſtial, y Angelico, y à un Divino, y ſemejante à la Divinidad.

Sup. n. 248. Maria Eſpoſa, y Madre de Chriſto.

Cant. 6. verſ. 8.

Verſ. 10. Como fue Maria fabricada en el Cielo.

267. Y por eſſo añade, *que tenia la caridad de Dios;* porque la alma de Maria Santiſſima tubo una participacion de la Divinidad, y de ſus atributos, y perfecciones, que ſi fuera poſſible verla en ſu miſmo ſer, pareciera iluminada con la claridad eterna de el miſmo Dios. Grandes coſas, y glorioſas eſtàn dichas en la Igleſia Catholica de eſta Ciudad de Dios, y de la claridad, que recibiò de el miſmo Señor; pero todo es poco, y todos los terminos humanos le vienen cortos: y vencido el entendimiento criado, viene à dezir; que tubo Maria Santiſſima un no ſè que de Divinidad; confeſſando en eſto la verdad en ſuſtancia, y la ignorancia para explicar lo que ſe confieſſa por verdadero. Si fue fabricada en el Cielo, el Artifice ſolo, que à ella la fabricò, conocerà ſu grandeza, y el parenteſco, y afinidad, que contraxo con Maria Santiſſima, aſſimilando las perfecciones, que le dió, con las miſmas, que encierra ſu infinita Divinidad, y grandeza.

verſ. 11. Participò tanto Maria de la Divinidad que pareciò iluminada con la claridad de Dios. *Pſal. 86. verſ. 3.*

268. *Su luz era ſemejante à una piedra* *Verſ. 11.* *preciosa, como piedra de jaſpe, como criſtal, &c.* No es tan dificultoſo de entender, que ſe aſſimile al criſtal, è jaſpe juntamente, ſiendo tan diſſimiles, como que ſea ſemejante à Dios: pero de eſta ſimilitud conocerèmos algo por aquella. El jaſpe encierra muchos colores, viſos, y variedad de ſombras, de que ſe compone, y el criſtal es clariſſimo, puriſſimo, y uniforme, y todo junto formarà una peregrina, y hermoſa variedad. Tubo Maria Puriſſima en ſu formacion la variedad de virtudes, y perfecciones, de que parece fabricò Dios ſu alma compueſta, y entretexida; y todas eſtas gracias, y perfecciones, y toda ella ſeme-

Levantò Dios al Evangeliſta Juan à ſingular luz y ſantidad, para que conocieſſe los Myſterios de Maria.

Variedad de virtudes y ſuma pureza con que fue Maria hermoſeada en ſu Concepcion.

semejante à un cristal purissimo, y sin lunar, ni atomo de culpa; antes en la claridad, y pureza despide rayos, y haze visos de Divinidad, como el cristal, que herido de el Sol parece le tiene dentro de si mismo, y le retrata reverberando como el mismo Sol. Pero este cristalino jaspe tiene sombras, porque es hija de Adan, y pura criatura, y todo lo q̃ tiene de resplandor de el Sol de la Divinidad, es participado, y aunque parece Sol Divino, no lo es por naturaleza, màs por participacion, y comunicacion de su gracia: criatura es, formada, y hecha por la mano de el mismo Dios, pero para ser Madre suya.

269. *Y tenia la Ciudad un grande, y alto muro con doze puertas.* Los Mysterios encerrados en este muro, y puertas de esta Ciudad mystica de Maria Santissima son tan ocultos, y grandes, que con dificultad podrè yo muger ignorante, y tarda, reduzir à palabras lo que se me ha dado à entender. Dirèlo como se me concediere, advirtiendo, que en el instante primero de la Concepcion de Maria Santissima, quando se le manifestò la Divinidad por aquella vision, y modo, que arriba dixe, entonces, à nuestro modo de entender, toda la Beatissima Trinidad, como renovando los antiguos decretos de criarla, y engrandecerla, hizo un acuerdo, y como contrato con esta Señora, pero sin darselo à conocer por entonces, pero fue como confiriendolo entre si las tres Divinas Personas, y hablando de esta manera.

270. *A la dignidad, que damos à esta pura criatura de Esposa nuestra, y Madre de el Verbo, que ha de nacer de ella, es conSiguiente, y debido constituirla Reyna y Señora de todo lo criado. Y sobre los dones, y riquezas de nuestra Divinidad, que para si misma la dotamos, y concedemos, es conveniente darle autoridad, para que tenga mano en los tesoros de nuestras misericordias infinitas, para que de ellos pueda distribuir, y comunicar à su voluntad las gracias, y favores necessarios à los mortales, señaladamente à los que como hijos, y devotos suyos la invocaren, y que pueda enriquecer à los pobres, remediar à los pecadores, engrandecer à los justos, y ser universal amparo de todos. Y para que todas las criaturas la reconozcan por su Reyna, y Superiora, y depositaria de nuestros bienes infinitos, con facultad de poderlos dispensar, la entregarèmos las llaves de nuestro pecho, y voluntad, y serà en todo la executora de nuestro beneplacito con las criaturas. Daremosle à màs de todo esto el dominio, y potestad sobre el Dragon nuestro enemigo, y todos sus aliados los Demonios, para que teman su presencia, y su nombre, y con èl se quebranten, y desvanescan sus engaños: y que todos los mortales, que se acogieren à esta Ciudad de refugio, le hallen cierto, y seguro sin temor de los demonios, y sus falacias.*

Que tenga las llaves del pecho, y voluntad de Dios.

Que tenga potestad contra los demonios.

271. Sin manifestarle à la alma de Maria Santissima todo, lo que este decreto, ò promessa contenia, la mandò el Señor en aquel primer instante, que orasse con afecto, y pidiesse por todas las almas, y les procurasse, y solicitasse la eterna salud: y en especial por los que à ella se encomendassen en el discurso de su vida. Y la ofreciò la Beatissima Trinidad, q̃ en aquel rectissimo Tribunal nada le seria negado, y q̃ mandasse al Demonio, y le desviasse con imperio, y virtud de todas las almas, que para todo la assistiria el braço de el Omnipotente. Màs no se le diò à entender la razon, porque se le concedia este favor, y los demàs, que en èl se encerraban, que era por Madre de el Verbo. Pero en dezir S. Juan, que la Ciudad Santa tenia *un grande y alto muro*, entendiò este beneficio, que hizo Dios à su Madre, constituyendola por sagrado refugio, amparo, y defensa de todos los hombres, para que en ella lo hallassen todo, como en Ciudad fuerte, y segura muralla contra los enemigos, y como à poderosa Reyna, y Señora de todo lo criado, y dispensera de los tesoros de el Cielo, y de la gracia acudiessen à ella todos los hijos de Adan. Y dize que *era muy alto este muro*; porque el poder de Maria Purisima para vencer al Demonio, y levantar à las almas à la gracia es tan alto, que es inmediato al mismo Dios. Tambien guarnecida como esto, y defendida, y tan segura es para si esta Ciudad, y para los q̃ en ella buscan su proteccion, que ni podràn conquistar sus muros, ni escalar por ellos todas las fuerças criadas fuera de Dios.

Mandòla el Señor en el instante de su Concepcion, que pidiesse por las almas, y las defendiesse de los demonios.

Ofreciòle que nada le seria negado.

Desde aquel punto es Maria Ciudad de refugio, y defensa de los hombres.

Poder de Maria para vencer al Demonio, y levantar las almas à la gracia, es inmediato à Dios.

272. Tenia *doze puertas este muro* de la Ciudad Santa: porque su entrada es

franca, y general à todas las naciones, y generaciones, sin excluir alguna, antes combidando à todos, para que nadie (sino quiere) sea privado de la gracia, y dones de el Altissimo, y de su gloria por medio de la Reyna, y Madre de misericordia. Y en las doze puertas *doze Angeles*. Estos Santos Principes son los doze, que arriba citè entre los mil, que fueron señalados para guarda de la Madre de el Verbo humanado. El ministerio de estos doze Angeles, à màs de assistir à la Reyna, fue servirla señaladamente en inspirar, y defender à las almas, que con devocion llaman à Maria nuestra Reyna en su amparo, y se señalan en su devocion, veneracion, y amor. Y por esto dize el Evangelista, que los viò en las puertas de esta Ciudad; porque ellos son Ministros, y como agentes, que ayudan, mueven, y encaminan à los mortales, para que entren por las puertas de la piedad de Maria Santissima à la eterna felicidad. Y muchas vezes los embia ella con inspiraciones, y favores, para que saquen de peligros, y trabajos de alma, y cuerpo à los que la invocan, y son devotos suyos, de varias penalidades, y trabajos los libra.

Quan patẽtes estàn las puertas de la piedad de Maria para todos.

Sup. n. 201. Doze Angeles sirvẽ à Maria en defender sus devotos, y encaminar las almas à solicitar su amparo.

vers. 12. 273. Y dize, *que tenian escritos unos nombres, que son de los doze Tribus de los hijos de Israel*; porque los Angeles Santos reciben los nombres de el ministerio, y oficio, para que son embiados al mundo. Y como estos doze Principes assistian singularmente à la Reyna de el Cielo, para que por su disposicion ayudassen à la salvacion de los hombres, y todos los escogidos son entendidos debaxo de los doze Tribus de Israel, que hazen el pueblo santo de Dios, por esta razon dize el Evangelista, que los Angeles tenian los doze nombres de los doze Tribus, como destinado cada uno para su Tribu, y q̃ tenian proteccion, y cuydado de todos los que por estas puertas de la interceſſion de Maria Santissima avian de entrar à la celestial Jerusalen de todas las naciones, y generaciones.

Todos los escogidos entran en la celestial Jerusalen por las puertas de Maria.

274. Admirandome yo de esta grandeza de Maria Purissima, y que ella fuesse la Medianera, y la puerta para todos los predestinados, se me diò à entender, que este beneficio correspondia al oficio de Madre de Christo, y al que como Madre avia hecho con su Hijo Santissimo, y con los hõbres; porque le diò cuerpo humano de su purissima sangre, y sustancia, en q̃ padeciesse, y redimiesse à los hombres. Y assi en algun modo muriò ella, y padeciò en Christo por esta unidad de carne, y sangre; y à màs de esto le acompañò en su Passion, y muerte, y la padeciò de voluntad en la forma, que pudo, con Divina humildad, y fortaleza. Y assi como ella cooperò à la Passion, y diò à su Hijo, en que padeciesse por el linage humano, assi tambien el mismo Señor la hizo participante de la dignidad de Redemptora, y le diò los meritos, y fruto de la Redencion, para q̃ ella los distribuyesse, y que por sola su mano se comunicasse à los redemidos. O admirable Tesorera de Dios, que seguras estàn en tus Divinas manos, y liberales las riquezas de la diestra de el Omnipotente! Pues tenia esta Ciudad *tres puertas al Oriente, tres puertas al Aquilon, tres puertas al Mediodia, y tres puertas al Occidente, &c.* Tres puertas, que correspondan à cada parte de el mundo, y en el numero de tres nos franquea por ellas à todos los mortales, quanto el Cielo, y la tierra poseen, y aquien diò ser à todo lo criado, que son las tres Divinas Personas, Padre, Hijo, y Espiritu Santo. Cada una de las tres quieren, y disponen, que Maria Santissima tenga puertas para solicitar los tesoros Divinos à los mortales, q̃ aunque es un Dios en tres personas, cada una de por si le dà entrada, y puerta franca, para que entre esta purissima Reyna al Tribunal de el ser inmutable de la Santissima Trinidad, para que interceda, pida, y saque dones, y gracias, y se los dè à sus devotos; que la buscaren, y obligaren de todo el mundo; para q̃ nadie de los mortales tenga escusa en ningun lugar de el universo, ni en ninguna generacion, ni nacion de èl; pues à todas partes ay no una puerta, sino tres puertas. Y el entrar en una Ciudad por una puerta franca, y patente es tan facil, que si alguno dexàre de entrar, no serà por falta de puertas, sino, por que èl mismo se detiene, y no se quiere poner en salvo.

puerta p ra todo los pre stinados

vers. 13.

Entrad que tie Maria la Sant ma Tri dad pa consegu gracias sus dev tos.

Quang neral e protecc de Mar para toc

Razon, porq̃ Maria es Medianera, y

Que

Que diràn aqui los Infieles, Hereges, y Paganos? Que los malos Chriſtianos, y obſtinados pecadores? Si los teſoros de el Cielo eſtàn en mano de nueſtra Madre, y Señora, ſi ella nos llama, y nos ſolicita por medio de ſus Angeles, y ſi es puerta, y muchas puertas del Cielo, como ſon tantos los que ſe quedan fuera, y tan pocos los que por ellas entran?

275. *Y el muro de eſta Ciudad tenia doze fundamentos, y en ellos los nombres de los doze Apoſtoles de el Cordero.* Los fundamentos inmutables, y fuertes, ſobre que edificò Dios eſta Ciudad Santa de Maria ſu Madre, fueron todas las virtudes con eſpecial govierno de el Eſpiritu Santo, que les correſpondia. Pero dize fueron doze con los doze nombres de los Apoſtoles: aſſi, porque ſe fundò ſobre la mayor ſantidad de los Apoſtoles, que ſon los mayores de los Santos, ſegun lo de David: q̃ los fundamentos de la Ciudad de Dios fueron pueſtos ſobre los montes ſantos; como, porque la ſantidad de Maria, y ſu ſabiduria fue como fundamento de los Apoſtoles, y ſu firmeza deſpues de la muerte de Chriſto, y ſubida à los Cielos. Y aunque ſiempre fue ſu Maeſtra, y exemplar; pero entonces ſola ella fue la mayor firmeza de la Igleſia primitiva. Y porque fue deſtinada para eſte miniſterio deſde ſu inmaculada Concepcion con las virtudes, y gracias correſpondientes, por eſſo dize que ſus fundamentos eran doze.

276. *Y el que hablaba conmigo tenia una medida de caña de oro, y midiò la Ciudad con eſta caña por doze mil eſtadios, &c.* En eſtas medidas encerrò el Evangeliſta grandes Myſterios de la dignidad, gracias, dones, y meritos de la Madre de Dios. Y aunque la midieron con gran medida en la dignidad, y beneficios, que puſo el Altiſſimo en ella; pero ajuſtòſe la medida en el retorno poſſible; y fueron iguales. *La longitud fue tanta, quanta ſu latitud:* por todas partes eſtubo proporcionada, è igual, ſin que en ella ſe hallaſſe mengua, deſigualdad, ni improporcion. Y no me detengo aora en eſto, remitiendome à lo que dirè en todo el diſcurſo de ſu vida. Solo advierto aora, que eſta medida, con que ſe midieron la dignidad, meritos, y gracia de Maria Santiſſima, fue la humanidad de ſu Hijo Benditiſſimo unida al Verbo Divino.

277. Y llamala el Evangeliſta *caña* por la fragilidad de nueſtra naturaleza de carne flaca: y llamala de *oro* por la Divinidad de la Perſona de el Verbo. Con eſta dignidad de Chriſto Dios y hombre verdadero, y con los dones de la naturaleza, unida à la Divina Perſona, y con los merecimientos, que obrò, fue medida ſu Madre Santiſſima por el miſmo Señor. El fue quien la midiò conſigo miſmo, y ella ſiendo medida por èl, pareciò eſtar igual, y proporcionada en la alteza de ſu dignidad de Madre. En la longitud de ſus dones, y beneficios, y en la latitud de ſus merecimientos, en todo fue igual ſin mengua, ni improporciõ. Y aunque no pudo igualarſe abſolutamente con ſu Hijo Santiſſimo con igualdad, que entiendo llaman los Doctos Mathematica; porque Chriſto Señor nueſtro era hombre, y Dios verdadero, y ella era pura criatura, y por eſto la medida excedia infinito à lo q̃ era medido con ella; pero tuvo Maria Puriſſima cierta igualdad de proporcion con ſu Hijo Santiſſimo; porque aſsi como à èl nada le faltò de lo que le correſpondia, y debia tener como Hijo verdadero de Dios, aſsi à ella nada le faltò, ni tuvo mengua en lo que ſe le debia, y ella debia como Madre verdadera de el miſmo Dios: de manera, que ella como Madre, y Chriſto como Hijo, tuvieron igual proporcion de dignidad, de gracia, y dones, y de todos los merecimientos, y ninguna gracia criada ubo en Chriſto, que no eſtuvieſſe con proporcion en ſu Madre Puriſsima.

Como ſe proporcionò Maria con eſta medida.

Igualdad de proporcion que tuvo Maria con ſu Hijo.

278. Y dize, *que midiò la Ciudad con la caña por doze mil eſtadios.* Eſta medida de eſtadios, y el numero de doze mil, con que fue medida la Divina Reyna en ſu Concepcion, encierran altiſsimos Myſterios. Eſtadios llamò el Evangeliſta à la medida perfecta, cõ que ſe mide la alteza de ſantidad de los predeſtinados, ſegun los dones de gracia, y gloria, que Dios en ſu mente, y eterno decreto diſpuſo, y ordenò comunicarles por medio de ſu Hijo humanado, taſſandolos, y determinã-

verſ.16.

Medida de la perfeccion de Maria en ſu Concepcion.

dolos por ſu infinita equidad, y miſericordia. Y con eſtos eſtadios ſe miden todos los eſcogidos, y la alteza de ſus virtudes, y merecimientos por el miſmo Señor. Infeliciſſimo aquel, que no llegare à eſta medida, ni ſe ajuſtare cõ ella, quando el Señor le midiere. El numero de doze mil comprehende todo el reſto de los predeſtinados, y electos, reducidos à las doze cabeças de eſtos millares, que ſon los doze Apoſtoles, Principes de la Igleſia Catholica, aſſi como en el Capitulo ſeptimo del Apocalypſis eſtàn reducidos à los doze Tribus de Iſrael; porque todos los electos ſe avian de reducir à la doctrina, que los Apoſtoles de el Cordero enſeñaron, como arriba tambien dixe ſobre eſte Capitulo.

Apoc.7. v.4.

Sup.n.273.

279. De todo eſto ſe conoce la grandeza de eſta Ciudad de Dios Maria Santiſſima: porq̃ ſi à los eſtadios materiales les damos ciento, y veinte cinco paſſos por lo menos à cada uno, inmenſa pareceria una Ciudad, que tuvieſſe doze mil eſtadios. Pues con la medida, y eſtadios, con que Dios mide à todos los predeſtinados, fue medida Maria Santiſſima Señora nueſtra, y de la altura, longitud, y latitud de todos juntos nada ſobrò; q̃ à todos juntos igualò la que era Madre de el miſmo Dios, y Reyna, y Señora de todos, y en ſola ella pudo caber màs, que en el reſto de todo lo criado.

Igualò la grandeza de Maria à la de todos los predeſtinados juntos.

verſ.17.

280. *Y midiò ſu muro ciento y quarenta y quatro codos con medida de hombre, que es de Angel.* Eſta medida de el muro de la Ciudad de Dios no fue de la longitud, ſino de la altura de los muros, que tenia; porque ſi los eſtadios de el quadro de la Ciudad eran doze mil en latitud, y longitud igual por todas partes, era forçoſo, que el muro fueſſe algo mayor, y màs por la ſuperficie de afuera, para encerrar dentro de ſi toda la Ciudad; y la medida de ciento y quarenta y quatro codos (de qualquiera que fueſſe) era corta para muros de tan eſtendida Ciudad, pero muy proporcionada para la altura de eſtos muros, y ſegura defenſa de quien vivia en ella. Eſta altura dize la ſeguridad, que tuvieron en Maria Santiſſima todos los dones, y gracias, aſſi de ſantidad, como de la dignidad, q̃ puſo en ella el Altiſſimo.

Seguridad de los dones, y gracias, que puſo Dios en Maria.

Y para darlo à entender dize, que la altura contenia ciento y quarenta, y quatro codos, que es numero deſigual y comprehende tres muros, grande, mediano, y pequeño, correſpondiendo à las obras, que hizo la Reyna de el Cielo en lo mayor, mediano, y màs pequeño. No porque en ella avia coſa pequeña, ſino porque las materias, en que obrava, eran diferentes, y las obras tambien. Unas eran milagroſas, y ſobrenaturales, y otras morales de las virtudes, y de eſtas unas eran interiores, y otras exteriores; y à todas diò tanta plenitud de perfeccion, que ni por las grandes dexò las pequeñas de obligacion, ni por eſtas faltò à las ſuperiores; pero todas las hizo en grado tan ſupremo de ſantidad, y beneplacito de el Señor, que fue à medida de ſu Hijo Santiſſimo, aſſi en los dones naturales, como ſobrenaturales. Y eſta fuè la medida de el hombre Dios, que fue el Angel de el gran Conſejo, ſuperior à todos los hombres y los Angeles, à quienes con proporcion excediò la Madre con el Hijo. Proſigue el Evangeliſta, y dize.

Diverſidad de las obras de Maria, y plenitud de perfeccion de todas ellas.

281. *Y la fabrica de ſu muro era de piedra de jaſpe.* Los muros de la Ciudad ſon los que primero ſe topan, y ſe ofrecen à la viſta de quien la mira: y la variedad de los viſos, y colores con ſus ſombras, que contiene el jaſpe, de cuya materia eran los muros de eſta Ciudad de Dios Maria Santiſſima, dizen la humildad inefable, con que eſtaban diſſimuladas, y acompañadas todas las gracias, y excelencias de eſta gran Reyna; porque ſiendo digna Madre de ſu Criador, exempta de toda macula de pecado, è imperfeccion, ſe ofreciò à la viſta de los hombres como tributaria; y con ſombras de la comun ley de los demàs hijos de Adan, ſugetandoſe à las leyes, y penalidades de la vida comun, como en ſus lugares dirè. Pero eſte muro de jaſpe, que deſcubria eſtas ſombras, como en las demàs mugeres, era en la aparencia, y ſervia à la Ciudad de inexpugnable defenſa. Y la Ciudad por dentro dize, *que era puriſſimo oro, ſemejante à un vidrio puriſſimo, y limpiſſimo*; porque ni en la formacion de Maria Santiſſima, ni deſpues en ſu vida inocentiſſima nunca admitiò macula, que eſcu-

verſ.18.

Humildad con que ocultaba la Madre de Dios ſus excelencias.

Cant.4.v. Pureza interior de Maria nunca manchada.

escureciesse su cristalina pureza. Y como la mancha, ò lunar (aunque sea como un atomo) si cayessen en el vidrio, quando se forma, nunca saldria, desuerte que no se conociesse la tacha, y el averla tenido, y siempre serà defecto en su transparente claridad y pureza: assi tambien si Maria purissima ubiera contraido en su Concepcion la macula, y lunar de la culpa original, siempre se le conociera, y siempre la afeàra, y no pudiera ser vidrio purissimo, y limpissimo. Ni tampoco fuera oro puro, pues tuviera su santidad, y dones aquella liga de el pecado original, que la baxàra de quilates: pero fue oro, y vidrio esta Ciudad, porque fue purissima, y semejante à la Divinidad.

Afeàra siempre à esta pureza el aver sido concedida en culpa.

CAPITULO XIX.

Contiene la ultima parte de el Capitulo veinte y uno de el Apocalypsis en la Concepcion de Maria Santissima.

282. EL Texto de la ultima, y tercera parte de el Apocalypsis, Capitulo veinte y uno, que voy explicando, es, como se sigue: *Y los fundamentos de el muro de la Ciudad estaban adornados con todas las piedras preciosas. El primero fundamento, era jaspe: el segundo, zafiro: el tercero calcedonio: el quarto, esmeralda: el quinto sardonio: el sexto, sardio: el septimo, chrysolito: el octavo, berylo: el nono, topazio: el dezimo, chrysoprasio: el undezimo, jacinto: el duodezimo, amethysto. Y las doze puertas son doze margaritas por cada una: y cada puerta de cada margarita: y la plaça de la Ciudad, oro limpio como vidrio lucidissimo. Y no vì Templo en ella. Porque, el Señor Dios Omnipotente es su Templo, y el Cordero. Y la Ciudad no ha menester Sol, ni Luna, que le den luz; porque la claridad de Dios la iluminò, y su lucerna es el Cordero. Y las gentes caminaràn con su luz, y los Reyes de la tierra llebaràn à ella su honor, y su gloria. Y sus puertas no estaràn cerradas por el dia; que alli no se hallarà noche. No entrarà en ella cosa alguna manchada, ò que comete abominacion, y mentira, màs de aquellos, que estàn escritos en el libro de la vida del Cordero.* Hasta aqui llega la letra, y Texto de el Capitulo veinte y uno, que voy explicando.

vers. 19.

283. Aviendo elegido el Altissimo Dios esta Ciudad Santa de Maria para su habitacion, la màs proporcionada, y agradable, que fuera de si mismo en pura criatura podia tener, no era mucho, que de los tesoros de su Divinidad, y meritos de su Hijo Santissimo fabricasse *los fundamentos de el muro de su Ciudad, adornados con todo genero de piedras preciosas*, para que con igual correspondencia, la fortaleza, y seguridad, que son los muros, y su hermosura, y alteza de santidad, y dones, que son las piedras preciosas, y su Concepcion, que es el fundamento del muro, fuessen proporcionadas en si mismas, y con el fin altissimo para q̃ la fundaba, que era vivir en ella por amor, y por la humanidad que recibiò en su Virginal vientre. Todo esto dixo el Evangelista, como lo conociò en Maria Santissima, porque à su dignidad, y santidad, y à la seguridad, que pedia el aver de vivir Dios en ella, como en fortaleza invencible, le convenia que los fundamentos de sus muros, que eran los primeros principios de su Concepcion inmaculada, se fabricassen de todo genero de virtudes en grado eminentissimo, y tan preciosissimo, que no se hallassen otras piedras màs ricas para fundamentos de este muro.

vers. 19.

Fundò Dios à Maria en su Concepcion con su firmeza de todo genero de virtudes en grado eminentissimo.

284. *El primero fundamento*, ò piedra, dize, que era *de jaspe*, cuya variedad, y fortaleza dize la constancia, ò fortaleza, que le fue infundida à esta gran Señora en el punto de su Concepcion Santissima, para q̃ con aquel habito quedàra dispuesta por el discurso de su vida para obrar todas las virtudes con invencible magnificencia, y constancia. Y porque estas virtudes, y habitos, que se le concedieron è infundierõ à Maria Santissima en el instante de su Concepcion, significadas por estas piedras preciosas, tubieron singulares privilegios, que le concediò el Altissimo en cada una de estas doze piedras, los manifestarè como me fuere possible, para q̃ se entienda el Mysterio, que encierran los doze fundamentos de la Ciudad de Dios. En este habito de fortaleza general se le concediò especial superioridad, y como

vers. 19.

Virtud de fortaleza, q̃ se concediò à Maria en su Concepcion.

Privilegio de potestad contra los Demonios q̃ se le concediò.

como imperio ſobre la antigua ſerpiente, para que la pudieſſe rendir, vencer, y ſugetar, y para que à todos los Demonios les puſieſſe un genero de terror, que huyeſſen de ella, y de muy lexos la temieſſen, como temblando de acercarſe à ſu Divina preſencia. Y por eſto no ſe allegaban à Maria Santiſſima, ſin ſer afligidos con grã pena. Andubo tan liberal la Divina Providencia con ſu Alteza, que no ſolo no la entrò en las leyes comunes de los hijos de el primer Padre, librandola de la culpa original, y de la ſugecion al Demonio, que contraen los q̃ en ella ſon comprehendidos; ſino que apartandola de todos eſtos daños, juntamente le concediò el imperio, q̃ perdieron todos los hombres contra los Demonios, por no averſe conſervado en el eſtado de la inocencia. Y à màs de eſto por ſer Madre del Hijo del Eterno Padre (que baxò à ſus entrañas à deſtruir el imperio de maldad de eſtos enemigos) ſe le concediò à la Eminentiſſima Señora poteſtad Real, participada del ſer de Dios, con que ſugetaba à los Demonios, y los embiaba repetidas vezes à las cabernas infernales, como adelante dirè.

Ioan. 12. *v.* 31. *P.* 2. *n.* 318. *n.* 370. *n.* 1189. *& n.* 1421. *P.* 3. *n.* 144. *n.* 145. *& n.* 492.

285. *El ſegundo es Zafiro.* Eſta piedra imita al color de el Cielo ſereno, y claro, y ſeñala unos como punticos, ò atomos de oro refulgente; que ſignifica la ſerenidad, y tranquilidad, que concediò el Altiſſimo à los dones, y gracias de Maria Santiſſima, para que ſiempre gozaſſe, como Cielo immutable de una paz ſerena, y ſin nubes de turbacion, deſcubriendoſe en eſte ſereno unos viſos de Divinidad deſde el inſtante de ſu immaculada Concepcion; aſſi por la participacion, y ſimilitud, que tenian ſus virtudes, de los atributos Divinos, en eſpecial con el de la immutabilidad; como porque muchas vezes ſiendo viadora ſe le corriò la cortina, y viò claramente à Dios, como adelante dirè: concediendola ſu Mageſtad en eſte don ſingular virtud, y privilegio, para comunicar ſoſſiego, y ſerenidad de entendimiento, à quien la pidiere por medio de ſu interceſsiõ. Aſſi la pidieran todos los Catholicos (à quienes las tormẽtas inquietas de los vicios tiene mareados y turbados) como la conſiguieran.

Verſ. 19.

Paz ſerena y tranquilidad, que gozò Maria deſde ſu primer inſtante.

Vide infrà n. 620.

Privilegio de comunicar ſoſſiego, y ſerenidad à los que la pidieren por ſu interceſſion.

286. *El tercero es Calcedonio.* Toma el nombre eſta piedra de la Provincia, donde ſe halla, que ſe llama Calcedonia. Es de color de carbunculo, y de noche imita ſu reſplandor al de una lanterna. El myſterio de eſta piedra es, manifeſtar el nombre de Maria Santiſſima, y ſu virtud. Tomòle deſta Provincia del mundo, donde ſe hallò, llamandoſe hija de Adan, como los demàs, y Maria, que mudado el acento en Latin ſignifica los Mares; porque fue el Oceano de las gracias, y dones de la Divinidad. Y vino al mundo por medio de ſu Concepcion puriſſima, para anegarle è inundarle con ellas, abſorviendo la malicia del pecado, y ſus efectos; y deſterrando las tinieblas del abiſmo con la luz de ſu eſpiritu, iluminado con la lumbre de la Sabiduria Divina. Concediòle el Altiſſimo en correſpondencia deſte fundamento eſpecial virtud, para que por medio de ſu nombre Santiſſimo de Maria, ahuyentaſſe las eſpeſas nubes de la infidelidad, y deſtruyeſſe los errores de las heregias, paganiſmo, idolatria, y todas las dudas de la Fè Catholica. Y ſi los infieles ſe convirtieſſen à eſta luz invocandola, cierto es q̃ muy preſto ſacudirian de ſus entendimientos las tinieblas de ſus errores, y todos ſe anegarian en eſte mar por la virtud de lo alto, que para eſto le fue concedida.

Verſ. 19.

Virtud del nombre de Maria, y ſignificacion.

Privilegio de deſterrar con ſu nombre los errores y dudas contra la Fè.

287. *El quarto fundamento es Eſmeralda*, cuyo color verde, y alegre ſin fatigar la viſta la recrea: y declara myſterioſiſſimamente la gracia, que recibiò Maria Santiſſima en ſu Concepcion, para que ſiendo amabiliſſima, y gracioſa en los ojos de Dios, y de las criaturas, ſin ofender jamàs ſu dulciſſimo nombre, y memoria, conſervaſſe en ſi miſma el verdor, y fuerça de la ſantidad, y virtudes, y dones, que recibieſſe, y ſe le concedieſſen. Y diòle actualmente en eſta correſpondencia el Altiſſimo, que pudieſſe diſtribuir eſte beneficio, comunicandole à ſus fieles devotos, q̃ para conſeguir la perſeverancia, y firmeza en la amiſtad de Dios, y en las virtudes la llamaren.

Verſ. 19.

Gracia de amabilidad, y de conſervar el vigor de la ſantidad y virtudes.

Privilegio de diſtribuir eſte beneficio à ſus devotos.

288. *El quinto es Sardonio.* Eſta piedra es traſparente, y ſu color màs imita al encarnado claro, aunque com-

Verſ. 20.

pre-

prehende parte de tres colores: abaxo negro en medio blanco, y en lo alto nacar; y todo haze una variedad graciosa. El mysterio de esta piedra, y sus colores fue significar juntamente à la Madre, y al Hijo Santissimo, que avia de engendrar. Lo negro dize en Maria la parte inferior, y terrena de el cuerpo negrecido por la mortificacion, y trabajos, que padeciò; y lo mismo el de su Hijo Santissimo afeado por nuestras culpas. Lo blanco dize la pureza del alma de la Madre Virgen, y la misma de Christo nuestro bien. Y lo encarnado declara en la humanidad la Divinidad unida hypostaticamente, y en la Madre manifiesta el amor, que de su Hijo Santissimo participò con todos los resplandores de la Divinidad, que se le comunicàron. Fuele concedido por este fundamento à la gran Reyna del Cielo, q̃ por su interceſſion, y ruegos fuesse eficaz con sus devotos el valor (suficiéte para todos) de la Encarnacion, y Redencion; y q̃ assi mismo para conseguir este beneficio les alcançasse devocion particular con los Mysterios, y vida de Christo Señor nuestro.

289. *El sexto Sardio.* Esta piedra tambien es trasparente, y por lo que imita à la llama clara de el fuego, fue symbolo de el don, q̃ se le concediò à la Reyna de el Cielo, de arder su corazon en el Divino amor inceſſantemente, como la llama de el fuego; porque nunca hizo intervalo, ni se aplaçò la llama de este incendio en su pecho; antes desde el instante de su Concepcion, donde, y quando se encendiò este fuego, siempre creciò màs, y en el estado supremo, que pudo caber en pura criatura, arde, y arderà por todas las eternidades. Fuele concedido aqui à Maria Santissima privilegio especial para dispensar con esta correspondencia el influxo del Espiritu Santo, y su amor, y dones à quien le pidiere por ella.

290. *El septimo Crysolito.* Esta piedra imita en su color al oro refulgente con alguna similitud de lumbre ò fuego; y esta se descubre màs en la noche, q̃ en el dia. Declara en Maria Santissima el ardiente amor, que tubo à la Iglesia Militante, y à sus Mysterios, y Ley de Gracia en especial. Y luciò màs este amor en la noche; q̃ cubriò la Iglesia con la muerte de su Hijo Sãtissimo, y en el magisterio, que tubo esta gran Reyna en los principios de la ley Evangelica, y en el afecto, con q̃ pidiò su establecimiento, y de sus Sacramentos; cooperando à todo (como en sus lugares dirè) con el ardentissimo amor, que tubo à la salud humana; y ella sola fue la que supo, y pudo dignamente hazer el aprecio debido de la ley Santissima de su Hijo. Con este amor fue prevenida, y dotada desde su inmaculada Concepcion, para coadjutora de Christo nuestro Señor. Y se le concediò especial privilegio para alcançar gracia à quien la llamare, con que se disponga para recibir los Sacramentos de la Iglesia Santa con fruto espiritual, y no poner obice à sus efectos.

Privilegio de alcançar à quien la llamàre, gracia con que disponerse para recibir los Sacramentos.

291. *El octavo es Berylo.* Este es de color verde, y amarillo; pero màs tiene de verde, con que imìta mucho à la oliva, y resplandece brillantemente. Representa las singulares virtudes de Fè, y Esperança, que fueron dadas à Maria Santissima en su Concepcion con especial claridad, para que emprendiesse, y obrasse cosas arduas, y superiores, como en efecto las hizo por la gloria de su Hazedor. Fuele concedido con este don, que diesse à sus devotos esfuerço de fortaleza, y paciencia en las tribulaciones, y dificultades de los trabajos: y que dispensasse de aquellas virtudes, y dones en virtud de la Divina fidelidad, y assistencia de el Señor.

Vers. 20.

Fè, y Esperança, que se dieron à Maria en su Concepcion.

Privilegio de dar à sus devotos esfuerzo y paciencia en los trabajos.

292. *El noveno Topacio.* Esta piedra es trasparente de color morado, y de valor, y estima. Fue symbolo de la honestissima Virginidad de Maria Señora nuestra, junto con ser Madre de el Verbo humanado, y todo fue para su Alteza de grande, y singular estimacion, con humilde agradecimiento, que le durò toda la vida. En el instante de su Concepcion pidiò al Altissimo la virtud de la castidad, y se la ofreciò para lo restante de ser viadora: y conociò entonces q̃ le era concedida esta peticion sobre sus votos, y deseos. Y no solo para si, sino q̃ la concediò el Señor, que fuesse Maestra, y Guia de las Virgines, y castas, y que por su interceſſion alcançassen estas vir-

Vers. 20. Virginidad perpetua de la Madre de Dios.

Pidiòla en el instante de su Concepcion, y el Señor se la ofreciò.

Privilegio de ser Maestra y guia de las Virgines y castas.

virtudes ſus devotos, y la perſeverancia en ellas.

Verſ.20. Firmeza inmobil de Eſperança que le diò à Maria en ſu Concepcion.

293. *El dezimo es Chryſopraſio*, cuyo dolor es verde, y mueſtra algo de oro. Significa la firmiſſima Eſperança, que ſe le concediò à Maria Santiſſima en ſu Concepcion, retocada con el amor de Dios, que la realçaba. Y eſta virtud fue immobil en nueſtra Reyna como convenia, para que à las demàs comunicaſſe eſte miſmo efecto; porque ſu eſtabilidad ſe fundaba en la firmeza inmutable de ſu animo generoſo, y alto en todos los trabajos, y exercicios de ſu vida Santiſſima, en eſpecial en la muerte, y Paſſion de ſu Hijo benditiſſimo. Concediòſele con eſte beneficio, que fueſſe eficaz Medianera con el Altiſſimo, para alcançar eſta virtud de la firmeza en la eſperança para ſus devotos.

Privilegio dealcanzar firmeza de eſperanca à ſus devotos.

Verſ.20. Amor de la Redencion del linage humano, que ſe infundiò à Maria en ſu Concepcion.

264. *Vndezimo Jacinto*, que mueſtra el color violado perfecto. Y en eſte fundamento ſe encierra el amor, que tubo Maria ſantiſſima infuſo en ſu Concepcion, de la Redencion de el linage humano, participado de antemano de el que ſu Hijo, y nueſtro Redentor avia de tener para morir por los hombres. Y como de aqui ſe avia de originar todo el remedio de la culpa, è juſtificacion de las almas; ſe le concediò à eſta gran Reyna eſpecial privilegio con eſte amor, que ſe durò deſde aquel primer inſtante, para que por ſu interceſſion ningun genero de pecadores, por grandes, y abominables que fueſſen, ſi la llamaſſen de veras, fueſſen excluidos del fruto de la Redencion, è juſtificacion: y que por eſta poderoſa Señora, y Abogada alcançaràn la vida eterna.

Privilegio dealcanzar el fruto de la Redencion para los pecadores, que la llamaren de veras.

Verſ.20. Virtud que ſe concediò en ſu Concepcion à Maria de afligir con ſu preſencia à los Demonios.

295. *El duodezimo Amethyſto* de color refulgente con viſos violados. El myſterio de eſta piedra, ò fundamento correſponde en parte al primero: porque ſignifica un genero de virtud, que ſe le concediò en ſu Concepcion à Maria Santiſſima, contra las poteſtades del Infierno, para que ſintieſſen los Demonios, que ſalia de ella una fuerça (aunque no les mandaſſe, ni obraſſe contra ellos) q̃ les afligia, y atormentaba ſi querian acercaſſe à ſu perſona. Y le fue concedido eſte privilegio, como conſiguiente al incomparable zelo, que eſta Señora tenia de exaltar, y defender la gloria de Dios, y ſu honra. Y en virtud de eſte ſingular beneficio tiene Maria Santiſſima particular poteſtad para expeler los Demonios de los cuerpos humanos con la invocacion de ſu dulciſſimo nombre, tan poderoſo contra eſtos eſpiritus malignos, que en oyendole quedan rendidas, y quebrantadas ſus fuerças. Eſtos ſon en ſuma los Myſterios de los doze fundamentos, ſobre que edificò Dios ſu Ciudad Santa de Maria: y aunque contienen otros muchos Sacramentos de los favores, que recibiò, que no puedo explicarlos; pero en el diſcurſo de eſta Hiſtoria ſe iràn manifeſtando, como el Señor me diere luz, y fuerças para dezirlo.

Privilegio de expeler los de los cuerpos humanos con la invocacion de ſu nombre.

Verſ.21. 296. Proſigue, y dize el Evangeliſta: *Que las doze puertas ſon doze Margaritas, por cada una puerta una Margarita.* El numero de tantas puertas de eſta Ciudad manifieſta, que por Maria Santiſſima, y por ſu inefable dignidad y merecimientos ſe hizo tan facil, como franca la entrada para la vida eterna. Y era como debido; y correſpõdiente à la excelencia de eſta eminente Reyna, que en ella, y por ella ſe magnificaſſe la miſericordia infinita de el Altiſſimo, abriendoſe tantos caminos para comunicarſe la Divinidad, y para entrar à ſu participacion todos los mortales por medio de Maria Puriſſima, ſi quiſieren entrar por ſus meritos, è interceſſion poderoſa. Pero el precio, grandioſidad, hermoſura, y belleza de eſtas doze puertas, que eran de Margaritas, ò perlas, declara el valor de la dignidad, y gracias de eſta Emperatriz de las alturas, y la ſuavidad de ſu nombre dulciſſimo para atraer à Dios los mortales. Conociò Maria Santiſſima eſte beneficio de el Señor, que la hazia Medianera unica de el linage humano, y Diſpenſera de los teſoros de ſu Divinidad por ſu Hijo Unigenito. Y con eſte conocimiento ſupo la Prudente, y officioſa Señora hazer tan precioſos, y hermoſos los merecimientos de ſus obras, y dignidad, que es aſſombro de los bienaventurados de el Cielo: y por eſſo fueron las puertas de eſta Ciudad precioſas Margaritas para el Señor, y los hombres.

Por Maria ſe hizo facil, y franca la entrada para la vida eterna.

Quan precioſos ſon los meritos de Maria para atraer los hombres à Dios

297. En

297. En esta correspondencia dize: *Que la plaça de esta Ciudad era oro purissimo como vidrio lucidissimo.* La plaça de e- Ciudad de Dios Maria Santissima es el interior, donde (como en plaza, y lugar comun) concurren todas las potencias, y assiste el comercio, y trato de la Republica del alma, y todo lo que entra en ella por los sentidos, ò por otros caminos. Esta plaza en Maria Santissima fue oro lucidissimo, y purissimo: porque estaba como fabricada de Sabiduria, y amor Divino. Nunca ubo alli tibieza, ni ignorancia, ò inadvertencia; todos sus pensamientos fueron altissimos, y sus afectos inflamados en inmensa caridad. Y en esta plaza se consultaron los Mysterios altissimos de la Divinidad: alli se despachò aquel *fiat mihi, &c.* que diò principio à la mayor obra, que Dios ha hecho, ni harà jamàs: alli se formaron, y consultaron innumerables peticiones para el Tribunal de Dios, en favor de el linage humano, alli estàn depositadas las riquezas, q̃ bastan para sacar de pobreza à todo el mundo, si todos entraren al comercio de esta plaza. Y aun serà tambien plaza de armas contra el Demonio, y todos los vicios; pues en el interior de Maria Purissima estaban las gracias, y virtudes, q̃ à ella la hizieron terrible contra el Infierno, y à nosotros nos darian virtud, y fuerças para vencerle.

298. Dize màs; *Que en la Ciudad no viò Templo, porque el Señor Dios Omnipotente es su Templo, y el Cordero.* El Templo en las Ciudades sirve para la oracion, y culto, que damos à Dios; y fuera grande falta, si en la Ciudad de Dios no ubiera Templo, qual à su grandeza, y excelencia convenia. Pero en esta Ciudad de Maria Santissima ubo tan sagrado Templo, que el mismo Dios Omnipotente, y el Cordero, que son la divinidad, y humanidad de su Hijo Unigenito, fueron Templo suyo (porque en ella estubieron como en su lugar legitimo) y Templo donde fueron adorados, y reverenciados en espiritu, y verdad, màs dignamente que en todos los Templos de el mundo. Fueron tambien Templo de Maria Purissima; porque ella estubo comprehendida, rodeada, y como encerrada en la Divinidad, y humanidad, sirviendola de su habitacion, y Tabernaculo. Y como estando en èl nunca cessò de adorar, dar culto, y orar al mismo Dios, y al Verbo humanado en sus entrañas; por esso estaba en Dios, y en el Cordero, como en Templo; pues al Templo no le conviene menos, que la santidad continua en todos tiempos. Y para considerar à esta Divina Señora dignamente, siempre la debemos imaginar en la misma Divinidad encerrada, como en Templo, y en su Hijo Santissimo; y alli entenderèmos, que actos, y operaciones de amor, adoracion, y reverencia haria: que delicias sentiria con el mismo Señor, y que peticiones haria en aquel Templo tan en favor del linage humano; que como veìa en Dios la necessidad grande de reparo, que tenia, se encendia en su caridad: clamaba, y pedia de lo intimo del coraçon por la salud de los mortales. *Psal. 92. v. 5.*

299. Tambien dize el Evangelista: *Que la Ciudad no ha menester Sol, ni Luna, que la dèn luz, porque la claridad de Dios la iluminò, y su lucerna es el Cordero.* A la presencia de otra claridad mayor y màs refulgente, que la de el Sol, y de la Luna, no son estas necessarias, como sucede en el Cielo Empireo, que alli, ay claridad de infinitos Soles, y no haze falta este, que nos alumbra, aunque es tan resplandeciente, y hermoso. En Maria Santissima nuestra Reyna no fue necessario otro Sol, ni Luna de criaturas, para que la enseñassen, y alumbrassen, porque sola sin exemplo agradò; y complaciò à Dios, ni tampoco su Sabiduria, y Santidad, y perfeccion de obrar pudo tener otro Maestro, y Arbitro menos que al mismo Sol de Justicia, su Hijo Santissimo. Todas las demàs criaturas fueron ignorantes para enseñarla à merecer ser Madre digna de su Criador. Pero en esta misma escuela aprendiò à ser humildissima, y obedientissima entre las humildes, y obedientes; pues no por ser enseñada de el mismo Dios dexò de preguntar, y obedecer hasta à los màs inferiores en las cosas, q̃ convenia obedecerlos: antes como discipula unica de el que enmienda à los Sabios, aprendiò esta Divina Filosofia de tal Maestro. Y saliò tan *vers. 23.*

Solo el Sol de Justicia fue el Maestro, que iluminò à Maria.

Compusò Maria con la alteza de la luz Divina la humildad de preguntar, y obedecer hasta à los màs inferiores.

tan ſabia, que pudo dezir el Evangeliſta.

verſ.24. Matth. 5. v.14.

300. *Y las gentes caminaràn con ſu luz*; porque ſi Chriſto Señor nueſtro llamò à los Doctores,y Santos luzes encendidas, y pueſtas ſobre el candelero de la Igleſia, para que la iluſtraſſen, de el reſplandor,y de la luz, que han derramado los Patriarcas;y Profetas, Apoſtoles, Martyres, y Doctores,han llenado à la Igleſia Catholica de tanta claridad, que parece un Cielo con muchos Soles,y Lunas:que ſe podia dezir de Maria Santiſſima, cuya luz, y reſplandor excede incomparablemente à todos los Maeſtros,y Doctores de la Igleſia, y à los miſmos Angeles de el Cielo? Si los mortales tubieran claros ojos para ver eſtas luzes de Maria Santiſſima, ella ſola baſtaba para iluminar à todo hombre, que viene al mundo,y encaminarlos por las ſendas rectas de la eternidad.Y porque todos los,que han llegado al conocimiento de Dios,han caminado con la luz de eſta Ciudad Santa dize S.Juan: *Que las gentes caminaràn con ſu luz.* Y à eſto ſe ſiguirà tambien.

Quan poderoſa es la luz de Maria para guiar los hombres à la eternidad.

verſ.24. Felicidad que tendrian los Reyes, y Principes, ſi ſe empleaſſen en dilatar la gloria de la Madre de Dios.

301. *Y los Reyes de la tierra llevaràn à ella ſu honor, y ſu gloria.* Muy felizes ſeràn los Reyes,y los Principes,que en ſus perſonas,y Monarquias trabajaren con dichoſo deſvelo, para cumplir eſta profecia. Todos debian hazerlos; pero ſeràn bienaventurados los que lo executaren, convirtiendoſe con afecto intimo de coraçon à Maria Santiſſima, empleando la vida,la honra, las riquezas,y grandeza de ſus fuerças, y eſtados en la defenſa de eſta Ciudad de Dios,y en dilatar ſu gloria por el mundo, y engrandecer ſu nombre por la Igleſia Santa, y contra la oſſadia loca de los Infieles, y Hereges. Con dolor intimo me admiro de los principesCatholicos,q̃ no ſe deſvelen por obligar à eſta Señora,è invocarla, para que en ſus peligros (que en los principes ſon mayores) tengan ſu refugio, y proteccion, interceſſora,y abogada. Y ſi los peligros ſon grandes en los Reyes,y Potentados,acuerdenſe,que no es menor ſu obligacion de ſer agradecidos; pues dize de ſi miſma eſta Divina Reyna, y Señora, q̃ por ella reynan los Reyes, y mandan los Principes,y los poderoſos adminiſtran juſticia; ama à los que la aman,y los que la iluſtran,alcançaràn la vida eterna,porque obrando en ella no pecaràn.

Prov.8. v.15.&16. Eccl. 24. v.31.

302. No quiero ocultar la luz,que muchas vezes ſe me ha dado, y ſeñaladamente en eſte lugar, para que la manifieſte. En el Señor ſe me ha moſtrado, q̃ todas las aflicciones de la Igleſia Catholica, y los trabajos, que padece el pueblo Chriſtiano,ſiempre ſe han reparado por medio de la interceſſion de Maria Santiſſima:y que en el afligido ſiglo de los tiempos preſentes, quando la ſobervia de los Hereges tanto ſe levanta contra Dios,y ſu Igleſia lloroſa, y afligida, ſolo tienen un remedio tan lamentables miſerias,y eſte es convertirſe los Reyes, y Reynos Catholicos à la Madre de la gracia, y miſericordia Maria Santiſſima, obligandola con algun ſingular ſervicio,en que ſe acreciente,y dilate ſu devocion, y gloria por toda la redondez de la tierra; para q̃,inclinandoſe à noſotros,nos mire con miſericordia:y en primer lugar alcançe gracia de ſu Hijo Santiſſimo, con que ſe reformen los vicios tan desbocados, como el enemigo comun ha ſembrado en el pueblo Chriſtiano,y cõ ſu interceſſion aplaque la ira del Señor,que tan juſtamente nos caſtiga,y amenaza con mayor açote, y deſdichas. De eſta reformacion, y enmienda de nueſtros pecados ſe ſiguirà en ſegundo lugar la victoria cõtra los Infieles,y extirpacion de las falſas ſectas, q̃ oprimen la Igleſia S.Porque Maria Santiſſima es el cuchillo, q̃ las ha de extinguir,y degollar en el univerſo mundo.

Todas la afliccion de la Igl ſia,y trab jos de el pueblo Chriſtian ſe han reparado p la interce ſion de Maria.

Seria remedio los male preſentes obligarla con algu ſingular ſervicio.

303. Oy experimenta el mundo el daño de eſte olvido: y ſi los prinçipes Catholicos no tienen proſperos ſuceſſos en el govierno de ſus Reynos, en ſu conſervacion, y aumento de la Fè Catholica, en la expugnacion de ſus enemigos,en las victorias,ò guerras cõtra los infieles,todo ſucede,porque no atinan con eſte norte,q̃ los encamine, ni han pueſto à Maria por principio, y fin inmediato de ſus obras,y penſamientos,olvidados,q̃ eſta Reyna anda en los caminos de la juſticia para enſeñarla, y llevarlos por ella, y enriquecer à los que la aman.

Daños,qu experimẽ ta el mun do por no valerſe c veràs de Maria.

Prov.8. v.29.

O Prin

xortaciõ los Prin-pes para ue acudan la Madre e Dios o-eciendo-algun bsequio rande.

304. O Principe, y Cabeça de la Santa Iglesia Catholica, y Prelados, que tambien os llamais Principes della! O Catholico Principe, y Monarca de España, à quien por obligacion natural, por singular afecto, y por orden de el Altissimo enderezo esta humilde, pero verdadera exortacion! Arrojad vuestra Corona, y Monarquia à los pies de esta Reyna, y Señora del Cielo, y de la tierra: buscad à la Restauradora de todo el linage humano: acudid à la que con el poder Divino es sobre todo el poder de los hombres, y de el Infierno: convertid vuestros afectos, à la que tiene en su mano las llaves de la voluntad, y tesoros del Altissimo: llevad vuestra honra, y gloria à esta Ciudad Santa de Dios; que no la quiere, porque la ha menester para acrecentar la suya, sino antes para mejorar, y dilatar la vuestra. Ofrecedle con vuestra piedad Catholica, y de todo coraçon algun obsequio grande, y agradable, en cuya recompensa estàn librados infinitos bienes; la conversion de Gentiles, la vitoria contra Hereges, y Paganos, la paz, y tranquilidad de la Iglesia, nueva luz, y auxilios para mejorar las costumbres, y hazeros Rey grande, y glorioso en esta vida, y en la otra.

Apoc. 21. v. 24.

Exortaciõ especial al Reyno de España, para que se fervorize en la devocion de Maria.

305. O Reyno y Monarquia de España Catholica, y por esto dichosissima, si à la firmesa, y zelo de tu Fè, que sobre tus meritos has recibido de la Omnipotente diestra, añadiesses tu el temor santo de Dios, correspondiente à la profession de esta Fè, señalada entre las naciones de todo el Orbe! O si para conseguir este fin, y Corona de tus felicidades, todos tus moradores se levantassen con ardiente fervor en la devocion de Maria Santissima! Como resplandeceria tu gloria! Como serias iluminada! Como amparada, y defendida de esta Reyna, y tus Catholicos Reyes enriquecidos de tesoros de lo Alto, y por su mano la suave ley de el Evangelio propagada por todas las naciones! Advierte, que esta gran Princesa honra à los que la honran, enriquece à los que la buscan ilustra à los que la ilustran, y defiende à los que en ella esperan; y para hazer contigo estos oficios de Madre singular, y usar de nuevas misericordias, te asseguro que espera, y desea, que la obligues, y solicites su maternal amor. Pero tambien advierte, que Dios de nadie necessita, y es poderoso para hazer de piedras hijos de Abrahan; y si de tanto bien te hazes indigno, puede reservar esta gloria para quien èl fuere servido, y menos lo desmereciere.

Prov. 8. v. 20. Eccles. 24. v. 31.

Psal. 15. v. 2. Luc. 3. v. 8

Advierte la V. Madre à España, que el servicio con que se obligarà la Madre de Dios, es solicitar la promociõ de su Concepcion inmaculada.

306. Y porque no ignores el servicio, con que oy se darà por obligada esta Reyna, y Señora de todos, entre muchos, que te enseñarà tu devocion, y piedad, atiende al estado, que tiene el Mysterio de su inmaculada Concepcion en toda la Iglesia, y lo que falta para assegurar con firmeza los fundamentos de esta Ciudad de Dios. Y nadie juzgue esta advertencia, como de muger flaca, è ignorante, ò nacida de particular devocion, y amor à mi estado, y profession debaxo de este nombre, y Religion de Maria sin pecado original; pues para mi me basta mi creencia, y luz, que en esta Historia he recibido. No es para mi esta exortacion, ni yo la diera por sola mi juizio, y dictamen: obedezco en ella al Señor, que dà lengua à los mudos, haze prestas las de los niños infantes. Y quien se admirare de esta liberal misericordia, advierta lo que de esta Señora añade el Evangelista diziendo.

Haze esta advertẽcia por mandado de Dios.

Sap. 10. v. 21.

307. *Y sus puertas no estaràn cerradas por el dia, que alli no ay noche.* Las puertas de la misericordia de Maria Santissima nunca estubieron, ni estàn cerradas, ni ubo en ella noche de culpa desde el instante primero de su ser, y Concepcion, que cerrasse las puertas de esta Ciudad de Dios, como en los demàs Santos. Y como en un lugar, donde las puertas estan siempre patentes, salen, y entran libremente todos los q̃ quieren à todos tiempos y horas; assi à ninguno se le pone entredicho de los mortales, para que entren con libertad al comercio de la Divinidad por las puertas de la misericordia de Maria purissima, donde tiene estanco el tesoro de el Cielo sin limitaciõ de tiẽpo, lugar, edad, ni sexo. Todos han podido entrar desde su fũdacion, q̃ para esso la fundò el Altissimo cõ tantas puertas, y estas no cerradas, sino abiertas, y francas, y à la luz: porque

Vers. 25.

Las puertas de misericordia de Maria siempre estàn patẽtes en beneficio de los hombres.

porque deſde ſu Concepcion puriſſima començaron à ſalir miſericordias, y beneficios por eſtas puertas para todo el linage humano. Pero no porque tiene tantas puertas, para que ſalgan por ellas las riquezas de la Divinidad, dexa de eſtar ſegura de enemigos. Y por eſſo añade el Texto.

Verſ.27. 308. *No entrarà en ella coſa manchada, ò que cometiere abominacion, y mentira, màs de aquellos, que eſtàn eſcritos en el libro de la vida del Cordero, &c.* Renovando el Evangeliſta el privilegio de las inmunidades de eſta Ciudad de Dios Maria, diò fin à eſte Capitulo veinte, y uno, aſſegurandonos, que en ella no entrò coſa manchada, porque ſe le diò alma, y cuerpo inmaculados. Y no ſe pudiera dezir, que no avia entrado en ella coſa ſin mancha, ſi ubiera tenido la de la culpa original: pues aun por eſta puerta no entran las manchas, ò maculas de los pecados actuales. Todo lo que entrò en eſta Ciudad Santa fue lo que eſtaba eſcrito en la vida del Cordero; porque de ſu Hijo Santiſſimo ſe tomò el padron, y original para formarla; y de ningun otro ſe pudo copiar virtud alguna de Maria Santiſſima, por pequeña que fueſſe, ſi en ella pudiera aver alguna pequeña. Y ſi à eſta puerta de Maria correſponde el ſer Ciudad de refugio para los mortales, es con condicion, que tampoco ha de tener parte, ni entrada en ella el que cometiere abominacion, y mentira. Mas no por eſto ſe deſpidan los manchados, y pecadores hijos de Adan de llegar à las puertas de eſta Ciudad Santa de Dios; que ſi llegan reconocidos, y humillados à buſcar la limpieza de la gracia, en eſtas puertas de la gran Reyna la hallaràn, y no en otras. Limpia es, Pura es, abundante es, y ſobre todo es Madre de la Miſericordia, Dulce, Amoroſa, y Poderoſa para enriquecer nueſtra pobreza, y limpiar las maculas de todas nueſtras culpas.

Alma y cuerpo de Maria fueron ſiempre inmaculados.

Solo Chriſto fue el original por donde ſe copiò ſu Madre.

Doctrina, que me diò la Reyna de el Cielo, en eſtos capitulos.

HIja mia, grande enſeñança, y luz encierran los Myſterios de eſtos Capitulos, aunque en ellos has dexado de dezir muchas coſas. Pero todo lo q̃ has entendido, y eſcrito trabaja, para que te aproveches, y no recibas la luz de la gracia en vano. Y lo que brevemente quiero de ti, que adviertas, es que por aver ſido tu concebida en pecado deſcendiente de tierra, y con inclinaciones terrenas, no por eſſo deſmayes en la batalla de las paſſiones haſta vencerlas, y en ellas à tus enemigos, pues con las fuerças de la gracia de el Altiſſimo, q̃ te ayudarà, te puedes levantar ſobre ti miſma, y hazerte deſcendiente del Cielo, de donde viene la gracia: y para que lo conſigas, ha de ſer tu çontinua habitacion en las alturas, eſtando tu mẽte fixa en el conocimiento del ſer inmutable, y perfecciones de Dios, ſin conſentir que de alli te derribe la atencion de otra coſa alguna, aunque ſea de las coſas neceſſarias. Y con eſta inceſſante memoria, y viſta interior de la grandeza de Dios eſtaràs diſpueſta en todo lo demàs, para obrar lo màs perfecto de las virtudes, y te haràs idonea para recibir el influxo de el Eſpiritu Santo, y ſus dones, y llegar al eſtrecho vinculo de la amiſtad, y comunicacion con el Señor. Y para que no impidas en eſto ſu voluntad ſanta, que muchas vezes ſe te ha moſtrado, y manifeſtado, trabaja en mortificar la parte inferior de la criatura, dõde viven las inclinaciones, y paſſiones ſinieſtras. Muere à todo lo terreno, ſacrifica en preſencia de el Altiſſimo todos tus apetitos ſenſitivos, y ninguno cumplas, ni hagas tu voluntad ſin obediencia, ni ſalgas del ſecreto de tu interior; donde te iluſtrarà la lucerna de el Cordero. Adornate para entrar en el talamo de tu Eſpoſo, y dexate componer, como lo harà la dieſtra del todo Poderoſo, ſi tu concurres de tu parte, y no le impides. Purifica tu alma con muchos actos de dolor de averle ofendido; y con ardentiſſimo amor le alaba, y magnificà. Buſcale, y no ſoſſiegues haſta hallar al que deſea tu alma, y no le de xes. Y quiero q̃ vivas en eſta peregrinacion al modo de los q̃ la han acabado, mirando ſin ceſſar al objeto, que los haze glorioſos. Eſte ha de ſer el arancel de tu vida, para que con la luz de la Fè, y la claridad de Dios Omnipotente, que te iluminarà, y llenarà tu eſpiritu, le ames, adores, y reve-

1. Cor. 6. v. 1. Enſeña la Virgen à ſu diſcipula como puede hazerſe deſcendiente del Cielo, aviendo ſido concebida en culpa.

Medios para conſiguirlo.

La mente fixa en el conocimiento de Dios.

La voluntad diſpueſta para obrar lo màs perfecto.

La parte inferior de la criatura mortificada.

El interio recogido.

El alma purificada. *Cant. 3. v. 2. & 4.*

reverencies, sin hazer en esto intervalo alguno. Esta es la voluntad del Altissimo en ti: advierte lo que puedes grangear, y tambien lo que puedes perder. No quieras por ti misma aventurarlo: pero sugeta tu voluntad, y reduzete toda à la enseñança de tu Esposo, à la mia, y à la de la obediencia, con quien lo has de conferir todo. Esta fue la doctrina, que me diò la Madre de el Señor, à quien yo respondì llena de confusion, y la dixe.

310. Reyna, y Señora de todo lo criado, cuya soy, y deseo serlo por todas las eternidades, yo alabo por todas ellas la Omnipotencia del Altissimo, que tanto quiso engrandeceros. Pues tan prospera sois, y tan poderosa con su Alteza; yo Señora mia, os suplico mireis con misericordia à esta vuestra sierva pobre, y misera; y con los dones, que el Señor puso en vuestras manos, para distribuirlos à los necessitados, reparad mi vileza, enriqueced mi desnuda pobreza, y compeledme como Señora, hasta que eficazmente quiera, y obre lo màs perfecto, y halle gracia en los ojos de vuestro Hijo Santissimo, y mi Señor. Grangead para vòs misma esta exaltacion, de que la màs inutil criatura sea levantada del polvo. En vuestras manos pongo mi suerte, queredla vòs, Señora, y Reyna mia, con eficacia, que vuestro querer es Santo, y poderoso; por los meritos de vuestro Hijo Santissimo, y por la palabra de la Beatissima Trinidad, que tiene empeñada à vuestra voluntad, y peticiones para admitirlas, sin negar alguna. No puedo obligaros, porque soy indigna, pero representoos, Señora mia, vuestra misma santidad, y clemencia.

CAPITULO XX.

Lo que sucediò en los nueve meses de el preñado de S. Ana, y lo que hizo Maria Santissima en el vientre, y su Madre en aquel tiempo.

311. COncebida Maria Santissima sin pecado original (como queda dicho) con aquella primera vision, que tubo, de la Divinidad, quedò su espiritu todo absorto, y llevado de aquel objeto de su amor, que començò en aquel estrecho Tabernaculo de el materno vientre en el instante que fue criada su alma dichosissima, para no interrumpirse jamàs, antes para continuarle por toda la eternidad en la suma gloria de pura Criatura, que goza en la diestra de su Hijo Santissimo. Y para que en la contemplacion, y amor Divino fuesse creciendo, à màs de las especies infusas, que recibiò, de otras cosas criadas, y de las que redundaron de la primera vision de la Santissima Trinidad, con que exercitò muchos actos de las virtudes, que alli podia obrar, renovò el Señor la maravilla de aquella vision, y manifestacion abstractiva de su Divinidad, concediendosela otras dòs vezes: desuerte, que se le manifestò la Santissima Trinidad tres vezes por este modo, antes de nacer al mundo: una, en el instante que fue concebida; otra azia la mitad de los nueve meses; y la tercera, el dia antes, que naciera. Y no se entienda, que por no ser continuo este modo de vision le faltò otro màs inferior, aunque superiorissimo, y muy alto, con que miraba por Fè y especial ilustracion al ser de Dios: que este modo de contemplacion fue incessante, y continuo en Maria Santissima sobre toda la contemplacion, que tubieron todos los viadores juntos.

312. Pero aquella vision abstractiva de la Divinidad; aunque no era agena del estado de viadora, con todo esso era tan alta, è inmediata à la vision intuitiva, que no debia ser continua en esta vida mortal, para quien avia de merecer la gloria intuitiva por otros actos; mas venia à ser sumo beneficio de la gracia para este intento, porque dexaba especies impressas de el Señor en el alma, y la levantaba; y absorbia toda la criatura en el incendio del amor Divino. Estos afectos se renovaron con estas visiones en el alma Santissima de Maria, mientras estubo en el vientre de Santa Ana; donde sucediò, que teniendo uso perfectissimo de razon, y ocupandose en continuas peticiones por el linage humano en actos heroycos de reverencia, adoracion, y amor de Dios, y trato con los Angeles, no sintiò el encerramiento de la natural, y estrecha carcel del vientre, ni le hizo falta el no usar de los sentidos,

el primer instante de su ser.

Manifestòsele la Trinidad Santissima tres vezes en el vientre de su Madre, en vision abstractiva.

Tubo continuo otro modo de vision inferior.

Porque no se le concediò aquella vision abstractiva altissima continuamente.

Exercicios espirituales, en que se ocupò Maria en el vientre de su Madre.

I dos,

dos,ni le fueron peſadas las penſiones naturales de aquel eſtado. A todo eſto dexò de atender con eſtar màs en ſu amado, que en el vientre de ſu Madre, y màs que en ſi miſma.

313. La ultima de eſtas tres viſiones,que tubo, fue con nuevos, y màs admirables favores de el Señor; porque la manifeſtò,como era ya tiempo de ſalir à la luz de el mundo, y converſacion de los mortales. Y obedeciendo à la Divina voluntad la Princeſa del Cielo,dixo al Señor: *Dios Altìſſimo, Dueño de todo mi ſer, Alma de mi vida, y vida de mi Alma, infinito en atributos, y perfecciones, incomprehenſible, poderoſo,y rico en miſericordias, Rey,y Señor mio; de nada me aveis dado el ſer,que tengo: y ſin averlo podido merecer me aveis enriquecido con los teſoros de vueſtra Divina gracia, y luz; para que con ella conociera luego vueſtro ſer inmutable, y perfecciones Divinas,y conociendoos fuerades el primer objeto de mi viſta,y de mi amor,para no buſcar otro bien fuera de vòs, que ſois el ſumo, verdadero,y todo mi conſuelo. Mandaiſme,Señor mio, que ſalga à uſar de la luz material,y converſacion de las criaturas; y en vueſtro miſmo ſer, donde todas las coſas ſe conocen,como en clariſſimo eſpejo, he viſto el peligroſo eſtado de la vida mortal, y ſus miſerias. Si en ellas (por mi flaqueza, y naturaleza debil) he de faltar por ſolo un punto à vueſtro amor, y ſervicio, y alli he de morir entonces,muera aora aqui primero que paſſe à eſtado, donde os pueda perder. Pero, Señor,y Dueño mio, ſi vueſtra voluntad ſanta ſe ha de cumplir, remitiendome al tempeſtuoſo mar de eſte mundo; à vòs Altiſſimo,y Poderoſo bien de mi alma ſuplico, que governeis mi vida, endereceis mis paſſos,y hagais todas mis acciones à vueſtro mayor agrado. Ordenad en mi la caridad, para que con el nuevo uſo de las criaturas, con vòs,y con ellas ſe mejore. He conocido en vòs la ingratitud de muchas almas, y temo con razon (que ſoy de ſu naturaleza) ſi acaſo yo cometiere la miſma culpa. En eſta caverna eſtrecha del vientre de mi Madre he gozado de los eſpacios infinitos de vueſtra Divinidad: aqui poſſeo todo el bien, que ſois vòs amado mio; y ſiendo aora ſolo vòs mi parte, y poſſeſſion, no ſè ſi fuera de eſte encerramiento la perderè à la viſta de otra luz, y uſo de mis ſentidos. Si poſſible fuera, y conveniente renunciar el comercio de la vida,que me aguarda,yo de mi voluntad lo negàra todo, y careciera de ella; pero no ſe haga mi voluntad, ſino la vueſtra. Y pues aſſi lo quereis, dadme vueſtra bendicion,y beneplacito, para nacer al mundo, y no aparteis de mi en el ſiglo, donde me poneis, vueſtra Diviva proteccion.* Hecha eſta oracion por la dulciſſima niña Maria,el Altiſſimo la diò ſu bendicion, y la mandò como con imperio ſalieſſe à la luz material de eſte Sol viſible; y la iluſtrò de lo que debia hazer en cumplimiento de ſus deſeos.

Oracion, que hizo Maria à Dios,quando la manifeſtò ſe avia llegado el tiempo de nacer.

Temores, que tubo Maria en el vientre de ſu Madre, de ſi faltaria al amor de Dios deſpues de nacer.

Cant.1.v.4.

Pſal.72. verſ.26.

Tubo Maria precepto de Dios para nacer

314. La feliciſſima Madre S. Ana corria ſu preñado, toda eſpiritualizada con Divinos efectos, y ſuavidad, que ſentia en ſus potencias; pero la Divina Providencia para mayor corona,y ſeguridad de ſu proſpera navegacion de la Santa,ordenò que llevaſſe algun laſtre de trabajos,porque ſin ellos no ſe logran arto los frutos de la gracia, y de el amor. Y para mejor entender lo que à eſta Santiſſima Matrona ſucediò,ſe debe advertir, que el Demonio,deſpues que con ſus malos Angeles fue derribado del Cielo à las penas infernales,andaba ſiempre deſvelado,atendiendo,y azechando à todas las mugeres màs Santas de la ley antigua, para reconocer ſi topaba con aquella, cuya ſeñal avia viſto, y cuya planta le avia de hollar,y quebrantar la Cabeça. Y era tan ardiente la indignacion de Lucifer, que eſtas diligencias no las fiaba de ſolos ſus inferiores; pero ayudandoſe de ellos contra algunas mugeres virtuoſas,èl miſmo por ſi atendia,y rodeaba à las que conocia ſe ſeñalaban màs en las virtudes,y gracia de el Altiſſimo.

Ordenò Dios que Santa Ana padecieſſe trabajos en el tiempo del preñado para su mayor corona.

Indignacion de Lucifer contra las mugeres virtuoſas de la ley antigua.

Apoc.12. verſ.1. Geneſ.3. verſ.15.

315. Con eſta malignidad,y aſtucia advirtiò mucho en la eſtremada ſantidad de la gran Matrona Ana, y en todo lo que alcançaba de quanto en ella iba ſucediendo: y aunque no pudo conocer el valor del teſoro,que ſu dichoſo vientre encerraba (porque el Señor le ocultaba eſte,y otros Myſterios) pero ſentia contra ſi una grande fuerça, y virtud,que redundaba de S. Ana, y el no poder penetrar la cauſa de aquella poderoſa eficacia,le traia à tiempos muy turbado, y çoçobrado en ſu miſmo furor. Otras vezes ſe quietaba un poco, juzgando q̃ aquel preñado era por el miſmo orden, y cauſas naturales,que los demàs, y que no

Aluzinaciones,que padecia Lucifer viendo à Santa Ana por lo que experimentaba,y lo que ſe le encubria.

no avia en èl cosa nueva de q̃ temer; porque le dexaba el Señor aluzinarse en su misma ignorancia, y andarse mareando en las olas sobervias de su propria indignacion. Pero con todo esto se escandalizaba su perversissimo espiritu, de ver tanta quietud en el preñado de Santa Ana, y tal vez se le manifestaba la assistian muchos Angeles: y sobre todo le despechaba el sentirse flaco en fuerças, para resistir à la que salia de la Bienaventurada Santa Ana, y diò en sospechar que no era ella sola, quien la causaba.

316. Turbado el Dragon con estos rezelos determinò quitar la vida, si pudiera, à la dichosissima Ana; y sino lo conseguia, procurar à lo menos, que tubiesse mal gozo de su preñado. Porque era tan desmedida la sobervia de Lucifer, que se persuadia podria vencer, ò quitar la vida (sino se le ocultaba) à la que fuesse Madre de el Verbo humanado, y al mismo Messias Reparador del mundo. Y esta suma arrogancia fundaba en que su naturaleza de Angel era superior en condicion, y fuerças à la naturaleza humana: como si à una, y à otra no fuera superior la gracia, y entrambas no estubieran subordinadas à la voluntad de su Criador. Con esta audacia se animò à tentar à Santa Ana con muchas sugestiones, espantos, sobresaltos, y desconfianças de la verdad de su preñado, representandole su larga edad, y dilacion. Y todo esto hazia el Demonio para explorar la virtud de la Santa, y ver si el efecto de estas sugestiones abria algun portillo, por donde èl pudiesse entrar à saltearle la voluntad con algun consentimiento.

317. Pero la invicta Matrona resistiò estos golpes varonilmente con humilde fortaleza, paciencia, continua oracion, y viva Fè en el Señor, con que desvanecia las marañas fabulosas del Dragon, y todas redundaban en mayores aumentos de la gracia, y proteccion Divina; porque à màs de los grandes merecimientos, que la S. Madre acomulaba, la defendian los Principes, que guardaban à su Hija Santissima, y arrojaban à los Demonios de su presencia. Mas no por esto desistiò la insaciable malicia de este enemigo; y como su arrogancia, y sobervia excede à su fortaleza, procurò valerse de medios humanos; porque con tales instrumentos se promete siempre mayores vitorias. Y aviendo procurado primero derribar la casa de San Joachin, y Santa Ana, para que con el susto se alterasse, y moviesse, y como no lo pudo conseguir, porque los Angeles Santos le resistieron, irritò à unas mugercillas flacas conocidas de Santa Ana, para q̃ riñessen con ella, como lo hizieron con grande ira, injuriandola con palabras muy desmedidas de contumelia: y entre ellas hizieron gran mofa de su preñado, diziendola, que era embuste del Demonio salir con aquello al cabo de tantos años, y vejez.

Isai. 16. vers. 6.

Valiòse el Demonio de unas mugeres, para que la provocassen con injurias.

318. No se turbò Santa Ana con esta tentacion: antes con toda mansedumbre, y caridad sufriò las injurias, y acariciò à quien se las haza: y desde entonces mirò aquellas mugeres con màs afecto, y les hizio mayores beneficios. Pero no luego se les templò la ira por averlas posseìdo el Demonio, para encenderlas en odio de la Santa: y como entregandose le una vez à este cruel tyrano, cobra màs fuerças, para traer à su mandado, à quien se le sugeta, incitò aquellos ruines instrumentos, para que intentassen alguna vengança en la persona, y vida de S. Ana; mas no pudieron executarlo, porque la virtud Divina hizo màs debiles, è ineptas las flacas fuerças de aquellas mugeres, y nada pudieron obrar contra la Santa, antes ella las venciò con amonestaciones, y las reduxo con sus oraciones à conocimiento, y enmienda de sus vidas.

Caridad con que S. Ana sufriò las injurias y favoreciò à las ofensoras hasta reduzirlas à la enmienda de sus vidas.

319. Con esto quedò vencido el Dragon, pero no rendido, porque luego se valiò de una criada, que servia à los Santos casados, y la irritò contra S. Ana; desuerte, que esta fue peor que las otras mugeres, porque era enemigo domestico, y por esto màs pertinaz, y peligroso. No me detengo en referir lo que intentò el enemigo per medio de esta criada, porque fue lo mismo, que por las otras mugeres, aunque con mayor molestia, y riesgo de la S. Matrona; pero con el favor Divino alcançò vitoria de esta tentacion màs glorioſamente, que de las otras; porque no dormitaba la guarda de

Vitoria, que tuvo la S. de otra tentacion domestica que le traçò el Demonio.

Pſal.120. verſ.4. Iſrael,que guardaba à ſu Ciudad Santa, y la tenia guarnecida con tantas centinelas los màs esforçados de ſu milicia,q̃ ahuyentaron à Lucifer,y ſus Miniſtros, para q̃ no moleſtaſſen màs à la dichoſa Madre, que aguardaba ya el parto feliciſſimo de la Princeſa del Cielo, y ſe avia diſpueſto para èl con los actos heroycos de las virtudes, y merecimientos adquiridos en eſtas peleas, y ſe acercaba al fin deſeado. Y yo deſeo tambien el de eſtos Capitulos, para oìr la ſaludable doctrina de mi Señora, y Maeſtra: que ſi bien me adminiſtra todo lo que eſcribo; pero lo que à mi me eſtà mejor es ſu maternal amoneſtacion:y aſſi la aguardo cõ ſumo gozo, è jubilo de mi eſpiritu.

Geneſ.28. verſ.7. 320. Hablad pues Señora, que vueſtra ſierva oye. Y ſi me dais licencia (aunque ſoy polvo, y ceniza) preguntarè una duda,que en eſte Capitulo ſe me ha ofrecido; pues en todas me remito à vueſtra dignacion de Madre, Maeſtra,y Dueña mia.La duda,en que me hallo,es eſta: Como aviendo ſido vòs,Señora de todo lo criado,concebida ſin pecado,y con tan alta noticia de todas las coſas en la viſion de la Divinidad,que vueſtra alma Santiſſima tuvo, ſe compadecia con eſta gracia el temor, y anſias tan grandes,que teniais de no perder la amiſtad de Dios,y no ofenderle?Si al primer paſſo,è inſtante de vueſtro ſer os previno la gracia; como en aviendo començado à ſer temiadeis perderla? Y ſi el Altiſſimo os eximiò de la culpa,como podiadeis caer en otras, y ofender à quien os guardò de la primera?

Duda, que propuſo la V.Madre à Maria Santiſſima.

Doctrina, y reſpueſta de la Reyna de el Cielo.

321. HIja mia, oye la reſpueſta de tu duda. Quando en la viſion,que tube,de la Divdad en el primer inſtante ubiera conocido mi inocencia, y que eſtaba concebida ſin pecado; ſon de tal condicion eſtos beneficios, y dones de la mano de el Altiſſimo,que quanto màs aſſeguran, y ſe conocen, tanto mayor cuydado, y atencion deſpiertan para conſervarlos, y no ofender à ſu Autor, que por ſola ſu bondad los comunica à la criatura:y traen conſigo tanta luz,de que ſe derivan de la virtud ſola de lo alto, y por los meritos de mi Hijo Santiſſimo, ſin conocer la criatura màs que ſu indignidad, è inſuficiencia,que con eſto entiende muy claro recibe lo que no merece,y que ſiendo ageno no debe, ni puede apropiarſelo à ſi miſma. Y conociendo que ay dueño, y cauſa tan ſuperior,que como de liberalidad lo concede; puede aſſi miſmo quitarſelo,y darlo à quien fuere ſervido; de aqui nace forçoſamente la ſocitud, y cuydado de no perder lo que ſe tiene de gracia,antes obrar con diligencia para conſervarlo,y aumentar el talento,pues ſe conoce ſer eſte ſolo el medio para no perder lo que tenemos en depoſito, y que ſe le dà à la criatura,para que buelva el retorno,y trabaje en la gloria de ſu Hazedor. Y el cuydar de eſte fin, es preciſa condicion para conſervar los beneficios de la gracia recibida.

Matth.25. à verſ.16.

Los beneficios de Dios quanto màs aſſeguran, tanto deſpiertan mayor cuydado para conſervarlos.

322. A màs de eſto ſe conoce alli la fragilidad de la humana naturaleza, y ſu libre voluntad para el bien,y el mal. Y eſte conocimiento no me le quitò el Altiſſimo, ni le quita à nadie,quando es viador;antes le dexa à todos como conviene,para que à ſu viſta ſe arraigue el temor ſanto de no caer en culpa,aunque ſea pequeña.Y en mi fue mayor eſta luz; porq̃ conocì que una pequeña falta diſpone para otra mayor, y la ſegunda es caſtigo de la primera. Verdad es, que por los beneficios,y gracias,que avia obrado el Señor en mi alma, no era poſſible caer en pecado con ellas.Pero de tal ſuerte diſpuſo ſu providencia eſte beneficio,que me ocultò la ſeguridad abſoluta de no pecar: y conocia que por mi ſola era poſsible caer, y ſolo pendia de la Divina voluntad en no hazerlo; y aſſi reſervò para ſi el conocimiẽto, y mi ſeguridad,y à mi me dexò el cuydado, y ſanto temor de no pecar como viadora: y deſde mi Concepcion haſta la muerte no le perdì, màs antes creciò en mi con la vida.

El conocimiento de la fragilidad humana, que trae el favor Divino, arraiga el temor ſanto de no caer.

Ocultò Dios à Maria la ſeguridad abſoluta de no pecar para dar lugar al temor ſanto de no caer.

323. Diòme tambien el Altiſſimo diſcrecion, y humildad, para que no preguntaſſe,ni examinaſſe eſte Myſterio;y ſolo atendia à fiar de ſu bondad, y amor, que me aſſiſtiria para no pecar. Y de aqui reſultaban dòs efectos neceſſarios en la vida Chriſtiana: el

Regla para tener quietud en el alma ſin

El Nacimiento de Maria

perder el temor, y desvelo de guardar su tesoro.

el uno tener quietud en el alma: el otro no perder el temor, y desvelo de guardar mi tesoro. Y como este era temor filial, no disminuìa el amor, antes le encendia màs, y acrecentaba. Y estos dòs efectos de amor, y temor hazian en mi alma una consonancia Divina, para ordenar todas mis acciones en alexarme del mal, y unirme con el sumo bien.

Examen de las cosas de espiritu.

324. Amiga mia, este es el mayor examen de las cosas del espiritu: que vengan con verdadera luz, y Sana Doctrina: que enseñen la mayor perfeccion de las virtudes, y con gran fuerça muebã para buscarla. Esta condicion tienen los beneficios, que descienden de el Padre de las lumbres, q̃ asseguran humillando, y humillan sin desconfiança; dan confiança con solicitud, y desvelo; y solicitud con sossiego, y paz, para que estos afectos no se impidan en el cumplimiento de la voluntad Divina. Y tu, alma, ofrece humilde, y fervoroso agradecimiento al Señor; porque ha sido tan liberal contigo, aviendole obligado tan poco, y te ha ilustrado con su Divina luz, y franqueado el archivo de sus secretos, y te previno con el temor de su desgracia. Pero usa dèl con medida, y excede màs en el amor; y con estas dòs alas te levanta sobre todo lo terreno, y sobre ti misma. Procura deponer luego qualquiera desordenado afecto, que te mueva temor excessivo, y dexa tu causa al Señor, y la suya toma por tuya propria. Teme hasta que seas purificada, y limpia de tus culpas, è ignorancias; y ama al Señor, hasta seas toda transformada en èl, y en todo le hagas dueño, y arbitro de tus acciones, sin que tu lo seas de ninguna. No fies de tu proprio juizio, ni seas Sabia contigo misma, porque al dictamen proprio le ciegan facilmente las passiones, y le llevan tras de si, y èl con ellas arrebatan la voluntad; con que se viene à temer lo que no se debia temer, y à dilatarse en lo que no le conviene. Assegurate de suerte, que no te dilates con liviano gusto interior: duda, y teme, hasta que con quietud solicita halles el medio conveniente en todo: y siempre le hallaràs, si te sugetas à la obediencia de tus Prelados, y à lo que el Altissimo en ti obràre, y te enseñare. Y aunque los efectos sean buenos en el fin, que desea, todos se han de registrar con la obediencia, y consejo, porque sin esta direccion suelen salir monstruos, y sin provecho. En todo seràs atenta à lo màs santo, y perfecto.

Calidad de los beneficios Divinos.

Doctrina del uso del temor santo.

Provèr. 3. vers. 7.

El medio del temor se halla en la sugecion à la obediencia.

CAPITULO XXI.

Del nacimiento dichoso de Maria Santissima, y Señora nuestra; los favores, que luego recibiò de mano del Altissimo: y como la pusieron el nombre en el Cielo, y tierra.

325. LEgò el dia alegre para el mundo del parto felicissimo de Santa Ana, y nacimiento de la que venia à èl santificada, y consagrada para Madre del mismo Dios. Sucediò este parto à los ocho dias de el mes de Setiembre, cumplidos nueve meses enteros despues de la Concepcion del alma Santissima de nuestra Reyna, y Señora. Fue prevenida su Madre Ana con ilustracion interior, en q̃ el Señor la diò aviso de que llegaba la hora de su parto. Y llena de gozo del Divino espiritu atendiò à su voz; y prostrada en oracion pidiò al Señor la assistiesse su gracia, y proteccion para el buen sucesso de su parto. Sintiò luego un movimiento en el vientre, que es el natural de las criaturas, para salir à luz. Y la màs que dichosa Niña Maria al mismo tiẽpo fue arrebatada por providencia, y virtud Divina en un extasis altissimo, en el qual absorta, y abstraìda de todas las operaciones sensitivas naciò al mundo, sin percebirlo por el sentido; como pudiera conocerlo por ellos, si junto con el uso de razon, que tenia, los dexàran obrar naturalmente en aquella hora: pero el poder del muy Alto lo dispuso en esta forma, para que la Princesa del Cielo no sintiesse lo natural de aquel successo del parto.

Dia del nacimiento de Maria.

Previno Dios à S. Ana de la hora del parto.

Naciò Maria arrebatada en un extasis altissimo.

326. Naciò pura, limpia, hermosa, y llena toda de gracias, publicando en ellas, que venia libre de la ley, y tributo de el pecado. Y aunque naciò como los demàs hijos de Adan en la sustancia; pero con tales condiciones, y accidentes de gracias, que hizieron este nacimiento milagroso, y admirable para toda la naturaleza, y alabança eterna del Autor. Saliò pues este Di-

Calidades de el nacimiento de la Madre de Dios.

Nacio à las doze de la noche.

vino Luzero al mundo à las doze horas de la noche,començando à dividir la de la antigua ley,y tinieblas primeras del dia nuevo de la gracia, que ya queria amanecer. Embolvieronla en paños,y fue pueſta,y aliñada,como los demàs niños, la que tenia ſu mente en la Divinidad;y fue tratada como parvula la que en ſabiduria excedia à los mortales,y à los miſmos Angeles. No conſintiò ſu Madre,que por otras manos fueſſe tratada entonces, antes ella por las ſuyas la embolviò en las mantillas ſin embaraçarla el ſobreparto: porque fue libre de las penſiones oneroſas,que tienen de ordinario las otras Madres en ſus partos.

Embolvìò S. Ana por ſus manos à Maria recièn nacida.

Eſſenciones de el parto de S. Ana.

327. Recibiò Santa Ana en ſus manos à la que ſiendo hija ſuya,era juntamente el teſoro mayor de Cielo, y tierra,en pura criatura,ſolo à Dios inferior, y ſuperior à todo lo criado ; y con fervor, y lagrimas la ofreciò à ſu Mageſtad, diziendo en ſu interior: *Señor de infinita Sabiduria,y poder, Criador de todo quanto tiene ſer ; el fruto de mi vientre, que de vueſtra bondad he recibido, os ofrezco con eterno agradecimiento, de que me le aveis dado, ſin poderlo yo merecer. De hija, y Madre hazed à vueſtra voluntad Santiſſima, y mirad nueſtra pequeñez deſde lo alto de vueſtra ſilla,y grandeza. Eternamente ſeais bendito, porque aveis enriquecido al mundo con criatura tan agradable à vueſtro beneplacito;y porque en ella aveis preparado la morada, y Tabernaculo, para que viva el Verbo Eterno. A mis Santos Padres, y Profetas doy la enorabuena, y en ellos à todo el linage humano, por la ſegura prenda, que les dais,de ſu Redencion. Pero como tratarè yo à la que me dais por hija,no mereciendo ſer ſu ſierva ? Como tocarè la verdadera Arca del Teſtamento ? Dadme,Señor,y Rey mio la luz,que neceſſito para ſaber vueſtra voluntad, y executarla en agrado vueſtro, y ſervicio de mi hija.*

Ofrecimiento, que hizo à Dios S. Ana, de ſu hija recien nacida.

Sap. 9. v. 8.

328. Reſpondiò,el Señor à la Santa Matrona en ſu interior, que trataſſe à la Divina Niña, como Madre à ſu hija en lo exterior, ſin moſtrarle reverencia; pero que ſe la tuvieſſe en lo interior: y que en ſu criança cumpliеſſe con las leyes de verdadera Madre, cuydando de ſu hija con ſolicitud,y amor. Todo lo cumpliò aſſi la feliz Madre: y uſando de eſte derecho, y licencia ſin perder la reverencia debida,ſe regalaba con ſu hija Santiſſima,tratandola,y acariciandola,como lo hazen las otras Madres con las ſuyas : pero con el aprecio, y atencion digna de tan oculto,y Divino Sacramento, como entre hija,y Madre ſe encerraba. Los Angeles de guarda de la dulce Niña con otra gran multitud la adoraron,y reverenciaron en los braços de ſu Madre, y la hizieron muſica celeſtial, oyendo algo de ella la dichoſa Ana : y los mil Angeles ſeñalados para cuſtodia de la gran Reyna ſe le ofrecieron,y dedicaron para ſu miniſterio ; y fue eſta la primera vez, que la Divina Señora los viò en forma corporea con las diviſas, y habito,que dirè en otro Capitulo: y la Niña les pidiò, que alabaſſen al Altiſſimo con ella,y en ſu nombre.

Ordenò el Señor à S. Ana el modo, con que avia de tratar à ſu hija.

Adoraron à Maria en los braços de ſu Madre los Angeles en forma viſible.

Infrà c. 23.

329. Al punto, que naciò nueſtra Princeſa Maria, embiò el Altiſſimo al S. Arcangel Gabriel,para que evangelizaſſe à los Santos Padres del Lymbo eſta nueva tan alegre para ellos. Y el Embaxador Celeſtial baxò luego iluſtrando aquella profunda caverna, y alegrando à los juſtos,que en ella eſtavan detenidos. Anunciòles como ya començaba à amanecer el dia de la felicidad eterna,y reparacion del linage humano, tan deſeado, y eſperado de los Santos Padres, y prenunciado de los Profetas, porque ya era nacida la que ſeria Madre del Meſſias prometido ; y que verian luego la ſalud, y la gloria del Altiſſimo. Y diòles noticia el Santo Principe de las excelencias de Maria Santiſſima, y de lo que la mano del Omnipotente avia començado à obrar en ella ; para que conocieran mejor el dichoſo principio de el Myſterio, que daria fin à ſu prolongada priſion: con que ſe alegraron en eſpiritu todos aquellos Padres,y Profetas,y los demàs juſtos,que eſtavan en el Lymbo,y con nuevos canticos alabaron al Señor por eſte beneficio.

S. Gabriel embiado de Dios evangelizò à los Padres de el Lymbo el nacimiento de la Madre del Meſſias.

330. Aviendo ſucedido en breve tiempo todo lo que he dicho, en que nueſtra Reyna viò la luz del Sol material, conociò con los ſentidos à ſus Padres naturales, y à otras criaturas ; que fue el primer paſſo de ſu vida en el mundo en naciendo. El braço poderoſo del Altiſſimo començò à obrar en ella nuevas maravillas ſobre todo el penſamiento de los hombres ; y la

prime-

primera, y estupenda fue embiar innumerables Angeles, para que à la electa para Madre de el Verbo Eterno la llevassen al Cielo Empireo en alma, y cuerpo para lo que el Señor disponia. Cumplieron este mandato los Santos Principes, y recibiendo à la Niña Maria de los braços de su Madre Santa Ana, ordenaron una nueva, y solemne procession, llevando con canticos de incomparable jubilo à la verdadera Arca del nuevo Testamento; para que por algun espacio estuviesse, no en casa de Obededon, màs en el Templo del Sumo Rey de los Reyes, y Señor de los Señores; donde despues avia de ser colocada eternamente. Y este fue el segundo passo, que diò Maria Santissima en su vida, desde el mundo al supremo Cielo.

Llevaron Angeles à Maria recien nacida al Cielo en cuerpo, y alma.

331. Quien podrà dignamente engrandecer este maravilloso prodigio de la diestra del Omnipotente? Quien dirà gozo, y admiracion de los espiritus celestiales, quando miraban aquella tan nueva maravilla entre las obras del Altissimo, y con nuevos canticos la celebraban? Alli reconocieron, y reverenciaron à su Reyna, y Señora escogida para Madre del que avia de ser su Cabeça, y que era la causa de la gracia, y de la gloria, que posseìan, pues èl se la avia grangeado con sus meritos previstos en la Divina aceptacion. Pero que lengua, ò que pensamiento de los mortales puede entrar en el secreto del coraçon de aquella Niña tan tierna en el suceso, y efectos de tan peregrino favor? Dexolo à la piedad Catholica, y mucho màs à los que en el Señor lo conoceràn, y nosotros, quando por su misericordia infinita llegàremos à gozarle cara à cara.

Reconocieron, y reverenciaron los Angeles à la Niña Maria por su Reyna, y Señora.

332. Entrò la Niña Maria en manos de los Angeles en el Cielo Empireo, y prostrada con el afecto en la presencia del Trono Real del Altissimo sucediò alli (à nuestro entender) la verdad de lo que antes se hizo en figura, quando entrando Bersabè en presencia de su hijo Salomon, que desde su Trono juzgaza al pueblo de Israel, se levantò de èl, y recibiendo à su Madre la magnificò, y honrò dandola assiento de Reyna à su lado. Lo mismo hizo, y màs glorioza, y admirablemente la Persona del Verbo Eterno con la Niña Maria, que para Madre avia escogido, recibiendola en su Trono, y dandole à su lado la possession de Madre suya, y Reyna de todo lo criado; aunque se hazia ignorando ella la dignidad propria, y el fin de tan inefables Mysterios, y favores: mas para recibirlos fueron sus flàcas fuerças confortadas con la virtud Divina. Dieronsele nuevas gracias, y dones, con que sus potencias respectivamente fueron elevadas; y las interiores sobre nueva gracia, y luz, con que fueron preparadas, las elevò, y proporcionò Dios con el objeto, que se le avia de manifestar, y dando el lumen necessario desplegò su Divinidad, y se le manifestò intuitiva, y claramente en grado altissimo: siendo esta vez la primera, que aquella Alma Santissima de Maria viò à la Beatissima Trinidad con vision clara, y beatifica.

Entrada de la Niña Maria en el Empireo en manos de Angeles. 3. *Reg.* 2. *vers.* 19. Recibimiento, que hizo el Verbo Divino à la que avia de ser su Madre.

Viò Maria en esta ocasion intuitivamente à Dios.

333. De la gloria, que en esta vision tuvo la Niña Maria, de los Sacramentos, que le fueron revelados de nuevo, de los efectos, que redundaron en su Alma purissima, solo fue testigo el Autor de tan inaudito milagro, y la admiracion de los Angeles, que en èl mismo conocian algo de este Mysterio. Pero estando la Reyna à la diestra del Señor, que avia de ser su Hijo, y viendole cara à cara, pidiò màs dichosamente, que Bersabè, que diesse la intacta Sunamitis Abisag, que era su inaccessible Divinidad, à la humana naturaleza su propria hermana, y cumpliesse la palabra baxando del Cielo al mundo, y celebrando el Matrimonio de la union hypostatica en la persona del Verbo, pues tantas vezes la avia empeñado con los hombres por medio de los Patriarcas, y Profetas antiguos. Pidiòle aceleraSse el remedio del linage humano, que por tantos siglos le aguardaba, multiplicandose los pecados, y perdidas de las almas. Oyò el Altissimo esta peticion de tanto agrado, y prometiò à su Madre mejor que Salomon à la suya, que luego desempeñaria sus promesas, y baxaria al mundo tomando carne humana para redemirle.

3 *Reg.* 2. *vers.* 21. En esta vision Beatifica pidiò Maria à Dios la execucion de la Encarnacion del Verbo.

334. Determinòse en aquel Consistorio, y Tribunal Divino de la San-

tiſſima Trinidad de dar nombre à la Niña Reyna: y como ninguno es legitimo, y proprio, ſino el que ſe pone en el ſer inmutable de Dios, que es donde con equidad, peſo, y medida, è infinita ſabiduria ſe diſpenſan, y ordenan todas las coſas, quiſo ſu Mageſtad ponerſele, y darſele por ſi miſmo en el Cielo: donde manifeſtò à los eſpiritus Angelicos; que las tres Divinas Perſonas avian decretado, y formado los dulciſſimos nombres de Jeſus, y Maria, para Hijo, y Madre de abinitio ante ſæcula, y que en todas las eternidades ſe avian complacido con ellos: y tenidolos gravados en ſu memoria eterna, y preſentes en todas las coſas, que avian dado ſer, porque para ſu ſervicio las criaban. Y conociendo eſtos, y otros muchos Myſterios los Santos Angeles, oyeron una voz del Trono, que dezia en perſona de el Padre Eterno: *Maria ſe ha de llamar nueſtra electa; y eſte nombre ha de ſer maravilloſo, y magnifico; los que le invocaren con afecto devoto, recibiràn copioſiſſimas gracias, los que le eſtimaren, y pronunciaren con reverencia ſeràn conſolados, y vivificados, y todos hallaràn en el remedio de ſus dolencias, teſoros, con que enriquecerſe, luz, para que los encamine à la vida eterna. Serà terrible contra el Infierno, quebrantarà la Cabeça de la ſerpiente, y alcançarà inſignes vitorias de los Principes de tinieblas.* Mandò el Señor à los eſpiritus Angelicos, que evangelizaſſen eſte dichoſo nombre à Santa Ana, para que en la tierra ſe obraſſe, lo que ſe avia confirmado en el Cielo. La Niña Divina proſtrada con el afecto ante el Trono rindiò agradecidas, y humildes gracias al ſer Eterno: y con admirables, y dulciſſimos canticos recibiò el nombre. Y ſi ſe ubieran de eſcribir las prerogativas, y gracias, que le concedieron, fuera meneſter libro aparte de mayores volumenes. Los Santos Angeles adoraron, y reconocieron de nuevo en el Trono del Altiſſimo à Maria Santiſſima por Madre futura del Verbo, y por ſu Reyna, y Señora; y veneràron el nombre, proſtrandoſe à la pronunciacion, que dèl hizo la voz de el Eterno Padre, que ſalia del Trono; y particularmente los que le tenian por diviſa en el pecho: y todos dieron canticos de alabança por tan grandes, y ocultos Myſterios; ignorando ſiempre la Niña Reyna la cauſa de todo lo que conocia; porque no ſe le manifeſtò la dignidad de Madre del Verbo humanado haſta el tiempo de la Encarnacion. Y con el miſmo jubilo, y reverencia la bolvieron à poner en los braços de S. Ana; à quien ſe le ocultò tambien eſte ſuceſſo, y la falta, ò auſencia de ſu hija; porque en ſu lugar ſupliò uno de los Angeles de guarda, tomando cuerpo aereo para eſte efecto. Y à màs de eſto, mucho tiempo mientras la Niña Divina eſtuvo en el Cielo Empireo, tuvo ſu Madre Ana un extaſis de altiſſima contemplacion, y en èl (aunque ignoraba lo que ſe hazia en ſu Niña) le fueron manifeſtados grandes Myſterios de la dignidad de Madre de Dios, para que era eſcogida. Y la prudente Matrona los guardò ſiempre en ſu pecho, confiriendolos para lo que debia obrar con ella.

Origen de los nombres de Jeſus, y Maria.

Puſo Dios à la Santiſſima Niña el nombre de Maria en preſencia de los Angeles.

Prerogativas del nombre de Maria.

Bolvieron los Angeles à la S. Niña à los braços de ſu Madre.

Como ſe le ocultò à S. Ana eſta auſencia de ſu hija.

335. A los ocho dias del nacimiento de la gran Reyna deſcendieron de las alturas multitud de Angeles hermoſiſſimos, y rozagantes; y traìan un eſcudo, en que venia gravado, brillante, y reſplandeciente el nombre de MARIA, y manifeſtandoſe todos à la dichoſa Madre Ana, la dixeron: Que el nombre de ſu hija era, el que llevaban alli de Maria: que la Divina Providencia ſe le avia dado, y ordenaba, que ſe le puſieſſen luego ella, è Joachin. Llamòle la Santa, y confirieron la voluntad de Dios, para dar nombre à ſu hija: y el màs que dichoſo Padre recibiò el nombre con jubilo, y devoto afecto. Determinaron convocar à los parientes, y à un Sacerdote; y con mucha ſolemnidad, y combite ſumptuoſo puſieron Maria à la recien nacida; y los Angeles lo celebraron con dulciſſima, y grandioſa muſica, y ſolas la oyeron Madre, y Hija Santiſſima: con que quedò nueſtra Divina Princeſa con nombre, dandoſele la Santiſſima Trinidad en el Cielo el dia que naciò, y en la tierra à los ocho dias. Eſcribiòſe en el arancel de los demàs, quando ſaliò ſu Madre al Templo à cumplir la ley, como ſe dirà. Eſte fue el nuevo parto, que haſta entonces, ni el mundo le avia viſto * ni en pura criatura pudo aver otro ſemejante. Eſte fue el nacimiento

Baxaron del Cielo los Angeles el nombre de Maria gravado en un eſcudo.

Solemnidad, con que ſe le diò à la ſantiſſima Niña el nombre de Maria en la tierra.

* Veaſe la Nota XXV.

Elogio del nacimiento de la Madre de Dios.

miento màs dichoso, que pudo conocer la naturaleza, pues ya tuvo una Infancia, cuya vida de un dia, no solo fue limpia de las inmundicias del pecado; pero màs pura, y Santa, que los supremos Serafines. El nacimiento de Moyses fue celebrado por la belleza, y elegancia del niño; pero toda era aparente, y corruptible. O quan hermosa es nuestra gran Niña! O quan hermosa! Toda es hermosa, y suavissima en sus delicias, porq̃ tiene todas las gracias, y hermosuras, sin que falte alguna. Fue la risa, y alegria de la casa de Abrahan el nacimiento de Isaac prometido, y concebido de Madre esteril; pero no tuvo este parto mayor grandeza, que la participada, y derivada de nuestra Niña Reyna, à quien se encaminaba toda aquella tan deseada alegria. Y si aquel parto fue admirable, y de tanto gozo para la familia de el Patriarca, porque era como exordio del nacimiento de Maria dulcissima; en este se deben alegrar el Cielo, y tierra, pues nace la que ha de restaurar la ruina del Cielo, y santificar el mundo. Quando naciò Noè, se consolò Lamech su Padre; porque aquel hijo seria en cuya Cabeça asseguraba Dios la conservacion del linage humano por la Arca, y la restauracion de sus bendiciones desmerecidas por los pecados de los hombres: pero todo esto se hizo porque naciesse al mundo esta Niña, que avia de ser verdadera Reparadora, siendo juntamente la Arca mystica, que conservò al nuevo, y verdadero Noè, y le traxo del Cielo, para llenar de bendiciones à todos los moradores de la tierra. O dichoso parto! O alegre nacimiento! Que eres el mayor beneplacito de todos los siglos passados para la Beatissima Trinidad, gozo para los Angeles, refrigerio de los pecadores, alegria de los justos, y singular consuelo para los Santos, que te aguardaban en el Lymbo.

Exod.2. vers.2.

Cant.7. vers.6.

Genes.21. vers.6.

Genes.5. vers.29.

Elogio al nacimiento de la Madre de Dios.

336. O preciosa, y rica Margarita, que saliste al Sol encerrada en la grossera concha de este mundo! O Niña grande, que si apenas te divisan à la luz material los ojos terrenos; pero en los del Supremo Rey, y sus Cortesanos excedes en dignidad, y grandeza à todo lo que no es el mismo Dios! Todas las generaciones te bendigan; todas las naciones reconozcan, y alaben tu gracia, y hermosura. La tierra sea ilustrada con este nacimiento; los mortales se letifiquen, porque les naciò su Reparadora, que llenarà el vacio, que originò, y en que les dexò el primer pecado. Bendita, y engrandecida sea vuestra dignacion conmigo, que soy el màs abatido polvo, y ceniza. Y si me dais licencia, Señora mia, para que hable en vuestra presencia, preguntarè una duda, que se me ha ofrecido en este Mysterio de vuestro admirable, y santo nacimiento, sobre lo que hizo el Altissimo con vòs en la hora, que os puso en esta luz material del Sol.

337. Y la duda es: Como se entenderà, que por mano de los Santos Angeles fuisteis llevada en cuerpo hasta el Cielo Empireo, y vista de la Divinidad? Pues segun la doctrina de la Santa Iglesia, y sus Doctores, estubo cerrado el Cielo, y como entredicto para los hombres, hasta que vuestro Hijo Santissimo le abriò con su vida, y muerte, y como Redentor, y Cabeça entrò en èl, quando resucitado subiò el dia de su admirable Ascension, siendo el primero, para quien se abrieron aquellas puertas eternales, que por el pecado estaban cerradas.

Duda, que propuso la Discipula à su Santissima Maestra.

Respuesta, y Doctrina de la Reyna de el Cielo.

338. CAriissima hija mia, verdad es, que la Divina justicia cerrò à los mortales el Cielo por el primer pecado, hasta que mi Hijo Santissimo le abriò, satisfaciendo con su vida, y muerte sobreabundantemente por los hombres. Y assi fue conveniente, è justo, que el mismo Reparador, que como Cabeça avia unido à si mismo los miembros redimidos, y les abria el Cielo, entrasse en èl, primero que los demàs hijos de Adan. Y si èl no ubiera pecado, no fuera necessario guardar este orden, para que los hombres subieran à gozar de la Divinidad en el Cielo Empireo, pero vista la caìda del linage humano, determinò la Beatissima Trinidad lo que aora se executa, y cumple. Y este gran Mysterio fue el que encerrò David en el Psalmo 23. quando hablando

Estuvo cerrado para los hombres el Cielo por el primer pecado, hasta que Christo le abriò.

Psal.23. vers.7.

do con los eſpiritus del Cielo, dixo dòs vezes: *Abrid Principes vueſtras puertas, y levantàos puertas eternales, y entrarà el Rey de la gloria.* Dixo à los Angeles, que eran puertas ſuyas; porque ſolo para ellos eſtavan abiertas, y para los hombres mortales eſtavan cerradas. Y aunque no ignoravan aquellos Corteſanos del Cielo, que el Verbo humanado les avia ya quitado los candados y cerraduras de la culpa, y que ſubia rico, y glorioſo con los deſpojos de la muerte, y del pecado, eſtrenando el fruto de ſu Paſſion en la gloria de los Santos Padres del Lymbo, que llevaba en ſu compañia; con todo eſſo ſe introducen los Santos Angeles, como admirados, y ſuſpenſos de eſta maravilloſa novedad, preguntando; *Quien es eſte Rey de la gloria*, ſiendo hombre, y de la naturaleza de aquel que perdiò para ſi, y para todo ſu linage el derecho de ſubir al Cielo?

Ibid. v. 8.

Como Chriſto con el triunfo de ſu muerte abriò el Cielo para les hombres.

339. A la duda ſe reſponden ellos miſmos, diziendo, *que es el Señor, fuerte, y poderoſo en al batalla y el Señor de las virtudes Rey de la gloria.* Que fue como darſe ya por entendidos de que aquel hombre, que venia del mundo, para abrir las puertas eternales, no era ſolo hombre, ni eſtaba comprehendido en la ley del pecado, antes era hombre, y Dios verdadero, q̃ fuerte, y poderoſo en la batalla avia vencido al fuerte armado, que reynaba en el mundo, y le avia deſpojado de ſu Reyno, y de ſus armas. Y era el Señor de las virtudes; porque las avia obrado como Señor dellas con imperio, y ſin contradicion del pecado, y ſus efectos. Y como Señor de la virtud, y Rey de la gloria venia triunfando, y diſtribuyendo virtudes, y gloria à ſus redimidos, por quien en quanto hombre avia padecido, y muerto, y en quanto Dios los levantaba à la eternidad de la viſion beatifica, aviendo rompido las eternales cerraduras, è impedimentos, que les avia pueſto el pecado.

Luc. 11. verſ. 22.

Pſal. 23. verſ. 10.

Maria por concebida ſin culpa no tuvo el impedimento, que los demàs hijos de Adan para entrar en el Cielo.

340. Eſto fue, alma, lo que hizo mi Hijo querido, Dios, y Hombre verdadero, y como Señor de las virtudes, y gracias me levantò, y adornò con ellas deſde el primer inſtante de mi inmaculada Concepcion: y como no me tocò el obice del primer pecado, no tube el impedimento, que los demàs mortales, para entrar por aquellas puertas eternales del Cielo; antes el poderoſo braço de mi Hijo hizo conmigo, como con Señora de las virtudes, y Reyna del Cielo. Y porque de mi carne, y ſangre avia de veſtirle, y hazerle hombre, quiſo ſu dignacion de antemano prevenirme, y hazerme ſu ſemejante en la pureza, y eſſencion de la culpa, y en otros dones, y privilegios Divinos. Y como no fui eſclava de la culpa, no obrava las virtudes, como ſugeta à ella, ſino como Señora ſin contradicion, y con imperio; no como ſemejante à los hijos de Adan, ſino como ſemejante al Hijo de Dios, que tambien era Hijo mio.

341. Por eſta razon los eſpiritus celeſtiales me abrieron las puertas eternales, que ellos tenian por ſuyas, * reconociendo que el Señor me avia criado màs pura que todos los ſupremos Angeles del Cielo, y para ſu Reyna, y Señora de todas las criaturas. Y advierte cariſſima, que quien hizo la ley, pudo ſin contradicion diſpenſar en ella, como lo hizo conmigo el Supremo Señor, y Legiſlador, eſtendiendo la Vara de ſu clemencia màs que Aſſuero con Eſther, para que las leyes comunes de los otros, que miraban à la culpa, no ſe entendieſſen conmigo, que avia de ſer Madre del Autor de la gracia. Y aunque eſtos beneficios no los podia merecer yo pura criatura; pero la clemencia, y bondad Divina ſe inclinaron liberalmente, y me miraron como humilde ſierva, para que eternamente alabaſſe al Autor de tales obras. Y tu, hija mia, quiero que le engrandezcas, y bendigas tambien por ellas.

* Veaſe la Nota XXVI.

Eſther. 4. verſ. 11.

Las leyes comunes, que miran à la culpa, no ſe entienden con Maria

342. La doctrina, que aora te doy, ſea: que pues yo con liberal piedad te elegì por mi diſcipula, y compañera, ſiendo tu pobre deſvalida, trabajes con todas tus fuerças en imitarme en un exercicio, que hize toda mi vida deſpues q̃ nacì al mundo, ſin omitirle dia ninguno por màs cuydados, y trabajos, q̃ tubieſſe. El exercicio fue: Que cada dia en amaneciendo me proſtraba en preſencia del Altiſſimo, y le daba gracias, y alababa por ſu ſer inmutable, y perfecciones infinitas, y porq̃ me avia criado de la nada, y reconociendome criatura, y hechura ſuya le bende-

Exercicio, que hazia la Virgen cada dia deſde el que nacìo ſin omitirle ninguno.

bendecia, y adoraba, dandole honor, magnificencia, y Divinidad, como à Supremo Señor, y Criador mio, y de todo lo que tiene ser. Levantaba mi espiritu à ponerle en sus manos, y con profunda humildad, y resignacion me ofrecia en ellas, y le pedia hiziesse de mi à su voluntad en aquel dia, y en todos los que me restassen de mi vida, y me enseñasse, lo que fuesse de mayor agrado suyo para cumplirlo. Esto repetia muchas vezes en las obras exteriores de aquel dia, y en las interiores consultaba primero à su Magestad, y le pedia consejo, licencia, y bendicion para todas mis acciones.

Exorta la Virgen à su Discipula à la devocion de su dulcissimo nombre.

343. De mi dulcissimo nombre serás muy devota. Y quiero que sepas que fueron tantas las prerrogativas, y gracias, que le concediò el todo Poderoso, que de conocerlas yo à la vista de la Divinidad, quedè empeñada, y cuydadosa para el retorno; demanera, que siempre, que me ocurria à la memoria Maria (que era muchas vezes) y las que me oìa nombrar, me despertaba el afecto al agradecimiento, y à emprender arduas empresas en servicio del Señor, que me le diò. El mismo nombre tienes tu, y respectivamente quiero, que haga en ti los mismos afectos; y que me imites con puntualidad en la doctrina de este Capitulo sin faltar desde oy por causa alguna, que ocurriere. Y si como flaca te descuydares, buelve luego, y en presencia del Señor, y mia, dì tu culpa, reconociendola con dolor. Con este cuydado, y repitiendo muchos actos en este santo exercicio escusaràs imperfecciones, y te iràs acostumbrando à lo màs alto de las virtudes, y de el beneplacito del Altissimo, que no te negarà su Divina gracia, para que lo hagas tu, si atendieres à su luz, y al objeto màs agradable, y màs deseado de tus afectos, y de los mios; que son te entregues toda à oìr, atender, y obedecer à tu Esposo, y Señor, que quiere en ti lo màs puro, santo, y perfecto, y la voluntad pronta, y oficiosa para executarlo.

Efectos, que hazia en Maria la memoria de su nombre.

Manda la Virgen à su Discipula imite en el exercicio de cada dia, que les enseñò.

CAPITULO XXII.

Como Santa Ana cumpliò en su parto con el mandado de la Ley de Moyses: y como la Niña Maria procedia en su infancia.

344. PRecepto era de la ley en el Capitulo 12. del Levitico, que la muger si pariesse hija, se tubiesse por inmunda dòs semanas, y permaneciesse en la purificacion del parto sesenta y seis dias (doblando los dias del parto de varon) y cumplidos todos los de su purificacion, se le mandaba ofrecer un cordero de un año por las hijas, ò por los hijos en holocausto, y un palomino, ò tortilla por el pecado à la puerta del Tabernaculo, entregandolo al Sacerdote, que lo ofreciesse al Señor, y rogasse por ella, y con esto quedasse limpia. El parto de la dichosissima Ana fue tan puro, y limpio, quanto le convenia à su Divina Hija, de donde le venia la pureza à la Madre. Y aunque por esta causa no tenia necessidad de otra purificacion, con todo esso pagò la deuda à la ley, cumpliendola puntualmente, teniendose en los ojos de los hombres por inmunda la Madre, que estaba libre de las pensiones, que la ley mandaba purificar.

Levit.12. v.5.& 6. Precepto de la Purificacion.

Fue el parto de S. Ana tan puro por su hija, que no necessitaba de purificarse.

345. Passados los sesenta dias de la purificacion, saliò Santa Ana al Templo, llevando su mente inflamada en el Divino ardor, y en sus braços à su Hija, y Niña bendita: y con la ofrenda de la ley, acompañada de innumerables Angeles se fue à la puerta del Tabernaculo, y hablò con el Sumo Sacerdote, que era el S. Simeon; que como estubo mucho tiempo en el Templo, recibiò este beneficio, y favor de que fuesse en su presencia, y en sus manos ofrecida la Niña Maria todas las vezes, que en el Templo fue presentada, y ofrecida al Señor; aunque no en todas estas ocasiones conociò el Santo Sacerdote la dignidad de esta Divina Señora, como adelante diremos: pero tubo siempre grandes movimientos, è impulsos de su espiritu, que aquella Niña era grande en los ojos de Dios.

Cumpliò S. Ana el precepto de la purificacion.

El Santo Simeon Sumo Sacerdote recibiò en sus manos à Maria, quando la presentaron al Templo.

Infr.n.423. n.710.& n. 742.

346. Ofreciòle Santa Ana el cordero,

dero, y tortola con lo demàs, que llevaba; y con humildes lagrimas le pidiò oraſſe por ella, y por ſu Hija, que ſi tenian culpa, las perdonaſſe el Señor. No tubo que perdonar ſu Mageſtad, donde en Hija, y Madre era tan copioſa la gracia; pero tubo que premiar la humildad, con que ſiendo Santiſſimas ſe repreſentaban pecadoras. El Santo Socerdote recibiò la oblacion, y en ſu eſpiritu fue inflamado, y movido de un extraordinario jubilo, y ſin entender otra coſa, ni manifeſtar la que ſentia, dixo dentro de ſi miſmo; Que novedad es eſta que ſiento? Si por ventura eſtas mugeres ſon parientas del Meſſias, que ha de venir? Y quedando con eſta ſuſpenſion, y alegria les moſtrò grande benevolencia; y la Santa Madre Ana entrò con ſu Hija Santiſſima en los braços, y la ofreciò al Señor con devotiſſimas, y tiernas lagrimas como quien ſola en el mundo conocia el teſoro, que ſe le avia dado en depoſito.

Mocion interior que tubo en eſta ocaſion Simeon, y concepto que hizo de Maria, y de ſu Madre.

347. Renovò entonces S. Ana el voto, que antes avia hecho de ofrecer al Templo à ſu primogenita en llegando à la edad, que convenia: y en eſta renovacion fue iluſtrada con nueva gracia, y luz del Altiſſimo, y ſintiò en ſu coraçon una voz, que le dezia, cumplieſſe el voto, llevaſſe, y ofrecieſſe en el Templo à ſu Hija Niña dentro de tres años. Y fue eſta voz como de èco de la Santiſſima Reyna, que con ſu oracion tocò el pecho de Dios, para que reſonaſſe en el de ſu Madre; porque al entrar las dòs en el Templo, la dulce Niña viendo con ſus ojos corporales ſu Mageſtad, y grandeza dedicado al culto, y adoracion de la divinidad, tubo admirables efectos en ſu eſpiritu, y quiſiera proſtrarſe en el Templo, y beſando la tierra dèl, adorar al Señor. Pero lo que no pudo hazer con el efecto de las acciones exteriores, ſupliò con el afecto interior, y adorò, y bendixo à Dios con el amor màs alto, y reverencia màs profunda, que antes, ni deſpues * ninguna otra pura criatura lo pudo hazer: y hablando en ſu coraçon con el Señor hizo eſta oracion.

Renovò S. Ana en voto el ofrecer ſu hija al Templo.

M ndòla entonces el Señor que lo complieſſe dentro de tres años.

* Veaſe la Nota XXV

348. *Altiſsimo, y incomprehenſible Dios, Rey, y Señor mio, digno de toda gloria, alabança, y reverencia, yo humilde polvo, pe-*

Oracion que hizo la Niña Maria

ro hechura vueſtra, os adoro en eſte Santo lugar, y Templo vueſtro; y os engrandezco, y glorifico por vueſtro ſer, y perfecciones infinitas, y doy gracias, quanto mi poquedad alcança à vueſtra dignacion, porque me aveis dado, que vean mis ojos eſte Santo Templo, y caſa de oracion, donde vueſtros Profetas, y mis antiguos Padres os alabaron, y bendixeron, y donde vueſtra liberal miſericordia obrò con ellos tan grandes maravillas, y Sacramentos. Recibidme Señor, para que yo pueda ſerviros en èl quando fuere vueſtra ſanta voluntad.

quando entrò al Templo en los braços de ſu Madre.

Ofreciòſe à ſervir al S ñor en el Templo.

349. Hizo eſte humilde ofrecimiento como eſclava del Señor, la que era Reyna de todo el univerſo: y en teſtimonio de que el Altiſſimo la aceptaba, vino del Cielo una clariſſima luz, que ſenſiblemente bañò à la Niña, y à la Madre, llenandolas de nuevos reſplandores de gracia. Y bolviò à entender Santa Ana, que al tercer año preſentaſſe à ſu Hija en el Templo; porque el agrado, que el Altiſſimo avia de recibir de aquella ofrenda, no conſentia màs largos plazos; ni tampoco el afecto, con que la Niña Divina lo deſeaba. Los Santos Angeles de guarda, y otros innumerables, que aſſiſtioren à eſte acto, cantàron dulciſſimas alabanças al Autor de las maravillas; pero de todas las que alli ſucedieron no tubieron noticia màs de la Hija Santiſſima, y ſu Madre Ana, que interior, y exteriormente ſintieron lo que era eſpiritual, ò ſenſible reſpectivamente: ſolo el Santo Simeon reconociò algo de la luz ſenſible. Y con eſto ſe bolviò Santa Ana à ſu caſa enriquecida con ſu teſoro, y nuevos dones del Altiſſimo Dios.

Vino luz del Cielo ſenſiblemente ſobre Maria en teſtimonio de que aceptaba Dios ſu oferta.

350. A la viſta de todas eſtas obras eſtaba ſedienta la antigua ſerpiente, ocultandole el Señor, lo que no debia entender, y permitiendole lo que convenia; para que contradiciendo à todo lo que èl intentaba deſtruir, vinieſſe à ſervir como de inſtrumento en la execucion de los ocultos juizios de el muy Alto. Hazia eſte enemigo muchas conjeturas de las novedades, que en Madre, y Hija conocia. Pero como viò, que llevaban ofrenda al Templo, y como pecadoras guardaban lo que mandaba la ley, pidiendo al Sacerdote, que rogaſſe por ellas, para que fueſſen perdonadas; con eſto

Celebraron eſte acto con dulciſſima muſica los Angeles.

Aluzinacion, que tubo en eſta ocaſion Lucifer.

ſe

ſe alucinò ,y ſoſſegò ſu furor, creyendo que aquella Madre , y Hija eſtaban empadronadas con las demàs mugeres , y que todas eran de una condicion , aunque màs perfectas, y ſantas,que otras.

Maravilloſo modo, que guardò Maria en las acciones exteriores de ſu infancia

351. La Niña ſoberana era tratada, como los demàs niños de ſu edad. Era ſu comida la comun , aunque la cantidad muy poca , y lo miſmo era del ſueño, aunque la aplicaban, para que durmieſſe. Pero no era moleſta,ni jamàs llorò con el enojo de otros niños, mas era en eſtremo agradable, y apacible ; y diſſimulabaſe mucho eſta maravilla con llorar , y ſollozar muchas vezes(aunque como Reyna,y Señora,qual en aquella edad ſe permitia) por los pecados del mundo, y por alcançar el remedio de ellos,y la venida del Redentor de los hombres. De ordinario tenia(aun en aquella infancia)el ſemblante alegre, pero ſevero, y con peregrina Mageſtad,ſin admitir jamas accion pueril , aunque tal vez admitia algunàs caricias; pero las que no eran de ſu Madre (y por eſſo menos medidas)las moderaba en lo imperfecto con eſpecial virtud,y la ſeveridad,que moſtraba. Su prudente Madre Ana trataba à la Niña con incomparable cuydado, regalo,y caricia ; y tambien ſu Padre Joachin la amaba, como Padre, y como Santo, aunque entonces ignoraba el Myſterio ; y la Niña ſe moſtraba con ſu Padre màs amoroſa como quien le conocia por Padre,y tan amado de Dios. Y aunque admitia de èl màs caricias, que de otros,pero en el Padre,y en los demàs puſo Dios deſde luego tan extraordinaria reverencia,y pudor, para la que avia elegido por Madre , que aun el candido afecto,y amor de ſu Padre era ſiempre muy medido, y templado en las demonſtraciones ſenſibles.

Reverencia à la Niña Maria, que puſo Dios en ſu Padre,y los que la vean.

No interrumpia el ſueño en Maria las operaciones interiores de ſu eſpiritu.

352. En todo era la Niña Reyna agraciada, perfectiſſima,y admirable. Y ſi bien paſsò en la infancia por las comunes leyes de la naturaleza,pero no impidieron à la gracia; y ſi dormia, no ceſſaba, ni interrumpia las acciones interiores del amor , y otras,q̃ no penden del ſentido exterior. Y ſiendo poſſible eſte beneficio aun à otras almas,con quien el poder Divino lo avrà moſtrado,cierto es que con la que eligia por Madre ſuya,y Reyna de todo lo criado haria con ella ſobre todo otro beneficio, y ſobre todo penſamiento de las demàs criaturas. En el ſueño natural hablò Dios à Samuel, y à otros Santos, y Profetas, y à muchos diò ſueños myſterioſos, ò viſiones,porque à ſu poder poco le importa,para iluſtrar el entendimiento,que los ſentidos exteriores duerman con el ſueño natural , ò que ſe ſuſpendan con la fuerça , que los arrebata en el extaſis , pues en uno, y otro ceſſan,y ſin ellas oye,atiende,y habla el eſpiritu con ſus objetos proporcionados. Eſta fue ley perpetua con la Reyna deſde ſu Concepcion haſta aora,y toda la eternidad; q̃ no fue ſu eſtado de viadora en eſtas gracias con intervalos,como en otras criaturas. Quando eſtaba ſola , ò la recogian à dormir, como el ſueño era tan medido,conferia los Myſterios, y alabanças del Altiſſimo con ſus Santos Angeles, y gozaba de Divinas viſiones,y hablas de ſu Mageſtad. Y porq̃ el trato de los Angeles era tan frequente, dirè en el Capitulo ſiguiente los modos de manifeſtarſele, y algo de ſus excelencias.

1.Reg.3. v.4. Gen.37. v.5. & 6.

353. Reyna, y Señora del Cielo, ſi como piadoſa Madre , y mi Maeſtra oìs mis ignorancias ſin ofenderos de ellas,preguntarè à vueſtra dignacion algunas dudas,que en eſte Capitulo ſe me han ofrecido. Y ſi mi ignorancia, y oſſadia paſſare à ſer yerro , en lugar de reſponderme corregidme Señora con vueſtra maternal miſericordia. Mi duda es: Si en aquella infancia ſentiades la neceſſidad , y hambre que por orden natural ſienten los otros niños? Y ſiendo aſſi, que padeciades eſtas penalidades;como pediais el alimento, y ſocorro neceſſario,ſiendo tan admirable vueſtra paciencia, quando à los otros niños el llanto ſirve de lengua, y de palabras ? Tambien ignoro, ſi à vueſtra Mageſtad eran penoſas las péſiones de aquella edad, como embolveros en paños , y deſembolver vueſtro Virginal Cuerpo , el daros la comida de niños, y otras coſas, que los demàs reciben ſin uſo de razon para conocerlas,y à vòs Señora nada ſe eſcondia? porq̃ me parece caſi impoſſible, que en el modo, en el tiempo,en la cantidad,y en otras circunſtancias

Dudas,que propuſo la V. Madre à ſu Divina Maeſtra cerca de las penalidades de la infancia juntas con el uſo de la razon.

no ubiesse excesso,ò falta,considerandoos yo en la edad de Niña, y grande en la capacidad , para dar à todo la ponderacion q̃ pedia. Vuestra prudencia celestial conservaba digna Magestad, y compostura ; vuestra edad, naturaleza , y sus leyes pedian lo necessario;no lo pediais como Niña llorando, ni como grande hablando, ni sabian vuestro dictamen , ni os trataban segun el estado de la razon, que teniais,ni vuestra Madre Santa lo conocia todo,ni todo lo podia hazer,ni acertar,ignorando el tiempo,y el modo;ni tampoco en todas las cosas pudiera ella servir à vuestra Magestad. Todo esto me causa admiracion,y me despierta el deseo de conocer los Mysterios, que en estas cosas se encierran.

Respuesta,y doctrina de la Reyna de el Cielo.

Padeciò Maria en la infancia con perfecto uso de razon las penalidades de aquella edad.

354. Hija mia , à tu admiracion respondo con benevolencia. Verdad es que tube gracia , y uso perfecto de razon desde el primer instante de mi Concepcion, como tantas vezes te he mostrado , y passè por las pensiones de la infancia , como otros niños,y me criaron con el orden comun de todos. Sentì hambre, sed, sueño , y penalidades en mi cuerpo,y como hija de Adan estube sujeta à estos accidentes; porque era justo imitasse yo à mi Hijo Santissimo, que admitiò estos defectos,y penas,para que assi mereciesse,y con su Magestad fuesse exemplo à los demàs mortales, q̃ le avian de imitar. Como la Divina gracia me governaba, usaba de la comida, y sueño en peso, y medida, recibiendo menos que otros,y solo aquello,que era preciso para el aumento,y conservacion de la vida,y salud. Porque el desorden en estas cosas no solo es contra la virtud , sino contra la misma naturaleza, que se altera,y estraga con ellas. Por mi temperamento, y medida sentia màs la hambre, y sed, que otros niños , y era màs peligrosa en mi esta falta de alimento: pero sino me le daban à tiempo , ò si en ello excedian, tenia paciencia,hasta que oportunamente con alguna decente demostracion lo pedia. Y sentia menos la falta de sueño por la libertad , que à solas me quedaba para la vista , y conversacion con los Angeles de los mysterios Divinos.

Tomaba de comida y sueño solo lo preciso.

Exercitaba la paciencia en las faltas q̃ le hazian.

355. El estar en paños oprimida , y atada,no me causaba tanta pena,sino mucha alegria por la luz,que tenia,de que el Verbo humanado avia de padecer muerte torpissima,y avia de ser ligado con oprobrios. Y quando estaba sola me ponia en forma de Cruz en aquella edad , y orando à imitacion suya,porque sabia avia de morir mi Amado en ella , aunque ignoraba entonces , que el crucificado avia de ser mi Hijo. En todas las incomodidades, que padecì despues que nacì al mundo , estube conforme , y alegre, porque nunca se apartò de mi interior una consideracion, q̃ quiero tengas tu inviolable, y perpetua : esto es qúe peses en tu corazon , y mente las verdades rectissimas, q̃ yo miraba,para que sin engaño hagas juizio de todas las cosas,dando à cada una el valor,y peso,q̃ se le debe. En este error, y ceguedad estàn de ordinario comprehendidos los hijos de Adan , y no quiero yo que tu hija mia lo estès.

Alegrabase de verse atada con las faxas considerãdo lo que el Verbo humanado avia depadecer.

Con esta consideracion se ponia mucha vezes en Cruz.

Regla para tener conformidad en las penalidades.

356. Luego que nacì al mundo , y và la luz, que me alumbraba, sentì los efectos de los Elementos,los influxos de los Planetas , y Astros ; la tierra, que me recibia, el alimento, que me sustentaba, y todas las otras causas de la vida. Dì gracias al Autor de todo,reconociendo sus obras por beneficio, que me hazia , y no por deuda, que me debia. Y por esto,quando me faltaba despues alguna cosa de las q̃ necessitaba, sin turbacion , antes con alegria confessaba , que se hazia conmigo lo que era razon, porque todo se me daba de gracia sin merecerlo,y seria justicia el privarme de ello. Pues dime alma,si yo dezia esto confessando una verdad, que la razon humana no puede ignorar , ni negar ; donde tienen los mortales el sesso, ò que juizio hazen, quando faltandoles alguna cosa de las que màs desean , y acaso no les conviene , se entristecen, y enfurecen unos contra otros , y aun se irritan con el mismo Dios, como si recibieran de èl algun agravio ? Preguntense à si mismos,que tesoros,que riquezas possèian antes que recibieran la vida? Que servicios hizieron al Criador,

Recibia Maria con alegria la falta de lo necessario, considerãdo que todo se le daba de gracia.

Urgente reconvencion contra los que se impacientan en sus necessidades.

Criador, para que se las diesse? Y si la nada no pudo grangear màs que nada, ni merecer el ser, que de nada le dieron; que obligacion ay de sustentarle de justicia, lo que le dieron de gracia? El averle criado Dios no fue beneficio, que su Magestad se hizo à si mismo, sino antes fue tan grande para la criatura, quanto es el ser, y el fin, que tiene. Y si en el ser recibiò la deuda, que nunca puede pagar, diga que derecho alega aora, para que aviendole dado el ser sin merecerlo, le dèn la conservacion despues de averla tantas vezes desmerecido? Donde tiene la escritura de seguridad, y abono, para que nada le falte.

argo ontra los ue se tur- an de que s falte lo uperfluo.

357. Y si el primer movimiento, y operacion fue recibo, y deuda, con que màs se empeñò; como pide con su impaciencia el segundo? Y si con todo esto la suma bondad de el Criador le acude graciosamente con lo necessario; porque se turba, quando le falta lo superfluo? O hija mia, que desorden tan execrable, y que ceguedad tan odiosa es esta de los mortales! Lo que les dà el Señor de gracia, no agradecen, ni pagan con reconocimiento, y por lo que les niega de justicia, y à vezes de grande misericordia, se inquietan, y ensobervecen, y lo procuran por injustos, è ilicitos medios, y se despeñan tras el mismo daño, que huye de ellos! Por solo el primer pecado, que cometè el hombre, perdiendo à Dios, pierde juntamente la amistad de todas las criaturas: y si el mismo Señor no las detuviera, se convirtieran todas à vengar su injuria, y negàran al hombre las operaciones, y obsequio, con que le dan sustento, y vida. El Cielo le privàra de su luz, è influencias, el fuego de su calor, el ayre le negàra la respiracion, y todas las otras cosas en su modo hizieran lo mismo, porque de justicia debian hazerlo. Pues quando la tierra negare sus frutos, y los Elementos su templança, y correspondencia, y las otras criaturas se armaren para vengar los desacatos hechos contra el Criador, humillese el hombre desagradecido, y vil, y no atesore la ira del Señor para el dia cierto de la cuenta, donde se le harà este cargo tan formidable.

Es màs grave contra los que desmerecieron el obsequio de las criaturas por sus culpas.

ap. 5. v. 18.

358. Y tu amiga mia, huye de tan pesada ingratitud, y reconoce humilde, que de gracia recebiste el ser, y vida, y de gracia te la conserva el Autor de ella; y sin meritos tuyos recibes graciosamente todos los otros beneficios, y que recibiendo muchos, y pagando menos, cada dia te hazes menos digna, y crece contigo la liberalidad del Altissimo, y tu deuda. Esta consideracion quiero sea en ti continua, para que te despierte, y mueva à muchos actos de virtudes. Y si te faltaren las criaturas irracionales, quiero que te alegres en el Señor, y que dès à su Magestad gracias, y à ellas bendiciones, porque obedecen al Criador. Si las racionales te persiguieren, amalas de todo coraçon, y estimalas como instrumentos de la justicia Divina, para que en alguna parte se dè por satisfecho de lo que tu le debes. Y con los trabajos, adversidades, y tribulaciones te abraça, y consuela, que à màs de merecerlos por las culpas, que has cometido, son el adorno de tu alma, è joyas de tu Esposo muy ricas.

Doctrina que dà la Virgen à su Discipula para evitar estos cargos.

359. Esta serà la respuesta de tu duda: y sobre ella quiero darte la Doctrina, que te he ofrecido en todos los Capitulos. Advierte pues alma à la puntualidad, que tuvo mi Santa Madre Ana, en cumplir el precepto de la ley del Señor, à cuya grandeza este cuydado fue muy acepto: y tu debes imitarla en èl, guardando inviolablemente todos, y cada uno de los mandatos de tu Regla, y Constituciones; que Dios remunera liberalmente esta fidelidad, y de la negligencia en ella se dà por desservido. Sin pecado fuy yo concebida, y no era necessario ir al Sacerdote, para que me purificasse el Señor, ni tampoco mi Madre le tenia, porque era muy Santa; pero obedecimos con humildad à la ley, y por ello merecimos grandes aumentos de virtudes, y gracia. El despreciar las leyes justas, y bien ordenadas, y el dispensar à cada passo en ellas, tiene perdido el culto, y temor de Dios, y confuso, y destruido el govierno humano. Guardate de dispensar facilmente, ni para ti, ni para otras, en las obligaciones de tu Religion. Y quando la enfermedad, ò alguna causa justa lo permitiere, sea con medida, y consejo de tu Confessor, justificando el hecho con Dios, y

Exortala à la inviolable observancia de los mandatos de su Regla, y Constituciones.

Quanto mal haze la frequente dispensacion en las leyes.

Ad Rom. 2. v. 5.

con los hombres, aprobandolo la obediencia. Si te hallares canſada, ò proſtradas las fuerças, no luego remitas el rigor, que Dios te las darà ſegun tu Fè: y por ocupaciones nunca diſpenſes; ſirva, y aguarde lo q̃ es menos à lo que es màs, y las criaturas al Criador: y por el oficio de Prelada tendràs menos diſculpa, pues en la obſervancia de las leyes debes ſer la primera por el exemplo: y para ti jamàs ha de aver cauſa humana, aunq̃ alguna diſpenſes con tus hermanas, y ſubditas. Y advierte cariſſima, que de ti quiero lo mejor, y màs perfecto, y para eſto es neceſſario eſte rigor, que la obſervancia de los preceptos es deuda à Dios, y à los hombres. Y nadie pienſe que baſta cumplir con el Señor, ſi ſe queda en pie la deuda con los proximos, à quien debe el buen exemplo, y no darle materia de verdadero eſcandalo Reyna, y Señora de todo lo criado, yo quiſiera alcançar la pureza, y virtud de los eſpiritus ſoberanos, para que eſta parte inferior, que agraba la alma, fuera preſta en cumplir eſta celeſtial doctrina: grave ſoy, y peſada para mi miſma; pero con vueſtra interceſſion, y el favor de la gracia del Altiſſimo procurarè Señora obedecer à vueſtra voluntad, y ſuya con prontitud, y afecto del coraçon. No me falte vueſtra interceſſion, y amparo, y la enſeñança de vueſtra ſanta, y altiſſima doctrina.

Sap. 9. v. 15. Ieb. 7. v. 20.

CAPITULO XXIII.

De las diviſas, con que los Santos Angeles de guarda de Maria Santiſſima ſe le manifeſtaban, y de ſus perfecciones.

Sup. n. 204. 360. YA queda dicho que eſtos Angeles eran mil, como en las demàs perſonas particulares es uno el que las guarda. Pero ſegun la dignidad de Maria Santiſſima debemos entender, que ſus mil Angeles la guardaban, y aſſiſtian con màs vigilancia, que qualquiera Angel guarda à la alma encomendada. Y fuera de eſtos mil, que eran de la guarda ordinaria, y mas continua, la ſervian en diverſas ocaſiones otros muchos Angeles, en eſpecial deſpues que concibiò en ſus entrañas al Verbo Divino humanado. Tambien he dicho arriba, como el nombramiento de eſtos mil Angeles le hizo Dios en el principio de la creacion de todos, juſtificacion de los buenos, y caìda de los malos, quando deſpues del objeto de la Divinidad, que ſe les propuſo, como à viadores, les fue propueſta, y manifeſtada la humanidad Santiſſima, que avia de tomar el Verbo; y ſu Madre Puriſſima, à quienes avian de reconocer por ſuperiores.

Sup. n. 1

Fuera de los mil Angeles de guarda de Maria, la ſervian en diverſas ocaſiones otros muchos.

361. En eſta ocaſion, quando los Apoſtatas fueron caſtigados, y los obedientes premiados, guardando el Señor la debida proporcion en ſu juſtiſſima equidad, dixe: Que en el premio accidental ubò alguna diverſidad entre los Santos Angeles, ſegun los afectos diferentes, que tuvieron à los Myſterios del Verbo humanado, y de ſu Madre Puriſſima, que por ſu orden fueron conociendo antes, y deſpues de la caìda de los malos Angeles. Y à eſte premio accidental ſe reduce el averlos elegido para aſſiſtir, y ſervir à Maria Santiſſima, y al Verbo humanado, y el modo de manifeſtarſe en la forma, que tomaban, quando ſe aparecian viſibles à la Reyna, y la ſervian. Eſto es lo que pretendo declarar en eſte Capitulo, confeſſando mi incapacidad, porque es dificultoſo reduzir à razones, y terminos de coſas materiales las perfecciones, y operaciones de eſpiritus intelectuales y tan levantados. Pero ſi dexàra en ſilencio eſte punto, omitia en la Hiſtoria una grande parte de las màs excelentes ocupaciones de la Reyna de el Cielo, quando fue Viadora; porque deſpues de las obras, que exercia con el Señor, el màs continuo trato era con ſus Miniſtros los eſpiritus Angelicos; y ſin eſta iluſtre parte quedara defectuoſo el diſcurſo de eſta Santiſſima vida.

Sup. n. 10. & 107.

El màs continuo trato, que Maria tuvo con criaturas, fue con los Angeles.

362. Suponiendo todo lo que haſta aora he dicho de los ordenes, Gerarquias, y diferencias de eſtos mil Angeles; dirè aqui la forma, en que corporalmente ſe le aparecian à ſu Reyna, y Señora, remitiendo las apariciones intelectuales, è imaginarias para otro Capitulo, donde de intento dirè los modos de viſiones, que tenia ſu Alteza. Los novecientos Angeles,

Infrà à n. 612.

que

Los nouecientes Angeles electos de los nueve Coros fueron de los que se señalaró màs en la estimacion de Maria.

que fueron electos de los nueve Coros ciento de cada uno, fueron, entresacados de aquellos, que se inclinaron màs à la estimacion, amor, y admirable reverencia de Maria Santissima. Y quando se le aparecian visibles, tenian forma de un mancebo de poca edad; pero de estremada hermosura, y agrado. El cuerpo manifestaba poco de terreno; porque era purissimo, y como un cristal animado, y bañado de gloria, con que remedaban à los cuerpos glorioso, y refulgentes. Con la belleza juntaban estremada gravedad, compostura, y amable severidad. El vestido era rogazante, pero como si fuera todo resplandor, semejante à un lucidissimo, y brillante oro esmaltado, ò entrepuesto con matizes de finissimos colores, con que hazian una admirable, y hermosissima variedad para la vista; si bien parecia que todo aquel ornato, y forma visible no era proporcionada al tacto material, ni se pudiera assir con la mano, aunque se dexaba ver, y percibir, como el resplandor del Sol, que manifestando los atomos entra por una ventana, siendo incomparablemente màs vistoso, y hermoso el de estos Angeles.

Forma en que estos Angeles se le aparecian visibles.

Insignias con que se le aparecian, y su significacion.

363. Junto con esto traìan todos en las Cabeças unas coronas de vivissimas, y finissimas flores, que despedian suavissima fragrancia de olores, no terrenos, sino espiritualizados, y suaves. En las manos tenian unas palmas texidas de variedad, y hermosura, significando las virtudes, y coronas, que Maria Santissima avia de obrar, y conseguir en tanta santidad, y gloria: todo lo qual estaban como ofreciendoselo de antemano dissimuladamente, aunque con efectos de jubilo, y alegria. En el pecho traìan cierta divisa, y señal, que la entenderèmos al modo de las divisas, ò habitos de las Ordenes militares; pero tenian una cifra, q̃ dezia; *Maria Madre de Dios*: y era para aquellos Santos Principes de mucha gloria, adorno, y hermosura; pero à la Reyna Maria no le fue manifestada hasta el punto, que concibiò al Verbo humanado.

Divisa, que traìan en el pecho tenia una cifra, que dizia: Maria Madre de Dios

Hermosura de la divisa, y su significacion.

364. Esta divisa, y cifra era admirable para la vista por el estremado resplandor, que despedia, señalandose entre el refulgente adorno de los Angeles; variaban tambien los visos, y brillantes, significando por ellos la diferencia de Mysterios, y excelencias, q̃ se encerraban en esta Ciudad Santa de Dios. Contenia el màs soberano renombre, y màs supremo titulo, y dignidad, que pudo caber en pura criatura, *Maria Madre de Dios*; porque con el honravan màs à su Reyna, y nuestra; y ellos tambien quedavan honrados, como señalados por suyos, y premiados, como quien màs se avétajò en la devocion, y veneracion, que tuvieron à la que fue digna de ser venerada de todas las criaturas. Dichosas mil vezes las que merecieron el singular retorno del amor de Maria, y de su Hijo Santissimo.

Efectos que hazian estos Santos Principes, y su ornato en Maria.

365. Los efectos, que hazian estos Santos Principes, y su ornato en Maria Señora nuestra, nadie podria fuera della misma explicarlos. Manifestavanle mysteriosamente la grandeza de Dios, y sus atributos, los beneficios, que avia hecho, y hazia con ella en averla criado, y elegido, enriquecido, y prosperado con tantos dones del Cielo, y tesoros de la Divina diestra, con que la movian, è inflamavan en grandes incendios del Divino amor, y alabança; y todo iba creciendo con la edad, y sucessos: y en obrandose la Encarnacion del Verbo se desplegaron mucho màs; porque le explicaron la mysteriosa cifra del pecho hasta entonces oculta para su Alteza. Y con esta declaracion, y en lo que en aquella dulcissima cifra se le diò à entender de su dignidad, y obligacion à Dios, no se puede dignamente encarecer; que fuego de amor, y que humildad tan profunda, que afectos tan tiernos se despertaban en aquel candido coraçon de Maria Santissima, reconociendose desigual, y no digna de tan inefable Sacramento, y dignidad de Madre de Dios.

Los setenta Serafines, que assistian à Maria, erã de los que màs se adelantarõ enla devocion de la union hypostatica.

366. Los setenta Serafines de los màs allegados al Trono, que assistian à la Reyna, fueron de los que màs se adelantaron en la devocion, y admiracion de la union hypostatica de las dòs naturalezas Divina, y humana en la Persona de el Verbo; porque como màs allegados à Dios por la noticia, y afecto desearon señaladamente, que

ſe obraſſe eſte Myſterio en las entrañas de una muger: y à eſte particular, y ſeñalado afecto le correſpondiò el premio de gloria eſſencial, y accidental. Y à eſta ultima (de la que voy hablando) pertenece el aſſiſtir à Maria Santiſſima, y à los Myſterios, que en ella ſe obraron.

Forma en que eſtos Serafines ſe le aparecian viſibles, y ſu ſignificacion. *Iſaiæ 6. v. 2.*

367. Quando eſtos ſetenta Serafines ſe le manifeſtaban viſibles, los veìa la Reyna en la miſma forma, que imaginariamente los viò Iſaiàs con ſeis alas; con las dòs cubrian la Cabeça, ſignificando con eſta accion humilde la obſcuridad de ſus entendimientos para alcançar el Myſterio, y Sacramento à que ſervian: y que proſtrados ante la Mageſtad, y grandeza de ſu Autor los * creìan, y entendian con el velo de la oculta noticia, que ſe les daba, y por ella engrandecian con alabança eterna los incomprehenſibles, y ſantos juyzios del Altiſſimo. Cõ otras dòs alas cubrian los pies, q̃ ſon la parte inferior, que toca en la tierra; y por eſto ſignificaban à la miſma Reyna, y Señora del Cielo, pero de naturaleza humana, y terrena; y cubriãla en ſeñal de veneracion, y que la tenian, como à ſuprema criatura ſobre todas, y de ſu incomprehenſible dignidad, y grandeza inmediata al miſmo Dios, y ſobre todo entendimiento, è juizio criado; que por eſto tambien cubrian los pies, ſignificando, q̃ tan levantados Serafines no podian dar paſſo en comparacion de los de Maria, y de ſu dignidad, y excelencia.

* Veaſe la Nota XXVII.

368. Con las dòs alas del pecho volaban, ò las eſtendian, dando à entender tambien dòs coſas. La una el inceſſante movimiento, y buelo del amor de Dios, de ſu alabança, y profunda reverencia, que le deban. La otra era, que deſcubrian à Maria Santiſſima lo interior del pecho, donde en el ſer, y obrar, como en eſpejo puriſſimo reverberaban los rayos de la Divinidad, mientras que ſiendo viadora no era poſſible, ni conveniente, que ſe le manifeſtaſſe tan continuamente en ſi miſma. Y por eſto ordenò la Beatiſſima Trinidad, que ſu Hija, y Eſpoſa tubieſſe à los Serafines, q̃ ſon las criaturas màs inmediatas, y cercañas à la Divinidad, para que como en imagen viva vieſſe copiado eſta gran Reyna, lo que no podia ver ſiempre en ſu original.

Como ſe deſcubrian à Maria en lo interior de los Serafines los rayos de la Divinidad.

369. Por eſte modo gozaba la Divina Eſpoſa del retrato de ſu amado en la auſencia de viadora, enardecida toda en la llama de ſu ſanto amor con la viſta, y conferencias, que tenia, de eſtos inflamados, y ſupremos Principes. Y el modo de comunicar con ellos, à màs de lo ſenſible, era el miſmo, que ellos guardaban entre ſi miſmos, iluſtrando los Superiores à los inferiores en ſu orden, como otras vezes he dicho; porque ſi bien la Reyna del Cielo era Superior, y mayor q̃ todos en la dignidad, y gracia, pero en la naturaleza (como dize David) èl hombre fue hecho menor que los Angeles; y el orden comun de iluminar, y recibir eſtas influencias Divinas ſigue à la naturaleza, y no à la gracia.

Comunicaba Maria con eſtos Serafines al modo que ellos ſe comunican entre ſi. *Supra n. 202.* *Pſal. 8. v. 6.*

370. Los otros doze Angeles, que ſon los de las doze puertas, de que San Juan hablò en el Capitulo 21. del Apocalypſis, como arriba dixe, ſe adelantaron en el afecto, y alabança de ver, que Dios ſe humanaſſe à ſer Maeſtro, y converſar con los hombres, y deſpues à redemirlos, y abrirles las puertas del Cielo con ſus merecimientos, ſiendo coadjutora de eſte admirable Sacramento ſu Madre Santiſſima. Atendieron ſeñaladamente eſtos Santos Angeles à tan maravillofas obras, y à los caminos, que Dios avia de enſeñar, para que los hombres fueſſen à la vida eterna, ſignificados en las doze puertas, que correſponden à los doze Tribus. El retorno de eſta ſingular devocion fue ſeñalar Dios à eſtos Santos Angeles por teſtigos, y como Secretarios de los Myſterios de la Redencion, y que cooperaſſe con la miſma Reyna del Cielo en el privilegio de ſer Madre de miſericordia, y Medianera de los que à ella acudieren à buſcar ſu ſalvacion. Y por eſto dixe arriba, que ſu Mageſtad de la Reyna ſe ſirve de eſtos doze Angeles ſeñaladamente, para que amparen, iluſtren, y defiendan à ſus devotos en ſus neceſſidades, y en eſpecial para ſalir de pecado, quando ellos, y Maria Santiſſima ſon invocados.

Apoc. 21. v. 12. *Sup. n. 272.*

Los doze Angeles de las doze puertas ſe adelantaron en el afecto de la Redencion de los hombres.

Fueron eſtos Angeles cooperadores con Maria en el privilegio de ſer Madre de Miſericordia. *Supra n. 272. & 273.*

371. Eſtos doze Angeles ſe le aparecian corporalmente, como los que dixe primero ſalvo que llevaban muchas

Forma en que eſtos Angeles ſe le aparecian viſibles.

chas coronas, y palmas, como reservadas para los devotos de esta Señora. Servianla, dandole singularmente à conocer la inefable piedad del Señor con el linage humano, moviendola, para que ella le alabasse, y pidiesse la executasse con los hombres. Y en cumplimiento de esto los embiaba su Alteza con estas peticiones al Trono del Eterno Padre; y tambien à que inspirassen, y socorriessen à los devotos, q̃ la invocaban, ò ella queria remediar, y patrocinar, como despues sucediò muchas vezes con los Santos Apostoles, à quienes por ministerio de los Angeles favorecia en los trabajos de la primitiva Iglesia: y hasta oy desde el Cielo exercen estos doze Angeles el mismo oficio, assistiendo à los devotos de su Reyna, y nuestra.

Los diez y ocho Angeles restantes se señalaron en el afecto à los trabajos de Christo.

372. Los diez, y ocho Angeles restantes para el numero de mil fueron de los que se señalaron en el afecto à los trabajos del Verbo humanado; y por esto fue grande su premio de gloria. Estos Angeles se aparecian à Maria Santissima con admirable hermosura; llevaban por adorno muchas divisas de la Passion, y otros Mysterios de la Redencion, especialmente tenian una Cruz en el pecho, y otra en el braço, ambas de singular hermosura, y refulgente resplandor. Y la vista de tan peregrino habito despertaba à la Reyna à grande admiracion, y màs tierna memoria, y afectos compassivos de lo que avia de padecer el Redentor del mundo, y à fervorosas gracias, y agradecimientos de los beneficios, que los hombres recibieron con los Mysterios de la Redencion, y rescate de su cautiverio. Serviase la gran Princesa de estos Angeles, para embiarlos muchas vezes à su Hijo Santissimo con embaxadas diversas, y peticiones para el bien de las almas.

Forma, y divisas, con que se aparecian à Maria.

Efectos, que la causaba su vista.

En que se servia de estos Angeles Maria.

373. Debaxo de estas formas, y divisas, he declarado algo de las perfecciones, y operaciones de estos espiritus celestiales; pero muy limitadamente para lo q̃ en si contienen; porq̃ son unos invisibles rayos de la Divinidad, prestissimos en sus movimientos, y operaciones, poderosissimos en su virtud, perfectissimos en su entender sin engaño, inmutables en la condiciõ, y voluntad, lo que una vez aprehenden nunca lo olvidan, ni pierdan de vista. Estàn ya llenos de gracia, y gloria sin peligro de perderla; y porque son incorporeos, è invisibles, quando el Altissimo quiere hazer beneficio à los hombres, de que los vean, toman cuerpo aereo, y aparente, y proporcionado al sentido, y al fin para que le toman. Todos estos mil Angeles de la Reyna Maria eran dè los Superiores en sus ordenes, y coros, adonde pertenecen: y esta superioridad es principalmente en gracia, y gloria. Assistieron à la guarda de esta Señora, sin faltar un punto en su vida Santissima; y aora en el Cielo tienen especial, y accidental gozo de su vista, y compañia. Y aunque algunos dellos señaladamente son embiados por su voluntad; pero todos mil sirven tambien para este ministerio en algunas ocasiones, segun la disposicion Divina.

Excelencias de los Santos Angeles.

Todos los mil Angeles de Maria eran de los Superiores en sus ordenes.

Doctrina, que me diò la Reyna del Cielo.

Quan grave ingratitud es el olvido de los hombres del beneficio de darles Dios Angeles de guarda.

374. HIJA mia, en tres documentos te quiero dar la doctrina de este Capitulo. El primero, que seas agradecida con eterna alabança, y reconocimiento al beneficio, que Dios te ha hecho en darte Angeles, que te assistan, enseñen, y encaminen en tus tribulaciones, y trabajos. Este beneficio tienen olvidado de ordinario los mortales con odiosa ingratitud, y pesada groseria, sin advertir en la Divina misericordia, y dignacion de aver mandado el Altissimo à estos Santos Principes, que assistan, guarden, y defiendan à otras criaturas terrenas, y llenas de miserias, y culpas, siendo ellos de naturaleza tan superior, y espiritual, y llenos de tanta gloria, dignidad, y hermosura: y por este olvido se privan los hombres ingratos de muchos favores de los mismos Angeles, y tienen indignado al Señor; pero tu carissima reconoce tu beneficio, y dale el retorno con todas tus fuerças.

Daños de este olvido.

375. El segundo documento sea, que siempre, y en todo lugar tengas amor, y reverencia à estos espiritus divinos, como si con los ojos del cuerpo los vieras, para q̃ con estos vivas advertida, y circunspecta, como quien tiene presentes los Cortesanos del Cielo, y

Amor, y reverẽcia, que se ha de tener al Angel Custodio, considerandole presente. *Matt.* 18. v. 10.

no te atrevas à hazer en presencia suya, lo que en publico no hizieras, ni dexes de obrar en el servicio del Señor, lo que ellos hazen, y de ti quieren. Y advierte que siempre estan mirando la cara de Dios, como bienaventurados, y quando juntamente te miran à ti, no es razon que vean alguna cosa indecente: agradeceles lo que te guardan, defienden, y amparan.

Atencion que se ha de tener à los avisos, è inspiraciones de los Angeles.

376. Sea el tercero documento: que vivas atenta à los llamamientos, avisos, è inspiraciones, con que te despiertan, mueven, y te ilustran para encaminar tu mente, y coraçon con la memoria del Altissimo, y en el exercicio de todas las virtudes. Considera, quantas vezes los llamas, y te responden; los buscas, y los hallas; quantas vezes les has pedido señas de tu Amado, y te las han dado; y quantas ellos te han solicitado el amor de tu Esposo, han reprehendido benignamente tus descuydos, y remissiones; y quando por tus tentaciones, y flaqueza has perdido el norte de la luz, ellos te han esperado, sufrido, y desengañado, bolviendote al camino derecho de las justificaciones del Señor, y sus testimonios. No olvides, alma, lo mucho que en este beneficio de los Angeles debes à Dios sobre muchas naciones, y generaciones: trabaja por ser agradecida à tu Señor, y à sus Angeles sus Ministros.

CAPITULO XXIV.

De los exercicios, y ocupaciones santas de la Reyna del Cielo en el año y medio primero de su infancia.

Fue virtud heroyca en Maria no hablar con los hombres en el tiempo de su infancia.

377. EL silencio forçoso en los años primeros de los otros niños, y ser torpes, y balbucientes, porque no saben, ni pueden hablar: esto fue virtud heroyca en nuestra Niña Reyna; porque si las palabras son parto del entendimiento, y como indices del discurso, y le tuvo su Alteza perfectissimo desde su Concepcion, no dexò de hablar desde luego que naciò, porque no podia, sino porque no queria. Y aunque à los otros niños les faltan las fuerças naturales para abrir la boca, mover la tierna lengua, y pronunciar las palabras; pero en Maria Niña no ubo este defecto, assi porque en la naturaleza estaba màs robusta, como porque al imperio, y dominio, que tenia sobre todas las cosas, obedecieran sus potencias proprias, si ella lo mandàra. Pero el no hablar fue virtud, y perfeccion grande, ocultando debidamente la ciencia, y la gracia, y escusando la admiracion de ver hablar à una recien nacida. Y si fuera admiracion, que hablàra, quien naturalmente avia de estar impedida para hazerlo, no sè si fue màs admirable que callasse año y medio la que pudo hablar en naciendo.

Solo hab en esta edad co Dios en oracion vocal, y con los Angeles quando aparecia visibles.

378. Orden fue del Altissimo, que nuestra Niña, y Señora guardasse este silencio por el tiempo que ordinariamente los otros niños no pueden hablar. Solo para con los Santos Angeles de su guarda se dispensò en esta ley, ò quando vocalmente oraba al Señor à solas; que para hablar con el mismo Dios Autor de este beneficio, y con los Angeles Legados suyos, quando corporalmente trataban à la Niña, no intervenia la misma razon de callar, q̃ con los hombres, antes convenia que orasse con la boca, pues no tenia impedimento en aquella potencia, y sin èl no avia de estar ociosa tanto tiempo. Pero su Madre S. Ana nunca la oyò, ni conociò que podia hablar en aquella edad; y con esto se entiende mejor como fue virtud el no hazerlo en aquel año y medio de su primera infancia. Mas en este tiempo, quando à su Madre le pareciò oportuno, soltò las manos, y los braços à la Niña Maria, y ella cogiò luego las suyas à sus Padres, y se las besò con gran sumission, y humildad reverencial: y en esta costumbre perseverò mientras vivieron sus Santos Padres. Y con algunas demostraciones daba señal en aquella edad, para que la bendixessen hablandoles màs al coraçon, para que lo hizieran, q̃ quererlo pedir con la boca. Tanta fue la reverencia en q̃ los tenia, que jamàs faltò un punto en ella, ni en obedecerlos: ni les diò molestia, ni pena alguna, porque conocia sus pensamientos, y prevenia la obediencia.

Acciones, con que en aquella edad, mostrava la reverẽcia, que à sus Padres tenia.

379. En todas sus acciones, y movimientos era governada por el Espiritu Santo, con que siempre obrava lo perfectissimo; pero executandolo no

Perfectissimas operaciones, en q̃ en la infancia se

se

cupaba
l eſpiritu.
Cor.4.
31.

ſe ſatisfazia ſu ardentiſſimo amor, que de continuo renovaba ſus afectos fervoroſos para emular mejores cariſmatas. Las revelaciones Divinas, y viſiones intelectuales eran en eſta Niña Reyna muy continuas, aſſiſtiendola ſiempre el Altiſſimo. Y quando alguna vez ſuſpendia ſu providencia un modo de viſiones, ò intelecciones, atendia à otras ; porque de la viſion clara de la Divinidad (que dixe arriba avia tenido luego que naciò, y fue llevada al Cielo por los Angeles) le quedaron eſpecies de lo que conociò; y deſde entonces , como ſaliò de la bodega del vino ordenada la caridad, quedò tan herido ſu coraçon , que convirtiendoſe à eſta contemplacion era toda enardecida; y como el cuerpo era tierno, y flaco, y el amor fuerte como la muerte, llegaba à padecer ſuma dolencia de amor , de que enferma muriera, ſi el Altiſſimo no fortaleciera, y conſervàra con milagroſa virtud la parte inferior , y vida natural. Pero muchas vezes daba lugar el Señor, para que aquel tierno, y virginal Cuerpecito llegaſſe à desfallecer mucho con la violencia del amor, y que los Santos Angeles la ſuſtentaſſen, y confortaſſen, cumpliendoſe aquello de la Eſpoſa. *Fulcite me floribus, quia amore langueo;* ſocorredme con flores, que eſtoy enferma de amor. Y eſte fue un nobiliſſimo genero de martyrio millares de vezes repetido en eſta Divina Señora , con que excediò à todos los Martyres en el merecimiento, y aun en el dolor.

prà n.
2.

nt.2.v.4

nt.8.v.6
oriria cõ
dolencia
l amor
ivino, ſi
ios no la
nſervà-
milagro-
mente la
da.

nt.2.v.5

380. Es la pena del amor tan dulce, y apetecible, que quanto mayor cauſa tiene, tanto màs deſea, quien la padece, que le hablen de quien ama, pretendiendo curar la herida con renovarla. Y eſte ſuaviſſimo engaño entretiene al alma entre una penoſa vida, y una dulce muerte. Eſto le ſucedia à la Niña Maria con ſus Angeles, que ella les hablava de ſu Amado, y ellos le reſpondian: preguntabales ella muchas vezes, y les dezia: *Miniſtros de mi Señor, y menſageros ſuyos, hermoſiſſimas obras de ſus manos, centellas de aquel Divino fuego, que enciende mi coraçon, pues gozais de ſu hermoſura eterna ſin velo, ni reboço, dezidme, las ſeñas de mi Amado, que condiciones tiene mi querido? Aviſadme ſi acaſo le tengo diſguſtado, ſabedme lo que deſea , y quiere de mi , y no tardeis en aliviar mi pena , que desfallezco de amor.*

enovaba
ntrete-
a la Niña
aria ſu
nor, pre-
ntando
los An-
les por
Amado.

Reſpueſta de los Angeles, en que le dàn las ſeñas de ſu Amado.

381. Reſpondianla los Eſpiritus ſoberanos : *Eſpoſa del Altiſſimo , vueſtro Amado es ſolo , el que ſolo por ſi es , èl que de nadie neceſſita, y todos de el. Es infinito en perfecciones , inmenſo en la grandeza, ſin limite en el poder, ſin termino en la ſabiduria , ſin modo en la bondad , el que diò principio à todo lo criado ſin tenerlo , el que lo govierna ſin canſancio, el que lo conſerva ſin averlo meneſter, el que viſte de hermoſura à todo lo criado, y que la ſuya nadie la puede comprehender, y haze con ella bienaventurados à los que llegan à verla cara à cara. Infinitas ſon, Señora, las perfecciones de vueſtro Eſpoſo, exceden à nueſtro entendimiento, y ſus altos juizios ſon para la criatura inveſtigables.*

Muchas vezes fue llevada Maria corporalmente al Cielo donde veìa à Dios unas vezes claramente, otras por eſpecie.

382. En eſtos coloquios , y otros muchos, que no alcança toda nueſtra capacidad , paſſaba la niñez Maria Santiſſima con ſus Angeles, y con el Altiſſimo, en quien eſtaba trasformada. Y como era conſiguiente crecer en el fervor, y anſias de ver al ſumo bien, que ſobre todo penſamiento amaba , muchas vezes por voluntad del Señor , y por manos de ſus Angeles era llevada corporalmente al Cielo Empireo donde gozaba de la preſencia de la Divinidad; aunque algunas de eſtas vezes, que era levantada al Cielo , la veìa claramente, y otras ſolo por eſpecies infuſas, pero altiſſimas , y clariſſimas en eſte genero de viſion. Conocia tambien à los Angeles clara , è intuitivamente , ſus grados , ordenes , y Gerarquias , y otros grandes Sacramentos entendia en eſte beneficio. Y como fue muchas vezes repetido, con el uſo de èl, y los actos, q̃ exercia, vino à adquirir un habito tan intenſo, y robuſto de amor, q̃ parecia màs Divina, que humana criatura: y ninguna otra pudiera ſer * capaz de eſte beneficio, y otros, que con proporcion le acompañaban; ni tampoco la naturaleza mortal de la miſma Reyna los pudiera recibir ſin morir, ſi por milagro no fuera conſervada.

Conocia intuitivamente à los Angeles.

Quan intenſo fue el habito que adquiriò de los actos de amor de Dios, que exercia.
* Veaſe la Nota XXV.

383. Quando era neceſſario en aquella niñez recibir algun obſequio, y beneficio de ſus Santos Padres , ò de qualquiera otra criatura , ſiempre lo admitia

Humildad, y agradecimiento, con que

en aquella edad recibia el bien, que le hazian las criaturas.

admitia con interior humillacion, y agradecimiento, y pedia al Señor les premiaſſe aquel bien, que le hazian por ſu amor. Y con eſtar en tan alto grado de ſantidad, y llena de la Divina luz de el Señor, y ſus myſterios, ſe juzgaba por la menor de las criaturas, y en ſu comparacion con la propria eſtimacion ſe ponia en el ultimo lugar de todas; y aun del miſmo alimento para la vida natural ſe reputaba indigna, la que era Reyna, y Señora de todo lo criado.

Doctrina de la Reyna del Cielo.

Razon porque el que recibe màs de Dios ſe debe humillar màs.

384. HIja mia, el que màs recibe, ſe debe reputar por màs pobre, porque ſu deuda es mayor: y ſi todos deben humillarſe, porque de ſi miſmos nada ſon, ni pueden, ni poſſeen, por eſta miſma razon ſe ha de pegar màs con la tierra aquel, q̃ ſiendo polvo le ha levantado la mano poderoſa del Altiſſimo; pues quedandoſe, por ſi, y en ſi miſmo, ſin ſer, ni valer nada, ſe halla màs adeudado, y obligado à lo que por ſi no puede ſatisfazer. Conozca la criatura, lo que de ſi es; pues nadie podrà dezir, yo me hize à mi miſmo, ni yo me ſuſtento, ni yo puedo alargar mi vida, ni detener la muerte. Todo el ſer, y conſervacion depende de la mano del Señor; humilleſe la criatura en ſu preſencia: y tu cariſſima no olvides eſtos documentos.

Excelencia de la virtud del ſilencio, y peligros de la loquacidad.

385. Tambien quiero aprecies como gran teſoro la virtud de el ſilencio, que yo començè à guardar deſde mi nacimiento; porque conocì en el Altiſſimo todas las virtudes con la luz, que recibì de ſu mano poderoſa, y me aficionè à eſta con mucho afecto, proponiendo tenerla por compañera, y amiga toda mi vida: y aſſi la guardè con inviolable recato, aunque pude hablar luego q̃ ſalì al mundo. El hablar ſin medida, y peſo es un cuchillo de dòs filos, que hiere al que habla, è juntamente al que oye, y entrambos deſtruyen la caridad, ò la impiden con todas las virtudes. Y de eſto entenderàs quanto ſe ofende Dios con el vicio de la lengua deſconcertada, y ſuelta, y con que juſticia aparta ſu eſpiritu, y eſconde ſu cara de la loquacidad, bullicio, y converſaciones; donde hablandoſe mucho, no ſe pueden eſcuſar graves pecados. Solo con Dios, y ſus Santos ſe puede hablar con ſeguridad, y aun eſſo ha de ſer con peſo, y diſcrecion. Pero con las criaturas es muy dificil conſervar el medio perfecto ſin paſſar de lo juſto, y neceſſario, à lo injuſto, y ſuperfluo. *Prov. 10 v. 19.*

386. El remedio, que te preſervarà de eſte peligro, es, quedar ſiempre màs cerca del extremo contrario, excediendo en callar, y enmudeciendo; porque el medio prudente de hablar lo neceſſario, ſe halla màs cerca de callar mucho, que de hablar demaſiado. Advierte alma, que ſin dexar à Dios en tu interior, y ſecreto, no puedes irte tras de las converſaciones voluntarias de criaturas; y lo que ſin verguença, y nota de groſeria no hizieras con otra criatura, no debes hazerlo con el Señor tuyo, y de todos. Aparta los oìdos de las engañoſas fabulaciones, que te pueden obligar à que hables, lo que no debes; pues no es juſto que hables màs de lo q̃ te manda tu dueño, y Señor. Oye à ſu Ley ſanta, que con mano liberal ha eſcrito en tu coraçon; eſcucha en èl la voz de tu Paſtor, y reſpondele alli, y ſolo à èl. Y quiero dexarte advertida, que ſi has de ſer mi diſcipula, y compañera, ha de ſer ſeñalandote por eſtremo en eſta virtud del ſilencio. Calla mucho, y eſcribe en tu corazon eſte documento aora, y aficionate màs, y màs à eſta virtud; que primero quiero de ti eſte afecto, y deſpues te enſeñarè, como debes hablar.

El medio prudente de hablar lo neceſſario ſe halla màs cerca de callar mucho que de hablar demaſiado.

Exortacion à la virtud del ſilencio.

387. No te impido, para que dexes de hablar, amoneſtando, y conſolando à tus hijas, y ſubditas. Habla tambien con los que te pueden dar ſeñas de tu Amado, y te deſpierten, y enciendan en ſu amor; y en eſtas platicas adquiriràs el deſeado ſilencio provechoſo para tu alma; pues de aqui te nacerà el horror, y haſtio de las converſaciones humanas, y ſolo guſtaràs de hablar del bien eterno, que deſeas; y con la fuerça del amor, que transformarà tu ſer en el Amado, desfallecerà el impetu de las paſſiones y llegaràs à ſentir algo de aquel martyrio dulce, q̃ yo padecia, quando me querellaba del cuerpo, y de la vida; porque

En las platicas, que encienden en amor de Dios, ſe adquiere el ſilencio provechoſo para el alma.

me

me parecian duras prisiones, que detenian mi buelo, aunque no mi amor. O hija mia, olvidate de todo lo terreno en el secreto de tu silencio, y sigueme con todo tu fervor, y fuerças, para que llegues al estado, que tu Esposo te combida, donde oyas aquella consolacion, que à mi me entretenia en mi dolor de amor: *Paloma mia, dilata tu coraçon, y admite querida mia esta dulce pena, que de tu afecto està mi coraçon herido.* Esto me dezia el Señor, y tu lo has oìdo repetidas vezes, porque al solo, y silenciario habla su Magestad.

CAPITULO XXV.

Como al año y medio, començò à hablar la Niña Maria Santissima; y sus ocupaciones hasta que fue al Templo.

388. LLegò el tiempo, en que el silencio santo de Maria Purissima, oportuna, y perfectamente se rompiesse, y se oyesse en nuestra tierra la voz de aquella Tortola Divina, que fuesse Embaxadora fidelissima del Verano de la gracia. Pero antes de tener licencia del Señor, para començar à hablar con los hombres (que fue à los diez y ocho meses de su tierna infancia) tuvo una intelectual vision de la Divinidad, no intuitiva, sino por especies, renovandole las que otras vezes avia recibido, y aumentandole los dones de las gracias, y beneficios. Y en esta Divina vision passò entre la Niña, y el Supremo Señor un dulcissimo coloquio, que con temor me atrevo à reduzir à palabras.

389. Dixo la Reyna à su Magestad: *Altissimo Señor, y Dios incomprehensible, como à la mas inutil, y pobre criatura favoreceis tanto? Como à vuestra esclava insuficiente para el retorno inclinais vuestra grandeza con tan amable dignacion? El Altissimo mira à la sierva? El poderoso enriquece à la pobre? El Santo de los Santos se inclina al polvo? Yo, Señor, soy parvula entre todas las criaturas, soy la que menos merece vuestros favores; que harè en vuestra Divina presencia? Con que darè la retribucion de lo que os debo? Que tengo yo, Señor, que no sea vuestro, si vòs me dais el ser, la vida, y movimiento? Pero gozarème, Amado mio, de que vos tengais todo lo bueno, y que nada tenga la criatura fuera de vòs mismo, y que sea condicion, y gloria vuestra levantar al que es menos, favorecer al màs inutil, y dar ser à quien no le tiene, para que assi sea vuestra magnificencia màs conocida, y engrandecida.*

390. El Señor la respondiò, y dixo: *Paloma, y querida mia, en mis ojos hallaste gracia; suave eres amiga, y electa mia en mis delicias. Quierote manifestar lo que en ti serà de mi mayor agrado, y beneplacito.* Estas razones del Señor herian de nuevo, y desfallecian con la fuerça de el amor el ternissimo coraçon, pero muy robusto, de la Niña Reyna; y el Altissimo agradado, prosiguiò, y dixo: *Yo soy Dios de misericordias, y con inmenso amor amo à los mortales, y entre tantos, que con sus culpas me han desobligado, tengo algunos justos, y amigos que de coraçon me han servido, y sirven. He determinado remediarlos, embiandoles à mi Unigenito, para que no carezcan màs de mi gloria, ni yo de su alabança eterna.*

Declara el Señor à Maria su determinacion de embiar su Unigenito al mundo.

391. A esta proposicion respondiò la Santissima Niña Maria: *Altissimo Señor, y Rey Poderoso, vuestras son las criaturas, y vuestra la potencia; solo vòs sois el Santo, y el Supremo Governador de todo lo criado; obligàos Señor de vuestra misma bondad, para acelerar el passo de vuestro Unigenito en la Redencion de los hijos de Adan: llegue ya el deseado dia de mis antiguos Padres, y vean los mortales vuestra salud eterna. Porque, amadò dueño mio, pues sois piadoso Padre de las misericordias, dilatais tanto, la que tanto esperan vuestros hijos cautivos, y afligidos? Si puede mi vida ser de algun servicio, yo os la ofrezco pronta para ponerla por ellos.*

Oracion de Maria por la aceleracion de la Encarnacion del Verbo.

392. Mandòla el Altissimo con grande benevolencia, que desde entonces todos los dias muchas vezes le pidiesse la aceleracion de la Encarnacion del Verbo Eterno, y el remedio de todo el linage humano; y que lloraste los pecados de los hombres, que impedian su misma salud, y reparacion. Y luego la declarò, que ya era tiempo de exercitar todos los sentidos, y que para mayor gloria suya convenia que hablasse con las criaturas humanas. Y para cumplir con esta obediencia, dixo la Niña à su Magestad.

Mandòla el Señor que todos los dias repitiesse esta peticion muchas vezes. Declarò la que ya era tiempo de hablar con los hombres para su mayor gloria.

393.

Oracion de Maria antes de romper el silencio de la infancia para no exceder en las palabras.

393. *Altissimo Señor de Magestad incomprehensible, como se atreverà el polvo à tratar mysterios tan escondidos, y soberanos, y en vuestro pecho de tan inestimable precio, la que es menor entre los nacidos? Como os obligarà por ellos, y que puede alcançar la criatura, que en nada os ha servido? Pero vòs Amado mio os dareis por obligado de la misma necessidad, y la enferma buscarà la salud, la sedienta desearà las fuentes de vuestra misericordia, y obedecerà à vuestra Divina voluntad. Y si ordenais Señor mio, que yo desate mis labios para tratar, y hablar con otros fuera de vòs mismo, que sois todo mi bien, y mi deseo; atended os suplico à mi fragilidad, y peligro: muy dificultoso es para la criatura racional, no exceder en las palabras; yo callàra por esto toda la vida, si fuera de vuestro beneplacito, por no aventurar el perderos, que si lo hiziesse, impossible seria vivir un solo punto.*

Temiò Maria el peligro de la lengua.

394. Esta fue la respuesta de la Niña Santissima Maria, temerosa del nuevo, y peligroso mysterio de hablar, que la mandaban: y quanto era de su voluntad propria (si lo consintiera Dios) tenia deseo de guardar inviolable silencio, y enmudecer toda su vida. Gran confusion, y exemplo para la insipiencia de los mortales, que temiesse el peligro de la lengua la que no podia pecar hablando; y los que no podemos hablar sino es pecando, morimos, y nos deshazemos por hazerlo! Pero dulcissima Niña, y Reyna de todo lo criado, como quereis dexar de hablar? No atendeis, Señora mia, que vuestra mudez fuera ruina del mundo, tristeza para el Cielo, y aun à nuestro corto entender fuera gran vacio para la misma Beatissima Trinidad? No sabeis que en sola una razon, que aveis de responder al Arcangel Santo, *Fiat mihi, &c.* dareis aquel lleno à todo lo que tiene ser? Al Eterno Padre, Hija; al Hijo Eterno, Madre, y al Espiritu Santo, Espossa; reparo à los Angeles, remedio à los hombres, gloria à los Cielos, paz à la tierra, abogada al mundo, salud à los enfermos, vida à los muertos; y cumplireis la voluntad, y beneplacito de todo lo que el mismo Dios puede querer fuera de si mismo. Pues si de sola vuestra palabra pende la mayor obra del poder inmenso, y todo el bien de lo criado, como, Señora, y Maestra mia, quiere callar, quien tan bien ha de hablar? Hablad pues Niña, y vuestra voz se oya en todo el ambito del Cielo.

Quan grande confusion de nuestra loquacidad es este temor de Maria.

Luc.1. v.38.

395. Del prudentissimo recato de su Esposa se agradò el Altissimo, y fue su coraçon herido de nuevo con el amoroso temor de nuestra Niña grande. Y como pagada la Beatissima Trinidad de su dilecta, y como confiriendo entre si la peticion, dixeron aquellas palabras de los Cantares: *Pequeña es nuestra hermana, y no tiene pechos, que harèmos para nuestra hermana en el dia, que ha de hablar? Si es muro, edifiquemos en ella torrèones de plata. Pequeña eres querida hermana nuestra en tus ojos, pero grande eres, y lo seràs en los nuestros. En esse desprecio con uno de tus cabellos has herido nuestro coraçon. Parvula eres en tu proprio juyzio, y estimacion, y esso mismo nos aficiona, y enamora. No tienes pechos para alimentar con tus palabras; pero tampoco eres muger para la ley del pecado; que contigo no quise, ni quiero, que se entienda. Humillastete siendo grande sobre todas las criaturas; temes estando segura; previenes el peligro, que no te podrà ofender. Que harèmos con nuestra hermana el dia, que por nuestra voluntad abra sus labios para bendecirnos, quando los mortales los abren, para blasfemar nuestro santo nombre? Que haremos para celebrar tan festivo dia, como el que ha de hablar? Con que premiarèmos tan humilde recato de la que siempre fue deleytable à nuestros ojos? Dulce fue su silencio, y dulcissima serà su voz en nuestros oìdos. Si es muralla fuerte por estar fabricada con la virtud de nuestra gracia, y assegurada con el poder de nuestro braço, reedifiquemos sobre tanta fortaleza nuevos propugnaculos de plata, acrecentemos nuevos dones sobre los passados, y sean de plata para que sea màs enriquecida, y preciosa: y sus palabras, quando ubiere de hablar, sean purissimas, candidas, tersas, y sonoras à nuestros oìdos, y tenga derramada en sus labios nuestra gracia, y sea con ella nuestra poderosa mano y proteccion.*

Conferencia de la Santissima Trinidad en este mor S. peticion humilde de Mari *Cant.8. v.8. &*

Cant.4.

Psal.44. v.3.

396. Al mismo tiempo, que à nuestro entender passaba esta conferencia entre las tres Divinas Personas, fue nuestra Reyna Niña confortada, y consolada en su humilde cuydado de començar à hablar: y el Señor la prometiò la governaria sus palabras, y assistiria

Confortò la el Señor y la ofreciò gover nar sus p labras.

assistiria en ella, para que todas fuessen de su servicio, y agrado. Con lo qual pidiò à su Magestad nueva licencia, y bendicion para abrir sus labios llenos de gracia. Y para ser en todo prudente, y advertida, la primera palabra hablò con sus Padres San Joachin, y Santa Ana, pidiendoles la bendixessen, como quien despues de Dios le avian dado el ser q̃ tenia. Oyeronla los dòs Santos dichosos, è juntamente vieron, que començaba à andar por si sola, y la feliz Madre Ana con grande alegria de su espiritu, tomandola en sus braços la dixò; *Hija mia, y querida de mi coraçon, sea enorabuena, y para gloria del Altissimo, que oyamos vuestra voz, y palabras; y que tambien comenceis à dar passos para su mayor servicio. Sean vuestras razones, y palabras pocas, medidas, y de mucho peso, y vuestros passos rectos, y enderezados al servicio, y honra de nuestro Criador.*

397. Oyò la Niña Santissima estas y otras razones, que su Madre Santa Ana la dixo; y escriviòlas en su tierno coraçon, para guardarlas con profunda humildad, y obediencia. Y en el año, y medio siguiente hasta cumplir los tres, en que fue al Templo, fueron muy pocas palabras, las que hablò; salvo quando con su Madre Santa Ana en ocasiones, que por oìrla hablar, la llamaba, y mandaba que con ella hablasse de Dios, y de sus Mysterios; y la Niña Divina lo hazia oyendo, y preguntando à su Santa Madre. Y la que en Sabiduria excedia à todos los nacidos, queria ser enseñada, è instruida; y en esto passaban Hija, y Madre dulcissimos coloquios del Señor.

398. No seria facil, ni aun possible, dezir lo que obrò la Niña Divina Maria estos diez, y ocho meses, que estuvo en la compañia de su Madre, la que mirando algunas vezes à su Hija màs venerable, que la Arca figurativa del testamento, derramaba copiosas, y dulces lagrimas de amor, y agradecimiento. Pero jamàs le diò à entender el Sacramento, que tenia en su pecho, de que ella era la escogida para Madre de el Messias, aunque muchas vezes trataban de este inefable Mysterio, en que la Niña se inflamaba con ardentissimos afectos, y dezia grandes excelencias de èl, y de su propia dignidad, que mysteriosamente ignorava. Y en su felicissima Madre Santa Ana acrecentaba màs el gozo, el amor, y el cuydado de su tesoro, y Hija.

399. Eran las fuerças tiernas de la Niña Reyna muy desiguales à los exercicios, y obras humildes, que la impelia su ferviente, y profunda humildad, y amor; porque juzgandose la Señora de todas las criaturas por la màs inferior de ellas, queria serlo en las acciones, y demonstraciones de las obras màs abatidas, y serviles de su casa. Y creìa, que sino los servia à todos, no satisfacia à su deuda, ni cumplia con el Señor, siendo verdad que solo quedaba corta en satisfazer à su inflamado afecto, porque sus fuerças corporales no alcançaban à su deseo, y los supremos Serafines besaran, donde ella ponia sus sagradas Plantas: con todo esso intentaba muchas vezes executar las obras humildes, como limpiar, y barrer su casa: y como esto no se lo consentian, procuraba hazerlo à solas, assistiendola entonces los Santos Angeles, y ayudandola, para que en algo configuisse el fruto de su humildad.

400. No era muy rica la casa de Joachin; pero tampoco era pobre: y conforme al honrado porte de su familia deseaba S. Ana alienar à su Hija Santissima con el vestido mejor que pudiesse dentro de los terminos de la honestidad, y modestia. La Niña humildissima admitiò este afecto materno, mientras no hablaba, sin resistir à ello; pero quando començò à hablar, pidiò con humildad à su Madre, no le pusiesse vestido costoso, ni de alguna gala, antes fuesse grossero, pobre, y traìdo por otros (si fuesse possible) y de color pardo de ceniza, qual es el que oy usan las Religiosas de Santa Clara. La Madre Santa, que à su misma Hija miraba, y respetaba como à Señora, la respondiò; *Hija mia, yo harè lo que me pedis en la forma, y color de vuestro vestido; pero vuestras fuerças de Niña no le podràn sufrir tan grossero como vòs le deseais: y en esto me obedecereis à mi.*

401. No replicò la Niña obediente à la voluntad de su Madre Santa Ana, porque jamàs lo hazia; y se dexò vestir de lo que ella la diò, aunque fue en el color, y forma, como lo pedia su

Humildad con que la Santa Niña solicitaba exercitarse en las obras serviles de casa.

Ayudaban la los Angeles en el humilde exercicio.

Pidiò Maria à su Madre no la vistiesse sino pobre, y humildemente.

Color del vestido de la Virgen.

Forma del vestido de la Niña Maria.

Alteza semejante à los habitos de devocion,que visten à los niños. Y aunque deseaba màs aspereza, y pobreza, pero con la obediencia lo recompensò, siendo esta virtud màs excelente, que el sacrificar ; y assi quedò la Santissima NiñaMaria obediente à su Madre, y pobre en su afecto, juzgandose por indigna de lo que usaba,para defender la vida natural. Y en esta obediencia de sus Padres fue excelentissima, y promptissima los tres años,que viviò en su compañia ; porque con la Divina ciencia, que conocia sus interiores,estaba prevenida para obedecer al punto. Y para lo que ella hazia por si misma pedia la bendicion, y licencia à su Madre,besandole la mano con grande humillacion, y reverencia. Pero aunque la prudente Madre lo consentia en lo exterior, con el interior reverenciaba la gracia, y dignidad de su Hija Santissima.

1. Reg. 15. vers. 22.

Promptissima obediencia que tuvo à sus Padres.

402. Retirabase algunas vezes en tiempos oportunos,para gozar à solas con màs libertad de la vista, y coloquios Divinos de sus Angeles Santos, y manifestarles con señales exteriores el amor ardiente de su Amado. Y en algunos exercicios, que hazia, se prostraba llorando, y afligiendo aquel cuerpecito perfectissimo,y tierno,por los pecados de los mortales,pidiendo, è inclinando la misericordia del Altissimo, para que obrasse grandes beneficios, que desde luego començò à merecerles.Y aunque el dolor interno de las culpas,que conocia, y la fuerça del amor, que se le causaba,hazian en la Divina Niña efectos de intensissimo dolor, y pena ; en començando à usar de las fuerças corporales en aquella edad las estrenò con la penitencia, y mortificacion, para ser en todo Madre de misericordia,y Medianera de la gracia,sin perder punto, ni tiempo, ni operacion, por donde pudiesse grangearla,para si,y nosotros.

Mortificaciones,con que començò en esta edad à afligir su cuerpo por los pecados de los hombres.

403.En llegando à los dòs años començò à señalarse mucho en el afecto,y caridad con los pobres.Pedian à su Madre Santa Ana limosna para ellos:y la piadosa Madre satisfacia juntamente al pobre, y à su Hija Santissima,y la exortaba à que los amasse, y reverenciasse à la que era Maestra de caridad, y perfeccion. Y à màs de lo que recibia para distribuir à los pobres,reservaba alguna parte de su comida, para darles desde aquella edad porque pudiesse dezir mejor, que el S.Job: desde mi niñez creciò la miseracion conmigo. Daba al pobre la limosna, no como quien le hazia beneficio de gracia, sino como quien pagaba de justicia la deuda ; y dezia en su coraçon : A este hermano,y Señor mio se le debe,y no lo tiene,è yo lo tengo sin merecerlo:y entregando la limosna besaba la mano del pobre, y si estaba à solas le besaba los pies; y sino podia hazerlo , besaba el suelo donde avia pisado. Pero jamàs diò limosna à pobre, que no se la hiziesse mayor à su alma, pidiendo por ella: y assi bolvian remediados de alma, y cuerpo de su Divina presencia.

Actos heroycos de caridad, y limosna, que hazia la Niña Maria con los pobres.

Iob.31. vers.18.

404. No fue menos admirable la humildad, y obediencia de la Santissima Niña, en dexarse enseñar à leer,y otras cosas,comos es natural en aquella tierna edad. Hizieronlo assi sus Santos Padres, enseñandola à leer, y otras cosas, y todo lo admitia, y deprendia la que estaba llena de ciencia infusa de todas las materias criadas, y callaba,y oìa à todos con admiracion de los Angeles, que en una Niña miraban tan peregrina prudencia. Su Madre S.Ana segun el amor,y luz que tenia, estaba atenta à la Divina Princesa, y en sus acciones bendecia al Altissimo: pero como se iba acercando el tiempo de llevarla al Templo, crecia con el amor el sobresalto de ver q̃ cumplido el plazo de los tres años señalado por el todo Poderoso, la executaria luego para q̃ cumpliesse con su voto. Para esto començò la Niña Maria à prevenir,y disponer à su Madre, manifestandole seis mèses antes el deseo, que tenia de verse ya en el Templo;y representabale los beneficios,que de la mano del Señor avian recibido, y quan debido era hazer su mayor beneplacito,y que en el Templo estando dedicada à Dios la tendria màs por suya, que en su casa propria.

Humildad con que se dexaba enseñar estando llena de ciencia infusa.

Declara Maria à su Madre su deseo de verse en el Templo.

405. Oìala la Santa Madre Ana las razones prudentes de su Niña Maria Santissima,y aunque estaba rendida à la Divina voluntad, y queria cumplir la promessa de ofrecerle su amada Hija ; pero la fuerça del amor natural de

Dolor de S. Ana considerando se acercaba el tiempo de apartar de si à su Hija.

de tan unica, y cara prenda, junto con saber el tesoro inestimable, que tenia en ella, pugnaban en su fidelissimo coraçon con el dolor de la ausencia, que ya la amenaçaba tan de cerca; y sin duda rindiera la vida à tan dura, y viva pena, si la mano poderosa del Altissimo no la confortara: porque la gracia, y dignidad (que sola ella conocia) de su Divina Hija, la tenian robado el coraçon; y su presencia, y trato le eran màs deseables, que la misma vida. Con este dolor respondia tal vez à la Niña: *Hija mia querida, muchos años os he deseado, y pocos merezco gozar de vuestra compañia, porque se haga la voluntad de Dios: pero aunque no resisto à la promessa de llevaros al Templo, tiempo me queda para cumplirlo: tened paciencia, mientras llega el dia, en que se cumplan vuestros deseos.*

406. Pocos dias antes que cumpliesse Maria Santissima los tres años, tuvo una vision de la Divinidad abstractivamente, en que le fue manifestado se llegaba ya el tiempo, en que su Magestad ordenaba llevarla à su Templo, donde viviesse dedicada, y consagrada à su servicio. Con esta nueva se llenò su purissimo Espiritu de nuevo gozo, y agradecimiento, y hablando con el Señor le diò gracias, y le dixo: *Altissimo Dios de Abrahan, Isaac, y Iacob, Eterno, y sumo bien mio, pues yo no puedo alabaros dignamente, haganlo en nombre de esta humilde esclava todos los espiritus Angelicos, porque vòs Señor inmenso, que de nadie teneis necessidad, mirais à este vil gusanillo con la grandeza de vuestra liberal misericordia. De donde à mi tal beneficio, que me recibais en vuestra casa, y servicio, sino merezco el màs despreciado lugar de la tierra, que me sustenta? Pero si de vuestra misma grandeza os dais por obligado, yo os suplico, Señor mio, pongais el cumplimiento de esta vuestra santa voluntad en el coraçon de mis Padres, para que assi lo executen.*

407. Luego tuvo Santa Ana otra vision, en que la mandò el Señor cumpliesse la promessa, llevando al Templo à su Hija, para presentarla à su Magestad el mismo dia, que cumpliesse los tres años. Y no ay duda que fue este mandato de mayor dolor para la Madre, que el de Abraham en sacrificar à su Hijo Isaac; pero el mismo Señor la consolò, y confortò, prometiendola su gracia, y su assistencia en la soledan de quitarle à su amada Hija. La S. Matrona se mostrò rendida, y pronta para cumplir lo que el Altissimo Señor la mandaba, y obediente hizo esta oracion: *Señor Dios Eeterno, Dueño de todo mi ser, ofrecida tengo à vuestro Templo, y servicio à mi Hija, que vòs con misericordia inefable me aveis dado: vuestra es, yo os la doy con hazimiento de gracias por el tiempo que la he tenido, y por averla concebido, y criado: pero acordaos Dios, y Señor, que con la guarda de vuestro inestimable tesoro estaba rica, tenia compañia en este destierro, y valle de lagrimas, alegria en mi tristeza; alivio en mis trabajos; espejo, en quien regular mi vida; y un exemplar de encumbrada perfeccion, que estimulaba mi tibieza, fervorizaba mi efecto: y por esta sola criatura esperaba vuestra gracia, y misericordia, y todo temo me falte en solo un punto hallandome sin ella. Curad Señor la herida de mi coraçon, y no hagais conmigo segun lo que merezco, pero miradme como piadoso Padre de misericordias, yo llevarè mi Hija al Templo, como vos Señor me lo mandais.*

Oracion de Santa Ana en esta ocasion.

408. Al mismo tiempo avia tenido San Joachin otra visitacion, ò vision del Señor, que le mandaba tambien lo mismo, que à Santa Ana. Y avien-dola conferido entre los dòs, y conociendo la voluntad Divina, determinaron cumplirla con rendimiento, y señalaron el dia, para llevar la Niña al Templo; aunque no fue menor en su modo el dolor, y ternura del Santo viejo: pero no tanto como el de Santa Ana, porque entonces ignoraba el mysterio altissimo de la que avia de ser Madre de Dios.

Tubo el mismo mandato del Señor S. Joachin.

Doctrina de la Reyna del Cielo.

409. HIja mia, y carissima, advierte, que todos los vivientes nacen destinados à la muerte, ignorando el termino de su vida; pero lo que de cierto saben, es, que su plazo es corto, y la eternidad sin fin; y que en ella solo ha de coger el hombre lo que aora sembràre de malas, ò buenas obras, que entonces daràn su fruto de muerte, ò vida eterna; y en tan peligroso viage no quiere Dios, que nadie conozca de cierto, si es digno

Orden, en que la Divina Providencia puso la vida de los mortales, para que caminen à su fin.

Eccleſ.9. verſ.1.

de ſu amor, ò aborrecimiento: porque ſi tiene ſeſo, eſta duda le ſirva de eſtimulo, para diligenciar con todas ſus fuerças la amiſtad de el miſmo Señor. Y el juſtifica ſu cauſa deſde que el alma comiença el uſo de la razõ, porque deſde luego enciende en ella una luz, y dictamen, que la eſtimula y encamina à la virtud, y deſvia del pecado, enſeñandola à diſtinguir entre el fuego, y agua, abonando el bien y reprehendiendo el mal, eligiendo la virtud, y reprobando el vicio. A màs de eſto la deſpierta, y llama por ſi miſmo con inſpiraciones ſantas, y continuos impulſos, y por medio de los Sacramentos, Articulos, y Mandamientos por los Angeles, Predicadores, Confeſſores, Prelados, y Maeſtros, por los trabajos proprios, y beneficios: por el exemplo de los agenos, en tribulaciones, muertes, y otros varios ſuceſſos, y medios, que ſu providencia diſpone para traer à ſi à todos, porque todos quiere ſeàn ſalvos: y de eſtas coſas haze un compueſto de grandes auxilios, y favores, de que la criatura puede y debe uſar aprovechandoſe de ellos.

Medios de la Divina gracia, con que Dios los mueve, y encamina à ſi.

Eccleſ.15. verſ.17.

1. ad Tim. 2. verſ.4.

410. Contra eſto procede la contienda de la parte inferior, y ſenſitiva, que con el fomes peccati inclina à los objetos ſenſibles, y mueve à la concupiſcible, è iraſcible, para que turbando la razon, arraſtren à la voluntad ciega, para abraçar la libertad del deleyte. Y el Demonio con faſcinaciones, y falſas, è iniquas fabulaciones eſcurece el ſentido interior, y oculta el mortal veneno de lo deleytable tranſitorio. Mas no luego deſampara el Altiſſimo à ſus criaturas, antes renueva ſus miſericordias, y auxilios, con que de nuevo las revoca, y llama: y ſi reſponden à las primeras vocaciones, añade otras mayores, ſegun ſu equidad; y à la correſpondencia los và acrecentando, y multiplicando: y en premio de que el alma ſe venciò, ſe les vàn atenuando las fuerças à ſus paſſiones, y al fomes, y ſe aligera màs el eſpiritu, para q̃ pueda levantarſe à lo alto, y hazerſe muy ſuperior à ſus inclinaciones, y al Demonio.

Contienda de la parte inferior para arraſtrar la voluntad al deleyte.

Tineblas que arroja el Demonio.

Sap.4.v.12.

Miſericordia, con que renueba Dios ſus auxilios.

Frutos de correſponder à ellos.

411. Pero ſi dexandoſe llevar del deleyte, y del olvido, dà la mano el hombre al enemigo de Dios, y ſuyo; quanto ſe và alexando de la bondad Divina, tanto menos digno ſe haze de ſus llamamientos, y ſiente menos los auxilios, aunque ſean grandes; porque el Demonio, y las paſſiones han cobrado ſobre la razon mayor dominio, y fuerça, y la hazen màs inepta, è incapaz de la gracia del Altiſſimo. En eſta doctrina (hija, y amiga mia) conſiſte lo principal de la ſalvacion, ò condenacion de las almas, en començar à reſiſtir, ò admitir los auxilios del Señor. Eſta doctrina quiero que no la olvides, para que reſpondas à los muchos llamamientos, que tienes de la mano del Altiſſimo. Procura ſer fuerte en reſiſtir à tus enemigos, y puntual, y eficaz en executar el guſto de tu Señor, con que le daràs agrado, y atenderàs à ſu querer, que con ſu Divina luz conoces. Grande amor tenia yo à mis Padres, y las razones, y ternura de mi Madre me herian el coraçon: pero como ſabia era orden, y agrado del Señor, dexarlos, olvidè ſu caſa, y mi pueblo, no màs de para ſeguir à mi Eſpoſo. La buena criança, y doctrina de la niñez haze mucho para deſpues, y que la criatura ſe halle màs libre y habituada à la virtud, començando deſde el puerto de la razon à ſeguir eſte norte verdadero, y ſeguro.

Males, que ſe ſiguen al hombre de dexarſe llevar de el deleyte faltando à eſta correſpondencia.

Exortacion à la correſpondencia de los auxilios divinos.

Pſal.44. verſ.11.

LIBRO

LIBRO SEGVNDO.

CAPITVLO PRIMERO.

De la Preſentacion de Maria Santiſsima en el Templo, el Año tercero de ſu edad.

412. Quan expreſſa ſombra de Maria fue la Arca de el Teſtamento.

ENtre las ſombras que figuraban à Maria Santiſſima en la ley eſcrita, ninguna fue màs expreſſa que la Arca del Teſtamento, aſſi por la materia de que eſtaba fabricada, como por lo que en ſi contenia, y para lo que ſervia en el pueblo de Dios, y las demàs coſas, que mediante la Arca, y con ella, y por ella hazia, y obrava el miſmo Señor en aquella antigua Sinagoga, que todo era un dibuxo de eſta Señora, y de lo que por ella y con ella avia de obrar en la nueva Igleſia del Evangelio. La materia del cedro incorruptible, de que no acaſo, pero con Divino acuerdo, fue fabricada, expreſſamente ſeñala à nueſtra Arca Myſtica Maria, libre de la corrupcion del pecado actual, y de la carcoma oculta del original, y ſu inſeparable fomes, y paſſiones. El oro finiſſimo, y puriſſimo, que por dentro, y fuera la veſtia, cierto es que fue lo màs perfecto, y levantado de la gracia, y dones, que en ſus penſamientos Divinos, y en ſus obras, y coſtumbres, habitos, y potencias reſplandecia ſin que à la viſta de lo interior y exterior de eſta Arca ſe pudieſſe diviſar parte, tiempo, ni momento, en que no eſtubieſſe toda llena, y veſtida de gracia, y gracia de ſubidiſſimos quilates.

Exod. 25. verſ. 10.

Ibid. v. 11.

413. Las tablas lapideas de la ley; la urna del Manà, y vara de los prodigios, que aquella antigua Arca contenia, y guardaba, no pùdo ſignificar con mayor expreſſion al Verbo Eterno humanado, encerrado en eſta Arca viva de Maria Santiſſima, ſiendo ſu Hijo Unigenito la piedra fundamental, y viva del edificio de la Igleſia Evangelica; la angular, que juntò à los dòs pueblos, Judaico, y Gentil, tan diviſos, y que para eſto ſe cortò del monte de la eterna generacion, y para que eſcriviendoſe en ella con el dedo de Dios la nueva Ley de Gracia, ſe depoſitaſſe en la Arca Virginal de Maria; y para que ſe entienda que era depoſitaria eſta gran Reyna de todo lo que Dios era, y obrava con las criaturas. Encerraba tambien conſigo el Manà de la Divinidad, y de la gracia, y el poder, y vara de los prodigios, y maravillas, parà que ſolo en eſta Arca Divina, y Myſtica ſe hallaſſe la fuente de las gracias, que es el miſmo ſer de Dios; y de ella redundaſſen à los demàs mortales, y en ella, y por ella ſe obraſſen las maravillas, y prodigios del braço de Dios, y todo lo que eſte Señor quiere, es, y obra, ſe entienda que en Maria eſtà encerrado, y depoſitado.

1. Cor. 3. v. 11. Ad Epheſ. 2. v. 20. Dan. 2. verſ. 34.

Ad Hebr. 9. v. 4. Como figurò à Chriſto lo que contenia aquella Arca.

414. A todo eſto era conſiguiente, que la Arca del Teſtamento (no por la figura, y ſombra, ſino por la verdad, que ſignificava) ſirvieſſe de peaña, y aſſiento al Propiciatorio, donde el Señor tenia el aſſiento, y Tribunal de las miſericordias, para oìr à ſu pueblo, reſponderle, y deſpachar ſus peticiones, y favores: porque de ninguna otra criatura hizo Dios Trono de gracia fuera de Maria Santiſſima: ni tampoco podia dexar de hazer Propiciatorio deſta myſtica, y verdadera Arca, ſupueſto que la avia fabricado para encerrarſe en ella. Y aſſi parece q̃ el Tribunal de la Divina juſticia ſe quedò en el miſmo Dios, y el Propiciatorio, y Tribunal de la miſericordia le puſo en

Exod. 26. v. 34. Hizo Dios de Maria Trono de gracias, y Tribunal de Miſericordias.

Maria, para que à ella como à Trono de gracia llegaſſemos con ſegura confiança à preſentar nueſtras peticiones, à pedir los beneficios, gracias, y miſericordias, que fuera del propiciatorio de la gran Reyna Maria, ni ſon oìdas, ni deſpachadas para el linage humano.

Colocò el Señor à Maria en el Templo, como Arca fabricada para ſu habitacion, y Propiciatorio para ſu Pueblo.

415. Arca tan myſterioſa, y conſagrada, fabricada por la mano del miſmo Señor para ſu habitacion, y Propiciatorio para ſu pueblo no eſtaba bien fuera de ſu Templo, donde eſtuvo guardada la otra Arca material, que era figura de eſta verdadera, y eſpiritual Arca del nuevo Teſtamento. Por eſto ordenò el miſmo Autor de eſta maravilla, que Maria Santiſſima fueſſe colocada en ſu Caſa, y Templo, cumplidos los tres años de ſu feliciſſima Natividad. Verdad es que no ſin grande admiracion hallo una diferencia admirable, en lo que ſucediò con aquella primera, y figurativa Arca, y lo que ſucede con la ſegunda, y verdadera. Pues quando el Rey David traſladò la Arca à diferentes lugares, y deſpues ſu hijo Salomon la traſladò, y colocò en el Templo, como à ſu lugar, y aſſiento proprio; aunque no tenia aquella Arca màs grandeza, que ſignificar à Maria Puriſſima, y ſus Myſterios: fueron ſus traſlaciones, y mudanças tan feſtivas, y llenas de regozijo para aquel antiguo pueblo, como lo teſtifican las ſolemnes proceſſiones, que hizo David de caſa de Aminadab à la de Obededon, y de eſta al Tabernaculo de Sion, Ciudad propria del miſmo David; y quando de Sion la traſladò Salomon al nuevo templo, que para Caſa de Dios, y de oracion edificò por precepto del miſmo Señor.

Solemnidades publicas, con que fue traſladada la Arca figurativa.

2. Reg. 6. v. 10. Ibid. v. 12. 3. Reg. 8. v. 5.

Diferencia en el culto exterior de los hombres entre la colocacion de la ſombra, y la de la verdad.

416. En todas eſtas traſlaciones fue llevada la antigua Arca del Teſtamento con publica veneracion, y culto ſolemniſſimo de muſicas, danças, ſacrificios, è jubilo de aquellos Reyes, y de todo el pueblo de Iſrael, como lo refiere la Sagrada Hiſtoria de los libros ſegundo, y tercero de los Reyes, y primero, y ſegundo del Paralipomenon. Pero nueſtra Arca myſtica, y verdadera Maria Santiſſima, aunque era la màs rica, eſtimable, y digna de toda veneracion entre las criaturas, no fue llevada al Templo con tan ſolemne aparato, y oſtentacion publica: no ùbo en eſta myſterioſa traſlacion ſacrificios de animales, ni la pompa Real, y Mageſtad de Reyna: antes bien fue traſladada de caſa de ſu Padre Joachin en los braços humildes de ſu Madre Ana, que ſi bien no era muy pobre, pero en eſta ocaſion llevò à ſu querida Hija à preſentar, y depoſitarla en el Templo con recato humilde como pobre, ſola, y ſin oſtentacion popular. Toda la gloria, y Mageſtad de eſta proceſſion quiſo el Altiſſimo que fueſſe inviſible, y Divina; porque los Sacramentos, y Myſterios de Maria Santiſſima fueron tan levantados, y ocultos, que muchos de ellos lo eſtàn haſta el dia de oy por los inveſtigables juizios del Señor, que tiene deſtinado el tiempo, y hora para todas las coſas, y para cada una.

Toda la gloria de la traſlacion de la Arca Maria al Templo fue inviſible, y Divina.

417. Admirandome yo de eſta maravilla en preſencia del muy Alto, y alabando ſus juizios, ſe dignò ſu Mageſtad de reſponderme de eſta manera; *Advierte alma, que yo ſi ordenè que fueſſe venerada el Arca del viejo Teſtamento con tanta feſtividad, y aparato, fue porque era figura expreſſa de la que avia de ſer Madre del Verbo humanado. Aquella era Arca irracional, y material, y con ella ſin dificultad ſe podia hazer aquella celebridad, y oſtentacion; pero con el Arca verdadera, y viva no permitì yo eſto, mientras viviò en carne mortal; para enſeñar con eſte exemplo lo que tu, y las demàs almas debeis advertir, mientras ſois viadoras. A mis electos, que eſtàn eſcritos en mi mente, y acceptacion para eterna memoria, no quiero yo ponerlos en occaſion que la honra, y el aplauſo oſtentoſo, y deſmedido de los hombres les ſea parte de premio en la vida mortal, por lo que en ella trabajan por mi honra, y ſervicio. Ni tampoco les conviene el peligro de repartir el amor en quien los juſtifica, y haze Santos, y en quien los celebra por tales. Uno es el Criador, que los hizo, y los ſuſtenta, ilumina, y defiende: uno ha de ſer el amor, y atencion, y no ſe debe partir, ni dividir, aunque ſea para remunerar, y agradecer las honras, que con piadoſo zelo ſe les hazen à los juſtos. El amor Divino es delicado, la voluntad humana fragiliſſima, limitada, dividida, es poco, y muy imperfecto lo que haze, y ligeramente lo pierde todo. Por eſta doctrina, y exemplar con la que era Santiſſima, y no podia cacr*

Fue venerada el Arca de el viejo Teſtamento con tanto culto exterior, porque era figura de la Madre de Dios.

Porque no quiere Dios que ſus ſiervos tengan en eſta vida aplauſos oſtentoſos de los hombres.

caer por mi proteccion, no quiſe que fueſſe conocida, ni honrada en ſu vida, ni llevada al Templo con oſtentacion de honra viſible.

Errores de la eſtimacion humana, que vinieron à condenar con ſu exemplo Chriſto y ſu Madre.

418. *A màs de eſto, yo embiè à mi Vnigenito del Cielo, y criè à la que avia de ſer ſu Madre, para que ſacaſſen al mundo de ſu error, y deſengañaſſen à los mortales, de que era ley iniquiſſima, y eſtablecida por el pecado, que el pobre fueſſe deſpreciado, y el rico eſtimado; que el humilde fueſſe abatido, y el ſobervio enſalzado; que el virtuoſo fueſſe vituperado, y el pecador acreditado; que el temeroſo, y encogido fueſſe juzgado por inſenſato, y el arrogante fueſſe tenido por valeroſo, que la pobreza fueſſe ignominioſa, y deſdichada, las riquezas, fauſto, oſtentacion, pompas, honras, deleytes perecederos buſcados, y apreciados de los hombres inſipientes, y carnales. Todo eſto vino el Verbo Encarnado, y ſu Madre à reprobar, y condenar por engañoſo, y mentiroſo, para que los mortales conozcan el formidable peligro, en que viven, en amarlo, y entregarſe tan ciegamente à la mentira doloſa de lo ſenſible, y deleytable. Y de eſte inſano amor les nace que con tanto esfuerço huyan de la humildad, manſedumbre, y pobreza, y deſvien de ſi todo lo que tiene olor de virtud verdadera de penitencia, y negacion de ſus paſſiones, ſiendo eſto lo que obliga à mi equidad, y es aceptable en mis ojos, porque es lo ſanto, lo honeſto, lo juſto, y que ha de ſer premiado con remuneracion de eterna gloria, y lo contrario con ſempiterna pena.*

Exortacion de el Señor al menoſprecio de la honra mundana con el exemplo de Chriſto, y Maria.

419. *Eſta verdad no alcançan los ojos terrenos de los mundanos, y carnales, ni quieren atender à la luz, que ſe la enſeñaria. Pero tu alma, oyela, y eſcrivela en tu coraçon con el exemplo del Verbo humanado, y de la que fue ſu Madre, y le imitò en todo. Santa era, y en mi eſtimacion, y agrado la primera deſpues de Chriſto, y ſe le debia toda veneracion, y honra de los hombres, pues no le pudieran dar la que merecia: pero yo previne, y ordenè que no fueſſe honrada, ni conocida por entonces, para poner en ella lo màs ſanto, lo màs perfecto, lo màs apreciable, y ſeguro, que mis eſcogidos avian de imitar, y aprender de la Maeſtra de la verdad, y eſto era la humildad, el ſecreto, el retiro, el deſprecio de la vanidad engañoſa, y formidable del mundo, el amor à los trabajos, tribulaciones, contumelias, afliciones, y deſhonras de las criaturas. Y porque todo eſto no ſe compadece, ni conviene con los aplauſos, honras, y eſtimacion de los mundanos, determinè que Maria Puriſſima no las tuvieſſe, ni quiero que mis amigos las reciban, ni admitan. Y ſi para mi gloria yo los doy à conocer alguna vez al mundo, no es porque ellos lo deſean, ni lo quieren: mas con ſu humildad, y ſin ſalir de ſus limites, ſe rinden à mi diſpoſicion, y voluntad, y para ſi, y por ſi deſean, y aman lo que el mundo deſecha, y lo que el Verbo humanado, y ſu Madre Santiſſima obraron, y enſeñaron.* Eſta fue la reſpueſta de el Señor à mi admiracion, y reparo: con que me dexò ſatisfecha, y enſeñada en lo que debo, y deſeo executar.

Cumplidos tres años de la edad de Maria la llevàron ſus Padres à preſentar al Templo. *Cant. 1. v. 3.*

420. Cumplido ya el tiempo de los tres años determinados por el Señor, ſalieron de Nazareth Joachin, y Ana, acompañados de algunos deudos, llevando conſigo la verdadera Arca viva del Teſtamento Maria Santiſſima èn los braços de ſu Madre, para depoſitarla en el Templo S. de Jeruſalen. Corria la hermoſa Niña con ſus afectos fervoroſos tras el olor de los unguentos de ſu Amado, para buſcar en el Templo al miſmo, q̃ llevaba en ſu coraçon. Iba eſta humilde proceſſion muy ſola de criaturas terrenas, y ſin alguna viſible oſtentacion, pero con iluſtre, y numeroſo acompañamiento de eſpiritus Angelicos, que para celebrar eſta fieſta avian baxado del Cielo à màs de los ordinarios, que guardaban à ſu Reyna Niña, y cantando con muſica Celeſtial nuevos canticos de gloria, y alabança del Altiſſimo (oyendòlos, y viendolos à todos la Princeſa de los Cielos, que encaminaba hermoſos paſſos à la viſta del Supremo, y verdadero Salomon) proſiguieron ſu jornada de Nazareth haſta la Ciudad Santa de Jeruſalen, ſintiendo los dichoſos Padres de la Niña Maria grande jubilo, y conſolacion de ſu eſpiritu.

Iluſtre acompañamiento, que la hizieron los Angeles deſde Nazareth à Jeruſalen.

421. Llegaron al Templo Santo, y la Bienaventurada Ana para entrar con ſu Hija, y Señora en èl, la llevò de la mano aſſiſtiendolas particularmente el Santo Joachin: y todos tres hizieron devota, y fervoroſa oracion al Señor; los Padres ofreciendole à ſu Hija, y la Hija Santiſſima ofreciendoſe à ſi miſma con profunda humildad, adoracion, y reverencia. Y ſola ella conociò como el Altiſſimo la admi-

Ofrecimiento de Maria al Señor en el Templo.

Demoſtracion milagroſa de la aceptacion Divina.

tia, y recibia; y entre un Divino reſplandor, que llenò el Templo, oyò una voz que la dezia: *Vèn Eſpoſa mia, electa mia, vèn à mi Templo, donde quiero que me alabes, y me bendigas.* Hecha eſta oracion ſe levantaron, y fueron al Sacerdote, y le entregaron los Padres à ſu Hija, y Niña Maria, y el Sacerdote le diò ſu bendicion è juntos todos la llevaron à un quarto, donde eſtaba el Colegio de las donzellas, que ſe criaban en recogimiento, y ſantas coſtumbres, mientras llegavan à la edad de tomar el eſtado de el matrimonio; y eſpecialmente ſe recogian alli las primogenitas del Tribu Real de Juda, y del Tribu Sacerdotal de Levi.

Colegio de las donzellas del Templo.

422. La ſubida de eſte Colegio tenia quinze gradas, adonde ſalieron otros Sacerdotes à recibir la bendita Niña Maria; y el que la llevaba, que devia de ſer unò de los ordinarios, y la avia recibido, la puſo en la grada primera; ella le pidiò licencia, y bolviendoſe à ſus Padres Joachin, y Ana, hincando las rodillas les pidiò ſu bendicion, y les beſò la mano à cada uno, rogandoles la encomendaſſen à Dios. Los Santos Padres con gran ternura, y lagrimas la echaron bendiciones, y en recibiendolas ſubiò por ſi ſola las quinze gradas con incomparable fervor, y alegria, ſin bolver la cabeça, ni derramar lagrima, ni hazer accion parvula, ni moſtrar ſentimiento de la deſpedida de ſus Padres; antes puſo à todos en admiracion el verla en edad tan tierna con Mageſtad, y entereza tan peregrina. Los Sacerdotes la recibieron, y llevaron al Colegio de las demàs virgines; y el Santo Simeon Sumo Sacerdote la entregò à las Maeſtras, una de las quales era Ana Prophetiſa. Eſta Santa Matrona avia ſido prevenida con eſpecial gracia, y luz del Altiſſimo, para que ſe encargaſſe de aquella Niña de Joachin, y Ana, y aſſi lo hizo por Divina diſpoſicion, mereciendo por ſu ſantidad, y virtudes tener por diſcipula, à la que avia de ſer Madre de Dios, y Maeſtra de todas las criaturas.

Reverencia, y piedad, con que ſe deſpidiò Maria de ſus Padres.

Fervor, y entereza, con que ſubiò por ſi ſola las quince gradas del Colegio.

Encargòſe de la Niña Maria la Prophetiſa Ana por eſpecial luz Divina.

423. Los Padres Ioachin, y Ana ſe bolvieron à Nazareth doloridos, y pobres ſin el rico teſoro de ſu caſa: pero el Altiſſimo los confortò, y conſolò en ella. El Santo Sacerdote Simeon, aunque por entonces no conociò el Myſterio encerrado en la Niña Maria, pero tuvo grande luz de que era Santa, y eſcogida del Señor; y los otros Sacerdotes tambien ſintieron della con grande alteza, y reverencia. En aquella eſcala, que ſubiò la Niña, ſe executò con toda propriedad lo que Iacob viò en la ſuya, que ſubian, y baxaban Angeles; unos, que acompañaban, y otros, que ſalian à recibir à ſu Reyna; y en lo ſupremo della aguardaba Dios para admitirla por Hija, y Eſpoſa: y ella conociò en los efectos de ſu amor, que verdaderamente aquella era Caſa de Dios, y puerta del Cielo.

Tuvo el Sacerdote Simeon luz de Dios de la ſantidad de la Niña Maria.

Geneſ. 28. verſ. 12.

424. La Niña Maria entregada, y encargada à ſu Maeſtra, con humildad profunda le pidiò de rodillas la bendicion, y la rogò que la recibieſſe debaxo de ſu obediencia, enſeñança, y conſejo, y q̃ tuvieſſe paciencia en lo mucho, que con ella trabajaria, y padeceria. Ana Prophetiza ſu Maeſtra la recibiò con agrado, y la dixo: Hija mia en mi voluntad hallareis Madre, y amparo, è yo cuydarè de vos, y de vueſtra criança con todo el deſvelo poſſible. Luego paſsò à ofrecerſe con la miſma humildad à todas las doncellas, q̃ alli eſtaban, y à cada una ſingularmente la ſaludò, y abraçò, y ſe dedicò por ſierva ſuya, y les pidiò, que como mayores, y màs capaçes de lo que alli avian de hazer, la enſeñaſſen, y mandaſſen: y diòles gracias, porque ſin merecerlo la admitian en ſu compañia.

Humildad con que ſe ofreciò Maria à ſu Maeſtra y doncellas del Colegio.

Doctrina de la Santiſſima Virgen Maria.

425. Hija mia, la mayor dicha que puede venirle en eſta vida mortal à una alma, es, que la trayga el Altiſſimo à ſu caſa, y la conſagre toda à ſu ſervicio; porque con eſte benefico la reſcata de una peligroſa eſclavitud, y la alivia de la vil ſervidumbre del mundo, donde ſin perfecta libertad come ſu pan con el ſudor de ſu cara. Quien ay tan inſipiente, y tenebroſo, que no conozca el peligro de la vida mundana con tantas leyes, y coſtumbres abominables, y peſſimas, como la aſtucia diabolica, y la perverſidad de los hombres han introducido? La mejor parte es

Quan grande beneficio de Dios es traer las almas à ſu caſa conſagradas à ſu ſervicio.

Geneſ. 3. verſ. 19.

a Religió es la mejor parte.

es la Religion, y retiro; aqui se halla puerto seguro, y lo demàs todo es tormenta, y olas alteradas, y llenas de dolor, y desdichas: y no reconocer los hombres esta verdad, y agradecer este singular beneficio, es fea dureza de coraçon, y olvido de si mismos. Pero tu, hija mia, no te hagas sorda à la voz del Altissimo, atiende, y obra, y responde à ella: y te advierto, que uno de los mayores desvelos del Dominio, es impedir la vocacion del Señor, quando llama, y dispone à las almas, para que se dediquen à su servicio.

Desvelo del Demonio por impedir este bien.

Indignació que tiene el Demonio de solo ver recibir el habito Religioso.

426. Solo aquel acto publico, y sagrado de recibir el habito, y entrar en la Religion, aunque no se haga siempre con el fervor, y pureza de intencion debida, indigna, y enfurece al Dragon infernal, y à sus Demonios, assi por la gloria del Señor, y gozo de los Santos Angeles, como porque sabe aquel mortal enemigo, que la Religion lo santifica, y perficiona. Y sucede muchas vezes, que aviendola recibido por motivos humanos, y terrenos, obra despues la Divina gracia, y lo mejora, y ordena todo. Y si esto puede, quando el principio no fue con intencion tan recta, como convenia, mucho màs poderosa, y eficaz serà la luz, y virtud del Señor, y la disciplina de la Religion, quando la alma entra en ella movida del Divino amor, y con intimo, y verdadero deseo de hallar à Dios, servirle y amarle.

Muchas vezes mejora despues la Divina gracia el fin del que entrò en Religion por motivo humano.

Para no impedir esta gracia debe el Religioso no volver los ojos al mundo.

427. Y para que el Altissimo reforme, ò adelante al que viene à la Religion por qualquiera motivo, que trayga, conviene, que en bolviendo al mundo las espaldas, no le buelva los ojos, y que borre todas sus imagenes de la memoria, y olvide lo que tan dignamente ha dexado en el mundo. A los que no atienden à esta enseñança, y son ingratos, y desleales con Dios, sin duda les viene el castigo de la muger de Loth, que si por la Divina piedad no es tan visible, y patente à los ojos exteriores, pero recibenle interiormente quedando elados, secos, y sin fervor, ni virtud. Y con este desamparo de la gracia, ni configuen el fin de su vocacion, ni aprovechan en la Religion, ni hallan consuelo espiritual en ella, ni merecen que el Señor les mire, y visite como à hijos: antes los desvia como etclavos infieles, y fugitivos. Advierte Maria, que para ti todo lo del mundo ha de estar muerto, y crucificado, y tu para èl fin memoria, ni imagen, ni atencion, ni afecto à cosa alguna terrena. Y si tal vez fuere necessario exercita la caridad con los proximos, ordenala tambien, que en primer lugar pongas el bien de tu alma, y tu seguridad, y quietud, paz, y tranquilidad interior. Y en estas advertencias todo extremo, que no sea vicio, te lo amonesto, y mando, si hàs de estar en mi escuela.

Castigo de los Religiosos, que no atienden à esta enseñança.

Genes. 19. vers. 26.

CAPITULO II.

De un singular favor, que hizo el Altissimo à Maria Santissima luego que se quedò en el Templo.

428. QUando la Divina Niña Maria, despedidos sus Padres, se quedò en el Templo, para vivir en èl, le señalò su Maestra el retiro que le tocaba entre las demàs virgines, que eran como unas grandes alcobas, ò pequeños aposentos para cada una. Prostròse en tierra la Princesa de los Cielos, y con advertencia de q̃ era suelo, y lugar del Templo, le besò, y adorò al Señor, dandole gracias por aquel nuevo beneficio, y à la misma tierra, porque la avia recibido, y sustentaba, siendo indigna de aquel bien, de pisarla, y estar en ella. Luego se convirtiò à sus Angeles Santos, y les dixo: *Principes celestiales, Nuncios del Altissimo, fidelissimos amigos, y compañeros mios, yo os suplico con todo el afecto de mi alma, que en este Santo Templo de mi Señor hagais conmigo el oficio de vigilantes centinelas, avisandome de todo lo que debo hazer, enseñadme, y encaminadme como Maestros, y nortes de mis acciones, para que acierte en todo acumplir la voluntad perfecta del Altissimo, dar gusto à los Santos Sacerdotes, y obedecer à mi Maestra, y compañeras.* Y hablando con los doze Angeles singularmente (que arriba diximos eran los doze del Apocalipsis) les dixo: *Yà vosotros Embaxadores mios os pido, que si el Altissimo os diere su licencia, vais à consolar à mis Santos Padres en su afliccion, y soledad.*

Dà gracias à Dios la Niña Maria de averla traido à su casa.

Pide à sus Angeles la enseñen, y encaminen en ella.

Suprà n. 201 n. 272. Embia doze Angeles à consolar à sus Padres.

429. Obedecieron à su Reyna los doze

doze Angeles : y quedando con los demàs en coloquios Divinos, ſintiò una virtud ſuperior, que la movia, fuerte y ſuave, y la eſpiritualizaba, y levantaba en un ardiente extaſis : y luego el Altiſſimo mandò à los Serafines, que la aſſiſtian, iluſtraſſen ſu alma Santiſſima, y la preparaſſen. Y luego le fue dado un lumen, y qualidad Divina, que perficionaſſe, y proporcionaſſe ſus potencias con el objeto, que le querian manifeſtar. Y con eſta preparacion acompañada de todos ſus Santos Angeles, y otros muchos, veſtida la Divina Niña de una refulgente nubecilla, fue llevada en cuerpo, y alma haſta el Cielo Empireo, donde fue recibida de la Santiſſima Trinidad con digna benevolencia, y agrado. Proſtròſe ante la preſencia del Poderoſiſſimo, y Altiſſimo Señor, como ſolia en las demàs viſiones, y adoròle con profunda humildad, y reverencia. Y luego la bolvieron à iluminar de nuevo con otra qualidad, ò lumen, con el qual viò la Divinidad intuitiva, y claramente; ſiendo eſta la ſegunda vez, que ſe la manifeſtò por eſte modo intuitivo à los tres años de ſu edad.

Fue la Niña Maria llebada en cuerpo, y alma al Cielo, donde viò ſegunda vez intuitivamente à Dios.

430. No ay ſentido, ni lengua, que pueda manifeſtar los efectos de eſta viſion, y participacion de la Divina eſſencia. La perſona del Eterno Padre hablò à la futura Madre de ſu Hijo, y dixola : *Paloma mia, y dilecta mia, quiero que veas los teſoros de mi ſer inmutable, y perfecciones infinitas, y los ocultos dones, que tengo deſtinados para las almas, que tengo elegidas para herederas de mi gloria, que ſeràn reſcatadas con la ſangre del Cordero, que por ellos ha de morir. Conoce hija mia, quan liberal ſoy para mis criaturas que me conocen, y aman ; quan verdadero en mis palabras, quan fiel en mis promeſſas, quan poderoſo, y admirable en mis obras. Advierte Eſpoſa mia, como es verdad, infalible, que quien me ſiguiere, no viviràn en tinieblas. De ti quiero, que como mi eſcogida, ſeas teſtigo de viſta de los teſoros, que tengo aparejados, para levantar los humildes, remunerar los pobres, engrandecer los abatidos, y premiar todo lo que por mi nombre hizieren ò padecieren los mortales.*

Manifeſtòla el Señor los premios que tenia preparados para ſus eſcogidos.

431. Otros Sacramentos grandes conociò la Santiſſima Niña en eſta viſion de la Divinidad, porque el objeto es infinito, y aunque ſe le avia manifeſtado otra vez claramente : pero ſiempre le reſta infinito, que comunicar de nuevo con màs admiracion, y mayor amor de quien recibe eſte favor. Reſpondiò la Santiſſima Maria al Señor, y dixo : *Altiſſimo, y ſupremo Dios Eterno, incomprehenſible ſois en vueſtra grandeza, rico en miſericordias, abundante en teſoros, inefable en myſterios, fideliſſimo en promeſſas, verdadero en palabras, perfectiſſimo en vueſtras obras, porque ſois Señor infinito, y eterno en vueſtro ſer, y perfecciones. Pero que harà, Altiſſimo Señor, mi pequeñez à la viſta de vueſtra grandeza ? Indigna me reconozco de mirar vueſtra grandeza, que veo ; pero neceſsitada de que con ella me mireis. En vueſtra preſencia, Señor, ſe aniquila toda criatura, que harà vueſtra ſierva, que es polvo? Cumplid en mi todo vueſtro querer, y beneplacito ; y ſi en vueſtros ojos ſon tan eſtimables los trabajos, y deſprecios de los mortales, la humildad, la paciencia, y manſedumbre en ellos ; no conſintais, Amado mio, que yo carezca de tan rico teſoro, y prendas de vueſtro amor ; y dad el premio de ello à vueſtros ſiervos, y amigos, que lo mereceràn mejor, pues nada he trabajado yo en vueſtro ſervicio, y agrado.*

Pide Maria à Dios en eſta viſion no la niegue el teſoro de padecer trabajos con humildad, y paciencia.

432. El Altiſſimo ſe agradò mucho de la peticion de la Divina Niña, y la diò à conocer, como la admitia, para concederle que trabajaſſe, y padecieſſe por ſu amor en el diſcurſo de ſu vida ſin entender entonces el orden, y modo, como avia de ſuceder todo. Diò gracias la Princeſa del Cielo por eſte beneficio, y favor de que era eſcogida para trabajar, y padecer por el nombre, y gloria del Señor, y fervoroſa con el deſeo de conſeguirlo, pidiò licencia à ſu Mageſtad, para hazer en ſu preſencia quatro votos ; de caſtidad, pobreza, obediencia, y perpetuo encerramiento en el Templo, donde la avia traìdo. A eſta peticion la reſpondiò el Señor, y la dixo, *Eſpoſa mia, mis penſamientos ſe levantan ſobre todas las criaturas, y tu, electa mia, aora ignoras lo que en el diſcurſo de tu vida te puede ſuceder, y que no ſerà poſſible en todo cumplir tus fervoroſos deſeos en el modo, que aora pienſas : el voto de caſtidad admito, y quiero le hagas, y que renuncies deſde luego las riquezas terrenas. Si bien es mi voluntad, que en los demàs votos, y en ſus ma-*

Pidiò allì Maria à Dios licencia de hazer en ſu preſencia quatro votos, de caſtidad, pobreza, obediencia, y perpetuo encerramiento en el Templo.

Admitiò Dios el de caſtidad, y le ordenò

El modo de obrar en las materias de los otros.

materias obres en lo possible, como si los vbieras hecho todos, y tu deseo se cumplirà en otras muchas donzellas, en el tiempo venidero de la ley de Gracia, que por seguirte, y servirme, haràn los mismos votos, viviendo juntas en congregacion, y seràs madre de muchas hijas.

Hizo Maria en presencia de Dios el voto de castidad, y proposito de las virtudes de los otros.

433. Hizo luego la Santissima Niña en presencia del Señor el voto de castidad, y en lo demàs sin obligarse renunciò todo el afecto de lo terreno y criado; y propuso obedecer por Dios à todas las criaturas. Y en el cumplimiento de estos propositos fue màs puntual, fervorosa, y fiel, que ninguno de quantos por voto lo prometieron, ni prometeràn. Con esto cessò la vision intuitiva, y clara de la Divinidad, pero no luego fue restituìda à la tierra: porque en otro estado màs inferior tuvo luego otra vision imaginaria del mismo Señor, y estando siempre en el Cielo Empireo: de manera, que se siguieron à la vista de la Divinidad otras visiones imaginarias.

Tuvo otra vision imaginaria luego que cessò la intuitiva.

434. En esta segunda, è imaginaria vision llegaron à ella algunos Serafines de los màs inmediatos al Señor, y por mandado suyo la adornaron, y compusieron en esta forma. Lo primero, todos sus sentidos fueron como iluminados con una claridad, ò lumen que los llenaba de gracia, y hermosura. Luego la vistieron una ropa, ò tunicela preciosissima de refulgencia, y la ciñeron con una cintura de piedras diferentes de varios colores trasparentes, lucidissimos, y brillantes, que toda la hermoseaba sobre la humana ponderacion; y significaba la pura candidez, y heroycas, y diferentes virtudes de su Alma Santissima. Pusieronla tambien una gargantilla, ò collar inestimable, y de subido valor con tres grandes piedras, symbolo de las tres mayores, y excelentes virtudes, Fè, Esperança, y Caridad; y estas pendian del collar sobre el pecho, como señalando su lugar, y assiento de tan ricas joyas. Dieronla tras esto siete anillos de rara hermosura en sus manos, donde se los puso el Espiritu Santo en testimonio de que la adornaba con sus dones en grado eminentissimo. Y sobre este adorno, la Santissima Trinidad puso sobre su cabeça una imperial Corona de materia, y piedras inestimables, constituyendola juntamente por Esposa suya, y por Emperatriz del Cielo: y en fè de todo esto la vestidura candida, y refulgente estaba sembrada de unas letras, ò cifras de finissimo oro, y muy brillante, que dezian Maria Hija del Eterno Padre, Esposa del Espiritu Santo, y Madre de la verdadera luz. Esta ultima empresa, ò titulo no entendiò la Divina Señora; pero los Angeles si, que admirados en la alabança del Author, assistian à obra tan peregrina, y nueva: y en cumplimiento de todo esto puso el Altissimo en los mismos Espiritus Angelicos nueva atencion, y saliò una voz de el Trono de la Santissima Trinidad, que hablando con Maria Santissima, le dixo: *Nuestra Esposa, nuestra querida y escogida entre las criaturas seràs por toda la eternidad, los Angeles te servirán, y todas las naciones, y generaciones te llamaràn Bienaventurada.*

Adornos con que la compusieron los Serafines en esta vision y su significacion.

Coronòla la Santissima Trinidad por Emperatriz de el Cielo.

Declarò la Trinidad à Maria por escogida entre todas las criaturas para Esposa suya. *Luc. 1. vers. 48.*

435. Adornada la soberana Niña con las galas de la Divinidad, se celebrò luego el desposorio màs celebre, y maravilloso, q̃ pudo imaginar ninguno de los màs altos Cherubines, y Serafines; porque el Altissimo la admitiò por Esposa unica, y singular, y la constituyò en la màs suprema dignidad, que pudo caber en pura criatura, para depositar en ella su misma Divinidad en la Persona del Verbo, y con èl todos los tesoros de gracias, que à tal eminencia convenian. Estaba la humildissima entre los humildes absorta en el abismo de amor, y admiracion, que la causaban tales favores, y beneficios, y en presencia del Señor, dixo: *Altissimo Rey, y Dios incomprehensible, quien sois vòs, y quien soy yo, para que vuestra dignacion mire à la que es polvo indigna de tales misericordias? En vos Señor mio, como en espejo claro, conociendo vuestro ser inmutable, veo, y conozco sin engaño la baxeza, y vileza del mio, miro vuestra inmensidad, y mi nada, y en este conocimiento quedo aniquilada, y desecha con admiracion de que la Magestad infinita se incline à tan humilde guzanillo, que solo puede merecer el desecho, y desprecio entre todas las criaturas. O Señor, y bien mio, que magnificado, y engrandecido sereis en esta obra! Que admiracion causareis conmigo en vuestros espiritus Angelicos, que conocen vuestra infinita bondad; gran-*

Admirable desposorio de Dios cõ Maria, que se celebrò entonces en el Cielo

Oracion de Maria en que admitiò à Dios por Esposo consagrandose toda à su servicio.

grandeza, y miſericordias, en levantar al polvo, y à la que en el es pobre para colocarla entre los Principes? Yo, Rey mio, y mi Señor, os admito por mi Eſpoſo, y me ofrezco por vueſtra eſclava. No tendrà mi entendimiento otro objeto, ni mi memoria otra imagen, ni mi voluntad otro fin, ni deſeo fuera de vòs ſumo, verdadero, y unico bien, y amor mio, ni mis ojos ſe levantaràn para ver criatura humana; ni atenderàn mis potencias, y ſentidos à nadie, fuera de vòs miſmo, y à lo que vueſtra Mageſtad me encaminare; ſolo vòs Amado mio ſereis para vueſtra Eſpoſa, y ella para ſolo vòs, que ſois incommutable, y eterno bien.

Pſal. 112. verſ. 7.

Cant. 2. verſ. 16.

436. Recibiò el Altiſſimo con inefable agrado eſta acceptacion, que hizo la Soberana Princeſa de el nuevo deſpoſorio, que con ſu Alma Santiſſima avia celebrado; y como à verdadera Eſpoſa, y Señora de todo lo criado le puſo en ſus manos todos los teſoros de ſu poder, y gracia, y la mandò que pidieſſe lo que deſeaba, que nada le ſeria negado. Hizolo aſſi la humildiſſima Paloma, y pidiò al Señor con ardentiſſima caridad embiaſſe à ſu Unigenito al mundo para remedio de los mortales, que à todos los llamaſſe al conocimiento verdadero de ſu Divinidad; que à ſus Padres naturales Joachin, y Ana, les aumentaſſe en el amor, y dones de ſu divina dieſtra; que à los pobres, y afligidos, los conſolaſſe, y confortaſſe en ſus trabajos; y para ſi miſma pidiò el cumplimiento, y beneplacitò de la Divina voluntad. Eſtas fueron las peticiones màs particulares, que hizo la nueva Eſpoſa Maria en eſta occaſion à la Beatiſſima Trinidad. Y todos los eſpiritus Angelicos en alabança de el Altiſſimo hizieron nuevos canticos de admiracion, y con muſica Celeſtial (los que ſu Mageſtad deſtinò) bolvieron à la Santiſſima Niña deſde el Cielo Empireo al lugar del Templo, de donde la avian llevado.

Puſo el Señor en manos de ſu Eſpoſa todos los teſoros de ſu poder, y gracia, y la mandò que pidieſſe.

Peticiones, que hizo en eſta ocaſion Maria.

437. Y para començar luego à poner por obra lo que ſu Alteza avia prometido en preſencia del Señor, fue à ſu Maeſtra, y la entregò todo quanto ſu Madre Santa Ana le avia dexado para ſu neceſſidad, y regalo, haſta unos libros, y veſtuario; y la rogò lo diſtribuyeſſe à los pobres, ò como ella guſtaſſe diſponer dello, y la mandaſſe, y ordenaſſe lo que debia hazer. La diſcreta Maeſtra (que ya he dicho era Ana la Prophetiſa) con Divino impulſo admitiò, y aprobò lo que la hermoſa Niña Maria ofrecia, y la dexò pobre, y ſin coſa alguna, màs de lo que tenia veſtido, y propuſo cuydar ſingularmente de ella, como de màs deſtituìda, y pobre; porque las otras donzellas cada una tenia ſu peculiò, y omenage ſeñalado, y propio de ſus ropas, y otras coſas à ſu voluntad.

Renunciò Maria en manos de ſu Maeſtra quanto ſu Madre le avia dexado para ſu neceſſidad, y regalo.

438. Diòle tambien la Maeſtra orden de vivir à la dulciſſima Niña, aviendolo comunicado primero con el Sumo Sacerdote; y con eſta deſnudez, y reſignacion configuiò la Reyna, y Señora de las criaturas, quedar ſola, deſtituìda, y deſpojada de todas ellas, y de ſi miſma, ſin reſervar otro afecto, ni poſſeſſion, màs de ſolo el amor ardentiſſimo del Señor, y de ſu propio abatimiento, y humillacion. Yo confieſſo mi ſuma ignorancia, mi vileza, mi inſuficiencia, y que del todo me hallo indigna para explicar myſterios tan ſoberanos, y ocultos, donde las lenguas expeditas de los Sabios, y la ciencia, y amor de los ſupremos Cherubines, y Serafines fueran inſuficientes; que podrà dezir una muger inutil, y abatida? Conozco, quanto ofendiera à la grandeza de Sacramentos tan venerables, ſi la obediencia no me eſcuſara; pero aun con ella temo, y creo que ignoro, y callo lo màs, y conozco, y digo lo menos en cada uno de los Myſterios, y ſuceſſos de eſta Ciudad de Dios Maria Santiſſima.

Quan desnuda de creaturas quedò la Santa Niña.

Doctrina de la Santiſſima Virgen Maria.

439. HIja mia, entre los favores grandes, è inefables, que recibì en el diſcurſo de mi vida de la dieſtra del todo Poderoſo, uno fue, el que acabas de conocer, y eſcribir aora; porque en la viſta clara de la Divinidad, y ſer incomprehenſible del Altiſſimo conocì ocultiſſimos Sacramentos, y Myſterios, y en aquel adorno, y deſpoſorio recibì incomparables beneficios, y en mi eſpiritu ſentì dulciſſimos, y Divinos efectos. Aquel deſeo, que tuve, de hazer los quatro votos de pobreza obediencia, caſtidad, y encer-

El deſeo de Maria de hazer

encerramiento, agradò mucho al Señor, y merecì con el deseo, que se estableciesse en la Iglesia, y Ley de Gracia el hazer los mismos votos las Religiosas, como oy se acostumbra; y aquel fue el principio de lo que aora hazeis las Religiosas, segun lo que dixo David: *Adducentur Regi virgines post eam*, en el Psalmo 44. porque el Altissimo ordenò, que fuessen mis deseos el fundamento de las Religiones de la Ley Evangelica. E yo cumplì entera, y perfectissimamente todo lo que alli propuse delante del Señor, en quanto segun mi estado, y vida fue possible: ni jamàs mirè el rostro à hombre alguno, ni de mi Esposo Joseph, ni de los mismos Angeles, quando en forma humana se me aparecian; pero en Dios los vì, y conocì todos: y à ninguna cosa criada, ò racional tuve afecto, ni en operacion, ò inclinacion humana, ni tuve querer proprio, si, ò no, harè, ò no harè; porque en todo me governò el Altissimo, ò por si inmediatamente, ò por la obediencia de las criaturas, à quien de voluntad me sugetaba.

440. No ignores carissima, que como el estado de la Religion es sagrado, y ordenado por el Altissimo, para que en el se conserve la doctrina de la perfeccion Christiana, y perfecta imitacion de la vida Santissima de mi Hijo; por esto mismo està indignadissimo con las almas Religiosas, que duermé olvidadas de tan alto beneficio, y viven tan descuydadas, y màs relaxadamente que muchos hombres mundanos: y assi les aguarda màs severo juizio, y castigo que à ellos. Tambien el Demonio, como antigua, y astuta serpiente, pone màs diligencia, y sagacidad en tentar, y vencer à los Religiosos, y Religiosas, que con todo el resto de los mundanos respectivamente: y quando derriba à una alma Religiosa, ay mayores consejos, y solicitud de todo el Infierno, para que no se buelva à levantar con los remedios, que para esto tiene màs prontos la Religion, como son la obediencia, y exercicios santos, y uso frequente de los Sacramentos. Para que todo esto se malogre, y no le aproveche al Religioso caìdo, usa el enemigo de tantas artes, y ardides, que seria espantosa cosa el conocerlos. Pero mucho de esto se manifiesta considerando los movimientos, y obras, que haze una alma Religiosa para defender sus relaxaciones, escusandolas, si puede, con algun color, y sino con inobediencias, y mayores desordenes, y culpas.

441. Advierte pues hija mia, y teme tan formidable peligro; y con las fuerças de la Divina gracia procura levantarte à ti sobre ti, sin consentir en tu voluntad afecto, ni movimiento desordenado. Toda quiero que trabajes en morir à tus passiones, y espiritualizarte, para que, extinguido en ti todo lo q̃ es terreno, passes al ser Angelico por la vida, y conversacion. Para llenar el nombre de Esposa de Christo, has de salir de los terminos, y esfera del ser humano, y ascender à otro estado, y ser Divino: y aunque eres tierra, has de ser tierra bendita sin espinas de passiones, cuyo fruto coposo sea todo para el Señor, que es su dueño. Y si tienes por Esposo aquel Supremo, y Poderoso Señor, que es Rey de los Reyes, y Señor de los Señores, dedignate de bolver los ojos, y menos el coraçon à los esclavos viles, q̃ son las criaturas humanas; pues aun los Angeles te aman, y respetan por la dignidad de Esposa del Altissimo. Y si entre los mortales se juzga por ossadia temeraria, y desmesurada, que un hombre vil ponga los ojos en la Esposa del Principe; que delito serà ponerlos en la Esposa del Rey Celestial, y todo Poderoso? Y no serà menor culpa, que ella lo admita, y lo consienta. Assegurate, y pondera, que es incomparable, y terrible el castigo, que para este pecado està prevenido, y no te lo muestro à la vista, porque con ella no desfallezca tu flaqueza. Y quiero que para ti sea bastante mi enseñança, para que executes todo lo que te ordenò, y me imites como discipula, en quanto alcançaren tus fuerças; y se solicita en amonestar à tus Monjas esta doctrina, y hazer que la executen.

Quanta perfeccio ha menester una alma para llenar el nombre de Esposa de Christo.

Quanto se ofende Dios de quien pone los ojos en sus Esposas, y de ellas si lo admiten.

442. Señora mia, y Reyna piadosissima, con jubilo de mi alma oygo vuestras dulcissimas palabras llenas de espiritu, y de vida; y deseo escribirlas en lo intimo d̃l coraçõ con la gracia de vuestro Hijo Santissimo, que os suplico me alcanceis. Y si me dais licencia

Pide la Diſcipula à ſu Maeſtra màs copioſa doctrina, para cumplir con perfeccion los votos de ſu profeſſion.

hablarè en vueſtra preſencia como diſcipula ignorante con mi Señora, y Maeſtra. Deſeo Madre, y amparo mio, que para cumplir los quatro votos de mi profeſſion, como vueſtra Mageſtad me lo manda, è yo debo, y aunque indigna, y tibia lo deſeo, me deis alguna doctrina màs copioſa, que me ſirva de guia, y magiſterio en el cumplimiento de eſta obligacion, y afecto, que en mi anima aveis pueſto.

CAPITULO III.

La Doctrina, que me diò la Reyna de el Cielo para los quatro votos de mi profeſſion.

443. Hija, y amiga mia, no quiero negarte la enſeñança, que con deſeo de executarla me pides; pero recibela con aprecio, y animo devoto, y prompto para obrarla. El Sabio dize: *Hijo, ſi prometiſte por tu amigo, tu mano clavaſte acerca del eſtraño, con tu boca te ligaſte, con tus palabras quedas atado.* Conforme à eſta verdad, quien à Dios ha hecho votos, ha clavado la mano de la propria voluntad, para no quedar libre, ni tener eleccion de otras obras, fuera de aquellas, para que ſe obligò ſegun la voluntad, y eleccion de aquel, à quien queda obligado, y atado por ſu miſma boca, y palabras de la profeſsion. Antes que hiziera los votos, en ſu mano eſtava elegir el camino; pero aviendoſe atado, y obligado la alma Religioſa, ſepa que perdiò totalmente ſu libertad, y ſe la entregò à Dios en ſu Prelado. Toda la ruina, ò remedio de las almas conſiſte en el uſo de ſu libertad, pero como los màs uſan mal della, y ſe pierden, ordenò el Altiſsimo el eſtado fixo de las Religiones mediante los votos, para que uſando de una vez la criatura de ſu libertad con perfecta, y prudente eleccion, entregaſſe à ſu Mageſtad en aquel acto lo que con muchos perdiera, ſi quedàra ſuelta, y libre para querer, y no querer.

Prov. 6. v. 1.

Con quanto acierto pierde ſu libertad el que profeſſa eſtado Religioſo,

Intereſes, que ſe figuen à la alma Religioſa de ſu profeſſion, ſi ſe ajuſta à ella.

444. Pierdeſe dichoſamente con eſtos votos la libertad para lo malo, y aſſeguraſe para lo bueno; como con una rienda, que deſvia del peligro, y adieſtra por el camino llano, y ſeguro; y pierde la alma la ſervidumbre, y ſugecion à ſus proprias paſsiones, y adquiere ſobre ellas nuevo imperio, como Señora, y Reyna en el dominio de ſu Republica, y ſolo queda ſubordinada à la gracia, y movimientos del Eſpiritu Santo, que la governaria en ſus operaciones, ſi ellas deſtinaſſe toda ſu voluntad, para ſolo obrar aquello, que prometiò à Dios. Paſſaria con eſto la criatura del eſtado, y ſer de eſclava à la excelente dignidad de hija del Altiſsimo, y de la condicion terrena à la Angelica; y los defectos corruptibles, y caſtigo del pecado no la tocarian de lleno. Y no es poſsible que en la vida mortal puedas alcançar, ni comprehender, quales, y quantos bienes, y teſoros grangea la alma, que ſe diſpone con todas ſus fuerças, y afectos à cumplir perfectamente con los votos de ſu profeſſion; porque te aſſeguro, cariſsima, que pueden la Religioſas perfectas, y puntuales llegar al merito de los Martyres, y aun excederles.

Puedenla Religioſa llegar al merito de los Martyres, y aun excederle

445. Hija mia, tu conſeguiſte el dichoſo principio de tantos bienes, el dia q̃ eligiſte la mejor parte: pero advierte mucho, q̃ te obligaſte à un Dios Eterno, y Poderoſo, à quien lo màs oculto del coraçon es manifieſto. Y ſi el mentir à los hombres terrenos, y faltarles en las promeſſas juſtas, es coſa tan fea, y aborrecida de la razon, quanto peſarà el ſer infiel à Dios en las promeſſas juſtiſſimas, y ſantiſſimas? Por tu Criador, conſervador, y bienhechor le debes la gratitud, por Padre la reverẽcia, por Eſpoſo la lealtad, por amigo la buena correſpondencia, por fideliſſimo le debes la Fè, y Eſperança, por ſumo, y eterno bien el amor, por Omnipotente el rendimiẽto, y por juſtiſſimo Juez el temor ſanto, y humilde. Pues contra todos eſtos, y otros muchos titulos cometeràs traicion, y alevoſia, ſi faltas, y quebrantas lo que le tienes prometido en tu profeſſion. Y ſi en todas las Religioſas, q̃ viven con obligacion de trato, y vida eſpiritual, es tan formidable monſtruo, llamarſe Eſpoſas de Chriſto, y ſer miembros, y eſclavas del Demonio: mucho màs feo ſeria en ti,* que has recibido màs q̃ todas, pues debes excederlas en el amor, en el trabajo, y en el retorno de tan incomparables beneficios, y favores.

Por quantos titulos eſtà obligado el Religioſo à cumplir lo que à Dios prometiò.

*Veaſe la Nota XXVIII.

446.

446. Advierte pues, alma, quan aborrecible te haria esta culpa para con el Señor, para conmigo, con los Angeles, y Santos; porque todos somos testigos de su amor, y fidelidad, que contigo ha mostrado, como Esposo rico, amoroso, y fidelissimo. Trabaja pues con sumo desvelo, para que no le ofendas en lo mucho, ni en lo poco; y no le obligues à q̃ desamparandote, te entregue à las bestias de las passiones del pecado, pues no ignoras, seria esto mayor desdicha, y castigo, que si te entregàra al furor de los Elementos, y de todas las fieras, y animales brutos, y al de los mismos Demonios, para que todas estas cosas executàran en ti su ira, y el mundo todas las penas, y deshonras, que puede hazer: todo fuera menor daño para ti, que cometer sola una culpa venial contra Dios, à quien debes servir, y amar en todo, y por todo. Qualquiera pena de esta vida es menos, que la culpa, y estas en la vida mortal se acabaràn, y la culpa puede ser eterna, y con ella lo seria la pena, y castigo.

Mayor daño es para una alma sola una culpa venial, que el padecer todas las penas del mundo.

447. En la vida presente atemoriza mucho à los mortales, y les espanta qualquiera pena, ò tribulacion, porque la tienen presente al sentido, y les toca en èl: pero no los altera, ni atemoriza la culpa; porque embarazados en lo visible, no passan à lo inmediato de la culpa, que es la pena eterna del Infierno. Y con estar embebida, y unida con el mismo pecado, es tan grave, y tardo el coraçon humano, que se dexa embriagar de la culpa, y no toca en la pena, porque no siente al Infierno por el sentido; y quando le podia ver, y tocar con la Fè, la dexa ociosa, y muerta, como sino la tubiera. O infelicissima ceguedad de los mortales! O torpeza, y negligencia, que à tantas almas capazes de razon, y de gloria tienes engañosamente oprimidas! No ay palabras, ni razones suficientes, para encarecer este formidable, y tremendo peligro. Hija mia, huye, y alexate con el temor santo de tan infeliz estado, y entregate à todos los trabajos, y tormentos de la vida, que luego passa, primero q̃ te acerques à èl, pues nada te faltarà, si à Dios no perdieres. Muy poderoso medio serà para asseguarte, q̃ no imagines ay culpa pequeña para ti, ni para tu estado; lo poco has de temer mucho; porque el Altissimo conoce, q̃ en despreciar las pequeñas culpas, abre el coraçon la criatura, para admitir otras mayores; y no es amor loable el que no zela qualquier disgusto de la persona, que ama.

Causa porque los mortales se atemorizan màs de qualquier pena de esta vida, que de la culpa.

448. El orden, que las almas Religiosas deben guardar en obrar sus deseos, ha de ser: que en primer lugar sean solicitas, y puntuales en cumplir la obligacion de los votos, y todas las virtudes, que en si contienen. Y sobre esto en segundo lugar entran las obras voluntarias, que llaman de supererrogacion. Este orden suelen pervertir algunas almas engañadas del Demonio con indiscreto zelo de la perfeccion, q̃ faltando en culpas graves à las cosas obligatorias de su estado, quieren añadir otras acciones, y ocupaciones voluntarias, que de ordinario son parvulas, ò inutiles, y originadas de espiritu de presumpcion, y singularidad: deseando ser miradas, y señaladas entre todas por muy zelosas, y perfectas, y estando muy lexos de començar à serlo. No quiero yo en ti esta mengua tan reprehensible: mas antes quiero, q̃ en primer lugar cumplas con la observancia de tus votos, y vida comun, y despues añadas lo que pudieres con la Divina gracia, y segun tus fuerças: que todo junto hermosea el alma, y la haze perfecta, y agradable à los ojos Divinos.

Orden que deben guardar los Religiosos en sus obras: primero las obligatorias, despues las voluntarias.

Pervertir este ordẽ, es engaño del Demonio.

Utilidad de tener las culpas pequeñas, y daño de despreciarlas.

449. El voto de la obediencia es el mayor de la Religion; porque contiene una renunciacion, y negacion total de la propria voluntad: de suerte, que à la Religiosa no le queda jurisdicion, ni derecho alguno sobre si misma, para dezir: quiero, ò no quiero, harè, ò no harè: todo esto lo posposo, y renunciò por la obediencia, dexandolo en manos de su prelado. Y para cumplirlo es necessario, que no seas sabia contigo misma, ni te imagines señora de tu gusto, ni de tu querer, ni entender; porque la obediencia verdadera ha de ser de linage de Fè; q̃ lo q̃ manda el Superior, se ha de estimar, reverenciar, y creer, sin pretender examinarlo, ni comprehenderlo. Y conforme à esto, para obedecer te debes juzgar sin razõ, ni vida, ni discurso, antes como un cuerpo muerto te

El voto de obediẽcia es el mayor de la Religion.

Condiciones de la perfecta obediencia.

dexa mover, y governar, eſtando viva ſolo para executar con preſteza, todo lo que fuere voluntad de el Superior. Nunca diſcurras contigo lo que has de obrar, y ſolo pienſa, como executaràs lo que te mandaren. Sacrifica tu querer proprio, y deguella todos tus apetitos, y paſſiones: y deſpues que con eſta eficaz determinacion quedes muerta à tus movimientos, ſea la obediencia alma, y vida de tus obras. En la voluntad de tu Superior ha de eſtar reputada la tuya con todos tus movimientos, palabras, y obras: y en todo pide, que te quiten el ſer proprio, y te dèn otro de nuevo, que nada ſea tuyo, y todo ſea de la obediencia ſin contradicion, ni reſiſtencia alguna.

Qual ſea el modo de obedecer mas perfecto.

450. El modo de obedecer màs perfecto (advierte) es, que no ha de reconocer el Superior diſonancia, que le diſguſte, antes ſe le debe obediencia con ſatisfacion, y que le conſte ſe cumple con promptitud lo que manda, ſin replicar, ni remurmurar con palabras, ni otros deſiguales movimientos. El Superior haze las vezes de Dios, y quien obedece à los Prelados, obedece al miſmo Señor, que eſtà en ellos, y los govierna, y los iluſtra en lo que mandan à los ſubditos para el bien de ſus almas, y ſalud: y el deſprecio, que ſe haze del Prelado, paſſa à Dios, que por ellos, y en ellos eſtà ordenandote, y mandandote ſu voluntad: y has de entender, que el miſmo Señor les mueve ſu lengua, ò que es lengua del miſmo Dios Omnipotente. Hija mia, trabaja por ſer obediente, para que cantes victorias: y no temas en obedecer, porque eſte es el camino ſeguro; y lo es tanto, q̃ los yerros de los obedientes no los pone Dios en memoria para el dia de la cuenta, antes borra los demàs pecados por ſolo el ſacrificio de la obediencia. Y mi Hijo Santiſſimo ofreciò al Eterno Padre ſu precioſiſſima Paſſion, y muerte con particular afecto por los obedientes, y que por eſta virtud fueſſen mejorados en el perdon, y en la gracia; en el acierto, y perfeccion de todo lo que obraſſen por obedecer: y aora muchas vezes repreſenta al Padre para aplacarle con los hombres, que muriò por ellos obedeciendo haſta la Cruz, y por eſto ſe aplaca el miſmo Señor. Y por lo que ſe agradò de la obediéncia de Abrahan, y ſu hijo Iſaac ſe diò por obligado, no ſolo para que no murieſſe el hijo, que tan obediente ſe moſtraba; màs para que fueſſe Padre del Unigenito humanado, y ſeñalado entre los demàs para Cabeça, y fundamento de tantas bendiciones.

Luc. 10. *v.* 16. Concepto que ha de hazer el perfecto obediente de ſu Superior.

Prov 21. *v.* 28. Seguridad, y merito de la obediencia.

Ad Phil. 2. *v.* 8.

Geneſ. 22. *v.* 16.

451. El voto de la pobreza es un generoſo ahorro, y deſembaraço de la peſada carga de las coſas temporales: es un deſahogo del eſpiritu, alivio de la humana flaqueza, y libertad de la nobleza del coraçon, capaz de bienes eternos, y eſpirituales. Es una ſatisfacion, y hartura, en que ſoſſiega el apetito ſediento de teſoros terrenos, y un dominio, y poſſeſſion, y uſo nobiliſſimo de todas las riquezas. Todo eſto, hija mia, y otros mayores bienes contiene la pobreza voluntaria, y todo lo ignoran, porque de todo carecen los hijos del ſiglo, amadores de las riquezas, y enemigos de la rica, y ſanta pobreza. No advierten, aunque la padecen, y ſufren, quan peſada es la gravedad de las riquezas, que los bruma haſta el ſuelo, y aun haſta las entrañas de la tierra, à buſcar el oro, y la plata con cuydados, deſvelos, trabajos, y ſudores, no de hombres de razon, ſino de brutos irracionales, que ignoran lo que hazen, y lo que padecen. Y ſi antes de adquirir las riquezas ſon tan peſadas, quanto lo ſeràn deſpues de conſeguidas? Diganlo quantos con eſta carga han caìdo haſta los Infiernos; diganlo los deſmedidos afanes en conſervarlas, y mucho màs las intolerables leyes, que han introducido en el mundo las riquezas, y los ricos, que las poſſeen.

Excelencias de la pobreza voluntaria.

Gravamenes peſados de las riquezas temporales.

452. Si todo eſto ahoga el eſpiritu, y oprime tiranicamente ſu flaqueza, y envilece la nobiliſſima capacidad, que tiene la alma de bienes eternos, y del miſmo Dios: cierto es que la pobreza voluntaria reſtituye à la criatura à ſu generoſa condicion, y la alivia de viliſſima ſervidumbre, y la pone en la libertad noble, en que fue criada para ſeñora de todas las coſas. Nunca es màs ſeñora, que quando las deſprecia, y entonces tiene la mayor poſſeſſion, y el uſo màs excelente

La pobreza voluntaria alivia à la criatura de viliſſima ſervidumbre, y la pone en libertad

lente de las riquezas, quando las distribuye, ò las dexa de voluntad, y facia el apetito, quando tiene gusto de no tenerlas: y sobre todo dexando desocupado el coraçon le tiene capaz de que deposite Dios en èl los tesoros de su Divinidad, para los quales le criò con capacidad casi infinita.

453. Hija mia, yo deseo, que tu estudies mucho en esta Filosofia, y ciencia Divina, que tan olvidada tiene el mundo, y no solo el mundo, pero muchas almas Religiosas, que la prometieron à Dios; cuya indignacion es grande por esta culpa, y de contado reciben un pesado castigo, en que no advierten los transgressores de este voto, pues con aver desterrado la pobreza voluntaria, han alexado de si el espiritu de Christo mi hijo Santissimo, y el que venimos à enseñar à los hombres en desnudez, y pobreza. Y aunque aora no lo sienten, porque dissimula el justo Juez, y ellos gozan de la abundancia, que desean, pero en la cuenta, que les aguarda, se hallaràn confusos, y desimaginados del rigor, que no pensaban, ponderaban, ni pesaban en la Divina justicia.

Indignacion de Dios contra los transgressores del voto de la pobreza.

454. Los bienes temporales criò los el Altissimo, para que sirviessen à los hombres solo de sustentar la vida, y conseguido este fin, cessa la causa de la necessidad, y siendo esta limitada, y que en breve se acaba, y con poco se satisface, y restando el alma, que es eterna, no es razon que el cuydado de ella sea temporal, y como de passo, y el deseo, y afan de adquirir las riquezas venga à ser perpetuo, y eterno en los hombres. Suma perversidad es aver trocado los fines, y los medios en cosa tan distante, y tan importante, que le dè el hombre ignorante à su breve, y mal segura vida del cuerpo, todo el tiempo, todo el cuydado, todo el trabajo de sus fuerças, y desvelo de su entendimiento, y à la pobre alma en muchos años de vida, no quiera darla màs de una hora, y aquella muchas vezes la ultima, y la peor de la vida.

Suma perversidad de los hombres, trocar los fines, y los medios cuidando tanto de lo temporal y tan poco de lo eterno.

455. Aprovechate pues, hija mia, carissima, de la verdadera luz, y desengaño, que de tan peligroso error te ha dado el Altissimo. Renuncia toda aficion, y amor à cosa alguna terrena: y aunque sea con pretexto, y color de que tienes necessidad, y que tu Convento es pobre, no seas solicita desordenadamente en procurar las cosas necessarias para el sustento de la vida; y quando pusieres el cuydado moderado, que debes, sea de manera, que ni te turbes, quando te falte lo q̃ deseas, ni lo desees con aflicion, aunque te parezca es para el serviciod e Dios: pues tanto menos le amas, quanto con èl quieres amar otras cosas. Lo mucho debes renunciarlo por superfluo, y no lo has menester, y es delito tenerlo vanamente: lo poco tambien se debe estimar poco; porque serà mayor error embaraçar el coraçon con lo que nada vale, y estorva mucho. Si todo lo que à tu juizio humano pide tu necessidad lo consigues, no eres de verdad pobre; porque la pobreza en rigor, y propriedad, es tener menos de lo que es menester; y solo se llama rico, al que nada le falta; porque el tener màs, antes desassossiega, y es aflicion de espiritu; y desearlo, y guardarlo sin usar dello, viene à ser una pobreza sin quietud, ni sossiego.

Como se ha de aver el pobre Evangelico en procurar lo necessario para la vida.

No es de verdad pobre el que consigne lo que necessita.

456. De ti quiero esta libertad de espiritu, que à cosa alguna te aficiones, sea grande, ò pequeña, superflua, ò necessaria: y lo que para la vida humana ubieres menester, debes admitir solo aquello, que es precisso para no morir, ni quedar indecentemente; pero sea lo màs pobre, y remendado para tu abrigo: y en la comida lo màs grossero sin antojo de gusto particular, sin pedir màs de aquello, en que tienes mucha desaçon, y menos gusto, para q̃ antes te dèn lo que no deseas, y te falte lo que pide el apetito, y hagas en todo lo màs perfecto.

Perfeccion con que la Madre de Dios queria, que su discipula guardasse la pobreza.

457. El voto de castidad contiene la pureza de alma, y cuerpo; es facil el perderla; dificil, y aun impossible el repararla, segun como se pierde. Este gran tesoro està depositado en castillo de muchas puertas, y ventanas, que sino estàn bien guarnecidas, y defendidas, no tiene seguridad. Hija mia, para guardar con perfeccion este voto, es precisso, que hagas pacto inviolable con tus sentidos, de no moverse para lo que no fuere ordenado por la razon, y à la gloria del Criador.

La castidad es facil de perder, dificil de reparar.

Medios para guardarla con perfeccion

Muertos los ſentidos facil es el vencimiento de los enemigos,q̃ ſolo con ellos te pueden vencer à ti miſma; porque los penſamientos no reviven, ni ſe deſpiertan, ſino les entran eſpecies, è imagenes por los ſentidos exteriores, que los fomenten. No has de tocar,ni mirar,ni hablar à perſona humana de qualquiera condicion, q̃ ſea, hombre, ni muger, ni à tu imaginacion entren ſus eſpecies, ò imagenes. En eſte cuydado, que te encargo mucho, conſiſte la guarda de eſta pureza,que de ti quiero: y ſi por la caridad, ò por obediencia hablares (que ſolo por eſtas dòs cauſas debes tratar con criaturas) ſea con toda ſeveridad,modeſtia,y recato.

458. Para con tu perſona vive como peregrina, y agena del mundo; pobre,mortificada,trabajada,y amando la aſpereza de todo lo temporal, ſin apetecer deſcanſo,ni regalo,como quien eſtà auſente de ſu caſa, y patria propria,conducida para trabajar,y pelear con fuertes enemigos. Y porque el màs peſado,y peligroſo es la carne, te conviene reſiſtir à tus naturales paſſiones ſin deſcuido, y en ellas à las tentaciones del Demonio.Levantate à ti ſobre ti, y buſca una habitacion muy levantada ſobre todo lo terreno, para que vivas debaxo de la ſombra del que deſeas,y en ſu proteccion gozes de tranquilidad, y verdadero ſoſſiego. Entregate de todo tu coraçon, y fuerças à ſu caſto, y ſanto amor, ſin que imagines ay para ti criatura,màs de en quanto te ayudan, y obligan à que ames, y ſirvas à tu Señor; y para todo lo demàs han de ſer para ti aborrecibles.

El màs peligroſo enemigo del alma es la carne, y por eſſo ſe le ha de reſiſtir con màs cuydado.

Cant.2.v.3

459. A la que ſe llama Eſpoſa de Chriſto, y lo tiene por profeſſion, aunq̃ ninguna virtud le ha de faltar, pero la caſtidad es la que màs la proporciona,y aſſimila à ſu Eſpoſo; porque la eſpiritualiza, y alexa de la corrupcion terrena, y la levanta al ſer Angelico,y aun à cierta participacion del miſmo ſer de Dios. Es virtud,que hermoſea,y adorna à todas las demàs, y levanta el cuerpo à ſuperior eſtado, iluſtra el entendimiento, y conſerva à las almas en ſu nobleza ſuperior à todo lo corruptible.Yporque eſta virtud fue eſpecial fruto de la Redencion, merecida por mi Hijo Santiſſimo en la Cruz,donde quitò los pecados del mundo,por eſſo ſingularmente ſe dize, que las Virgines acompañan,y ſiguen al Cordero.

Lacaſtidad es lavirtud que màs proporciona à la Religioſa con ſu Eſpoſo.

Porque le dize ſingularmente de las Virgines, que ſiguen al Cordero.

Apoc.14. v.4.

460.El voto de la clauſura es el muro de la caſtidad, y de todas las virtudes,el engaſte,donde ſe conſervan, y reſplandecen; y es un privilegio del Cielo para eximir à las Religioſas Eſpoſas de Chriſto de los peſados,y peligroſos tributos,que paga la libertad del mundo al Principe de ſus vanidades. Con eſte voto viven las Religioſas en ſeguro puerto, quando las otras almas en la tormenta de los peligros ſe marean, y çoçobran à cada paſſo. Con tan grandes intereſſes no es lugar angoſto el de la clauſura, donde à la Religioſa ſe le ofrecen los eſpacioſos campos de las virtudes, y del conocimiento de Dios,y de ſus infinitas perfecciones,y myſterios,y admirables obras,que hizo, y haze por los hombres. En eſtos dilatados campos,y eſpacios ſe puede, y ſe debe eſparcir,y recrear; y de no hazerlo viene à parecer eſtrecha carcel la mayor libertad. Para ti, hija mia,no ay otro enſanche, ni yo quiero que te eſtreches tanto,como lo es todo el mundo. Sube à lo alto del conocimiento, y amor Divino, donde ſin terminos, ni limites que te angoſten,vivas en libertad eſpacioſa: y deſde alli conoceràs, quan eſtrecho,vil, y deſpreciable es todo lo criado para enſancharſe tu alma en ello.

La clauſura es muro de la caſtidad, y de todas las virtudes. Intereſſes de la clauſura.

Con la clauſura del cuerpo goza de inmenſos eſpacios el eſpiritu.

461. A eſta clauſura forçoſa del cuerpo añade tu la de tus ſentidos,para que guarnecidos de fortaleza conſerven tu pureza interior, y en ella el fuego del Santuario, que ſiempre debes fomentar, y guardar que no ſe apague. Y para la guarda de los ſentidos, y lograr la clauſura, nunca llegues à la puerta, ni à la red, ni ventana, ni te acuerdes de que las tiene el Convento, ſino fuere para cumplir con lo preciſo de tu oficio, y por la obediencia. Nada apetezcas, pues no lo has de conſeguir, ni trabajes por lo que no debes apetecer: en un retiro, recato, y cautela eſtarà tu bien, y paz, y el darme guſto, y merecer el copioſo fruto, y premio de amor, y gracia, que deſeas.

Levit.6. v.12.

Medios para lograr la Religioſa la clauſura

CAPI-

CAPITULO IV.

De la perfeccion con que Maria Santissima guardaba las ceremonias del Templo, y lo que en èl le ordenaron.

462. BOlviendo à proseguir nuestra Divina Historia, despues que la Niña Santissima consagrò el Templo con su presencia, y habitacion, fue creciendo con toda propriedad en sabiduria, y gracia acerca de Dios, y de los hombres. Las inteligencias, que se me han dado de lo q̃ la mano poderosa iba obrando en la Princesa del Cielo en aquellos años, me ponen como en la margen de un mar dilatadissimo, y sin terminos, dexandome admirada, y dudosa por donde entrarè en tan inmenso pielago; para salir con acierto, aviendo de ser inescusable dexar mucho, y dificultoso acertar en lo poco. Dirè pues lo que el Altissimo me declarò en una ocasion hablandome de esta manera:

Doctrina que diò el Señor à la Madre de las obras de Maria Santissima en el Templo. declarale en general excelencia.

463. *Las obras que hizo en el Templo la que avia de ser Madre del Verbo humanado, fueron en todo, y por todo perfectissimas; y el alcançarlas excede à la capacidad de toda humana criatura, y Angelica. Los actos de las virtudes interiores fueron tantos, y de tan alto merecimiento, y fervor, que se adelantaron à todos los de los Serafines: y tu, alma, conoceràs dellos mucho màs, de lo que pueden explicar tus palabras, y tu lengua. Pero mi voluntad es, que en el tiempo de tu peregrinacion en el cuerpo mortal, pongas à Maria Santissima por principio de tu alegria, y la sigas por el desierto de la renunciacion, y negacion de todo lo humano, y visible. Siguela por la perfecta imitacion conforme à tus fuerças, y à la luz, que recibes: ella serà tu Norte, y tu Maestra, y te harà manifiesta mi voluntad; y en ella hallaràs mi Ley santissima escrita con el poder de mi braço, en que meditaràs de dia, y de noche. Ella serà quien con su interceSSion herirà la piedra de la humanidad de Christo, para que en esse desierto redunden en ti las aguas de la Divina gracia, y luz, con que sea tu sed saciada, ilustrado tu entendimiento, y tu voluntad inflamada. Serà columna de fuego, que te dè luz, y nube, que te haga sombra, y refrigere con su proteccion de los ardores de las passiones, è inclemencias de tus enemigos. Tendràs en ella Angel, que te encamine, y te desvie lexos de los peligros de Babilonia, y de Sodoma, para que no te alcance mi castigo. Tendràs Madre, que te ame, Amiga, que te consuele, Señora, que te mande, Protectora, que te ampare, y Reyna, à quien como esclava sirvas, y obedezcas. En las virtudes, que obrò esta Madre de mi Vnigenito en el Templo, hallaràs un arancel universal de toda la suma perfeccion, por donde governes tu vida; un espejo sin macula en que reverbera la imagen viva del Verbo humanado, una copia ajustada, y sin erratas de toda su santidad, la hermosura de la virginidad, lo especioso de la humildad, la promptitud de la devocion, y obediencia, la firmeza de la Fè, la certeza de la esperança, lo inflamado de la caridad, y un copiosissimo mapa de todas las maravillas de mi diestra. Con este nivel has de regular tu vida, y por este espejo quiero que la compongas, y te adornes, acrecentando tu hermosura, y gracia, como Esposa, que desea entrar en el talamo de su Esposo, y Señor.*

Exod. 23. v. 20.

Proponele un arancel universal de la perfeccion suma en las virtudes, q̃ obrò Maria en el Templo.

464. *Y si la nobleza, y calidad del Maestro sirve de estimulo al discipulo, y le haze màs amable su doctrina: Quien puede atraerte con mayor fuerça, que la Maestra misma, que es Madre de tu Esposo, y escogida por màs pura, y santa, y sin macula de culpa, para que fuesse Virgen, è juntamente Madre del Vnigenito del Eterno Padre, y el resplandor de su Divinidad en la misma sustancia? Oye pues à tan Soberana Maestra, siguela por su imitacion, y medita siempre sin intervalo sus admirables excelencias, y virtudes. Y advierte, que la vida, y conversacion, que tuvo en el Templo, fue el original, que han de copiar en si mismas todas las almas, que à su imitacion se consagraron por esposas de Christo.* Esta inteligencia, y doctrina es la que me diò el Altissimo en general de las acciones, que Maria Santissima obrava los años, que viviò en el Templo.

Quan amable le debe hazer la doctrina el que sea la Madre de Dios la Maestra, que la enseña.

La vida, que hizo Maria en el Templo fue el exemplar que han de copiar en si las Religiosas.

465. Pero descendiendo màs en particular à sus ocupaciones, despues de aquella vision de la Divinidad, que dixe en el Capitulo segundo, y despues de averse ofrecido toda al Señor, y à su Maestra todas las cosas, que tenia, quedando absolutamente pobre, y resignada en manos de la obediencia, dissimulando con el velo de estas virtudes los tesoros de la sabiduria, y gracia, en que excedia à los supremos Serafines, pidiò con humildad à los

Pidiò Maria à los Sacerdotes y Maeſtra le ordenaſſen la vida y ocupaciones.

Sacerdotes, y Maeſtra le ordenaſſen la vida, y ocupaciones, en que avia de trabajar. Y aviendolo conferido con eſpecial luz, que les fue dada, y deſeando medir por entonces los exercicios de la Divina Niña con la edad de tres años, la llamaron à ſu preſencia el Sacerdote, y la Maeſtra Ana.

Reverencia con que aguardò ſu enſeñança.

Eſtuvo la Princeſa del Cielo hincadas las rodillas, para oìrlos: y aunque la mandaron ſe levantaſſe, pidiò licencia con ſuma modeſtia, para eſtar con aquella reverencia delante del Miniſtro, y Sacerdote del Altiſſimo, y de ſu propria Maeſtra por el oficio, y dignidad, que tenian.

466. Hablòla el Sacerdote, y dixola: *Hija, muy niña os ha traìdo el Señor à ſu Caſa, y Templo Santo, pero agradeced eſte favor, y procurad lograrle trabajando mucho en ſervirle con verdad, y coraçon perfecto, en aprender todas las virtudes, para que de eſte lugar ſagrado bolvais prevenida, y guarnecida, para llevar los trabajos del mundo, y defenderos de ſus peligros. Obedeced à vueſtra Maeſtra Ana, y començad temprano à llevar el yugo ſuave de la virtud, para que le halleis mas facil en lo reſtante de la vida.* Reſpondiò la ſoberana Niña: *Vòs, Señor mio, como Sacerdote, y Miniſtro del Altiſſimo, que eſtais en lugar ſuyo, y mi Maeſtra juntamente me mandareis, y me enſeñareis lo que debo hazer, para no errar yo en ello: y aſſi os lo ſuplico con deſeo de obedecer en todo à vueſtra voluntad.*

Doctrina que la diò el Sacerdote.

Thren. 3. v. 27.

Tuvieron el Sacerdote, y Maeſtra eſpecial iluſtracion para cuydar de Maria.

467. Sentian el Sacerdote, y la Maeſtra Ana en ſu interior grande iluſtracion, y fuerça Divina, para atender con particularidad à la Divina Niña, y cuydar de ella màs, que de las otras donzellas: y confiriendo el gran concepto, que de ella avian hecho, ſin ſaber el Myſterio oculto de aquel ſoberano impulſo, determinaron aſſiſtirla, y cuydar della, y de ſu govierno con eſpecial atencion. Pero como eſto ſolo podia eſtenderſe à las acciones viſibles, y exteriores, no le pudieron taſſar los actos interiores, y afectos del coraçon, que ſolo el Altiſſimo governaba con ſingular proteccion, y gracia: y aſſi eſtaba libre aquel candido coraçon de la Princeſa del Cielo, para crecer, y adelantarſe en las virtudes interiores, ſin perder un inſtante en que no obraſſe lo ſumo, y màs excelente de todos.

Orden de vida, y diſtribucion de tiempo que le dò el Sacerdote.

468. Ordenòla tambien el Sacerdote ſus ocupaciones, y la dixo: *Hija mia, à las Divinas alabanças, y canticos del Señor aſſiſtireis con toda reverencia, y devocion, y hareis ſiempre oracion al muy Alto por las neceſſidades de ſu Templo Santo, y de ſu pueblo, y por la venida del Meſſias. A las ocho de la noche os recogereis à dormir; y al ſalir el Alva os levantareis à orar, y bendezir al Señor haſta à hora de Tercia (eſta hora era la que aora las nueve) deſde Tercia haſta la tarde ocupareis en alguna labor de manos, para que en todo ſeais enſeñada. Y en la comida, que deſpues del trabajo tomareis, guardad la templança, que conviene. Ireis luego à oir lo que la Maeſtra os enſeñare; y lo reſtante del dia ocupareis en la leccion de las Eſcrituras Santas: y en todo ſereis humilde, afable, y obediente à lo que mandare vueſtra Maeſtra.*

469. Oyò ſiempre la Santiſſima Niña de rodillas al Sacerdote, y pidiòle la bendicion, y la mano: y aviendoſela beſado à èl, y à la Maeſtra, propuſo en ſu coraçon guardar el orden que le ſeñalaban de ſu vida todo el tiempo que eſtuvieſſe en el Templo, y no le mandaſſen otra coſa: y como lo propuſo lo cumpliò la que era Maeſtra de ſantidad, y virtud, como ſi fuera la menor diſcipula. A muchas obras exteriores, màs de las que le ordenaron, ſe eſtendian ſus afectos, y ardentiſſimo amor; pero ſugetòle al Miniſtro del Señor, anteponiendo el ſacrificio de la perfecta, y ſanta obediencia à ſus fervores, y dictamen proprio: conociendo como Maeſtra de toda perfeccion, que ſe aſſegura màs el cumplimiento de la voluntad Divina, en el humilde rendimiento de obedecer, que en los deſeos màs altos de otras virtudes. Con eſte raro exemplo quedarèmos enſeñadas las almas, eſpecialmente las Religioſas, à no ſeguir noſtros fervorcillos, y dictamenes contra el de la obediencia, y voluntad de los ſuperiores, pues en ellos nos enſeña Dios ſu guſto, y beneplacito, y en nueſtros afectos buſcamos ſolo nueſtro antojo: en los Superiores obra Dios, y en noſotros (ſi es contra ellos) obra la tentacion, la paſſion ciega, y el engaño.

Cumpliò Maria el orden de Sacerdote, y no eſtendiò mas obras exteriores ſujetando ſus fervores à la obediencia.

Quanto reprehende eſte exemplo los fervorcillos inobedientes de algunas mas poco diſciplinadas.

470. En lo que nueſtra Reyna, y Señora

ñora se señalò à màs de lo que le ordenaron, fue pedir licencia à su Maestra para servir à todas las otras donzellas, y exercitar los oficios humildes de barrer, y limpiar la casa, y labar los platos. Y si bien esto pareceria novedad, y màs en las primogenitas (porque las trataban con mayor autoridad, y respeto) pero la humildad sin semejante de la Divina Princesa no podia resistirse, ò con tenerse en los limites de la Magestad, sin descender à todos los exercicios màs inferiores: y assi los hazia con tan prevenida humildad, q̃ ganaba el tiempo, y ocasion de lo que otras avian de hazer, para tenerlo hecho antes que ninguna. Con la ciencia infusa conocia todos los mysterios, y ceremonias del Templo; pero como sino las conociera, las aprendiò por disciplina, y experiencia, sin faltar jamàs à ceremonia, ni accion por minima que fuesse. Era estudiosissima en su humillacion, y desprecio rendidissimo, y à su Maestra cada dia por la mañana, y tarde pedia la bendicion, y besaba la mano, y lo mismo hazia, quando la mandaba algun acto de humildad, ò le daba licencia para hazerlo, y algunas vezes, si lo permitia, le besaba los pies con humildad profundissima.

471. Era tan docil la Soberana Princesa, tan apacible, y suave en su proceder, tan oficiosa, rendida, y diligente en humillarse, en servir, y respetar à todas las donzellas, que vivian en el Templo, que à todas robaba el coraçon, y à todas obedecia, como si cada una fuera su Maestra. Y con la inefable, y celestial prudencia, que tenia, ordenaba sus acciones de suerte, que no se le perdiesse ocasion alguna, en que adelantarse à todas las obras manuales, humildes, y del servicio de sus compañeras, y agrado de la voluntad Divina.

472. Pero que dirè yo vilissima criatura, y que dirèmos todos los fieles hijos de la Iglesia Catholica llegando à escrivir, y ponderar este exemplo vivo de humildad? Virtud grande nos parece, que el inferior obedezca al superior, y el menor al mayor: y humildad grande, que el igual quiera obedecer, lo que manda otro igual; pero que el inferior mande, y el superior obedezca; que la Reyna se humille à la esclava; la Santissima, y perfectissima criatura à un gusanillo; la Señora del Cielo, y tierra à una infima muger, y que esto sea tan de coraçon, y verdad? Quien no se admira, y se confunde en su desvanecida sobervia? Quien se mira en este claro espejo, q̃ no vea su infeliz presumpcion? Quien podrà imaginar; que ha conocido la humildad verdadera, quanto menos obrarla, si la reconoce, y mira en su propria esfera Maria Santissima? Las almas, que vivimos debaxo de la obediencia prometida, lleguemos à esta luz, para conocer, y corregir nuestros desordenes, quando la obediencia de los Superiores, que representan à Dios, se nos haze molesta, y dura, si contradice à nuestro antojo. Quebrantese aqui nuestra dureza, humillesse la màs engreìda, confundase en su vergonçosa sobervia, y desvanezcase la presumpcion de la que se juzga por obediente, y humilde, por averse rendido tal vez à los Superiores, pues no ha llegado à pensar de si, que à todas es inferior, y à ninguna es igual, como lo juzgò la que es superior à todas.

Gracias, y dones naturales de la Niña Maria.

473. La hermosura, la gracia, el donayre, y agrado de nuestra Reyna eran incomparables; porque à màs de estar en ella en grado perfectissimo todas las gracias, y dones naturales de alma, y cuerpo, como no estavan solas, antes obrava en ellas el realce de la gracia sobrenatural, y Divina, hazian un admirable compuesto de gracias, y hermosura en el ser, y en el obrar con que llevaba la admiracion, y el afecto de todos, aunque la Divina Providencia moderaba las demostraciones, que de esto hizieran, quantos la trataban, si se dexaran à la fuerça de su amor fervoroso con la Reyna. En la comida, y sueño era (como en las demàs virtudes) perfectissima: tenia regla ajustada à la templança: jamàs excedia, ni pudo, antes moderaba algo de lo necessario. Y aunque el breve sueño, que reciba, no le impidia la altissima contemplacion (como otras vezes he dicho) por su voluntad lo dexàra; pero en virtud de la obediencia se recogia el tiempo; q̃ le aviã señalado, y en su humilde, y pòbre lecho, florido de virtudes, y de los Serafi-

Perfectissima templanza, q̃ tuvo en la comida, y sueño.

Sup. n. 352.

Cant. 1. v. 16.

rafines, y Angeles, que la guardaban, y aſſiſtian, gozaba de màs altas inteligencias (fuera de la viſion beatifica) y de màs inflamado amor, que todos ellos juntos.

Diſcrecion con que diſtribuìa el tiempo. Leìa mucho en las Sagradas Eſcrituras.

474. Diſpenſaba el tiempo, y le diſtribuìa con rara diſcrecion, para dar el q̃ le tocaba à cada una de ſus acciones, y ocupaciones. Leìa mucho en las Sagradas Eſcrituras antiguas, y con la ciencia infuſa eſtava tan capaz de todas ellas, y de ſus profundos myſterios q̃ ninguno ſe le ocultò; porque le manifeſtò el Altiſſimo todos ſus ſecretos, y Sacramentos, y con los Santos Angeles de ſu cuſtodia los trataba, y conferia, confirmandoſe en ellos, y preguntandoles muchas coſas con incomparable profundidad, y grande agudeza. Y ſi eſta Soberana Maeſtra eſcriviera lo que entendiò, tuvieramos otras muchas Eſcrituras Divinas: y de las que tiene la Igleſia alcançàremos toda la inteligencia perfecta de ſus profundos ſentidos, y myſterios. Pero de toda eſta plenitud de ciencia ſe valia para el culto, alabança, y amor Divino, y toda la reducia à eſte fin, ſin q̃ en ella ubieſſe rayo de luz ocioſo, ni eſteril. Era preſtiſſima en diſcurrir, profundiſſima en entender, altiſſima, y nobiliſſima en penſamientos, prudentiſſima en elegir, y diſponer, eficaciſſima, y ſuaviſſima en obrar, y en todo era una regla perfectiſſima, y un objeto prodigioſo de admiracion para los hombres, para los Angeles, y en ſu modo para el miſmo Señor, q̃ la hizo toda à medida de ſu coraçon, y agrado,

Con quanta claridad penetraba ſus myſterios.

Quan bien ordenada, y fructuoſa tenia la plenitud de la ciencia.

Doctrina de la ſoberana Señora.

475. Hija mia, la naturaleza humana es imperfecta, y remiſa en obrar la virtud, y fragil en desfallecer, porque ſe inclina mucho al deſcanſo, y repugna al trabajo con todas ſus fuerças. Y quando el alma eſcucha, y contemporiza con las inclinaciones de la parte animal, y le dà mano, ella la toma de ſuerte, que ſe haze ſuperior à las fuerças de la razon, y del eſpiritu, y le reduce à peligroſa, y vil ſervidumbre. En todas las almas eſte deſorden de la naturaleza es abominable, y formidable, pero ſin comparacion le aborrece Dios en ſus Miniſtros, y Religioſos, à quienes como la obligacion de ſer perfectos es màs legitima; y aſſi es mayor el daño de no ſalir ſiempre vitorioſos de eſta contienda de las paſſiones. De eſta tibieza en reſiſtir, y la frequencia en ſer vencidos, reſulta un deſaliento, y perverſidad de juizio, que vienen à ſatisfacerſe, y quedar mal ſeguros con hazer algunas ceremonias muy leves de virtud: y aun les parece (ſin hazer coſa de provecho) que mudan un monte de una parte à otra. Introduce con eſto el Demonio otros divertimientos, y tentaciones, y con el poco aprecio que hazen de las leyes, y ceremonias comunes de la Religion, vienen à desfallecer caſi en todas, è juzgandolas cada una por coſa leve, y pequeña, llegan à perder el conocimiento de la virtud, y vivir en una falſa ſeguridad.

Peligroſa ſervidumbre à que ſe reduce el alma, cõtemporizando cõ las inclinaciones de la parte animal.

Quanto aborrece Dios eſte deſorden en los Religioſos. Males q de èl ſe figuen.

476. Pero tu, hija mia, quiero que te guardes de tan peligroſo engaño, y adviertas q̃ un deſcuydo voluntario en una imperfeccion diſpone, y abre camino para otra, y eſtas para los pecados veniales, y ellos para los mortales, y de un abiſmo en otro ſe llega al profundo, y al deſprecio de todo mal. Para prevenir eſte daño ſe debe atajar muy de lexos la corriente, porque una obra, ò ceremonia que parece pequeña, es antemuralla, que detiene lexos al enemigo; y los preceptos, y leyes de las obras mayores obligatorias ſon el muro de la conciencia: y ſi el Demonio rompe, y gana la primera defenſa, eſtà màs cerca de ganar la ſegunda; y ſi en eſta haze portillo con algun pecado, aunque no ſea graviſſimo, ya tiene màs facil, y ſeguro el aſſalto del Reyno interior del alma; y como ella ſe halla debilitada con los actos, y habitos vicioſos, y ſin las fuerças de la gracia, no reſiſte con fortaleza, y el Demonio, que la tiene adquirida, la fugeta, y oprime ſin hallar reſiſtencia.

Faltas pequeñas di ponen p ra culpa grandes: para no caer en eſtas ſe de ben ataja aquellas.

Propone Maria à ſi Diſcipula los motivos eſpeciales que tiene, para trabajar en la obſervancia de las leyes, y

477. Conſidera pues aora, cariſſima, quanto ha de ſer tu deſvelo entre tantos peligros; quanta tu obligacion para no dormir entre ellos. Conſiderate Religioſa, Eſpoſa de Chriſto, Prelada, enſeñada, è iluſtrada, y llena de tan ſingulares beneficios; y por eſtos titulos, y otros, que en ellos debes ponderar, mide tu cuydado, pues à todos

debes

remo-
as de la
eligion,
omitir
guna por
queña.

debes retorno, y correspondencia à tu Señor. Trabaja, porque seas puntual, en el cumplimiento de todas las ceremonias, y leyes de la Religion, y para ti no aya ley, ni mandato, ni accion perfecta, q̃ sea pequeña; ninguna desprecies, ni olvides, todas las observa con rigor, porque en los ojos de Dios todo es precioso, y grande lo que se haze por su gusto. Cierto es que le tiene en ver cumplido lo que manda, y q̃ el despreciarlo le ofende. En todo considera, que tienes Esposo, à quien agradar; Dios, à quien servir; Padre, à quien obedecer; Juez, à quien temer; y Maestra, à quien imitar, y seguir.

le me-
os para
nseguir
a obser-
ncia.

478. Para q̃ todo esto lo cumplas, has de renovar en tu animo una resolucion fuerte, y eficaz de no oìr à tus inclinaciones, ni consentir en la floxedad remisa de tu naturaleza, ni por la dificultad, que sintieres, omitir accion, ò ceremonia alguna, aunque sea besar la tierra, quando sueles hazerlo, segun la costumbre de la Religion: lo poco, y lo mucho executa con efecto, y constancia, y seràs agradable à los ojos de mi Hijo, y à los mios. En las obras de supererogacion pide consejo à tu Confessor, y Prelado; y primero suplica à Dios, que le dè acierto, y llega desnuda de toda inclinacion, y afecto à cosa determinada, y lo que te ordenaren oyelo, y escrivelo en tu coraçon, y executalo con puntualidad: y si es possible acudir à la obediencia, y consejo, nunca por ti sola determines cosa alguna, por màs buena, que te parezca; que la voluntad de Dios se te manifestarà siempre por la santa obediencia.

señala
no se
de aver
las o-
as de su-
eroga-
on.

CAPITULO V.

Del grado perfectissimo de las virtudes de Maria Santissima en general, y como las iba executando.

ue sea
tud ha-
ual.

479. ES la virtud un habito, que adorna, y ennoblece la potencia racional de la criatura, y la inclina à la buena operacion. Llamase habito, porque es una qualidad permanente, que con dificultad se aparta de la potencia, à diferencia del acto, que se passa luego, y no permanece. Inclina, y facilita à las operaciones, y las haze buenas; lo que no tenia por si sola la potencia, porque es indiferente para las obras buenas, y malas. Fue adornada Maria Santissima desde el primer instante de su vida, con los habitos de todas las virtudes en grado eminentissimo, y continuamente se fueron aumentando con nueva gracia, y operaciones perfectissimas en q̃ exercitaba con altissimos merecimientos todas las virtudes, que la mano del Señor le avia infundido.

Tuvo Maria los habitos de todas las virtudes en grado eminentissimo desde el primer instante de su vida.

480. Y aunque las potencias de esta Señora, y Soberana Princesa no estavan desordenadas, ni tuvieron repugnancia que vencer, como la tenemos los demàs hijos de Adan (porque à ella, ni la alcançò la culpa, ni el fomes que inclina al mal, y resiste al bien) pero tenian aquellas ordenadas potencias capacidad, para que los habitos virtuosos las inclinassen à lo mejor, màs perfecto, santo, y loable. A màs de esto, como era criatura passible, y pura, estaba sugeta à sentir pena, y à inclinarse al descanso licito, y dexar de hazer algunas obras à lo menos de supererogacion, y sin culpa pudiera sentir alguna propension à no hazerlas. Para vencer esta natural inclinacion, y apetito, le ayudaron los habitos perfectissimos de las virtudes, à cuyas inclinaciones cooperò la Reyna del Cielo tan varonilmente, que en ningun efecto frustrò, ni impidiò la fuerça, con que la movian, y purificavan en todas las obras.

Como obravan los habitos virtuosos en Maria.

481. Con esta armonia, y hermosura de todos los habitos virtuosos estaba la alma Santissima de Maria tan ilustrada, ennoblecida, enderezada al bien, y al ultimo fin de la criatura; tan facil, prompta, eficaz, y alegre en el bien obrar, que si fuera possible penetrar con nuestra flaca vista aquel secreto tã sagrado de su pecho, fuera el objeto màs hermoso, y admirable de todas las criaturas, y de mayor gozo despues del mismo Dios. Todo estaba en Maria Purissima, como en su propio centro, y esfera: y assi tenian todas estas virtudes su ultima perfecciõ, sin que se pudiesse dezir: esto le falta para ser hermoso, y consumado. Y à màs de las virtudes, que recibiò infusas, tuvo tambien las adquisitas, que con el uso, y exercicio grangeò. Y si en

Quanta hermosura hazian en el alma de Maria los habitos de todas las virtudes.

Perfeccion con que tuvo los habitos adquiſitos de las virtudes.

en las demàs almas un acto ſe ſuele dezir, que no es virtud; porque ſon neceſſarios muchos repetidos para adquirirla; pero las obras de Maria Santiſſima, fueron tan eficazes, intenſas, y perfectas, que cada una excedia à todas las de todas las demàs criaturas. Y conforme à eſto donde fueron tan repetidos los actos virtuoſos ſin perder punto, ni grado de perfectiſſima eficacia; que habitos ſerian, los que eſta Divina Señora adquiriò con ſus proprias obras? El fin del obrar, que haze tambien el acto virtuoſo (porque ha de ſer bueno, y bien hecho) fue en Maria Señora nueſtra el ſupremo de todas las obras, que es el miſmo Dios; porque nada hizo, que no la moviеſſe la gracia, y que no lo encaminaſſe à la mayor gloria, y beneplacito del miſmo Señor, mirandole como motivo, y ultimo fin.

Fin altiſſimo à que ſiempre ordenò todas ſus obras.

482. Eſtos dòs generos de virtudes infuſas, y adquiſitas aſſientan ſobre otra virtud, que ſe llama natural; porque nace en noſotros con la miſma naturaleza racional, y tiene por nombre Synderèſis. Eſte es un conocimiento, que la luz de la razon tiene de los primeros fundamentos, y principios de la virtud, y una inclinacion à ella, que à eſta luz correſponde en nueſtra voluntad: como conocer, que deves amar, à quien te haze bien; que no hagas con otro, lo que no quieres que ſe haga contigo miſmo, &c. En la Reyna Santiſſima fue eſta virtud natural, ò Synderesis exceletriſſima; y de los principios naturales inferia con ſuma, y profunda claridad las conſequencias de todo lo bueno, aunque fueſſe muy remoto; porque diſcurria con increible viveza, y rectitud. Para eſtos diſcurſos ſe valia de la noticia infuſa de las criaturas, eſpecialmente de las màs nobles, y univerſales, los Cielos, Sol, luna, y Eſtrellas, y diſpoſicion de todos los Orbes, y Elementos; y en todo diſcurria deſde el principio al fin, combidando à todas eſtas criaturas, à que alabaſſen à ſu Criador, y llevaſſen al hombre tras de ſi, haſta darle eſte miſmo conocimiento, que por ellas podia alcançar, y no le detuvieſſen haſta llegar al Criador, y Autor de todo.

Que ſea Synderesis.

Excelencia de el Synderesis de Maria, y ſu exercicio.

483. Las virtudes infuſas ſe reducen à dòs ordenes, y claſſes. En la primera entran ſolamente las que tienen à Dios por objeto inmediato; por eſto ſe llaman Theologales; que ſon Fè, Eſperança, y Caridad. En el ſegundo orden eſtàn todas las otras virtudes, que tienen por objeto proximo algun medio, ò bien honeſto, que encamina la alma al ultimo fin, que es el miſmo Dios, y eſtas ſe llaman virtudes morales; porque pertenecen à las coſtumbres, y aunque ſon muchas en numero, ſe reducen à quatro Cabeças, que por eſto ſe llaman Cardinales, quales ſon, Prudencia, Juſticia, Fortaleza, y Templança. De todas eſtas virtudes, y ſus eſpecies hablarè adelante en particular lo que pudiere, para declarar, como todas, y cada una eſtuvieron en las potencias de la Soberana Reyna. Aora ſolo advierto generalmente q̃ ninguna le faltò en grado perfetiſſimo, y con ellas tuvo todos los dones de el Eſpiritu Santo, y los frutos, y bienaventuranças. Y ningun genero de gracia, ni beneficio neceſſario para perfeccion hermoſiſſima de ſu alma, y potencias dexò de infundirle Dios deſde el primer inſtante de ſu Concepcion, aſſi en la voluntad, como en el entendimiento, donde tuvo los habitos, y eſpecies de las ciencias. Y para dezirlo de una vez, todo lo bueno, que pudo darle el Altiſſimo, como à Madre de ſu Hijo, ſiendo ella pura criatura, todo ſe lo diò en altiſſimo grado. Y ſobre eſto crecieron todas ſus virtudes; las infuſas, porque las aumentaba con ſus merecimientos, y las adquiſitas, porque las engendrò, y adquiriò con los intenſiſſimos actos, que hazia mereciendo.

Diviſiò de las virtudes infuſas en Theologales, y Morales.

Que ſean las Theologales.

Que las Morales.

Diviſion de las morales.

Tuvo Maria en el primer inſtante de ſu ſer toda las gracias neceſſarias para perfeccion hermoſiſſima de ſu alma.

Como ſe aumentaron en Maria las virtudes infuſas, y adquiridas.

Doctrina de la Madre de Dios, y Virgen Santiſſima.

484. HIja mia, à todos los mortales ſin diferencia comunica el Altiſſimo la luz de las virtudes naturales: y à los que ſe diſponen con ellas, y con ſus auxilios, les concede las infuſas, quando los juſtifica: y eſtos dones diſtribuye como Autor de naturaleza, y gracia, màs, ò menos, ſegun ſu equidad, y beneplacito. En el Baptiſmo infunde las virtudes de Fè, Eſperança, y Caridad, y con ellas infunde otras,

Orden con que Dios comunica à las almas las virtudes.

otras, para que con todas trabaje, y obre bien la criatura, y no ſolo ſe conſerve en los dones recibidos por virtud de el Sacramento, pero adquiera otros con ſus proprias obras, y merecimientos. Eſta fuera la ſuma dicha, y felicidad de los hombres, ſi correſpondieran al amor, que les mueſtra ſu Criador, y reparador, hermoſeando ſus almas, y facilitandoles con los habitos infuſos el exercicio virtuoſo de la voluntad; pero el no correſponder à tan eſtimable beneficio los haze en eſtremo infelices, porque en eſta deſlealtad conſiſte la primera, y mayor vitoria del Demonio contra ellos.

Exortacion al exercicio de las virtudes.

485. De ti, alma, quiero que te exercites, y trabajes con las virtudes naturales, y ſobrenaturales con inceſſante diligencia, para adquirir los habitos de las otras virtudes, que tu puedes grangear con los actos frequentados de las que Dios gracioſa, y liberalmente te ha comunicado; porq̃ los dones infuſos, junto con los que grangea, y adquiere la alma, hazen un adorno, y un compueſto de admirable hermoſura, y ſumo agrado en los ojos del Altiſſimo. Y te advierto, cariſſima, que la mano Poderoſa de tu Señor ha ſido tan larga en eſtos beneficios para con tu alma, enriqueciendola de grandes joyas de ſu gracia, que ſi fueres deſagradecida, ſerà tu culpa, y tu cargo mayor, que con muchas generaciones. Conſidera, y advierte la nobleza de las virtudes, quanto iluſtran, y hermoſean à la alma por ſi ſolas, pues quando no tuvieran otro fin, ni les figuiera otro premio, el poſſeerlas era grande por ſu miſma excelencia: pero lo que las ſube de punto, es tener por fin ultimo al miſmo Dios, à quien ellas vàn buſcando con la perfeccion, y verdad, que en ſi contienen; y llegando à tan alto premio, como parar en Dios, con eſto hazen à la criatura dichoſa, y bienaventurada.

obleza
e las vir-
ides por
propria
celencia
por el
timo fin
e tie-
n.

CAPITULO VI.

De la virtud de la Fè, y ſu exercicio, que tuvo Maria Santiſſima.

lc. 1.
v. 45.

486. EN breves razones comprehendiò Santa Iſabel (como lo refiere el Evangeliſta S. Lucas) la grandeza de la Fè de Maria Santiſſima, quando la dixò: *Bienaventurada eres por aver creido; que por eſto ſe cumpliràn en ti las palabras, y promeſſas del Señor.* Por la felicidad, y bienaventurança de eſta gran Señora, y por ſu inefable dignidad ſe ha de medir ſu Fè; pues fue tal, y tan excelente, que por aver creìdo, llegò à la grandeza mayor deſpues del miſmo Dios. Creyò el mayor Sacramento de los Sacramentos, y Myſterios, que en ella ſe avian de obrar. Y fue tal la prudencia, y ciencia Divina de Maria nueſtra Señora para dar credito à eſta verdad tan nueva, y nunca viſta, que tranſcendiò ſobre todo el humano, y Angelico entendimiento; y ſolo en el Divino ſe pudo fraguar ſu Fè, como en la oficina del poder inmenſo de el Altiſſimo, donde todas las virtudes de eſta Reyna ſe fabricaron con el braço de ſu Alteza. Y me hallo ſiempre atajada, y torpe para hablar de eſtas virtudes, y mucho màs para las interiores; porque es grande la inteligencia, y luz, que de ellas ſe me ha dado: pero muy limitados los terminos humanos para declarar los conceptos, y actos de Fè, engendrados en el entendimiento, y eſpiritu de la màs fiel de todas las criaturas: ò la que fue màs que todas juntas: dirè lo que pudiere reconociendo mi incapacidad para lo que pedia mi deſeo, y mucho màs el argumento.

La grandeza de la Fè de Maria ſe ha de medir por ſu Bienaventurança, è infable dignidad.

487. Fue la Fè de Maria Santiſſima un aſſombro de toda la naturaleza criada, y un patente prodigio del poder Divino, porque en ella eſtuvo eſta virtud de la Fè en el ſupremo, y perfectiſſimo grado, que pudo tener; y en gran parte, y por algun modo ſatisfizo à Dios la mengua, que en la Fè avian de tener los hombres. Diò el Altiſſimo à los mortales viadores eſta excelente virtud, para que ſin embaraço de la carne mortal tubieſſen noticia de la Divinidad, y ſus Myſterios, y obras admirables, tan cierta, infalible, y ſegura en la verdad, como ſi le vieran cara à cara, aſſi como le vèn los Angeles bienaventurados. El miſmo objeto, y la miſma verdad, que ellos tienen patente con claridad, eſſa creemos noſotros debaxo del velo, y obſcuridad de la Fè.

Eſtuvo la Fè en Maria, en el ſupremo, y perfectiſſimo grado, que pudo tener.

Fin para que diò Dios eſta virtud à los hombres.

488. Eſte grandioſo beneficio mal

Quanto han malogrado los mortales el beneficio de la Fè.

conocido, y peor agradecido de los mortales, bien se dexa entender (bolviendo los ojos al mundo) quantas Naciones, Reynos, y Provincias le han desmerecido desde el principio del mundo; quantas le han arrojado de si infelizmente, aviendoselo concedido el Señor con liberal misericordia. Y quantos fieles, aviendole recibido sin merecerlo, le malogran, y le tienen como de burlas, ocioso, y sin provecho, ni efecto para caminar con èl, à conseguir el ultimo fin adonde los endereza, y guia. Convenia pues à la Divina equidad, que esta lamentable perdida tubiesse alguna recompensa, y que tan incomparable beneficio tuviesse adequado, y proporcionado retorno, en quanto fuesse possible à las criaturas; y que entre ellas se hallasse alguna, en quien estubiera la virtud de la Fè en grado perfectissimo, como en exemplar, y medida de todos los demàs.

Convenia que esta perdida tuviesse recompensa, y el beneficio de la Fè retorno.

Todo se hallò en la Fè de Maria, en quien se copiò la idea de esta virtud con suma perfeccion.

489. Todo esto se hallò en la gran Fè de Maria Santissima, y solo por ella, y para ella (quando fuera sola esta Señora en el mundo) convenientissimamente ubiere Dios criado, y fabricado la virtud excelente de la Fè; porque sola Maria Purissima desempeñò à la Divina Providencia, para que à nuestro modo de entender, no padeciera mengua de parte de los hombres, ni quedàra frustrada en la formacion de esta virtud, y en la corta correspondencia, que en ella le avian de mostrar los mortales. Este defecto recompesò la Fè de la Soberana Reyna, y ella copiò en si misma la Divina idea de esta virtud con la suma possible perfeccion: y todos los demàs creyentes se pueden regular, y medir por la Fè de esta Señora, y seràn màs, ò menos fieles, quanto màs, ò menos se ajustaren con la perfeccion de su Fè incomparable. Y para esto fue elegida por Maestra, y exemplar de todos los creyentes, entrando los Patriarcas, Profetas, Apostoles, y Martyres, y todos quantos con ellos han creìdo, y creeràn los Articulos de la Fè Christiana hasta el fin de el mundo.

Fue electa por Maestra, y Exemplar de todos los creyentes.

490. Alguno podria dificultar, como se compadecia que la Reyna del Cielo exercitasse la Fè, supuesto que tuvo muchas vezes vision clara de la Divinidad, y muchas màs la tuvo abstractiva, que tambien haze evidencia de lo que conoce el entendimiento, como queda dicho arriba, y adelante repitirè muchas vezes? Y la duda nacerà, de que la Fè es la sustancia de las cosas, que esperamos, y argumento de las que no vemos, como lo dize el Apostol: que es dezirnos, como de las cosas, que aora esperamos del ultimo fin de la bienaventurança, no tenemos otra presencia, ni sustancia, ò essencia, mientras somos viadores, màs de la q̃ contiene la Fè en su objeto creìdo obscuramente, y por espejo; si bien la fuerça de este habito infuso, con que inclina à creer lo que no vemos, y la certeza infalible de lo creìdo hazen un argumento infalible, y eficaz para el entendimiento, y para que la voluntad segura, y sin temor crea lo que desea, y espera. Y conforme à esta doctrina, si la Virgen Santissima en esta vida llegò à ver y tener à Dios (que todo es uno) sin el velo de la Fè obscura, no parece q̃ le quedaria obscuridad, para creer por Fè, lo que avia visto con claridad cara à cara, y màs si en su entendimiento permanecian las especies adquiridas en la vision clara, ò en la evidente de la Divinidad.

Proponese la duda de como se compone la Fè de Maria con las visiones que tuvo de la Divinidad. *Suprà n. 228 & n. 236. Ad Hebr. 11. v. 1.*

491. Esta duda no solo no impide la Fè de Maria Santissima, pero antes la engrandece, y levanta de punto, pues quiso el Señor que su Madre fuesse tan admirable en el privilegio de esta virtud de la Fè (y lo mismo es de la Esperança) que transcendiesse à todo el orden comun de los otros viadores, y que su excelente entendimiento, para ser Maestra, y artifice de estas grandes virtudes, fuesse ilustrada unas vezes con los actos perfectissimos de la Fè, y Esperança; otras con la vision, y possession, (aunque de passo) del fin, y objeto, que creìa, y esperaba, para que en su original conociesse, y gustasse las verdades, que como Maestra de los creyentes avia de enseñar à creer por virtud de la Fè: è juntar estas dòs cosas en el alma Santissima de Maria, era facil al poder de Dios, y siendolo era como debido à su Madre Purissima, y quien ningun privilegio por grande desdezia, ni le debia faltar.

Fue privilegio de Maria sobre el orden comun de los otros viadores juntarse en ella Fè, y vision, possession y Esperança.

492. Verdad es, que con la claridad del objeto, que conocemos, no se compadece la obscuridad de la Fè, con

Declara, como se componia en Maria la Fè con

con que creemos lo que no vemos, ni con la posseſſion la Esperança, ni Maria Santiſſima, quando gozaba de eſtas viſiones evidentes, ni quando uſaba de las eſpecies, que con evidencia (aunque abſtractiva) le manifeſtaban los objetos,* exercitaba los actos obſcuros de la Fè, ni uſaba de ſu habito, ſino de ſolo el de la ciencia infuſa. Màs no por eſſo quedaban ocioſos los habitos de las dòs virtudes Theologales, Fè, y Esperança; porque el Señor, para que Maria Santiſſima uſaſſe dellos, ſuſpendia el concurſo, ò detenia el uſo de las eſpecies claras, y evidentes, con que ceſſaba la ciencia actual, y obrava la Fè obſcura: en cuyo perfectiſſimo eſtado quedaba à tiempos la Soberana Reyna, ocultandoſe el Señor para todas las noticias claras, como ſucediò en el Myſterio altiſſimo de la Encarnacion del Verbo, de que dirè en ſu lugar.

493. No convenia que la Madre de Dios careciera del premio de eſtas virtudes infuſas de la Fè, y Esperança: y para alcançarle avia de merecerle; y para merecerle avia de exercitar ſus operaciones proporcionadas al premio, y como eſte fue incomparable, aſſi lo fueron los actos de Fè, que obrò eſta gran Señora en todas, y en cada una de las verdades Catholicas; porque todas las conociò, y creyò explicitamente con altiſſima, y perfectiſſima creencia, como viadora. Y claro eſtà, que quando el entendimiento tiene evidencia de lo q̃ conoce, no aguarda para creer al conſentimiento de la voluntad; porque antes que ella ſe lo mande es compelido de la miſma claridad à dar aſſenſo firme: y por eſſo aquel acto de creer lo que no puede negar no es meritorio. Y quando Maria Santiſsima aſsintiò à la Embaxada del Arcangel, fue digna de incomparable premio, por lo q̃ en el aſſenſo de tal myſterio mereciò; y lo miſmo ſucediò en los otros, q̃ creyò, quando el Altiſsimo diſponia, que uſaſſe de la Fè infuſa, y no de la ciencia, aunque tambien con eſta tenia ſu merito por el amor, que con ella exercitaba, como en diferentes lugares he dicho.

494. Tampoco le dieron el uſo de la ciencia infuſa, quando perdiò al Niño, à lo menos para conocer aquel objeto donde eſtava, como con aquella luz conocia otros muchos; ni tampoco uſaba entonces de las eſpecies claras de la Divinidad, y lo miſmo fue al pie de la Cruz, que ſuſpendia el Señor la viſta, y operaciones, que en el alma Santiſsima de ſu Madre avian de impedir el dolor; porque entonces convenia, que le tubieſse, y obraſse la Fè ſola, y la Esperança. Y el gozo, que tubiera con qualquiera viſta, ò noticia (aunque fuera abſtractiva) de la Divinidad, naturalmente impidiera el dolor, ſino hazia Dios nuevo milagro, para que eſtubieſsen juntos pena, y gozo. Y no convenia q̃ ſu Mageſtad hiziera eſte milagro, pues con el padecer ſe compadecian en la Reyna del Cielo el merito, è imitacion de ſu Hijo Santiſſimo con las gracias, y excelencia de Madre. Por eſto buſcò al Niño con dolor, como ella lo dixò, y con Fè viva, y Esperança; y tambien las tuvo en la Paſſion, y Reſurreccion de ſu unico, y Amado Hijo, que creìa, y eſperaba; permaneciendo en ella ſola eſta Fè de la Igleſia, como reducida entonces eſta virtud à ſu Maeſtra, y Fundadora.

Fè, para lograr meritos relevantes.

Luc. 12. verſ. 48.

495. Tres condiciones, ò excelencias particulares ſe pueden conſiderar en la Fè de Maria Santiſſima: la continuacion, la intencion, y la inteligencia con que creìa. La continuacion ſolo ſe interrumpia, quando con claridad intuitiva, ò evidencia abſtractiva miraba à la Divinidad como ya he dicho. Pero diſtribuyendo los actos interiores del conocimiento de Dios, que tenia la Reyna del Cielo; aunque ſolo el miſmo Señor que los diſpenſaba, puede ſaber quando, y en que tiempos exercitaba ſu Madre Santiſſima los unos actos, ò los otros; jamàs eſtuvo ocioſo ſu entendimiento, ſin ceſſar, ſolo un inſtante de toda ſu vida, deſde el primero de ſu Concepcion, en que perdieſſe à Dios de viſta; porque ſi ſuſpendia la Fè, era porque gozaba de la viſta de la Divinidad clara, ò evidente por ciencia altiſſima infuſa: y ſi el Señor le ocultaba eſte conocimiento, entraba obrando la Fè: y en la ſuceſſion, y viciſitud de eſtos actos avia una concertadiſſima armonia en la mente de Maria Santiſſima à cuya atencion combidaba el Altiſſimo à

Solo interrumpia la Fè, quando con claridad, ò evidencia miraba à la Divinidad,

Jamàs perdiò Maria à Dios de viſta, ò por Fè, ò por viſion, ò por evidente ciencia infuſa.

Cant. 8, verſ. 13.

los Eſpiritus Angelicos, ſegun aquello que dixo en los Cantares cap. 8. *La que habitas en los huertos, los amigos te eſcuchan, haſme oìr tu voz.*

Eficacia, è intenſion de la Fè de Maria.

496. En la eficazia, ò intencion, que tenia la Fè de eſta Soberana Princeſa, excedia à todos los Apoſtoles, Profetas, y Santos juntos, y llegò à lo ſupremo, que pudo caber en pura criatura. Y no ſolo excediò à todos los creyentes, pero tuvo la Fè, que faltò à todos los Infieles, que no han creìdo, y con la Fè de Maria Santiſſima pudieran todos ſer iluſtrados. Por lo qual de tal ſuerte eſtuvo en ella firme, inmoble, y conſtante, quando los Apoſtoles en el tiempo de la Paſſion deſfallecieron, que ſi todas las tentaciones, engaños, errores, y falſedades del mundo ſe juntàran, no pudieran contraſtar, ni turbar la invencible Fè de la Reyna de los fieles; y ſu Fundadora, y Maeſtra à todos venciera, y contra todos ſaliera vitorioſa, y triunfante.

Inteligencia, con que creia explicitamente todas las verdades Divinas.

497. La caridad, ò inteligencia con que creìa explicitamente todas las verdades Divinas, no ſe puede reduzir à palabras, ſin eſcurecerla con ellas. Sabia Maria Santiſſima todo lo que creìa, y creìa todo lo que ſabia; porque la ciencia infuſa Theologica de la credibilidad de los Myſterios de la Fè, y ſu inteligencia eſtuvo en eſta ſapientiſſima Virgen, y Madre con el grado màs alto, que à pura criatura fue poſſible. Tenia en acto eſta ciencia, y memoria de Angel ſin olvidar lo que una vez aprehendia; y ſiempre uſaba de eſta potencia, y dones para creer profundamente, ſalvo quando por Divina diſpoſicion ordenaba Dios, que por otros actos ſe ſuſpendieſſe la Fè, como arriba dixe. Y fuera de no ſer comprehenſora, tenia en el eſtado de viadora, para creer, y conocer à Dios la inteligencia màs alta, y màs inmediata en la eſfera de la Fè con la noticia clara de la Divinidad, con que tranſcendia el eſtado de todos los viadores, ſiendo ella ſola en otra claſſe, y eſtado de viadora, à que ninguno otro pudo llegar.

Suprà n. 492. & n. 465.

498. Y ſi Maria Santiſſima quando exercitaba los habitos de Fè, y Eſperança, tenia el eſtado màs ordinario para ella, y por eſſo era el màs inferior, y en èl excedia à todos los Santos, y Angeles, y en los merecimientos ſe les adelantò amando màs que ellos: que ſeria lo que obrava, merecia, y amaba, quando era levantada por el poder Divino à otros beneficios, y eſtado màs alto de la viſion beatifica, ò conocimiento claro de la Divinidad? Si al entendimiento Angelico le faltarian fuerças para entenderlo, y penetrarlo, como tendrà palabras para explicarlo una criatura terrena? Yo quiſiera à lo menos, que todos los mortales conocieran el valor y precio de eſta virtud de la Fè, conſiderandola en eſte Divino exemplar, donde llegò à los ultimos terminos de ſu perfeccion, y adequadamente tocò el fin, para que fue fabricada. Lleguen los infieles, Hereges, Paganos, è Idolatras à la Maeſtra de la Fè Maria Santiſſima, para q̃ ſean iluminados en ſus engaños, y tenebroſos errores, y hallaràn el camino ſeguro, para atinar con el ultimo fin, para q̃ fueron criados. Lleguen tambien los Catholicos, y conozcan el copioſo gremio de eſta excelente virtud, y pidan con los Apoſtoles al Señor, q̃ les aumente la Fè, no para llegar à la de Maria Santiſſima, màs para imitarla, y ſeguirla, pues con ſu Fè nos enſeña, y nos dà eſperança de alcançarla noſotros por ſus merecimientos altiſſimos.

Conocerſe el valor de la Fè mirandola en Maria, como en exemplar donde llegò à ſu mayor perfeccion.

Luc. 17. verſ. 5.

Ad Rom. 4. v. 11.

499. Al Patriarca Abrahan llamò San Pablo Padre de todos los creyentes, porque fue quien primero recibiò las promeſſas del Meſſias, y creyò todo lo que Dios le prometiò, creyendo en eſperança contra eſperança, que es dezir: Quan excelente fue la Fè del Patriarca, pues èl primero creyò las promeſſas del Señor, quando no podia tener eſperança humana en la virtud de las cauſas naturales, aſſi para que ſu muger Sara le parieſſe un hijo ya eſteril, como para que ofreciendoſele deſpues à Dios en ſacrificio, como ſe lo mandaba, le quedaſſe de el la ſuceſſion innumerable, que el miſmo Señor le avia prometido. Todo eſto que naturalmente era impoſſible, y otras palabras, y promeſſas creyò Abrahan, que haria el Poder Divino ſobrenaturalmente, y por eſta Fè mereciò ſer llamado Padre de todos los creyentes, y recibir la ſeñal de la Fè, en que ſe avia juſtificado, que fue la Circunciſion.

Porque Abrahan fue llamado Padres de todos los creyentes.

Ibid. v. 18.

Geneſ. 15. verſ. 5.

500.

Con quanos mayoes titulos que Abrahan se debe llamar Maia Madre le la Fè, y le todos os creyenes.

500. Pero nuestra preexcelsa Señora Maria tiene mayores titulos, y prerogativas, que Abrahan para ser llamada Madre de la Fè, y de todos los creyentes, y en su mano està enarbolado el estandarte, y vexilo de la Fè para todos los creyentes de la Ley de Gracia. Primero fue el Patriarca en el orden del tiempo y de primero intento fue dado por Padre, y Cabeça del pueblo Hebreo: grande, y excelente fue su Fè en las promessas de Christo nuestro Señor, y en las palabras del Altissimo; pero en todas estas obras fue la Fè de Maria màs admirable sin comparacion, y assi es la primera en la dignidad. Mayor dificultad, ò incompossibilidad era parir, y concebir una Virgen, que una vieja esteril; y no estava el Patriarca Abrahan tan cierto de que se executaria el sacrificio de Isaac, como lo estava Maria Santissima de que seria con efecto sacrificado su Hijo Santissimo. Y ella fue la q̃ en todos los mysterios creyò, esperò, y ensenò à toda la Iglesia como debia creer en el Altissimo, y las obras de la Redencion. Y conocida la Fè de Maria nuestra Reyna, ella es la Madre de los creyentes, y el Exemplar de la Fè Catholica, y de la santa Esperança. Y para concluir este Capitulo, digo, que Christo nuestro Redentor, y Maestro, como era comprehensor, y su alma Santissima gozaba la suma gloria, y vision beatifica, no tenia Fè, ni podria usar de ella, ni con sus actos pudo ser Maestro de esta virtud. Pero lo que no pudo hazer el Señor por si mismo, hizo por su Madre Santissima, constituyendola Fundadora, Madre, y Exemplar de la Fè de su Iglesia Evangelica: y para que el dia del juizio universal sea esta Soberana Señora, y Reyna, Juez, que singularmente assista con su Hijo Santissimo à juzgar los que despues no han creìdo aviendoles dado este exemplo en el mundo.

Constituyò Christo à Maria Fundadora, Madre, y Exemplar de la Fè en su Iglesia Evangelica.

Doctrina de la Madre de Dios, y Señora nuestra.

No saben os mortales dar el precio que pide el beneficio de la Fè.

501. HIja mia, el tesoro inestimable de la virtud de la Fè Divina està oculto à los mortales, que solo tienen ojos carnales, y terrenos; porque no le saben dar el aprecio, y estimacion, que pide este don; y beneficio de tan incomparable valor. Advierte, carissima, y considera, qual estuvo el mundo sin Fè, y qual estaria oy, si mi Hijo, y Señor no la conservasse! Quantos hombres, que el mundo ha celebrado por grandes, poderosos, y sabios, por faltarles la luz de la Fè, se despeñaron desde las tinieblas de su infidelidad en abominables pecados, y de alli à las tinieblas eternas del Infierno! Quantos Reynos, y Provincias llevaron ciegas, y llevan oy tras de si estos màs ciegos, hasta caer todos en el orno de las penas eternas! A estos siguen los malos fieles, y creyentes, que aviendo recibido esta gracia, y beneficio de la Fè, viven con èl, como sino le tuviessen en sus almas.

Quantos males causa el carecer de la luz de la Fè, ò no aprovecharse de ella.

502. No te olvides, amiga mia, de agradecer esta preciosa margarita, que te ha dado el Señor, como arras, y vinculo del desposorio, que contigo ha celebrado, para traerte al talamo de su Santa Iglesia, y despues al de su eterna vision beatifica. Exercita siempre esta virtud de la Fè, pues ella te pone cerca de tu ultimo fin, donde caminas, y del objeto, que deseas, y amas. Ella es, la que ensena el camino cierto de la eterna felicidad, ella es, la que luze en las tinieblas de la vida mortal de los viadores, y los lleba seguros à la possession de su patria, à donde debian caminar sino estubieran muertos con la infidelidad, y pecados. Ella es, la que despierta las demàs virtudes, la que sirve de alimento al justo, y le entretiene en sus trabajos. Ella es, la que confunde, y atemoriza à los Infieles, y à los tibios fieles negligentes en el obrar; porque les manifiesta en esta vida sus pecados, y en la otra el castigo, que les aguarda. Es la Fè poderosa para todo, pues al creyente nada le es impossible, antes lo puede, y lo alcança todo: es la que ilustra, y ennoblece al entendimiento humano, pues le adiestra, para que no yerre en las tinieblas de su natural ignorancia, y le levanta sobre si mismo, para que vea, y entienda con infalible certeza, lo que no alcançàra por sus fuerças, y lo crea tan seguro, como si lo viera con evidencia: y le desnuda de la grosseria, y villania, qual es no creer

Exortacion al agradecimiento del beneficio de la Fè, y su exercicio.

Elogios de la virtud de la Fè.

Marc. 9. vers. 22.

el hombre màs de aquello, que èl miſmo con ſu cortedad alcança, ſiendo tan poco, y limitado, mientras vive la alma en la carcel del cuerpo corruptible, ſugeta en el entender al uſo groſſero de los ſentidos. Eſtima pues, hija mia, eſta precioſa margarita de la Fè Catholica, que Dios te ha dado, y guardala, y exercitala con aprecio, y reverencia.

CAPITULO VII.

De la virtud de la Eſperança, y exercicio de ella, que tuvo la Virgen Señora nueſtra.

Como ſigue la Eſperança à la Fè.

503. A La virtud de la Fè ſigue la Eſperança, à quien ella ſe ordena; porque ſi el Altiſſimo Dios nos infunde la luz de la Fè Divina, con que todos ſin diferencia, y ſin aguardar tiempo vengamos en el conocimiento infalible de la Divinidad, y de ſus myſterios, y promeſſas, es, para que conociendole por nueſtro ultimo fin, y felicidad, y tambien los medios, para llegar à èl, nos levantèmos en un vehemente deſeo de conſeguirle cada uno para ſi miſmo. Eſte deſeo, à quien ſe ſigue, como efecto, el conato de alcançar el ſumo bien, ſe llama Eſperança, cuyo habito ſe nos infunde en el Baptiſmo en nueſtra voluntad, que ſe llama apetito racional; porque à ella le toca apetecer la eterna felicidad, como ſu mayor bien, y intereſſe, y tambien el esforçarſe con la Divina gracia para alcançarla, y vencer las dificultades, que en eſta contienda ſe ofrecieren.

Declaraſe que ſea Eſperança ſobrenatural.

Excelencia de eſta virtud, y ſu objeto.

504. Quan excelente virtud es la Eſperança, ſe conoce de que tiene por objeto à Dios, como ultimo, y ſumo bien nueſtro, aunque le mira, y le buſca, como auſente; pero como poſſible, ò adquiſible por medio de los merecimientos de Chriſto, y de las obras, que haze quien eſpera. Regulanſe los actos, y operaciones de eſta virtud por la lumbre de la Fè Divina, y de la prudencia particular, con que aplicamos à noſotros miſmos las promeſſas infalibles del Señor: y con eſta regla obra la Eſperança infuſa, tocando el medio de la razon, entre los vicios contrarios de la deſeſperacion, y preſumpcion, para que ni vanamente preſuma el hombre alcançar la gloria eterna con ſus fuerças, ò ſin hazer obras para merecerla; ni tampoco ſi quiere hazerlas tema, ni deſconfie, que la alcançarà, como el Señor ſe lo promete, y aſſegura. Y eſta ſeguridad comun, y general à todos, enſeñada por la Fè Divina, ſe aplica el hombre, que eſpera por medio de la prudencia, y ſano juizio, que haze de ſi miſmo, para no desfallecer, ni deſeſperar.

Como ſe regulan ſus actos, y operaciones.

De que principios puede venir la deſeſperacion.

505. Y de aqui ſe conoce, que la deſeſperacion puede venir de no creer, lo que la Fè nos promete; ò en caſo que ſe crea, de no aplicarſe à ſi miſmo la ſeguridad de las promeſſas Divinas, juzgando con error que èl no puede conſeguirlas. Entre eſtos dos peligros procede ſegura la Eſperança, ſuponiendo, y creyendo, que no me negarà Dios à mi lo que prometiò à todos: y que la promeſſa no fue abſoluta, ſino debaxo de condicion, que yo de mi parte trabajaſſe, y procuraſſe merecerlo, en quanto me fueſſe poſſible, con el favor de ſu Divina gracia; porque ſi Dios hizo al hombre capaz de ſu viſta, y eterna gloria, no era conveniente que llegaſſe à tanta felicidad por medio del mal uſo de las miſmas potencias, con que le avia de gozar, que ſon los pecados, ſino uſando dellas con proporcion al fin, adonde con ellas camina. Y eſta proporcion conſiſte en el buen uſo de las virtudes; con las quales ſe diſpone el hombre, para llegar à gozar del ſumo bien, buſcandole deſde luego en eſta vida con el conocimiento, y amor Divino.

Medio por donde procede ſegura la Eſperança.

Tuvo Maria la virtud de la Eſperanza en ſumo grado de perfeccion poſſible.

506. Tuvo pues eſta virtud de la Eſperança en Maria Santiſſima el ſumo grado de perfeccion poſſible en ſi, y en todos ſus efectos, y circunſtancias, ò condiciones; porque el deſeo, y conato de conſeguir el ultimo fin de la viſta, y fruicion Divina tuvo en ella mayores cauſas, que en todas las criaturas; y eſta fideliſſima, y prudentiſſima Señora no impedia ſus efectos, antes los executaba con ſuma perfeccion poſſible à pura criatura. No ſolo tuvo ſu Alteza Fè infuſa de las promeſſas de el Señor, à la qual (ſiendo como fue la mayor) correſpondia tambien proporcionadamente la ma-

yor

Singular acto de Esperança que Maria tuvo.

yor Esperança; pero tuvo sobre la Fè la vision beatifica; en que por experiencia conociò la infinita verdad, y fidelidad de el Altissimo. Y si bien no usaba de la Esperança, quando gozaba de la vista, y possession de la Divinidad; pero despues que se reducia al estado ordinario, le ayudaba la memoria del sumo bien, que avia gozado, para esperarle, y apetecèrle ausente, con muyor fuerça, y conato: y este desseo era un genero de nueva, y singular Esperança en la Reyna de las virtudes.

Fue la eminencia de la Esperanza de Maria sobre la de todos los Fieles juntos, en proporcion al excesso de su gloria.

507. Otra causa tuvo tambien la Esperança de Maria Santissima para ser mayor, y sobre la esperança de todos los Fieles juntos; porque el premio, y gloria de esta Soberana Reyna (que es el principal objeto de la Esperança) fue sobre toda la gloria de los Angeles, y Santos; y conforme al conocimiento de tanta gloria, que el Altissimo le diò, tuvo la suma Esperança, y afecto para conseguirla. Y para que llegasse à lo supremo de esta virtud, esperando dignamente todo lo que el braço Poderoso de Dios queria obrar en ella, fue prevenida con la luz de la Fè suprema, con los habitos, auxilios, y dones proporcionados, y con especial movimiento del Espiritu Santo. Y lo mismo que dezimos de la suma Esperança que tuvo del objeto principal desta virtud, se ha de entender de los otros objetos (que llaman secundarios) porque los beneficios, dones, y Mysterios, que se obraron en la Reyna del Cielo, fueron tan grandes, que no pudo estenderse à mas el braço del Omnipotente Dios. Y como esta gran Señora los avia de recibir mediante la Fè, y Esperança de las promessas Divinas proporcionandose con estas virtudes para recibirlas, por esso era necessario que su Fè, y Esperança fuessen las mayores, que en pura criatura eran possibles.

Tuvo tambien esta eminencia de Esperança acerca de los objetos secundarios de esta virtud.

508. Y si (como queda dicho de la virtud de la Fè) tuvo la Reyna del Cielo conocimiento, y Fè explicita de todas las verdades reveladas, y de todos los Mysterios, y obras del Altissimo, y à los actos de Fè corresponden los de la Esperança. Quien podrà entender, fuera del mismo Señor quantos, y quales serian los actos de

Supr. n. 497.

Extension de los actos de Esperança de Maria.

Esperança, que tuvo esta Señora de las virtudes, pues conociò todos los Mysterios de su propria gloria, y felicidad eterna, y los que en ella, y en el resto de la Iglesia Evangelica se avian de obrar por los meritos de su Hijo Santissimo? Por sola Maria su Madre formàra Dios esta virtud, y la diera como la diò à todo el linage humano, como antes diximos de la virtud de la Fè.

Por sola Maria formàra Dios la virtud de la Esperança.

509. Por esta razon la llamò el Espiritu Santo Madre del Amor hermoso, y de la santa Esperança: y assi como el darle carne el Verbo Divino la hizo Madre de Christo, assi el Espiritu Santo la hizo Madre de la Esperança; porque con su especial concurso, y operacion concibiò, y pariò esta virtud para los Fieles de la Iglesia. Y el ser Madre de la santa Esperança, fue como consiguiente, y anexo à ser Madre de Jesu Christo nuestro Señor, pues conociò, que en su Hijo nos daba toda nuestra segura esperança. Y por estos concibimientos, y partos adquiriò la Reyna Santissima cierto genero de dominio, y autoridad sobre la gracia, y promessas del Altissimo, que con la muerte de Christo nuestro Redentor Hijo de Maria se avian de cumplir; porque todo nos lo diò esta Señora, quando mediante su voluntad libre concibiò, y pariò al Verbo humanado, y en èl todas nuestras esperanças. Donde se cumpliò legitimamente aquello, que la dixo el Esposo: *Tus emissiones fueron Paraysо*; por todo quanto saliò de esta Madre de gracia, fue para nosotros felicidad, Paraysо, y esperança cierta de conseguirle.

Supr. n. 489. Eccles. 24. vers. 24.

Porque Maria se llama Madre de la santa Esperança.

Cant 4. vers. 13.

510. Padre Celestial, y verdadero tenia la Iglesia en Jesu Christo, que la engendrò, y fundò, y con sus merecimientos, y trabajos la enriqueciò de gracias, exemplos, y doctrina, como era consiguiente à ser tal Padre, y Autor de esta admirable obra, parece, que à su perfeccion convenia, que juntamente tuviesse Madre amorosa, y blanda; que con regalo, y caricia suave, y con maternal afecto, è intercessiones criasse à sus pechos los hijos parvulos, y con tierno, y dulce mantenimiento los alimentasse, quàdo por su pequeñez no pueden sufrir el

1. Cor. 3. vers. 2.

Como fue tambien Maria, y es Madre de la Iglesia.

pan de los robuſtos, y fuertes. Eſta dulce Madre fue Maria Santiſſima, que deſde la primitiva Igleſia, quando nacia en los tiernos hijos la Ley de Gracia, les començò à dar dulce leche de luz, y de doctrina, como piadoſa Madre; y haſta el fin del mundo continuarà eſte oficio con ſus ruegos en los nuevos hijos, que cada dia engendra Chriſto Señor nueſtro con los meritos de ſu ſangre, y por los ruegos de la Madre de miſericordia. Por ella nacen, ella los cria, y alimenta, y ella es dulce Madre, vida, y eſperança nueſtra, el original de la que noſotros tenemos, el exemplar, à quien imitamos, eſperando por ſu interceſſion conſeguir la eterna felicidad, que ſu Hijo Santiſſimo nos mereciò, y los auxilios, que por ella nos comunica, para que aſſi la alcancemos.

Doctrina de la Santiſſima Virgen Maria.

Fè, y Eſperança fueron dòs alas, con que bolaba à Dios el eſpiritu de Maria.

511. HIja mia, con las dòs virtudes Fè, y Eſperança, como con dòs alas de infatigable buelo ſe levantaba mi eſpiritu, buſcando al interminable, y ſumo bien, haſta deſcanſar en la union de ſu intimo, y perfecto amor. Muchas vezes gozaba, y guſtaba de ſu viſta clara, y fruicion: pero como eſte beneficio no era continuo por el eſtado de pura viadora, era lo el exercicio de la Fè, y Eſperança; que como quedaban fuera de la viſion, y poſſeſſion, luego las hallaba en mi mente, y no hazia otro intervalo en ſus operaciones. Y los efectos, que en mi hazian el afecto, conato, y anhelo, que cauſaban en mi eſpiritu, para llegar à la eterna poſſeſſion de la fruicion Divina, no puede entenderlo con ſu cortedad el entendimiento criado adequadamente, pero conoceràlo en Dios con alabança eterna, el que mereciere gozar de ſu viſta en el Cielo.

Los efectos de eſtas virtudes en Maria no ſe pueden conocer adequadamente en eſta vida.

Exortacion al exercicio de la eſperança en imitacion de la Virgen.

512. Y tu, cariſſima, pues tanta luz has recibido de la excelencia de eſta virtud, y de las obras, que yo exercitaba con ella, trabaja por imitarme ſin ceſſar, ſegun las fuerças de la Divina gracia. Renueva ſiempre, y confiere en tu memoria las promeſſas del Altiſſimo, y con la certeza de la Fè, que tienes de ſu verdad, levanta el coraçon con ardiente deſeo, anhelando à conſeguirlas: y con eſta firme eſperança te puedes prometer por los meritos de mi Hijo Santiſſimo, que llegaràs à ſer moradora de la Celeſtial Patria, y compañera de todos los que en ella con inmortal gloria miran la cara del Altiſſimo. Y ſi con eſta ayuda, que tienes, levantas tu coraçon de lo terreno, y pones toda tu mente fixa en el bien incommutable por quien ſuſpiras, todo lo viſible te ſerà peſado, y moleſto, y lo juzgaràs por vil, y contemptible, y nada podràs apetecer, fuera de aquel amabiliſſimo, y deleytable objeto de tus deſeos. En mi alma fue eſte ardor de la eſperança, como de quien con la Fè le avia creìdo, y con experiencia le avia guſtado, lo qual ninguna lengua, ni palabras pueden explicar, ni dezir.

Lamentable infelicidad de los que carecen de la verdadera eſperança.

Quanto aprovecharia à los Fieles peſar el beneficio de averles dado Fè, y Eſperança infalible.

Quan formidables caſtigos les aguarda à los que olvidados de eſte beneficio no ſe aprovechan dèl.

513. Fuera de eſto, para que màs te muevas, conſidera, y llora con intimo dolor la infelicidad de tantas almas, que ſon imagen de Dios, y capazes de ſu gloria, y por ſus culpas eſtàn privadas de la eſperança verdadera de gozarle. Si los hijos de la Santa Igleſia hizieran pauſa en ſus vanos penſamientos, y ſe detuvieran à penſar, y peſar el beneficio de averles dado Fè, y Eſperança infalible, ſeparandolos de las tinieblas, y ſeñandolos (ſin merecerlo ellos) con eſta diviſa, dexando perdida la ciega infidelidad, ſin duda ſe avergonçaràn de ſu torpiſſimo olvido, y reprehenderian ſu fea ingratitud. Pero deſengañenſe, que les guardan màs formidables tormentos; y que à Dios, y à los Santos ſon màs aborrecibles por el deſprecio, que hazen de la ſangre derramada de Chriſto, en cuya virtud ſe les han hecho eſtos beneficios: y como ſi fueran fabulas, deſprecian el fruto de la verdad, corriendo todo el termino de la vida ſin detenerſe ſolo un dia, y muchos, ni una hora en la conſideracion de ſus obligaciones, y de ſu peligro. Llora, alma, eſte lamentable daño, y ſegun tus fuerças trabaja, y pide el remedio à mi Hijo Santiſſimo, y cree que qualquiera deſvelo, y conato que en eſto pongas, te ſerà premiado de ſu Mageſtad.

CAPI-

CAPITULO VIII.

De la virtud de la Caridad de Maria Santiſsima Señora nueſtra.

Elogios de la virtud de la caridad.

514. LA virtud ſobreexcelentiſſima de la Caridad es la Señora, la Reyna, la Madre, alma, vida, y hermoſura de todas las otras virtudes: la Caridad es quien las govierna todas, las mueve, y encamina à ſu verdadero, y ultimo fin: ella las engendra en ſu ſer perfecto, las aumenta, y conſerva, las iluſtra, y adorna, y les dà vida, y eficacia. Y ſi todas las demàs cauſan en la criatura alguna perfeccion, y ornato, la caridad ſe la dà, y las perficiona; porque ſin caridad todas ſon feas, obſcuras, languidas, muertas, y ſin provecho: porque no tienen perfecto movimiento de vida, ni ſentido.

1. Cor. 13. verſ. 4.

La Caridad es la benigna, paciente, manſiſſima, ſin emulacion, ſin embidia, ſin ofenſa, la que nada ſe apropria, que todo lo diſtribuye, cauſa todos los bienes, y no conſiente alguno de los males, quanto es de ſu parte; porque es la mayor participacion del verdadero, y ſumo bien. O virtud de las virtudes, y ſuma de los teſoros del Cielo! Tu ſola tienes la llave del Parayſo; tu eres la Aurora de la eterna luz; Sol de el dia de la eternidad; fuego, que purificas; vino que embriagas, dando nuevo ſentido; neƈtar, que letificas; dulçura, ques facias ſin haſtio; talamo, en que deſcanſa la alma; y vinculo tan eſtrecho, que con el miſmo Dios nos hazes uno, al modo que lo ſon el Eterno Padre con el Hijo, y entrambos con el Eſpiritu Santo.

Ioan. 17. verſ. 21.

Declaraſe la nobleza de la caridad por aver tomado Dios para ſi ſu nombre.

515. Por la incomparable nobleza de eſta Señora de las virtudes el miſmo Dios, y Señor quiſo (à nueſtro entender) honrarſe con ſu nombre, ò quiſo honrarla à ella, llamandoſe Caridad, como lo dixo San Juan. Muchas razones tiene la Igleſia Catholica, para que de las perfecciones Divinas ſe le atribuya al Padre, la Omnipotencia, al Hijo la Sabiduria, y al Eſpiritu Santo el Amor; porque el Padre es principio ſin principio, el Hijo nace del Padre por el entendimiento, y el Eſpiritu Santo de los dòs procede por la voluntad; pero el nombre de caridad, y eſta perfeccion ſe la aplica el Señor à ſi miſmo ſin diferencia de Perſonas, quando de todas dixo el Evangeliſta ſin diſtincion: *Dios es Caridad.* Tiene eſta virtud en el Señor ſer termino, y como fin de todas las operaciones *ad intra*, y *ad extra*; porque todas las Divinas proceſſiones (que ſon las operaciones de Dios dentro de ſi miſmo) ſe terminan en la union del amor, y caridad reciproca de las tres Divinas Perſonas, con que tienen entre ſi otro vinculo indiſſoluble, deſpues de la unidad de la naturaleza indiviſa, en que ſon un miſmo Dios. Todas las obras *ad extra*, que ſon las criaturas, nacieron de la caridad Divina, y ſe ordenan à ella, para que ſaliendo del mar inmenſo de aquella bondad infinita, ſe buelvan por la caridad, y amor à ſu origen, de donde manaron. Y eſto es ſingular en la virtud de la caridad entre todas las otras virtudes, y dones, que es una perfecta participacion de la caridad Divina; nace de el miſmo principio, y mira al miſmo fin, y ſe proporciona tambien con ella màs que las otras virtudes. Y ſi llamamos à Dios nueſtra Eſperança, nueſtra Paciencia, y nueſtra Sabiduria, es, porque la recibimos de ſu mano, y no porque eſtèn en Dios eſtas virtudes, como en noſotros. Pero la Caridad no ſolo la recibimos del Señor, ni èl ſe llama caridad ſolo, porque nos la comunica, ſino porque en ſi miſmo la tiene eſſencialmente: y de aquella Divina perfeccion, que imaginamos como forma, y atributo de ſu naturaleza Divina, redunda nueſtra caridad con màs perfeccion, y proporcion, que otra alguna virtud.

Es la caridad termino, y como fin de todas las operaciones de Dios.

Es la caridad criada ſingularmente participacion perfecta de la caridad Divina.

516. Otras condiciones admirables tiene la caridad de parte de Dios para noſotros; porque ſiendo ella el principio, que nos comunicò todo el bien de nueſtro ſer, y deſpues el ſumo bien, que es el miſmo Dios, viene à ſer el eſtimulo, y exemplar de nueſtra caridad, y amor con el miſmo Señor; porque ſi para amarle, no nos deſpierta, y mueve el ſaber que en ſi miſmo es infinito, y ſumo bien, à lo menos nos obligue, y atrayga el ſaber q̃ es ſumo bien nueſtro. Y ſino podiamos, ni ſabiamos amarle primero que nos

La caridad de Dios con noſotros es el eſtimulo, y exemplar de nueſtra caridad con Dios. 1. Ioan. 4. v. 10.

nos diera à ſu Hijo Unigenito,no tengamos eſcuſa, ni atrevimiento, para dexarle de amar deſpues de avernoſle dado: pues ſi tenemos diſculpa para no ſaber grangear el beneficio,ninguna hallarèmos para no agradecerle con amor,deſpues de averle recibido ſin merecerle.

Declaraſe màs la excelencia de la caridad con el exemplo del Sol que puſo Chriſto. *Matth.5. verſ.45.*

517. El exemplo que en la Divina caridad tiene la nueſtra, declara mucho màs la excelencia de eſta virtud, aunque yo con dificultad puedo declarar en eſto mi concepto. Quando fundaba Chriſto Señor nueſtro,ſu perfectiſſima ley de amor, y de gracia, nos enſeñò à ſer perfectos à imitacion de nueſtro Padre Celeſtial, que haze nacer el Sol, que es ſuyo,ſobre los juſtos,è injuſtos ſin diferencia. Tal doctrina, y tal exemplo ſolo el miſmo Hijo del Eterno Padre le podia dar à los hombres.Entre todas las criaturas viſibles,ninguna como el Sol nos manifieſta la caridad Divina, y nos la propone para imitarla; porque eſte nobiliſſimo Planeta por ſu miſma naturaleza ſin otra deliberacion, màs que ſu inclinacion innata, comunica ſu luz à todas partes, y à todos aquellos que ſon capazes de recibirla ſin diferencia: y quanto es de ſu parte nunca la niega, ni ſuſpende; y eſto lo haze ſin obligarſe de nadie, ſin recibir beneficio, ni retorno de que tenga neceſſidad, y ſin hallar en las coſas, que ilumina,y fomenta, alguna bondad antecedente, que le mueva; y le atrayga, ni eſperar otro intereſſe, màs que derramar la miſma virtud,que en ſi contiene, paraque todos la participen, y comuniquen.

Aplicaſe el exemplo de la caridad increada à la criada declarando ſus condiciones.

518. Conſiderando pues las condiciones de tan generoſa criatura,quien ay, que no vea en ellas una eſtampa de la caridad increada, à quien imitar?Y quien ay que no ſe confunda de no imitarla? Y quien imaginarà de ſi miſmo, que tiene caridad verdadera, ſino la imita? No puede nueſtra caridad, y amor cauſar alguna bondad en el objeto, que ama, como lo haze la caridad increada del Señor; pero à lo menos, ſino podemos mejorar lo que amamos,bien podemos amar à todos ſin intereſſes de mejorarnos, y ſin andar deliberando,y eſcogiendo à quien amar, y hazer bien con eſperança del retorno.No digo que la caridad no es libre, ni que hizo Dios alguna obra fuera de ſi por natural neceſſidad; ni corre en eſto el exemplo; porque todas las obras *ad extra* (que ſon las de la creacion)ſon libres en Dios. Pero la voluntad libre no ha de torcer,ni violentar la inclinacion, è impulſo de la caridad, antes debe ſeguirla à imitacion del ſumo bien, que pidiendo ſu naturaleza comunicarſe, no le impidiò la Divina voluntad, antes ſe dexò llevar, y mover de ſu miſma inclinacion, para comunicar los rayos de ſu luz inacceſſible à todas las criaturas, ſegun la capacidad de cada una para recibirla,ſin aver precedido de nueſtra parte bondad alguna, ſervicio, ò beneficio,y ſin eſperarle deſpues;porque de nadie tiene neceſſidad.

En Maria ſe hallò Caridad con toda la perfeccion poſſible à pura criatura.

519. Aviendo ya conocido en parte la condicion de la caridad en ſu principio, que es Dios; donde fuera del miſmo Señor la hallarèmos en toda ſu perfeccion poſſible à pura criatura, es Maria Santiſſima,de quien màs inmediatamente podemos copiar la nueſtra.Claro eſtà que ſaliendo los rayos de eſta luz, y caridad del Sol increado (donde eſtà ſin termino, ni fin) ſe và comunicando à todas las criaturas, haſta la màs remota con orden, con medida,y taſſa ſegun el grado que tiene cada una por eſtar màs cerca, ò màs diſtante de ſu principio.Y eſte orden dize el lleno, y perfeccion de la Divina Providencia; pues ſin èl eſtuviera como defectuoſa, confuſa, y manca la armonia de las criaturas,que avia criado para la participacion de ſu bondad,y amor.El primer luger en eſte orden avia de tener deſpues de el miſmo Dios aquella alma, y aquella perſona, que juntamente fueſſe Dios incriado, y hombre criado; porque à la ſuma,y ſuprema union de naturaleza ſiguieſſe la ſuma gracia, y participacion de amor, como eſtuvo, y eſtà en Chriſto Señor nueſtro.

Orden con que Dios comunica la caridad.

Miene el primer lugar en eſte orden la humanidad de Chriſto.

El ſegundo lugar tiene Maria, en quien con ſingular modo deſcanſò la caridad Divina.

520.El ſegundo lugar toca à ſu Madre Santiſſima Maria, en quien con ſingular modo deſcanſò la Caridad, y amor Divino;porque(à nueſtro modo de entender) no ſoſſegaba arto la Caridad incriada,ſin comunicarſe à una pura criatura, con tanta plenitud, que en ella eſtuvieſſe recopilado el amor, y Ca-

y Caridad de toda su generacion humana, y que sola ella pudiesse suplir por lo restante de su naturaleza pura, y dar el retorno possible, y participar la Caridad incriada sin las menguas, y defectos que le mezclan todos los demàs mortales infectos del pecado. Sola Maria entre todas las criaturas fue electa, como el Sol de justicia, para que le imitasse en la Caridad, y copiasse de èl esta virtud ajustadamente con su original. Y sola ella supo amar màs, y mejor que todas juntas, amando à Dios, para, perfecta, intima, y sumamente por Dios, y à las criaturas por el mismo Dios, y como èl las ama. Sola ella adequadamente siguiò el impulso de la Caridad, y su inclinacion generosa, amando al sumo bien por sumo bien, sin otra atencion; amando à las criaturas por la participacion q̃ tienen de Dios, no por el retorno, ni retribucion. Y para imitar en todo à la Caridad incriada, sola Maria pudo, y supo amar para mejorar à quien es amado: pues con su amor obrò de suerte, que mejorò el Cielo, y la tierra en todo lo que tiene ser fuera del mismo Dios.

m. 6. rs. 9. eclarase eminen- de la aridad de aria.

ola Maria udo, y upo amar ara mejo- r à quien amado.

521. Y si la Caridad de esta gran Señora se pusiera en una balança, y la de todos los hombres, y Angeles en otra, pesara màs la de Maria Purissima, que la de todo el resto de las criaturas: pues todas ellas no alcançaron à saber tanto como ella sola de la naturaleza, y condicion de la Caridad de Dios, y consiguientemente sola Maria supo imitarla con adequada perfeccion, sobre toda la naturaleza de puras criaturas intelectuales. Y en este exceso de amor, y Caridad satisfizo, y correspondiò à la deuda del amor infinito del Señor con las criaturas, todo quanto à ellas se les podia pedir, no aviendo de ser de equivalencia infinita; porque esta no era possible. Y como el amor, y Caridad de la alma Santissima de Jesu Christo tuvo alguna proporcion con la union hypostatica en el grado possible; assi la Caridad de Maria tuvo otra proporcion con el beneficio de darle el Eterno Padre à su Hijo Santissimo, para que ella fuesse juntamente Madre suya, y le concibiesse, y pariesse para remedio del mundo.

Excede la Caridad de Maria à la de todo el resto de las criaturas.

Correspondiò Maria al amor infinito de Dios con las criaturas quanto à ellas se les podia pedir.

Tuvo la Caridad de Maria proporcion con la dignidad de Madre de Dios.

522. De donde entenderèmos, que todo el bien, y felicidad de las criaturas se viene à resolver por algun modo en la Caridad, y amor, que Maria Santissima tuvo à Dios. Ella hizo, que esta virtud, y participacion del amor Divino estuviesse entre las criaturas en su ultima, y suma perfeccion. Ella pagò esta deuda por todos enteramente, quando todos no atinaban à hazer la debida recompensa, ni la alcançaban à conocer. Ella con esta perfectissima Caridad obligò en la forma possible al Eterno Padre, para que le diesse à su Hijo Santissimo para si, y para todo el linage humano; porque si Maria Purissima ubiera amado menos, y su Caridad tuviera alguna mengua, no ubiera disposicion en la naturaleza, para que el Verbo se humanàra; pero hallandose entre las criaturas alguna, que ubiesse llegado à imitar la Caridad Divina en grado tan supremo, ya era como consiguiente, que descendiesse à ella el mismo Dios, como lo hizo.

Todo el bien, y felicidad de las criaturas se resuelve por algun modo en la Caridad de Maria.

523. Todo esto se encerrò en llamarla el Espiritu Santo: *Madre de la hermosa dilecion, ò amor*, atribuyendole à ella misma estas palabras (como en su modo queda dicho de la santa Esperança) Madre es Maria de el que es nuestro dulcissimo amor, Jesus, Señor, y Redentor nuestro, hermosissimo sobre los hijos de los hombres por la Divinidad de infinita, y incriada hermosura, y por la humanidad, que ni tuvo culpa, ni dolo, ni le faltò gracia de las que pudo comunicarle la Divinidad. Madre tambien es del amor hermoso; porque sola ella engendrò en su mente el amor, y caridad perfecta, y hermosissima dilecion, que todas las demàs criaturas no supieron engendrar, con toda su hermosura, y sin alguna falta, para que no se llamasse absolutamente hermoso. Madre es de nuestro amor; porque ella nos le traxo al mundo, ella nos le grangeò, y ella nos le enseñò à conocer, y obrar, que sin Maria Santissima no quedaba otra pura criatura en el Cielo, ni en la tierra, de quien pudieran los hombres, y los Angeles ser discipulos del amor hermoso. Y assi es, que todos los Santos son como unos rayos de este sol, y como unos arroyelos, que salen de este mar;

Eccles. 24. vers. 24. *Supra n. 509.*

Como es Maria Madre del amor hermoso. *1. Petr. 4. vers. 22.*

mar; y tanto màs ſaben amar, quanto màs participan del amor, y caridad de Maria Santiſſima, y la imitan, y copian ajuſtandoſe con ella.

Cauſas de la excelencia de la Caridad de Maria.

524. Las cauſas, que tuvo eſta caridad, y amor de nueſtra Princeſa Maria, fueron la profundidad de ſu altiſſimo conocimiento, y ſabiduria, aſſi por la Fè infuſa, y Eſperança, como por los dones del Eſpiritu Santo, de Ciencia, Entendimiento, y Sabiduria; y ſobre todo por las viſiones intuitivas, y las que tuvo abſtractivas de la Divinidad. Por todos eſtos medios alcançò el altiſſimo conocimiento de la caridad incriada, y la bebiò en ſu miſma fuente: y como conociò que Dios debia ſer amado por ſi miſmo, y la criatura por Dios, aſſi lo executò, y obrò con intenſiſſimo, y ferventiſſimo amor. Y como el Poder Divino no hallaba impedimento, ni obice de culpa, ni de inadvertencia, ignorancia, ò perfeccion, ò tardança, en la voluntad de eſta Reyna; por eſto pudo obrar todo lo que quiſo, y lo que no hizo con las demàs criaturas; porque ninguna otra tuvo la diſpoſicion que Maria Santiſſima.

Fue la Caridad de Maria el deſempeño en pura criatura del precepto de amar à Dios de todo coraçon, &c. *Deut. 6. verſ. 5.*

525. Eſte fue el prodigio del Poder Divino, y el mayor enſayo, y teſtimonio de ſu Caridad incriada en pura criatura, y el deſempeño de aquel gran precepto natural, y Divino: *Amaràs à tu Dios de todo tu coraçon, alma, y mente, y con todas tus fuerças*; porque ſola Maria deſempeñò à todas las criaturas de eſta obligacion, y deuda, que en eſta vida, y antes de ver à Dios no ſabian, ni podian pagar enteramente. Eſta Señora lo cumpliò ſiendo Viadora màs ajuſtadamente, que los miſmos Serafines, ſiendo comprehenſores. Deſempeñò tambien à Dios en ſu modo en eſte precepto, para que no quedàra vacio, y como fruſtrado de parte de los viadores: pues ſola Maria Puriſſima le ſantificò, y llenò por todos ellos, ſupliendo abundantemente todo lo que à ellos les faltò. Y ſino tuviera Dios preſente à Maria nueſtra Reyna, para intimar à los mortales eſte mandato de tanto amor, y caridad, por ventura no le ubiera pueſto en eſta forma: pero ſolo por eſta Señora ſe complaciò en ponerle, y à ella ſe le debemos, aſſi el mandato de la Caridad perfecta, como ſu cumplimiento adequado.

Debemos à Maria aſſi el mandato de la Caridad perfecta, como ſu cumplimiento adequado.

526. O dulciſſima, y hermoſiſſima Madre de la hermoſa dileccion, y Caridad, todas las naciones te conozcan, todas las generaciones te bendigan, todas las criaturas te magnifiquen, y alaben; tu ſola eres la perfecta, tu ſola la dilecta, tu ſola la eſcogida para tu Madre la Caridad incriada, ella te formò unica, y electa como el Sol, para reſplandecer en tu hermoſiſſimo, y perfectiſſimo amor. Lleguemos todos los miſeros hijos de Eva à eſte Sol, para que nos iluſtre, y encienda. Lleguemos à eſta Madre, para que nos reengendre en amor. Lleguemos à eſta Maeſtra, para que nos enſeñe à tener el amor, dileccion, y caridad hermoſa, y ſin defectos. Amor dize un afecto, que ſe complace, y deſcanſa en el Amado. Dileccion obra de alguna eleccion, y ſeparacion de la que ſe ama de todo lo demàs: caridad dize ſobre todo eſto un intimo aprecio, y eſtimacion del bien amado. Todo eſto nos enſeñarà la Madre de eſte amor hermoſo, que por tener todas eſtas condiciones viene à ſerlo, y en ella aprenderèmos à amar à Dios por Dios, deſcanſando en èl todo nueſtro coraçon, y afectos; à ſepararle de todo lo demàs que no es el miſmo ſumo bien, pues le ama menos quien con èl quiere amar otra coſa; à ſaberle apreciar, y eſtimar ſobre el oro, y ſobre todo lo precioſo; pues en ſu comparacion todo lo precioſo es vil, toda la hermoſura es fealdad, y todo lo grande, y eſtimable à los ojos carnales viene à ſer contemptible, y ſin algun valor. De los efectos de la Caridad de Maria Santiſſima hablo en toda eſta Hiſtoria, y dellos eſtà lleno el Cielo, y la tierra; y por eſſo no me detenga à contar en particular, lo que no puede caber en lenguas, ni palabras humanas, ni Angelicas.

Cant. 6. verſ. 9.

Exortacion para que lleguen todos à la Eſcuela de Maria aprender à amar à Dios.

Diferencia entre amor, dileccion, y caridad.

Efectos de la caridad de Maria.

Doctrina de la Reyna de el Cielo.

527. HIJA mia, ſi con afecto de Madre deſeo, que me ſigas, y me imites en todas las otras virtudes, en eſta de la caridad (que es el fin, y corona de todas ellas) te intimo, y declaro mi voluntad, y quiero, que eſtien-

Exortacion de Maria à ſu Diſcipula, para que la imite en la caridad ſo-

estiendas sobre manera todas tus fuerças para copiar en tu alma con mayor perfeccion todo lo que se te ha dado à conocer en la mia. Enciende la luz de la Fè, y de la razon, para hallar esta dragma de infinito valor, y aviendola topado, olvida, y desprecia todo lo terreno, y corruptible, y en tu mente una, y muchas vezes confiere, advierte, y pondera las infinitas razones, y causas, que ay en Dios para ser amado sobre todas las cosas. Y para que entiendas como debes amarle con la perfeccion, que deseas, estas serán como señales, y efectos del amor, si le tienes perfecto, y verdadero: si meditas, y piensas en Dios continuamente; si cumples sus Mandamientos, y consejos sin tedio, ni disgusto, si temes ofenderle, si ofendido solicitas luego aplacarle; si te dueles de que sea ofendido, y te alegras de que todas las criaturas le sirvan; si deseas, y gustas hablar continuamente de su amor; si te gozas de su memoria, y presencia, si te contristas de su olvido, y ausencia; si amas lo que èl ama, y aborreces, lo que èl aborrece: si procuras traer à todos à su amistad, y gracia; si le pides con confiança; si recibes con agradecimiento sus beneficios; sino los pierdes, y conviertes à su honra, y gloria; si deseas, y trabajas por extinguir en ti misma los movimientos de las passiones, que te retardan, ò impiden el afecto amoroso, y obras de las virtudes.

528. Estos, y otros efectos señalan como unos indices de la caridad, que està en el alma con màs, ò menos perfeccion. Y sobre todo, quando es robusta, y encendida, no sufre ociosidad en las potencias, ni consiente macula en la voluntad, porque luego las purifica, y consume todas, y no descansa, sino es quando gusta la dulçura del sumo bien, que ama: porque sin èl desfallece, està herida, y enferma, y sedienta de aquel vino, que embriaga el coraçon, causando olvido de todo lo corruptible, terreno, y momentaneo. Y como la Caridad es la madre, y raiz de todas las otras virtudes, luego se siente su fecundidad en la alma, donde permanece, y vive, porque la llena, y adorna de los habitos de las demàs virtudes, que con repetidos actos và engendrando, como lo significò el Apostol. Y no solo tiene la alma, que està en caridad, los afectos de esta virtud, con que ama al Señor, pero estando en caridad es amada del mismo Dios: recibe del amor Divino aquel reciproco efecto de estar Dios en el que ama, y venir à vivir como en su Templo el Padre, el Hijo, y el Espiritu S. beneficio tan soberano, que con ningun termino, ni exemplo se puede conocer en la vida mortal.

Dios y Templo de la Santissima Trinidad. *1. Ioan. 4. vers. 16. Ioan. 14. vers. 23.*

529. El orden de esta virtud es amar primero à Dios, que es sobre la criatura, y luego amarse ella à si misma, y tràs de si amar lo que està cerca de si, que es su proximo. A Dios se ha de amar con todo el entendimiento sin engaño, con toda la voluntad sin dolo, ni division, con toda la mente sin olvido, con todas las fuerças sin remission, sin tibieza, y sin negligencia. El motivo que tiene la caridad para amar à Dios, y todo lo demàs à que se estiende, es el mismo Dios, porque debe ser amado por si mismo, que es sumo bien infinitamente perfecto, y santo. Y amando à Dios con este motivo, es consiguiente que la criatura se ame à si misma, y al proximo como à si misma; porque ella, y su proximo no son suyos, tanto como son del Señor, de cuya participacion reciben el ser, la vida, y movimiento: y quien de verdad ama à Dios por quien es, ama tambien à todo lo que es de Dios; y tiene alguna participacion de su bondad. Por esto la caridad mira al proximo como obra, y participacion de Dios, y no haze diferencia entre amigo, y enemigo; porque solo mira lo que tienen de Dios, y que son cosa suya, y no atiende esta virtud à lo que tiene la criatura de amigo, ò enemigo, de bien hechor, ò mal hechor: solo diferencia entre quien tiene màs, ò menos participacion de la bondad infinita del Altissimo, y con el debido orden los ama à todos en Dios, y por Dios.

Orden que se ha de guardar en el exercicio de la caridad.

Como se ha de amar à Dios.

Motivo de este amor.

Por el mismo motivo se ha de amar la criatura à si, y à su proximo.

530. Todo lo demàs que aman las criaturas por otros fines, y motivos, y esperando algun interesse, y comodidad, ò retorno, ò lo aman con amor de concupiscencia desordenado, ò con amor humano, ò natural, y quando sea amor virtuoso, y bien ordenado, no pertenece à la caridad infusa. Y como es ordinario en los

Amar por otros fines no es amor que pertenezca à la caridad infusa.

hombres moverse por estos bienes particulares, y fines interessables, y terrenos, por esso ay muy pocos, que atiendan, abracen, y conozcan la nobleza de esta generosa virtud, ni la exerciten cõ su debida perfeccion: pues aun al mismo Dios buscan, y llaman por temporales bienes, ò por el beneficio, y gusto espiritual. De todo este desordenado amor quiero, hija mia, que desvies tu coraçon, y que solo viva en èl la caridad bien ordenada, à quien el Altissimo ha inclinado tus deseos. Y si tantas vezes repites, que esta virtud es la hermosa, y la agraciada, y digna de ser querida, y estimada de todas las criaturas; estudia mucho en conocerla, y aviendola conocido, compra tan preciosa margarita, olvidando, y extinguiendo en tu coraçon todo amor, que no sea de caridad perfectissima. A ninguna criatura has de amar màs de por solo Dios, y por lo que en ella conoces, q̃ te le representa, y como cosa suya, y al modo que la Esposa ama à todos los siervos, y familiares de la casa de su Esposo, porque son suyos; y en olvidandote, que amas alguna criatura sin atender à Dios en ella, y no amandola por este Señor, entiende que no la amas con caridad, ni como de ti lo quiero, y el Altissimo te lo ha mandado. Tambien conoceràs si los amas con caridad en la diferencia que hizieres de amigo, o enemigo; de apacible, ò no apacible; de cortès, màs, ò menos; y de quien tiene, ò no tiene gracias naturales. Todas estas diferencias no las haze la caridad verdadera, sino la inclinacion natural, ò las passiones de los apetitos, q̃ tu debes governar con esta virtud, extinguiendolos, y degollandolos.

Quan pocos exercitan la caridad con su debida perfeccion.

Como queria la Virgen que exercitasse la caridad su Discipula.

Señal para conocer si el amor de las criaturas es de caridad verdadera.

CAPITULO IX.

De la virtud de la Prudencia de la Santissima Reyna del Cielo.

531. COmo el entendimiento precede en sus operaciones à la voluntad, y la encamina en las suyas, assi las virtudes que tocan al entendimiento son primero que las de la voluntad. Y aunque el oficio del entendimiento es conocer la verdad, y entenderla, y por esto se pudiera dudar si sus habitos son virtudes (cuya naturaleza consiste en inclinar, y obrar lo bueno) pero es cierto que tambien ay virtudes intelectuales, cuyas operaciones son loables, y buenas, regulandose por la razon, y la verdad, que conoce el entendimiento es su proprio bien. Y quando se le enseña, y propone à la voluntad, para que ella le apetezca, y le dà reglas para hazerlo, entonces, el acto del entendimiento es bueno, y virtuoso, en el orden del objeto Theologico, como la Fè; ò moral, como la prudencia, que entendiendo endereza, y govierna las operaciones de los apetitos. Por esta razon la virtud de la prudencia es la primera, y pertenece al entendimiento, y esta es como la raiz de las otras tres virtudes Morales, y Cardinales, que con la prudencia son loables sus operaciones, y sin ella son viciosas, y vituperables.

Es cierto que ay virtudes intelectuales.

Como el virtuoso acto del entendimiento

La prudencia prima de las virtudes Cardinales, como raiz de las otras.

532. Tuvo la Soberana Reyna Maria esta virtud de la prudencia en supremo grado proporcionado al de las otras virtudes, q̃ hasta aora he dicho, y adelante dirè en cada una: y por la superioridad de esta virtud le llama la Iglesia, Virgen Prudentissima. Y como esta primera virtud es la que govierna, endereza, y manda todas las obras de las otras virtudes, y en todo el discurso de esta Historia se trata de las que obrava Maria Santissima, con esso estarà llano todo el discurso de lo poco, que pudiere dezir, y escribir de este pielago de prudencia, pues en todas sus obras resplandecerà la luz de esta virtud, con que las governaba. Por esto hablarè aora màs en general de la prudencia de la Soberana Reyna, declarandola por sus partes, y condiciones, segun la doctrina comun de los Doctores, y Santos, para que con esto se pueda entender mejor.

Tuvo Maria la virtud de la prudencia en supremo grado.

En todas las obras de Maria resplandeciò la luz de esta virtud.

533. De los tres generos de prudencia, que al uno llaman prudencia politica, al otro prudencia purgatoria, y al tercero prudencia del animo purgado ò purificado, y perfecto, ninguno le faltò à nuestra Reyna en supremo grado; porque si bien sus potencias estavan purificadissimas, ò por dezir mejor, no tenian que purificar de culpa, ni de contradicion en la virtud; pero tenian, que purificar en la natural nesciencia, y tambien caminar

De los tres generos de prudencia ninguno faltò à Maria en supremo grado.

Que purificò, y obrò en Maria esta virtud.

nar de lo bueno, y santo à lo màs perfecto, y santissimo. Y esto se ha de entender respeto de sus mismas obras, y comparandolas entre si mismas, y no con las de otras criaturas; porque en comparacion de los demàs Santos, no ubo obra menos perfecta en esta Ciudad de Dios, cuyos fundamentos estavan sobre los montes Santos; pero en si misma, como fue creciendo desde el instante de la Concepcion en la caridad, y gracia, unas obras, que fueron en si perfectissimas, y superiores à todas las de los Santos; fueron menos perfectas, respeto de otras màs altas, à que ascendia.

Psal. 86. vers. 2.

Que sea prudencia politica.

534. La prudencia politica en general, es la que piensa, y pesa todo lo que se debe hazer, y reduciendolo à la razon nada haze, que no sea recto, y bueno. La prudencia purgatoria, ò purgativa, es, la que todo lo visible postpone, y abstrae por enderezar el coraçon à la Divina contemplacion, y à todo lo que es celestial. La prudencia del animo purgado es, la que mira al sumo bien, y endereza à èl todo el afecto, para unirse, y descansar alli, como si ninguna otra cosa ubiera fuera dèl. Todos estos generos de prudencia estavan en el entendimiento de Maria Santissima para discernir y conocer sin engaño, y para dirigir, y mover sin remission, ni tardança lo màs alto, y perfecto de estas operaciones. Nunca pudo el juizio de esta Soberana Señora dictar, ni presumir cosa alguna en todas las materias, que no fuesse lo mejor, y màs recto. Nadie alcançò, como ella, ni lo hizo, à postponer, y desviar todo lo mundial, y visible, para enderezar el afecto à la contemplacion de las cosas Divinas. Y aviendolas, conocido, como las conociò, con tantos generos de noticias, de tal suerte estava unida por amor al sumo bien increado, que nada la ocupò, ni impidiò para descansar en este centro de su amor.

Que prudencia purgatoria.

Que prudencia de animo purgado.

Excelencia con que se hallaron estos tres generos de prudencia en Maria.

Partes de la prudencia.

535. Las partes que componen la prudencia, claro està, que con suma perfeccion estavan en nuestra Reyna. La primera es, la *Memoria*, para tener presentes las cosas passadas, y experimentadas; de donde se deducen muchas reglas de proceder, y obrar en lo futuro, y presente; porque esta virtud trata de las operaciones en particular, y como no puede aver una regla general para todas, es necessario deducir muchas de muchos exemplos, y experiencias, y para esto se requiere la memoria. Esta parte tuvo nuestra Soberana Reyna tan constante, que jamàs padeciò el defecto natural del olvido, porque siempre le quedò inmobil, y presente en la memoria lo que una vez entendiò, y aprendiò. En este beneficio transcendiò Maria Purissima todo el orden de la naturaleza humana, y aun la Angelica, porque en ella hizo Dios un epilogo de lo màs perfecto de entrambas. Tuvo de la naturaleza humana lo essencial, y de lo accidental lo que era màs perfecto, y lexos de la culpa, y necessario para merecer: y de los dones naturales, y sobrenaturales de la naturaleza Angelica tuvo muchos, por especial gracia, y mayor alteza que los mismos Angeles. Y uno de estos dones fue la memoria fixa, y constante sin poder olvidar lo que aprendia: y quanto excediò à los Angeles en la prudencia, tanto se aventajò en esta parte de la memoria.

Memoria como es parte de la prudencia.

Fue en Maria tan constante, que jamàs padeciò el defecto natural del olvido.

Maria epilogo de lo màs perfecto de las naturalezas Angelica, y humana.

536. En sola una cosa limitò este beneficio mysteriosamente la humildad de pureza de Maria Santissima; porque aviendo de quedarle fixas en su memoria las especies de todas las cosas, y entre ellas era inexcusable aver conocido muchas fealdades, y pecados de las criaturas, pidiò al Señor la humildissima, y Purissima Princesa, que el beneficio de la memoria no se estendiesse à conservar estas especies, màs de en lo que fuesse necessario, para el exercicio de la caridad fraternal con los proximos, y de las demàs virtudes. Concediòle el Altissimo esta peticion, màs en testimonio de su candidissima humildad, que por el peligro della: pues, al Sol no le ofende lo inmundo, que sus rayos tocan, ni tampoco à los Angeles los conturban nuestras vilezas, porque para los limpios todo es limpio. Pero en este favor quiso privilegiar el Señor de los Angeles à su Madre màs que à ellos, y solo conservar en su memoria las especies de todo lo santo, honesto, limpio, y màs amable de su pureza, y màs agradable al mismo Señor; con todo lo qual aquella alma Santissima (aun en

Ad Tit. 1. vers. 15.

Mysteriosa imitacion de esta memoria quanto à las especies de las culpas.

esta parte) estava màs hermosa, y adornada de especies en su memoria de todo lo màs puro y deseable.

Que sea Inteligencia parte de la prudencia.

537. Otra parte de la prudencia se llama *Inteligencia*, que principalmente mira à lo que de presente se debe hazer: y consiste en entender profunda, y verdaderamente las razones, y principios ciertos de las obras virtuosas para executarlas, deduciendo su execucion de esta inteligencia, assi en lo que conoce el entendimiento de la honestidad de la virtud en general, como de lo que debe hazer en particular, quien ha de obrar con rectitud, y perfeccion; como quando tengo profunda inteligencia de esta verdad; *A nadie debes hazer el daño, que tu no quieres recibir de otro*; luego à este tu hermano no debes hazerle este agravio particular, que à ti te pareciera mal, si contigo le hiziera èl mismo, ò qualquiera otro. Esta inteligencia tuvo Maria Santissima en tanto màs alto grado que todas las criaturas, quanto màs verdades morales conociò, y màs profundamente penetrò su infalible rectitud, y participacion de la Divina. En aquel clarissimo entendimiento ilustrado con los mayores resplandores de la luz Divina no avia engaño, ignorancia, ni deuda, ni opiniones, como en las demàs criaturas; porque todas las verdades (especialmente en las materias practicas de las virtudes) las penetrò, y entendiò en general, y en particular, como ellas son en si mismas: y en este grado incomparable tuvo esta parte de prudencia.

Eminencia con que se hallò esta parte de la prudencia en Maria.

Que sea providencia.

538. La tercera se llama *Providencia*, y es la principal entre las partes de la prudencia, porque lo màs importante en la direccion de las acciones humanas, es ordenar lo presente à lo futuro, para que todo se govierne con rectitud, y esto haze la providencia. Tuvo esta parte de la prudencia nuestra Reyna, y Señora en màs excelente grado (si pudiera serlo) que todas las otras; porque à màs de la memoria de lo passado, y profunda inteligencia de lo presente, tenia ciencia, y conocimiento infalible de muchas cosas futuras, à que se estendia la buena providencia. Y con esta noticia, y luz infusa, de tal suerte prevenia las cosas futuras, y disponia los successos, que ninguno pudo ser para ella repentino, ni impensado. Todas las cosas tenia previstas, pensadas, y ponderadas en el peso del Santuario de su mente ilustrada con la luz infusa: y assi aguardaba (no con duda, ni incertidumbre, como los demàs hombres) todos los successos antes que fuessen; pero con certeza clarissima: de suerte, que todo hallasse su lugar, tiempo, y coyuntura oportuna, para que todo fuesse bien governado.

Excelencia de la providencia de Maria.

539. Estas tres partes de la prudencia comprehenden las operaciones, que con esta virtud tiene el entendimiento, distribuyendolas en orden à las tres partes del tiempo preterito, presente, y futuro. Pero considerando todas las operaciones de esta virtud en quanto conoce los medios de las otras virtudes, y endereza las operaciones de la voluntad; en esta consideracion añaden los Doctores, y Filosofos otras cinco partes y operaciones à la prudencia, que son; *Docilidad*, *Razon*, *Solercia*, *Circunspeccion*, y *Cautela*. La *Docilidad* es el buen dictamen, y disposicion para ser enseñada la criatura de los mas Sabios, y no serlo consigo misma, ni estribar en su proprio juizio, y Sabiduria. La *Razon*, que tambien se llama ratiocinacion, consiste en discurrir con acierto, deduciendo de lo que se entiende como en general las particulares razones, ò consejos para las operaciones virtuosas. La *Solercia*, es la diligente atencion, y aplicacion advertida à todo lo que sucede (como la docilidad à lo que nos enseñan) para hazer juizio recto, y sacar reglas de bien obrar en nuestras acciones. La *Circunspeccion* es el juizio, y consideracion de las circunstancias, que ha de tener la obra virtuosa, porque no basta el buen fin para que sea loable, si le faltaren las circunstancias, y oportunidad, que se requiere en ellas. La *Cautela* dize la discreta atencion, con que se deben advertir, y evitar los peligros, ò impedimentos, que pueden ocurrir con color de virtud, ò impensadamente, para que no nos hallen incautos, ò inadvertidos.

Otras cinco partes de la prudencia.

Docilidad que sea.

Razon.

Solercia.

Circunspeccion.

Cautela.

540. Todas estas partes de la prudencia estuvieron en la Reyna del Cielo sin defecto alguno, y con su ultima perfeccion. La *Docilidad* fue en su

Al-

Compuso la humildad de Maria à la docilidad con la plenitud de ciencia, que tuvo desde el instante de su Concepcion.

Alteza como hija legitima de su incomparable humildad: pues aviendo recibido tanta plenitud de ciencia desde el instante de su Inmaculada Concepcion, y siendo la Maestra, y Madre de la verdadera Sabiduria, siempre se dexò enseñar de los mayores, de los iguales, y menores, juzgandose por menor que todos, y queriendo ser discipula de los que en su comparacion eran ignorantissimos. Esta docilidad mostrò toda la vida, como una candidissima paloma, dissimulando su sabiduria con mayor prudencia, que de serpiente. Dexòse enseñar de *Matth. 10. vers. 16.* sus padres Niña, y de su Maestra en el Templo, y de sus compañeras, y de su Esposo Joseph, y de los Apostoles, y de todas las criaturas quiso deprender para ser exemplo portentoso de esta virtud, y de la humildad como en otro lugar he dicho. *Suprà n. 404. & n. 470.*

Excelencia con que usàba Maria de la razon prudencial. *Luc. 2. vers. 19. & vers. 51.*

541. La razon prudencial, ò *Ratiocinacion* de Maria Santissima se infiere mucho de las vezes que dize de ella el Evangelista S. Lucas, que guardaba en su coraçon, y conferia lo que iba sucediendo en las obras, y Mysterios de su Hijo Santissimo. Esta conferençia pareçe obra de la razon, con que çareaba unas cosas primeras con otras, que iban ocurriendo, y sucediendo, las conferia entre si mismas, para hazer en su çoraçon prudentissimos consejos, y apricarlos en lo que era conveniente para obrar con el açierto, que lo hazia. Y aunque muchas cosas conocia sin discurso, y con una simplicissima vista, ò inteligençia, que excedia à todo discurso humano: pero en orden à las obras que avia de hazer en las virtudes, podia ratiocinar, y aplicar con el discurso las razones generales de las virtudes à sus proprias operaciones.

Solercia de la prudencia de Maria sin contrapeso de passiones.

542. En la *Solercia*, y diligente advertencia de la prudencia tambien fue la Soberana Señora muy privilegiada; porque no tenia el peso grave de las passiones, y corrupcion; y assi no sentia descaecimientos, ni tardança en las potencias, antes estava facil, prompta, y muy expedita para advertir, y atender à todo lo que podia servir para hazer recto juizio, y sano consejo, en obrar las virtudes en qualquier caso ocurrente, atendiendo con presteza, y velocidad al medio de la virtud, y su operacion. En la *Circunspeccion* fue Maria Santissima igualmente admirable; porque todas sus obras fueron tan cabales, que à ninguna le faltò circunstancia buena, y todas tuvieron las mejores, que las pudieron levantar de punto. Y como eran la mayor parte de sus obras ordenadas à la caridad de los proximos, y todas tan oportunas, por esso en el enseñar, consolar, amonestar, rogar, ò corregir siempre se lograba la eficaz dulçura de sus razones, y agrado de sus obras.

Admirable circunspeccion, que tuvo en todas sus obras.

543. La ultima parte de la *Cautela*, para ocurir à los impedimentos, que pueden estorvar, ò destruir la virtud, era necessario que estuviesse en la Reyna de los Angeles con màs perfeccion que en ellos mismos; porque la Sabiduria tan alta, y el amor que le correspondia la hazian tan cauta, y advertida, que ningun sucesso, ni impedimento occurrente la pudo topar incauta, sin averle desviado para obrar con suma perfeccion en todas las virtudes. Y como el enemigo (segun adelante dirè) se desvelaba tanto en ponerle impedimentos exquisitos, y estraños para el bien, porque no los podia mover en sus passiones, por esto exercitò la Prudentissima Virgen esta parte de la cautela muchas vezes con admiracion de todos los Angeles. Y de esta discrecion cautelosa de Maria Santissima, le cobrò el Demonio una temerosa rabia, y embidia, deseando conocer el poder con que le deshazia tãtas maquinaciones, y astucias como fraguaba para impedirla, ò divertirla, y siempre quedaba frustrado, porque siempre la Señora de las virtudes obrava lo màs perfecto de todas en qualquiera materia, y successo. Conocidas las partes de q̃ la prudencia se integra, y compone, se divide en especies segun los objetos, y fines para que sirve. Y como el govierno de la prudẽcia puede ser configo mismo, ò con otros por esso se divide segun que enseña à governarse à si, y à otros. La que sirve à cada uno para el govierno de sus proprias, y especiales acciones, creo se llama *Enarchica*: y de esta no ay que dezir màs de lo que arriba queda declarado del govierno, que la Reyna

Perfeccion con que usò de la cautela para ocurrir à los impedimentos de la virtud.

P. 2. n. 353.

Quanto temia el Demonio la discreta cautela, con que Maria le deshazia sus astucias.

Especies de la prudencia.

Enarchica.

del Cielo tenia principalmente conſigo miſma. La que enſeña el govierno de muchos ſe llama *Poliarchica*: y eſta ſe divide en quatro eſpecies, ſegun las diferencias de governar diverſas partes de multitud. La primera ſe llama prudencia *Regnativa*, que enſeña à governar los Reynos con leyes juſtas, y neceſſarias; y es propria de los Reyes, Principes, Monarcas, y de aquellos, donde eſtà la poteſtad ſuprema. La ſegunda ſe llama *Politica*, determinando eſte nombre à la que enſeña el govierno de las Ciudades, ò Republicas. La tercera ſe llama *Economica*, que enſeña, y diſpone lo que pertenece al govierno domeſtico de las familias, y caſas particulares. La quarta es la prudencia *Militar*, que enſeña à governar la guerra, y los exercitos.

Poliarchica.

Regnativa.

Politica.

Economica.

Militar.

544. Ninguno de eſtos linages de prudencia le faltò à nueſtra gran Reyna; porque todos ſe le dieron en habito en el inſtante, que fue concebida, y ſantificada juntamente, para que no le faltaſſe gracia, ni virtud, ni perfeccion alguna, que la levantaſſe, y hermoſeaſſe ſobre todas las criaturas, formòla el Altiſſimo para archivo, y depoſito de todos ſus dones, para exemplar de todo el reſto de las criaturas; y para deſempeño de ſu miſmo poder, y grandeza, y que ſe conocieſſe enteramente en la Jeruſalen Celeſtial, lo que pudo, y quiſo obrar en una Pura criatura. Y no eſtuvieron ocioſos en Maria Santiſſima los habitos de eſtas virtudes; porque todas las exercitò en el diſcurſo de ſu vida en muchas ocaſiones, que ſe le ofrecieron. Y de lo que toca à la prudencia *Economica*, ſabida coſa es, quan incomparable la tuvo en el govierno de ſu caſa con ſu Eſpoſo Joſeph, y con ſu Hijo Santiſſimo, en cuya educacion, y ſervicio procediò con tal prudencia, qual pedia el màs alto, y oculto Sacramentò, que Dios ha fiado de las criaturas, de que dirè lo que entendiere, y pudiere en ſu lugar.

Infundieronſe todas eſtas eſpecies de prudencia en habito à Maria en el inſtante de ſu Concepcion.

Quan incomparablemente exercitò Maria la Economica.

P. 2. l. 4. c. 5. c. 25. & c. 30.

545. El exercicio de la prudencia *Regnativa*, ò monarchica tuvo, como Emperatriz unica de la Igleſia, enſeñando, amoneſtando, y governando à los Sagrados Apoſtoles en la primitiva Igleſia, para fundarla, y eſtablecer en ella las leyes, ritos, y ceremonias màs neceſſarias, y convenientes para ſu propagacion, y firmeza. Y aunque les obedecia en las coſas particulares, y preguntaba eſpecialmente à S. Pedro como Vicario de Chriſto, y Cabeça; y à San Juan, como à ſu Capellan; pero juntamente la conſultavan, y obedecian ellos; y los demàs en las coſas generales, y en otras del govierno de la Igleſia. Enſeñò tambien à las Reyes, y Principes Chriſtianos, que la pidieron conſejo; porque muchos la buſcaron para conocerla deſpues de la ſubida de ſu Hijo Santiſſimo à los Cielos: y eſpecialmente la conſultaron los tres Reyes Magos, quando adoraron al Niño, y ella les reſpondiò, y enſeñò todo lo que debian hazer en ſu govierno, y de ſus eſtados, con tanta luz, y acierto, que fue ſu eſtrella, y Guia para enſeñarles el camino de la eternidad. Y bolvieron à ſus patrias iluſtrados, y conſolados, y admirados de la Sabiduria, prudencia, y dulciſſima efficacia de las palabras, que avian oìdo à una tierna donzella. Y para teſtimonio de todo lo que en eſto ſe puede encarecer, baſta oìr à la miſma Reyna, que dize: *Por mi reynan los Reyes, mandan los Principes, y los Autores de las leyes determinan lo que es juſto.*

Infra P. 2. n. 567. & 3. n. 587. 588.

Proverb. 8. verſ. 15.

Como exercitò la Regnativa ò Monarchica, y la enſeñò en lo Eccleſiaſtico, y ſecular.

546. Tampoco le faltò el uſo de la prudencia *Politica*, enſeñando à las Republicas, y pueblos, y à los de los primitivos Fieles en particular, como avian de proceder en ſus acciones publicas, y govierno, y como devian obedecer à los Reyes, y Principes temporales, y en particular al Vicario de Chriſto, y Cabeça de la Igleſia, y à ſus Prelados, y Obiſpos, y como ſe debian diſponer los Concilios, difiniciones, y decretos, que en ellos ſe hazian. La prudencia *Militar* tuvo tambien ſu lugar en la Soberana Reyna; porque fue conſultada tambien ſobre eſto de algunos Fieles, à quienes aconſejò, y enſeñò lo que debian hazer en las guerras juſtas con ſus enemigos, para obrarlas con mayor juſticia, y beneplacito del Señor. Y aqui pudiera entrar el valeroſo animo, y prudencia, con que venciò eſta Poderoſa Señora al Principe de las tinieblas, y enſeñò à pelear con èl, con ſuprema Sabiduria, y Prudencia, mejor que David con el Gigante, è Judith con Holofernes, ni Eſther

Como uſò Maria de la prudencia Politica.

Como de la Militar.

1. Reg. 17. verſ. 50.

Esther con Amàn. Y quando para todas estas acciones referidas no sirvieran estas especies, y habitos de prudencia en la Madre de la Sabiduria, convenia q̃ los tuviesse todos (à màs del adorno de su alma Santissima) para ser Medianera, y Abogada unica de el mundo; porque aviendo de pedir todos los beneficios, que Dios avia de conceder à los mortales, sin venir alguno, que no fuesse por su mano, è interceſſion, convenia que tuviesse noticia, y perfecto conocimiento de las virtudes, que pedia para los mortales; y que se derivassen de esta Señora como de original, y manancial despues del mismo Dios, y Señor, donde estàn como en principio incriado.

547. Otros adminiculos se le atribuyen à la prudencia, que son como instrumentos suyos, y las llaman partes potenciales, con que obra. Estos son, la fuerça, ò virtud, en hazer sano juizio, y se llama *Syneſis*, y la que endereza, y forma el buen consejo, y se llama *Ebulia*, y la que en algunos casos particulares enseña à salir de las reglas comunes, y se llama *Gnome*, y esta es necessaria para la *Epiqueya, ò Epiquia*, que juzga algunos casos por reglas superiores à las leyes ordinarias. Con todas estas perfecciones; y fuerça, estuvo la prudencia en Maria Santissima; porque nadie como ella supo formar el sano consejo para todos en los casos contingentes, ni tampoco pudo nadie (aunque fuesse el supremo Angel) hazer tan recto juizio en todas las materias. Y sobre todo alcançò nuestra prudentissima Reyna las razones superiores, y reglas de obrar con todo acierto en los casos, que no podian venir las reglas ordinarias, y comunes, de que seria muy largo discurso quererlos referir aqui; muchos se entenderàn en el progresso de su vida Santissima. Y para concluir todo este discurso de su prudencia, sea la regla, por donde se ha de medir, la prudencia de la alma Santissima de Christo Señor nuestro, con quien se ajustò, y assimilò en todo respetivamente como formada para coadjutora semejante à èl mismo en las obras de la mayor prudencia, y Sabiduria, que obrò el Señor de todo lo criado, y Redentor del mundo.

Doctrina de la Reyna de el Cielo.

548. HIja mia, todo lo que en este Capitulo hàs escrito, y lo que hàs entendido, quiero que sea doctrina, y advertencia, que te doy para el govierno de todas tus acciones. Escribe en tu mente, y conserva la memoria fixa del conocimiento que te han dado de mi prudencia en todo lo que pensaba, queria, y executaba; y esta luz te encaminarà en medio de las tinieblas de la humana ignorancia, para que no te confunda, y turbe la fascinacion de las passiones, y mucho màs la que con suma malicia, y desvelo trabajan tus enemigos por introducir en tu entendimiento. El no alcançar todas las reglas de la prudencia, no es culpable en la criatura; pero el ser negligente en adquirirlas, para estar advertida en todo como debe, esta es grave culpa, y causa de muchos engaños, y errores en sus obras. Y de esta negligencia nace que se desmanden las passiones, que destruyen, è impiden la prudencia; particularmente la desordenada tristeza, y deleyte, que pervierten el juizio recto de la prudente consideracion del bien y del mal. Y de aqui nacen dòs peligrosos vicios, que son, la precipitacion en obrar sin acuerdo de los medios convenientes; ò la inconstancia en los buenos propositos, y obras començadas. La destemplada ira, ò el indiscreto fervor entrambos precipitan, y arrebatan en muchas acciones, exteriores, que se hazen sin medida, y sin consejo. La facilidad en el juizio, y el no tener firmeza en el bien, son causa de que la alma imprudentemente se mueva de lo començado; porque admite lo que en contrario le ocurre, y se agrada livianamente aora del verdadero bien, y luego del aparente, y engañoso, que las passiones piden, y el Demonio representa.

Exortacion à imitar à la Virgen en la virtud de la prudencia.

El no alcançar todas las reglas de prudencia no es culpable; si el ser negligente en adquirirlas.

Daños, que se siguen de esta negligencia.

549. Contra todos estos peligros te quiero advertida, y prudente, y seràslo, si atiendes al exemplar de mis obras, y conservas los documentos, y consejos de la obediencia de tus padres espirituales, sin la qual nada debes hazer, para proceder con consejo, y docilidad. Y advierte, que por ella

Doctrina para evitar los peligros de la imprudencia.

Matth 25. verſ. 12. te comunicarà el Altiſſimo copioſa Sabiduria, porque le obliga ſobremanera el coraçon blando, rendido, y docil. Acuerdate ſiempre de la deſdicha de aquellas virgines imprudentes, y fatuas, que por ſu inadvertida negligencia deſpreciaron el cuydado, y ſano conſejo, quando debian tenerle; deſpues quando le buſcaban, hallaron cerrada la puerta del remedio. Procura, hija mia, con la ſinceridad de Paloma juntar la prudencia de ſerpiente, y ſeràn tus obras perfectas.

Matth. 10. verſ. 16.

CAPITULO X.

De la virtud de la Juſticia, que tuvo Maria Santiſſima.

Neceſſidad de la virtud de la juſticia.

550. LA gran virtud de la Juſticia es la que màs ſirve à la caridad de Dios, y del proximo, y aſſi es la màs neceſſaria para la converſacion, y comunicacion humana; porque es un habito, que inclina à la voluntad à dar à cada uno lo que le toca: y tiene por materia, y objeto la igualdad, ajuſtamiento, ò derecho, que ſe debe guardar con los proximos, y con el miſmo Dios. Y como ſon tantas las coſas en que puede el hombre guardar eſta igualdad, ò violarla con los proximos, y eſto por tan diverſos modos, por lo qual la materia de la juſticia es muy dilatada, y diffuſa, y muchas las eſpecies, ò generos de eſta virtud de juſticia: en quanto ſe ordena al bien publico, y comun ſe llama juſticia legal; y porque à todas las otras virtudes puede encaminar à eſte fin, ſe llama virtud general, aunque no participe de la naturaleza de las demàs: pero quando la materia de la juſticia es coſa determinada, y que ſolo toca à perſonas particulares, entre quienes ſe le guarda à cada una ſu derecho, entonces ſe llama juſticia particular, y eſpecial.

Juſticia, que ſea?

Su objeto y materia.

Diverſos generos de Juſticia.

Guardò Maria toda juſticia con todas las criaturas ſin comparacion de otra ninguna.

551. Toda eſta virtud con ſus partes, y generos, ò eſpecies que contiene, guardò la Emperatriz del mundo con todas las criaturas ſin comparacion de otra ninguna; porque ſola ella conociò con mayor alteza, y comprehendiò perfectamente lo que à cada una ſe le debia. Y aunque eſta virtud de la juſticia no mira inmediatamente à las paſſiones naturales, como lo hazen la fortaleza, y templança (ſegun adelante dirè) pero muchas vezes, y de ordinario ſucede, que por no eſtar moderadas, y corregidas las miſmas paſſiones, ſe pierde la juſticia con los proximos, como lo vemos en los que por deſordenada codicia, ò deleyte ſenſual, uſurpan lo ageno. Pues como en Maria Santiſſima, ni avia paſſiones deſordenadas, ni ignorancia para no conocer el medio de las coſas en que conſiſte la juſticia; por eſſo la cumplia con todos, obrando lo juſtiſſimo con cada uno, enſeñando à que todos lo hizieſſen, quando merecian oìr ſus palabras, y doctrina de vida. Y en quanto à la juſticia legal, no ſolo la guardò cumpliendo las leyes comunes, como lo hizo en la Purificacion, y en otros mandatos de la ley, aunque eſtaba eſſenta como Reyna, y ſin culpa; pero nadie fuera de ſu Hijo Santiſſimo atendiò como eſta Madre de miſericordia al bien publico, y comun de los mortales, enderezando à eſte fin todas las virtudes, y operaciones, con que pudo merecerles la Divina miſericordia, y aprovechar à los proximos con otros modos de beneficios.

Razones de la eminencia de eſta virtud en Maria.

Exortacion con que guardò la juſticia legal.

552. Las dòs eſpecies de juſticia, que ſon *diſtributiva, y commutativa*, eſtuvieron tambien en Maria Santiſſima en grado heroyco. La juſticia diſtributiva govierna las operaciones con que ſe diſtribuyen las coſas comunes à las perſonas particulares: y eſta equidad guardò ſu Alteza en muchas coſas, que por ſu voluntad, y diſpoſicion ſe hizieron entre los Fieles de la primitiva Igleſia: como en diſtribuir los bienes comunes para el ſuſtento, y otras neceſſidades de las perſonas particulares. Y aunque nunca diſtribuyò por ſu mano èl dinero, porq̃ jamàs lo trataba: pero repartiaſe por ſu orden, y otras vezes por ſus conſejos; pero en eſtas coſas, y otras ſemejantes ſiempre guardò ſuma equidad, è juſticia, ſegun la neceſſidad, y condicion de cada uno. Lo miſmo hazia en la diſtribucion de los oficios, y dignidades, ò miniſterios, que ſe repartian entre los Diſcipulos, y primeros hijos del Evangelio en las Congregaciones,

Que ſea juſticia diſtributiva

Como la guardò Maria en diſtribuir los bienes comunes en la primitiva Igleſia.

Jamàs tratò con ſu mano el dinero.

Como guardò eſta juſticia en

distribu-
on de los
icios.

nes, è juntas, que para esto se hazian. Todo lo ordenaba, y disponia esta Sapientissima Maestra con perfecta equidad; porque todo lo hazia con especial oracion, è ilustracion Divina, à màs de la ciencia, y conocimiento ordinario, que de todos los sugetos tenia. Y por esto acudian à ella los Apostoles para estas acciones, y otras personas que governaban le pedian consejo: con lo qual todo quanto por ella era governado se hazia, y disponia con entera justicia, y sin accepcion de personas.

Que sea
usticia
ommuta-
va.

553. La justicia commutativa enseña à guardar igualdad reciprocamente en lo que se dà, y recibe entre las particulares personas; como dar dòs por dòs, &c. ò el valor de una cosa, guardando igualdad en ello. De esta especie de justicia tuvo la Reyna del Cielo menos exercicio, que de las otras virtudes; porque ni compraba, ni vendia cosa alguna por si misma; y si alguna era necessario comprar, ò comutar, esto lo hazia el Santo Patriarca Joseph, quando era vivo, y despues, lo hazia S. Juan Evangelista, ò algun otro de los Apostoles. Pero el Maestro de la Santitad q̃ venia à destruir, y arrancar la avaricia, raiz de todos los males, quiso alexar de si mismo, y de su Madre Santissima las acciones, y operaciones, en que se suele encender, y conservar este fuego de la codicia humana. Y por esto su Providencia Divina ordenò, que ni por su mano, ni por la de su Madre Purissima se exerciessen las acciones del comercio humano de comprar, y vender, aunque fuessen cosas necessarias para conservar la vida natural. Màs no por esso dexaba de enseñar la gran Reyna todo lo que pertenecia à esta virtud de justicia commutativa, para que la obrassen con perfeccion los que en el Apostolado, y en la Iglesia primitiva era necessario que usassen della.

Christo, y
u Madre
amàs
ompraron
i vendie-
on por si
nismos, y
orque.

ad Tim.
.v.10.

Enseñò
Maria lo
que perte-
necia à la
usticia
commuta-
iva.

Otras ac-
ciones de
a justicia
conmuta-
tiva.

554. Tiene otras acciones esta virtud, que se exercitan entre los proximos, quales son juzgar unos à otros con juizio publico, y civil, ò con juizio particular; de cuyo contrario vicio hablò el Señor por S. Matheo, quando dixo: *No querais juzgar, y no sereis juzgados.* En estas acciones de juizio se le dà à cada uno lo que se le debe segun la estimacion del que juzga: y por esto son acciones justas, si se conforman con la razon, y si desdizen della son injusticia. Nuestra Soberana Reyna no exerciò el juizio publico, y civil, aunque tenia potestad para ser Juez de todo el universo; pero con sus rectissimos consejos en el tiempo de su vida, y despues con su intercession, y meritos, cumpliò lo que està della escrito en los Proverbios; *Yo ando en los caminos de la justicia, y por mi determinan los poderosos lo que es justo.*

Matth. 7.
vers. 1.

No exerciò
Maria jui-
zio publico
y civil, pero
aconsejò
su rectitud,
y la impe-
trò para
otros.

Prov. 8. v.
20. v. 16.

Rectitud
de los jui-
zios parti-
culares, de
Maria.

555. En los juizios particulares nunca pudo aver injusticia en el coraçon purissimo de Maria Santissima; porque jamàs pudo ser liviana en las sospechas, ni temeraria en los juizios, ni tuvo dudas; ni quando las tuviera, las interpretàra con impiedad en la peor parte. Estos vicios injustissimos son proprios, y como naturales entre los hijos de Adan, en quienes dominan las passiones desordenadas de odio, embidia, y emulacion en la malicia, y otros vicios, que como à esclavos viles los supeditan. De estas raizes tan infectas nacen las injusticias de las sospechas del mal con leves indicios, y de los juizios temerarios, y de atribuir lo dudoso à la peor parte; porque cada uno presume facilmente de su hermano la misma falta, que en si mismo admite. Y si con odio, ò embidia le pesa del bien de su proximo, y se alegra de su mal, ligeramente le dà el credito, que no debia, porque se lo desea, y el juizio sigue à el afecto. De todos estos achaques del pecado estuvo libre nuestra Reyna, como quien no tenia parte en èl: toda era caridad, pureza, santidad, y amor perfecto, lo que en su coraçon entraba, y salia; en ella estava la gracia de toda la verdad, y camino de la vida. Y con la plenitud de ciencia, y santidad, nada dudava, ni sospechava; porque todos los interiores conocia, y mirava con verdadera luz, y misericordia sin sospechar mal de nadie, sin atribuir culpa à quien estava sin ella, antes remediando à muchos las que tenian, y dando à todos, y à cada uno con equidad è justicia, lo que le tocava, y estando siempre dispuesta con benigno coraçon, para llenar à todos los hombres de gracias, y dulçura de la virtud.

Causa de
los juizios
temerarios
de los
hombres.

Quan lexos
estuvieron
de la Madre
de Dios.

Eccles. 24.
vers. 25.

556. En

Todas las especies de justicia, que convenian à Maria, las tuvo en habito, y en actos supremos.

556. En los dòs generos de justicia commutativa, y distributiva, se encierran muchas especies, y diferencias de virtudes, que no me detengo à referir; pues todas las que convenian à Maria Santissima las tuvo en habito, y en actos supremos, y excelentissimos. Pero ay otras virtudes, que se reducen à la justicia; porque se exercitan con otros, y participan en algo las condiciones de justicia, aunque no en todo; porque no alcançamos à paga adequadamente todo lo que debemos, ò porque si podemos pagarlo no es la deuda, y obligacion tan estrecha, como la induce el rigor de la perfecta justicia commutativa, ò distributiva. De estas virtudes (porque son muchas, y varias) no dirè todo lo que contienen; pero por no dexarlo todo, dirè algo en compendio brevissimo, para que se entienda como las tuvo nuestra Soberana, y muy excelsa Princesa.

Otras virtudes, que se reducen à la justicia.

Virtudes con que se paga el culto, y reverencia à los superiores.

557. Deuda justa es dar culto, y reverencia à los que son superiores à nosotros; y segun la grandeza de su excelencia, y dignidad, y los bienes que de ellos recibimos, serà mayor, ò menor nuestra obligacion, y el culto que les debemos, aunque ningun retorno sea igual con el recibo, ò con la dignidad. Para esto sirven tres virtudes, segun tres grados de superioridad, que reconocemos en los que debemos reverencia. La primera es la virtud de la *Religion*, con que damos à Dios el culto y reverencia, que le debemos, aunque su grandeza excede infinito, y sus dones no pueden tener igual retorno de agradecimiento, ni alabança. Esta virtud entre las morales es nobilissima por su objeto, que es el culto de Dios, y su materia tan dilatada, quantos son los modos, y materias en que Dios puede inmediatamente ser alabado, y reverenciado. Comprehendense en esta virtud de Religion las obras interiores de la oracion, contemplacion, y devocion, con todas sus partes, y condiciones, causas, efectos, objetos, y fin. De las obras exteriores se comprehende aqui la adoracion *Latria*, que es la suprema, y debida à solo Dios con sus especies, ò partes que la siguen como son el sacrificio, oblaciones, decimas, votos, juramentos, y alabanças externas, y vocales; porque con todos estos actos, si debidamente se hazen, es Dios honrado, y reverenciado de las criaturas, y por el contrario con los vicios opuestos es muy ofendido.

Virtud de la Religion que sea.

Su nobleza, objeto, y materia.

Acciones que comprehende.

558. En segundo lugar està la *Piedad*, que es una virtud conque reverenciamos à los Padres, à quienes despues de Dios debemos el ser, y educacion: y tambien à los que participan esta causa, como son los deudos, y la patria, que nos conserva, y govierna. Esta virtud de la piedad es tan grande, que se debe anteponer, quando ella obliga à los actos de supererogacion de la virtud de la Religion, como lo enseña Christo Señor nuestro por San Matheo, quando reprehendiò à los Fariseos, que con pretexto del culto de Dios enseñaban à negar la piedad con los padres naturales. El tercero lugar toca à la *Observancia*, que es una virtud, con que damos honor, y reverencia à los que tienen alguna excelencia, ò dignidad superior de diferente condicion que la de los Padres, ò natural patria. En esta virtud ponen los Doctores la *Dulia*, y la *Obediencia* como especies suyas. *Dulia*, es la que reverencia à los que tienen alguna participacion de la excelencia, ò dominio del Supremo Señor, que es Dios, à quien toca el culto de la adoracion *Latria*. Por esto honramos à los Santos con adoracion, ò reverencia *dulia*, y tambien à las superiores dignidades, cuyos siervos nos manifestamos. La *Obediencia* es con la que rendimos nuestra voluntad à la de los Superiores, queriendo cumplir la suya, y no la nuestra. Y porque la libertad propria es tan estimable; por esso esta virtud es tan admirable, y excelente entre todas las virtudes morales; porque dexa màs la criatura en ella por Dios, que en otra ninguna.

Virtud de piedad, que sea.

Su obligacion.

Matth. 2 vers. 3.

Virtud de observancia que sea.

Virtud de Dulia, que sea.

Virtud de obediencia, que sea.

Excelencia de esta virtud.

559. Estuvieron estas virtudes de *Religion, piedad, y observancia* en Maria Santissima con tanta plenitud, y perfeccion, que nada les faltò de lo possible à pura criatura. Que entendimiento podrà alcançar la honra, veneracion, y culto, con que esta Señora servia à su Hijo dilectissimo conociendole, adorandole por verdadero Dios, y Hombre, Criador, Reparador, Glorificador, Sumo, Infinito, Inmenso, en Ser

Eminencia con que exercitò Maria la virtud de la Religion.

Ser, Bondad, y todos sus Atributos? Ella fue quien de todo conociò màs entre las puras criaturas, y màs que todas ellas; y à este peso daba à Dios la debida reverencia, y la enseñò à los mismos Serafines. En esta virtud fue Maestra, de tal suerte, que solo verla, despertaba, movia, y provocaba con oculta fuerça, à que todos reverenciassen al Supremo Señor, y Autor del Cielo, y tierra; y sin otra diligencia excitaba à muchos, para que alabassen à Dios. Su oracion, contemplacion, y devocion, y la eficacia que tuvo, y la que siempre tienen sus peticiones, todos los Angeles, y Bienaventurados la conocen con admiracion eterna, y todos no la podràn explicar. Debenle todas las criaturas intelectuales el aver suplido, y recompensado, no solo lo que ellos han ofendido, pero lo que no han podido alcançar, ni obrar, ni merecer. Esta Señora adelantò el remedio del mundo; y si ella no estuviera en èl, no saliera el Verbo del seno de su Eterno Padre. Ella transcendiò à los Serafines desde el primer instante en contemplar, orar, pedir, y estar devotamente prompta en el obsequio Divino. Ofreciò sacrificio qual convenia, oblaciones, decimas; y todo tan acepto à Dios, que por parte de el oferente nadie fue màs acepta despues de su Hijo Santissimo. En las eternas alabanças, Hymnos, Canticos, y Oraciones vocales, que hizo, fue sobre todos los Patriarcas, y Profetas; y si los tuviera la Iglesia Militante, como se conoceràn en la Triunfante, fuera nueva admiracion del mundo.

Solo ver à Maria despertaba, y movia al culto de Dios.

Oracion de Maria, y su eficacia.

Quanto deben à su oracion todas las criaturas intelectuales.

Oraciones vocales de Maria.

560. Las virtudes de *Piedad*, y *Observancia* tuvo su Magestad, como quien màs conocia la deuda à sus Padres, y màs sabia de su heroyca santidad. Lo mismo hizo con sus consanguineos, llenandolos de especiales gracias como al Bautista, y à su Madre Santa Isabel, y à los demàs de el Apostolado. A su patria, sino lo ubiera desmerecido la ingratitud, y dureza de los Judios, la ubiera hecho felicissima; pero en quanto la Divina equidad permitiò, la hizo muy grandes beneficios, y favores espirituales, y visibles. En la reverencia de los Sacerdotes fue admirable, como quien sola supo, y pudo dar el valor à la dignidad de los Christos del Señor. Esto enseñò à todos, y despues à reverenciar los Patriarcas, Profetas, y Santos: y luego à los Señores temporales y supremos en la potestad. Y ningun acto de estas virtudes omitiò, que en diferentes tiempos, y ocasiones no los exercitasse, y enseñasse à otros, especialmente à los primeros fieles en el origen, y principio de la Iglesia Evangelica, donde obedeciendo, no ya à su Hijo Santissimo, ni à su Esposo presencialmente, pero à los Ministros della, fue exemplo de nueva obediencia al mundo, pues entonces con especiales razones se la debian todas las criaturas, à la que en èl quedaba por Señora, y Reyna, que los governasse.

Piedad de Maria con sus Padres, deudos, y patria.

Observancia con los Sacerdotes, Santos, y Se-

ñores temporales.

Su obediencia à los Ministros de la Iglesia.

561. Restan otras virtudes, que tambien se reducen à la justicia: porque con ellas damos lo que debemos à otros con alguna deuda moral, que es un honesto, y decente titulo. Estas son: la *Gratitud*, q̃ se llama *Gracia*, la *Verdad*, ò *Veracidad*, la *Vindicacion*, la *Liberalidad*, la *Amistad*, ò *Afabilidad*. Con la *Gratitud* hazemos alguna igualdad con aquellos, de quien recibimos el beneficio, dandoles gracias por èl, segun la condicion del beneficio, y el afecto con que lo hizo (q̃ es lo principal del beneficio) y tambien segun el estado, y condicion del bienhechor, que à todo esto se debe proporcionar el agradecimiento, y se puede hazer con diversas acciones. La *Veracidad*, inclina à tratar verdad con todos, como es justo que se trate en la vida humana, y conversacion necessaria de los hombres, excluyendo toda mentira (que en ningun sucesso es licita) toda engañosa simulacion, hypocresia, jactancia, * y ironia. Todos estos vicios se oponen à la verdad: y si bien es possible y aun conveniente declinar en lo menos quando hablamos de nuestra propria excelencia, ò virtud, para no ser molestos con exceso de jactancia; pero no es justo fingir menos con mẽtira, imputandose lo que no tiene de vicio. La *Vindicacion* es virtud, que enseña à recompensar, y deshazer con alguna pena el daño proprio, ò el del proximo, que recibiò de otro. Esta virtud es dificultosa entre los mortales, que de ordinario se mueven con inmoderada ira, y odio fraternal, con que

Otras virtudes que se reducen à la justicia.

Virtud de gratitud que sea.

Veracidad, que sea.

* Vease la Nota XXX.

Vicios que se oponen à la verdad.

Virtud de vindicacion que sea.

que ſe falta à caridad,è juſticia. Pero quando no ſe pretende el daño ageno, ſino el bien particular, ò publico, no es eſta pequeña virtud : pues usò della Chriſto nueſtro Señor, quando expeliò del Templo à los que le violaban con irreverencia : Y Elias y Elizeo pidieron fuego del Cielo para caſtigar algunos pecados ; y en los Proverbios ſe dize : *Quien perdona la vara del caſtigo, aborrece à ſu hijo.* La *Liberalidad* ſirve para diſtribuir conforme à razon el dinero,ò ſemejantes coſas,ſin declinar à los vicios de avaricia , y prodigalidad. La *Amicicia*,ò *Afabilidad* conſiſte en el decente,y conveniente modo de converſar, y tratar con todos,ſin litigios, ni adulacion, que ſon los vicios contrarios de eſta virtud.

Ioan.2. verſ.15. 4 Reg.1. verſ.10. Prov.13. verſ.24.

Liberalidad que ſea.

Afabilidad que ſea.

562. Ninguna de todas eſtas (y ſi ay otra alguna , que ſe atribuya à la juſticia)faltò à la Reyna del Cielo;todas las tuvo en habito, y las exercitò con actos perfectiſſimos, ſegun ocurrian las ocaſiones; y à muchas almas enſeñò,y diò luz con que las obraſſen, y exercieſſen con perfeccion, como Maeſtra y Señora de toda ſantidad.La virtud de la *Gratitud* con Dios exercitò con los actos de Religion,y culto que diximos:porque eſte es el màs excelente modo de agradecer, y como la dignidad de Maria Puriſſima, y ſu proporcionada ſantidad ſe levantò ſobre todo entendimiento criado ; aſſi diò el retorno eſta eminente Señora, proporcionandoſe al beneficio, quanto à pura criatura es poſſible:y lo miſmo hizo en la piedad con ſus padres,y patria como queda dicho. A los demàs agradecia la humildiſſima Emperatriz qualquier beneficio , como ſi nada ſe le debiera,y debiendoſele todo de juſticia, lo agradecia con ſuma gracia,y favor.Pero ſola ella ſupo dignaméte,y alcançò à dar gracias por los agravios,y ofenſas, como por grandes beneficios ; porque ſu incomparable humildad nunca reconocia injurias,y de todas ſe daba por obligada; y como no olvidaba los beneficios , no ceſſaba en el agradecimiento.

Pagò Maria la deuda de gratitud à Dios quanto es poſſible à pura criatura.

No ſolo agradecia los beneficios de las criaturas, ſino que daba gracias por los agravios.

563. En la *Verdad*,que trataba Maria Señora nueſtra , todo quanto ſe puede dezir ſerà poco ; pues quien eſtuvo tan ſuperior al Demonio padre de la mentira, y engaño,no pudo conocer en ſi tan deſpreciable vicio. La regla por donde ſe ha de medir en nueſtra Reyna eſta virtud de la *veracidad*,es ſu caridad,y ſencillez columbina, que excluyen toda duplicidad, y falacia en el trato de las criaturas. Y como pudiera hallarſe culpa, ni dolo en la boca de aquella Señora,que con una palabra de verdadera humildad traxo à ſu vientre al miſmo que es verdad,y ſantidad por eſſencia? En la virtud , que ſe llama *Vindicacion* tampoco le faltaron à Maria Santiſſima muchos actos perfectiſſimos nò ſolo enſeñandola como Maeſtra en las ocaſiones q̃ fue neceſſario en los principios de la Igleſia Evangelica ; pero por ſi miſma zelando la honra del Altiſſimo, y procurando reducir à muchos pecadores por medio de la correccion,como lo hizo con Judas muchas vezes : ò mandando à las criaturas (que todas le eſtaban obedientes) caſtigaſſen algunos pecados, para el bien de los que con ellos merecian eterno caſtigo. Y aunque en eſtas obras era dulciſſima, y ſuaviſſima, màs no por eſſo perdonaba el caſtigo,quando, y con quien era medio eficaz de purificar de el pecado.Pero con quien màs exercitò la vengança , fue contra el Demonio,para librar de ſu ſervidumbre al linage humano.

Regla por donde ſe ha de medir.

Veracidad de Maria.

Como exercitò la virtud de la vindicacion.

564. De las virtudes de *Liberalidad*, y *Afabilidad* tuvo aſſi miſmo la Soberana Reyna actos excelentiſſimos ; porque ſu largueza en dar,y diſtribuir era como de ſuprema Emperatriz de todo lo criado,y de quien ſabia dar la eſtimacion à todo lo viſible, è inviſible dignamente. Nunca tuvo eſta Señora coſa alguna, de las que puede diſtribuir la liberalidad,que juzgaſſe por màs propria, que de ſus proximos; ni jamàs à nadie las negò,ni aguardò que les coſtaſſe el pedirlas,quando eſta Señora pudo adelantarſe à darlas. Las neceſſidades, y miſerias que remediò en los pobres, los beneficios, que les hizo, las miſericordias, que derramò aun en coſas temporales,no ſe puedé contar en inmenſo volumen. Su afabilidad amigable con todas las criaturas fue tan ſingular, y admirable, q̃ ſino la diſpuſiera con rara prudencia, ſe fuera todo el mundo tras ella, aficionado de ſu trato dulciſſimo;porque

Liberalidad de Maria como de ſuprema Emperatriz de todo lo criado.

Fue tal ſu afabilidad que ſino la diſpuſiera con rara prudencia ſe fuera todo el mundo traz ella.

la

la manſedumbre, y ſuavidad templada con ſu Divina ſeveridad, y Sabiduria, deſcubrian en ella en tratandola unos aſſomos de màs q̃ humana criatura. El Altiſſimo diſpuſo eſta gracia en ſu Eſpoſa con tal providencia, que dando algunas vezes indicios à los q̃ la trataban del Sacramento del Rey, que en ella ſe encerraba, luego corria el velo, y lo ocultaba, para que ubieſſe lugar à los trabajos, impidiendo el aplauſo de los hombres; y porque todo era menos de lo que ſe debia, y eſto ni lo alcançaban los mortales, ni atinàran à reverenciar como à criatura à la q̃ era Madre del Criador, ſin exceder, ò faltar, mientras no llegaba el tiempo de ſer iluſtrados los hijos dela Igleſia cõ la Fè Chriſtiana y Catholica.

565. Para el uſo màs perfecto, y adequado de eſta virtud grande de la juſticia le ſeñalan los Doctores otra parte, ò inſtrumento, que llaman *Epiqueya*, con la qual ſe goviernan algunas obras, que ſalen de las reglas, y leyes comunes; porque eſtas no pueden prevenir todos los caſos, ni ſus circunſtancias ocurrentes; y aſſi es neceſſario obrar en algunas ocaſiones con razon ſuperior, y extraordinaria. De eſta virtud tuvo neceſſidad, y usò la Reyna Soberana en muchos ſuceſſos de ſu vida Santiſſima, antes, y deſpues de la Aſcenſion de ſu Hijo Unigenito à los Cielos; y eſpecialmente deſpues, para eſtablecer las coſas de la primitiva Igleſia, como en ſu lugar dirè, ſi fuere ſervido el Altiſſimo.

dàn, es tan groſera, inadvertida, y deſcortès, que no merecen premio, ſino caſtigo. A los Principes, y Magnates del mundo reverencian profundamente, y los adoran; pidenles mercedes y las ſolicitan por medios, y diligencias exquiſitas; y danles muchas gracias, quando recibenlo que deſean, y ſe ofrecen à ſer agradecidos toda la vida. Pero al ſupremo Señor, que les dà el ſer, vida, y movimiento; que los conſerva, y ſuſtenta, que los redimiò, y levantò à la dignidad de hijos, y les quiere dar ſu miſma gloria: y es infinito, y ſumo bien, à eſta Mageſtad, porque no ſe vèn con ojos corporales, la olvidan, y como ſi de ſu mano no les vinieran todos los bienes, ſe contentan, quando mucho con hazer un tibio recuerdo, y apreſurado agradecimiento. Y no digo aora lo que ofenden al juſtiſſimo Governador del univerſo, los q̃ iniquamente rompen, y atropellan con todo el orden de juſticia con ſus proximos, como quien pervierte toda la razon natural, queriendo para ſus hermanos lo que no quieren para ſi miſmos.

Reconvencelos la adoracion, que hazen à los Principes del mundo por el interès temporal.

567. Aborrece, hija mia, tan execrables vicios, y quanto pueden tus fuerças recompenſa con tus obras lo que dexa de ſer ſervido el Altiſſimo con eſta mala correſpondencia; y pues por tu profeſſion eſtàs dedicada al Divino culto, ſea eſta tu principal ocupacion, y afecto, aſſimilandote à los Eſpiritus Angelicos inceſſantes en el temor, y culto ſuyo. Tèn reverencia à las coſas Divinas, y Sagradas, haſta los ornamentos, y vaſos, que ſirven à eſte miniſterio. En el oficio Divino, Oracion, y Sacrificio, procura eſtar ſiempre arrodillada: pide con Fè, y recibe con humilde agradecimiento: y eſte le has de tener con todas las criaturas, aun quando te ofendieren. Cõ todos te mueſtra piadoſa, afable, blanda, ſencilla, y verdadera, ſin ficcion, ni doblez; ſin detraccion, ni murmuracion, ſin juzgar livianamẽte à tus proximos. Y para q̃ cumplas con eſta obligacion de juſticia lleva ſiempre en tu memoria, y deſeo hazer cõ tus proximos, lo q̃ tu quiere ſe haga contigo miſma: y mucho màs te acuerda de lo que hizo mi Hijo Santiſſimo, è yo à ſu imitacion por todos los hombres.

Exorta la Madre de Dios à ſu Diſcipula al exercicio de eſtas virtudes.

Doctrina de la Reyna del Cielo.

566. HIja mia, en eſta dilatada virtud de la juſticia, aunque has conocido mucho del aprecio, que merece, ignoras lo màs por el eſtado de la carne mortal; y por eſſo miſmo no alcançaràn tampoco las palabras à la inteligencia: pero en ella tendràs un copioſo arancel del trato, que debes à las criaturas, y tambien al cũlto del Altiſſimo. Y en eſta correſpondencia te advierto, cariſſima, que la Mageſtad ſuprema del todo Poderoſo recibe con juſta indignacion la ofenſa, q̃ hazen los mortales, olvidandoſe de la veneracion, adoracion, y reverencia, que le deben; y quando alguna le

Juſta indignacion de Dios por lo que los mortales faltan à ſu adoracion y reverencia.

CAPITULO XI.

De la virtud de la Fortaleza, que tuvo Maria Santiſſima.

Virtud de fortaleza, ſu exercicio y nobleza.

568. LA virtud de la *Fortaleza*, que ſe pone en el tercer lugar de las quatro Cardinales, ſirve para moderar las operaciones, que cada uno exercita, principalmente conſigo miſmo con la paſſion de la iraſcible. Y ſi bien es verdad que la concupiſcible (à quien pertenece la templança) es primero que la iraſcible; porque del apetecer la concupiſcible nace el repeler la iraſcible, à quien impide lo apetecido; pero con todo eſſo ſe trata primero de la iraſcible, y de ſu virtud, que es la fortaleza; porque en la execucion de ordinario ſe alcança lo apetecido interviniendo la iraſcible, que vence à quien lo impide. Y por eſto la fortaleza es virtud màs noble, y excelente que la templança, de quien dirè en el Capitulo figuente.

Diviſion de la fortaleza en belicoſidad y paciencia.

569. El govierno de la paſſion de la iraſcible por la virtud de la fortaleza ſe reduce à dos partes, ò eſpecies de operaciones, que ſon: uſar de la ira conforme à razon, y con debidas circunſtancias, que la hagan loable, y honeſta; y dexar de ayrarſe reprimiendo la paſſion, quando es màs conveniente detenerla, que executarla; pues lo uno, y lo otro puede ſer loable, y vituperable ſegun el fin, y las demàs circunſtancias con que ſe haze. La primera de eſtas operaciones ò eſpecies ſe quedò con el nombre de fortaleza, y algunos de los Doctores la llaman *Belicoſidad*. La ſegunda ſe llama *Paciencia*, que es la màs noble, y ſuperior fortaleza, y la que principalmente tuvieron, y tienen los Santos; aunque los mundanos trocando el juyzio, y los nombres ſuelen à la paciencia llamar puſilanimidad; y à la preſumpcion impaciente, y temeraria llaman fortaleza, porque aun no alcançan los actos verdaderos de eſta virtud.

La paciencia es la màs noble y ſuperior fortaleza.

Que obrò la virtud de la fortaleza en Maria.

570. No tuvo Maria Santiſſima movimientos deſordenados que reprimir en la iraſcible con la virtud de la fortaleza; porq̃ en la inocentiſſima Reyna todas las paſſiones eſtavan ordenadas y ſubordinadas à la razon, y eſta à Dios, que la governaba en todas las acciones, y movimientos; pero tuvo neceſſidad de eſta virtud, para oponerſe à los impedimentos, que el Demonio por diverſos modos le ponia, para q̃ no conſiguieſſe todo lo que prudentiſſima, y ordenadamente apetecia para ſi, y para ſu Hijo Santiſſimo. Y en eſta valeroſa reſiſtencia, y conflicto nadie fue màs fuerte entre todas las criaturas; porque todas juntas no pudieron llegar à la fortaleza de Maria nueſtra Reyna; pues no tuvieron tantas peleas, y contradiciones del comũ enemigo. Pero quando era neceſſario uſar de eſta fortaleza, ò belicoſidad con las criaturas humanas, era tan ſuave, como fuerte, ò por mejor dezir era tan fuerte quanto era ſuaviſſima en obrar; porque ſola eſta Divina Señora entre las criaturas pudo copiar en ſus obras aquel atributo del Altiſſimo, que en las ſuyas junta la ſuavidad con la fortaleza. Eſte modo de obrar tuvo nueſtra Reyna con la fortaleza, ſin reconocer ſu generoſo coraçon deſordenado temor; porque era ſuperior à todo lo criado. Ni tampoco fue impavida, y audaz ſin moderacion; ni podia declinar à eſtos extremos viciоſos; porque con ſuma ſabiduria conocia los temores que ſe debian vencer, y la audacia, que ſe debia eſcuſar: y aſſi eſtava veſtida como unica muger fuerte de fortaleza, y hermoſura.

Valenci con q exercitò belicofic contra Demoni.

Usò de e virtud c los hõb juntand la ſuavid con fort leza.

Sap. 8. *v.*

Exaccio con que tuvo el m dio de e virtud. *Prov.* 31. *v.* 25.

571. En la parte de la fortaleza, que toca à la paciencia, fue Maria Santiſſima màs admirable, participando ſola ella de la excelencia de la paciencia de Chriſto ſu Hijo Santiſsimo, que fue padecer, y ſufrir ſin culpa, y padecer màs que todos los q̃ las cometieron. Toda la vida deſta Soberana Reyna fue una continuada tolerancia de trabajos eſpecialmẽte en la vida, y muerte de nueſtro Redentor Jeſu Chriſto, donde la paciencia excediò à todo penſamiento de criaturas; y ſolo el miſmo Señor, que ſe la diò, puede dignamente darla à conocer. Jamàs eſta candidiſsima Paloma ſe indignò con impaciencia con criatura alguna, ni le pareciò grande algun trabajo, y moleſtia de las immenſas que padeciò, ni ſe contriſtò por el, ni dexò de recibirlos todos

Admirab paciencia de la Mad de Dios, participa cion ſingu lar de la d ſu Hijo.

todos con alegria, y hazimiento de gracias. Y si la paciencia (segun el orden del Apostol) se pone el primer parto de la caridad, y su primogenito, si nuestra Reyna fue Madre del amor, tambien lo fue de la paciencia, y se debe medir con èl; porque quanto amamos, y apreciamos el bien eterno sobre todo lo visible, tanto nos determinamos à padecer por conseguirle, y no perderle, todo lo penoso q̃ sufre la paciencia. Por esso fue Maria Santissima pacientissima sobre todas las criaturas, y Madre de esta virtud para nosotros, q̃ acudiendo à ella, hallarèmos esta Torre de David con mil escudos pendientes de paciencia, con que se arman los fuertes de la Iglesia, y de la milicia de Christo nuestro Señor.

572. No tuvo jamàs nuestra pacientissima Reyna ademanes afeminados de flaqueza ni tampoco de ira exterior; porque todo lo tenia prevenido con la Divina Luz, y Sabiduria, aunq̃ esta no escusava el dolor, antes le añadia; porque nadie pudo conocer el peso de las culpas, y ofensas infinitas contra Dios, como las conociò esta Señora. Màs no por esso se pudo alterar su invencible coraçon, ni por las maldades de Judas, ni por las contumelias, y desacatos de los Fariseos, jamas mudò el semblante, y menos el interior. Y aunque en la muerte de su Hijo Santissimo todas las criaturas, y Elementos insensibles parece que quisieron perder la paciencia contra los mortales, no pudiendo sufrir la injuria, y ofensa de su Criador; sola Maria estuvo inmobil, y aparejada para recibir à Judas, y à los Fariseos, y Sacerdotes, si despues de haver crucificado à Christo nuestro Señor se bolvieran à la Madre de piedad, y misericordia.

573. Bien pudiera la mansissima Emperatriz del Cielo indignarse, y ayrarse con los que à su Hijo Santissimo dieron tan afrentosa muerte, y no passar en esta ira los limites de la razon, y virtud; pues el mismo Señor ha castigado justamente este pecado. Estando yo en este pensamiento me fue respondido, que el Altissimo dispuso, como esta gran Señora no tuviesse estos movimientos, y operaciones, aunque pudiera debidamente; porque no queria que ella fuesse instrumento, y como acusadora de los pecadores, porque la eligiò por Medianera, y Abogada suya, y Madre de Misericordia, para que por ella viniessen à los hombres todas las que el Señor queria mostrar con los hijos de Adan, y ubiesse quien dignamente moderasse la ira del justo Juez, interciediendo por los culpados. Solo con el Demonio executò la ira esta Señora, y en lo que fue necessario para la paciencia, y tolerancia, y para vencer los impedimentos, que le pudo oponer este enemigo, y antigua serpiente para el bien obrar. Solo con el Demonio executò la ira.

574. A la virtud de la Fortaleza se reducen tambien la *Magnanimidad*, y la *Magnificencia*; porque participan de estas condiciones en alguna cosa, dando firmeza à la voluntad en la materia, que las toca. La Magnanimidad consiste en obrar cosas grãdes, à quienes sigue la honra grande de la virtud; y por esso se dize, que tiene por materia propria los honores grandes, y de que le nacen à esta virtud muchas propriedades, que tienen los magnanimos, como aborrecer las lisonjas, y simuladas hypocresias, (que amarlas es de animos apocados, y viles) no ser codiciosos, ni interessados, ni amigos de lo màs util, sino de lo màs honesto, y grande: no hablar de si mismos con jactancia, ser detenidos en obrar cosas pequeñas, reservandose para las mayores, ser màs inclinados à dar, que recibir; porque todas estas cosas son dignas de mayor honra. Mas no por esto es contra la humildad esta virtud que una no puede ser contraria de otra, porque la Magnanimidad haze que con los dones, y virtudes se haga el hombre benemerito de grandes honrras, sin apetecerlas ambiciosa, y desordenadamente. Y la humildad enseña à que las refiera à Dios, y se deseStime à si mismo por sus defectos, y por su propria naturaleza. Y por la dificultad que tienen las obras grandes, y honrrosas de la virtud, piden especial fortaleça, que se llama *Magnanimidad*, cuyo medio consiste en proporcionar las fuerças con las acciones grandes, para que ni las dexemos por pusilanimes, ni las intentemos con presumpcion, ni desordenada ambicion, ni

Magnanimidad que sea.

Susefectos

No se opone à la humildad.

Medio de esta virtud

con apetito de gloria vana ; porque todos eſtos vicios deſprecia el Magnanimo.

Magnificẽcia, que ſea y como ſe diſtingue de las demàs virtudes.

575. La *Magnificencia* tambien ſignifica obrar grandes coſas, y en eſta ſignificacion tan eſtendida puede ſer comun virtud, que en todas las materias virtuoſas obra coſas grandes. Pero como ay eſpecial razon, ò dificultad en obrar, y hazer grandes gaſtos, aunque ſea conforme à razon, por eſto ſe llama Magnificencia eſpecial la virtud, que determinadamente inclina à grandes gaſtos regulandolos por la prudencia, para que ni el animo ſea eſcaſo, quando la razon pide mucho; ni tampoco ſea profuſo, quando no conviene, conſumiendo, y talando lo que no debia. Y aunque eſta virtud parece la miſma con la Liberalidad, pero los Filoſofos las diſtinguen; porque el magnifico mira à coſas grandes ſin atender màs, y el liberal mira al amor, y uſo templado del dinero: y alguno podrà ſer liberal ſin llegar à ſer magnifico, ſi ſe detiene en diſtribuir lo que tiene màs grandeza, y cantidad.

Eſtuvierõ en Maria la Magnanimidad, y Magnificẽcia con ſingulares condiciones.

576. Eſtas dòs virtudes de *Magnanimidad*, y *Magnificencia* eſtvieron en la Reyna del Cielo con algunas condiciones, que no pudieron alcançar los demàs que las tuvieron. Solo Maria no hallò dificultad, ni reſiſtencia en obrar todas las coſas grandes; y ſola ella las hizo todas grandes aun en las materias pequeñas, y ſola ella entendiò perfectamente la naturaleza y condicion de eſtas virtudes como de todas las demàs. Y aſſi pudo darles la ſuprema perfeccion ſin taſſarla por las contrarias inclinaciones, ni por ignorar el modo, ni por acudir à otras virtudes, como ſuele ſuceder à los màs ſantos, y prudentes, que quando no lo pueden todo, eligen, y obran lo que les parece mejor. En todas las obras virtuoſas fue eſta Señora tan Magnanima, que ſiempre hizo lo màs grande, y digno de honor, y gloria, y mereciẽdola de todas las criaturas fue màs Magnanima en deſpreciarla, y poſtponerla refiriendola ſolo à Dios, y obrando en la miſma humildad lo màs grande, y Magnanimo de eſta virtud; y eſtando las obras de la humildad heroyca, como en una Divina emulacion, y competencia, con lo magnanimo de todas las demàs virtudes, vivian todas juntas como ricas joyas, que à porfia con ſu hermoſa variedad adornaban à la hija del Rey, cuya gloria toda ſe quedaba en lo interior, como lo dixo David ſu padre. *Pſal. 44. verſ. 14.*

Como hermanò la Magnanimidad con la Humildad.

577. En la magnificencia tambien fue grande nueſtra Reyna; porque ſi bien era pobre, y màs en el eſpiritu, ſin amor alguno à coſa terrena, con todo eſſo de lo que el Señor le diò, diſpensò magnificamente, como ſucediò quando los Reyes Magòs le ofrecieron precioſos dones al Niño Jesus: y deſpues en el diſcurſo que viviò en la Igleſia, ſubido el Señor al Cielo. Y la mayor magnificencia fue, que ſiendo Señora de todo lo criado, lo deſtinaſſe todo, para que magnificamente (quanto era de ſu afecto) ſe gaſtaſſe en el beneficio de los neceſſitados, y en el honor, y culto de Dios. Y eſta doctrina, y virtud enſeñò à muchos, para ſer Maeſtra de toda perfection, en obras que tan à peſar de las viles coſtumbres, è inclinaciones hazen los mortales ſin llegar à darles el punto de prudencia, que deben. Comunmente deſean los mortales (ſegun ſu inclinacion) la honra, y gloria de la virtud, y ſer tenidos por ſingulares, y grandes, y con eſta inclinacion, y afecto vàn deſordenados, y tampoco enderezan eſta gloria de la virtud al Señor de todo, deſatinan con los medios, y ſi llega la ocaſion de hazer alguna obra de magnanimidad, ò magnificencia desfallecen, y no la hazen; porque ſon de animos abatidos, y viles. Y como por otra parte quieren juntamente parecer grandes, excelentes, y dignos de veneracion, toman para eſto otros medios engañoſamente proporcionados, y verdaderamente vicioſos, como hazerſe iracundos, inchàdos, impacientes, ceñudos, altivos, è jactancioſos; y como todos eſtos vicios no ſon magnanimidad, antes dizen poquedad, y baxeza de coraçon, por eſſo no alcançan gloria, ni honrra entre los Sabios, ſino vituperio, y deſprecio. Porque la honra màs ſe halla huyendo de ella, que ſolicitandola; y con obras, que con deſeos.

Como exercitò Maria la magnificencia. *Matth. 2. verſ. 11.*

Quanto yerran los hombres queriendo ſer magnanimos con ambicion de honra deſordenada.

Do-

Doctrina, que me diò la Reyna del Cielo.

578. HIja mia, si con atencion procuras (como yo te lo mando) entender la condicion, y necessidad de esta virtud de la fortaleza, con ella tendràs à la mano la rienda de la irascible, que es una de las passiones, que màs presto se mueven, y conturban la razon. Y tambien tendràs un instrumento con que obrar lo màs grande y perfecto de las virtudes, como tu lo deseas; y con que resistir, y vencer los impedimentos de tus enemigos, que se te oponen para acobardarte en lo màs dificil de la perfeccion. Pero advierte (carissima) que como la potencia irascible sirve à la concupiscible, para resistir à quien la impide en lo que su concupiscencia apetece; de aqui procede, que si la concupiscible se desordena, y ama lo que es vicioso, y solo bien aparente, luego la irascible se desordena tras ella, y en lugar de la fortaleza virtuosa, incurre en muchos vicios execrables, y feos. Y de aqui entenderàs, como del apetito desordenado de la propria excelencia y gloria vana, que causan la sobervia, y vanidad, nacen tantos vicios en la irascible, quales son las discordias, las contenciones, las riñas, la jactancia, los clamores, impaciencia, pertinacia, y otros vicios de la misma concupiscible, como son la hypocresia, mentira, deseo de vanidades, curiosidad, y parecer en todo màs de lo que son las criaturas, y no lo que verdaderamente les toca por sus pecados, y baxeza.

579. De todos estos vicios tan feos estaràs libre, si con fuerça mortificas, y detienes los movimientos inordinados de la concupiscible con la templança, de que diràs luego. Pero quando apeteces, y amas lo justo, y conveniente, aunque te debes ayudar para conseguirlo de la fortaleza, y de la irascible bien ordenada, sea demanera que no excedas; porque siempre tiene peligro de ayrarse con zelo de la virtud, quien està sugeto à su proprio, y desordenado amor. Y tal vez se dissimula, y solapa este vicio con capa de buen zelo, y se dexa engañar la criatura, ayrandose por lo que ella apetece para si, y queriendo que se entienda es zelo de Dios, y del bien de sus proximos. Por esto es tan necessaria, y gloriosa la paciencia, que nace de la caridad, y se acompaña con la dilatacion, y magnanimidad; pues el que ama de veras al sumo, y verdadero bien, facilmente sufre la perdida de la honra, y gloria aparente, y con magnanimidad la desprecia como vil, y contemptible: y aunque se la dèn las criaturas, no la estima, y en los demàs trabajos se muestra invencible, y constante; con que grangea, quanto puede el bien de la perseverancia, y tolerancia.

Quan gloriosa, y necessaria es la paciencia, que nace de la caridad.

CAPITULO XII.

De la virtud de la Templança, que Maria Santissima tuvo.

580. DE los dòs movimientos, que tiene la criatura en apetecer el bien sensible, y retirarse del mal, este ultimo se modera con la fortaleza, que (como he dicho) sirve para que por la irascible no dexe vencerse la voluntad, antes ella vença con audacia, padeciendo qualquier mal sensible, por conseguir el bien honesto. Para governar los otros movimientos de la concupiscible sirve la *Templança*, que es la ultima virtud de las Cardinales, y la menor; porque el bien que consigue, no es tan general, como el que miran las otras virtudes, antes la templança immediatamente mira al bien particular del que la tiene. Consideran los Doctores, y Maestros à la templança, en quanto dize una general moderacion de todos los apetitos naturales: y en este sentido es virtud general, y comun, que comprehende à todas las virtudes, que mueven el apetito conforme à razon. No hablamos aora de la templança en esta generalidad, sino en quanto sirve para governar la concupiscible en la materia del tacto, donde el deleyte mueve con mayor fuerça, y consiguientemente en otras materias deleytables, que imitan à la delectacion del tacto, aunque no con tanta fuerça.

Virtud de la templança, su exercicio, y materia.

Templança, virtud general.

Templança, especial virtud.

Excelencia de la templança, no tanto por la nobleza del objeto.

581. En esta consideracion tiene la templança el ultimo lugar de las virtudes: porque su objeto no es tan noble, como en las otras; pero con todo esso se le atribuyen algunas excelencias

que mira quanto por la fealdad de los objetos de que aparta. *Psal.* 48. v. 13. & 21.

lencias mayores, en quanto desvia de objetos mas feos, y aborrecibles, quales son la destemplança en los deleytes sensitivos comunes à los hombres, y à los brutos irracionales. Y por esto dixo David, que fue hecho el hombre semejante al jumento, quando se dexò llevar de la passion del deleyte. Y por la misma razon el vicio de la destemplança se llama pueril; porque un niño no se mueve por la razon, sino por el antojo del apetito, ni se modera sino es con castigo; como tambien le pide la concupiscible para refrenarse en estos deleytes. De este deshonor, y fealdad redime al hombre la virtud de la templança, enseñandole à governarse, no por el deleyte, màs por la razon; y por esto mereciò esta virtud, q̃ se le atribuyesse à ellá cierta honestidad, y decoro, ò hermosura, que nace en el hombre de conservarse en el estado de la razon, contra una passion tan indomita, que pocas vezes la escucha, ni obedece; y por el contrario al sugetarse el hombre al deleyte animal se le sigue gran deshonor por la similitud bestial, y pueril.

Especies de la templança, y sus oficios.

582. Contiene la templança en si à las virtudes de *Abstinencia*, y *sobriedad* contra los vicios de la gula en la comida, y de la embriaguez en la bebida, y en la abstinencia se contiene el ayuno, y son las primeras; porque al apetito lo primero se le ofrece la comida, objeto del gusto, para conservacion de la naturaleza. Tras de estas virtudes se siguen las que moderan à el uso de la propagacion natural, que son *Castidad*, y *pudicicia*, con sus partes *Virginidad*, y *continencia* contra los vicios de luxuria, è incontinencia, y sus especies. A estas virtudes (que son las principales en la templança) se siguen otras que moderan el apetito en otros deleytes menores, y las que moderan el sentido del olfato, oìdo, y vista se reducen à las del tacto. Pero ay otras semejantes à ellas en diferentes materias, estas son; la *Clemencia*, y *mansedumbre*, que goviernan la ira, y el desorden en castigar contra el vicio de la crueldad inhumana, ò bestial, à que pueden declinar. Otra es la *Modestia*, que contiene en si quatro virtudes. La primera es la *Humildad*, que contra la sobervia detiene al hombre, para que no apetezca desordenadamente la propria excelencia. La segunda es la *Estudiosidad*, para que no apetezca saber màs de lo que conviene, y como conviene contra el vicio de la curiosidad. La tercera es la *Moderacion*, ò austeridad, para que no apetezca el superfluo fausto, y ostentacion en el vestido, y aparato exterior. La quarta es, la que modera el apetito desmedido en las acciones lusorias, como son juegos, movimientos del cuerpo, burlas, bayles, &c. Y aunque no tiene particular nombre esta virtud, es muy necessaria, y se llama generalmente *Modestia, ò templança.*

Castidad, y pudicicia, Virginidad, y continencia.

Clemencia, y mansedumbre.

Modestia.

Humildad.

Estudiosidad.

Moderacion.

Modestia especial.

583. Para manifestar la excelencia, que tuvieron estas virtudes en la Reyna del Cielo (y lo mismo he dicho de las otras) siempre me parece que vienen cortos los terminos, y palabras comunes con q̃ hablamos de las virtudes de otras criaturas. Mayor proporcion* tuvieron las gracias, y dones de Maria Santissima con las de su dilectissimo Hijo, y estas con las perfecciones Divinas, que todas las virtudes y santidad de los Santos con la de esta Soberana Reyna de las virtudes; y assi viene à ser muy desigual quanto podemos dezir de ella con las palabras, q̃ significamos las gracias, y virtudes de los demàs Santos, donde por màs consumadas que fuessen, estavan en sugetos imperfectos, y sugetos à pecado, y desordenados por èl. Y si de estas dixo el Ecclesiastico, que no avia digna ponderacion para la excelencia del continente, q̃ dirèmos de la templança de la Señora de las gracias, y virtudes, y de la hermosura, que tenia su alma Santissima con el colmo de todas ellas? Todos los domesticos de esta muger fuerte estavan guarnecidos con duplicadas vestiduras; porque sus potencias estavan adornadas con dòs habitos, ò perfecciones de incomparable hermosura, y fortaleza. El uno el de la justicia original, que subordinaba los apetitos à la razon, y gracia; el otro el de los habitos infusos, que añadian nueva hermosura, y virtud para obrar con suma perfeccion.

Quanto excedè las virtudes de Maria à las de los Santos.

* Veasse la Nota XXXI.

Eccles. 26. v. 20.

Prov. 31. v. 21.

Tuvo Maria el habito de la justicia original.

584. Todos los demàs Santos, que en la hermosura de la templança se han señalado, llegarian hasta sugetarla concupiscible indomita, reduciédo la

Diferẽcia eminente de la virtud de la tem-

al

plança en Maria à la q tuvieron los demas Sãtos.

al yugo de la razon, para que nada apeteciesse sin modo, que despues avia de retratar con el dolor de averlo apetecido, y el que à esto se adelantasse, llegaria à negar al apetito todo aquello, que se le puede subtraer à la naturaleza humana sin destruirla; pero en todos estos actos de templança sentiria alguna dificultad, que retardaria el afecto de la voluntad, ò à lo menos le haria tanta resistencia, que no pudiesse conseguir su deseo con toda plenitud, y se querellasse con el Apostol de la infeliz carga de este pesado cuerpo. En Maria Santissima no avia esta dissonancia; porque sin remurmurar los apetitos, y sin adelantarse à la razon, dexavan obrar à todas las virtudes con tanta harmonia, y concierto, que fortaleciendola como exercito de esquadrones bien ordenados, hazian un coro de celestial consonancia. Y como no avia desmanes de los apetitos, que reprimir, de tal manera exercitaba las operaciones de la templança, que no pudo caer en su mente especie, ni memoria de movimiento desordenado, antes bien imitando à las Divinas perfecciones eran sus operaciones como originadas, y deducidas de aquel supremo exemplar, y se convertian à èl como à unica regla de su perfeccion; y como fin ultimo, en que se terminaban.

A Rom.7. v.24.

Cat. 6. v.

bstinẽcia sobriedad Maria.

585. La abstinencia, y sobriedad de Maria Santissima fue admiracion de los Angeles; porque siendo Reyna de todo lo criado, y padeciendo las naturales passiones de hambre, y sed, no apeteciò jamàs los manjares que à su poder, y grandeza pudieran corresponder, ni usaba de la comida por el gusto, màs por solo necessidad; y esta satisfacia con tal templança, que ni excedia, ni pudo exceder sobre lo ajustado para el humido radical, y alimento de la vida; y este recibia dando primero lugar al padecer el dolor de la hambre, y sed, y dexando algun lugar à la gracia, junto con el efecto natural de escaso alimento que recibia. Nunca padeciò alteracion de corrupcion por la superfluidad de la comida, ò bebida, ni por esta causa sintiò màs necessidad, ni la tuvo un dia màs que otro, ni tampoco sintiò estas alteraciones por defecto de alimento; porque si le moderaba algo de lo que el calor natural pedia, suplialo la Divina gracia en que vive la criatura, y no en solo pan. Bien pudo el Altissimo sustentarla sin comida, ni bebida, pero no lo hizo, porque no fue conveniente, ni para ella dexar de merecer en este uso de la comida, y ser exemplar de templança, ni para nosotros, que nos faltasse tanto bien, y merecimientos. De la materia de su comida, que usaba, y de los tiempos, en que la recibia, se dize en diferentes lugares de esta Historia. Por su voluntad nunca comiò carne, ni màs de sola una vez cada dia, salvo quando viviò con su Esposo Joseph, ò quando acompañaba à su Hijo Santissimo en sus peregrinaciones, que en estas ocasiones por la necessidad de ajustarse à los demàs, seguia el orden, que el Señor le daba, pero siempre era milagrosa en la templanza.

Matth.4. v.4.

Porque no la sustentò Dios sin comida, y bebida.

P. 2.n.196. n.424.& n.898.

Por su voluntad nũca comiò carne.

586. De la pureza Virginal, y pudor de la Virgen de las Virgines, no pueden hablar dignamente los supremos Serafines; pues en esta virtud, que en ellos es natural, fueron inferiores à su Reyna, y Señora; pues con el privilegio de la gracia, y poder del Altissimo estuvo Maria Santissima màs libre de la inmunidad de vicio contrario, que los mismos Angeles, à quienes por su naturaleza no puede tocarles. No alcançamos los mortales en esta vida à formar el concepto debido de esta virtud en la Reyna del Cielo: porque nos embaraça mucho el pesado barro, con que à nuestra alma se le escurece la candidez, y cristalina luz de la castidad. Tuvola nuestra gran Reyna en tal grado, que pudo dignamente preferirla * à la dignidad de Madre de Dios, sino fuera ella quien màs la proporcionaba con esta inefable grandeza. Pero midiendo la Pureza Virginal de Maria, con lo que ella la apreciò, y con la dignidad à que la levantò, se conocerà en parte qual fue esta virtud en su virgineo cuerpo, y alma. Propusola desde su inmaculada Concepcion, votòla desde su Natividad, y observòla desuerte que jamàs tuvo accion, ni movimiento, ni ademàn en que la violasse, ni tocasse en su pudor. Por esso no hablò jamàs à hombre sin voluntad de Dios, ni à elos, ni à las mugeres mismas miraba

Pureza Virginal de Maria sobre la de los Angeles.

Declarase la eminencia de esta pureza por orden à la dignidad de Madre de Dios.

*Vease la Nota XXXII.

Propusola desde su Concepciõ y la votò desde su Natividad Circunstancias de su observancia.

al roſtro, no por el peligro, ſino por el merito, por el exemplo nueſtro, y por la ſuperabundancia de la Divina prudencia, ſabiduria y amor.

587. De ſu clemencia, y manſedumbre dixo Salomon, que la ley de la clemencia eſtava en ſu lengua; por que nunca ſe moviò, que no fueſſe para diſtribuir la gracia, q̃ en ſus labios eſtava derramada. La manſedumbre govierna la ira, y la clemencia modera el caſtigo. No tuvo ira que moderar nueſtra manſiſſima Reyna, ni uſaba de eſta potencia màs de como en el Capitulo paſſado dixe en los actos de fortaleza contra el pecado, y el Demonio, &c. pero contra las criaturas racionales no tuvo ira, que ſe ordenaſſe à caſtigarlas ni por ſuceſſo alguno ſe le moviò ira, ni perdiò la perfectiſſima manſedumbre con inmutable, è inimitable igualdad interior, y exterior, ſin que jamàs ſe le conocieſſe diferencia en el ſemblante, en la voz, ni movimientos que teſtificaſſen algun interior movimiento de ira. Eſta manſedumbre, y clemencia tuvo el Señor por el inſtrumento de la ſuya, y librò en ella todos los beneficios, y efectos de las eternas, y antiguas miſericordias; y para eſte fin era neceſſario que la clemencia de Maria Señora nueſtra fueſſe proporcionado inſtrumento de la que el miſmo Señor tiene con las criaturas. Conſiderando atenta, y profundamente las obras de la Divina clemencia con los pecadores, y que de todas fue Maria Santiſſima el idoneo inſtrumento con que ſe diſponian, y executaban, ſe conocerà en parte la clemencia de eſta Señora. Todas ſus reprehenſiones fueron màs rogando, y enſeñando, y amoneſtando que caſtigando: y eſto pidiò ella al Señor, y ſu providencia lo diſpuſo aſſi, para que en eſta ſobre excelſa Reyna eſtuvieſſe la ley de la clemencia, como en original, y en depoſito, de quien ſu Mageſtad ſe firvieſſe, y los mortales deprehendieſſen eſta virtud con las demàs.

Clemencia y manſedumbre de Maria.

Prov. 31. *v.* 26. *Pſal.* 44. *v.* 3.

Supr. n. 570 *& ſeq.*

Prov. 31. *v.* 26.

588. En las otras virtudes, que contiene la modeſtia, eſpecialmente en la humildad, y en la auſteridad, ò pobreza de Maria Santiſſima, para dezir algo dignamente fueran neceſſarios muchos libros, y lenguas de Angeles. De lo que yo puedo alcançar à dezir eſtà llena toda eſta Hiſtoria, porque en todas las acciones de la Reyna del Cielo reſplandeciò ſobre todas las virtudes ſu incomparable humildad. Mucho temo agraviar la grandeza de eſta ſingular virtud, queriendo ceñir en breves terminos el pielago, que pudo recibir, y abraçar al incomprehenſible y fin terminos. Todo quanto han alcançado à conocer, y à obrar los Santos, y los miſmos Angeles con eſta virtud de la humildad, no pudo llegar à lo menos de la q̃ tuvo nueſtra Reyna. A quien de los Santos, ni de los Angeles pudo llamar Madre el miſmo Dios? Y quien fuera de Maria, y del Eterno Padre, pudo llamar Hijo al Verbo humanado? Pues ſi la que llegò en eſta dignidad à ſer ſemejante al Padre, y tuvo las gracias, y dones convenientes para ella, ſe puſo en ſu eſtimacion en el ultimo lugar de las criaturas, y à todas las reputaba por ſuperiores, que olor, que fragrancia daria al guſto del miſmo Dios eſte humilde Nardo, comprehendiendo en ſu pecho al Supremo Rey de los Reyes.

Excelencia de la virtud de la humildad de Maria.

Quanto exalçò à la humildad de Maria ſu altiſſima dignidad.

Cant. 1. *verſ.* 11.

589. Que las columnas del Cielo ſe encojan, y eſtremezcan en preſencia de la inacceſſible luz de la Mageſtad infinita, no es maravilla; pues à ſu viſta tuvieron la ruina de ſus ſemejantes, y ellos fueron preſervados con beneficios, y razones comunes à todos. Que los màs fuertes, è invencibles Santos ſe humillaſſen, abraçando el deſprecio, y abatimiẽto, conociendoſe por indignos de qualquier minimo beneficio de la gracia, y aun del miſmo obſequio, y ſocorro de las coſas naturales, todo eſto era juſtiſſimo, y conſiguiente; porque todos pecamos, y neceſſitamos de la gloria del miſmo Dios; y ninguno fue tan Santo, ni tan grande, que no lo pudieſſe ſer mayor, ni tan perfecto, q̃ no le faltaſſe alguna virtud; ni tan inculpable, que no hallaſſen los ojos de Dios, que reprehender en èl. Y quando en todo fuera alguno perfectamente conſumado, todos ſe quedavan en la eſfera de la comun gracia, y beneficios, ſin que nadie fueſſe ſuperior à todos en todo.

Iob 26. *v.* 11. Motivos de humillarſe los Angeles y los demàs Santos.

Ad Rom. 3. *v.* 23.

590. Pero en eſto fue ſin exemplo, y ſin ſegunda la humildad de Maria Puriſſima, que ſiendo Autora de la gra-

Humillòſe Maria màs que todos juntos en la mayor

ninencia
ossible à
ura cria-
ra.

gracia, principio de todo el bien de las criaturas, la suprema de ellas, el prodigio de las perfecciones Divinas, el centro de su amor, la esfera de su Omnipotencia, la que le llamò Hijo, y se oyò llamar Madre del mismo Dios, se humillò al màs inferior lugar de todo lo criado. Y la que gozando de la mayor excelencia de todas las obras de Dios en pura criatura, no le quedaba otra superior en ellas, à que levantarse, se humillò, juzgandose por no digna de la menor estimacion, ni excelencia, ni honra que se le pudiera dar à la minima de todas las criaturas racionales. No solo se reputaba indigna de la dignidad de Madre de Dios, y de las gracias, que en esto se encerraban: pero de el ayre q̃ respiraba de la tierra que la sufria, del alimento que recibia, y de qualquier obsequio, y oficio de las criaturas, de todo se reputaba indigna, y lo agradecia como si lo fuera. Y para dezir mucho en pocas razones, el no apetecer la criatura racional la excelencia, que absolutamente no le toca, ò que por algun titulo la desmerece, no es tan generosa humildad, aunque la infinita clemencia de el Altissimo la admita, y se dè por obligado de quien assi se humilla. Pero lo admirable es que se humille màs q̃ todas juntas las criaturas aquella, q̃ debiendosele toda la Magestad, y excelencia, no la apeteciò, ni buscò; pero estando en forma de digna Madre de Dios, se aniquilò en su estimacion, mereciendo con esta humildad ser levantada, como de justicia, al dominio, y señorio de todo lo criado.

Vicios cõtra la modestia, que nacen de la falta de humildad. *Genes.* 34. v. 1.

591. A esta humildad incomparable correspondian en Maria Santissima las otras virtudes, que se encierran en la modestia; porque el apetito de saber màs de lo que conviene, de ordinario nace de poca humildad, ò caridad, y siendo vicio sin provecho, viene à ser de mucho daño, como le sucediò à Dina, que con inutil curiosidad saliendo à ver lo que no le era de provecho, fue vista con tanto daño de su honor. De la misma raìz de sobervia presumptuosa suele originarse la superflua ostentacion, y fausto en el vestido exterior, y las desordenadas acciones, y gestos, ò movimientos corporales, que sirven à la vanidad, y sensualidad, y testifican la liviandad del coraçon, segũ lo q̃ dixo el Eclesiastico: *El vestido del cuerpo, la risa de la boca, y los movimientos del hombre nos avisan de su interior.* Todas las virtudes contrarias à estos vicios estavan en Maria Santissima intactas, y sin reconocer contradicion, ni movimiento, que las pudiesse retardar, ò inficionar; antes como hijas, y compañeras de su profundissima humildad, caridad, y pureza testificaban en esta Soberana Señora ciertos assomos, màs de Divina, que de criatura humana.

Eccles. 19. v. 27.

Tuvo Maria las virtudes contrarias sin movimiẽto que las retardasse.

592. Era estudiosissima sin curiosidad; porque estando llena de Sabiduria sobre los mismos Cherubines, deprendia, y se dexaba enseñar de todos, como ignorante. Y quando usaba de la Divina ciencia, ò inquiria la Divina voluntad, era tan prudente, y con tan altos fines, y debidas circunstancias, que siempre sus deseos herian el coraçon de Dios, y le atraian à su ordenada voluntad. En la pobreza, y austeridad fue admirable; pues quien era Señora de todo lo criado, y lo tenia à su disposicion, dexò tanto por la imitacion de su Hijo Santissimo, quanto el mismo Señor puso en sus manos; porque assi como el Padre puso todas las cosas en manos del Verbo humanado, assi las puso este Señor todas en manos de su Madre, y ella para hazer lo mismo las dexò todas con afecto, y efecto por la gloria de su Hijo, y Señor. De la modestia de sus acciones, y dulçura de sus palabras, y todo lo exterior bastarà dezir, q̃ por la inefable grandeza, q̃ en ellas descubria, fuera tenida por mas que humana, si la Fè no enseñàra, que era pura criatura, como lo confessò el Sabio de Athenas S. Dionysio.

Virtud de la estudiosidad en Maria.

Su pobreza y austeridad.

Ioan. 13. v. 3.

Su modestia exterior.

Doctrina de la Reyna del Cielo.

593. HIja mia, de la dignidad de esta virtud de la templança has dicho algo por lo que de su excelencia has entendido, y de la que yo exercitaba; aunque de todo dexas mucho que dezir, para que se acabasse de entender la necessidad tan precisa, que los mortales tienen de usar en sus acciones de la templança. Pena del primer pecado fue perder el hombre el perfecto uso de la razon, y que las passiones inobedientes contra ella

Necessidad que tienen los mortales de la virtud de la templança, y de su uso.

ella ſe rebelaſſen contra quien ſe avia rebelado contra ſu Dios, deſpreciando ſu juſtiſſimo precepto. Para reparar eſte daño fue neceſſaria la virtud de la templança, que domaſſe las paſſiones, que refrenaſſe ſus movimientos deleytables, que les dieſſe modo, y reſtituyeſſe al hombre el conocimiẽto del medio perfecto en la concupiſcible, y le enſeñaſſe, è inclinaſſe de nuevo à ſeguir la razon, como capaz de la Divinidad, y no à ſeguir ſu deleyte, como uno de los brutos irracionales. No es poſſible ſin eſta virtud, deſnudarſe la criatura del hombre antiguo, ni diſponerſe para los dones de la gracia, y Sabiduria Divina; porque eſta no entra en la alma del cuerpo ſugeto à pecados. El que ſabe con la templança moderar ſus paſſiones, negandoles el inmoderado, y beſtial deleyte que apetecen, eſte podrà dezir, y experimentar que lo introduce el Rey en las oficinas de ſu regalado vino, y teſoros de la Sabiduria, y eſpirituales dones; porq̃ eſta virtud es una oficina general llena de las virtudes màs hermoſas, y fragrantes al guſto del Altiſſimo.

Sap. 1. *v.* 4.

Cant. 2. *v.* 4.

Exortaciõ à la templança por la hermoſura de las virtudes que contiene, y ſus efectos.

594. Y ſi bien quiero q̃ trabajes mucho por alcançarlas todas, pero ſingularmente conſidera la hermoſura, y buen olor de la caſtidad; la fuerça de la abſtinencia, y ſobriedad en la comida, y bebida; la ſuavidad, y efectos de la modeſtia en las palabras, y obras; y la nobleza de la pobreza altiſſima en el uſo de las coſas. Con eſtas virtudes alcançaràs la luz Divina, la paz, y tranquilidad de tu alma, la ſerenidad de tus potencias, el govierno de tus inclinaciones, y llegaràs à ſer toda iluminada con los reſplandores de la Divina gracia, y dones: y de la vida ſenſible, y animal ſeràs levantada à la converſacion, y vida Angelica, que es la que de ti quiero, y la que tu miſma deſeas con la virtud Divina. Advierte pues, cariſſima, y deſvelate en obrar ſiempre con la luz de la gracia, y nunca ſe muevan tus potencias por ſolo deleyte, y guſto ſuyo; pero ſiempre obra por razon, y gloria del Altiſſimo en todas las coſas neceſſarias para la vida, en el comer, en el dormir, en el veſtir, en hablar, en oìr, en deſear, en corregir, en mandar, en rogar, todo lo govierne en ti la luz, y el guſto de tu Señor, y Dios, y no el tuyo.

Exortaciõ à la miſma virtud por la fealdad de los vicios ſus contrarios

595. Y para que màs te aficiones à la hermoſura, y gracia de eſta virtud, atiende à la fealdad de ſus vicios contrarios, y pondera con la luz que recibes, quan feo, abominable, horrible, y monſtruoſo eſtà el mundo en los ojos de Dios, y de los Santos por la enormidad de tantas abominaciones, como los hombres cometen contra eſta amable virtud. Mira quantos ſiguen como brutos animales el horror de la ſenſualidad; otros la gula, y embriaguez; otros el juego, y vanidad; otros la ſobervia, y preſumpcion; otros la avaricia, y deleyte de adquirir hazienda; y todos generalmente el impetu de ſus paſſiones, buſcando aora ſolo el deleyte, en que para deſpues ateſoran eternos tormentos, y el carecer de la viſta Beatifica de ſu Dios, y Señor.

CAPITULO XIII.

De los ſiete Dones del Eſpiritu Santo, que tuvo Maria Santiſſima.

Los Dones de el Eſpiritu Santo como ſe diferẽcian de las virtudes.

596. LOs ſiete Dones del Eſpiritu Santo (ſegun la luz que de ellos tengo) me parece añaden algo ſobre las virtudes, adonde ſe reducen, y por lo que añaden ſe diferencian de ellas, aunque tengan un miſmo objeto. Qualquiera beneficio del Señor ſe puede llamar don, ò dadiva de ſu mano, aunque ſea natural; pero no hablamos aora dẽ los dones en eſta generalidad, aunque ſean virtudes, y dadivas infuſas; porque no todos los q̃ tienen alguna virtud, ò virtudes, tienen gracia de dones en aquella materia, ò à lo menos no llegan à tener las virtudes con aquel grado, que ſe llaman dones perfectos, como los entienden los Doctores ſagrados en las palabras de Iſaias, donde dixo, que en Chriſto nueſtro Salvador deſcanſaria el eſpiritu de el Señor, numerando ſiete gracias, que comunmente ſe llaman Dones de el Eſpiritu Santo, quales ſon: el eſpiritu de *Sabiduria*, y *Entendimiento*; el eſpiritu de *Conſejo*, y *Fortaleza*; el eſpiritu de *Ciencia*, y *Piedad*; y el de *Temor de Dios*. Los quales dones eſtuvieron en la alma Santiſſima de Chriſto redundando de la Divinidad, à que eſtava hypoſtaticamente unida, como en la fuente eſtà la

Iſai. 11. *v.* 2.

Quales ſon, y como eſtuvieron en Chriſto.

VII DONES DEL
ESPIRITU SANTO
QUE TUBO MARIA
SANTISSIMA.
El Don de
Sabiduria.
3. Reg. 3.
El Don de
Entendimiento
Geneſ. 41.
El Don de
Temor de Dios
Iob. 1.
El Don de
Conſejo.
Daniel. 4.
El Don de
Piedad.
Geneſ. 4.
El Don de
Fortaleza.
Iudic. 15.
El Don de
Ciencia.
Act. 3.

Isai.12.v.3 Joann.1. v.16. Ad Colos.2. v.3.

la agua, que della mana para comunicarse à otros; porque todos participamos de las aguas del Salvador gracia por gracia, y don por don; y en el estàn escondidos los tesoros de la Sabiduria, y Ciencia de Dios.

Que añaden los Dones del Espiritu S. sobre las virtudes, à que se reducen.

597. Corresponden los Dones del Espiritu Santo à las virtudes, à donde se reducen. Y aunque en esta correspondencia discurren con alguna diferencia los Doctores; pero no la puede aver en el fin de los dones, que es dar alguna especial perfeccion à las potencias, para que hagan algunas acciones, y obras perfectissimas, y mas heroycas en las materias de las virtudes, porque sin esta condicion no se pudieran llamar dones particulares màs perfectos, y excelentes, que en el modo comun de obrar las virtudes. Esta perfeccion de los dones ha de incluir, ò consistir principalmente en alguna especial, ò fuerte inspiracion, y mociõ del Espiritu Santo, q̃ vença con mayor eficacia los impedimentos, y mueva al libre alvedrio, y le dè mayor fuerça, para que no obre remissamente, antes con grande plenitud de perfeccion, y fuerça en aquella especie de virtud adonde pertenece el don. Todo lo qual no puede alcançar el libre alvedrio, sino es ilustrado, y movido con especial eficacia, virtud, y fuerça de el Espiritu Santo, q̃ la compele, fuerte, suave, y dulcemente, para q̃ siga aquella ilustracion, y cõ libertad obre, y quiera aquella accion, que parece es hecha en la voluntad con la eficacia del Divino espiritu, como lo dize el Apostol ad Romanos 8. Y por esto se llama esta mocion instincto del Espiritu Santo; porque la voluntad, aunque obra libremente, y sin violencia; pero en estas obras tiene mucho de instrumento voluntario, y se assimila à èl; porque obra con menos consulta de la prudencia comun (como lo hazen las virtudes) aunque no con menos inteligencia, ni libertad.

Cap.7.v.1.

Ad Rom.8.

Explicase màs la diferencia entre los dones, y las virtudes.

598. Con un exemplo me darè à entender en algo, advirtiendo, que para mover la voluntad à las obras de virtud, concurren dòs cosas en las potencias: la una es el peso, ò inclinacion, que en si tiene, q̃ la lleva, y mueve, al modo, que la gravedad à la piedra, ò la liviandad en el fuego para moverse cada uno à su centro. Esta inclinacion acrecientan los habitos virtuosos màs, ò menos en la voluntad (y lo mismo hazen los vicios en su modo) porque inclinando al amor, pesan, y el amor es su peso, que la lleva libremente. Otra cosa concurre à esta mocion de parte del entendimiento, que es una ilustracion en las virtudes con que se mueve; y determina la voluntad: y esta ilustracion es proporcionada con los habitos, y con los actos, que haze la voluntad: para los ordinarios sirve la prudencia, y su deliberaciõ ordinaria; y para otros actos màs levantados sirve, ò es necessaria màs alta, y superior ilustracion, y mocion del Espiritu Santo, y esta pertenece à los dones. Y porque la caridad, y gracia es un habito sobrenatural, que péde de la Divina voluntad, al modo que el rayo nace de el Sol, por esso la caridad tiene una particular influencia de la Divinidad, y con ella es movida, y mueve à las demàs virtudes, y habitos de la voluntad, y màs quando obra con los dones del Espiritu Santo.

Que añaden los dones de parte del entendimiento, y que de parte de la voluntad.

599. Conforme à esto en los dones del Espiritu Santo me parece conozco de parte del entendimiento una especial ilustraciõ, en que se ha muy passivamente para mover à la voluntad, en la qual corresponden sus habitos con algun grado de perfeccion, que inclina sobre la ordinaria fuerça de las virtudes à obras muy heroycas. Y como si à la piedra sobre su gravedad le añaden otro impulso, se mueve con màs ligero movimiento, assi en la voluntad añadiendole la perfeccion, ò impulso de los dones, los movimiẽtos de las virtudes son màs excelentes, y perfectos. El don de *Sabiduria* comunica à la alma cierto gusto con el qual gustando conoce lo Divino, y humano sin engaño, dando su valor, y peso à cada uno contra el gusto, que nace de la ignorancia, y estulticia humana: y pertenece este don à la caridad. El don del *Entendimiento* clarifica para penetrar las cosas Divinas, y conocerlas contra la rudeza, y tardança de nuestro entendimiento. El de *Ciencia*, penetra lo màs obscuro, y haze Maestros perfectos contra la ignorancia; y estos dòs pertenecen à la Fè. El don de *Consejo* encamina, y endereza, y detie-

Que efecto haze cada uno de los dones, y à que virtud pertenece.

detiene la precipitacion humana,contra la imprudencia ; y pertenece à ſu virtud propria. El de *Fortaleza* expele el temor deſordenado , y conforta la flaqueza , y pertenece à ſu miſma virtud. El de *Piedad* haze benigno el coraçon,le quita la dureza , y le ablanda contra la impiedad,y dureza, y pertenece à la Religion. El don de *Temor de Dios* humilla amoroſamente contra la ſobervia,y ſe reduce à la humildad.

Con quanta perfeccion yeminencia eſtuvieron los Dones del Eſpiritu Santo en Maria.

600. En Maria Santiſſima eſtuvieron todos los Dones del Eſpiritu Santo , como en quien tenia cierto reſpeto, y como derecho à tenerlos por ſer Madre del Verbo Divino , de quien procede el Eſpiritu Santo , à quien ſe le atribuyen. Y regulando eſtos dones por la dignidad eſpecial de Madre,era conſiguiente que eſtuvieran en ella cõ la proporcion debida, y con tanta diferencia de todas las demàs almas, quanta ay de llamarſe ella Madre de Dios,y todas las demàs ſolo criaturas; y por eſtar la gran Reyna tan cerca del Eſpiritu Santo por eſta dignidad,y juntamente por la impecabilidad , è todas las demàs criaturas eſtar tan lexos , aſſi por la culpa, como por la diſtancia del ſer comun,ſin otro reſpeto, ni afinidad con el Divino Eſpiritu. Y ſi eſtavan en Chriſto nueſtro Redentor, y Maeſtro como en fuente, y origen,eſtavan tambien en Maria ſu digna Madre , como en eſtanque , ò en mar, de donde ſe diſtribuyen à todas las criaturas : porque de ſu plenitud ſuperabundante redundan à toda la Igleſia. Lo qual en otra metafora dixo Salomon en los Proverbios,quando la Sabiduria (dize) edificò para ſi una caſa ſobre ſiete columnas,&c.y en ella preparò la meſa,mezclò el vino, y cõbidò à los parvulos,è inſipientes, para ſacarlos de la infancia,y enſeñarles la prudencia. No me detengo en eſta declaracion , pues ningun Catholico ignora , que Maria Santiſſima fue eſta magnifica habitacion del Altiſſimo , edificada , y fundada ſobre eſtos ſiete Dones para ſu hermoſura,y firmeza , y para prevenir en eſta caſa myſtica el combite general de toda la Igleſia ; porque en Maria eſtà preparada la meſa , para que todos los parvulos ignorantes hijos de Adan lleguemos à ſer ſaciados de la influencia , y Dones del Eſpiritu Santo.

En Chriſto eſtuvieron como en fuente,y origen, en Maria como en eſtanque, ò mar.

Prov. 9. v. 1. & 2.

601. Quando eſtos Dones ſe adquieren mediante la diſciplina,y exercicio de las virtudes venciendo los vicios contrarios , el primer lugar tiene el temor; pero en Chriſto Señor nueſtro començò Iſaias à referirlos por el Don de la Sabiduria , que es el ſupremo ; porque los recibiò como Maeſtro, y Cabeça , y no como diſcipulo, que los deprehendia. Con eſte miſmo orden los debemos conſiderar en ſu Madre Santiſſima; porque màs ſe aſſimilò en los Dones à ſu Hijo Santiſſimo,que à ella las demàs criaturas. El Don de *Sabiduria* contiene una iluminacion guſtoſa , con que el entendimiento conoce la verdad de las coſas por ſus cauſas intimas,y ſupremas, y la voluntad con el guſto de la verdad del verdadero bien le diſcierne , y divide del aparente, y falſo : porq̃ aquel es verdaderamente ſabio,que conoce ſin engaño el verdadero bien para guſtarle,y le guſta conociendole. Eſte guſto de la Sabiduria conſiſte en gozar de el ſumo bien por una intima union de amor,à que ſe ſigue el ſabor,y guſto del bien honeſto participado, y exercitado por las virtudes inferiores al amor.Por eſto no ſe llama ſabio el que ſolo conoce la verdad eſpeculativamente, aunque tenga en eſte conocimiento ſu deleyte , ni tampoco es ſabio el que obra actos de virtud por ſolo el conocimiento,y menos ſi lo haze por otra cauſa, pero ſi por el guſto del ſumo,y verdadero bien , à quien ſin engaño conoce,y en èl,y por èl,todas las verdades inferiores,obra con intimo amor unitivo , eſte ſerà verdaderamente Sabio. Eſte conocimiento adminiſtra à la ſabiduria el Don de *Entendimiento* que la precede, y acompaña , y conſiſte en una intima penetracion de las verdades Divinas, y de las que à eſte orden ſe pueden reducir, y encaminar; porque el eſpiritu eſcudriña las coſas profundas de Dios, como el Apoſtol dize.

El orden de eſtos Dones es ſingular en Chriſto , y ſu Madre.

Que ſea don de la Sabiduria.

Que ſea Don de Entendimiento.

1. *Cor. 2. v. 10.*

602. Eſte miſmo eſpiritu era neceſſario para entender,y dezir algo de los Dones de Sabiduria , y Entendimiento , que tuvo la Emperatriz del Cielo Maria.El impetu del rio, que de la ſuma bondad eſtava repreſado por tantos ſiglos eternos , alegrò eſta

Excelencia con eſtuvieron los Dones de Sabiduria,y Entendimiento en Maria.

Ciu-

Ciudad de Dios con el corriente, que por medio del Unigenito del Padre, y suyo, que habitò en ella, derramò en su alma Santissima, como si (à nuestro modo de entender) desaguara en este pielago de Sabiduria el infinito mar de la Divinidad, al mismo punto, que pudo llamar al Espiritu de Sabiduria; y para que le llamasse vino à ella, para que la deprehendiesse sin ficcion, y la comunicasse sin embidia, como lo hizo; pues por medio de su Sabiduria se manifestò al mundo la luz del Verbo Eterno humanado. Conociò esta Sapientissima Virgen la disposicion del mundo, las condiciones de los Elementos, el principio, medio, y fin de los tiempos, y sus mudanças, los cursos de las Estrellas, la naturaleza de los animales, las iras de las bestias fieras, la fuerça de los vientos, la complexion, y pensamientos de los hombres, las virtudes de las plantas, yervas, arboles, frutos, y raizes, lo escondido, y oculto sobre el pensamiento de los hombres, los mysterios, y caminos retirados del Altissimo: todo lo conociò Maria nuestra Reyna, y lo gustò con el Don de la Sabiduria, que bebiò en su fuente original, y quedò hecha palabra de su pensamiento.

Psal. 45. vers. 5.

Sap. 7. v. 13. Lo que conociò Maria con estos Dones. *Sap. 7. vers. 17.*

603. Alli recibiò este vapor de la virtud de Dios, y esta emanacion de su caridad sincera, que la hizo inmaculada, y la preservò de la mancha, que contamina à la alma, y quedò espejo sin macula de la Magestad de Dios. Alli participò el espiritu de inteligencia, que contiene la Sabiduria, y es santo, unico, multiplicado, subtil, agudo, diserto, mobil, limpio, cierto, suave, amador del bien, y que nada le impide, bienhechor, humano, benigno, estable, seguro, que todas estas virtudes comprehende, todo lo alcança, todo lo entiende con limpieza, y delgadeza purissima, con que toca à una, y otra parte. Todas estas condiciones, que dixo el Sabio del Espiritu de Sabiduria, uniça, y perfectamente estuvieron en Maria Santissima despues de su Hijo Unigenito: y con la Sabiduria le vinieron juntos todos los bienes, y en todas sus operaciones le precedian estos altissimos Dones de *Sabiduria*, y *Entendimiento*, para que en todas las acciones de las otras virtudes fuesse governada con ellos, y en todas estuviesse embebida su incomparable Sabiduria, con que obrava.

Ibid. v. 25.

Condiciones del Don de Sabiduria en la Madre de Dios.

Ibid. v. 22.

Ibid. v. 11.

604. De los demàs Dones està dicho algo en sus virtudes, adonde pertenecen; pero como todo quanto podemos entender, y dezir es tanto menos, de lo que avia en esta Ciudad mystica de Maria, siempre hallarèmos mucho que añadir. El Don de *Consejo* se sigue en el orden de Isaias al de Entendimiento; y consiste en una sobrenatural iluminacion, con que el Espiritu Santo toca al interior, iluminandole sobre toda humana, y comun inteligencia, para que elija todo lo màs util, decente, è justo, y repruebe lo contrario, reduciendo à la voluntad con las reglas de la eterna, è inmaculada ley Divina à la unidad de un solo amor, y conformidad de la perfecta voluntad del sumo bien; y con esta Divina erudicion deseche la criatura la multiplicidad, y variedad de diversos afectos, y otros inferiores, y externos amores, y movimientos, que pueden retardar, ò impedir al coraçon humano, para que no oyga, ni siga este Divino impulso, y consejo, ni llegue à conformarse con aquel exemplar vivo de Christo Señor nuestro, que con altissimo consejo dixo al Eterno Padre: no se haga mi voluntad, sino la tuya.

Don de Consejo, que sea, y sus efectos.

Matth. 26. vers. 39.

605. El Don de *Fortaleza* es una participacion, ò influxo de la virtud Divina, que el Espiritu Santo comunica à la voluntad criada, para que felizmente animosa se levante sobre todo lo que puede, y suele temer la humana flaqueza, de las tentaciones, dolores, tribulaciones, y adversidades; y sobrepujandolo, y venciendolo todo, adquiera, y conserve lo mas arduo, y excelente de las virtudes, y transcienda, suba, y traspasse todas las virtudes, gracias, consolaciones internas, y espirituales, revelaciones, amores sensibles, por muy nobles y excelentes que sean, todo lo dexe atràs, y se estienda con un Divino conato, hasta llegar à conseguir la intima, y suprema union del sumo bien, à que con deseos ardentissimos anhela; donde con verdad salga del fuerte la dulçura aviendolo vencido todo en el que la conforta. El Don de *Ciencia* es una noticia judi-

Don de fortaleza que sea, y sus efectos.

Iudicum. 14. vers. 14.

Ad Philip. 4. v. 13.

Don de Ciencia, que ſea; y como ſe diſtingue de los Dones de Conſejo, y Entendimiento.

cativa con rectitud infalible de todo lo que ſe debe creer, y obrar con las virtudes: y ſe diferencia del *Conſejo*, porque eſte elige, y aquella juzga, el uno haze el juizio recto, y el otro la prudente eleccion. Y del Don de *Entendimiento* ſe diſtingue; porque eſte penetra las verdades Divinas internas de la Fè, y virtudes, como en una ſimple inteligencia; y el Don de la *Ciencia* conoce con magiſterio, lo que de ellas ſe deduce, aplicando las operaciones externas de las potencias à la perfeccion de la virtud, en la qual el Don de *Ciencia* es como raiz, y Madre de la diſcrecion.

Don de Piedad, que ſea, y ſus efectos.

606. El Don de *Piedad* es una virtud Divina, ò influxo, con que el Eſpiritu Santo ablanda, y como derrite, y liqueface la voluntad humana, moviendola para todo lo que pertenece al obſequio del Altiſſimo y beneficio de los proximos. Y con eſta blandura, y ſuave dulçura eſtà prompta nueſtra voluntad, y atenta la memoria, para en todo tiempo, lugar, y ſuceſſo alabar, bendezir, y dar gracias, y honor al ſumo bien, y para tener compaſſion tierna y amoroſa con las criaturas ſin faltarles en ſus trabajos, y neceſſidades. No ſe impide eſte Don de Piedad con la embidia, ni conoce odio, ni avaricia, ni tibieza, ni eſtrecheza de coraçon; porque cauſa en èl una fuerte, y ſuave inclinacion, con que ſale dulce, y amoroſamente à todas las obras del Divino amor, y del proximo: y à quien le tiene le haze benevolo, obſequioſo, oficioſo, y diligente. Y por eſſo dixo el Apoſtol, que el exercicio de la piedad era util para todas las coſas, y tiene la promeſſa de la vida eterna; porque es un inſtrumento nobiliſſimo de la Caridad.

1. *Ad Timoth.* 4. *verſ.* 8.

Pſal. 2. *18.* 33 110. 118. *Prov.* 9. 14. 15.

Don de temor de Dios, que ſea.

607. En el ultimo lugar eſtà el Don de *Temor de Dios* tan alabado, encarecido, y encomendado repetidamente en la Eſcritura Divina, y por los Santos Doctores como fundamento de la perfeccion Chriſtiana, y principio de la verdadera Sabidura; porque el temor de Dios es el primero, que reſiſte à la eſtulticia arrogante de los hombres, y el que con mayor fuerça la deſtruye, y deſvanece. Eſte Don tan importante conſiſte en una amoroſa fuga, y nobiliſſima erubeſcencia, y encogimiento, con que el alma ſe retrae à ſi miſma, y à ſu propria condicion, y baxeza; conſiderandola en comparacion de la ſuprema grandeza, y Mageſtad de Dios; y no queriendo ſentir de ſi, ni ſaber altamente, teme, como enſeñò el Apoſtol. Tiene ſus grados eſte temor ſanto, porque al principio ſe llama inicial, y deſpues ſe llama filial; porque primero comiença huyendo de la culpa, como contraria al ſumo bien, que ama con reverencia; y deſpues proſigue en ſu abatimiento, y deſprecio; porque compara ſu proprio ſer con la mageſtad, ſu ignorancia con la Sabiduria, y ſu pobreza con la infinita opulencia. Y todo eſto hallandoſe rendida à la Divina voluntad con plenitud, ſe humilla, y rinde à todas las criaturas por Dios; y para con èl, y con ellas ſe mueve con un amor intimo, llegando à la perfeccion de los hijos del miſmo Dios, y à la ſuprema unidad de eſpiritu con el Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo.

Ad Rom. 11 *v.* 21. Grados del temor ſanto de Dios.

608. Si me dilatàra màs en la explicacion de eſtos Dones, ſaliera mucho de mi intento, y alargàra demaſiado eſte diſcurſo: lo que digo me parece ſuficiente para entender ſu naturaleza, y condiciones. Y aviendola entendido ſe debe conſiderar, que en la Soberana Reyna del Cielo eſtuvieron todos los Dones del Eſpiritu Santo, no ſolo en el grado ſuficiente, y comun, que tienen en ſu genero cada uno; (porque eſto puede ſer comun à otros Santos) pero eſtuvieron en eſta Señora con eſpecial excelencia, y privilegio, qual no pudo caber en otro Santo àlguno, ni pudiera ſer conveniente à otro inferior ſuyo. Entendido pues en que conſiſte el temor ſanto, la piedad, la fortaleza, la ciencia, y el conſejo, en quanto ſon Dones eſpeciales del Eſpiritu Santo; eſtiendaſe el juizio humano, y el entendimiento Angelico, y pienſe lo màs alto, lo màs noble, lo màs excelente, lo màs perfecto, y lo màs Divino: que ſobre lo que concibieren todas juntas las criaturas, eſtàn los Dones de Maria, y lo inferior de ellos es lo ſupremo del penſamiento criado; aſſi como lo ſupremo de los Dones de eſta Señora, y Reyna de las virtudes toca (en algun modo) à lo infimo de Chriſto, y de la Divinidad.

Eſtuvieron todos eſtos Dones en Maria con eſpecial excelencia y privilegio.

Regla para conocer eſta excelencia.

Doctri-

Doctrina de la Reyna Santissima Maria.

609. HIja mia, estos nobilissimos, y excelentissimos Dones de el Espiritu Santo, que has entendido, son la emanacion por donde la Divinidad se comunica, y transfiere en las almas santas: y por esto no admiten limitacion de su parte, como la tienen del sujeto donde se reciben. Y si las criaturas desocupassen el coraçon de los afectos, y amor terreno (aunque su coraçon es limitado) participarian sin tassa el torrente de la Divinidad infinita por medio de los ineftimables Dones del Espiritu Santo. Las virtudes purifican à la criatura de la fealdad, y macula de los vicios, si los tenia, y con ellas comiença à restaurar el orden concertado de sus potencias, perdido primero por el pecado original, y despues por los actuales proprios, y añaden hermosura, fuerça, y deleyte en el bien obrar. Pero los Dones del Espiritu Santo levantan à las mismas virtudes à una sublime perfeccion, ornato, y hermosura, con que se dispone, hermosea, y agracia al alma, para entrar en el talamo de el Esposo, donde por admirable modo queda unida con la Divinidad en un espiritu, y vinculo de la eterna paz. Y de aquel felicissimo estado sale fidelissima, y seguramente à las operaciones de heroycas virtudes; y con ellas se buelve à retraer al mismo principio, donde saliò, que es el mismo Dios: en cuya sombra descansa sossegada, y quieta, sin que la perturben los impetus furiosos de las passiones, y sus desordenados apetitos; pero esta felicidad alcançan pocos, y solo por experiencia la conoce, quien la recibe.

Quanto levantan, y hermosean los dones al alma sobre el estado comun de las virtudes.

610. Advierte pues, carissima, y con atencion profunda considera, como ascenderàs à lo alto de estos dones; porque la voluntad del Señor, y la mia es, que subas màs arriba en el combite, que te previene su dulçura con la bendicion de los dones, que para este fin de su liberalidad recibiste. Atiende que para la eternidad ay solos dòs caminos: uno que lleva à la eterna muerte por el desprecio de la virtud, y por la ignorancia de la Divinidad: otro lleva à la eterna vida por el conocimiento fructuoso del Altissimo; porque esta es la vida eterna, que le conozcan à èl, y à su Unigenito, que embiò al mundo. El camino de la muerte siguen infinitos necios, que ignoran su misma ignorancia, presumpcion, y sobervia con formidable insipiencia. A los que llamò su misericordia à su admirable lumbre, y los reengendrò en hijos de la luz, les diò en esta generacion el nuevo ser, que tienen por la Fè, Esperança, y Caridad, que los haze suyos, y herederos de la Divina, y eterna fruicion; y reducidos al ser de hijos les diò las virtudes, que se infunden en la primera justificacion para que como hijos de la luz obren con proporcion operaciones de luz; y tras ellas tiene prevenidos los Dones de el Espiritu Santo. Y como el Sol material à nadie niega su calor, y luz, si ay capacidad, y disposicion para recibir la fuerça de sus rayos; tampoco la Divina Sabidura, que dando vozes en los altos montes, sobre los caminos Reales, y en las sendas màs ocultas, en las puertas, y plaças de las Ciudades combida, y llama à todos, y ninguno se negaria, ni ocultaria. Pero la estultitia de los mortales los haze sordos, ò la malicia impia los haze irrisores, y la incredula perversidad los aparta de Dios, cuya Sabiduria no halla lugar en el coraçon malevolo, ni en el cuerpo sugeto à pecados.

Cant. 2. v. 3.

Exortacion para subir à la alteza de estos dones.

Psal. 20. vers. 4. Luc. 14. vers. 10.

Dòs caminos para la eternidad.

Ioan. 17. vers. 3. Eccles. 1. vers. 15.

1. Petr. 2. vers. 9.

Como guia Dios las almas à la felicidad eterna, y las combida con sus dones.

Ad Ephes. 5. vers. 8.

Proverb. 8. vers. 1.

Sap. 1. v. 4.

611. Pero tu, hija mia, advierte en tus promessas, vocacion, y deseos; porque la lengua que miente à Dios es feo homicida de su alma: y no zeles la muerte en el error de la vida; ni adquieras la perdicion con las obras de tus manos, como se te manifiesta en la Divina luz, que lo hazen los hijos de las tinieblas. Teme al Poderoso Dios, y Señor con temor santo, humilde, y bien ordenado, y en todas tus obras te govierna con este Maestro. Ofrece tu coraçon blando, facil, y docil à la disciplina, y obras de piedad. Juzga con rectitud de la virtud, y del vicio. Animate con invencible fortaleza, para obrar lo màs arduo, y levantado, y sufrir lo màs adverso, y dificil de los trabajos. Elige con discrecion los medios para la execucion de estas obras. Atiende à la fuerça de la Divina luz, con que transcenderàs todo

Sap. 1. v. 11. & 12.

Doctrina del exercicio de los Dones del Espiritu Santo.

lo ſenſible, y ſubiràs al conocimiento altiſſimo de lo oculto de la Divina Sabiduria, y deprehenderàs à dividir el hombre nuevo del antiguo; y te haràs capaz de recibirla, quando entrando en la oficina del vino de tu Eſpoſo ſeràs embriagada de ſu amor, ordenada en ti ſu caridad eterna.

Cant. 2. verſ. 4.

CAPITULO XIV.

Declaranſe las formas, y modos de viſiones Divinas, que tenia la Reyna de el Cielo; y los efectos, que en ella cauſaban.

La gracia de viſiones Divinas, revelaciones, y raptos ſe diſtingue de la gracia juſtificante y virtudes.

612. LA gracia de viſiones Divinas, revelaciones, y raptos (no hablo de la viſion Beatifica) aunque ſon operaciones del Eſpiritu Santo, ſe diſtinguen de la gracia juſtificante, y virtudes, que ſantifican, y perficionan la alma en ſus operaciones; y porque no todos los juſtos, y Santos tienen forçoſamente viſiones, ni revelaciones Divinas, ſe prueba que puede eſtar la ſantidad, y virtudes ſin eſtos dones. Y tambien que no ſe han de regular las revelaciones, y viſiones por la ſantidad, y perfeccion de los que las tienen, ſino por la voluntad Divina, que las concede à quien es ſervido, y quando conviene, y en el grado que ſu Sabiduria, y voluntad diſpenſan, obrando ſiempre con medida, y peſo para los fines, que pretende en ſu Igleſia. Bien puede comunicar Dios mayores, y màs altas viſiones, y revelaciones al menos ſanto, y menores al mayor. Y el don de la profecia con otros *gratis datos* puede concederlos à los que no ſon ſantos; y algunos raptos pueden reſultar de cauſa, que no ſea preciſamente virtud de la voluntad: y por eſto quando ſe haze comparacion entre la excelencia de los profetas, no ſe habla de la ſantidad, (que ſolo Dios puede ponderarla) ſino de la luz de la profecia, y modo de recibirla, en que ſe puede juzgar qual ſea màs, ò menos levantado ſegun diferentes razones. Y en la que ſe funda eſta doctrina es; porque la caridad, y virtudes, que hazen ſantos, y perfectos à los que las tienen, tocan à la voluntad, y las viſiones, revelaciones, y algunos raptos pertenecen al entendimiento, ò parte intelectiva, cuya perfeccion no ſantifica al alma.

No andan neceſſariamente à un paſſo la ſantidad, y eſta gracia.

Sap. 11. v. 21.

El don de la profecia con otros gratis datos ſe pueden ſeparar de la ſantidad.

Proverb. 16. verſ. 2.

613. Pero no obſtante que la gracia de viſiones Divinas ſea diſtinta de la ſantidad, y virtudes, que pueden ſepararſe; con todo eſſo la voluntad, y Providencia Divina las junta muchas vezes ſegun el fin, y motivo, que tiene, en comunicar eſtos dones gratuitos de las revelaciones particulares; porque algunas vezes las ordena al beneficio publico, y comun de la Igleſia, como lo dize el Apoſtol, y ſucediò con los Profetas, que inſpirados de Dios por Divinas revelaciones del Eſpiritu Santo, y no por ſu propria imaginacion hablaron, y profetizaron para noſotros los Myſterios de la Redencion, y ley Evangelica. Y quando las revelaciones, y viſiones ſon de eſta condicion, no es neceſſario que ſe junten con la ſantidad; pues Balaan fue Profeta, y no era Santo. Pero à la Divina Providencia convino con gran congruencia, que comunmente los Profetas fueſſen Santos, y no depoſitaſſe el eſpiritu de Profecia, y Divinas revelaciones en vaſos inmundos, facil, y frequentemente (aunque en algun caſo particular lo hizieſſe como Poderoſo) porque no derogaſſe à la verdad Divina, y à ſu magiſterio la mala vida del inſtrumento; y por otras muchas razones.

Juntalas muchas vezes la Providencia Divina.

1. Cor. 12. 2. Petr. 1. verſ. 21. 1. Petr. 1. verſ. 10.

Quando las revelaciones ſe ordenan al beneficio publico de la Igleſia, no es neceſſario ſe junten con la ſantidad. Juntanſe comunmente con grande congruencia.

614. Otras vezes las Divinas revelaciones, y viſiones no ſon de coſas tan generales, y no ſe enderezan al bien comun inmediatamente, ſino al beneficio particular de el que las recibe: y aſſi como las primeras ſon efecto del amor, que Dios tuvo, y tiene à ſu Igleſia, aſſi eſtas revelaciones particulares tienen por cauſa el amor eſpecial, con que ama Dios à la alma, que ſe las comunica, para enſeñarla, y levantarla à màs alto grado de amor, y perfeccion. Y en eſte modo de revelaciones ſe transfiere el eſpiritu de la Sabiduria por diferentes generaciones en las almas ſantas, para hazer Profetas, y amigos de Dios. Y como la cauſa eficiente es el amor Divino particularizado con algunas almas, aſſi la cauſa final, y el efecto es la ſantidad, pureza, y amor de las miſmas almas: y el beneficio de las revelaciones, y viſiones es el medio por donde ſe conſigue todo eſto.

Quando las viſiones, &c. ſe ordenan al beneficio particular del que las recibe, ſu fin, y efecto es la ſantidad de èl.

Sap. 7. verſ. 27.

615.

Muchos son Santos sin estos beneficios.

615. No quiero dezir en esto que las revelaciones, y visiones Divinas son medio preciso, y necessario absolutamente para hazer santos, y perfectos; porque muchos lo son por otros medios sin estos beneficios; pero suponiendo esta verdad, que solo pende de la Divina voluntad conceder, ò negar à los justos estos dones particulares; con todo esto de parte nuestra, y de parte del Señor ay algunas razones de congruencia, que alcançamos, para q̃ su Magestad las comunique tan frequentemente à muchos siervos suyos. La primera entre otras es, porque de parte de la criatura ignorante el modo màs proporcionado, y conveniente, para que se levante à las cosas eternas, entre en ellas, y se espiritualize, para llegar à la perfecta union del sumo bien, es la luz sobrenatural, que se le comunica, de los mysterios y secretos del Altissimo por las particulares revelaciones, visiones, è inteligencias, que recibe en la soledad, y en el exceso de su mente: y para esto la combida el mismo Señor con repetidas promessas, y caricias, de cuyos mysterios està llena la Escritura Santa, y en particular los Cantares de Salomon.

Razones de congruencia de que Dios los comunique frequentemente à muchos siervos suyos.

Otra razon de esta comunicacion Divina. *Ioan. 15. vers. 15. Exod. 33. vers. 11.*

616. La segunda razon es de parte del Señor; porque el amor es impaciente para no comunicar sus bienes, y secretos al amado, y al amigo: ya no quiero llamaros, ni trataros como à siervos, sino como à amigos (dixo à los Apostoles el Maestro de la verdad eterna) porque os he manifestado los secretos de mi Padre. Y de Moyses se dize, que Dios hablaba con èl, como con un amigo. Y los Santos Padres, Patriarcas, y Profetas no solo recibieron del Espiritu Divino las revelaciones generales; pero otras muchas particulares, y privadas en testimonio del amor, que les tenia Dios, como se colige de la peticion de Moyses, que le dexasse el Señor ver su cara. Esto mismo dizen los titulos, q̃ dà el Altissimo à las almas escogidas, llamandolas esposa, amiga, paloma, hermana, perfecta, dilecta, hermosa, &c. Y todos estos titulos aunque declaran mucho de la fuerça del Divino amor, y sus efectos; pero todos significan menos de lo que haze. El Rey Supremo, con quien assi quiere honrar; porque solo este Señor es Poderoso para lo que quiere; y sabe querer como Esposo, como Amigo, como Padre, y como Infinito, y Sumo Bien, sin tassa, ni medida.

Exod. 33. vers. 13. Cant. 4. v. 8. & 9. c. 2. v. 10. c. 1. v. 14. & pass. in Cant.

617. Y no pierde su credito esta verdad por no ser entendida de la sabiduria carnal; ni tampoco, porque algunas almas se ayan deslumbrado con ella, dexandose engañar por el Angel de Satanàs, transformado en luz, con algunas visiones, y revelaciones falsas. Este daño ha sido màs frequente en mugeres por su ignorancia, y passiones; pero tambien ha tocado à muchos varones al parecer fuertes y cientificos. Pero en todos ha nacido de una mala raiz; y no hablo de los q̃ con diabolica hypocresia han fingido falsas, y aparentes revelaciones, visiones, y raptos sin tenerlos; sino de los que con engaño las han padecido, y recibido del Demonio, aunque no sin grave culpa, y consentimiento. Los primeros mas se pueden dezir que engañan; y los segundos, que al principio son engañados; porque la antigua serpiente, que los conoce inmortificados en las passiones, y poco exercitados los sentidos interiores en la ciencia de las cosas Divinas, les introduce con subtileza astutissima una oculta presumpcion, de q̃ son muy favorecidos de Dios, y les roba el humilde temor, levantandolos con deseos vanos de curiosidad, y de saber cosas altas, y revelaciones, codiciando visiones extaticas, y ser singulares, y señalados en estos favores con que abren la puerta al Demonio, para que los llene de errores, y falsas ilusiones, y les entorpezca los sentidos con una confusa tiniebla interior, sin que entiendan, ni conozcan cosa Divina, ni verdadera, sino es alguna, que les representa el enemigo, para acreditar sus engaños, y dissimular su veneno.

No pierde su credito esta verdad por aver sido algunas almas engañadas. *2. Cor. 11. vers. 14.*

Raiz de donde nace que el alma sea engañada con ilusiones del Demonio.

618. A este peligroso engaño se ocurre, temiendo con humildad, y no deseando saber altamente; no juzgando su aprovechamiento en el Tribunal apassionado del proprio juizio, y prudencia; remitiendolo à Dios, y à sus Ministros, y Confessores doctos, examinando la intencion; pues no ay duda que se conocerà si la alma desea estos favores por medio de la virtud, y perfeccion, ò por la gloria exterior de

Remedios para evitar estos engaños. *Ad Rom. 11. v. 21.*

Devociones, y dulçuras ſenſibles, aun quando las embia Dios ſon alimento de parvulos.

los hombres. Y lo ſeguro es nunca deſearlos, y temer ſiempre el peligro, que es grande en todos tiempos, y mayor en los principios; porque las devociones, y dulçuras ſenſibles, dado que ſean del Señor (que tal vez las remeda el Demonio) no las embia ſu Mageſtad, porque el alma eſtè capaz del manjar ſolido de los mayores ſecretos, y favores; ſino por alimento de parvulos, para que con màs veras ſe retiren de los vicios, y ſe nieguen à lo ſenſible, y no porque ſe imaginen por adelantados en la virtud; pues aun los raptos, que reſultan de admiracion, ſuponen màs ignorancia que amor. Pero quando el amor llega à ſer extatico, fervoroſo, ardiente, moble, liquido, inacceſſible, impaciente de otra coſa fuera de la q̃ ama, y con eſto ha cobrado imperio ſobre todo afecto humano, entonces eſtà diſpueſta la alma para recibir la luz de las revelaciones ocultas, y viſiones Divinas; y màs ſe diſpone, quanto con eſta luz Divina ſabe deſearlas menos, por indigna de menores beneficios. Y no ſe admiren los hombres ſabios de que las mugeres ayan ſido tan favorecidas en eſtos Dones; porque à màs de ſer fervientes en el amor, eſcoge Dios lo màs flaco por teſtigo màs abonado de ſu poder: y tampoco no tienen la ciencia de la Theologia adquirida, como los Varones doctos, ſino ſe la infunde el Altiſſimo, para iluminar ſu flaco, è ignorante juizio.

Raptos que reſultan de admiracio ſuponen màs ignorancia que amor.

Calidades de el amor extatico, que diſpone para las viſiones Divinas.

Porque las mugeres han ſido tan favorecidas en eſtos Dones.

619. Entendida eſta doctrina (quando no ubiera en Maria Santiſſima otras eſpeciales razones) conocerèmos que las Divinas revelaciones, y viſiones, que le comunicò el Altiſſimo, fueron màs altas, màs admirables, màs frequentes, y Divinas, que à todo el reſto de los Santos. Eſtos Dones (como los demàs) ſe han de medir con ſu dignidad, ſantidad, pureza, y con el amor, que ſu Hijo, y toda la Beatiſſima Trinidad tenia à la que era Madre del Hijo, Hija del Padre, y Eſpoſa del Eſpiritu Santo. Con eſtos titulos ſe le comunicavan los influxos de la Divinidad, ſiendo Chriſto Señor nueſtro, y ſu Madre màs amados * con infinito exceſſo, que todo el reſto de los Santos Angeles, y hombres. A cinco grados, ò generos de viſiones Divinas reducirè las que tuvo nueſtra Soberana Reyna, y de cada una dirè lo que pudiere, como ſe me ha manifeſtado.

Regla por donde le ha de medir la eminencia, y frequencia con que Maria recibiò las viſiones, y revelaciones Divines.

* Veaſe la Nota XXXIII.

Viſion clara de la Divina Eſſencia à Maria Santiſſima.

620. LA primera, y ſobre excelente fue la viſion Beatifica de la Eſſencia Divina, que muchas vezes viò claraméte ſiendo viadora, y de paſſo; y todas las irè nombrado deſde el principio de eſta Hiſtoria en los tiempos, y ocaſiones, q̃ recibiò eſte ſupremo beneficio para la criatura. De otros Santos dudan algunos Doctores, ſi en la carne mortal han llegado à ver la Divinidad clara, è intuitivamente; pero dexando las opiniones de otros, no la puede aver de la Reyna del Cielo, à quien ſe hiziera injuria en medirla con la regla comun de los otros Santos; pues muchos, y màs favores, y gracias de las que en ellos eran poſſibles, ſe executaron en la Madre de la gracia, y por lo menos la viſion Beatifica es poſſible de paſſo (ſea por el modo que fuere) en los viadores. La primera diſpoſicion en la alma, que ha de ver la cara de Dios, es la gracia ſantificante en grado muy perfecto, y no ordinario; la que tenia el alma Santiſſima de Maria deſde el primer inſtante fue ſuperabundante, y con tal plenitud, que excedia à los ſupremos Serafines. A la gracia ſantificante ha de acompañar, para ver à Dios, gran pureza en las potencias, ſin aver en ellas reliquia, ni efecto alguno de la culpa: y como ſi un vaſo, que ubieſſe recibido algun licor inmundo, ſeria neceſſario lavarle, limpiarle, y purificarle haſta que no le quedaſſe olor, ni reſabios dèl, para que no ſe mezclaſſe con otro liçor puriſſimo, que ſe avia de poner en el miſmo vaſo: aſſi del pecado, y ſus efectos (y màs de los actuales) queda el alma como inficionada, y contaminada. Y porque todos eſtos efectos la improporcionan con la ſuma bondad, es neceſſario, que para unirſe con ella por viſion clara, y amor Beatifico, ſea primero lavada, y purificada, deſuerte que no le quede remanente, ni olor, ni ſabor de peçado, ni habito vicioſo, ni inclinacion adquirida por ellos. Y no ſolo ſe entiende

Supràn. 332. & *n.* 429. & *P.* 2. *n.* 139. *n.* 473. *n.* 956. *n.* 1471. & *n.* 1523. & *P.* 3. *n.* 62. *n.* 494. *n.* 603. *n.* 616. *n.* 654. & *n.* 685.

Es ſin duda, que la Madre de Dios viò clara, y intuitivamente la Divina Eſſencia, ſiendo viadora.

Primera diſpoſicion para ver à Dios en eſta vida es la gracia ſantificante en grado muy perfecto.

Singular pureza, que ſe requiere para recibir eſte beneficio.

tiende esto de los efectos, y maculas, que dexan los pecados mortales, sino tambien de los veniales, que causan en la alma justa su particular fealdad, como (à nuestro modo de entender) si à un Cristal purissimo le tocasse el aliento, que le entrapa, y escurece: y todo esto se ha dè purificar, y reparar para ver à Dios claramente.

621. A màs de esta pureza, que es como negacion de macula, si la naturaleza del que ha de ver à Dios beatificamente està corrupta por el primer pecado, es necessario cauterizar el fomes: desuerte que para este supremo beneficio quede extincto, ò ligado, como sino le tuviesse la criatura; porque entonces no ha de tener principio, ni causa proxima, que la incline al pecado, ni à imperfeccion alguna; porque ha de quedar como impossibilitado el libre alvedrio, para todo lo que repugna à la suma santidad, y bondad. Y de aqui, y de lo que dirè adelante se entenderà la dificultad de esta disposicion viviendo el alma en carne mortal. Y que se ha de conceder este altissimo beneficio con mucho tiento, y no sin grandes causas, y mucho acuerdo; la razon que yo entiendo es; porque en la criatura sugeta al pecado ay dòs improporciones, y distancias inmensas, comparado con la Divina naturaleza. La una consiste en que Dios es invisible, infinito, acto purissimo, y simpliciissimo; y la criatura es corporea, terrena, corruptible, y grosera. La otra es la que causa el pecado, que dista sin medida de la suma bondad, y esta es mayor imporporcion, y distancia que la primera; pero entrambas se han de quitar para unirse estos extremos tan distantes, llegando la criatura à ponerse en el supremo modo con la Divinidad, y assimilarse al mismo Dios, viendole, y gozandole como èl es.

622. Toda esta disposicion de pureza, y limpieza de culpa, ò imperfeccion tenia la Reyna del Cielo en màs alto grado que los mismos Angeles; porque ni le tocò el pecado original, ni actual, ni los efectos de ninguno de ellos; màs pudo en ella la Divina gracia, y proteccion para esto, que en los Angeles la naturaleza por donde estavan libres de contraer estos defectos; y por esta parte no tenia Maria Santissima improporcion, ni obice de culpa, que la retardasse para ver la Divinidad. Por otra parte, à màs de ser inmaculada, su gracia en el primer instante sobre excedia à la de los Angeles, y Santos, y sus merecimientos eran con proporcion à la gracia; porque en el primer acto mereciò màs que todos con los supremos, y ultimos, que hizieron para llegar à la vision Beatifica de que gozan. Conforme à esto, si en los demàs santos es justicia deferir el premio, que merecen, de la gloria, hasta que llegue el termino de la vida mortal, y con el tambien el de merecerla, no parece contra justicia, que con Maria Santissima no se entienda tan rigurosamente esta ley, y que con ella tenga el Altissimo governador otra providencia, y la tuviesse mientras vivia en carne mortal. No sufria tanta dilacion el amor de la Beatissima Trinidad para con esta Señora sin manifestarsele muchas vezes; pues lo merecia sobre todos los Angeles, Serafines, y Santos que con menos gracia, y merecimientos avian de gozar del sumo bien. Fuera de esta razon, avia otra de congruencia, para manifestarse la Divinidad claramente, por ser elegida para Madre del mismo Dios, para que conociesse con experiencia, y fruicion el tesoro de la Divinidad infinita, à quien avia de vestir de carne mortal, y traer en sus Virginales Entrañas; y despues tratasse à su Hijo Santissimo, como à Dios verdadero, de cuya vista avia gozado.

Razones de congruencia, para que Maria por singular providencia gozasse de la vision Beatifica muchas vezes siendo viadora.

623. Pero con toda la pureza, y limpieza, que està dicha, y añadiendole al alma la gracia, que la santifica, no està proporcionada, ni dispuesta para la vision Beatifica; porque le faltan otras disposiciones, y efectos Divinos, que recibia la Reyna del Cielo, quando gosaba de este beneficio; y con mayor razon las ha menester qualquiera otra alma, si le hiziessen este favor en carne mortal. Estando pues la alma limpia, y santificada, como he dicho, le dà el Altissimo un retoque, como con un fuego espiritualissimo, que la caldea, y acrisola, como al oro el fuego material, al modo que los Serafines purificaron à Isaias. Este beneficio ha-

Otra purificacion necessaria, para que el alma estè dispuesta para ver à Dios.

Isai. 6. v. 7.

Efectos de esta purificacion.

ze dòs efectos en la alma: el uno,que la eſpiritualiza,y ſepara en ella(à nueſtro modo de entender) la eſcoria, y terrenidad de ſu proprio ſer, y de la union terrena del cuerpo material. El otro, que llena toda la alma de una nueva luz,que deſtierra no ſè que obſcuridad,y tinieblas ; como la luz del Alva deſtierra las de la noche : y eſta nueva luz ſe queda en poſſeſſion, y la dexa clarificada , y llena de nuevos reſplandores de eſte fuego,y à eſta luz ſe ſiguen otros efectos en la alma.Porque ſi tiene, ò ha tenido culpas, las llora con incomparable dolor,y contricion, à que no puede llegar ningun otro dolor humano : que todos en comparacion del que aqui ſe ſiente, ſon muy poco penoſos.Luego ſe ſiente otro efecto de eſta luz,que purifica el entendimiento de todas las eſpecies, que ha cobrado por los ſentidos, de las coſas terrenas, y viſibles,ò ſenſibles ;porque todas eſtas imagines, y eſpecies adquiridas por los ſentidos deſproporcionan al entendimiento,y le ſirven de obice,para ver claramente al ſumo eſpiritu de la Divinidad:y aſſi es neceſſario deſpejar la potencia, y limpiarla de aquellos terrenos ſimulacros, y retratos, que la ocupan, no ſolo para que no vea clara, è intuitivamente à Dios ; pero tambien para que no le vea abſtractivamente, que para eſta viſion aſſi miſmo es neceſſario purificarle.

Que obrava esta diſpoſicion en Maria.

624. En la alma puriſſima de nueſtra Reyna, como no avia culpas que llorar, hazian los demàs efectos eſtas iluminaciones, y purificaciones, començando à elevar à la miſma naturaleza; y proporcionarla,para que no eſtuvieſſe tan diſtante del ultimo fin, y no ſintieſſe los efectos de lo ſenſible,y dependencia del cuerpo.E junto con eſto cauſavan en aquella alma candidiſſima nuevos afectos,y movimientos de humillacion , y proprio conocimiento de la nada de la criatura, comparada con el Criador, y con ſus beneficios ; con que ſe movia ſu inflamado coraçon à otros muchos actos heroycos de virtudes : y los miſmos efectos haria eſte beneficio reſpetivamente , ſi Dios le comunicaſſe à otras almas , diſponiendolas para las viſiones de ſu Divinidad.

625.Bien pudiera juzgar nueſtra rudeza, que baſtan para llegar à la viſion Beatifica eſtas diſpoſiciones referidas; pero no es aſſi , porque ſobre ellas falta otra qualidad, vapor, ò lumen màs Divino , antes de el *lumen gloriæ:* Y eſta nueva purificacion, aunque es ſemejante à las que he dicho, todavia es diferente en ſus efectos; porque levanta à la alma à otro eſtado màs alto,y ſereno, donde con mayor tranquilidad ſiente una paz dulciſſima, la qual no ſentia en el eſtado de las diſpoſiciones , y purificaciones primeras; porque en ellas ſe ſiente alguna pena, y amargura de las culpas, ſi las ubo,ò ſi no un tedio de la miſma naturaleza terrena, y vil: y eſtos efectos no ſe compadecen con eſtar la alma tan cerca, y aſſimilada à la ſuma felicidad. Pareceme que las primeras purificaciones ſirven para mortificar, y eſta que aora digo ſirve de vivificar, y ſanar à la naturaleza ; y en todas juntas procede el Altiſſimo, como el Pintor , que dibuxa primero la imagen, y luego la dà los primeros colores en boſquejo, y deſpues le dà los ultimos,para que ſalga à luz.

Otra qualidad màs ſuperior neceſſaria para diſponer el alma à la viſion Beatifica Efectos eſta diſpoſicion.

626. Sobre todas eſtas purificaciones, diſpoſiciones, y efectos admirables, que cauſan,comunica Dios la ultima,que es el *lumen gloria*,con el qual ſe eleva, conforta, y acaba de proporcionarſe el alma para ver, y gozar à Dios beatificamente. En eſte lumen ſe le manifieſta la Divinidad, que ſin èl no podia ſer viſta de ninguna criatura : y como es impoſſible por ſi ſola alcançar eſte lumen,y diſpoſiciones ; por eſſo lo es tambian ver à Dios naturalmente ; porque todo ſobre excede à las fuerças de la naturaleza.

Ultima diſpoſicion para ver à Dios el lumen gloriæ.

627. Con toda eſta hermoſura, y adorno era prevenida la Eſpoſa del Eſpiritu Santo, Hija del Padre, y Madre del Hijo, para entrar en el talamo de la Divinidad , quando gozaba de paſſo de ſu viſta,y fruicion intuitiva.Y como todos eſtos beneficios correſpondian à ſu dignidad, y gracias, por eſſo no puede caer debaxo de razones,ni de penſamiento criado (y menos en el de una muger ignorante) que tan altas,y Divinas ſerian en nueſtra Reyna eſtas iluminaciones: y mucho menos ſe puede ponderar,y apear el

Altiſſimo grado en que eſtuvieron en Maria eſtas diſpoſiciones, y la viſion Beatifica, aunque de paſſo, en carne mortal.

el gozo de aquella alma Santissima sobre todo el màs levantado de los supremos Serafines, y Santos. Si de qualquier justo, aunque sea el menor de los que gozan de Dios, es verdad infalible, que ni ojos lo vieron, ni oìdos lo oyeron, ni puede caer en humano pensamiento aquello que Dios les tiene preparado, que serà para los mayores Santos? Y si el mismo Apostol, que esto dixo, confessò no podia dezir lo que èl avia oìdo, que dirà nuestra cortedad de la Santa de los Santos, y Madre de el mismo, que es gloria de los Santos? Despues de la alma de su Hijo Santissimo, que era hombre, y Dios verdadero, ella fue la que màs Mysterios, y Sacramentos conociò, y viò en aquellos infinitos espacios, y secretos de la Divinidad: à ella màs, que à todos los Bienaventurados, se le franquearon los tesoros infinitos, los ensanches de la eternidad de aquel objeto inaccessible, que ni el principio, ni el fin le pueden limitar: alli quedò letificada, y bañada esta Ciudad de Dios del torrente de la Divinidad, que la inundò con los impetus de su Sabiduria, y gracia, que la espiritualizaron, y divinizaron.

Ad Cor. vers. 9. Cor. 12. vers. 4.

Psal. 45. vers. 5.

Vision abstractiva de la Divinidad, que tenia Maria Santissima.

Que sea vision abstractiva de la Divinidad, y su diferencia de la intuitiva.

628. EL segundo modo, y forma de visiones de la Divinidad, que tuvo la Reyna del Cielo, fue abstractivo, que es muy diferente, y muy inferior al intuitivo; y por esso era màs frequente, aunque no quotidiano, ò incessante. Este conocimiento, ò vision comunica el Altissimo, no discubriendose en si mismo inmediatamente al entendimento criado, sino mediante algun velo, ò especies en que se manifiesta: y por aver medio entre el objeto, y la potencia, es inferiorissima esta vista, respeto de la vision clara intuitiva: y no enseña la presençia real, aunque la contiene intelectualmente con inferiores condiciones. Y aunque conoce la criatura, que està cerca de la Divinidad, y en ella descubre los atributos, perfecciones, y secretos, que como en espejo voluntario le quiere Dios mostrar, y manifestar; pero no siente, ni conoce su presencia, ni la goza à satisfacion, ni hartura.

Disposiciones que se requieren para esta vision.

629. Con todo esso este beneficio es grande, raro, y despues de la vision clara es el mayor: y aunque no pide *lumen gloriæ*, màs de la luz, que tienen las mismas especies, ni tampoco se requiere la ultima disposicion, y purificacion, à que sigue el *lumen gloriæ*; pero todas las demàs disposiciones antecedentes, que preceden à la vision clara, preceden à esta; porque con ella entra el alma en los atrios de la Casa del Señor Dios Eterno. Los efectos de esta vision son admirables, porque à màs del estado, que supone en la alma, hallandola assi sobre si, la embriaga de una inefable, è inexplicable suavidad, y dulçura, con que la inflama en el amor Divino, y se transforma en èl, y la causa un olvido, y enagenamiento de todo lo terreno, y de si misma, que ya no vive ella en si, sino en Christo, y Christo en ella. Fuera, de esto le queda de esta vision al alma una luz, que sino la perdiesse por su negligencia, y tibieza, ò por alguna culpa, siempre la encaminaria à lo màs alto de la perfeccion, enseñandola los màs seguros caminos de la eternidad, y seria como el fuego perpetuo del Santuario, y como la lucerna de la Ciudad de Dios.

Psal. 64. vers. 5.

Efectos de esta vision abstractiva.

Tren. 3. vers. 28. Psal. 35. vers. 9. Ad Gal. 2. vers. 20.

Levit. 6. vers. 12. Apoc. 22. vers. 5.

Eminencia de los efectos de esta vision en Maria.

630. Estos, y otros efectos causaba esta vision Divina en nuestra Soberana Reyna con grado tan eminente que no puedo yo explicar mi concepto con los terminos ordinarios. Pero dexase entender algo, considerando el estado de aquella alma purissima, donde no avia impedimento de tibieza, ni obice de culpa, ni descuido, ni olvido, ni negligencia, ni ignorançia, ni una minima inadvertencia, antes estava llena de gracia ardiente en el amor, diligente en el obrar, perpetua è incessante en alabar al Criador, solicita, y oficiosa en darle gloria, y dispuesta, para que su braço poderoso obrasse en ella sin contradicion, ni dificultad alguna. Tuvo este genero de vision, y beneficio en el primer instante de su Concepcion, como ya he dicho en su lugar, y despues muchas vezes en el discurso de su vida Santissima, de que tambien he dicho; y dirè adelante.

Suprà n. 228. & n. 236. Supr. n. 311. n. 382. n. 388. & Infr. n. 731. n. 739. & P. 2. frequenter præsertim à n. 6. ad 101. continue P. 3. n. 537.

Visiones,

Visiones, y revelaciones intelectuales de Maria Santissima.

Diferencia entre las visiones intelectuales comunes, y la singular abstractiva de la Divinidad.

631. EL tercer genero de visiones, ò revelaciones Divinas, que tuvo Maria Santissima, fueron intelectuales. Y aunque la noticia abstractiva, ò vision de la Divinidad se puede llamar revelacion intelectual; pero doyle otro lugar solo, y màs alto por dòs razones. La una, porque el objeto de aquella revelacion es unico, y supremo entre las cosas inteligibles, y estas màs comunes revelaciones intelectuales tienen muchos, y varios objetos; porque se estienden à cosas materiales, y espirituales, y à las verdades, y Mysterios inteligibles. La otra razon es, porque la vision abstractiva de la Divina essencia se causa por especies altissimas, infusas, y sobrenaturales de aquel objeto infinito: pero la comun revelacion, y vision intelectual algunas vezes se haze por especies infusas al entendimiento de los objetos revelados; y otras vezes no son necessarias infusas para todo lo que se entiende; porque pueden servir à esta revelacion las mismas especies, que tiene la imaginacion, ò fantasia, y con ellas puede el entendimiento ilustrado con nuevo lumen, y virtud sobrenatural entender los Mysterios que Dios le revela, como sucediò à Joseph en Egypto, y à Daniel en Babilonia. Y este modo de revelaciones tuvo David: y fuera del conocimiento de la Divinidad es el màs noble, y seguro; porque ni los Demonios, ni los mismos Angeles buenos pueden infundir esta luz sobrenatural en el entendimiento, aunque pueden mover las especies por la imaginacion, y fantasia.

Como se causan las visiones, y revelaciones intelectuales comunes.

Genes.40. & 41. Daniel.1.2. 4.& 5.

Seguridad de estas visiones.

632. Esta forma de revelacion intelectual fue comun à los Profetas santos del viejo, y nuevo Testamento, porque la luz de la profecia perfecta, como ellos la tuvieron, se termina en la inteligencia de algun Mysterio oculto: y sin esta inteligencia, ò luz intelectual no fueran Profetas perfectamente, ni hablàran profeticamente. Y por esso el que haze, ò dize alguna cosa profetica, como Caìfas, y los soldados, que no quisieron dividir la tunica de Christo Señor nuestro, aunque fueron movidos con impulso Divino, no eran perfectamente Profetas; porque no hablaban profeticamente, que es con lumbre Divino, ò inteligencia. Verdad es que tambien los Profetas santos, y perfectamente Profetas, que se llamaban *Videntes* por la luz interior, con que miraban los secretos ocultos, podian hazer alguna accion profetica sin conocer todos los Mysterios, que comprehendia, ò sin conocer alguno: pero en aquella accion no fueran tan perfectamente Profetas, como en las que profetizaban con inteligencia sobrenatural. Tiene esta revelacion intelectual muchos grados, que no toca à este lugar declararlos; y aunque la puede comunicar el Señor desnudamente, y sin caridad, ò gracia, y virtudes; pero de ordinario anda acompañada con ellas, como en los Profetas, Apostoles, è Justos, quando como à amigos les manifestaba sus secretos, como tambien sucede quando las revelaciones intelectuales son para el mayor bien de quien las recibe, como arriba està dicho. Por esta razon piden estas revelaciones muy buena disposicion en la alma, que ha de ser levantada à estas Divinas inteligencias, que de ordinario no las comunica Dios, sino es quando la alma està quieta, pacifica, abstraìda de los afectos terrenos, y bien ordenadas sus potencias para los efectos de esta luz Divina.

Esta forma de revelaciones intelectuales fue comun à los Profetas Santos.

Es necessaria para ser perfectamente Profetas.

Ioan.11. vers.49. Ioan.19. vers.14.

De ordinario anda acompañada con gracia santificante, y virtudes.

Sup.n.614. Disposiciones que pide.

633. En la Reyna del Cielo fueron estas inteligencias, ò revelaciones intelectuales muy diferentes que las de los Santos, y Profetas; porque las tenia su Alteza continuas, y en acto, y en habito, quando no gozaba de otras visiones màs altas de la Divinidad. Y à màs de esto la claridad, y extension de esta luz intelectual, y sus efectos fueron incomparables en Maria Santissima; porque de los Mysterios, verdades, y Sacramentos ocultos del Altissimo conociò ella màs que todos los Santos Patriarcas, Profetas, Apostoles, y màs que los mismos Angeles juntos; y todo lo conocia con mayor profundidad, claridad, firmeza, y seguridad. Con esta inteligencia penetraba desde el mismo ser de Dios, y sus atributos, hasta la minima de sus obras, y criaturas,

Excelencia de estas visiones intelectuales en Maria sobre las de todos los Santos, y Profetas.

ras, sin esconderse le cosa alguna en que no conociesse la participacion de la grandeza del Criador, y su Divina disposicion, y providencia: y sola Maria Santissima pudo dezir con plenitud, que el Señor la manifestò lo incierto, y oculto de su Sabiduria, como lo afirmò el Profeta. Los efectos, que causavan en la Soberana Señora estas inteligencias, no es possible dezirlo; pero toda esta Historia sirve para su declaracion. En otras almas son de admirable utilidad, y provecho, porque iluminan altamente el entendimiento, inflaman con increible ardor la voluntad, desengañan, desvian, levantan, y espiritualizan à la criatura: y tal vez parece que hasta el mismo cuerpo terreno, y pesado se aligera, y subtiliza en emulacion santa de la misma alma. Tuvo la Reyna de el Cielo en este modo de visiones otro privilegio, que dirè en el Capitulo siguiente.

Visiones imaginarias de la Reyna del Cielo Maria Santissima.

634. EL quarto lugar tienen las visiones imaginarias, que se hazen por especies sensitivas causadas, ò movidas en la imaginacion, ò fantasia, y representan las cosas con modo material, y sensitivo; como cosa, que se mira con los ojos, ò se oye, ò se toca, ò se gusta. Debaxo de esta forma de visiones manifestaron los Profetas del testamento viejo grandes Mysterios, y Sacramentos, que les revelò el Altissimo en ellas: particularmente Ezechiel, Daniel, y Jeremias; y debaxo de semejantes visiones escribiò el Evangelista San Juan su Apocalypsis. Por la parte que tienen estas visiones de sensitivo, y corporeo son màs inferiores que las precedentes: y por esso las puede remedar el Demonio en la representacion, moviendo las especies de la fantasia; pero no las remeda en la verdad el que es Padre de la mentira. Con todo esto se deven mucho desviar estas visiones, y examinar con la doctrina cierta de los Santos, y Maestros; porque si el Demonio reconoce alguna golosina en las almas, que tratan de oracion, y devocion, y se lo permite Dios, las engañarà facilmente; pues aun aborreciendo el peligro de estas visiones los Santos, fueron invadidos con ellas por el Demonio transfigurado en luz, como en sus vidas està escrito para nuestra erudicion, y cautela.

635. Donde estuvieron estas visiones, y revelaciones imaginarias sin peligro alguno, y con toda seguridad, y condiciones Divinas, fue en Maria Santissima: cuya interior luz no podia escurecer, ni invadir toda la astucia de la serpiente. Tuvo nuestra Reyna muchas visiones de este genero; porque en ellas le fueron manifestadas muchas obras de las que su Hijo Santissimo hazia, quando estava ausente, como en el discurso de su vida verèmos. Conociò tambien por vision imaginaria otras muchas criaturas, y Mysterios, en ocasiones que era necessario, segun la Divina voluntad, y dispensacion del Altissimo. Y como este beneficio con los demàs, que recibia la Soberana Princesa del Cielo, eran ordenados à fines altissimos, assi en lo que le tocaba à su santidad, pureza, y merecimientos, como en orden al beneficio de la Iglesia; cuya Maestra, y Cooperadora de la Redencion era esta gran Madre de la gracia: por esto los efectos de estas visiones, y de su inteligencia eran admirables, y siempre con incomparables frutos de gloria del Altissimo, y aumento de nuevos dones, y carismas en la alma Santissima de Maria. De lo que en las demàs criaturas suele suceder con estas visiones dirè en la siguiente; porque de estas dòs especies de visiones se debe hazer un mismo juizio.

Seguridad que tuvieron las visiones imaginarias en Maria.

Ocasiones en que las tuvo.

P. 2. lib. 5. c. 23. c. 24. c. 25. lib. 6. c. 10. & c. 12.

Efectos de las visiones imaginarias de Maria.

Visiones Divinas corporeas de Maria Santissima.

636. EL ultimo, y quinto grado de visiones, y revelaciones es el que se percibe por los sentidos corporales exteriores, que por esso se llaman corporeas aunque puede suceder de dòs maneras. La una es propria, y verdaderamente corporea, quando con cuerpo real, y quantitativo se aparece à la vista, ò al tacto alguna cosa de la otra vida, Dios, Angel, Santo, ò el Demonio, ò alma &c. formandose para esto por ministerio, y virtud de los Angeles buenos, ò malos algun cuerpo

Vision corporea que sea.

Dòs modos de vision corporea; una propria otra ilusoria del sentido.

po aereo, y fantaſtico, que ſi bien no es cuerpo natural, ni verdadero de lo que repreſenta ; pero es verdaderamente cuerpo quantitativo del ayre condenſado con ſus dimenſiones quantitativas. Otra manera de viſiones corporeas puede aver màs impropria,y como iluſoria del ſentido de la viſta,quando no es cuerpo quantitativo el que ſe percibe,ſino unas eſpecies de el cuerpo,y color,&c. que alterando el ayre medio puede cauſar un Angel en los ojos : y el que las recibe, pienſa que mira algun cuerpo real preſente,y no ay tal cuerpo, ſino ſolas eſpecies,con que ſe altera la viſta con una faſcinacion imperceptible al ſentido. Eſte modo de viſiones iluſorias al ſentido no es propria de los buenos Angeles, ni apariciones Divinas, aunque es poſſible : y tal pudo ſer la voz, que oyò Samuel 1.Reg.3. màs las afecta el Demonio por lo que tienen de engaño, eſpecialmente por los ojos:y aſſi por eſto, como porque no tuvo la Reyna eſta forma de viſiones, ſolo dirè de las verdaderamente corporeas, que fueron las que tenia.

1.Reg.3. verſ.4. No tuvo Maria viſiones iluſorias del ſentido.

637. En la Eſcritura ay muchas viſiones corporeas , que tuvieron los Santos, y Patriarcas. Adan viò à Dios repenſentado por el Angel ; Abrahan à los tres Angeles; Moyſes la Zarça,y muchas vezes al miſmo Señor. Tambien han tenido muchas viſiones corporeas, è imaginarias otros, que eran pecadores : como Cain, Baltaſar, que viò la mano en la pared: y de las imaginarias tuvo Faraon la viſion de las vacas;y Nabuchodonoſor la de el arbol,y eſtatua,y otras ſemejantes ya en las Divinas letras. De donde ſe conoce, que para eſtas viſiones corporeas, è imaginarias no ſe requiere ſantidad en el que las recibe. Pero es verdad que quien tiene alguna viſion imaginaria, ò corporea, ſin alcançar luz, ò alguna inteligencia no ſe llama Profeta, ni es perfecta revelacion en el q̃ vè,ò recibe las eſpecies ſenſitivas,ſino en el que tiene la inteligencia,que como dixo Daniel,es neceſſaria en la viſion : y aſſi fueron Profetas Joſeph, y el miſmo Daniel, y no Faraon,ni Baltaſar,ni Nabuchodonoſor. Y aquella ſerà màs alta,y excelente viſion en razon de viſion,que viniere con mayor, y màs alta inteligencia, aunque en quanto à lo aparente ſon mayores las que repreſentan à Dios, y ſu Madre Santiſſima,y deſpues à los Santos por ſus grados.

Viſiones corporeas en los Santos. *Geneſ.3. verſ.8. Geneſ.18. verſ.1. Exod.3. verſ.2.* Corporeas, è imaginarias en pecadores. *Geneſ.4. verſ.9. Daniel.5. verſ.5. Geneſ.41. verſ.2. Daniel.4. verſ.2. Daniel 2. verſ.1.* No ſe llama Profeta el que las recibe ſin inteligencia. *Dan.10. verſ.1.*

638. El recibir viſiones corporeas, cierto es que pide eſtar diſpueſtos los ſentidos para percebirlas con ellos. Las imaginarias muchas vezes las embia Dios en ſueños, como al Santiſſimo Joſeph Eſpoſo de Maria Puriſſima, y à los Reyes Magos, y à Faraon, &c. Otras ſe pueden recibir eſtando en los ſentidos corporales, que en eſtò no ay repugnancia.Pero el modo màs comun,y connatural à eſtas viſiones, y à las intelectuales, es comunicarlas Dios en algun extaſis, ò rapto de los ſentidos exteriores; porque entonces eſtàn las potencias interiores todas màs recogidas, y diſpueſtas para la inteligencia de coſas altas, y Divinas ; aunque en eſto menos ſuelen impedir los ſentidos exteriores para las viſiones intelectuales, que para las imaginarias ; porque eſtas eſtàn màs cerca de lo exterior, que las inteligencias del entendimiento. Y por eſta cauſa quando las revelaciones intelectales ſon eſpecies infuſas, ò quãdo el afecto no arrebata los ſentidos, ſe reciben muchas vezes (ſin perderlos) inteligencias altiſſimas de grandes Myſterios, y ſobrenaturales.

Modo de recibir las viſiones. *Matth.1. v.20. Matth.2. verſ.12. Geneſ.41. verſ.2.*

El màs comun de recibir las imaginarias,è intelectuales è en algun extaſis.

Quando ſe reciben viſiones intelectuales ſin perder los ſentidos.

639. En la Reyna del Cielo ſucedia eſto muchas vezes, y caſi frequente: porque ſi bien tuvo muchos raptos para la viſion Beatifica (donde ſiempre es forçoſo en los viadores,)y tambien en algunas viſiones intelectuales,y imaginarias; pero aunque eſtava de ordinario en ſus ſentidos,tenia màs altas revelaciones è inteligencias que todos los Santos , y Profetas en ſus mayores raptos, donde vieron tantos Myſterios. Ni tampoco para las viſiones imaginarias eſtorvaban à nueſtra gran Reyna los ſentidos exteriores ; porque ſu dilatado coraçon, y ſabiduria no ſe embaraçaba con los efectos de admiracion,y amor,que ſuele arrebatar los ſentidos en los demàs Santos, y Profetas. De las viſiones corporeas,que tuvo ſu Mageſtad de los Angeles conſta por la Anunciacion de San Gabriel Arcangel. Y aunque del diſcurſo de ſu vida Santiſſima no lo digan

Aunque Maria tuvo muchos raptos, d ordenari recibia al tiſſimas velacion eſtando e ſus ſenti dos.

Luc.1. verſ.28.

digan los Evangeliſtas, no puede el juizio prudente, y Catolico poner duda; pues la Reyna de los Cielos, y de los Angeles avia de ſer ſervida de ſus vaſſallos, como adelante dirèmos, declarando el continuo obſequio, que le hazian los de ſu guarda, y otros en forma corporal, y viſible; y en otro modo como ſe verà en el Capitulo ſiguiente.

640. Las demàs almas deben ſer muy circunſpectas, y cauteloſas en eſte genero de viſiones corporales, por eſtar màs ſugetas à peligroſos engaños, è iluſiones de la ſerpiente antigua. Quien nunca las apeteciere eſcuſarà gran parte de el peligro. Y ſi hallando al alma lexos de eſte, y de otros deſordenados afectos le ſucediere alguna viſion corporal, ò imaginaria, detengaſe mucho en creer, y en executarlo q̃ le pide la viſion; porque ſerà muy mala ſeñal, y propria del Demonio, querer luego, y ſin acuerdo, ni conſejo q̃ ſe le dè credito, y obedezca lo que no hazen los Santos Angeles, como Maeſtros de obediencia, verdad, prudencia, y ſantidad. Otros indicios, y ſeñales ſe toman de la cauſa, y efectos de eſtas viſiones para conocer ſu ſeguridad, y verdad, ò engaño; pero yo no me detengo en eſto, por no alexarme màs de mi intento, y porque me remito à los Doctores, y Maeſtros.

Doctrina de la Reyna del Cielo.

641. HIja mia, de la luz, que en eſte Capitulo has recibido, tienes la regla cierta de governarte en las viſiones, y revelaciones del Señor, q̃ conſiſte en dòs partes. La una en ſugetarlas con humilde, y ſencillo coraçon al juizio, y cenſura de tus Padres, y Prelados, pidiendo con viva Fè les dè luz el Altiſſimo, para que entiendan ſu voluntad, y verdad Divina, y te la enſeñen en todo. La otra regla ha de eſtar en tu miſmo interior: y eſta es atender à los efectos, que hazen las viſiones, y revelaciones, para diſcernirlas con prudencia, y ſin engaño; porque la virtud Divina, que obra con ellas, te inducirà, moverà, inflamarà en amor caſto, y reverencia del Altiſſimo al conocimiento de tu baxeza, à aborrecer la vanidad terrena, à deſear el deſprecio de las criaturas, à padecer con alegria, à amar la Cruz, y llevarla con eſforçado, y dilatado coraçon, à deſear el ultimo lugar, à amar à quien te perſiguiere, à temer el pecado, y aborrecerle, aunque ſea muy leve, à aſpirar à lo màs puro, perfecto, y acendrado de la virtud, à negar tus inclinaciones, à unirte con el ſumo, y verdadero bien. Eſtas ſeràn infalibles ſeñales de la verdad con que te viſita el Altiſſimo por medio de ſus revelaciones, enſeñandote lo màs ſanto, y perfeto de la ley Chriſtiana, y de ſu imitacion, y mia.

642. Y para que tu cariſſima pongas por obra eſta doctrina, que la dignacion del Altiſſimo te enſeña nunca la olvides, ni pierdas de viſta los beneficios de avertela enſeñado con tanto amor, y caricia: renuncia toda atencion, y conſolacion humana, los deleytes, y guſtos, que el mundo ofrece, y à todo lo que piden las inclinaciones terrenas te niega, con fuerte reſolucion, aunque ſea en coſas licitas y pequenas, y bolviendo las eſpaldas à todo lo ſenſible, ſolo quiero que ames el padecer. Eſta ciencia, y filoſofia Divina te han enſeñado, te enſeñan, y enſeñaràn las viſitas del Altiſſimo, y con ellas ſentiràs la fuerça del Divino fuego que nunca ſe ha de extinguir en tu pecho por culpa tuya, ni por tibieza. Eſtà advertida, dilata el coraçon, y ciñete de fortaleza para recibir, y obrar coſas grandes, y tèn conſtancia en la Fè de eſtas amoneſtaciones, creyendolas, apreciandolas, y eſcribiendolas en tu coraçon con humilde afecto, y eſtimacion de lo intimo de tu alma, como embiadas por la fidelidad de tu Eſpoſo, y adminiſtradas por mi, que ſoy tu Maeſtra, y Señora.

Exortaciõ para ſacar el fruto, q̃ Dios quiere de ſus revelaciones.

CAPITULO XV.

Declaraſe otro modo de viſta, y comunicacion, que tenia Maria Santiſſima con los Santos Angeles, que la aſſiſtian.

643. TAnta es la fuerza, y eficacia de la Divina gracia, y de el amor, que cauſa en la criatura, que puede borrar en ella la imagen del pecado, y del hombre terreno, y

1. Cor. 15. v. 49. Ad Philip. 3. v. 20.

El amor Divino haze al alma olvidar lo terreno, y que su conversacion sea en los Cielos.

formar otro nuevo ser, y celestial imagen, cuya conversacion sea en los Cielos, entendiendo, amando, y obrando, no como criatura terrena, pero como celestial, y Divina: porque la fuerça del amor roba el coraçon, y la alma de donde ànima, y la pone, y transforma en lo que ama. Esta verdad Christiana, creìda de todos, entendida de los Doctos, y experimentada de los Santos, se ha de considerar en nuestra gran Reyna, y Señora executada con privilegios tan singulares, que ni con exemplo de otros Santos, ni con entendimiento de Angeles, se puede comprehender, ni explicar. Era Maria Santissima por Madre de el Verbo Señora de todo lo criado; pero siendo Imagen viva de su Hijo Unigenito à su imitacion usò tampoco de las criaturas visibles, de quien era Señora, que ninguna menos parte tuvo en ellas, fuera de lo que fue preciso, y necessario para el servicio del Altissimo, y vida natural de su Hijo Santissimo, y suya.

Quan poco usò Maria las criaturas visibles.

644. A este olvido, y alexamiento de todo lo terreno avia de corresponder la conversacion en lo celestial: y esta se avia de proporcionar con la dignidad de Madre del mismo Dios, y Señora de los Cielos, en cuya comunicacion debidamente estava comutada la conversacion terrena. Por esto era como necessario, y consiguiente, que la Reyna, y Señora de los Angeles fuera singular, y privilegiada en el obsequio de los mismos Cortesanos, vassallos suyos, y los tratasse, y comunicasse con diferente modo, que todas las otras criaturas humanas por màs santas que fuessen. En el Capitulo 23. del primer libro dixo algo de las apariciones ordinarias, y diversas, con que se le manifestaban à nuestra Reyna, y Señora los Santos Angeles, y Serafines destinados, y señalados para guarda suya; y en el Capitulo precedente quedan declarados generalmente los modos, y formas de visiones Divinas, que su Alteza tenia, advirtiendo, que siempre en aquella esfera, y especie de visiones eran las suyas mucho màs excelentes, y Divinas *en la sustancia, y en el modo, y efectos, que causaban en su alma Santissima.

Correspondiò en Maria al alexamiẽto de lo terreno el obsequio, y singular comunicacion de los Angeles.

* Veasse la Nota XXXIV.

645. Para este Capitulo remitì otro modo màs singular, y privilegiado, que concediò el Altissimo à su Madre Santissima, para que viesse, y comunicasse à los Santos Angeles de su guarda, y à los demàs, que de parte del mismo Señor en diversas ocasiones la visitaban. Este modo de vision, y comunicacion era el mismo, que los ordenes, y Gerarquias Angelicas tienen entre si mismos, donde cada uno de los espiritus Soberanos conoce à los demàs por si mismos, sin otra especie, que mueva su entendimiento màs que la misma sustancia, y naturaleza del Angel que es conocido. Y à màs de esto, los Angeles superiores iluminan à los inferiores, informandolos de los Mysterios ocultos, que à los superiores inmediatamente revela, y manifiesta el Altissimo, para que se vayan derivando, y remitiendo de lo supremo à lo infimo; porque este orden conviene à la grandeza, y Magestad infinita del Supremo Rey, y Governador de todo lo criado. De donde se entenderà como esta iluminacion, ò revelacion tan ordenada es fuera de la gloria essencial de los Santos Angeles; porque esta la reciben todos inmediatamente de la Divinidad, cuya vision, y fruicion se comunica à cada uno à la medida de sus merecimientos; y un Angel no puede hazer à otro essencialmente bienaventurado, iluminandole, ò revelandole algun Mysterio; porque el iluminado no veria à Dios cara à cara, y sin esto no puede ser bienaventurado, ni conseguir su ultimo fin.

Veìa Maria à los Angeles, y la comunicaba de modo q ellos se vèn, y comunican entre si. Como se vèn los Angeles unos à otros, y lo superiores iluminan à los inferiores.

646. Pero como el objeto es infinito, y espejo voluntario; fuera de lo que pertenece à la ciencia Beatifica de los Santos, tiene infinitos secretos, y Mysterios, que les puede revelar, y revela especialmente para el govierno de su Iglesia, y del mundo; y en estas iluminaciones se guarda el orden, que digo. Y como estas revelaciones son fuera de la gloria essencial, por esso el carecer de su noticia no se llama ignorancia en los Angeles, ni privacion de ciencia; pero llamase nesciencia, ò negacion; y la revelacion se llama iluminacion, purgacion, ò purificacion de esta nesciencia: y sucede (à nuestro modo de entender) como si los rayos del Sol penetrassen muchos cristales puestos en orden, que todos participa-

Porque carecer Angel tes de la noticia que es minado no se llama ignorancia. Explica la ilumi cion de Angele con exemplo.

rian

rian de una misma luz, comunicada de los primeros à los ultimos, tocando primero à los mas inmediatos. Sola una diferencia se halla en este exemplo, que las vidrieras, ò cristales, respeto de los rayos, se han passivamente sin màs actividad que la de el Sol, que à todas las ilumina con una accion; pero los Santos Angeles son pacientes en recibir la iluminacion de los superiores, y agentes en comunicarla à los inferiores; y comunican estas iluminaciones con alabança, admiracion, y amor, derivandose todo del Supremo Sol de justicia, Dios Eterno, è inmutable.

647. En este orden admirable de revelaciones Divinas introduxo el Altissimo à su Madre Santissima, para q̃ gozasse de los privilegios, que tienen como proprios los Cortesanos del Cielo; y para esto destinò los Serafines, que dixe en el Capitulo 14. del primer libro, que fueron de los màs supremos è inmediatos à la Divinidad: y tambien hazian este oficio otros Angeles de su guarda, segun la voluntad Divina disponia, quando, y como era necessario, y conveniente. A todos estos Angeles, y à otros los conocia su Reyna, y nuestra por si mismos, sin dependencia de los sentidos, y fantasia, y sin impedimento del cuerpo mortal, y terreno: y mediante esta vista, y conocimiento la iluminaban, y purificaban los Serafines, y Angeles del Señor, revelando à su Reyna muchos mysterios, q̃ para esto recibian del Altissimo. Y aunque este modo de vista intelectual, è iluminaciones no era continuo en Maria Santissima; pero fue muy frequente; en especial, quando para ocasionarle mayores merecimientos, y diversos afectos de amor se le encubria, ò ausentaba el Señor, como dirè adelante. Entonces usaban màs de este oficio los Angeles continuando el orden de iluminarse à si mismos hasta llegar à la Reyna, donde se terminaba.

648. Y no derogaba este modo de iluminacion à la dignidad de Madre de Dios, y Señora de los Angeles; por-q̃ en este beneficio, y en el modo de participarle no se atiende à la dignidad, y santidad de nuestra Soberana Princesa, en que era superior à todos los ordenes Angelicos, sino al estado, y condicion de su naturaleza, en que era inferior; porque era viadora, y de naturaleza humana, corporea, y mortal: y viviendo en carne passible, y con necessidad natural del uso de los sentidos, levantarla al estado, y operaciones Angelicas fue gran privilegio, aunque digno de su santidad, y dignidad. Yo creo ha estendido este favor la mano poderosa del Altissimo à otras almas en esta vida mortal, aun̄q no tan frequente, como à su Madre Santissima, ni con tanta plenitud de luz, y otras condiciones tan excelentes, como en la Reyna. Y si muchos Doctores (no sin gran fundamento) conceden la vision Beatifica à San Pablo, Moyses, y à otros Santos, mucho màs creible serà aver tenido algunos viadores este conocimiento de las naturalezas Angelicas; pues no es otra cosa este beneficio, que ver intuitivamente la sustancia de el Angel: y assi conviene esta vision en esta claridad con la primera, que dixe en el Capitulo passado; y en el ser intelectual conviene con la tercera arriba declarada, aunque no se haze por especies impressas.

Este favor ha estendido Dios à otras almas en vida mortal, aunque cõ inferiores condiciones.

649. Verdad es, que este beneficio no es ordinario, ni comun, pero muy raro, y extraordinario: y assi pide en el alma gran disposicion de pureza, y limpieza de conciencia. No se compadece con afectos terrenos, ni imperfecciones voluntarias, ni efectos del pecado; porque para entrar el alma en el orden de los Angeles ha menester vida màs Angelica, que humana; pues si faltasse esta similitud, y simpatia pareceria monstruosidad, y desproporcion de los extremos de esta union. Pero con la Divina gracia puede la criatura (aunque de cuerpo terreno, y corruptible) negarse toda à sus passiones, è inclinaciones depravadas, y morir à lo visible, y borrar sus especies, y memoria, y vivir en el espiritu màs que en la carne. Y quando llegare à gozar de verdadera paz, tranquilidad, y sossiego del espiritu, q̃ le causen una serenidad dulce, amorosa, y suave con el sumo bien, entonces estarà menos indispuesta para ser levantada à la vision de los espiritus Angelicos con claridad intuitiva, y recibir de ellos las Divinas revelaciones, que entre si se comunican, y los

Quan extraordinario es este beneficio, y las disposiciones que pide.

efectos admirables, que de eſta viſion reſultan.

Efectos q̃ hazia en Maria la viſta intelectual intuitiva de los Angeles.

650. Los que recibia nueſtra Soberana Reyna, ſi correſpondian à ſu pureza, y amor, no pueden caer debaxo de humana ponderacion. Era incomparable la luz Divina, que recibia de la viſta de los Serafines; porque en cierto modo reverberaba en ellos la Imagen de la Divinidad, como en unos eſpirituales, y puriſſimos eſpejos, donde Maria Santiſſima la conocia con ſus atributos, y perfecciones infinitas. Manifeſtabaſele tambien en algunos efectos por admirable modo la gloria, que los miſmos Serafines gozaban (porque de eſto ſe conoce mucho viendo claramente la ſuſtancia del Angel) y con la viſta de tales objetos era toda encendida, è inflamada en la llama del Divino amor, y arrebatada muchas vezes en milagroſos extaſis. Alli con los miſmos Serafines, y Angeles prorumpia en Canticos de incomparable gloria, y alabança de la Divinidad con admiracion de los miſmos eſpiritus celeſtiales; porque ſi bien por ellos era iluminada en ſu entendimiento; pero en la voluntad los dexava muy inferiores: y con mayor eficacia del amor velozmente ſubia, y llegaba à unirſe con el ultimo, y ſumo bien, de donde inmediatamente recibia nuevas influencias del torrente de la Divinidad, con que era alimentada. Y ſi los miſmos Serafines no tuvieran preſente el objeto infinito, que era el principio, y termino de ſu amor beatifico, pudieran ſer diſcipulos de Maria Santiſſima ſu Reyna en el amor Divino, aſſi como ella lo era ſuya en las iluſtraciones del entendimiento, que recibia.

Pſalm. 35. v. 9.

Viſion abſtractiva de los Angeles.

651. Deſpues de eſta forma de viſion inmediata de las naturalezas eſpirituales, y Angelicas, es màs inferior, y comun à otras almas la viſion intelectual por eſpecies infuſas al modo de la viſion abſtractiva de la Divinidad, que dexo dicha. Eſte modo de viſion Angelica tuvo la Reyna del Cielo algunas vezes: pero no era tan ordinario como el paſſado; porque ſi bien para otras almas juſtas eſte beneficio de conocer à los Angeles, y Santos por eſpecies intelectuales infuſas es muy raro y eſtimable: pero en la Reyna de los Angeles no era neceſſario; porque los comunicaba, y conocia màs altamente, ſalvo quando el Señor diſponia, q̃ ſe eſcondieſſen, y faltaſſe aquella viſta inmediata para mayor merito, y exercicio; q̃ entonces los miraba con eſpecies intelectuales, ò imaginarias, como dixe en el Capitulo paſſado. En otras almas hazen Divinos efectos eſtas viſiones Angelicas por eſpecies; porque ſe conocen aquellas celeſtiales ſuſtancias, como efectos, y Embaxadores del Supremo Rey, y con ellos tiene la alma dulciſſimos coloquios del miſmo Señor, y de todo lo celeſtial y terreno: y en todo es iluſtrada, enſeñada, corregida, governada, encaminada, y compelida para levantarſe à la union perfecta del amor Divino, y obrar lo màs puro, perfecto, y ſanto, lo màs acendrado de lo eſpiritual.

Efectos eſta viſi en otras almas.

Tuvo la algunas vezes Maria.

Doctrina de la Reyna del Cielo Maria Santiſſima.

652. HIja mia, admirable es el amor, fidelidad, y cuydado de los eſpiritus Angelicos en aſſiſtir à las neceſſidades de los mortales, y muy aborrecible es el olvido, ingratitud, y groſeria de parte de los miſmos hombres en reconocer eſta deuda. En el ſecreto del pecho del Altiſſimo, cuyo roſtro miran con claridad Beatifica, conocen eſtos eſpiritus celeſtiales el infinito, y paternal amor del Padre; q̃ eſtà en los Cielos, para los hombres terrenos, y alli dàn el aprecio, y eſtimacion digna à la ſangre del Cordero, con que fueron comprados, y reſcatados, y lo que valen las almas compradas con el teſoro de la Divinidad. Y de aqui nacen en los Santos Angeles el deſvelo, y atencion, que ponen en guardar, y beneficiar las almas, que por eſtimarlas tanto el Altiſſimo ſe las encomendò à ſu cuſtodia. Y quiero que tu entiendas, como por eſte altiſſimo miniſterio de los Angeles recibieran los mortales grãdes influencias de luz, y favores incõparables del Señor, ſino los impidieran con el obice de ſus pecados, y abominaciones, y con el olvido de tan eſtimable beneficio; y porque cierran el camino, q̃ Dios con ineffable providencia avia elegido para encaminar-

Fidelida y cuyda de los geles er aſſiſtir à hombre ſu motiv *Matth.* 1 *v.* 16.

1. Cor. 6. v. 20.

Con qu to daño proprio impiden los mo les los f vores los An les.

los

los à la felicidad eterna, ſon mucho màs los q̃ ſe condenan, y con la proteccion de los Angeles ſe ſalvàran, no malogrando eſte beneficio, y remedio.

653. O hija mia cariſſima, pues tan dormidos eſtàn muchos de los hombres en atender à las obras paternas de mi Hijo, y Señor, de ti quiero en eſto ſingular agradecimiento; pues con tan liberal mano te ha favorecido, ſeñalandote los Angeles, que te guarden. Atiende à ſu compañia, y oye ſus documentos con reverencia, dexate encaminar de ſu luz, reſpetalos como Embaxadores del Altiſſimo, y pideles ſu favor, para que purificada de tus culpas, y libre de imperfecciones, inflamada en el Divino amor te puedas reducir à un eſtado tan eſpiritualizado, que eſtès idonea para tratar con ellos, y ſer compañera ſuya, participando ſus Divinas iluſtraciones, que no las negarà el Altiſſimo, ſi te diſpones de tu parte, como yo quiero.

654. Y porque has deſeado ſaber (con aprobacion de la obediencia) la razon, porque los Santos Angeles ſe me comunicaban con tantos modos de viſiones, reſpondo à tu deſeo; declarandote màs lo que con la Divina luz has entendido, y eſcrito. La cauſa de eſto fue por parte del Altiſſimo ſu liberal amor para conmigo en favorecerme, y por la mia el eſtado de Viadora que tenia en el mundo; porque eſte no podia, ni convenia que fueſſe uniforme en las acciones de las virtudes, por cuyo medio diſponia la Divina Sabiduria levantarme ſobre todo lo criado; y aviendo de proceder como Viadora humana, y ſenſible en variedad de ſuceſſos, y obras virtuoſas, unas vezes obrava como eſpiritualizada, y ſin embaraço de los ſentidos, y me trataban los Angeles como ellos miſmos entre ſi; y como obran ellos obravan conmigo; otras era neceſſario padecer, y ſer afligida en la parte inferior de la alma: otras en lo ſenſible, y en el cuerpo; otras padecia neceſſidades, ſoledad, y deſamparos interiores, y ſegun la viciſſitud de eſtos efectos, y eſtados, recibia los favores, y viſitas de los Santos Angeles, que muchas vezes hablaba con ellos por inteligencia: otras por viſion imaginaria; otras por corporal, y ſenſible, ſegun el eſtado, y neceſſidad lo pedia, y como lo diſponia el Altiſſimo.

655. Por todos eſtos modos fueron mis potencias, y ſentidos iluſtrados, y ſantificados con obras de Divinas influencias, y favores, para que todas las obras de eſte genero las conocieſſe por experiencia, y por todas recibieſſe los influxos de la gracia ſobrenatural. Pero en eſtos favores quiero, hija mia, quedes advertida: que ſi bien el Altiſſimo fue conmigo tan magnifico, y miſericordioſo, tuvo ſu equidad tal orden, que no ſolo por la dignidad de Madre me favoreciò tanto con ellos, mas tambien atendiò à mis obras, y diſpoſicion, con que yo concurrì de mi parte, aſſiſtiendome ſu Divina gracia. Y porque yo alexè mis potencias, y ſentidos de todo el comercio de las criaturas, y negando todo lo ſenſible, y criado me convertì al ſumo bien, entregandome toda con mis fuerzas, y voluntad à ſolo ſu amor ſanto; por eſta diſpoſicion, que en mi alma puſe, ſantificò todas mis potencias con retribucion de tantos beneficios, viſiones, iluſtraciones de las miſmas potencias, que por ſu amor ſe avian privado de todo lo deleytable humano, y terreno. Y fue tanto lo que en premio de mis obras recibì en carne mortal, que no lo puedes entender, ni eſcribir, mientras en ella vives: tanta es la liberalidad, y bondad del muy Alto, que de contado dà eſte pago por prenda del que tiene reſervado en la vida eterna.

Favoreciò Dios à Maria cõ eſtos beneficios no ſolo por la dignidad, ſino por el merito.

656. Y no obſtante que por eſtos medios me diſpuſo el braço poderoſo, para que deſde mi Concepcion ſe previnieſſe dignamente la Encarnacion del Verbo en mis entrañas: y para que mis potencias y ſentidos quedaſſen ſanctificados, y proporcionados con el trato, y comunicacion, que avia de tener con el Verbo Encarnado; pero ſi las demàs almas ſe diſpuſieſſen à mi imitacion viviendo, no ſegun la carne, mas con vida eſpiritual, limpia, y alexada del contagio de lo terreno, el Altiſſimo es tan fiel con quien aſſi lo obliga, que no le negarà ſus beneficios, y favores con la equidad de ſu Divina providencia.

Haria Dios participãte de ſus favores à quien ſe diſpuſieſſe à imitació de Maria.

CAPITULO XVI.

Continuase la infancia de Maria Santissima en el Templo; previenela el Señor para trabajos, y muere su Padre San Joachin.

657. DExamos à nuestra Soberana Princesa Maria Santissima mediando los años de su infancia en el Templo, y divirtiendo el discurso para dar alguna noticia de las virtudes,dones, y revelaciones Divinas, que niña en los años, pero adulta en suma sabiduria,recibia de la mano de el Altissimo, y exercitaba con sus potencias. Crecia la Santissima Niña en edad,y gracia acerca de Dios,y de los hombres; pero con tal correspondencia, que siempre la devocion era sobre la naturaleza; y nunca la gracia se midiò con la edad; pero con el Divino beneplacito, y con los altos fines,adonde la destinaba el impetuoso corriente de la Divinidad,que se iba à represar, y sossegar en esta Ciudad de Dios.Continuaba el Altissimo sus dones, y favores, renovando cada hora las maravillas de su braço poderoso, como si para sola Maria Santissima estuviera reservada. Y correspondia su Alteza en aquella tierna edad,llenando el coraçon del mismo Señor de perfecto,y adequado beneplacito, y à los Santos Angeles del Cielo de grande admiracion. Era manifiesta à los espiritus celestiales entre el Altissimo,y la Princesa Niña una como porfia, y competencia admirable; porque el poder Divino, para enriquecerla,sacaba cada dia de sus tesoros nuevos, y antiguos beneficios reservados para sola Maria Purissima: y como era tierra bendita, no solo no se malograva en ella la semilla de la eterna palabra, y sus dones, y favores, ni solo daba ciento por uno,como el mayor de los Santos;pero con admiracion del Cielo una tierna Niña sobreexcedia en amor,agradecimiento,alabança, y todas las virtudes possibles à los màs supremos,y ardientes Serafines, sin perder tiempo,lugar, ocasion, ni ministerio en que no obrasse lo sumo(entonces possible) de la perfeccion.

Como crecia la Niña Maria en edad y gracia acerca de Dios, y de los hombres.

Matth.13. v.52. Luc.8.v.8.

658.En los tiernos años de su infancia,que ya era manifiesta su capacidad para leer las Escrituras,leìa muy de ordinario en ellas: y como estava llena de sabiduria, conferia en su coraçon lo que por las Divinas revelaciones sabia con lo que en las Escrituras estava revelado para todos: y en esta leccion, y conferencias ocultas hazia peticiones, y oraciones continuas, y fervorosas por la Redencion del linage humano, y Encarnacion del Verbo Divino. Leìa màs de ordinario las Profecias de Isaias, è Jeremias, y los Psalmos, por estar màs expressos,y repetidos en estos Profetas los Mysterios del Mesias,y de la Ley de Gracia: y sobre lo que de ellos entendia, y comprehendia preguntaba, y proponia questiones à los Santos Angeles altissimas y admirables; y muchas vezes del mysterio de la humanidad Santissima del Verbo hablaba con incomparable ternura, y de que avia de ser niño, nacer, criarse como los demàs hombres,que avia de nacer de Madre Virgen, crecer, padecer, y morir por todos los hijos de Adan.

Leìa la S. Niña de ordinario en las sagradas Escrituras.

Frutos de esta leccion.

Conferencias de Maria con los Angeles cerca de los Mysterios del Messias.

659. A estas conferencias,y preguntas la respondian sus Angeles, y Serafines, ilustrandola de nuevo, confirmandola, y caldeando su ardiente, y virginal coraçon en nuevas llamas de Divino amor; pero ocultandola siempre su dignidad altissima,aunque ella se ofrecia muchas vezes con humildad profundissima por esclava del Señor, y de la feliz Madre, que avia de elegir para nacer en el mundo. Otras vezes preguntando à los Angeles Santos, dezia con admiracion: *Principes, y Señores mios, es possible que el mismo Criador ha de nacer de una criatura, y la ha de tener por Madre? Que el Omnipotente, è Infinito, el que fabricò los Cielos, y no cabe en ellos, ha de encerrarse en el vientre de una muger, y se ha de vestir de una breve naturaleza terrena? El que viste de hermosura los Elementos,los Cielos, y los mismos Angeles, se ha de hazer passible? Y que ha de aver muger de nuestra misma naturaleza humana, que sea tan dichosa, que pueda llamar Hijo al mismo, que de nada la hizo, y que ella se ha de oir llamar Madre de el que es increado, y Criador de todo el universo? O milagro inaudito, si el mismo Autor no le manifestàra, como podia la capacidad terrena hazer concepto tan magnifico?*

Siempre los Angeles la ocultaban la dignidad, para que era escogida.

Afectos amorosos con que admiraba Maria, que Dios subiesse de tener una criatura por Madre.

fico? O maravilla de sus maravillas? O. felices, y bienaventurados los ojos, que le vieren, y los siglos, que le merecieren! A estos afectos, y exclamaciones amorosas le respondian los Santos Angeles, declarandole los Sacramentos Divinos, fuera de lo que à ella le tocava, y pertenecia.

660. Qualquiera de los altos, humildes, y encendidos afectos de la Niña Maria era aquel cabello de la Esposa, que heria el coraçon de Dios con tan dulce flecha de amor, que sino fuera conveniente aguardar la edad competente, y oportuno para concebir, y parir al Verbo humanado, no pudiera (à nuestro modo de entender) contenerse el agrado del Altissimo sin tomar luego nuestra humanidad en sus entrañas; pero no lo hizo (aunque desde su niñez en la gracia, y merecimientos estava ya capaz) porque se dissimulàra mejor, y ocultàra el Sacramento de la Encarnacion, y la honra de su Madre Santissima estuviera tambien màs oculta, y màs segura, correspondiendo su virginal parto à la edad natural de otras mugeres: y esta dilacion entretenia el Señor con los afectos, y Canticos agradables, que (à nuestro entender) escuchaba atento en su Hija, y Esposa, que luego avia de ser Madre digna del Eterno Verbo. Y fueron tantos, y tan altos los Canticos, y Psalmos, que hizo nuestra Reyna, y Señora, que (segun la luz, que de esto se me ha dado) si quedàran escritos, tuviera la Santa Iglesia mucho màs, que de todos los Profetas, y Santos, porque Maria Purissima dixo, y comprehendiò todo lo que ellos escribieron, y sobre esso entendiò, y dixo mucho màs, que ellos no alcançaron. Pero ordenò el Altissimo, que su Iglesia Militante tuviesse en las Escrituras de los Apostoles, y Profetas todo lo necessario con superabundancia, y lo que revelò à su Madre Santissima, reservò escrito en su mente Divina, para que en la Iglesia Triunfante se manifieste lo que fuere conveniente à la gloria accidental de los Bienaventurados.

661. A màs de esto la Divina dignacion condescendiò con la voluntad Santissima de Maria Señora nuestra, que para engrandecer su prudentissima humildad, y dexar à los mortales este raro exemplar en tan excelentes virtudes, siempre quiso ocultar el Sacramento del Rey, y quando fue necessario revelarle en algo para el obsequio de su Magestad, y beneficio de la Iglesia procediò Maria Santissima con tan Divina prudencia, que siendo Maestra no dexò de ser siempre humildissima discipula. En su niñez consultaba à los Angeles Santos, y seguia su consejo; despues que naciò el Verbo humanado tuvo à su Unigenito por Maestro, y exemplar en todas sus acciones; y al fin de sus Mysterios, y subida à los Cielos obedecia la gran Reyna de todo el universo à los Apostoles, como en el discurso dirèmos. Y esta fue una de las razones, porque S. Juan Evangelista, los Mysterios, que escribiò de esta Señora en el Apocalypsis, los encubriò con tantas enigmas, que se pudiessen entender de la Iglesia Militante, ò Triunfante. *Tobias 12. v. 7.*

662. Determinò el Altissimo, que la plenitud de gracias, y virtudes de la Princesa Maria anticipassen el colmo de merecimientos, estendiendose à las obras arduas, y magnanimas en el modo possible à sus tiernos años. Y en una de las visiones, que se le manifestò su Magestad, la dixo: *Esposa, y paloma mia, yo te amo con amor infinito, y de ti quiero lo màs agradable à mis ojos, y la satisfacion entera de mi deseo. No ignoras, hija mia, el tesoro oculto, que encierran los trabajos, y penalidades, que la ciega ignorancia de los mortales aborrece, y que mi Unigenito, quando se vista de la naturaleza humana, enseñarà el camino de la Cruz con exemplo, y con doctrina, dexandola por herencia à mis escogidos; como èl mismo la eligirà para si, y establecerà la Ley de Gracia, fundando su firmeza, y excelencia en la humildad, y paciencia de la Cruz, y penalidades; porque assi lo pide la condicion de la misma naturaleza de los hombres, y mucho màs despues que por el pecado quedò depravada, y mal inclinada. Y tambien es conforme à mi equidad, y Providencia, que los mortales alcancen, y grangeen la corona de la gloria por medio de los trabajos, y Cruz, por donde se la ha de merecer mi Hijo Unigenito humanado. Por esta razon entenderàs, Esposa mia, que aviendote elegido con mi diestra para mis delicias, y aviendote enriquecido de mis dones, no serà justo que mi*

Previene Dios à la Niña Maria para que se disponga à padecer trabajos por su amor.

mi gracia eſtè ocioſa en tu coraçon, ni tu amor carezca de ſu fruto, ni te falte la herencia de mis eſcogidos : y aſſi quiero que te diſpongas à padecer tribulaciones, y penalidades por mi amor.

663. A eſta propoſicion del Altiſſimo reſpondiò la invencible Princeſa Maria con màs conſtante coraçon, que todos los Santos, y Martyres han tenido en el mundo, y dixo à ſu Mageſtad : *Señor Dios mio, y Rey Altiſſimo, todas mis operaciones, y potencias, y el miſmo ſer, que de vueſtra bondad infinita he recibido, tengo dedicado à vueſtro Divino beneplacito, para que en toda ſe cumpla ſegun la eleccion de vueſtra infinita ſabiduria, y bondad. Y ſi me dais licencia, para que yo haga eleccion de alguna coſa, ſolo quiero hazerla de el padecer por vueſtro amor haſta la muerte ; y ſuplicaros, bien mio, hagais de eſta eſclava vueſtra un ſacrificio, y holocauſto de paciencia aceptable en vueſtros ojos. Yo confieſſo, Señor, y Dios Poderoſo, y liberaliſſimo, mi deuda, y que ninguna de las criaturas debe tan grande retribucion, ni todas juntas eſtàn tan empeñadas como yo ſola la màs inſuficiente para el deſcargo, que deſeo dar à vueſtra magnificencia ; pero ſi el padecer por vos admitis por alguna retribucion, vengan ſobre mi todas las tribulaciones, y dolores de la muerte ; ſolo pido vueſtra Divina proteccion, y proſtrada ante el Trono Real de vueſtra Mageſtad infinita os ſuplico no me deſampareis. Acordaos, Señor mio, de las promeſſas fieles, que por nueſtros antiguos Padres, y Profetas teneis hechas à vueſtros fieles de favorecer al juſto, eſtar con el atribulado, conſolar al afligido, y hazerle ſombra, y defenderle en el conflicto de la tribulacion : verdaderas ſon vueſtras palabras, infalibles, y ciertas vueſtras promeſſas ; primero faltarà el Cielo, y la tierra, que falten ellas ; no podrà la malicia de la criatura extinguir vueſtra caridad al que eſperare en vueſtra miſericordia: hagaſe en mi vueſtra voluntad perfecta, y ſanta.*

Reſpueſta de Maria al Señor en aceptacion de el beneficio de los trabajos.

Elige el padecer haſta la muerte.

Solo pide al Señor ſu proteccion en los trabajos. *Pſal. 90.*

664. Recibiò el Altiſſimo eſte ſacrificio matutino de la tierna Eſpoſa, y Niña Maria Santiſſima, y con agradable ſemblante la dixo: *Hermoſa eres en tus penſamientos, Hija del Principe, paloma mia, y dilecta mia ; yo admito tus deſeos agradables à mis ojos, y quiero que en ſu cumplimiento entiendas ſe llega el tiempo, en que por mi Divina diſpoſicion tu Padre Joachin ha de paſſar de la vida mortal para la inmortal, y eterna : ſu muerte ſerà muy breve, y luego deſcanſarà en paz, y ſerà pueſto con los Santos en el Lymbo, aguardando la Redencion de todo el linage humano.* Eſte aviſo del Señor no turbò, ni alterò el pecho Real de la Princeſa del Cielo Maria ; pero como el amor de los hijos à los Padres es deuda juſta de la miſma naturaleza, y en la Santiſſima Niña tenia eſte amor toda ſu perfeccion, no ſe podia eſcuſar el natural dolor de carecer de ſu Santiſſimo Padre Joachin, à quien ſantamente amaba como hija. Sintiò la tierna, y dulce Niña Maria eſte doloroſo movimiento compatible con la ſerenidad de ſu magnanimo coraçon, y obrando en todo con grandeza, dando el punto à la gracia, y à la naturaleza, hizo una ferviente oracion por ſu Padre Joachin. Pidiò al Señor le miraſſe como Poderoſo, y Dios verdadero en el tranſito de ſu dichoſa muerte, y le defendieſſe del Demonio, ſingularmente en aquella hora, y le conſervaſſe, y conſtituyeſſe en el numero de los electos, pues en ſu vida avia confeſſado, y engrandecido ſu ſanto, y admirable nombre : y para obligar màs à ſu Mageſtad ſe ofreciò la fideliſſima Hija à padecer por ſu Padre Santiſſimo Joachin todo lo que el Señor ordenaſſe.

Como ſi ubo Mar con eſte aviſo, dar do el pu to à la gr cia, y à l naturale za.

Revelala el Señor, que moriria en breve ſu Padre San Joachin.

665. Aceptò ſu Mageſtad eſta peticion, y conſolò à la Divina Niña, aſſegurandola, que aſſiſtiria à ſu Padre, como miſericordioſo, y piadoſo remunerador de los que le aman, y ſirven, y que le colocaria entre los Patriarcas Abrahan, Iſaac, è Jacob ; y la previno de nuevo para recibir, y padecer otros trabajos. Ocho dias antes de la muerte del Santo Patriarca Joachin tuvo Maria Santiſſima otro nuevo aviſo del Señor, declarandole el dia, y hora en que avia de morir, como en efecto ſucediò, aviendo paſſado ſolo ſeis meſes deſpues que nueſtra Reyna entrò à vivir en el Templo. Deſpues que ſu Alteza tuvo eſtos aviſos del Señor, pidiò à los doze Angeles (que arriba he dicho eran los que nombra San Juan en el Apocalypſis) aſſiſtieſſen à ſu Padre Joachin en ſu enfermedad, y le confortaſſen, y conſolaſſen en ella; y aſſi lo hizieron. Y para la ultima hora de ſu tranſito embiò à to-

Declarò e Señor à Maria el dia, y hor de la muer te de ſu Padre.

Sup. n. 201 n. 272. & n. 370.

Embiò Maria los Angeles de

guarda para que assistiessen à su muerte de su Padre.

à todos los de su guarda, y pidiò al Señor se los manifestasse à su Padre para mayor consuelo suyo. Concediòlo el Altissimo, y en todo confirmò el deseo de su electa, unica, y perfecta: y el gran Patriarca, y dichoso Joachin viò à los mil Angeles Santos, que guardaban à su Hija Maria, à cuyas peticiones, y votos sobreabundò la gracia del todo Poderoso, y por su mandado dixeron los Angeles à Joachin estas razones:

Los S. Joachin por intercision de su Hija.

666. *Varon de Dios, sea el Altissimo, y Poderoso tu salud eterna, y embiete de su lugar santo el auxilio necessario, y oportuno para tu alma. Maria tu Hija nos embia para assistir contigo en esta hora, que has de pagar à tu Criador la deuda de la muerte natural. Ella es fidelissima, y poderosa intercessora tuya con el Altissimo, en cuyo nombre, y paz, parte de este mundo consolado, y alegre, porque te hizo Padre de tan bendita hija. Y aunque su Magestad incomprehensible por sus ocultos juizios no te ha manifestado hasta aora el Sacramento, y dignidad, en que ha de constituir à tu Hija, quiere que lo conozcas aora, para que le magnifiques, y alabes, è juntes el jubilo de tu espiritu con tal nueva al dolor, y tristeza natural de la muerte. Maria tu Hija, y nuestra Reyna es la escogida por el braço del Omnipotente, para que en sus entrañas se vista de carne, y forma humana el Verbo Divino. Ella ha de ser la feliz Madre del Messias, y la bendita entre las mugeres, la superior à todas las criaturas, y solo al mismo Dios inferior. Tu hija dichosissima ha de ser la reparadora de lo que perdiò el linage humano por la primera culpa, y el monte alto, donde se ha de formar, y establecer la nueva Ley de Gracia: y si dexas ya en el mundo su restauradora, y una Hija por quien le prepara Dios el remedio oportuno, parte de èl con jubilo de tu alma, y bendigate el Señor desde Sion, y te constituye entre la parte de los Santos, para que llegues à la vista, y gozo de la feliz Jerusalen.*

Razonamiento, que hizieron los Angeles à Joachin la hora su muerte.

Declarale que su Hija era escogida para Madre del Messias.

Psal. 127. v. 5.

667. Quando los Angeles Santos hablaron à Joachin estas palabras, estava su Esposa Santa Ana presente assistiendo à la cabecera de su lecho, y las oyò, y entendiò por Divina disposicion: y al mismo punto el Santo Patriarca Joachin perdiò la habla, y entrando en la vereda comun de toda carne, començò à agonizar con una lucha maravillosa entre el jubilo de tan alegre nueva, y el dolor de su muerte. En este conflicto con las potencias interiores hizo muchos, y fervorosos actos de amor Divino, de Fè, de admiracion, de alabança, de agradecimiento, y humillacion, y otras virtudes exercitò heroycamente, y assi absorto en el nuevo conocimiento de tan Divino Mysterio llegò al termino de la vida natural con la preciosa muerte de los Santos. Su alma Santissima fue llevada por los Angeles al Lymbo de los Santos Padres, è justos: y para nuevo consuelo y luz de la prolixa noche en que vivian, ordenò el Altissimo, que la alma del Santo Patriarca Joachin fuesse el nuevo Paraninfo, y Legado de su Gran Magestad, que diesse parte à toda aquella Congregacion de justos como amanecia ya el dia de la eterna luz, y era nacida la Alva Maria Santissima, Hija de Joachin, y de Ana, de quien naceria el Sol de la Divinidad Christo Reparador de todo el linage humano. Estas nuevas oyeron los Santos Padres, è justos del Lymbo, y con el jubilo, que recibieron, hizieron nuevos Canticos de alabança al Altissimo.

Oyò Santa Ana el razonamiẽto de los Angeles.

Efectos que hizo esta revelacion en S. Joachin, y su dichosa muerte.

Psal. 115. v. 15.

Fue su alma nuevo Legado de Dios, que anunciò à los Padres de el Lymbo, q̃ era ya nacida la Madre del Messias

668. Sucediò esta feliz muerte del Patriarca S. Joachin medio año (como dixe arriba) despues que su Hija Maria Santissima entrò en el Templo, que eran tres, y medio de su tierna edad, quando quedò sin Padre natural en la tierra; y de la edad del Patriarca eran sesenta, y nueve años partidos, y divididos en esta forma: de quarenta, y seis años recibiò à Santa Ana por Esposa; à los veinte años del matrimonio tuvieron à Maria Santissima; y tres, y medio que su Alteza tenia, hazen los sesenta, y nueve, y medio, dias màs, ò menos.

Sup. n. 665.

Año en que murió S. Joachin, y computo de los de su vida.

669. Difunto el Santo Patriarca, y Padre de nuestra Reyna, bolvieron luego à su presencia los Santos Angeles de su custodia, y la dieron noticia de todo lo sucedido en el transito de su Padre: y luego la prudentissima Niña solicitò con oraciones el consuelo de su Madre Santa Ana, pidiendo al Señor la governasse, y assistiesse como Padre en la soledad, que la dexaba la falta de su Esposo Joachin. Embiòle tambien la misma Santa Ana el aviso de la muerte, y dieronsele primero à la Maestra de nuestra Divina Princesa,

Dieron noticia los Angeles à Maria de lo que sucediò en la muerte de su Padre.

para

para que dandole noticia de ella la consolasse. Hizolo assi la Maestra, y la Niña sapientissima la oyò con dissimulacion, y agrado; pero con paciencia, y modestia de Reyna, y que no ignoraba el sucesso, que le referia su Maestra por nuevo. Pero como en todo era perfectissima se fue luego al Templo repitiendo el sacrificio de alabança, humildad, paciencia, y otras virtudes, y oraciones, procediendo siempre con passos tan acelerados, como hermosos en los ojos del muy Alto. Y para el colmo de estas acciones, como de las demàs, pedia à los Santos Angeles concurriessen con ella, y la ayudassen à bendecirle.

Como se portò la S. Niña en la noticia exterior, q̃ de la muerte de su Padre le diò su Maestra.

Cant.7.v.1

Doctrina, que me diò la Reyna del Cielo.

670. HIJA mia, repite muchas vezes en tu secreto el aprecio, que debes hazer del beneficio de los trabajos, q̃ la oculta providencia dispensa con justificacion à los mortales. Estos son los juizios justificados en si mismos, y màs estimables que las preciosas piedras, y el oro, y màs dulces que el panal de miel para quien tiene concertado el gusto de la razon. Quiero alma que adviertas, que padecer, y ser trabajada la criatura sin culpa, ò no por ellas, es beneficio de que no puede ser digna sin grande misericordia del Altissimo; y el dar à padecer por sus culpas, aunque es misericordia, tiene mucho de justicia. Conforme à esto advierte aora la comun insania de los hijos de Adan, que todos quieren, y apetecen regalos, beneficios, y favores de su gusto sensibles, y se desvelan, y trabajan por arrojar de si lo penoso, y prevenir que no les toque el dolor de los trabajos: y siendo assi que su mayor dicha fuera buscarlos con diligencia sin merecerlos, la ponen toda en desviar lo que merecen, y sin lo que no pueden ser dichosos, ni bienaventurados.

Aprecio que se debe hazer del beneficio de los trabajos.

Psalm.18. v.10.& 11

Locura de los hombres en apetecer los gustos sensibles, y huir tanto de los trabajos.

671. Si el oro huye de la hornaza, el hierro de la lima, el grano del molino, y del trillo, las ubas de la prensa, todos serán inutiles, y no se conseguirà el fin para que fueron criados. Pues como se dexan engañar los mortales, suponiendo que estando llenos de feos vicios, y abominaciones de culpas sin la hornaza, y sin la lima de los trabajos han de salir puros, y dignos de gozar de Dios eternamente? Si quando fueran inocentes no eran aptos, ni benemeritos de conseguir el bien infinito, y eterno por premio, y por corona, como lo serán estando en tinieblas, y en desgracia del mismo Dios? Y sobre todo esto los hijos de perdiciõ emplean todo su desvelo en conservarse indignos, y enemigos de Dios, y en arrojar de si la cruz de los trabajos, que son el camino para bolver al mismo Dios, la luz del entendimiento, desengaño de lo aparente, alimento de los justos, medio unico de la gracia, precio de la gloria, y sobre todo herencia legitima, que mi Hijo, y mi Señor eligiò para si, y para sus electos, naciendo, y viviendo siempre en trabajos, y muriendo en Cruz.

Engaño de los pecadores en

pensar fin el c de los bajos de salir ros pa ver à D

Elogio los tra jos.

672. Por aqui, hija mia, has de medir el precio del padecer, que los mundanos no alcançan; porque son indignos de esta ciencia Divina, y como la ignoran, la desprecian. Alegrate, y consuelate en las tribulaciones, y quando el Altissimo se dignare de embiarte alguna, procura tu salirle al encuentro, para recibirla, como bendicion suya, y prenda de su amor, y gloria. Dilata tu coraçon con la magnanimidad, y constancia, para que en la ocasion del padecer seas igual, y la misma que eres en lo prospero, y en los propositos; y no cumplas con tristeza lo que prometes con alegria; porque el Señor ama à quien es el mismo en dar, y en ofrecer. Sacrifica pues tu coraçon, y potencias en holocausto de paciencia, y cantaràs con Canticos nuevos de alegria, y alabança las justificaciones del Altissimo, quando en el lugar de tu peregrinacion te señalàre, y tratare como suya con la señal de su amistad, que son los trabajos, y cruz de las tribulaciones.

Exorta para ab çarse cc el pade como c prenda amor vino.

2. Ad Co 9. v.7.

673. Advierte, carissima, que mi Hijo Santissimo, è yo deseamos tener entre las criaturas alguna alma de las que han llegado al camino de la cruz, à quien pudiessemos enseñar ordenadamente esta Divina ciencia, y desviarla de la Sabiduria mundana, y diabolica, en que los hijos de Adan con ciega porfia se quieren adelantar, y arrojar de si la saludable disciplina de los trabajos.

Desean Christo, y su Madre tener discipulos e la escuela de la cruz

bajos. Si quieres ser nueſtra diſcipula entra en eſta eſcuela, donde ſolo ſe enſeña la doctrina de la Cruz, y à buſcar en ella el deſcanſo, y las delicias verdaderas. Con eſta ſabiduria no ſe compadece el amor terreno de los deleytes ſenſibles, y riquezas, no la vana oſtentacion, y pompa, que faſcina los flacos ojos de los mundanos, codicioſos de la honra vana, de lo precioſo, y grande que lleva tras de ſi la admiracion de los ignorantes. Tu hija mia, ama, y elige para ti la mejor parte, y ſer de las ocultas, y olvidadas del mundo. Madre era yo del miſmo Dios humanado, y Señora por eſta parte de todo lo criado con mi Hijo Santiſſimo; pero fuy poco conocida, y ſu Mageſtad muy deſpreciado de los hombres, y ſino fuera eſta doctrina la màs eſtimable, y ſegura, no la enſeñàramos con exemplo, y con palabras: eſta es la luz que luze en las tinieblas, amada de los eſcogidos, y aborrecida de los reprobos.

CAPITULO XVII.

Comiença à padecer en ſu niñez la Princeſa del Cielo Maria Santiſſima; auſentaſele Dios; ſus querellas dulces, y amoroſas.

674. EL Altiſſimo (que con infinita Sabiduria diſpenſa el govierno de los ſuyos en medida, y peſo) determinò exercitar à nueſtra Divina Princeſa con algunos trabajos proporcionados à ſu edad, y eſtado de la niñez, aunque ſiempre grande en la gracia, que por eſte medio le queria acrecentar con mayor gloria. Muy llena eſtava de ſabiduria, y gracia nueſtra Niña Maria; pero con todo eſſo convenia, que fueſſe eſtudiante de experiencia, y en ella ſe adelantaſſe, y deprehendieſſe la ciencia de el padecer trabajos, q̃ con el uſo llega à ſu ultima perfeccion, y valor. En el breve curſo de ſus tiernos años avia gozado de las delicias del Altiſſimo, y ſus regalos, y de los Santos Angeles, tambien de ſus Padres, y en el Templo de los de ſu Maeſtra, y Sacerdotes; porque en los ojos de todos era gracioſa, y amable: convenia ya, que de el bien que poſſeìa començaſſe à tener otra nueva ciencia, y conocimiento, que ſe adquiere con la auſencia, y privacion de èl, y nuevo uſo que ocaſiona de las virtudes, confiriendo el eſtado de los regalos, y caricias con el de la ſoledad, ſequedad, y tribulaciones.

Auſencia de Dios que començò à padecer.

675. El primero de los trabajos que padeciò nueſtra Princeſa fue ſuſpéder el Señor las continuas viſiones, q̃ la comunicaba: y fue tanto mayor eſte dolor, quanto èl era nuevo, y deſacoſtumbrado, y màs alto, y precioſo el teſoro, que perdia de viſta. Ocultaronſele tambien los Santos Angeles, y con el retiro de tantos, tan excelentes, y Divinos objetos, que à un miſmo tiempo ſe eſcondierõ de ſu viſta (aunque no ſe alexaron de ſu compañia, y proteccion) quedò aquella alma puriſſima à ſu parecer como deſierta, y ſola en la noche obſcura de la auſencia de ſu Amado, que la veſtia la luz.

Ocultaronſele tambien los Angeles.

676. Hizole novedad eſte ſuceſſo à nueſtra Niña Reyna; porque el Señor, aunque la avia prevenido por mayor para recibir trabajos, no la avia determinado, quales ſerian. Y como el candido coraçon de la ſencilliſſima Paloma nada podia penſar, ni obrar, que no fueſſe fruto de ſu humildad, y amor incomparable, reſolviaſe toda en eſtas dòs virtudes: con la humildad atribuìa à ſu ingratitud no aver merecido la preſencia, y poſſeſſion del bien perdido, y con el encendido amor le ſolicitaba, y buſcaba con tales, y tan amoroſos afectos, y dolor, que no ay palabras para encarecerlo. Convirtiòſe toda al Señor en aquel nuevo eſtado, que ſentia, y dixole:

Efectos que hizo en Maria eſte penoſo eſtado.

677. *Dios Altiſſimo, y Señor de todo lo criado, en bondad infinito, y rico en miſericordias; confieſſo, Dueño mio, que tan vil criatura no pudo merecer vueſtros favores, y mi alma con intimo dolor ſe rezela de ſu propria ingratitud, y vueſtro deſagrado. Si ella ſe ha interpueſto para eclipſarme el Sol, que me animaba, vivificaba, y alumbraba, y he ſido remiſa en el retorno de tantos beneficios, conozca yo, Señor, y Paſtor mio, la culpa de mi groſero deſcuydo. Si como ignorante, y ſimple ovejuela no ſupe ſer agradecida, ni obrar lo màs acepto à vueſtros ojos, proſtrada eſtoy en tierra, unida con el polvo para que vos mi Dios, que habitais en las alturas, me levanteis por pobre, y deſtituida. Vueſtras manos poderoſas me formaron, y*

Oracion que hizo Maria à Dios en eſta tribulacion.

Pſalm. 112. v. 5. & 7.

no

Iob.10.v 8. Pſalm.102. v.14. Pſalm.30. v.11. *no podeis ignorar nueſtro figmento, y en que vaſo depoſitais vueſtros teſoros. Mi alma desfallece en ſu amargura, y en vueſtra auſencia, que ſois ſu dulce vida; nadie puede dar aliento à mi deliquio; à donde irè de vòs auſente? A donde bolverè los ojos ſin la luz que los alumbraba? Quien me conſolarà ſi todo es pena? Quien me preſervarà de la muerte ſin la vida.*

Amoroſas querellas, con que llamaba à los Angeles.

678. Bolviaſe tambien à los Santos Angeles, y continuando ſin ceſſar en ſus querellas amoroſas les hablaba, y les dezia: *Principes Celeſtiales, Embaxadores del Supremo, y Gran Rey de las alturas, y amigos fideliſſimos de mi alma, porque tambien me aveis dexado? Porque me privais de vueſtra dulce viſta, y me negais vueſtra preſencia? Pero no me admiro, Señores mios, de vueſtro enojo, ſi por deſgracia mia he merecido caer en la de vueſtro Criador, y mio. Luzeros de los Cielos, alumbrad en eſta mi ignorancia à mi entendimiento, y ſi tengo culpa, corregidme, y alcançad de mi Dueño me perdone. Nobiliſſimos Corteſanos de la Celeſtial Jeruſalen,* Cant. 3.v.3 Ibid. cap.1. v.6. *doleos de mi afliccion, y deſamparo: dezidme, donde fue mi Amado? Dezidme donde ſe ha eſcondido? Dezidme, donde le hallarè, ſin andar vageando, y diſcurriendo por los rebaños de todas las criaturas? Pero ay de mi, que tampoco me reſpondais voſotros ſiendo tan corteſes, y que expreſſamente conoceis las ſeñas de mi Eſpoſo; porque no os arroja de la viſta de ſu roſtro, y hermoſura!*

Anſias con que buſcaba à ſu Amado por todas las criaturas ſin quietarſe ſu amor. Sap.5.v.18

679. Convertiaſe luego al reſto de las otras criaturas, y con repetidas anſias de amor hablaba con ellas, y dezia: *Sin duda que voſotras, que tambien eſtais armadas contra los ingratos, eſtareis indignadas (como agradecidas) contra quien no lo ha ſido; pero ſi por la bondad de mi Señor, y vueſtro me conſenteis entre voſotras, aunque yo ſoy la mas vil, no podeis ſatisfacer à mi deſeo. Muy bellos, y eſpacioſos ſois los Cielos, hermoſos, y refulgentes los planetas, y todas las Eſtrellas, grandes, è invencibles los elementos, adornada la tierra, y veſtida de plantas oloroſas, y de yervas; inumerables los pezes de las aguas,* Pſalm.92. v.4. *admirables las elevaciones del mar; ligeras las aves, y veloces; ocultos los minerales, fuertes los animales, y todo junto es una continuada eſcala, y una dulce armonia, para llegar à la noticia de mi Amado; pero ſon largos rodeos para quien ama: y quando por todos camine con preſteza, al fin me quedo, y hallo auſente de mi bien, y con la cierta relacion, que me daìs las criaturas de ſu hermoſura ſin medida, no ſe quieta mi buelo, no ſe templa el dolor, no ſe modera mi pena, crece mi congoxa, aumentaſe el deſeo, inflamaſe el coraçon, y en el no ſaciado amor la vida terrena desfallece. O dulce muerte ſin mi vida! O penoſa vida ſin mi alma, y ſin mi Amado! Que harè? adonde bolverè? Donde vivo? Pero donde muero? Pues me faltò la vida, que virtud es la que ſin ella me ſuſtenta? O voſotras todas las criaturas, que con vueſtra repetida conſervacion, y perfecciones me daìs tantas ſeñas de mi Dueño, atended, ſi ay dolor ſemejante al mio!* Thren.1 v.12.

680. Otras muchas razones formava en ſu pecho, y repetia en ſu lengua nueſtra Divina Señora, que no pueden caer en otro penſamiento criado; porque ſola ſu prudencia, y amor alcançaron el peſo, y ſentimiento del auſentarſe Dios de una alma aviendole guſtado, y conocido, como la de ſu Alteza. Pero ſi los miſmos Angeles, como con una emulacion amoroſa, y ſanta, ſe admiravan de ver en una pura criatura, y tierna Niña tanta variedad de acciones prudentiſſimas, de humidad, de Fè, de amor, afectos, y buelos del corazon, quien podrà explicar el agrado, y beneplacito de el miſmo Señor en la alma de ſu electa, y ſus movimientos, que cada uno heria el corazon de ſu Mageſtad, y procedia de mayor gracia, y amor, que quanto avia pueſto en los miſmos Serafines? Y Si todos ellos à la viſta de la Divinidad no ſabian exercer, ni imitar las acciones de Maria Santiſſima, ni guardar las leyes del amor con tanta perfeccion como ella, eſtando auſente y eſcondido el miſmo Dios, que complacencia ſeria la que con tal objeto recibia toda la Beatiſſima Trinidad? Oculto Myſterio es eſte para nueſtra baxeza; pero debemos reverenciarle con admiracion, y admirarle con toda reverencia.

Quan admirables fueron las acciones, afectos, y exercitò Maria en eſta auſencia de D

Quan agradables fueron al Señor.

681. No hallaba nueſtra candidiſſima paloma, donde ſu corazon pudiera ſoſſegar, ni deſcanſar el pie de ſus afectos, que con repetidos buelos, y gemidos, diſcurrian ſobre todas las criaturas. Iba muchas vezes al Señor con las lagrimas, y ſuſpiros amoroſos, bolvia, y ſolicitaba à los Angeles de ſu guar-

Geneſ. 8. verſ.9.

Hermoſa variedad de afectos de Maria en eſta auſencia.

guarda, y deſpertaba à todas las criaturas, como ſi fueran todas capazes de razon; ſubia à aquella habitacion altiſſima con ſu iluſtrado entendimiento, y ardentiſſimo afecto, donde el ſumo bien ſe le hazia encontradizo, y gozavan reciprocamente ſus inefables delicias. Pero el Supremo Señor, y enamorado Eſpoſo, que ſe dexaba poſſeer, y no gozar de ſu querida, enardecia màs, y mas aquel puriſſimo coraçon con poſſeerle, acrecentando ſus meritos, y poſſeyendole de nuevo por nuevos, y ocultos dones, para que màs poſſeìdo màs le amaſſe, y màs amado, y poſſeìdo le buſcaſſe con nuevas invenciones, y anſias de inflamado amor. Buſquèle (dezia la Divina Princeſa) y no le hallè; levantarème de nuevo, y diſcurriendo màs por las calles, y plaças de la Ciudad de Dios renovarè mis cuydados. Pero ay de mi, que mis manos diſtilaron myrra, no baſtan mis diligencias, no ſon poderoſas mis obras màs de para acrecentar mi dolor. Buſquè al q̃ ama mi coraçon, buſquèle, y no le hallè. Ya mi querido ſe aufentò; llamèle, y no me reſpondiò; bolvì los ojos à buſcarle, pero las guardas de la Ciudad, y centinelas, y todas las criaturas me fueron enojoſas, y me ofendieron con ſu viſta. Hijas de Jeruſalen, almas ſantas, è juſtas, yo os ruego, yo os ſuplico, ſi encontraredes à mi querido le digais, que desfallezco, y muero de ſu amor.

682. En eſtas endechas dulces, y amoroſas ſe ocupò continuamente nueſtra Reyna algunos dias, derramando fragrantiſſimos olores de ſuavidad aquel humilde Nardo en ſus recelos deſpreciado del Señor, que deſcanſaba en el retrete de ſu fideliſſimo coraçon. Y la Divina Providencia para mayor gloria ſuya, y ſuperabundantes merecimientos de ſu Eſpoſa alargò eſte plaço de ſuerte, que ſe continuò algun tiempo, aunque no fue muy largo; pero en èl padeciò la Divina Señora màs tormentos eſpirituales, y trabajos, que todos los Santos juntos; porque llegando à ſoſpechar, y recelarſe, ſi avia perdido à Dios, y caìdo en ſu deſgracia por culpa ſuya, nadie puede encarecer, ni conocer, fuera del miſmo Señor, quanto, y qual ſeria el dolor de aquel ardiente coraçon, que tanto ſupo amar: y para ponderarlo tenia al miſmo Dios, y para ſentirlo lo dexaba ſu Mageſtad en los recelos, y temores de averlo perdido.

Doctrina que me diò mi Señora, y Reyna.

683. Hija mia, todos los bienes ſe eſtiman ſegun el aprecio, q̃ de ellos hazen las criaturas: y en tanto los aprecian, quanto conocen ſer bienes; pero como ſolo es uno el verdadero bien, y los demàs fingidos, y aparentes, ſolo eſte ſumo bien debe ſer apreciado, y conocido; y entonces llegaràs à darle la eſtimacion, y amor, quando ſe guſtares, y conocieres, y apreciares ſobre todo lo criado. Por eſte aprecio, y amor ſe regula el dolor de perderle; y aſſi entenderàs algo de los efectos, que yo ſentì, quando ſe me auſentaba el bien eterno, dexandome temeroſa, ſi acaſo por culpas le perdia. Y es ſin duda que muchas vezes el dolor de eſtos recelos, y la fuerça de el amor me privàran de la vida, ſi el miſmo Señor no la conſervàra.

Por el amor, y aprecio que haze el alma de Dios, ſe regula el dolor de perderle.

684. Pondera pues aora, qual debe ſer el dolor de perder à Dios verdaderamente por pecados, ſi en una alma, q̃ no ſiente los malos efectos de la culpa, puede cauſar tanto dolor la auſencia del verdadero bien, ſiendo aſſi, que no lo pierde, antes le poſſee, aunque diſſimulado, y oculto à ſu proprio dictamen. Eſta Sabiduria no llega à la mente de los hombres carnales, antes con eſtultiſſima ceguedad aprecian el aparente, y fingido bien, y ſe atormentan, y deſconſuelan de que les falte. Pero del ſumo, y verdadero bien no hazen concepto, ni eſtimacion, porque nunca le guſtaron, ni conocieron. Y aunque eſta ignorancia formidable contraìda por el primer pecado la deſterrò mi Hijo Santiſſimo mereciendoles la Fè, y la caridad, para que pudieſſen conocer, y guſtar en algun modo el bien, que nunca avian experimentado; pero, ay dolor, que la caridad ſe pierde, y por qualquier deleyte ſe poſtpone, y la Fè quedando ocioſa, y muerta no aprovecha: y aſſi viven los hijos de las tinieblas, como ſi de la eternidad ſolo tuvieſſen una fingida, ò dudoſa relacion.

Quan grande debe ſer el dolor de perder à Dios por la culpa.

Ceguedad de los hombres en el aprecio del bien aparente, y deſeſtimacion del verdadero.

685. Teme alma eſte peligro nun-

ca baſtantemente ponderado : deſvelate, y vive ſiempre advertida, y prevenida contra los enemigos, q̃ jamàs duermen. Tu meditacion de dia, y de noche ſea como trabajaràs, para no perder el ſumo bien que amas. No te conviene dormir, ni dormitar entre inviſibles enemigos ; y ſi tal vez ſe te eſcondiere tu Amado, eſpera con paciencia, y buſcale con ſolicitud ſin deſcanſar, que no ſabes ſus ocultos juizios : y para el tiempo de la auſencia, y tentacion lleva prevenido el azeyte de la caridad, y ſana intencion, para que no te falte, y ſeas reprobada con las virgines eſtultas, y necias.

Exortacion al temor de perder à Dios por culpas, y al exercicio de buſcarle en la auſencia.

Matth. 25. verſ. 12.

CAPITULO XVIII.

Continuanſe otros trabajos de nueſtra Reyna, y algunos que permitiò el Señor por medio de criaturas, y de la antigua ſerpiente.

686. PErſeveraba ſiempre el Altiſſimo eſcondido, y oculto con la Princeſa del Cielo: y à eſte trabajo (que era el mayor) añadiò ſu Mageſtad otros, con que ſe acrecentaſſe el merito, la gracia, y la corona, inflamandoſe màs el caſtiſſimo amor de la Divina Señora. El Dragon grande, y antigua ſerpiente Licifer eſtava atento à las obras heroycas de Maria Santiſſima : y ſi bien de las interiores no podia ſer teſtigo de viſta, porque ſe le ocultavan; pero eſtava en aſſechança de las exteriores, que eran tan altas, y perfectas, quanto baſtava para atormentar la ſobervia, è indignacion de eſte embidioſo enemigo, porque le ofendia ſobre toda ponderacion la pureza, y ſantidad de la Niña Maria.

Indignacion de Lucifer contra la Niña Maria por lo que veia de la perfeccion de ſu vida.

687. Movido con eſte furor juntò un conciliabulo en el Infierno para conſultar ſobre eſte negocio à los ſuperiores Principes de las tinieblas ; y congregados les propuſo eſte razonamiento: El gran triunfo, que oy tenemos en el mundo con la poſſeſſion de tantas almas, como rendimos à nueſtra voluntad, me recelo, y temo ſe ha de ver deſecho, y humillado por medio de una muger : y no podemos ignorar eſte peligro, pues le conocimos en nueſtra creacion, y deſpues ſe nos notificò la ſentencia, que la muger nos quebrantaria la cabeça : por lo qual nos conviene eſtar en vela, y no tener deſcuydo. Noticia teneis ya de una Niña, que naciò de Ana, y và creciendo en edad, è juntamente ſeñalandoſe en virtudes: yo he pueſto mi atencion en todas ſus acciones, movimientos, obras, y no he reconocido, al tiempo comun de entrar en el diſcurſo, y llegar à ſentir ſus paſſiones naturales, que en ella ſe deſcubran los efectos de nueſtra ſemilla, y malicia, como en los demàs hijos de Adan ſe manifieſta. Veola ſiempre compueſta, y perfectiſſima, ſin poderla inclinar, ni reduzir à las parvulezes pecaminoſas, y humanas, ò naturales de otros niños, y por eſtos indicios me recelo, ſi eſta es la eſcogida para Madre del que ſe ha de hazer hombre.

Juntò conciliabulo en el Infierno recelandoſe ſi Maria era la eſcogida para Madre de Dios.

Geneſ. 3. verſ. 15.

688. Pero no me puedo perſuadir à eſto, porque naciò como los demàs, y ſugeta à las leyes comunes de la naturaleza, y ſus padres hizieron oracion, y ofrendas, para que à ellos, y à ella les fuera perdonada la culpa, ſiendo llevada al Templo como las demàs mugeres. Con todo eſſo, aunque no ſea ella la eſcogida contra noſotros, tiene grandes principios en ſu niñez, y prometen para adelante ſañalada virtud, y ſantidad, y no puedo tolerar ſu modo de proceder con tanta prudencia, y diſcrecion. Su Sabiduria me abraſa, ſu modeſtia me irrita, ſu paciencia me indigna, y ſu humildad me deſtruye, y oprime, y toda ella me provoca à inſufrible furor, y la aborrezco màs que à todos los hijos de Adan. Tiene no sè que virtud eſpecial; que muchas vezes quiero llegar à ella, y no puedo: y ſi le arrojo ſugeſtiones no las admite, y todas mis diligencias con ella aſta aora ſe han deſvanecido ſin tener efecto. Aqui nos importa à todos el remedio, y poner mayor cuydado, para que nueſtro Principado no ſe arruine. Yo deſeo màs la deſtruccion de eſta alma ſola, que de todo el mundo. Dezidme pues aora que medios, que arbitrios tomarèmos para vencerla, y acabar con ella : que yo ofrezco los premios de mi liberalidad à quien lo hiziere.

Propuſo Lucifer à los Demonios los motivos de ſu furor, y temores.

Pideles arbitrios para acabar con Maria

689. Ventilòſe el caſo en aquella confuſa Synagoga ſolo para nueſtro daño concertada, y entre otros pareceres dixo uno de aquellos horribles

Primer arbitrio Diabolico de tentar la pertin-

conſi-

consiliarios: Principe, y Señor nuestro, no te atormentes con tan pequeño cuydado, que una mugercilla flaca no serà tan invencible, y poderosa, como lo somos todos los que te seguimos. Tu engañaste à Eva, derribandola del feliz estado, que tenia, y por ella venciste à su cabeça Adan: pues como no venceràs à essa muger su descendiente, que naciò despues de su primera caìda? Prometete desde luego esta victoria, y para conseguirla determinemos, aunque resista muchas vezes, perseverar en tentarla; y si necessario fuere, q̃ deroguemos en alguna cosa à nuestra grandeza, y presumpcion; no reparèmos en ello à trueco de engañarla: y sino bastàre procurarèmos destruir su honra, y quitarèmosle la vida.

690. Otros Demonios añadieron à esto, y dixeron à Lucifer: Experiencia tenemos, ô Poderoso Principe, que para derribar muchas almas es medio poderoso valernos de otras criaturas, como eficaz medio para obrar lo que por nosotros mismos no alcançamos, y por este camino traçarèmos, y fabricarèmos la ruina de esta muger, observando para esto el tiempo, y coyunturas màs oportunas, que nos ofreciere con su proceder. Y sobre todo importa que apliquèmos nuestra sagacidad, y astucia, para que una vez pierda la gracia con algun pecado, y en faltandole este apoyo, y proteccion de los justos, la perseguirèmos, y comprehenderèmos como à quien està sola, y sin aver en ella quien la pueda librar de nuestras manos, y trabajarèmos hasta reducirla à la desconfiança del remedio.

691. Agradeciò Lucifer estos arbitrios, y esfuerço, que le dieron sus sequaces cooperadores de la maldad, y reciprocamente les mandò, y exortò le acompañassen los màs astutos en la malicia, constituyendose de nuevo por caudillo de tan ardua empresa; porque no la quiso fiar de otras manos, que las suyas. Y aunque le assistian otros Demonios; pero el mismo Lucifer en persona se hallò siempre el primero en tentar à Maria, y à su Hijo Santissimo en el desierto, y en el discurso de sus vidas, como en esta verèmos adelante.

692. Por todo este tiempo nuestra Divina Princesa continuava las congoxas, y dolor de la ausencia de su Amado, quando aquella infernal quadrilla embistiò de tropel para tentarla. Pero la virtud Divina, que la hazia sombra, impidiò los conatos de Lucifer, para que no pudiesse acercarse mucho à ella, ni executar todo lo que intentaba; pero con permisso del Altissimo le arrojaban en sus potencias muchas sugestiones, y pensamientos varios de suma iniquidad, y malicia: porque no estrañò el Señor, que la Madre de la gracia fuesse tambien tentada en todo, pero sin pecado, como lo avia de ser despues su Hijo Santissimo.

Començò la infernal quadrilla à tentar à Maria arrojandola sugestiones.

Ad Hebr. 4. vers. 15.

693. En este nuevo conflicto no se puede facilmente concebir quando padeciò el purissimo, y candidissimo coraçon de Maria, viendose rodeada de sugestiones tan estrañas, y distantes su inefable pureza, y de la alteza de sus Divinos pensamientos. Y como la antigua serpiente reconociò à la gran Señora afligida, y llorosa, pretendiò con esto cobrar mayor esfuerço, cegandole su misma sobervia, porq̃ ignoraba el secreto del Cielo. Pero animando à sus infernales Ministros, les dixo: Persigamosla aora, persigamosla, que ya parece logramos nuestros intentos, y siente la tristeza, camino de la desconfiança. Y con este engaño la embiaron nuevos pensamientos de desmayo, y desconfiãça, y con terribles imaginaciones la combatieron, aunque en vano; porque herida la piedra de la generosa virtud con mayor fuerça despide màs centellas, y fuego de Divino amor. Estuvo nuestra invencible Reyna tan superior, è inmobil à la bateria del Infierno, q̃ en su interior, ni se alterò, ni diò por entendida à tantas sugestiones, màs de para reconcentrarse en sus incomparables virtudes, y levantar màs la llama del Divino incendio de amor, q̃ en su pecho ardia.

Quan dura fue esta bateria de el Demonio.

Inmobil fortaleza con que resistiò Maria à la bateria de el Infierno.

694. Como ignoraba el Dragon la oculta Sabiduria, y prudencia de nuestra Soberana Princesa, aunque la reconocia fuerte, y sin turbarle las potencias, y sentia la resistencia de la virtud Divina, con todo esso perseveraba en su antigua soberbia, acometiẽdo à la Ciudad de Dios por diversos modos, y baterias. Pero, aunque el astuto

Porfia Lucifer en la tentacion con diversas traças.

Fortaleza invencible de Maria. *Prov.31. verſ.15. Ibid.v.5.*

enemigo con un miſmo afecto mudaba los ingenios, venian à ſer ſus maquinas como las de una debil hormiga contra un muro diamantino. Era nueſtra Princeſa la muger fuerte, de quien ſe puede fiar el coraçon de ſu Varon, ſin rezelos de hallar fruſtrados ſus deſeos. Era ſu adorno la fortaleza, que la llenaba de hermoſura; y ſu veſtido, que la ſervia de gala, eran la pureza, y caridad. No podia ſufrir la inmunda, y altiva ſerpiente eſte objeto, cuya viſta le deſlumbraba, y turbaba con nueva confuſion: y aſſi tratò de quitarle la vida, forcejando mucho en eſto todo aquel eſquadron de eſpiritus malignos; y en eſte conato geſtaron algun tiempo, ſin màs efecto que en los demàs.

Tratò Lucifer de quitarle la vida.

695. Grande admiracion me ha hecho el conocimiento de eſte Sacramento tan oculto, conſiderando à lo q̃ ſe eſtendiò el furor de Lucifer contra Maria Santiſſima en ſus primeros años, y por otra parte la oculta, y vigilante proteccion del Altiſſimo para defenderla. Veo al Señor, quan atento eſtava à ſu Eſpoſa electa, y unica entre las criaturas; y miro juntamente à todo el Infierno convertido en furor contra ella, y eſtrenando la ſuma indignacion, q̃ haſta entonces no avia executado con otra criatura, y la facilidad con que el Poder Divino deſvanecia todo el poder, y aſtucia infernal. O màs que infeliz, y miſero Lucifer, quanto es mayor tu ſobervia, y arrogancia, que tu fortaleza! Muy debil, y enano eres para tan loca preſumpciõ, deſconfia ya de ti, y no te prometas tantos triunfos; pues una tierna Niña quebrantò tu cabeça, y en todo, y por todo te dexò vencido. Confieſſa que vales, y ſabes poco, pues ignoraſte el mayor Sacramento del Rey; y que te humillò ſu Poder con el inſtrumento que tu deſpreciabas de una muger flaca, y niña en la condicion de ſu naturaleza. O como ſeria grande tu ignorancia, ſi los mortales ſe valieſſen de la proteccion del Altiſſimo, y del exemplar, imitacion, y interceſſion de eſta Victorioſa, y Triunfadora Señora de los Angeles, y los hombres!

Quan admirable anduvo la Providencia Divina en eſta batalla.

Iſai.16. verſ.6.

696. Entre eſtas alternadas tentaciones, y combates era inceſſante la oracion fervoroſa de Maria Santiſſima, y dezia al Señor: *Aora, Dios mio Altiſſimo, que eſtoy en la tribulacion, eſtareis conmigo: aora que de todo mi coraçon os llamo, y buſco vueſtras juſtificaciones, llegarán mis peticiones à vueſtros oìdos: aora, que padezco tan gran violencia, reſpondereis por mi: vòs Señor, y Padre mio, ſois mi fortaleza, y mi refugio, y por vueſtro ſanto nombre me ſacareis del peligro, me encaminareis por el ſeguro camino, y me alimentareis como Hija vueſtra.* Repetia tambien muchos Myſterios de la Sagrada Eſcritura, y en eſpecial los Pſalmos, que hablan contra los enemigos inviſibles: y con eſtas invencibles armas, ſin perder un atomo de la paz, igualdad, y conformidad interior, antes confirmandoſe màs en ella, elevado ſu puriſſimo eſpiritu en las alturas, peleaba, reſiſtia, y vencia à Lucifer con incomparable agrado del Señor, y merecimientos.

Oracion que hizo Maria à Dios en eſtos combates de Demon. *Pſal.90 verſ.15. Pſal.11 verſ.14. Iſai.38. verſ.14. Pſal.30 verſ.4.*

Armas con que ven Maria.

697. Vencidas ya eſtas ocultas tentaciones, y peleas, començò otro nuevo duelo de la ſerpiente por medio, è intervencion de las criaturas; y para eſto arrojò ocultamente algunas centellas de embidia, y emulacion contra Maria Santiſſima en el pecho de las donzellas compañeras ſuyas, que aſſiſtian en el Templo. Eſte contagio tenia el remedio tanto màs dificultoſo, quanto ſe ocaſionaba de la puntualidad con que nueſtra Divina Princeſa acudia al exercicio de todas las virtudes, creciendo en Sabiduria, y gracia para con Dios, y con los hombres, que de donde pica la ambiçion de la honra, las miſmas luzes de la virtud encandilan el juizio, y le diſlumbran, y aun encienden la llama de la embidia. Adminiſtrabales el Dragon à las ſimples donzellas muchas ſugeſtiones interiores, perſuadiendolas que à viſta del Sol de Maria Santiſſima quedaban ellas eſcurecidas, y poco eſtimadas, y que ſus proprias negligencias eran màs conocidas de la Maeſtra, y de los Sacerdotes, y que ſola Maria ſeria la preferida en eſtado, y eſtimacion de todos.

Otro combate de Lucifer contra Maria por medio de las Donzellas del Templo.

Medios con que engañò el Demonio à las Donzellas incautas.

698. Admitieron eſta mala ſemilla en ſu pecho las compañeras de nueſtra Reyna, y como poco advertidas, y exercitadas en las batallas eſpirituales la dexaron crecer haſta que llegò à redundar en interior aborrecimiento

con

con la Puriſſima Maria. Eſte odio paſsò à indignacion, con que la miraban, y trataban no pudiendo ſufrir la modeſtia de la candida paloma: porque el Dragon las incitaba, reviſtiendo à las incautas donzellas del miſmo furor, que èl avia concebido contra la Madre de las virtudes. Perſeverando màs la tentacion ſe fue tambien manifeſtando en los efectos, y llegaron las donzellas à conferirla entre ſi miſmas, ignorando de que eſpiritu eran; y concertaron moleſtar, y perſeguir à la Princeſa del mundo, no conocida haſta deſpedirla del Templo: y llamandola à parte la dixeron palabras muy peſadas tratandola con modo muy imperioſo de geſtera, hypocrita, y que ſolo trataba de grangear con artificio la gracia de la Maeſtra, y Sacerdotes, y deſacreditar à las demàs compañeras, murmurando dellas, y encareciendo ſus faltas, y ſiendo ella la màs inutil de todas, y que por eſto la aborrecian como al enemigo.

oncertaſe en rſeguir à aria, y mença- n à injula con labras.

699. Eſtas contumelias, y otras muchas oyò la Prudentiſſima Virgen ſin recibir turbacion alguna, y con igual humildad reſpondiò: *Amigas, y ſeñoras mias, razon teneis por cierto, que yo ſoy la menor, y màs imperfecta de todas: pero voſotras mis hermanas, como màs advertidas aveis de perdonar mis faltas, y enſeñar mi ignorancia, encaminandome, para que acierte en hazer lo mejor, y en daros guſto. Yo os ſuplico, amigas, que aunque ſoy tan inutil, no me negueis vueſtra gracia, ni creais de mi que deſeo deſmerecerla: porque os amo, y reverencio, como ſierva, y lo ſerè en todo lo que guſtareis hazer experiencia de mi buena voluntad: mandadme pues, y dezidme lo que de mi quereis.*

ranquilidad, y humildad con ue las ſpondiò Santa Niña.

700. No ablandaron eſtas humildes, y ſuaves razones de la modeſtiſſima Maria el pecho endurecido de ſus amigas, y compañeras, poſſeìdas de la ſaña furioſa, que el Dragon tenia contra ella; antes irritandoſe èl màs, las incitaba, è irritaba tambien à ellas, para que con la dulce triaca ſe entumecieſſen màs la mordedura, y veneno ſerpentino, derramado contra la muger, que avia ſido ſeñal grande en el Cielo. Fueſe continuando muchas dias eſta perſecucion, ſin que fueſſen poderoſas la humildad, paciencia, modeſtia y tolerancia de la Divina Señora, para templar el odio de ſus compañeras; antes ſe avançò el Demonio à proponerles muchas ſugeſtiones llenas de temeridad, para que puſieſſen las manos en la humildiſſima cordera, y la maltrataſſen, y aun le quitaſſen la vida. Pero el Señor no permitiò que tan ſacrilegos penſamientos ſe executaſſen; y à lo que màs ſe eſtendieron, fue à injuriarla de palabra, y darle algunos empellones. Paſſaba eſta batalla en ſecreto, ſin aver llegado à noticia de la Maeſtra, ni de los Sacerdotes: y en eſte tiempo la Santiſſima Maria grangeaba incomparables merecimientos, y dones del Altiſſimo con la materia que ſe le ofrecia de exercitar todas las virtudes con ſu Mageſtad, y con las criaturas, que la perſeguian, y aborrecian. Con ellas hizo heroycos actos de caridad, y humildad, dando bien por mal, bendiciones por maldiciones, obſecraciones por blasfemias, y cumpliendo en todo con lo perfecto y màs alto de la Divina Ley. Con el Altiſſimo exercitò las màs excelentes virtudes, rogando por las criaturas, que la perſeguian; humillandoſe con admiracion de los Angeles, como ſi fuera la màs vil de los mortales, y merecedora de lo que con ella hazian: y todas eſtas obras excedian al juizio de los hombres, y al màs alto merecimiento de los Serafines.

Virtudes que exercitò heroycamente Maria en eſta perſecucion. *1. ad Cor. 4. verſ. 13.*

701. Sucediò un dia, que atropelladas aquellas mugeres de la tentacion diabolica, llevaron à la Princeſa Maria à un apoſento retirado, y pareciendoles eſtavan màs à ſu ſalvo, la llenaron de injurias, y contumelias deſmedidas para irritar ſu manſedumbre, y deſquiciar ſu inmobil modeſtia con algun deſayrado ademan. Pero como la Reyna de las virtudes no podia ſer eſclava de algun vicio, ni por ſolo un inſtante, moſtròſe màs invencible ſu paciencia, quando fue màs neceſſaria, y las reſpondiò con mayor agrado, y dulçura. Ofendidas ellas de no conſeguir ſu deſordenado intento, alçaron la voz deſtempladamente de manera, que ſiendo oìdas en el Templo, fuera de lo que ſe acoſtumbraba cauſaron grande novedad, y confuſion. Acudieron al ruido los Sacerdotes, y Maeſtra, y dando lugar el Señor à eſta nueva afliccion de ſu Eſpoſa, preguntaron

Traça diabolica, que executaron las donzellas para irritar, y deſacreditar à Maria.

erquedad e las donellas poſídas del ıror de ucifer en erſeguir Maria. *poc. 12. erſ. 15.*

con ſeveridad la cauſa de aquella inquietud. Y callando la manſiſſima paloma, reſpondieron las otras donzellas con mucha indignacion, y dixeron: Maria de Nazareth nos trae à todas inquietas, y alteradas con ſu terrible condicion: y fuera de vueſtra preſencia nos deſconſuela, y provoca deſuerte, que ſino ſale del Templo, no ſerà poſſible tener todas paz con ella. Si la ſufrimos, es altiva, y ſi la reprehendemos, ſe burla de todas, proſtrandoſe à los pies con fingida humildad, y deſpues lo murmura, y lo inquieta todo entre noſotras.

Calumnias que la impuſieron delante de los Sacerdotes, y Maeſtra.

Reprehendieronla los Sacerdotes, y Maeſtra, amenazandola con que la echarian del Templo.

702. Los Sacerdotes, y Maeſtra llevaron à otro apoſento à la Señora del mundo, y alli la reprehendieron con la ſeveridad conſiguiente al credito, que dieron por entonces à ſus compañeras: y aviendola exortado, que ſe emendaſſe, y procedieſſe como quien vivia en la caſa de Dios, la amenazaron, q̃ ſino lo hazia, la deſpidirian, y echarian de el Templo. Y eſta amenaça fue el mayor caſtigo, que pudieron darle, aunque ubiera tenido alguna culpa, ſiendo inocente en todas las que le imputaban. Quien tuviere del Señor inteligencia, y luz, para conocer alguna parte de la profundiſſima humildad de Maria Santiſſima, entenderà algo de los efectos, que en ſu candidiſſimo coraçon obravan eſtos Myſterios; porque ſe juzgava por la màs vil de los nacidos, y la mas indigna de vivir entre ellos, y piſar la tierra. Enterneciòſe un poco la prudentiſſima Virgen con eſta conminacion, y con lagrimas reſpondiò à los Sacerdotes, y les dixo: *Señores, yo agradezco el favor, que me hazeis con reprehenderme, y enſeñarme, como à tan imperfecta, y vil muger; pero ſuplicoos me perdoneis, pues ſois Miniſtros del Altiſsimo, y diſsimulando mis defectos me governeis en todo, para que yo acierte mejor, que haſta aora, à dar guſto à ſu Mageſtad, y à mis hermanas, y compañeras; que con la gracia del Señor lo propongo de nuevo, y començarè deſde oy.*

Quanto ſintiò Maria eſta amenaça.

Humildiſſima reſpuesta de la Reyna del Cielo.

703. Añadiò nueſtra Reyna otras razones llenas de dulciſſima candidez y modeſtia; con que la dexaron la Maeſtra, y Sacerdotes, advirtiendola de nuevo de la miſma doctrina, de q̃ ella era ſapientiſſima Maeſtra. Fueſe luego à las demàs compañeras, y donzellas, y proſtrandoſe à ſus pies les pidiò perdon, como ſi los defectos, q̃ la imputaban, pudieran caer en la que era Madre de la inocencia. Admitieronla ellas mejor por entonces, juzgando que ſus lagrimas eran efectos del caſtigo, y reprehenſion de los Sacerdotes, y Maeſtra, à quienes avian reducido à ſu intento mal governado. El Dragon, que ocultamente iba urdiendo eſta tela, levantò à mayor altivez, y preſumpcion los incautos coraçones de todas aquellas mugeres, y como avian hecho camino en el de los miſmos Sacerdotes, proſiguieron con mayor audacia en deſacreditar, y deſcomponer con ellos à la Puriſſima Virgen. Para eſto fabricaron nuevas fabulaciones, y mentiras con inſtinto del miſmo Demonio; pero nunca diò lugar el Altiſſimo que ſe dixeſſe, ni preſumieſſe coſa muy grave, ni indecente de la que tenia eſcogida para Madre Santiſſima de ſu Unigenito. Y ſolo permitiò, que la indignacion, y engaño de las donzellas del Templo llegaſſe à encarecer mucho algunas pequeñas, aunque fingidas faltas, que la imputaban; y que por mayor hizieſſen muchas hazañerias mugeriles, quanto baſtava, para que ellas declaraſſen ſu iniquidad, y con ella, y con las reprehenſiones de la Maeſtra, y Sacerdotes tuvieſſe nueſtra humildiſſima Señora Maria ocaſion de exercitar las virtudes, y acrecentar los dones del Altiſſimo, y el colmo de merecimientos.

Proſiguieron ellas en perſeguirla.

No permitiò Dios impuſieſſen coſa indecente à la eſcogida para Madre del Verbo.

Pidiò perdon à ſus compañeras proſtrada à ſus pies como ſi fueſſe culpada.

704. Todo lo hazia nueſtra Reyna con plenitud de agrado en los ojos del Señor que ſe recreaba con el olor ſuaviſſimo de aquel humilde Nardo maltratado, y deſpreciado de las criaturas, que no le conocian. Repetia ſus clamores, y gemidos por la auſencia continuada de ſu Amado; y en una de eſtas ocaſiones le dixo: *Sumo bien, y Señor mio de miſericordias infinitas, ſi vòs que ſois mi Dueño, y mi Hazedor me aveis deſamparado, no es mucho que todo el reſto de las criaturas me aborrezcan, y ſe conviertan contra mi. Todo lo merece mi ingratitud à vueſtros beneficios, pero ſiempre os reconozco, y confieſſo por mi refugio, y mi teſoro: vòs ſolo ſois mi bien, mi Amado, y mi deſcanſo, y ſi lo ſois, y os tengo auſente, como ſoſſegar à mi afligido coraçon? Las criaturas hazen conmigo lo que deben; pero aun*

Cant. 1. verſ. 11.

Oracion que hizo Maria en eſta tribulacion.

aun no llegan à tratarme como merezco, porque vòs Señor, y Padre mio en afligir ſois parco, y en premiar liberaliſſimo. Deſcontad, Señor, mis negligencias con el dolor de averos ocultado à mi interior, y pagad con larga mano el bien que vueſtras criaturas me grangean, obligandome à conocer màs vueſtra bondad, y mi vileza: levantad Señor à la menesteroſa del polvo de la tierra, y renovad à la que es pobre, y viliſſima entre las criaturas, y vea yo vueſtro Divino roſtro, y ſerè ſalva.

705. No ſerà poſſible, ni neceſſario referir todo lo que ſucediò à nueſtra gran Princeſa en eſta prueba de ſus virtudes: pero dexandola por aora en ella, ſerà vivo exemplar para llevar con dilatacion qualquier trabajo, los q̃ neceſſitamos de las penas, y de duros golpes para ſatisfacer nueſtros pecados, y domar nueſtra cerviz al yugo de la mortificacion. No cometiò culpa, ni ſe hallò dolo en nueſtra inocentiſſima paloma, y padeciò con humilde ſilencio, y tolerancia ſer de balde aborrecida, y perſeguida: pues hallèmonos en ſu preſencia confundidos los que una leve injuria (que todas ſon muy leves, para quien tiene à Dios por enemigo) reputamos por irreparable ofenſa haſta vengarla. Poderoſo era el Altiſſimo para deſviar de ſu eſcogida y Madre qualquier perſecucion, y contrariedad, pero ſi en eſto usàra de ſu poder, no le manifeſtàra en conſervarla perſeguida, ni le diera prendas tan ſeguras de ſu amor, ni ella conſiguiera el dulce fruto de amar à los enemigos, y perſeguidores. Indignos nos hazemos de tanto bien, quando en los agravios levantamos el grito contra las criaturas, y el coraçon ſobervio contra el miſmo Dios, que en todo las govierna, y no ſe quieren ſugetar à ſu Hazedor, è Juſtificador, que ſabe de lo que neceſſitan para ſu ſalud.

Doctrina de la Reyna del Cielo Maria Santiſſima.

706. PUes adviertes, hija mia, en el exemplar de eſtos ſuceſſos, quiero que el te ſirva de doctrina, y enſeñança, para que con aprecio la eſcondas en tu pecho, dilatandole para recibir con alegria las perſecuciones, y calumnias de las criaturas, ſi fueres participante de eſte beneficio. Los hijos de perdicion, que ſirviendo à la vanidad ignoran el teſoro de padecer injurias, y perdonarlas, hazen honra de la vengança, que aun en los terminos de la ley natural es la mayor vileza, y fealdad de todos los vicios: porque ſe opone màs à la razon natural, y nace de coraçon no humano, ſino brutal, ò ferino: y por el contrario, el que perdona las injurias, y las olvida, aunque no tenga Fè Divina, ni luz de el Evangelio, por eſta magnanimidad ſe haze ſuperior, como Rey de la miſma naturaleza; porque tiene de ella lo màs noble, y excelente, y no paga el viliſſimo tributo de hazerſe fiera irracional con la vengança.

Fealdad del vengarſe los hombres, y excelentia de el perdonar aun en los terminos de la naturaleza.

707. Y ſi tanto ſe opone el vicio de la vengança con la miſma naturaleza, conſidera, cariſſima, que opoſicion tendrà con la gracia, y quan odioſa, y aborrecible ſerà el vengativo en los ojos de mi Hijo Santiſſimo, que ſe hizo hombre, muriò, y padeciò ſolo por perdonar, y para que el linage humano alcançaſſe perdon de las injurias cometidas contra el miſmo Señor. Contra eſta intencion, y obras ſuyas, y contra ſu miſma naturaleza, y bondad infinita ſe opone la vengança, y quanto en ella es, el vengativo deſtruye de todo punto al miſmo Dios, y ſus obras; y aſſi merece ſingularmente por eſte pecado, que le deſtruya Dios con todo ſu poder. Entre el que perdona, y ſufre las injurias, y entre el vangativo ay la miſma diferencia, que entre el hijo unico, y heredero, y enemigo mortal; eſte provoca toda la fuerça de la indignacion de Dios, y el otro merece todos los bienes, y los adquiere; porque en eſta gracia es imagen perfectiſſima del Padre Celeſtial.

Quanto ſe opone el, vicio de la vengança à la gracia, y ley Evangelica.

Diferencia entre el que perdona, y el vengativo.

708. Quiero alma, entiendas que padecer las injurias con igualdad de coraçon, y perdonarlas enteramente por el Señor, ſerà màs grato à ſus ojos, que ſi por tu voluntad hizieres rigidas penitencias; y derramares tu propria ſangre. Humillate à los que te perſiguen, amalos, ruega por ellos con verdadero coraçon; y con eſto rendiràs à tu amor el coraçon de Dios, ſubiràs à lo perfecto de la ſantidad, y vèceràs à todo el Infierno. Aquel gran Dra-

Merito de el perdonar injurias.

Con la Humildad, y manſe-

dumbre confundiò Maria al Demonio.

Dragon, que à todos persigue, le confundia yo con la humildad, y mansedumbre; y no podia su furor tolerar estas virtudes, y màs veloz que un rayo huia por ellas de mi presencia; y assi alcancè con ellas grandes vitorias para mi alma, y glorioſos triunfos para la exaltacion de la Divinidad. Quando alguna criatura se movia contra mi, no concebia indignacion contra ella; porque de verdad conocia era instrumento del Altissimo, governado por su Providencia para mi bien proprio: y este conocimiento, y considerar la hechura de mi Señor, y capaz de su gracia, me atraian, para que la amasse con verdad, y fuerça, y no sossegaba hasta remunerarle este beneficio con alcançarle (en quanto me era possible) la salvacion eterna.

Motivos para amar à quien nos persigue.

Exortacion à la imitacion de Maria en el exercicio de padecer agravios.

709. Procura pues, y trabaja por imitar lo que has entendido, y escrito; y muestrate mansissima, pacifica, y agradable à los que te fueron molestos; estimalos con verdad en tu coraçon, y no tomes vengança del mismo Señor, por tomarla de sus instrumentos; ni desprecies la estimable margarita de las injurias, y quanto es de tu parte dales siempre bien por mal, beneficios por agravios, amor por aborrecimiento, alabança por vituperios, bendicion por maldicion; y seràs hija perfecta de tu Padre, esposa amada de tu Dueño, mi amiga, y mi carissima.

Ad Rom. 12. vers 14. Matth 5. vers. 45.

CAPITULO XIX.

El Altissimo diò luz à los Sacerdotes de la inocencia inculpable de Maria Santissima: y à ella de que estava cerca el transito dichoso de su Madre Santa Ana, y hallose en èl.

Psal. 120. vers. 4.

710. NO dormia el Altissimo, ni dormitaba entre los clamores dulces de su dilecta Esposa Maria, si bien dissimulaba oirlos, recreandose con ellos en el prolongado exercicio de sus penas, que le ocasionaban tan glorioſos triunfos, y admiracion, y alabança à los espiritus soberanos. Perseveraba siempre el fuego lento de aquella persecucion ya dicha para que la Divina Fenix Maria se renovasse muchas vezes en las cenizas de su humildad, y renaciesse su purissimo coraçon, y espiritu en nuevo ser, y estado de la Divina gracia. Pero, quando ya era tiempo oportuno de poner termino à la ciega embidia, y emulacion de aquellas engañadas donzellas, para que sus parvulezes no passassen à descredito de la que avia de ser honra de toda la naturaleza, y gracia, hablò en sueños al Sacerdote, y le dixo el mismo Señor: *Mi sierva Maria es agradable à mis ojos, es perfecta, y escogida, y està sin culpa en lo que le se atribuye.* La misma inteligencia, y revelacion tuvo Ana la Maestra de las donzellas. Y à la mañana el Sacerdote, y ella confirieron la Divina luz, y aviso, que entrambos avian recibido; y con este conocimiento de el Cielo se compungieron del engaño padecido, y llamaron à la Princesa Maria, pidiendola perdon de aver dado credito à la falsa relacion de las donzellas, y la propusieron todo lo que les pareciò conveniente para retirarla, y defenderla de la persecucion que le hazian, y las penas que la ocasionaban.

Manifestò Dios en sueños à Sacerdote y Maestra la inocencia de Maria, y que agradaba era à sus ojos.

Pidieron perdon compungidos de su engaño.

711. Oyò esta propuesta la que era Madre, y origen de la humildad, y respondiò al Sacerdote, y Maestra: *Señores, yo soy à quien se deben las reprehensiones, y os suplico no desmerezca oirlas, pues como necessitada las pido, y estimo. La compañia de mis hermanas las donzellas para mi es muy amable, y no quiero perderla por mis demeritos; pues tanto debo à todas por lo que me han sufrido; y en retorno de este beneficio las deseo màs servir, pero si me mandais otra cosa, aqui estoy para obedecer à vuestra voluntad.* Esta respuesta de Maria Santissima confortò, y consolò màs al Sacerdote, y Maestra, y aprobaron su humilde peticion; pero de alli adelante atendieron màs à ella, mirandola con nueva reverencia, y afecto. Pidiò la Virgen humildissima al Sacerdote la mano, y bendicion, y tambien à la Maestra, como lo tenia de costumbre, y con esto la dexaron. Pero como al sediento se le vàn los sentidos, y el apetito tras de la agua cristalina, que se alexa, assi quedò el coraçon de Maria Señora nuestra entre anhelado, y dolorido por aquel exercicio de padecer, que como sedienta, y abrasada en el amor Divino juzgaba que con la diligencia, que el Sacerdote, y Maestra querian hazer, le fal-

Respuesta humildissima de Maria.

Sentimiento que tuvo de parecerle se le acabava el padecer.

faltaria para adelante el teſoro de los trabajos.

712. Retiròſe luego nueſtra Reyna, y à ſolas hablando con el Altiſſimo, le dixo: *Porque Señor, y Amado Dueño mio tanto rigor conmigo? Porque tan larga auſencia, y tanto olvido de quien ſin vòs no vive? Y ſi en mi prolixa ſoledad ſin vueſtra viſta dulce, y amoroſa me conſolavan las prendas ciertas de vueſtro amor, quales eran los pequeños trabajos, que padecia por èl, como vivirè aora en mi deliquio ſin eſte alivio? Porque, Señor, tan preſto alçais la mano de eſte favor? Quien fuera de vòs pudiera trocar el coraçon de mis Señores los Sacerdotes, y Maeſtra? Pero no merecia yo el beneficio de ſus caritativas reprehenſiones, ni ſoy digna de padecer trabajos, porque no lo ſoy tampoco de vueſtra deſeada viſta, y regalada preſencia. Sino he ſabido obligaros, Padre, y Señor mio, yo enmendarè mis negligencias; y ſi me dois algun alivio à mi flaqueza, ninguno puede ſerlo faltandole à mi alma la alegria de vueſtra cara; pero en todo eſpero Eſpoſo mio con rendido afecto que ſe cumpla vueſtro Divino beneplacito.*

713. Con eſte deſengaño de los Sacerdotes, y Maeſtra de el Templo ſe atajò la moleſtia, que las donzellas davan à nueſtra Soberana Princeſa, y à ellas tambien moderò el Señor, impidiendo juntamente al Demonio, que las irritaba. Pero la auſencia, con que eſtava eſcondido de la Divina Eſpoſa, durò (coſa admirable) por diez años; ſi bien la interrumpia el Altiſſimo algunas vezes, corriendo la cortina de ſu roſtro, para que ſu querida tuvieſſe algun alivio; mas no fueron muchas las que diſpensò en eſte tiempo, y eſtas con menos regalo, y caricia, que en los primeros años de la niñez. Fue conveniente eſta auſencia del Señor, para que por el exercicio de todas las virtudes ſe diſpuſieſſe nueſtra Reyna con la perfeccion executada para la dignidad, que el Altiſſimo la prevenia: y ſi gozàra ſiempre de la viſta de ſu Mageſtad por los modos, que ſucceſſivamente la tenia en lo demàs del tiempo (y arriba declaramos en el Capitulo catorze de eſte libro) no pudiera padecer por el orden comun de pura criatura.

714. Pero en eſte genero de retiro, y auſencia de el Señor, aunque à Maria Santiſſima le faltaban las viſiones intuitivas, y abſtractivas de la Divina Eſſencia, y las de los Angeles, que ſe dixo arriba, tenian ſu Alma Santiſſima, y ſus potencias, màs dones de gracias, y luz ſobrenatural, que alcançaron, ni recibieron todos los Santos; porque en eſto nunca la mano de el Altiſſimo eſtuvo abreviada con ella: mas en comparacion de las viſiones frequentes de los primeros años llamo auſencia, y retiro del Señor aver eſtado ſin ellas tanto tiempo. Començòle eſta auſencia ocho dias antes de la muerte de ſu Padre San Joachin; y luego ſucedieron las perſecuciones del Infierno por ſi, y tras ellas las de las criaturas, con que llegò nueſtra Princeſa à los doze años de ſu edad. Y entrada ya en ellos, un dia los Santos Angeles ſin manifeſtarſele la hablaron, y dixeron; *Maria el termino de la vida de tu Santa Madre Ana, que eſtà diſpueſto por el Altiſsimo, ſe cumple aora, y ſu Mageſtad ha determinado, que ſea libre de las priſiones del cuerpo mortal, y ſus trabajos tengan dichoſo fin.*

715. Con eſte nuevo, y doloroſo aviſo ſe enterneciò el coraçon de la piadoſa Hija; y proſtrandoſe en la preſencia de el Altiſſimo, hizo una fervoroſa oracion por la buena muerte de ſu Madre Santa Ana, y dixo: *Rey de los ſiglos inviſible, y Eterno, Señor inmortal, y poderoſo, Autor de todo el univerſo, aunque ſoy polvo, y ceniza, y confieſſo que tendrè deſobligada à vueſtra grandeza, no por eſſo dexarè de hablar à mi Señor, y derramarè mi coraçon en ſu preſencia; eſperando, Dios mio, que no deſpreciareis à la que ſiẽpre ha confeſſado vueſtro ſanto nombre. Embiad, Señor mio, en paz à vueſtra ſierva, que con invicta Fè, y con eſperança cierta ha deſcado cumplir vueſtro Divino beneplacito. Salga vitorioſa, y triunfante de ſus enemigos al ſeguro puerto de los Santos vueſtros eſcogidos: confirmela vueſtro braço poderoſo: aſsiſtala en el termino de la carrera de nueſtra mortalidad la miſma dieſtra, que hizo perfectas ſus piſadas, y deſcanſe, Padre mio, en la paz de vueſtra gracia, y amiſtad, la que ſiempre la procurò con verdadero coraçon.*

716. No reſpondiò el Señor de palabra à eſta peticion de ſu Amada; pero la reſpueſta fue un admirable favor, que hizo à ella, y à ſu Santa Madre

auſencia de Dios, que padeciò Maria.

Revelanlà los Angeles la cercania de la muerte de ſu Madre.

Oracion de Maria por la buena muerte de ſu Madre S Ana. *Geneſ.18. verſ.27. Pſal.61. verſ.9.*

Llevaron los Angeles à Maria à casa de su madre para que la assistiesse en su muerte.

dre Ana. Mandò su Mageſtad aquella noche, que los Santos Angeles de Maria Santiſſima la llevaſſen real, y perſonalmente à la preſencia de su Madre enferma, y que en su lugar quedaſſe ſubſtituto uno de ellos, tomando cuerpo aëreo de su miſma forma. Obedecieron los Angeles al Divino mandato, y llevaron à su Reyna, y nueſtra à la caſa, y apoſento de su Madre S. Ana. Y hallandoſe con ella la Divina Señora, la dixo beſandole la mano: *Madre mia, y mi Señora, ſea el Altiſſimo vueſtra luz, y fortaleza, y ſea bendito, pues no ha querido ſu dignacion, que yo pobre, y neceſſitada, quedaſſe ſin el beneficio de vueſtra ultima bendicion: recibala yo, Madre mia, de vueſtra mano.* Diòle su bendicion Santa Ana, y con intimo afecto diò al Señor las gracias de aquel beneficio, como quien conocia el Sacramento de su Hija, y Reyna: à la qual tambien agradeciò el amor, que en tal ocaſion avia manifeſtado.

Pide Maria la bendicion à su madre.

Razones con que conſortò, y animo Maria à su madre para el trance de la muerte.

717. Luego ſe convirtiò nueſtra Princeſa à ſu ſanta Madre, y la conſortò, y animò para el trance de la muerte; y entre otras muchas razones de incomparable conſuelo la dixo eſtas: *Madre, y querida de mi alma, neceſſario es por la puerta de la muerte paſſemos à la eterna vida que eſperamos; amargo es, y penoſo el tranſito, pero fructuoſo; porque ſe admite por el Divino beneplacito, y es principio de la ſeguridad, y ſoſſiego, y ſatisfaze aſſi miſmo por las negligencias, y defectos de no aver empleado tan ajuſtadamente la vida, como debe la criatura. Recibid, Madre mia la muerte, y pagad con ella la comun deuda con alegria de eſpiritu, y partid ſegura à la compañia de los Santos Patriarcas, Profetas, Juſtos, y amigos de Dios nueſtros Padres: donde con ellos eſperareis la Redencion, que nos embiarà el Altiſſimo por medio de ſu ſalud, y nueſtro Salvador: la ſeguridad de eſta eſperança ſerà el alivio mientras llega la poſſeſſion de el bien, que todos eſperamos.*

Exortacion que hize S. Ana à ſu hija en la ultima hora.

718. Santa Ana reſpondiò à ſu Hija Santiſſima con el reciproco amor, y conſuelo digno de tal Madre, y tal Hija en aquella ocaſion, y con materna caricia la dixo: *Maria, hija mia querida, cumplid aora con eſta obligacion, no me olvidando en la preſencia de nueſtro Señor Dios, y Criador, repreſentandole mi neceſſidad de ſu Divina proteccion en eſta hora advertid lo que debeis à quien os concibiò, y tuvo en ſus entrañas nueve meſes, y deſpues ſuſtentò à ſus pechos, y ſiempre os tiene en el coraçon. Pedid, hija mia al Señor, eſtienda la mano de ſus miſericordias infinitas ſobre eſta inutil criatura, que ſaliò de ellas, y venga ſobre mi ſu bendicion en eſta hora de mi muerte: pues aora, y ſiempre he pueſto mi confiança toda en ſolo ſu ſanto nombre; y no me deſampareis, Amada mia, antes que cerreis mis ojos. Huerfana quedais, y ſin amparo de los hombres: pero en la proteccion del Altiſſimo vivireis, y eſperareis en ſus miſericordias antiguas. Caminad, hija mia de mi coraçon, por el camino de las juſtificaciones del Señor, y pedid à ſu Mageſtad govierne vueſtros afectos, y potencias, y ſea el Maeſtro que os enſeñe ſu ſanta Ley. No ſalgais del Templo antes de tomar eſtado, y eſte ſea con el ſano conſejo de los Sacerdotes de el Señor, y aviendo pedido continuamente à Dios, que lo diſponga de ſu mano, y ſi fuere ſu voluntad daros Eſpoſo, que ſea de Juda, y linage de David. De la hazienda de vueſtro Padre Ioachin, y mia, que os pertenece, partireis con los pobres, con quienes ſereis larga, y caritativa. Guardareis vueſtro ſecreto en lo eſcondido de vueſtro pecho; y continuamente pedireis al Omnipotente, quiera ſu miſericordia embiar al mundo ſu ſalud, y Redencion por el Meſſias prometido. Ruego, y ſuplico à ſu bondad infinita, que ſea vueſtro amparo, y venga ſobre vòs ſu bendicion con la mia.* Pſal. 118 verſ. 27.

Murió S. Ana reclinada en los braços de Maria.

719. Entre tan altos, y Divinos coloquios la dichoſa Madre S. Ana ſintiò las ultimas congoxas de la muerte, ò de la vida, y reclinada en el trono de la gracia, que eran los braços de su Hija Santiſſima Maria, diò ſu Alma puriſſima à ſu Criador. Y aviendole cerrado los ojos, como lo pidiò à ſu Hija, dexando el Sagrado Cuerpo compueſto, bolvieron los Santos Angeles à ſu Reyna Maria, y la reſtituyeron à ſu lugar en el Templo. No impidiò el Altiſſimo la fuerça del natural amor, para que la Divina Señora no ſintiera con gran ternura, y dolor la muerte de ſu feliz Madre, y con ella ſu propria ſoledad ſin tal amparo. Pero eſtos movimientos doloroſos fueron en nueſtra Reyna ſantos, y perfectiſſimos, governados, y regulados por la gracia de ſu inocente pureza, y ſu prudentiſſima inocencia: y con ella

Santo ſentimiento de Maria en la muerte de ſu Madre.

ella alabò al muy Alto por las misericordias infinitas,q̃ en su S.Madre avia mostrado en su vida,y muerte; y siempre se continuabã las querellas dulces, y amorosas de tener oculto al Señor.

720. Mas no pudo saber la Hija Santissima todo el consuelo de su dichosa Madre en tenerla presente à su muerte; porque ignorava la Hija su propria dignidad,y Sacramento, que conocia la Madre: la qual guardò siempre este secreto, como el Altissimo se lo avia mandado. Pero hallandose à su cabeza la que era lumbre de sus ojos, y la avia de ser de todo el universo, y espirãdo en sus manos no pudo desear màs en su vida mortal, para darle fin màs dichoso que todos los mortales hasta ella. Muriò llena no tanto de años, como de merecimientos, y su alma santissima fue colocada por los Angeles en el seno de Abrahan, y reconocida, y venerada por todos los Patriarcas, Profetas, è Justos, que alli estavan. Fue esta Santissima Matrona en lo natural de dilatado, y magnanimo coraçon, de claro, y alto entendimiento, fervorosa, y con esto muy sossegada, y pacifica: la persona de mediana estatura, algo menor que su Hija Santissima Maria, el rostro algo redondo, el semblante siempre igual, y muy compuesto, el color blanco, y colorado, y al fin fue Madre, de la que lo fue del mismo Dios; y en esta dignidad encierra juntas muchas perfecciones. Viviò S.Ana cinquenta y seis años, repartidos de esta manera: de veinte, y quatro se casò con S.Joachin, veinte estuvo casada sin sucessiõ, y en el quarenta y quatro pariò à Maria Santissima, y doze que sobreviviò de la edad de esta Reyna, fueron tres que la tuvo en su compañia, y nueve en el Templo, hazen cinquenta, y seis.

721. De esta grande, y admirable Señora, he oìdo que algunos Autores graves afirman se casò tres vezes, y en cada uno de los Matrimonios fue Madre de una de las tres Marias, y que otros sienten lo contrario. A mi me ha dado el Señor, por sola su bondad inmensa, luz grande de la vida de esta dichosa Santa, * y nunca se me ha mostrado, que se casasse mas de con Joachin, ni que aya tenido otra hija fuera de à Maria, Madre de Christo: puede ser que por no ser perteneciente, ni necessario à la Historia Divina, que escribo, no se me aya declarado, si fue, ò no tres vezes casada S.Ana; ò que las otras Marias, que se llaman sus hermanas, fuessen primas hermanas hijas de hermana de S.Ana. Quando muriò su Esposo Joachin, quedò, en quarenta, y ocho años de edad; y la escogiò, y entresaçò el Altissimo de èl linage de las mugeres, para que fuesse Madre de la que fue superior à todas las criaturas y solo à Dios inferior; pero Madre suya: y por aver tenido esta hija, y por ella ser abuela del humanado Verbo, todas las Naciones pueden llamar bienaventurada à la felicissima Santa Ana.

Doctrina de la Reyna Santissima Maria.

722. HIja mia, la mayor ciencia de la criatura es dexarse toda en manos de su Criador, que sabe para que la formò, y como la ha de governar. A ella solo le pertenece vivir atenta à la obediencia, y amor de su Señor; y èl es fidelissimo en el cuydado de quien assi le obliga, y toma por su cuenta todos los negocios, y sucessos, para sacar de ellos vitorioso, y acrecentado à quien de su verdad se fia. Aflige, y corrige con adversidades à los Justos, consuela y vivifica con favores, alienta con promessas, y atemoriza con amenaças: ausentase para màs solicitar los afectos de el amor, manifiestase para premiarlos, y conservarlos, y con esta variedad haze màs hermosa, y agradable la vida de los escogidos. Todo esto es lo que me sucedia à mi en lo que has escrito; visitandome, y preparandome su misericordia por diversos modos de favores, de trabajos del adversario, persecuciones de criaturas, desamparo de mis padres, y de todas.

Seguridad de la resignacion de la criatura en manos de su Criador.

1. *Reg.2. vers.6.* Variedad con que texe Dios la vida de los Justos.

723. Entre esta variedad de exercicios no se olvidaba de mi flaqueza el Señor, y con el dolor de la muerte de mi Madre Santa Ana, juntò el consuelo, y aliviò de hallarme presente à ella. O alma, y quantos bienes pierden las criaturas por no alcançar esta Sabiduria! Nieganse ignorantes à la Divina Providencia, que es fuerte, suave, y eficaz, que mide los Orbes, y Elemen-

Quantos bienes pierde el alma, por negarse à la Divina Providencia. *Isai.40. vers.12. Iob.31.v.4.*

Elementos; cuenta los paſſos,numera los penſamientos, y todo lo diſpone en beneficio de la criatura; y entreganſe de todo punto à ſu miſma ſolicitud que es dura,ineficax,y flaca,ciega,incierta,y precipitada. De eſte mal principio ſe originan,y ſe ſiguen para la criatura irreparables daños;porque ella miſma ſe priva de la Divina proteccion:y ſe degradua de la dignidad de tener à ſu Criador por amparo, y tutor ſuyo. Y à màs de eſto, ſi por la Sabiduria carnal, y diabolica, à quien ſe comete, le ſucede alcançar alguna vez,lo que con ella buſca,ſe juzga por dichoſa en ſu infelicidad,y con ſenſible guſto bebe el mortal veneno de la eterna muerte entre la engañoſa delectacion, que deſamparada, y aborrecida de Dios conſigue.

Daños que de aqui ſe le ſiguen.

724. Conoce pues hija mia,eſte peligro, y ſea toda tu ſolicitud en arrojarte ſegura en la Providencia de tu Dios, y Señor, que ſiendo infinito en Sabiduria,y poder te ama mucho màs, que tu à ti miſma;y ſabe,y quiere para ti mayores bienes,que tu ſabes deſear, ni pedir. Fiate de eſta bondad, y de ſus promeſſas, que no admiten engaño: oye lo que dize por ſu Profeta al juſto: *Que bien eſtà*,aceptando ſus deſeos, y cuydados, y encargandoſe de ellos para remunerarlos con largueza.Con eſta ſeguriſſima confiança llegaràs en la vida mortal à una participacion de bienaventuranza en la tranquilidad, y paz de tu conciencia, y aunque te halles rodeada de las impetuoſas olas de las tentaciones, y adverſidades, que te acometan los dolores de la muerte,y te cerquen las penalidades del Infierno, eſpera, y ſufre con paciencia, que no perderàs el puerto de la gracia,y beneplaçito de el Altiſſimo.

Exortacion à arrojarſe en la Providencia de Dios fiando de ſu bondad.

Iſai 3. verſ.10.

Pſal.17. verſ.5. Ibid.v.6.

CAPITULO XX.

Manifeſtaſe el Altiſſimo à ſu dilecta Maria, nueſtra Princeſa con un favor ſingular.

725. SEntia ya nueſtra Divina Princeſa, que ſe llegava el claro dia de la viſta deſeada del ſumo bien, y como por crepuſculos, y anuncios reconocia en ſus potençias la fuerça de los rayos de aquella luz Divina, que ya ſe le acercava. Enardeciaſe toda con la vezindad de la inviſible llama,que alumbra,y no conſume; y retocado ſu eſpiritu con los aſſomos de eſta nueva claridad preguntava à ſus Angeles, y les dezia: *Amigos, y Señores, centinelas mias vigilantes y fideliſſimas, dezidme, que hora es de mi noche? Y quando llegarà el Alva de mi claro dia, en que veràn mis ojos al Sol de juſticia,que los alumbra, y dà vida à mis afectos,y eſpiritu?* Reſpondieronla los Santos principes, y dixeron: *Eſpoſa del Altiſſimo, cerca eſtà vueſtra deſeada verdad,y luz,y no tardarà mucho, que ya viene.* Con eſta reſpueſta ſe corriò algo la cortina, que encubria la viſta de las ſuſtancias eſpirituales; y ſe le manifeſtaron los Santos Angeles, y los viò como ſolia en ſu miſmo ſer,ſin eſtorvo,ni dependencia del cuerpo,ni ſentidos.

dia claro de ſu viſta

Manifeſtanſele los Angeles, los vè en ſu miſmo ſer

726. Y con eſtas eſperanças, y con la viſta de los Eſpiritus Divinos ſe alentaron algo las anſias de Maria Santiſſima por la viſta de ſu Amado.Pero aquel linage de amor,que buſca al objecto nobiliſſimo de la voluntad, ſolo con èl ſe ſatisface,y ſin èl,aunque ſea con los miſmos Angeles,y Santos,no deſcanſa el coraçon herido de las flechas del todo Poderoſo.Con todo eſſo alegre nueſtra Divina Princeſa con eſte refrigerio hablò à ſus Angeles, y les dixo; *Principes Soberanos, y Luzeros de la inacceſſible luz, donde mi Amado habita, porque tan largo tiempo he deſmerecido vueſtra viſta? En que os deſagradè faltando à vueſtro guſto? Dezidme, mis Señores,y Maeſtros, en que fuy negligente, para que no me deſampareis por culpa mia? Señora,y Eſpoſa del todo Poderoſo(*reſpondieron ellos)*à la voz de nueſtro Criador obedecemos,y por ſu ſanta voluntad nos governamos todos,y como à eſpiritus, que ſomos ſuyos nos embia, y ordena lo que es de ſu ſervicio: mandònos ocultar de vueſtra viſta, quando encubriò la ſuya;pero que diſſimulados aſsiſtieramos cuydadoſos à vueſtro amparo, y defenſa; y aſsi lo hemos cumplido eſtando en vueſtra compañia, aunque encubiertos à la viſta.*

Quexas amorolas de Maria: los Angeles,por averſele auſentado tanto tiempo.

Reſpueſta de los Angeles.

727. *Dezidme pues aora*(replicò Maria Santiſſima) *donde eſtà mi Dueño,mi bien, mi Hazedor? Dezidme, ſi le veràn mis ojos luego, ò ſi por ventura le tengo diſguſtado, para que eſta viliſsima criatura*

Pideles Maria le dèn ſeñas de ſu Amado.

criatura llore amargamente la causa de su pena? Ministros, y Embaxadores del Supremo Rey, doleos de mi afliccion amorosa, y dadme señas de mi Amado. Luego Señora (le respondieron) *vereis al que desea vuestra Alma, entretenga la confiança vuestra dulce pena: no se niega nuestro Dios à quien le busca tan de veras; grande es, Señora, el amor de su bondad con quien le admite, y no serà escaso en satisfazer vuestros clamores.* Llamavanla los Santos Angeles Señora, y sin rezelo, assi como seguros de su prudentissima humildad, como porque dissimulaban este honroso titulo con el de Esposa de el Altissimo, aviendo sido testigos de el desposorio, que con la Reyna celebrò su Magestad. Y como su sabiduria pudo disponer, que ocultandole los Angeles solo el titulo, y dignidad de Madre de el Verbo hasta su tiempo, en lo demàs le diessen grande reverencia; assi la tratavan con ella en muchas demostraciones, aunque en lo oculto la respetavan mucho màs que en lo manifiesto.

728. Entre estas conferencias, y coloquios amorosos aguardaba la Divina Princesa la llegada de su Esposo, y supuesto bien, quando los Serafines, que la assistian, començaron à prepararla con nueva iluminacion de sus potencias, prenda cierta, y exordio de el bien, que la esperaba. Pero como estos beneficios encendian màs la ardiente llama de su amor, y aun no se conseguia su deseado fin, crecia siempre el movimiento de sus congoxas amorosas; y con ellas hablando con los Serafines, les dixo: *Espiritus supremos, que estais màs inmediatos à mi bien, espejos lucidissimos, donde reverberando su retrato le solia mirar con alegria de mi Alma, decidme, donde està la luz, que os ilumina, y llena de hermosura? Decid, porque tanto mi Amado se detiene? Decidme, que le impide, para que mis ojos no le vean? Si es por culpa mia, emendarè mis yerros; si es que no merezco la execucion de mi deseo, conformareme con su gusto; y si le tiene en mi dolor, le padecerè con alegria del coraçon: pero decidme, como vivirè sin mi propria vida? Como me governarè sin mi luz?*

729. A estas querellas dulces le respondieron los Santos Serafines: *Señora, no tarda vuestro Amado, quando por vuestro bien, y amor se ausenta, y se detiene; pues para consolar, aflige à quien màs ama; para dar màs alegria, entristece, y para ser hallado, se retira; y quiere que sembreis con lagrimas, para coger despues con alegria el dulce fruto de el dolor: y si el bien amado no se encubriera, nunca se buscàra con las ansias, que resultan de su ausencia, ni renovàra la alma sus afectos, ni creciera tanto la debida estimacion de su tesoro.*

730. Dieronla aquel lumen, que dixe, para purificarle las potencias, no porque tuviesse culpas de que ser purificada, que no las pudo cometer; mas aunque todos sus movimientos, y operaciones en aquella ausencia del Señor avian sido meritorios, y santos; cõ todo esso eran necessarios estos nuevos dones, para sossegar el espiritu, y sus potencias de los movimientos causados con los trabajos, y congoxas afectuosas de tener al Señor oculto; y para mudarla de aquel estado à este otro de nuevos, y diferentes favores, y proporcionar las potencias con el objeto, y con el modo de verle, era menester renovarlas, y disponerlas. Y todo esto hazian los Santos Serafines por el modo, que arriba se dixo, Libro segundo, Capitulo catorze: y despues le diò el mismo Señor el ultimo adorno, y qualidad, para estar dispuesta con la ultima disposicion, inmediata à la vision que la queria manifestar.

731. Este orden de elevacion iban causando en las potencias de la Divina Reyna los efectos, y operaciones de amor, y virtudes, que pretendia el mismo Señor, que es quanto puedo explicarlas: y en medio de ellas corriò su Magestad el velo, y despues de aver estado tanto tiempo oculto, se manifestò à su Esposa unica, y dilecta Maria Santissima, por vision abstractiva de la Divinidad. Y aunque esta vision fue por especies, y no inmediata, pero fue clarissima, y altissima en su genero: y con ella el Señor enjugò las continuadas lagrimas de nuestra Reyna, premiò sus afectos, y ansias amorosas, satisfizo à su deseo, y toda descansò con afluencia de delicias, reclinado en los braços de su Amado. Alli se renovò la juventud de esta ardiente, y fervorosa Aguila para levantar màs el buelo à la region impenetrable de la Divinidad; y con las especies, que despues de esta vision por

Sup. n. 623. Purificaciones, y elevaciones, con que la dispusieron para la vision de Dios.

Manifestòsele à Maria la Divinidad por vision abstractiva clarissima, y altissima en su genero.

Cant. 8, v. 5 Psal. 102. v. 5.

admirable modo le quedaron, ſubia haſta donde no pudo llegar, ni comprehender ninguna criatura deſpues de el miſmo Dios.

El gozo de Maria en eſta viſion ſe ha de regular por el dolor, y meritos de la auſencia. 2. Cor. 1. v. 5.

732. El gozo, que recibiò la Puriſſima Señora con eſta viſion, ſe debia regular, aſſi por el eſtremo de el dolor de donde paſsò, como por los meritos à que ſucediò. Pero yo ſolo puedo dezir, que donde, y como abundò el dolor, abundò tambien la conſolacion; y que la paciencia, la humildad, la fortaleza, la conſtancia, los afectos, y las anſias amoroſas, fueron en Maria todo el tiempo de eſta auſencia los màs inſignes, y excelentes, que haſta entonces ubo, ni deſpues pueden caber en otra criatura. Sola eſta unica Señora entendiò el primor de eſta ſabiduria, y ſupo dar el peſo al carecer de la viſta del Señor, y ſentir ſu auſencia, y ſintiendola, y peſando lo que monta, ſupo tambien buſcarle con paciencia, y padecer con humildad, tolerar con fortaleza, y ſantificarlo todo con ſu inefable amor, y eſtimar deſpues el beneficio, y gozar dèl.

Oracion de Maria en eſta viſion.

733. Levantada à eſta viſion Maria Santiſſima, proſtrandoſe con el afecto en la preſencia Divina, dixo à ſu Mageſtad: *Señor, y Dios Altiſſimo, incomprehenſible, y ſumo bien de mi alma, pues levantais del polvo à eſte pobre, y vil guſanillo, recibid, Señor, vueſtra miſma bondad, y gloria con la que os dàn vueſtros Corteſanos en humilde agradecimiento de mi alma: y ſi como de criatura baxa, y terrena os deſagradaron mis obras, reformad, Dueño mio, aora lo que en mi os deſcontenta. O bondad, y ſabiduria unica, è infinita, purificad eſte coraçon, y renovadle, para que os ſea grato, humilde, y arrepentido, para que no le deſprecieis. Si los pequeños trabajos, y muerte de mis Padres, no los recibì como debia, y en algo me deſviè de vueſtro beneplacito, ordenad Altiſſimo, mis potencias, y obras como Señor Poderoſo, como Padre, y como Eſpoſo unico de mi alma.*

Declarale el Señor el merito de ſus trabajos, y el fin que tuvo en auſentarſele.

734. A eſta humilde oracion reſpondiò el Altiſſimo: *Eſpoſa, y Paloma mia, el dolor de la muerte de tus Padres, y el ſentimiento de otros trabajos es natural efecto de la condicion humana, y no es culpa; y por el amor con que te conformaſte en todo con la diſpoſicion de mi Divina voluntad, mereciſte de nuevo mi gracia, y beneplacito. Yo diſpenſo la verdadera luz y ſus efectos con mi ſabiduria, como Señor de todo, y formo ſucceſſivamente el dia, y la noche; hago ſerenidad, y doy tambien ſu tiempo à la tormenta, para que mi poder, y gloria, ſe engrandezcan; y con ellas camine el alma màs ſegura con el laſtre de ſu conocimiento; y con las violentas olas de la tribulacion apreſure màs el viage, y llegue al puerto ſeguro de mi amiſtad, y gracia, y màs llena de merecimientos me obligue à recibirla con mayor agrado. Eſte es, querida mia, el orden admirable de mi ſabiduria, y por eſto me eſcondì eſte tiempo de tu viſta; porque de ti quiero lo màs ſanto, y màs perfecto. Sirveme pues, hermoſa mia, que ſoy tu Eſpoſo y Dios de miſericordias infinitas; y mi nombre es admirable en la diverſidad, y variedad de mis grandes obras.*

Efectos que dexò eſta viſion en el alma de Maria.

735. Saliò de eſta viſion nueſtra Princeſa Maria, toda renovada, y Deificada, llena de nueva ciencia de la Divinidad, y de los ocultos Sacramentos de el Rey, confeſſandole, adorandole, y alabandole con inceſſantes Canticos, y buelos de ſu pacifico, y tranquiliſſimo eſpiritu: y al miſmo paſſo eran los aumentos de la humildad, y de todas las otras virtudes. Su continua peticion era ſiempre inquirir la màs perfecta, y agradable voluntad de el Altiſſimo, y en todo, y por todo executarla, y cumplirla; y aſſi paſsò algunos dias, haſta que ſucediò, lo que ſe dirà en el Capitulo ſiguiente.

Doctrina de la Reyna del Cielo Señora nueſtra.

Debian el hombre codiciar los trabajos ſolo por el guſto de ſu Dios.

736. HIJA mia, muchas vezes te repetirè la leccio de la mayor ſabiduria de las almas, que conſiſte en alcançar el conocimiento de la Cruz por el amor de los trabajos, y la imitacion en padecerlos. Y ſi la condicion de los mortales no fuera tan groſera, debian codiciarlos ſolo por el guſto de ſu Dios, y Señor, que en eſto les ha declarado ſu voluntad, y beneplacito; pues el ſiervo fiel afectuoſo debe anteponer ſiempre el agrado de ſu Dueño à ſu miſma comodidad. Pero à la torpeza de los mundanos, ni les obliga eſta buena correſpondencia con ſu Padre, y Señor, ni tampoco el averles declarado, que todo ſu remedio eſtà librado en ſeguir à Chriſto

Christo por la Cruz,y padecer los hijos pecadores con su Padre inocente, para que el fruto de la Redencion se logre en ellos , conformandose los miembros con su cabeça.

737. Admite pues, carissima, esta disciplina , y escribela en medio de el corazon:y entiende que por hija de el Altissimo, por esposa de mi Hijo Santissimo,y por mi discipula,quando no tuvieras otro interesse,debias para tu adorno comprar la preciosa margarita de el padecer, para ser grata à tu Señor , y Esposo. Y te advierto , hija mia , que entre los regalos , y favores de su mano, y los trabajos de su Cruz debes anteponer,y elegir el padecer,y abrazarle antes que ser regalada de sus caricias;porque en elegir los favores, y delicias puede tener parte el amor que à ti misma tienes;pero en admitir las tribulaciones,y penas solo puede obrar el amor de Christo. Y si entre regalos del mismo Señor , y trabajos, qualesquiera q̃ sean sin culpa , se han de preferir las penas al gusto de el mismo espiritu, que estulticia serà de los hombres amar tan ciegamente los deleytes sensibles , y feos , y aborrecer tanto todo lo que es padecer por Christo,y por la salud de su alma.

738. Tu incessante oracion , hija mia , serà repitiendo siempre: Aqui estoy Señor, que quereis hazer de mi? Preparado està mi corazon,aparejado està,y no turbado, que quereis, Señor, que yo haga por vòs? El sentir de estas palabras sea en ti verdadero, y de todo corazon, pronunciandolas con lo intimo,y fervoroso de tu afecto màs que con los labios. Tus pensamientos sean altos,tu intencion muy recta,pura, y noble , solo de hazer en todo el mayor agrado del Señor,q̃ con medida , y peso dispensa los trabajos , y la gracia,y sus favores. Examinate,y remira te siempre , con q̃ pensamientos, q̃ acciones,y en que ocasiones puedes ofender , ò agradar màs à tu Amado para que conozcas aquello,que debes en ti reformar, ò codiciar. Y qualquier desorden por pequeño que sea,ò lo que fuere menos puro,y perfecto,cercenalo , y apartalo luego, aunque parezca licito , y de algun provecho ; porque todo lo que no agrada màs al Señor, debes juzgar por malo , ò por inutil para ti;y ninguna imperfeccion te parezca pequeña, si à Dios le desagrada. Con este cuydadoso temor , y santo cuydado caminaràs segura: y està cierta,carissima hija mia, que no cabe en la ponderacion humana el premio tan copioso, que reserva el Altissimo Señor para las almas,que viven en esta atencion,y cuydado.

CAPITULO XXI.

Manda el Altissimo à Maria Santissima, que tome estado de Matrimonio , y la respuesta de este mandato.

739. A Los treze años , y medio, estando ya en esta edad muy crecida nuestra hermosissima Princesa Maria Purissima , tuvo otra vision abstractiva de la Divinidad por el mismo orden,y forma que las otras de este genero hasta aora referidas. En esta vision podemos dezir sucediò lo mismo, que dize la Escritura de Abrahan, quando le mandò Dios sacrificar à su hijo querido Isaac , unica prenda de todas sus esperanzas. Tentò Dios à Abrahan(dize Moyses)probando, y examinando su prompta obediencia para coronarla. A nuestra gran Señora podemos dezir tambien, que tentò Dios en esta vision , mandandola que tomasse el estado de Matrimonio. Donde tambien entenderèmos la verdad que dize:quan ocultos son los juizios de el Señor , y quanto se levantan sus caminos, y pensamiétos sobre los nuestros: distavan como el Cielo de la tierra los de Maria Santissima de los que el Altissimo le manifestò,ordenandole,que recibiesse esposo para su guarda,y compañia;porque toda su vida avia deseado, y propuesto no tenerle , quanto era de su propria voluntad, repitiendo,y renovando el voto de castidad , que tan anticipadamente avia hecho.

Manifesta el Señor à Maria en vision abstractiva.

Gen. 22. v.1.& 2. Mandole que tomasse estado de matrimonio.

Ad Rom. 11. v.33. Isai.55.v.9

Suprà n. 433.&586.

740. Avia celebrado el Altissimo con la Divina Princesa Maria aquel solemne desposorio, que arriba se dixo , quando fue llevada al Templo, confirmandole con la aprobacion de el voto de castidad , que hizo, y con la gloria, y presencia de todos los Espiritus Angelicos. Aviase despedido la candidissima Paloma de todo humano

Sup.n.435.

Quã grande prueba de la obediencia de

la Virgen fue eſte precepto.

comercio, ſin atencion, ſin cuydado, ſin eſperança; y ſin amor à ninguna criatura, convertida toda, y transformada en el amor caſto, y puro de aquel ſumo bien, que nunca desfallece, ſabiendo, que ſeria màs caſta con amarle, màs limpia con tocarle, y màs Virgen con recibirle. Hallandola en eſta confiança el mandato de el Señor, que recibieſſe eſpoſo terreno, y Varon, ſin manifeſtarle luego otra coſa, q̃ novedad, y admiracion haria en el pecho inocentiſſimo de eſta Divina donzella, que vivia ſegura de tener por Eſpoſo à ſolo el miſmo Dios q̃ ſe lo mandaba? Mayor fue eſta prueba que la de Abrahan; pues no amava tanto èl à Iſaac, quanto Maria Santiſſima amavala inviolable caſtidad.

Gen.22.

741. Pero à tan impenſado mandato ſuſpendiò la prudentiſſima Virgen ſu juizio, y ſolo le tuvo en eſperar, y creer, mejor que Abrahan, en la eſperança contra la eſperança, y reſpondiò al Señor, y dixo: *Eterno Dios de Mageſtad incomprehenſible, Criador de el Cielo, y tierra, y todo lo que en ellos ſe contiene, vos Señor, que ponderais los vientos, y con vueſtro Imperio al mar le poneis terminos, y à vueſtra voluntad todo lo criado eſtà ſugeto, podeis hazer de eſte guſanillo vil à vueſtro beneplacito, ſin que yo falte à lo que os tengo prometido; y ſino me deſvio, mi bien y mi Señor, de vueſtro guſto, de nuevo confirmo, y ratifico que quiero ſer caſta en lo que tuviere vida, y à vos quiero por Dueño, y por Eſpoſo: y pues à mi ſolo me toca, y pertenece, como criatura vueſtra, obedeceros, mirad, Eſpoſo mio, que por la vueſtra corre ſacar à mi flaqueza humana de eſte empeño, en que vueſtro ſanto amor me pone.* Turbòſe algun poco la caſtiſſima donzella Maria, ſegun la parte inferior, como ſucediò deſpues con la Embaxada de el Arcangel San Gabriel; pero, aunque ſintiò alguna triſteza, no le impidiò la màs heroyca obediencia, que haſta entonces avia tenido, con que ſe reſignò toda en las manos del Señor. Su Mageſtad la reſpondiò: *Maria, no ſe turbe tu coraçon, que tu rendimiento me es agradable, y mi braço poderoſo no eſtà ſugeto à leyes; por mi cuenta correrà lo que à ti màs conviene.*

Ad Rom.4. v.18.

Mueſtraſe Maria obediente al precepto de el matrimonio, ſin perder la confianza de guardar la virginidad.

Iob. 28. v 25. Pſalm. 103. v.9. Eſther. 13. v.9.

Luc.1. 29.

Acepta el Señor ſu obediencia, y alienta ſu eſperança.

742. Con ſola eſta promeſſa de el Altiſſimo bolviò Maria Santiſſima de la viſion à ſu ordinario eſtado, y entre la ſuſpenſion, y la eſperanza, que la dexaron el Divino mandato, y promeſſa, quedò ſiempre cuydadoſa, obligandola el Señor por eſte medio, à que multiplicaſſe con lagrimas nuevos afectos de amor, y de confianza, de Fè, de humildad, de obediencia, de caſtidad puriſſima, y de otras virtudes, que ſeria impoſſible referirlas. En el interin, que nueſtra gran Princeſa ſe ocupava cuydadoſa con eſta oracion, anſias, y congojas rendidas, y prudentes, hablò Dios en ſueños al Sumo Sacerdote, que era el Santo Simeon, y le mandò que diſpuſieſſe como dar eſtado de caſada à Maria hija de Joachin, y Ana de Nazareth; porque ſu Mageſtad la mirava con eſpecial cuydado, y amor. El Santo Sacerdote reſpondiò à Dios, preguntandole ſu voluntad en la perſona con quien la donzella Maria tomaria eſtado dandoſela por Eſpoſa. Ordenòle el Señor, que juntaſſe à los otros Sacerdotes, y Letrados, y les propuſieſſe como aquella donzella era ſola, y huerfana, y no tenia voluntad de caſarſe; Pero que ſegun la coſtumbre de no ſalir de el Templo las primogenitas ſin tomar eſtado, era conveniente hazerlo con quien màs à propoſito les pareciſſe.

Afectos que exerciò Maria deſpues eſte precepto.

Mandò Dios al Sacerdote Simeon, q̃ diſpuſieſſe dar eſtado de matrimonio à Maria.

743. Obedeciò el Sacerdote Simeon à la ordenacion Divina, y aviéndo congregado à los demàs, les diò noticia de la voluntad de el Altiſſimo, y les propuſo el agrado, que ſu Mageſtad tenia de aquella donzella Maria de Nazareth, ſegun ſe le avia revelado; y q̃ hallandoſe en el Templo, y faltandole ſus Padres, era obligacion de todos ellos cuydar de ſu remedio, y buſcarle eſpoſo digno de muger tan honeſta, virtuoſa, y de coſtumbres tan irreprehenſibles, como todos avian conocido de ella en el Templo; y à màs de eſto la perſona, la hazienda, la calidad, y las demàs partes eran muy ſeñaladas, para que ſe reparaſſe mucho à quien todo ſe avia de entregar. Añadiò tambien, q̃ Maria de Nazareth no deſeaba tomar eſtado de Matrimonio; pero que no era juſto ſalieſſe de el Templo ſin èl; porque era huerfana, y primogenita.

Confiriò Simeon los Sacerdotes, y Letrados el precepto que avia tenido de Dios.

744. Conferido eſte negocio en la junta de los Sacerdotes, y Letrados, y

Reſolvieron todos que ſe pi-

mo-

movidos todos con impulso, y luz de el Cielo determinaron, que en cosa donde se deseaba tanto el acierto, y el mismo Señor avia declarado su beneplacito, convenia inquirir su santa voluntad en lo restante, y pedirle señalasse por algun modo la persona, q̃ màs à proposito fuesse para Esposo de Maria, y que fuesse de la casa, y linage de David, para que se cumpliesse con la ley. Determinaron para esto un dia señalado, en que todos los Varones libres, y solteros de este linage, que estavan en Jerusalen, se juntassen en el Tèplo: y vino à ser aquel dia el mismo en que nuestra Princesa de el Cielo cumplia catorze años de su edad. Y como era necessario darle à ella noticia de este acuerdo, y pedirle su consentimiento, el Sacerdote Simeon la llamò, y le propuso el intento, q̃ tenian èl, y los demàs Sacerdotes de darle Esposo antes que saliesse del Templo.

745. La prudentissima Virgen, lleno el rostro de virginal pudor, respondiò al Sacerdote con gran modestia, y humildad, y le dixo: *Yo Señor mio, quanto es de mi voluntad he deseado guardar toda mi vida castidad perpetua, dedicandomeà mi Dios en el servicio de este Santo Templo, en retorno de los bienes grãdes, que en èl he recibido; è jamàs tuve intento, ni me inclinè al estado de Matrimonio, juzgandome por inhabil para los cuydados, que trae consigo. Esta es mi inclinacion; pero vòs Señor, que estais en lugar de Dios, me enseñareis lo que fuere de su santa voluntad. Hija mia,* (replicò el Sacerdote) *vuestros deseos santos recibirà el Señor; pero advertid, que ninguna de las donzellas de Israel se abstiene aora de el Matrimonio, mientras aguardamos conforme à las Divinas Profecias la venida de el Messias, y por esto se juzga por feliz, y bendita la que tiene succession de hijos en nuestro pueblo. En el estado de el Matrimonio podreis servir à Dios con muchas veras y perfeccion, y para que tengais en èl quien os acompañe, y à vuestros intentos se conforme, haremos oracion, pidiendo al Señor* (como os he dicho) *señale de su mano Esposo, que sea màs conforme à su Divina voluntad, entre los de el linage de David, y vòs pedid lo mismo con oracion continua, para que el Altissimo os mire, y nos encamine à todos.*

467. Esto sucediò nueve dias antes del q̃ estava señalado para la ultima resolucion, y execucion de el acuerdo. Y en este tiempo la Santissima Virgen multiplicò sus peticiones al Señor con incessantes lagrimas, y suspiros, pidiendo el cumplimiento de su Divina voluntad, en lo que tanto segun sus cuydados le importaba. Un dia de estos nueve se le apareciò el Señor, y la dixo: *Esposa, y Paloma mia, dilata tu afligido coraçon, y no se turbe, ni contriste: yo estoy atento à tus deseos, y ruegos, y lo govierno todo, y por mi luz và regido el Sacerdote: yo te darè Esposo de mi mano, que no impida tus santos deseos, pero que con mi gracia te ayude en ellos: yo le buscarè Varon perfecto conforme à mi coraçon, y le eligerè entre mis siervos: mi poder es infinito, y no te faltarà mi proteccion, y amparo.*

Peticiones y lagrimas de Maria en esta afliccion.

Prometela el Señor darla esposo de su mano, que no impida sus deseos.

747. Respondiò Maria Santissima, y dixo al Señor: *Sumo bien, y amor de mi alma, bien sabeis el secreto de mi pecho, y los deseos, que en èl aveis depositado desde el instante que de vòs recibì todo el ser que tengo; conservadme pues, Esposo mio, casta, y pura, como por vòs mismo, y para vòs lo he deseado. No desprecieis mis suspiros, ni me aparteis de vuestro Divino rostro. Atended, Señor, y Dueño mio, que soy un gusanillo vil, flaco, y despreciable por mi baxeza; y si en el estado de el Matrimonio desfallezco, faltarè à vòs, y à mis deseos; determinad mi seguro acierto, y no os desobligueis de que no lo he merecido; aunque soy polvo inutil, clamarè à los pies de vuestra grandeza, esperando, Señor, vuestras misericordias infinitas.*

Oracion de Maria por la conservacion de su castidad, y pureza.

Gen. 18. v. 27.

748. Acudia tambien la castissima donzella à sus Angeles Santos, à quienes excedia en la santidad, y pureza, y conferia con ellos muchas vezes el cuydado de su coraçon sobre el nuevo estado que esperaba. Dixeronla un dia los Santos espiritus: *Esposa de el Altissimo, pues no podeis ignorar, ni olvidar este titulo, ni menos el amor, que os tiene, y que es todo Poderoso, y verdadero, sossegad, Señora, vuestro coraçon; pues faltaràn primero los Cielos, y la tierra, que falte la verdad, y cumplimiento de sus promessas. Por cuenta de vuestro Esposo corren vuestros sucessos; y su braço poderoso, que impera sobre los Elementos, y criaturas, puede suspender la fuerça de las impetuosas olas, è impedir la vehemencia de sus operaciones, para que ni el fuego queme, ni la*

Conforta nla los Angeles proponiéndole la fidelidad, amor, y omnipotencia de su Divino Esposo. *Matth. 24. v. 35.*

tierra ſea grave. Sus altos juizios ſon ocultos, y ſantos ; ſus decretos rectiſſimos, y admirables, y no pueden las criaturas comprehenderlos ; pero deben reverenciarlos. Si quiere ſu grandeza, que le ſirvais en el Matrimonio, mejor ſerà para vòs obligarle en el, que diſguſtarle en otro eſtado: ſu Mageſtad ſin dada harà con vòs lo mejor, y más perfecto, y ſanto : eſtad ſegura de ſus promeſſas. Con eſta exortacion Angelica ſoſſegò nueſtra Princeſa algo de ſus cuydados, y de nuevo les pidiò la aſſiſtieſſen, y guardaſſen, y repreſentaſſen al Señor ſu rendimiento, aguardando lo que de ella ordenaſſe ſu Divino beneplacito.

Doctrina que me diò la Princeſa del Cielo.

749. HIja mia cariſſima, altiſſimos, y venerables, ſon los juizios de el Señor, y no deben inveſtigarlos las criaturas, pues no pueden penetrarlos. Mandòme ſu Alteza tomar eſtado de caſada, y encubrìome entonces el Sacramento ; pero convenia aſſi que le tomaſſe, para que mi parto ſe honeſtaſſe al mundo, reputando al Verbo humanado en mis entrañas por Hijo de mi Eſpoſo; porque ignoraba entonces el Myſterio. Fue tambien oportuno medio, para ocultarle de Lucifer, y ſus Demonios, que eſtavan muy ferozes contra mi, procurando executar ſu indignado furor conmigo. Y quando me viò tomar el comun eſtado de las mugeres caſadas, ſe deſlumbrò, creyendo no fuera compatible tener Eſpoſo Varon, y ſer Madre de el miſmo Dios: y con eſto ſoſſegò un poco, y diò treguas à ſumalicia. Otros fines tuvo aſſi miſmo el Altiſſimo en mi eſtado, que han ſido manifieſtos, aunque entonces à mi ſe me ocultaron, porque aſſi convenia.

Razones porque convino que Maria tomaſſe eſtado de matrimonio.

750. Y quiero que entiendas, hija mia, que fue para mi el mayor dolor, y afliccion, que haſta aquel dia avia padecido, ſaber que avia de tener por Eſpoſo à ninguno de los hombres, no declarandome el Señor entonces el Myſterio: y ſi en eſta pena no me confortàra ſu virtud Divina, y me dexàra alguna confiança, aunque obſcura, y ſin determinacion, con el dolor ubiera perdido la vida. Pero de eſte ſuceſſo quedaràs enſeñada, qual ha de ſer el rendimiento de la criatura à la voluntad de el Altiſſimo, y como ha de cautivar ſu corto entendimiento, ſin eſcrudiñar los ſecretos de la Mageſtad tan levantados, y ocultos. Y quando à la criatura ſe le repreſenta alguna dificultad, ò peligro en lo que el Señor diſpone, ò manda, ſepa confiar en èl, y crea que no la pone en ellos para dexarla, mas para ſacarla vitorioſa, y con triunfo, ſi de ſu parte coopera con el auxilio de el miſmo Señor: y quando quiere el alma eſcudriñar los juizios de ſu ſabiduria, y ſatisfazerſe primero que obedezca, y crea, ſepa que defrauda la gloria, y grandeza de ſu Criador, y pierde juntamente el proprio merecimiento.

Rendimiento q̃ debe tener la criatura à la voluntad Divina, ſin eſcudriñar ſus ſecretos.

Quan grãde fue la afliccion de Maria en ſaber avia de tener un hombre por eſpoſo ſin ſaber el myſterio.

751. Yo reconocia, que el Altiſſimo es ſuperior à todas las criaturas, y que no ha meneſter nueſtro diſcurſo, y ſolo quiere el rendimiento de la voluntad, pues la criatura no le puede dar conſejo, ſino obediencia, y alabanza. Y aunque por no ſaber lo que me mandaria, y ordenaria en el eſtado del Matrimonio, me afligia mucho por el amor de la caſtidad ; pero eſte dolor, y pena no me hizieron curioſa en eſcudriñar, antes ſirvieron, para que mi obediencia fueſſe màs excelente, y agradable en ſus ojos. Con eſte exemplo debes tu regular el rendimiento, que has de tener à todo lo que entendieres del guſto de tu Eſpoſo, y Señor, dexandote en ſu proteccion, y en la firmeſa de ſus promeſſas infalibles, y en lo que tuvieres aprobacion de ſus Sacerdotes, y tus Prelados, dexate governar ſin reſiſtir à ſus mandatos, ni à las Divinas inſpiraciones.

Excelencia de el rendimiento, y obediencia de Maria en el precepto de matrimonio.

CAPITULO XXII.

Celebraſe el deſpoſorio de Maria Santiſſima con el Santo, y caſtiſſimo Joſeph.

752. LLegò el dia ſeñalado, en que diximos cumplia nueſtra Princeſa Maria los catorze años de ſu edad (Capitulo precedente) y en el ſe juntaron los Varones deſcendientes del Tribu de Juda, y linage de David, de quien deſcendia la ſoberana Señora, que à la ſazon eſtavan en la Ciudad de Jeruſalen. Entre los demàs fue llamado Joſeph natural de Nazareth,

Juntaronſe los Varones de el linage de David en el Templo, dia en que cumpliò Maria 14. anos.

y

Parte 1ª fol. 228. El Desposorio.

L. Cause. Sculpsit.

y morador de la misma Ciudad Santa; porque era uno de los del linage Real de David. Era entonces de edad de treinta y tres años, de persona bien dispuesta, y agradable rostro, pero de incomparable modestia, y gravedad; y sobre todo era castissimo de obras, y pensamientos, con inclinaciones santissimas, * y que desde doze años de edad tenia hecho voto de castidad. Era deudo de la Virgen Maria en tercer grado, y de vida purissima, santa, è irreprehensible en los ojos de Dios, y de los hombres.

753. Congregados todos estos Varones libres en el Templo, hizieron oracion al Señor junto con los Sacerdotes, para que todos fuessen governados por su Divino Espiritu, en lo que debian hazer. El Altissimo hablò al coraçon del Sumo Sacerdote, inspirandole, que à cada uno de los jovenes alli congregados pusiesse una vara seca en las manos, y todos pidiessen con viva Fè à su Magestad declarasse por aquel medio, à quien avia elegido para Esposo de Maria. Y como el buen olor de su virtud, y honestidad, y la fama de su hermosura, hazienda, y calidad, y ser Primogenita, y sola en su casa era manifiesto à todos, cada qual codiciaba la dichosa suerte de merecerla por Esposa. Solo el humilde, y rectissimo Joseph entre los congregados se reputaba por indigno de tanto bien: y acordandose de el voto de castidad, que tenia hecho, y proponiendo de nuevo su perpetua observancia, se resignò en la Divina voluntad, dexandose à lo que de èl quisiera disponer; pero con mayor veneracion, y aprecio que otro alguno de la honestissima donzella Maria.

754. Estando todos los congregados en esta oracion se viò florecer la vara sola, que tenia Joseph, y al mismo tiempo baxar de arriba una Paloma candidissima, llena de admirable resplandor, que se puso sobre la Cabeça del mismo Santo: juntamente hablò Dios à su interior, y le dixo: *Joseph siervo mio, tu Esposa serà Maria, admitela con atencion, y reverencia; porque en mis ojos es acepta, justa, y purissima en Alma, y Cuerpo, y tu haràs todo lo que ella te dixere.* Con la declaracion, y señal del Cielo los Sacerdotes dieron à S. Joseph por Esposo elegido del mismo Dios para la donzella Maria. Y llamandola para el desposorio, saliò la escogida como el Sol, màs hermosa que la Luna, y pareciò en presencia de todos con un semblante màs que de Angel, de incomparable hermosura, honestidad, y gracia; y los Sacerdotes la desposaron con el mas casto, y Santo de los Varones Joseph. *Cant. 6. v. 9.*

Desposorio de Maria, è Joseph.

755. La Divina Princesa, màs pura que las Estrellas del firmamento, con el semblante llorosso, y grave, y como Reyna de Magestad humildissima, juntando todas estas perfecciones se despidiò de los Sacerdotes, pidiendoles la bendicion, y à la Maestra tambien, y à las donzellas perdõ, y à todos dando gracias por los beneficios recibidos de sus manos en el Templo. Todo esto hizo en parte con el semblante humildissimo, y parte con muy breves, y prudentissimas razones; porque en todas ocasiones hablaba pocas, y de gran peso. Despidiòse del Templo, no sin grave dolor de dexarle contra inclinacion, y deseo: y acompañandola algunos Ministros, de los que servian al Templo en las cosas temporales, y eran legos, y de los màs principales con su mismo Esposo Joseph caminaron à Nazareth, patria natural de los dòs felicissimos desposados. Y aunque San Joseph avia nacido en aquel lugar, pero disponiendolo el Altissimo por medio de algunos sucessos de fortuna avia ido à vivir algun tiempo à Jerusalen, para que alli la mejorasse tan dichosamente, como llegando à ser Esposo, de la que avia elegido el mismo Dios para ser Madre suya.

Ternura con que se despidiò Maria del Templo.

Partiò Maria del Templo à Nazareth con su Esposo Joseph.

756. Llegando à su lugar de Nazareth, donde la Princesa del Cielo tenia su hazienda, y casas de sus dichosos Padres, fueron recibidos, y visitados de todos los amigos, y parientes, con el regozijo, y aplauso, que en tales ocasiones se acostumbra. Y aviendo cumplido con la natural obligacion, y urbanidad santamente, satisfaciendo à estas deudas temporales de la conversacion, y comercio de los hombres, quedaron libres, y desocupados los dòs Santissimos Esposos Joseph, y Maria en su casa. La costumbre avia introducido entre los Hebreos, q̃ en algunos primeros dias del

Costumbre de los Hebreos los primeros dias del Matrimonio.

Matrimonio hizieſſen los Eſpoſos examen, y experiencia de las coſtumbres, y condicion de cada uno, para ajuſtarſe mejor reciprocamente el uno con la del otro.

Rázonamiento de Joſeph à Maria, en que ſe ofrece à ſervirla en el Señor, y le pide le declare ſu voluntad.

757. En eſtos dias hablò el Santo Joſeph à ſu Eſpoſa Maria, y la dixo: *Eſpoſa, y Señora mia, yo doy gracias al Altiſſimo Dios, por la merced de averme ſeñalado ſin meritos por vueſtro Eſpoſo, quando me juzgava indigno de vueſtra compañia, pero ſu Mageſtad, que puede quando quiere levantar al pobre, hizo eſta miſericordia conmigo, y deſeo me ayudeis, como lo eſpero de vueſtra diſcrecion, y virtud à dar el retorno, que le debo, ſirviendole con rectitud de coraçon. Para eſto me tendreis por vueſtro ſiervo; y con el verdadero afecto, que os eſtimo, os pido querais ſuplir lo mucho que me falta de hazienda, y otras partes, que para ſer Eſpoſo vueſtro convenian: dezidme, Señora, qual es vueſtra voluntad, para que yo la cumpla.*

Pide Maria licencia à Joſeph para dezirle ſus intentos.

758. Oyò eſtas razones la Divina Eſpoſa con humilde coraçon, y apacible ſeveridad en el ſemblante, y reſpondiò al Santo: *Señor mio, yo eſtoy gozoſa de que el Altiſſimo, para ponerme en eſte eſtado, ſe dignaſſe de ſeñalaros para mi Eſpoſo, y Dueño, y que el ſerviros fueſſe con el teſtimonio de ſu voluntad Divina: pero ſi me dais licencia dirè los intentos, y penſamientos, que para eſto os deſeo manifeſtar.* Prevenia el Altiſſimo con ſu gracia el ſencillo, y recto coraçon de San Joſeph, y por medio de las razones de Maria Santiſſima le inflamò de nuevo en el Divino amor, y reſpondiòla diziendo: *Hablad Señora, que vueſtro ſiervo oye.* Aſſiſtian en eſta ocaſion à la Señora del mundo los mil Angeles de ſu guarda en forma viſible, como ella ſe lo avia pedido. La cauſa de eſta peticion fue, porque el Altiſſimo, para que la Puriſſima Virgen en todo obraſſe con mayor gracia, y merito, diò lugar à que ſintieſſe el reſpeto, y cuydado con que avia de hablar à ſu Eſpoſo, y la dexò en el natural encogimiento, y temor, que ſiempre avia tenido de hablar con hombres à ſolas, que nunca haſta aquel dia lo avia hecho, ſino es ſi acaſo ſucedia con el Sumo Sacerdote.

Aſsiſtieró en eſta ocaſion à Maria los mil Angeles de ſu guarda en forma viſible.

Declara Maria à ſu Eſpoſo el voto de

759. Los Santos Angeles obedecieron à ſu Reyna, y manifieſtos à ſolo ſu viſta la aſſiſtieron; y con eſta compañia hablò à ſu Eſpoſo San Joſeph, y le dixo: *Señor, y Eſpoſo mio, juſto es, que demos alabança, y gloria con toda reverencia à nueſtro Dios, y Criador, que en bondad es infinito, y en ſus juizios incomprehenſible, y con noſotros pobres ha manifeſtado ſu grandeza, y miſericordia, eſcogiendonos para ſu ſervicio. Yo me reconozco entre todas las criaturas por màs obligada, y deudora à ſu Alteza, que otra alguna, y que todas juntas; porque mereciendo menos, he recibido de ſu mano liberaliſſima màs que ellas. En mi tierna edad compelida de la fuerça de eſta verdad, que con deſengaño de todo lo viſible me comunicò la Divina luz, me conſagrè à Dios con perpetuo voto de ſer caſta en Alma, y Cuerpo: ſuya ſoy, y le reconozco por Eſpoſo, y Dueño, con voluntad inmutable de guardarle la Fè de la caſtidad. Para cumplir eſto, quiero, Señor mio, que me ayudeis, que en lo demàs yo ſerè vueſtra fiel ſierva para cuydar de vueſtra vida, quanto durare la mia. Admitid, Eſpoſo mio, eſta ſanta determinacion, y confirmadla con la vueſtra, para que ofreciendonos en ſacrificio aceptable à nueſtro Dios Eterno, nos reciba en olor de ſuavidad, y alcancemos los bienes eternos, que eſperamos.*

caſtidad, que tenia hecho, y le pide le ayude à cumplirlo.

Joſeph declara à ſu Eſpoſa el voto de caſtidad que el tambien avia hecho.

760. El caſtiſſimo Eſpoſo Joſeph lleno de interior jubilo con las razones de ſu Divina Eſpoſa la reſpondiò: *Señora mia, declarandome vueſtros penſamientos caſtos, y propoſitos, aveis penetrado, y deſplegado mi coraçon, que no os manifeſtè antes de ſaber el vueſtro. Yo tambien me reconozco màs obligado entre los hombres al Señor de todo lo criado, porque muy temprano me llamò con ſu verdadera luz, para que le amaſſe con rectitud de coraçon: y quiero, Señora, que entendais, como de doze años hize tambien promeſſa de ſervir al Altiſſimo en caſtidad perpetua; y aora buelvo à ratificar el miſmo voto, para no impedir el vueſtro, antes en la preſencia de ſu Alteza os prometo de ayudaros, quanto en mi fuere, para que en toda pureza le ſirvais, y ameis ſegun vueſtro deſeo. Yo ſerè con la Divina gracia vueſtro fideliſſimo ſiervo, y compañero, y os ſuplico recibais mi caſto afecto, y me tengais por vueſtro hermano, ſin admitir jamàs otro peregrino amor, fuera de el que debeis à Dios, y deſpues à mi.* En eſta platica confirmò el Altiſſimo de nuevo en el coraçon de San Joſeph la virtud de la caſtidad, y el amor ſanto, y puro, que avia

Ratifica ſu voto en preſencia de Maria, le promete ayudarla para vivir en toda pureza.

Pureza en que confirmò Dios à S. Joſeph.

de

de tener à su Esposa Santissima Maria, y assi le tuvo el Santo en grado eminentissimo : y la misma Señora con su prudentissima conversacion se le aumentava dulcemente, llevandole el coraçon.

761. Con la virtud Divina, que el braço poderoso obrava en los dòs Santissimos, y castissimos Esposos, sintieron incomparable jubilo, y consolacion: y la Divina Princesa ofreciò à San Joseph corresponderle à su deseo, como la que era Señora de las virtudes, y sin contradicion obrava en todas lo màs alto, y excelente de ellas. Diòle tambien el Altissimo à San Joseph nueva pureza, y dominio sobre la naturaleza, y sus passiones, para que sin rebelion, ni fomes, pero con admirable, y nueva gracia sirviesse à su Esposa Maria, y en ella à la voluntad, y beneplacito de el mismo Señor. Luego distribuyeron la hazienda heredada de S. Joachin, y Santa Ana, Padres de la Santissima Señora: y una parte ofreciò al Templo, donde avia estado, otra se aplicò à los pobres; y la tercera quedò à cuenta de el Santo Esposo Joseph, para que la governasse. Sólo reservò nuestra Reyna para si el cuydado de servirle, y trabajar dentro de casa; porque del comercio de fuera, y manejo de hazienda comprando, ni vendiendo se eximiò siempre la Virgen Prudentissima, como dixe en otra parte.

762. En sus primeros años avia aprendido S. Joseph el oficio de Carpintero por màs honesto, y acomodado para adquirir el sustento de la vida; porque era pobre de fortuna, como arriba dixe; y preguntòle à la Santissima Esposa, si gustaria que exercitasse aquel oficio para servirla, y grangear algo para los pobres; pues era forçoso trabajar, y no vivir ocioso. Aprobòlo la Virgen Prudentissima, advirtiendo à S. Joseph, que el Señor no los queria ricos, sino pobres, y amadores de los pobres, y para su amparo en lo q̄ su caudal se estendiesse. Luego tuvieron los dòs Santos Esposos una santa contienda sobre qual de los dòs avia de dar la obediencia al otro como superior. Pero la que entre los humildes era humildissima venciò en humildad Maria Santissima, y no consintiò que siendo el Varon la Cabeça se pervertiesse el orden de la misma naturaleza; y quiso en todo obedecer à su Esposo Joseph, pidiendole consentimiento solo para dar limosna à los pobres de el Señor; y el Santo le diò licencia para hazerlo.

Venciò la humildad de Maria.

763. Reconociendo el Santo Joseph en estos dias con nueva luz del Cielo las condiciones de su Esposa Maria, su rara prudencia, humildad, pureza, y todas las virtudes sobre su pensamiento, y ponderacion, quedò admirado de nuevo, y con gran jubilo de su espiritu no cessava con ardientes afectos de alabar al Señor, y darle nuevas gracias por averle dado tal compañia, y Esposa sobre sus merecimientos. Y para que esta obra fuesse de todo perfectissima (porque era principio de la mayor que Dios avia de obrar con toda su Omnipotencia) hizo que la Princesa de el Cielo infundiesse con su presencia, y vista en el coraçon de su mismo Esposo un temor, y reverencia tan grande, que con ningun linage de palabras se puede explicar. Y esto le resultava à S. Joseph de una refulgencia, ò rayos de Divina luz, que despedia de su rostro nuestra Reyna, junto con una Magestad inefable, que siempre la acompañava, con tanto mayor causa que à Moyses quando baxò del monte, quanto avia sido mas largo, y mas intimo el trato, y conversacion con Dios.

Tuvo Joseph nueva luz de las calidades de su Esposa.

Temor, y reverẽcia, que infundia en Joseph la presencia de Maria.

Despedia Maria de su rostro rayos de Divina luz. *Exod 34. v. 30.*

764. Luego tuvo Maria Santissima una vision Divina de el Señor, en que la hablò su Magestad, y la dixo: *Esposa mia dilectissima, y escogida, atiende como soy fiel en mis palabras con los que me aman, y temen: corresponde pues aora à mi fidelidad, guardando las leyes de Esposa mia en santidad, pureza, y toda perfeccion: para esto te ayudarà la compañia de mi siervo Joseph, que te he dado; obedecele como debes, y atiende à su consuelo, que assi es mi voluntad.* Respondiò Maria Santissima: *Altissimo Señor, yo os alabo, y magnifico por vuestro admirable consejo, y providencia conmigo indigna, y pobre criatura: mi deseo es obedeceros, y daros gusto como vuestra sierva, màs obligada que ninguna otra criatura. Dadme, Señor mio, vuestro favor Divino, para que en todo me assista, y me govierne con mayor agrado vuestro: y para que tambien atienda à las obligaciones*

Vision Divina, que tuvo Maria despues de el desposorio.

Mandala Dios, que obedezca à Joseph, y atienda à su consuelo.

nes de el eſtado, en que me poneis, para que como eſclava vueſtra no ſalga de vueſtros ordenes, y beneplacito. Dadme vueſtra licencia, y bendicion, que con ella acertarè à obedecer, y ſervir à vueſtro ſiervo Joſeph como vòs mi Dueño, y mi Hazedor me lo mandais.

Tiempo, que paſsò, deſde el deſpoſorio de Maria haſta la Encarnacion del Verbo, P.2.n.138.

765. Con eſtos Divinos apoyos ſe fundò la caſa, y Matrimonio de Maria Santiſſima, y de Joſeph: y deſde ocho de Setiembre, que ſe hizo el deſpoſorio, haſta veinte, y cinco de Março ſiguiente, que ſucediò la Encarnacion del Verbo Divino (como dirè en la Segunda Parte) vivieron los dos Eſpoſos, diſponiendolos el Altiſſimo reſpetivamente para la obra, que los avia elegido: y la Divina Señora ordenò las coſas de ſu perſona, y las de ſu caſa, como dirè en los Capitulos ſiguientes.

Gratificacion à la buena dicha de Joſeph en tener por ſu Eſpoſa à Maria.

766. Pero no puedo antes contener mi afecto en gratificar la buena dicha del màs feliz de los nacidos San Joſeph. De donde, ô Varon de Dios, os vino tanta felicidad, y dicha, que entre los hijos de Adan ſolo de vos ſe dixeſſe, que el miſmo Dios era vueſtro, y tan ſolo vueſtro, que ſe tuvieſſe, y reputaſſe por vueſtro unico Hijo? El Eterno Padre os dà ſu Hija, y el Hijo os dà ſu real, y verdadera Madre, el Eſpiritu Santo os entrega, y fia ſu Eſpoſa, y dà ſus vezes; y toda la Santiſſima Trinidad à ſu Electa, Unica, y Eſcogida como al Sol, os la concede, y entrega por vueſtra legitima muger. Conoceis, Santo mio, vueſtra dignidad? Sabeis vueſtra excelencia? Entendeis que vueſtra Eſpoſa es Reyna y Señora del Cielo, y tierra; y vos depoſitario de los teſoros ineſtimables del miſmo Dios? Atended, Varon Divino, à vueſtro empeño, y ſabed, que ſino teneis embidioſos à los Angeles, y Serafines, los tiene admirados, y ſuſpenſos vueſtra ſuerte, y el Sacramento, que contiene vueſtro Matrimonio. Recibid la norabuena de tanta felicidad en nombre de todo el linage humano. Archivo ſois de el regiſtro de las Divinas miſericordias, Dueño, y Eſpoſo de la que ſolo el miſmo Dios es mayor que ella; rico y proſpero os hallareis entre los hombres, y entre los miſmos Angeles. Acordaos de nueſtra pobreza, y miſeria, y de mi el màs vil guſano de la tierra, que deſeo ſer vueſtra fiel devota, beneficiada, y favorecida de vueſtra poderoſa interceſſion.

Doctrina de la Reyna del Cielo.

No eſcu el eſtado de Matri monio d tratar de perfecci à los qu viven e èl.

767. HIJA mia, con el exemplo de mi vida en el eſtado del Matrimonio, en que el Altiſſimo me puſo, hallaràs reprehendida la deſculpa, que alegan, para no ſer perfectas las almas, que le tienen en el mundo. Para Dios nada es impoſſible, y tampoco lo es para quien con viva Fè eſpera en èl, y ſe remite en todo à ſu Divina diſpoſicion. Yo vivia en caſa de mi Eſpoſo con la miſma perfeccion, que en el Templo; porque no mudè con el eſtado el afecto, ni el deſeo, y cuydado de amarle, y de ſervirle, antes lo aumentè, para que nada me impidieſſe de las obligaciones de Eſpoſa; y por eſſo me aſſiſtiò màs el favor Divino, y me diſponia, y acomodava ſu mano poderoſa todas las coſas conforme à mi deſeo. Eſto miſmo haria el Señor con todas las criaturas, ſi de ſu parte correſpondieſſen; pero culpan al eſtado del Matrimonio, engañandoſe à ſi miſmas; porque el impedimento para no ſer perfectas, y ſantas no es el eſtado, ſino los cuydados, y ſolicitud vana, y ſuperflua, à que ſe entregan, olvidando el guſto del Señor, y buſcando, y anteponiendo el ſuyo proprio.

Menos t nen de cuſa los Religioſ que no guen la perfecci por la oc pacion los oficio

768. Y ſi en el mundo no ay eſcuſa para no ſeguir la perfeccion de la virtud, menos ſe admitirà en la Religion por los oficios, y ocupaciones, que ella tiene. Nunca te imagines impedida por el q̃ tienes de Prelada; pues aviendote puеſto Dios en èl por mano de la obediencia, no debes deſconfiar de ſu aſſiſtencia, y amparo; que eſſe miſmo dia tomò por cuenta ſuya el darte fuerzas, y auxilios, para que atendieſſes à la obligacion de Prelada, y à la particular de la perfeccion, con q̃ debes amar à tu Dios, y Señor. Obligale con el ſacrificio de tu voluntad, humillandote con paciencia à todo lo que ſu Divina Providencia ordena, que ſino le impidieres, yo te aſſeguro de ſu proteccion, y que por la experiencia conoceràs ſiempre el poder de ſu brazo en governarte, y

enca-

encaminar todas tus acciones perfectamente.

CAPITULO XXIII.

Explicase parte del Capitulo treinta, y uno de las parabolas de Salomon, adonde me remitiò el Señor, para manifestar el orden de vida, que Maria Santissima dispuso en el Matrimonio.

769. HAllandose la Princesa del Cielo Maria en el impensado, y nuevo estado de su Matrimonio, levantò luego su mente purissima al Padre de las lumbres, para entender como se governaria con mayor agrado suyo entre las nuevas obligaciones de su estado. Para dar yo alguna noticia de lo que su Alteza pensò tan santamente, me remitiò el mismo Señor à las condiciones de la muger fuerte, que por esta Señora dexò escritas Salomon en el ultimo Capitulo de sus parabolas, y discurriendo por èl, dirè lo que pudiere de lo que se me ha dado à entender. Comiença pues el Capitulo, y dize:

770. *Quien hallarà una muger fuerte? Su precio viene de lexos, y de los ultimos fines.* Esta pregunta es admirativa, entendiendola de nuestra grande, y fuerte muger Maria, y de otra qualquiera en su comparacion serà negativa? pues en todo el resto de la humana naturaleza, y ley comun, no se puede hallar otra muger fuerte, como la Princesa del Cielo. Todas las demàs fueron, y serán flacas, y debiles, sin exceptuar alguna, que no sea tributaria del Demonio en la culpa. Quien hallarà pues otra muger fuerte? No los Reyes, y Monarcas, ni los Principes poderosos de la tierra, ni los Angeles del Cielo, ni el mismo Poder Divino hallarà otra, porque no la criarà como Maria Santissima: ella es la unica, y sola sin exemplo, y sola sin semejante, y la que sola en la dignidad midiò el braço de el Omnipotente, no le pudo dar màs que à su mismo Hijo Eterno, y de su misma sustancia igual, inmenso, incriado, è infinito.

771. Consiguiente era, que el precio de esta muger fuerte viniera de lexos, pues en la tierra, y entre las criaturas no le avia. Precio se llama aquel valor, en que una cosa se compra, ò se estima: y entonces se sabe quanto vale, quando se aprecia, y valorea. El precio de esta muger fuerte Maria fue valoreado en el Consejo de la beatissima Trinidad, quando antes de todas las otras puras criaturas las rescatò, ò comprò el mismo Dios para si, como recibiendola de la misma humana naturaleza por algun retorno, que esto es comprar en rigor. El retorno, y precio, que diò por Maria, fue el mismo Verbo Eterno humanado, y se diò por satisfecho el Padre Eterno (à nuestro modo de entender) con Maria; pues hallando esta muger fuerte en su mente Divina, la estimò, y apreciò tanto, que determinò dar à su mismo Hijo, para que fuesse junta, y dignamente Hijo de Maria Santissima, y solo por ella tomàra carne humana, y la eligiera para Madre. Con este precio diò el Altissimo todos sus atributos, Sabiduria, Bondad, Omnipotencia, Justicia, y los demàs, y todos los meritos de su Hijo humanado, para adquirirla, y apropriarla à si mismo, quitandola à la naturaleza anticipadamente, para que si toda se perdiesse, como se perdiò en Adan, sola Maria con su Hijo quedasse reservada, como apreciada tan de lexos que no alcanzò toda la naturaleza criada al decreto de su estimacion, y aprecio: y assi vino de lexos.

Como fue el Verbo humanado precio de Maria, con que singularmente la comprò Dios para si.

772. Este *lexos* son tambien los fines de la tierra; porque Dios es el ultimo fin, y principio de todo lo criado, de donde todo sale, y à donde todo buelve, como los rios al mar. Tambien el Cielo Empireo es el fin corporal, y material de todo lo demàs corporeo; y singularmente se llama assiento de la Divinidad. Pero en otra consideracion se llaman fines de la tierra los terminos naturales de la vida, y el fin de las virtudes, en que se le pone la ultima linea, à donde se ordena la vida, y ser que tienen los hombres: que todos son criados para el conocimiento, y amor del criador, como fin inmediato del vivir, y obrar. Todo esto comprehende el venir de los ultimos fines el precio de Maria Santissima; porque su gracia, dones, y meresimientos vinieron, y comenzaron de los

Eccles. 1. v. 7.

Isai. 60. v. 1.

La gracia, dones, y meritos de Maria comenzaron de donde terminarõ en los demàs Santos.

los ultimos fines de los demàs Santos, Virgines, Confeſſores, Martyres, Apoſtoles, y Patriarcas: no llegaron todos en los fines de ſus vidas, y ſantidad, à donde Maria començò la ſuya. Y ſi tambien Chriſto Hijo ſuyo, y Señor nueſtro ſe llama fin de las obras del Altiſſimo, con igual verdad ſe dize, que el precio de Maria Santiſſima fue de los ultimos fines; pues toda ſu pureza, inocencia, y ſantidad vino de ſu Hijo Santiſſimo, como de cauſa exemplar, y dechado, y de principal Autor de ſola ella.

Verſ.11. Confiança que tuvo el coraçon de Joſeph en Maria.

773. *Confiò en ella el coraçon de ſu Varon y no ſe hallarà pobre de deſpojos.* Cierto es que el Divino Joſeph ſe llamò Varon de eſta muger fuerte, pues la tuvo por legitima Eſpoſa: y tambien es cierto, que confiò en ella ſu coraçon, eſperando que por ſu incomparable virtud le avian de venir todos los bienes verdaderos. Pero ſingularmente confiò en ella hallandola preñada, quando ignorava el Myſterio; porque entonces creyò, y confiò en la eſperanza contra la eſperanza de los indicios, que conocia, ſin tener otra ſatisfacion de aquella verdad notoria, màs de la miſma ſantidad de tal Eſpoſa, y muger. Y aunque ſe determinò à dexarla, porque veìa el efecto à los ojos, y no ſabia la cauſa; pero nunca ſe atreviò à deſconfiar de ſu honeſtidad, y recato, ni à deſpedirſe de el amor ſanto, y puro, que le tenia preſo el corazon rectiſſimo de tal Eſpoſa. Y no ſe hallò fruſtrado en coſa alguna, ni pobre de deſpojos; porque ſi ſon deſpojos lo que ſobra à lo neceſſario, todo fue ſuperabundante para eſte Varon, quando conociò quien era ſu Eſpoſa, y lo qué en ella tenia.

Ad Rom. 4. v.18.

Matth.1. v.19.

Quanto fiò Chriſto de eſta muger fuerte.

774. Otro Varon tuvo eſta Divina Señora, que confiò en ella, de quien principalmente hablò Salomon; y eſte Varon ſuyo fue ſu miſmo Hijo verdadero Dios, y hombre, que fiò de eſta muger fuerte haſta ſu proprio ſer, y ſu honra para con todas las criaturas. En eſta confianza que hizo de Maria ſe encierra toda la grandeza de entrambos; porque ni Dios pudo confiarle màs, ni ella pudo correſponderle mejor, para que no ſe hallaſſe fruſtrado, ni pobre de deſpojos. O eſtupenda maravilla de el poder, y ſabiduria infinita! Que confiaſſe Dios de una pura criatura, y muger tomar carne humana en ſu vientre, y de ſu miſma ſuſtancia, llamarla Madre con inmutable verdad, y ella à el Hijo, criarle à ſus pechos, y à ſu obediencia, hazerla Coadjutora de el reſcate de el mundo, y ſu reparacion. Depoſitaria de la Divinidad, y Diſpenſera de ſu teſoros infinitos, y merecimientos de ſu Hijo Santiſſimo, de ſu vida, de ſus milagros, predicacion, muerte, y todos los demàs Sacramentos? Todo lo confiò de Maria Santiſſima. Pero eſtiendaſe màs la admiracion ſabiendo, que en eſta confianza no ſe hallò fruſtrado; porque una muger pura criatura ſupo, y pudo ſatisfazer adequadamente à todo quanto le fiaron, ſin que faltaſſe, ò ſin que pudieſſe obrar en todo con mayor Fè, eſperanza, amor, prudencia, humildad, y plenitud de toda ſantidad. No ſe hallò ſu Varon pobre de deſpojos, ſino rico, proſpero, y abundante de alabanza, y gloria: y aſſi añade.

Satisfiz Maria a quadante, à quanto le fia

Verſ.12. Retorno de bien y teſoro de gracia que dio Chriſto ſu Madre en eſta vida.

775. *Daràle retribucion del bien, y no del mal, todos los dias de ſu vida.* En eſte retorno entendì el q̃ à Maria Santiſſima diò ſu Varon proprio Chriſto ſu Hijo verdadero, que de ſu parte della ya queda declarado. Y ſi remunera el Altiſſimo à todos las menores obras hechas por ſu amor con retribucion ſuperabundante, y exceſſiva, no ſolo de gloria, pero tambien de gracia en eſta vida; qual ſeria el retorno de bienes, y teſoros que la Divinidad le daria, con que remunerò las obras de ſu miſma Madre? Solo el miſmo, que lo hizo, lo conoce. Pero en el comercio, y correſpondencia, que guarda la equidad del Señor, remunerando con un beneficio, y auxilio màs grande à quien ſe aprovecha bien del menor, ſe entenderà algo de lo que en toda la vida de nueſtra Reyna ſucedia entre ella, y el Poder Divino. Començò del primer inſtante, recibiendo màs gracia que los ſupremos Angeles con la preſervacion del pecado original; correſpondiendo à eſte beneficio adequadamente creciò en gracia, y obrò con ella en proporcion; y aſſi fueron los paſſos de toda ſu vida ſin tibieza, negligencia, ni tardança. Pues que mucho que ſolo ſu Hijo Santiſſimo fueſſe

Regla de conocer los aumentos de gracia con remunerò Dios à Maria en la vida mortal.

fueſſe màs que ella; y todo lo reſtante de las criaturas quedaſſen inferiores caſi infinitamente.

776. *Buſcò lino, y lana, y trabajò con el conſejo de ſus manos.* Legitima alabança, y digna de muger fuerte: que ſea oficioſa, y hazendoſa de ſus puertas adentro, hilando lino, y lana para el abrigo, y ſocorro de ſu familia en lo que neceſſita de eſtas coſas, y de otras, que con eſte medio ſe pueden adquirir. Eſte es conſejo ſano, que ſe executa con las manos trabajadoras, y no ocioſos: que la ociosidad de la muger viviendo mano ſobre mano, es argumento de ſu torpe eſtulticia, y de otros vicios, que no ſin verguença ſe pueden referir. En eſta virtud exterior, que de parte de una muger caſada es el fundamento de el govierno domeſtico, fue Maria Santiſſima muger fuerte, y digno exemplar de todas las mugeres: porque jamàs eſtuvo ocioſa, y de hecho trabajava lino, y lana para ſu Eſpoſo, y para ſu Hijo, y muchos pobres, que de ſu trabajo ſoçorria. Pero como juntava en ſumo grado de perfeccion las acciones de Marta con las de Maria, era màs laborioſa con el conſejo de las obras interiores, que con las exteriores: y conſervando las eſpecies de las viſiones Divinas, y la leccion de las Sagradas Eſcrituras, jamàs eſtuvo ocioſa en ſu interior ſin trabajar, y acrecentar los dones, y virtudes del Alma. Pero eſto dize el Texto.

777. *Fue como nave del mercader, que trae ſu pan de lexos.* Como eſte mundo viſible ſe llama mar inquieto, y proceloſo, es conſiguiente que ſe llamen naves los que le viven, y ſulcan ſus inconſtantes olas. Trabajan todos en eſta navegacion para traer ſu pan, que es el ſuſtento, y alimento de la vida debaxo el nombre de pan; y aquel le trae de màs lexos, que màs lexos eſtava de tener lo que adquiere con ſu trabajo; y aquel que mas trabaja grangea mucho màs, y le trae de lexos con ſu mayor ſudor. Es un genero de contrato entre Dios, y el hombre, que trabaje, y ſude, el que es ſiervo, negociando la tierra, y cultivandola, y que el Señor de todo le acuda por medio de las cauſas ſegundas, con quien concurre; para que dandole pan al hombre le ſuſtenten, y paguen el ſudor de ſu cara. Y lo miſmo que ſuce-
de en eſte contrato en lo temporal, paſſa tambien en lo eſpiritual, donde no come, quien no trabaja. 2. *Ad Theſſ.* 3. *v.* 10.

778. Entre todos los hijos de Adan Maria Santiſſima fue la nave rica, y proſpera del mercader, que traxo ſu pan, y nueſtro pan de lexos. Nadie fue tan diſcretamente diligente, y laborioſa en el govierno de ſu familia; nàdie tan prevenida en lo que con Divina prudencia entendia ſer neceſſario para ſu pobre familia, y para el ſocorro de los pobres: y todo lo mereciò, y grangeò con ſu Fè, y ſolicitud prudentiſſima, con que lo traxo de lexos; porque eſtava muy lexos de nueſtra vicioſa naturaleza humana, y aun de ſu hazienda. Lo mucho que en eſto hizo, adquiriò, mereciò, y diſtribuyò à los pobres, es impoſſible poderlo ponderar. Pero màs fuerte, y admirable fue en traernos el pan eſpiritual, y vivo, que baxò del Cielo; pues le traxo, no ſolo del ſeno del Padre, de donde no ſaliera, ſino ubiera eſta muger fuerte, pero ni llegàra al mundo, de cuyos merecimientos eſtava lexos, ſino fuera en la nave de Maria. Y aunque no pudo, ſiendo criatura, merecer que Dios vinieſſe al mundo; pero mereciò que acelleraſſe el paſſo, y que vinieſſe en la nave rica de ſu vientre? porque no pudiera caber en otra, que fuera menor en merecimientos: ella ſola hizo, que eſte pan Divino ſe vieſſe; y ſe comunicaſſe, y alimentaſſe à los que le tenian lexos.

Quan provida fue Maria en adquirir con ſu trabajo el ſuſtento de ſu familia, y ſocorro de los pobres.

María nave rica, que nos traxo el pan vivo del Cielo.

779. *De noche ſe levantò, y proveyò lo neceſſario à ſus domeſticos, y el mantenimiento à ſus criados.* No es menos loable eſta condicion de la muger fuerte, privarſe del repoſo, y deſcanſo delicioſo de la noche, para governar ſu familia, diſtribuyendo à ſus domeſticos, Eſpoſo, hijos, y allegados, y luego à ſus criados las ocupaciones legitimas à cada uno con todo lo neceſſario para ellas. Eſta fortaleza, y prudencia no conocen la noche, para entregarſe, ni abſorberſe en el ſueño, y olvido de las proprias obligaciones; porque el alivio del trabajo no ſe toma por fin del apetito, ſino por medio de la neceſſidad. Fue nueſtra Reyna en eſta prudencia economica admirable; y aun- Verſ. 15.

Vigilancia de Maria en el govierno economico.

que no tuvo criados, ni criadas en ſu familia, porque la emulacion de la obediencia, y humildad ſervil en los oficios domeſticos no le conſintiò, que fiaſſe de nadie eſtas virtudes; pero en el cuydado de ſu Hijo Santiſſimo, y de ſu Eſpoſo Joſeph era vigilantiſſima ſierva: è jamàs huvo en ella deſcuydo, ni olvido, ni tardança, ò inadvertencia en lo que avia de prevenir, ò proveer para ellos, como en todo eſte diſcurſo dirè adelante.

No tuvo criados, ni criadas en ſu familia.

780. Pero que lengua puede explicar la vigilancia de eſta muger fuerte? Levantòſe, y eſtuvo en pie en la noche oculta de ſu ſecreto coraçon, y en el oculto entonces Myſterio de ſu Matrimonio eſperò atenta, que ſe le mandava, para executarlo humilde, y obediente. Previno à ſus domeſticos, y ſiervos las potencias interiores, y ſentidos exteriores de todo el alimento neceſſario, y diſtribuyòles à cada qual ſu legitimo ſuſtento, para que en el trabajo del dia, acudiendo al ſervicio de fuera, no ſe hallaſſe el eſpiritu neceſſitado, y deſproveìdo. Mandò à las potencias de la alma con inviolable precepto, que ſu alimento fueſſe la luz de la Divinidad, ſu ocupacion inceſſante, la abraſada meditacion, y contemplacion de dia, y de noche en la Divina Ley, ſin que jamàs ſe interrumpieſſe por alguna eſtraña obra, y ocupacion de ſu eſtado. Eſte era el govierno, y alimento de los domeſticos de la alma.

Vigilancia de Maria en el govierno, y alimento de ſus potencias interiores.

781. A los ſiervos, que ſon los ſentidos exteriores, diſtribuyò tambien ſus legitimas ocupaciones, y ſuſtento: y uſando de la juriſdicion, que tenia ſobre eſtas potencias, las mandò, que como ſiervas del eſpiritu le ſirvieſſen; y aunque vivian en el mundo ignoraſſen ſu vanidad, y vivieſſen muertas para ella, ſin vivir màs de para lo neceſſario à la naturaleza, y à la gracia: que no ſe alimentaſſen tanto del deleyte de lo ſenſible, quanto del que de la parte ſuperior de la alma les comunicaſſe, y diſpenſaſſe de ſu influencia ſuperabundante. Puſo termino, y limites à todas las operaciones, para que todas ſin falta ninguna quedaſſen reducidas à la eſfera del Divino amor, ſirviendole, y obedeciendole todas ſin reſiſtencia, ſin replica, ni tardança.

Como governò, y alimentò los ſentidos exteriores.

782. Levantòſe de noche, y governò tambien à ſus domeſticos. Otra noche huvo, en que tambien ſe levantò eſta muger fuerte, y otros domeſticos, à quien proveyeſſe. Levantòſe en la noche de la antigua ley obſcura con las ſombras de la futura luz; ſaliò al mundo en la declinacion de eſta noche, y con ſu inefable providencia à todos ſus domeſticos, y ſiervos los de ſu pueblo, y de lo reſtante de la humana naturaleza, à los Santos Padres, è juſtos domeſticos ſuyos, à los pecadores, ſiervos, y cautivos, à todos diò, y diſtribuyò el alimento de la gracia, y de la eterna vida. Y diò con tanta verdad, y propriedad, que ſe le diò hecho alimento de ſu miſma ſuſtancia, y de ſu miſma Sangre, que recibiò en ſu talamo virginal.

Diſtrib... Maria ... hombr... alimen... de la ... cia, y ... eterna

CAPITULO XXIV.

Proſigue el miſmo aſſumpto con la explicacion de lo reſtante del Capitulo treinta, y uno de las parabolas.

783. NInguna condicion de muger fuerte pudo faltar à nueſtra Reyna, porque lo fue de las virtudes, y fuente de la gracia. *Conſiderò* (proſigue el Texto) *el campo, y le comprò, del fruto de ſus manos plantò una viña.* El campo de la màs levantada perfeccion, donde ſe cria lo fertil, y fragrante de las virtudes, eſte fue, el que conſiderò nueſtra muger fuerte Maria Santiſſima, y conſiderandole, y ponderandole à la claridad de la Divina luz, conociò el teſoro, que encerraba. Y para comprar eſte campo vendiò todo lo terreno, de que era verdaderamente Reyna, y Señora, poſponiendolo todo à la poſſeſſion del campo, que comprò, con negarſe al uſo de lo que podia tener. Sola eſta Señora pudo venderlo todo, porque de todo lo era, para comprar el eſpacioſo campo de la ſantidad: ſola ella lo conſiderò, y conociò adequadamente, y ſe apropriò à ſi miſma, deſpues de Dios, el campo de la Divinidad, y ſus atributos infinitos, de que los demàs Santos recibieron alguna parte. *Del fruto de ſus manos plantò la viña.* Plantò la Igleſia Santa, no ſolo dandonos à ſu Hijo Santiſſimo, para que la formaſſe, y fabricaſſe,

Verſ. 16. Comprò Maria el campo c... la màs le... vantada ... perfeccio... con el p... cio de d... xar todo ... terreno.

Como plantò Maria la viña de la Igleſia, y la de Paray... Celeſtial.

bricaſſe, pero ſiendo ella Coadjutora ſuya, y deſpues de ſu Aſcenſion quedando por Maeſtra de la Igleſia, como dirè en la Tercera Parte de eſta Hiſtoria. Plantò la viña del Parayſo Celeſtial, que aquella ſingular fiera de Lucifer avia diſſipado, y desbaſtado; porque ſe poblò de nuevas plantas por la ſolicitud, y fruto de Maria Puriſſima. Plantò la viña de ſu eſpacioſo, y magnanimo coraçon con los renuevos de las virtudes, con la vid fertiliſſima Chriſto, que diſtilò en el lagar de la Cruz el vino ſuaviſſimo del amor con que ſon embriagados ſus cariſſimos, y alimentados los amigos.

784. *Ciñò ſu cuerpo de fortaleza, y corroborò ſu braço.* La mayor fortaleza de los quo ſe llaman fuertes, conſiſte en el braço, con que ſe hazen las obras arduas, y dificultoſas: y como la mayor dificultad de la criatura terrena ſea el ceñirſe en ſus paſſiones, è inclinaciones, ajuſtandolas à la razon, por eſſo juntò el Texto Sagrado, el ceñirſe la muger fuerte, y corroborar ſu braço. No tuvo nueſtra Reyna paſſiones, ni movimientos deſordenados, que ceñir en ſu inocentiſſima perſona, màs no por eſſo dexò de ſer màs fuerte en ceñirſe, que todos los hijos de Adan, à quienes deſconcertò el fomes de el pecado. Mayor virtud fue, y màs fuerte el amor, que hizo obras de mortificacion, y penalidad, quando, y donde no eran meneſter, que ſi por neceſſidad ſe hizieran. Ninguno de los enfermos de la culpa, y obligados à ſu ſatisfacion puſo tanta fuerça en mortificar ſus deſordenadas paſſiones, como nueſtra Princeſa Maria en governar, y ſantificar màs todas ſus potencias, y ſentidos. Caſtigaba ſu caſtiſſimo, y virgineo Cuerpo, con penitencias inceſſantes, vigilias, ayunos, proſtraciones en Cruz, como adelante dirèmos; y ſiempre negaba à ſus ſentidos el deſcanſo, y lo deleytable, no porque ſe deſconcertaran, mas por obrar lo màs ſanto, y acepto al Señor, ſin tibieza, remiſſion, ò negligencia; porque todas ſus obras fueron con toda la eficacia, y fuerça de la gracia.

785. *Guſtò, y conociò, quan buena era ſu negociacion: no ſerà extinguida ſu luz en la noche.* Es tan benigno, y fiel con ſus criaturas el Señor, que quando nos manda ceñir con la mortificacion, y penitencia, porque el Reyno de los Cielos padece violencia, y ſe ha de ganar por fuerça, por eſſa miſma violencia de nueſtras inclinaciones tiene vinculado en eſta vida un guſto, y conſolacion, que llena todo nueſtro coraçon de alegria. En eſte gozo ſe conoce, quan buena es la negociacion del ſumo bien por medio de la mortificacion, con que ceñimos las inclinaciones à otros guſtos terrenos; porque de contado recibimos el gozo de la verdad Chriſtiana, y en èl una prenda del que eſperamos en la eterna vida, y el que màs negocia, màs le guſta. Y màs grangea para ella, y màs eſtima la negociacion.

Gozo eſpiritual, que tiene Dios vinculado al ceñirſe con la mortificacion.

786. Eſta verdad, que con experiencia conocemos noſotros ſugetos à pecados, como la conoceria, y guſtaria nueſtra muger fuerte Maria Santiſſima? Y ſi en noſotros, donde la noche de la culpa es tan prolixa, y repetida, ſe puede conſervar la Divina luz de la gracia por medio de la penitencia, y mortificacion de las paſſiones, como arderia eſta luz en el coraçon de eſta puriſſima criatura? No la oprimia el ſin ſabor de la peſada, y corrupta naturaleza; no la deſazonava la contradicion del fomes; no la turbava el remordimiento de la mala conciencia; no el temor de las culpas experimentadas; y ſobre todo eſto era ſu luz ſobre todo humano, y Angelico penſamiento: muy bien conoceria, y guſtaria de eſta negociacion, ſin extinguirſe en la noche de ſus trabajos, y peligros de la vida la lucerna del Cordero, que la iluminava. *Apoc. 21. verſ. 23.*

Con quanta eminencia ſe hallò en Maria eſte gozo.

787. *Eſtendiò ſu mano à coſas fuertes, y ſus dedos apretaron el huſo.* La muger fuerte, que con el trato, y trabajo de ſus manos acrecienta ſus virtudes, y bienes de ſu familia, y ſe ciñe de fortaleza contra ſus paſſiones, guſta, y conoce la negociacion de la virtud; eſta bien puede eſtender, y alargar el braço à coſas grandes. Hizolo Maria Santiſſima ſin embaraço de ſu eſtado, y de ſus obligaciones; porque levantandoſe ſobre ſi miſma, y todo lo terreno, eſtendiò ſus deſeos, y obras à lo màs grande, y fuerte del amor Divino, y conocimiento de Dios ſobre toda naturaleza humana, y Angelica. Y *Verſ. 19.*

Eſtendiò Maria ſus deſeos, y obras à lo màs grande, y fuerte del amor Divino.

como deſde ſu deſpoſorio ſe iba acercando à la dignidad, y oficio de Madre, iba tambien eſtendiendo ſu coraçon, y alargando el braço de ſus obras ſantas, haſta llegar à cooperar en la obra màs ardua, y màs fuerte de la Omnipotencia Divina, que fue la Encarnacion del Verbo. De todo eſto dirè màs en la Segunda Parte, declarando la preparacion que tuvo nueſtra Reyna para eſte gran Myſterio. Y porque la determinacion, * y propoſito de coſas grandes, ſi no llegan à la execucion, ſerian apariencia, y ſin efecto, por eſſo dize: *Que apretaron el huſo los dedos de eſta muger fuerte*; y es dezir; que executò nueſtra Reyna todo lo grande, arduo, y dificultoſo como lo entendiò, y lo propuſo en ſu rectiſſima intencion. En todo fue verdadera, y no ruidoſa, y aparente, como lo fuera la muger, que eſtuviera con la rueca en la cinta, pero ocioſa, y ſin apretar el huſo: y aſſi añade.

P. 2. à. n. 1. ad n. 106.

* Veaſe la Nota XXXVII.

Executò lo màs grande, y arduo como lo entendiò, y lo propuſo.

788. *Alargò ſu mano al neceſſitado, y deſplegò ſus palmas al pobre.* Fortaleza grande es de la muger prudente, y caſera ſer liberal con los pobres, y no rendirſe con flaqueza de animo, y deſconfiança al temor cobarde, de que por eſto le faltarà para ſu familia; pues el medio màs poderoſo para multiplicar todos los bienes ha de ſer repartir liberalmente los de fortuna con los pobres de Chriſto: que aun en eſta vida preſente ſabe dar ciento por uno. Diſtribuyò Maria Santiſſima con los pobres, y con el Templo la hazienda, que de ſus Padres heredò, como ya dixe arriba: y à màs: de eſto trabajava de ſus manos para ayudar à eſta miſericordia; porque ſino les diera ſu proprio ſudor, y trabajo, no ſatisfazia à ſu piadoſo, y liberal amor de los pobres. No es maravilla que la avaricia del mundo ſienta oy la falta, y pobreza que padece en los bienes temporales, pues tan pobres eſtàn los hombres de piedad, y miſericordia con los neceſſitados, ſirviendo à la inmoderada vanidad lo que hizo Dios, y lo criò para ſuſtento de los pobres, y para remedio de los ricos.

Verſ. 10. La liberalidad con los pobres es prenda de la muger fuerte.

Marc. 10. verſ. 30. Sup. n. 761.

No ſolo repartiò Maria ſus bienes à los pobres ſino que los ſuſtentò con el trabajo de ſus manos.

La falta de piedad con los pobres es cauſa de las neceſſidades del mundo.

789. No ſolo deſplegò ſus manos proprias al pobre nueſtra piadoſa Reyna, y Señora, pero tambien deſplegò las palmas del braço poderoſo del Omnipotente Dios, que parece las tenia cerradas, deteniendo al Verbo Divino; porque no le merecian, ò porque le deſmerecian los mortales. Eſta muger fuerte le diò manos, y manos eſtendidas, y abiertas para los pobres cautivos, y afligidos en la miſeria de la culpa; y porque eſta neceſſidad, y pobreza ſiendo general de todos, era de cada uno, los llama la Eſcritura pobre en ſingular; pues todo el linage humano era un pobre, y no podia màs, que ſi fuera ſolo uno. Eſtas manos de Chriſto Señor nueſtro, eſtendidas para trabajar nueſtra Redencion, y abiertas para derramar los teſoros de ſus merecimientos, y dones, fueron manos proprias de Maria Santiſſima; porque eran de ſu Hijo, y porque ſin ella no las conociera abiertas el pobre linage humano, y por otros muchos titulos.

Diò Maria como proprias las manos de ſu Hijo, abiertas para los pobres cautivos en la miſeria de la culpa.

790. *No temerà para ſu caſa el frio de las nieves; porque todos ſus domeſticos tienen doblados los veſtidos.* Perdido el Sol de Juſticia, y el calor de la gracia, è Juſticia original, quedò nueſtra naturaleza debaxo de la nieve elada de la culpa, que encoge, impide, y entorpeze para el bien obrar. De aqui nace la dificultad en la virtud, la tibieza en las acciones, la inadvertencia, y negligencia, la ineſtabilidad, y otros defectos inumerables, y hallarnos deſpues del pecado elados en el amor Divino ſin abrigo, ni amparo para las tetaciones. De todos eſtos impedimentos, y daños eſtuvo libre nueſtra Divina Reyna en ſu caſa, y en ſu alma; porque todos ſus domeſticos, potencias interiores, y exteriores eſtuvieron defendidos del frio de la culpa con dobladas veſtiduras. La una fue de la original juſticia, y virtudes infuſas: la otra de las adquiridas por ſi miſma deſde el primer inſtante, que començò à obrar. Tambien fueron veſtiduras dobladas la gracia comun, que tuvo como perſona particular, y la que la diò el Altiſſimo eſpecialiſſima para la dignidad de Madre del Verbo. En el govierno de ſu caſa no me detengo ſobre eſta providencia; porque en las demàs mugeres puede ſer loable, como neceſſario eſte cuydado; pero en caſa de la Reyna del Cielo, y tierra Maria Santiſſima no fue meneſter doblar

Verſ. 21. Deſabrigo de la naturaleza humana por la primera culpa.

Dobladas veſtiduras con que las potencias de Maria eſtuvieron defendidas del frio de la culpa.

blar las vestiduras para su Hijo Santissimo, que sola una tenia; ni tampoco para si, ni para su Esposo San Ioseph, donde la pobreza era el mayor adorno, y abrigo.

791. *Hizo para si una vestidura muy texida, y se adornò de purpura, y olanda.* Esta metafora tambien declara el adorno espiritual de esta muger fuerte: y este fue una vestidura texida con fortaleza, y variedad para cubrirse toda, y defenderse de las inclemencias, y rigores de las lluvias, que para esto se texen los paños fuertes, ò los fieltros, y otros semejantes. La vestidura talar de las virtudes, y dones de Maria fue impenetrable del rigor de las tentaciones, y avenidas de aquel rio, que derramò contra ella el Dragon grande, y rojo, ò sanguinolento, que viò S. Juan en el Apocalypsis: y à màs de la fortaleza de este vestido, era grande su hermosura, y variedad de sus virtudes entretexidas, y no postizas; porque estavan como entrañadas, y sustanciadas en su misma naturaleza desde que fue formada en gracia, y en justicia original. Alli estavan la purpura de la caridad, lo blanco de la castidad, y pureza, lo celeste de la esperança con toda la variedad de dones, y virtudes, que vistiendola juntamente la adornavan, y hermoseavan. Tambien fue adorno de Maria aquel color blanco, y colorado, que por la humanidad y Divinidad entendiò la Esposa, dandolos por señas de su Esposo; porque dandole ella al Verbo lo colorado de su humanidad Santissima, le diò èl en retorno la Divinidad, no solo uniendolas en su virginal vientre, pero dexando en su Madre unos visos, y rayos de Divinidad, màs que en todas las criaturas juntas.

792. *Serà noble su Varon en las puertas, quando se assentare con los Senadores de la tierra.* En las puertas de la eterna vida se haze el juizio particular de cada uno, y despues se hara el general, que esperamos, como en las puertas de la Ciudad lo hazian las antiguas Republicas. En el juizio universal tendrà lugar entre los nobles del Reyno de Dios San Ioseph, el uno de los Varones de Maria Santissima; porque tendrà silla entre los Apostoles, para juzgar al mundo, y gozarà este privilegio por Esposo de esta muger fuerte, que es Reyna de todos, y por Padre putativo, que fue del Supremo Juez. El otro Varon de esta Señora, que es su Hijo Santissimo (como antes dixe) es tenido, y reconocido por supremo Señor, è Juez verdadero en el juizio que haze, y en el que harà de los Angeles, y todos los hombres. Y de esta excelencia se le dà parte à Maria Santissima; porque le diò ella la carne humana, con que redimiò al mundo, y la Sangre que derramò en precio, y rescate de los hombres; y todo se conocerà, quando con grande potestad venga el juizio universal, sin quedar alguno, que entonces no lo conozca, y confiesse.

Supra n. 774.

Participa Maria de la excelencia de la judicatura de su Hijo.

793. *Hizo una sabana, y la vendiò, y entregò un cingulo al Chananeo.* En esta solicitud laboriosa de la muger fuerte, se contienen dos grandezas de nuestra Reyna: la una, que hizo la sabana tan pura, espaciosa, y grande, que pudo caber en ella, aunque estrechandose, y encogiendose, el Verbo Eterno, y vendiola, no à otro, sino al mismo Señor, que le diò en rerorno à su mismo Hijo; porque no se hallàra en todo lo criado precio digno para comprar esta sabana de la pureza, y Santidad de Maria, ni quien dignamente pudiera ser Hijo suyo, fuera del mismo Hijo de Dios. Entregò tambien, no vendido, pero graciosamente el cingulo al Chananeo hijo de Chanaan, maldito de su Padre, porque todos los que participaron de la primera maldicion, y quedaron desceñidos, y sueltas las passiones, y desordenados apetitos, se pudieron ceñir de nuevo con el cingulo, que Maria Santissima les entregò en su Hijo Primogenito, y Unigenito, y en su Ley de Gracia, para renovarse, reformarse, y ceñirse. No tendràn escusa los prescitos, y condenados, Angeles, y hombres, pues todos tuvieron con que se contener, y ceñir en sus desordenados afectos, como lo hazen los predestinados, valiendose de esta gracia, que por Maria Santissima tuvieron de gracia, y sin pedirles precio para merecerla, ò comprarla.

Psal. 24. vers. 14.

Solo el Hijo de Dios pudo ser dignamente Hijo de Maria.

Genes. 9 vers. 25.

Diò Maria à los hombres en su Hijo cingulo, con que pudieron ceñir os desordenes, que ocasionò la primera culpa.

794. *La fortaleza, y hermosura le sirven de vestido, y se reirà en el ultimo dia.* Otro nuevo adorno, y vestidura de la muger fuerte, son la fortaleza, y hermosura; la

Fortaleza, y hermosura de Maria.

la fortaleza la haze invencible en el padecer,y en obrar contra las poteſtades infernales : la hermoſura le diò gracia exterior , y decoro admirable en todas las acciones. Con eſtas dòs excelencias,y condiciones era nueſtra Reyna amable à los ojos de Dios , de los Angeles, y de el mundo : no ſolo no tenia culpa, ni defecto, que ſe le reprehendieſſe, pero tenia eſta doblada gracia, y hermoſura, que tanto le agradò,y ponderò el Eſpoſo, repitiendo que era muy hermoſa,y muy agraciada toda ella. Y donde no ſe pudo hallar defecto reprehenſible, tampoco avia cauſa para llorar el dia ultimo, quando ninguno de los mortales dexara de tenerla,fuera de eſta Señora, y de ſu Hijo Santiſſimo. Todos eſtaràn, y pareceràn con alguna culpa, que tuvieron de que dolerſe, y los condenados lloraràn entonces el no averlas llorado antes dignamente. En aquel dia eſtarà alegre, y riſueña eſta fuerte muger con el agradecimiento de ſu incomparable felicidad, y de que ſe execute la Divina Juſticia en los protervos , y rebeldes à ſu Hijo Santiſſimo.

Cant.4. v.1. & 7. Como ſe alegrarà ſingularmente Maria con ſu Hijo en el dia de el juizio.

Verſ.26.

795. *Abriò ſu boca para la Sabiduria, y en ſu lengua eſtuvo la ley de la clemencia.* Gran excelencia es de la muger fuerte,no abrir ſu boca para otra coſa,que no ſea para enſeñar el temor ſanto del Señor, y executar alguna obra de clemencia. Eſto cumpliò con ſuma perfeccion nueſtra Reyna, y Señora : abriò ſu boca como Maeſtra de la Divina Sabiduria,quando dixo al Santo Archangel: *Fiat mihi ſecundùm verbum tuum*;y ſiempre que hablaba era como Virgen Prudentiſſima,y llena de ciencia del Altiſſimo, para enſeñarla à todos, y para interceder por los miſerables hijos de Eva. Eſtava, y eſtà ſiempre en ſu lengua la ley de la clemencia, como en piadoſa Madre de miſericordia ; porque ſola ſu interceſſion, y palabra es la ley inviolable,de donde pende nueſtro remedio en todas las neceſſidades, ſi ſabemos obligarla à que abra ſu boca, y mueva ſu lengua para pedirle.

Luc.1. verſ.38. Las palabras de Maria ſiempre fueron de enſeñança y de clemencia.

Verſ.27. Alteza, con que Maria conociò,y ſiguiò las ſendas, atajos y breves ſeguros para llegar à Dios.

796.*Conſiderò las ſendas de ſu caſa,y no comiò el pan eſtando ociosa.* No es pequeña alabança de la Madre de familias, conſiderar tambien atentamente todos los caminos màs ſeguros para aumentarla en muchos bienes ; pero en eſta Divina prudencia ſola Maria fue la que diò forma à los mortales; porque ſola ella ſupo conſiderar, è inveſtigar todos los caminos de la juſticia, y las ſendas, y atajos por donde con mayor ſeguridad, y brevedad llegaria à la Divinidad. Alcançò eſta ciencia tan altamente , que dexò atràs à todos los mortales,y à los miſmos Cherubines,y Serafines. Conociò, y conſiderò el bien, y el mal,lo profundo,y oculto de la ſantidad, la condicion de la humana flaqueza, la aſtucia de los enemigos, el peligro del mundo,y todo lo terreno : y como todo lo conociò, obrò lo que conocia ſin comer ocioſo el pan, y ſin recibir en vano la alma, ni la Divina gracia ; y mereciò lo que ſe ſigue.

Pſal. 23 verſ.4.

Verſ.28. Quanto han predicado los hijos de Igleſia las glorias de Maria.

797. *Levantaronſe, y predicaronla ſus hijos por Beatiſſima, y ſu Varon ſe levantò para alabarla.* Grandes coſas, y glorioſas han dicho en la Militante Igleſia los hijos verdaderos de eſta muger fuerte , predicandola por Beatiſſima entre las mugeres ; y los que no ſe levantan,y no la predican, no ſe tengan por ſus hijos,ni por Doctos,ni Sabios, ni devotos. Pero aunque todos han hablado inſpirados,y movidos por ſu Varon, y Eſpoſo Chriſto, y el Eſpiritu Santo,con todo eſto haſta aora parece que ha callado,y no ſe ha levantado para predicarla , reſpeto de los muchos,y altos Sacramentos, que ha tenido oculto de ſu Madre Santiſſima. Y ſon tantos, que ſe me ha dado à entender los reſerva el Señor, para manifeſtarlos en la Igleſia Triunfante deſpues del juizio univerſal ; porque no es conveniente manifeſtarlos todos aora al mundo indigno, y no capaz de tantas maravillas. Alli hablarà Chriſto Varon de Maria, manifeſtando para gloria de los dòs, y gozo de los Santos las prerogativas, y excelencias de eſta Señora,y alli las conocerèmos : haſta aora que con veneracion las creamos debaxo del velo de la Fè,y eſperança de tantos bienes.

Son tantos los Sacramentos ocultos de Maria, que los reſerva Dios para manifeſtarlos en la Igleſia Triunfante.

Verſ.29. Verdaderas riquezas, quales ſean.

798. *Muchas hijas congregaron las riquezas,pero tu excediſte à todas ellas.* Todas las almas, que llegaron à conſeguirla gracia de el Altiſſimo,ſe llaman hijas ſuyas:y todos los mereçimiẽtos, dones,

dones, y virtudes, que con ella pudieron grangear, y de hecho los grangearon, son riquezas verdaderas; que todo lo demàs terreno tiene injustamente usurpado el nombre de riqueza. Muy grande serà el numero de los predestinados; el que numera las Estrellas por sus nombres los conoce. Pero sola Maria congregò màs que todas juntas estas criaturas, hijas del Altissimo, y suyas, y sola ella se aventajarà, como la excelencia de ser ella, no solo Madre suya, y ellas hijas, en gracia, y gloria, pero como Madre del mismo Dios; porque segun esta dignidad excede à toda la excelencia de los mayores Santos; assi la gracia, y gloria de esta Reyna se adelantarà à toda la que tienen, y tendràn todos los predestinados. Y porque en comparacion de estas riquezas, y dones de la gracia interior, y gloria, q̃ le corresponde, es vana la exterior, y aparente en las mugeres, que tanto la aprecian, añade, y dize:

799. *Engañosa es la gracia, y vana la hermosura: la muger, que teme à Dios aquella serà alabada: denle à esta del fruto de sus manos, y alabenla sus obras en las puertas.* El mundo reputa falsamente por gracia muchas cosas visibles, que no lo son, y no tienen màs de gracia, y hermosura de lo que les dà el engaño de los ignorantes: como son la aparencia de las buenas obras en la virtud; el agrado en las palabras dulces, ò eloquentes: el donayre en hablar, y moverse; y tambien llaman gracia la benevolencia de los mayores, y del pueblo. Todo esto es engaño, y falacia, como la hermosura de la muger, que en breve se desvanece. La que teme à Dios, y enseña à temerle, esta merece dignamente la alabança de los hombres, y del mismo Señor. Y porque èl mismo quiere alabarla, dize: *Que le dèn del fruto de sus manos*; y remite su alabança à sus grandes obras puestas en publico à vista de todos, para que ellas mismas sean lenguas en su alabança; porque importa muy poco, que alaben los hombres à la muger, à quien sus mismas obras la vituperan. Para esto quiere el Altissimo, que las obras de su Madre Santissima se manifiesten en las puertas de su Iglesia Santa en quanto aora es possible, y conveniente, como arriba dixe, reservando la mayor gloria, y alabança, para que despues permanezca por todos los siglos de los siglos. Amen.

Quiere Dios, que se manifiesten las obras de Maria en la Iglesia, para que ellas la alaben.

Doctrina de la Reyna del Cielo.

800. HIJA mia, grande enseñança tienes para tu govierno en este Capitulo: aunque no todo lo que contiene has escrito, pero assi lo que has declarado, como lo que dexas oculto, quiero todo lo escribas en lo intimo de tu coraçon, y con inviolable ley lo executes en ti misma. Para esto es necessario estar retirada dentro de tu interior, olvidado todo lo visible, y terreno, y atentissima à la Divina luz, que te assiste, y defiende todas tus potencias con vestiduras dobladas, para que no sientas la frialdad, y tibieza en la perfeccion, y tambien resistas à los movimientos desmandados de las passiones. Ciñelas, y mortificalas con el apretador del temor Divino, y alexada de lo aparente, y engañoso, levanta tu mente à considerar, y etender los caminos de tu interior, y las sendas, que Dios te ha enseñado para buscarle en tu secreto, y hallarle sin peligro del engaño. Y aviendo gustado de la negociacion del Cielo, no consientas por tu descuydo, que se extinga en tu mente la Divina luz, que te enciende, y alumbra en las tinieblas. No comas el pan estando ociosa; pero trabaja sin dar treguas al cuydado, y comeràs el fruto de tus diligencias, y esforçada en èl Señor haràs obras dignas de su beneplacito, y agrado, y correràs tràs el olor de sus unguentos, hasta llegar à posseerle eternamente. Amen.

Exortacion à los documentos de este Capitulo.

Fin de la primera Parte.

LICENCIA, Y APROVACION DE LA ORDEN.

FRAY Alonso Salizanes, Ministro General, y Siervo de toda la Orden de N.S.P.S.Francisco,&c. Al R.P.Fr. Ioseph Ximenez Samaniego, Lector Jubilado, y de la Real Junta de la Concepcion Inmaculada, Ex-Provincial, Padre, y Custodio de nuestra Provincia de Burgos; salud, y paz en nuestro Señor Iesu Christo.

Por quanto V.P. ha trabajado unas Notas, y prefaciones, sobre la Historia de la vida de la Madre de Dios, intitulada Mystica Ciudad de Dios, &c. Escrita por la Venerable Madre Sor Maria de Iesus, Religiosa professa del Orden de la Inmaculada Concepcion, y Abadesa que ha sido de nuestro Convento de Religiosas Descalças del mismo Orden en la Villa de Agreda; y aviendose examinado de orden nuestro, por personas graves, y doctas, las aprobaron por dignas de la impression, conducientes à dicha Historia, de satisfacion para los Doctos, y de utilidad para los Fieles. Por tanto en virtud de las presentes, y con el merito de la Santa obediencia, concedemos à V.P. nuestra bendicion, y licencia para que por lo que à nos toca, pueda imprimir, y imprima dichas Notas, y prefaciones, guardando en lo demàs lo que manda el Santo Concilio Tridentino, y ordenan las prematicas Reales. Dada en nuestro Convento de San Francisco de Madrid à 12. de Março de 1670.

Fray Alonso Salizanes, Ministro General.

Por mandado de su Reverendissima.
Fray Patricio Tyrelo, Secretario General de la Orden.

APROVACION DEL REVERENDISSIMO PADRE MAESTRO MIGVEL de Elizalde de la Compañia de Iesus, Theologo de la Magestad Catholica en su Real Junta de la Inmaculada Concepcion.

E Visto por mandado de V.S. estas Notas à la primera parte de la Historia de la vida de la Madre de Dios, escrita por la Venerable Madre Sor Maria de Iesus, &c. Compuestas por el R.P.Fr. Ioseph Ximenez Samaniego, Lector Jubilado de la Provincia de Burgos de la Regular Observancia de nuestro P.S. Francisco, y Theologo de la Magestad Catolica en su Real Junta de la Inmaculada Concepcion. Y aviendolas considerado con la atencion que materia tan grave requiere, las hallo dignissimas de toda aprovacion; pues no solo no contienen cosa contraria à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sino son de gran recomendacion à la verdad desta Historia admirable, por la concordancia que se demuestra con la doctrina de Santos Padres. y Theologos, si tambien serán de mucha utilidad para semejantes materias, hallandose en ellas escogidos tratados, y apurados muchos graves puntos que necessitaban deste separado, y distinto examen, y assi juzgo se puede dar licencia para su impression. En este Noviciado de la Compañia de Iesus de Madrid à 13. de Abril de 1670.

Miguel de Elizalde.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

VIsta la aprovacion de arriba concedemos licencia por lo que à nos toca, para que se impriman las Notas à la primera parte de la Historia de la vida de la Madre de Dios, escrita por la Madre Sor Maria de Iesus, &c. Compuestas por el Padre Fray Ioseph Ximenez Samaniego, Lector Jubilado, Padre de la Provincia de Burgos de la Regular Observancia de San Francisco. En Madrid à 14. de Abril de 1670.

Doctor Don Francisco Forteza.

Por su mandado.
Diego de Velasco.

APROVACION DEL REVERENDISSIMO PADRE THOMAS SANCHEZ De la Compañia de Iesus, Predicador de su Magestad, por orden del Real Consejo de Castilla.

M. P. S.

POr mandado de V.A. he visto unas Notas à la primera parte de la Historia de la vida de la Madre de Dios, escrita por la Venerable Madre Sor Maria de Iesus, &c. Que ha compuesto el Reverendissimo Padre Fray Ioseph Ximenez Samaniego, del Orden de nuestro Serafico Padre San Francisco, y Theologo de su Magestad de su Real Junta de la Inmaculada Concepcion, y no hallo en ellas cosa que se oponga à la pureza de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres: sino muchas, y muy doctas enseñanças, que abren camino con mucha luz de toda erudicion, no solo à la inteligencia de la Historia, y à que corra por ella el animo sin tropiezo, ni escrupulo; sino tambien à otras muchas importantissimas materias, para cuya inteligencia pueden servir estas Notas de unas maximas seguriissimas. Este es mi parecer, salvo, &c. En este Colegio Imperial de la Compañia de Iesus de Madrid, &c.

Thomas Sanchez.

NOTAS

NOTAS
A ESTA
PRIMERA PARTE
DE LA HISTORIA DE LA VIDA
DE LA
MADRE DE DIOS
ESCRITA

Por la venerable Madre ſor Maria de Jeſus; Religioſa del Orden de la Inmaculada Concepcion, y Abadeſa que fue del Convento de Diſcalças de la miſma Orden de la Villa de Agreda.

HIZOLAS

El Padre Fray Ioſeph Ximenes Samnaiego, Lector Iubilado, Padre de la Provincia de Burgos, de la Regular Obſervancia de nueſtro Seraſico Padre San Franciſco, y Theologo de la Mageſtad Catolica en ſu Real Iunta de la Inmaculada Concepcion.

AL LECTOR.

FREQUENTE es ya entre Catolicos, iluſtrar con anotaciones eſte genero de eſcritos. Como frequente, lo ha moſtrado la experiencia tambien util. Aun por ſolo el titulo de revelaciones hechas à muger, ſuele entrar en ſu leccion con temor el piadoſo, con animo de cenſurar el rigido. La falta de exacto examen es el comun peligro de profanar lo ſagrado. Para dificultar baſta haver eſtudiado, aunque poco; para llanar las dificultades es preciſo eſtudiar de nuevo mucho. Conviene, pues, que en ſemejantes eſcritos tome el que los ſaca à luz eſſe trabajo, recogiendo principios, aplicando doctrinas, conbinando lugares, y deſentrañando el ſentido de los mas dificiles, para que el animo ſencillamente dudoſo ſe aquiete, el inconſideradamente arrojado ſe reporte, el prudentemente docto tenga, ſin coſtarle el deſvelo de buſcar, por donde formar recto juizio. Eſte es el fin del trabajo deſtas Notas, comuniſſimo de los que ſe emplearon antes en ſemejante eſtudio. Solo el metodo parecerà aqui ſingular; porque ſabe mas à diſputa, que advertencia. Empero fue razon de eſſa ſingularidad la del Texto. Es ſingular en eſta Divina Hiſtoria entre los demàs eſcritos de revelaciones privadas, que tenemos, eſtar eſcrita en terminos puramente Eſcolaſticos: y aſſi ſe debieron allanar ſus dificultades con metodo de la Eſcuela.

Solo à los lugares, en que pareciò podia difficultar el docto, ſe puſieron Notas; no à los de que ſe temiò moveria queſtion el imperito: que aquello era baſtante para la iluſtracion, y defenſa de la obra; y eſto ſeria no poner jamàs à eſte trabajo termino; pues como dixo bien el Sarisberienſe, *lib.7.Policratici,cap.12.Nemo eſt,qui omnia,quæ etiam ab imperitis quæruntur, ſufficiat explanare.*

Dos ſon los principales cuidados, que ſe han puèſto en eſtas Notas. Uno inveſtigar en los lugares, que ſe difficultan, el ſentido, que ſegun el inſtituto intentò la Eſcritura, ſin hazer fuerça en las deſnudas ni palabras, querer huir la dificultad por la equivocacion de las vozes; que de otra ſuerte no ſe procederia con la ingenuidad, y exaccion, que pide la gravedad de la materia: *Eſt enim à ratione alienum, & abſurdum non vim ipſam inſtituti attendere; ſed verba*; dixo San Dionioſio Areopagita, *lib.de Divin. nominibus, cap.4. §.11.* Otro, confirmar la doctrina, allanar las dificultades, y roborar las ſoluciones con autoridades de los Santos Padres: *Dignum enim eſt,ut in ſingulis quibuſvis ſententijs, in quibus nubilo cujuſquam veritatis ambigimus,Sanctorum Patrum definitionibus hæreamus, quos præveniens miſericordia Dei gratis illuminavit, ut crederent,& ſequens inſtruxit ſpiritualiter, ut docerent*; enſeñò San Fulgencio, *lib.1. de verit.prædeſtinat.cap.15.*

Veo, que parecerán algunas deſtas Notas prolixas. Empero no ſobra lo que omiſſo haria falta. Trataſe principalmente en ellas de los decretos, diſpoſiciones, y leyes, que para comunicarſe à las creaturas, tiene de hecho la voluntad Divina, y lo alto, y delicado deſta materia no admite en ſu explicacion brevedad conciſa. Sigo el parecer de San Atanaſio, *lib. de Incarnat. Verb. poſt med.* que muy del intento dixo: *Ubi de Numinis decretis,placitiſq; mentio fit, ibi longiore interpretatione utimur; ne quid amittatur, quod omiſſum nobis in culpam cedat, ſi non planè rem ipſam eloquamur. Melius eſt enim ſæpiùs iteratæ ſententiæ crimen ſuſtinere, quàm aliquid eorum prætermittere, quæ enarrari debuerant.* Mas deſeo la benignidad del Lector, para que me eſcuſe en lo que falto, que para que no me culpe en lo prolixo.

NO-

NOTA I.

TEX. *Quando crio al primer hombre, y puso precepto de obediencia, que no comiesse del arbol de la ciencia, entonces estableciò esta virtud de la obediencia, y jurando juzò para màs assegurar al hombre, &c. Assi lo hizo quando criò al primer hombre, asseguràndole, que el obediente no erraria.* Introduc. n.8.

§. I.

ESTE juramento, y promessa de Dios al primer hombre, no consta de la Sagrada Escritura, tradicion, ò difinicion de la Iglesia: De donde se ha de dezir, que en esta clausula se incluye revelacion nueva. Y como el objeto por ella revelado es sobrenatural, que toca à Mysterio, parecerà à alguno, que de aqui se haze esta revelacion sospechosa. Y tocaria à toda esta Historia essa censura; pues en ella frequentemente se revelan de nuevo muchos Mysterios, y cosas sobrenaturales, que no estàn manifestados, ni en la Sagrada Escritura, ni en las tradiciones de los Padres, ni en las difiniciones de la Iglesia.

El motivo de la dùda es: que aunque no se niegue, que en la Iglesia ay revelaciones privadas nuevas (pues assi lo supone el Derecho Canonico *de consecratione, dist. 3. c. Nosse vos* 8. *quæst.* 1. *in c. Si ergo, in c. Cum ex injuncto, de Hæreticis, dist. 9. c. Noli.* El Concilio Lateranense, *sub Leone X. sess.* 11. El Tridentino, *sess.* 6. *c.* 12. *& Can.* 16. y consta de los Padres, Doctores, y Eclesiasticas Historias, las ha avido desde la primitiva Iglesia, como discurriendo por cada uno de los siglos muestra el Padre Gravina *in suo Lydio Lapide, lib.* 1. *cap.* 2. contra los Centuriadores Magdeburgenses, y otros Hereges modernos) Con todo esso acerca del objeto de estas revelaciones privadas, que se admiten de nuevo, ay dificultad. Porque, ò las revelaciones nuevas privadas son acerca de Mysterios, cosas sobrenaturales, y quasi dogmaticas, como qual fue el primer pecado del Angel, si los Angeles configuieron la gloria por los meritos de Christo, y otras circumstancias de los Mysterios de la Religiò Christiana; ò son acerca de la direccion de costumbres, ò yà de particulares personas, ò yà de comunidades, como las predicciones de algunas cosas futuras, las declaraciones de la voluntad Divina, cerca de algunos casos particulares de su especial agrado, conminaciones, correciones, y cosas semejantes. Si las revelaciones privadas nuevas son de este segundo genero (concurriendo las demàs circunstancias, que los Doctores señalan para el conocimiento de las revelaciones Divinas) no ay duda se pueden admitir conforme à los Textos arriba citados. Mas si son de el primer genero, parece, que universalmente se deben desechar; pues por el mismo caso que son dèl, y nuevas, son sospechosas.

De este sentir parece fue S. Thomàs, 2. 2. *quæst.* 174. *art.* 6. donde dize: *Non defuerunt singulis temporibus prophetiæ Spiritum habentes, non quidem ad novam doctrinam fidei promendam, sed ad humanorum actuum directionem.* Donde su commentador Cayetano dixo: *Nota benè contra novos Prophetas, & specialiter, quemdam Amadeum, qui (ut ajunt) librum edidit novam doctrinam eorum, quæ ad Fidei Christianæ mysteria spectant, introducere conantem, & suos sequaces, & similes: omnes enim tales hìc damnantur ab Authore, cùm dicitur; non defuerunt singulis temporibus prophetiæ Spiritum habentes, non quidem ad novam doctrinam fidei depromendam. Non dicit: non quidem ad novam fidem; sed ad novam doctrinam fidei: ita quod non solùm novam fidem depromentes, quam etiam si docerent Angeli de Cælo essent excommunicati, sed novam doctrinam fidei asserentes procul ab Ecclesia, & Prophetis sunt.* Y màs individualmente Bañez, *in* 2. 2. *q.* 1. *art.* 1. *dub.* 3. hablando del lumen, con que se assiente à las verdades privadamente reveladas, aunque fuessen sobrenaturales, aviendo exemplificado las que lo son, en esta: *Ex merito Christi Angeli consecuti sunt gloriam:* dize: *Cujusmodi revelationes non sunt credendæ fieri hominibus à Deo. Non enim est credibile, quòd Deus veritatem æternam alicui revelet, nisi ut toti Ecclesiæ innotescat; quales fuerunt revelationes factæ Apostolis, qui fuerunt Ministri ad explicandas res Fidei Ecclesiæ Christi.*

Puedese roborar este sentir: porque es cierto, que Dios no comunica inutilmente, y sin provecho sus revelaciones, como enseñò S. Pablo 1. *ad Cor.* 12. *v.* 7. que hablando de la profecia (en que segun la comun de los Expositores se comprehenden las revelaciones) y demàs gracias gratis datas, dize: *Unicuique datur manifestatio Spiritus ad utilitatem.* Teniendo, pues, en la Iglesia Catolica, para el canonizamento de los Mysterios de la Religion Christiana, las Sagradas Escrituras del nuevo, y viejo Testamento, las tradiciones Apostolicas, definiciones de los Concilios, y Sumos Pontifices, doctrinas de los Padres, y para las dificultades, que acerca de lo contenido implicitamente en la Escritura se pueden ofrecer entre los Doctores, al Vicario de Christo, por Juez de estas controversias, con infalible assistencia del Espiritu Santo, para no errar en sus difiniciones; de que util pueden ser las revelaciones privadas acerca de essos Mysterios, sus circunstancias, y otros secretos Divinos de este genero? Parece no pueden servir à la utilidad, si no à la curiosidad precisamente.

Y aun parece que quiso el Espiritu Santo con el nuevo Testamento, poner termino à las revelaciones deste genero; pues en el fin del Apocalypsis; que es su ultimo libro, *cap.* 21. *v.* 18. dize: *Si quis apposuerit ad hæc, apponet Deus super illum plagas scriptas in libro isto.* Y San Pablo *ad Galat.* 1. *v.* 8. dixo: *Sed licet nos, aut Angelus è Cælo evangelizet vobis, præterquam quod evangelizavimus vobis, anathema sit.* Y luego: *Si quis vobis evangelizaverit, præter id quod accepistis, anathema sit.* Donde se podia hazer la ponderacion, que al Texto de S. Thomàs hizo arriba Cayetano: *Non dixit contra, sed præter.*

§. II.

NO obstante lo referido, tengo por indubitable, que las revelaciones privadas, que sin controversia se tiene puede haver oy en la Iglesia, pueden ser dos cosas sobrenaturales, pertenecientes à Mysterios Divinos, sus circunstancias, y sagrados secretos no declarados en la Escritura, tradiciones, ò difiniciones de la Iglesia; sin que por ser de esta materia se hagan en algun modo sospechosas teniendo las demas condiciones, que los Theologos señalan de las revelaciones Divinas, para discernirlas de las ilusorias. De este sentir creo son casi todos los Theologos de la Iglesia, Misticos, y Escolasticos.

De los Misticos consta; porque tratando de proposito de las señales de las revelaciones Divinas, para discernirlas de las ilusorias, y poniendo para este fin quantas condiciones pueden hazer la revelacion sospechosa, ninguno (q̃ yo aya visto) pone por señal de sospecha, el que la revelacion sea de cosas sobrenaturales, pertenecientes à Mysterio. Antes para que se dè la revelacion por buena, de parte del objeto, ponen precisamente dos condiciones; una, que se conforme sin oposicion alguna con lo que enseñan la Escritura Sagrada, tradiciones, y ordenaciones de la Iglesia, y con las doctrinas constantes de los Padres; otra, que sea de cosa, cuya noticia sirva de utilidad al espiritu, y edificacion de los Fieles. Veanse los principales Theologos Misticos, que tratan de proposito de esta materia. S. Buenaventura *de profecto Rel. lib.* 2. *c.* 75. *&* 76. San Vincente Ferrar. *tract. de Vita spirituali, c.* 11. *&* 12. Gerson. *tract. de probatione Spirituum, & tract. distinguendis veris à falsis visionibus.* Dionisio Cartusiano, *tract. de discretione spirit. art.* 3. *&* 4. Y con mas facilidad se puede ver esta verdad en los Modernos, que eruditamente an recogido quanto de esta materia dixeron Padres, y Antiguos, sin dexar cosa aun leve, que pueda conducir à ella, como Horozco, *lib. de la verdadera, y falsa profecia*, El Padre Martin del Rio, *lib.* 4. *disquis. Magic. c.* 1. *quæst.* 3. El Padre Luis de la Puente, *in direct. spirit. tract.* 1. *à cap.* 10. *ad* 24. Simon Mayolo, *colloq.* 2. *de vaticinys.* Juan Baptista Larrea, *part.* 2. *nov. decis. Granat. decis. ult.* y nuestro Reverend. Andres Guadalupe *in Theol. Mystic. tract.* 3.

Ni esta autoridad, aunque parezca negativa, dexa de ser nervosa; porque tratar tantos Doctores de proposito de materia tan importante, como la discrecion de las verdaderas, ò falsas revelaciones; y poniendo las condiciones, que para jugarse por verdadera la revelacion, ha de tener de parte del objeto, no limitar ninguno la materia de ella; sino en la forma dicha (sino se les quiere echar à todos el borron de una culpable omission, ò inescusable ignorancia) parece haze evidencia, de que sintieron no avia embaraço, en que fuesse de cosas sobrenaturales, ò naturales, humanas, ò Divinas, y que el no tocar en esso,

fue tenerlos por indubitable, como en la verdad lo es, si sin passion se mira. Que sean del mismo sentir casi todos los Theologos Escolasticos consta: lo uno porque en el tratado de Fè, disputando de el lumen, con que se assiente à las revelaciones privadas, todos las suponen sin limitacion de que sean acerca de Mysterios, ò costumbres: y el P. Lorca *disp. 5. n. 8.* que para su particular opinion necessitò de distinguir entre las revelaciones privadas, que se pueden reducir conmodamente à la Christiana doctrina, y las que no concediò aquellas, exemplificandolas assi: *Si Deo placeret certò revelare, an gratia data fuerit Angelis ex meritis Christi; vel an B. Virgo Maria concepta fuerit absque originali peccato.* Lo mesmo haze el Padre Fr. Juan Baptista Gonet *in suo Clypeo Theol. Thomist. tom. 10. tract. 9. d. 1. art. 3.* distinguendo entre las revelaciones privadas, unas que lo son, *ex parte personæ, & materiæ*, otras que son privadas, *ex parte personæ*, y publicas, *ex parte materiæ*; y explicando assi estas: *Si Deus alicui in particulari revelaret aliqua, quæ ad Christianam Religionem pertinerent, & ad Deum, ut Authorem supernaturalem reducerentur.* Y assi en la limitacion que puso el Padre Bañez arriba citado, es cierto fue singular.

Lo otro, consta lo mismo positivamente; porque todos los Escolasticos, especialmente de estos ultimos siglos, que defienden la pureza original de la Madre de Dios, se valen como de prueba valerosa de esta verdad de las revelaciones privadas, que de este Mysterio ha avido; sin que de los Autores del contrario parecer, aun los que con menos reverencia se opusieron à essas revelaciones, tocando hasta en la santidad de los sugetos, que las recibieron, les ayan puesto la excepcion de ser de Mysterio: Luego unos, y otros suponen, que el ser la revelacion privada de Mysterio no expressado en la Escritura, ni definido en la Iglesia; no es cosa que pueda hazer à la revelacion sospechosa. Veanse especialmente (entre otros muchos, que cita el Armamentario Serafico *in Regesto col. 40.*) à Antonio de Cordova *in quæstion. l. 10. quæst. 44.* Egidio de Presentacion *de Concept. l. 3. q. 6. art. 4. §. 1.* y Lucas Wadingo *in legatione tract. 11. per totum*, que por las reglas estatuidas por los Theologos, para recibir, ò reprobar las revelaciones privadas, prueban de proposito, que las del Mysterio de la Inmaculada Concepcion no tienen condicion, por donde no devan ser recibidas.

§. III.

ESTE indubitado sentir de los Theologos, que como tal lo diò por assentado Santo Thomàs *2. 2. qu. 171. in introductione quæstionis*, y lo supuso San Buenaventura *in 3. distinct. 3. art. 1. q. 1. ad quartum in oppositum*, se prueba con dos razones; una *à priori*, y otra *à posteriori*. La razon *à priori*, se toma de Santo Thomàs, *q. cit. art. 3. in corp.* que tratando del objeto material. de la profecia, dize: *Dicendum, quòd manifestatio, quæ fit per aliquod lumen, ad omnia illa se extendere potest, quæ illi lumini subjiciuntur, &c. Cognitio autem prophetica est, per lumen Divinum, quo possunt omnia cognosci, tam Divina, quàm humana; tam spiritualia, quàm corporalia: & ideò revelatio prophetica ad omnia hujusmodi se extendit.*

De aqui se forma assi la razon: el don de la profecia de que habla S. Pablo *1. ad Corinth. 12. v. 10.* numerando las gracias gratis datas, aunque despues de la Iglesia primitiva cessò quanto à la frequencia de darse promiscuamente à los Fieles, porque yà plantada la fè, no era conveniente essa maravilla, no cessò quanto al communicarse enteramente à algunas personas de singular santidad? como sienten comunmente los Doctores Catolicos, que en essa conformidad admiten en muchos Santos essas gracias referidas en sus Historias; y lo expressaron Iansenio *in cap. 47. suæ concordiæ*, y Cornelio à Lapide *in 1. Corinth. 14. principio*, que dize: *Ex his patet veram, & propriè dictam prophetiam, qualis erat ante Christum, & in primitiva Ecclesia frequens, jam magna ex parte cessasse, & apud paucissimos viros egregiè sanctos in testimonium sanctitatis eorum reperiri. Eorum enim donorum frequentia, quæ miraculo homini contingebant, qualia erant loqui linguis, prophetare & similia, ferè cum Apostolis finem accepit, scilicet, ut promiscuè jam illa non dentur, uti tunc dabantur, sed tantùm paucis, & raris.* Consta pues, que el mismo lumen profetico, que en la primitiva Iglesia era frequente, se suele hallar aora en algunas personas de egregia santidad. Aquel lumen por ser Divino se extendia à todas las cosas, assi Divinas, como humanas, assi espirituales, como corporales, segun nuestro Santo Thamàs: luego sin inconveniente se puede extender à todas essas cosas el lumen profetico, que en estos ultimos tiempos se halla en algunas personas de singular santidad.

Confirmase: Lo primero, porque el don de profecia, de que habla San Pablo, se extendia no solo à la prediccion de cosas futuras, sino à manifestar por revelacion Divina el sentido oculto de los lugares dificiles de la Escritura, y otras cosas pertenecientes à la ilustracion de la doctrina Christiana, y promocion de la piedad de los Fieles; como confiriendo los Textos del mismo Apostol, y otros de la Escritura muestran Guillelmo Estio *in c. 14. 1. ad Corinth. 8. v. 1.* y Cornelio à Lapide citado. Aquel don de profecia, que entonces era frequente, se halla aora en algunas personas de singular santidad: luego sin inconveniente se puede extender à lo mismo, que entonces se extendia. Y el querer limitarlo à que solo aya de revelar aora Dios verdades pertenecientes à costumbres, y no à Misterios, fuera de ser cosa del todo voluntaria, y sin fundamento, tiene los inconvenientes, que brevemente representò Gerson *tract. de distinct. verarum vision. à falsis Alph. 19. lit. M.* por estas palabras: *Videbamur infirmare authoritatem Divinæ revelationis, quæ nunc, ut olim, potens est: neque enim manus ejus abbreviata est, ut revelare non possit: scandalizabimus præterea simplices, dicentes, quod ita de nostris revelationibus, & Prophetijs poterunt esse calumniæ.*

Confirmase lo segundo: porque aquel precepto de San Pablo *1. ad Thessalon. 5. v. 20. Prophetias nolite spernere. Omnia probate, quod bonum est, tenete.* Lo entienden comunmente los Doctores, de las revelaciones privadas, que por todos los siglos ubiere en la Iglesia: pues el Apostol no diò la doctrina para solos los Fieles particulares, à quien dirigia sus epistolas, sino tambien para los de todos los siguientes siglos. Y assi todos los Theologos usan dèl para probar el examen, que se debe hazer de las revelaciones privadas. Las profecias, pues, que en este lugar manda San Pablo, que no se menosprecien, sino que se examinen, y si fueren buenas se admitan, son de aquel genero, de que entonces avia tanta frequencia en la Iglesia; y estas eran no solo de cosas pertenecientes à costumbres, sino tambien à Mysterios, como se viò arriba: y sobre este lugar lo declara expressamente Estio, diziendo: *Prophetias in genere vocat sermones, quibus ex inspiratione Divina proferebantur occulta quædam, sive ea essent res futuræ, sive scripturarum sensus, sive alia quæcumque latentia mysteria: si enim generaliter accipi donum Prophetiæ apud Apostolum, ostendimus ad illud, Corinth. 14. &c.* Luego las profecias, ò revelaciones privadas destos siglos, no por ser acerca de Mysterios se han de menospeciar como sospechosas, sino que se pueden admitir, si despues de examinadas en las demàs condiciones se hallaren buenas. Y despreciarlas por solo ser del genero de las que hablò el Apostol, es quebrantar su precepto; como dize en el mismo lugar Estio: *Adversus hoc præceptum peccant & illi, qui revelationes privatas, quibuscumque hominibus factæ legantur, toto genero spernunt, atque rejiciunt. Etenim hæc omnia prudenter examinanda sunt, ut sciatur quid tenendum, quid rejiciendum.*

§. IV.

PRUEBASE esta misma verdad *à posteriori*; por las muchas revelaciones privadas, que acerca de Divinos Misterios han tenido casi por todos los siglos personas de singular santidad, que con edificacion de los Fieles se leen en las Historias Eclesiasticas. Entre otros se leen con aprobacion, y veneracion de los doctos los libros de revelaciones de Santa Getrudis, de Santa Hildegardis, de Santa Brigida, de Santa Catalina de Sena, de Santa Metildis, de la B. Angela de Fulgino. Y siendo assi, q̃ en cada uno destos libros ay muchas revelaciones de cosas pertenecientes à Misterios, nadie los ha notado por esta circunstancia. Argumento, que concluye la singularidad del sentir opuesto.

Para mostrar su poca probabilidad, formarè el discurso de solas las revelaciones de Santa Brigida, por ser las que oy tienen mayor aprobacion en la Iglesia. Y assiento dos principios manifiestos.

manifiestos. Primero, que en estas revelaciones ay muchas pertenecientes à Mysterios, en que se manifiestan circunstancias antes ocultas, ò controversas entre Catolicos, como en el *lib.2.ca.17.* de la creacion, caida, y primer pecado de los Angeles; *lib.1.cap.26.& 8.cap.48.* de la creacion de nuestros primeros Padres, su pecado, el modo de generacion, que ubiera en el estado de la inocencia, y otras circunstancias dèl; *lib.1. cap.10.* de las circunstancias de la encarnacion, y de las de la Passion de Christo: y por no hazer aqui indice de estas revelaciones, remito al Lector al que està en sus libros, por donde conocerà, que la mayor parte de ellas son de este genero: y dèl es todo el Sermon Angelico, tan celebre entre las revelaciones de esta Santa.

El otro principio es, que estas revelaciones fueron muchas vezes examinadas; tres vezes en juntas de Obispos, otras tres por mandado de tres Sumos Pontifices, Gregorio XI. Vrbano VI. y Bonifacio IX. y otra por orden del Concilio Basilense, estando en la obediencia de Eugenio IV. Y de todos estos examenes salieron aprobadas, como consta del Prologo que hizo al *lib.* 8. el V. Alfonso de España, antes Obispo Gienense, despues Solitario *cap.6.* y del Defensorio del Cardenal Torquemada *cap.* 1. Fuera desto en la Bula de su Canonizacion, que hizo Bonifacio IX. y confirmò *ex certa scientia* Martino V. se dize: *Hæc generosa vidua per gratiam Spiritus Sancti promeruit, &c. & visiones, ac revelationes varias vide e, & audire &c. prout hæc, & alia in ejus revelationum volumine plenissimè describuntur.* Y ultimamente la Iglesia en la Oracion de su fiesta nos manda digamos: *Beatæ Brigittæ per filium tuum unigenitum secreta cælestia revelasti.*

Destos principios formo esta razon: Las aprobaciones, que despues de tan exactos examenes tienen las revelaciones de Santa Brigida, à lo menos an de obtener, que en ellas frequentemente no ay cosa sospechosa, ò contraria à las señales de la verdadera revelacion; y el dezir lo opuesto, constando de la verdad de lo referido en el segundo principio, no careciera de temeridad. En estas revelaciones, pues, de Santa Brigida ay muchas, y frequentes pertenecientes à Mysterios, en que se manifiestan circumstancias antes ocultas, ò controversas entre Catolicos, como consta del primer principio. Luego el ser las revelaciones de este genero, no las haze sospechosas, ni se opone à las señales de la revelacion verdadera. Esta razon me disuade del todo el sentir opuesto.

§. V.

NI lo alegado por èl le dà probabilidad. Ni la autoridad de Santo Thomas, que en el lugar allì alegado està por nosotros. Pregunta en aquel *art. 6. Vtrum gradus prophetiæ varietur secundùm temporis processum?* Y en el cuerpo del articulo, assentando nuestra conclusion, que, *prophetia ordinatur ad cognitionem Divinæ veritatis, per cujus contemplationem non solùm in fide instruimur, sed etiam in nostris operibus gubernamur*: debaxo desta distincion responde al titulo; que la profecia en quanto à la instruccion de la Fè, solo se ha variado en la declaracion de los Mysterios, sin ninguna diversidad, ò oposicion de lo que se revelò explicitamente despues à lo que antes estaba revelado; pero la profecia en quanto à lo que toca à costumbres se ha diversificado, segun la condicion de los negocios. En conformidad à esta doctrina, responde al tercer argumento puesto por la parte afirmativa de la variedad, las palabras arriba opuestas: *Non defuerunt, &c.* cuyo legitimo sentido es, que en la sucession de los tiempos no ha faltado espiritu de profecia, no para sacar nueba doctrina de Fè; esto es, opuesta, diversa, ò no conforme à las verdades de la Fè, que en ella no puede aver este genero de variedad; sino para la direccion de los Actos humanos, en que puede aver diversidad, segun la condicion de los negocios.

Ni Cayetano entendiò à Santo Thomas de otra forma: pues aunque mal informado de las revelaciones del V. Amadeo Franciscano, escribiò contra ellas las palabras referidas: inmediatamente declarando con exemplos, qual sea la doctrina nueba de Fè, que condena el Angelico Doctor, mostrò estar en la verdad de la solucion, que hemos dado, añadiendo: *Sicut si docerent, alium esse ritum oportere sacrorum ab illo, quem communiter servat Ecclesia, aut Sacræ Scripturæ apponerent, tamquam Sacræ Scripturæ partem, aut si aliquos actus secundùm fidei Doctrinam illicitos dicerent licitos, aut aliquid hujusmodi, quæ fides Christiana horret, sivè quia directè fidei adversantur, sive quia ex consequenti fidei contrariantur.*

Solo à Bañez hallo, que fuesse del sentir opuesto. Pero con que fundamento? Que no es creible (dize) que Dios revele à alguno verdad eterna, sino para que se manifieste à toda la Iglesia. Empero este fundamento falta en lo que afirma, y en lo que supone. En lo que afirma, coarta al amor de Dios sus finezas, à su liberalidad los fabores, à su providencia, sus inescrutables fines. Corto concepto haze de la inclinacion Divina à favorecer à las almas, quien tiene por increible, que Dios revele à alguna especialmente amada una verdad eterna por los frutos espirituales, que puede conseguir essa alma de esse conocimiento. Falta tambien en suponer, que Dios no revela privadamente algunas verdades con fin, alomenos secundario, de que se manifiesten à toda la Iglesia. Porque aunque es cierto, que Dios à ninguna persona privada revela sus secretos, para que ella los proponga à los Fieles, como verdades, que se deben creer: està fuera de duda, que revela privadamente muchas cosas pertenecientes à la utilidad comun de la Iglesia, para que se manifiesten en ella, como cosas pias; que probablemente se tienen por reveladas: pues en esta forma con aprobacion de la Iglesia se an publicado en ella tantos libros de revelaciones privadas, conforme lo q̃ de las de Santa Brigida respondiò al Consilio Basilense el Cardenal Torquemada, *in fine sui defensorij*, donde dize en ellas: *Posse legi in Ecclesia Sancta Dei eo modo, quo multorum aliorum Doctorum libri, & Sanctorum historiæ, & legendæ licentiantur legi fidelibus.*

Y de aqui se vè, que las revelaciones privadas, no solo son utiles à la persona, que las recibe, sino que publicadas en la forma dicha lo son en grande manera à la comunidad de los Fieles, como notò Valencia *tract. de Fide, disp.1.q.1.punct.1.§.5.* y despues Amico *de Fide, disp.2.sect.3.n.59.* Ni ay razon de limitar, que lo sean las que pertenecen à costumbres, y no las, que son acerca de Mysterios: Antes si alguno quisiere reducir la utilidad à essos limites, se podria temer no se rozasse essa limitacion con el error de los que culparon à Alexandro Obispo de Alexandria, porque descubriò la blasfemia de Arrio cerca del Misterio de la Divinidad de Christo, juzgando por inutil la noticia exacta de esse Mysterio, pues no pertenecia à la virtud de la ley, con que se derigen las costumbres. Error que quiso despues resucitar Erasmo, diziendo en menospecio de la noticia de los Misterios Divinos: *Præstare nescire, quid sibi vellet Homusij verbum in personis Divinis, quam tanto rerum tumultu, vel tueri, vel impugnare.* Y como este error de hombres animales (de quienes dixo San Pablo 1. *ad Corinth.2. v.14. Animalis autem homo non percipit ea, quæ sunt spiritus Dei*) se convence, no solo con la practica de la Iglesia, q̃ con tanta solicitud por todas edades ha trabajado en la declaracion de los Misterios de la religion Christiana, definiendo muchas verdades, que no estaban expressas en la Sagrada Escritura; sino con manifiesta razon, pues es claro, que la noticia explicita de los Mysterios, fuera de la honra que resulta à Dios de ser mas conocido, robora la Fè, alienta la esperança, fervoriza la caridad, aumenta la devocion, aviva el agradecimiento, y en consequencia la execucion de las demas obligaciones de la vida Christiana: Assi en su proporcion, no solo con la practica de la Iglesia, que aprueba las revelaciones privadas de Mysterios en la forma dicha, sino con manifiesta razon se concluye su utilidad; pues es cierto, que la noticia explicita, que por ellas tienen los Fieles de muchas circunstancias de los Mysterios de la Fè, y Religion Christiana, con el influxo de la Divina gracia causa en las almas los referidos efectos.

Añado la experiencia en las revelaciones de Santa Brigida, que por ser en la mayor parte de este genero, prueba adequadamente el intento. Della testifica Enrico Rey de Dacia en su epistola à los Padres del Concilio Basilense, por estas palabras: *Indubiè illas (Revelationes Brigittæ) in salutem multorum in via fidei, & morum titubantium in illo Regno, & alibi per mundum publicatas, & solemniter prædicatas fuisse.* Y Alfonso el Solitario en el prologo citado *cap.6.* dize: *Ab istis visionibus, & revelationibus & verbis istorum librorum revelatis præfatæ Dominæ beatissimæ, semper processerint illa, quæ Dei sunt,*

& omnis virtus, & munditia morum, & conversio, & emendatio proximorum, revelatio mysteriorum, roboratio fidei, damnatio hæreticorum, increpatio vitiorum, &c. Quæ omnia in libro hoc, & in aliis suis libris, & per experientiam notoriam, & manifestam in multis personis, & mundi partibus sunt manifesta. Consta pues la utilidad manifiesta de las revelaciones privadas deste genero.

Con que queda satisfecha la razon, que se formò por el sentir opuesto. Y lo que en ella se dize de los medios communes, que Dios puso en su Iglesia para el conocimiento de los Mysterios de la Religion Christiana, prueba muy bien que las revelaciones privadas acerca de los Mysterios no son en ella precisamente necessarias; como tampoco lo son acerca de las costumbres; pues para la salud de los Fieles son sobradamente bastantes essos comunes, y publicos medios. Pero la no necessidad no quita la utilidad. Y como ser essos medios sobradamente sufficientes para la direccion de las costumbres, no quita, que las revelaciones privadas acerca de ellas sean utiles, tampoco el ser essos mismos medios en essa forma sufficientes para el conocimiento de los Mysterios necessario à los Fieles, quita el que las revelaciones privadas de las circumstancias, ò otras cosas pertenecientes à essos Mysterios, que por essos medios aun no estan declaradas, sean utiles.

§. VI.

LOS Textos de Escritura alegados por aquel sentir no le pueden dar probabilidad alguna. Porque el Texto del Apocalipsis alli traido, de que usan los Hereges modernos contra las tradiciones, leyes Ecclesiasticas, definiciones, y declaraciones de la Sagrada Escritura, tiene clara la verdadera inteligencia, que le dan comunmente los Doctores Catolicos; y con brevedad Estio: *Apponere aliquid ad verba Dei, vel ad Scripturam Sanctam est aliquid addere Scripturæ, tamquam partem ejus, quod ad eam non pertinet. Id autem est Scripturam Sacram falsificare; sive addendo id fiat, sive detrahendo, sive mutando aliquid.*

La misma inteligencia tiene segun los Expositores sagrados el Texto de S. Pablo alli allegado, de que tambien abusan los Hereges contra las tradiciones de la Iglesia. La inteligencia es: *Præterquam, hic idem est, quod contrarium fidei acceptæ, & receptæ.* Prueban latamente esta exposicion Cornelio à Lapide, y Guillelmo Estio. Breve, y ilustremente San Agustin, *tract. 99. in Ioannem. Non ait: plusquam accepistis, sed præterquam quod accepistis. Nam si illud diceret, præjudicaret sibi ipsi, qui cupiebat venire ad Thessalonicenses, ut suppleret, quæ illorum fidei defuerunt. Sed qui supplet, quod minus erat, addit, non quod inerat tollit: qui autem prætergreditur regulam fidei, non accedit in via, sed recedit de via.* Y à la ponderacion de no dezir, *contra*, sino *præterquam*, responde San Chrisostomo, lo hizo el Apostol para ensenar, que no solo se ha de anathematizar la doctrina expressamente contra el Evangelio, sino aun la que implicita, ò inderectamente se opusiere à èl.

Ultimamente, que no se siga deste lugar, ni de otros de la Sagrada Escritura, que no pueda aver revelacion nueba de algun Mysterio asta aora no revelado à los hombres, lo supone Estio, como cosa indubitada, por estas palabras: *Quis dixerit Angelum de Cœlo, si mysterium aliquod annunciaret, hactenus non revelatum hominibus, futurum anathema; ac non potius fidem ei habendam, sicut cæteris revelationibus propheticis.*

§. VII.

POR las razones dichas se desvanece otra opinion singular, que el Padre Gravina *in suo Lidio Lap. part. 2. lib. 2. c. 5. pag. 199.* intentò introduzir, y de èl recebiò el Señor Obispo Araujo, *in suo Oper. de Eccles. stat. tract. 3. q. 23. pag. 152. n. 38.* Es dezir, que la revelacion privada, si es de cosa acerca de la qual ay controversia entre Doctores Catolicos, y afirma la una de las partes, por esso mismo se deve desechar como sospechosa. Inaudita novedad! Es cierto, que si las opiniones encontradas de Catolicos son de tal forma opuestas, que la una afirme lo mismo, que la otra niega, sin que pueda entre ellas aver medio (como en la controversia de la Inmaculada Concepcion: *Maria fue concebida en pecado original*; *Maria no fue concebido en pecado original*) forçosamente una dellas ha de ser verdadera. Quien, pues limitò à Dios la omnipotencia, ò le impuso ley inviolable de silencio, para que no pudiesse revelar essa parte verdadera à algun amigo suyo? Si se quiere dezir, que èl mismo se puso por su querer essa limitacion, se debe probar por Escritura, ò Doctrina de Padres, pues la presuncion està por la libertad, y no proferiendo los Autores referidos ningun testimonio, que aun lebemente indique su sentir, non alcanço porque camino pueda ser probable.

Ni occurre congruencia alguna, que lo pueda persuadir. Porque, sino aviendo acerca de alguna materia entre los hombres controversia, por no averla llegado à tratar, puede Dios revelar la parte verdadera; que congruencia puede aver en que quando la ay, Dios enmudezca? Acaso la disputa de los hombres impone silencio à Dios? No es esse el estilo, que consta por las Escrituras ha observado su Magestad. Larga controversia avia precedido entre Iob, y sus amigos; y Dios suma verdad, revelò, que la parte, que defendia Iob, era la verdadera. *Iob 42. v. 7.* dixo el Señor à Esiphaz: *Non estis locuti coram me rectum (id est dogma verum* explica Lyra) *sicut servus meus Iob.*

Ni hallo Autor antiguo, ni moderno, que favorezca à aquel tan nuevo sentir; antes el estilo de los Doctores Catolicos, observado por todas las edades, es en el examen de las revelaciones privadas, hallandolas conformes à doctrinas probables de Catolicos, aunque otros sigan lo opuesto, por sola esta conformidad, darlas por no sospechosas en quanto à la materia: y deste estilo de todos recibido, y observado, es preciso usar en estas Notas, para mostrar la indemnidad destas revelaciones, en donde occurre alguna dificultad. Solos los Padres Gravina, y Araujo intentaron aquel inaudito rumbo.

Facilmente se podian aplicar para convencer lo falso las razones, que se hizieron arriba contra el sentir del Padre Bañez, que fue acaso èl que motivò esta novedad. Pero por no repetir pondrè solo una razon, que individualmente destruye esta opinion. Fue antigua, celebre, y bien reñida controversia entre Catolicos, si la Pasqua del Señor se debia celebrar en Domingo. Hermes, varon pio, y docto tuvo revelacion privada de que se debia celebrar esse dia. Y el Papa Pio Primero, refiriendo, y aprobando essa revelacion, resolviò la controversia; y definiò esta parte, como todo consta de su *epist. 1. Decret. & habetur, de consecrat. dist. 3. cap. Nosse vos.* Deste caso arguyo yo assi: No se puede sin nota dezir, que una revelacion privada que el Papa desde la Catedra con aprobacion refiere, y conforme à ella define, tenga alguna qualidad, que la haga sospechosa: La revelacion privada, que desde la Catedra referiò, y aprobò el Papa Pio Primero, y definiò conforme à ella, que la Pasqua se debia celebrar en Domingo, tenia la calidad de ser de materia antes controversa entre Doctores Catolicos, y afirmar la una de las partes de la controversia; como consta del hecho referido: luego essa calidad no haze la revelacion privada sospechosa.

Heme dilatado en estos puntos, por tocar tan de lleno al credito de toda esta Divina Historia, en que se revelan tantas verdades sobrenaturales, pertenecientes à Mysterios, tantas controversias entre Doctores Catolicos, que de unas, y otras se compone casi toda, como se vè en su progresso. Y aunque podia contentarme con menos disputa, pues la resolucion dada es comunissimo sentir; el ser el uno, y otro punto tan importante para el presente instituto, y no estar en ningun Escritor (que yo aya visto) disputado, aviendo Autores graves del contrario parecer, parece bastante disculpa de lo dilatado desta necessaria digression.

§. VIII.

ASsentado, pues, que el ser la revelacion privada acerca de Mysterio, no le haze en algun modo sospechosa, con tal, que el objeto por ella revelado no se oponga à la Escritura Sagrada, tradiciones, ò difiniciones de la Iglesia, ni à las doctrinas constantes de los Padres; mostrarè aora, que aquel juramento, y promessa de Dios al primer hombre de la seguridad de la obediencia, non solo no se opone à essos principios, sino que es à ellos muy conforme.

Lo primero, es doctrina recibida, que toda la razon del precepto,

precepto, que puso Dios à Adan, de no comer del arbol de la ciencia, *Genes. 2. v. 17.* fue el establecer la virtud de la obediencia. Es constante sentir de San Agustin, *lib. 8. de Genes. ad litt. c. 6.* donde dize: *Oportebat autem, ut homo sub Domino Deo positus aliundè prohiberetur, ut ei promerendi Dominum suum virtus esset ipsa obedientia*: Y la misma doctrina enseña Ibidem, *c. 13. lib. 2. de peccat. merit. & remiss. cap. 21. tract. in Psal. 70. & lib. 1. contra Adversarium leg. & Proph. cap. 14.* donde dize: *A cujus cibo est homo prohibitus, ut obedientia commendaretur, quæ maxima est virtus, & ut sic dixerim, omnium origo, materque virtutum.* Del mismo sentir fue San Chrisostomo: *Hom. 14. in Genes.* San Gregorio, *lib. 35. Moral. cap. 10.* Y siguiendo à estos Padres comunmente los Doctores, assi Escriturarios, como Escolasticos. Y añaden que puso Dios el precepto en una cosa, que por si no era mala, sino fuesse prohibida, para que resplandeciesse en su cumplimiento mas clara la virtud de la obediencia; como elegantemente dixo S. Thomas, *opusc. 2. cap. 188.* por estas palabras: *Ejus ligni esus non ideò prohibitus est, quia secundùm se malus esset, sed ut homo saltem in hoc modico aliquid observaret, ea sola ratione; quia esset à solo Deo præceptum.* Y se toma de S. Agustin. *cap. 13. cit. de Genes. ad lit. & lib. 14. de Civitat. Dei, cap. 12.*

Lo segundo, es cierto, que vinculò Dios à la obediencia deste precepto la justicia original de todos los descendientes de Adan, con pacto, ò ordenacion Divina expressa de communicarla à todos, si Adan no lo quebrantasse. Es indubitado sentir de Theologos; y se colige claramente del Concilio Arausicano II. *can. 19.* y del Tridentino, *sess. 5. can. 2.* donde se define, que Adan con su transgression perdiò, no solo para si, sino para sus successores la gracia, justicia, è immortalidad; y en el *can. 5.* que el fomes de concupiscencia nace en los descendientes de Adan del pecado: de donde se infiere, que por pacto, ò institucion Divina estaba ordenado se communicasse essa justicia original con sus dones à los descendientes de Adan, si èl no fuesse inobediente à aquel precepto; pues sin esta ordenacion, no se ajustaria el que Adan con la transgression de aquel precepto ubiesse perdido aquellos bienes à sus successores.

Lo tercero, es comun sentencia de los Theologos, que como mas probable aprueba Suarez, *de opere sex dier. lib. 3. sect. 21. n. 29.* que Dios revelò à Adan esta ordenacion, ò institucion de su Divina voluntad. Y sin duda es muy congruente, y conforme al estilo, que consta por las Escrituras, ha guardado Dios en semejantes casos, que un beneficio tan grande, quanto era de parte de Dios perpetuo; y no solo para Adan, sino para sus descendientes todos, se le manifestasse expressamente, no solo porque estubiesse agradecido, sino para que fuesse tambien mas vigilante en la obediencia, pues de ella, como de condicion de la promesa, pendia su execucion, y la consecucion de tan grande beneficio para su posteridad.

§. IX.

DEstos principios se haze muy verosimil, que en la revelacion desta institucion de su voluntad, que hizo Dios al primer hombre, le asseguresse, que el obediente no erraria, como dixo el Angel à la V. Madre: Porque si la razon de poner Dios aquel precepto, fue establecer en Adan la virtud de la obediencia, y à ella vinculò un tan grande beneficio como la justicia original de todos sus descendientes, es muy conforme à razon, que manifestandole Dios esse orden de su Divina voluntad, para que fuesse mas vigilante en la obediencia, le asseguresse tambien del acierto, que avia en obedecer, para el mismo fin. Y parece lo diò à entender el Ecclesiastico, *cap. 15. v. 14.* quando dixo: *Deus ab initio constituit hominem, & reliquit illum in manu consilij sui. Adjecit mandata, & præcepta sua: si volueris mandata servare, conservabunt te.* Pues hablando este lugar del primer hombre, y del precepto, que Dios le puso en el Paraiso, como sienten Iacobo Tirino, y otros Expositores, el dezirle entonces Dios, *Si volueris mandata servare, conservabunt te*, fue manifestarle la seguridad, que avia en obedecer, declarandole estaba en la obediencia de los mandatos la conversacion de su felicidad, y la de sus descendientes, como explicò el mismo Tirino: *Ipsa vicissim mandata conservabunt te in hoc felici statu; nec te solum, sed & omnes posteros tuos.*

Y que en essa promessa, que Dios hizo à Adan de communicar à todos sus descendientes la immortalidad, è justicia original, en que à èl avia criado, sino quebrantasse el precepto, que en establecimiento de la obediencia le avia puesto, asseguradole assi el acierto de obedecer; intervinieSse tambien juramento, es muy conforme à la Sagrada Escritura. Porque consta de ella, que en todas las promessas de beneficios excelentes, y perpetuos, que Dios hizo para la posteridad, intervino juramento Divino: Quando prometiò à Noë no anegar mas al mundo con dilubio, jurò la promessa, como consta, *Isai 54. v. 9.* Quando prometiò à Abrahan la tierra Santa, la multiplicacion de su succession, y en ella à Christo, intervino juramento, *Genes. 22. v. 16.* De èl hizo mencion, quando confirmò à Isac la misma promessa, *Gen. 26. v. 3.* Con juramento establecio Dios à David la perpetuidad de su sucession Real en Christo Eterno Rey su descendiente, *Psal. 88. vers. 5.* Con juramento prometiò la destruccion de los enemigos de su Pueblo, *Isai. 14. vers. 24.* La perpetuidad del nuevo Testamento, con juramento la prometiò, *Isai. 54. vers. 9.* Y jurando firmò el Sacerdocio eterno de Christo, *Psal. 109. vers. 4. ad Hebr. 7. vers. 20.* Siendo pues la promessa, que Dios hizo à Adan de tan excelente beneficio como la justicia original con sus dones, y perpetua para todos sus descendientes, debaxo de la condicion de no quebrantar el precepto, que para establecer la obediencia le avia puesto; segun aquello del Ecclesiastico *17. vers. 10. Testamentum æternum constituit cum illis*, que Rabano, Mariana, Tirino, y otros Expositores entienden de nuestros primeros Padres en el estado de la inocencia, es muy conforme à la Escritura, ò segun ella verosimil, que en essa promessa, testamento, ò pacto eterno intervinieSse juramento.

Ni obsta, que en el Genesis, donde se trata de aquel precepto, y estado de inocencia, no se haga mencion deste juramento: lo uno, porque tampoco alli se menciona la circumstancia de la promessa, ò revelacion dicha, y no por esso dexa de ser conforme à la Escritura, por ser muy verosimil, que sucediesse assi conforme lo que alli, y en otras partes dize el Sagrado Texto. Lo otro, porque tampoco en el Genesis *cap. 9.* donde se trata de proposito del pacto, ò promessa, que Dios hizo à Noë de no inundar mas la tierra con dilubio, se haze mencion del juramento que intervino; y no por esso dexò de averlo, como despues revelò Dios à Isaias, *cap. 54. vers. 9.*

§. X.

LO que se añade inmediatamente en la Historia: *Y tambien repitiò este juramento, quando mandò que su Hijo Santissimo muriesse, &c.* Es muy conforme à lo que enseña San Pablo, *epist. ad Hebr.* Porque con juramento instituyò el Eterno Padre à Christo Sacerdote, para que se ofreciesse en sacrificio en el Ara de la Cruz por la salud del mundo, como consta del *cap. 4. vers. 20.* donde deste juramento arguye la excelencia, y estabilidad perpetua del nuevo Testamento. Esta institucion jurado con el precepto de ofrecerse en sacrificio, se le intimò à Christo en el instante de su Concepcion, y entonces aceptò el precepto, y se ofreciò al sacrificio en obediencia de su Padre, como se infiere del *cap. 10. v. 4. ingrediens in mundum dicit: Hostiam, & oblationem noluisti: corpus autem adaptasti mihi, &c. Tunc dixi: Ecce venio: in capite libri scriptum est de me, ut faciam Deus voluntatem tuam.* Y ultimamente executando esta obediencia en el Ara de la Cruz, como Sacerdote instituido con juramento por su Padre para este sacrificio, se hizo causa de la salud eterna à todos los que le obedeciessen; como dize *cap. 5. vers 10. Didicit ex his, quæ passus est, obedientiam: & consummatus, factus est omnibus obtemperantibus sibi, causa salutis æternæ, appellatus à Deo Pontifex juxta ordinem Melchisedech.* Conforme à lo qual prosigue nuestra Historia, diziendo: *Y asseguro à los mortales, que quien obedeciesse à este segundo Adan, imitandole en la obediencia, con que restauro lo que el primero perdiò por su desobediencia, viviria para siempre.*

NOTA II.

TEX. *Dios, por quien obedecemos à los Superiores; la naturaleza humana à los Prelados vivientes, y la Angelica à los de Superior Gerarquia de nuestra naturaleza* (habla el Angel) *y unos, y otros en ellos à Dios Eterno.* Introduc. n. 8.

§. I.

POdria alguno dificultar esta clausula, porque pone obediencia en los Angeles inferiores à los de superior Gerarquia uniformemente, con la que tiene el hombre subdito al Prelado: y como esta supone en el superior dominio, y sugecion en el subdito, no parece puede tener lugar entre los Angeles en el estado felicissimo de bienaventurança, que gozan: que el imperio, y sugecion entre las criaturas racionales parece supone culpa, y solo se ordenò para el estado infeliz, en que èl la puso; pues hablando del hombre S. Agustin, *lib. 19. de Civitate Dei, c. 15.* dixo: *Rationalem factum ad imaginem suam, noluit nisi irrationalibus dominari, non hominem homini, sed hominem pecori.* Y si esto dixo Agustino del hombre en el estado de la innocencia, quanto con mayor razon se debe dezir del Angel en el estado de la Bienaventurança?

Para satisfacer à esta dificultad, y declarar el sentido genuino de la clausula: lo primero mostrarè la verdad de la assercion absoluta del Imperio, y obediencia de los Angeles entre si; y lo segundo el modo de esse imperio, y obediencia, con que se desvanece la duda.

§. II.

QUe los Angeles, pues, de superior Gerarquia manden à los de la inferior, y que estos obedezcan à aquellos, es sentencia de San Dionisio Areopagita *de Ecclesiast. Hierarch. cap. 9.* S. Gregorio, *Hom. 34. in Evang.* y comun de los Theologos, como se verà. Pruebase de la Sagrada Escritura, *Zachar. 3. v. 4.* donde el Angel, ante cuya presencia se le representò al Profeta, Jesus hijo de Josedec, mandò à los que estaban en su presencia, que desnudassen à Jesus de los vestidos manchados, y le adornassen de nuevo: *Ait ad eos, qui stabant coram se dicens: Auferte vestimenta sordida ab eo, &c.* El Angel, que mandò, segun Lyra, Cornelio à Lapide, y otros Expositores, era S. Miguel, aquellos à quien mandò, segun S. Geronimo, Theodoreto, Remigio, y la comun de los expositores Sagrados, eran otros Angeles inferiores: *Angelus, ante cujus faciem stabat Iesus præcepit cæteris Angelis ex persona Domini*, dixo S. Geronymo. Estos Angeles obedecieron à Miguel, como consta del Texto, y notò Cornelio, *Vtrumque fecerunt Angeli obedientes Michaeli.* Donde se vè claro el precepto del Angel superior à los inferiores, y la obediencia destos à aquel.

Lo mismo consta *Daniel. 8. v. 16.* Donde el Angel, que en especie de varon apareciò al Profeta, (que segun los antiguos Hebreos, *teste Hieronymo*, à quien sigue Lyra, era S. Miguel) mandò à Gabriel, declarasse à Daniel la vision: *Et clamavit, & ait: Gabriel fac intelligere istam visionem.* Y dize Lyra: *Clamavit, scilicet loquendo Angelo inferiori; ex quo patet, quod in Ministeriis Angelorum ordo est.*

Pruebase tambien, porque los Angeles inferiores por disposicion Divina ordinariamente son embiados por los Angeles superiores, como colige S. Gregorio, *Hom. 34. in Evang. tom. 2* de el Texto de Zacharias, *2. v. 4. & dixit ad eum curre, &c.* por estas palabras: *Dum enim Angelus ad Angelum dicit, curre, & loquere ad puerum istum, dubium non est, quin alius alium mittit. Minora verò sunt, quæ mittuntur, majora, quæ mittunt:* Y antes lo havia enseñado San Dionisio, *cap. 3. de cæleſt. Hierarch.* à quien siguen Santo Anselmo, *in epist. ad Hebr. cap. 2.* San Bernardo, *Hom. 1. in Missus est*, y los demàs Doctores, como dize Guill. Herinx, *in Sum. Theol. part. 1. tract. 3. disp. 4. quæst. 7 n. 41.* La mission, pues, de un Angel à otro es cierto, que incluye imperio, y la execucion es obediencia, como muestra Suarez *de Ang. lib. 6. c. 9. n 17.* y alli prueba, que un Angel puede embiar à otro, de que le puede mandar, como de principio mas llano: *Potest autem* (dize) *Deus vel immediatè, vel per alium mittere, quia potest etiam unus alium imperare*

§. III.

LA razon de esta verdad se toma de aquella regla general de San Dionisio, *cap. 3. de Ecclesiast. Hierarch. Quod Deus per superiora inferiora gubernat*; la qual regla, con especial razon ha de correr en la Celestial Republica, por ser ordenadissima. Conforme à esta regla, pues, mientras ay en este mundo visible hombres viadores, que Dios gobierne por ministerio de sus Angeles, haviendo de llegar este genero de gobierno por esse medio, de Dios al hombre; para que se observe el orden correspondiente à la regla, es preciso, que descienda la disposicion de la voluntad Divina por sus grados de naturaleza, ò dignidad, de Angel en Angel, hasta el que immediatamente ha de executar el ministerio; lo qual bien se vè no puede ser sin intervenciò de algun genero de mãdato de un Angel como superior à otro como inferior, y obediencia deste como inferior à aquel como à superior; en la forma q̃ despues se declarará.

Y por esto el mismo San Dionisio, enseñado por su Maestro San Pablo, distribuyò los nueve ordenes de Celestiales espiritus, que se coligen de la Sagrada Escritura, en tres Gerarquias, poniendo en cada una tres Coros, y declarando las propriedades, ò ministerios de cada uno; como consta de su libro *de Cæleſt. Hierarch.* cuya doctrina han seguido comunmente los Padres, y Doctores. Segun ella, pues, se compone la Republica Angelica ordenadissimamente de diversas Gerarquias, y Coros superiores, y inferiores, que conforme à esse orden gobierna el supremo Señor Dios, en esta forma. La primera, y mas eminente Gerarquia se toma de aquella especial assistencia à Dios, que haze como Principes immediatos al Rey; y assi los espiritus de esta Gerarquia ordinariamente reciben de Dios los consejos, ò determinaciones Divinas, y las communican à los inferiores. La segunda Gerarquia mira à la Prelacia general en el universal gobierno, de lo que se ha de hazer por los Angeles inferiores, y assi los Angeles de esta Gararquia, no executan comunmente los ministerios ordinarios, acerca de las creaturas visibles, sino presiden à los Angeles, que los executan, los ordenan, y mandan, y por si exercen algunas obras de mayor poder. La tercera, y infima Gerarquia es la que ordinariamente executa los ministerios ordinarios acerca de las creaturas visibles, segun el orden, y iluminacion, que reciben de los Superiores de la Gerarquia segunda. Segun esta disposicion, que es el comun sentir de los Theologos acerca de la subordinacion de una Gerarquia à otra (precindiendo de la diversidad, que ay entre ellos en explicar la propriedad, ò ministerio de cada uno de los Coros, y à que Gerarquia pertenece) es indubitable gobierna Dios en la Republica Angelica los inferiores por los superiores, y que en ella ay superiores, que mandan, y inferiores, que obedecen.

Confirmase con las declaraciones, que hazen los Santos de los Coros, que ponen en la segunda Gerarquia, pues comunmente los explican por alguna superioridad, para mandar à los Angeles de la tercera, y ultima. De las Potestades dize San Dionisio, *de Cæleſt. Hierarch. cap. 8.* que les toca ordenar quanto por los tres ordenes de la Gerarquia inferior se ha de executar. De las Dominaciones San Gregorio, *Hom. 34. cit.* dize assi: *Nam illa Angelorum agmina, quæ mira potentia præeminent, pro eo, quod eis cætera ad obtemperandum subjecta sunt, dominationes vocantur*: Y San Bernardo, *lib. 1. de consider. cap. 4. Adeò supereminent, ut respectu horum cæteri videantur omnes administratorij spiritus, & ad istos tanquam ad Dominos referri regimina Principatuum, tutamina Potestatum, operationes virtutum, revelationes Archangelorum, curam, & providentiam Angelorum.* De los Principados, que segun San Gregorio, y San Bernardo pertenecen à esta Gerarquia, dize Gregorio: *Principatus vocari, quia ipsis quoque bonis Angelorum spiritibus præsunt, quique subjectis alys dum quæque sunt agenda disponunt, eis ad explenda divina mysteria principiantur.* Y ultimamente, con dificultad se hallarà Doctor, que declarando los Coros de la segunda Gerarquia, no ponga en alguno de ellos superioridad para mandar à los de la tercera.

§. IV.

ASsentado que los Angeles inferiores obedecen à los de superior Gerarquia, solo puede hazer alguna dificultad en la clausula notada, el que parece uniforma la obediencia del Angel inferior al superior, con la de el hombre súbdito à su Prelado, en quanto à obedecer uno, y otro en su superior à Dios. Y en esto no parece puede haver uniformidad entre estas dos obediencias, sino diversidad grande: Porque aunque la potestad, con que el Prelado manda al súbdito, provenga de Dios, segun aquello de San Pablo, *ad Rom. 13. v. 1. Non est enim potestas nisi à Deo*, y mas siendo Eclesiastica, por haverla instituido inmediatamente Christo; y por esta razon se pueda dezir, que quien obedece al Prelado, obedece à Dios: como *à contrario sensu*, arguyò el Apostol: *Itaque qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit*. Con todo esso es sin duda, que recibida de Dios la potestad de superior, manda el Prelado, no intimando preceptos Divinos, sino mandando con proprio imperio humano, segun su voluntad, y razon, dentro de los limites de su potestad: y en esta conformidad le obedece el súbdito. Este modo de mandar, y obedecer no parece se debe poner entre el Angel superior, y inferior; ni parece decente à su estado felicissimo de bienaventuranca, que el superior reciba autoridad de imponer preceptos suyos, ò intimar imperios de su voluntad, y juizio à otro Angel bienaventurado, siendo Dios claramente visto el que gobierna à aquella Celestial Republica con iluminaciones, y revelaciones de su voluntad Santissima, acerca de los negocios, que se han de expedir por los Angeles. Por esso dixo San Gregorio, *lib. 17. Moral. cap. 8.* que (quando entre los Santos Angeles por no constarles aun de la voluntad de Dios, ay aquel genero de disensiones, de que se trata, *Dan. 10. v. 13.* segun la exposicion comunmente recibida, que consiste en el diverso juizio de uno, y peticion de cosa contraria à lo que el otro pide, y juzga por mas conveniente, aunque sin oposicion absoluta de voluntades, pues unos, y otros piden debaxo de la condicion de ser mas agradable à Dios) la revelacion del beneplacito Divino dirime sus controversias: *Deus, revelando suum propositum de aliquo negotio, facit pacem inter Angelos*, dize Gregorio. De donde se puede probar, que no se halla el genero de mandar, y obedecer sobredicho entre los Santos Angeles; porque si lo ubiera, el Angel superior à los que tienen entre si estas controversias, su imperio sin aguardar la resolviera con la revelacion de la voluntad Divina: y no es assi, como consta de San Gregorio.

Y aun se infiere del Texto de Daniel, donde dize San Gabriel, que San Miguel vino à ayudarle en su pretencion contra la resistencia, que hazia à ella el Angel Custodio de los Persas: *Venit in adjutorium meum*; pues venir à ayudar es venir como Auxiliar de la una parte à socorrer, no como Juez de entrambas à decidir: y es sin duda, que San Miguel es superior à estos dos Angeles litigantes, conforme à lo que en el citado Texto se dize: *Michael unus de Principibus primis*; pues de los Expositores, y Doctores Sagrados los que menos superioridad le dan, le hazen unos Principe de los Archangeles, como S. Geronimo, y Theodoreto sobre este lugar; otros con mas expression Principe, y superior de los Principados, que presiden à los Reynos, y consiguientemente de toda la tercera Gerarquia, como Santo Thomas, *1. p. qu. 113. art. 3. & in 2. d. 10. in expos. lit.* Egidio Romano, *in 2. dist. 10. dub. 1.* Pereira, *lib. 12. in Daniel.* Toledo, *in Luc. c. 1. 26. annot. 45.* Estos son los que menos superioridad le dan; que San Basilio, *Hom. de Aug.* Principe, y superior de todos los espiritus celestiales le llama; de cuyo parecer son Ruperto, *in cap. 8. Apoc.* Laurencio Justiniano, *Serm. de S. Mich.* Ambrosio Catharino, *in cap. 1. ad Hebr.* Viegas, *in Apoc. cap. 12.* Belarmino, *tom. 1. cont. 3. cap. 9.* y otros muchos modernos. Luego si San Miguel superior à los Angeles litigantes no decidiò con su Imperio la controversia, sino que se puso de parte de San Gabriel à ayudar su peticion ante la Magestad Divina, parece cierto, que el modo de mandar de el Angel superior al inferior, no es poniendo precepto proprio suyo; y que Dios no diò esta potestad al Angel superior, ni puso al inferior esta sugecion.

§. V.

ACerca pues del modo del imperio, y obediencia de los Angeles entre si, lo que me parece se debe dezir es, que Dios revela al Angel superior su voluntad acerca del negocio, ò ministerio, que se ha de exercer por el Angel inferior, y aquel intima à este la voluntad, ò precepto Divino, que Dios le revelò; y este conociendo el precepto, ò voluntad Divina intimada por el superior, obedece, y la executa; y que este es el modo de mandar, y obedecer, que ay entre el Angel superior, & el inferior. Parece diò à entender este sentir S. Geronimo arriba citado, *super Zach. 3.* pues explicando como el Angel superior mandò à los otros; dize lo hizo de parte del Señor: *Præcepit ex persona Domini*, que es lo mismo, que intimarles el precepto, ò voluntad Divina. Y aunque no hallo en los Escolasticos disputado este punto, parece fue deste parecer el Padre Suarez, *to. de Ang. l. 6. c. 9. n. 17.* donde hablando de uno de los actos deste imperio del Angel superior al inferior, que es la mission, dize: *Potest unus Angelus alium mittere, veluti ministerialiter, ut sic dicam*; pues essa limitacion, ò explicacion del modo, *veluti ministerialiter*, no puede tener otro commodo sentido, que intimando el imperio de Dios como Ministro suyo: y no ay mas razon para dezir esto del embiar, que de los demàs actos de superioridad, que exerce el Angel superior con el inferior. Por modo de nota expresso esta sentencia como cosa indubitada el P. Blasio Lanuza *en su tom. Patrocin. de Angelis, lib. 1. p. 2. c. 5.*

Fuera de lo dicho parece convence la razon este sentir; porque en èl con la decencia mayor, conveniente al estado Beatifico, se compone en la Republica celeste el orden del govierno Divino, que dixo S. Dionisio; pues intimando el Señor su imperio, ò voluntad al Angel inferior, que la ha de executar; por medio, ò intervencion del superior; govierna por los superiores los inferiores: y basta que un Angel como superior intime al otro el imperio, ò voluntad Divina, para que absolutamente se puede dezir, que aquel manda à este, y este obedece à aquel: ni las autoridades, ò razones arriba puestas por el imperio, y obediencia de un Angel respeto de otro, prueban mas rigor en estas vozes.

De aqui se vè la diferencia del modo de mandar, y obedecer, que interviene entre el hombre Prelado, y el súbdito, al que ay entre el Angel superior, y el inferior: el precepto del Prelado al súbdito, aunque tiene su origen de Dios, por quanto diò al Prelado la potestad de mandar, es inmediamente humano; y assi el súbdito obedece inmediatamente al hombre Prelado, y en èl, solo mediatamente, à Dios: el precepto del Angel superior al inferior, es en rigor inmediatamente Divino, y solo se llama del Angel, en quanto èl como superior Ministro lo intima; y assi el Angel inferior solo obedece al superior, como à Ministro intimamente, y en èl inmediatamente à Dios, con que la sugecion rigorosa solo à Dios la tiene, y al Angel superior tiene solo inferioridad.

§. VI.

DE donde queda desatada la razon de dudar, puesta en el principio de la Nota; pues es sin duda, que este modo de imperio, y obediencia, que se pone entre los Angeles, no tiene incongruencia alguna con su estado felicissimo; antes es congruentissimo al gobierno de aquella Celestial Republica, mientras ay hombres viadores, à quien socorra Dios por ministerio de sus Angeles Bienaventurados. San Agustin en el lugar alli citado, habla del dominio, à quien corresponde en el súbdito la servidumbre. Y aun no excluye la potestad de mandar gobernando: que esta es muy probable la avria en el estado de la inocencia, si durasse, aunque no quanto à la coercitiva, que supone culpa, ò desorden, como siente Suarez, *tom. de legibus lib. 3. cap. 1.*

La clausula notada, no pone uniformidad en el modo de la obediencia del Angel inferior al superior con la del súbdito al Prelado, sino solo generalmente dize, que uno, y otro obedece en su superior à Dios. Y es cierto, que ora univoca, ora analogicamente convienen en esta generalidad, como consta de lo dicho: porque, el que el Angel inferior obedezca en el superior inmediatamente à Dios, se ha mostrado. Que el súbdito se diga

diga absolutamente obedecer à Dios en el Prelado, aunque no sea con essa immediacion, es sin duda, y se prueba poco antes de la clausula notada de aquella sentencia de Christo, *Luc.* 10. *vers.* 16. *Qui vos audit, me audit*, que explica assi Estio : *Vult ergo Dominus præpositis Ecclesiæ, sic esse obediendum sicut Christo, cùm potestas illorum à Christo, & Patre sit derivata*: y es comun modo de hablar de los Padres : Baste Bernardo, *tract. de præcepto, & disp.* que dize : *Quidquid vice Dei præcipit homo, quod non sit tamen certum displicere Deo, haud secus omnino accipiendum est, quam si præcipiat Deus.* Y mas abaxo : *ipsum proinde, quem pro Deo habemus, tamquam Deum in his, quæ apertè non sunt contra Deum, audire debemus.*

NOTA III.

TEX. *Y veìa en el Señor una cosa bien digna de consideracion; y era, que no obstante lo que su Magestad me mostraba de ser aquella su Santissima voluntad, y que yo no la podia impedir, con todo esso entendia juntamente me dexaba libre, para que yo me retirasse, y resistiesse, haziendo lo que como criatura flaca debia.* Introduc. num. 6.

§. I.

HAbla aqui la Madre de la voluntad Divina de que fuesse Abadesa, que el Señor le avia manifestado, y mandadole recibiesse esse oficio, declarandole era su beneplacito. Y parece la clausula dificil: Porque si conocia por revelacion Divina clara (como se supone) que el que fuesse Abadesa, era voluntad Divina, tal, que no se podia impedir, y consiguientemente absoluta, y eficaz, conocia con certeza, que el no serlo era ya imposible; y con este conocimiento no parece se compadece el dexarla libre, para que se retirasse, y resistiesse. Lo uno, porque el retirarse, y resistirse supone voluntad de impedir, quanto era de su parte, el oficio; y lo imposible conocido como tal, no se puede querer eficazmente: Lo otro, porque el dexar libre aqui, no dize precisamente permission, ò libertad de contingencia propia de la voluntad, sino licencia, ò facultad de hazer sin faltar à la perfeccion, y agrado Divino, como consta claro del contexto; y en supoficion de la revelacion de la absoluta, y eficaz voluntad Divina, no parece podia dexar de ser desagrado de Dios essa resistencia; pues en essa supoficion era imprudente, y ociosa, por quanto conocia ciertamente no avia de tener efecto, y acciones imprudentes, y ociosas, no pueden dexar de desagradar à Dios, è empedir la perfeccion.

Ni se satisface, diziendo que la volunrad de resistir, para que la dexaron libre, era ineficaz, que se puede tener acerca de lo q̃ se conoce conio imposible; y no es imprudente, ni ociosa; aunque sea de lo opuesto à lo q̃ conoce tiene Dios absoluta, y eficazmente decretado, pues en ella se puede exercitar alguna virtud (como en el presente caso la humildad) sin discordar de la absoluta, y eficaz voluntad de Dios conocida, sino sumitiendose eficazmente à ella; conforme al comun sentir de los Theologos, que en semejante caso declarò el Padre Suarez, *tom. 2. de Religione, lib. 1. cap. 11. n. 5.* probando, que el Bienaventurado puede pedir con afecto simple, ò voluntad ineficaz algun beneficio para algun viador, aun viendo, que Dios tiene absoluta, y eficazmente decretado el no concederlo. No parece se satisface; lo uno, porque immediatamente à la clausula puesta dize, que con essa libertad, ò beneplacito Divino, hizo muchas diligencias para escusarse; y voluntad, que aplica con efecto los medios para conseguir el fin, no parece puede dexar de ser, respeto de esse fin eficaz: Lo otro, porque aunque el afecto simple del fin, esto es, de escusar la Prelacia, podia ser loable, y provechoso por el exercicio de la virtud; de la humildad; la eleccion eficaz de los medios, esto es hazer tantas diligencias sabiendo, ciertamente no avian de tener efecto, no parece puede escusarse de imprudente, y ociosa.

Roborase mas la dificultad; porque dize, que la tenia Dios mandado, que recibiesse la Prelacia; y estando el precepto Divino intimado al que se le impone, no parece possible, que Dios le dexe licencia, para que lo resista, y haga diligencias para no cumplirle.

Con todo esso es cierto, que la doctrina contenida en la clausula notada es santissima, muy conforme à la Sagrada Escritura, Padres, y comun sentir de los Theologos Escolasticos, fin contener cosa que se oponga à la verdad Catolica. Y porque la V. Madre con razon dize, que es bien digna de consideracion, lo primero declararè su genuina inteligencia; y despus la comprobarè con exemplo de la Escritura, y comunes doctrinas de Doctores Catholicos.

§. II.

QUanto à su intelligencia supongo, que la vision, en que se le revelò à la V. Madre la voluntad Divina, de que fuesse Abadesa, seria del genero de las que declara en el *cap. 2. del lib. 1.* de esta Historia, se le dieron de lo que en ella escribiò, esto es, *tal que no dexa duda alguna de lo que se entiende*: y que con esta certeza conociò aquella determinacion de la voluntad Divina. Esta determinacion, ò decreto Divino no solo consta, que era absoluta, y eficaz por el efecto que tuvo, sino q̃ se le manifestò como tal, pues esso dà à entender el dezir veìa, que no la podia impedir : de donde se infiere conociò con certeza indubitada, que era imposible, supuesta essa revelacion, que no se pusiesse el efecto de su Prelacia; pues en tanta luz no cabe, que ignorasse, no se podia componer con la existencia del decreto absoluto, y eficaz de Dios la no existencia de lo decretado por el tiempo, para el qual se decretò.

De aqui se haze evidente, que no pudo entender la V. Madre, que la facultad que la dexaba Dios en supoficion de aquella revelacion, para que se retirasse, y se resistiesse, fuesse para que lo hiziesse con voluntad absoluta, y eficaz de q̃ no se pusiesse en ser su Prelacia decretada; porque esta facultad, siendo para componer essas acciones con la revelacion dicha, como declara la palabra *juntamente*. Supone necessariamente la existencia de aquella revelacion; y ella supuesta, ò en su supoficion antecedente se representaba como imposible la no existencia de la Prelacia decretada, y assi representada no era possible tuviesse acerca de ella voluntad eficaz, y absoluta; Fue pues la facultad, que Dios dexò à la V. Madre (en supoficion de la revelacion dicha de su decreto absoluto, y eficaz) para que con voluntad ineficaz, ora absoluta simple, ora condicionada, quisiesse no ser Prelada, y de esse afecto ineficaz pusiesse los medios que naturalmente podian conducir à este fin, aunque supiesse no avian de ser respeto de èl eficazes.

Ni la poficion de estos medios arguye voluntad eficaz del fin; pues es comun sentir de los Theologos, que de la voluntad ineficaz del fin, se puede proceder à la eleccion eficaz de los medios suficientes; y mas quando el ponerlos es util para otros fines, que con eficacia se intentan. En nuestro caso es manifiesto, que aunque la V. Madre tuvo certeza, que los medios de sus diligencias no avian de tener afecto, respeto del fin de no ser Prelada, como consta de aquellas palabras, *Y que yo no la podia impedir*, juntamente conocia, que el poner con efeto essos medios, y hazer las diligencias que dize, era util para el exercicio de la humildad, para el reconocimiento practico de su insuficiencia, para la execucion del temor Santo, con que se debẽ huir las Dignidades, por el peligro que tiene la fragilidad humana con ellas, sin quedar assegurados, aun los que entran en ellas por voluntad Divina revelada, como se viò en Saul : que todos estos fines declara la V. Madre tuvo en las diligencias, que hizo en orden al de no ser Prelada. De donde infiero, que aquella facultad, que Dios la diò para hazerlas, no fue solo declarar no se desagradaria en ellas, sino manifestarla, que seria de su agrado, y beneplacito; pues es muy consiguiente à aquel favor, que la ilustrasse en cosa tan de su agrado; y mas siendo tan conveniente para el exemplo de los que estaban à vista de essa accion publica, que un alma con opinion de tan favorecida de Dios hiziesse lo que sin duda debiera, sino tuviera la revelacion, que estaba oculta.

Quanto al mandato de que recibiesse la Prelacia, ò pudo ser riguroso precepto con intimacion de obligacion de obedecer, ò precepto lato, que consista solo en la manifestacion de la voluntad Divina en orden à la direccion del mayor agrado de Dios sin obligacion; que todo cabe en la voz. Y para la clausula notada importa poco, que tenga el uno, ò otro sentido; aunque para la intelligencia de otras dirè de èl algo despues.

Resu-

Resumiendo la inteligencia de la clausula: La V. Madre tuvo revelacion cierta de un decreto Divino absoluto, y eficaz de q̃ seria Abadesa, y precepto proprio, ò lato de que recibiesse esse oficio, y en suposicion de essa revelacion la diò el Señor facultad, y mostrò agrado de que con voluntad ineficaz deseasse el no serlo, y deste afecto pusiesse los medios, que naturalmente podian conducir à esse fin, y de hecho eran utiles para otros honestos, que eficazmente intentaba, y Dios queria. Que esta clausula assi entendida en todo el rigor de sus palabras contenga doctrina comun de Padres, y Doctores, sin cosa que se oponga à la verdad Catolica, muestro con los exemplos, y doctrinas siguientes.

§. III.

SEa el primer exemplo aquella voluntad, y deseo de escusar su riguroſa muerte, que mostrò Christo en el Huerto; ya en la tristeza, y pavor; ya en la Oracion, que hizo al Padre: *Si possible est transeat à me Calix iste*; como se refiere, *Matth. 26. à vers. 38. Marc. 14. à vers. 34. Luc. 22. vers. 42.* En este sucesso concurren todas las circunstancias, *proportione servata*, q̃ en la clausula de esta Nota. Lo primero es cierto, que Christo tenia precepto Divino de morir en la forma que muriò, para redimir el linage humano; como consta de muchos lugares de la Sagrada Escritura; ora sea esse precepto latamente tal, como siente Lorca con algunos Padres, y Escolasticos, que cita, *in 3. part. tom. de Incarn. disp. 63.* ora sea riguroso, y obligatorio, como enseñan communmente los Padres, suponen los Escolasticos antiguos, y prueban los modernos, *de quo Suarez, in 3. part. to. 1. disp. 43. sect. 1.*

Lo segundo, es indubitable, que el alma de Christo viò desde el instante de su concepcion claramente el decreto Divino absoluto, y eficaz de su Passion, y muerte. Consta de las Authoridades de los Padres, *apud Vasquez tom. 1. in 3. part. disp. 51. c. 2. & 3.* que afirma que Christo ninguna ignorancia tuvo, ni creciò en la Sabiduria. Y aunque algunos Escolasticos han dudado, si el alma de Christo conoce siempre actualmente todos los futuros puntos, por algunas dificultades metafisicas de su infinidad, ò reflexion sobre la duracion del acto, como se puede ver en el Cardenal Lugo de *Incarn. disp. 19. sect. 1.* y en Poncio, *in Comment. ad tertium Scoti. dist. 14. qu. 2.* Ninguno duda conociò siempre actualmente los decretos Divinos, tan proximamente pertenecientes à si; y especialmente el de su muerte, que parece està expresso su conocimiento en San Pablo *ad Hebr. 10. v. 4.* donde se dize de Christo: *Ingrediens in mundum, &c. Tunc dixi: Ecce venio: in capite libri scriptum est de me, ut faciam Deus voluntatem tuam.*

Lo tercero es comun sentencia de Padres expositores, y Escolasticos, que no obstante la vision dicha, que tenia Christo del decreto Divino de su muerte, con quien se conformaba su voluntad criada queriendo eficaz, y absolutamente essa misma muerte, como la tenia decretada su Padre; juntamente en la ocasion dicha del Huerto tuvo su voluntad criada, nolicion ineficaz de essa misma muerte, ò deseo ineficaz, ora absoluto, ora condicionado de escusarla. Assi lo sienten Chrysostomo, Origines, Ambrosio, Beda, Eutimio, Theophilacto, y casi todos los Expositores sobre los lugares citados de San Matheo, San Marcos, y San Lucas. Los Escolasticos, *in 3. dist. 15. & 17.* donde San Buenaventura, Escoto, Ricardo, Alexandro Alense, *in Sum. 3. part. quæst. 15. memb. 1. & 2.* Santo Thomàs, *3. part. quæst. 18. art. 5. & 6. & quæst. 21. art. 4.* Y casi todos convienen en que essa nolicion, y deseo ineficaz de escusar la muerte, fue acto elicito, libre, y con plena deliberacion: *de quo Suarez disp. 38. sect. 2.*

Lo quarto es comun sentir de Padres, y Escolasticos, que esta voluntad, y deseo ineficaz de Christo de escusar su muerte, fuera del fin natural de la conservacion del proprio ser, tuvo otras razones finales, y morales, que señalan los Padres. Chrisostomo, Geronimo, Origenes, y otros sobre los lugares citados, señalan por razon de aquella voluntad, y tristeza el que se manifestasse mas la verdad de su naturaleza humana. San Gregorio, *24. Moral. cap. 17.* el enseñarnos en si el certamen de nuestra mente, en la cercania de la muerte. San Ambrosio, *in Luc. cap. 22.* el enseñarnos con su exemplo à vencer la tristeza, que causa la aprehension del morir. Otros el alentar à los Martyres, quando à vista de los tormentos sintiessen esse afecto natural à la vida. Otras razones traen otros Expositores, que seria largo el referir. De donde con razon enseñò Escoto, *in 3. dist. 15. quæst. unic.* comunmente recibido, que la tristeza, y deseo ineficaz de Christo de escusar la muerte, no solo estuvo en la porcion inferior, sino tambien en la superior de su alma.

Lo quinto, es tambien comun sentencia de los Escolasticos, que junto con el decreto Divino absoluto, y eficaz de la muerte de Christo, queria tambien la voluntad Divina por los motivos, y razones dichas, que la voluntad humana de Christo tuviesse aquel deseo ineficaz de escusar su muerte, y lo manifestasse; y que esta voluntad Divina, como el decreto de la muerte, fue manifiesta à su entendimiento criado. Assi lo enseñan Santo Thomàs, *3. part. quæst. 18. art. 5.* S. Buenaveura, *in 3. dist. 17. art. 1. quæst. 3.* Ricardo, *ibid. art. 1. quæst. 3.* Durando *quæst. 1.* Gabriel, *qu. unic.* y casi todos. De donde se vè, que junto con el precepto, y decreto Divino absoluto, y eficaz de la muerte, que veia el alma de Christo, veia assi mismo la daba facultad la voluntad Divina para desear ineficazmente escusar essa misma muerte, y manifestar esse deseo: que es expressa sentencia de S. Juan Damasceno, *l. 3. de fide c. 18.* donde dize: *Cum mortem adversaretur, ac detractaret eam, Divina ipsius voluntate ita ferente, ac sinente, naturaliter detrectabat.* Y essa facultad, no era solo de permisso sin su desagrado, sino expression del agrado, y beneplacito Divino, como declaran los Escolasticos citados; y convence la razon, pues la voluntad humana de Christo ninguna operacion libre tuvo, que no conociesse ser del agrado de la voluntad Divina, que lo hiziesse.

Lo sexto, y ultimo, es tambien comun sentir, contra algunos Modernos, que de esta voluntad, y deseo ineficaz de Christo de escusar su muerte, y en orden à este fin, puso Christo en efecto el medio de la oracion, que hizo en el Huerto, con animo, aunque ineficaz, y *secundum quid*, de impetrarlo como se puede ver *apud Lorcam disp. 80.* Y aunque Christo veia, que este medio no avia de tener eficacia alguna, respeto del fin de escusar su muerte, no fue ocioso, ni imprudente el ponerlo en orden à aquel fin ineficazmente deseado, por los otros fines, y razones, que arriba señalè con los Padres, y otros, que señala Lorca *loco citat. n. 3.* los quales eficazmente queria Christo.

De este exemplo, pues, se vè con evidencia, que junto con la manifestaciò clara del decreto Divino absoluto, y eficaz, y intimacion de precepto acerca de alguna cosa futura, està que Dios dè facultad al alma, q̃ recibe esta luz, y aun mueſtre ser de su agrado, que con voluntad ineficaz desee lo opuesto, y ponga con efecto medios conducientes à esse fin, aunque conozca no han de tener respeto de el eficacia, si sirven para otros honestos, que juntamente quiere eficazmente. Que es toda la doctrina de la clausula sin faltar circunstancia.

§. IV.

OTro exemplo se toma de aquel sucesso de Christo, quando passando por los confines de Tyro, y Sidonio entrò en una casa oculto, queriendo que nadie lo supiesse, y no pudo ocultarse, como refiere S. Marcos, *cap. 7. v. 24. Ingressus domum, neminem voluit sciré, & non potuit latere.* En este sucesso es indubitable, que Christo veia el decreto absoluto, y eficaz de la voluntad Divina, de que se supiesse su venida, pues infaliblemente se avia de saber, y assi estaba decretado. Y con todo esso quiso, que nadie lo supiesse, como dize el Texto. Este querer ocultarse, fue acto de la voluntad criada de Christo, como dize el Papa Agaton en su epistola conciliar, recitada en la sexta Sinodo general, *Act. 4.* y recibida, *Act 8.* y fue acto absolutamente ineficaz, pues segun la doctrina comunmente recibida de los Escolasticos contra Vasquez, *tom. 1. in 3. part. disp. 58.* ninguna voluntad absoluta, y eficaz de Christo, aunque fuesse de cosa, que se avia de hazer por otros, dexò de cumplirse; que seria contra la dignidad de Christo, y contra la perfecta conformidad de su voluntad humana con la Divina, que aquella quisiesse absoluta, y eficazmente alguna cosa, cuyo opuesto tuviesse esta absoluta, y eficazmente determinado como se colige de San Gregorio, *lib. 19. Moral. cap. 18.* y San Agustin, ò quien fue el Autor. *Quæstion. ex novo Test. inter opera Aug. tom. 4. q. 7.*

No obstante ser esta voluntad de ocultarse ineficaz respeto

speto de esse fin; puso Christo con efecto los medios naturales, que decentemente pudo para su consecucion; como se infiere de la epistola citada de Agaton, donde de aver Christo puesto los medios, que natural, y decentemente pudo para el cumplimiento de essa voluntad, y no averse cumplido, infiere, que essa voluntad era humana, pues la Divina seria impossible dexarse de cumplir, si pusiesse los medios, que natural, y decentemente puede! Que es el sentido de Damasceno, *lib.3. de fide cap.17.* quando dixo: *Quo etiam factum est, ut cum sui conspectum subducere vellet per se id non potuerit, quod nimirum Deo Verbo perspicuum, hoc fieri placuisset, verè in se inesse humanæ voluntatis imbecillitatem, &c.*

Ni por saber ciertamente Christo, que essos medios no avian de conseguir el efecto del fin intentado de ocultarse, fue ociosa, ò imprudente la accion de aplicarlos; pues juntamente intentaba absoluta, y eficazmente otros fines, que configuò con ellos, como dizen los Padres: Theophilacto sobre esse lugar dize, que hizo diligencias de ocultarse, porque no tuviessen ocasion los Judios de avisarle, de que de su voluntad se avia ido à comunicar aquellas gentes immundas: Beda que las hizo para mostrar no iba de intento à predicarlas: El Autor de las Questiones de el nuevo Testamento, que para enseñar, q̃ aun no avia llegado el tiempo de predicar à los Gẽtiles.

Este exemplo (fuera de las demàs circunstancias del conocimiento cierto, del decreto Divino absoluto, y eficaz; del deseo ineficaz; de la voluntad humana cerca de lo opuesto à lo que conocia estaba por la Divina decretado; del agrado Divino de esse ineficaz deseo, que es cierto conocia el entendimiento criado de Christo, como èl de todas sus acciones) tiene especialmente para nuestro caso las diligencias, que Christo con efecto hizo, en orden al fin de ocultarse ineficazmente intentado, con que configuiò otros, que juntamente con absoluta eficacia queria; pues con ellas se califican las que la V. Madre hizo en orden al fin de no ser Prelada ineficazmente intentado, con que conseguiò otros, que queria eficazmente, como arriba se dixo.

En la misma forma las califican aquellos mandatos de Christo à los dos ciegos, que diò vista *Matth.9.vers.30.* y à los que llevaron el sordo, y mudo, que curò, *Marc.7.vers.26.* de que no manifestasse en essos milagros. Pues es cierto, que puso Christo essos mandatos con voluntad, ò deseo ineficaz de que no los dixeran; y es tambien cierto veìa era la voluntad Divina absoluta, y eficaz, que los publicassen como con efecto lo hizieron. Ni fue ocioso poner el medio de essos mandatos en orden à esse fin, aunque veìa no se avia de conseguir, pues con ellos conseguia otros, que absoluta, y eficazmente queria, como el darnos exemplo de humildad, y de huir de los aplausos, segun San Gregorio arriba citado, y Theophilacto sobre el lugar citado de San Marcos, y brevemente Barradas, *in Evang.tom.2. lib.10. cap.15. Fugiebat* (dize) *Christus gloriam, sed illa sequebatur. Sciebat Christus secuturam, sed ut exemplum nobis præberet illam fugiebat.*

§. V.

COn estos exemplos, y doctrinas queda à mi ver llana la de la clausula notada; y desvanecida la razon de dudar, puesta en el principio de la Nota; à que se respondiò alli bastantemente con la Doctrina de Suarez. A la replica consta de lo dicho como de la voluntad ineficaz del fin, se puede proceder à la eleccion eficaz de los medios conocidos como ineficaces, sin ser esta ociosa, quando por essos medios se configuen otros fines, que juntamente se quieren cõ voluntad eficaz. Añado, segun la doctrina de Lorca, *cit.disp.54.n.10.in fine*, que aquella voluntad, que tuvo la V. Madre de no ser Abadesa, se puede llamar en algun modo eficaz, en quanto à ella se figuiò la eleccion eficaz de los medios, cuya posicion era bastante para inferir intencion eficaz del fin, en otro, q̃ no conociesse esse fin como impossible, y los medios como ineficaces.

A la confirmacion respondo, que si el mandato de recibir la Prelacia no fue precepto riguroso, sino manifestacion de la Divina voluntad directiva à su mayor agrado, no ay dificultad en que Dios la diesse licencia, para que conformandose con ella en el acto eficaz, quisiesse ineficazmente lo opuesto, y pusiesse los medios en la forma dicha. Si fue precepto riguroso, tambien le pudo dar Dios facultad, para que ajustandose à su cumplimiento con voluntad eficaz, y absoluta, tuviesse voluntad condicionada de lo opuesto; conforme à aquella oracion de Christo: *Si possibile est, &c.* Y como el precepto era de recibir la Prelacia, quando se la dieran, cabe muy bien, que le diesse licencia Dios de hazer las diligencias, para escusar llegasse la ocasion del precepto, por las razones dichas.

§. VI.

MAs porque no solo à este mandato especial, sino à otros de este genero consta de estos escritos tuvo la V. Madre voluntad opuesta; y singularmente en el *n.*8. inmediato dize, resistiò por espacio de diez años al mandato, y voluntad Divina de escribir esta Historia; parece conveniente saber, que genero de mandatos fueron estos: si ubo culpa, y que tal en resistirlos. Lo que me parece es, que, ò no fueron preceptos rigurosos, ò si lo fueron se le intimaron con facultad de poder suplicar de ellos, teniendo resolucion eficaz de obedecerlos, si el Señor no los levantasse. Muevome, porque este modo parece muy conforme à la benignidad con que Dios gobierna estas almas, especialmente amigas suyas, y màs en materias extraordinaris, y tan sobre sus fuerzas naturales, como lo fue el escribir esta Historia, y con esta forma de preceptos, fuera de la obediencia, que està prompta en la resolucion eficaz, exercitan en la suplica la humildad, el temor santo, y otras virtudes. Estas repetidas, ò instantes suplicas creo fueron la resistencia, que la Venerable Madre hizo por tantos años al mandato de escribir esta Historia. En que como no ay duda pudo aver mucho merito por el exercicio de aquellas virtudes, tampoco la ay, ni pudo aver imperfeccion, y alguna culpa por el exceso, especialmente de temor, de que fue esta alma muchas vezes por el Señor reprehendida, como consta de stos escritos.

Tenemos para esto un ajustado exemplo en la Escritura, *Exod.3. &* 4. donde mandò Dios à Moyses sacasse à su Pueblo de el cautiverio de Egypto. Cinco vezes (notò Cayetano) se escusò Moyses de este mandato Divino. Primera, con su inhabilidad para tan grande empressa; *c.3.v.11.* Segunda, con la ignorancia de el nombre de Dios, *c.3.v.13.* Tercera, con la incredulidad los Hebreos *c.4. v.1.* Quarta, con el impedimento de su lengua para la embaxada, *c.4.v.10.* Quinta, con que embiasse otro idoneo para tan ardua funcion, intentando eximirse èl del todo de ella *c. 4. v.13.* Y solo à esta ultima dize el Texto se enojò Dios: *Iratus Dominus in Moysen ait, &c.* Fuera desto le tenia Dios prevenido tan de antemano, que alomenos quarenta años antes le avia revelado, que le tenia elegido, y señalado Capitan para sacar de esclavitud à su pueblo; porque quando matò al Gitano, ya avia tenido esta revelacion, y en virtud de essa autoridad concedida por Dios, le quitò la vida, porque injustamente affigia à un Hebreo; como se colige claro de la relacion de San Estevan, *Act. 7. v. 25.* y enseñan sobre el Exodo, *c. 2. v.12.* San Agustin, corrigiendo lo que avia dicho, *lib.22. contra Faustum c.70.* Ruperto, Santo Thomàs, el Abulense, y de los Expositores modernos Estio, Tirino, Cornelio à Lapide, y otros. Y este succesfo fue quarenta años antes del mandato executivo referido, en que se escusò tantas vezes Moyses, como consta de la relacion dicha de S. Estevan. *Act. 7. v. 30.* Esto supuesto, preguntan los Interpretes Catolicos, si pecò Moyses resistiendo, ò escusandose tantas vezes de aquel mandato Divino? Y aviendo refutado como duro, y sin fundamento el parecer de algunos Hebreos, que dixeron avia pecado mortalmente con infidelidad, desconfiança, è inobediencia; unos dizen, que no solo no pecò, sino que fueron loables sus escusas, y suplicas, porque todas nacieron de humildad, y conocimiento de su propria ineptitud: Assi lo sintieron S. Basilio, San Geronimo, y San Gregorio, à quienes cita, y sigue Pereyra sobre este lugar. Otros son de parecer, que pecò venialmente con pusilanimidad, y inobediencia venial: Assi lo sienten Cayetano, el Abulense, y Cornelio à Lapide. Ni parece desiente Lyra, diziendo: *Non quod peccaverit mortaliter, sed nimius pusillanimis videbatur in susciptenda Dei commissione.*

En conformidad à este exemplar podemos discurrir cerca de la calidad de las resistencias, ò suplicas de la V. Madre al mandato

dato de escribir esta Historia. Nadie negarà tiene alguna similitud, ò analogia en lo arduo, y sobre las fuerzas naturales de una muger de suyo ignorante, con el que se puso à Moyses. A este previno el Señor, revelandole su voluntad quarenta años antes; à la Madre solos diez: cinco vezes se resistiò, ò escusò Moyses, quando apretaba la execucion del mandato, despues de tanto tiempo de prevencion, la Madre se resistiò, ò escusò por espacio de diez años, en que le prevenian; y entonces no apretaba la execucion del mandato; antes fue conveniente no se executasse como declara en el *n.*12. de la introduccion. Empero, porque consta durò esta resistencia, ò escusas hasta el tiempo de escribir, me parece se debe hazer de su calidad el juizio, que hazen los Doctores Catolicos de las de Moyses, y aplicarles la una, y otra sentencia, segun diversos tiempos. A los principios, y quando la execucion no apretaba, juzgo fueron las escusas, y suplicas loables, como nacidas de humildad verdadera, temor prudente, y otros principios de buen espiritu. Mas en los ultimos tiempos, despues de las approbaciones, y constantes juizios de los Padres espirituales, y Prelados, no dudo ubo alguna nimiedad en el temor, que passò à pusilanimidad, como consta de tantas vezes, como fue del Señor por esse genero de temores reprehendida. Pareceme, que de las resistencias deste segundo genero se puede hazer el juizio, que de las de Moyses hizo Cornelio à Lapide por estas palabras: *Dico, Moysen peccasse veniali pusillanimitate, & inobedientia: cùm enim suam infirmitatem perpenderet, illi nimis inhæsit, arbitrans se infirmiorem esse, quàm qui tantum onus à Deo impositum sustinere posset; non cogitans, Deum, qui se vocabat, sibi quoque vires & animum suppeditaturum. Licet ergo Moysès directè non repelleret, nec detractaret voluntatem Dei, cupiebat tamen, Deum aliud velle, aliumque mittere, & ad hoc nimis, adeoque quintò Deum ursit. Quare merito ei quasi nimis tergiversanti iratus est Deus, &c. Salvâ tamen amicitia cum Moyse: unde mox hanc iram clementia temperavit.*

NOTA IV.

TEX. *Y por esto dixo la Persona del Verbo humanado à sus Discipulos en la ultima Cena: Muchas cosas tenia que dizros, pero no estais aora dispuestos para recibirlas.* P. I. n. 10.

§. I.

Esta clausula es de una revelacion, en que habla el Altissimo à la Venerable Madre, declarando la ser este el tiempo oportuno de manifestar al mũdo la vida de Maria Santissima, revelando muchas cosas de ella hasta entonces ocultas: donde aviendo declarado el motivo de manifestar en estos tiempos essos Mysterios ocultos; dize no lo hizo en la primitiva Iglesia por el embaraço, q̃ podia padecer la ignorancia humana, quãdo era necessario se estableciesse la ley de Gracia, y Evangelio, y estando tan en sus principios la Fè de la Encarnacion, y Redencion: y despues desta razon pone la clausula: *Y por esto, &c.* Por manera, que su sentido es, que aquellas palabras, que dixo Christo à sus Discipulos en el Sermon del Cenaculo. *Ioan.16.v.12. Adhuc multa habeo vobis dicere, sed non potestis portare modò*: se entienden de los Mysterios, y Sacramentos ocultos de la vida de la Virgen, que se manifiestan en esta Historia, y no se manifestaron en la primitiva Iglesia. Y esto parece tiene grave dificultad: Lo uno porque parece, q̃ esta inteligencia del lugar de S. Juan se opone al contexto; pues diziendo Christo, que aquellas muchas cosas, que tenia que dezir à sus Apostolos, no las podian recibir entonces, *modò*, en aquella determinacion de tiempo *aora*, significò, que las avian de recibir despues, como les prometiò en las palabras inmediatamente siguientes: *Cùm autem venerit ille Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem*: Luego aquellas muchas cosas, que dixo Christo tenia q̃ dezir à sus Apostoles, no fueron los Mysterios ocultos, que se manifiestan en esta Historia; pues estos (como se dize alli) no los manifestò el Señor en la primitiva Iglesia.

Lo otro, porque parece se aplica este Texto de San Juan, al modo que San Agustin refiere abusaron dèl unos Hereges dichos Gnosticos, que no podiendo dar color à sus falsos dogmas, ni con escritura, ni contradiciones, dezian, que eran aquellas muchas cosas, que Christo avia dicho à sus Discipulos, tenia que dezirles, y no podian entonces recibir. Y generalmente atribue este abuso deste Texto à los Hereges el Santo, *tract.67. in Ioan.* por estas palabras: *Omnes autem insipientissimè Hæretici, qui se Christianos vocari volunt, audacias figmentorum suorum, quas maximè exhorret sensus humanus, hac occasione Evangelicæ sententiæ colorare conantur, ubi Dominus ait: Adhuc multa habeo vobis dicere, sed non potestis portare modò.* Y la razon que algunos Escriturarios convencen este abuso de los Gnosticos por el mismo contexto de San Juan, parece milita contra nuestra clausula; como se vè en Guillelmo Estio, que lo impugna assi: *Sed illi ex his ipsis verbis convincuntur. Non enim dicit Dominus; Non potestis portare; sed addit; modò; significans, eos portaturos postea; quod & promittit sequentibus verbis: cùm autem venerit Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem. Cùm ergo ne postea quidem illa Gnosticorum dogmata, ab Apostolis tradita sint; constat, ea non esse de quibus dictum est: Non potestis portare modo.* Que es la misma razon, que del contexto se hizo arriba contra la clausula notada.

§. II.

Con todo esso no dudo, que la clausula es muy conforme al Texto de San Juan alegado, y à las interpretaciones que dèl hazen los Padres, y Doctores Catolicos. Para mostrar esta verdad; advierto, que todo el punto de la dificultad està en ver, si en la inteligencia legitima de aquel lugar de San Juan cabe, que los Misterios de la vida de la Madre de Dios, que de nuevo se revelan en esta Historia, entren en aquellas muchas cosas, que Christo dixo à sus Discipulos, tenia que dezirles; mas que entonces no las podian llevar. De donde toda su solucion depende de averiguar, que cosas son aquellas, que Christo tenia que dezir y entonces no dixo.

Acerca de este examen ay dos sentencias opuestas. Una comunissima, que dize, que los Doctores pueden averiguar, que cosas fuessen aquellas por el efecto, mirandolo que entonces les era oculto à los Discipulos, y lo que despues se les manifestò: y esta siguen en practica comunmente los Padres, y Interpretes modernos, determinando ser, ò estos aquellos Mysterios, del numero de las cosas, que dixo Christo tenia que dezir; y especulativamente la defiende el Cardenal Toledo, *in Ioan. c.16.annot.18.* Otra particular de San Agustin, *tract.96. in Ioan.* que dize, que es temeridad querer determinar los Interpretes, que cosas fuessen aquellas, que Christo dixo, tenia que dezir, y entonces no declarò. Para que la solucion pues de la dificultad propuesta à nuestra clausula sea mas universal, probarè, que en una, y otra de las referidas sentencias cabe, que los Mysterios de la vida de la Virgen en esta Historia nuevamente revelados sean de aquellas muchas cosas, que tenia Christo que dezir y entonces no dixo.

§. III.

La comunissima sentencia referida se funda en que Christo no dixo, que aquellas cosas avian de estar siempre ocultas, antes significò lo contrario, diziendo, eran cosas, que tenia que dezirles, y determinado con el adverbio de tiempo, *Modò*, que aunque entonces no estaban capazes de llevarlas, lo estaria despues; q̃ por esso añadiò inmediatamente la promessa de enseñarles por el Espiritu Santo toda verdad: *Cùm autem venerit ille Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem.* De donde infieren los Interpretes modernos, que esta promessa se ha de juntar con aquella sentencia: y que lo que en ella les prometiò Christo, que les enseñaria el Espiritu Santo, fueron aquellas cosas, que avia dicho su Magestad tenia que dezirles. Assi lo advertiò el Padre Maldonado, *ibi num.32.* notando acertadamente, que el *habeo dicere*, es lo mismo, que tengo decretado dezir? *Habere dicendâ, id est decrevisse illis dicere: Sed quia ferre non possent, in aliud differre tempus per Spiritum Sanctum, non meliorem quidem, quàm se Magistrum, sed commodiori tempore dicendâ.* Y mas expressamente el Cardenal Toledo, *in Commẽt.ad v.13. Superiori sententiæ conjuncta sunt hæc verba, quibus utilitas Spiritus Sãcti adventus declaratur. Multa inquit, sunt, quæ non potestis portare modò: cùm autem venerit ille, nempè Paracletus, qui est Spiritus veritatis, docebit vos omnia, quæ dicenda super sunt. Hic est verus sensus: Docebit vos omnem veritatem, nempè*

ea omnia manifestabit, quæ modò habeo dicenda, & quæ quia portare non poteſtis modò, non dico.

Tenemos pues desta doctrina, que las verdades antes ocultas, que segun esta promessa manifestò despues el Espiritu Santo, son aquellas muchas cosas, que Christo dixo tenia decretado dezir, y no declarò entonces por no ser tiempo commodo de dezirlas. Veamos, aora, si en essas verdades, cuya manifestacion prometiò Christo haria el Espiritu Santo, pueden entrar los Mysterios ocultos de la vida de la Madre de Dios de nuevo en esta Historia revelados. Para esto advierto, que esta promessa, y consiguientemente las palabras antecedentes se pueden entender, ò como hecha, y dichas personalmente à los Apostoles, ò como hecha, y dichas con ellos à toda la Iglesia. La primera inteligencia no haze à nuestro proposito; por que el Texto de nuestra Escritora, inmediatamente à la clausula notada dize: *Hablò con ellos à todo el mundo, que no ha estado dispuesto, &c.* en que se vè no usò de esse lugar como dicho personalmente à los Apostoles, sino como dicho en ellos à la Iglesia estendida por los siglos. Y que essa promessa se pueda literalmente entender fue hecha en los Apostoles à toda la Iglesia estendida por los siglos, es comun sentencia de los Doctores Catolicos; y consta, lo uno porque otras palabras deste genero, que dixo Christo à sus Discipulos, sin duda se entienden dichas à toda la Iglesia, no solo por aquel, sino por los siguientes siglos; como aquellas, *Ioan. 14. v. 16. Et ego rogabo Patrem, & alium Paraclitum dabit vobis ut maneat vobiscum in æternum*: y aquellas, *Matth. 28. v. 20. Et ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem sæculi.* Lo otro, porque assi las entiende la Iglesia, *in Orat. Fer. 4. Pentecost.* donde ora assi: *Mentes nostras, quæsumus Domine, Paraclitus, qui à te procedit, illuminet, & inducat in omnem, sicut tuus promisit Filius, veritatem.*

Esta promessa hecha à la Iglesia de enseñarla el Espiritu Santo todas aquellas cosas, que Christo tenia determinado dezir, y no dixo entonces, no se entiende que fuesse de enseñarselas todas juntas luego, y como de una vez, sino sucessivamente segun la oportunidad de los tiempos, ocasiones, ò necessidades. Assi lo sienten comunmente los Interpretes; y lo infieren del Texto Griego los modernos, porque sus palabras corresponden à estas, *deducet in omnem veritatem*, como leen todos los Autores Griegos, y de los Latinos Agustino: y la palabra, *deducet*, dà à entender sucession: *Insinuatur motus quidam, & successio* [dize el Cardenal Toledo] *nam non semel, & statim omnia aperit, sed successu temporis*; y luego: *Sanè modò sunt multa Ecclesiæ revelata, quæ prius non erant distincta, & aperta, hæresibus & erroribus hominum id postulantibus.* La misma ilacion hazen los Padres Maldonado, y Cornelio à Lapide; y todos tienen por Patron à S. Gregorio Nazianz. *Orat. 5. Theolog.* q̃ explicando este lugar, y aviendo traido exemplos de la sucession desta enseñança, dize: *Vides illuminationes paulatim affulgentes, &c.* De aqui dixo grandemente el P. Maldonado, que aquella providencia, que tuvo Christo de no enseñar luego todas las cosas, sino diferir para el tiempo oportuno la manifestacion de muchas, se ha de creer la usò tambien en su Magisterio el Espiritu Santo: *Dicimus ex hoc loco constare* (dize) *Christum non omnia dixisse, quæ ad salutem nostram putabat pertinere, idemque fecisse Spiritum Sanctum credendum esse, non omnia continuò Ecclesiæ revelasse, quia non omnia portare simul poterat, sed ut ætate crescebat, ita & scientiæ incrementum accepisse*: *Rectè enim dixit Hilarius, sicut Christus olim faciebat, ita nunc Ecclesiam* (*quamvis sensu alio*) *ætate crescere, atque sapientia.*

§. IV.

REsta ver los modos con que cumpliò, y cumple el Espiritu Santo en la sucession de los tiempos essa promessa de enseñar las cosas, que Christo tenia determinado dezir à su Iglesia, y no las dixo en su vida mortal; para que del todo se conozca, que caben en ellas los Mysterios desta Historia, como en ella se enseñan. Quatro, pues, son los modos con que el Espiritu Santo cumpliò, y cumple essa promessa. Primero, enseñando inmediatamente à los Apostolos como à primeros Ministros, para declarar à la Iglesia las cosas de la Fè. Segundo, enseñando por ellos, yà en la doctrina escrita, que tenemos por las Escrituras del nuevo Testamento, yà en la doctrina dicha, y no escrita, que tenemos por tradicion, à la Iglesia las verdades Catolicas en el modo, que por aquel tiempo convenia se le enseñassen. Tercero, assistiendo perpetuamente à la Iglesia Catolica, y à su Cabeça el Vicario de Christo, para determinar con infalible verdad explicitamente las verdades, y Mysterios, que implicitamente se contienen en la Sagrada Escritura, ò vienen por tradicion, y su verdadero sentido en las cosas, q̃ pertenecen à la Fè, costumbres, y recto govierno de la Iglesia, segun la necessidad, y oportunidad de los tiempos; sin q̃ en nada desto pueda jamàs errar. Quarto, revelando à algunas personas particulares de firme Fè, y especial virtud algunas cosas sobrenaturales, que examinadas por la Iglesia, segun el consejo del Apostol, 1. *ad Thessal. 5. v. 10.* y aprobadas, ò permitidas, para que piadosamente se puedan leer, y predicar, son à los Fieles de grande utilidad, y à la Iglesia de no pequeño servicio.

Todos estos modos tiene el magisterio del Espiritu Santo: *Non enim* (dize Maldonado) *Apostolorum vitâ finitum est Spiritus Sancti magisterium: doctor por se à Christo Ecclesiæ datus est: donec ipse ad judicium, id est ad colligendam Ecclesiam venerit, ejus est officium duraturum.* Que tenga los tres primeros, es de Fè. Que tenga tambien de hecho el quarto, es tan cierto como que en la Iglesia puede aver revelaciones privadas de cosas sobrenaturales, que es hallarse en ella el don de profecia, una de las gracias del Espiritu Santo, que llaman gratis datas: de lo qual latamente tratè en la Nota primera. Y que este modo sea uno de los con que el Espiritu Santo cumple la promessa que hizo Christo, de que enseñaria, *omnem veritatem*, lo expresò el P. Salmeron sobre este lugar, *tom. 9. in Evangelium tract. 69.* que aviendo puesto los demàs modos de enseñar el Espiritu Santo toda verdad, segun essa promessa, arriba declarados, añade este diziendo: *Nam alia aliis temporibus revelantur, modò prioribus veritatibus non dissentiant.*

De lo dicho asta aqui se vè con claridad, que en la sentencia comunissima cabe muy bien; que en el numero de las cosas, q̃ Christo dixo tenia que dezir, y no declarò entonces, por no poderlas los Fieles llevar, entren los Mysterios de la vida de su Madre en esta Historia de nuevo revelados. Porque si aquellas cosas que Christo tenia determinado manifestar à su Iglesia, y entonces quedaron ocultas, son todas las verdades, que el Espiritu Santo en el progresso de los siglos, segun la necessidad, y oportudidad de los tiempos manifiesta à la Iglesia, ora en revelaciones publicas, ora en privadas, entrando en el numero destas verdades, manifestadas por el Espiritu Santo, los Mysterios de esta Historia privadamente revelados, es consiguiente entren tambien en el numero de aquellas cosas, que Christo tenia que dezir, y entonces no dixo. De donde en esta sentencia el sentido de el Texto de San Juan segun se aplica en la clausula notada, y su contexto es: que Christo tenia decretado manifestar à su Iglesia muchas cosas, y entre ellas los Mysterios de la vida de su Madre, contenidos en esta Historia; pero que entonces, esto es, en el tiempo de la Iglesia primitiva, no los podian llevar los Fieles por las razones que en el contexto se dizen: mas que el Espiritu Santo, que avia de enseñar todas las verdades, que Christo avia determinado manifestar à su Iglesia, revelaria estos Mysterios de Maria en el tiempo oportuno, y conveniente. Este sentido no parece puede tener dificultad en la sentencia comunissima hasta aqui declarada.

§. V.

EN la sentencia particular de S. Agustin cabe tambien, que los Mysterios desta Historia sean del numero de aquellas cosas, que Christo tenia que dezir, y no dixo entonces. Porque el intento principal de Agustino es; que no basta, que el Espiritu Santo manifestasse despues à la Iglesia muchas verdades, antes ocultas, para que se afirme, que estas son del numero de aquellas cosas, que Christo tenia que dezir à sus Discipulos, y no se las dixo, porque no las podian llebar entonces. Y la razon del Santo (segun entiendo de las que pone alli) es, que el dezir Christo, que no las podian llevar entonces, indica algun especial inconveniente de que se manifestassen entonces aquellas cosas, distinto del no aver aun recebido solemnemente al Espiritu Santo; pues es cierto, que antes de recibirlo eran mas capaces de recibir la noticia de aquellas cosas los Apostoles, que lo son

son aora los Catecumenos, y la multitud de los Fieles, que creen las verdades, que despues manifestò à la Iglesia el Espiritu Santo.

De aqui dixo el Santo, que era temeridad afirmar (entiendo como cosa cierta) sin revelacion Divina, que estas, ò aquellas cosas son del numero de aquellas, que Christo no quiso entonces dezir à sus Discipulos, porque no las podian entonces llevar; y que no basta, que Dios revelasse despues algunas cosas aunque fuesse en Escritura Canonica, para afirmar, que estas son del numero de aquellas; sino que es menester para afirmarlo, que revele tambien, que estas son de aquellas cosas, que Christo tenia que dezir, y por entonces no quiso manifestar: *Quis enim est tam vanus, aut temerarius* (dize Agustino en el lugar citado) *qui cùm dixerit etiam vera, quibus voluerit, quæ voluerit, sine ullo testimonio Divino affirmet ea esse, quæ tunc Dominus dicere noluit: Quis hoc nostrum faciat, & non maximam culpam temeritatis incurrat? In quo nec Apostolica excellit authoritas. Nam profectò, si eorum aliquid legissemus in libris Canonica authoritate firmatis, qui post Ascensionem Domini scripserunt; parum fuerat hoc legisse, nisi illic id etiam legeretur hoc ex eis esse, quæ tunc Dominus noluit Discipulis suis dicere, quia non poterant illa portare.*

De aqui se vè, que la sentencia de Agustino no fue negar, que el Espiritu Santo ubiesse de revelar en la Iglesia aquellas cosas, que Christo tenia que dezir, y por entonces callò; sino dezir, que para afirmar que algunas verdades sobrenaturales son del numero de aquellas cosas, no basta que sean verdades despues reveladas por el Espiritu Santo, sino que es menester, que el mismo Espiritu revele, que essas verdades ocultas, que manifiesta, son del numero de aquellas cosas, q̃ Christo tenia que dezir, y por entonces no dixo, porque no las podian llevar; pues en las palabras de Christo se significa alguna particularidad en la ocultacion de essas cosas, mas que la condicion ordinaria de no aver venido solemnemente el Espiritu Santo, que comprehende à todas.

Ya se vè, quan bien cabe en esta sentencia, que los Mysterios de la vida de la Madre de Dios en esta Historia de nuevo revelados sean del numero de aquellas cosas, q̃ Christo tenia q̃ dezir, y no dixo entonces: pues en la clausula notada el Señor, que es quien en ella habla, revela, que son estos Mysterios de aquellas cosas, por quien Christo dixo: *Adhuc multa habeo vobis dicere, &c.* y se verifica en esta Historia en grado de revelacion privada lo que para aquella afirmacion pedia Agustino: *Parum fuerat hæc legisse, nisi illic id etiam legeretur, hæc ex eis esse, quæ tunc Dominus noluit Discipulis suis dicere, quia non poterant illa portare.* En esta sentencia el sentido del lugar de San Juan, segun se aplica à esta Historia en la clausula notada es, que Christo tenia determinado manifestar en su Iglesia entre otras cosas especiales los Mysterios de la vida de su Madre Santissima, pero que no los manifestò en la Iglesia primitiva, porque no pudieran los fieles llevarlos, quando era necessario establecer la Fè de los Mysterios de Christo; hasta el tiempo presente, en q̃ determinò manifestarlos en esta Historia la Divina Providencia, despues de assentada por tantos siglos la Fè de Christo, y su Ley Evangelica.

§. VI.

DE lo dicho queda disuelta la principal razon de dudar, que se puso contra la clausula al principio desta Nota: pues se ha visto, que ni en la sentencia comun, ni en la particular de Agustino se sigue, que las cosas, que Christo tenia que dezir, y no dixo entonces, las manifestasse todas el Espiritu Santo en la Iglesia primitiva, sino que antes segun una, y otra interpretacion se ha de dezir lo contrario.

Ni obsta contra esto dezir, que no solo à la Iglesia, sino personalmente à los Apostoles se les hizo aquella promessa: *Docebit vos omnem veritatem*: y incluyendose en essa promessa la manifestacion de todo lo que Christo tenia determinado dezir, como se ha explicado arriba, es consiguiente se diga, ò que se les manifestaron todos los Mysterios desta Historia, y que assi fueron manifiestos en la Iglesia primitiva, ò que no entran estos Mysterios en las cosas que Christo tenia determinado dezir, y no dixo entonces.

Digo que no obsta: lo uno porque quando un mismo lugar de Escritura se puede literalmente entender, ò como dicho personalmente à algunos, ò como dicho à la Iglesia, no se debe entender con la misma extension en el un sentido, que en el otro: Vèse llano en aquel lugar, *Matth. 28. v. 20. Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem sæculi*, en que habla Christo de su assistencia en el conflicto, y pelea: y entendido como dicho personalmente à los Apostoles, con quien hablaba, no se puede entender mas que à significar la assistencia de Christo hasta el fin de la vida mortal de essos Apostoles; pero entendido como dicho en ellos à la Iglesia, se estiende à significar su assistencia hasta el fin del mundo. No se sigue, pues, de q̃ aquel lugar, *docebit vos omnem veritatem*, como dicho à la Iglesia, se estienda à todas las verdades sobrenaturales, que avia de manifestar el Espiritu Santo asta el fin del mundo; el q̃ se estiẽda tambiẽ à todas ellas, como dicho personalmẽte à los Apostoles.

Por esso los Sagrados Interpretes explican aquella promessa de Christo, como dicha personalmente à los Apostoles, con alguna limitacion mas, de como se debe entender en quanto dicha à la Iglesia por todos los siglos. San Cirilo, Theophilacto, Eutimio, y otros Padres la entienden de todas las verdades, q̃ les convenia saber en esta vida, para guiarse à si, y à los demàs fieles por el camino de la salud eterna. Casi coincide en la misma explicacion Nicolas de Lyra comunmente seguido de los modernos, que dize: *Omnem veritatem, scilicet necessariam ad salutem, non solum pro personis vestris, sed etiam ad regimen Ecclesiæ, & fidelium instructionem.* Y parece cierto, que el Espiritu Santo ha manifestado algunas verdades explicitamente à la Iglesia las quales en especial, y en essa forma explicita no las conocieron los Apostoles. El Padre Suarez, *de Fide tract. 1. disp. 2. sect. 6. num. 18.* distingue dos generos de verdades de las explicitamente manifiestas à la Iglesia en la succession de los tiempos: unas, que pertenecen como à la substancia de los Mysterios: otras contingentes de cosas, que despues sucedieron: las del primer genero dize, que las conocieron todas explicitamente los Apostoles; las del segundo, no, sino solo implicitamente. Y añade: *Et fortasse hoc modo in die Pentecostes non fuerunt edocti explicitè de omnibus mysteriis fidei, quoad particulares circunstantias eorum, ut de modo vocationis gentium, & de cessatione legalium; ut planè colligitur ex Act. 10. & 15. Et sic etiam Ioannes in Apocalypsi multa intellexit de futuris, quæ aliis revelata non fuere.* Y el Doctor Guilelmo Eltio, explicando esta promessa de Christo, *in Ioan. 16. v. 13.* aun de las verdades dogmaticas, que despues ha difinido la Iglesia, duda si las conocieron todas los Apostoles en especial, y en la propria forma, que oy estan definidas; y lo que sigue de aquel lugar, lo declara assi doctamente: *Ex quo sequitur Apostolos de omnibus Christianæ fidei mysteriis fuisse perfectè instructos; ita ut quamvis in speciali, atque, ut ita dicam, in propria forma non tenuerint fortassis omnia dogmata, quæ postea per Ecclesiam definita sunt, sic tamen Spiritu Sancto Doctore tenebant omnia fidei principia, ut statim mota quæstione de aliqua conclusione, potuerint de ejus veritate judicare ex principiis.* Finalmente, quanto à las verdades, que privadamente revela el Espiritu Santo, dentro de la Iglesia en la sucesion de los tiempos dize el Cardenal Lugo, *de Fide disp. 3. num. 70. Possunt de facto alicui privatæ personæ aliqua revelari à Deo, quæ Apostolis non fuerunt manifestata: & quidem potest revelatio illa taliter fieri, ut is, cui fit, teneatur firmissimè objectum illud revelatum credere, sicut credit veritates nostræ fidei.*

Lo segundo, no obsta aquella replica; porque aunque los Apostoles tuviessen noticia explicita de todos los Mysterios, y Sacramentos ocultos de la vida de la Madre de Dios, que se escriben en esta Historia; como de la segunda, y tercera parte della consta la tuvieron de muchos; no se sigue de aqui, que los manifestassen à los Fieles de la Iglesia primitiva, ni que en ella fuessen manifiestos, que es lo que solo en este lugar se niega; pues es cierto, que los Apostoles no manifestaron, ni por escrito, ni por palabra, todos los secretos Divinos, que explicitamente conocieron; como dize muy de nuestro caso sobre este lugar Maldonado por estas palabras: *Idem ab Apostolis factum, ut non omnia scripta, multa etiam ne viva quidem voce nobis traderent: illud ipsi testantur: hoc rationi consentaneum est, sive quia Christi, & Spiritus Sancti exemplum imitari voluerunt, sive quod necdum homines ferre omnia poterant, sivè quod omnia tam brevi tempore omnibus in locis docere ipsi nequibant.*

Y en conformidad à esta verdad refiere la V. Madre en la tercera Parte, desde el num. 560. como ordenò la Virgen Santissima à los Evangelistas no escribiessen lo que della sabian, sino lo preciso para manifestar la Encarnacion, y Mysterios de Christo, y plantar su Santa Fè en el mundo: porque por entonces no era conveniente otra cosa.

§. VII.

NI el modo con que en la clausula se aplica el Texto de San Juan alegado tiene alguna conveniencia con el abuso, q̃ del hizieron los Hereges; pues el abuso destos fue aplicarlo à dogmas falsos, contrarios à la Fè, y tan inmundos, que aun el mismo Demonio se avergonçaria de publicarlos como dixo Agustino inmediatamente en el lugar alli citado: *Quasi hæc ipsa sint, quæ tunc Discipuli portare non poterant, & ea docuerit Spiritus Sanctus quæ palàm dotere, atque prædicare, quantalibet feratur audatia, Spiritus erubescit inmundus.* Y en esta forma tambien abusò deste Texto Tertuliano ya perdido, *li. de Monogamia*, que para defender, que no eran licitas las segundas bodas, no obstante que los Apostoles las ubieran aprobado, dixo, que el Espiritu Santo fue prometido à la Iglesia para revelar aun cosas contrarias à las que avian enseñando los Apostoles. De suerte, que el abuso de este lugar reprehendido dignamente de Agustino, y los Doctores Catolicos consiste en dezir, que en las cosas q̃ Christo tenia que dezir, y no quiso manifestar à sus Apostoles, sino que prometiò las enseñaria el Espiritu Santo, se incluye alguna contraria à lo que ellos enseñaron. Y la impugnacion eficaz deste abuso, tomada de Agustino, de que usan comunmente los modernos Catolicos, es que el Espiritu Santo, que enseñò à los Apostoles, y assiste à la Iglesia, como es Espiritu de verdad, no puede enseñar dogmas contrarios, sino siempre entre si consonos.

La impugnacion que alli se refiere de Estio, es claramente ineficaz; pues es cierto, que la Iglesia con assistencia del Espiritu Santo ha definido muchos Mysterios, que no enseñaron explicitamente los Apostoles. Y aun se puede temer no se roze con el abuso, que de aquel lugar de Agustino hazen los Hereges modernos Luteranos, y Calvinistas contra la Iglesia Catolica, como refiere Maldonado; pues estos impugnan la explicacion del Texto de San Juan, que hazen los Doctores Catolicos para probar la assistencia del Espiritu Santo en las definiciones, que haze la Iglesia con dezir que abusamos del Texto de San Juan como los Gentiles, que impugnò Agustino.

Entre estos dos abusos de Hereges antiguos, y modernos, corre el uso legitimo de los Catolicos; conforme al qual se aplica el Texto de San Juan, en la clausula notada à las revelaciones privadas, que es cierto puede hazer el Espiritu Santo en la Iglesia, no de cosas contrarias à la doctrina de la Fè, sino de cosas consonas à ella, como lo son las que en esta Historia se manifiestan, para que publicadas debaxo de la correccion de la Santa Iglesia Catolica Romana cedan en nueva gloria de Dios, honra de su Madre, y utilidad de los Fieles.

NOTA V.

TEX. *Hablo en ellos à todo el mundo, que no ha estado dispuesto hasta assentar la Ley de Gracia, y la Fè del Hijo, para introducir los Mysterios, y Fè de la Madre.* Ibidem.

§. I.

ESta clausula se sigue inmediatamente à la de la Nota antecedente. Y lo que puede hazer dificultad es, que parece que en ella se equipàra la Fè de lo q̃ en esta Historia se manifiesta de la Madre de Dios, con la Fè que de Christo, y sus Mysterios tiene assentada la Iglesia; pues siendo claro de el contexto, que aqui se habla de los Mysterios, y Sacramentos ocultos de la vida de la Virgen, que en esta Historia de nuevo se manifiestan, y no se manifestaron hasta assentar la Ley de Gracia, y Fè de Christo, usando para significarlos de la palabra *Fè de la Madre*, en correspondencia à la otra *Fè del Hijo*, parece habla de Fè uniforme, y que quiere introducir estos Mysterios, y secretos de la vida de la Madre de Dios, como dogmas de Fè Catolica. Lo qual ya se vè quan grande error seria; pues solo la Iglesia puede proponer lo que se ha de creer, y tener por Fè Catolica.

Para mostrar la indemnidad desta clausula, lo primero propondrè el sentido no sano, à que la podia violentar la malicia, y probarè quan lexos estuvo de èl la V. Madre: Lo segundo, declararè los sentidos Catolicos, que sin violencia puede tener; dexando el juizio de qual sea el mas genuino, ò el intentado por Dios, que es el que en ella se introduce hablar, à los doctos.

§. II.

QUanto à lo primero supongo, que la palabra *Fè Divina*, no solo se toma por el habito, y acto con que assentimos à las verdades reveladas por la autoridad de Dios, que las revela, sino tambien por essas mismas verdades reveladas, ò objeto creible, à que por el habito, y acto de Fè Divina assentimos. Es accepcion frequente en los Santos, y Doctores Catolicos, de que usò San Athanasio en el symbolo, llamando Fè à lo que se debe creer. No solo en la primera, sino en esta segunda accepcion se puede tomar la palabra *Fè* en la clausula notada, llamando *Fè del Hijo* las verdades reveladas acerca de Christo, que se deben creer; y *Fè de la Madre* las verdades que se revelan acerca de Maria, para que se crean.

La Fè Divina en esta accepcion se divide en Fè Catolica, y Fè particular. La Fè Catolica dize, y incluye todas aquellas verdades, que por revelacion publica se proponen à la universidad de los Fieles, como cosas que todos deben creer de forma, que à ninguno le sea licito dissentir, ni dudar de ellas. La Fè particular dize aquellas verdades, que por revelacion privada se proponen à alguna, ò algunas personas particulares, para creerlos.

Revelacion publica no se llama tal, porque sea de cosas, que de su naturaleza miren al comun estado de la Iglesia, à la edificacion, y utilidad de los Fieles, como quisieron algunos, pues como notò el Padre Valencia, *d. 1. de fide punct. 1.* comunmente en esta parte recibido, muchas revelaciones oy publicas, contenidas en la Sagrada Escritura son de cosas pertenecientes de si à personas particulares, como las Historias de Tobias, y Iob: y muchas revelaciones privadas pertenecen de si al estado publico de la Iglesia, como la que tuvo San Pedro Alexandrino de los daños, que Arrio avia de hazer con su heregia à la Iglesia; y otras inumerables, que se contienen en diversos libros de revelaciones privadas, y Historias Eccleasticas, las quales no ay duda conducen mucho à la edificacion, y utilidad comun de los Fieles.

Ni tampoco se declara bien la revelacion publica, diziendo es sola aquella, que la Iglesia propone, para que sea creida de todos: porque aunque de hecho sea assi, que ninguna revelacion ay oy publica, que no la tenga propuesta la Iglesia; pues todas se contienen en los libros Canonicos del nuevo, y viejo Testamento, que la Iglesia tiene propuestos como tales, en las tradiciones que tiene recibidas, y definiciones, que tiene hechas por sus Concilios, ò su Cabeça el Sumo Pontifice; cõ todo esso, como las revelaciones hechas à los Angeles viadores, y las hechas à Adan, fueron publicas sin proposicion de la Iglesia, y tambien lo fueron las que hizo Dios à algunos notorios Profetas, y à los Apostoles como Principes de su Iglesia, antes que la Iglesia las propusiera por algun decreto; no se diria bien, que sola aquella se debia llamar revelacion publica, que propone la Iglesia, ni por aì se conoceria bien la naturaleza de la revelacion publica, y su distincion de la privada.

Es pues revelacion publica la que Dios haze à la universidad de los Fieles inmediata, ò mediatamente; inmediatamente la haze, quando cada uno de aquella universidad recibe de Dios la revelacion, como acaso se hizo con los Angeles viadores: mediatamente la haze, quando habla à la universidad de los Fieles por medio de algun Ministro suyo publico, instituido para esse oficio con tales señales, que haga evidentemente creible à la universidad la revelacion de Dios, que les intima. Desta forma hablò por Adan à sus hijos, que de èl recibieron la Fè; por Moses al Pueblo de Israel; por Ieremias, y otros Profetas à los Fieles del viejo Testamento; por los Apostoles à los del nuevo; y indefectiblemente habla à los Fieles por la Iglesia, y su Cabeça el Sumo Pontifice, à quien instituyò por infalible regla de la Fè, para declarar, y proponer à la universidad de los

los Fieles las cosas que deben creer, adornandola con tales señales de su assistencia, que solo con proponer alguna cosa como ciertamente revelada por Dios, ò declarar se debe creer, la haze evidentemente creible.

Revelacion privada es aquella, que Dios haze à alguna persona como particular, ora la dirija à sola la persona, que la recibe, como la que hizo à Zacharias del nacimiento de su hijo Juan, ora la dirija tambien à algunas particulares, y determinadas personas, à quienes ordena se diga de su parte, como la que recibiò San Pedro Alexandrino de la perdicion de Arrio, para que la manifestàra à Aquila, y Alexandro, junta con otra que tuvo de que le avian de suceder en el Obispado. Universalmente toda revelacion Divina, que no es publica en la forma arriba explicada, se llama privada, ò particular.

§. III.

DE esta doctrina, à mi vèr llana, segun las mas comunes de los Escolasticos, infiero algunas advertencias necessarias para el punto presente. Primera, que aunque Dios revele à alguna persona cosas pertenecientes al estado comun de la Iglesia, à la edificacion, y comun utilidad de los Fieles, y quiera se manifiesten à todos, y aun mande se escriban, y por esse medio se hagan publicas para esse fin de la edificacion, y utilidad comun; con todo esso, si essa persona no es instituida por Dios, para que como Ministro publico de sus palabras las intime à la universidad de los Fieles con tales señales, q̃ las hagan à essa universidad evidentemẽte creibles, no se debẽ, ni pueden llamar essas revelaciones publicas, sino solamente privadas. Consta de la declaracion de la revelació publica arriba puesta; y se confirma con q̃ corriendo entre los Fieles tantos libros con revelaciones deste genero, todos las llaman precisamente privadas.

Segunda, que la misma en numero revelacion Divina, que un tiempo fue privada, puede passar despues à ser publica: es doctrina comun, que supone Suarez, *de Fid. part.* 1. *disp.* 3. *sect.* 10. *n.* 7. y prueba Puente, Hurtado, *de Fid. disp.* 9. *num.* 25. Ripalda, *de Fide, disp.* 7. *sect.* 1. *num.* 1. y otros. Y consta, porque segun la doctrina de arriba, la revelacion publica, solo añade sobre la privada, el ser intimada, ò propuesta à la universidad de los Fieles, por Ministro publico de las palabras Divinas, instituido para esse oficio con tales señales, que haga evidentemente creible à esta universidad la revelacion Divina, que le intima: luego si algun Ministro de essa calidad, como de hecho lo es la Iglesia, y su Cabeça el Pontifice Romano, intimasse à la universidad de los Fieles alguna revelacion Divina, que antes hubiesse recibido alguna persona particular, proponiendola como verdad, que se debe creer, essa numero revelacion passaria de privada à publica. En esta forma de hecho an passado muchas revelaciones privadas, que refiere la Sagrada Escritura, à ser publicas, ò por averlas intimado el Escritor del libro Canonico en èl, si era Ministro de la calidad dicha, como lo fue Moyses, que en los libros del Pentatheuco intimò à la universidad de los Fieles muchas revelaciones, que antes avian recibido personas particulares privadamente, y con essa intimacion se hizieron publicas; ò por aver declarado la Iglesia los libros, en que se refieren, por Canonicos.

Tercera, que aunque no aya repugnancia intrinseca, en que Dios en estos tiempos embiasse algun Profeta, instituyendole en Ministro publico de sus palabras, para que las intimasse à la universidad de los Fieles, con tales señales que se las hizieste evidentemente creibles sin proposicion de la Iglesia, como en el Testamento viejo lo hizo; con todo esso se ha de creer, que segun el orden, que tiene decretado, de governar su Iglesia en el nuevo Testamento, no lo harà: porque de tal suerte determinò fundar la Fè del nuevo Testamento sobre los Apostoles, que ellos fuessen las ultimas vasas de este edificio espiritual; y por esso prometiò Christo à su Iglesia la assistencia, y direccion perpetua del Espiritu Santo, instituyendola à ella, y su Cabeça por regla infalible de la Fè con tan especiales promessas, que muestran ha de ser perpetuamente el unico Ministro publico de la Fè universal, sin que jamàs aya de aver otro alguno, que reciba de Dios autoridad para proponer à la universidad de los Fieles cosas, que de nuevo deva creer.

De aqui se infiere, que despues de los Apostoles ninguna revelacion privada puede passar à ser publica, sino por la proposicion de la Iglesia: y como la Iglesia tiene ya propuestas todas las revelaciones, que consta que antes fueron publicas, es llano, que ninguna revelacion ay oy publica, si no las que tiene propuestas la Iglesia, y ninguna puede aver, sino las que ella propusiere. Y como sola la revelacion publica puede hazer Fè Catolica, se vè claro, que solas las verdades reveladas, que tiene propuestas la Iglesia, entran en la Fè Catolica, y ninguna puede entrar en ella, si la Iglesia no la propusiere.

§. IV.

ESto supuesto, el sentido no sano, à que podia querer la malicia violentar la clausula notada, es à dezir, que en aquellas palabras: *Para introducir los Mysterios, y Fè de la Madre*; se queria significar, que con estos libros se introducen los Mysterios de la vida de la Virgen en ellos de nuevo revelados, por verdades de Fè Catolica, manifestando essas revelaciones, no como privadas, sino como publicas, à quien deban los Fieles creer; como à las que tiene propuestas la Iglesia de los Mysterios de Christo. Empero, quan lexos estuvo el Espiritu de la V. Madre deste sentido, consta con evidencia del principio, fin, y discurso entero de esta Historia.

Del principio consta; porque en la Introduccion à la Primera Parte, *num.* 13. *in fine*, declara el intento, que la Madre de Dios, que la manifestaba los Mysterios de su vida, le mandò tuviesse en escribirlos, y el modo con que en cumplimiento de esse mandato ella los escribiò; en que conforme à los principios de la Theologia Escolastica muestra recibiò, y escribiò estas revelaciones como privadas. Pondrè aqui sus palabras, que è en todo rigor Escolastico muestran esta verdad. Dize, pues assi hablando con la Virgen de los utiles desta Historia: *Y tenga yo este Espejo y eficaz arancel, por donde pueda componer mi vida; pues este ha de ser el primer intento de mi cuidado en escribir la vuestra, como repetidas vezes me lo ha dicho vuestra Alteza, dignandose de ofrecerme un vivo exemplar, y espejo sin mancha animado, donde mire, y adorne mi alma, para ser hija vuestra, y esposa de vuestro Santissimo Hijo. Esta es toda mi pretension, y voluntad: y por esto no escribirè como Maestra, sino como discipula; no para enseñar, sino para aprender: que ya sè han de callar por oficio las mugeres en la Iglesia Santa, y oir à los Maestros. Pero como instrumento de la Reyna del Cielo manifestarè lo que su Magestad se dignare de enseñarme, y me mandare; porque de recibir el espiritu, que su Santissimo Hijo prometiò embiar sobre todas las condiciones de las personas sin excepcion, todas las almas son capaces; y tambien lo son de manifestarlo en su conveniente modo.* En estas palabras muestra por muchos medios escribe las revelaciones desta Historia, como privada. Primero, en ordenarlas directamente, y de primera intencion à la instruccion, y direccion propria, que es calidad propria de la revelacion privada, como enseñò Suarez, *ubi supra*, que hablando de ella dixo: *Nam directè, & ex ordinaria intentione talis revelatio (privata) ordinatur ad instructionem, & directionem ipsius recipientis.* Segundo en protestar, que no solo no las escribia como Ministro publico (que segun la comun sentencia es necessario, para que sea publica la revelacion) pero ni como Maestra, sino como discipula. Tercero, en exemplificarlas en las que tenian promiscuamente hombres, y mugeres en la primitiva Iglesia, que es cierto eran privadas: pues las publicas solo se daban por medio de los Principes de la Iglesia.

Consta tambien del fin desta obra, quan lexos estuvo del intento de querer introducir estos Mysterios como verdades de Fè Catolica; pues termina la Historia, sugetandola *à la enmienda, y correccion de la Santa Iglesia Catolica Romana: à cuya censura, y enseñanza* (dize) *como hija suya, protesto estoy sugeta, para creer, y tener solo aquello, que la mesma S. Iglesia nuestra Madre aprobare, y creyere, y para reprobar lo que reprobare*; ya se vè quanto excluyen estas palabras aquel violento sentido.

Ultimamente consta del discurso entero desta Historia, pues en las Doctrinas, que à cada capitulo le dà la Virgen, aplicando la materia dèl à su particular instruccion, y enseñança, muestra, que toda ellas es revelacion privada, pues se ordena directamente à la instruccion de la persona particular, que la recibe. Y aunque acaso el fin principal de Dios en revelar estos Mysterios sea la utilidad comun de los Fieles, como en las

clausulas antecedentes lo dà à entender su Mageſtad; el medio que eligiò para eſſe fin no fue inſtituir Miniſtro publico, que de su parte los intimaſſe à la universidad de los Fieles, sino dirigir la revelacion de ellos à la inſtruccion, y enseñança de la persona particular, que la recibia, y ordenar que essa revelacion se manifieſte à los Fieles, por el modo que otras privadas se manifieſtan; que es el orden que Dios tiene dispueſto de inſtituir los Fieles con nuevas revelaciones en la Ley de Gracia.

§. V.

EXcluido con evidencia el sentido no sano, que se podia maliciar en la clausula, resta el declarar los Catolicos, que sin violencia puede tener. Para hazerlo supongo una doctrina oy muy comuniſſima: Es, que con el miſmo habito sobrenatural de Fè Divina, con que se assiente à las revelaciones publicas, y se creen las verdades, que son de Fè Catolica, se assiente tambien à las revelaciones privadas, y se creen las verdades por ellas reveladas, estando suficientemente propueſtas. Tomaſe esta sentencia de Escoto, *in 3.d.23.q.un.* y de otros Escolaſticos antiguos. Son sus expreſſos Autores Vega, *l.9.in Trident.cap.ult.* Cordova *in qu.lib.1.q.17.* Ambrosio Catharino, *in Opusc.de certitud.grat.* Aragon, *in 2.2.q.1.art.1.q.5.art.3.* Siguenla comunmente los Escotiſtas, Pitigiano, *in 3.d.24.act.2.concl.4.* Castillo, *de Fide disp.2.q.2.* Poncio, *in Coment. ad 3.* Scoti, *d.25.q.2.à n.386.* Herincx *in sum.3.p.d.2.q.4.concl.2.* y los Padres de la Compañia de Jesus, frequentemente Belarmino, Salmeron, Suarez, Vaſquez, Sanchez, Torres, Granado, Tanero, Coninck, Meracio, Pedro Hurtado, Lugo; à quienes cita, y sigue Ripalda, *de Fide disp.7.sect.1.* Y quanto à las revelaciones privadas de cosas pertenecientes à Myſterios, ò sobrenaturales, son del miſmo parecer el P. Maeſtro Lorca, *de Fide disp.5.num.8.* y el P. Fr. Juan Baptiſta Gonet, *in suo Clypeo Theol.Thomis.tom.10.tract.de Fide disp.1.art.1.*

Segun esta doctrina comuniſſima, la Fè Divina sobrenatural, tomada por el habito con que se cree, se divide en Catolica, y particular, no como genero en sus especies, sino como una miſma forma, que por orden à diversos oficios, ò objetos, tiene diversos vocablos. El miſmo indiviſible habito se llama Fè Catolica, en quanto inclina à creer las verdades reveladas con revelacion publica, esto es, las que se proponen à la universidad de los Fieles, como cosas que se deben creer de tal forma, que à ninguno le sea licito, ni dissentir, ni dudar de ellas; que por esso se llaman estas verdades de Fè Catolica, ò universal, y el habito toma esse nombre de Catolico del orden à ellas: y el miſmo en quanto inclina, ò se estiende à creer las verdades reveladas con revelacion privada, se llama Fè particular; pues permaneciendo la revelacion en razon de privada, repugna se proponga à la universidad de los Fieles, como cosa que deba creer, de suerte, que à ninguno le sea licito dissentir, ni dudar; y por esso ninguna verdad, como revelada privadamente, se puede llamar de Fè Catolica, sino Fè particular, aunque estubieſſe propueſta à muchos particulares con evidente credibilidad.

De aqui se sigue, que aunque no se pueda dezir, que la verdad privadamente revelada se cree con Fè Catolica, ni consiguiente, que es Fè Catolica (ni que es de Fè en el comun modo de hablar, que ha hecho fraſe se llamar solo verdad de Fè à la que es de Fè Catolica) con todo esso en todo rigor de palabra se dize, que la verdad privadamente revelada se cree con Fè Divina sobrenatural, y que objectivamente es Fè Divina; pues siendo, en supoſicion de la doctrina dicha, el miſmo habito sobrenatural de Fè Divina, con que se assiente à las verdades Catolicas, el con que se assiente à las verdades privadamente reveladas, es cierto, que como el acto con que por èl se creen aquellas, es Fè Divina sobrenatural, y por esso ellas se llaman objetivamente Fè Divina, tambien el acto, en que por el miſmo habito se creen estas, es Fè Divina sobrenatural, y objetivamente tendràn el miſmo nombre.

A la luz de esta doctrina se vè bien la propriedad, con que los Miſterios de la vida de la Madre de Dios, que se escriben en esta Hiſtoria, como privadamente revelados, se pueden llamar *Fè de la Madre.* Y solo puede hazer dificultad el declarar como se dize, que se introducen como Fè. Porque, aunque respeto de la Escritora, à quien se hizo la revelacion con evidencia de credibilidad, como se supone, se introduxeſſen como Fè essos Myſterios, pero no parece se puede dezir se introducen como Fè, respeto de los otros Fieles, à quienes se manifieſtan por este escrito; y la clausula claramente habla de la introduccion de estos Myſterios, que se haze en el mundo por la publicacion destos escritos en orden à los Fieles.

Confieſſo, que segun el sentido legitimo de la clausula, mirado lo antecedente, y consiguiente se ha de dezir quiere que la manifestacion de los Myſterios de la vida de la Virgen privadamente revelados, que se haze en esta Hiſtoria, es ò ha de ser medio, para introducirlos en algun modo como Fè, respeto de los Fieles. Declararè aora los modos, con que esto puede ser, segun doctrinas de Catolicos.

§. VI.

LO primero, podria alguno dezir, que puede ser, que en los tiempos futuros confirme Dios estas revelaciones con tantas señales, y tal aprobacion concorde de los Doctores Catolicos, que la Igleſia difina los Myſterios por ellas revelados, y las paſſe à revelaciones publicas. Puedeſe fundar este sentir, en que Cordova, *in Quæſt. lib. 1.q.44.* Ovando, *in 3.d.3.q.3. dub.4.* El Obiſpo Arcense Juan Serrano, *de Concep.Virg.lib.1. cap.2.* y otros Autores Catolicos afirman, puede moverse la Igleſia à definir algun Dogma, ò Myſterio por revelaciones privadas. El Padre Suarez, *de Fide, tract.1. disp.3.sect.10.n.7.* parece supone, que puede aora la Igleſia aprobar las revelaciones privadas, de tal suerte, que las haga de Fè Catolica; pues hablando de la obligacion, que pueden tener de creerlas los que no las recibieron, dize: *Generalis autem regula est, requiri approbationem Eccleſiæ, ut alij credere teneantur: ſumitur ex Concil. Lateran. ſupra citato: & tunc jam fides illa incipit eſſe Catholica.* El Padre Pedro Hurtado, *de Fide, disp.9.sect.3.§.25.* lo affirma expreſſamente por estas palabras: *Eccleſia poteſt modò affirmare, revelationem factam S.Petro Alexandrino, aut S.Catharinæ Senenſi, eſſe verè revelationem Dei.* Y añade: *Ratio à priori; quia Deus poteſt manifeſtare Eccleſiæ revelationem, quam ipſe fecit alicui Prophetæ, & illam præcipere credi ab univerſa Eccleſia.*

Y se puede confirmar; porque no parece ay razon de limitar la assistencia del Espiritu Santo, que Christo prometiò à su Igleſia para declarar con infalible verdad, quales revelaciones son verdaderamente Divinas (como lo hizo declarando los libros de los Macabeos, v. g. por canonicos) à solas las revelaciones antiguas, y no extenderla à las que despues del tiempo de los Apoſtoles ha hecho à muchos Santos de la Ley de Gracia; porque para que los Fieles se digan, *ſuperædificati ſupra fundamentum Apoſtolorum, & Prophetarum: Ad Epheſ.2.v.20.* basta, que ninguna verdad pueda ser de Fè Catolica, sin que la proponga la Igleſia, ò su Cabeça ſucesſor del Principe de los Apoſtoles, con la assistencia infalible del Espiritu Santo, que la Doctrina de los Apoſtoles, y Prophetas enseña ha de ser perpetua en la Igleſia; pues con esto, aunque la verdad definida fuesſe nuevamente revelada, seria sobreedificada sobre el fundamento de los Apoſtoles, y consiguientemente Apoſtolica.

Ni el no aver usado hasta aora la Igleſia desta poteſtad, como afirman comunmente los Theologos, diziendo, q̃ la Igleſia en sus difiniciones solo ha explicado, y propueſto las revelaciones contenidas en las Sagradas Escrituras, y tradiciones Apoſtolicas, que no estaban ſuficientemente propueſtas, ni explicadas; arguye, que no la tenga; pues puede averſe movido à no usarla de alguna razon, que cesſe con el ſucesſo de los tiempos. Empero porque esta dificultad requiere mas exacto examen, y no es preciſamente neceſſaria para el punto, basta averla tocado, sin paſſar à reſolverla.

§. VII.

LO que tengo por cierto es, que le Igleſia se puede mover parcialmente por las revelacions privadas para definir algunas verdades contenidas implicitamente en la Sagrada Escritura, ò tradiciones Apoſtolicas, embebidas en las doctrinas de los Padres. Pruebalo de propoſito Lucas Wadingo, *en*

la

la Oracion 10. hecha al Papa Paulo V. por la difinicion de el Mysterio de la concepcion Inmaculada de la Virgen, *in legat. Philippi III. & IV. Reg. Cath.* Y es urgente prueba el que en la controversia antigua del dia, en que se debia celebrar la Pasqua del Señor, el Papa Pio I. difiniò se debia celebrar en Domingo, movido à lo menos parcialmente de una revelacion privada, que avia tenido un Varon docto, llamado Hermes, como consta de su 1. *epist. Decret.* y se refiere, *de consecrat. distinct. 3. cap. Nosse vos*, donde despues de aver referido el Papa la revelacion, inmediatamente dize: *Vnde & vos Apostolica authoritate instruimus, &c.* palabras que claramente señalan la revelacion por motivo, à lo menos parcial, de la difinició.

Y se confirma, porque à otras determinaciones, que haze el Sumo Pontifice de la Catedra con la assistencia del Espiritu Santo, que le fue prometida para no errar, se ha motivo parcialmente de revelaciones privadas: una es, la institucion de las Festividades; y Urbano IV. instituyò la Festividad del Santissimo Sacramento, movido de una revelacion privada, que tuvo una Santa Virgen, llamada Juliana; como dize Molano, *apud Severum Bin. in vit. Vrbani, tom. 4. Concil. part. 1.* y lo insinua el mismo Urbano, *in Bull. inst. Festi, quæ incipit: Transiturus*, y refiere latamente Dieftemio, y del Luis Velluga, *in suo vitæ duorum à pag.* 125. Otra es la Canonizacion de los Santos; y la Iglesia canonizò à San Pablo primer Ermitaño, movida de la revelacion privada de su santidad, y bienaventuranza, que tuvo San Antonio Abad, y refiriò San Geronymo, *tom. 1. in vit. B. Pauli post epist.* 199. Otra es la aprobacion de las Religiones; y dudando Inocencio III. acerca de la aprobacion de la Religion de los Menores por la altissima pobreza, en que queria su Patriarca fundarla, se moviò à la aprobacion por aquella celebre revelacion privada, que tuvo, viendo à San Francisco sustentar con sus hombros la Iglesia de San Juan de Letran, que amenaçaba ruina: como de muchos refiere Wadingo, *tom. 1. Annal. ad ann.* 1210. Otros muchos exemplos se podian traer, que ocurren à cada passo en las Historias. Si el Pontifice, pues, en estas determinaciones, en que segun el comun sentir de los Theologos no puede errar, por hazerlas con aquella especial assistencia del Espiritu Santo, que le fue prometida por Christo, se mueve parcialmente por revelaciones privadas, no parece queda duda se puede mover tambien parcialmente por ellas, para definir con la misma assistencia del Espiritu Santo las verdades implicitamente contenidas en la Escritura, y tradiciones Apostolicas, que vinieron en las doctrinas de los Padres.

De aqui es, que como sea probable, que muchos de los Mysterios de nuevo explicitamente revelados en esta Historia, se contengan implicitamente en la Sagrada Escritura, y tradiciones Apostolicas, embebidas en las doctrinas de los Padres, como consta de essa Historia misma; sin inconveniente se puede dezir, es possible, que confirmada la verdad destas revelaciones, como se puede esperar lo harà el Señor en el tiempo oportuno, los difina la Iglesia, movida parcialmente de ellas; y que en este sentido el escribirlas, y manifestarlas aora sea començar à introducir la Fè de la Madre de Dios; pues se manifiestan los Mysterios de su vida con tales revelaciones, que pueden ser motivo de que la Iglesia los defina. Y esto es el segundo sentido que puede tener la clausula. El qual facilmente se puede extender à todos los Mysterios de la Virgen, que contiene la Historia; pues en la dignidad de Madre de Dios, segun se contiene en la Escritura, y hablan sin dissencion de su eminencia los Padres, todos caben de forma, que se puedan dezir implicitamente en ella contenidos.

§. VIII.

PAra declarar el tercero sentido, que parece mas conforme al intento de la clausula, supongo con mayor parte de los Escolasticos arriba citados, que no solo la persona, à quien se haze la revelacion privada, sino tambien todas las demàs, à quien essa revelacion se propusiere suficientemente, pueden creer la verdad por ella revelada con el mismo habito sobrenatural de Fè Divina, con que se creen las verdades de Fè Catolica.

De dos modos se puede proponer la revelacion privada à otras personas, à quien no se hizo; ò con evidencia de credibilidad, ò solo con notitia probable de ella. Conforme à estos dos modos de proponerse la revelacion privada prueban el Cardenal Lugo, *de Fide disp. 1. num.* 240. y el Padre Ripalda, *disp. 7. sect.* 2. que el habito sobrenatural de Fè Divina puede hazer dos modos de assensos, ò actos de creer; unos perfectos, y firmes; otros menos perfectos, y menos firmes; al modo, que el habito de caridad sobrenatural puede hazer no solo efectos tan perfectos, que sean eficaces para detestar todo pecado, aun venial, sino menos perfectos, que solo lo sean para detestar los mortales. Quando la revelacion privada se propone con evidencia de credibilidad, puede la voluntad imperar prudentemente assenso de Fè al objeto revelado, tan perfecto, y del todo firme, que excluya todo temor, y dubiedad de lo opuesto; porque no puede prudentemente dudar de la existencia de la revelacion Divina. Quando la revelacion privada se propone solo con noticia probable de credibilidad, no puede la voluntad imperar prudentemente assenso de Fè al objeto revelado, de aquella perfeccion, y firmeza; porque como aquella noticia solo probable no excluya la probabilidad de la no existencia de la revelacion, ò à lo menos no induzca improbabilidad de ella, el imperio de aquel assenso tan firme, que excluya totalmente todo temor, y dubiedad de lo opuesto, no seria prudente.

Puede empero imperar prudentemente assenso de Fè el objeto revelado, de menos perfeccion, y menos Firmeza; pues para que sea conforme à la prudencia el imperio de assentir à lo que Dios revela por la autoridad Divina, basta preceda noticia probable de que Dios lo ha revelado; y este assenso se vè es de Fè divina, pues por èl se cree lo que Dios ha revelado por su Divina autoridad, aunque la revelacion solo con noticia probable, de su credibilidad estè propuesta. Por esta razon Lugo, y Ripalda citados sienten, que el habito sobrenatural de Fè, con que creemos à las verdades Catolicas, se extiende tambien à producir este acto de Fè menos perfecto, y firme; porque el objeto formal porque se cree, es el mismo, aunque la proposicion sea diversa.

Aplicando, pues, esta doctrina à nuestro caso, digo, que aunque las revelaciones, privadas, que se manifiestan en esta Historia, no se propongan à los Fieles con evidencia de credibilidad; pues en esta forma raras vezes, y à pocos sugetos se suelen proponer las revelaciones privadas, que recibe otra persona, despues del tiempo de la Iglesia primitiva; es muy probable se proponen generalmente con probable credibilidad, pues los motivos de ella, que se proponen en el Prologo, que premitimos à esta Historia, son tales, que no dudo, que à qualquier varon pio, y docto le parecerán suficientes para hazer credibilidad probable. Y como esta, segun la doctrina referida, baste para creer las verdades privadamente reveladas con el assenso de Fè Divina sobrenatural menos perfecto, y firme arriba explicado, se puede muy bien dezir, que con la manifestacion de las revelaciones de la vida de la Virgen, que se haze en esta Historia, se introduce la Fè particular de la Madre, despues de assentada la Fè Catolica del Hijo.

§. IX.

EMpero esto se ha de entender con dos advertencias. Una, que toquè arriba, y es, que no porque estos mysterios se propongan como revelados con probable credibilidad, de suerte que puedan creerse con Fè Divina sobrenatural, se pueda dezir, que son de Fè; porque segun el modo comun de hablar de los Santos, y Doctores Catolicos, quando se dize, q̃ alguna verdad es de Fè, se entiende ser de Fè Catolica; y las reveladas en esta Historia solo se proponen, como probablemente creibles con assenso de Fè menos perfecto, y sin aquella firmeza.

Otra; que no porque se diga, que estas verdades privadamente reveladas se pueden creer con Fè Divina sobrenatural en la forma dicha, se le dà à esta Historia, en que se refieren, mas autoridad, que la precisamente humana, que expliquè en la protesta puesta al principio deste libro segun los decretos del Papa Urbano octavo; porque una cosa es la autoridad, por la qual se cree à la revelacion propuesta como creible, otra la autoridad, con que se propone como creible

la revelacion: propuesta la revelacion como suficientemente creible se cree por la autoridad Divina, que es el motivo formal de todo assenso de Fè Divina: empero la autoridad, con que se propone como creible la revelacion, puede ser precisamente humana, como sienten todos. Al proposito: esta Historia solo es una proposicion de las revelaciones privadas, que en ella se refieren: no tiene hasta aora aprobacion alguna de la Iglesia Romana; y assi como los motivos, que le dan probable credibilidad; solo son precisamente humanos; consta, quo solo tiene humana autoridad, aunque propuestas por ella las revelaciones con credibilidad probable, se puedan creer en la forma dicha por la autoridad Divina, que en si tiene la Divina revelacion por el mismo caso que verdaderamente lo sea.

De lo dicho queda bastantemente desecha la razon de dudar, puesta al principio de la Nota; pues se han mostrado los sentidos, en que se puede entender Catolicamente la palabra *Fè de la Madre*; y se pueden facilmente aplicar, sin que se ponga mas uniformidad entre la una, y otra Fè, que la declarada en la explicacion de essos sentidos.

NOTA VI.

TEX. *Y no quiero que sea esta descripcion, y declaracion de su vida, opiniones, ni contemplaciones, sino la verdad cierta.* Ibidem.

§. I.

HABLA en esta clausula el Señor, como en las dos inmediatamente antes notadas, y en su conformidad. Y cerca de ella podia alguno escrupulizar en dos cosas. Una, que parece excluye las opiniones, y contemplaciones, que ay en la Iglesia acerca de las cosas de la vida de la Virgen; y esto no parece seguro, pues una de las calidades de las verdaderas revelaciones, es, que se conformen con la doctrina de los Santos, y Doctores Catolicos: y lo que estos escriben acerca de las cosas de la Virgen, que no estan definidas, comunmente son solo opiniones, y contemplaciones. Otra, que haze las cosas, que se escriben en esta Historia, verdad cierta: y no pudiendo tener la certeza de evidencia, ni otra de medio natural; parece les quiere dar la certeza de Fè Divina.

§. II.

EMpero estos escrupulos facilmente se deshazen con sola la declaracion de la clausula; que es la que se sigue. Mandò el Señor à la V. Madre, describiesse la Ciudad Mystica de Dios, esto es, que escribiesse la Vida de la Virgen Santissima. Y aunque su Magestad Divina tenia dotada à la escritora de ciencia infusa, y levantada à alto grado de contemplacion, por cuyos medios podia escribirla, discurriendo probablemente, segun los principios, que conocia por aquella ciencia, y contemplando piadosamente, segun el afecto de su espiritu, ayudado de la Divina gracia; le intimò, no queria la escribiesse por essos medios de opiniones, ò contemplaciones adquisitas, ni proprias, ni agenas, porque essos medios son de su naturaleza falibles, è inciertos, sino solo por el medio de la revelacion Divina, que es si es de cierta, è infalible verdad. Este es el sentido legitimo de la clausula, que declarò la V. Madre en la segunda parte desta Historia, *n.* 678. por estas palabras: *Escribo solo aquello, que se me và enseñando, y dictando, ò lo que la obediencia algunas vezes me ordena, que pregunte, para mejor toxar esta Divina Historia. Y en las cosas, que escribo, no convenia introducir disputa, porque desde el principio, como entonces dixe, entendi del Señor, que queria escribiesse toda esta obra sin opiniones, sino con la verdad, que la Divina luz me enseñaria.*

De aqui se vè, que la clausula no excluye las opiniones, y contemplaciones verdaderas, que corren en la Iglesia acerca de las cosas de la vida de la virgen, ni quiere que esta Historia no se conforme en el objeto material con ellas, ni que no se confirme su autoridad humana con ser las cosas que en ella se refieren tan conformes à las contemplaciones, y opiniones de Santos, y Doctores, que comunmente se tienen por mas probables; sino que como una misma verdad material, ò proposicion objectiva obscura se puede conocer por estos tres medios: ò por motivo probable precisamente especulando, que haze opinion, ò por motivo probable, guiado del afecto amoroso, y en orden à el, que haze contemplacion acquisita, ò por revelacion Divina que haze Fè, siendo los dos medios primeros de su naturaleza inciertos, y falibles; y el tercero de si tan cierto, y infalible, supuesto que la revelacion sea Divina, como el que Dios no pueda engañarse, ni engañar; quiso el Señor que la V. Madre en escribir esta Historia no usasse de aquellos dos medios de conocer, sino del tercero, cierto, ò infalible. Y assi aunque otros ubiessen antes opinado, ò contemplado muchas cosas de las que en esta Historia se escriben, la V. Madre ni las escribiò como opinadas, ò contempladas por si, ni como recibidas por opiniones, ò contemplaciones de otros, sino como verdades ciertas, que el Señor la revelò con tal evidencia, que ò las conoziò evidentemente en la revelacion, ò à lo menos las debiò creer con Fè Divina sobrenatural, cuyo assenso es de certissimo.

Que de una misma verdad material puedan tener unos sugetos ciencia, otros opinion, y otros Fè, segun el diverso medio con que unos, y otros la conocen; es doctrina indubitada de Filosofos, y Theologos, tomada de Aristoteles, 1. *Poster. tex.* 44. y como tal la enseñò S. Thomàs, 2. 2. *quæst.* 1. *art.* 5. diziendo: *A diversis hominibus de eodem omnino potest haberi scientia, & opinio, sicut & suprà dictum est de scientia, & fide.*

NOTA VII.

TEX. *Y en su Magestad veo, y conozco la disposicion de las cosas, &c. todo lo escondido de los hombres, sus operaciones, y pensamientos, y lo que distan de los del Señor.* Num. 19.

§. I.

ESTA clausula, fuera de la dificultad comun de ser tan reservada à solo Dios la noticia cierta de los interiores humanos, que del conocimiento, que tuvo Christo de ellos, prueban frequentemente los Padres su Divinidad, como se puede ver en San Ambrosio, *lib.* 5. *in Luc. cap.* 2. *& in* 1. *Corinth.* 2. San Juan Chrisostomo, *Hom.* 30. *& 42. in Matth.* San Cyrillo, *lib.* 2. *in Ioan. c.* 37. y San Geronimo, *in Ierem.* 17. que forma el argumento assi: *Iesus videt cogitationes, & nullus potest internas cogitationes videre, nisi solus Deus; ergo Christus est Deus*; en qual argumento para ser eficaz, parece ha de suponer, que aunque pueda Dios de su absoluto poder comunicar esse conocimiento à alguna pura criatura, à ninguna lo comunica, à lo menos con aquella generalidad, y frequencia, que mostrò Christo veía los interiores; y esta parece afirma de si la Escritora en la clausula notada. Fuera (digo) de essa dificultad comun, tiene otras dos especiales, que nacen de ella.

Una, que siendo ciertò, que los interiores agenos no se pueden ciertamente conocer, sino por especial revelacion Divina, y perteneciendo esta à la gracia de Profecia, la qual à ninguno se concede por modo de habito, y permanentemente, como coligiendolo de la Sagrada Escritura enseñan San Geronimo, *in Hierem. cap.* 28. *& in Ezech.* 35. y San Gregorio, *Homil.* 1. *in Ezech. & lib.* 2. *Dialog. c.* 2. y de ellos Santo Thomas, 2. 2. *quæst.* 171. *art.* 2. y los Escolasticos comunmente, y prueba el Abulense, *in* 1. *Reg.* 10. *quæst.* 5. *& in Matth.* 23. *quæst.* 59. es consiguiente, que à ninguna pura criatura se comunique el conocimiento de los interiores agenos permanentemente, y por modo de habito. Y la Escritora pone la luz, con que veía los interiores, y otros altissimos secretos, como parte de un estado muy espiritualizado, en que el Señor la puso, como se vè en el *n.* 14. y *estado*, ya se conoce, dize permanencia, y habitualidad.

Otra, que la universalidad, con que dize conocia los interiores en aquellas palabras: *Todo lo escondido de los hombres, &c.* fuera de la dureza, que de si misma muestra, tiene contra si el que ninguno de los Profetas, ni aun de los Apostoles conoziò los secretos del coraçon con essa universalidad, como assienta por cosa indubitada Suarez, *de grat. Prolog.* 3. *c.* 5. *n.* 16. por estas palabras: *Nullus Prophetarum fuit, vel Apostolorum, qui non multa ignoraverit, præsertim cogitationes cordium, &c.* è yà se vè, quan grande temeridad seria preferirse en las revelaciones à los Apostoles.

Apostoles. Ni se puede dezir, que hablò del conocimiento de algun modo general de los pensamientos humanos: porque poco mas abaxo parece declara, que la noticia era individual por estas palabras: *Todo se vè, y conoce en Dios distintamente con esta luz, conociendo las personas, y condiciones.* Estas son las dificultades, que contra esta clausula ocurren.

§. II.

PAra satisfacerlas, y declarar su verdadero sentido, advierto, que la clausula se toma del Capitulo segundo, lib. 1. donde la V. Madre declara el modo, con que se le manifestaban, ò revelaban los Mysterios, y vida de la Virgen, que escribiò en esta Historia. Declararlo, no para adquirir estimacion por lo que recibiò, sino para que se recibiesse con mas credito lo que dezia; segun aquella sentencia de S. Gregorio, que *lib. 4. in 1. Reg. 9. cap. 4.* sobre la promessa de Samuel à Saul: *Omnia quæ sunt in corde tuo, indicabo tibi*, (dixo) *Viri sancti virtutes, quas habent, abscondunt, & proferunt: abscondunt, ne magni videantur: proferunt ut electi imitentur. Verbo item sapientiæ, aut prophetiæ spiritu se pollere asserunt, non ut veneretur, sed ut audiantur.* Con este fin la V. Madre en aquel Capitulo declara ilustremente la substancia, modo, y efectos de las visiones intelectuales, en que el Señor la revelaba los Mysterios, y Sacramentos ocultos de la vida de la Reyna del Cielo.

Entre ellas, y en primer lugar pone un genero de vision muy espiritual, y sublime, q̃ en algun modo remeda la vision Beatifica; porque con aquella vision, aunque mediando algun velo, ò similitud, se conoce lo primero à Dios, sus attributos, y perfecciones; y despues en Dios los otros Mysterios, secretos, ò criaturas, que Dios quiere manifestar, ò revelar; al modo (proporcionalmente) que los Bienaventurados vèn en Dios las criaturas, y secretos, que Dios quiere revelarles, segun la comun sentencia de los Theologos. Para declarar, que criaturas conocia en Dios con esta vision, acomoda lo que en el *cap. 7.* de la Sabiduria se dize de la ciencia infusa, que Dios comunicò à Salomon; y con las palabras, que alli en nombre de Salomon refiere el Texto las criaturas, que con essa ciencia conociò, declara la V. Madre las que ella conocia en Dios con este genero de vision: y en esta declaracion està la clausula notada.

Para la plena inteligencia, pues, assi de la clausula notada, como de la Divina luz, con que se escribiò esta Historia y exclusion de algunas dudas, que acerca de ella se pueden ofrecer, explicarè la substancia, calidad, duracion, y extension desta vision intelectual, segun el sentido de la V. Madre, conforme à las doctrinas de los Theologos Mysticos, y Escolasticos.

§. III.

QUanto à la substancia de la vision, parece era de aquel genero de vision abstractiva de la Divinidad por especies altissimas infusas, y sobrenaturales del objeto infinito, que la V. Madre declara en esta Parte, desde el *num. 628.* explicando los generos de visiones, que tubo Maria Santissima en vida mortal. Y aquella vision, que alli declara, no ay duda se conforma mucho con aquel conocimiento, que Escoto, *in 2. dist. 3. qu. 9.* concediò à los Angeles en el Estado de viadores por especie propria de la Divinidad; cuya possibilidad para conocimiento meramente abstractivo muy inferior à la vision intuitiva, prueba alli latamente el Doctor subtil, à quien en este punto sin discordia sigue toda su Escuela, y de fuera de ella Okan, *qu. 1. prol. art. 5.* Gabriel *ibi, art. 3.* Rubion, *in 2. dist. 23. qu. 4.* Aliacense, *qu. 1. prob. art. 2.* Mai. *in 2. dist. 23.* Masilio, *in 2. dist. 7. art. 1. part. 2. concluss. 8.* El Abulense, *in cap. 2. Gen. q. 105.* Molina, *1. part. qu. 1. art. 2. disp. ult. & qu. 56. art. 3.* Y este genero de vision concediò Alberto Magno, *super missus est, cap. 132.* à la Madre de Dios en su contemplacion, por estas palabras: *Ipsa videre potuit, & vidit Spiritum increatum per speciem propriam*: à quien en este sentido entiendo, y siguiò S. Antonino, *4. p. tit. 15. c. 18. §. 2.*

Dixe, que parecia esta vision del genero de aquella abstractiva, que declara en el *num. 628. cit.* por la correspondencia, que se halla en la explicacion, que de una, y otra haze: Empero no creo fuesse de esse genero; porque en llamar aquella luz *estado*, supone alguna frequencia, y continuacion de ella; y la vision abstractiva de la Divinidad, por especie propria es tan singular favor, que es rara cosa comunicarse alguna vez à algun Santo, y como consta desta Historia, aun à la Madre de Dios no se le diò continua, hasta los ultimos años de su vida, sino que se le comunicaba por favor especial en determinadas ocasiones: Pareceme mas probable, seria de otro genero inferior.

Lo que no se puede negar es, que segun lo que de ella dize, era de calidad muy sublime entre las intelectuales, y de aquellas que los Mysticos suelen llamar supremo grado de contemplacion en esta vida, de que entienden muchos aquello, *Exod. 33. vers. 11. Loquebatur Dominus ad Moysem facie ad faciem.* Quien à mi ver declara este modo de vision muy conforme al sentido, y palabras de la Madre es Enrico Harphio, *lib. 2. Mysticæ Theolog. part. 4. cap. 61.* donde de la luz con que se vè dize: *Porrò lumen istud non est Deus, sed prævia lux quædam intellectualis, quam nec sensus, nec ratio, nec natura, nec consideratio capere valet. Est, inquam, quoddam clarificatum medium inter nos, & Deum, quod nobilius, & superius est omnibus à Deo in natura creatis*: y del modo con que Dios se manifiesta en ella sin vision intuitiva, añade: *Sed citra facialem visionem, prout sibi placuerit, ostendit, & se unicuique juxta modum collati luminis.* Veo que aunque concuerdan las vozes, no igualan, y que en punto tan Mystico despues de la declaracion de la Escritura querer añadir luz, es intentar alumbrar al Sol con candela. Por esso fin detenerme mas en èl passo à lo Escolastico.

§. IV.

ESta vision, pues, aunque largamente hablando se puede llamar, quanto à todas sus partes, revelacion, pues quanto en ella se conoce, lo manifiesta Dios, de quien especialmente ella procede por influxo sobrenatural; hablando rigurosamente no es toda revelacion: sino que en parte es revelacion rigurosa, y en parte ciencia infusa. Para cuya inteligencia se ha de advertir, que segun el comun sentir de los Escolasticos en el Tratado de Fè, no todo conocimiento causado por influxo especial de Dios, con que se manifiesta alguna cosa oculta à la criatura es propria, y rigurosamente revelacion; sino solo aquel, con que Dios manifiesta la cosa, hablando, ò testificando: porque sola aquella es revelacion rigurosa, que puede ser motivo del assenso de Fè, y como este consiste en assentir por la authoridad del que dize, ò por su testimonio, sola la manifestacion, q̃ Dios haze, diziendo, ò testificando, es revelacion rigurosa.

Para que Dios hable intelectualmente *ad extra*, no basta que cause con influxo especial el conocimiento en la criatura; pues es cierto puede Dios concurrir especialmente à muchos conocimientos de la criatura, sin que por esto se diga propriamente, que la habla; como si milagrosamente supliera para algun conocimiento el concurso del objeto. Y si bastara el concurso especial al conocimiento para la locucion, si dixera, que quando un Angel concurre como objeto, con el entendimiento de otro al conocimiento de si mismo, le hablaba; lo qual es llano, que no se puede dezir. Requierese, pues para q̃ el conocimiento causado especialmente por Dios en la criatura, sea locucion Divina, que esse conocimiento se ordene con algun modo especial à manifestar la mente Divina acerca de la cosa, que por èl se manifiesta. En esto conviene la mas comun sentencia de los Escolasticos, aunque en señalar el modo especial, con que esse conocimiento se debe ordenar à manifestar la mente de Dios, para que sea propriamente locucion Divina, aya entre ellos diversos pareceres. De aqui se vè, que como solo el conocimiento causado por Dios con influxo especial, que se ordena especialmente à manifestar la mente de Dios, es propriamente locucion, y revelacion Divina, qualquier otro conocimiento, que Dios causare con influxo especial en la criatura sin aquel orden, en rigor se quedarà con el nombre comun de conocimiento, ò ciencia infusa, segun la calidad de la luz Divina.

Aplicando esta doctrina à nuestro caso, en la vision, de que vamos hablando, ay ciencia infusa, y ay revelacion; porque en ella expressamente distingue la V. Madre, el conocimiento con que veia à Dios en aquella luz, de su Divina locucion. Aviendo declarado el modo de vision, con que se le manifestaba

nifestaba Dios con sus atributos, y perfecciones, dize en el *n.* 15. *Primero, y mejor se conoce ser Dios el que està presente, que se entienda todo lo que su Magestad habla*: Segun lo qual se vè, que primero se le manifestaba Dios à la V. Madre, y se le hazia presente por aquella vision, que la hablasse. De donde conforme à la doctrina dicha consta, que aquella vision de Dios, que precedia à la locucion, no era revelacion sino ciencia infusa; y como la locucion, que despues se seguia, era revelacion; se vè, que en aquella total vision avia ciencia infusa, y avia revelacion. De aqui es, que todos aquellos objetos, que conocia en aquella vision la V. Madre en Dios sin hablarla Dios, los conocia por ciencia infusa; y los que conocia en Dios por hablarla su Magestad, los conocia por revelacion. Del primer genero son los que dize la clausula notada, como consta de las palabras de ella: *Y en su Magestad veo, y conozco la disposicion de las cosas, las virtudes de los elementos, el principio, medio, y fin de los tiempos*, &c. Ya se vè que aqui no interviene locucion Divina.

§. V.

QUanto à la calidad de la vision consta de la declaracion, que de ella haze la V. Madre, que era physicamente evidente; y lo afirma por estas palabras, *num.* 15. *Donde se conoce al Señor con tanta claridad y certeza, que no dexa duda alguna de lo que se entiende.* Solo puede hazer dificultad contra esto lo que dize en el *num.* 18. hablando del estado desta vision. *Pero aqui tambien acompaña la Fè*; porque en esta 1. P. *num.* 492. supone, que con el conocimiento evidente de un objeto no se compadece acto de Fè acerca del mismo.

Para la declaracion deste punto supongo, que ay dos generos de conocimiento evidente con evidencia physica; uno quiditativo, y este, conforme lo arriba dicho, puede ser, ò intuitivo, ò abstractivo por especie propria, ò eminente: otro, no quiditativo, que se tiene por otros medios, que hazen otra evidencia physica inferior, como se conocen muchas causas evidentemente por sus efectos. En el *num.* 492. solo se niega la composicion del acto de Fè con el conocimiento evidente quiditativo, ora intuitivo, ora abstractivo acerca del mismo objeto, como mostrarè en la Nota 29. Aqui el acto de Fè, que acompaña, es precisso sea acerca de objetos, que aunque se conozcan en esta vision con evidencia physica, no sea evidencia quiditativa en la forma que en el lugar dicho se declararà.

De aqui es, que si el conocimiento de Dios, que tenia la V. Madre en esta vision, fuesse quiditativo abstractivo, ora directo, por especie propria de la Divinidad, ora reflexo por especie propria de la vision directa della, se avia de dezir, que ni acerca de Dios, ni acerca de otro algun objeto, que conociesse en Dios por aquella vision, podia tener juramento con ella acto de Fè, y que assi junto con aquel conocimiento tenia acerca de otros objetos otro no quiditativo, aunque por inferior modo evidente, acerca de los quales solamente acompañaba la Fè. Empero como arriba dixe, no creo, que el conocimiento de Dios, de que alli habla la V. Madre, fuesse quiditativo por especie propria de la Divinidad directa, ò reflexa; sino mas inferior, aunque evidente con otro genero de evidencia physica: y assi le podia acompañar acto de Fè acerca de todos los Mysterios de la Fè Catolica, que por èl se conocian, no obstante essa evidencia; segun la sentencia oy mas comun en las Escuelas, cuyos Authores cita, y sigue Ripalda, *disp.* 12. *sect.* 3. de que diremos en la Nota 29.

§. VI.

YSi se preguntasse, si acerca de los Mysterios, y verdades, que de nuevo la revelaban, acompaña tambien la Fè con su assenso à esta vision? Podria pensar alguno, que era cierto, que no, porque conociendo en aquella vision evidentemente à Dios, que revelaba, y al objeto revelado, no parece possible dexasse de tener evidencia de la revelacion; y la revelacion physicamente evidente, no puede ser motivo formal de assenso obscuro, qual debe ser el de Fè de su naturaleza.

Con todo esso es probable la parte afirmativa por dos medios. Uno, que es sentencia de muchos, y graves Escolasticos, à quien cita, y sigue Ripalda *cit. disp.* 12. *sect.* 1. que el assenso evidente, con que se assiente al objeto por la revelacion Divina, evidentemente conocida como tal; es acto de Fè, y que el mismo habito de nuestra Fè se estiende tambien à este acto evidente en los Profetas, que reciben las revelaciones con evidencia physica, de que son de Dios.

Otro, que con aquel conocimiento physicamente evidente de Dios, y del objeto, que revela, puede estar, que la revelacion no se conozca evidentemente como tal con evidencia physica, sino que solo se proponga con suficiente credibilidad, y que assi se assienta à ella, y à su objeto (aunque por otro acto evidentemente conocido) con acto obscuro de Fè. Esto se declara assi: Estando, que el alma en esta vision conozca evidentemente à Dios con evidencia physica, no quiditativa; y que Dios verdaderamente le revele algun objeto causando en ella conocimiento sobrenatural de el ordenado à manifestarle su mente en la forma, que se requiere, para que sea locucion; puede esta alma conocer evidentemente, que este conocimiento es sobrenatural, y no conocer con essa evidencia, si es locucion, ò revelacion Divina, por no manifestarsele evidentemente aquel orden à manifestar Dios su mente, que haze al conocimiento sobrenatural, locucion, ò revelacion Divina. En este caso puede el alma assentir, con evidencia physica al objeto de aquel conocimiento, usando de este principio: *Todo acto sobrenatural es verdadero*; y este assenso evidente pertenecerà à la ciencia infusa: Y si juntamente tiene principios suficientes de credibilidad de que aquel conocimiento, que evidente conoce es sobrenatural, es tambien locucion, y revelacion Divina, no ay duda podrà assentir al mismo objeto por acto obscuro de Fè, pues el testimonio Divino, ò el que Dios testifique aquel objeto, que es el motivo formal deste assenso, solo obscuramente se le propone. Y segun la sentencia comun arriba referida, en cuya suposicion se discurre, puede aver assenso obscuro de Fè acerca del mismo objeto, que juntamente por otro acto se està conociendo con evidencia physica. Tomase este discurso del P. Pedro Hurtado, *de Fide disp.* 28. §. 12. y el Cardenal Lugo, *disp.* 1. *n.* 223. Esto se ha discurrido quanto à lo que fue possible. Que el juizio del hecho acerca de si recibiò la V. Madre las revelaciones con evidencia physica de que lo eran, lo dexo al de los varones pios, y doctos, que con atencion leyeren aquel *cap.* 2.

§. VII.

QUanto à la duracion, ò permanencia desta vision, ò luz, se ha de distinguir entre la actualidad del conocimiento, ò su habitualidad. La actualidad es cierto no la tenia de ordinario, sino en determinados tiempos, ò ocasiones, que Dios la levantaba à su communicacion. Consta; lo uno porque inmediatamente à la declaracion deste genero de vision dize: *Pero descendiendo à otro estado mas inferior; y que el alma tiene de ordinario.* Lo otro, por los temores con que era continuamente afligida, de que el Demonio se valia para intentar ponerla en duda cerca de lo que el Señor la manifestaba. Porque estos temores eran frequentes: y no podian tener lugar en la actualidad de aquella vision, como consta de sus palabras en el *n.* 15. y de la direccion desta Historia, que està al fin de ella, *n.* 16. donde aviendo referido la asseguracion que le hizo la Virgen de la verdad de quanto en ella avia escrito, dize: *Esto me dixo la Beatissima Madre para quietar, y moderar mis temores, como lo hizo; porque estas verdades, y beneficios del Señor son de condicion, que no dexan en el alma por entonces, turbacion, ni duda, antes con una suavissima fuerza la llenan, ilustran, satisfacen, y sossiegan.* Y en la introduccion de la tercera parte *n.* 15. hablando de la perseverancia de los temores, dize: *Y lo que mas es, aunque los Angeles, y la Reyna del Cielo, y el mismo Señor continuamente me quietaban, y sossegaban, y en su presencia me sentia libre: pero en saliendo de la esfera de aquella luz Divina, luego era combatida de nuevo con increible fuerza, que se conocia ser del infernal Dragon, y de su crueldad, con que era turbada, afligida, y conturbada, temiendo el peligro en la verdad, como sino lo fuera.* Donde perspicuamente declara, que no siempre estaba en la esfera de aquella Divina luz, ò vision, ni la tenia de ordinario

nario, sino que era elevada à ella en determinados tiempos, ò ocasiones.

De aqui consta tambien, que no estaba en su mano ponerse en la actualidad de aquella luz, y vision quando queria, pues si lo estuviera, facilmente excluyera los temores, con solo bolverse à ella, y assi no tuviera los combates que dize. De donde el llamarla *estado* solo fue usar de la frase comun de los Mysticos, que segun el grado de contemplacion, à que el alma es con alguna frequencia levantada, ò de que goza en los ratos de su retiro, dizen està en este, ò aquel estado.

§. VIII.

CErca de la habitualidad desta luz, supone la V. Madre en aquel *n.* 19. que tenia, y le quedaba habito de ella: pues hablando del estado mas inferior, que tenia de ordenario, dize: que en el usaba *de la substancia, y habito de la luz, aunque no de toda su claridad.* Para declarar la calidad deste habito supongo, que aquel conocimiento evidente, con que dize veia à Dios con tanta claridad, que solo mediaba un velo como cristal, era sobrenatural, como ella afirma, *n.* 18. diziendo: *Es un conocimiento sobre las fuerzas, y virtud de la criatura.* Y assi era preciso, segun el comun sentir de los Theologos, que el entendimiento criado para producirlo se elevasse con algun principio sobrenatural, que le proporcionasse, ò cumpliesse en razon de potencia, ò sea qualidad intrinseca, ò auxilio extrinseco, segun diversos pareceres. Y como este conocimiento pertenecia à la ciencia infusa, como dixe arriba, porque precedia à la Divina locucion; el principio sobrenatural, que elevaba el entendimiento para èl, no podia ser el habito de Fè, y assi era preciso fuesse otro. La V. Madre dize, que era qualidad por estas palabras: *Y para esta vista anima el Altissimo al entendimiento, dandole una qualidad, y lumen, para que esta potencia se proporcione con el conocimiento, que es sobre sus fuerzas*: que es muy conforme à la doctrina de Santo Thomàs, 2. 2. *quæst.* 171. *art.* 2. *& quæst.* 173. *art.* 2. donde pone lumen infu[illegible] en el entendimiento del Profeta para assentir à la profecia.

Empero como para producir el conocimiento no basta, que el entendimiento tenga todas las fuerzas necessarias en razon de potencia, sino que es tambien necessario el concurso del objeto, y que de parte dèl se aplique principio sufficiente para influir en el acto; de aqui es que quando el conocimiento sobrenatural es tal, que ninguna especie, ò aplicacion de ellas, q̃ se pueda tener naturalmente, es bastante para el concurso objetivo necessario à la produccion del acto, entonces no solo se requirere la elevacion sobrenatural de parte de la potencia intelectiva, sino tambien algun principio, ò aplicacion sobrenatural de parte del objeto. Y como el conocimiento, de que vamos hablando, era tal, que ningunas especies naturales, à lo menos sin sobrenatural aplicacion podian producirlo, es consiguiente, que quando la V. Madre estaba en su actualidad, tenia dos principios sobrenaturales, uno la qualidad, que elevaba su entendimiento de parte de la potencia, otro las especies, ò su aplicacion de parte del objeto.

Resta ver, qual destos dos principios le quedaba por modo de habito, despues de passada la actualidad de la vision; porque el que no le quedassen entrambos, consta de que no estaba en su mano bolver à aquel claro conocimiento, quando queria, como se mostrò arriba. Pareceme, que el habito de la luz, que supone le quedaba despues de passada la vision actual, era aquella qualidad, con que se proporcionaba su entendimiento para ella, porque assi parece lo dan à entender sus palabras; y aquella qualidad, perteneciendo à ciencia infusa, no tiene inconveniente fuesse de su naturaleza permanente.

§. IX.

YAunque se diga, que no solo elevaba el entendimiento para aquel conocimiento de Dios, y de otras cosas en èl, q̃ precedia à la locucion Divina, y era acto de ciencia, sino tambien para el conocimiento evidente de las locuciones, y revelaciones Divinas, que en essa vision recibia, y era rigurosamente acto profetico, tampoco tiene inconveniente el poner la habitual: Lo uno, porque como muestra Suarez, *de grat. prolegom. 3. n. 18. y tom. de Fide tr. 1. disp. 8. sect. 6. n 9.* es muy probable, que el lumen, con que se eleva el entendimiento del Profeta à assentir con evidencia physica, *saltem in attestante*, à las revelaciones Divinas, quando las recibe deste genero; es habitual distinto de la Fè, y puede permanecer antes, y despues de la actual revelacion: y la sentencia contraria, aunque es comun, se funda solo en una leve conjetura, como en el mismo Suarez se puede ver. Y el Padre Theophilo Raynaudo, *in sua Dyptica Mariana. part. 2. punct. 8. n. 10. & 11.* prueba no levemente, que el sentido de la sentencia comun solo es, que el don de la profecia no se dà à los hombres puros de tal suerte hàbitualmente permanente, que le sea libre al Profeta, y estè en su mano ver qualquiera de las cosas del todo ocultas, quando, y como quisiere; y que assi el negar, que se dè habito permanente profetico, tomado por una qualidad, que eleve el entendimiento del Profeta para producir la vision profetica, quando Dios quisiere revelarle alguna cosa, concurriendo sobrenaturalmente de parte del objeto; solo es opinion particular de algunos, la qual (dize) se debe repudiar.

Lo otro, porque siendo el acto principal, para que eleva aquel habito, acto de ciencia, aunque se estienda tambien à actos profeticos, no pudiendo hazer estos, sin nuevo concurso sobrenatural, è indebito de parte del objeto, no es propriamente habito de profecia, sino de ciencia: como el habito de Fè, aunque segun la comun sentencia eleve el entendimiento del Profeta para el assenso de la revelacion privada, que recibe sin evidencia physica, y segun la sentencia de Ripalda arriba citado, para el assenso evidente de la que con evidencia physica recibe, los quales assensos son actos profeticos, no es propriamente habito de profecia, ni se llama assi quedando en el Profeta despues de passada la actual revelacion, sino solo habito de Fè.

Ni veo, que se pueda oponer contra aquel habito, que precisamente eleve la potencia intelectiva para aquel conocimiento sobrenatural evidente de Dios, sino lo que algunos quieren assentar como principio, esto es, que solo para los actos sobrenaturales comunes à los Fieles eleva Dios las potencias por habitos, no por los actos sobrenaturales extraordinarios, que especialmente comunica à esta, ò aquella persona de singular santidad, pues para estos eleva, ò por auxilio extrinseco, ò por alguna qualidad transeunte. Empero como esto se dize sin fundamento, no era menester mas fundamento, que dezirse assi para negarse. Para dezir lo contrario ay este; que mas connaturalmente se eleva la potencia por forma intrinseca para acto, que se ha de continuar por algun tiempo, que por auxilio extrinseco; y no aviendo razon para dezir, que esta forma elevante no sea de su naturaleza permanente, menos la ay para dezir, que siendolo, Dios passado el acto la destruya; y mucho menos si Dios tiene ordenado, que el alma repita en muchas ocasiones acto semejante, ò otros, para que necessite de essa revelacion: como se viò en los Profetas de la Ley Antigua, que Dios tenia destinados para esse ministerio, segun aquello de Ieremias, *c. 1. Et Prophetam in gentibus dedi te.*

Hazese esta razon mas clara, aplicandola à nuestro proposito. Determinò el Señor, para revelar à la V. Madre los Mysterios desta Historia, manifestarsele con aquel genero de vision sobrenatural, con que se le hazia presente para hablarla: para esta vision elevò su entendimiento con una qualidad, por ser este el modo mas connatural de elevarlo, avia de repetir el favor desta vision muchas vezes, pues era assi necessario para escribir toda la Historia, aviendo de ser uniforme la luz, con que toda la escribia: Que congruencia, pues, se puede imaginar, para que Dios produxesse aquella qualidad de condicion, que fuesse transeunte, ò para que la anduviesse tantas vezes destruyendo, y reproduxiendo, podiendo producirla de su naturaleza permanente, y conservarla assi para todos los actos, mientras no ubiesse alguna culpa, q̃ desmerecisse su cõservacion? No parece puede ocurrir ninguna suficiente; porque para que no estuviesse la alteza de aquella vision en potestad de la criatura, basta el no poder alcançar naturalmente, ni deberse le el concurso, que se le requiere de parte del objeto, como no se le debe la revelacion privada al entendimiento elevado por el habito de Fè, suficientemente quanto es de

parte

parte de la potencia, para hazer assenso profetico obscuro; y por esso aunque el Profeta estè assi elevado por el habito de Fè para el acto de profecia, no està en su mano el profetizar.

§. X.

MAs porque la V. Madre dize, que en el otro estado inferior, que tenia de ordinario, usaba de la sustancia, y habito desta luz, aunque no de toda su claridad; conviene declarar, para que genero de actos usaba desto habito, y con que concurso de parte del objeto, en este estado inferior, à que descendia passada la actualidad de la vision. Supongo con la comun sentencia de los Theologos, fundada en muchos, y frequentes lugares de la Sagrada Escritura, que en los Profetas, passada la actualidad de la vision, ò revelacion, ora fuesse intelectual, ora de otro genero, ora evidente, ora obscura, aunque no quedan, ò las especies, ò la aplicacion de ellas, con que sobrenaturalmente se causò, como es cierto, queda la memoria de la vision, ò revelacion, y de las cosas, que por ella se entendieron; ora consista esta memoria en alguna especie representativa del acto, que passò; ora en otra cosa. De donde se infiere, queda en su potestad bolver à la consideracion actual de las cosas, que se les manifestaron, aunque con aquella inferioridad de conocimiento, que tiene al acordarse de lo que se viò, respeto del verlo, ò conocerlo directamente. Pero hase de advertir, que si la vision, que tuvo el Profeta fue puramente intelectual, sin dependencia, ni recurso alguno à la fantasia, aunque quede en su entendimiento especie representativa de essa vision, no està en su potestad usar de ella sin recurso à la fantasia, y uso de otras especies abstrahidas de ella; porque este modo de conocer independentemente de la fantasia, no es natural al hombre en este estado, y assi necessita para èl de especial, è indebito concurso Divino.

De qualquiera modo que el Profeta buelva por la memoria à la consideracion actual de la vision, ò revelacion que tuvo, y de las cosas, que se le manifestaron, puede assentir à ellas por acto sobrenatural, ayudado del lumen necessario, respectivamente. Porque si la vision fue acto puramente de ciencia sin locucion Divina, y conoce por la memoria, que fue sobrenatural, assiente en las cosas, que por èl se manifestaron, en virtud de este principio: *Todo acto sobrenatural es verdadero*, por el mismo (*saltem specie*) lumen, que se elevò su entendimiento para la actual vision; y por el mismo lumen assiente à que la vision fue sobrenatural: y estos assensos, aunque siempre son certissimos por el influxo del lumen sobrenatural, son evidentes, ò no, segun la proposicion de la sobrenaturalidad de la vision, que se haze por la memoria. Si la vision fue locucion, ò revelacion Divina, y se recibiò con evidencia physica de que lo era, y la memoria porque evidentemente, que lo fue, se assiente à essa revelacion passada, y à las cosas, que por ella se manifestaron por el mismo lumen, que se assintiò, quando se recibiò actualmente, ora esse lumen sea el habito de Fè, ora otro de distinta especie, segun diversas sentencias. Pero si la memoria no propone essa revelacion passada con evidencia physica de que fue Divina, sino solo con sufficiente credibilidad, ora la revelacion fuesse en su actualidad physicamente evidente, ora obscura, se assiente despues à ella, y à las cosas, que por ella se revelaron, por el habito de Fè con assenso obscuro.

Assentada esta Doctrina, y llegando à nuestro caso; por aquel estado inferior, que dize la V. Madre tenia de ordinario; ò se puede entender el estado, en que quedaba despues de aquella vision actual, quedandole precisamente el habito, con que fue elevado su entendimiento para ella, y la memoria de la vision, y de las cosas, que en ella se le avian manifestado, ò por acto de ciencia, ò por revelacion, sin que se le diesse de nuevo ilustracion alguna sobrenatural de parte del objeto: ò se puede entender algun genero de visiones mas inferiores, que de ordinario tenia, ilustrandola Dios sobrenaturalmente de parte del objeto con inferior modo al que la ilustraba para la vision mas alta sobredicha.

Si el estado inferior se entiende del primer modo, en èl podia usar de aquel habito de luz para assentir à las visiones passadas, y à las cosas, que en ellas por acto de ciencia avia conocido, segun uno, y otro se le proponia por la memoria en la forma arriba dicha: si bien no de toda su claridad, por la inferioridad que ay en la ilustracion de parte del objeto en la memoria, en comparacion de la que ubo para la vision. Mas para assentir à las revelaciones passadas, y à las cosas, que por ellas avia conocido, si la memoria no le proponia con evidencia physica essas revelaciones como Divinas, sino solo con sufficiente credibilidad, no podia usar de aquel habito, sino del de la Fè. Y como por estos medios precisos del habito de la luz, y la memoria de las visiones, ninguna cosa podia conocer de nuevo, sino solas las antes manifestadas, consta, que haziendo estado de solos estos dos principios, en èl à solas las cosas antes manifestadas se podia estender el habito.

Si el estado inferior se toma del segundo modo, podia usar del mismo habito de la luz para conocer, y assentir à qualquiera cosa, para cuyo conocimiento el Señor la ilustraba de parte del objeto, con aquel modo inferior, ora fuessen de las que antes le avia manifestado, ora otras, que le manifestaba de nuevo: y porque esta ilustracion de parte del objeto era de calidad inferior, por esso aunque usasse de la substancia del habito, no usaria de toda su claridad, pues no concurria entonces el habitio à acto tan claro, como pudiera, si la ilustracion de parte del objeto fuesse de aquella mas eminente calidad. Ni tiene inconveniente, que un mismo habito sobrenatural eleve la potencia para hazer actos mas, ò menos claros, segun diversa ilustracion, ò proposicion de parte del objeto, como consta de lo que dizen los Theologos de los habitos infusos.

§. XI.

QUanto à la extension de la vision respeto de los objetos quasi secundarios, es llano tenia limite, y que este era el que ponia la Divina voluntad, no solo en la parte que era revelacion, sino en la q̃ era ciencia, sin que la V. Madre pudiesse por aquella luz conocer ningun objeto por su arbitrio, sino los que el Señor por ella [illegible] queria manifestar. Consta del *num.* 14. Donde dize, que por esta ciencia conocia en Dios las cosas, *segun es la voluntad del Altissimo, que las conozca, y vea*; y en el *num.* 15. dize: *En este conocimiento ay modos, y grados de ver de parte de el Señor, segun es la voluntad Divina mostrarlo; porque es espejo voluntario. Vnas vezes se manifiesta mas claramente, otros menos. Vnas vezes se muestran algunos Mysterios, ocultando otros, y siempre grandes.*

A que criaturas se estienda de hecho la ciencia esta vision, declara en el *num.* 19. aplicando para hazerlo las palabras, con que en el *cap.* 7. de la Sabiduria se refiere lo que por la ciencia infusa conociò Salomon. Las palabras parece suenan à universidad. Y quanto à las especies de criaturas no dudo conoceria las que alli señala: Quanto à los individuos es cierto no quiso significar veia todos los de las especies que alli señala; pues aun de los Santos que veia en Dios, dize en el *num.* 23. *En el Senor los veo como en espejo voluntario, mostrandome su Magestad los Santos, que quiere.* Lo que yo juzgo, que como la V. Madre declara aquella vision por analogia, ò similitud à la Beatifica en quanto à cococer las criaturas en Dios, assi se ha de discurrir conforme à essa analogia acerca de las criaturas, que en Dios veia: y como los Bienaventurados vèen en Dios permanentemente las cosas, q̃ pertenecieron à su estado, y fuera de esso les manifiesta el Señor otras, como las oraciones, que los viadores les hazen, y las necessidades, que los que les pertenecen tienen; para que intercedan por ellos; à este modo (guardada la proporcion) veia la V. Madre en Dios, quando tenia estas visiones, las criaturas, que convenia conociesse, para que con plena inteligencia de lo que avia de tratar, y fruto de su alma, escribiesse esta Historia, que era como lo que pertenecia al estado, en que Dios la avia puesto; y fuera de esso la manifestaba el Señor las necessidades de las personas, que le pertenecian, se le encomendaban, ò iban en sus aflicciones à buscarla; y en este segundo orden de criaturas entran los pensamientos, y secretos del coraçon, y que destas individuales personas conociesse todo lo escondido.

§. XII.

DE lo dicho hasta aqui es facil satisfacer à las dificultades, que se pusieron en el principio de esta Nota. A la comun han satisfecho muchos en semejantes notas, juntando muchos exemplares de personas de especial virtud, à quienes el Señor concediò esta gracia de ver los interiores agenos. A mi mas me satisface la doctrina fundada en Escritura, y enseñada por Doctores Catolicos, que los exemplares, que tienen la misma dificultad, quando no interviene la aprobacion de la Iglesia. De aquel Texto de S. Pablo. 1. *Cor.* 14. *v.* 24. *Si autem omnes prophetent, intret autem quis infidelis, vel idiota, convincitur ab omnibus, dijudicatur ab omnibus. Occulta cordis ejus manifesta fiunt, & ita cadens in terram adorabit Dominum*, &c. Coligen muchos Doctores, que en la primitiva Iglesia concedia Dios à muchos Fieles esta gracia de conocer los interiores agenos. Assi lo entendiò San Gregorio el grande, *in Ezechiel. homil.* 1. *post init.* Y Santo Thomàs, 2. 2. *quæst.* 171. *art.* 3. *in Corpore.* Lyra sobre el dize; *In primitiva Ecclesia ad conversionem infidelium fuit pluribus fidelibus divinitus concessum secreta cordium cognoscere, ex quorum revelatione aliqui convertebantur.* En la misma inteligencia deste lugar estàn Tyrino, y otros Expositores. San Agustin, *epist.* 58. *tom.* 2. declarando el genero de Profetas, que ay en la Ley de Gracia, y eran frequentes en la primitiva Iglesia conforme à lo que dize San Pablo, *Ad Ephes.* 4. & 1. *ad Corinth.* 12. dize: *Hos Prophetas, quos Apostolus posuit, non puto illos esse, qui ordine temporum antè Apostolos fuerunt, sed istos, quibus jam sub Apostolis per gratiam dimabatur, aut interpretatio Scripturarum, & inspectio mentium*, &c. Santo Thomàs, 1. 2. *qu.* 111. *art.* 4. explicando las gracias gratis datas, que es cierto puede aver oy en la Iglesia, aunque no las ay con la frequencia, que en la primitiva, dize que la gracia de discrecion de Espiritus està en el conocimiento de los secretos del coraçon: porque aviendo dicho, que la Prophecia, y discrecion de Espiritus, se ordenan à la confirmacion de la Doctrina de la Fè: *Manifestando ea, quæ solius Dei est scire.* Añade: *Et hæc sunt contingentia futura, & quantum ad hoc ponitur Prophetia, & etiam occulta cordium, & quantum ad hoc ponitur discretio Spirituum.* Aqui viene ajustado, *unus pro mille.*

Ni los Padres alli citados se oponen à esta verdad; pues solo quieren, que ninguno pueda conocer los interiores agenos, sino que Dios se los manifieste. Y el argumento que hazen de que Christo es Dios, porque los conocia, tiene su eficacia en suposicion, que Christo dezia que era Dios; pues no le manifestaria Dios à alguno los pensamientos agenos en confirmacion de essa doctrina, si falsamente enseñara, que lo era, usurpando la Divinidad.

A la primera dificultad particular, consta de lo arriba dicho, que el conocimiento, que la Virgen Madre tenia de los pensamientos agenos, no pertenecia à Prophecia, hablando con propriedad, pues no era revelacion, ni los conocia por locucion Divina, sino que era propriamente acto de ciencia infusa. Y por esta razon el Padre Suarez, *de Grat. prolog.* 3. *cit. n.* 37. aun llebando, que no puede aver Prophetia habitual, siente se le puede comunicar à alguna criatura por modo de habito el conocimiento de los interiores agenos. Y añade: *Atque hoc modo de aliquibus Sanctis refertur habuisse virtutem habitualem cognoscendi aliorum cogitationes pro arbitratu suo.*

No me persuado tenia la Virgen Madre habito de conocer los pensamientos agenos en esta forma; porque aunque tenia el habito de luz, que la elevaba el entendimiento para conocer à Dios, y en Dios estas criaturas, esta elevacion solo cumplia su potencia en razon de tal para el acto sobrenatural; y ademàs se requeria nueva ilustracion, ò concurso indebito de parte del objeto para cada cosa, que de nuevo ubiesse de conocer; la qual ilustracion no la aligaba Dios à la voluntad de esta criatura, para que conociesse lo que ella quisiesse por su arbitrio, sino la reservaba à su querer Divino, para que solo entendiesse lo que el Señor quisiesse, y en la forma que ordenasse; como todo consta de lo arriba dicho. Y esto mismo siente prudentemente el Padre Suarez en la question de hecho cerca de lo que se refiere de algunos Santos. Y lo que dize de ellos acerca de esta gracia: *Licet aliquibus tam frequenter data fuerit, ut quasi in habitu illam habuisse viderentur*, juzgo que es lo mismo que se ha de dezir de la Virgen Madre, conforme à lo que escribe en este capitulo. Y de aqui, y lo dicho arriba consta, que no conociò todos los pensamientos de todos, sino los de aquellas personas arriba señaladas; y quando el Señor queria manifestarselos, con que queda desecha la ultima dificultad.

NOTA VIII.

TEX. *Donde nada impuro, obscuro, falso, ò sospechoso se reconoce; y nada santo, limpio, y verdadero se dexa de reconocer.* Num. 24.

§. I.

HAbla la Virgen Madre de otro genero de vision que tenia, en que veia à la Madre de Dios en si mismo, que segun la frase de los Theologos se llama ver *in proprio genere.* Esta vision era puramente intelectual, por la qual dize veia tambien à los Angeles; y que ellos, y la Virgen la enseñaban, y hablaban al modo, que el Angel superior ilumina al inferior. Doctrina, que està calificada por la autoridad de San Gregorio el grande, que hablando de los modos, con que Dios de hecho comunica sus revelaciones à los hombres viadores, *lib.* 28. *Moral. cap.* 2. dize: *Nonnunquam etiam, ita per Angelum humanis cordibus loquitur Deus, ut ipse quoque Angelus mentis obtutibus præsentetur.* Y de esta vision, pues, habla la clausula notada. El reparo, que se podia en ella hazer, es aquella universalidad de su segunda parte: *Nada santo, limpio, y verdadero se dexa de reconocer*; que en rigor, ni aun de la vision Beatifica de los Santos parece se puede dezir; pues es cierto, que ay muchas cosas santas, limpias, y verdaderas, que no conocen los Bienaventurados, à quienes le son ocultos muchos decretos Divinos.

§. II.

EMpero esta es leve dificultad, porque de semejantes universalidades, que no se deben entender en la extension que la voz suena; sino con el limite que pide la materia, y circunstancias de que se habla, està llena la sagrada Escritura. El Cardenal Toledo sobre aquella, que dixo Christo à sus Discipulos la noche de la Cena, *Ioan.* 15. *v.* 15. *Omnia quæcumque audivi à Patre meo, nota feci vobis*; dà la regla congruente de declarar semejantes locuciones por estas palabras: *sunt hujusmodi permulta, quæ restringenda sunt secundùm circumstantias rerum, de quibus est sermo, aut personarum, aut temporum, aut finis, & scopi, in quem proferuntur.*

Conforme à esta regla es facil declarar el sentido genuino de la clausula. Habla alli la V. Madre de las condiciones, que traia aquella vision para juzgarla por verdaderamente Divina: y en la primera parte de la clausula excluye de la vision todas las señales, que la podian hazer sosphechosa, diziendo que en ella, *nada impuro, obscuro, falso, ò sospechoso se reconoce*; y en la segunda dize, que tenia todas las señales de verdadera, y Divina; y assi su sentido es, que *nada santo, limpio, y verdadero* de lo que es necessario, para que la vision se tenga por Divina *se dexa* en ella *de reconocer.* Que fue dezir; en esta vision ninguna señal de sospecha se reconoce, y ninguna señal de Divina se dexa de reconocer.

Semejante modo de sentencia se halla, *Proverb.* 2. *v.* 9. donde aviendo exhortado Salomon à la investigacion de la sabiduria, dize: *Tunc intelliges justitiam, & judicium, & æquitatem, & omnem semitam bonam.* La qual sentencia declara assi à la letra Cornelio à Lapide: *Cum dederit Deus sapientiam, tunc intelliges justitiam, judicium, & æquitatem, hoc est omnem semitam bonam: in hisce enim tribus sita est sapientia.* Como el Sabio pues en aquella universal *omnem semitam bonam*, solo entendiò aquellas tres cosas, justicia, juizio, y equidad, que se requieren para la sabiduria; à esse modo la V. M. en aquella universal, *nada santo, limpio, y verdadero*, solo entendiò la santidad, limpieza, y verdad, que se requiere en la vision para tenerse, por Divina.

NOTA IX.

TEX. *Esta ciencia Divina, que yà se llama aqui ciencia de vision, adonde pertenecen las ideas, ò imagines de las criaturas, que decretò criar, y tiene en su mente ideadas, &c.* Num. 33.

§. I.

LUego se occurre la difficultad de esta clausula: porque llamandose la ciencia Divina ciencia de vision en quanto se termina à las criaturas como yà futuras; esto es, à solas aquellas que fueron, son, ò seran en algun tiempo, conociendolas como por èl existentes; en que se contradistingue de la ciencia de simple inteligencia, pues solo se llama assi la ciencia Divina, en quanto se termina à las criaturas como precisamente possibles: No parece ay camino por donde las Divinas ideas puedan pertenecer à la ciencia de vision, esto es, se llame ciencia de vision la Divina, en quanto se termina à essas ideas.

Y la razon es, porque aunque ay gran diversidad de opiniones entre los Escolasticos, acerca de en que consistan formalmente las Divinas ideas, que son los exemplares, que Dios tiene en su mente, à cuya similitud, como sapientissimo Artifice produce las criaturas; en ninguna de essas opiniones consisten las ideas en cosa, cuyo conocimiento pertenezca à la ciencia de vision. Porque essas opiniones se reducen à tres principales: Una de Santo Thomàs 1. *part. quæst.* 15. *art.* 1. que siguen los Thomistas: y esta dize, consisten essas ideas en la essencia Divina, en quanto es, ò se conoce como imitable por las criaturas; y en esta sentencia yà se vè, que el conocer las ideas no pertenece à la ciencia de vision, pues su conocimiento solo toca à las criaturas en quanto pueden imitar la essencia Divina, y consiguientemente como precisamente possibles: Otra de Escoto, *in* 1. *dist.* 35. *quæst. unic.* que siguen los Nominales, y Escotistas; y esta dize, que las ideas son las mesmas criaturas possibles conocidas, en quanto tienen precisamente ser objetivo en la mente Divina; con que es claro, que en esta sentencia no puede pertenecer à la ciencia de vision las ideas. Otra de Alexandro de Ales, 1. *part. quæst.* 23. *memb.* 4. *art.* 1. que siguen muchos Neutrales modernos, y esta dize, consisten las ideas en el conocimiento Divino, en quanto formalmente, y como especie expressa representa las criaturas possibles; con que tampoco en esta sentencia pueden pertenecer à la ciencia de vision. No aviendo, pues, mas opiniones cerca de lo que son las ideas Divinas, no parece queda camino, por donde la clausula notada tenga lugar en buena Theologia.

§. II.

COn todo es sin duda lo tiene, que es muy conforme à ella. Para mostrar esta verdad, advierto, que la Idea Divina (precidiendo de la controversia propuesta de su constitutivo) se divide en especulativa, y practica. Y no tomo aqui *Practico, y especulativo*, en quanto son diferencias, ò condiciones de la ciencia por ser directiva de la obra, ò no serlo; que tambien precindo de las questiones, acerca de si ay ciencia practica en Dios, ò qual lo sea: sino tomo essas vozes en otra significacion frequente, en que se llama la cosa practica, ò especulativa, por estar, ò no aplicada eficazmente à la obra. Es, pues, Idea especulativa aquella forma de la obra, que està en la mente del Artifice, à cuya similitud puede obrar, aunque no se ha determinado à hazerlo, ni le tiene como señalada, ò escogida para obrar conforme à ella: Y esta Idea especulativa se llama con nombre especial *Razon*. Idea practica es aquella forma de la obra en la mente del Artifice, à cuya similitud tiene determinado eficazmente el obrar, y assi la tiene yà como señalada, y escogida para obrar conforme à ella: y esta Idea practica con nombre especial se llama *Exemplar*.

Tomase esta division de Santo Thomàs, 1. *part. q.* 15. *art.* 3: *in corpore*. Donde divide la Idea en exemplar, y razon, llamandola *Razon, secundùm quod est principiũ cognoscitivum*, y *exemplar, secundùm quod est principiũ factionis rerum*: Como es exemplar dize que pertenece à la ciencia practica; como es razon à la especulativa; que fue dezir segun la exposicion de Cajetano, *hic remittens se ad expos. art.* 16. *quæst.* 14. que como exemplar incluye afecto de voluntad, que mueva à la obra, y como razon no lo incluye. Y por esto dize alli el Doctor Santo, que la Idea Divina en quanto es exemplar solo se estiende à las criaturas, que en algun tiempo tuvieren existencia; pero en quanto es razon se estiende à todos los possibles, aunque nunca ayan de ser. Y la razon es manifiesta, porque si para ser la Idea exemplar ha de incluir, ò conotar afecto de voluntad, que eficazmente mueva à la obra, y solo respecto de las criaturas, que tienen, tubieron, ò tendran existencia en algun tiempo, ay en Dios esse acto de voluntad, como es llano, es evidente, que solo tiene Dios Idea, en quanto exemplar, de las criaturas, que en alguna diferencia de tiempo tubieren existencia.

De donde se vè con evidencia la consequencia de la Doctrina del Santo en la solucion del segundo argumento de aquel *art.* 3. donde dize: *Quod eorum, quæ neque sunt, neque erunt, neque fuerunt, Deus non habet practicam cognitionem, nisi virtute tantum. Vnde respectu eorum non est Idea in Deo secundùm quod Idea significat exemplar, sed solum secundùm quod significat rationem.* La qual Doctrina no penetrò bien nuestro Theodoro Smising, quando *tra.* 3. *de Deo uno disp.* 2. *n.* 211. menos consideradamente quiso arguir al Santo de inconsiguiente en este lugar, estando en èl à la verdad consequentissimo, pues siendo Idea exemplar sola aquella, que incluye, ò conota voluntad eficaz de la obra, està fuera de duda, que solo respecto de las criaturas, que fueron, son, ò seran, ay en Dios Idea, que sea exemplar; y llamando conocimiento practico, no *in virtute tantùm*, sino en actual explicacion, à solo aquel, que supone aquella voluntad, es tambien certissimo, que no tiene Dios conocimiento en essa forma practico de las criaturas, que nunca fueron, son, ni seràn.

§. III.

EN consequencia à la misma Doctrina, declarandola mas el mismo Doctor Angelico, *de Veritate, quæst.* 3. *art.* 6. dixo: *Idea potest esse ejus, quod nec est, nec erit, nec fuit; non tamen eodem modo sicut est eorum, quæ sunt, vel fuerunt, vel erunt: Quia ad ea, quæ sunt, vel fuerunt, vel erunt producenda, determinatur ex proposito Divinæ voluntatis: non autem ad ea, quæ nec sunt, nec erunt, nec fuerunt; & sic hujusmodi habet quodammodò Ideas indeterminatas:* Donde poniendo de diverso modo en Dios las Ideas de las criaturas, que nunca fueron, son, ni seran; y las de las criaturas, que fueron, son, ò seran en algun tiempo; llama à estas determinadas, y aquellas en algun modo indeterminadas; no porque aya alguna Idea en Dios, que no represente determinadamente, y segun todas sus condiciones intrinsecas hasta la individual, à la criatura, cuya Idea es; sino porque las primeras no estan señaladas, ò aplicadas, ò como escogidas por el acto eficaz de la Divina voluntad para obrar en efecto conforme à ellas; y las segundas lo estan.

Y esta es la mesma explicacion, que arriba dì de la Idea practica, que se llama *Exemplar*, y de la especulativa, que se llama *Razon*. En que no veo pueda aver controversia, fuera que alguno la quisiesse hazer de nombre, ò contendiendo, que *exemplar*, y *Idea* son sinonimos, ò que la voz *Idea* nunca signifique la forma ideal, incluyendo, ò connotando la voluntad eficaz de obrar conforme à ella. Empero es cierto, que quien assi contendiesse tendria la peor parte; no solo por oponerse en questione *de voce* al modo de hablar de tan ilustre Principe de los Escolasticos, como es S. Thomàs, y à tan insigne, y dilatada Escuela, como la Thomistica: sino porque este modo de hablar, y usar destas vozes, viene desde la primitiva Iglesia, como testifica San Dionisio Areopagita, de quien tomò el Doctor Angelico.

San Dionisio, *lib. de Divinis nominibus cap.* 5. hablando de las Divinas Ideas, dize assi: *Exemplaria verò esse dicimus omnes rationes in Deo substantificas rerum, & singulariter anteà subsistentes, quas prædestinationes Theologia vocat, & bonas, Divinasque voluntates eorum, quæ sunt, diffinitrices, ac effectrices, secundùm quas ipse supersubstantialis Deus, quæ sunt omnia prædestinavit, atque produxit.* Donde se vè que segun la Theologia, q̃ el Areopagita recibiò de los Apostoles, las ideas Divinas q̃ se llaman

llaman *Exemplares*, incluyen, ò conotan, los actos eficaces, y absolutos de la voluntad Divina, con que Dios determinò producir las criaturas, que en alguna diferencia de tiempo gozan de existencia. Assi recibiò, y entendiò la doctrina de Dionisio San Juan Damasceno, *Orat. 1. de imaginibus*, donde la declara con una hermosa analogia del Artifice criado. Porque assi como este para fabricar una casa, de las formas que tiene en su mente, compone, señala, y abraça alguna, determinando obrar conforme à ella, y con essa determinacion la haze formalmente exemplar; assi Dios de las formas de las criaturas possibles, que tiene en su Divina mente, y son ideas especulativas, abraça, y como señala con el acto absoluto, y eficaz de su voluntad Divina, las que quiere poner en execucion, y con essa determinacion, y como configuracion de la Idea la haze practica, y constituye en razon de exemplar, para obrar conforme à ella. Pondrè aqui las palabras de el Damasceno, de donde se toma este discurso, que son assi: *Sunt item in Deo imagines, & exempla rerum, quæ ab ipso futura sunt, nempè consilium ejus æternum, quod se habet semper eodem modo: immutabilis est enim omninò Deus, in quo nulla est commutatio, aut vicissitudinis obumbratio. Has imagines, & hæc exempla prædiffinitiones appellat Sanctus ille, Dei munere Divinis rebus considerandis, & explicandis excellentissimus Dionysius. Omnia enim ab illo præfinita, & sine ulla commutatione futura, in ejus consilio non aliter antequam fierent, erant expressa; quam si quis vellet domum ædificare, priùs imaginem, & formam ipsius in animo effingit, cogitatione que amplectitur.*

Desta tan antigua, y fundada Theologia tomò el Angelico Doctor aquel modo de hablar, que aplicò à la Escolastica con aquella distincion de Ideas en *exemplar*, *y razon*, ò (que es lo mismo) en practica, y especulativa; segun arriba queda declarado. Lo qual aun mas manifestamente consta de la exposicion, que hizo el mismo Santo sobre aquel lugar de San Dionisio, cuyas palabras, *lect. 3. in c. 5. Dionys.* son las q̃ se siguen: *Exemplar enim est, ad cuius imitationem fit aliud: non autem omnia, quæ scit Deus, ex ipso posse prodire, vult in rerum natura producere. Illæ igitur solæ rationes intellectuales à Deo exemplaria dici possunt, ad quarum imitationem vult res in esse producere, sicut producit artifex artificio artificiata ad imitationem formarum artis, quæ mente concepit; quæ etiam artificialium exemplaria dici possunt. Hoc est ergo quod dicit, quod exemplaria dicimus esse non res aliquas extra Deum, sed in ipso intellectu Divino quasdam existentium rationes intellectæ, quæ sunt substantiarum factivæ, &c. Et hujusmodi rationes sancta Scriptura vocat prædiffinitiones, sive prædestinationes secundùm illud Roman. 8. Quos prædestinavit, hos & vocavit. Et vocat eas Divinas, & bonas voluntates, secundùm illud Psalmi, magna opera Domini exquisitá in omnes voluntates ejus: quæ quidem prædefinitiones, & voluntates sunt distinctivæ entium, & effectivæ ipsorum.* Asta aqui son palabras de Santo Thomàs, en que se vè de que fuente tomò aquella doctrina, que trae en la primera Parte.

§. IV.

APlicandola à nuestro caso digo, que la Venerable Madre en la clausula notada hablò de las Divinas Ideas practicas, q̃ propriamente se llaman con nombre especial *Exemplares*, ò como dixo San Juan Damasceno *Imagenes*. Consta manifiestamente la clausula; pues en ella no dize pertenecen à la ciencia de vision absolutamente las Ideas Divinas, sino determinadamente, *las Ideas, ò imagines de las criaturas, que decretò criar*: que aquella determinacion, *que decretò criar* contrae la Idea à la razon de practica, ò de exemplar. Y añade: *y tiene en su mente ideadas*, esto es, cuyas Ideas estan como señaladas, y eligidas por el acto absoluto, y eficaz de la voluntad Divina para obrar con effecto conforme à ellas; que en este sentido tomò la voz *idear*, ò formar Ideas, como consta del contexto, y del *num.* 43. donde aviendo puesto el decreto, y predestinacion de la Madre de Dios, contemplandola assi decretada, y predestinada, la llama *formada, y ideada en la mente Divina*; y mas abaxo: *Es Dios quien la està formando en su Idea.* De suerte, que en su frase idear, y formar ideas, es lo mismo que señalar, y como elegir por acto absoluto, y eficaz de la voluntad la forma à cuya imitacion ha de obrar, que en todo rigor se llama formar el exemplar de la obra; y por esso en el *num.* 54. dixo: *Antes de hazer decreto, ni formar las ideas, para criar al resto de las criaturas, &c.*

De este modo de hablar, enseñado por aquel primer Theologo despues de la Iglesia primitiva San Dionysio, *Dei munere Divinis rebus considerandis, & explicandis excellentissimus*, como dixo el Damasceno, introduzido en las Escuelas por el Angel de ellas Santo Thomàs, y abraçado de los Coros de sus Discipulos, usò la Venerable Madre, à quien como la doctrina, solian dar los terminos los Angeles, segun ella testifica en esta 1. *part. n.* 24. De donde se vè, quan conforme à buena Theologia dixo, que las ideas, de que hablava, pertenecian à la ciencia de vision, pues incluyendo, ò connotando essencialmente como tales el decreto absoluto, y eficaz, que dà futuricion absoluta à las criaturas assi ideadas, es indubitable pertenecen à essa ciencia.

NOTA X.

TEX. *Porque siendo todo infinito, lo es mucho mas natural hazer dones, y gracias, que al fuego subir à su esfera, à la piedra baxar al centro, y al Sol derramar su luz.* Num. 35.

§. I.

POnese esta Nota por la equivocacion que trae de si aquella voz *natural*, porque siendo uno de sus significados la determinacion necessaria del principio, que se opone à la libertad en el obrar, junta en el verbo *hazer*, y con los exemplos del fuego, piedra, y Sol, que son causas naturales de sus efectos, en quanto natural se opone à libre; podia alguno halucinarse en la inteligencia de la clausula, pensando hazia en Dios causa natural, y no libre de los dones, y gracias: siendo assi, que es Fè Catolica, que ninguna cosa produce Dios fuera de si, ò *ad extra*, con natural necessidad, sino todas con libertad de contingencia. Y por esso parece se debe evitar qualquiera locucion que trayga essa equivocacion en si, segun la sentencia de S. Gregorio Nazianzeno, que *li. 3. Theolog. in init.* dize: *Neque enim profusionem quandam bonitatis dicere audebimus, tametsi quispiam eorum, qui apud Etnicos Philosophiæ laude excelluerunt, hoc vocabulo uti non dubitarit in eo tractatu, quem de prima, & secunda causa habuit discretis verbis ita loquens: Velut patera quædam superfluxit, & exundavit. Verendum enim esset, ne coactam quandam generationem inveheremus, ac velut naturale quoddam excrementum, retentuq; difficile, in divinitatem minimè quadrans.*

§. II.

EMperò del contexto consta cõ evidencia no ser esse el sentido de la clausula; sino que en ella toma la voz *natural*, en quanto es lo mismo, que consentaneo à la naturaleza, ò segun la inclinacion natural. Porque habla con terminos proprios de la Escuela de la inclinacion; que Dios tiene à comunicarse à las criaturas, innata à su infinita bondad, que por ser la bondad de su naturaleza comunicativa de si; en el sumo bien serà la suma possible essa inclinacion. Es doctrina comun de los Padres, y Escolasticos. De los Padres se puede ver San Dionysio, *de Divinis nomin. c. 4.* que la enseña de proposito. De los Escolasticos Santo Thomàs que usa de ella, *1. p. q. 19. art. 2. in corpore*, para probar, que la voluntad Divina se estiende à querer dar ser las criaturas, tomando *à simili* este principio: *Res enim naturalis non solum habet naturalem inclinationem respectu proprij boni, ut acquirat ipsum, cùm non habet, vel ut quiescat in illo, cùm habet, sed etiam, ut proprium bonum in alia diffundat, secundùm quod possibile est*: y aplicandolo à Dios; como tambien lo haze para el mismo intento, *1. contr. gent. c. 75.* Y de la misma doctrina usa, *3. p. q. 1. art. 1. in corpore*, para probar fue conveniente à Dios la Encarnacion, por ser consentaneo à la naturaleza del sumo bien el comunicarse en el sumo modo possible.

Esta inclinacion natural Divina à comunicarse à las criaturas no es algun acto elicito de su voluntad; pues ninguno se puede dezir natural, ò no libre en orden à comunicarles el ser: ni añade sobre la bondad intrinseca, y entitativa de Dios màs que algun respeto de razon, con q̃ se explica; pues en sola essa bondad se incluye todo su cõcepto objectivo: ni determina

à Dios para causar alguna cosa; pues siendo agente puramente intelectual, solo por los actos de su entendimiento, y voluntad se puede determinar: ni necessita à la voluntad Divina à querer causar alguna cosa; pues pertenece à la infinita perfeccion de essa voluntad, que no se necessite à tener acto eficaz respeto de cosa, que no sea essencialmente infinita, ni mira à alguna perfeccion, ò comodidad, que Dios pueda adquirir por essa communicacion; pues como acertadamente dixo Escoto, *in 1.d.2.q.7.n.4.* el agente sumo, qual es Dios, haze, no por necessidad, ò indigencia, sino por la plenitud de su perfecció, y assi causa tan de todo punto liberalmente, que ni lo causado, ni la causalidad le perficionen. De donde queda, que aquella inclinacion de Dios à communicarse solo sea la propension de su naturaleza, *ut proprium bonum in alia diffundat, secundùm quod possibile est*; como enseñò Santo Thomàs arriba citado.

§. III.

En este sentido aplicò la V. Madre aquellos particulares exemplos de las cosas naturales; como Santo Thomàs lo hizo con generalidad: *Res naturalis, &c.* y con especialidad, casi uniforme à nuestra clausula, San Clemente Alexandrino 1. *strom. cap.* 8. por estas palabras: *Bona facere est, ut semel dicam, Dei natura, ut ignis calefacere, & lucis illuminare.* Y para que con admiracion se vea la alteza de sabiduria, que Dios comunicò à esta sierva suya, pondrè aqui la inteligencia, con que aplicò estos exemplos, con palabras suyas, tomadas de esta 1. P. *n.* 518. Donde aviendo otra vez aplicado el exemplo del Sol para explicar la caridad Divina, como lo hizo Christo, *Matt.* 5. *v.* 45. dize assi: *No digo, que la caridad no es libre, ni que hizo Dios alguna obra fuera de si por natural necessidad, ni corre en esto el exemplo: porque todas las obras ad extra (qui son las de la creacion) son libres en Dios. Pero la voluntad libre no ha de torcer, ni violentar la inclinacion, y impulso de la caridad; antes debe seguirla à imitacion de el sumo bien, que pidiendo su naturaleza comunicarse, no le impidiò la Divina voluntad, antes se dexò llebar, y mover de su misma inclinacion, para communicar los rayos de su luz inaccessible à todas las criaturas, segun la capacidad de cada una para recibirla, sin aver precedido de nuestra parte bondad alguna, servicio, ò beneficio, y sin esperarle despues, porque de nadie tiene necessidad.* Asta aqui son palabras de la V. Madre; à que querer añadir, seria quitar.

Ni el usar similes de causas naturales para declarar la propension de la bondad Divina à comunicarse *ad extra*, constando por el contexto el sano sentido, es contra la sentencia del Nazianzeno en el principio alegada. Porque alli solo intentò el Santo cautelar, que en el exemplo, que Platon Filosofo gentil trae sin declararlo, *in Timæo*, no ubiesse equivocacion, por donde se pretendiesse inducir alguna necessidad de criar en Dios: y porque en esta materia son sospechosos los Filosofos gentiles, como muestra el expresso error de Aristoteles, no quiso el Theologo usar de aquel exemplo. Empero en el sentido sano usò dèl San Juan Damasceno, *lib. 2. de orthod. fide cap. 2.* comparando la bondad Divina à una olla, que puesta al fuego, y herviendo à su calor, derrama fuera de si la espuma. Y atribuir à la bondad innata de Dios el impulso de producir las criaturas, es locucion comun de Padres, y Theologos, que cantò con elegancia Boecio, *lib. 3. de consolat. Philos. Metro 6o. in princip.* diziendo de Dios,

Quem non externæ pepulerunt fingere causæ
Materiæ fluitantis opus; verum insita summa
Forma boni, livore carens.

NOTA XI.

TEX. *Estaba decretada, y en la mente Divina concebida la generacion temporal (de Christo) de Madre Virgen, y llena de gracia; porque sin la Madre, y tal Madre no se podia determinar con eficaz, y cumplido decreto esta temporal generacion.* Num. 58.

§. I.

La dificultad desta clausula està en dezir, que no se podia determinar la generacion temporal de Christo sin tal Madre, esto es Virgen, y llena de gracia; porque parece fuera de duda, que pudo Dios determinar, que la generacion temporal de Christo fuesse obra de varon, ò de Madre antes no Virgen, y de su Madre (fuesse, ò no fuesse Virgen) no estuviesse llena de gracia; pues ni en esto ay amplificacion metaphysica, ni indecencia, que repugne à algun attributo Divino. Y siendo esto assi, no parece ay camino por donde se pueda tomar en buen sentido aquella palabra *no se podia*; porque aqui no se puede recurrir à la distincion comun de potencia absoluta, y ordinaria, diziendo se entiende de esta, y no de aquella. La razon es clara; porque segun la doctrina indubitada de los Theologos, esta distincion, ò division de potencias no es de la voluntad Divina, en quanto es potencia intencional, que por su volicion determina, ò decreta: sino de la potencia Divina en quanto es principio productivo de las criaturas; la qual se llama vulgarmente *ordinaria*, propriamente *ordenada*, en quanto por decreto de la Divina voluntad, ò general, ò particular se determina, ò limita à tales efectos; y *absoluta* en quanto se considera libre de essa limitacion, ò puede producir fuera de ella. De donde se vè, que el dezir *no se podia determinar*, que niega possibilidad del decreto de la voluntad Divina, no se puede explicar de potencia ordinaria; pues esta no es miembro dividente de la voluntad determinativa, sino de la potencia productiva, y supone la determinacion actual de la voluntad, por la qual se constituye en razon de ordenada.

Ni se puede dezir se entiende el *no se podia* en suposicion de algun decreto antecedente; porque segun dize la Escritora, el primer decreto Divino fue el de la union hypostatica, ò Encarnacion, en q̃ se determinò (como ella dize) la perfeccion, y compostura de la humanidad de Christo. De donde parece cierto, que se ha de dezir; que ò en este decreto se incluye la determinacion del modo de su generacion temporal; ò que se hizo en èl signo inmediatamente siguiente, pues pertenecia à ser physico de essa humanidad. Si se dize lo primero, ya se vè no ay decreto antecedente, en cuya suposicion se necessite Dios à decretar aquel modo determinado de generacion. Si se dize lo segundo, tambien es claro, que el decreto de la union hypostatica, determinando en èl la existencia de la humanidad de Christo sin mas circunstancia, que las que pertenecen à la perfeccion; y composicion natural de su humanidad, no determina à la voluntad Divina, à que forçosamente en su suposicion ubiesse de determinar, que el modo de su temporal generacion fuesse de Madre Virgen, y llena de gracia, como convence la razon de dudar arriba puesta.

Ni tampoco parece se puede dezir, que el *no se podia* se entiende de no poderse con conveniencia, ò decencia de la bondad Divina; porque es constante sentir de los Theologos, que solo lo que repugna à essa bondad, como el mentir, engañar, pecar, ser infiel en las promessas, &c. tiene tal indecencia, que no puede la voluntad Divina determinar hazerlo; lo demàs por si no tiene indecencia, para que la Divina voluntad no pueda determinar el producirlo, antes por el mismo caso que lo determine, es conveniente, y decente à su bondad. Y por esso dizen comunmente los Theologos con el Maestro, *in 1. d. 43.* y S. Thomàs, *1.p.q.25.art.5.* que Dios no puede hazer sino lo conveniente, y decente à su bondad, no porque no pudiesse determinar hazer lo opuesto de lo que determinò; sino porque si aquello ubiera determinado, aquello fuera decente, y conveniente à su bondad Divina. Esta es la dificultad, que ocurre en esta clausula.

§. II.

Facilmente la podia huir, valiendome de una opinion, que intentò el Maestro Bartolome de Medina, *in 3.part.q.31.art. 4.* y nuevamente amplia, è ilustra Sylvestro Saavedra, *in sua sacra Deipara, vestig. 1. disp. 25.* la qual afirma, que ni de potencia absoluta pudo Christo tener padre natural en la tierra, ni pudo Maria aun de essa potencia concebir à Christo por obra de varon, ni parirle con lesion de su Virginidad. Pues juntando à essa opinion otra del mismo Saavedra, *vestig. 2. dis. 21.* que probando, que la Madre de Dios no pudo, ni de potencia absoluta incurrir la culpa original, ni su debito *n. 972.* dize que por ninguna potencia pudo Dios elegir para si Madre, sin concederle todo lo necessario, para que decentissimamente lo fuesse.

fuesse. Y siendo assi, que no puede una criatura ser Madre de Dios decentissimamente sin ser llena de gracia: de una, y otra opinion se infiere llanamente, que por ninguna potencia se pudo determinar la generacion temporal de Christo, sino de Madre Virgen, y llena de gracia.

Empero apartame deste medio lo uno la censura, que el P. Francisco Suarez diò à la primera opinion, *tom. 2. in 3. disp. 16. sect. 3.* donde aviendo puesto la conclusion opuesta con tan indubitada afseveracion, como dezir: *Dicendum verò est absque ulla dubitatione, potuisse Deum hominem concipi, & generari ex muliere opere viri.* Añade: *Hanc assertionem censeo adeo certam, ut contraria nec probabilis, nec verisimilis sit*; la qual censura en consequencia parece avia de dar à la segunda opinion, si la ubiera alcançado. Y digo, que me aparta deste medio, porque aunque siento se deben desestimar las censuras, que livianamente suelen dar à algunos Theologos modernos à las opiniones contrarias à su sentir; el peso de autoridad deste entre los modernos sumo Theologo, en causa en que tanto importa la autoridad, obliga à reparar singularmente en sus censuras. Lo otro, que à la verdad aunque aquellas opiniones estan sutil, y piadosamente discurridas para el exercicio de la Escuela; la gravedad desta Historia, y verisimilitud, que se requiere para no embarazar el credito de averse escrito con soberana luz, hazen, que no se satisfaga à esta, ni à otras dificultades, que ocurrieren en ella, con subtilezas desnudas.

§. III.

POdria alguno intentar satisfacerla por una doctrina, ò modo de hablar de muchos Santos Padres; y es dezir, que Dios siempre quiere, y haze lo mejor. Es frequente en San Agustin, *lib. de quantit. animæ cap. 33.* dize: *Iustitia summi Dei factum esse, ut non modò sint omnia, sed etiam sic sint, ut omnino melius esse non possint, lib. 3. de lib. arbit. cap. 5.* pone esta regla: *Quidquid tibi vera ratione melius occurrerit, hoc scias fecisse Deum, tamquam bonorum omnium conditorem.* Y en el *lib. 1. contra adversarium legis, & Propbet. cap. 14.* arguye assi: *Vsque adeo dissipiendum est, ut homo videat, melius aliquid fieri debuisse, & Deum credat facere noluisse.* En la misma forma hablaron los Padres en el Concilio Francofordiense, *in epist. ad Episcopos Hisp. t. 3. Conc.* diziendo: *Credamus, Deum omnia velle, quæ meliora sunt.* S. Clemente Alexandrino, *lib. 6. strom.* dize: *Prout erat capax uniuscujusque natura factum est, & sit unumquodque ad ipsum, quod est melius proficiens.* Del mismo modo de hablar usan San Basilio. *Hom. 9. ex varijs.* San Gregorio Niseno, *in Orat. Catechet. mag. cap. 1.* y San Cyrilo Alexandrino, *lib. 2. Thesau. cap. 1.*

De aqui se podia dezir, que la razon que hallaron estos Padres para afirmar con tanta asseveracion, que Dios siempre hazia lo mejor, es suficiente, para que en algun modo se diga, que no pudo dexar de hazerlo assi: segun aquella sentencia de S. Dionisio Areopagita, *lib. de Cælesti Hierarch c. 5. Ad omne inconveniens in Deo sequitur impossibile, & ad omne convenies, cui melior ratio non repugnat, sequitur necessarium.* Y siendo manifiesto, que es mejor, y mas congruente en si mismo, que la generacion temporal de Christo fuesse de Madre Virgen, y llena de gracia, que lo opuesto en aquel modo de hablar, que se toma de essos Padres, se puede entender, que no se podia determinar lo opuesto, como dize la clausula.

Y se puede roborar esta explicacion con otra doctrina comun de los Padres, que de el don de la maternidad Divina, arguyen la plenitud de gracia, y generalidad de otros privilegios de Maria, como por consequencia irrefragable; de lo qual se pueden ver los Escolasticos modernos, que exageran tanto este argumento, que dizen seria indecente el que Dios hiziesse lo contrario; y assi ponen algun genero de necessidad, y debito, para que en supposicion, que Dios quisiesse nacer de Madre, fuesse de Madre con essas prerogativas, segun aquella sentencia de San Cypriano, *Serm. de Nativit. Christ. Matri plenitudo gratiæ debebatur*; con quien concuerdan otros Padres, que se pueden ver abaxo en la Nota 24. §. 1.

Empero como estas locuciones de los Padres se pueden interpretar de dos modos: uno de forma que pongan alguna necessidad en Dios de querer, y hazer lo mejor, otro de forma que no pongan en Dios essa necessidad: y interpretadas del segundo modo no hagan à nuestro proposito, que està en no poder Dios determinar tener Madre, sino Virgen, y llena de gracia, y si se interpretan del primero, tienen la dureza de quitar en parte à la voluntad Divina la libertad, respeto de las obras *ad extra*; no parece se pueden aplicar con seguridad à la solucion de la dificultad presente.

Ni ablanda la dureza el dezir, que aquella necessidad no se pondria absoluta, de suerte; que Dios forçosamente uviesse de obrar, ò querer; sino tal, que en supposicion que determinasse obrar, de necessidad uviesse de querer obrar lo que fuesse mejor: y esta necessidad bastaba para nuestro caso, que solo se puede estender à dezir, que en supposicion, que Dios quiso tener Madre, de necessidad avia determinar, que fuesse Virgen, y llena de gracia. Digo, que no ablanda aquella dureza: lo uno por la fuerza de la consequencia, que se puede hazer de la segunda à la primera necessidad; que no seria dificil mostrarla, si fuesse deste lugar. Lo otro, porque la sentencia, que Vazquez, *tit. 3. part. disp. 1. cap. 2.* attribuye à Raymundo Lulio, de que en supposicion de querer Dios criar el mundo, de necessidad avia de determinar la Encarnacion por el mismo fundamento, de que en supposicion que Dios determine criar, se necessita por su infinita bondad à hazer lo mas perfecto; la censuran comunmente los Theologos modernos à lo menos de temeraria.

§. IV.

SE, que el Padre Granado, *in 1. part. de volunt. Dei, tract. 2. disp. 3.* à quien siguiò el Padre Ruiz, *de volunt. Dei disp. 9. & 10.* quiso templar esta sentencia, ò inventar otra nueva diziendo, que aunque en las cosas, en que se procede en infinito, como en la multitud de individuos de una especie, y en las species mas, y mas perfectas debaxo de algun genero, no se puede en algun modo necessitar la voluntad Divina à querer lo mejor; porque por el processo en infinito ninguna cosa de aquellas es assignable, que no se pueda dar mejor; y mejor sin termino: pero que en las cosas en q̃ se puede señalar lo mejor, ò optimo, como lo es la Encarnacion respeto del no encarnar, comunicar à algunas criaturas la gloria, respeto de no comunicarla à ninguna, criar el mundo, ò nunca criarlo; se necessita la voluntad Divina por la infinita bondad, y su propension nativa, à querer, y determinar hazer lo mejor; no con necessidad physica, que essa quitaria la possibilidad physica, ò metaphysica à lo opuesto, sino con necessidad moral, tal que no pueda determinar lo opuesto. Pero tambien sè, quan dificil (y con razon) ha parecido esta sentencia à los Escolasticos modernos, aun domesticos; y quan opuesta es à lo que dizen todos los Antiguos de la mocion de la voluntad Divina à querer eficazmente las criaturas; y aun quan dificiles consequencias se pueden hazer contra la libertad de Dios, admitida una vez esta necessidad moral; respeto de lo mejor en la voluntad Divina. Por esso, aunque en esta sentencia se excluya con toda facilidad la dificultad propuesta contra la clausula; no me valgo de ella, ni creo necessita la doctrina de la V. Madre de reducirse à la angustia de singulares sentencias.

Tampoco ignoro se podia excluir la dificultad propuesta contra la clausula, con otra doctrina del Cardenal Lugo, *tom. de Incarnat. disp. 2. n. 34.* que aunque avia impugnado latamente la sentencia del Padre Granado; en parte la admite, soltando el argumento de las autoridades de los Padres, pues prueba, que siempre elige Dios los medios mejores para conseguir el fin, que intentò: Y las razones, que trae, todas tiran à poner en Dios necessidad, para essa elecion. De forma, que aunque en su sentencia no se necesita la voluntad Divina para intentar el mejor fin criado, ò para determinar absolutamente hazer lo mejor: Pero en supposicion de aver intentado algun fin, no es posible dexe de elegir los mejores medios de los posibles para conseguirlo. Admitida esta doctrina, quedaba desecha la dificultad; pues facilmente se podia probar, que el mejor medio, para que Dios se hiziesse hombre era el concebirse de Madre Virgen, y llena de gracia: y assi en supposicion de aver Dios intentado el fin de la Encarnacion era configuiente dezir, no podia dexar de determinar esse medio.

Empero, porque esta doctrina tampoco se ajusta con el comun sentir de los Escolasticos acerca de la mocion de la voluntad Divina para querer producir *ad extra*; por quanto la intencion eficaz del fin solo necessita à la eleccion de los medios eficazes para conseguirlo, y assi el necessitar à que essos medios, que se eligen, sean los mejores entre los que se conocen, serán, si se ponen eficazes, de otro principio distinto de aquella intencion ha de provenir; y admitido este principio de necessitar la voluntad Divina *ad extra*, distinto de la intencion del fin, forzosamente se ha de caer en la opinion de Granado. De lo qual se puede ver nuestro Juan Poncio, *in curs. Philos. disp. 50. quæst. 1. concluf.* 2. Por esso, digo, no me valgo de esta doctrina.

Ni me valgo de otra, que nuevamente defiende el Padre Esparza, *in suo curs. Theol. tom. 1. l. 1. q. 28.* donde afirma, que assi en el orden sobrenatural, como en el natural, en supoficion que Dios determine poner alguna criatura en existencia, queda necessitado à darle, ò sobreañadirle quanto le fuere proporcionado, segun la exigencia de su naturaleza, sin que en esto pueda faltar, fino en algun caso raro, y entonces ha de ser compensando el bien, que dexa de comunicar à aquella criatura, con otro mayor: de suerte, que de necessidad siempre obre lo optimo, à lo menos en orden al universo en supoficion de su existencia. Aunque en esta opinion se podia facilmente dezir, que en supoficion de aver decretado Dios la existencia de Christo; determinando su generacion temporal de Madre, no pudo dexar de decretar fuesse de Madre Virgen, y llena de gracia, pues esso era lo proporcionado incompensablemente para la generacion de un hombre Dios: Con todo esso digo, que no me valgo de essa doctrina; porque parece, que haziendo la congruencia necessidad, coarta la libertad de voluntad Divina contra el comun sentir de los Theologos antiguos, y modernos. Lo qual no seria dificil probar, si fuesse de aqui el hazerlo; por mas que el Autor de esta opinion pretenda esforzar, que es sentencia comun de Padres, y Escolasticos.

§. V.

DExadas, pues, estas particulares opiniones, aunque sufficientes para la indemnidad de la clausula notada, no necessarias para su legitimo sentido, que es el que solo se pretende declarar; supongo la doctrina comun de los Escolasticos de todas Escuelas, que la voluntad Divina de ninguno de los modos dichos se puede necessitar à querer, ò hazer fuera de si lo mejor; y consiguientemente, que en fuerza del decreto preciso de encarnar el Verbo, no quedaria la voluntad Divina en modo alguno necessitada, à que la generacion temporal de Christo fuesse de Madre Virgen, y llena de gracia; fino que pudo physica, y moralmente determinar otro qualquiera modo no repugnante à algun attributo Divino, aunque en si fuesse de mucha menor excelencia, ò bondad.

En las locuciones de los Padres arriba puestas entiendo intentaron dos cosas. Una que Dios siempre haze lo mejor en orden à excluir de si qualquier defecto de imprudente, ò mal Artifice. Y en este sentido no solo haze siempre lo optimo, fino que no puede dexar de hazerlo, en supoficion que haga; porque qualquiera obra de Dios, ora sea de mayor, ò menor bondad, ò perfeccion intrinseca en si misma, igualmente excluye todo defecto en el obrar, que pueda hazer al Artifice imprudente, ò malo; y assi en este sentido qualquiera es optima, sin que pueda aver obra de Dios, que no lo sea. Este sentido intentaron los Padres contra los Hereges Maniqueos, que ponian un Dios Autor de los males.

La otra cosa, que intentaron los Padres, es, que de hecho determinò Dios causar este universo con tal excelencia en el orden, y disposicion de sus partes, segun la exigencia de cada una de ellas entre si, y en orden à componer esse todo, que no podemos prudentemente juzgar, que en orden à la hermosura, y proporcion deste universo pudiesse hazer alguna de sus partes mejor. Dixe, deste *universo*; por que no creo tocaron los Padres en la question, si pudo Dios causar otro de especies mas excelentes. A la afirmacion de este hecho no se movieron los Padres, por pensar, que en la voluntad Divina ubiesse alguna necessidad physica, ò moral de hazerlo assi; pues S. Agustin, que es el mas frequente en aquel modo de hablar en el *lib. 13. de Trinitate c. 10.* aviendo mostrado la congruencia de que la Redencion del linage humano se hiziesse por un hombre Dios, añade: *Non alium modum possibilem Deo defuisse, cujus potestati cuncta æqualiter subjacent.*

Movieronse, pues, afirmarlo assi, por dos principios. Uno, el conocer, ya por la experiencia, y ciencia natural, ya por la luz de la Fè, y lo que enseñan las Sagradas Escrituras, el admirable orden, disposicion, y hermonia, que Dios puso en este universo, assi en el todo, como en las partes, assi en lo natural, como en lo sobrenatural: en lo natural, dando al todo, y à cada una de sus partes, quanto conaturalmente pedian; en lo sobrenatural, elevando las criaturas racionales al mejor, y mas alto fin imaginable; con tan excelente orden, que poniendoles una Cabeça suma con naturaleza Divina, y humana en una persona Divina, dividiesse las demas en sus grados de admirable variedad, dando à cada una de sus partes quanto la congruencia, y proporcion pedian; y que con este admirable orden lo ha gobernado la Divina Providencia desde el principio de su creacion. El otro principio es, el conocer, que la cortedad humana no puede con igual lance pesar, qual de los dos extremos, ò lo que de hecho hizo Dios, ò lo que pudo hazer, y no hizo, sea mejor para la hermosura, proporcion, y orden deste universo: porque para esto no basta el alcançar, qual de los dos extremos tenga en si mesmo mas bondad, ò excelencia; que es cierto, que es mejor en si el dia que la noche, y con todo esso no seria de tanta hermosura, ni de tanta utilidad à este universo, que el dia fuesse perpetuo, como la sucesion de dias, y de noches.

Destos dos principios coligieron los Padres, que debemos prudentemente juzgar, que Dios siempre quiere, y haze lo mejor en orden à la hermosura, y proporcion deste universo: Porque sabiendo por el primero, que regularmente de hecho obrò Dios, y obra lo mejor; si de alguna cosa en particular se dudasse, viendo, conforme al segundo, la cortedad de nuestro juizio para el peso igual desta mejoria, debemos prudentemente juzgar obrò tambien en ella conforme al modo regular, que de hecho consta tiene, y consiguientemente, que fue lo mejor, que pudo obrar en orden à la hermosura, y proporcion deste universo. Este es el sentido de San Agustin en el lugar citado, *lib. 3. de liber. arbit.* donde en la duda, si seria mejor, que Dios no permitiesse pecado alguno, ò que dexasse las criaturas racionales en su libertad, permitiendo pecados? Confessando, que es mejor la criatura de perseverantissima voluntad en el bien, prueba con muchas razones, que para la hermosura del universo fue mejor disposicion hazer criaturas, que nunca pecassen, permitir à otras que cayessen, disponiendo que despues se levantassen, y permitir à otras que cayessen sin jamàs levantarse; pues esta variedad de grados, mostrando mejor la misericordia, y justicia de Dios haze mas hermosura en su fabrica. Bien se vè, que este solo es un prudente discurso, regulado por aquellos dos principios, añadiendo las particulares congruencias, por donde se puede hallar mejoria, en orden à la hermosura del universo, en la materia particular de que se duda.

§. VI.

DEsta doctrina de los Padres infiero, que se ha de discurrir de diverso modo acerca de las cosas, que consta con certeza, que de hecho obrò Dios, y acerca de las que ay duda si Dios las hizo, ò no. Porque acerca de las primeras debemos prudentemente juzgar, que fueron lo mejor, que se pudo hazer en orden à la hermosura, y proporcion deste universo; pues conociendo por una parte la cortedad de nuestro juizio para el igual peso de esta mejoria: y teniendo por otra conocido en tantas cosas, y por tantos medios, que regularmente obra Dios lo mejor en essa forma, seria imprudencia dezir de alguna cosa, que consta que obrò, que no sea lo mejor en el modo dicho, aunque no alcançassemos en que està essa mejoria. De donde con razon se deben reprehender los que como corrigiendo las obras de Dios, se atreven à dezir de alguna cosa, que hizo, que assi, ò assi la ubiera hecho mejor.

Acerca de las cosas, que està en duda, si Dios las hizo, ò no, se ha de discurrir segun los principios de la Fè, doctrinas de los Santos,

Santos, y razon, qual de los dos extremos seria mejor no absolutamente en si, sino segun la congruencia, y proporcion de las partes del universo entre si, y en orden à la hermosura de esse todo: y lo que en essa forma pareciere mejor, se ha de dezir, que Dios lo hizo. Y este es el argumento, que se toma de las palabras de los Padres arriba puestas, y especialmente de aquella celebre regla de San Agustin, *lib. 3. de liber. arb.* y de que usan para probar muchas prerogativas de la Madre de Dios comunmente los Doctores, antiguos, y modernos. Y porque algunos de los modernos abusan à mi juizio de esse argumento en este punto de las prerogativas de Maria Santissima, arrojandose à concederle quanto imaginan possible, y perfecto, sin mas examen de congruencia, que el ser perfeccion possible, y la general de la maternidad Divina, me pareciò necessario para la comprobacion de la doctrina desta Historia, donde no con essa universalidad, sino muy diverso peso se assientan las excelencias de la Madre de Dios, como advertì en el Prologo general à la obra, averiguar de raiz la fuerza de esse comun argumento, y el modo con que se ha de formar para tenerla. Por esso hallada la ocasion puse toda la doctrina, en que se funda; y aora averiguarè su eficacia.

Para esto es necessario ver, qual es su antecedente, y qual la fuerza de su consequencia. El antecedente, segun la regla de San Agustin en el lugar citado no es: *Quidquid tibi melius occurrerit*; todo lo que te ocurriere que es possible, y mejor: sino *quidquid tibi vera ratione melius occurrerit*; lo que segun razon verdadera te ocurriere, que es lo mejor. Y esta razon verdadera, segun la doctrina del Santo, no se toma de la possibilidad, y perfeccion absoluta imaginada precisamente con especulacion metaphysica, pues desta suerte mejor seria, que Dios ningun pecado permitiera, y no es esto lo mejor en el sentido, que habla alli Agustino; sino que toma de la mayor perfeccion segun la congruencia, proporcion, y debito de las cosas entre si, y en orden à la hermosura del universo, consideradas todas las circunstancias conforme à las verdades, que la Fè enseña, y à las doctrinas de los Santos Padres. De aqui se vè, que para inferir alguna prerogativa en la Madre de Dios, no es suficiente antecedente el ser perfeccion possible à pura criatura sin repugnancia metaphysica: sino que se ha de considerar; si atento, que Christo es Cabeça, y la union hypostatica la dignidad suma possible en el universo de las obras de Dios; que la maternidad Divina es la dignidad inmediata à aquella union, pero con gran distancia de inferioridad respeto de ella; visto lo que segun la Fè, y doctrinas de Santos se concede à la humanidad de Christo; y consideradas las demàs circunstancias occurrentes; seria lo mejor, mas congruente à esse orden de dignidades, y demàs hermosura à esse universo de las obras de Dios, el concederle à su Madre essa prerogativa: y si lo es, es suficiente antecedente para inferir el hecho. Mas ha se de advertir, que por la dificultad de hazer el juizio verdadero de essa mejoria en el concurso de tantas circunstancias, no aviendo mas clara luz, se debe fundar esse juizio en doctrina de Padres, para que sea solido principio.

La consequencia, aunque no es necessaria, pues no se funda en alguna necessidad physica, ò moral, que tenga la voluntad Divina para hazer lo mejor; es urgente: porque constando como consta por tantas obras de Dios, que su Magestad regularmente siempre quiere, y obra lo mejor en la forma dicha, no se puede prudentemente dezir, que en algun caso particular faltò à essa regla, sino se prueba; pues en la dùda està la presumcion por el modo regular de obrar, tomado de tan larga serie de efectos. Al modo, que aunque Dios pueda physica, y moralmente impedir la accion de alguna causa segunda, ò negar à alguna criatura la perfeccion, que connaturalmente pide, no se puede dezir prudentemente, que la ha impedido, ò negado en algun caso determinado, sino se prueba; porque la presumcion està por el modo regular de obrar Dios no impediendo las causas segundas sus acciones, ni negando à sus criaturas, lo que connaturalmente piden. Y aun para esto ay exemplares de averlo negado una vez, ò otra para ostentacion de su poder: pero de no aver hecho siempre lo mejor en la forma declarada, no se puede traer exemplar, y assi es aqui la consequencia mas urgente. Tanto fiò en ella San Agustin en el citado lugar, que dixo: *Credat ergo Deum fecisse, quod vera ratione ab eo faciendum fuisse cognovit, etiam si hoc in rebus factis non videat: Quia etiam si cælum oculis videre non posset, & tamen ratione vera tale aliquid faciendum fuisse colligeret, credere debuit, factum esse, quamvis oculis non videret.* Esta es la fuerça de aquella consequencia; y el modo, con que se deve formar aquel argumento, que se toma de los Padres, para que pruebe. Lo qual, como dixe, ha sido necessario tratar, para la comprobacion de la doctrina desta Historia, y roboracion de lo que en el Prologo digo.

§. VII.

BOlviendo à nuestro principal intento, estando, como he dicho, en la comun sentencia de los Theologos, passo à declarar el sentido legitimo de la clausula, notada, con que la dificultad quedarà dissuelta. Para hazerlo advierto, que sus palabras se toman de una declaracion, que la V. Madre haze del capitulo octavo de los Proverbios, en confirmacion del orden de decretos Divinos, que el Señor la avia revelado; en la qual và explicando el texto de la Escritura, en conformidad à aquella doctrina: y assi es preciso recurrir à ella, para la inteligencia del sentido legitimo de lo que en la declaracion dize. En el cap. 4. pues, del lib. 1. puso este orden de signos, ò instantes de razon, en la determinacion de comunicarse Dios *ad extra*: El primer instante dà al conocimiento de Dios de su inclinacion à comunicarse: En el segundo, pone la intencion del fin de comunicarse, diziendo, fue su mayor gloria extrinseca, y exaltacion de su Magestad con la manifestacion de su grandeza: En el tercero pone la determinacion del orden, y disposicion de essa comunicacion, *de suerte* (dize) *que aquel como movimiento del Señor tuviesse honesta razon, y proporcionados objetos, y que entre ellos se hallasse la mas hermosa, y admirable disposicion, armonia, y subordinacion*: y por esso pone en este instante el decreto de la Encarnacion quanto à su sustancia, como principio de las obras de Dios, à que las demàs se subordinassen: El quarto instante (dize) fue decretar los dones, y gracias, que se avian de dar à la humanidad de Christo; y como no se pudo decretar cumplidamente la existencia de Christo sin determinar el modo de su temporal generacion, y el que este fuesse de Madre Virgen, y llena de gracia pertenecia à los dones de essa humanidad, añade, que *à este mismo instante consiguientemente, y como en segundo lugar pertenece el decreto, y predestinacion de la Madre del Verbo humanado.* No me detengo en comprobar este orden de decretos con doctrinas de Padres, y Escolasticos, porque como depende de aquella celebre controversia acerca del principal motivo del decreto de la Encarnacion, y si en fuerza del presente decreto uviera venido Christo, aunque Adan no uviesse pecado; en q̃ ay sentencia comun contra comun, una, y otra fundada probablemente en Escritura, y Padres; seria ocioso juntar aqui lo que en qualquier Escolastico moderno se halla con abundancia.

Supuesto, pues, este orden de decretos, tenemos de èl, que Dios determinò criar el universo con tal orden, que en èl, y entre sus partes se hallasse la disposicion, armonia, y subordinacion mas hermosa, y admirable, que fuesse possible (ora esta determinacion sea alguna intencion antecedente; ora alguna ley general de la voluntad Divina, embebida en sus decretos particulares, la qual se explica por modo de intencion antecedente del fin) y que en consequencia à esta determinacion, la primera obra que decretò, fue la Encarnacion del Verbo, poniendo un hombre Dios por principio, y cabeça, à quien las demàs obras, que determinasse criar se subordinassen, con fin de que en ellas se hallasse (como dicho es) *la mas hermosa, y admirable disposicion, armonia, y subordinacion*: y que en fuerça de este decreto, y para llenarlo, entre los demàs dones, q̃ decretò en el signo inmediato para la humanidad de Christo, determinò el modo de su temporal generacion. De aqui, pues, se sigue, que en suposicion de aquel primer decreto, y para la consecucion de su fin, no pudo Dios dexar de determinar, que essa temporal generacion fuesse de Madre Virgen, y llena de gracia, tal como despues la criò; pues sin dar à Christo Madre, y Madre tal, que le engendrasse virgen, y en consequencia de la Maternidad Divina, que es la dignidad mayor possible, despues de la union hypostatica, fuesse en las prero-

grativas, y gracias inmediata à su Hijo, y superior al resto de las criaturas, es cierto no se hallaria, ni en los dones de Christo, ni entre las obras de Dios, *la mas hermosa, y admirable disposicion, armonia y subordinacion.*

Y este es el sentido legitimo de la clausula notada: en la qual habla la V. Madre en suposicion del decreto antecedente de la Encarnacion, dispuesto en la forma que lo dexaba assentado; y en essa suposicion dize, que no se podia determinar la temporal generacion de Christo, sin la Madre, y tal Madre, *con eficaz, y cumplido decreto*; esto es, con decreto que llenasse, y configuiesse el fin intentado de que en los dones de Christo, y entre las obras de Dios se hallasse la mas hermosa, y admirable disposicion, armonia, y subordinacion. Que en la clausula entendida en este sentido no aya cosa, que no coja en buena, y corriente Theologia; es por si manifiesto. Que fuesse esse el sentido, que intentò la V. Madre, consta no solo del contexto de uno, y otro lugar; sino tambien del *num. 66.* donde bolviendo à repetir la clausula casi por los mismos terminos, la dà explicada en la forma dicha, diziendo: *Y en el mismo instante, que todo este mar, y fuentes de la gracia, tocaron à Christo Señor nuestro, como à inmediato à la Divinidad, redundaron en su Madre santissima, como inmediata à su Vnigenito Hyo; porque sin la Madre, y tal Madre no se disponian ordenadamente, y con suma perfeccion los dones de su Hyo; ni tomençaba por otro fundamento la admirable armonia de la maquina celestial, y espiritual, y la distribucion de los dones de la Iglesia Militante, y Triunfante.* Esta declaracion deshaze del todo la dificultad propuesta en el principio de esta Nota; pues visto el sentido que tiene en la clausula la palabra, *no se podia*, no queda en la materia duda.

§. VIII.

EMpero porque en esta Historia hablando de puntos delicados se usa muchas vezes destas vozes, *no poder, ò no ser possible*, y pertenece no levemente à su credito el que conste del buen uso de las vozes, por quanto en el *num.* 24. desta primera Parte se dize, que aun los terminos recebia por la Divina luz la Escritora; no siendo conveniente hazer Nota à cada passo; me pareciò poner aqui alguna general doctrina del uso de aquellos terminos, calificado por las Sagradas Escrituras, para que sirva de regla, por donde facilmente se pueda ver lo ajustado de su uso: aunque para quando el termino, *no poder*, necessita de alguna especial explicacion, por razon de la materia à que se aplica, pongo abaxo la Nota XXV.

Esta doctrina general no la podia yo desear mas grave, copiosa, y autorizada, que la que trae el gran Theologo S. Gregorio Nazianzeno, *lib. 4. Theolog. ante dimid.* y por esso satisfarè à esta obligacion, poniendola aqui por sus palabras: *Hoc Verbum* (dize) *posse, vel non posse, non uno modo dicitur: variam enim, ac multiplicem significationem habet. Nonnunquam enim secundùm defectum dicitur, & certi temporis, ac personæ ratione habita: ut quod puer luctari non possit, aut catulus cernere, aut adversus aliquem decertare: Luctabitur enim fortasse aliquando, & cernet, & decertabit adversus alterum etiamsi adversus hunc nequeat. Interdum de eo dicitur, quod sæpè numero contingit: ut illud, non potest civitas abscondi supra montem posita: Fieri enim potest, ut quædam civitas abscondatur majori aliquo monte ipsius luminibus obstruente. Impossibile etiam dicitur, quod minimè æquum est, rationique consentaneum; cujusmodi est illud: Non possunt filij thalami jejunare, quamdiu præsens est sponsus: sive cum intelligas, qui corporis oculis cernitur (neque enim ærumnæ, atque afflictionis tempus erat, illud tempus, quo Christus nobiscum versabatur) sivè eum, ut Verbum spectes: quid enim vos corporeo modo jejunare necesse est, qui spirituali modo perpurgantur? Quarta significatione hoc fieri non posse dicitur, à quo nostra voluntas abhorret, cujusmodi est illud: Non poterat illic signa facere propter incredulitatem eorum, qui ea excepturi erant: Quoniam enim ad morborum depulsiones utrumque accidere necesse est, ut & ægroti fidem & medici vim, facultatemque medendi afferat, idcirco alterum, deficiente altero minimè contingebat. Quamquam haud scio, an hoc quoque genus tertio adjungendum sit, quo impossibile nihil aliud significat, quàm quod minimè rationi consentaneum est: neque enim rationi convenit, ut iis medicina afferatur, quibus incredulitas perniciem invectura est. Quo etiam ordine ponendum est illud: Non potest mundus odisse vos. Et, quomodo potestis bonè loqui, cùm sitis mali? Quo enim pacto quidquam horum impossibile est, nisi quod voluntas repugnat? Iam illud quoque impossibilè dicitur, quod natura quidem impossibile est, Deo autem volenti possibile: quo in genere est illud, eundem hominem bis nasci non posse, nec actu camelum admitti. Quid enim prohibeat, quod minus hæc fiant, si Dei voluntas ita tulerit? Præter hos omnes modos impossibile dicitur, quod nulla omninò ratione fieri potest.* Por estas seis accepciones del termino, *no poder*, ò *no ser posßibile*, que con tan grave erudicion juntò, y declarò el Nazianzeno, hallarà comprobado el buen uso, que dèl se haze en esta obra el que quisiere hazer reparo especial. Otras accepciones se pueden facilmente reducir à las que pone el Santo; y para el uso de las dos frequentes entre los Escolasticos del *poder absoluto*, y *poder ordenado*, se puede ver la Nota XXV. citada.

NOTA XII.

TEX. *Y no solo antes que los montes, que son los grandes Santos; pero antes de los collados era engendrada, que son los ordenes de los Santos Angeles.* Num. 60.

§. I.

TOmase esta clausula del *cap. 5. lib. 1.* desta Historia, donde la V. Madre declara el capitulo octavo de los Proverbios, desde el *v.* 22. segun la inteligencia, que de su sentido la diò el Señor en confirmacion de lo que la avia revelado del orden de sus decretos manifestandole habla aquel Texto Sagrado de ellos, y à la letra de Christo, y de su Madre. Y porque no solo aqui, sino en otras muchas partes por el discurso desta Historia declara muchos Textos de la Sagrada Escritura, en sentido literal diverso del que les dan comunmente los Padres, y Expositores, me pareciò hazer aqui, antes de proponer la duda particular acerca desta clausula, algunas advertencias generales para la indemnidad de essas expossiciones; porque no sea, que alguno poco advertido las quiera reprobar por solo esse capitulo.

Advierto, pues, lo primero, que el exponer algun Texto de la Sagrada Escritura en diverso sentido literal, del en que lo declaran comunmente los Padres, no es exponerse en algun modo à ellos, ni à su sentir. Assi nos lo dexò advertido San Agustin, *lib. 12. Confession. capitulo 31.* donde hablando de la variedad de pareceres en la exposicion de la Sagrada Escritura, dixo: *Itaque cum alius dixerit, hoc sentit quod ego: & alius, immo illud quod ego: religiosius me arbitror dicere: cur non utrumque potius, si utrumque verum est? Et si quid tertium, si quid quartum, & si quid omninò aliud verum quispiam in his verbis videt, cur non omnia illa vidisse credatur, per quem unus Deus sacras litteras vera, & diversa visuris multorum sensibus temperavit?* La razon tomada de las palabras del Santos es manifiesta: porque segun la comunissima sentencia de los Santos Padres, y Doctores Catolicos, un mismo Texto de la Sagrada Escritura puede tener muchos, y diversos sentidos literales; pues no ay duda, que pudo el Espiritu Santo comprehender ajustadamente muchos Misterios en unas mismas palabras, y intentar significarlos con ellas, como ilustremente declara la misma Virgen Madre en la 3.ª parte desta Historia, *num.* 14. De donde el declarar un sentido particular, no es oponerse à los otros; que si todos caben, no se excluyen. Esta amplitud advertiò San Bernardo, *Homil. 50.* era comun, y frequente en la Sagrada Escritura: *Non sine causa* (dixo) *multiplex Spiritus à sapiente describitur, eo quod Sacra Scriptura sub uno litteræ cortice diversos plerumque sapientiæ intellectus legere consuevit*: y assi es comun en sus expossiciones literales hallarse diversidad sin oposicion.

De aqui se infiere, que aunque se debe no admitir el sentido literal, que los Padres concordes positivamente excluyen, affirmando no cabe en el Texto, como determinò el Concilio Tridentino, *sess. 4. in decreto de usu Sacrorum librorum*; no se debe desechar el que ellos no tocaron, solo porque no lo dixeron; pues segun la regla de San Gregorio, *in Regest. In intellectu Sacræ Scripturæ respui non debet quidquid sanæ fidei non resistit*: conforme à la qual S. Thomàs, *in opusc. de Potent. quæst. 4. art. 1.* concluyò

concluyò esta universal: *Vnde omnis veritas, quæ salva litteræ circumstantia potest Divinæ Scripturæ aptari, est ejus sensus.* Antes bien el coartar la Sagrada Escritura à un sentido literal por mas comun que sea, es inconveniente, que se debe evitar; como admirablemente advirtiò el mismo Doctor Angelico en el lugar citado, por estas palabras: *Aliud est scilicet vitandum, ne aliquis ita Scripturam ad unum sensum cogere velit, quod alios sensus, qui in se veritatem continent, & possunt salva circumstantia literæ Scripturæ aptari, penitus excludantur: hoc enim ad dignitatem Divinæ Scripturæ pertinet, ut sub una litera multos sensus contineat, ut sic & diversis intellectibus hominum conveniat, & unusquisque miretur, se in Scriptura Sacra posse invenire veritatem, quam mente concepit; & per hoc contra infideles facilius defendatur, dum si aliquid, quod quisque ex Sacra Scriptura velit intelligere, falsum apparuerit, ad alium ejus sensum possit habere recursus.*

Y aunque la Iglesia definiesse una verdad deduciendola de un Texto de la Sagrada Escritura, y declarando tener esse sentido literal el Texto; no por esso quedarian excluidos otros sentidos literales de esse Texto mismo, ni cerrada la puerta à darselos. Sea exemplo: En el Concilio Lateranense, *sub Innocentio III. ut habetur in cap. Firmiter.* se definiò de aquel Texto; *In principio creavit Deus cœlum, & terram, Genes.* 1. que el mundo no fue aeterno, declarando tener esse sentido literal. Y con todo esso por essa difinicion no quedaron excluidos otros sentidos literales, que le dàn muchos sagrados Interpretes. No lo quedò el que le dà S. Agustin. *lib. 11. de Civit. Dei cap. 6. Vt nihil antea fecisse intelligatur*: antes usò del el mismo Concilio, diziendo de Dios: *Qui sua omnipotente virtute simul, & ab initio temporis utramque de nihilo condidit creaturam, spiritualem, & corpoream, Angelicam videlicèt, & mundanam, & deinde humanam.* Ni lo quedò otro de muchos Interpretes, que entienden la prepoficion *in*, desuerte, que equivalga à *cum*, y el sentido sea, que Dios juntamente criò cielo, y tierra, y el principio del tiempo. Ni lo quedò otro, que es comun de los Santos Padres, los quales advirtiendo, que la prepoficion *in*, significa lo mismo, que *per*, y el nombre *principium*, lo mismo que *Filius*, entienden el lugar assi: *Per Filium creavit Deus cœlum, & terram*; en conformidad à aquello, *Ioan.* 1. *Omnia per ipsum facta sunt.* La razon de la ilacion diò ilustremente el Obispo Cesarino Juan de Segovia en las legaciones, que por el Misterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen hizo de orden del Concilio Basilense, entonces legitimo, *Allegat. 2. docum. 3. pag. 56.* en el assumpto de que nadie sin revelacion Divina puede affirmar, que el Espiritu Santo no intentò otro sentido en la Sagrada Escritura, que el q̃ èl dize q̃ tiene; por estas palabras: *Benè autem aliquando (Ecclesia) diligenti, ac maxima primùm habita veritatis discussione, aperit suis fidelibus sensum Sacræ Scripturæ: sed non imponit mensuram Spiritui Sancto dicendo, quod aliter non possit intelligi. Sæpè enim, ut proximè dictum est, in unico verbo plures sensus intelliguntur.* Y dezir lo contrario, seria negar à la Sagrada Escritura la fecundidad, que la haze admirable, y utilissima, segun aquella celebre sentencia de Agustino, *lib. 2. de Doctrin. Christ. c. 27. Quid in Divinis eloquijs largius, & uberius potuit Divinitus provideri, quàm ut eadem verba pluribus intelligantur modis, quos alia non minus Divina contestantia faciant approbari.*

§. II.

ADvierto lo segundo, que no todos los sentidos literales de la Sagrada Escritura los alcançaron, ò explicaron los Doctores, que nos precedieron. Ha sido este sentir comun de los Catolicos por todos los siglos: y por esso en todos han trabajado los Doctores en la interpretacion de las Sagradas Escrituras, no teniendo por inutil el trabajo de buscar en ellas nuevos sentidos, fuera de los que sus mayores dexaron declarados; que por esso dixo San Geronimo, *in præfat. in epist. ad Ephes. Nunquid aut Tertullianus Beatum Martyrem Cyprianum, aut Cyprianus Lactantium, aut Lactantius Hilarium deterruit ab scribendo.* Fundase en la misma Sagrada Escritura, *Sapient. 7. v. 27.* donde se dize de la Sabiduria: *Et cum sit una omnia potest, & in se permanens omnia innovat: & per nationes* (el Griego *generationes*) *in animas sanctas se transfert* (Vatablo, *vicissitudinibus in animas sanctas se transferens*) *amicos Dei, & prophetas constituit.* Y el Angel à Daniel, *cap. 12. v. 4. Tu autem Daniel claude sermones, & signa librum, usque ad tempus statutum; plurimi pertransibunt, & multiplex erit scientia.* Conforme à estos Textos confiessan comunmente los Padres, que muchas verdades contenidas en la Sagrada Escritura les quedaron del todo ocultas. Y aun San Ireneo, *lib. 2. adversus hæres. cap. 47.* se atreviò à dezir, que la inteligencia de muchas quedaba reserda para la bienaventurança: *Si ergo & in rebus creaturæ* (dize) *quædam quidem eorum adjacent Deo, quædam autem in nostram venerunt scientiam; quid mali est, si & eorum, quæ in Scripturis requiruntur, universis Scripturis spiritualibus existentibus, quædam quidem absolvamus secundùm gratiam Dei, quædam autem commendemus Deo, & non solum in hoc sæculo, sed in futuro; ut semper quidem Deus doceat, homo autem semper discat quæ sunt à Deo.* Y Origenes, *Homil. 5. in Levit.* dixo: *Quod & si concedatur nobis aliqua ex divinis Scripturis apprehendere, & cognoscere, sunt tamen aliqua, quæ Deo reservanda sunt.*

La razon desta verdad diò breve, y elegantemente Santo Thomàs, *in 2. senten. distinct. 12. artic. 2. ad 7.* Por estas palabras: *Quia majori veritate eam* (Sacram Scripturam) *Spiritus Sanctus fœcundavit, quàm aliquis homo innuere posset.* Tomase pues la razon de la fecundidad de essa misma Escritura Sagrada; de quien se puede dezir lo que de una parte de ella, esto es, de las Epistolas de San Pablo, dixo San Juan Chrisostomo, *Serm. 25. tom. 5. Fontes sunt, quia numquam deficiunt; sed quantum libet haurias, tantumdem, ac multo amplius rursus affluit. Et hoc evidenter declarare potest totum tempus, quod præteriit; siquidem ex eo, quod Paulus vixit, quadringenti jam elapsi sunt anni, totoque hoc tempore multi, tum Commentatores, tum Doctores, & Interpretes multa sæpè inde hauserunt, nec tamen repositas ibi divitias exinanire voluerunt.* Y poco despues: *Et quid dico de illis, qui ante nos fuerunt? Quam multi post nos dicturi sunt, & rursus post illos alij, nec tamen deficient fontis in modum scaturientes divitiæ, neque metallorum hoc genus exhauritur.* Y de toda ella dixo San Geronymo, *in cap. 3. epist. ad Ephes. Singuli sermones, syllabæ, apices, & puncta in Divinis Scripturis plena sunt sensibus.* Con quien concuerdan San Basilio Magno, *in Proœmio operis de Spiritu Sanct. tom. 1.* Y San Juan Chrisostomo, *Homil. 21. in Genes. tom. 1.* Siendo, pues, tal la fecundidad de la Sagrada Escritura, y no menor su profundidad, quien se persuadirà; que estàn declarados todos los Misterios, que encierra, explicados todos los sentidos literales, que el Espiritu Santo intentò significar por sus palabras. Lo que yo leo en San Agustin, Doctor tan ingenioso, y tan iluminado, *epist. 119. ad Ianuar. cap. 21.* es: *In ipsis Sanctis Scripturis multo nescio plura, quàm scio:* Y mas copiosamente, *epist. 3. ad Volusian. Tanta est Christianarum profunditas literarum, ut in eis quotidie proficerem, si eas solas ab incunte pueritia usque ad decrepitam senectutem maximo otio, summo studio, meliori ingenio conarer addiscere. Non quo ad ea, quæ necessaria sunt saluti, tanta in eis perveniatur difficultate: sed cum quisque ibi fidem tenuerit, sine qua piè rectèque non vivitur, tam multa, tamque multiplicibus mysteriorum umbraculis opaca intelligenda proficientibus restant, tantaque non solum in verbis, quibus ista dicta sunt, verum etiam in rebus, quæ intelligenda sunt, latet Altitudo sapientiæ, ut annosissimis, flagrantissimisque cupiditate discendi hoc contingat, quod eadem Scriptura quodam loco habet: cùm consummaverit homo tunc incipiet.*

Advierto lo tercero, que oy se pueden alcançar en la Sagrada Escritura sentidos literales verdaderos, nuevos, esto es, asta aora no explicados por los Interpretes, que precedieron. La razon es manifesta. Porque si aun estàn ocultos muchos sentidos literales de la Sagrada Escritura, sin que los ayan explicado los Doctores, como consta de la advertencia precedente; quien ha puesto limites al Espiritu Santo, para que no los inspire, ò revele, y quitado al entendimiento humano su eficacia, para que no lo entienda? Hasta aora, dezia Pascasio, *in Prologo super Matth.* ninguno de los Doctores ha señalado essos limites: *Hactenus nemo Doctorum præscripsit donum Spiritus Sancti, & mentis efficaciam futurorum*, dixo. De donde concluye: *Neque enim putandum est nulli nunc temporis gratiam intelligentiæ largiri; cum pateat illud propheticum: Pertransibunt multi, & multiplex erit scientia.* Seria ofender al Espiritu Santo, dize Arnobio, *epist. ad Stephanum Papam*, y limitarle la Omnipotencia

nipotencia, dezir, que no puede hazer con los Santos de este siglo lo que consta hizo con los de los siglos antecedentes: *Si itaque* (dezia) *præsens tempus hoc admit, ut scribi non debeat quod quisque benè intelligit: Ergo* (*quod nefas est dicere*) *Spiritus Sanctus Omnipotentiam amisit, cùm ei istis diebus nunc agere non licet, quod eum per Sanctos Prædicatores in præcedentibus fecisse, nullus fidelium dubitavit.* Ni se puede dezir que el Espiritu Santo se ha puesto por su voluntad essos limites en el obrar; pues consta lo contrario por lo que han ido experimentando los siglos, segun aquella sentencia de San Gregorio el grande, *Homil. 16. in Ezech. Quantò mundus ad extremitatem dicitur, tantò nobis æternæ scientiæ aditus largius aperitur.* De donde con mucha razon expresò esta advertencia el Canciller Parisiense Juan Gerson, *oper. part. 4. Sermon. de Conception. Beatæ Mariæ Virg.* por estas palabras: *Spiritus Sanctus interdum revelat Ecclesiæ, vel Doctoribus posterioribus aliquas veritates, vel expositiones Sacræ Scripturæ, quas non revelavit eorum prædecessoribus.*

§. III.

DE estas advertencias consta, que aunque muchas de las declaraciones literales, que haze la Venerable Madre en esta Historia de diversos Textos de la Sagrada Escritura, sean en todo, ò en parte nuevas, esto es, hasta aora no halladas, ò escritas por los Padres, ò Interpretes; no por esta parte incurren alguna nota, que las haga en algun modo sospechosas. Porque de la primera advertencia consta, que en esso no se opone à las doctrinas de essos Padres, y Interpretes; y constando de la segunda, y tercera, que aun ay en la Sagrada Escritura muchos sentidos literales ocultos, que de hecho puede manifestar el Espiritu Santo en estos tiempos ultimos, no queda medio por esta parte, por donde pueda ser digno de nota el dezir, que el mismo Espiritu Santo, que intentò essos sentidos en la Escritura Santa, los revelasse aora en parte à la Venerable Madre. Y mas siendo el instrumento de essas maravillas Maria Santissima, de quien dixo Ricardo de Santo Laurencio, *lib. 12. de laudib. B. Virg. Gratiam largitur maximè diligentibus se, qua Scriptura Sacra de die in diem melius intelligatur; & pertrahentibus pluribus multiplicatur scientia: ipsa enim revelat profunda de tenebris, & cùm sit doctrix disciplinæ, amicos Dei, & Prophetas, id est sapientes constituit.*

Lo q̃ se ha de mirar en essas expoficiones de la Sagrada Escritura, que escribiò la Venerable Madre, es, si tienen las condiciones, que segun la doctrina de los Santos Padres, y Doctores Catolicos debe tener la expoficion literal, para poder admitirse: Es à saber, si se conforma con la Fè, sin opoficion algunas à las verdades Catolicas, ò doctrinas concordes de los Padres; sino ay circunstancia en el Texto, que impida essa expoficion; si se puede prudentemente pensar, que el Espiritu Santo intentasse inmediatamente significar por aquellas palabras lo que la expoficion declara. Hallandose estas condiciones (como no dudo se hallan, y conocerà el que con atencion leyere esta Historia) en las expositiones de la Escritura, q̃ haze la Venerable Madre, juzgo que los Varones doctos, à quien Dios diò disputar en las Catedras de estas materias, deben no menospreciarlas; de qualquier grado de inferioridad fuesse la persona, que las escribiò, tomando exemplò de aquella lumbrera grande de la Iglesia Agustino, que *in Psalm. 74. tom. 8.* hablando de las diversas expoficiones literales de la Escritura, dixo: *Quicumque tamen intellectus exierit, opus est, ut regulæ fidei congruat. Nec majoribus invidemus, nec de parvulis desperamus.*

Deben, digo, no desestimarlas por la parte de ser escritas como reveladas à una muger, que por serlo tiene el inferior lugar en la Iglesia; sino atenderlas como à revelaciones (segun juizio probable) hechas por Dios à un miembro de essa Iglesia misma: segun aquel consejo de San Pablo, 1. *Ad Corinth. 14. v. 19. Prophetæ duo, vel tres dicant, & cæteri dijudicent. Quod si alij revelatum fuerit sedenti, prior taceat.* Al qual declarò muy de nuestro proposito San Ambrosiò *ibi*, por estas palabras: *Hæc traditio Synagogæ est, quam nos Paulus vult sectari, ut seniores dignitate disputent sedentes in Cathedris; sequentes in subsellijs; novissimi in pavimento suprà mattas, quibus si quid revelatum fuerit, dandum locum præcipit, nec despiciendos, quia membra eorporis sunt.* Y aun si se hallasse, que essas expoficiones son mas congruas al Texto de la Escritura, que otras que no se compadeciessen con ellas; no obstante ser manifestadas, à quien està por la condicion de su sexo el pavimento, y lugar inferior de la Iglesia, se debian preferir, segun la doctrina de San Cypriano, *epist. 71.* que explicando el mismo lugar de el Apostol, dixo: *Qua in parte docuit, & ostendit, multa singulis in melius revelari; & debere unumquemque, non pro eo quod semel imbiberat, & tenebat, pertinaciter congredi, sed si quod melius, & utilius extiterit, libenter amplecti.* No teniendo, pues, essas expoficiones literales en lo particular tropiezo alguno, de la generalidad de ser nuevas, y escritas por una muger como reveladas, no podemos tomar prudente motivo de desecharlas, ò de estimarlas en menos. Debemoslo tomar si, de agradecer este comun beneficio, diziendo con palabras de S. Leon el grande, *Serm. 18. de Pass. Dom. Indulgentius nobiscum egit doctrina cœlestis, quos in hæc mundi tempora distulit ad intelligentiæ facultatem, ut multo pluribus, quàm priores, & vatibus uteremur, & testibus.*

§. IV.

NO por lo que he advertido se entienda, que todas las expoficiones literales de Textos de Escritura, que trae en esta Historia la V. Madre, son nuevas. Porque aunque alguna totalmente lo sea; como la que escribe del *cap. 21.* del Apocalipsis (libro de quien especialmente dixo San Geronimo, *epist. 103. ad Paulin. Apocalypsis Ioannis tot habet Sacramenta, quot verba. Parum dixi pro merito voluminis; laus omnis inferior est: in verbis singulis multiplices latent intelligentiæ*) en la 3. Parte, desde el *num. 15.* Pero otras comunmente, à lo menos en lo principal, son conformes à las que se hallan en los Padres, y Doctores Catolicos.

Sea exemplo la presente del capitulo octavo de los Proverbios, desde el *v. 22.* que en lo principal declara à la letra de Christo, y su Madre. Porque el que esse lugar se entienda à la letra de Christo, es comunissimo sentir de los Padres, que comunmente citan los Expositores modernos, y los recogiò con larga mano el P. Fernando Salazar sobre el mismo lugar *num. 243.* Y que se entienda de forma que fuesse la Encarnacion del Verbo la primera obra, que Dios decretò (que es à lo que principalmente mira la expoficion, que trae la V. Madre) lo prueban de essos Padres, no solo todos los Escolasticos, que sienten que Christo viniera en fuerza del presente decreto, aunque Adan no pecasse; sino tambien los que siguieron via media en essa controversia, como se puede ver en el Padre Suarez, *tom. 1. in 3. p. disp. 5. sect. 2.* Que se entienda tambien à la letra de Maria Santissima, es assi mismo sentir comun de los Escolasticos, y expositores modernos, que entienden esse lugar de Christo Señor nuestro de suerte, que el decreto de la Encarnacion sea el primero en orden, por la conexion de Madre, y Hijo; pues como dixo acertadamente el mismo Padre Suarez, *tom. 2. in 3. part. disp. 1. sect. 3. Mater non fuit à Filio disjuncta etiam in electione Divina*: Lo qual confirma con autoridad de Andres Cretense, *Serm. de Assump. Virg.* y favorecen à esta expoficion los Santos, que dizen que la predestinacion de Maria fue antes que la determinacion de criar alguna otra criatura, como son San Anselmo, *in orat. ad Christum, & Mariam.* San Bernardo, *Serm. 3. in Salve Reg.* San Bernardino, *tom. 2. Serm. 51. art. 2. cap. 4.* Andres Gerosolimitano, *Serm. 2. de Annuntiat.* Pedro Damiano, *Serm. de Nativit. Virg.* cuyas autoridades andan frequentes en los modernos. Y ultimamente en las Alegaciones al Concilio Basilense, que escribiò el Obispo Cesarino Juan de Segovia, para la difinicion del Misterio de la Concepcion Inmaculada de la Virgen propuso à los Padres dèl este lugar, explicado à la letra de Christo, y su Madre; como se puede ver *in Allegat. 2. dotum. 3 à pag. 63.*

§. V.

SUpuesta estas advertencias para lo general de las expoficiones literales de la Sagrada Escritura, que trae la V. Madre en esta Historia; descendiendo à lo particular de la clausula notada, se puede hazer reparo en que dize, que por los Montes son significados los grandes Santos, aviendo especificado los

Patriarcas

Patriarcas, Profetas, Apostoles, y Martires; y por los Collados los ordenes de los Santos Angeles. Porque fuera de parecer la explicacion de los simbolos incongrua, significando lo mas eminente por lo mas baxo, los Angeles en naturaleza, y gracia tan sublimes por los collados inferiores à los montes, y los Santos de la naturaleza humana inferior à la Angelica por los montes de superior eminencia; fuera (digo) de esta incongruencia, parece quiere dar à entender, que essos Santos grandes, que especifica, son superiores en la gracia, y gloria à todos los ordenes Angelicos; pues no solo parece lo dà à entender assi la aplicacion referida de los symbolos, sino que aun parece que lo declara la misma V. Madre en el fin del paragrafo, diziendo: *Y tambien algunos de los Santos en virtud del mismo Señor humanado pueden alcançar superior grado, y assiento sobre los Angeles.* Y esta doctrina no dexaria de tener alguna dureza; porque como prerogativa singular canta la Iglesia à la Madre de Dios: *Exaltata es Sancta Dei Genetrix super Choros Angelorum ad Cœlestia Regna.*

Para satisfacer à esta dificultad, lo primero declararè la inferioridad, ò superioridad, que tienen en los grados de gracia, y gloria los Santos de la naturaleza humana respeto de los Angeles, segun la doctrina de la V. Madre, conforme à la mas probable, y seguida Theologia; y despues mostrarè la congruencia, con que aplicò aquellos simbolos, conforme à la mas genuina inteligencia del Texto.

§. VI.

QUanto à lo primero, toda la resolucion se ha de tomar de un principio, que trae la misma V. Madre en esta primera Parte, *num.* 109. Este es, que el derecho que tenian los Angeles, que cayeron, por los dones de gracia, que el Señor les avia dado, à los lugares, que les estaban prevenidos, si obedecieran, y perseveraffen en el bien, el qual derecho perdieron por su culpa; se traspassò à los hombres, y para ellos se dedicaron aquellas sillas. El principio es comun sentencia de los Santos Padres. San Agustin, *in Enchir. c.* 29. dize: *Filij Ecclesiæ succedunt in sedibus Angelorum, ut pace fruantur, quam illi amiserunt.* Lo mismo repite, *infra cap.* 61. *&* 62. y lo enseñò, *lib.* 22. *de Civit. Dei*, *cap.* 1. S. Gregorio, *lib.* 31. *Moral. cap.* 35. dize: *Illuc humilitate homines redeunt, unde Apostatæ Angeli superbiendo ceciderunt.* Suponendo llanamente San Isidoro, *lib.* 1. *de Summo bono*, *cap.* 12. *num.* 13. San Anselmo, *lib.* 1. *cur Deus homo*, *cap.* 16. *&* 17. y San Bernardo, *Serm.* 1. *de Adventu.* Tomàse de aquel Texto de San Pablo, *Ad Ephes.* 1. *v.* 10. *Instaurare omnia in Christo, quæ in Cœlis, & quæ in terra sunt, &c.* que explica assi San Agustin, *in Enchir. cap.* 62. *In Christo instaurantur quæ in Cœlis sunt, cum id, quod inde in Angelis lapsum est, ex hominibus redditur:* y lo entienden, y exponen en el mismo sentido S. Juan Chrisostomo, Theophylacto, y Beda, *super hunc loc. Pauli.* Y esta sentencia, y exposicion tiene ilustre lugar en la doctrina, que recibiò la V. Madre del orden de los decretos Divinos; pues como consta de los *num.* 47. y 48. desta primera Parte, la predestinacion de los hombres se hizo despues de prevista la caìda de los malos Angeles; y assi en todo rigor cabe, que predestinasse Dios à los hombres à aquellos determinados grados de gloria, que alcançarian los malos Angeles, si ubiessen cooperado à la gracia, y auxilios, que recibieron, con el conato, è intension, que cooperaron à la que recibieron los buenos. Doctrina conformissima al Texto citado del Apostol, que aquella restauracion de todas las cosas, que dize se hizo en Christo, ò por Christo, significa se hizo predestinando à los hombres: *In quo* (añadiò inmediatamente) *etiam & nos sorte vocati sumus prædestinati secundùm propositum ejus, &c.*

Deste principio, con solo averiguar de que grado de gracia, y dones, entre los que recibieron los demàs Angeles viadores, cayeron los malos, constarà la superioridad, ò inferioridad de los Santos hombres respeto de los Santos Angeles. Ajustaràse esto facilmente con doctrinas comunes de Padres, y Theologos Escolasticos. Es comun sentencia de los Escolasticos con el Maestro, *in* 2. *sentent. dist.* 9. que no solo los Angeles de una Gerarquia se distinguen essencialmente de los de otra, sino que tambien ay esta distincion entre los Coros, desuerte, que segun el orden de su superioridad se exceden en perfeccion de naturaleza los Angeles que los componen. Y no solo los Angeles del Coro superior exceden en perfeccion especifica à los del inferior; sino que aun dentro de un mismo Coro, es muy probable en todas sentencias, se hallan Angeles de distintas especies, ora en cada una de ellas ayà muchos solo individualmente distintos, ora no, segun diversas opiniones de Escotistas, y Thomistas. Es tambien comun sentencia de los Escolasticos con el mismo Maestro, *in* 2. *sent. dist.* 3. y Santo Thomàs, 1. *part. q.* 62. *art.* 6. que Dios distribuyò en el primer instante la gracia, y dones à los Angeles viadores, segun la proporcion de su naturaleza, y mayor, ò menor perfeccion essencial, de forma, que como dixo San Basilio Magno, *lib. de Spiritu Sancto*, *cap.* 16. *Iuxta proportionem, quâ se invicem superant, à Spiritu Sancto habent sanctificationis mensuram.* Tambien es sentencia comun de los Escolasticos con los mismos, Maestro, *in* 2. *sent. dist.* 6. *&* 9. y S. Thomas, 1. *part. qu.* 63. *art.* 9. *ad* 3. que de cada uno de los ordenes, ò Coros Angelicos cayeron algunos Angeles.

§. VII.

DE estas doctrinas comunes de los Theologos conforme al principio arriba puesto se infiere claramente, que muchos Santos de la naturaleza humana tienen superior lugar, esto es, exceden en el grado de la gloria essencial à muchos Santos Angeles. Porque la silla, ò lugar, que perdiò el Angel malo, fue aquel grado de gloria, que conseguiria, si cooperasse à la gracia, y dones, que recibiò como cooperò el bueno: y como la gracia, y dones, que recibiò el Angel malo de superior Coro, v. g. del Serafico, excedia à la que recibiò el Angel bueno del Coro inferior en proporcion à la inferioridad de su naturaleza; es consiguiente, que el lugar, ò grado de gloria, que perdiò aquel, sea superior en essa proporcion al que consiguiò este. Luego si los hombres fueron escogidos para llenar los lugares, ò sillas, que perdieron los malos Angeles; aquel Santo de la naturaleza humana, que fue escogido para ocupar la silla del Serafin, v. g. que cayò, tendrà superior lugar, y grado en la gloria sobre cada uno de los Angeles de los ocho Coros inferiores. Y en esta conformidad se ha de discurrir proporcionalmente de los otros Santos, que fueron escogidos para llenar las sillas, que perdieron los malos Angeles de otros Coros: que conforme al Coro, à que pertenece la silla, à que fue escogido cada uno de essos Santos, tendràn superioridad, ò inferioridad respeto de los Angeles buenos de los otros Coros.

Si ay algun Santo de la naturaleza humana (no hablo de Christo y su Madre; que el exceso de su gloria sobre la de los Angeles es inexplicable, como el de las dignidades, à que se sigue) que tenga, ò aya de tener superior lugar à todos los Angeles; es cosa tenida por incierta entre los Escolasticos: porque como notò bien el Padre Suarez, *de Angel. lib.* 2. *cap.* 14. *num.* 19. ni para afirmarlo, ni para negarlo ay solido fundamento. Podia alguno pensar, que lo era para la parte afirmativa la doctrina dada: porque siendo Luzifer segun sentir de muchos Padres superior à todos los Angeles en la naturaleza, y aviendosele dado en essa proporcion la gracia, se infiere, que el lugar, que perdiò, era superior à todos los que los demàs Angeles consiguieron; y consiguientemente, que el Santo, que fue escogido para ocuparlo, tiene superior lugar à todos los Angeles. Ni por esto dexaria de ser singular prerogativa de la Virgen la que le canta la Iglesia; pues esse Santo, aunque superior en lugar à todos los Angeles, estaria dentro de sus Coros, como lo estuvo Luzifer, que lo perdiò; y la prerogativa, que canta à la Madre de Dios la Iglesia, es ser exaltada sobre los Coros de los Angeles. Mas este fundamento no es suficiente; porque las autoridades de los Padres prueban à lo sumo, que Luzifer era del Coro Serafico, y en el de la especie mas perfecta; pero no, que no ubiesse otros de essa especie, segun la comunissima sentencia, de que puede aver muchos individuos Angelicos de una misma especie infima; de lo qual se puede ver Suarez, *de Ang. lib.* 7. *sect.* 16. que latamente trae las autoridades de los Padres, y prueba esta resolucion. Es pues este punto dubio entre los Theologos.

De lo dicho hasta aqui consta, quan conforme es à las doctrinas

ctrinas corrientes de Padres, y Escolasticos, lo que en la realidad dize la V. Madre; esto es, que algunos de los Santos pueden alcançar superior grado; y assiento sobre los Angeles; lo qual no se ha de entender de assiento sobre todos, ni ay palabra suya, de que se pueda inferir tuviesse esse sentir; sino de assiento sobre los Angeles indefinitamente, mas, ò menos, conforme à su doctrina arriba puesta, y comprobada; segun la qual aun es materia dubia, si pueda aver algun Santo, que goze superior assiento à todos los Angeles. Esto ay quanto à la realidad.

§. VIII.

QUanto à la aplicacion de aquellos simbolos; aunque es cosa de leve reparo, pues en las Divinas letras, segun la exposicion de los Santos se hallan à cada passo essas aplicaciones, simbolizandose por los montes los Apostoles, y Patriarcas, y por los collados los Santos Angeles; como se puede ver en la *Sylva Allegoriarum* de Laureto en la palabra *Montes*, y en la *Colles*: y aun juntando uno, y otro simbolo los aplicò assi San Juan Damasceno, *Orat. 1. de Nativit. Virg.* diziendo de Maria, à quien avia llamado monte: *Mons, inquam ille, qui collem omnem, ac montem, id est, Angelorum, & hominum sublimitatem exuperat*: donde se vè acomodado el simbolo de collado à los Angeles, y el de monte à los hombres. Con todo esso hallo singular razon de averse de explicar assi en este Texto de los Proverbios. Porque de diverso modo se habla en el de los collados, que de los montes: De los collados solo dixo; *ante colles*, en que solo atendiò à significar la eminencia sin otra particularidad; como enseñò Agustino, *lib. 1. de Trinit. cap. 12.* diziendo: *Ante colles genuit me, id est, antè omnes altitudines creaturarum*: y assi bien se significan por ellos los Angeles, en quienes solo se considera para la comparacion essa eminencia: Pero de los montes dixo: *Necdum montes gravi mole constiterant*; y esse *constiterant*, segun la leccion Hebrea es lo mismo que *essent immersi*; segun la de Santes Pagnino, *essent fundati*; segun la de Vatablo, *infixi terræ*, como se puede ver en ellos; de suerte, que por los montes en este lugar no quiso significar el Espiritu Santo precisamente eminencia, sino eminencia tal, que estuviesse zanjada, fundada, radicada en la tierra; propissimo simbolo de los grandes Santos de la naturaleza humana, que siendo eminentes en la santidad, estàn sepultados, fundados, y como clavados, en el profundo barro de su naturaleza de tierra, y de esse principio se levantò essa eminencia. De aqui se comprueba, que el mismo Espiritu Santo, que ordenò el texto, inspirò la explicacion.

NOTA XIII.

TEX. *Resta saber el motivo, que tuvieron en su pecado Lucifer, y sus confederados, y de que tomaron ocasion para su inobediencia, y caida. Y en esto entendi, &c.* Num. 85.

§. I.

DEsde este periodo comiença la V. Medre à declarar el modo de la caìda de Luzifer, y los demas malos Angeles, y la calidad de los pecados, que en ella cometieron, segun el Señor se lo manifestò. Y aunque en esta materia para comprobar, que quanto contiene esta revelacion es conforme à buena Theologia, son à todos obvias doctrinas probables de Doctores Catolicos; pues apenas se puede imaginar circunstancia possible de esse suceso, que no la ayan unos, ò otros conjeturado; con todo pareciò conveniente hazer esta Nota, para mostrar, que ninguna cosa de las que en esta revelacion se manifiestan, se opone à alguna doctrina, que tenga solido fundamento en Escritura, y Padres, ni en esto necessita de recurrir à opiniones tenidas comunmente por menos probables; sino que estableciendo todo lo que se prueba en las Escuelas solidamente, se manifiesta el hecho de lo demàs, en que por no aver principio fixo de discurrir, variaron tanto las congeturas. Esto harè proponiendo primero lo que acerca del hecho se prueba solidamente; mostrando despues que enseña lo mismo la revelacion, que tuvo la V. Madre; y declarando ultimamente, como lo demàs, que manifiesta es lo mas conforme à lo primero solidamente fundado.

§. II.

QUanto à lo primero, pues; es sin duda, que siendo el modo de la caìda de Lucifer cosa de hecho, que pudo suceder de diversas formas, y tan remoto de nuestra experiencia, solo lo podemos saber con certeza por revelacion Divina. Esta para nuestro caso, tal que de ella se pueda tomar solido fundamento, solo se halla en la Sagrada Escritura: y como en ella no està explicito el modo deste sucesso, ni la Iglesia lo tiene difinido, no se puede discurrir solidamente acerca dèl, fino recurriendo à las declaraciones, que de los Textos de Escritura, que hablan desta materia, hazen comunmente los Padres, y las doctrinas, que conforme à ellos enseñan. Este, pues, es el unico principio solido, que ay de discurrir en este caso cerca de las questiones de hecho, en que la possibilidad es varia. Por èl reciben los Theologos dos conclusiones sin controversia. La primera que Luzifer en el estado de viador cometiò pecado de sobervia: La segunda, que cometiò en el mismo estado pecado de embidia.

De la sobervia consta lo primero por aquel Texto de Isaias, *cap. 14. Quomodo cecidisti de cælo Lucifer, qui manè oriebaris, qui dicebas in corde tuo, in cælum conscendam, super astra Deo exaltabo solium meum, &c. Similis ero Altissimo.* En las quales palabras casi todos los Padres, y Interpretes entienden està significada la sobervia, que Luzifer Principe de los Demonios cometiò siendo viador. Porque aunque ay variedad entre ellos acerca de si esse es su sentido literal; pues unos afirman, que lo es desuerte, que no se pueda entender à la letra de hombre alguno; otros lo explican à la letra de aquel Angel, sin declarar si se puede, ò no entender de algun hombre; otros despues de averlo declarado literalmente del Rey de Babilonia, lo explican tambien à la letra de esse mal Angel; otros solo lo entendien à la letra del Rey de Babilonia, y en sentido alegorico, ò figurativo de Lucifer; de lo qual se pueden ver Suarez, *de Angel. lib. 7. cap. 8.* Vasquez, *in 1. part. disput. 232. cap. 4.* Pero como todo en un sentido, ò otro entienden, que quadran essas palabras al pecado de sobervia, que Luzifer cometiò siendo viador, todos convienen en afirmar como verdad assentada, que cometiò esse pecado. De la misma forma consta de aquel Texto de Ezechiel, *cap. 28. Tu signaculum similitudinis, &c.* en que aunque ay la misma variedad acerca de si se entiende à la letra de Luzifer, ò del Principe de Tiro, ò de uno, y orro, comunmente los Padres, è Interpretes entienden, que en un sentido, ò otro en aquellas palabras del Texto: *Elevatum est cor tuum in decore tuo*, se significa el pecado de sobervia, que cometiò siendo viador Luzifer. De lo qual se puede ver Suarez en el lugar citado, donde tambien trae à este proposito aquel lugar de Iob 41. *Non est super terram potestas, quæ comparetur ei, qui factus est, ut nullum timeret, omne sublime videt; ipse est rex super omnes filios superbiæ*; el qual, aunque en sentido proximo hable de la ballena, segun la exposicion de San Gregorio, debaxo de esse simbolo quiso el Espiritu Santo significar la sobervia de Luzifer. Y ultimamente pondera à este proposito aquellas palabras de Christo à sus Discipulos, *Lucæ 10. Videbam Satanam sicut fulgur de cælo cadentem*; en las quales segun la exposicion de muchos Padres propuso Christo à sus Discipulos la caìda de Luzifer por la sobervia para reprimir alguna elacion, que avian tenido, de que los Demonios se les sugetassen. De todos estos lugares juntos, visto que conforme à ellos todos los Padres, è Interpretes dàn por assentado, que Luzifer en su caìda cometiò pecado de sobervia, se haze esta conclusion cierta, sin que aya Catolico, que la contradiga.

Aunque no con tanta certeza, se funda suficientemente la otra, de que cometiò tambien pecado de embidia siendo viador. Puede tomarse esta verdad de aquellas palabras de Christo, *Ioan. 8. Vos ex patre diabolo estis, & desideria patris vestri vultis facere: ille homicida erat ab initio, & in veritate non stetit*; porque segun la exposicion de Ruperto, *lib. 8. in Ioan.* en aquella palabra *homicida*, està significado el odio, que Lucifer tuvo à los hombres desde el principio de su caìda, nacido de la embi-

dia,

dia, que tuvo entonces de su excelencia. A que se puede juntar aquello, *Sapient. 6. Invidia diaboli mors introivit in Orbem terrarum*; que aunque este Texto habla de la embidia, con que Luzifer derribò al primer hombre; pero essa embidia, como dize San Bernardo, *Serm. 17. in Cantic.* no se concibiò entonces, sino que la que tuvo esse maligno espiritu siendo viador, prorumpiò entonces en esse efecto: *In cœlo* (dize) *concepit dolorem, & in Paradiso peperit iniquitatem.* De qualquier Texto de la Escritura se tome esta verdad, ello es cierto, que la enseñan comunmente los Padres. San Cypriano, *in opusc. de zelo, & livore*, dize de la embidia, que ella es aquel mal: *Quo Angelus cecidit, quo circumveniri, & subverti alta illa, & præclara sublimitas potuit.* Y alegando à S. Cypriano la enseñò San Agustin, *lib. 4. de Baptismo cap. 8. tract. 5. in Ioan. in fine*, dize: *Invidia horrendum malum, ipso malo zabulus ejectus est.* Lo mesmo enseña en otros lugares, que citarè abaxo. San Pedro Chrysologo, *Serm. 48.* dize: *Invidia de cœlo dejecit Angelum, de Paradiso exclusit hominem. Y Serm. 172. Invidia cœlum tentat, ibi enim diabolum fecit ex Angelo.* La misma doctrina tienen San Epiphanio, *hæres. 64.* San Basilio, *concione de invid.* San Gregorio Niseno, *Orat. catechet. cap. 6.* S. Juan Chrisostomo, *Homil. 41. in Matth.* S. Anselmo, *in Matth. 12. post medium*, y otros Padres. De donde sin controversia admiten esta conclusion los Escolasticos con el Maestro, *in 2. dist. 5. & 6.*

Tenemos, pues, solidamente fundado, que Luzifer siendo viador cometiò essos dos pecados de sobervia, y embidia. Y que ambos los cometiesse en el instante real de su caìda, consta de las autoridades de los Padres, que de el uno, y de el otro dizen, que por èl cayò Luzifer; y lo expressò Claudiano, *lib. 3. de statu animæ ante medium*, por estas palabras: *Angelus postquam superbiâ tumuit, & invidiæ febre tabuit, sanctitate privatus est.* Bien es verdad, que como enseñò San Agustin, *lib. 11. de Genes. ad lit. cap. 4.* entre essos dos pecados, el primero en prioridad de naturaleza, y causalidad fue la sobervia: *Porrò hæc invidia* (dize) *sequitur superbiam, non præcedit: non enim causa superbiendi est invidia, sed causa invidendi est superbia.* Y lo convence el Santo con esta razon: *Cùm igitur superbia sit amor excellentiæ propriæ, invidia verò sit odium felicitatis alienæ, quid inde nascatur, satis in promptu est.* Por la razon, y autoridad de Agustino, todos los Escolasticos reciben sin controversia esta verdad.

§. III.

EMpero acerca de si à essa sobervia precediò en Luzifer en alguna prioridad de naturaleza otro algun pecado, ò si la formal, y propria sobervia fue el primero, que cometiò, ay entre los Escolasticos no leve controversia. Porque los Escotistas defienden, que precediò en Luzifer à la formal sobervia otro pecado distinto de desordenado amor proprio, que llaman luxuria espiritual, y este dizen fue el primero. Mas los Thomistas, y Neutrales comunmente sienten, que el primer pecado, que cometiò Luzifer, fue de formal sobervia, sin que le precediera otro alguno.

Fundase esta segunda sentencia en la Sagrada Escritura, *Eccles. 10.* se dize: *Initium omnis peccati est superbia.* A que se añade lo que de la sobervia se dize, *Iob. 4. In ipsa enim initium sumpsit omnis perditio.* Pero estos Textos por si solos, poco fundamento podian dar à esta sentencia; porque unos Interpretes los exponen de la sobervia generalmente dicha en quanto es condicion comun incluida en todo pecado, segun aquello de San Prospero *lib. 3. de vit. contempl. cap. 3. & 4. Nullum peccatum fieri potest, potuit, aut poterit, sine superbia: siquidem nihil aliud est omne peccatum, nisi contemptus Dei*; otros con Santo Thomàs *1. 2. quæst. 84. art. 4. ad 5.* los explican no de acto, sino de aptitud, desuerte, que el sentido sea, que todo pecado puede nacer de sobervia; *Quia superbus* (dize Menoquio) *in omnia peccata prolabi aptus est, & proclivis*; como se explica semejante sentencia, que dixo San Pablo de la avaricia: *Radix omnium malorum est cupiditas*, 1. *ad Timot. 6.* Otros los entienden de los pecados, que cometen los hombres; porque de todos sus pecados fue principio el que cometiò Adan; y este, ò fue de sobervia, ò tuvo principio de la sobervia del Demonio, que por oponerse à Dios tratò de derribarle su hechura: y esta expossicion en el primer sentido sigue Vazquez, *in 2. 2. qu. 84. disp. 136. cap. 2.* que en la presente question confia mucho en el Texto de Tobias. Añado, que la leccion Syriaca traslada assi el Texto del Ecclesiastico: *Initium delictorum hominum superbia eorum, & opera eorum insanire facit cor eorum, quia fons peccati superbia, & prævaricatio fons utriusque illorum:* Con que no solo se declara el Texto desuerte que no sea à proposito para fundar esta sentencia, sino que se dà fundamento à la opuesta, pues pone que la prevaricacion, que forzosamente ha de ser alguna culpa, es fuente de la sobervia.

Dixe, que essos Textos por si solo podian dar poco fundamento à esta sentencia: porque juntos con la inteligencia, que les dàn muchos Padres; entendiendolos de la sobervia propia, como especial pecado, y diziendo conforme à ellos, que el principio del pecado de Luzifer fue sobervia; es sin duda, que la fundan bastantemente. Es el principal en esta inteligencia San Agustin, *lib. 12. de Civ. Dei cap. 6.* donde tratando de la causa de la Càida de los malos Angeles, dize, que fue: *Quod ab illo, qui summe est, averti, ad se ipsos conversi sunt.* Y luego añade: *Et hoc vitium, quid aliud, quàm superbia nuncupatur; initium quippè omnis peccati superbia.* Y mas abaxo: *Hic primus defectus, & prima inopia, primumque vitium ejus naturæ, quæ ita creata est, ut non summa esset.* Y que essa sobervia fuesse el pecado primero, por donde se apartò el Angel de Dios, lo expressò en el *lib. 14. cap. 11.* por estas palabras: *Superbus Angelus, ac per hoc invidus, per eamdem superbiam à Deo ad se fuit conversus.* Y que hable de sobervia en todo rigor, y propriedad consta del *cap. 13.* del mismo libro, donde dize: *Malæ voluntatis initium, quid potuit esse, nisi superbia? Initium enim omnis peccati superbia est. Quid autem superbia nisi perversæ celsitudinis appetitus?* En la mesma forma, aunque no con tanta formalidad usan de aquel Texto del Ecclesiastico, para dezir, que el principio del pecado de Luzifer, ò el que se derribò, fue sobervia. San Ambrosio, *lib. 4. epist. 33. ad Demetriadem.* San Fulgencio, *lib. 1. ad Monim. cap. 7.* San Gregorio, *lib. 34. Moral. cap. 18.* San Bernardo, *Serm. 1. de Adventu*, y Ruperto, *lib. 1. in Genes. cap. 16.* juntan por esta sentencia los Escolasticos modernos à otros muchos Padres que affiman, que Luzifer cayò por el pecado de la sobervia.

§. IV.

LA sentencia de los Escotistas se puede fundar en Escritura, y Padres por dos principios. Uno que antes de el pecado de propia, y formal sobervia ubo en Luzifer un modo de complacencia de si mismo, que no lo ubo en los Angeles buenos, y fue origen de su sobervia. Tomàse este principio de aquello, *Ezech. 28. vers. 17. Elevatum est cor tuum in decore tuo*, en que segun la exposicion de muchos Interpretes que entienden este lugar de Luzifer, se significa, que la complacencia particular, que tuvo en su hermosura, fue causa de levantarse su coraçon en sobervia. Y se confirma con la autoridad de San Ambrosio, *epist. 33. cit.* que dà esta causa de la sobervia de Luzifer: *Quoniam sua potestate, & dignitate, quam à Deo acceperat, sibi placuit*; lo qual no se puede entender, sino de algun modo de complacencia especial, que no tuviessen los Angeles buenos; segun aquello de San Leon, *epist. 93. ad Thurib. cap. 6. Quoniam propria naturali excellentia malè usus est, in veritate non stetit.* Y lo que mas autoridad dà à este principio, es ser sentir constante de Agustino, en el *lib. 14. de Civit. Dei cap. 13.* aviendo dicho generalmente, que el principio de todo pecado es la sobervia, declara luego como se comiença la sobervia, por estas palabras: *Hoc fit, cùm sibi nimis placet. Sibi verò ita placet, cùm ab illo bono immutabili deficit, quod ei magis placere debuit, quàm ipse sibi. Spontaneus est autem iste defectus; quoniam si voluntas in amore superioris immutabilis boni, à quo illustrabatur, ut videret, & accendebatur, ut amaret, stabilis permaneret, non inde ad sibi placendum averteretur, & ex hoc tenebresceret, & frigesceret.* Y aplicando esta doctrina al mal Espiritu, *lib. 11. de Genes. ad litt. c. 13.* dixo dèl: *Sua potestate propter excellentiam delectatus, tumesceret superbia*: y *cap. 23. propriæ potestatis delectatione corruptus.* De donde consta, q̃ en sentencia de Agustino antes del pecado de sobervia propria precediò en Luzifer

algun modo de complacencia de si mismo, que fuesse causa, ò ocasion de essa sobervia. Y que este modo de complacencia no lo tuviessen los Angeles buenos, lo dixo el mismo Agustino, *lib.4.de Genes.ad litt.cap.24.* por estas palabras: *Nam si vel ad se ipsam natura Angelica converteretur, seque amplius delectaretur, quàm illo, cujus participatione beata est, intumescens superbia caderet: sicut Diabolus*: y en el mismo libro, *cap.32.* dize: *Si eo modo sibi placeret, ut amplius se ipsa, quàm creatore suo delectaretur, non fieret manè, id est, de sua cognitione in laudem creatoris non assurgeret.*

Deste principio se puede arguir assi por la sentencia de los Escotistas. Porque aquel modo de complacencia de si mismo, ò de su hermosura, que tuvo Luzifer, y no tuvieron los Angeles buenos, y precediò à la sobervia propia, pues fue causa de ella, no parece puede dexar de ser acto pecaminoso, y malo; y siendolo, yà no serà la sobervia propia, y formal el primer pecado de Luzifer, sino esse modo de complacencia de si mismo; que es quanto aquella sentencia intenta.

Empero, aunque aquel principio lo tengo por bien fundado, y verdadero, no veò la necessidad de la consequencia; porque aquel modo especial de complacencia de si mismo, que tuvo Luzifer; y no los Angeles buenos; en quanto se puede colegir de las autoridades referidas; y principalmente de Agustino, no fue pecado, sino imperfeccion; pues pudo consistir en que Luzifer en el segundo instante, llevado de la consideracion de su hermosura remitiesse por su voluntad el acto de amor de Dios, que tuvo en el primero, è intentasse el acto de amor propio, y complacencia de si mismo; y aun considerando menos en Dios, y mas en si, se entibiasse en el agradecimiento à Dios, que le avia dado el ser. Todo lo qual pudo estar sin pecado; pues ni la menor intension del acto, que se debe, ni la mayor intension del acto, que de si es licito, es pecado. Al contrario lo harian los Angeles buenos: y de aqui estos se hallaron con mas fortaleza para perseverar en el bien; y Luzifer con menos, con que su especial complacencia de si mismo, aunque no fue causa necessaria, fue ocasion, y como causa de su caìda en la formal sobervia. Ni creo se puede negar con suficiente fundamento, que sucediesse assi; pues la possibilidad es llana, y el hecho lo prueban las autoridades referidas, que no tienen contra si autoridad alguna, no solo opuesta, pero ni que tenga necessidad de explicarse.

§. V.

EL otro principio de fundar la sentencia de los Escotistas es, que el primer pecado de Luzifer, por donde formalmente cayò, fue desordenado amor de si mismo. Tomàse este principio del mismo San Agustin, que *lib. 14. de Civit. Dei cap.28.* aviendo dividido todas las criaturas capazes de razon en dos Ciudades; una de los buenos, que llama Ciudad de Dios, ò Celestial; otra de los malos, que llama Ciudad del Diabolo, ò terrena, pone los principios, que hazen essas dos Ciudades, diziendo: *Fecerunt itaque Civitates duas duo amores, terrenam scilicet amor sui usque ad contemptum Dei: cœlestem verò amor Dei usque ad contemptum sui.* luego el principio, por donde Luzifer se constituyò parte de essa Ciudad terrena; y se apartò de la de Dios, fue el amor desordenado de si mismo. Que por esso dixo el mismo Agustino en el *lib.2.cap.6.* hablando en particular de la caìda de los Angeles: *Cùm verò causa miseriæ malorum Angelorum quæritur, ea merito occurrit, quod ab eo, qui summe est, aversi, ad se ipsos conversi sunt*: pues este convertirse à si mismos, en quanto dize pecado especial, solo puede ser desordenado amor de si. Y mas expressamente lo enseñò, *lib. 11. de Genes. ad litt. cap. 15.* por estas palabras: *Hinc etiam & diabolus cecidit; qui utique non amavit pecuniam, sed propriam potestatem. Proindeque perversus sui amor privat Sancta Societate turgidum spiritum.*

De aqui se puede arguir assi por esta sentencia: El amor de si mismo es amor de amistad, y no de concupiscencia; solo el amor de concupiscencia es propriamente sobervia: luego si segun este principio de Agustino, el primer pecado de Luzifer, por donde formalmente cayò, fue desordenado amor de si mismo, no fue sobervia propia su primer pecado. Ni el llamarlo luxuria espiritual fue novedad de Escoto, como algunos menos eruditamente dixeron; pues siglos antes le avia llamado assi el Padre Gelasio, *in epist. adversus hæres. Pelagian.* donde dize: *Quadam spirituali fornicatione motus Angelus à divina, qua illustrabatur, gratia, & participatione delapsus est.*

Empero como este principio, que se toma de Agustino, no lo nieguen los Autores de la sentencia opuesta, antes digan con Cayetano, *in comment. ad 1.part.qu.63.art.2. §. Ad secundum dubium*, que un mesmo indivisible acto de amor puede ser de amistad, y de concupiscencia, añadiendo, que no puede aver acto de amistad tan puro, q̃ no incluya alguna concupiscencia: y consiguientemente afirmen, q̃ el primer pecado de Luzifer fue desordenado amor de si mismo, no solo de amistad, sino de concupiscencia, y assi propriamente sobervia: viene à ser, que la sentencia de los Escotistas, se ha de reduzir forzosamente à principios metaphysicos de la distinciõ, y presupoficion de estos actos, en q̃ cada uno discurre segun los principios de su Escuela.

Libre de la obligacion de jurar en las palabras del Maestro, como lo debo estar en la ocupacion presente, confiesso ingenuamente, que ni veo imposibilidad en que un mismo acto de amor sea de amistad, y de concupiscencia, ni necessidad de que aya de preceder al acto de concupiscencia acto de pura amistad, ni que sea forzoso, que aunque precediera, debiera ser pecaminoso el acto de amistad, para que se siga acto de concupiscencia desordenado; como tambien lo confessò Poncio, *in comment. ad 2. Sentent. Scoti, dist.6. quæst.2. à num.68.* Y Delgadillo *de Ang. cap.13. difficul.1. dub.11. à n.41.* ambos Escotistas. De donde, viendo por una parte, que en los lugares citados, donde Agustino dize, que el primer pecado de Luzifer fue desordenado amor de si mismo, declara, que esse acto de amor fue propria sobervia como se puede ver en los mismos lugares; y por otra el concorde modo de hablar de los Padres, diziendo, que el principio de la caìda de Luzifer, y pecado, por donde cayò fue la sobervia; me parece no se puede negar, que en question de hecho que està suficientissimamente fundada la sentencia de los Thomistas, y Neutrales.

§. VI.

TEnemos, pues, de doctrinas de los Padres, que Luzifer en el instante real de su caìda cometiò los pecados de sobervia, y embidia, que el primero que cometiò absolutamente fue el de sobervia propria: que este pecado de sobervia fue juntamente amor desordenado de si mismo: que à este pecado precediò en Luzifer un modo especial de complacenfia de si mismo, ò su hermosura, que no fue culpa, sino imperfeccion, de que en algun modo se occasionò su pecado.

Otros muchos pecados, se colige de las doctrinas de los Padres, que cometiò Luzifer siendo viador, como se puede ver en Suarez, *lib.7.c.15.* pero es cierto, que no cometiò por acto propio todos los pecados; y que los que assi cometiò, tuvieron todos origen de los dos de sobervia, y embidia, que cometiò en el primer instante de su caìda. Por esso dixo Santo Thomàs, *1. part. quæst. 63 art.2. in corpore*, que en los Demonios se pueden hallar todos los pecados *secundùm reatum*, esto es, desuerte que se les imputen, aunque no los hagan formalmente; como al que persuade à otro el homicidio, se le imputa essa culpa aunque èl no haga el acto de quitar la vida; pero que los que cometieron por acto proprio todos se reducen à la sobervia, y embidia, porque de estos se originaron los otros.

Acerca de lo que apeteciò Luzifer por la sobervia, y lo que embidiò por la embidia; solo convienen los Padres en unas generalidades. Convienen en q̃ apeteciò sobervio algun genero de igualdad, ò similitud con Dios; pero acerca de qual fuesse determinadamente essa igualdad, ò similitud, que apeteciò, casi todos varian. Convienen tambien los que hablan de el pecado de embidia (fuera de Anselmo en esta parte no recibido) que embidiò à los hombres alguna excelencia; pero acerca de qual fuesse esta determinadamente, varian de la misma forma: argumento de que no tuvieron luz comun de essas particularidades, sino que acerca de ellas discurriò cada uno conforme à su humana conjetura. Esto es, quanto sin otra especial luz se puede dezir en esta materia con bastante fundamento.

§. VII.

NO creo parecerà ocioso averlo examinado, para que propuesto esse examen se vea la admirable consonancia de estas revelaciones con las doctrinas de los Padres, en gloria del Señor, que quiso comunicar tan clara luz à la parvulez de una muger. Repárese en la correspondencia. La conclusion, que pone la V. Madre en esta materia, *num.* 89. es, que Luzifer aviendosele propuesto el præcepto, de q̃ hablarè abaxo (antes del qual aun no avia pecado) *con sobervia, y embidia resistiò:* que es dezir, que en el instante real de su caìda cometiò essos dos pecados, sobervia, y embidia: Y esta es la conclusion misma, que se saca sin controversia de las doctrinas de los Padres. Para declarar el orden, que hubo entre essos pecados, y otros, que cometiò siendo viador, *num.* 85. Lo primero dize generalmente, *que pudieron cometer muchos pecados secundùm reatum, aunque no cometieron los actos de todos, &c.* Que es la misma doctrina que arriba referimos de Santo Thomàs en esta parte sin controversia recibido. Procediendo luego à explicar el primer pecado, que cometiò por acto proprio, dize: que *incurriò en desordenadissimo amor de si mismo:* que es la doctrina, que como indubitada todos reciben de Agustino. Que este desordenadissimo amor de si mismo fuesse propria, y formalmente sobervia; lo muestra declarando assi en que consistiò: *Bolviendose à remirar, agradòse de nuevo de su hermosura, y gracias, y adjudicòselas, y amòlas como suyas:* que es el mismo modo de declarar el primer acto de propia, y formal sobervia, de que usò Agustino, *lib.* 14. *de Civitate Dei, cap.* 13. donde aviendo definido la sobervia assi: *Quid est autem superbia nisi perversæ celsitudinis appetitus?* Inmediatamente declara su primer acto, diziendo: *Perversa enim celsitudo est deserto eo, cui debet animus inhærere principio, sibi quodammodo fieri, idque esse principium.* Y San Ambrosio, *epist.* 33. *cit.* lo declarò assi: *Vt bonorum suorum ipse sibi sit fons, ipse sibi copia.*

Lo que precediò en Luzifer à este acto de formal sobervia que en algun modo lo ocasionò; de parte del entendimiento dize, que *le naciò de verse con mayores dones, y hermosura de naturaleza, y gracia:* doctrina comun de los Padres, que expressò Methodio, *in libros antiquit.* diziendo: *Eminentiam suæ naturæ, & profunditatem suæ scientiæ Lucifer perpendens, in suum creatorem superbivit.* De parte de la voluntad aviendo dicho, que *en este conocimiento se detuvo demasiado*, que es lo mismo que el *perpendens* de Methodio; dize: *Y el agrado que de si mismo tuvo le retardò, y entibiò en el agradecimiento, que debia à Dios, como causa unica de todo lo que avia recibido:* que es aquel modo especial de complacencia de si mismo, que se probò arriba de Escritura, y Padres, y declarò Agustino; cuyo efecto declara la V. Madre diziendo le retardò, y entibiò. De donde consta, no fue culpa, que le quitasse la gracia, sino imperfeccion del genero de la que ella misma declara en el *n.* 87. Ni fue afecto desordenado, pues el primer afecto desordenado, declara, fue el que se figuiò adjudicandose ya como proprias la hermosura, y gracias, que le avian dado, y amandolas como suyas; que fue el primer pecado de sobervia de Luzifer.

A este primer acto de sobervia, dize, se figuiò la codicia, y embidia de otros dones, y excelencias agenas, que no tenia. Quanto à la codicia, que aqui es tambien acto de propria sobervia; es sentencia de San Chrisostomo, *Homil.* 22. *in Genes.* Anastasio Niceno, *quæst.* 61. *in script.* Fulgencio, 1. *Ad Monim. cap.* 17. Theodoreto, *lib.* 4. *cap. de diabolo*, y otros Padres, que Luzifer apeteciò mayor dignidad, que la que Dios le avia dado; que es lo que dèl dixo San Ignacio, *epist* 8. *ad Philip. Per ambitionem, & avaritiam in impietatem fuit deductus.* Quanto à la embidia se viò arriba, es comun sentencia de los Padres, y se mostrò de Agustino, que se figuiò à la sobervia. Ultimamente aviendo declarado el odio, q̃ concibiò contra Dios, y sus criaturas, nieto de la sobervia, y primogenito de la embidia, como enseña San Gregorio, *li.* 31. *Moral. c.* 31. dize: *Que de aqui se originaron la desobediencia, persumpcion, injusticia, infidelidad* (es deslealtad, como consta del contexto) *blasfemia, &c.* cuyos actos, que tengan su origen en el Angel malo de aquellos dos vicios capitales, sobervia, y embidia, es sentencia de Santo Thomàs arriba declarado, y en este sentido, comun.

Consta, pues, que quantas doctrinas acerca de esta materia tienen solido fundamento en Escritura, y Padres, las enseñò en esta breve relacion la V. Madre. Y digo, que consta en comprobacion grave de ser estas revelaciones Divinas; pues ceñir à los periodos de una revelacion corriente todas essas doctrinas, sin omitir circunstancia fundada, por delicada que sea, no solo excede la capacidad natural de una muger sin ninguna ciencia adquirida; pero aun parece sobre lo que pueden hazer los varones mas doctos con muy desvelado estudio.

Quanto à lo particular, que los Padres no declararon, de *que honra, y excelencia, fue la que con sobervia apeteciò, y embidiò Luzifer?* Dize la V. Made, le manifestò Dios, que fue la union hypostatica; pues revelado el Señor à todos los Angeles viadores su Divino decreto de la Encarnacion del Verbo, puso à todos precepto de que reconociessen à Christo por su Cabeça, y le adorassen: y aqui fue el remirarse Luzifer, bolverse à complacer de nuevo en su hermosura, y prorumpiendo en aquella desmedida sobervia, de adjudicarse, y amar como suyos proprios los dones recibidos, codiciar para si contra la voluntad Divina aquella dignidad, y embidiarsela al hombre; y con estos dos afectos de sobervia, y embidia resistir à aquel precepto Divino. No manifestò el Señor explicitamente este sucesso à los Santos Padres; mas es tan conforme à las doctrinas, que con su Divina luz enseñaron concordes; que muchos, y gravissimos Autores, à quien cita, y sigue Suarez, *lib.* 7. *c.* 13. no solo conjeturaron dellas esta verdad, sino que la enseñaron absolutamente. Y el mismo Suarez dize de esta sentencia, que entre las opiniones, que se tienen por probables en esta materia; *Nulla est, quæ in Scriptura, & Patribus magis insinuetur, aut verbis eorum magis accomodetur, vel tot conjecturis, & congruentys verisimilior fiat.* Lo qual, porque èl con su acostumbrada erudicion lo comprueba, è ilustra; y de las doctrinas, que dexamos assentadas de los Padres, sin dificultad se percibe; no necessita de que aqui de nuevo se confirme; ni ha menester mas ilustracion esta parte de la revelacion, que tuvo de este sucesso la V. Madre.

NOTA XIV.

TEX. *Quiso el Altissimo, que con la vista de aquella señal se alegrassen, y con la gloria essencial se les atrecentasse esse gozo accidental, merecido tambien con su victoria contra Luzifer: y viendo aquella vara de clemencia, que se les mostraba en señal de paz, conociessen luego, que no se entendia con ellos la ley del castigo.* Num. 96.

§. I.

DEspues de aver dicho, que se les representò à todos los Angeles viadores la Madre de Dios en aquella grande señal, que describiò S. Juan en su Apocalipsi, de la muger vestida del Sol, &c. entre los efectos, que por la voluntad Divina causò la vista de essa señal en los Angeles buenos, se pone lo que dize la clausula notada. Y la dificultad, que en ella puede aver, està en que habla de los Angeles buenos ya glorioſos, como consta de aquella parte; *y con la gloria essencial, &c.* y como por el mismo estado de la gloria tenian toda certeza de la perpetuidad de su felicidad, no parece, como aquella señal pudiesse servir de que conociessen luego que no se entendia con ellos la ley del castigo; pues antes lo avian no solo conocido, pero experimentado en la possession de el premio.

Para su solucion advierto, que como consta del contexto, la vista de aquella señal durò en los buenos Angeles no solo por aquella morula, ò espacio de duracion, en que fueron viadores, sino tambien por el instante, en que fueron beatificados; y q̃ antes de referir el orden de los sucessos conforme lo significò San Juan en su Apocalipsi, pone la V. Madre por anticipacion los efectos, que en los Angeles Santos causò essa señal en uno, y otro estado de viadores, y bienaventurados. De aqui es, que la clausula, ò se puede entender de forma, que toda hable de los efectos, que aquella señal hizo en los buenos Angeles en el estado de bienaventurados; ò desuerte, que en la primera parte hable del efecto, hizo en esse estado; que fue el gozo accidental, y en la segunda del que hizo en el estado de viadores,

que fue la noticia de su seguridad; ò ultimamente que hable de los efectos de essa señal, que començaron en los Santos Angeles en el estado de viadores, y se continuaron por el de bienaventurados. Y aunque en ninguno de estos sentidos tiene la clausula inconveniente; tengo este tercero por el legitimo, ò alomenos mas conforme al Texto: y assi explicarè en èl la clausula, y de la explicacion constarà, que los otros no tienen inconveniente, y que sólo se dexan por no ser tan conformes à la mente de la V. Madre.

§. II.

ES pues el sentido de la clausula, que aun estando los Santos Angeles en el estado de viadores, aviendo visto el pecado, y pertinacia de Luzifer, y sus sequazes, y conocido la pena eterna, à que por essa culpa estaban destinados, è juntamente la justa indignacion de Dios para executar la ley de su castigo; antes de coronar el Señor con la eterna gloria de su vista los meritos de essos Angeles buenos, quiso adelantarles en el camino otro premio de su constancia, que fue la certeza de su perseverancia en el bien. Y esto hizo manifestandoles en aquella señal, que para ellos lo era de su eterna clemencia, y de que con ellos no se entendia la ley del castigo, pues nunca avian de caer en pecado. Y assi siguiendose despues el estado de su bienaventurança, y perseverando junto con ella la vista de aquella señal, y inteligencia de su significado, no pudo dexar de serles en este estado de gozo accidental, pues siempre era señal de su seguridad.

Para comprobar, que este es el sentido legitimo de la clausula, no creo, que es menester mas, que conferir la explicacion con el Texto. Para mostrar, que contiene doctrina verdadera, solo se necessita de probar dos puntos. Uno, que los Angeles aun estando en el estado de viadores recibiessen aquel premio de hazerlos ciertos de su perseverancia. Otro, que con la certeza de su perpetuidad, que trae por si misma la bienaventurança, se compusiesse, ò no fuesse ociosa la continuacion de la seguridad, que recibian con la vista de aquella señal.

El primero, fuera de ser por si mismo congruentissimo: y muy verisimil, que Dios, que ha hecho esse beneficio à muchos Santos de la naturaleza humana, assegurandolos à los ultimos de su vida de su perseverancia hasta el fin en la gracia, lo hiziesse tambien con los Santos Angeles en premio adelantado de la constancia, que avian tenido en tan reñida batalla con los Angeles rebeldes: fuera de esto, digo, parece lo enseñò San Agustin *lib. de bono perseverantiæ, c. 7.* por estas palabras: *Qui diabolo cum suis cadente, in veritate steterunt; & ad securitatem perpetuam non cadendi, in qua nunc eos esse, certissimi sumus, pervenire meruerunt.* Y en el *lib. 22. de Civit. Dei, cap. 1.* donde dixo: *Casum Angelorum voluntarium justissima pœna sempiternæ infelicitatis obstrinxit: atque in eo summo permanentibus cæteris, ut de sua fine fine permansione certi essent, tamquam præmium ipsius permansionis dedit.* Que aunque estas autoridades por si solas se pudieran entender de la certeza de la perpetuidad de la Bienaventurança, que con ella mesma se diò à los Angeles; con todo esso mirando la consequencia de la doctrina del Santo, parece se deben entender de alguna otra certeza, que despues de la caìda de los Angeles malos, y antes de acabarse el estado de viadores, les diò à los Angeles buenos en premio adelantado de su constancia. La razon es, porque el Santo Doctor en el *lib. 11. de Genes. ad lit. cap. 17. & sequentibus*, llamando al estado en que Dios criò los Angeles en justicia, amor suyo, y felicidad de tantos dones, *Bienaventurança*: tiene por grave inconveniente, que en esse estado de viadores tan levantado, no tuviessen los Santos Angeles la felicidad de saber por revelacion Divina, que nò avian de caer: Y viendo que era inconveniente, que se les comunicasse essa presencia antes de la caìda de los malos, pues no pudiendo comunicarse à estos, era un genero de segregarlos antes q̃ cayessen; reduce en el *c. 26.* la resolucion, à que se busque razon de que essa presciencia se comunicasse à los Santos Angeles despues de la caìda de los malos: *Aut certè* (dize) *ratio est requirenda, quemadmodũ omnes Sancti Angeli, si inter illos aliquando pariter beatus* (habla de la Bienaventurança arriba explicada, como consta del *c. 18. cum suis Angelis Diabolus vixit, nondum habuerint etiam ipsi certam præscientiam perpetuæ felicitatis suæ, sed eam post casum ejus acceperint.* Esta razon, que aqui dixo se buscasse, hallò el Santo en los lugares arriba puestos; diziendo se les diò à los Santos Angeles essa certeza de que no avian jamàs de caer en premio de su constancia, despues, que cayeron los malos; con que entendiendose de los Santos Angeles estando aun en el estado de viadores, se evitan aquellos inconvenientes; pues dandose en premio de aver estado constantes los buenos, quando cayeron los malos, no se haze la segregacion de estos antes de su caìda; y dandose esse premio antes del consumado de la gloria, no carece el estado tan sublime de viadores, que los Santos Angeles tuvieron, de la felicidad de la certeza de su perseverancia perpetua en el bien, pues llegaron à conseguirla en esse estado. Luego en fuerza de la consequencia de doctrina de Agustino se ha de dezir fue este su sentir en los lugares citados: pues de otra suerte no evitàra aquel, en su concepto, grave inconveniente de que los Angeles Santos no llegassen en estado de viadores tan excelente à la felicidad de estar en èl ya ciertos de su perpetua perseverancia.

§. III.

ACerca del otro punto, no tiene dificultad, que puede Dios manifestar una misma cosa por diversos medios, ò modos, aun en el estado de la Bienaventurança, con que ellos ni repugnen entre si, ni à esse estado, como enseña Santo Thomàs, *1. 2. quæst. 68. art. 6. & 3. part. quæst. 7. art. 5. & 6.* y communmente los Escolasticos. Que los Angeles, pues, bienaventurados vean en Dios la perpetuidad de su bienaventurança, y la impecabilidad, que por ella tienen; y que juntamente la conozcan en una señal: con que Dios quiso significarsela, ni tiene repugnancia entre si, ni con el estado: como no la tiene el que conozcan, que Dios significò en muchas figuras de la Escritura lo mismo que estàn viendo en Dios. Ni para esto han menester Fè obscura, pues pueden conocer por revelacion evidente, ò ciencia infusa essa significacion. Ni por tener la noticia primera mas perfecta se puede dezir, que es ociosa la segunda; como no se puede dezir, que lo es la ciencia infusa del alma de Christo, por tener de los mismos objetos mas alta noticia por la ciencia beata.

Añado, que el ver los Santos Angeles la perpetuidad de su felicidad, significada en aquella admirable señal de la Madre del Verbo encarnado, que se les representò, fue de modo, que conociessen, que su preservacion de la caìda avia sido en virtud de los meritos pervistos del Hijo de essa muger, cuya especie miraban, como la misma V. Madre lo declara en el mismo lugar, diziendo, que entre los Misterios, que Dios revelò à los Angeles en la vision de aquella señal, como representados por ella, fue uno; *que ellos mismos recibian la eterna felicidad por los merecimientos del Verbo humanado, y que los aviæ preservado su Magestad en virtud del el mismo Christo previsto en su mente Divina*: y ver todo esto junto por este medio, no pudo dexar de serles de grande gozo accidental, aun en aquel felicissimo estado de la Bienaventurança. De aqui consta, que en ninguno de los modos referidos en el paragrafo primero, que se tomen la clausula, tiene inconveniente alguno.

NOTA XV.

TEX. *Los acusò en el dia, que gozaba de la gràcia, despreciandonos desde entonces con su sobervia, y despues en la noche de sus tinieblas, y de nuestra caìda nos acusa mucho mas.* Num. 111.

§. I.

PRosiguiendo la V. Madre en la exposicion del *cap. 12.* del Apocalypsis, en quanto en èl se significan los sucessos de la caìda de Luzifer, y los malos Angeles sus sequazes, en la declaracion de aquel verso: *Projectus est accusator fratrum nostrorum, qui accusabat illos ante conspectum Dei nostri die, ac nocte*: pone la clausula notada, en que habla del acusar Luzifer à los hombres, y declara el de *dia*, y *de noche* del Texto en la forma, que en ella se contiene. En esta declaracion se ofrece luego esta dificultad. Que diziendo, que Luzifer acusò

à

à los hombres en el dia, que gozaba de la gracia, y en la noche de sus tinieblas, parece entiende por el *dia* el estado de la gracia, y por la *noche*, el estado de la culpa; y dezir que Luzifer en el estado de la gracia acusò à los hombres, despreciandolos con sobervia, no parece puede tener sana inteligencia. Porque, ò se dize, que esse desprecio sobervio fue culpa mortal, y siendolo, no se compadece con el estado de la gracia, y consiguientemente no pudo Luzifer tenerlo en esse estado; ò se dize que fue culpa venial, y fuera de la dificultad, que tiene el explicar como pudo esse desprecio sobervio ser culpa venial en el Angel, y si pudo el Angel cometer culpa venial antes de caer de la gracia; en quanto al hecho nadie ha dicho, que fuesse venial el primer pecado de Luzifer, ni esso se compone con las doctrinas de los Padres, puestas en la Nota 13.

Para desvanecer esta dificultad, lo primero excluirè de la clausula notada el sentido, à que la razon de dudar la quiere violentar; y despues declararè su sentido legitimo, y la congruencia, con que en èl se explica el de *dia*, *y de noche* del Texto.

§. II.

QUanto à lo primero es violentar la clausula, querer que en aquella parte: *Los acusò en el dia que gozabá de la gracia*, se entienda por el dia el estado de la gracia de suerte, que se compongan en un mismo instante real en Luzifer la acusacion, y la gracia: porque la acusacion del dia, segun lo que inmediatamente se sigue, fue el desprecio sobervio, que hizo Luzifer de los hombres, quando se le propuso el precepto de que reconociesse por cabeça, y adorasse à Christo hombre, y Dios: y esse desprecio segun la doctrina de la V. Madre fue en el instante real de la caìda de Luzifer del estado de la gracia, porque ò fue algun respeto de su primer acto de sobervia, ò acto que en el mismo instante real se siguiò à este, de donde naciò el resistir al precepto: y para significar, que esse desprecio sobervio no se componia con la gracia, dixo; *Despretiandonos desde entonces*, esto es, desde que gozaba de la gracia, poniendo la voz *desde* en significacion exclusiva, que por esso no dixo, que en la noche se significasse la culpa, sino las tinieblas, que se le siguieron por ella: Y assi todo el intento fue dezir, que Luzifer acusò con aquel desprecio à los hombres en el mismo instante real, que perdiò la gracia.

De aqui es facil de declarar el sentido legitimo de la clausula; que es este: Que Luzifer acusò à los hombres *en el dia, que gozaba de la gracia*; esto es, antes que por algun pecado cometido en alguna duracion antecedente ubiesse perdido las luzes, que con la gracia gozaba: y *en la noche de sus tinieblas*, esto es, despues de aver perdido aquellas luzes, y obtenebradose por el pecado del primer instante de su caida. Y fue dezir, que Luzifer no solo despues del instante real de su caìda, quando ya se suponia embuelto en las tinieblas, que le causò su culpa; sino en esse mismo instante real de su caida, à que no avian precedido essas tinieblas, acusò à los hombres despreciandolos con su sobervia, desuerte, que antes tuvo en su voluntad esta impiedad, que aquella ceguedad en su entendimiento, segun aquello que dixo de el Agustino, *lib. 11. de Genes. ad litt. cap. 23. Ille autem continuò impius, consequenter, & mente cæcus.*

Segun esto congruentemente se explica el dia, y noche de la acusacion, entendiendo por el dia el instante, en que no se suponia Luzifer obtenebrado en el entendimiento por la culpa antecedente; y por la noche, toda la siguiente duracion en que Luzifer se suponia en las tinieblas, que yà en el avia la culpa causado; que es noche que se continua, por toda la eternidad, y en ella continuarà su acusacion contra los hombres hasta el fin del mundo, como la V. Madre dize. Y esta aplicacion de las vozes *noche*, *y dia* tiene consonancia con el modo de hablar de los Padres, que llaman luz à la ciencia, con que estuvo ilustrado el entendimiento de Luzifer desde su creaciò hasta que la perdiò por la culpa; y tinieblas à la ignorancia, y obcecacion de su entendimiento, que se siguiò à su pecado. S. Gregorio Nazianzeno, *Orat. de Nativit.* dize: *Ille ob splendorem Lucifer, qui propter superbiam caligo, & effectus est, & nominatus.* San Juan Damasceno, *lib. 2. de fide, c. 4. Demon lux à creatore con-*

ditus, bonusque procreatus, libera voluntate caligo factus est. San Bernardo, *Serm. 1. de Adventu, Initium omnes peccati superbia, quæ tam velociter ipsum quoque sideribus cunctis clarius micante æterna caligine obtenebravit Luciferum.* Conforme à este modo de hablar de los Padres lo que intentò la V. Madre en esta clausula es, que à la primera acusacion, que hizo Luzifer à los hombres, despeciandolos con sobervia, no procediò en su entendimiento la obscuridad de la obcecacion, ò ignorancia, sino que se siguiò como pena de essa culpa; y como fue pecado, à quien no precediò, sino q̃ se siguiò essa noche del entendimiento, dize, que se cometiò en el dia, no porque se compusiesse con la luz, sino para distinguirlo de las otras acusaciones, à quienes precedieron las tinieblas de obcecacion de su entendimiento, que por esso absolutamente se dize se hizieron en la noche.

Mas llanamente se puede entender la clausula notada, diziendo, que por el *dia que gozaba de la gracia*, significò la V. Madre al estado de viador, que tuvo Luzifer, ò à la duracion de esse estado; y por la *noche de sus tinieblas*, al estado de su condenacion, ò al tiempo desde que fue condenado. En aquel dia gozò Luzifer de la gracia; aunque no por todo èl; y en el mismo dia acusò à los hombres, despreciandolos con sobervia, aunque no por todo èl: componese esse dia, ò estado de viador de dos morulas; una en que gozò de la gracia, que se puede llamar mañana dèl; otra en que pecò, y estuvo sin gracia antes de ser condenado, que se puede llamar tarde. Y assi en el mismo dia gozò de la gracia, y acusò à los hombres, aquello à la mañana; esto à la tarde; en que no ay incompossibilidad. Desuerte que el sentido llano de la clausula es, que Luzifer, no solo acusa à los hombres despues de condenado, sino que tambien los acusò siendo viador antes de su final condenacion. En lo qual ninguna dificultad puede aver.

NOTA XVI.

TEX. *Nuestro Vnigenito obrarà esta doctrina, y los que le siguieren, serán nuestros escogidos.* Num. 112.

§. I.

LA dificultad desta clausula està en aquella palabra: *Nuestro Vnigenito*; porque aqui se introduce hablando la persona del Padre Eterno de las obras que avia de hazer el Verbo Encarnado, à quien nombra assi: y como el pronombre *nuestro* dize pluralidad de personas, y solo se puede referir à las Divinas, parece significa la clausula, que Christo sea Unigenito, no solo de la persona de el Padre, sino de las otras personas Divinas. La deducion es la misma que hazen los Padres de aquellas palabras, *Genes. 1. vers. 26. Faciamus hominem ad imaginem, & similitudinem nostram*; probando de ellas el Misterio de la Santissima Trinidad: Porque assentando, que en estas palabras habla la persona del Padre; de la pluralidad que significan el Verbo *faciamus*, y el pronombre *nostram*, infieren, que no solo se declara la cooperacion de todas tres personas à la creacion del hombre, sino tambien que la imagen, y similitud, à que se hazia, es de toda la Trinidad. De lo qual se pueden ver San Hilario, *lib. 3. & 4. de Trinit.* San Agustin, *lib. 12. de Trinit. c. 6. & lib. 14. cap. ult.* San Fulgencio, *de fide ad Petr. cap. 1.* y otros Padres, que citan comunmente los modernos sobre aquel lugar.

El consiguiente, que por semejante deduccion se infiere de la clausula notada, de que Christo sea Unigenito no solo de la persona del Padre, sino de las otras Divinas, parece lo tuvo por absurdo San Agustin. *lib. 2. de Trinitat. c. 10.* donde probando, que aquellas palabras, *Matth. 3. vers. 17. Hic est filius meus dilectus* se han de tomar como solo dichas por la persona del Padre, dize: *Ibi enim cogimur, non nisi Patris* (personam) *accipere, ubi dictum est: Hic est filius meus dilectus: Neque enim Iesus etiam Spiritus Sancti filius, aut etiam suus filius credi, aut intelligi potest.* Ni se puede dezir, que lo que dize Agustino, que no se puede creer, ni entender, es que Christo en quanto es Verbo producido por la eterna generacion sea Hijo, ò del Espiritu Santo, ò de si mismo; pero que el Santo no tuvo por absurdo el q̃ se dixesse, q̃ en quanto hombre es Hijo natural de la Santissima Trinidad, y consiguientemente del Espiritu Santo, y de

si. No parece que se puede dezir: Porque el mismo Agustino, *in Encherid. c. 38.* tocando este punto de si Christo es Hijo natural del Espiritu Santo, y aviendo puesto essa explicacion por estas palabras: *Ex qua utraque substantiâ Christus unus esset; & Dei Patris filius secundùm Verbum, & Spiritus Sancti filius secundùm hominem*; dize de ella: *Quis audebit dicere? Nec opus est ostendere disputando, quanta alia sequantur absurda, cùm hoc ipsum jam ita sit absurdum, ut nullæ fideles aures id valeant sustinere.*

§. II.

COn todo esso Suarez, *tom. 1. in 3. part. disp. 49. sect. 2.* Vasquez, *ibi, disp. 89. c. 10. 12. & 14.* Becano, *3. part. cap. 18. qu. 5.* Gaspar Hurtado *de Incarnat. disp. 17. diff. 3.* defienden, que Christo en quanto hombre es Hijo natural de toda la Santissima Trinidad por la gracia de la union hypostatica; y que en este sentido no se opuso à la filiacion de Christo respeto del Espiritu Santo, y de si mismo, Agustino, ni el Concilio XI. Toletano, que *in confessione fidei* definiò la sentencia del Santo. Y añade Vasquez, *cap. 10.* que Adriano Primero en la epistola confirmatoria del Concilio Francofordiense, *3. tom. Concil.* prueba, que Christo en quanto hombre no es Hijo adoptivo de Dios, sino natural, por aquel Texto, *Matth. 3. & 17. Hic est filius meus dilectus, in quo mihi benè complacui*: refiriendolo à toda la Santissima Trinidad, desuerte que ella sea la que llama Hijo à Christo. De donde dize, que hablando el Texto de filiacion natural, como sienten todos, y de Christo en quanto hombre, pues hablò de èl segun la naturaleza, de la qual se verifica la otra parte del Texto de baxar sobre el èl Espiritu Santo, q̃ no fue segun la Divinidad, sino segun la humanidad; infiriò Adriano, que Christo segun la humanidad era Hijo natural de toda la Santissima Trinidad.

Segun esta doctrina facil seria librar la clausula de la dificultad propuesta. Porque es cierto habla de Christo en quanto hombre en aquellas palabras, *obrarà esta doctrina*, que es la que inmediatamente antes avia referido de padecer, y humillarse. Y en qualquier modo de filiacion natural, que se dè à Christo, es sin duda, que de hecho es Unigenito, y unico en ella. De donde estando en essa sentencia, de que Christo en quanto hombre es Hijo natural de toda la Trinidad Santissima sin dificultad se entiende, que el Padre le llamasse *nuestro Vnigenito*, significando, que en quanto avia de obrar la doctrina de padecer, y humillarse, que era segun la humanidad, no solo seria Unigenito suyo, sino tambien de las otras dos personas Divinas, el Verbo, y Espiritu Santo.

Empero aunque este modo de explicar la clausula parezca suficiente para huir la dificultad, segun doctrina probable de Doctores Catolicos; como el intento destas Notas no es buscar evasiones à lo que en esta Historia puede parecer dificil, sino declarar su sentido legitimo, y mostrar que en èl no ay cosa, que se oponga à la verdad Catolica, sino que todo es muy conforme à ella, y à las doctrinas de los Padres; no me valgo de la sentencia referida, porque no creo, que fuesse esse el sentido de la V. Madre, ni del Espiritu, que regia su pluma. Muevome, porque introduciendose muchas vezes en esta Historia, y principalmente en esta primera parte hablar la Santissima Trinidad à los Santos Angeles, manifestandoles los Misterios de Christo, nunca en essas platicas, en que se introduce hablar la Trinidad, le llama Hijo suyo, sino que aviendolo de nombrar frequentemente usa destos terminos, *el Verbo humanado, el Verbo encarnado, ò el Verbo*; como se puede ver, *num. 177. n. 191. 192. 193. 194. n. 196. 197. 198. è n. 270.* y siempre que se introduce hablar de Christo la persona del Padre le llama su Unigenito, ò su Hijo, como se vè frequentemente en esta Historia. Esta distincion de terminos con tan invariable aplicacion de ellos, no parece la hiziera la V. Madre, si fintiera, que Christo se podia llamar Hijo de la Santissima Trinidad.

Persuadome, que en este punto debemos precindir de opiniones particulares de Escolasticos, y que la V. Madre siempre diò à Christo los nombres de Hijo de Dios, y su Unigenito en el sentido, que los entienden los Padres, quando se le dàn essos nombres en la Sagrada Escritura, que es respeto de sola la persona del Padre. Este sentir precinde de opiniones; porque aun los Autores, que dizen, que Christo en quanto hombre es Hijo natural de la Santissima Trinidad, confiessan, que los Padres, quando declaran los Textos de la Escritura, en que se llama Christo Hijo de Dios, los exponen de la filiacion respeto de sola la persona del Padre. Vasquez, que quiso roborar su sentencia con la exposicion de Adriano sobre aquel Texto: *Hic est filius meus, &c.* pareciendole lo avia entendido Adriano de filiacion respeto de toda la Trinidad, confiessa, que San Hilario, San Agustin, San Leon, San Atanasio, San Juan Chrysostomo, San Geronimo, Eutimio, y San Anselmo lo entienden de la filiacion eterna respeto de la persona del Padre. Suarez prueba, que ni aun Adriano entendiò esse lugar de filiacion respeto de la Trinidad: Y aunque quiere roborar su sentencia con aquel Texto, *Ioan. 20. Ascendo ad Patrem meum, & Patrem vestrum, Deum meum, & Deum vestrum*; diziendo llamò Christo aqui Padre suyo, no à la persona primera de la Trinidad, sino à Dios trino en personas: no cita Padre alguno por esta exposicion, antes confiessa, que San Ambrosio siente lo contrario; y fuera de Ambrosio, San Cyrilo con el Concilio Alexandrino, *epist. 10.* San Atanasio, *lib. de incarnat. Christ.* y San Juan Damasceno, *lib. 4. de fide, cap. 8.* sienten; que se toma en esse lugar la palabra *Padre*, por sola la primera persona de la Trinidad. En este sentido, pues, que sin controversia entendieron essos terminos los Padres en la Sagrada Escritura, usò de ellos la V. Madre en esta Historia.

§. III.

ESto supuesto para declarar el sentido legitimo de la clausula notada, advierto, que se toma de una platica, que se introduce hazer el Padre Eterno à todos los Santos Angeles luego que fueron Beatificados, declarandoles los Divinos decretos acerca de la Encarnacion del Verbo en carne passible; la doctrina, que avia de obrar, y enseñar, y en que avia de fundarse la Iglesia Militante. Esta platica à nuestro modo de entender fue una como promulgacion general, que se hizo en la Corte de Cielo de la ley Evangelica, y la primera que se hizo en aquella Corte ya glorioſa; y se apropria al Padre Eterno, como à primer origen de toda potestad. Para significarnos todo esto conforme à nuestro modo comun de entender, introduce la V. Madre al Padre Eterno, hablando de si en numero plural, conforme al estilo que tienen las personas criadas de mayor dignidad, como Pontifices, y Reyes, que en sus publicos decretos hablan assi, llamandose de *Nos*, para significar su autoridad. Siendo esto assi; como evidentemente consta del Texto, dezir en essa platica el Padre Eterno à los Angeles, *Nuestro Vnigenito, nuestro Hijo, nuestro Christo*, es lo mismo, que dezir, mi Unigenito, mi Hijo, y mi Christo, pues la pluralidad de esse pronombre solo se pone para representar segun nuestro estilo la autoridad de la persona, q̃ habla.

A este modo Moyses en el principio de el Genesis para representar la Magestad, y autoridad de Dios de quien, y de cuyas obras començaba à tratar, la primera vez que lo nombrò, lo nombrò en numero plural; pues donde nuestra Vulgata translada: *In principio creavit Deus*, puso Moyses para significar à Dios la palabra *Elohim*, que es de numero plural, como advierten comunmente los Expositores. Lo qual hizo el Coronista Sagrado, por la razon dicha como muy de nuestro caso lo nota Cornelio à Lapide por estas palabras: *Elohim est numeri pluralis, in singulari enim, dicitur Eloah. Hujus rei causa est; primò quod Hebræi res magnas, & magnates honoris causa compellent numero plurali: uti faciunt & Latini, dicentes, v. g. Nos Philippus Rex Hispaniarum.* Y por esso los Hebreos leen: *creavit judices*; y Tertulliano traslada del Griego el *in principio*, assi: *In principatu; seu potencia.* Y David, quando bolviò por la honra de Dios contra la sobervia arrogancia de Goliat. *1. Reg. 17. v. 3.* nombrò al Señor en plural, como està en el Hebreo: *Elohim Cahym*, que es lo mismo, que *Divi viventes*, Dioses vivos, usando de esse estilo para significar su soberania; como notò nuestro Haye, *in Bibliot. Max. in Concor. illius loc.* añadiendo: *Quia honoris gratia aliquem pluraliter nominamus.* Por el mismo fin la V. Madre en aquella primera promulgacion publica de la ley Evangelica en la Corte del Cielo, introduce

al

al Padre, hablando en numero plural, y como vulgarmente dezimos de *Nos*.

Ni se puede dezir, que esto es quitar la fuerza al argumento de los Padres, puesto en la razon de dudar; pues facilmente se diria conforme à esta doctrina, que el *Faciamus hominem ad imaginem, & similitudinem nostram*, en la pluralidad solo significa la autoridad de la persona, que habla, y no la multiplicidad de las personas Divinas; y assi el argumento, con que dèl prueban los Padres aver en Dios muchas personas, seria ineficaz, ò alomenos el lugar tendria otra probable explicacion; lo qual es contra el Concilio Sirmiense, *apud Hilarium, lib. de Synodis*, que anatematiza à los que explicaren aquel lugar de otra forma. Digo, que no se puede con razon dezir: Porque los Padres, como se puede ver en San Basilio, San Juan Chrysostomo, San Ambrosio, y Theodoreto sobre esse lugar, San Cyrilo, *lib. 1. contra Iulian.* y San Agustin. *lib. 16. de Civit. Dei, cap. 6.* prueban de esse Texto la pluralidad de las personas Divinas, por dos principios: Uno, que no habla en èl Dios con los Angeles, pues dezirles à ellos aquellas palabras al tiempo de la fabrica de el hombre, no podia ser sino mandandoles, que le ayudassen, ò cooperassen à ella; y esto es error, como convencen essos mismos Padres contra Philon, *lib. 1. de opifi. sex dier.* y otros Judios, que dixeron, que los Angeles avian fabricado el cuerpo del primer hombre, y Dios solo avia criado el alma: Otro, que no se puede dezir, que Dios hablò assi entre si mismo, como unica persona; pues ningun Artifice solitario habla assi consigo para començar su fabrica: Destos dos principios infieren, que en Dios ay muchas personas, una que hablasse aquellas palabras, y otras à quien las dixesse; y que assi el Padre las dixo al Hijo, y al Espiritu Santo. A la fuerza de este argumento no toca, ni ofende en algun modo la declaracion, que hizimos de nuestra clausula; pues en nuestro Texto està expresso, que el Padre dixo aquellas palabras hablando con los Santos Angeles, con quienes se debia significar la autoridad del que hablava con el modo comun de hablar en plural.

Añado, que como dizen Theodoreto, *lib. 2. ad Græcos*, Nicolas de Lyra, *lib. contra Iud.* y el Abulense, *opusc. de Trinitate*, aunque el Misterio de la Santissima Trinidad se contenga verdaderamente en el viejo Testamento, pero no se contiene en èl tan expressa, y distintamente, que convença del todo à los hombres no piadosamente afectos. Y assi, aunque es verdad, que el intento del Espiritu Santo en aquel lugar fue significar la pluralidad de las personas Divinas, en la forma, que los Padres la deducen de èl, y que supuesta la Fè del Misterio se convence suficientemente por el argumento de los Padres, que fue esse el intento del Espiritu Santo; pero es cierto, que sin essa suposicion no convenciera al entendimiento no afecto piamente.

Para que el Concilio Sirmiense (dado que tuviesse autoridad, que no la tiene, por aver sido de Hereges Arrianos) anatematizasse à quien expusiesse aquel lugar en otra forma, basta que esse sea su unico verdadero sentido, aunque no sea distinto, ni expresso. Ni el que una palabra, ò frase tenga una significacion en un lugar de Escritura, es suficiente para que se pueda entender en esse mismo sentido en todos los demàs lugares, que se hallare; como es por si manifiesto: y mucho mas lo es, que no ay obligacion de entenderla assi en todos.

NOTA XVII.

TEX. *Otras cosas fueron decretadas en esta ocasion, ò tiempo, que el Evangelista dize fue hecha la potestad, salud, &c.* Num. 115.

§. I.

HAbla de la ocasion, ò tiempo, en que el Señor manifestò à los Angeles, despues que fueron glorificados, los Misterios de la Encarnacion del Verbo en carne passible, de la Redencion del linage humano, y ley Evangelica, como se dixo en la Nota precedente. Y luego se viene à los ojos la dificultad de la clausula. Porque es constante, que Dios nada decretò en algun tiempo limitado, sino todo en la eternidad, ni puede determinar, ò querer en tiempo lo que no quiso *ab æterno*: como enseñan por indubitable los Escolasticos, coligiendolo de la Escritura, y tomandolo de los Padres, principalmente de Agustino, que (fuera de otros muchos lugares) *lib. 12. confession. cap. 15.* lo expressò assi: *Quod nequaquam ejus substantiæ per tempora varietur, nec ejus voluntas extra substantiam sit. Vnde non cum modò velle hoc, modò velle illud, sed semel, & simul, & semper velle omnia quæ vult; non iterum, & iterum; neque nunc ista, nunc illa, nec velle postea, quod nolebat, aut nolle quod prius volebat; quia talis voluntas mutabilis est, & omne mutabile æternum non est; Deus autem noster æternus est.* Y assentada la verdad de esta doctrina, no parece, que ay camino, por donde pueda tener sana inteligencia el dezir que fueron decretadas por Dios algunas cosas en aquella ocasion, ò tiempo determinado: pues ni se puede dezir que aquella determinacion de tiempo no excluye la eternidad; porque lo contrario significa Agustino en aquellas palabras: *Non cum modò velle hoc, modò velle illud, sed semel, & simul, & semper velle omnia quæ vult.* Ni se puede dezir, que bolviò à decretar en aquella ocasion, ò tiempo lo que avia decretado *ab æterno*: que tambien excluye esto Agustino, diziendo, *non iterum & iterum.* Ni se puede dezir ultimamente, que el *decretar* en la clausula se toma por manifestar el decreto porque inmediatamente à la clausula se sigue: *Pero lo que se obrò misteriosamente fue, que los prædestinados fueron señalados, y puestos en cierto numero, y escritos en la memoria de la mente Divina, por los merecimientos previstos de Iesu Christo nuestro Señor*; donde se vè claramente, que habla de decreto propio, y no de manifestacion precisa de decreto; pues habla con expresion de lo que en aquella ocasion se obrò en la mente Divina.

Con todo esso no creo, que avrà Theologo, que lea tan de passo esta Historia, que no conozca, no cabe en la inteligencia de la V. Madre el que sintiesse, que Dios pueda decretar alguna cosa en tiempo, que no la ubiesse decretado *ab æterno*; pues antes de entrar à declarar el orden de los decretos Divinos, porque aun en esse orden no se entendiesse avia alguna riguròsa sucession, explica desde el *num.* 31. el modo con que se ponen en la ciencia, y volicion Divina signos, ò instantes de razon para nuestra inteligencia, con los terminos, que podia el mas exacto Escolastico: concluyendo, que por essos instantes *queremos significar, que las cosas estàn entre si encadenadas, y suceden unas à otras: y imaginandolas con este orden objectivo refundimos (para entenderlas mejor) el mismo orden en los actos de la Divina ciencia, y voluntad*: con que dexò de una vez declarado el modo con que se avia de entender lo que despues dixesse de essos decretos con estilo historial, acomodado à la vulgar inteligencia. Mas porque algun escrupuloso podia tropezar en los desnudos terminos *decretar en tiempo*, pareciò conveniente hazer esta Nota, para declarar el sentido legitimo de la clausula, agenissimo de la aparencia de la razon de dudar.

§. II.

ESte pues se conoce solo con aplicar à la clausula aquella regla general, que puso la V. Madre, de que el orden, con q las cosas decretadas se suceden entre si, lo refundimos, para entenderlas mejor, en los decretos de la Divina voluntad. Porque el orden de las cosas decretadas, como declara la misma V. Madre, *num.* 47. y 48. fue, que del pecado, y condenacion de los malos Angeles, y perseverancia en el bien de los buenos, dependiesse en algun modo la venida de Christo en carne passible, redempcion, y glorificacion de los hombres; pues Adan pecò por la tentacion del Demonio, y para reparar las sillas, que perdieron los malos Angeles, y llenar los coros de los buenos; fueron escogidos los hombres, de suerte, que la prevision del pecado de Adan, el decreto de Christo, en carne passible, y la predestinacion, y reprobacion de los hombres, todo se siguiò à la presencia de la caìda de los malos Angeles, decreto de su condenacion, y à los de la perseverancia en el bien, y glorificacion de los Angeles buenos.

Conforme esta doctrina, que dexaba ya assentada con estilo Escolastico, historiando la V. Madre los successos de los Angeles buenos despues de la caìda de los malos, pone desde el *num.* 112. la revelacion que el Señor les hizo de muchos de

los Misterios, que acerca de Christo, su doctrina Evangelica, y Iglesia se avian decretado despues de prevista la caìda de los malos, y glorificacion de essos Angeles buenos: y aviendo referido lo que de aquellos Misterios decretados despues de la prevision dicha, les manifiestò entonces el Señor, entra con la clausula notada: *Otras muchas cosas fueron decretadas en esta ocasion, y tiempo.* Donde se vè, no habla de la ocasion, y tiempo existente, en que se hizo actualmente esta revelacion à los Angeles; sino de la ocasion, y tiempo previsto ya como futuro en la mente Divina, à que se siguieron los decretos de los Misterios dichos. Y fue como dezir, que en el signo, à que precediò la futuricion absoluta, y presciencia de la caìda de los malos Angeles, y de la glorificacion de los buenos, y de la duracion futura hasta esse instante; en el qual signo se decretaron aquellos Misterios dichos; se decretaron tambien otras muchas cosas, como la eleccion de los hombres predestinados en cierto numero de la forma que alli se especifica. Empero como la inteligencia de estos signos por estos terminos Escolasticos no es para todos; dexandola ya expressada para los doctos en ellos, procediò à historiar en estilo acomodado à todos, refundiendo el orden de su sucession de las cosas decretadas en los decretos Divinos, y diziendo se decretaron en la ocasion, y tiempo, que fue previsto absolutamente futuro antes, que se decretassen. Y assi en el *num.* 116. inmediato dixo: *Y lo que contenia el libro era todo lo que decretò la Santissima Trinidad, despues de la caida de los Angeles*; cuyo sentido es; lo que decretò, no despues de la caìda existente, sino despues de la caìda prevista como absolutamente futura.

Deste estilo tenemos exemplar en la Sagrada Escritura, segun la exposicion de Lyra; que aquel Texto, *Daniel.4.vers.*14. *In sententia vigilum decretum est, & sermo sanctorum, & petitio*; lo explica à la letra assi: *Id est, ad petitionem sanctorum, qui sunt in terra, quam Angeli præsentant coram Deo, decretum est hoc à Deo in conspectu Angelorum.* Porque decretar *in conspectu Angelorum* Dios, dize lo mismo que decretar en tiempo, pues los Angeles no fueron criados *ab æterno*: Y assi el sentido de esse modo de hablar es, que el decreto del castigo de Nabuchodonosor (de que se habla alli) lo tuvo Dios en su eternidad, despues de previstas las peticiones de los Santos de la tierra, con que se quexarian de su tirana sobervia, y la presentacion que de essas peticiones harian los Angeles: donde se vè, q̃ refunde el orden sucessivo de las cosas decretadas, en los mismos decretos Divinos, para nuestra comun inteligencia; como lo hizo la V. Madre en nuestra clausula.

Llena està la Sagrada Escritura de semejantes locuciones, hablando de Dios, como si decretàra en tiempo, como si aguardàra los sucessos, como si mudàra sus determinaciones, como si le pesàra de lo determinado: Y usa de essos estilos por acomodarse à nuestra ordinaria inteligencia, que no alcança à entender las cosas Divinas, sino se las significan al modo humano. Assi lo notan comunmente los Padres San Basilio, *in Psalm.* 37. San Agustin, *lib.*83. *quæstion. quæst.* 52. *& lib.* 2. *ad Simplic. quæst.*2. San Gregorio, *lib.*20. *Moral. cap.*24. Tertuliano, 2. *adversus Marcion. cap.* 26. Origenes, *Homil.*23. *in Num.* Y entre ellos egregiamente nuestro Español San Isidoro, *lib.* 1. *sentent. cap.* 5. que pone esta razon general de usar Dios de semejantes estilos en las Escrituras Sagradas: *Ita ergo intelligere opus est, & alias passiones, quas de affectione humana ducit Scriptura ad Deum, ut & juxta se incommutabilis sit credendus, & tamen pro causarum effectibus, ut facilius intelligatur, nostræ locutionis, & mutationis genere appelletur. Tam clementer Deus humanæ infirmati consuluit, ut quia eum sicuti est, non possumus agnoscere, nostræ locutionis more se ipsum insinuet.* Esta me persuado fue tambien la causa, de que en esta Historia, en que se manifiestan tan altos, y ocultos Sacramentos, se declaren los decretos Divinos à nuestro estilo humano, introduciendose tantas vezes conferir entre si las tres Divinas Personas, interceder el Verbo en nombre de la humanidad, y otras cosas assi conformes à nuestro modo de hablar: *Vt quia eum sicuti est, non possumus agnoscere, nostræ locutionis more se ipsum insinuet.*

NOTA XVIII.

TEX. *En este Consistorio de las tres Divinas personas le fue dado, y como entregado al Vnigenito del Padre aquel libro misterioso del Apocalypsis, &c.* Num.116.

§. I.

LA Dificultad de esta clausula està en que, ò se habla aquì del Unigenito del Padre en quanto es precisamente persona Divina aun no unida substancialmente à la humanidad; ò del Unigenito del Padre, Dios, y hombre en essa persona Divina, que es Christo. Del Unigenito del Padre en la primera accepcion no cabe se le pudiesse entregar aquel libro, como es llano; pues es cierto, que assi nada recibiò de toda la Trinidad, ò en su Consistorio. Tampoco parece se puede entender de Christo, pues aun no estaba obrado el Misterio de la Encarnacion, y el dar, y entregar supone existencia de aquel, à quien se dà, ò entrega. La mesma dificultad tiene lo que se dize mas abaxo en el mismo numero: *Dandole potestad al Verbo; &c.* porque no se puede entender de la potestad increada, que diò el Eterno Padre al Verbo por la generacion eterna, comunicandole la Divinidad; pues habla de la q̃ se le diò en el Consistorio de la Santissima Trinidad por las tres Divinas personas, ni de la potestad criada; por la no existencia de Christo en las dos naturalezas substancialmente unidas, cuya existencia era necessaria para recibir essa potestad.

El libro, que dize aqui la V. Madre le fue dado, y como entregado al Unigenito del Padre, es aquel, de que trata San Juan, *Apocal.* 5. *a vers.* 1. *Et vidi in dextera sedentis supra tronum librum. Scriptum intus, & foris signatum sigillis septem.* Y assi es preciso declarar, que libro es este, y como se executò todo lo que dèl dize San Juan; para que se entienda, en que consistiò el darsele al Unigenito del Padre en el Consistorio de la Santissima Trinidad; que es toda la declaracion, que pide la clausula.

§. II.

QUe libro sea este, lo explica alli la V. Madre, por estas palabras: *Y lo que contenia el libro era todo lo que decretò la Santissima Trinidad despues de la caìda* (prevista) *de los Angeles, y pertenece à la Encarnacion del Verbo* (en carne passible) *y à la ley de gracia, à los diez mandamientos, los siete Sacramentos, y todos los Articulos de Fè, y lo que en ellos se contiene, y el orden de toda la Iglesia Militante.* Fue este sentir de San Hilario, *Præfat. in Psalm.* que para significar todo esto dixo, que este libro era Christo. Al qual menos consideradamente impugnò Viegas, *in hunc loc. com.* 2. *sect.*1. *num.* 12. diziendo no cabia su exposicion en el Texto, porque siendo Christo el que tomò el libro de la mano de Dios, no cabe que sea el mismo Christo el libro. No lo consideròbien; porque Hilario no dixo, que esse libro es Christo, porque Christo sea su directo significado, sino porque es el objeto, ò materia de que trata el libro; como mas verdadera, y eruditamente explicò al Santo, Cornelio à Lapide, diziendo, que llamò libro à Christo: *Quia Christus est hujus libri materia, & argumentum. Sicut ergo Xenephon librum, quem de Cyro conscripsit, vocat Cyripediam; sic etiam possumus librum hunc inscribere de Christi archia, sive principatu, ut significemus, ipsum agere de Christo.* En este sentido siguieron la sentencia de San Hilario Pedro Damiano, *Serm. de S. Luc. Evang. qui est* 53. San Bernardo, *Serm.* 1. *de Pasch.* San Paschasio, *lib.* 1. *in Mat. tit. contra eos, qui dicunt, genealogiam Christi, &c.* Seraphino Firmano, *Coment. in Apocal. in hunc loc.* Y muy de nuestro proposito Alexandro de Hales, *Comment. in Apoc. cap.* 5. donde lo explica assi: *Librum, id est, dispositionem Divinam de redemptione humani generis.*

De suerte, que aquella disposicion Divina, y ordenacion eterna de los Misterios de Christo Redemptor, su ley Evangelica, y Iglesia Militante, que Dios ordenò en su mente despues de prevista la caìda de los Angeles, es el libro, de que hablò San Juan, segun la exposicion de la V. Madre. Y por esso dixo,

dixo, que *entonces*, esto es, en aquel signo despues de prevista la caida de Luzifer con sus malos Angeles, y la que su embidia avia de ocasionar en Adan; *fue compuesto, y firmado, sellado con los siete sellos*; porque en esse signo fueron decretados, y ordenados essos Misterios en el Consistorio de la Santissima Trinidad, que fue componer el libro; y el ser absolutos, y eficaces, y consiguientemente irrevocables essos decretos, fue firmarlo; y el determinar Dios, que essa disposicion eterna estuviesse oculta debaxo de las figuras del viejo Testamento, que figuraban los principales Misterios de Christo, hasta que èl con la execucion de essos Misterios las descifrasse; fue el cerrar el libro con los siete sellos. Este libro tomò Christo en quanto hombre de mano de la Santissima Trinidad, quando en el instante de su concepcion, viendo su alma Santissima toda aquella Divina, y eterna disposicion, la acceptò, y se ofreciò à su execucion, tomando sobre si la obligacion de cumplirla: *Y le abriò* (dize la V. Madre) *soltando por su orden los sellos con los Mysterios, que desde su nacimiento, vida, y muerte fue obrando hasta el fin de todos*; con que el libro de aquella eterna disposicion, y los decretos, que contenia, fueron manifestados à los hombres.

§. III.

VIsta la exposicion, que haze la V. Madre de aquel libro, y de lo que del dize San Juan, es facil de entender, que significò, diziendo, que en aquel Consistorio de la Santissima Trinidad, en que se compuso, firmò, y sellò el libro, se le diò, y como entregò al Unigenito del Padre: Porque siendo el libro la disposicion Divina, y eterna ordenacion de los Misterios de Christo Redemptor de la ley Evangelica, y forma de su Iglesia Militante; y aquel Consistorio, ò como session que tuvo la Santissima Trinidad, el signo, ò instantes de razon en que se decretaron absoluta, y eficazmente todos essos Misterios, y se ordenò estuviessen cerrados en la forma dicha, hasta que soltasse Christo sus sellos: el darse, y como entregarse en esse Consistorio esse libro sellado al Unigenito del Padre, no fue otra cosa sino decretar la Santissima Trinidad en esse signo, que se intimasse à Christo en el instante de su Concepcion toda essa disposicion Divina, poniendole precepto, ò encargandole su execucion en quanto estaba en la potestad de su voluntad criada, para que fuesse soltando los sellos, y assi manifestando à los hombres la doctrina Divina, que el libro contenia. Que este sea el sentido legitimo de la clausula, consta con claridad de lo dicho.

El sentido es conforme à la comun sentencia de los Theologos con el Maestro, *in 3. sentent. dist.* 18. y Santo Thomàs, 3. *part. quæst.* 34. *art.* 3. Y se puede ilustrar con la doctrina de San Pablo, *Ad Hebr.* 10. *à vers.* 5. que hablando del instante de la Encarnacion, segun la exposicion comun; *ingrediens in mundum*; refiere las palabras, que en èl dixo Christo à su Eterno Padre, ofreciendose al cumplimiento de toda aquella disposicion de la Divina voluntad: *Dicit: Hostiam, & oblationem noluisti; corpus autem aptasti mihi: holocaustomata pro peccato non tibi placuerunt. Tunc dixi; Ecce venio.* Que fue como recibir en execucion el libro de aquella disposicion, de la mano de la Santissima Trinidad, segun se expuso arriba. Y que este libro se le ubiesse dado desde la eternidad en la intencion Divina, y intimandosele, como executando essa entrega en aquel instante de la Encarnacion; parece lo significa con claridad el Texto Sagrado, diziendo inmediatamente: *In capite libri scriptum est de me: ut faciam Deus voluntatem tuam.* Donde trasladò Symaco, *apud Cornelium* assi: *In volumine definitionis suæ scriptum est de me*; assi segun esta traslacion el libro, de que se habla aqui, es el mismo, que viò San Juan en el Apocalipsis; segun la exposicion arriba puesta. En la cabeça, pues, de esse libro (dixo Christo en el instante de su concepcion) que estaba escrito de èl que cumpliesse la voluntad Divina. Y como eruditamente declara Guillelmo Estio sobre este lugar aquel *in capite*, segun la propriedad de las vozes, con que està en el Texto Hebreo, y Griego, no significa capitulo, sino *in volumine, in involucro, in tegmine*, que es lo mismo que en la cubierta del libro, al modo que se rotulan los libros en la cubierta exterior. De aqui parece, que muy conforme à la letra deste lugar se puede dezir, que en aquel Consistorio de la Trinidad Santissima, despues de aver ordenado los Misterios de la Redempcion, ley Evangelica, y fòrma de su Iglesia, que fue componer el libro *definitionis suæ*, y despues determinar estuviessen sus Misterios ocultos debaxo de las figuras del viejo Testamento hasta la execucion de la Encarnacion, que fue cerrarlo, y sellarlo; se determinò intimarle à Christo en el instante de la Encarnacion el cargo, y obligacion de executar estas disposiciones Divinas, que fue como poner à esse libro cerrado aquel sobreescrito; *ut faciam Deus voluntatem tuam*, con que se destinò à Christo. Y assi el mismo Señor en el instante de su Encarnacion, *ingrediens in mundum*, viendo esse libro en la diestra de la Santissima Trinidad; esto es, conociendo por la ciencia, que en aquel instante se comunicò à su alma, todas aquellas Divinas disposiciones: y leyendo en el sobreescrito del libro, que se dirigia à si la execucion de lo dispuesto por la voluntad Divina: *In capite libri scriptum est de me, &c.* que fue conecer la intimacion Divina de aquella obligacion: tomò el libro de la diestra de Dios; esto es, acetò essa obligacion, y se ofreciò al cumplimiento de todas essas dipociones de la Divina voluntad, diziendo: *Ecce venio, ut faciam Deus voluntatem tuam.* Desta expocicion del lugar de San Pablo correspondiente à la que diò la V. Madre al lugar del Apocalipsis recibe no poca luz la declaracion, que hizimos de la clausula notada.

Ni obsta à la declaracion lo que se opuso en la razon de dudar, que no se podia en la clausula entender por el Unigenito del Padre Christo, porque las palabras *dar*, *y entregar* suponen existencia de aquel à quien se dà, ò entrega. No obsta (digo) porque para esse modo de hablar basta que se suponga en algun signo antecedente decretada eficazmente la existencia de la Encarnacion: como consta de muchos Textos de la Escritura. Basta aquel *Proverb.* 8 *à vers.* 22. donde hablando à la letra de Christo, y de los decretos, que tuvo Dios *ab æterno* acerca dèl, segun la expocicion comun de los Padres; usa de muchas palabras, que en el comun modo de hablar parece suponen existencia de la Encarnacion, como *concepta eram, cum eo erã cuncta componens, &c.* y es comun explicar con semejantes vozes los decretos Divinos. Y de esta suerte se entiende la otra clausula, de que en aquel Consistorio de la Santissima Trinidad se diò *potestad al Verbo, para que humanado, como Sumo Sacerdote, y Pontifice Santo communicaste el poder, y dones necessarios à los Apostoles, y à los demàs Sacerdotes, y Ministros de la Iglesia*; que es lo mismo, que averse decretado en aquel signo el dar à Christo esta potestad, para que executasse la disposicion Divina acerca de la forma de la Iglesia, que era una parte de lo que contenia aquel libro, cuya execucion se le encargò, como queda dicho.

NOTA XIX.

TEX. *De aqui tuvo principio, y del Padre Eterno son sucessores, y Vicarios los Pontifices, y Prelados.* Num. 117.

§. I.

ESta clausula tiene su dificultad en las dos vozes, *Sucessores*, y *Vicarios*. En la primera, porque *sucessor*, propiamente significa el que se subroga en el lugar, oficio, ò potestad, que perdiò, ò dexò aquel de quien se llama sucessor: y como del Padre Eterno no se puede dezir, que aya dexado, ò perdido algun lugar, oficio, ò potestad, que antes tuviesse, no parece ay camino por donde los Pontifices, y Prelados se puedan llamar sucessores del Padre Eterno. Por esta razon sienten comunmente los Catolicos, que los Sumos Pontifices no se pueden llamar sucessores de Christo, sino precisamente sus Vicarios; porque como el Sumo Sacerdocio, y Pontificado de Christo es eterno, sin que jamàs lo aya perdido, ni lo aya de perder, ò dexar, segun aquello de San Pablo, *Ad Hebr.* 7. *vers.* 24. *Hic autem, quod maneat in æternum, sempiternum habet Sacerdotium.* No cabe, que Christo tenga en el Sumo Sacerdocio sucessor. Lo qual como sentir de toda la Iglesia Catolica contra las calumnias de los Hereges modernos lo expresò Guillelmo Estio sobre este lugar de San Pablo, diziendo: *Ecclesiam Christi nullos agnoscere Christi successores in Sacerdotio, seu Pontificatu. Nam successoris dicitur, qui in alcujus defuncti,*

id

id est, amoti, vel ab eunte, aut certè demortui locum, officium, potestatem subrogatus est. At Christus Sacerdotio numquam defungitur; manet enim Sacerdos in æternum. Successorem igitur non habet. Nec ita quisquam Catholicus loquitur, si benè, & circumspectè loqui velit. Lo mismo protesta por los Catolicos Gretsero, *in Controvers. pro Cardinal. Bellarmin. tom. 2. defens. lib. 1. de Roman. Pontif. cap. 9. colum. 500. & lib. 2. cap. 12. col. 711.* contra Sutlivio Herege, que falsamente impuso à los Catolicos, que hazian à los Pontifices Romanos sucessores de Christo. Por tan constante tuvo el Cardenal Belarmino esta verdad, que en su libro *de Scriptor. Eccles iast.* niega, q̃ el opusculo *de Regimine Principum*, que està entre las obras de Santo Thomàs, sea del Santo, porque su Autor, *lib. 3. cap. 10.* llama algunas vezes al Sumo Pontifice sucessor de Christo. Corriendo, pues, la misma razon, para que los Pontifices, y Prelados no se puedan llamar sucessores del Padre Eterno, que para que no se pueda llamar el Papa sucessor de Christo; como no se puede dezir entre Catolicos esto, parece que tampoco se podrà dezir aquello.

Tambien tiene dificultad la voz *Vicarios*; porque aunque el Pontifice Romano sea propriamente Vicario de Christo, como està definido en el Concilio Florentino, *in litteris unionis*; porque de institucion Divina haze las vezes de Christo en su Iglesia visible; ni se llama Vicario del Padre Eterno, ni parece se puede declarar, como ni èl, ni los demàs Pontifices, y Prelados de la Iglesia hagan las vezes del Padre Eterno, para que se puedan llamar sus Vicarios.

Con todo esso tengo por cierto, que la clausula no tiene embaraço alguno en la doctrina Catolica. Para mostrar esta verdad, lo primero declararè su legitimo sentido, probando, q̃ en la realidad no contiene fino indubitadas verdades; despues tratarè de la congruencia de las vozes.

§. II.

QUanto à lo primero advierto, que la V. Madre desde el *n.* 112. hasta el presente declara el principio, que tuvo la ley Evangelica, y forma de la Iglesia Militante en essa ley, tomandolo desde la determinacion, y ordenacion Divina en la eternidad. Para esto introduce hablando al Padre Eterno, como primer principio de toda potestad, y Magestad, que con la Divinidad la comunica al Hijo por la eterna generacion, y Padre, y Hijo al Espiritu Santo por la espiracion eterna. Despues declara como essas tres Divinas personas, en quien està una misma potestad, como una indivisa essencia, determinaron en su eterno Consistorio todo el orden, y disposicion, assi de essa ley, como de su Iglesia, cometiendo à Christo en quanto hombre la execucion de essas disposiciones en la forma que se declarò en la Nota precedente. Y como la disposicion de essa Iglesia Evangelica, que la Trinidad avia ordenado, era monarchia con diversas gerarchias de superioridad, y inferioridad debaxo de una Cabeça visible; dize la V. Madre en el *num.* 116. que al Verbo humanado, à quien se avia cometido aquella execucion le diò la Trinidad potestad, *para que como Sumo Sacerdote, y Pontifice Santo communicasse el poder, y dones necessarios à los Apostoles, y à los demàs Sacerdotes, y Ministros de esta Iglesia.*

De todo este discurso infiere la V. Madre la clausula notada, diziendo: *De aqui tuvo principio, y del Padre Eterno son sucessores, ò Vicarios los Pontifices, y Prelados.* Que fue dezir, que toda la potestad, que tienen los Superiores de la Iglesia, tuvo principio de aquel Consistorio de la Santissima Trinidad, en que se decretò dar à Christo potestad en quanto hombre, para que la comunicasse à essos Superiores, segun sus grados, y dignidades; y que assi toda la potestad de essos Superiores tuvo su origen del Padre Eterno, como de primer principio no originado, à quien ultimamente se reduce, ò como de la persona Divina, à quien se apropria el poder, y potestad; y esto quiso significar, diziendo, que son sus sucessores, ò Vicarios. Lo qual ella misma declara mas, diziendo luego: *Este fue su nobilissimo origen; por donde se ha de dezir, que quien obedece à los Superiores, obedece à Dios; y quien los desprecia, à Dios menosprecia.* Desuerte, que en la realidad todo el sentido de la clausula es, que toda la potestad, que tienen los Pontifices, y Prelados de la Iglesia, la tienen del Padre Eterno, como de primer origen: porque toda viene mediatamente, ò inmediatamente de la institucion, que hizo Christo de la Monarquia Ecclesiastica, conforme à la disposicion Divina: y eterna la potestad de esta institucion la tuvo Christo Señor nuestro en quanto hombre por decreto de la Trinidad Santissima, en quien està indivisa la potestad, y Magestad infinita: en la Trinidad el Padre tiene essa potestad de si; no comunicada de otro, el Hijo la tiene comunicada del Padre; el Espiritu Santo comunicada del Padre, y del Hijo: y assi toda la potestad Ecclesiastica viene del Eterno Padre, como de primer principio de comunicar la potestad *ad intra*; y que por esso se le apropia la obra de comunicarla *ad extra*.

§. III.

ESte sentido, que del contexto consta, es el genuino de la clausula, no contiene otra cosa, sino verdades Catolicas. Porque, para començar de lo ultimo, que el Padre tiene la potestad de si, el Hijo del Padre, y el Espiritu Santo del Padre, y del Hijo, es tan indubitado, como que entre las Divinas personas ay esse orden, que el Padre tiene la Divina essencia no comunicada de otro, el Hijo la tiene comunicada del Padre por la eterna generacion, y el Espiritu S. del Padre, y del Hijo por espiracion eterna; como sobre aquel lugar, *Luc. 10. vers. 22. Omnia mihi tradita sunt à Patre meo*, lo declaran San Juan Chrisostomo, *Homil. 39. in Matth. cap. 5.* San Hilario, *lib. 6. de Trinit.* San Ambrosio, *lib. 3. de Spiritu Sancto cap. 12.* y otros Padres.

Que Christo en quanto hombre recibiesse de la Santissima Trinidad potestad para comunicar la necessaria à los Superiores de la Iglesia, segun el orden de ministerios, que instituyò en ella; lo dixo el mismo Señor, *Matt. 28. vers. 18. Data est mihi omnis potestas in Cælo, & in terra*; donde hablò de la potestad, que se le diò en quanto hombre, como sienten San Atanasio, *orat. contra Arrianos*, San Cyrilo, *lib. 2. in Ioan. cap. 73.* San Gregorio Niseno, y otros Padres; y concordemente los Expositores sobre esse lugar. Y hablò de la potestad para comunicarla en la forma dicha à los Ministros de su Iglesia; como consta de que en virtud de ella inmediatamente dixo à los Apostoles: *Euntes ergo, &c.* Y siglos antes lo avia profetizado expressamente Daniel, *cap. 1. vers. 13. & 14.* por estas palabras: *Aspiciebam in visione noctis, & ecce cum nubibus cœli, quasi filius hominis veniebat, & usque ad antiquum dierum pervenit, & in conspectu ejus obtulerunt eum: dedit ei potestatem & honorem, & regnum, & omnes populi, tribus, & linguæ servient ei: potestas ejus, potestas æterna, quæ non auferetur, & regnum ejus, quod non corrumpetur.* Lo mismo consta de otros muchos lugares de la Sagrada Escritura, *Ad Ephes. 1. vers. 20. ad Philip. 2. à vers. 10. Act. 10. vers. 36. Apoc. 17. vers. 14.*

Que Christo en virtud de esta universal potestad, que le fue dada, comunicasse à los Superiores, que instituia en la Iglesia, la necessaria para sus ministerios, consta de frequentes Textos del nuevo Testamento: A su Vicario, y Cabeça visible, que dexaba perpetuamente en la Iglesia dixo, *Matth. 16. vers. 18. Tu es Petrus, & super hanc Petram ædificabo Ecclesiam meam, & portæ inferi non prævalebunt adversus eam: & tibi dabo claves regni cœlorum. Et quodcumque ligaveris super terram erit ligatum & in cœlis: & quodcumque solveris super terram, erit solutum & in cœlis. Ioan. 21. vers. 17. Pasce oves meas.* A la Iglesia, *Matth. 18. vers. 17. Si autem Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus, & publicanus. Et cap. 28. vers. 20. Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem sæculi.* A los Apostoles, *Matth. 18. vers. 18. Quæcumque alligaveritis super terram, erunt ligata & in cœlo: & quæcumque solveritis super terram, erunt soluta & in cœlo. Et cap. 28. vers. 19. Euntes ergo docete omnes gentes, &c. Ioan. 20. vers. 21. Sicut misit me vivens Pater, & ego mitto vos.* San Pablo dize de la potestad, que le diò Christo, *1. Cor. 4. vers. 1. Sic nos existimet homo ut Ministros Christi, & dispensatores mysteriorum Dei. Cap. 6. v. 3. Nescitis quoniam Angelos judicabimus? Quanto magis, sæcularia? 2. Corinth. 13. vers. 10. Secundùm potestatem, quam Dominus dedit mihi in ædificationem.* Y de si, y los otros Ministros dixo, *Ad Ephes. 4. vers. 7. Vnicuique autem nostrùm data est gratia secundùm mensuram donationis Christi.* Y especificando los ministerios, *vers. 11.* dixo: *Et ipse*

ipse dedit quosdam quidem Apostolos, alios verò Evangelistas, alios autem Pastores, & Doctores ad consummationem Sanctorum in opus ministerij in ædificationem Corporis Christi.

De esta potestad, que Christo comunicò en la institucion de su Iglesia Evangelica en virtud de la universal, que de su Padre avia recibido, viene toda superioridad Eclesiastica, y la que oy tienen los Prelados de la Iglesia. Porque aunque aya controversia entre los Catolicos sobre si los Obispos reciben la potestad de jurisdicion inmediatamente de Christo; de la qual por la parte afirmativa se puede ver Castro, *de justa hæret. punit. cap.* 24. y por la negativa Suarez, *tom. de legibus lib.* 4. *cap.* 4. pero es indubitado entre ellos, que el Sumo Pontifice Vicario de Christo recibe inmediatamente dèl la potestad de jurisdicion sobre la Iglesia universal, como Cabeça suya, segun aquello, *cap. novit de judicijs. Cùm non humanæ constitutioni, sed divinæ innitatur; quia potestas nostra non ex homine, sed ex Deo est.* Y tambien lo es, que el que uviesse en la Iglesia Obispos, y otros inferiores Ministros con potestad de jurisdicion subordinada, y dependente del Sumo Pontifice, como de Cabeça Universal de la Iglesia, ora reciban inmediatamente dèl essa potestad, ora de Christo; fue institucion Divina de el mismo Señor, conforme aquello del Tridentino, *Sess.* 23. *Can.* 6. *Si quis dixerit in Ecclesia Catholica non esse hierarchiam divinâ ordinatione institutam, quæ constat ex Episcopis, Presbyteris, & Ministris, anathema sit.*

De aqui es, que si solo porque Dios criò al hombre con tal instinto de ley natural, que conforme à ella conozcan, que viviendo en comunidad, tiene facultad para poner en ella algun genero de govierno por superiores con la potestad necessaria para la conservacion de la comunidad; aunque el modo del govierno de la potestad, de la institucion, y orden de Magistrados, dependa del arbitrio humano; de qualquier genero de potestad conforme à essa ley natural instituida dixo San Pablo, *Ad Rom.* 13. *v.* 1. que venia de Dios: *Non est enim potestas, nisi à Deo*; que el que la resiste, resiste à la Divina ordenacion: *Itaque, qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit*; y que el que la tiene, es Ministro de Dios; *Dei enim Minister est:* con mas urgente razon se debe dezir todo esto de qualquier potestad Eclesiastica, por la especialidad de la institucion Divina arriba declarada; como lo colige ilustremente San Basilio, *lib. de Constitutionibus Monarchor. cap.* 23. donde añade, que aquellas palabras de Christo: *Qui vos audit, me audit, &c. Luc.* 10. *v.* 16. pertenecen à todos los Prelados Eclesiasticos, por venir de Christo su potestad; y assi las entienden tambien San Cypriano, *lib.* 4. *epist.* 9. y otros Padres. De todo lo qual se concluye, que siendo solo este el sentido legitimo de la clausula notada, sin que en èl se contenga cosa que no sea verdad Catolica; es cierto, que en la realidad ningun embaraço tiene.

§. IV.

PAra mostrar, que no lo tiene en las vozes, sino que son congruas para significar el sentido declarado; advierto, que la sucession, segun la propriedad de esse nombre se describe assi: *Successio est adventus alicujus in locum aut functionem alterius.* Por estas palabras declara, que sea sucession Laurencio Beyerlinck, *in Theatro vitæ hum. verb. Successio.* De donde se infiere, que la sucession essencialmente incluye orden de propriedad, y posterioridad, entre el sucessor, y aquel à quien sucede, en la possession de aquella cosa, en que se dize sucederle; porque no se puede entender, que uno venga al lugar, ò funcion de otro, sino que el otro la aya ocupado, ò tenido primero. Este orden de prioridad, y posterioridad embebido en la sucession puede acontecer de dos maneras, ò de suerte que el posterior venga en lugar del Primero, porque este lo perdiò, ò dexò; ò de suerte que el posterior venga en lugar del primero, porque este se lo comunicò, ò participò sin perderlo èl, ni dexarlo: Y porque entre los hombres solo se halla frequentemente el primer modo, por esso en el uso comun, hablando de la sucession, que ay entre los hombres, solo se llama sucession quando el posterior viene en el lugar q̃ perdiò, ò dexò el que le precediò. Empero como el modo de comunicar Dios sus bienes à las criaturas, ò hazerlas participantes de ellos, es darlos, y comunicarlos sin perderlos; hablando de las criaturas respeto de Dios absolutamente se puede dezir, que le suceden en la potestad que les comunica; pues para la propriedad de la sucession basta la prioridad, y posterioridad del segundo genero; y para el uso no ay peligro de equivocacion, pues todos conocen no cabe entre Dios, y las criaturas el otro orden de prioridad, y posterioridad, que se halla en las sucessiones, que ay entre los hombres.

Tenemos desta verdad un evidente exemplo en la herencia; la qual es essencialmente sucession, como sienten todos, y assi necessariamente incluye el mismo orden de prioridad, y posterioridad, entre el heredero, y aquel de quien es heredero. Y aunque, porque comunmente esse orden entre los hombres solo se halla de suerte, que suceda el posterior, porque faltò el primero; se ponga en la definicion de la herencia humana esse modo de prioridad, y posterioridad, como se vè *L.* 1. *Nihil de verb. signif.* donde se dize: *Hæreditas est successio in universum jus, quod defunctus habuit.* Con todo esso, porque entre Dios, y las criaturas se halla tal orden de prioridad, y posterioridad, que Dios comunica al hombre sus bienes sin perderlos, y el hombre los participa sin que Dios los dexe, y este orden basta para la propiedad de la voz, ni puede aver otro, con quien se equivoque el uso; absolutamente se dize, que el hombre justo es heredero de Dios, y que le hereda, quando recibe su gloria; como consta de muchos lugares de Escritura. Baste aquel *Ad Rom.* 8. *v.* 17. *Si autem filij, & hæredes, hæredes quidem Dei, cohæredes autem Christi.*

De aqui se suelta facilmente la dificultad, que se puso contra la voz *successores*, en la razon de dudar. Porque hablando la clausula de sucession de los hombres, respeto de Dios; por la determinacion de la materia, el orden, que dize la palabra *successio*, solo es de recibir el posterior la potestad del primero, sin que este la pierda, ni dexe: y assi los Pontifices, y Prelados se llaman successores del Padre Eterno, solo porque dèl como de primer origen de la potestad, ò como persona Divina, à quien se apropia el poder, reciben la potestad, que los haze superiores. Ni obsta el que el Sumo Pontifice no se pueda dezir successor de Christo en el Sumo Pontificado: porque como Christo tiene el Sumo Pontificado en quanto hombre, podia aver aì la equivocacion de essa voz *successio*, y pensarse, que se le aplicaba en la comun significacion, que tiene quando se habla de sucession entre hombres, entrando el successor en lo que dexò, ò perdiò aquel à quien sucede; y por esso con razon dizen los Catolicos, no se ha de llamar el Papa successor de Christo, y mas quando los Hereges tomarian de aì ocasion de calumniarlos.

Por la misma razon, aunque Christo en quanto hombre nos mereciò tantos bienes, y por èl conseguimos la gloria, no nos llamamos herederos de Christo, sino solo de Dios, como dixo S. Pablo: *Hæredes quidem Dei, cohæredes autem Christi*; porque la herencia entre hombres dize sucession en los bienes que dexò aquel à quien se hereda; pero la herencia entre los hombres, y Dios, por razon de la materia se determina à significar sola la sucession, con que el heredero se haze participante de los bienes de aquel à quien hereda, sin que este los dexe, ni pierda. El mismo Guillelmo Estio, que en el lugar puesto en la razon de dudar; diò aquella causa de no poderse llamar el Papa successor de Christo, enseñò como se pueden los hombres llamar herederos, y successores de Dios con la misma doctrina, q̃ hemos dado, sus palabras sobre el lugar citado, *Ad Rom.* 8. son: *Porrò hæreditatem, hîc intellige, & non patrimonij terreni, sed cœlestis: nec eam, qua filij succedant patri mortuo, ut inter mortales: sed qua accedant, & socientur patri semper victuro, videlicèt regni, bonorumque ejus omnium, absque ejus detrimento, futuri perpetuo consortes.* De la misma forma, que Estio declara son los justos herederos de Dios, porque reciben sus bienes, *absque ejus detrimento*, no obstante que los herederos *inter mortales*, sucedan al que muriò; se puede dezir, que los Prelados Eclesiasticos son successores de Dios, porque reciben dèl, y participan su potestad, *absque ejus detrimento*, no obstante que *inter mortales* los successores reciban la dignidad, porque la perdiò aquel à quien suceden.

§. V.

§. V.

QUanto à la voz *Vicarios*, ningun Latino ignora, que propiamente significa al que haze las vezes de otro; pues como dixo Bechmano *de origine linguæ Latinæ, verb. Vices*, en la misma Etymologia se trae su propria significacion: *A vice* (dize) *Vicarius, hoc est, qui alterius vicem obit.* De aqui es, que qualquiera que es instituido para hazer las vezes del Superior en alguna funcion, propiamente se llama Vicario suyo. Por esso, aunque por antonomasia se llama *el Vicario de Christo* solo el Pontifice Romano; porque solo èl por institucion Divina haze las vezes de Christo en el Sumo Pontificado de la Iglesia Universal, que es la suma potestad de jurisdicion que dexò en su Iglesia; no solo èl; sino otros Ministros de la Iglesia se pueden llamar propiamente Vicarios de Christo en quanto hazen sus vezes en otras funciones. A todos los Apostoles, llama la Iglesia Vicarios en su Prefacio: *Quos operis tui Vicarios, &c.* dize de ellos Guillelmo Estio, *in epist. ad Hebr. cap. 7. v. 24.* prueba, que todos los Sacerdotes son Vicarios de Christo en essa dignidad del Sacerdocio: *Sacerdotium Christi* (dize) *permanens, ac perpetuum non excludit alios Sacerdotes, modò subordinatos. Si enim Deus æternus, ac supremus judex, habet suos Vicarios, ac Ministros judices; id est per quos Dei judicium exerceatur in terris, sicut dicitur Deut. 1. & 2. Paralip. 19. Cur non Christus, æternus, atque primarius Sacerdos, ac Pontifex noster; postquam receptus est in cœlum, habeat Vicarios suos Sacerdotes, per quos visibile sacrificium ab ipso institutum offeratur in Ecclesia Militante super terram?*

Por la mesma razon, que haze Estio para probar, que todos los Sacerdotes son Vicarios de Christo, se concluye, que todos los Prelados Eclesiasticos son Vicarios de Dios: porque si el Principe, ò Juez secular segun la Escritura, se llama Vicario de Dios, porque haze las vezes de Dios en la tierra, lo qual se prueba, no solo de los Textos, que alega Estio, sino de aquel *ad Rom. 13. v. 4. Dei enim minister est*; que explica assi Tirino: *Vices Dei gerit Princeps: ergo illi quasi Dei Vicario reverentia, & obedientia præstanda.* Con mas urgente razon se llamaràn Vicarios de Dios los Prelados Eclesiasticos, pues hazen sus vezes en mas sagrado Tribunal, y con modo de institucion mas Divina, como se declarò arriba.

Por esso San Bernardo llamò à todos los Superiores Eclesiasticos Vicarios de Dios; pues hablando de sus mandatos, *tract. de præcept. & dispens.* dixo: *Sive Deus, sive homo, Vicarius Dei, mandatum quodcumque tradiderit, pari profectò obsequendum est cura, pari reverentia deferendum: ubi tamen Deo contraria non præcipit homo.* Conforme à este modo de hablar tan fundado llamò la V. Madre à los Pontifices, y Prelados Eclesiasticos Vicarios del Padre Eterno, que fue lo mismo, que llamarlos Vicarios de Dios, nombrando la persona del Padre, ò porque à èl se apropia el poder, ò por reducir su superioridad al primer origen no originado de la potestad; como lo hizo Christo, que hablando de la superioridad, que diò à los Prelados Eclesiasticos, segun la exposicion de los Santos, *Luc. 10. v. 16.* no se contentò con dezir, que la tenian por èl, diziendo: *Qui vos audit, me audit; & qui vos spernit, me spernit*, sino que la reduxo à su Eterno Padre, como à primer origen de la potestad, añadiendo: *Qui autem me spernit, spernit eum, qui misit me.* Tan buen exemplar tuvo en esta locucion la V. Madre.

NOTA XX.

TEX. *Eligiò, y previno un pueblo segregado, y nobilissimo, y el mas admirable, que antes, ni despues ubo.* Num. 144.

§. I.

HAbla la clausula del pueblo de Israel, à quin eligiò, y previno Dios para tomar en èl, y de uno de sus linages carne humana. Su dificultad està en la comparacion; porque aunque sea cierto, que aquel pueblo fue el mas admirable, que antes ubo, no parece puede tener verdad, que fuesse el mas admirable, que ubo despues; pues es cierto, que es tanto mas admirable el pueblo Christiano, quanto và de la luz à las tinieblas, de la verdad à la figura. Lo qual muestra San Pedro en su primera epistola, *cap. 2. v. 9.* aplicando al pueblo Christiano quatro epitetos, que hizieron admirable aquel pueblo primero, con la diferencia de ser en este verdad, lo que en aquel fue figura: *Omnia in figura contingebant illis*, 1. *Corinth. 10. v. 11.* Los epitetos son: *Vos autem* (dize hablando al pueblo Christiano) *genus electum, regale Sacerdotium, gens sancta, populus acquisitionis.* Porque si el pueblo de Israel se llamò *Semen electum à Deo*, como consta *Deut. 4. & 7. 10. & 14.* por averle escogido Dios entre las demàs naciones, para que como pueblo suyo posseyesse una tierra, que èl señalò para su culto, el pueblo Christiano es *genus electum*, por averle escogido Dios de todo linage de hombres, no para alguna possession terrena, sino para la Corte Celestial, donde eternamente ha de ser alabado, y no por medio de alguna generacion carnal, sino por la generacion del Bautismo. Si el pueblo de Israel se llamò *Regnum Sacerdotale*, como se dize, *Exod. 19. v. 6.* porque tuvo Reyno terreno, y estuvo en el èl Sacerdocio legal; el pueblo Christiano es, *Regale Sacerdotium*, donde el Reyno es sagrado, celestial, divino; el Sacerdocio espiritual, eterno, incomparable; el Sumo Sacerdote, y Rey, Christo hombre, y Dios; la victima infinita: el modo de sacrificar incomprehensible, su participacion tal, que se incorporan los miembros deste pueblo con su Sacerdote, su Rey, y su Cabeça. Si aquel pueblo se llamò *Gens sancta* en el lugar citado. *Exod. 19.* porque por las ceremonias de la ley estaba segregado de las inmundicias corporales de la gentilidad, y de su idololatria; el pueblo Christiano es *Gens Sancta*, porque por la Fè està segregado de todos los infieles, y por los Sacramentos recibe la santidad interior sobrenatural, y verdadera, que purifica el alma de la immundicia de la culpa, segun aquello *Ad Hebr. 13. v. 12. Iesus ut sanctificaret per suum sanguinem populum, extra portam passus est. Ad Tit. 2. v. 14. Et mundaret sibi populum acceptabilem.* Ultimamente, si aquel pueblo se llamò *Dei peculium de cunctis populis*, como consta, *Exod. cit. v. 5.* porque con poderosa mano redimiendolo del cautiverio de Egypto, lo hizo Dios possession suya, el pueblo Christianò es, *populus acquisitionis*: pues mas maravillosamente à costa del infinito precio de su sangre lo adquiriò Christo, y hizo possession suya, redimiendolo del cautiverio de la culpa, y sacandolo de la potestad del Demonio, segun aquello, *Act. 20. v. 28. Ecclesiam Dei, quam acquisivit sanguine suo.* No ay duda, pues, que el pueblo Christiano es sin comparacion mas admirable, que lo fue aquel pueblo antiguo.

Empero tambien es cierto, que no la puso en esta verdad la V. Madre; pues todo quanto dize de la grandeza, y maravillas de aquel pueblo, lo pone refiriendo las disposiones con que Dios previno su venida al mundo à redimir el linage humano, y fundar su Iglesia Evangelica, que es el pueblo Christiano. Y assi toda su enarracion la ordena à que se conozca lo grande, y admirable deste pueblo de Christo, y su Ley Evangelica, conjeturando, quan eminente serà la forma, à quien tan grandes disposiciones precedieron, que tal serà la verdad, que figuraron tantas maravillas. Otro es pues muy diverso el sentido de la clausula.

§. II.

PAra declararlo advierto, que *pueblo* propriamente significa una determinada multitud de hombres, que por algun vinculo, ò comunion permanente constituya congregacion distinta de los demàs hombres, que no pertenecen à ella. Esta es la principal accepcion de este nombre, como consta de los diccionarios, y el uso comun. De aqui es, que como la razon formal, que constituye pueblo à la multitud, es aquel vinculo, ò comunion; conforme à la diversidad de este se diversificaràn los pueblos. Como este vinculo, pues, en su primera division se divide en temporal, y espiritual; tambien se divide lo primero en temporal, y espiritual el pueblo. Vinculo temporal es el que se toma de alguna cosa temporal; como de la descendencia de algun hombre señalado, que començò à segregar de las otras su familia; de la cohabitacion permanente en algun lugar debaxo de un govierno politico; de aver salido juntos de alguna region à habitar otra; ò de cosas semejantes:

tes: y conforme à esta diversidad se diversifican los pueblos temporales. Vinculo espiritual es el que se toma de alguna cosa, que ordena à la vida del espiritu, y bienaventurança eterna; como la Fè, y Religion verdadera, y la sugecion à una potestad de jurisdicion espiritual: y por este vinculo se hazen un pueblo espiritual los hombres.

De esta doctrina se vè la diversidad entre el pueblo de Israel, y el pueblo Christiano. Porque el pueblo de Israel, aunque fue pueblo espiritual en quanto tenia la verdadera Fè, y Religion debaxo de la potestad de un Sumo Sacerdote, y con unas mesmas ceremonias, y ritos sagrados en el Divino culto; pero en razon de pueblo de Israel, fue verdaderamente un pueblo temporal, segregado, y distinto de los demàs, que se constituia por la comun descendencia del Patriarca Iacob, que començò à segregar su familia, dividida en doze Tribus, à quien Dios puso temporal govierno, señalò tierra de cohabitacion permanente, y otros temporales vinculos por donde se constituyìa un pueblo distintissimo de los demàs del universo. Empero el pueblo Christiano en razon de tal, es pueblo precisamente espiritual, sin que en razon de Christiano tenga algun vinculo temporal; que le constituya en razon de pueblo distinto de los otros pueblos temporales, segun aquello del Apostol. *Ad Galat. 3. v. 28. Non est Iudæus, neque Græcus, non servus, neque liber: non est masculus, neq; fœmina, omnes enim vos unũ estis in Christo Iesu.*

Esto supuesto, facilmente se entiende el sentido legitimo de la clausula notada. Porque en ella comparò la V. Madre el pueblo temporal de Israel à otro qualquier pueblo temporal. Y en essa comparacion es verdaderissimo, que aquel pueblo fue el mas admirable que antes, ni despues ubo. Cuya prueba es todo el Testamento viejo, donde largamente se refieren los beneficios temporales, que hizo Dios à aquel pueblo desde su constitucion, tan fuera de lo q̃ en lo temporal ha obrado con otro alguno, que siempre han sido la admiracion del mundo, sin hallarse semejante hasta aora. Ni es probable, que jamàs se ha de hallar; porque como todos essos temporales beneficios los hizo Dios à esse pueblo en orden à la preparacion de la Encarnacion del Verbo, y para figurar en ellos los beneficios espirituales, que avia de hazer à la Iglesia Evangelica, que el Verbo humanado venia à fundar no aviendose de repetir este fin, no es probable se ayan de poner para otro semejantes medios, ò preparaciones de tanta admiracion, y excelencia.

NOTA XXI.

TEX. *Con estas ilustraciones, y otros Divinos dones de gracia la dispuso el Altissimo para la concepcion, y creacion del alma de su Hya Santissima, y Madre de Dios.* Num. 188.

§. I.

DEspues de aver referido la V. Madre un singular favor, que hizo el Señor à Santa Ana en uno de los dias, que intervinieron despues de aver concebido el cuerpo de la Madre de Dios por el acto conjugal, y antes de su animacion (que fueron siete, segun dize en el *n.* 218.) pone la clausula notada. Notase porque alguno podia pensar, q̃ en la corteza de aquellas palabras: *La dispuso el Altissimo para la concepcion, y creacion del alma de su Hya*; se significaba, ò suponia, que Santa Ana ubiesse de tener algun influxo en essa concepcion, ò creacion del alma: ò assentando que no lo tuvo, dudar; como se puede entender, que la dispuso Dios para essa concepcion, y creacion del alma, no aviendola de recibir en si, ni influir en ella.

Para declarar el sentido de esta clausula, advierto que la V. Madre distinguiò (como lo hazen ya todos los Theologos tomandolo de S. Ansel. *Ser. de Concept. B. Virg. Mariæ*,) dos concepciones de Maria en el vientre de su Madre: una del cuerpo, que consistiò en la recepcion de la materia seminal, de que se forma el feto, en el lugar natural de su formacion: otra de la naturaleza, que consistiò en la creacion, è infusion de la alma racional en el cuerpo ya organizado, y ultimamente dispuesto para ser actuado de ella. La primera dize sucediò Domingo dia segundo de Diziembre; y la segunda el Sabado inmediato, dia ocho del mismo mes. En estos siete dias, dize, que acceleràndo la virtud Divina el tiempo naturalmente pedido, se aumentò, organizò, y dispuso milagrosamente el cuerpo de la Madre de Dios en la forma debida para recibir el alma racional.

§. II.

AUnque incidentemente; no escuso notar aqui con especial advertencia, que aunque esta revelacion contiene muchas cosas dignas de aquella admiracion, que magnifica la obra; ninguna contiene, que occasione aquella admiracion, que retarda el credito; pues solo es una especificacion adequadissima de lo que los Padres, q̃ trataron de la generacion passiva de Maria, dixeron en general, y en confuso: Todos con espiritu Divino conocieron, ubo en esta generacion muchas maravillas, aunque no las individuaron.

Que en ella no se ha de atender à las leyes, y terminos de la naturaleza; lo dixo Focio Obispo Constantinopolitano, *Homil. de Nativit. Virgin.* por estas palabras: *Cùm Divinæ gratiæ opus doceam, quid gratiam cogis servire naturæ, cujus illa semper dominari comparata est?* Llena de milagros la admirò San Juan Damasceno, *Orat. 1. de Nativit. Mariæ*: *O miraculorum miracula, & rerum admirandarum res maximè admirabilis!* Dixo; y para que no se estrañassen en essa obra los milagros, añadiò: *Siquidem par erat, ut ad Dei incarnationem omni sermonis facultate superiorem, iter per miracula muniretur.* Y si Maria fue el milagro del mundo, como dixo S. Juan Chrisostomo, *Homil. in Hipopantem Domini*: *Magnum revera Virgo hæc mundi miraculum est.* No se debe estrañar fuesse milagrosa su fabrica. Ocultos Sacramentos reconociò el mismo Damasceno avia avido en el aumento, y formacion de aquel feto Santissimo: *O præclaram* (dixo) *Annæ vulvam, in qua tacitis incrementis ex ea auctus, atque formatus fuit fœtus sanctissimus.*

Que en essa formacion assistiesse con especialidad la virtud del Espiritu Santo, lo significò Fulberto Carnotense, *Serm. de Ortu Virg.* donde aviendo puesto la assistencia que tuvieron los Angeles à aquel sagrado feto, *ab initio suæ procreationis.* Añade: *Numquid abfuisse credendus est Spiritus Sanctus ab ista eximia puella, quam sua obumbrare disponebat virtute?* Y S. Gregorio Nazianzeno, *epist. ad Nemesium*, attribue al Espiritu Santo la fabrica de essa Niña, que se formaba para Templo de Dios: *Beata Virgo* (dize) *utpote Templum Dei, ab Spiritu Sancto est coagmentata, & sancta structa*; y siendo fabrica del Espiritu Santo, no se avia de atar à los tardos terminos de la naturaleza, segun aquella sentencia de San Ambrosio, *li. 2. in Luc. c. 1. Nescit tarda molimina Spiritus Sancti gratia.*

La dilacion de los siete dias fue Misterio; para que correspondiesse el principio del reparo del mundo à su primera fabrica. Aurora llaman comunmente los Padres à Maria en su generacion, porque de ella començò el dia de la generacion del mundo. Assi San Bernardo, *in deprecat. ad gloriosam Virg.* Pedro Damiano, *Serm. 4. de Assumpt. Virg.* Ricardo de San Laurencio, *lib. 7. de laud. Virg.* Philipe Abad, *cap. 10. in Cantica*, y otros. Sergio Hierapolitano, hablando de la generacion de Maria, *Oratione in Natale Virg.* dize: *Hæc jam nascitur, & unà cum ipsa mundus renascitur, ac renovatur.* Renaciendo pues con Maria el mundo, era congruo correspondiesse esta renovacion à su primer nascimiento, que por esso dixo Fulberto Carnotense arriba citado; hablando de la fabrica del cuerpo de la Virgen: *Iuxta mundi qualitates præparatur vas Virgineum divinis charismatibus, ut margaritis ineffabiliter ornatum.* De donde, como en la fabrica del mundo ocupò Dios seis dias, y en el septimo en que descansò, se celebrò el nacimiento de essa maquina, segun dixo Filon, *lib. de victimis*: *quod septimus dies mundi natalis sit.* Assi aviendo ocupado Dios otros seis dias en la fabrica del cuerpo de Maria, en que daba principio à la renovacion del mundo, consagrò el dia septimo con infundirle el Alma Santissima, en que tuvo su descanso; con que quedò esse dia dedicado al primer Nacimiento de Maria.

Ni deben estrañarse estas maravillas en la que se fabricaba para Madre de Dios; como gravemente advirtiò San Anselmo, *lib. de Concept. B. Mariæ cap. 1.* que aviendo llamado al exordio de Maria sublime, Divino, inefable, añade: *Nec mirum; fundamentum siquidem, & quasi quoddam Sacrarium Civitatis, & habitaculum summi boni in ea ponebatur, & mansio lucis æternæ corporalis, quam corporaliter inhabitaret ille incorporeus, & incircumscriptus creans simul, & vivificans omnia spiritus*

parabatur. Y mas abaxo concluye: *Non absurdè credi potest primordia Conceptionis ejus tantæ Divinitatis sublimitate præsignata, ut humanarum conceptionum mentium ea plane penetrare non valeret.*

§. III.

Y Aunque dilate esta digression mas de lo justo, no quiero dexar de notar la admirable consonancia, que esta revelacion, en quanto dize, que la animacion de Maria fue el dia ocho de Diziembre, tiene con aquella, que segun San Anselmo, *epist. ad Coepiscop. suos*, dió principio en el Occidente à la Festividad de la Concepcion de la Virgen nuestra Señora, y con el sentido de la Iglesia en su celebridad: La Concepcion, que en aquella revelacion se mandò celebrar al Abad Helsino fue la creacion de Maria, que no puede estar sino en la infusion de su alma al cuerpo: *Promitte Deo, & mihi* (dixo al Abad el Pontifice, que le aparecia) *quod diem Conceptionis, & creationis Matris Domini nostri Iesu Christi solemniter celebrabis.* Preguntando el Abad por el dia de essa Festividad, le respondiò el Pontifice, era el dia ocho de Diziembre. Preguntando por el Oficio, con que la avia de celebrar, le respondiò, que con el de la Natividad, mudando solo el nombre de *Natividad* en el de *Concepcion.* De aqui entendiò el Abad, que la Concepcion de la Madre de Dios, que le mandaron celebrar, avia sucedido esse dia ocho de Diziembre: y assi en un Sermon que hizo, para que se leyesse en el Oficio de essa Festividad, habla de la Concepcion, que celebraba, como sucedida en esse dia: *Hæc est dies præclara* (dize) *in qua Deus elegit Matrem Virginem, &c.* Mas abaxo: *Concepta est hodie scala Cæli.* Despues: *Concepta est hodie Maria de David prosapia.* Por esta razon, y por significarse muchas vezes; assi en el Officio con que de orden Divino se començò à celebrar, como en otros que despues se compusieron; que se celebraba la Concepcion de Maria, que avia sucedido à ocho de Diziembre, como se puede ver en el Oficio de S. Anselmo, *in Armam. Serap. à col. 3. Regesti*, lo sintieron assi comunmente los Theologos de aquel tiempo. Y como les estaba oculto este secreto de aver sucedido essa dia la animacion de la Virgen, creyendo, q̃ en èl solo avia sucedido la concepcion carnal por la correspondencia de los nueve meses hasta la Natividad, se persuadieron muchos à que era la concepcion carnal la que se celebraba.

De tanto peso pareciò esta razon por la autoridad de las Iglesias, que con los Oficios dichos celebraban essa Fiesta, que aun despues de muy encendida la controversia sobre la pureza del instante de la animacion, muchos de los defensores del Misterio sintieron se celebraba sola la concepcion carnal, por pensar, que essa sola avia sucedido en esse dia. Assi lo sintiò, disputandolo de proposito Pedro Thomàs, ilustre Theologo de nuestra Orden, y gran defensor del Misterio, en el libro que escribiò en su defensa, por los años 1320. *part. 5. cap. 4. in Monum. antiq. Seraph. pro Inmaculata Virg. Concept. à pag. 155.* donde confessando, que era muy conforme à razon la sentencia, que ya entonces corria, de que se celebraba la Concepcion de la naturaleza, ò la animacion essenta de culpa, aunque no ubiesse sucedido esse dia; pone assi su parecer: *Sine præjudicio cujuscumque conformando modicitatem meam tantarum Ecclesiarum auctoritati, & dicendo consequenter ad prædicta, videtur mihi, quod licet Conceptiones prædictæ celebrari possent, cum non videatur una dies posse sufficere ad illa, quæ ad Virginẽ pertinent, celebranda, tamen Conceptio illa quæ sexto idus Decembris facta est, & illa eadem die celebratur.* Y prueba esta resolucion con autoridad del Abad Helsino, y de Officios Divinos, que significan se celebra en esse dia la Concepcion, que en el sucediò.

Empero como la Iglesia Romana Maestra de todas recibiesse esta Festividad, declarò el sentido en que se avia, aunque implicitamente, introducido, y celebrado, y se avia de celebrar. Esto hizo declarando, que la Concepcion, que celebrava era la animacion con gracia, y sin culpa; y ordenando el Oficio, con que se avia de celebrar de forma que se significasse avia sido essa Concepcion en esse dia ocho de Diziembre, en que se celebraba. De aqui algunos Theologos modernos, como Granado, *tract. 1. disp. 3. sect. 1. §. 2.* Eusebio Nieremberg *de perpetuo objecto fest. Concept. c. 30. §. 2.* Juan Baptista Novato, *tom. 1. de Eminent. Virg. c. 3. q. 7.* y nuestro Francisco Guerra, *tom. 1. Majestas Deip. l. 1. discurs. 2. fragm. 5. punct. 2.* infirieron esta verdad; que el alma de la Virgen avia sido criada, è infusa à su cuerpo el dia ocho de Diziembre.

El argumento se forma assi urgentemente: la Iglesia en el Oficio, que tiene ordenado, para que universalmente se celebre la Fiesta de la Concepcion de la Virgen el dia ocho de Diziembre, significa, que celebra la Concepcion, que sucediò esse dia. Tiene declarado, que la Concepcion, que se celebra esse dia, es la animacion de la Virgen, ò creacion, è infusion de su alma al cuerpo: Luego segun su sentir essa animacion de la Virgen sucediò el dia ocho de Diziembre. La consequencia es legitima de sylogismo expositorio. La mayor consta del Oficio mismo, donde muchas vezes se dize: *Hodie concepta est Beata Virgo Maria:* aun mas se repite: *Conceptio est hodie Sanctæ Mariæ Virginis*; y en la Antiphona *ad Bened. Conceptionem hodiernam perpetuæ Virginis, &c.* que aunque estas clausulas se podian interpretar à otro sentido, no ay duda, que segun el estilo que tiene la Iglesia de significar celebra los Misterios en el dia que sucedieron, es este el mas legitimo; pues con solas essas palabras significa, que el Nacimiento de la Virgen, que celebra à ocho de Setiembre sucediò esse dia, y con equivalentes significa, que otros Misterios sucedieron en los dias, que los celebra: y favorece mucho à esta verdad el aver sido orden Divino se celebrasse esta festividad à ocho de Diziembre con el mismo Oficio, que la Iglesia celebra la Natividad à ocho de Setiembre, significando naciò esse dia Maria, como sienten todos. La menor del sylogismo consta de muchas Bulas de Sumos Pontifices, especialmente de la de Alexandro VII. *Solicitudo omnium Eccles. die 10. Decemb. ann. 1661.* donde declara el objeto del culto desta Festividad, diziendo es la preservacion, y pureza del alma de la Virgen en el instante real de su creacion è infusion al cuerpo, y q̃ esta es la Concepcion que se celebra. Perdoneseme lo dilatado de la digression por el ajuste de esta noticia, tan conforme à la piedad de los Fieles, con el sentir de la Iglesia.

§. IV.

B Olviendo à nuestra clausula, es cierto, que en ella no quiso significar la V. Madre, que Santa Ana tubiesse de tener algun influxo physico extraordinario en la Concepcion segunda de Maria, de que alli habla. Consta, porque declarando el modo con que se hizo la una, y otra Concepcion, solo dà en la primera el influxo physico de los Padres Joachin, y Ana, quanto era necessario, para que Maria fuesse verdaderamente Hija suya, cõ estas gravissimas palabras, *num. 211. En entrambos concurrieron la naturaleza, y la gracia; aquella cortès, medida, y solo en lo precisso, y inescusable; y esta superabundante, poderosa, y excessiva para absolver à la misma naturaleza, no confundiendola; pero realçandola, y mejorandola con modo milagroso; de suerte que se conociesse como la Gracia avia tomado por su quenta esta Concepcion, sirviendose de la naturaleza lo que bastaba, para que esta inefable Hija tuviesse Padres naturales.* Pero en la segunda todo el influxo, dize, fue de la Santissima Trinidad como se vè en el *n. 221.* ni ay palabra, que indique concurso de la Madre, aun à la union de la alma al cuerpo, fuera del que se haze con la virtud seminal suficiente para ser madre natural de la persona que entonces se concibe. De donde consta, que el dezir, que Dios dispuso à Santa Ana para esta Concepcion, no fue porque ubiesse de tener algun influxo nuevo extraordinario en ella.

El caso fue, que en el instante real de essa Concepcion segunda, no solo avia de recibir en sus entrañas Santa Ana como à verdadera hija suya à aquella dignissima persona, que se criaba en ellas para Madre de Dios, sino que la avia de recibir, conociendo se obraba en esse instante el Misterio de essa Concepcion, y començaba en èl à ser realmente madre de tal Hija, y tenerla en sus entrañas; como lo declara la misma V. Madre *n. 223.* Y assi fue muy congruente, que en los dias que intervinieron entre la Concepcion primera, y la segunda la dispusiesse Dios con nuevas ilustraciones, y dones de su gracia, para que con la decencia, veneracion, y agradecimiento debido recibiesse en sus entrañas tan soberana Hija, que avia de començar à tener ser en el instante real de essa Concepcion. Esta disposicion fue moral, no physica, y assi ni arguye recepcion de forma, ni nuevo influxo physico, sino que basta para dezirse tal, que se ordene à recibir de nuevo dignamente en sus entrañas, como madre à tan admirable Hija: Al modo, que los Padres

dizen,

dizen, que preparò Dios à Maria, no solo para el influxo, que la avia de hazer Madre de Dios, sino para recibir en sus entrañas como Madre, tan inefable Hijo; segun aquella oracion de la Iglesia: *Omnipotens sempiterne Deus, qui gloriosæ Virginis Matris Mariæ corpus, & animam, ut dignum filij tui habitaculum effici mereretur, Spiritu Sancto cooperante præparasti*, con quien concuerda San Damasceno, *lib. 3. de fide, cap. 2.* que dize: *Spiritus Sanctus venit Virgini, purgans ipsam, & virtutem susceptivam Verbi Dei tribuens ei.* S. Epiphanio, *hæres. 78. Digna facta est habitaculum fieri Filij Dei.* San Gregorio, *in lib. 1. Reg. cap. 1. Dei Vnigenito, in quo recumberet, sacrum præparavit uterum.* San Bernardo, *Serm. 4. de Assumpt. Digna fuit Spiritus Sancti sacrarium fieri, & habitaculum Filij Dei.* A este modo (guardada la debida proporcion) dize la clausula, que en essos dias q̃ precedieron à la segunda Concepcion, y siguieron à la primera, dispuso Dios à Santa Ana con nuevas ilustraciones, y favores de gracia, para essa segunda Concepcion, y creacion del alma de su Hija, en que avia de concebir, esto es, recibir como madre en sus entrañas, el nuevo, y animado Cielo, que en esse instante criaba Dios para corporalmente habitarle.

A esta disposicion correspondiò el effecto, que la V. Madre declarò en el *num. 223.* diziendo: *Al tiempo de infundirse el alma en el cuerpo de esta Divina Señora, quiso el Altissimo, que su madre Santa Ana sintiesse, y reconociesse la presencia de la Divinidad por modo altissimo, con que fue llena del Espiritu Santo, y movida interiormente con tanto jubilo, y devocion sobre sus fuerças ordinarias, que fue arrebatada en un extasis soberano: donde fue ilustrada con altissimas intiligencias de muy escondidos Misterios: y hablò al Señor con nuevos Canticos de alegria.* Lo qual siglos antes avia significado la Iglesia Griega, *in Mœnis 9. Decemb. apud Velazquez de Maria Immac. Concept. lib. 4. differ. 4. ad num. 1. Ode 6.* por estas palabras: *Anna columbam immaculatam concipiens in utero impleta fuit verissimo spiritali gaudio; idcoque grato animo debitas Deo laudes cecinit.*

NOTA XXII.

TEX. *Yo quiero descender del Cielo à sus entrañas, y en ellas vestirme con su mesma substancia de la naturaleza humana.* Num. 191.

§. I.

EL reparo, que se haze en esta clausula dicha en nombre de la persona del verbo Divino, no es porque se dude de su verdad, que es Catolica, contenida en el simbolo: *Descendit de Cœlis, & incarnatus est ex Maria Virgine*; sino porque se pone en una platica, en que se introduce hablar la Santissima Trinidad en numero plural; y entrometerse en ella este periodo, que en numero singular habla en nombre de sola la persona del Verbo, parece incongruencia indigna de la Magestad de esta obra, y del espiritu, con que supone se escribiò toda ella.

Empero si por este reparo se ubiesse de censurar essa platica de incongrua, no se libraria de essa censura la Escritura Sagrada, en que por la distincion de las Divinas Personas en una essencia, por la diversidad de las dos naturalezas Divina, y humana en Christo se haze muchas vezes esse transito, ò de una persona Divina à otra; ò de Christo, segun una naturaleza à Christo, segun otra, no solo en una misma platica, sino en un mismo verso. Traerè de cada uno de estos transitos un exemplo para muestra desta verdad, y exclusion de el reparo propuesto.

§. II.

Isai. 51. v. 4. se introduce hablando Dios à su pueblo: y en el *v. 5.* dize: *Propè est justus meus, egressus est Salvator meus, & brachia mea populos judicabunt: me insulæ expectabunt.* En este verso casi todos los Expositores declaran la primera parte, como dicha por el Padre Eterno, ò en su nombre: *Hæc autem Pater de Filio dicit*, dize la Interlineal, con quien concuerdan los demàs, advirtiendo, que el llamar el Padre al Hijo *Salvator meus*; fue lo mismo, que dezir, *per quem ego Orbem salvem*: Y por los braços S. Agustin, *lib. de essencia Divinitatis*, entiende al Hijo, y al Espiritu Santo, que proceden del Padre, como los braços del cuerpo, San Geronimo el poder, y fuerças, que el Padre exercitò por Christo: Lyra los Apostoles. La otra parte del verso, *Me insulæ exspectabunt*, la explican como dicha por el Hijo, ò en su nombre; porque èl es à quien aguardaron las gentes vestido de nuestra carne, conforme à la profecia de Iacob, *Genes. 49. v. 10. Ipse erit expectatio gentium*; y del Hijo encarnado avia dicho antes el mismo Isaias, *cap. 42. v. 4. Legem ejus insulæ expectabunt*; como lo affirma San Matheo, *cap. 12. v. 21.* que trasladò assi à Isaias: *In nomine ejus gentes sperabunt.* Tenemos pues, que en solo un verso de la Sagrada Escritura, en que se introduce hablando Dios, una parte se entiende como pronunciada por una persona Divina, otra como pronunciada por otra; en una habla solo el Padre, en otra el Hijo solo.

Este transito, que se hazen en la Sagrada Escritura hablando Dios, por la distincion de las personas en la unidad de la Divina essencia, se haze tambien hablando Christo por la distincion de las dos naturalezas en una persona Divina: sea exemplo aquello, que dixo Christo, *Ioan. 20. v. 17. Ascendo ad Patrem meũ, & Patrem vestrum; Deum meum, & Deum vestrum.* Donde segun la exposicion de San Ambrosio, *lib. 10. in Lucam*; que repite, *l. 3. de Virginibus*, y *lib. 1. de fide ad Gratian. c. 6.* aquella palabra, *ad Patrem meum*, la dixo Christo en quanto Dios; y aquello: *Deum meum* la dixo en quanto hombre: *Ante Patrem, ut filius nominavit; Deum postea, ut homo nuncupavit*; dixo Ambrosio en el lugar proximamente citado.

Fuera de esto, el passar de hablar una persona à hablar otra sin voz intermedia, que signifique esta mutacion, es frequente en la Sagrada Escritura, especialmente en los Psalmos, y Profetas, como notò nuestro Lyra, *in Psal. 109. v. 3.* donde aviendo explicado aquellas palabras: *Virgam virtutis suæ emittet Dominus ex Sion, dominare in medio inimicorum tuorum: Tecum principium in die virtutis tuæ in splendoribus sanctorum*; como dichas à Christo por David, Autor del Psalmo en su nombre: explicando las que inmediatamente se siguen: *Ex utero ante Luciferum genui te*, dize: *Hoc dicitur in persona Patris. Nec mirum, quia modus loquendi frequenter mutatur in Prophetis, & maximè in Psalmis, ut frequenter apparet in prædictis.* Y antes lo avia notado San Geronimo, *in c. 2. Nahum in princip.* donde dize: *Hinc vel maximè obscuri sunt Prophetæ, quod repente, dum aliud agitur, ad alios persona mutatur.*

Como se debe dezir pues, que este transito, y mutacion del modo de hablar, tan frequente en la Sagrada Escritura no solo no es indigno de su Magestad, ni de la alteza del Espiritu Santo, que en ella habla, sino que incluye misteriosa utilidad, segun aquella sentencia de Chrisostomo, *Homil. 28. in Genes. Nihil in Divina Scriptura continetur, quod non aliqua ratione dictum sit, & latentem habeat in se utilitatem.* Podemos piadosamente juzgar, que el transito, y mutacion del modo de hablar, que al simil del de la Escritura se haze en nuestra clausula, no solo no es indigno de la gravedad de esta Historia, como parece llano, sino que no carece de Misterio, ni en si, ni en la correspondencia con aquel exemplar.

NOTA XXIII.

TEX. *Quedò sola la materia desnuda de imperfeccion, siendo la accion meritoria: y assi por esta parte pudo muy bien no resultar el pecado en esta Concepcion, teniendolo por otra la Divina providencia assi determinado.* Num. 213.

§. I.

DEclarando la Venerable Madre el modo milagroso, con que se hizo la concepcion seminal de Maria de Padres ya esteriles, pone la clausula notada. Cuya dificultad està en la causa que señala como suficiente, para que la Virgen no ubiera tenido pecado original en su Concepcion. Porque ò quiere significar, que el estar la carne de los Padres pura, y santificada, y no aver en su accion culpa actual, sino merito, sea suficiente causa para que no resulte la culpa original: Y esto seria expressamente contra doctrina indubitada de Agustino, *lib. de fide ad Petrum c. 2.* donde muestra: no ser essa causa suficiente, por estas palabras: *Beatus David quamvis de legitimo nasceretur, justoque conjugio, in quo scilicet, nec infidelitatis cul-*

pá, nec fornicationis mácula poterat inveniri, propter originale tamen peccatum, quo naturaliter obstricti sunt filij iræ, non solum impiorum filij, sed omnes etiam, qui de justorum sanctificata carne nascuntur; exclamat, & dicit: Ecce enim in iniquitatibus conceptus sum, & in peccatis concepit me mater mea. Sanctus etiam Iob dicit, mundum à sorde non esse hominem, nec si unius diei sit vita ejus super terram. O intenta añadir à essa causa; para que sea suficiente el aver sido essa concepcion seminal milagrosa, de Padres esteriles, en quienes estaba ya como muerto el deleyte, y como extinto el ardor libidinoso: Y tan poco esto basta; porque tambien la concepcion de el Baptista fue de Padres esteriles, de quienes dixo S. Pedro Chrysologo, *Sermone 91. Transierat tempus carnis, voluptatis causa, cupiditatis sensus.* Y con todo esso es indubitado, que en su concepcion resultò el pecado original.

Y si se quiere añadir, que singularmente en la generacion de Maria, y congresso marital no tuvieron sus Padres movimiento alguno de concupiscencia, ò libidinoso: Esto tiene dos dificultades. Una, que como llano supone San Bernardo lo contrario, *in epist. ad Lugdunens. quæst. 174.* donde hablando de essa concepcion seminal, dize: *Peccatum quomodo non fuit, ubi libido non defuit?* Otra que aun el faltar todo movimiento libidinoso en essa concepcion seminal no seria causa suficiente de que el pecado original no resultasse; porque la causa adequada de incurrir el hombre el pecado original en el instante real de su animacion es engendrarse como hijo natural de Adan, en quien pecò, por aver estado incluido en el pacto, que Dios hizo con èl constituyendole Cabeça moral de su posteridad, en orden à la transfusion, ò perdida de la justicia original para sus naturales descendientes, mediante la obediencia, ò transgression de el precepto, q̃. le puso; la qual causa si no se impide por algun privilegio especial de Dios nuestro Señor, que determine, ò condonar la ofensa, ò infundir la gracia sanctificante en el instante real de la animacion, necessariamente ha de tener en èl su efecto. De donde el faltar en la generacion seminal el movimiento libidinoso de la concupiscencia no puede ser causa suficiente de no resultar el pecado original en el instante de la animacion; porque ni esse milagro quitaria, que el feto concebido por seminal conmixtion de varon, y muger fuesse hijo natural de Adan, ni le sacaria del pacto; ni por si es medio de condonar Dios la culpa, ò infundir la gracia en el instante de la animacion; que son los caminos por donde solo puede no resultar la culpa original en esse instante. No parece, pues, queda razon, por donde pueda verificarse, que por esta parte de la generacion milagrosa de Maria en el congresso marital de sus Padres, pudiesse muy bien no resultar el pecado original en su Concepcion.

Con todo esso tengo por cierto que la clausula no contiene cosa, que no sea muy conforme à doctrinas de Padres; y Doctores Catolicos. Para mostrar esta verdad, y soltar las dificultades propuestas, advierto, que el sentido mas riguroso de la clausula es, q̃ fue tal la pureza de la concepcion seminal con que Joachin, y Ana engendraron à Maria, que si Dios no tuviesse (como lo tenia) determinado otro medio, por donde no incurriesse en el instante de su animacion el pecado original, podia essa pureza ser medio por donde no lo incurriesse. De donde se vè, que la clausula, una cosa supone, otra assienta, y otra infiere; supone, que la Divina providencia tenia por otro medio ordenado, que Maria no incurriesse el pecado original en el instante de su animacion: assienta la singular pureza, que ubo en su concepcion carnal, ò seminal: è infiere que par esta parte pudo no resultar aquel pecado en Maria. Y assi para manifestar su indemnidad plenamente, es preciso declararla en lo que supone, en lo que assienta, en lo que infiere.

§. II.

QUanto à lo primero, el medio por donde la Divina providencia tenia determinado, que Maria no contraxesse la culpa original en el instante de su animacion, lo dexaba la Venerable Madre declarado en el *num.* 48. desta primera Parte; donde aviendo puesto el orden de los Divinos decretos, que precediò à la prevision de la caìda de Adan, y assentado que el primero fue el de la union hypostatica, y el primer decretado Christo, y inmediatamente Maria Madre suya; despues de aver puesto la gracia, dones, y justicia original, que se determinò dar à Adan para si, y sus descendientes, si perseverassen en la inocencia, que fue constituirle Cabeça moral en orden à su transfusion; dize: *Vìdse la caìda de Adan, y de todos en èl, fuera de la Reyna, que no entrò en este decreto.* Donde se vè, que segun la Venerable Madre, el medio por donde Dios determinò, que Maria non contraxesse el pecado original, fue el no entrarla en el decreto; con que constituyò à Adan Cabeça moral de su posteridad: de donde se siguiò no pecar en èl. Esta essencion de Maria con que obtuvo, que Adan no fuesse su moral Cabeça en orden à la transfusion de la justicia, y gracia, ò de su perdida, como lo fue de los demàs descendientes suyos por seminal propagacion dize la misma V. Madre en el *num.* 55. està significada en aquello, *Proverb. 8. v. 21. Dominus possedit me in initio viarum suarum*, que declara de Maria, diziendo: *Y assi la possey ò, y adjudiciò para si en aquel mismo instante* (habla del signo en que fue decretada Madre de Dios) *queriendo eficazmente, que en ningun tiempo, ni momento tuviesse derecho, ni parte en ella (para la parte de la gracia) el linage humano, ni otro alguno, sino el mismo Señor, que se alçaba con esta hazienda, como parte suya sola.* Por este medio preservò Dios à su Madre no solo del pecado original, sino del debito de contraerlo.

Esta doctrina, que un tiempo fue gravemente censurada por algunos Doctores de buena nota, pero sin bastante examen; proponiendola para defenderla en Acto Publico el Padre Fray Juan de Soria, ilustre Theologo de nuestra Orden, fue llebada al del Santo Tribunal de la suprema Inquisicion de España por los años de 1616. y aviendo sido con toda exaccion examinada por Theologos doctissimos, oidos sus pareceres, juzgò el Tribunal al Santo, que era dogma seguro, y diò facultad para que se defendiesse en el Acto. Diò testimonio autentico del decreto Fernando de Villegas, su data en 22. de Enero del mismo año. Testificanlo como oculares testigos del sucesso el Padre Fernando Quirino Salazar de la Compañia de Jesus, y nuestros Francisco del Castillo, y Francisco Felix [illegible] los lugares, que abaxo citarè. Desde este triunfo se hizo esta doctrina en las Escuelas plausible. Antes dèl se citaban por ella Ambrosio Catarino, Nicolas de Cusa, Viguerio, Benito Justiniano, Salmeron, Salas, Valencia, Magallanes, Basilio de Leon, Jocodo Clictoveo, y de los nuestros Cornelio Muso Obispo Bitontino, Luis Caravajal, Galatino, Juan de Cartagena, Angeles, Ovando, y otros, cuyas citas se pueden ver en los Padres Salazar, Granados, y otros modernos, que citarè abaxo, aunque Egidio Lusitano *de Concept. lib. 2. quæst. 4. art. 3. §. 2.* quiere, que muchos dellos no fuessen de esse sentir.

Despues de aquel decreto tienen expressamente esta sentencia Fernando Quirino Salazar, *de Concept. à c. 15.* Diego Grandos, *in 3. part. de gest. mirab. vitæ Christi, tract. 1. disp. 3 sect. 22.* Juan Baptista Lezana, *in Apologet. pro Immaculat. Concept. cap. 32. & 33.* Benito Fernandez, *tom. 2. in Genes. cap. 26. sect. 6. n. 18.* Novarino, *in umbra virg. lib. 4. excus. 18.* Paulò Serlogo, *tom. 2. in Cant. vestigat. 10. sect. 2. num. 30.* Diego Celada, *in Iudith figurata à num. 96.* Juan de Silveyra, *tom. 1. in Evangel. cap. 3. n. 31.* Rodrigo de Arriaga, *de Incarnat. disp. 16. sect. 4.* Bernal. *de Incarnat. disp. 10. sect. 3.* Bernardo Aldete, *tom. 1. in 3. disp. 19. sect. 6. & disp. 22. per totam.* Martin Perez, *de Incarnat. disp. 15. sect. 4.* Luis de la Puente, *lib. 7. in Cant. exort. 20. §. 3. num. 5.* Bartolome de los Rios, *lib. 5. Hyarchiæ Marian. cap. 9.* Juan Antonio Velazquez, *de Maria Immaculatè Concept. lib. 1. dissert. 4. adnot. 3. & lib. 3. dissert. 3. ad num. 3.* Juan Eusebio Nieremberg, *de perpetuo obiecto festi Concept. cap. 30. §. 1.* Ambrosio de Peñalosa, *in Vindicijs Deiparæ, disp. 10.* Andres Pinto Ramirez, *tom. de Concept. sparsim*, Martin Philipe Coenvelt. *in Theatro excellent. Deip. tom. 2. consociat. ult.* Silvestro de Saavedra, *in sua sacra Deip. vest. 2. disp. 19.* Francisco Bonæspei, *in Visione Eliæ de Immaculata Concept. disp. 3. per totam.* Y antes, *in Theolog. Scholast. tom. 4. tract. 2. disp. 10. dub. 6. & tom. 2. de Incarnat. tract. 3. disp. 1. dub. 2.* De los nuestros la tienen el Obispo Arcense Juan Serrano, *de Concept. lib. 4. cap. 4. num. 2. & cap. 10. num. 9.* Juan Maria Zamoro, *de Eminentiss. Deipar. perfect. lib. 4. cap. 27.* Juan Suarez, *concion. 23. in Apocalip.* Angel Montipiloso, *in Sum. Theolog. tom. 3. part. 4. disp. 72. art. 5. & 6.* Francisco del Castilo, *tom. de Incarnat. Append. de præservat. Virg.*

Virg. disp. 3. quæst. 1. Francisco Felix, *tom. 2. Tentativæ Compl. tract. de peccatis, cap. 11. diff. 5.* Francisco Van Hondegem, *in suo Patrocinio Deiparæ, lect. 2. in Appendice, & in suo Mariano Vivat. cap. 2.* Guilelmo Herinx, *in sum. Theolog. p. 2. disp. 6. quæst. 4. §. 3.* Thomàs Francès de Urritigoyti, *in Certam. Scholast. pro Concep. Deip. sect. 5. sub sect. 3.*

§. III.

NO es deste lugar disputar de proposito desta controversia. Y aunque para la indemnidad de la doctrina de la V. Madre en este punto basta lo referido, dirè ingenuamente lo que ay en la materia. No ay Texto de Escritura, ni autoridad de Padre, que expresse, ni que la Virgen fue incluśa en aquel pacto, ò decreto, con que Adan fue constituido Cabeça moral de su posteridad en orden à la transfusion, ò perdida de la justicia original; ni que fue excluśa, ò essenta de esse pacto: y assi solo se arguye por una, y otra parte probablemente de otros principios. De tres se arguye por la parte que dize, que fue incluśa: Uno, las generales de la Escritura, y Padres, que hablan del pecado original de todos, sin excluir ninguno, y el excluir algunos Padres à solo Christo, robora este principio; otro de las autoridades, con que se prueba la universal Redempcion de Christo; otro de algunas autoridades de Santos, que hablando individualmente de la Virgen, dizen, que fue *ex carne peccati*, ò cosa semejante à diferencia de Christo, de quien dize la Escritura, que fue *in similitudinem carnis peccati*.

De otros tres principios se arguye por la parte, que excluye de aquel pacto à Maria: uno de la dignidad de Madre de Dios, para la qual fue determinada su existencia, y en consequencia à ella constituida Reyna de todas las criaturas, segun la comun doctrina de los Padres; y no se compadece, à lo menos congruamente, que el vasallo, como lo fue Adan del Hijo, y de la Madre, fuesse constituido cabeça moral de su Reyna, Madre de su Rey, y Dios, en cosa de tanta importancia, como la transfusion de la gracia, ò de la culpa: otro muchas autoridades de Padres, que conceden tal essencion à Maria en orden à la culpa de Adan, que no parece tienen congrua explicacion, fino diziendo, que fue excluśa de aquel pacto; tercero, que no siendo urgentes los principios producidos por la parte contraria, està la presumpcion por la Reyna Madre de Dios, y por la liberalidad generosa de su Hijo, q̃ siendo Omnipotente no la avia de avassallar à la voluntad de un siervo en orden à perder su gracia.

Que los principios, en que se funda la parte contraria no convençan, es llano. Que no el primero, consta; porque desde el principio de la controversia escolastica del Misterio de la Concepcion Inmaculada de la Virgen, casi no ay Autor de la sentencia pia, que no pruebe, robore, confirme que la Madre de Dios no se incluye en las generales de la culpa significadas con terminos universales: Y aunque comunmente en los principios explicaban essas generales del debito de la culpa sin excepcion, por parecerles esta solucion mas facil; pero en la universal de contraher actualmente la culpa todos los que incurren el debito, y pecaron en Adan, les era precisso recurrir à esta doctrina; que aun los Autores contrarios no podian negar, por ser frequentes en los Padres, especialmente en Agustino otras universales de que es precisso conceder essencion, como la de nacer con pecado todos los que con èl se concibieron. Y despues del Concilio Tridentino, que aviendo definido no solo la universal de la contraxion del pecado original de todos, sino la de la necessidad, ò debito de contraherlo por aquellas palabras: *Si quis asserit, Adamum acceptam à Deo sanctitatem, quam perdidit, sibi soli, & non nobis etiam perdidisse, anathema sit*, y confirmandola con aquellas locuciones generales de la Escritura: *Per unum hominem peccatum intravit in mundum, &c. Sicut in Adam omnes moriuntur, &c.* Pone esta declaracion, *in fine decreti de peccato originali, sess. 5. Declarat tamen hæc Sancta Synodus non esse suæ intentionis comprehendere in hoc decreto, ubi de peccato originali agitur, beatam, & immaculatam Virginem Mariam.* Despues de esto, digo se hizo de todo punto ineficaz el argumento que se toma de aquellas generales para comprehender à la Madre de Dios en cosa, que pertenezca à culpa.

De aqui es, que todas essas autoridades, que hablan generalmente de la culpa de todos, admiten en el sentir de la Iglesia explicacion tal, que no se entienda comprehendida en su universalidad Maria. Y para nuestro caso es congrua explicacion dezir hablan todas sin excepcion de todos los hombres, de quienes fue Adan constituido Cabeça moral, los quales todos contraen no solo el debito, pero la culpa original: y que Adan fue constituido Cabeça moral de todos sus descendientes por seminal propagacion, sino de Maria por la improporcion que ay en que la Madre de Dios, Reyna por esse titulo del mismo Adan, tenga por Cabeça moral à su vasallo en punto tan importante como la gracia, ò culpa. Y esta explicacion parece màs congrua, que la q̃ se dà comunmente del privilegio especial para eximirla de la contraccion de la culpa, aviendo contraido el debito; porque siendo sentir de la Iglesia, que essas generales de la culpa solo en la Madre de Dios pueden tener excepcion; para eximirla del pacto se señala razon, que à ningun otro hijo natural de Adan se puede extender; pero para privilegiarla de la incursion de la culpa despues de contraido el debito, no se dà razon, que cierre la puerta à la extension del privilegio, pues vemos las extensiones, que de otros privilegios hazen tan facilmente los Autores.

Ni este modo de declarar la Escritura es estraño de los Padres: traerè un exemplo solo, *Ioan. 1. v. 3.* se dize del Verbo: *Omnia per ipsum facta sunt.* infiriera de aqui alguno: *Ergo Spiritus Sanctus factus est.* Responde Agustino, *tract. 1. in Ioan.* explicando assi à San Juan: *Omnia per ipsum facta sunt quæcumque facta sunt in creaturis*; y como el Espiritu Santo por ser Dios, *non est factus in creaturis*, no se incluye en el *omnia*. En la misma forma San Pablo, *Ad Rom. 5. v. 12.* hablando de Adan dize: *In quo omnes peccaverunt*: infiere la parte opuesta: *Ergo Maria peccavit in Adam.* Y se responde explicando à San Pablo, como à San Juan, Agustino: *In quo (Adam) omnes peccaverunt: Quicumque in ipso tamquam in capite morali continebantur*: y como Maria por ser decretada Madre de Dios, y Reyna de el mismo Adan, *Non continebatur in ipso tamquã in suo morali capite*, no se incluye en el *omnes*. En esta forma se declara el Catolico sentido de las demàs generales, que se alegan por la parte opuesta, y lo que intentaron los Padres, especialmente Agustino enseñar contra los Pelagianos, no como cosas opinables, sino como verdades Catolicas.

De aqui se vè la ineficacia de los argumentos, que por la parte opuesta se haze del otro principio de la Redempcion: porque las autoridades de Escritura, y Padres, que hablan de redempciõ tal que suponga actual contraccion de culpa, ò debito de ella, son generales, y su universalidad se explica como la de las otras generales de la culpa, q̃ habla de todos los contenidos en Adan, como en su moral cabeza, los quales todos sin excepcion necessitaron de ser redimidos, y lo fueron por Christo, *quoad sufficientiam*, no solo de el debito de la culpa, sino de la culpa contraida, pero esse genero de redempcion, no se estendiò à Maria, que ni pecò actualmente, ni estuvo contenida en Adan, como en su moral cabeza. Algunos Santos, que hablando especialmente de Maria, dizen fue redimida por su hijo, se deben entender de redempcion preservativa, que ni suponga culpa, ni el debito formal de ella, ò el aver pecado en Adan; ora sea esta redempcion tal, como la que Bernardo *Serm. 22. in Cant.* admitiò respeto de los Angeles; ora tal como la que explica S. Dionisio *de Divinis nomin. cap. 8.* S. Agustin, *lib. 2. confess. cap. 7. & in Psal. 85. ad illa verb. Eruisti animam meam ex inferno inferiori:* lo qual depende del diverso modo de opinar en el orden de los Divinos Decretos. De donde se vè, quan mal arguyen los que la explicacion que hazen los Padres de la redempcion formal de todos los contenidos en Adan, como en moral cabeza, la quieren aplicar à la redempcion, que todos admitimos de Maria; pues como no admitimos, que fuesse redimida Maria, por aquellas locuciones generales, que suponen culpa; sino por otro principio de ser Christo cabeza moral de todas las criaturas capazes de gracia, quanto à merecerles quantas Dios les comunica; ora sublevativas, ora preservativas; debe tambien ser de diverso genero la redempcion, y tomarse su necessidad de diverso principio. Que tal fuesse la redempcion de Christo respeto de su Madre, y la necessidad, q̃ de ella tubo Maria, declararè abajo, segũ el sètir de nuestra Escritora.

Menos convence el tercer principio; porque no aviendo autoridad expressa de Padre por una, ni otra parte, y aviendo tantas, que insinuen la excepcion, y no menos fundadamente, que las que alegan por la inclusion en el pacto; unas, ò otras es preciso, que se ayan de explicar benignamente, y no sè, que aya razon de ser mas privilegiadas las que parece se oponen à la excelencia de Maria, que las que suenan en su favor. De aqui no dexarà de causar à alguno admiracion, que ubiesse Autores insignemente doctos, y piadosos, que censurassen tan agriamente esta opinion: Empero me parece responderian oy por si aquella sentencia de Seneca *in quæstionibus natural. Nulla res consummata est, cùm incipit: veniet tempus, quo nostri, tam aperta nos nescire, mirentur.*

Concluyo este punto diziendo, que en la suposicion en que và la V. Madre tan fundada en Escritura, y Padres, de que Maria fue predestinada Madre de Dios antes de el Decreto de constituir à Adan cabeza moral de su posteridad, y aun antes de determinar su existencia, es tan fuerte la razon de congruencia, para que no la entrasse Dios en aquel pacto, poniendo su voluntad en la de Adan, como en moral cabeza, de cuyo querer dependiesse el pecar en èl, y hazerse hija de ira, que no aviendo en Escritura, y Padres cosa, que convença lo opuesto, como se ha visto no la ay; solo por esta razon le avia de tener esta parte, aunque no ubiesse autoridad por ella, segũ aquella sentencia de Agustino *Serm. de assumpt. Virg.* que hablando de otra essencion de esta Señora, dixo: *Ubi Scriptura nihil commemorat, quærendum est ratione quod convenit veritati, fiatque ipsa veritas authoritas, sine qua nec est, nec valet authoritas.* Esto es lo que supone en nuestra clausula la V. Madre.

§. IV.

Quanto à lo que assienta, se ha de tomar de sus palabras. Las que preceden inmediatamente à la clausula, hablando de la Concepcion seminal de Ioachin, y Ana, son estas: *Y assi estuvieron en esto sus Padres, governados con la gracia, tan abstraidos de la concupiscencia, y delectacion, que le faltò aqui à la culpa original el accidente imperfecto, que de ordinario acompaña à la materia, ò instrumento, con que se comunica: Quedò sola la materia desnuda de imperfeccion, &c.* En conformidad à esta doctrina buelve à dezir en el *num.* 217. *Tan lexos como esto se hallò el pecado, y el fomes, de que resulta, en esta milagrosa Concepcion; pues no solo no le ubo en la Autora de la gracia (siempre señalada, y tratada como con esta dignidad) pero aun en sus Padres para concebirla estuvo enfrenado, y atado, para que no se desmandasse, y perturbasse à la naturaleza, que en aquella obra se reconocia inferior à la gracia, y solo servia de instrumento al Supremo Artifice, que es superior à las leyes de naturaleza, y gracia.* Consta de estas palabras, que lo que la V. Madre assentò en este punto, y de donde infiriò la consequencia, de que se hablarà abaxo, es, que en la concepcion seminal activa de Ioachin, y Ana, con que se concibiò la materia de que fue formado el cuerpo de Maria, no ubo aquel movimiento libidinoso de concupiscencia, que acompaña à todas las generaciones naturales de los hijos de Adan despues de la culpa; sino que en ella estuvo atado el fomes de los generantes, para que el apetito sensual no se desordenasse, ni se moviesse sin el consentimiento de la razon; y que assi ni la concepcion passiva de essa materia, ni essa materia misma tuvo los accidentes imperfectos, que despues del pecado de Adan se figuen en ella à aquel desorden.

Para q̃ se entienda mejor este privilegio de la concepcion carnal de Maria, pondrè aqui lo que del desorden libidinoso comun dize Agustino, *lib.* 14. *de Civit. Dei cap.* 16. *Cùm libido dicitur, nec cujus sit libido additur, non ferè assolet animo occurrere nisi illa, qua obscena partes corporis excitantur. Hæc autem sibi non solum totum corpus, nec solum extrinsecus, verùm etiam intrinsecus vendicat, totumque commovet hominem animi simul affectu cum carnis appetitu conjuncto, atque permixto; ut ea voluptas sequatur, qua major in corporis voluptatibus nulla est, ita ut momento ipso temporis, quo ad ejus pervenitur extremum, penè omnis actus, & quasi vigilia cogitationis obruatur.* Desta declaracion, que haze Agustino del desorden libidinoso, que se halla en las generaciones naturales de los hijos de Adan, despues de la primera culpa; y de lo que dize en el *lib.* 12. *de Civit. Dei cap.* 26. del orden con que se haria el congresso marital para la generacion de los hijos en el estado de la inocencia: *Sine libidinis morbo* (dize) *& sine ardore, ac illecebroso stimulo cum animi, & corporis tranquillitate*: se entiende el privilegio singular, que dize la V. Madre se hallò en la generacion, con que fue seminalmente concebida la Madre de Dios. Que no estuvo solo en que fuesse concebida de Padres esteriles despues de passado el tiempo de la carne; que esse no es privilegio solo de Maria, sino tambien de Isaac, el Baptista, y otros; y inmediatamente à la clausula notada, en que se pone este privilegio de la Concepcion passiva de la Virgen, se dize: *Y este milagro reservò el Altissimo para sola aquella, que avia de ser su Madre dignamente*, sino que su singularidad estuvo en añadirse à aquel milagro otro de que el congresso marital, con que Ioachin, y Ana concibieron seminalmente à Maria, fuesse no con el desorden libidinoso, que ay en las generaciones naturales en el estado de la culpa; sino con el orden perfecto, que avria en ellas en el estado de la inocencia: *Sine libidinis morbo, & sine ardore, ac illecebroso stimulo cum animi, & corporis tranquillitate*: Ni para esto fue menester, que Ioachin, y Ana se pusieran en el estado de la inocencia, ò justicia original, pues es llano, que sin habitualidad, que haga estado, puede Dios hazer en algun acto *transeunter*, lo que en aquel estado hiziera por los principios, que en èl comunicaria por modo de habito, y *permanenter*.

§. V.

Este privilegio singular de la Concepcion primera de la Madre de Dios, que assienta aqui nuestra Escritora, lo significaron muchos Padres. S. Ilefonso, *Serm. de Nativit. B. Mariæ, qui incipit, audite fratres extat tom.* 8. *Bibliot. Parisien.* dize: *Maria Virgo non est nata, sicut solent pueri, vel puellæ nasci: sed de Anna sterili, & Patre jam sine extra consuetudinem mulierum, post refrigescentem calorem, & omnem amorum libidinis discessum, mundo corde, & corpore ab omni pollutione carnali orta est.* S. Juan Damasceno, *Orat.* 1. *de Nativit. Virg.* dando razon de aver ordenado Dios, que la Virgen, que se engendraba para Madre suya naciesse de Madre esteril, dize: *Ut ostenderetur ex sterili Matre Virginem, non ex carnis concupiscentia: sed ex Divina gratia mirabiliter operante fuisse ortam.* Estas palabras juntas con otras, que dize el Santo poco despues del principio de la oracion: *O beatos Ioachimi lumbos, ex quibus immaculatum prorsus semen fluxit! O præclaram Annæ vulvam, in qua tacitis incrementis ex ea auctus, atque formatus fuit fœtus sanctissimus!* Persuaden à mi ver urgentemente, que el Santo sintiò, que en esta generacion no solo no avian tenido aquellos Santos casados pecado venial; pero ni aquel movimiento desordenado de la concupiscencia, que generalmente acompaña à la generacion natural de los hijos de Adan, despues de la primera culpa; porque es contra la frase de los padres usar de aquellos terminos para significar generacion en que ubiesse aquel desorden.

Con esta advertencia se han de tomar las autoridades siguientes. San Geronimo *Serm. de Nativit. Mariæ* refiere, dixo el Angel, annunciando à Ioachin la concepcion de Maria, estas palabras: *Non libidinis esse, quod nascitur, sed Divini muneris cognoscatur.* Fulberto Carnotense, *Serm. de ortu Virginis*, dize: *In hujus Conceptione necessaria haud dubium est, quin utrumque parentem vivificus, & ardens spiritus singulari munere repleverit.* San Germano *Orat. de Nativit. Deip.* cerca del fin, hablando de los Padres de Maria, dize: *Precibus horum dedit sterili sobolem quam ad Deum fusa proseminavit oratio, & conjugis fructum, quem spes progerminavit, flosque perpetuo florens efflorvit æstu expertis prolis. Facta mater, quæ antea sine sobole; & sarcalum progerminans, quæ germen nunquam produxerat. Et quid hac quæso sobolis germinatione venerabilius.* Y hablando del modo con que concibiò Ana seminalmente à la Madre de Dios, *Orat.* 2. *de Præsent. Virg.* dize: *Statim igitur natura à Deo jussa fœtum accepit: non enim ipsa ante gratiam ausa est accipere, sed prævenient illa: Tunc, quæ clausa erat vulva suas fores aperuit, & acceptum detinuit depositum, donec volente Deo jam seminatus fœtus in lucem est editus.* La Iglesia Griega, *in Mæneis die* 5. *July Ode* 3. *de obdormit. S. Annæ: Velut Sol quidam cum Luna conjunctus*

inclytus

inclytus Ioachimus cum Anna radium Virginis produxit. Phocio Obispo Constantinopolitano, *Homil. de Nativ. Virg. Vbi cupiditatis ignis extinctus esset, tunc fœcunditatis fax accensa est.*

Concuerda con estas autoridades de los Padres la revelacion de Santa Brigida, que se refiere, *lib. 1. suarum Revel. c. 19.* en nombre de la Madre de Dios por estas palabras: *Conjugium patris mei, & matris tanta castitate conjunxit, ut tunc non inveniretur castius conjugium, & nunquam convenire vellent, nisi juxta legem solummodo causa suscitandi prolem. Et cum sibi nuntiatum esset ab Angelo, quod Virginem parerent, unde salus mundi procederet, magis voluissent mori, quàm carnali amore convenire, & voluptas in eis mortua erat. Tamen pro certo dito tibi, quod ex charitate Divina, & ex verbo Angeli nuntiantis convenerunt carne, non ex concupiscentiâ aliqua voluptatis, sed contra voluptatem suam ex Divina dilectione; & sic ex semine eorum per Divinam charitatem caro mea compaginata est.* Movidos destas autoridades opinaron piadosamente muchos Autores graves, que en la generacion, con que fue concebida seminalmente Maria, no tuvieron sus Santos Padres Ioachin, y Ana movimiento libidinoso, ò de concupiscencia. Assi lo sienten de los nuestros Galatino, *lib. 7. de Arcanis, c. 8.* Juan Maria Zamoro, *lib. 2. de Eminentiss. Deip perfect. c. 17. n. 9.* El Obispo de Cadiz Francisco Guerra en su *Majestas gratiarum, & virt. Deip. tom. 1. discurs. 2. frag. 3. punct. 2.* De otras familias Fernandez, *in cap. 26. Genes. sect. 14. num. 4. & sect. 9. n. 15.* Novarino, *in Vmbra Virg. cap. 35. num. 1220.* Espinelo, *lib. de Throno Dei, cap. 18. num. 8.* Juan Baptista Novato, *tom. 1. de Eminent. Deip. cap. 3. quæst. 2.*

Consta de lo hasta aqui dicho, que la revelacion de la V. Madre en este punto, que assienta de la pureza de la Concepcion primera de la Virgen, es conforme à las doctrinas de los Padres, y Theologos modernos; que es lo que solo se debe ajustar para la indemnidad, y calificacion de las revelaciones. Ni contra esto obsta la autoridad de San Bernardo, ò de otro Santo, que ubiera dicho lo contrario; porque quando ay Santos, y Autores por una, y otra parte contradictorias en alguna materia, como no puede ser una, y otra verdad, es preciso, que la una, ò la otra sea falsa; y assi la revelacion verdadera con la una sola se ha de conformar. Saben los doctos, que esto es irrefragable, y que no es conveniente ilustrarlo con exemplos en idioma vulgar.

§. VI.

QUanto à la consequencia, que es el tercero punto de esta Nota; de este principio ya assentado, que en la generacion, con que fue concebida seminalmente Maria, no padecieron sus Padres el movimiento libidinoso de concupiscencia, que es efecto de la primera culpa, sino que concibieron tan abstrahidos dèl como concibirian los conjuges en el estado de la inocencia, y que consiguientemente la materia concebida careciò de la imperfeccion, q̃ se le sigue quando es concebida con aquel desorden de concupiscencia; infiere la V. Madre que aunque Dios no ubiera dispuesto, que Maria no contraxesse la culpa original en su segunda Concepcion (que es el instante real de su animacion) por aquel medio supuesto de no incluirla en el pacto con Adan; pudo muy bien por aver sido del modo dicho su Concepcion primera no resultar la culpa original en la segunda. Que fue dezir (entendiendo sus palabras en el sentido mas riguroso, que pueden tener) que aunque Maria ubiera estado inclusa en el pacto de Adan, y pecado en èl, el aver sido su Concepcion seminal sin concupiscencia de sus Padres en el modo declarado, era medio, ò razon suficiente, para que de hecho no contraxesse la culpa original.

Fundase esta hypotetica en una doctrina constante de Agustino; es, que la causa, ò medio de transfundirse el pecado original en los descendientes naturales de Adan, no es la propagacion, sino lo libidinoso de el acto, con que se propagan. Enseñala el Santo en muchos lugares: basse uno expressissimo, *lib. de fide ad Petrum, cap. 2.* dize: *Quia dum sibi invicem, vir, mulierque miscentur, ut filios generent, sine libidine non est parentum concubitus, ob hoc filiorum ex eorum carne nascientium non potest sine peccato esse conceptus. Vbi peccatum in parvulos non transmittit propagatio, sed libido. Nec fœcunditas humanæ naturæ facit hominem cum peccato nasci, sed fœditas libidinis, quam homines habent ex illius primi justissima condemnatione peccati.* Vease *lib. 4. contra Iulian. cap. 4. lib. de peccatorum merit. cap. 16. & 2. de Nuptijs cap. 26.* Tienen la misma doctrina otros Padres. De ella infiere Beda, *tom. 8. in lib. quæstionum, quæst. 14.* que del ardor libidinoso del acto de la generacion queda en la materia, ò carne concebida alguna infeccion maculosa, que haze que al unirse el alma con la carne assi infectà la manche con el peccado original. Y este modo de hablar siguiò el Maestro de las sentencias, *in 2. dist. 31.* y comunmente los Escolasticos antiguos.

De esta doctrina de los Padres se infiere eficazmente, que aunque el ardor libidinoso del acto de la generacion humana por si solo no sea suficiente causa de incurrir el hombre assi concebido el pecado original, sino que es menester que esse ardor libidinoso que ay en los generantes sea pena del primer pecado, con que pecaron en Adan todos sus descendientes por esse orden concebidos, como dize Agustino; con todo esso es causa, ò condicion de hecho necessariamente requisita; y assi aunque algun descendiente de Adan ubiesse peccado en èl por estar incluso en el pacto, y se concibiesse por concubito de varon, y muger, si Dios milagrosamente hiziesse, que en su concepcion seminal no tuviessen sus Padres aquel ardor libidinoso, ni quedasse consiguientemente en la materia concebida aquella infeccion, que resulta en ella de esse ardor, y es causa de que la carne manche à la alma con la culpa al unirse con ella, no incurriria el hombre assi concebido el pecado original en el instante de su animacion; por faltarle una causa, ò condicion necessaria, para que essa culpa se incurra, segun la doctrina de essos Santos: como de ellos prueba bien nuestro Cardenal Aureolo, *in suo opere de Concept. B. Mariæ, tract. Repercussorio, concl. 4. in Monum. ant. Seraph. à pag. 53.* Esta es formalmente la ilacion misma, que haze la V. Madre; en que se vè quan fundada està en los Padres, y su doctrina.

§. VII.

EMpero porque no carece de dificultad el declarar, cómo el ardor libidinoso de los generantes concebidos en culpa pueda inficionar al semen concebido, de suerte que la carne dèl formada manche à la alma con el pecado original al unirse con ella; y esta dificultad ha dividido los Escolasticos en diversas sentencias; para mayor ilustracion de la doctrina de la V. Madre, he de declarar, como debiendo admitirse en todas lo que enseñan tan constantemente los Santos, ha de correr en todas la ilacion arriba hecha. Las sentencias pues de los Escolasticos en este punto se dividen en dos clases; una de los que explican la contraccion del pecado original por influxo physico; otra de los que la declaran por algun modo moral.

De los primeros, unos dizen, que la voluntad de Adan pecando causò en su carne una qualidad morbida; y que por el ardor libidinoso, efecto de esta qualidad, con que despues engendrò seminalmente à sus hijos, se transfundiò, ò causò essa qualidad morbida en el semen concebido, la qual permaneciendo en el feto, ò carne organizada, inficiona al alma que se une à ella, causando el pecado original en essa alma; y que por este modo se causa el pecado original en los demàs descendientes suyos, que son libidinosamente engendrados. Assi lo tienen, siguiendo al Maestro, *in 2. dist. 31.* muchos Escolasticos antiguos Enrico de Gandabo, *quod. 2. quæst. 11.* Guillelmo Paris. *in sum tract. de vitijs, & peccat. cap. 2. & 4.* Gregorio Arimenense, *in 2. dist. 30. quæst. 2. art. 1.* Gabriel *ibi quæst. 2. art. 1. & 2. concl. 6.* y otros. Esta qualidad morbida, que queda en el semen libidinosamente concebido, y causa el pecado original en el alma, unos dizen, que es material physica, como los referidos; otros que es intencional, como Capreolo *in 1. dist. 31. quæst. 1.* Dizen otros, que la infeccion, q̃ queda en la carne libidinosamente concebida, no es qualidad positiva, sino privacion physica de aquella qualidad, que sugetara la carne al espiritu en el estado de la inocencia, y que essa privacion causa instrumentalmente en el alma el pecado original: Assi lo tienen algunos Thomistas coligiendolo de Santo Thomàs, *in 2. dist. 30. quæst. 1. art. 2. ad 4. & 1. 2. quæst. 83. art. 1. in corpore.* Otros sienten, que la carne assi infecta causa

la culpa en el alma, no por influxo activo, sino por coligacion, con que uniendose dos cosas se comunica una à otra sus propriedades: assi lo tiene San Buenaventura, *in 2. dist. 31. art. 1. quæst. 3.* y Santo Thomàs *in 2. cit. in solut. ad 5.*

En todas estas sentencias, que ponen en la carne libidinosamente propagada alguna infeccion phylica, ò positiva, ò privativa, que sea causa de que al unirse el alma con ella se manche con el pecado original; ha de ser forçosa consequencia, que si la carne no se concibiera libidinosamente; y por esso no quedàra con aquella infeccion, sino limpia de ella, no contraeria el alma el pecado original en el instante de su union à essa carne, aunque essa persona concebida estuviesse incluida en el pacto con Adan. Consta; porque en todas essas sentencias se pone essa infeccion physica de la carne como causa necessaria, para que el alma contrayga el pecado original en el instante de su union al cuerpo; pues sino fuesse para esse fin necessaria, ociosamente se pusiera para èl: quitada pues la causa necessaria para la posicion de algun efecto, y siendo insupleble por Dios, como lo es la causa del pecado, es preciso, que no se ponga el efecto, aunque quedasse otra causa parcial dèl, como lo seria en este caso la inclusion en el pacto. Por esso fue comun sentir de los Escolasticos antiguos, que si se purificasse la carne de la infeccion contraida por ser concebida libidinosamente, antes que se animara, no contraeria el alma la culpa original al unirse à essa carne. Y trabajaron no poco piadosos de aquel siglo en mostrar, que la carne de Maria, ò no contraxo essa infeccion, ò fue purificada de ella antes que se animasse, para defender su inmunidad de la primera culpa, como mostrè en mi *Primacia de Escoto.*

§. VIII.

LA otra clase conviene en que essas locuciones de los Padres; es à saber, que el ardor libidinoso de la concepcion seminal es el que transfunde la culpa; que por èl queda el semen infecto; que la carne infecta mancha à la alma con la culpa original; se han de entèder por algun modo moral, pues como dixo San Anselmo, *lib. de Conceptu Virg. cap. 7. Non magis est in semine culpa, quàm in sputo, vel sanguine.* El modo oy comunmente recibido entre los Escolasticos es el que enseñò Escoto, *in 2. dist. 31. & 32. quæst. unic à num. 12.* y consiste en esto. Que Dios concediò à Adan la justicia original, con que estaban obedientes las potencias inferiores à la razon sin rebeldia, para si, y sus descendientes, de quienes le constituyò Cabeça moral en orden à la transfusion, ò perdida de essa justicia original mediante la observancia, ò transgression del precepto, y assi todos fueron deudores en Adan de conservar esse justicia; y si Adan no uviesse quebrantado esse precepto, engendraria sus hijos por acto conjugal sin rebeldia de la carne, ò fervor libidinoso, y sus hijos assi concebidos recibirian la justicia original en el instante de su animacion. Mas como pecò Adan, y en èl todos sus descendientes de quien fue constituido Cabeça moral, perdiò essa justicia para si, y todos ellos, y se siguiò la rebelion de las potencias inferiores contra la razon; y consiguientemente el que fuesse naturalmente inevitable el ardor libidinoso en el concubito; y como por èl se conciben seminalmente todos sus descendientes, que en el pecaron, viene à ser, que el medio por donde se transfunde la culpa original en essos descendientes en el instante de su animacion, que es el primero, en que son capazes de ella, no es la propagacion seminal precisa, pues essa tambien la avria en el estado de la inocencia, sino la concepcion libidinosa.

Conforme à esta doctrina explica el Doctor subtil las locuciones de los Padres en esta forma: Que el ser lo libidinoso de la concepcion seminal lo que transfunde la culpa, no es otra cosa, sino que por el pecado de Adan, y en su pena ordenò Dios, que el concubito, por donde se concubiessen sus descendientes, que pecaron en èl, y deben contraer el pacado original en el primer instante de su ser natural, fuesse libidinoso: Que el quedar por esse concubito libidinoso la materia concebida infecta, solo es estar essa materia concebida por modo, que aya de ser comparte de un descendiente de Adan, que pecò en èl, y tiene debito de contraer la culpa en el primer instante de su ser: Que el manchar la carne à la alma al unirse à ella, no es otra cosa, sino que en el alma uniendose à essa carne assi propagada, constituye un descendiente de Adan, que pecò en èl, y por esso debe contraer la culpa original en el instante real de essa union.

En esta sentencia oy comunissima està la dificultad de poder correr la ilacion, que hizo la Venerable Madre; porque parece, que en ella el ardor libidinoso, que se halla en el concubito de los generantes solo se ha como cosa concomitante accidentariamente en orden à contraer el hijo concebido la culpa original; pues aunque esse ardor en los generantes es pena del primer pecado, por el qual perdieron la justicia original, no es causa, ni condicion necessaria de contraerlo el hijo que conciben, como no lo son otras penas que incurrieron por la culpa de Adan. Y assi, como el quitar à los generantes otra pena, que ubiessen contraido por la primera culpa, no seria suficiente, para que el hijo, que concibiessen, no contraesse la culpa original, tampoco lo serà el quitar milagrosamente del concubito esse ardor libidinoso. Assi lo tienen de los Escotistas Juan Poncio, *in Coment. ad Scotum cit. num. 2.* y Francisco Felix, *tom. 2. Tenta. Compl. tract. de peccatis, cap. 11. num. 8.*

Empero en esta sentencia, que solo pone el ardor libidinoso como precisamente concomitante *per accidens*, sin que se aya en algun modo como causa, ò condicion, para que de hecho se contrayga la culpa, es cierto no se salvan las autoridades de los Santos, que expressamente lo ponen como causa, ò razon de contraerse, y con la mesma expression que dizen se requiere el ser engendrado el hombre por concubito de varon, y muger, para que contrayga la culpa original, dizen se requiere, q̃ esse concubito sea libidinoso: y assi como por essas autoridades dizen todos, que si algun hombre se engendrasse milagrosamente sin concurso de varon, no contraeria la culpa original, por las mismas se ha de dezir, que si milagrosamente se engendrasse sin aquel ardor libidinoso, no la contraeria. Y esto diò à entender bien claramente el mismo Escoto, *loc. cit. n. 5. §. Tertium dubium,* donde assienta de autoridad de S. Anselmo, *de Concep. Virg. cap. 19. Quod duæ sunt rationes, quare Christus non contraxit peccatũ originale, & quarum una per se sufficeret; sine altera una, quia purgata fuit caro ejus in B. Virgine; secunda, quia non erat filius naturalis Adæ, & ideo nõ obligabatur in Adam.* Donde se vè, que segun S. Anselmo, y Escoto no solo el no ser hijo natural de Adan, esto es, engendrado por concubito de varon, y muger, ni estar comprehendido en su pacto, sino tambien el ser purificada en los Padres su carne, es causa suficiente de no incurrir alguno el pecado original. Y assi segun ellos, aunque alguno fuesse concebido por concubito de varon, y muger, y ubiesse pecado en Adan; solo con ser purificada su carne en sus Padres, que no puede ser otra cosa, segun sentencia de Anselmo, y Escoto, que quitar libidinoso del acto de su concepcion seminal, ò lo que de ello resulta, no incurriria de hecho el pecado original el hijo assi concebido.

Persuadome, que si en la sentencia que quita como menos probable toda la infeccion, y causalidad physica del semen, ò carne respeto del pecado, se señalasse modo probable, como el ardor libidinoso de los generantes, sea de tal fuerte razon de la infeccion de la carne, y de contraerse de hecho el pecado original, que si esse ardor milagrosamente se quitasse, ni quedaria la carne infecta, ni se contraeria el pecado; se debia admitir por la autoridad de los Santos Padres en este punto casi concordes.

No creo parecerà improbable por essas autoridades, dezir, que aquel ardor libidinoso, que inevitablemente acompaña la concepcion seminal de los hijos de Adan, despues de su primera culpa, lo señalò, ò tomò Dios, *in signum debiti non remissi contrahendi peccatum originale*, por ser pena del pecado de Adan conjunta à el acto con que se propagan sus hijos, que pecaron en èl, y opuesta al don que acompañaria la propagacion en el estado de la inocencia. Y siendo aquella consignacion *in signum necessarium, aut sine quo non*, en su supolicion no puede Dios impedir aquel ardor libidinoso en la concepcion seminal de algun feto, que aya pecado de Adan, sin condonarle, ò remitirle juntamente el debito de contraer la culpa. De donde se figue, que el milagro de impedir Dios aquel ardor libidinoso en la concepcion seminal, que hazen los generan-

tes concebidos en culpa, es señal por la institucion Divina de que el feto concebido, ò no pecò en Adan, ò se le ha condonado el debito.

Corre en esta doctrina la ilacion, que hizo la V. Madre en la clausula notada; pues segun ella, aunque la Madre de Dios ubiesse estado incluía en el pacto con Adan, y pecado en èl, por el mismo caso, q̃ Dios obrasse en su Concepcion seminal aquel singular milagro de que sus Padres no tuviessen movimiento libidinoso, era preciso le ubiesse condonado el debito; y assi ni su carne antes de animarse tendria essa infeccion moral, ni su alma en el instante real de su infusion al cuerpo contraeria essa culpa. Confiesso, que no me occurre razon, por donde este modo de dezir parezca impossible, ò improbable: Mas porque no se piense pongo en mi especulacion la probabilidad de la clausula; advierto; que para ella basta, que la ilacion sea no solo comun de los Escolasticos antiguos, y fundada en los Padres, sino expressa de muchos de los Theologos modernos, que citè arriba aunque en el modo de declarar la varien tanto. Para mi declaracion en la parte que pone lo libidinoso de la concepcion como condicion, *sine qua non* por institucion Divina, para que contrayga el pecado se puede ver nuestro Guerra arriba citado, *frag.* 1. & 2. y en lo que supone de poderse condonar el debito antes de la concepcion seminal, ò en ella, se puede ver al Padre Nieremberg citado, que lo ilustra con Textos del derecho, y autoridades de la Sagrada Escritura.

§. IX.

COnsta de lo dicho hasta aqui, que en la Madre de Dios concurrieron dos razones, ò medios de no contraer la culpa original en el instante de su animacion; cada una por si suficiente; para que no la contraxesse: una, el no aver estado incluía en el pacto de Adan: otra el aver sido su concepcion seminal sin movimiento libidinoso de sus Padres, y configuientemente sin infeccion de la materia concebida. Como contra esta verdad, no haga la razon de dudar puesta al principio de la Nota; consta bastantemente de lo discurrido.

Resta solo soltar dos dificultades obvias contra esta doctrina: Una es, que muchos Padres enseñan, que fue singular prerogativa de solo Christo el estar puro en su concepcion del comun contagio por la razon de aver sido concebido sin concupiscencia, ò movimiento libidinoso. San Gregorio, *lib.* 11. *Moral. cap. ult.* dize: *Solus ergo in carne sua mundus extitit, qui delectatione carnis tangi non potuit, quia nec per carnalem hanc delectationem venit.* San Leon Papa, *Serm.* 5. *de Nativit. Solus inter filios hominum Dominus Iesus innocens natus est, quia solus sine carnalis concupiscentiæ pollutione conceptus est.* Empero esta dificultad facilmente se disuelve; porque ò estos Padres hablan del modo de concebirse sin concupiscencia contraido à que sea sin concurso de varon, como lo significò San Gregorio, diziendo: *Neque enim de viro, & fœmina, sed ex Spiritu Sancto, & Maria Virgine processit*: y en este sentido es sin duda, que esse medio, ò razon de concebirse puro fue tan singular de solo Christo, que solo en èl, y no en su Madre se hallò: ò hablan del modo de concebirse sin ardor de concupiscencia preciso; y en este sentido no se ha de tomar la palabra *solus* con el rigor q̃ suena, sino como se toma frequentemente en la Sagrada Escritura, donde no dize ser unico el sugeto en el predicado, à que se aplica, sino en la excelencia dèl. Vease el indice Biblico en la palabra *Deus*, donde se citan los lugares de Escritura, en que estan todas estas sentencias: *Deus solus bonus: alijs tribuitur bonitas. Deus solus Sanctus: alijs sanctitas tribuitur. Deus solus fortis: alijs fortitudo tributa. Deus solus justus: alij quoque justi. Deus solus pius: alij etiam pij. Deus solus beatus: alij beati. Deus solus potens: alij potentes. Deus solus immortalis: alijs tribuitur immortalitas. Deus facit mirabilia solus: alij quoque facium mirabilia. Deus solus novit arcanas animi cogitationes: alij quoque noverunt. Deus solus peccata remittit; dimittunt & alij.*

Como en todos los lugares, pues, de la Escritura, en que estan estas sentencias, quanto à su primera parte la palabra *solus* no se toma de suerte que signifique, ser unico Dios en aquellos predicados precisos, q̃ de otra suerte se opusieran à los otros lugares de la misma Escritura en que està la segunda parte de cada una de essas sentencias, sino ser unico en la excelencia de tener essos predicados de si mismo, por essencia, independentemente, y con infinita perfeccion; con lo qual se compone, que los tengan otros por participacion, con dependencia del mismo Dios, y en el grado limitado, que su Magestad quiso comunicarseles: assi en las autoridades referidas de los Santos la palabra *solus* no significa, que Christo fuesse unico en aquel predicado preciso de ser puro en su concepcion por aver sido concebido sin movimiento libidinoso de concupiscencia; sino ser unico en la excelencia de tener esse predicado de si mismo, no solo por ser Dios, sino por ser en quanto hombre Cabeça moral de todas las criaturas capazes de razon, y assi independente en todas sus prerogativas de merito ageno, y principio meritorio de todas las gracias de los otros, y en tenerlo en el mas alto grado possible; con lo qual se compone muy bien, que su Madre por participacion, y dependentemente dèl, no solo como de Dios, sino como de su Cabeça moral, y causa meritoria, tenga essa prerogativa en el grado inferior de ser concebida por conmixtion seminal, como su Magestad se lo quiso comunicar. No sè como pueda ningun varon docto; y pio dexar de admitir en las palabras de los Santos la misma declaracion que es preciso se admita en los Textos de la Sagrada Escritura.

La otra dificultad es, que diziendo nuestra Escritora por una parte, que la Madre de Dios no tuvo debito de contraer la culpa original; y por otra, que à su concepcion seminal le faltò el contagio de la concupiscencia; no parece queda medio por donde explicar congruamente las autoridades generales, assi de la culpa de todos, como de la Redempcion por Christo. Pero esta dificultad à todos los Autores, que llevan juntas aquellas dos sentencias, es comun. Llevanlas Galatino, Zamoro, Fernandez, y Novarino en los lugares citados en los paragraphos 2. y 5. sin que les embarace essa dificultad; ni creo es necessario recurir à ninguna de las opiniones opuestas para la legitima explicacion de aquellas generales; como consta en parte de lo que queda dicho en el §. 3. y plenamente de la doctrina de la V. Madre en la declaracion del orden de los Divinos decretos. Por esso;

§. X.

NO creo serà desagradable al Lector, que para plena inteligencia de la doctrina de la V. Madre en este punto declare aqui el orden con que conforme à ella tuvo Maria todas las prerogativas de su primera, y segunda Concepcion passiva por los meritos previstos de su Hijo. Y hablarè de solo el orden intentivo, dexando à los Escolasticos la disputa, de si ay, ò no otro orden executivo de decretos Divinos, en que pueda entrar algun motivo, que en el intentivo no ubo. La doctrina se toma del *cap.* 4. *del lib.* 1. de esta Historia. En èl se assienta, que Christo quanto à su sustancia fue el primer decretado con determinacion de que fuesse Cabeça de todas las criaturas capaces de gracia, y gloria, que Dios determinasse criar, de suerte, que dèl redundassen por el influxo moral de sus merecimientos todas las gracias, que Dios les comunicasse. Inmediatamente fue decretada Maria para Madre de Christo, siendo la primer pura criatura capaz de gracia decretada, y lo fue en este signo solo quanto à su sustancia, al modo de su Hijo, sin determinarse el modo que avia de tener su carne: Luego redundò en ella quanto era congruo à su dignidad de Madre de Dios, el mar de gracias, que estaba en su Hijo; esto es, se decretò por los meritos previstos de su Hijo darle todas las gracias, que no suponian el modo de la carne en la forma que las tuvo. Y assi en este signo se determinò dar à Maria en el primer instante de su ser natural la gracia justificante, y virtudes, que tuvo su alma en èl, por los merecimientos de Christo independentes de su passibilidad. Siguieronse los decretos, que pertenecièron à los Angeles en la forma que en el lugar citado se declara.

Despues se decretò criarle à Christo pueblo de su naturaleza humana, de quien fuesse Cabeça, como lo era de su Madre, y de los Angeles antes decretados. *En este instante* (dize en el num. 48.) *se determinò el orden de la creacion de todo el linage humano, que començasse de uno solo, y de una muger, y de ellos se propagasse*

pagaſſe haſta la Virgen, y ſu Hijo por el orden que fue concebido. Aunque antes de eſte ſigno eſtaban decretados Chriſto, y Maria quanto à ſu ſubſtancia, y al modo de la generacion temporal de Chriſto, *ex Maria Virgine de Spiritu Sancto*; no eſtaba antes del decretado el modo de la generacion de Maria. Y en eſte ſigno ſe determinò fueſſe deſcendiente natural de Adan por la propagacion comun de padre, y madre: donde acerca de ſu Concepcion no ſe decretò coſa particular diferente de lo que ſe determinò en eſte ſigno acerca de la concepcion de los demàs hombres propagados de Adan, que fue el que fueſſen todos concebidos por concubito de varon, y muger; y aſſi en eſta generalidad entrò Maria con todos: *Ordenòſe* (proſigue) *por los merecimientos de Chriſto nueſtro bien la gracia, y dones, que ſe les avia de dar, y la juſticia original, ſi querian perſeverar en ella.* Eſte fue el decreto del pacto con Adan, en q̃ le conſtituyò Dios Cabeça moral de toda ſu poſteridad en orden à la transfuſion, ò perdida de la gracia, y juſticia original, mediante la obſervancia, ò tranſgreſſion de el precepto, que como à Cabeça moral en que eſtaban las voluntades de todos le puſo.

Pudo Dios no obſtante el tener decretado dar à Maria la gracia juſtificante, è inocencia en el primer inſtante de ſu ſer natural, entrarla en eſte pacto, pues veìa que aunque cayeſſe Adan, y en èl pecaſſe Maria, tenia medios para deſpues de eſſa caìda preſervarla de la contraccion del pecado en el inſtante de ſu animacion, y aſſi tener efecto aquel primer decreto. Pero aunque eſto era poſſible, y avia algun modo de debito de congruencia de hazerlo aſſi, pues entraba en eſſe pacto à todos los deſcendientes de Adan por ſeminal propagacion, y eſtaba decretado, que Maria fueſſe deſcendiente de Adan por eſſe modo; pudieron mas los meritos previſtos de Chriſto, para que no pufieſſe à ſu Madre dependente de la voluntad de Adan en punto de tanta importancia, como pecar en èl: y aſſi por eſſos meritos de Chriſto independentes de ſu paſſibilidad ſu Madre, *no entrò en eſſe decreto, ò pacto.* Aqui ſe vè un modo eſpecial de redempcion preſervativa, que obrò Chriſto con ſu Madre, diſtinto de el otro comun à los buenos Angeles de merecerles la gracia con que fueron preſervados de la caìda en el pecado actual; y la neceſsidad, que tuvo Maria deſta eſpecial redempcion.

Proſigue la V. Madre: *Viòſe la caìda de Adan, y de todos en èl, fuera de la Reyna que no entrò en eſte decreto.* Como por eſta caìda perdiò Adan para ſi, y todos ſus hijos de quien era Cabeça moral, la juſticia original, que ſugetaba ſin rebeldia las potencias inferiores à la razon, mediante la qual, ſi perſeveraſſe aquel eſtado, ſe haria la propagacion ſin tener los generantes movimiento libidinoſo en el concubito: viſta aquella caìda ſe viò el debito, no ſolo de contraer todos los deſcendientes de Adan contenidos en el pacto, la culpa original formalmente en el primer inſtante de ſu ſer natural; ſino el de que todos los concubitos, aſsi de los primeros Padres, como de los demàs deſcendientes fueſſen libidinoſos, y conſiguientemente el de ſer todos eſtos concebidos con eſſa fealdad; fuera de Maria, que como no entrò en el pacto ningun debito de culpa, ò de pena propia contraxo por aquella caìda: y aſsi aunque ſus Padres Ioachin, y Ana, por aver pecado en Adan contraxeron con la culpa el debito de la pena de ſer todos ſus concubitos libidinoſos, y ſi Dios no diſpenſaſſe milagroſamente con ellos, ſeria conſiguiente, que tuvieſſe eſſe genero de fealdad la Concepcion de Maria; con todo eſſo reſpeto de ella no ſeria pena propia, ſino efecto natural de la pena, que merecieron ſus Padres por aver pecado en Adan; ſegun aquello de San Anſelmo, *lib. de Conceptione Virg. cap. 4. Si quid originalis peccati in propagatione Matris Dei extitit, illud propagantium, non propagatæ prolis fuit.*

Por eſte debito proximo (que tuvieron los Padres de Maria por la culpa original, que de hecho contraxeron) de propagar libidinoſamente, y la neceſsidad que de èl ſe ſeguia de ſer Maria concebida con eſſa fealdad por eſtar determinado ſe concibieſſe de eſſos Padres en numero por concubito ſeminal, llamaron algunos Santos à la carne de Maria, carne de pecado à diſtincion de la de Chriſto, que ſe llama ſimilitud de carne de pecado, porque en eſta por concebirſe ſin obra de varon, ninguna neceſsidad nacida del pecado de Adan ubo de concebirſe con eſſa fealdad libidinoſa, que de hecho es ſeñal de concepcion maculada. Y eſte es el ſentido legitimo de Aguſtino, *lib. 10. de Geneſ. ad litt. cap. 18.* en aquellas palabras, que tanto han ponderado algunos contra la pureza original de la Madre de Dios: *Quid incoinquinatius illo utero Virginis, cujus caro etiam ſi de peccati propagatione venit; non tamen de peccati propagine concepit*; que luego declara el Santo mas, diziendo: *Corpus Chriſti, quamvis ex carne fœminæ aſſumptum eſt, quæ de illa carnis peccati propagine concepta fuerat; tamen quia non ſic in ea conceptum eſt, quomodo fuerat illa concepta, nec ipſa erat caro peccati, ſed ſimilitudo carnis peccati.*

Aunque en eſte ſigno ſe viò eſta neceſsidad de ſer Maria libidinoſamente concebida por el debito, que por aver pecado en Adan tenian ſus Padres de que todos ſus concubitos fueſſen libidinoſos, no tenia Dios determinado abſoluta, y eficazmente el modo de ſu concepcion quanto à eſte accidente, ni la diſpoſicion, que avia de tener ſu carne, y potencias inferiores, haſta el ſigno inmediato, en que *ſe ordenò el remedio* de la caìda de Adan, y ſus deſcendientes, que pecaron en èl, *y que fueſſe paſsible la humanidad Santiſsima.* En eſte ſigno previſtos los merecimientos de la Paſſion, y muerte de Chriſto, determinò Dios por ellos diſpenſar con los Padres de Maria, para que el concubito con que avian de engendrarla ſeminalmente, fueſſe tan ſin movimiento libidinoſo, como lo ſeria en el eſtado de la inocencia: y librar por eſte medio à Maria de aquella neceſsidad, de que ſu concepcion paſsiva tuvieſſe la fealdad dicha. Y eſte decreto Divino fue con tal afecto de la Divina voluntad, que ſi ubiera pecado Maria en Adan, en virtud dèl le condonaria el debito de contraer la culpa; porque conforme à lo que dixe arriba, §. 8. en eſte ſigno tomò, ò inſtituyò Dios al concubito libidinoſo de los generantes, q̃ pecaron en Adan, por ſeñal neceſsaria del debito de contraer la culpa original el feto concebido, en el inſtante de ſu animacion; y de conſiguiente al concubito eſſento de eſſa fealdad por ſeñal infalible de concebirſe el feto ſin eſſe debito.

Donde ſe vè otro modo de redempcion preſervativa, que tuvo Chriſto paſsible reſpeto de ſu Madre; pues por los meritos de la Paſſion, y muerte de ſu Hijo ſe concediò à la concepcion ſeminal de Maria un privilegio de ſi condonativo, ò remiſivo del debito de contraer en el primer inſtante de ſu ſer natural la culpa original, ſi tuvieſſe eſſe debito. Y eſto baſtaria, aunque no ubieſſe otro orden de decretos executivo, para verificarſe lo que dize la Igleſia en la Oracion de la feſtividad de la Concepcion Inmaculada de la Virgen: *Qui ex morte ejuſdem Filij ſui præviſa eam ab omni labe præſervaſti*; al modo que ſe dize, que Maria nõ obſtante no aver tenido pecado original, ni actual, pudo recibir verdaderamente el Bautiſmo, el qual ſegun el Concilio Tridentino, *ſeſſ. 5. Confertur in remiſſionem peccatorum*; porque para verificar eſto, baſta que el Bautiſmo, *conferat gratiam de ſe remiſsivam peccatorum, ſi eſſent in perſona, quæ baptizatur*; como mueſtra bien el P. Salazar *de Concept. cap. 24. §. 9. n. 116.* y es comun.

§. XI.

En eſte ſigno aviendoſe determinado, que fueſſe la humanidad de Chriſto paſsible para la redempcion del linage humano, ſe determinò el modo, que avia de tener la naturaleza individual de ſu Madre. Para declarar lo que acerca de eſto ſe determinò, ſe ha de advertir, que como enſeñan comunmente los Theologos, que cita, y ſigue Suarez, *prologom. 3. de grat. cap. 2.* Si Dios criara un hombre *in puris naturalibus*, eſto es, con ſolo aquello, que connaturalmente ſe debe à ſu naturaleza, eſte hombre ſolo tendria las penalidades de calor, frio, hambre, ſed, fatigacion, dolores, y finalmente muerte, pues todo eſto nace de la condicion de la naturaleza humana de ſi ſenſible con diverſas potencias, y apetitos compueſta de contrarias qualidades con accion, y reaccion perpetua; ſino que tambien tendria la repugnancia de las potencias inferiores à la razon, y dificultad de ſugetarlas à ella, pues eſto naturalmente dimana de ſer el hombre eſſencialmente compueſto de carne, y eſpiritu, con potencias ſenſitivas, y eſpirituales, que cada una tira conaturalmente à ſu objeto. De donde ſe vè, que el eſtado de la juſticia original, en que Dios criò à nueſtros primeros

primeros Padres libres de essas penalidades, fue don gratuito indebito à su naturaleza: Y como constituyò Dios à Adan Cabeça moral de su posteridad en orden à la transfusion, ò perdida de esse don, vino à ser que perdiendolo Adan por el pecado para si, y su posteridad; todas aquellas penalidades, que en un hombre criado *in puris naturalibus* serian precisamente condicion de la naturaleza, ò efectos naturales de essa condicion, en Adan y todos sus descendientes contenidos en èl como en Cabeça Moral, son formalmente pena, y castigo de aquel primer pecado.

De aqui se sigue, que como Maria no estuvo incluса en el pacto, ò decreto, con que Adan fue constituido Cabeça moral de su posteridad; si en caso, que no pecara Adan, se diessen à Maria todos los dones, que constituian aquel estado, no serian en ella hereditarios, ò transfusos mediante la propagacion natural, como en los demàs descendientes suyos, sino decretados por otro orden dependentemente de los meritos de su Hijo, que solo fue su moral Cabeça en la participacion de la gracia: Y si aviendo pecado Adan, no se diessen aquellos dones, à Maria todas aquellas penalidades no serian en ella propiamente pena, sino precisamente condicion de la naturaleza, ò efectos naturales de essa condicion. De donde se vè quan insuficientemente arguyen los que de algunas de aquellas penalidades, que consta tuvo Maria, pretenden inferir estuvo incluса en el pacto de Adan, y tuvo debito de contraer la culpa original.

Esto supuesto, el diferirse la determinacion del modo, ò calidades de la carne de Maria hasta este signo, no fue porque ubiesse de depender en esto de Adan, como de su Cabeça, sino por la conformidad, que avia de tener con su Hijo Santissimo. Y assi como porque Christo fue decretado Cabeça de todas las criaturas capazes de gracia con determinacion de que à ninguna se avia de conceder gracia alguna, que no fuesse por sus merecimientos, y consiguientemente con voluntad condicionada de que si algunas cayessen, y Dios quisiesse que fuessen reparadas, avia de ser el mismo Christo su Cabeça quien las redimiesse; se difirió la determinacion del modo de su carne, si avia de ser passible, ò impassible hasta despues de prevista la caìda de Adan: en essa forma porque Maria fue decretada Madre de Dios dignissima con determinacion de que se conformasse con su Hijo con la proporcion mas congrua q̃ se puede hallar entre un Hijo Dios, y una pura criatura Madre suya, se difiriò la determinacion del modo, ò calidades de su carne hasta que fue determinada la passibilidad de su Hijo.

De aqui es, que en este signo por los meritos de la Passion, y muerte de Christo se decretò tuviesse su Madre en el modo de su carne las calidades mas conformes à las que avia de tener su Hijo con la inferioridad congrua: y assi de los dones, que avria en el estado de la innocencia, se le decretaron todos aquellos, que se ordenan à apartar de culpas, como la subjecion sin resistencia de los apetitos sensitivos, y potencias inferiores à la razon, extincion, ò carencia del fomes, y de la concupiscencia, con la pureza que significò San Germano Patriarca de Constantinopla, *Orat. de Fascijs apud Surium die* 31. *Aug.* diziendo: *Puritate omnibus antecellentem Mariam nulli penitus culpæ affinem.* Y este fue otro modo de redempcion preservativa respeto de las culpas actuales, que exercitò Christo passible con su Madre; conforme à la doctrina, que deste genero de redempcion se toma de S. Dionisio Areopagita, *lib. de divinis nomin. c.* 8. *ante finem*, San Agustin, *lib.* 2. *confess c.* 7. y otros Padres. Y en quanto à la passibilidad, y mortalidad (aunque con los privilegios especiales, que se refieren en esta Historia) se dexò su condicion à la naturaleza quanto era necessaria para la conformidad con su Hijo, imitacion suya en el exercicio de las virtudes, y exemplo nuestro; como se declara en el *n.* 194. de esta primera Parte, donde en nombre de la Santissima Trinidad se dize: *Y porque el Verbo humanado ha de ser Maestro de la humildad, y santidad; y para este fin son medio conveniente los trabajos, que ha de padecer confundiendo la vanidad, y falacia engañosa de los mortales, y para si ha elegido esta herencia por tesoro mas estimable à nuestros ojos, queremos, que tambien le toque esta parte à la que ha de ser Madre suya, y que sea unica, y singular en la paciencia, admirable en el sufrir, y que con su Vnigenito ofrezca sacrificio de dolor aceptable à nuestra voluntad, y de mayor gloria para ella.*

Este es el orden de decretos, que segun mi juizio se debe poner en lo intentivo, conforme à la doctrina de la Venerable Madre, para declarar los Misterios de la una, y otra Concepcion de la Madre de Dios. No intento coartar su inteligencia à mi sentir, ni preferir mi juizio al de los que mejor sintieren. Antes lo sugeto al mejor parecer con la docilidad de quien desnudamente busca à la verdad.

NOTA XXIV.

TEX. *Todos los privilegios, gracias, prerogativas, favores, y dones de Maria Santissima entrando en ellos el de ser Madre de Dios, segun, y como à mi se me dan à entender, todos dependen, y se originan de aver sido inmaculada, y llena de gracia en su Concepcion purissima.* Num. 252.

§. I.

LA dificultad de esta clausula està en dezir, que la prerogativa, y dignidad de ser Maria Madre de Dios dependa, y se origine de aver sido Inmaculada, y llena de gracia en su Concepcion. Fundase, en que parece indubitado sentir de los Santos Padres, y Doctores Catolicos, que la dignidad de la Maternidad Divina fue en Maria como primera forma, y razon fundamental de la plenitud de gracia, y demàs prerogativas singulares, que sobre todas las demàs puras criaturas tuvo; pues todas se le dieron en orden à esse fin, de que fuesse digna Madre de Dios; ò como disposiciones previas para essa dignidad, ò como propriedades à ella conseguidas; y todas se le decretaron por el debito de congruencia, que funda essa dignidad tan eminente. Suponen esta verdad comunmente los Padres, y Doctores; probando la singular eminencia de las demàs gracias, y prerogativas de Maria sobre toda pura criatura por la dignidad de Madre de Dios, como por razon à *priori*. Este es el fecundissimo principio de donde la piedad docta ha deducido tantas, y tan singulares excelencias de Maria, como se expressan en tantos libros Catolicos escritos de este argumento. Enseñanla muchos Santos. San Cypriano: *lib. de singular. Cleric. & Serm. de Nativitate Christi*, dize: *Matri plenitudo gratiæ debebatur.* San Methodio, *Orat. habita ob hypopantem Domini*, dize: *Qui dixit, honora patrem tuum, & matrem tuam, ut is decretum à se promulgatum observaret, atque adeo hac in parte alios excelleret, omnem Matri, & gratiam, & honorem impendit.* San Geronimo, *epist.* 104. *ad Principiam, tom.* 3. *Sancta Maria, quia conceperat eum in quo omnis plenitudo Divinitatis habitat corporaliter, plena gratia salutatur.* San Agustin, *lib. de Natura, & grat. cap.* 36. *Inde enim scimus quod ei plus gratiæ collatum fuerit ad vincendum omni ex parte peccatum, quæ concipere, ac parere meruit cum, quem constat, nullum habuisse peccatum.* San Gregorio Magno, *in lib.* 1. *Reg. cap.* 1. *Vt ad Conceptionem Verbi Dei pertingeret, meritorum verticem supra omnes Angelorum Choros usque ad solium Deitatis erexit* Sophonio antiguo Padre, *Serm. de Assumpt. inter oper. D. Hieronym.* dixo: *Scit enim Deus omnia, & potest. Propterea quia ita est, scivit se, ac potuit in utero Virginis sine sui corruptione miscere, atque unire, ut esset Christus Deus, & homo una persona, una substantia: ob quod Dei genitrix electa, & præelecta jure ab Angelo salutatur, & prædicatur gratia plena.* Y esta singular plenitud de gracia, que dize tuvo por ser Madre de Dios, *ob quod*, declarò luego, diziendo: *In Mariam verò totius gratiæ, quæ in Christo est, plenitudo venit quamquam aliter.* Enseñan esta mesma verdad otros muchos Padres, S. Atanasio, *Sermon. de Sanctiss. Deipara.* S. Juan Damasceno, *Orat.* 1. *de Dormit. Virg.* San Ilefonso, *lib. de Virg. Mar. cap.* 2. San Anselmo *lib. de Conceptu Virg. cap.* 18. ilustremente la probò el Doctor Angelico 3. *part. quæst.* 27. *artit.* 5. Repitela muchas vezes el Seraphico, *in speculo Beatæ Mar. cap.* 5. 6. 7. & 8. Reciben la como assentada otros Santos mas modernos, S. Antonino, 4. *p. tit.* 15. San Bernardino, *tom.* 1. *Sermon.* 61. *c.* 12. Santo Thomàs de Villanueva, *Sermon.* 2. *de Nativit. Virg.* Y es tan sequente este sentir en los Doctores, que de proposito tratan de las excelencias de Maria, que dificilmente se hallarà alguno que no lo expresse repetidas vezes.

De

Desta doctrina tan assentada en los Padres, y Doctores Catolicos se infiere eficazmente, que aviendose de admitir orden en los decretos Divinos, primero fue electa Maria à la dignidad de Madre de Dios, que à la plenitud de gracia, y gloria, q̃ tuvo; pues de otra suerte no se puede entender que se le diesse essa plenitud por razon de aquella dignidad como significan los Santos. Expressò esta ilacion el Padre Suarez, *tom. 2. in 3. part. disp. 1. sect. 3.* y la prueba assi: *Ideo ergo B. Virgo prædestinata est ad tantam gratiam, & gloriam, quia electa est in Matrem Dei. Ordo enim executionis manifestat ordinem intentationis. Sed in re ipsa talis gratia, & gloria data est B. Virgini, ut esset ita disposita, sicut Matrem Dei decebat: ergo ideo fuit electa ad tantam gratiam, & gloriam, quia in Dei Matrem erat prælecta.*

De aqui se forma assi la razon de dudar acerca de nuestra clausula. Porque segun la doctrina de Padres referida aquella singular plenitud de gracia, que tuvo Maria sobre toda pura criatura, se originò como de primera forma de la dignidad de Madre de Dios, à que fue preelecta: Es assi pues, que en esta plenitud singular de gracia se incluye la de su Concepcion Inmaculada, y Santa, segun sienten todos los Autores de la sentencia pia de la inocencia original de la Virgen oy tan recibida en la Iglesia: Luego la prerogativa de la Concepcion Inmaculada, y Santa depende, y se origina de la dignidad de la Maternidad Divina. No pudiendo pues, segun buena Filosofia aver mutua dependencia, y originacion, à lo menos en el mismo genero de causa, no parece puede estar con la doctrina de los Padres, que la dignidad de Madre de Dios dependa, y se origine de aver sido Maria Inmaculada, y llena de gracia en su Concepcion: porque entre estas prerogativas de Concepcion Inmaculada, y Maternidad Divina, solo puede intervenir un genero de causalidad moral, de que la una sea motivo de congruencia de decretarse por la voluntad Divina la otra; y aviendose de dezir segun la doctrina referida, que por ser Maria preelecta à la Maternidad Divina, se determinò fuesse en su Concepcion pura, y llena de gracia (como parece lo expressò en propios terminos Fulberto Carnotense, *apud Canisium, lib. 1. cap. 7.* saludando assi à la Virgen nuestra Señora: *Ave Maria electa, quæ Immaculata semper extitisti ab exordio tuæ creationis, quia paritura eras creatorem totius sanctitatis.*) No cabe el que se diga, que por averse decretado su Concepcion con essa gracia, y pureza fue escogida para la dignidad de Madre de Dios.

Para que se vea con claridad, que la Venerable Madre no se opone à la doctrina referida de los Padres, mostrarè lo primero, que ella misma la enseñò constantemente; despues declararè el sentido de la clausula notada sin oposicion à essa doctrina recibida.

§. II.

Quanto à lo primero, la Venerable Madre expressò aquella doctrina de los Padres en la Parte segunda de esta Historia, *num. 578.* por estas palabras. *Entre algunas excelencias mas raras, y beneficios de Maria Purissima el primero es, ser Madre de Dios, que fue el fundamento de todas. El segundo, el ser concebida sin pecado, &c.* En que forma el ser Madre de Dios fuesse el fundamento de las demàs excelencias de Maria Santissima, lo dexaba declarado en esta primera Parte, *num. 42. 55. & seqq.* donde poniendo el decreto de criar à Maria para Madre de Dios, inmediato al de la union hypostatica, dize se le decretaron luego las gracias, y dones *en el grado, y modo que era possible à pura criatura, y conveniente à criatura Madre del Criador.* Y assi segun su doctrina la Maternidad Divina, à que fue predestinada en su primer signo, fue motivo de congruencia, para decretarsele todas las demàs prerogativas, y gracias, y como causa final de ellas. Y en este sentido fue la Maternidad Divina el fundamento de todas; pues todas se originaron de el debito de condecencia de essa dignidad primero intentada, y se ordenaron à hazer à Maria digna Madre de Dios, especificò, y ilustrò la misma V. Madre esta doctrina general, quanto à la prerogativa de ser Maria essenta de la primera culpa, y concebida en gracia en esta Primera Parte, *num. 192.* y *193.* declarando como la Maternidad Divina, à que fue preelecta, fue el fundamento de este favor, con las razones de conveniencia, que movieron la voluntad Divina à decretar essa essencion singular para la que estava escogida para Madre suya; como se puede ver en el lugar citado. Consta, pues, que la V. Madre escribiò en este punto lo mismo, que los Santos Padres, y Doctores enseñan. En que se vè la consonancia de la doctrina de esta Historia con el espiritu que en las concordes sentencias ilustrò à los Santos Padres: *Quorum rosæ* (dixo con elegancia Cesario *Dia. 1. sub init.*) *aqua è lacte Dei ac Verbi, quod carnem assumpsit, manante rigantur, & jugi sanguinis indidi morti rivo, rubro colore tinguntur: totumque mundum suavi odoris fragrantia replent. Qui ex splendore suo firmamenti luminaria vincunt; & vitæ sermonem continent. Quorum ellychnium numquam decidit & lucerna non comminuitur, & oleum non absumitur, & lampas non quassatur, & flamma non extinguitur.*

§. III.

Quanto à lo segundo, facil seria declarar la clausula notada sin oposicion alguna à la doctrina de arriba, valiendonos de una sentencia comunissima en las Escuelas. Esta es, que en la voluntad Divina ay dos ordenes de decretos eficaces, uno intentivo, y otro executivo. Es sentencia recibida en la Escuela Thomista, de que se pueden ver los Discipulos de San Thomàs, *ad 1. part. quæst. 23. art. 4.* Entre Escotistas, y Neutrales es la mas comun: De los Escotistas se puede ver à Theodoro Smising, *tom. de Deo uno tract. 3. disp. 6. à num. 58.* De los Jesuitas à Suarez, *l. 3. de auxilys gratiæ, cap. 19. n. 4. & lib. 1. de Prædestinat. cap. 14.* que la defienden de proposito. En esta sentencia se diferencian estos ordenes, en que los decretos del orden intentivo no aplican inmediatamente la omnipotencia, ò potencia executiva à la produccion de su objeto, sino que con tal fuerza llevan à èl la voluntad, que la determinan, ò necessitan à los demàs actos subsequentes necessarios para la execucion; los decretos del orden executivo aplican inmediatamente la omnipotencia à la obra primero determinada en el orden intentivo. Precede el orden de intencion al de execucion: Y aunque los decretos del uno, y otro se terminan à los mismos objetos, el orden de ellos es inverso, y explica entre los objetos diversa causalidad. En el orden intentivo el primer decreto es el de el fin, y los siguientes de los medios por su orden, siendo el ultimo el de el medio mas remoto, y assi entre ellos ay el orden de intencion, y eleccion, que explica entre los objetos causalidad final por el orden de su prioridad. En el orden executivo el primer decreto es el del medio mas remoto, y el ultimo el del fin, ò forma principal, y explica entre los objetos causalidad eficiente, ò physica, ò moral, por el orden de su prioridad. De donde es maxima en esta sentencia, que lo que es primero en el orden de intencion, es ultimo en el de execucion. Aplican esta doctrina sus Autores principalmente à la predestinacion, poniendo en el orden de intencion el primer decreto absoluto, y eficaz el de la gloria del electo, y despues el de la gracia final, meritos, y demàs medios por su orden; y en el orden de execucion primero los decretos de los medios, començando por el màs remoto, y el ultimo el de dar la gloria; con que componen que la eleccion absoluta, y eficaz à la gloria sea graciosa, y que de ella se determine la voluntad Divina à decretar los medios, y juntamente que los meritos sean motivo por el qual la voluntad Divina quiere en execucion dar la gloria al escogido, y assi se halle mutua causalidad entre la gloria, y meritos en diverso genero de causa, desuerte que la gloria sea causa final de los meritos, y los meritos causa eficiente moral de la gloria.

Conforme à esta doctrina se puede dezir en nuestro caso, que en el orden intentivo el primer decreto absoluto, y eficaz fue el de que Maria fuesse Madre de Dios, que de esta intencion procediò la voluntad Divina à la eleccion de los medios, decretandole quantas prerogativas, y gracias pedia aquella dignidad para tenerla digna, y decentissimamente, por su orden; y assi la Maternidad Divina fue en Maria primera forma, à que se ordenaron todas las demàs prerogativas, y gracias que tuvo, por la qual como por motivo de condecencia se moviò la voluntad Divina à decretarselas, y fue causa final de todas ellas. Y que en el orden executivo el primer decreto fue el de su Concepcion Inmaculada, y llena de gracia, y que por la excelencia

desta singular prerogativa,como disposicion pedida congruamente para la Dignidad de Madre de Dios, y no conceſſible con suma decencia, sino en orden à essa dignidad;se moviò la voluntad Divina à decretarle en esse orden de execucion las demàs prerogativas, y gracias hasta essa Maternidad: Y en esta forma, de la Concepcion Inmaculada, y llena de gracia, como de disposicion moral (ora se reduzca al genero de causa material,ora al de eficiente) dependen,y se originan todos los privilegios, gracias, prerogativas, favores, y dones de Maria Santissima, entrando en ellos el de ser Madre de Dios.

§. IV.

NI la aplicacion de esta doctrina à nuestro caso se puede dezir que es voluntaria; pues tiene el mismo fundamento gravissimo, que moviò à los Escolasticos à imaginarla, ò descubrirla en el secreto de la predestinacion. Distinguieron en ella essos dos ordenes de decretos para explicar concorde la doctrina de la Escritura, y Padres, que por una parte dizen, que la eleccion de los predestinados à la gloria fue graciosa; por otra,que Dios(como la dà de hecho) decretò darles por los meritos previstos la gloria Corre aqui el mismo fundamento, porque por una parte dizen los Santos Padres, que por la dignidad de Madre de Dios, à que fue preelecta Maria,se le concediò la singular plenitud de gracias que tuvo sobre toda pura criatura; como se viò en la razon de dudar. Por otra dizen, que por ver Dios à Maria singularmente hermoseada con tantas prerogativas, y gracia sobre toda pura criatura, determinò tomar de ella carne humana,y hazerla Madre suya.Obtienen à lo menos esto las autoridades de los Padres, que dizen mereciò Maria que Dios la hiziesse su Madre. Assi hablan San Geronimo,*epist. ad Eustochium de cust. Virgin.* San Ambrosio, *epist.* 82. San Agustin, *lib.de natura,& grat.cap.*36.*& lib.de S.Virgin.c.*4. San Juan Chrisostomo,*Sermon.in Domini hypapam.*Epiphanio, *hæres.*78.*cont.Antidicomar.* Euthimio,*in expositione super Magnificat.* Maxencio,*in* 1.*Dialog.cap.*14.Honorio,*Serm.in Fest.Nativ. Mariæ*, Venancio Fortunato, *lib de æternis gaud.* San Pedro Chrisologo, *Serm.* 143. San Bernardo;*Serm.*1.*de Assumpt.*Prudencio,*in Cathemer.* Pedro Damiano, *Serm.*3.*de Nativit. Virg.* Eusebio Emiseno,*in Evang.Fer.*5.*Advent.* y otros muchos. Expressan esta parte San Germano, *Orat. in Nativit. B. Mariæ*, donde dize de la Virgen: *Cujus animæ pulchritudo inusitato modo, sine exemplo, in tantum est subvecta, ut & Christum ipsum ejus inæstimabilis ceperit pulchritudo, ex caque generatus secundò fit.* San Bernardo,*in deprecat.ad Virg.* la dize: *Tu sola inventa es digna, ut in tua Virginali aula Rex Regum & Dominus dominantium à regalibus sedibus veniens primam sibi mansionem inter filios hominum eligeret.* Laurentio Justiniano,*de Connub.animæ cap.*9. *col.*5. *Hæc nempè est Virgo Sanctissima, quæ virtutum omnium ornata decore, & gratiarum plenitudine, atque donorum cœlestium irradiata fulgore, Cœlorum Regem suo ad se traxit odore.* Santo Thomàs de Villanueva,*Serm.*4.*in Natali Domini: B.Virgo nobis Deum protulit, & hominem: hæc sua cum pulchritudine, & decore à Cælis allexit, amore illius captus est, & humanitatis nostræ nexibus irretitus.* La concordia, pues, de la doctrina de los Padres en las autoridades de la una, y otra parte, fin duda es grave fundamento, para aplicar aqui aquella distincion de ordenes de decretos, como lo fue para hallarla.

Para aplicarla con especialidad en nuestro caso individual respeto de la inocencia original de la Virgen, es ilustre autoridad la de San Anselmo, *lib. de excellent. Virginis cap.*9.que dize: *Nec enim Dei summi sapientia summa illam in massa creationis humanæ viam invenit, per quam, ut disposuerat, in mundum veniens tam luctuosæ perditioni subveniret, donec ad istam de qua loquimur, Virginem veniret.Sed hæc mox ubi in mundum per humanæ generationis lineam venit, tanta omnis boni virtute, & substantia perfectè resplenduit, ut eam ipsa sapientia Dei verè dignam judicaret, per quam in hominem veniens, &c.* Ya se vè, que segun San Anselmo, despues de decretada la Encarnacion del Verbo, para la execucion mirò Dios la condignidad de la que avia de ser Madre suya, y no hallandola en ninguna de las demàs hijas de Adan, por concebirse todas manchadas con la primera culpa, viò à Maria tan llena de gracias, y de todo bien en el instante de su Concepcion: *Mox ubi in mundum per humanæ generationis lineam venit*,que la juzgò digna de que fuesse Madre suya, y por essa con dignidad determinò,que de hecho en execucion lo fuesse. Assi parece se debe entender forçosamente San Anselmo; pues no es de creer, que quiso el Santo que Dios ubiesse decretado la Encarnacion sin determinar Madre, y que despues anduviesse como inquiriendo entre las hijas de Adan los meritos,y condignidad para escoger, y en intencion determinar la que lo avia de ser; que esto seria oponerse al sentir comun de los Padres, y suyo propio de que todas las gracias que tuvo Maria se le decretaron por la Maternidad Divina, à que fue preelecta.

Y en esta forma se deben entender otros Padres, que hablan al modo de Anselmo, como San Basilio Magno, *Homil. de humana Christi generat. fol. mihi* 164. que dize: *Idoneum illud tempus ad Incarnationem Domini olim præfinitum, & præstitutum à condito Orbe, tunc instabat, cùm à Spiritu Sancto, & virtute Altissimi deifera illa caro condenda esset. Quia verò parem puritati Mariæ hæc hominum ætas neminem habebat, ut in se agentem spiritum reciperet, electa est Maria Virgo, &c.* Y Nicetas tambien Magno, *in Thesauro orthodoxæ fidei, lib. 3. cap.* 38. donde dize: *Iam ante mundi constitutionem, ut Deus humanam carnem assumeret, præfinitum erat. Numquam autem ante Sanctissimam Mariam Divinæ carnis assumptione dignum repertum est domicilium. Vbi autem repertum est, humanam carnem assumpsit Deus.*

Obtienen estas autoridades, que en la execucion por la singular condignidad, que se hallò en Maria desde su primer instante, singularmente entre todas las hijas de Adan, la hizo Dios con efecto Madre suya; y siendo cierto que ninguna cosa haze Dios en tiempo por algun motivo, que desde la eternidad no aya determinado hazerlo por èl; se convence que por essa singular condignidad de Maria prevista decretò Dios *ab æterno* hazerla Madre suya. De donde, si segun la doctrina frequente de los Padres se ha de poner otro decreto de la eleccion de Maria à la Maternidad antes de decretarle las gracias que la hizieron condigna, parece precisso admitir en nuestro caso los dos ordenes, de decretos divinos, intentivo, y executivo.

He declarado la clausula, y concordadola segun esta sentencia,por ser communissima.Mas no tengo por precisso estrechar la doctrina de la V. Madre à sus canceles: porque sus dos proposiciones, que parece tienen oposicion, son frequentes en los Padres, como se ha visto arriba; y assi como el que no assintiere à aquella doctrina comun tiene obligacion de concordarlas de otra forma, la que à èl le pareciere suficiente para concordar los Santos, se lo avrà de parecer para concordar la doctrina de la V. Madre, que no dize mas de lo que ellos enseñan.

§. V.

PRecindiendo,pues,destas opiniones, se puede dezir,que el intento principal de la V. Madre en la clausula notada,fue significar, que como Dios segun el modo regular que consta tiene de obrar,no obraria en sus Misterios sino con suma decencia,y no lo seria tener Madre que ubiesse sido manchada con la culpa,ni tampoco,que alguna pura criatura humana fuesse singularmente effenta de la ley comun de todos los descendientes de su primer Padre, y hermoseada en su primer instante con plenitud de gracia sobre toda pura criatura,aun de superior naturaleza, sino se ordenasse essa tan singular gracia à la suma dignidad possible à pura criatura;viene à ser que segun este modo regular de obrar de Dios, si Maria fuesse concebida en culpa, no la haria su Madre, y siendo singularmente effenta de todos en su Concepcion, y hermoseada de gracia en la plenitud dicha no podia dexar de obtener la suma dignidad de la Maternidad Divina. Y en este sentido dependiò de hecho essa Maternidad de la Concepcion Inmaculada,como de condicion,sin la qual no se le diera: y se originò de la misma Concepcion en plenitud de gracia, como de disposicion que infiere la forma de hecho, aunque inmediatamente, como lo dà à entender la misma V.Madre en esta primera Parte,*n.*258.

Este parece fue el sentido de Anselmo arriba dado. Y no se opone à la preeleccion de Maria à la Maternidad, pues solo

infiere, que segun el modo regular de obrar de Dios, la intencion deste fin le determinò à la eleccion de aquellos medios, como precisos, segun esse modo de obrar. Assi parece lo compuso el mismo San Anselmo, *lib. de Concept. B. Mariæ cap. 7.* por estas palabras: *Et certè, ut ad hanc excellentiam (Matris Dei) pervenires in humillimo loco, id est, in utero Matris tuæ purissima oriebaris. Quod si tali modo concepta, & ordinata non fuisses, ad tantam celsitudinem non succrevisses.* No se pudo desear autoridad, ni mas del punto, ni mas expressa para la interpretacion dada.

Otro sentido mas facil tiene la clausula, que parece expresso en el contexto: Porque despues de aver puesto la V. Madre aquella proposicion, que parece absoluta: *Todos dependen, y se originan de aver sido Inmaculada, y llena de gracia en su Concepcion purissima*: Inmediatamente la limita, ò determina, añadiendo: *Demanera, que sin este beneficio parecieran todos informes, y mancos, ò como un sumptuoso edificio sin fundamento solido y proporcionado.* Donde parece, que el intento de la Escritora no fue dezir, que la Maternidad Divina, y los demàs privilegios de Maria dependan del de su Concepcion Inmaculada, y llena de gracia, quanto à la sustancia, y existencia, sino quanto al lustre, y perfeccion extrinseca, que la condecencia pide. De lo qual es acomodadissimo exemplo el que trae ella misma del edificio sumptuoso: pues como en un Palacio Real, que tuviesse las demàs partes fabricadas con toda perfeccion, el tener el fundamento flaco, desreglado, y sin proporcion correspondiente à la demàs fabrica, no solo seria imperfeccion del todo, sino deslucimiento de essas partes; siendo Maria el mistico Palacio, que la sabiduria infinita engendrada fabricò para si, segun aquello, *Proverb. 9. v. 1. Sapientia ædificavit sibi domum*; y en ella su Concepcion el fundamento, si este estuviesse flaco, y desreglado por la culpa, y sin la proporcion de gracia correspondiente à las demàs prerogativas, que son como sus partes, no solo el todo del edificio estuviera imperfecto, no solo manchara esse defecto à Maria, sino que à las demàs prerogativas, aunque en si mismas fuessen intrinsecamente completissimas, extrinsecamente las desluciera.

Siglos antes avia aplicado al mismo intento este exemplo San Anselmo, *lib. de Concept. B. Mariæ cap. 6.* cuyas palabras no escuso poner aqui, para q̃ se vea la admirable correspondencia de la doctrina de la V. Madre con la de los Padres de la Iglesia. Dize, pues, assi Anselmo: *Adhuc propone tibi Palatium, quod specialiter suis usibus aptum existat, construere volentem, in quo & ipse frequentiori, & festiviori cursu conversetur, & omnibus ope ejus, atque auxilio indigentibus mitiori, & lætiori vultu respondeat, & auxiletur. Pateretúrne quæso in principio Palatij fundamentum invalidum, & structuræ, quæ foret ædificanda, incongruum, & non cohærens? Non puto, si saperet, & propositum suum ad effectum perducere vellet. Ergo sapientiam ante omnia sæcula proposuisse sibi habitaculum, quod specialiter inhabitaret, construere similiter indubitata fide tenemus. Quod autem habitaculũ istud fuerit, jam dudum innotuit; hoc enim habitaculum, illud sacrarium Spiritus Sancti esse fatemur, in quo, & per quod eadem sapientia humanæ naturæ conjungi voluit, & incorporari, & omnibus se pura mente confitentibus parcere, & misereri. Quod sacrarium, aula videlicet universalis propitiationis, cùm operante Spiritu Sancto construeretur, si fundamentum illius, scilicet, initium, seu primordium formationis B. Mariæ, corruptum fuit, ipsi certè constructuræ non congruebat, nec cohærebat.*

NOTA XXV.

TEX. *Este fue el nuevo parto, que hasta entonces, ni el mundo lo avia visto, ni en pura criatura pudo aver otro semejante.* Nu. 335.

§. I.

POnese esta Nota para declaracion deste modo de hablar; *no pudo aver en pura criatura otro semejante*, de que la V. Madre usa muchas vezes en esta Historia para significar la eminencia de las gracias, y perfecciones de Maria Santissima; como se vè en el *n.* 347. donde dize: *Adorò, y bendixo à Dios con el amor mas alto, y reverencia mas profunda, que antes, ni despues ninguna otra pura criatura lo pudo hazer.* Y en el *n.* 382. *Que parecia mas Divina, que humana criatura, y ninguna otra pudiera ser capaz deste beneficio, y otros que con proporcion le acompañaban*; y en otras partes habla desta forma. Pudiera alguno escrupulizar, en si por la negacion aplicada à la palabra *pudo* se quiere negar, ò à Dios la potencia, ò à la criatura la possibilidad, siendo indubitado en toda buena Theologia, que no es criable gracia tan eminente, que no sea possible otra semejante en el mismo grado con poder en Dios para comunicarla; que por esso el Doctor subtil Escoto, *in 3. dist. 13. q. 4. n. 2.* poniendo, que la gracia que se comunicò à la Alma de Christo fue la suma possible, advertidamente la llamò *suma*, no *positivè*, sino *negativè*, declarando con essos terminos, que aunque no era possible otra mayor, era possible otra igual, y aunque Dios no podia criarla mas intensa, podia criar otra en el mismo grado semejante.

Empero la misma Historia deshaze este escrupulo; porque en su segunda Parte, *num.* 84. hablando la Madre de Dios à su discipula en la doctrina, que la dà, dize assi: *Hija mia, las ocultas oficinas, y recamaras del Altissimo son de Rey Divino, y Señor Omnipotente, y por esso son sin medida, y numero las ricas joyas, que en ellas tiene, para componer el adorno de sus esposas, y escogidas. Y como enriqueciò mi alma, pudiera hazer lo mismo con otras innumerables, y siempre le sobrara infinito. Y aunque à ninguna otra criatura darà tanto su liberal mano, como me concediò à mi, no serà porque no puede.* Excluyen estas palabras qualquier siniestro sentido, que se quisiesse aplicar à aquella frase frequente, siendo, como lo es, llana la composicion de la una, y otra sentencia en el comun uso de essas vozes.

§. II.

NO ay division mas comun entre los Theologos, que la de la potencia Divina en absoluta, y ordenada, ò ordinaria. Fundase en la Sagrada Escritura, tomase de la doctrina de los Padres, y la reciben sin controversia todos los Escolasticos; los que siguen el orden del Maestro de las sentencias, *in 1. dist. 43. & 44.* de los que hizieron suma Theologica Alexandro de Alès, *1. part. quæst. 21. memb. 1.* Santo Thomàs, *1. part. quæst. 25. art. 5.* y es frequente su uso en las Escuelas. Conforme à esta division de la potencia Divina tan recibida, y usada el sentido legitimo, y concorde de las palabras referidas de esta Historia, es que las gracias, y perfecciones sobrenaturales de la Virgen fueron tan eminentes, que de potencia ordinaria ninguna pura criatura las pudo tener, ni fue capaz de recibirlas semejantes en eminencia, y grado; aunque de potencia absoluta pudo Dios concederlas à otras innumerables. Quan verdadera sea esta doctrina, quanto à la segunda Parte consta de la infinidad de la potencia Divina, que absoluta, esto es, no aligada con la determinacion, ò orden libremente prescripto por la Divina voluntad, se estiende à quanto no incluye en si contradicion, y por esso se llama omnipotencia; quanto à la primera constarà declarando, que sea potencia ordenada.

Aunque todos los Escolasticos convienen en q̃ la potencia Divina se llama ordenada por algun orden puesto por la Divina voluntad, que es la que libremente la aplica à la obra, como se llama absoluta en quanto precinde de esse orden, y se confidera como primera, y no aligada à èl; en señalar qual sea esse orden, que constituye à la potencia en razon de ordenada, ay entre ellos grande variedad de pareceres. Los principales, à que facilmente se pueden reducir los demàs, son dos de los dos Principes, que dividen la Escuela, uno del Angelico Doctor S. Thomàs en el lugar citado, que siguen sus Discipulos; otro del Doctor subtil Escoto, à quien siguen los suyos. Siente Escoto, *in 1. dist. 44. q. unic.* que el orden puesto por la voluntad Divina, que constituye à la potencia Divina en razon de ordenada, es alguna ley universal, aunque de hecho dispensable; y que assi de hecho puede obrar Dios no solo por la potencia ordinaria, sino por la absoluta: lo que haze conforme à aquella ley universal se dize hazerlo por la potencia ordenada, lo que obra dispensando en ella, se dize hazerlo por la potencia absoluta. Sea exemplo: es ley universal, que el Sol se mueva continuamente; concurrir à esse continuo movimiento lo haze Dios segun la potencia ordinaria; hazer que el Sol se pare, es obra de su potencia absoluta. Santo Thomàs siente, que el orden, que constituye

à

à la potencia Divina en razon de ordenada, son los decretos eternos de la voluntad Divina acerca de todas, y cada una de las cosas, que en qualquier tiempo determinado ha de obrar: de donde como es imposible que Dios obre sin determinar por su voluntad, en particular lo que ha de obrar, y sino conforme à esse decreto particular, es imposible segun esta sentencia, que de hecho obre cosa sino por la potencia ordenada, y solo se dirà poder hazer por la potencia absoluta lo que nunca harà, aunque pudo determinar hazerlo, y entonces lo hiziera por la potencia ordenada.

Cierto es, que la controversia es solo de nombre; porque ni Escoto niega en la voluntad Divina los decretos eternos acerca de todas, y cada una de las criaturas en particular, que fueron, son, y serán; ni Santo Thomàs dexa de admitir, que assi en las obras de la gracia, como en las de la naturaleza tiene Dios algunos modos generales de obrar; que regularmente observa, sino en algun caso particular, que quiere manifestar su omnipotencia, y algunas leyes generales promulgadas, en que puede dispensar: y assi la controversia solo està en si la voz *Potencia ordenada* significue à la potencia Divina, como junta con el un orden, ò como junta con el otro. El juizio, que (à mi ver con acierto) hizo el Padre Suarez destos dos modos de hablar aviendo referido primero el de Escoto, despues el de Santo Thomàs, *tom.1.in 1.part.tract.1.lib.3.cap.9.n.19.* es este: *Vterque modus est satis usitatus, prior tamen videtur magis conformis communi modo loquendi, & commodior.*

§. III.

TOmando la potencia ordinaria en la accepcion que la explicò Santo Thomàs, aquella proposicion de la Venerable Madre: Que las gracias, y perfecciones sobrenaturales de Maria no pueden tener igual, ò semejante en pura criatura, entendiendo el no poder de potencia ordinaria, debe ser indubitado sentir entre Catolicos. Porque en essa accepcion de potencia la proposicion solo dize, que decretò Dios *ab æterno* no dar à alguna pura criatura las gracias, y perfecciones en aquella eminencia, ò grado, que se las decretò à su Madre, ò que decretò darselas à su Madre en grado eminente sobre toda pura criatura: y esta determinacion Divina consta de el hecho, de que son pregoneros los Padres de la Iglesia.

San Juan Chrisostomo *in liturgia*, llama à Maria, *gloriosiorem incomparabiliter quàm Seraphim*: y *homil. in hypopant. Domini*, discurriendo por todos los ordenes Celestiales la predica mas santa, y excelente que todos. San Gregorio Nazianzeno, *in Tragedja de Christo patien. in fine*, la saluda assi: *Salve puella gratiâ æquanda nullis.* San Ephren, *orat. de laud. Virg.* dize: *Nulla comparatione omnibus superis exercitibus glorioſior, præstantissimum orbis terrarum miraculum, omnium Sanctorum corona ob fulgorem inaccessa.* San Gregorio Magno, *lib. 1. Reg. cap. 1.* en pocas lineas repite muchas vezes esta eminencia de Maria: ya dize de ella, que *omnem electæ creaturæ altitudinem electionis suæ dignitate transcendit*: ya que *meritorum verticem supra omnes Angelorum Choros usque ad solium Deitatis erexit*: ya que *altitudo Mariæ super omnes Sanctos refulsit*: ya que *incomparabilibus est illustrata meritis.* San Ilefonso, *Serm. 2. de Assumpt.* dize de esta Señora, *Sicut est incomparabile, quod gessit, & ineffabile, quod percepit, ita est incomprehensibile præmium gloriæ, quod meruit.* Sophronio, ò como, otros quieren, San Geronimo, *Serm. de Assumpt. inter. oper. Hieron.* comparando las gracias de los demàs Santos con las de Maria, pone esta diferencia, que *cæteris per partes præstatur; Mariæ verò simul se tota infudit plenitudo gratiæ.* La misma diferencia, y por las mismas vozes pone S. Pedro Chrisologo, *Serm. 142.* Y San Juan Damasceno, *orat. 1. de dormit. Virg.* dize: *Dei matris, & servorum Dei infinitum est discrimen.* De donde infiriò: *Omnes creaturas superat, omnibus dominatur operibus, super Cælos Cœlorum extollitur incomparabiliter.* Andres Cretense, *Serm. de dormit. Deiparæ*, la dize: *Excepto Deo solo es omnibus altior*; y luego: *O Sancta, & sanctis sanctior, & omnis sanctitatis sanctissime thesaure.* Concuerda San Epiphanio, que *orat. de laud. Deipar.* dize: *Solo Deo excepto cunctis superior existit naturâ: formosior est ipsis Cherubim, Seraphim, & omni exercitu Angelico.* Pedro Damiano, *Serm. de Assumpt. Virg.* dize: *Virgo inter animas Sanctorum, & Choros Angelorum supereminens, & evecta, merita singulorum, & omnium titulos antecedit.* Y luego, *in illo inaccessibili luce perlucens sic utrorumque spirituum habet dignitatem, ut sint quasi non sint, & comparatione illius, nec possint, nec debeant apparere.* Y *Serm. de Nativitat. Virg. Quid grandius Virgine Maria, quæ magnitudinem summæ Divinitatis intra sui ventris concluſit arcanum? Attende Seraphim, & in illius superioris naturæ supervola dignitatem, & videbis quidquid majus est, minus Virgine, solumque opificem opus istud supergredi.* Ruperto, *lib. 6. in Cant.* dize de Maria: *Hæc una, & perfecta illa columba electa genitrici suæ, antiquæ videlicet Ecclesiæ, ac Matri etiam Hierusalem, quæ sursum est. Quia nec inter Angelos, nec inter homines similem, vel primum habet, vel sequentem habitura est.* Seria nunca poner termino à esta materia querer referir todos los Padres, que predican de la Madre de Dios esta incomparable eminencia.

Cierto es, que nuestra Escritora enseñò esta doctrina, que dize su proposicion assi entendida; no solo porque la tiene expressa en la segunda Parte, *n.75.* por estas palabras: *Y junto con esto determinaron las tres Divinas personas, que fuesse levantada esta criatura al supremo grado de gracia, y amistad del mismo Dios, que ninguna otra pura criatura avia tenido, ni tendrà jamàs.* Sino por lo que inmediatamente añade: *Y en aquel instante la dieron à ella sola màs que tenian todas juntas.* Esta comparacion usa repetidas vezes la V. Madre en esta Historia para declarar la eminencia de la gracia, y santidad de la Madre de Dios. Y no excede en ella de lo que dixeron los Padres; pues consideradas sus palabras en las autoridades arriba referidas implicitamente dixeron lo que essa comparacion explica. La qual enseñan ya, y comprueban por essas autoridades muchos Theologos modernos.

El primero que la expressò con essa formalidad fue aquel tan devoto Predicador de las excelencias de la Madre, como del nombre del Hijo, San Bernardino de Sena, cuya sentencia prueban muchos Escolasticos, que cita, y sigue Saavedra, *in sua Sacrà Deipara vestigat. 3. disp. 6. n. 112.* En muchas perfecciones de Maria hizo el Santo essa comparacion. Hizola en el merito, *Serm. de Concept. B. Mariæ, artic. 3. c. 1. & Serm. de Nativit. B. Mariæ, art. unic. c. 3. extr. tom. 4. Plus meruit gloriosa Virgo in uno suo consensu, scilicet Conceptionis Filij Dei, quàm omnes creaturæ, tam Angeli, quàm homines in cunctis actibus, motibus, & cogitationibus suis.* En las virtudes morales, *Serm. in Assumpt. B. Virg. art. 1. cap. 2. B. Virgo in humiliatione, devotione, gratiarum actione, & omnium bonorum Dei fruitione plus magnificat Dominum, quàm omnis creatura alia simul sumpta.* En las virtudes Theologicas, *eodem Serm. in Assumpt. art. 3. cap. 1. propè fin. Fides Virginis benedictæ tantæ fuit luciditatis, & spes tantæ fuit stabilitatis, & charitas tantæ fuit immensitatis, quod superat omnem fidem, omnem spem, & omnem charitatem totius naturæ rationalis simul sumptæ.* En la union con Dios, *Serm. de Exaltat. B. Virg. in gloria, art. 1. cap. 9. Omnes creaturæ simul junctæ non tantum uniuntur Deo, quantum sola Beata Virgo.* De aqui procediò à hazerla en la gloria, que coresponde à la gracia, y meritos, donde declarò tanto exceso de la gloria de Maria à la de todos los bienaventurados juntos, como muestran sus palabras, *eodem Serm. de Exalt. art. 2. cap. 2. Tanta est autem gloria Virginis Matris Dei, sicut ex præcedentibus patet, quod tantum excedit in gloria naturam Angelicam, & humanam simul junctam, quantum circumferentia firmamenti excedit in magnitudine suum centrum.* Y de este tan admirable exceso diò la razon, *eodem Serm. art. 1. cap. 8.* por estas palabras: *Cùm ergo Beata Virgo supra omnem ordinem sit, in tantum quod per se faciat ordinem incommunicabilem, sequitur quod super omnes inferiores ordines, tam Angelorum, quàm hominum simul sumptorum ipsa improportionabiliter est prælata.*

§. IV.

DE aqui no se harà dificil lo que la V. Madre dize en esta primera Parte, *num. 224.* que el Señor *derramò todas las gracias, y dones en aquella alma Santissima de Maria en el instante de su Concepcion en tan eminente grado, qual ninguno de los Santos, ni todos juntos pudieron alcançar, ni con lengua humana se puede manifestar.* Porque si la Madre de Dios ella sola haze, y llena un orden, y estado sobre todos los ordenes de los Angeles,

como el Santo, *Serm. proximè citato, cap. 4.* tiene por cierto: *Certitudinaliter tenendum est, quod ipsa est super omnes ordines Angelorum tanquam per se implens, & continens unum integrum, & totalem statum.* Y ſi es aſſi, q̃ Dios diſpuſo los ordenes de los eſcogidos, que componen ſu Corte con tan hermoſa proporcion, que el orden ſuperior completo no ſolo exceda al inferior inmediato, ſino à todos los inferiores juntos de ſuerte que en ſolo el orden ſuperior, *completivè ſumpto* ſe halle mas gracia, y gloria que en todos los inferiores juntos; al modo que vemos diſpueſtos en la magnitud los elementos que componen eſte univerſo viſible, donde el aguà excede en magnitud à la tierra, y el ayre no ſolo à la aguà, ſino à la agua, y tierra juntas, y el fuego elemental al globo de ayre, aguà, y tierra, y en eſſa proporcion procede el orden de los Cielos: Pues no parece creible, que puſieſſe Dios mas hermoſa armonia en lo corporeo quanto à la magnitud, que en lo eſpiritual quanto à la perfeccion, como prueba el miſmo Santo, *loc. cit. cap. 9.* por eſtas palabras: *In corporibus Vniverſi idem quoque intelligi valet: Nam omnia ſuperiora continent omnia inferiora, & inæſtimabiliter plus: ſic & in gradibus gloriæ infinita ſapientia Dei pleniſſimè ordinavit. Nam ſecundùm Apoſt. ad Rom. 1. inviſibilia Dei à creatura mundi per ea, quæ facta ſunt, intellecta conſpiciuntur, id eſt, conſpecta intelliguntur.* Añadiendoſe à eſto, que el orden, y eſtado, que conſtituye, y llena ſola Maria, excede tanto mas à los demàs de puras criaturas, que entre eſtos el ſuperior à los inferiores, quanto es mayor la diferencia que ay entre Madre, y ſiervos del miſmo Rey, que la que tienen los ſiervos entre ſi; ſegun aquella ſentencia del Damaſceno: *Dei Matris, & ſervorum Dei infinitum eſt diſcrimen*: viene à ſer que el exceſſo de la gracia, y gloria de Maria ſobre la de todos los ordenes inferiores juntos es como inmenſo à nueſtra capacidad. Y aſſi no es de admirar, que començando eſſe orden ſuperior q̃ ſola Maria conſtituye, y llena; deſde el inſtante de ſu Concepcion, pues para Madre de Dios fue concebida, començaſſe tambien deſde eſſe inſtante ſu eminencia ſobre todos en la gracia, y dones: pues como dixo el miſmo Santo, *Serm. de Concept. B. Mariæ, art. 1. c. 1. Talem tam nobilitate naturæ, quàm perfectione gratiæ (Deus) condidit Matrem qualem eam decebat habere ſuam glorioſiſſimam majeſtatem.* Y explicando qual era eſſe decencia para la que avia de ſer Madre de Dios, *Serm. de Nativit. B. Mariæ, cap. 12.* dixo: *Quod fœmina conciperet, & pareret Deum, eſt, & fuit miraculum miraculorum. Oportuit enim, ut ſic dicam, fœminam elevari ad quamdam æqualitatem Divinam per quamdam quaſi infinitatem perfectionum, & gratiarum, quam æqualitatem numquam creatura experta eſt.*

Ni deben retardar el credito los computos arithmeticos, q̃ acerca de los grados de gracia de Maria ſe pueden hazer de eſte principio, moſtrandolos caſi infinitos, pues ſi en el primer inſtante tuvo la gracia en tan eminente grado qual todos los Santos juntos no pudieron alcançar, ſiendo aſſi que deſde entonces por eſpacio de ſetenta años, que tuvo de viadora, eſtuvo continuamente haziendo actos perfectiſſimos correſpondientes à toda la intenſion de la gracia que tenia, con que ſegun la mejor Theologia merecia ſe le doblaſſe el habito de gracia; claro es q̃ no ſon numerables los grados de gracia que ſe convence de aqui tendria en el termino de ſu vida: Digo, q̃ no deben retardar el credito de eſta excelencia eſſos computos, aunque vençan nueſtra capacidad; pues ſe funda eſſe intenſion admirable de gracia en un principio, que la vence infinitamente mas, qual es la incomprehenſible dignidad de ſer una criatura Madre del miſmo Dios, en cuyos grados de proporcion, y decencia caben computos ſin termino; como elegantemente enſeñaron Eutimio, *Serm. de Zona Virg.* Y Andrès Cretenſe, *Ser. de dormit. Deip.* por eſtas palabras: *Si quid novum, quod nos ſuperat, in ea Divina operata eſt gratia, nemo miretur intuens ad novam, & ineffabile, quod in ea peractum eſt myſterium ab omni infinitate infinitiès infinitè exceptum.* Y por eſſo los Padres como vencidos del concepto q̃ por la Divina luz hazian de Maria, no hallaban terminos con que declarar la eminencia inacceſſible de ſus gracias. San Ignacio Martyr, *epiſt. 1. ad Ioan.* la llamò prodigio celeſtial. San Juan Chriſoſtomo, *Homil. in hipop. Dom.* Grande milagro del mundo. S. Ephren, *Orat. de laud. Virg.* Milagro mayor del orbe. San Juan Damaſceno, *Orat. 2. de Aſſumpt.* Abiſmo de la gracia. San Epiphanio, *Orat. de laud. Virg.* Mar eſpiritual. Andrès Cretenſe, *Serm. de Dormit. Deip.* Teſoro de toda ſantidad. San Aguſtin, *Serm. 35. de ſanctiſ.* no hallando comparacion en las criaturas, la dixo, Forma de Dios. Inmenſa, inefable, eſtupenda llamò S. Anſelmo, *lib. de Excel. Virg.* à la gracia de Maria. San Buenaventura *in ſpec. B. Mar. cap. 5.* inmenſiſſima. Y todos viendola tan incomparablemente exaltada ſobre el reſto de las criaturas, paraban en admiraciones de ſu grandeza, como dixo Laurencio Juſtiniano, *Serm. de Aſſumpt. Hinc ſanctorum admiratio de Maria*; ſiendo eſſa admiracion tan debida, como ſignificò San Pedro Chriſologo, *Serm. 140.* por eſtas palabras: *Quantus ſit Deus ſatis ignorat ille, qui hujus Virginis mentem non ſtupet, animum non miratur.*

Y no por poner las gracias de Maria en grado inmenſo ſe ha de entender ſe ponen iguales à las de el alma de Chriſto; pues ſiendo el fundamento à cuya proporcion ſe levanta el grado de eſſas gracias, en Maria la Maternidad de Dios, y en la humanidad de Chriſto la union hypoſtatica, es conſiguiente excedan tanto en la intenſion las gracias de la humanidad de Chriſto à las de Maria, quanto proporcionalmente excede eſta union à aquella Maternidad: que no es probable anduvieſſe Dios menos provido, ò menos liberal en adornar aquella humanidad unida ſuſtancialmente à ſi en el grado correſpondiente con proporcion à ſu dignidad ſuma, que lo anduvo en adornar à la Madre de eſſe hombre Dios en proporcion à la ſuya. Enſeñò eſta verdad la V. Madre en la tercera Parte de eſta Hiſtoria, *n. 763.* donde hablando de la gloria de Maria, en comparacion de la de Chriſto, dize aſſi: *Y tambien el alma Santiſſima de Chriſto excede ſin medida à las dotes de ſu Madre: pero comparando la gloria de eſta gran Reyna con todos los Santos, ſe levanta ſobre todos como inacceſſible, y tiene una ſimilitud con la de Chriſto, que no ſe puede entender, ni declarar en eſta vida.* De aquellas palabras *excede ſin medida*, con que declara la eminencia de la gloria de la alma de Chriſto ſobre la de ſu Madre, ſe puede colegir ſegun la doctrina arriba pueſta de S. Bernardino, que tiene el alma de Chriſto mas grados de gracia y gloria, que todas las puras criaturas juntas, entrando en ellas ſu Madre; porque ſi Maria por la dignidad de la Maternidad Divina conſtituye, y llena un eſtado ſuperior à todos los ordenes de los Angeles, al qual correſponde mas gracia, y gloria que à todos ellos juntos, con mas fuerte razon la humanidad de Chriſto por la dignidad ſuma de la union hypoſtatica conſtituirà, y llenarà un eſtado ſuperior, è inacceſſible à todas las puras criaturas, al qual en eſſa proporcion debe correſponder mas gracia, y gloria, que à todas ellas juntas. Ni eſto parecerà dificil à quien conſiderare, que ſegun la mas comun, y mas probable Theologia puede Dios criar la gracia mas, y mas intenſa ſin termino, con que pueſta en Maria la gracia en qualquier intenſion finita, pudo Dios ponerla en mas que doblada intencion en el alma de Chriſto ſin que llegaſſe à ſer infinita; y el hazerlo de hecho es congruo, y como debido al exceſſo que haze la dignidad de la union ſubſtancial con Dios à la de la Maternidad Divina.

§. V.

HAſta aqui he explicado el *no pudo* de la fraſe de nueſtra Eſcritora, conforme à la declaracion que de la potencia ordinaria hizo Santo Thomàs, tomando de ella ocaſion para declarar, y comprobar la doctrina de eſta Hiſtoria acerca de la eminencia de las gracias de la Madre de Dios, que de hecho determinò la Divina voluntad comunicarle ſobre el reſto de las demàs puras criaturas, por coincidir aquella explicacion de la potencia ordinaria con el hecho de eſta determinacion particular. Mas porque parece, que no es eſſe el ſentido que hablò la V. Madre, ſino que aſſentado el hecho de la determinacion Divina de comunicar à Maria las gracias en grado eminente, y no comunicarlas à otra pura criatura en grado ſemejante, quiſo ſignificar alguna coſa mas en las palabras *no pudo*, ſerà conveniente declarar eſta fraſe, de la potencia ordinaria en el ſentido de Eſcoto; que por ſer (como dize el Padre Suarez) el mas conforme al comun modo de hablar, y el mas acomodado, me perſuado ſerà el que intentò la V. Madre.

Para ſu declaracion advierto, que la ley univerſal diſpenſable q̃ conſtituye à la potencia en razon de ordenada (ſuponiendo cõ la comun ſentencia, q̃ es alguna determinacion de la voluntad Divina) no es algun decreto en Dios de tal ſuerte general, que

ſe

se termine à los objetos en algun concepto comun confuso abstraido de los particulares; que este modo de decretar por su imperfeccion no cabe en Dios como sienten sin controversia los Theologos: sino que consiste en la coleccion de todos los decretos particulares, y determinados; que Dios tiene de obrar acerca de cada uno de los objetos comprehendidos debaxo de la generalidad, que siendo el modo determinado uniforme en todos, salvo en algunos tan pocos, que no hagan peso, respeto de la multitud de los demàs, los concebimos por modo de un decreto general abstrayendo aquella razon comun que se decretò para cada uno de los particulares, y aplicandola à todos concebidos en confuso. Sea exemplo: La ley general dispensable, que Dios tiene de conceder à las criaturas, que produce, quanto de su naturaleza piden, assi de perfeccion accidental, como de concurso, y conservacion, no consiste en algun decreto, con que Dios determine en universal, y confuso obrar conforme à la exigencia connatural de las criaturas, ni cabe en Dios tal genero de decreto; sino en la coleccion de todos los decretos què tiene acerca de cada una de las criaturas, que tuvieren ser, determinando en particular lo q̃ ha de obrar acerca de cada una en cada ocasion, y tiempo determinado: y como acerca de cada una de essas criaturas en particular determinò (como se supone) obrar en cada una de las ocasiones, segun su connatural exigencia, salvo en alguno, ò algunos casos tan raros, que respeto de tanta multitud se reputan como sino fuessen para la universalidad moral; abstrayendo de essos decretos particulares la razon comun de determinar obrar segun la connatural exigencia de las criaturas, y aplicandola à todas ellas concebidas en confuso, concebimos essa coleccion de decretos por modo de uno general, que haga regla comun, y ley universal. La qual ley se llama dispensable, no porque Dios puede hazer contra alguno de los decretos particulares, que la instituyen; sino porque su universalidad, no es metaphysica, sino moral, que no excluye algunos pocos decretos de lo opuesto para ocasiones raras.

Como esta ley universal consiste en la coleccion de tantos decretos Divinos en el modo declarado, solo por uno de tres caminos se puede saber si la tiene Dios de hecho acerca de esta, ò aquella materia. Uno por la promulgacion, ò revelacion publica. Otro por revelacion privada. Tercero, por el efecto, y modo de obrar de Dios. Por la promulgacion, ò revelacion publica sabemos muchas leyes universales, que Dios tiene declaradas en la Sagrada Escritura; como aquella, que todos los que mueren en pecado mortal han de ser castigados con pena eterna. Por revelacion privada no ay duda se pueden tambien saber algunas leyes universales, que Dios observa en sus obras; pues no ay razon de que no pueda Dios manifestar esse secreto à algun siervo suyo, como les revela otros. Por el efecto se colige la ley universal Divina; porque sabiendo que Dios desde el principio del mundo siempre ha observado acerca de alguna materia un mismo modo de obrar, y que si en alguna, ò otra ocasion rara ha obrado lo contrario, ha sido para ostentacion de su potencia, en orden à mas alto fin; lo primero de essos efectos se infiere necessariamente la collection de decretos de lo obrado hasta aora, que haze ley general de obrar assi hasta este tiempo; lo segundo, de esse modo de obrar por tantos siglos observado, y de querer Dios que sea ostentacion de su omnipotencia el faltar à el en algun caso, se colige mas que probablemente, que essa ley general se estiende à todo el tiempo siguiente del mismo estado.

Constando por alguno de los tres medios dichos, que Dios tiene alguna ley general, se haze argumento della para el efecto en qualquier caso particular, y en ninguno se puede negar ha obrado Dios, ò obrarà segun la ley general, sino que eficazmente se prueba la excepcion, porque en duda està la presumpcion por la ley general.

Veamos aora si ay alguna ley General Divina, que haga potencia ordinaria, tal, que segun ella no pueda Dios conceder à ninguna pura criatura la gracia, y otros dones en igual grado al q̃ se las concediò à Maria; y qual sea essa ley, y como se prueba averla. Digo, pues, que es ley general que de hecho tiene Dios acerca del universo, à lo menos en el orden sobrenatural, que entre las cosas que le componen se halle la mas hermosa, y admirable disposicion, armonia, y subordinacion, que sea possible. Que de hecho aya en Dios esta ley general, es sentencia comun de los Padres, y Theologos Escolasticos; porque acerca del orden sobrenatural, hablando de los Misterios, que por la Fè consta ha hecho Dios, ò tiene determinado hazer, de todos, y cada uno prueban, que fue lo mejor que se pudo hazer en orden à la hermosura, armonia, y perfeccion del universo; como se vè tratando de la union hypostatica; de que fuesse en la naturaleza humana; de que fuesse hombre, y Dios el Redemptor del linage humano en suposicion de la culpa, de la elevacion de la criatura racional al orden sobrenatural; de la distribucion de la gracia, y los demàs Misterios, probando, que todos tienen la suma condecencia en orden à esse fin: y hablando de los Misterios, ò cosas sobrenaturales, cuya existencia aun no es de Fè, hazen argumento de la mayor condecencia, para probar que existen; siendo este principio tan recibido, que si alguno niega essa existencia, niega juntamente la mayor condecencia en orden à la suma perfeccion del universo. Las primeras pruebas muestran tener Dios essa ley general de hazer lo mejor en orden à la hermosura, armonia, y perfeccion del universo en el orden sobrenatural, infiriendola por los efectos: las segundas la suponen; pues no fuera argumento la mayor condecencia para probar la existencia, sino se supusiesse alguna determinacion en la voluntad Divina à essa mayor condecencia; y la mas suave que se puede poner es la ley general, como arriba està explicada; que otros ponen dictamen de la sabiduria Divina que necessite à la Divina voluntad.

Ilustrada nuestra Escritora con la luz que recibia para escribir esta Historia, enseñò con expressas palabras, que tiene Dios de hecho esta ley general. En la primera Parte, n. 39. hablando del orden, con que Dios determinò criar el universo dize, que fue de forma, que en èl se configuiesse el mas glorioso fin, y que entre las cosas que le componen *se hallasse la mas hermosa, y admirable disposicion, armonia, y subordinacion.* Esta ley general haze potencia ordinaria; y assi lo que no se conformare con ella, no podrà Dios de potencia ordinaria hazerlo.

§. VI.

QUe no se conformaria con ella el que ubiesse alguna pura criatura, que se igualasse con Maria en el grado, de alguna gracia, lo declara la misma V. Madre en el num. 57. porque es claro, que para que en el universo se hallasse en el orden sobrenatural la mas hermosa, y admirable disposicion, armonia, y subordinacion, que fuesse possible, era necessario; que su orden començasse de la suma dignidad, y suma union con Dios, que fuesse possible, qual es la union hypostatica; que essa union se hiziesse en una naturaleza compuesta de cuerpo, y espiritu, qual es la humana, porque assi enoblecieesse Dios à todas sus criaturas, que se reducen à essos dos generos de espirituales, y corporeas; que esse hombre Dios fuesse Cabeça de todas las criaturas capazes de gracia, y gloria, à quien todas se subordinassen, y assi tuviesse los dones, y gracias de que fuesse capaz su humanidad, en proporcion à su dignidad suma, y con superioridad incomparable à las demàs criaturas de quien era Cabeça; que la produccion temporal de esse hombre Dios fuesse de Madre para que en el universo ubiesse la suma dignidad possible à pura criatura, y inmediata à la union hypostatica, qual es la Maternidad Divina; que à la pura criatura electa para essa dignidad se le diessen las gracias, y dones en proporcion à ella, y que como essa dignidad es solo inferior à la union hypostatica, y superior à otra qualquiera possible à pura criatura, assi lo fuessen las gracias, y dones de la Madre de Dios de suerte, *que todos los Divinos attributos* (dize la V. Madre) *se estrenassen en ella sin que se le negasse alguno en lo que ella èra capaz de recibir, para ser inferior à solo Christo nuestro Señor, y superior en grados de gracia incõparables à todo el resto de las criaturas capazes de gracia, y dones.*

Qualquiera cosa de las referidas, que faltasse, es cierto no se hallaria, ni en el universo, ni entre las cosas, que le componen la mas hermosa, y admirable disposicion, armonia y subordinacion possible. Y assi aplicando la doctrina à nuestro caso; como seria contra essa ley general, que ubiesse alguna pura criatura superior en el grado de gracia, y dones à la Madre de Dios, porque faltaria del universo la hermosura incompensable de la correspondencia del orden de la gracia à la primer dignidad inmediata

mediata à Chriſto, fuente de ella; aſſi por la miſma razon ſeria contra eſſa miſma ley, que ubieſſe pura criatura igual en eſſe grado à la Madre de Dios; porque eſſa dignidad no ſolo es inmediata à Chriſto, ſino ſuperior inacceſsiblemente à las demàs puras criaturas, de donde es la miſma improporcion tener en la gracia igual, que tener ſuperior entre los que ſon en la dignidad tan inmenſamente inferiores.

De aqui ſe infiere, que con la miſma propriedad, que dixeron muchos Santos, que no pudo darſe mayor gracia à una pura criatura, que la que ſe diò à Maria, como S. Bernardo, *Serm. in ſig. Mag.* que dixo; *Profundiſsimam Divinæ ſapientiæ penetravit ultra quam credi valeat abyſſum, ut quantum ſine perſonali unione creaturæ conditio patitur, videatur immerſa.* S. Buenaventura, *Serm. 2. de Nativ. Hæc enim in tantùm Deo proxima fuit, tantâque ſanctitate reſplendut, & ſic in ſummo bonorum omnium culmen obtinuit, ut creatura aliqua non unita Verbo, nec perfectior, nec majoris boni capacior ſit.* Ricardo de S. Laurencio, *lib. 1. de laud. Virg. c. 4. Ipſa autem ſic undequaque gratia plena fuit, quo majorem gratiam habere non poſſet, niſi ipſa Divinitati uniretur, hoc eſt, niſi ipſa eſſet Deus.* S. Bernardino, *Serm. de Exult. B. Virg. in glor. art. 1. cap. 10. Tanta gratia Virgini à Deo data eſt, quanta uni puræ creaturæ dari poſsibile eſſet. Et Serm de Concept. B. Mariæ art. 3. cap. 3. In pura creatura ſupra B. Virginem non eſt factibilis ſtatus.* Con la meſma propriedad (digo) dixo la V. Madre, que no pudo darſe à otra pura criatura la gracia, y otros dones en igual grado, que ſe diò à Maria. Porque como eſſos Santos hablan de potencia ordinaria, fundados en que la Maternidad Divina es la dignidad inmediata à la union hypoſtatica, à que ſegun la ley general del orden de la gracia le ha de correſponder la gracia en grado ſolo inferior à la de Chriſto; aſsi la V. Madre habla de potencia ordinaria, fundada en que la Maternidad Divina es la dignidad, no ſolo inmediata à la union hypoſtatica, ſino ſuperior à otra qualquiera poſsible à pura criatura, à que ſegun eſſa ley le debe correſponder la gracia en el grado no ſolo inferior à ſolo Chriſto, ſino ſuperior à toda pura criatura.

Todo el intento, pues, de la V. Madre es, que como la Madre de Dios por eſſa dignidad haze en la hermonia del univerſo un eſtado à ſolo Chriſto inferior, y inacceſsible à otra pura criatura (pues como ſin diformarſe eſſa harmonia no puede aver otro hombre Dios, tampoco otra Madre ſuya) aſsi el grado de las gracias, y dones con que llenò eſſe eſtado en correſpondencia à aquella dignidad, es inferior à ſolo el de la humanidad de Chriſto, y para qualquiera otra pura criatura es inacceſsible; pues ſin mengua de la hermoſura de eſſa armonia, y ſubordinacion, no puede llegar à la alteza de eſſe grado quien no llega con inmenſa diſtancia à la eminencia de aquella dignidad. Y como es ley general Divina, que en la diſpoſicion, armonia, y ſubordinacion del univerſo, y ſus partes aya la ſuma perfeccion, y hermoſura poſsible, ninguna criatura puede de potencia ordinaria tener las gracias, dones, ò perfecciones ſobrenaturales, en grado igual al en que ſe concedieron à Maria. Tomaſe el fundamento de eſta razon, de la miſma Venerable Madre, que en eſta primera Parte n. 497. dize de Maria Santiſsima, *que tranſcendia el eſtado de todos los viadores, ſiendo ella ſola en otra claſe, y eſtado de viadora, à que ninguno otro pudo llegar.* Y es doctrina expreſſa de S. Bernardino, *Serm. de Exaltat. B. Virg. in glor. art. 1. cap. 4.* cuyas palabrás ſon eſtas: *Certitudinaliter tenendum eſt, quod ipſa (B.V.M.) eſt ſuper omnes ordines Angelorum tanquam per ſe implens, & continens unum integrum, ac totalem ſtatum, cui ſecundùm rectam rationem altera perſona congruè non poteſt addi: quia ipſe ſtatus ex ſui ratione propter dignitatem incommunicabilem exigit unitatem. Sicut enim nullatenus decet, plures eſſe Chriſtos, nec Deum plures homines fieri; ſic nullo modo decet, Dei filium niſi unam Matrem naturalem habere. Item ratio naturaliter ex gratuita lege apertè, ac directè dictat, quod Mater Regis omnium, eſt in ſede Regia ſuper omnes ordines miniſtrorum, & militum collocanda.*

NOTA XXVI.

TEX. *Por eſtà razon los Eſpiritus celeſtiales me abrieron las puertas eternales, que ellos tenian por ſuyas; reconociendo que el Señor me avia criado mas purà que todos los ſupremos Angeles del Cielo, y para ſu Reyna, y Señora de todas las criaturas.* Num. 341.

§. I.

REfiriendo la V. Madre los favores que Maria Santiſſima recibiò del todo poderoſo Dios en ſu admirable Natividad, deſde el *num.* 330. quenta uno ſingulariſſimo; y es, que luego que naciò la puriſſima Niña fue por manos de Angeles llevada corporalmente al Cielo Empireo, donde viò intuitiva, y claramente à Dios. Eſte favor ſe repitiò muchas vezes antes de obrarſe el Miſterio de la Encarnacion; como ſe vè en el progreſſo de eſta Hiſtoria, y advierte la miſma V. Madre en el num. 382. por eſtas palabras: *Muchas vezes por voluntad del Señor, y por manos de ſus Angeles era llevada corporalmente al Cielo Empireo, donde gozaba de la preſencia de la Divinidad; aunque algunas deſtas vezes, que era levantada al Cielo, la veìa claramente; y otras por eſpecies infuſas, pero altiſsimas, y clariſsimas.*

En aquella primera ocaſion que ubo de eſcribir eſte inaudito favor la V. Madre, occurriendole la dificultad, que podia hazer à los doctos, ſe la propuſo con humildad à ſu Divina Maeſtra, para que con la luz de ſu doctrina ſe deſvaneciesſe qualquier duda que pudieſſe retardar el credito del Miſterio. La dificultad propueſta por ſus palabras, *num.* 337. es eſta: *Como ſe entenderà, que por mano de los Santos Angeles fuiſteis llevada en cuerpo, y alma haſta el Cielo Empireo, y viſta de la Divinidad? Pues ſegun la doctrina de la Santa Igleſia, y ſus Doctores eſtuvo cerrado el Cielo, y como entredicho para los hombres, haſta que vueſtro Hijo Santiſsimo le abriò con ſu vida, y muerte, y como Redemptor, y Cabeça entrò en èl, quando reſucitado ſubiò el dia de ſu admirable Aſcenſion, ſiendo el primero para quien ſe abrieron aquellas puertas eternales, que por el pecado eſtaban cerradas.* La ſatisfacion llena de celeſtial ſabiduria, que ſe dignò dar la Madre de Dios à eſta dificultad, ſe pone deſde el *num.* 338. y ſu concluſion es la clauſula notada, que ſe reduce à la inmunidad que tuvo del pecado de Adan, la eſſencion de las leyes que miraban à eſſa culpa, y ſuperioridad à todo el reſto de las puras criaturas.

Aunque eſta ſatisfacion deſnudamente como eſtà en el Texto, baſtaba para aquietar qualquier animo piadoſo, pues por ſus terminos eſtà manifeſtandola la verdad, que contiene; con todo eſſo, porque muchos en dificultades tan graves no ſe ſatisfacen ſin el riguroſo examen, me pareciò conveniente hazer eſta Nota para comprobacion, aſsi del favor, como de la ſatisfacion à la duda, moſtrando, que uno, y otro es conforme à la doctrina de los Santos Padres, y Doctores Catolicos. Ponderarè primero la dificultad, para què no diſſimulando punto de ella ſea mas llena la ſolucion.

§. II.

POr muchos medios ſe puede impugnar eſte favor de la Reyna del Cielo, y probar que no ſatisface la reſpueſta dada. Lo primero, por la negacion univerſal dèl, que enſeñò Chriſto, *Ioan. 3. v. 13. Nemo aſcendit in Cœlum, niſi qui deſcendit de Cœlo filius hominis, qui eſt in Cœlo.* Donde los Interpretes modernos advierten, que la palabra *aſcendit* es preterito, ſegun el Texto Griego; y aſsi que univerſalmente dize Chriſto, que ninguno haſta entonces avia ſubido al Cielo, ſino èl, que ſiendo verdadero hombre por la union hypoſtatica à la perſona Divina avia verdaderamente ſubido al Cielo, baxado de el Cielo, y eſtaba en el Cielo ſegun la comunicacion de los Idiomas. Aſsi entendiò eſte lugar San Juan Chriſoſtomo, *Homil. 27.* donde interpreta, que fue como dezir Chriſto à Nicodemus con quien hablaba: *Noli me, ut cæteros à terra prophetas æſtimare. E Cœlo enim huc adſum, quò nemo Prophetarum aſcendit. Ibi ego verſor.* Dèl uſan los Santos para probar, que ninguno de los hom-

hombres, aun aquellos de quien podia aver alguna aparencia, subieron al Cielo antes de Christo. S. Ambrosio, *lib. 4. de fide, cap. 1.* dize: *Translatus erat Henoc, raptus Elias: sed non est servus supra Dominum. Nullus enim ascendit in Cœlum, nisi qui descendit de Cœlo:* San Epiphanio, *Orat. de Christi Ascens.* dize: *Quod autem neque Elias neque ullus alius in Cœlum ascenderit, sed is tantum, qui è Cœlo descenderat, nempe unigenitus Dei filius, hoc ipse de se ipso perspicuis verbis testatum facit. Nemo, ait ascendit in Cœlum, nisi, qui descendit de Cœlo, &c.*

De aqui se arguye en esta forma: Si el testimonio de Christo de que ninguna criatura humana hasta entonces avia subido al Cielo, segun la doctrina de los Padres, es de tan rigurosa universalidad, que en virtud de èl se ha de negar esse assenso, aun à aquellos para quienes se hallaba algun fundamento de concederselo en la Sagrada Escritura, como à Henoc, de quien se dize, *Genes. 3. v. 24. Non apparuit, quia tulit eum Deus.* Y *Sap. 4. v. 10. Eccles. 44. v. 16. Ad Hebr. 11. v. 5. Translatus est.* Y à Elias de quien se dize, *4. Reg. 2. v. 12. Ascendit Elias per turbinem in Cœlum.* Y *1. Machab. 2. v. 58. Receptus est in Cœlum*: de suerte que aunque aya varias opiniones acerca del lugar à donde fueron llevados Elias, y Henoc, segun estos Textos, ninguna de Catolicos dize, que esse lugar fuesse el Cielo Empireo, ò el proprio de los Bienaventurados, como se puede ver en Suarez, *tom. 2. in 3. part. disp. 55. sect. 1.* Si esto es assi (digo) no parece puede ser seguro eximir de essa universalidad à Maria, no aviendo fundamento alguno, como no lo ay en la Sagrada Escritura, para poner essa excepcion.

Ni parece puede ser fundamento, ò paridad de essa excepcion la singularissima de la culpa original de todos; pues el no ser Maria essenta de essa culpa era indecente à su dignidad, y repugnante à la plenitud de gracia, y inmaculada pureza, que predican de ella la Escritura, y Padres; pero el no ser llevada en cuerpo, y alma al Cielo Empireo antes que su Hijo Santissimo, ni era indecencia de la Madre, ni tenia oposicion con alguna excelencia, que de ella se diga con fundamento, ni es consequencia de la inmunidad de la culpa; como todo es llano. Eximir pues, à algun particular de las universales rigurosas de la Escritura sin fundamento grave, no es doctrina segura.

§. III.

LO segundo se puede impugnar esse favor por la doctrina Catolica de que ninguna alma por pura, y santa que uviesse sido, y fuesse en el termino de su vida, subiò al Cielo Empireo hasta despues de la muerte de Christo. Tomàse esta verdad de muchos lugares de la Sagrada Escritura. Baste referir el de San Pablo, *Ad Hebr. 9. v. 8.* donde declarando el Apostol, como las figuras ceremoniales del viejo Testamento se cumplieron en Christo, para mostrar avia cessado la ley antigua; llegando à la ceremonia del *Sancta Sanctorum*, al qual no entraba ninguno, sino el Sumo Sacerdote, y este sola una vez en el año en el dia de la expiacion, y entonces con sangre del sacrificio; dize, que en esto significò el Espiritu Santo, que mientras durò la ley antigua à todos estuvo cerrada la entrada en el Cielo, hasta que Christo entrando en èl por su propia sangre, con que redimiò al linage humano, nos abriò las puertas del Celestial Paraiso, y el camino de entrar los hombres à esse verdadero *Sancta Sanctorum*, que es al assiento de los Bienaventurados: *Hoc significante Spiritu Sancto* (dize) *nondum prolatam esse Sanctorum viam, adhuc priori tabernaculo habente statum.* Assi entienden este lugar San Juan Chrisostomo, San Anselmo, Theophilacto, Primasio, y Oecumenio, à quienes alega, y sigue Cornelio à Lapide, y es comun inteligencia de los Catolicos Interpretes, que declarò San Ambrosio por estas palabras: *Ut disceremus, quia Sancta Sanctorum, hoc est Cœlum, quod inaccessibile mortalibus soleret esse, jam adiri posset.* Y por esso el Apostol en la misma epistola, *cap. 11. v. 14.* hablando de los Santos de la ley antigua, dize: *Iuxta fidem defuncti sunt, omnes isti, non acceptis repromissionibus, sed à longè eas aspicientes.* Habla de la promessa del Cielo, que no recibieron hasta despues de la muerte de Christo, sino que la miraron de lexos; *A longè inquit* (dizen San Anselmo, y Santo Thomàs) *id est, oculis fidei considerantes, quod post mortem eas essent accepturi, non protinus, sed post longa tempora in adventu Christi.* Y por no cansar con erudicion de Padres, y Theologos en cosa tan sabida, pondrè el testimonio de dos graves, y eruditissimos Interpretes modernos. Cornelio sobre este ultimo lugar, dize: *Ex hoc loco Patres, & Theologi colligunt, ante Christum, Christique mortem, nullam animam quantumvis sanctam, & puram Cœlum introisse.* Maldonado, *in cap. 3. Matth. v. 2.* explicando aquellas palabras: *Appropinquavit enim Regnum Cœlorum*, con que començò, su predicacion el Baptista, dize: *Appropinquare autem Regnum Cœlorum dicitur, quia cùm ante clausum fuisset, paulò post mortem Christi erat aperiendum. Credimus enim, licet hæretici negent, neminem ante mortem Christi in Cœlum ingressum: quod non veteres solum Auctores, sed Divus etiam Paulus tam perspicuè docet, ut mirer istos, aut tam esse cæcos ut non videant, aut tam obtusos, ut non intelligant, aut tam impudentes, ut videntes, intelligentesque negare audeant.*

La razon Theologica desta verdad, que dan los Escolasticos con el Maestro, *in 3. dist. 18.* Santo Thomàs, *3. part. quæst. 48. art. 5.* y Escoto, *in 3. dist. 3. quæst. 1. n. 19.* es que por el pecado de Adan contrajeron èl, y todos sus hijos, que en èl pecaron, reato de carecer eternamente de la Bienaventurança, y consiguientemente de no entrar jamàs en el Cielo Empireo, que es el lugar, que Dios tiene destinado para assiento, y morada propia de solos los Bienaventurados: y esto significaron los Padres diziendo, que por aquel pecado se cerraron las puertas del Cielo para todo el linage humano; y se representò en la guarda que Dios puso à la puerta del Paraiso, para que el hombre no pudiesse entrar en èl despues que Adan por su culpa lo avia perdido; como dizen Santo Thomàs en el lugar citado, y San Buenaventura, *in 3. dist. 18. art. 2. quæst. 3. Clausio* (dize) *januæ Paradisi terrestris signum fuit clausionis januæ Paradisi cælestis.* Ninguna pura criatura pudo segun el orden dispuesto por la Divina providencia reparar los daños de aquella primera culpa: Solo Christo por su Passion, y muerte satisfizo por los pecados de los hombres, los redimiò, y les mereciò la gracia, remision de la pena eterna, y la gloria. Mas en la aceptacion de essa satisfacion, y meritos de Christo anduvo Dios con tan alta providencia, que determinò dar con efecto por la passion, y muerte de Christo aun solamente prevista, la gracia, y derecho à la Bienaventurança con la remision de la pena eterna; è juntamente determinò no dar con efecto la gloria eterna, y entrada en el Cielo, ni perdonar quanto à esso la pena de la primera culpa sino por la Passion, y muerte de Christo ya puesta en ser, que llaman *exhibita*. De donde aunque todos los justos que acabaron en gracia, antes de la muerte de Christo tuvieron por los meritos de su Passion la gracia justificante, y consiguientemente la remision de la pena eterna, y derecho à la gloria; ninguno de ellos pudo conseguir de hecho essa gloria, ni entrar en el Cielo antes de la muerte de Christo; porque aunque la Passion de Christo fue aceptada por Dios para darles por ella solo prevista, la gracia; no lo fue para darles la gloria por ella, sino exhibida, ò puesta ya en ser. Y como muriendo de hecho Christo, por los meritos de su Passion, y muerte se quitò aquel antiguo impedimento, que embaraçaba à las almas justas, y ya puras, ò purgadas la entrada de la gloria, por esso se dize, q̃ en el instante de su muerte se abrieron las puertas del Cielo hasta entonces cerradas: *Unde Christo in Cruce moriente* (dize Cornelio arriba citado) *velum Templi scissum est, Matth. 27. v. 51. Quare indicabatur, Cœlum anteà nobis velatum, clausum, & impervium, per mortem Christi pandi & aperiri.*

De esta doctrina Catolica se arguye assi à nuestro caso: Tan dependente quiso Dios que fuesse de la Passion de Christo executada la entrada de qualquier criatura humana en el Cielo, que aun de aquellas almas santas, que aviendo llegado al termino con gracia justificante, y derecho para la gloria, estaban suficientemente purgadas, ninguna quiso, que entrasse en èl hasta despues de la muerte de Christo, ni dispensò jamàs en esta ley: luego no es creible, que dispensasse con Maria Santissima, para que siendo viadora entrasse tantas vezes en carne mortal al Cielo antes de la Passion, y muerte de su Hijo; pues quanto es mayor la improporcion que ay en la dispensacion de la ley, tanto es mas indispensable, y es cierto ay mas improporcion en que un viador entre en la patria de los Bienaventurados antes de la Passion de Christo su Redemptor, que

en que entre en ella antes de essa Passion una alma, que llegò al termino de su camino con gracia, y està debidamente purgada; y assi siendo doctrina Catolica, que jamàs dispensò Dios en esto que es menos, no parece seguro dezir que dispensò en aquello, que en el mismo genero es mucho mas.

Ni parece se satisface con dezir, que Maria fue preservada de la culpa original, que en la que cerrò al Cielo la puerta. Porque como el perdonarse del todo la culpa original à los particulares por la gracia, que recibian en la circuncision, ò otro medio, no les abria la puerta del Cielo, que por la primera culpa se cerrò à la naturaleza humana, hasta que se pusiesse en execucion la Passion de Christo, assi el ser Maria preservada de la culpa original, por la gracia justificante que recibiò en el primer instante de su ser, no le abriò la puerta cerrada à la humana naturaleza, hasta la muerte de su Hijo. Lo qual gravemente se confirma con la determinacion del Papa Inocencio III. *in cap. Majores de Baptismo, & ejus effectu*, donde dize: *Et si originalis culpa remittebatur per Circumcisionis Mysterium, & damnationis periculum vitabatur; non tamen perveniebatur ad Regnum Cælorum, quod usque ad mortem Christi fuit omnibus obseratum: sed per Sacramentum Baptismi Christi sanguine rubricati, culpa remittitur, vitatur periculum, & ad Regnum Cælorum etiam pervenitur, cujus januam Christi sanguis fidelibus suis misericorditer reseravit.*

§. IV.

EL tercer medio de impugnar este favor se puede tomar de la primacia de Christo en entrar en el Cielo Empireo, que celebran los Padres, hablando de su admirable Ascension. Profetizòla Micheas, *cap. 2. v. 13. Ascendet enim pandens iter ante eos.* Habla à la letra de Christo, y su Ascension à los Cielos, como enseña S. Geronimo sobre esse lugar, y muestra del contexto nuestro Galatino *de Arcanis lib. 8. cap. 23.* que dize, que aun los Antiguos Hebreos lo expusieron assi. Donde, como advirtiò admirablemente Santo Thomas, *3. p. quæst. 48. art. 5. ad quartum*, en aquel *pandens iter*, no se ha de entender que Christo por su Ascension à los Cielos nos abriò la puerta de esse Reyno, pues esso lo hizo por su Passion: *Sua Passione* (dize) *meruit nobis introitum Regni Cælestis, & impedimentum removit*; sino que entrando èl por su Ascension el primero de los hombres en el Cielo, nos introduxo en la possession de esse Reyno, y esso fue el abrirnos entonces el camino, hasta alli por ninguno de los mortales hollado.

Tomàse tambien esta verdad de S. Pablo, *Ad Hebr. 10. v. 19.* donde dize: *Habemus itaque fratres fiduciam in introitu Sanctorum in sanguine Christi, quam initiavit nobis vitam novam, & viventem per velamen, id est carnem suam.* Es cierto del contexto, que por la entrada de los Santos se entiende la del Cielo; esta dize el Apostol que nos iniciò Christo per su carne, que es lo mismo que ser el primero que començò à usarla, y diò principio al uso de essa entrada, entrando èl en carne humana en el Cielo. Assi exponen este lugar Theophilacto, Primasio, y comunmente los Interpretes. Baste S. Juan Chrisostomo, que sobre èl dize: *Quid hic dicit introitum? Cælum, & progressum ad Spiritualia. Quam initiavit, hoc est instruxit, & à qua incipit: initiatio enim, seu dedicatio est de cætero initium usus. Quam construxit, inquit, & per quam ipse ingressus est. Viam novam, & viventem; hic ostendit spei plenitudinem. Recentem, inquit: contendit ostendere, nos omnia habuisse majora, siquidem nunc apertæ sunt portæ Cælorum, quod nec Abrahami quidem tempore contigit.*

Lo mismo parece enseñò Christo, quando despidiendose de sus Discipulos para bolver à su Padre, les dixo: *Ioan. 14. v. 2. In domo Patris mei mansiones multæ sunt. Si quo minus dixissem vobis, quia vado parare vobis locum. Et si abiero, & præparavero vobis locum, iterum veniam, & accipiam vos ad me ipsum, ut ubi ego sum, & vos sitis.* Maldonado sobre este lugar, despues de aver referido varias expoficiones concluye con estas palabras: *Colligitur ex hoc loco, neminem ante Christum in Cælum ingressum esse.* La deduccion segun S. Agustin, y Beda se haze desta forma; que aviendo dicho Christo à sus Discipulos, que en la casa de su Padre, que es el Cielo, avia muchos lugares dispuestos, ò predestinados, dezir que les iba à preparar el lugar, solo puede ser, porque hasta que èl entrara en el Cielo, ninguno podia con efecto conseguir el lugar Celestial, para que era predestinadò. Assi la hizo tambien San Cyrilo, *apud Balth. Corder. in Catena sup. Ioan.* por estas palabras: *Cùm multas nosset apud Deum, & Patrem præparatas esse mansiones, quæ diligentium Deum adventum præstolentur, non hac, inquam, de causa discedam, sed ut viam vobis faciam, & quasi invium iter præparem ad supernam illam possessionem. Inaccessum namque omninò erat Cælum hominibus: primus autem ascensum ad illud nobis Christus præparavit, & modum eò ascendendi dedit carni nostræ, cùm à mortuis resurrexit, & sese Deo, ac Patri sistit, ac primus homo in Cælum apparuit.*

De aqui muchos Padres dizen, que como Christo fue primogenito de los muertos en su Resureccion, fue en su Ascension entre todos los hombres primer possedor del Cielo. Animosamente Origenes, *in Apolog. Pamphyli*, equipara una, y otra primacia: *Offendatur qui vult ex nostro sermone. Ego autem cum omni fiducia assevero, quia sicut primogenitus ex mortuis est Christus, ita primus carnem evexit ad Cælum.*

Por este medio se arguye assi. No ay duda, que es excelencia de Christo ser el primero, que entrò en cuerpo, y alma en el Cielo, como lo es el ser el primero, que resucitò à vida inmortal: Dezir que Maria antes de la Encarnacion fue llevada en cuerpo, y alma al Empireo, es negarle à Christo essa primacia: y no es seguro por conceder à la Madre un favor, que no se puede bastantemente probar, negarle al Hijo una excelencia gravemente fundada en la Escritura, y predicada frequentemente de los Padres. Y se confirma la impugnacion. Porque siendo assi, que las almas de los Santos, que sacò Christo de el limbo, estaban glorificadas, y consiguientemente su congruente lugar era el Cielo Empireo, que es el assiento de los Bienaventurados: no se les concediò entrar en èl por los quarenta dias que determinò la providencia Divina estuviesse Christo en este mundo para confirmar à sus Discipulos en la Fè de la Resurreccion; y la razon fue como dize el Padre Suarez, *tom. 2 in 3. p. disp. 51. sect. 2. Quia sicut Christus fuit primus resurgentium ad vitam gloriosam, & immortalem, ita decuit, ut esset primus ascendentium ad locum Cælestem, & ideo nullus ante illum ascendit.* Si la primacia, pues, de Christo en la subida al Cielo, y el que tuviesse essa excelencia fue bastante para que aquellas almas glorioſas no entrassen hasta el dia de la Ascension del Señor en el Cielo, siendo este su lugar proporcionado; como puede ser creible, que à la Virgen siendo viadora, q̃ es estado improporcionado à aquel lugar, se le concediesse entrar al Cielo con detrimento de essa excelencia de su Hijo?

§. V.

EL quarto, y ultimo medio de impugnar este favor se toma de la admiracion, que dizen concordemente los Santos Padres, que tuvieron los Angeles de ver entrar à Christo el dia de su Ascension en los Cielos, explicando, ò aplicando à este proposito aquellas preguntas de el *Psalm. 23. Quis est iste Rex gloriæ?* Y de Isaias, *cap. 62. Quis est iste qui venit de Edon?* San Cyrilo, *in exegesi ad Achat.* dize: *Ad Cælum Vnigenitus Dei unà cum carne sibi unità redit eratque novum hoc in Cœlis spectaculum. Obstupuit enim sanctorum Angelorum multitudo, cùm Regem gloriæ, exercituumque Dominum in humana forma cernerent.* Origenes, *in Apolog. Pamphil.* dize de Christo: *Post Resurrectionem assumptus in Cælum secum terrenum corpus evexit, ita ut terrerentur, & obstupescerent Cælestes virtutes videntes carnem ascendisse in Cælum.* Y luego: *Denique novitate ipsa perterrentur Cælestes virtutes, quia quod numquam viderant ante, nunc videbant, carnem ascendisse in Cælum.* Ponderan tambien esta admiracion de los Angeles San Dionisio, *de Cælesti Hierarch. cap. 7.* San Gregorio Nazianzeno, *Orat. de Ascens.* San Ambrosio, *lib. de institut. Virg. cap. 5.* San Geronimo, *in cap. 62. Isaiæ.* Justino, *Dialogo cum Tryphone.* Y Rufino, *in simbolum.*

De aqui se arguye assi: Si Maria Santissima antes de la Encarnacion del Verbo ubiesse sido llevada tantas vezes en cuerpo, y alma al Empireo à vista de la Corte Celestial, como se afirma en la enarracion de este favor, no cabria el que en el dia de la Ascension de Christo se admirassen los Angeles de ver la naturaleza humana en el Cielo, como cosa nueva, y hasta entonces nunca vista; como afirman los Padres: Luego esse favor

favor de la Virgen no se compone con la doctrina comun de los Padres, y consiguientemente el afirmarlo no es seguro. Estas son las oposiciones mas urgentes, que se ofrecen contra este singular favor de la Reyna del Cielo, que escribiò la V. Madre.

No obstante siento, que esse favor, aunque hasta aora por ninguno, que yo aya visto, expressado, à ninguna doctrina de Escritura, y Padres, ò recibida sin controversia entre Catolicos se opone, sino que antes es muy conforme à las doctrinas entre ellos mas comunes, y consiguientemente, que la revelacion que dèl tuvo nuestra Escritora en punto de doctrina no tiene cosa, que la haga, ò sospechosa, ò menos creible. Y porque piadosamente creo, que la solucion à la dificultad, que nuestra Escritora propuso, es verdaderamente de la Madre de Dios, no saldrè un punto de ella, afiançando la consecucion de la verdad con el sequito de tan Divina Maestra, por quien segun la aplicacion de la Iglesia se dixo, *Eccles. 24. v. 25. In me gratia omnis viæ, & veritatis.* La solucion, pues que diò la Madre de Dios, se reduce (como dixe arriba) à tres puntos: uno la inmunidad, que su Magestad tuvo del pecado de Adan; otro su essencion de las leyes que miran à la culpa; tercero el ser por su elecion à la Maternidad Divina, criada para Reyna de los Angeles, y Señora de todas las criaturas. Y assi à ellos se reducirà la comprobacion de este favor singular, y satisfacion de las dificultades propuestas.

§. VI.

PAra hazerlo de raiz, advierto, que Dios determinò criar las criaturas capazes de razon con fin de que eternamente le gozassen por vision clara, y fruicion Beatifica de su Divina essencia; y assi las criò ordenadas al fin sobrenatural de essa Bienaventurança. Pero ordenò su providencia no darsela, sin que primero se pusiessen medios proporcionados dependentes de su gracia, y del libre alvedrio criado, interviniendo el uso de esse alvedrio, ò en sus mismas personas, ò en alguna que fuesse su Cabeça, en cuya voluntad estuviessen moralmente contenidas las de todos aquellos, de quien fuesse Cabeça moral. Y assi dispuso, que essas criaturas tuviessen dos estados, uno temporal de *camino*, en que se pusiessen essos medios; otro eterno de *termino*, en que se poseyesse el fin. Y como por ser el libre alvedrio criado de suyo defectible, era contingente, que en esse estado de viandantes essas criaturas en vez de meritos pusiessen culpas, en lugar de adornarse con la gracia, que haze amigos de Dios, y herederos de su gloria, se afeassen con el pecado mortal, que haze enemigos suyos, y merecedores de pena eterna, el Señor, cuyas obras son misericordia, y verdad, ordenò, que solas aquellas criaturas, q̃ en el fin de esse camino, ò ultimo periodo prefixo de esse estado, se hallassen en su amistad por la gracia justificante, consiguiessen la gloria eterna, à que eran ordenadas, y que las que se hallassen en enemistad suya por el pecado mortal, en vez de la gloria tuviessen pena eterna, careciendo perpetuamente de essa bienaventurança.

En consequencia à esta providencia Divina de la predestinacion de los buenos, y reprobacion de los malos, como las criaturas piden natural, ò congruentemente estar en lugar determinado, dispuso el Señor, que huviesse dos lugares, que eternamente durassen; uno en que habitassen los bienaventurados, y en que se les manifestasse Dios por la vision intuitiva perpetua de su Divina essencia, y este fue el Cielo Empireo; otro, que fuesse carcel de los condenados, donde fuessen castigados los que perpetuamente avian de carecer de su vista, y este fue el Infierno, colocado en el profundo de la tierra. Toda esta es doctrina indubitada entre Catolicos; y en conformidad à ella, la V. Madre, aviendo explicado en el num. 47. de esta 1. Parte el signo de la predestinacion, y reprobacion de los Angeles, dize: *Al mismo instante fue la determinacion de criar el Cielo Empireo, donde se manifestasse su gloria, y premiasse en ella à los buenos, y la tierra, y lo demàs para otras criaturas, y en el centro, ò profundo de ella el Infierno para castigo de los malos Angeles.*

Esta disposicion, que ordenò Dios desde su eternidad, la comenzò à executar en el principio de el mundo, siendo su primera obra criar el Cielo, y la tierra; el Cielo, para lugar de habitacion de los bienaventurados, Angeles, y hombres, donde se les manifestasse su gloria; y la tierra, para que en su superficie habitassen los hombres, mientras fuessen viadores, y en su profundo tuviessen los condenados su carcel, disponiendo huviesse en el otros senos para las almas, que acabando en gracia su camino, quedassen con algun reato, por el qual se les dilatasse la consecucion de la bienaventurança, y entrada en el Cielo Empireo, segun las leyes de la Divina providencia. Assi expuso la V. Madre el lugar de el *Genes. 1. v. 1. In principio creavit Deus Cœlum, & terram, num. 81.* y 82. donde dize: *Criò Dios con el Cielo Empireo la tierra juntamente, para formar en su centro el infierno, porque en aquel instante, que fue criada, por la Divina disposicion, quedaron en medio de esse globo cabernas muy profundas, y dilatadas, capazes para Infierno, Limbo, y Purgatorio.*

Este Empireo, que Dios criò para lugar de habitacion de los Bienaventurados, es el Cielo, que en las Divinas letras se llama assiento, solio, casa, Palacio de Dios, y Ciudad donde sit Magestad habita. Y llamase assi, no porque su inmensidad se limite, ò pueda limitar à solo esse lugar, sino porque es el lugar, en que de assiento se manifiesta por vision clara à sus habitadores, y se les dà à gozar por fruicion Beatifica. Razon que se toma de los Santos Padres San Agustin 22. *de Trinit.* San Cyrilo Alexandrino, *in cap. 63. Isaiæ.* Euthimio, *in cap. 6. Matth. v. 10.* San Bernardo, *Serm. 1. in Psal. 90.* Alcuino, *lib. 2. de Trinit. cap. 2.* Y por esto San Cyrilo Jerosolimitano llamò à este Cielo *Velum Deitatis*, porque de ley ordinaria solo dentro de èl se puede ver la Deidad que està oculta, y como cubierta para los que habitan fuera dèl.

De aqui es, que aunque esse Cielo Empireo desde el principio fue criado para essa excelencia de ser solio de Dios, no tuvo su exercicio hasta que de hecho ubo bienaventurados, que hiziessen Corte Celestial; y assi hasta entonces no fue lugar inaccessible à los viadores. Por esso sin dispensar en ninguna ley de la Divina providencia criò Dios à los Angeles en esse Cielo, y en èl concluyeron el estado de viadores, assi los malos, como los buenos. Enseñalo assi la V. Madre en esta primera Parte, *num. 83.* y es sentencia comunissima de los Theologos Escolasticos con el Maestro *in 2. sent. dist. 2.* Santo Thomàs, *1. part. quæst. 61. artic. 4.* Alexandro de Alès, *2. part. quæst. 19. memb. 3. art. 2.* Fundase en muchos Padres, y es expressa de Beda, *in cap. 1. examer.* Estrabon Fuldense, *apud Gloss. ordin. ad cap. 1. Genes. v. 1.* Primasio, y otros, que se pueden ver en los Comentadores modernos de Santo Thomàs: aunque Ruperto, *lib. 1. in Genes. cap. 11. & 17. & lib. 1. de victoria Verbi Dei cap. 25.* quanto à la creacion en el Empireo fue de contrario sentir, y algunos modernos lo fueron, tambien quanto à aver sido en èl viadores, pero sin patrocinio de autoridad antigua. En el Empireo, pues (de sentir de toda la antiguedad) se tuvo y concluyò el estado de viadores de los Angeles; y passada la ultima morula de su camino, de esse Cielo fueron arrojados los malos, y juntamente en èl fueron glorificados los buenos, con que dividiendose assi la luz de las tinieblas, quedò esse Cielo Empireo en exercicio hecho casa de Dios, y desde entonces se llamò por antonomasia Cielo, segun aquella sentencia de Agustino, *Serm. 28. de verbis Domini. Cœlum est ubi culpa cessavit, Cœlum est ubi flagitia non sunt, ubi nullum mortis vulnus est.*

Desde el instante, pues, que arrojados del Empireo los Angeles malos fueron en èl glorificados los buenos, y fue hecho esse lugar Corte de Dios, quedò el Cielo Empireo irreparablemente cerrado para todos essos Angeles malos; porque siendo por sus pecados, con que acabaron en desgracia de Dios su camino, condenados à perpetua exclusion de la vision, y fruicion Beatifica, es consiguiente que tambien lo fuessen à perpetuo destierro de aquel lugar de felicidad, consagrado para beatificar Dios à los suyos con la vision, y fruicion de su Divinidad, que es lo que dixo Eusebio Galicano, *Homil. in Natali Apost. Petr. & Paul. Primus Angelus per superbiam, & elationem validissimam scram inter se, & Cœlum misit.* Y Victor Cartenense, *lib. de pœnitentia, cap. 30. Ad Cœlum Diabolo nullus accessus*, con quienes concuerdan otros Padres, suponiendo esta verdad como indubitada. Y para los hombres viadores, aunque no quedò cerrado, pues aun no avian incurrido

do culpa, que es la que sola puede cerrar la puerta de aquella Patria celestial à las criaturas, que criò Dios para gozarle en ella; quedò inaccesìble de potencia ordinaria, no solo por no poder el hombre por sus fuerças naturales subir à aquel lugar eminente, sino por la improporcion que ay en poner al que està aun en el camino, y en estado de viador; en el lugar ya en exercicio consagrado para los que llegaron al termino, la qual improporcion segun el orden regular de la Divina providencia arguye ley general solo dispensable por alguna congruencia tan grave, que vença la improporcion.

Esta es (sacada de raiz) la ley que solo ay, independentemente de la culpa de Adan, para que los hombres viadores por mas Santos, y puros que sean, no puedan entrar en el Cielo Empireo. La qual, como no se funda en algun reato nacido de culpa, no se puede llamar cerradura de la puerta, sino inaccesìbilidad nacida de la improporcion del estado del camino con la entrada en el lugar del termino. Y assi conforme à ella, si ubiera durado el estado de la inocencia, y justicia original, los hombres viadores en todo el tiempo præfixo para su camino, no pudieran de potencia ordinaria ser llevados al Cielo, y les seria esse lugar en essa forma inaccesìble; mas no estubiera para ellos cerrado; que por esso la pretension de Luzifer embidioso en la tentacion de nuestros primeros Padres, fue, que se cerrasse à los hombres el Cielo, como à el se le avia cerrado, segun, que lo introduce hablando San Alcimo, *lib. 2. de peccato orig.*

Si nequeo clausos iterum conscendere Cælos,
His quoque claudentur.

§. VII.

VEamos aora la cerradura del Cielo, que la culpa de Adan introduxo. Pecò Adan, y en èl tòda su posteridad, inclusa en aquel pacto, con el qual fue constituido cabeza moral de ella. Y como por esse pecado incurriò èl, y todos los que en èl pecaron la pena de ser privados eternamente de la vision, y fruicion beatifica, y de consiguiente la de no poder jamàs entrar al Cielo destinado para gozar de essa bienaventuranza, quedò por essa culpa cerrada la puerta del Cielo Empireo para Adan, y todos sus descendientes, de quienes fue moral cabeza, porque, como enseña San Buenaventura *in 3. disp. 18. art. 2. quæst. 3.* determinò Dios à ninguno admitir à su beatifica vista despues de aver pecado, sino hecha entera satisfacion por la culpa. Y assi, sin duda se executaria essa pena, si la misericordia Divina no proveyesse de Redemptor; segun aquello de San Gregorio Magno *in Psalm. 3. Pœnitent. Nullus hominum in Cælum ascenderet, nisi Filius Dei pro nostra salute carnem sumpsisset.* Esta es la razon, que dan todos de cerrarse el Cielo por la culpa de Adan para todo el linage humano: Y conforme ella, es evidente; que si huviesse alguna persona humana, que no ubiera pecado en Adan, por no aver estado inclusa en el pacto, para esta no quedaria la puerta de el Cielo cerrada por aquella culpa.

Resta el ver como, y quando abriò Christo essas puertas del Cielo, que el pecado de Adan tenia cerradas. Determinò, pues, Dios por su misericordia, vista la caìda de Adan, que Christo viniesse en carne passible, y que por su Passion, y muerte satisfaciesse à la Divina justicia por los pecados de los hombres, y les mereciesse la gracia, y gloria; y assi les abriesse las puertas cerradas, no solo de la bienaventuranza formal, sino de aquel lugar celestial, que estaba consagrado, para que los bienaventurados la gozassen en èl como en Corte suya. Antes de ponerse en execucion la Passion, y muerte de Christo por los meritos della solamente prevista perdonò Dios à todos los que entonces se justificaron, en pecado original infundiendoles su gracia, con que los hizo amigos suyos, y herederos de su gloria, y les perdonò la pena eterna; mas no quiso darles de hecho la gloria, sino por los meritos de essa Passion, y muerte ya exhibida, y puesta en ser; y assi les quedò el reato de essa pena temporal, y consiguientemente cerrada la puerta del Cielo hasta el instante de la muerte de Christo. De donde consta, que los descendientes de Adan que pecaron en èl, y vivieron antes de la muerte de Christo, aunque para no entrar en el Cielo despues de aver acabado en gracia su camino, y purgado el reato, que les quedò de las culpas actuales no tenian mas que una ley, que era la de la cerradura de la puerta por el pecado de Adan; empero para no entrar en el Cielo siendo viadores tenian dos leyes; una la generalissima tomada del estado de viadores independente de la culpa; otra la general de la cerradura de la puerta, que por el impedimento del reato, en que se fundaba comprehendia entrambos estados, el de viador, y el de estar fuera del camino.

Quitòse pues esse impedimento, y se abrieron aquellas puertas eternales en el instante de la muerte de Christo. Y assi inmediatamente quantas almas avian acabado su camino en gracia, y estaban suficientemẽte purgadas fueron beatificadas con la vision, y fruicion de la Divina essencia. Y aunque en el mismo instante consiguientemente se quitò el impedimento, que avia puesto la culpa de Adan para no entrar èl, ni los que en èl pecaron en el Cielo Empireo, no subieron à èl essas almas hasta la Ascension de Christo; porque como el estar en aquel lugar corporeo solo pertenecia à la bienaventuranza accidental, y esta se pudo compensar con otra mayor, como despues declarare, fue congruente, que ninguno de los redimidos de la culpa à quienes se abriò la puerta, entrasse en perpetua possession de aquella Patria, hasta que el Redemptor, que con su Passion, y muerte les avia quitado el impedimento de essa entrada, tomasse essa possession perpetua por toda la naturaleza humana; como advirtiò S. Thomàs, *3. p. quæst. 48. art. 5. ad 4.*

De aqui es, que à todos los descendientes de Adan, que vienen despues de la muerte de Christo, luego q̃ por el Bautismo son justificados, como por èl se les aplica la Pasion de Christo ya exhibida, se les quita aquel impedimento, que se originò de la culpa, y les queda abierta la puerta del Cielo, segun aquella sentencia del V. Beda, *apud S. Thom. 3. p. quæst. 69. art. 7. Cùm egredietur quisque de Baptismo, Regni Cœlestis ei janua aperitur.* Y assi no solo quedan sin impedimento para entrar en el Cielo luego que aviendo acabado en gracia su camino no tuvieren que purgar; sino que no les queda el impedimento originado de la culpa de Adan para no entrar en el Cielo siendo viadores, y el no poder entrar en èl les viene precisamente por la ley generalissima del estado de viadores independiente de la culpa.

§. VIII.

PResupuestas estas doctrinas comunes entre Catolicos, baxando à nuestro caso, de ellas se vè, que para que Maria Santissima no pudiesse ser llevada en cuerpo, y alma al Cielo Empireo siendo viadora, y antes de la Encarnacion del Verbo, solo puede obstar, ò la ley generalissima nacida del estado de viadora, ò la ley general de la cerradura de la puerta del Cielo por el pecado de Adan, ò la excelencia de Christo de aver sido el primero, que tomò possession del Cielo Empireo por toda la naturaleza humana. Mostrarè, pues, que ninguna destas razones, ni todas ellas obstan à la actualidad de aquel favor.

Para hazerlo advierto vna cosa llanissima, y que manifiestamente consta de las doctrinas Catolicas arriba referidas. Es, que las leyes arriba declaradas de la inaccesìbilidad, y cerradura del Cielo principalmente miran à negar la entrada en la vision intuitiva, y fruicion de la Divina essencia, en que formalmente consiste la bienaventuranza essencial; y solo secundariamente, y por razon de essa vision, y fruicion niegan la entrada del lugar corporal del Cielo Empireo. La razon es evidente, porque solo por ser esse lugar con exercicio destinado para ver, y gozar à Dios los escogidos se pusieron essas leyes de negar su entrada. Vèse claramente en la explicacion de las mesmas leyes. La ley de la inaccessibilidad del Cielo para los viadores, se funda en la improporcion del estado del camino con la perfeccion propia del estado del termino; la perfeccion mas propia del termino es la vision, y fruicion, que essencialmente le constituyen; el Cielo material solo es perfeccion propia del termino en quanto es lugar destinado para los que gozan de essa vision, y fruicion beatifica; y assi la improporcion del estado del camino con la entrada del Cielo material es sin comparacion menor que la que tiene con aquella vision, y fruicion. La ley de la cerradura del Cielo se funda en el reato de

la culpa, y la principal pena que esta induce, es la privacion perpetua de la vision, y fruicion de la Divina essencia, y de consiguiente induce el destierro perpetuo del lugar destinado para los bienaventurados. Por esso los Escolasticos tratando de la cerradura de la puerta del Cielo por el pecado de Adan, cuydan principalmente de declarar la cerradura de la bienaventuranza essencial; y de la del Cielo Empireo, como consiguiente à aquella, y solo por ella puesta, cuydan menos, como notò bien Suarez, *tom. 2. in 3. part. disp. 42. sect. 1. §. Nihilominus.* De aqui se infiere, que si aquellas leyes en quanto à lo principal, à que miran, que es la vision, y fruicion de la Divina essencia son de hecho dispensables mucho mejor, y con menos dificultad lo serán quanto à la entrada del Cielo material, que es lo que solo secundariamente miran.

Esto supuesto probarè, que no obstan al hecho de este favor de la Reyna del Cielo las tres razones referidas, discurriendo por ellas.

§. IX.

QUanto à la ley generalissima que se toma del estado del camino por la improporcion dèl con la perfeccion propia del termino, se prueba ser esta ley de hecho dispensable por muchas doctrinas probables de Santos, y Doctores Catolicos. Lo primero, por las que afirman, que de hecho ha dispensado Dios en ella quanto à la vision intuitiva, y fruicion de su Divina essencia, concediendola Dios de passo à muchos Santos siendo viadores; pues segun queda mostrado arriba por el mismo caso que se ponga essa ley de hecho dispensable quanto à lo formal la bienaventuranza, se convence es de hecho dispensable quanto à lo accessorio de lugar material de los bienaventurados: y assi tengo por preciso, que los que dizen, que de hecho puede Dios dispensar en essa ley comunicando de passo la vision intuitiva de su essencia à algun viador, deben conceder que de hecho puede Dios dispensar en la misma, haziendo que algun viador de passo entre en el Empireo, y lo contrario seria inconsequencia manifiesta.

De que aya Dios de hecho dispensado en essa ley comunicando la vision intuitiva de su essencia de passo à hombres viadores ay doctrinas probables respeto de todos los estados, à que se estiende essa ley. En el estado de la inocencia es probable, se le comunicò à Adan en la ocasion que Dios avia de formar de su costilla la muger para propagacion del genero humano; pues donde nuestra Vulgata lee: *Immisit Dominus Deus soporem in Adam, Genes. 2. v. 21.* Los Setenta, y con ellos los Padres Griegos leen: *Immisit Deus extasim in Adam*; y es comun sentir de los Sagrados Interpretes, que aquel sueño fue extatico, en que le manifestò Dios altissimos Misterios. La calidad de la vision, que tuvo en esse extasis Adan, declarò S. Agustin. *lib 9. de Genes. ad litt. cap. ult.* por estas palabras: *Extasis hæc, quam Deus immisit in Adam ut soporatus dormiret, rectè intelligitur ad hoc immissa, ut & ipsius mens per extasim particeps fieret tamquam Angelicæ curiæ, & intrans in Sanctuarium Dei intelligeret novissima.* Y S. Bernardo, *serm. 2. in Septuag.* dixo de ella: *Mihi quidem non nisi incommutabilis veritatis intuitu, & abyssо Divinæ sapientiæ corporeis excedens sensibus obdormisse videtur.* Las frases de hazer participe de la Corte Angelica, entrarle en el Santuario de Dios, darle intuicion de la verdad incomutable, dormir en el abismo de la sabiduria Divina, de que usan estos Padres, bien sin violencia indican vision intuitiva de la Divinidad. Y por esso Egidio de la Presentacion, *de Beatit. lib. 12. quæst. 8. art. 4. n. 6.* y otros Escolasticos sienten como probable, que Adan en esta ocasion viò à Dios intuitivamente. En el estado de la naturaleza lapsa antes de la venida de Christo, es muy probable que Moyses siendo viador, viò à Dios intuitivamente alguna vez: Fundase en aquella promessa que le hizo Dios para esta vida, *Exod. 33. v. 19. Ego ostendam omne bonum tibi*; y la diferencia que declarò su Magestad entre Moyses, y los demàs Profetas, *Num. 12. v. 8. Ore enim ad os loquor ei: & palam, & non per enigmata, & figuras Dominum videt.* Y es sentencia de S. Agustin, *lib. 12. de Genes. ad lit. cap. 27. & epist. 112. c. 28.* S. Basilio, *Homil. 1. examer.* San Ambrosio, *lib. 1. examer. cap. 2.* S. Thomàs, *1. p. q. 12. art. 11. ad 2.* y comun en las Escuelas Thomista, y Escotista. En el estado de la naturaleza reparada despues de Christo, y ley de gracia es probabilissimo, que San Pablo en aquel rapto que èl cuenta de si mesmo, *2. ad Cor. 12. à v. 3. raptum huiusmodi usque ad tertium Cœlum. Raptus est in Paradisum: & audivit arcana verba, &c.* viò intuitivamente la essencia Divina. Assi lo sienten San Agustin, *epist. 112. cap. 13. & lib. 12. de Genes. ad lit. cap. 27. & 28. & lib. 83. qq. q. 81.* San Clemente Alexandrino, *5. stromat.* San Juan Chrysostomo, *Homil. 26. in 2. Ad Cor.* S. Anselmo sobre el mesmo lugar de San Pablo. *2. ad Corint. 12.* donde Theophilacto, la Glossa interlineal, Lyra, y Hugo Victorino, *quæst. 34.* De los Escolasticos siente lo mismo Santo Thomàs, *2. 2. q. 175. art. 3.* suponelo como llano, y conforme à la doctrina de los Santos Padres Escoto en muchos lugares, *in Prologo sent. q. 2. num. 12. in 2. d. 3. q. 9. num. 8. in 4. d. 49. q. 12. num. 7. & in Quotlib. q. 7. art. 2.* y es sentencia recibida en entrambas Escuelas.

Es principio irrefragable entre los Theologos Escolasticos, tomado de los Santos Padres, que todos los privilegios de gracia concedidos à los Santos se le dieron con mas perfecto, y abundante modo à Maria Santissima. Y assi quantos Escolasticos sienten se concediò à algun Santo, que viesse siendo viador intuitivamente, aunque de passo la Divinidad, afirman lo mismo de Maria. Y aun muchos de los que niegan esse privilegio à los demas Santos, confiessan se le debe conceder à la Madre de Dios por la singularidad eminentissima de su dignidad; de que es buen exemplo el Padre Vazquez, *in 1. p. d. 55.* que negandolo seriamente à los demàs, pissimamente se le concede à la Virgen. De donde es sentencia de casi todos los Escolasticos modernos, que Dios de hecho dispensò con su Madre en aquella ley general de los viadores quanto à lo principal de ella, que es la entrada en la vision intuitiva de la Divinidad, aunque de passo Suarez, *tom. 2. in 3. p. disp. 19. sect. 4.* Y Salazar, *de Concept. cap. 32. §. 4.* citan por esta sentencia à San Bernardo, Ruperto, Alberto Magno, S. Bernardino de Sena, Santo Antonino de Florencia, S. Thomàs de Villanueva, Gerson, Dionisio Cartusiano, Ubertino de Casal, y Medina, de los quales algunos la enseñan con claridad, otros bastantemente la insinuan. El Illustrissimo Ioseph de la Zerda, *tom. Mariæ effigies, &c. Acad. 12. sect. 4.* añadiò sobre los referidos à Ricardo de San Laurencio, Honorio Padre antiguo, y Guarrico Abad, que tambien insinuan el mismo sentir. A otros muchos gravissimos Autores cita por ella Juan Baptista Novato *de eminen. Deip. tom. 2. c. 7. q. 11.*

Acerca del tiempo, ò ocasion en que concediò el Señor à Maria el privilegio de ver intuitivamente la Divinidad, ay variedad entre los Autores. San Antonino dize, que en la Encarnacion, ò en el Nacimiento de Christo. San Bernardino, que en la Encarnacion. Ubertino de Casal, que en el Nacimiento. S. Thomàs de Villanueva, que en el dia de la Resurreccion de su Hijo. Iacobo de Valencia, que en el de Pentecostes. Alberto Magno, y Gerson significan, que recibiò este favor muchas vezes. En este tiempo es sentencia plausible, que Maria viò intuitivamente à Dios, y gozò de su Divinidad en el instante de su Concepcion purissima. Deduce esta sentencia el Padre Salazar en el lugar citado de San Bernardino; y dize, que el primero que la ilustrò, y predicò fue el Padre Geronimo de Florencia, à quien dignamente alaba; y que despues la imprimiò el P. Fray Christovàl de Avendaño en su tomo de Sermones de Adviento; y el mismo Salazar eruditamente la comprueba. Despues dèl la enseñan piadosamente Mendoza, *in viridario lib. 2. Problem. 10. num. 56.* Guevara, *tom. 2. in Matth. observ. 15. sect. 11. §. 7. n. 50.* Geronimo de Aznar, *in suo Marial. Hisp. c. 16.* Pinto Ramirez, *tom. de Concept. num. 483. & 670.* Sherlogo, *in Cant. vest. 34. num. 46.* Juan Baptista Zamoro *de eminen. Deip. lib. 2. cap. 36.* Benzonio, *in Psal. 86. cap. 40. tradit. 13.* Fernandez, *in cap. 27. Genes. sect. 3. num. 11.* Placido Nigido, *in Cant. cap. 1. v. 12.* Silvestro Saavedra, *in sua sacra Deip. vest. 2. disp. 18. per tot.* Prioreo, *in Corona Virg. tract. 1. cap. 7.* Antonio Quintana dueñas, *lib. de Nomine Mariæ, pag. 121. & 344.* Luis de Ribas, *in 1. p. tract. de visione Dei, dist. tract. 14. cap. 2.* y la refiere, y aprueba por de S. Bernardino nuestro Francisco Felix, *tom. 2. tent. tom. de visione Dei cap. 9. diff. 2. num. 5.* He referido los Autores desta sentencia, no porque se aya de assentir à ella segun la doctrina de la Venerable Madre, quanto al particular de aver visto Maria Santissima intuitivamente à Dios en el instante

ſtante de ſu Concepcion; pues enſeña ella lo contrario en eſta 1. Parte num. 228. y fuera de la autoridad de revelaciones tan veridicas en coſa de hecho, lo convence la razon, que ella meſma trae en el *num.* 236. ſino porque ſe vea que en la queſtion de derecho, y de las leyes eſtatuidas por la Divina providencia, y promulgadas por la doctrina de la Eſcritura, y Padres no tiene inconveniente ſegun el juizio de tantos, y tan graves Autores el dezir, que la Virgen viò de paſſo intuitivamente à Dios antes de la Encarnacion del Verbo; pues de aì, à mi ver, en conſequencia forçoſa ſe concluye, que no lo tenga el dezir, que entrò antes de eſſa encarnacion al Cielo Empireo de paſſo; como ſe moſtrò arriba, y ſe declara mas adelante. En fuerça deſta conſequencia por todas las doctrinas referidas queda convencido, que aquella ley generaliſſima no ſolo es diſpenſable ſin inconveniente en la verdad Catolica, ſino de hecho diſpenſada con Maria Santiſſima quanto al punto principaliſſimo, à que derechamente mira.

§. X.

LO ſegundo ſe mueſtra inmediatamente, ſer de hecho diſpenſable aquella ley general, no ſolo quanto à la viſion intuitiva de la Divinidad, ſino quanto à la entrada en el Empireo por lo que los Padres, y Doctores Catolicos enſeñan del rapto referido de San Pablo. Cuentalo aſſi el Apoſtol, 2. *ad Cor.* 12. *à v.* 3. *Scio, hominem in Chriſto ante annos quatuordecim (ſive in corpore neſcio, ſive extra corpus neſcio, Deus ſcit) raptum hujuſcemodi uſque ad tertium Cœlum. Et ſcio, hujuſmodi hominem (ſive in corpore, ſive extra corpus neſcio, Deus ſcit) quoniam raptus eſt in Paradiſum: & audivit arcana verba, quæ non licet homini loqui.* Acerca de eſte Texto lo primero es doctrina aſſentada de los Padres, y Interpretes, que en eſta ocaſion S. Pablo fue arrebatado al Cielo, no por ſola viſion, ò imaginaria, ò intelectual, de ſuerte que eſtando en la tierra cuerpo, y alma vieſſe lo que avia en el Cielo; ſino de forma, que real, y localmente fue ſubida ſu alma al Cielo, de que habla. Prueba eſta verdad Cornelio à Lapide; lo uno del Texto Griego, donde la voz que ſignifica el rapto no correſponde à extaſis, ſino à arrebatamiento local; lo otro, porque aſſi lo ſignifica el Apoſtol, diziendo no ſabia ſi el cuerpo avia ſido levantado al Cielo con el alma, ò avia ido allà el alma ſola ſin el cuerpo.

En eſta ſupoſicion, de dos modos pudo ſuceder el que el alma de S. Pablo fueſſe localmente ſubida al Cielo (dexo la diſputa de ſi de potencia abſoluta pueden, eſtando el alma, y cuerpo ſuſtancialmente unidos, eſtar en lugares entre ſi diſtantes deſuerte que el alma eſtè en algun lugar diſtante donde no eſtè el cuerpo, ò el cuerpo en alguno donde no eſtà el alma; porque no van en eſte penſar los Padres, ni aunque eſto fueſſe poſſible, era meneſter recurrir à tan extraordinario milagro) uno deſuerte que ſola la alma ſubieſſe al Cielo perdiendo la union ſuſtancial al cuerpo, y quedando eſte verdaderamente muerto: otro ſubiendo el Apoſtol en cuerpo, y alma al Cielo. De qual deſtos dos modos ubieſſe ſido aquel arrebatamiento al Cielo, dize S. Aguſtin, *lib.* 12. *de Geneſ. ad litt. cap.* 5. que fue lo que el Apoſtol confieſſa, que ignorò: *Vtrum quando in tertium Cœlum raptus eſt, in corpore fuerit, quomodo eſt anima in corpore, cùm corpus vivere dicitur, ſive vigilantis, ſive dormientis, ſive in extaſi à ſenſibus corporis alienata: an omninò de corpore exierit, ut mortuum corpus jaceret, donec peracta illa demonſtratione, membris mortuis anima redderetur, & non quaſi dormiens evigilaret, aut extaſi alienatus denuo rediret in ſenſus, ſed mortuus omninò reviviſceret.* Lo miſmo, y por las miſmas palabras dize S. Anſelmo, *in enarration. ſuper loc. Paul. cit.* Empero aunque el Apoſtol dixo, que no ſabia de qual deſtos dos modos fue arrebatado al Cielo, S. Atanaſio, *Serm* 4. *contra Arrianos tom.* 1. interpreta el *neſcio*, al modo que ſe entiende lo que Chriſto dixo, *Marc.* 13. *v.* 32. que no ſabia el dia del juizio; eſto es quanto à noſotros, del modo que ſe dize, que alguno no ſabe lo q̃ no puede, ò no es conveniente revelar; y prueba, que S. Pablo ſupo el modo con que fue llevado al Cielo. Y aunque èl nò lo declarò, muchos Autores probablemente lo conjeturan.

Entre ellos Santo Thomàs, 2. 2. *quæſt.* 175. *art.* 5. con mucha probabilidad opina, que en eſſe rapto el alma del Apoſtol no perdiò la union al cuerpo, y conſiguientemente, que fue llevado en cuerpo, y alma al Cielo: *In raptu* (dize) *non fuit neceſſarium, quod anima ſic ſepararetur à corpore, ut ei non uniretur quaſi forma.* Siguen la opinion del Doctor Angelico muchos Interpretes modernos, y entre ellos Cornelio, que explica aſſi ſu razon: *Alioqui enim Paulus mortuus fuiſſet, & mox reſurrexiſſet: Deum autem non decet, ut cùm homines in extaſim rapit, eos occidat; imò ſic non fuiſſet hîc raptus, & extaſis, ſed occiſio, & mors, multaque hic interveniſſent miracula, quæ fruſtra multiplicamus, cùm ſine his ſuavius, & naturalius manens in corpore rapi potuerit, uti alij ſancti rapti ſunt.* Y mas abaxo concluye, que fue llevado el Apoſtol en cuerpo, y alma al Cielo, ſeñalando la congruencia deſte favor: *Iam ſi realis fuit raptus animæ, & anima manſit corpori conjuncta, videtur & Pauli corpus cum anima raptum eſſe in Paradiſum: hoc enim Deo æquè eſt facile, atque ſolam animam rapere; & congruum, dignumque Paulo, qui non Iudæorum tantum, ut Moyſes, ſed & gentium omnium cœleſtis futurus erat Doctor, & Apoſtolus, ut totus è Cœlo, & Dei alloquio, quaſi alter Moyſes prodiret.*

De aqui tenemos probable por autoridad, y razon, que S. Pablo ſiendo viador fue llevado en cuerpo, y alma al Cielo. Que eſſe Cielo, à que fue llevado, ſea el Empireo, ò el que es aſſiento propio de los Bienaventurados, es comun ſentir de los Padres, y Interpretes. Expreſſando S. Juan Damaſceno, *lib.* 1. *de fide c.* 6. y ſobre eſte lugar San Ambroſio, Theophilacto, Aymon, la Gloſſa ordinaria, Lyra, Gagnio, Saa, Cornelio, Menochio, Tirino; y aun Cayetano, que ſingularmente negò Cielo Empireo, confieſſa fue en eſte rapto Pablo llevado à aquel Cielo, que es propio aſſiento de los Bienaventurados. Coligenlo de dezir el Texto, que fue arrebatado haſta el tercer Cielo, que ſegun ſe deduce de la Sagrada Eſcritura es el Empireo, ò partiendolos de forma que el primero ſea el fidereo, el ſegundo el Criſtalino, y el tercero el Empireo, como quiere S. Thomàs; ò de forma que el primero ſea el aereo, el ſegundo el fidereo, y el tercero el Empireo, ſegun Theophilacto, y la comun: y el repetir, que fue arrebatado al Paraiſo, ſegun el mas probable ſentir, fue declarar, que levantado à aquella parte mas eminente del Empireo, donde tienen ſus aſſientos los Bienaventurados, que por la delectacion de la Bienaventuranza, que en èl ſegoza, ſe llama Paraiſo Celeſtial.

Conſta de eſte hecho, que aquella ley general, aun quanto à entrar phyſicamente un hombre viador en cuerpo, y alma en el Empireo, es diſpenſable; y juntandoſe la ſentencia comuniſsima arriba referida, de que en eſta ocaſion viò San Pablo intuitivamente à Dios, tenemos en eſte caſo una inſtancia, que eficazmente convence, ſer aquella ley general de hecho diſpenſable en entrambas formas, ſegun doctrinas de Santos, y Doctores Catolicos.

Ni diſminuye ſu eficacia el dezir, que ſe funda la inſtancia en la conjetura de una coſa tan dudoſa que ni el Apoſtol la ſupo, ni dado que la ſupieſſe la quiſo declarar. Digo que no la diſminuye: Lo uno porque ſegun el juizio de los Doctores tan graves, que hizieron la conjetura, no tiene inconveniente, que de hecho un hombre viador ſea llevado en cuerpo, y alma al Empireo. Lo otro, y principal, porque el miſmo Apoſtol diziendo que no ſabia ſi avia ſido llevado al Cielo en cuerpo, ò fuera del cuerpo, diò por probable, ò à mi ver por aſſentado, que de una, y otra ſuerte pudo ſer ſin inconveniente en las leyes que de hecho tiene la Divina providencia: Que es argumento de San Ambroſio ſobre aquel lugar, donde dize: *Vtrumque confirmavit, quia utrumque poſſe fieri non negavit, ut & ſine corpore rapi potuiſſet, & in corpore.* Y mas abaxo: *Non dubitat Apoſtolus adhuc mortale corpus potuiſſe levari ad Cœlos, & tolli in Paradiſum Dei Patris Cœleſtem.*

Ni tampoco obſta dezir, que eſta no es inſtancia para nueſtro caſo; porque S. Pablo fue llevado al Empireo, quando ya Chriſto le avia abierto, y avia entrado en èl como Precurſor de los hombres en eſſa entrada; y la dificultad de nueſtro caſo eſtà en aver ſido llevada Maria en cuerpo, y alma al Empireo antes de Chriſto. Digo, que no obſta; porque aora ſolo ſe prueba, que en fuerça de aquella ley generaliſſima preciſa del ſer viadora, no tiene inconveniente eſſe favor de la Virgen,

por

por ser essa ley de hecho dispensable, como se ha mostrado, y concluye esta instancia. Que el que no lo tenga por los otros medios; se mostrarà adelante.

§. XI.

PAra concluir con este se ha de responder à la impugnacion que por èl se hizo. Aquella universal negativa: *Nemo ascendit in Cœlum, nisi qui descendit de Cœlo, &c.* segun la comun exposicion de los Padres, è Interpretes sagrados, habla principalmente del ascenso à la vision Beatifica, que es la que haze formalmente Cielo; y equivale à la otra, *Ioan. 1. v. 18. Deum nemo vidit unquam: unigenitus qui est in sinu Patris, ipse narravit.* Pruebase, lo uno del enlaze del contexto: porque dèl consta (como advierten Chrisostomo, Theophilacto, Eutimio, y comunmente los modernos) que el intento de Christo era persuadir à Nicodemus, que debia creerle à èl mas acerca de las cosas celestiales, y Divinas, que à todos los otros; porque ninguno, sino èl solo avia estado en el Cielo, esto es, las avia visto en Dios: que es cierto, que para este argumento nada haze la estancia local en el Cielo material, sino por razon de la vision Beatifica, la qual se puede tener perfectissimamente fuera de aquel lugar, como la tuvo Christo; y assi es cierto, que del ascenso à essa vision hablò principalmente, como advirtiò bien Pereyra, *in Genes. lib. 7. cap. 5. quæst. 3.* Lo otro, porque el mismo ascenso al Cielo, q̃ negò Christo à los demàs, lo affirmò de si; y hablando como hablò en preterito, la mas congrua explicacion de aver Christo entonces subido al Cielo, es entenderlo del ascenso à la vision Beatifica, à que subiò desde el instante de su concepcion. Assi lo exponen S. Cyrilo, Cayetano, Saa, Tirino, Cornelio, y mas latamente Salmeron, *in Evang. tom. 8. tract. 6.* que tiene por forçosa esta exposicion.

De aqui lo primero se vè, quan comun sentir de Catolicos debe ser, que aquella universal negativa: *Nemo ascendit, &c.* no obsta al favor singular de Maria, que defendemos; porque equivaliendo segun la sentencia comun essa universal à esta *Deum nemo vidit unquam*; y siendo sentencia tan comun entre Catolicos, como arriba se ha visto, que esta universal no obsta à que algun viador antes de Christo aya visto intuitivamente de passo la Divinidad; en consequencia forçosa se ha de dezir lo mismo de la otra universal, respeto de nuestro caso: y aun dado, que la primera hablasse principalmente del ascenso al Empireo, como la segunda, nò obstante tener la misma universalidad, dexa lugar para que se pueda Catolicamente dezir, que algun viador avia visto intuitivamente à Dios de passo; tambien la primera consiguientemente lo dexarà para que se diga, que Maria siendo viadora avia sido llevada al Cielo Empireo, y entrado en èl de passo.

Lo segundo se colige el sentido legitimo de aquellas universales negativas sin que obsten à este favor. Porque el intento de ellas, como consta del contexto, es dezir que à ninguno de los hombres en las cosas celestiales, y Misterios Divinos se le debia dar tan indubitado credito, como à Christo, no solo porque quanto à la Divinidad tenia ciencia infinita, y en ella, y los demàs attributos era igual al Padre; y consustancial à èl, sino porque quanto à la humanidad por el debito de la union hypostatica en el instante de su concepcion se le avia dado vision intuitiva de Dios continua, y perpetua, que desde entonces quanto à la alma le hizo verdadero comprehensor; y esto significa propiamente aquel ascenso al Cielo, subir à la Bienaventuranza perpetua, è inamissible; à differencia de la vision, de passo, que propriamente se llama rapto al Cielo; y para significar Christo esta perpetuidad de la vision, hablando de su humanidad, *filius hominis*, añadiò; *qui est in Cœlo*: y como esta vision por el debito de la union fue tal, que ninguna disposicion, ò decreto de la Divina voluntad, ò secreto Divino dexò de ver intuitivamente en Dios, se dize estar aun quanto à la humanidad por esta vision en el seno del Padre, esto es, viendo quantos secretos tiene como en el pecho, y el coraçon reconditos el Padre.

De aqui es, que aquellas universales negativas, solo niegan vision intuitiva de Dios continua, y permanente, que haga à la alma comprehensora; y esta la niegan hasta entonces à todos los hombres sin excepcion alguna. A lo qual no se opone el que algun hombre uviesse visto à Dios intuitivamente de passo. Ni este favor quita la singularidad del credito al magisterio, y doctrina de Christo, que intentan aquellos lugares; porque los que de passo vieron la essencia Divina, como esta vision avia ya cessado quando llegaban à conversar con los hombres, no enseñaban lo que actualmente veian en Dios, ni veian actualmente en su Divina essencia lo que dezian quando enseñaban, solo Christo por la continua, è indefectible permanencia, y extension declarada de su vision Beatifica enseñaba lo que actualmente veia, y veia en la Divina essencia quanto actualmente enseñaba, porque siempre desde que subiò al Cielo de essa vision en el instante de su concepcion estuvo en esse Cielo, y en el seno del Padre por la extension de essa vision à todos sus secretos. Y esta es la razon que se significa en aquellos Textos de deberse dar à Christo mas indubitadamente credito, que à todos los otros hombres por Santos, è iluminados que fuessen, aunque enseñaba altissimos, è incomprehensibles Misterios.

De la misma forma se ha de entender esse Texto: *Nemo ascendit in Cœlum*, en quanto secundariamente niega el ascenso al Cielo Empireo, como lugar destinado para ver à Dios, y gozarle en perpetua bienaventuranza. Y su intelligencia es, que ninguno de los hombres hasta entonces avia subido al Cielo para habitarle permanentemente, y como para siempre. A que no se opone, que uviesse sido alguno llevado à èl para estar alli de passo por algun breve tiempo. Donde se ha de advertir, q̃ la permanencia de la vision de Dios para hazer Bienaventuranza, es physica, de suerte, que para serlo por ningun instante se ha de discontinuar; pero la permanencia de la existencia en el Empireo para hazer habitacion perpetua en èl, es moral, desuerte; que aunque se descontinue por algun tiempo breve no computable, respeto de lo que en èl se ha estado, y estarà, no dexa de ser su habitacion perpetua; como se vè en Christo, que aunque despues de su Ascension se dize perpetuo habitador de el Cielo Empireo, ha dexado esse lugar baxando à la tierra algunas vezes, segun opinion probable; y en los Angeles, que siendo moradores del Cielo son embiados à diversos ministerios à la tierra. De aqui es, que como Henoc, y Elias fueron trasladados al lugar, donde estan para tantos millares de años, si esse lugar fuesse el Cielo Empireo, aviendo de bolver à èl passados aquellos pocos dias de su mission à la tierra en tiempo del Anti-Christo, se convenceria, que en sus traslaciones fueron llevados al Empireo para habitarle permanentemente, y que estan en èl desde entonces como en lugar de su habitacion perpetua. Y assi como el Texto referido: *Nemo ascendit in Cœlum*, habla, aunque secundariamente, de la subida al Empireo para habitarle permanentemente, arguyen bien de esse Texto los Padres, que el lugar, à q̃ Henoc, y Elias fueron trasladados, no fue el Cielo Empireo.

§. XII.

POr los mismos principios, que se ha deshecho la oposicion del primer medio, se desvanece la que se haze por el segundo de la cerradura de la puerta del Cielo, desde que pecò Adan hasta que la abriò Christo por su Passion, y muerte. Porque si essa cerradura lo fue principalmente de la entrada à la vision Beatifica, y solo secundariamente, y de consiguiente de la entrada al lugar material del Empireo, como se ha mostrado arriba: Y no obstante estar assi cerrado el Cielo, es probable que Moyses viò de passo intuitivamente à Dios, y es sentencia recibida de casi todos los Theologos modernos, que Maria Santissima gozò de passo de essa beatifica vision antes de la muerte de su Hijo; consiguiente es, que no obste essa cerradura, para que no se concediesse à Maria antes de la muerte de Christo la entrada de passo en el Empireo; pues la ley general, que no obsta al especial favor en lo mas, y principal, tampoco le obsta en lo menos, y accessorio. Y parece llano, que por qualquier camino, que se conceda à Maria el favor de gozar de la visiò Beatifica de passo antes de la Encarnaciò, no obstante estar cerrado el Cielo quanto à la entrada en essa visiò; ora se le cõceda por excepciò de la ley general de essa cerradura,

ora por privilegio especial; se le puede conceder el favor de entrar de passo en el Empireo antes de la Encarnacion, no obstante estar tambien cerrado el Cielo quanto à la entrada de esse lugar material; pues no se hallarà mi razon, ni Texto, q̃ excluya mas la excepcion, ò privilegio para esto segundo, que para lo primero.

De dos modos, pues, se puede entender, què concediesse Dios à Maria el favor de entrar de passo à la vision Beatifica, y Cielo Empireo antes de la Encarnacion, no obstante estar cerrado el Cielo por la culpa de Adan: Uno concediendo, que Maria pecò en Adan por aver entrado en el pacto, que hizo Dios con èl, y que assi incurriò el debito de la culpa original, y consiguientemente de la exclusion de vision Beatifica, y entrada del Empireo. Pero que como Dios por especial privilegio, no obstante esse debito la preservò de incurrir actualmente la culpa original, assi no obstante el debito de pena que le cerraba la puerta de la vision, y entrada del Empireo, por especial privilegio le abriò la puerta, para que de passo entrasse à essa vision, y Cielo, aceptando para esto los meritos previstos de la Passion de Christo. Este modo es bien probable, y aun parece forzoso llebando, que Maria pecò en Adan, y que por esse pecado quedò cerrada la puerta del Cielo à quantos en èl pecaron, no solo para el termino, sino para el camino, no solo quanto à la vision Beatifica, y entrada en el Empireo permanente, sino quanto à la transeunte, y de passo: pues supuestas estas doctrinas, no parece se puede declarar por otro modo que la Virgen gozasse de la vision Beatifica de passo antes de la muerte de Christo, no obstante estar cerrada por ley general la puerta. Componiendo, pues deste modo, que Maria por privilegio especial viò de passo la essencia Divina antes de la muerte de Christo, no obstante estarle impedida por ley general la entrada à essa vision; del mismo modo se puede componer la entrada de passo al Cielo Empireo por privilegio especial, no obstante durar la ley general de la cerradura de su puerta; como parece evidente. Ni contra este modo de dezir haze la oposicion puesta por el segundo medio de impugnar este favor; pues solo prueba, que la ley de la cerradura del Cielo es de hecho indispensable quanto à la entrada de assiento, y permanente, no quanto à la entrada de passo, y transeunte; y para esta es siempre urgente instancia la de la vision Beatifica comunicada de passo segun la comunissima sentencia.

El segundo modo de poner, y componer este favor de Maria Santissima con la cerradura del Cielo por la culpa de Adan, es dezir, que Maria no estuvo inclusa en el pacto con Adan, ni pecò en èl, y que assi en ninguna manera tocò à ella la ley de la cerradura de la puerta del Cielo, originada de aquella primera culpa, ni tuvo esse impedimento comun à los demàs hombres puros. Este es el sentir propio en que procede esta Divina Historia. El principio, de no aver sido Maria inclusa en el pacto, ni consiguientemente pecado en Adan, es doctrina de la V. Madre, como dixe, y declarè en la Nota XXIII. La conclusion està expressa en la solucion, que à esta dificultad diò la Madre de Dios, *n.* 340. donde dize: *Y como no me tocò el obice del primer pecado, no tuvo el impedimento que los demàs mortales para entrar por aquellas puertas eternales del Cielo.* La ilacion es evidente, pues siendo esse impedimento, que se llama cerradura de la puerta del Cielo, reato, ò pena propia de la culpa de Adan, solo à los que pecaron en èl tocò, y assi solo para ellos se cerrò essa puerta.

De aqui es, que para que Maria entrasse en cuerpo, y alma en el Empireo, y alli viesse intuitivamente à Dios de passo antes de la Encarnacion, no fue menester, que Dios propiamente dispensasse con ella en la ley general de la cerradura de el Cielo por el pecado de Adan, privilegiandola para el efecto como obligada primero por la ley del reato; sino que quanto à essa ley general de los descendientes de Adan de quienes èl fue moral Cabeça se hallò Maria sin embaraço para que Dios le concediesse aquel favor. Llamase empero essa essencion singular de Maria assi de essa ley general, como de las demàs que miran à la culpa, latamente dispensacion por quanto en la raiz ubo algun privilegio; y este fue, que estando decretado, que Maria fuesse descendiente de Adan por el orden natural de generacion de Padre, y Madre, como los demàs, al hazer Dios el pacto con Adan en q̃ le constituyò Cabeça moral de todos los hombres, que de èl descendiessen por esse orden natural, no obstante esse genero de debito, para q̃ Maria entrasse en esse pacto, por los meritos previstos de su Hijo la exceptuò, determinando, no entrasse en èl con los demàs. Y como del privilegio desta singular excepcion naciò el ser essenta de todas las leyes que miran à la culpa de Adan, se llama comunmente dispensacion essa essencion singular de Maria. Assi la llamò su Magestad en el n. 341. diziendo: *Y advierte carissima, que quien hizo la ley pudo sin contradiciò dispensar en ella, como lo hizo conmigo el Supremo Señor, y legislador.* Pero porque no se pensasse que essa fue dispensacion propia de ley, à cuyo debito se supusiesse antes obligada, sino essencion por no estar comprehendida en la ley, añadiò inmediatamente: *Estendiendo la vara de su clemencia mas que Assuero con Esther, para que las leyes comunes de los otros que miraban à culpa, no se entendiessen conmigo*; que es lo mismo que se dize, *Esther* 15. *v.* 13. *Non enim pro te, sed pro omnibus hæc lex constituta est*; y lo acomoda la Iglesia à la Esther figurada Maria.

Estando, como en consequencia de la doctrina de esta Historia se debe estar, en este segundo modo de dezir, no ay necessidad de responder à la oposicion, que à este favor se haze por el segundo medio: porque parece evidente de los mismos terminos, que en supposicion de que Maria no pecò en Adan, con ninguna probabilidad se puede impugnar su entrada en el Cielo por la ley de la cerradura de su puerta, q̃ solo se estiende à los que en Adan pecaron. Las proposiciones universales, que de essa ley de la cerradura de la puerta de el Cielo para todos los descendientes de Adan, se pueden tomar de la Escritura, y Padres, tienen la misma solucion, que las que se toman para impugnar la immunidad del debito; es à saber, que hablan de todos los descendientes de Adan, que entraron en el pacto, y de quienes èl fue constituido moral cabeça; y como todos estos, y solos ellos pecaron en Adan, à todos ellos, y à solos ellos se estendiò el impedimento, ò cerradura de la entrada de el Cielo, puesta por el reato de essa culpa.

§. XIII.

NO es mas dificil excluir la oposicion, que se haze por el tercer medio de la primacia de Christo en la entrada de el Cielo. Porque la excelencia de ser Christo el primero de los hombres, que entrò en el Empireo, està en ser el primero, que entrò en èl para habitarle permanentemente, y como lugar de assiento para la eternidad; à que no se opone el que Maria ubiesse primero entrado en esse Cielo de passo. Pruebase esta verdad: Lo primero, porque siendo assi, que la principal excelencia en esse genero de primacia en la entrada de el Cielo, està en que fuesse Christo el primero de los hombres, que subiò, y entrò à la vision, y fruicion beatifica, esta primacia solo se entiende de la entrada à essa vision, y fruicion permanente, y perpetua, que haga bienaventurança; y no se opone à ella, que algun hombre antes de Christo ubiesse gozado de passo de essa vision, y fruicion de la Divinidad; como consta por la autoridad, no solo de los Doctores, que lleban, que Moyses viò de passo intuitivamente à Dios, y los que opinan, que Maria Santissima lo viò en el instante de su Concepcion passiva, sino aun de los que impugnan essas opiniones, pues ninguno, que oy aya visto, les opone el que se le quitaria à Christo la excelencia de ser el primero de los hombres, que subiò al Cielo de essa vision; y siendo este medio tan obvio à todos, el no usar de èl, arguye, que todos estaban persuadidos, que la primacia predicada de Christo, estaba en ser el primero que entrò à essa vision, y fruicion continua, y permanente, ò à lo menos que tubieron por ineficaz ese medio.

Lo segundo se prueba, porque segun los Padres alegados en la oposicion, no fue Christo de otra suerte el primero en la entrada del Empireo en su Ascension, que en su Resurreccion fue el primogenito de los muertos: Es assi, pues, que esa primacia, ò primogenitura de Christo en resuscitar, estubo en ser el primero, que resucitò à vida inmortal, perpetua, y inamissible; à que no se opone que otros resucitassen primero à vida, que avian de bolver à perder, como consta del muerto, que resucitò Eliseo, y de los que resucitò en su predicacion Christo; y lo advierten frequentemente los Padres.

Baste

Baste S. Juan Damasceno, que *in histor. Barlaam & Ioasph.* dixo, *Quin ipse quoque Dominus perfectam, nec jam morti subjectam resurrectionem auspicatus est; quippè qui morte in carne degustata, triduo post ad vitam rediit, ac non mortuorum primogenitus effectus est. Quamquam enim alij quoque à morte ad vitam excitati sint; morte tamen rursus functi sunt, nec futuræ veræ resurrectionis imaginem, exhibere potuerunt. Solus autem ipse resurrectionis illius author, ac princeps extitit, ut qui immortali resurrectione ad vitam rediret*: y por esso S. Agustin *in Expos. Propos. ex Epist. ad Rom.* explicò assi la primacia de Christo en resuscitar: *Resurrectio mortuorum, ut jam non moriantur, ante Christum nulla.* Luego de la mesma forma la primacia de Christo en subir à los Cielos, y entrar en el Empireo, consiste en ser el primero de los hombres, que subiò, y entrò à essa Corte à habitarla como permanente, y perpetua morada en possession inamissible; segun aquello de Chrisostomo *Serm. de Ascens. tom. 3. Hodie Angeli, atque Archangeli naturam nostram in sede Dominica immortali gloria fulgentem viderunt*: à que no se opone, que su Madre uviesse sido llevada primero à esse Cielo, y este uviesse en èl de passo; como viadora, que avia de bajar luego à proseguir su camino à la tierra. Que ay grande diferencia entre el ser Ciudadano de aquella Corte Celestial; y el entrar como peregrino de passo en ella; y assi aver avido alguno primero en lo segundo; no quita la excelencia de la primacia en lo primero.

De aqui se entiende en que sentido dizen la Escritura, y Padres, que Christo con su Ascension nos abriò camino al Cielo, y puso principio à la entrada de los hombres en el Empireo; que solo hablan de la entrada à habitacion permanente, y perpetua, para la qual tomò Christo el primero la possession por toda la naturaleza humana, como dixo Santo Thomàs arriba citado, y primero S. Leon, *Serm. de Ascens. Hodie Paradisi possessores firmati sumus*; de la forma que se debe entender lo que dizen de aver abierto camino à la resurreccion, y començadola el primero, esto es, à la resurreccion à vida perpetua, è inamissible. Y como las Almas santas, que Christo sacò del Limbo, quando subiessen al Cielo avia de ser para habitarle permanente, y perpetuamente, como Ciudadanos de aquella Corte, fue congruo se detuviessen hasta la Ascension de Christo, porque su Magestad fuesse el primero en essa excelencia.

§. XIV.

POr la mesma doctrina se satisface facilmente à la oposicion que se hizo por el quarto medio de la admiracion de los Angeles en la Ascencion de Christo, cuyo motivo segun los Padres fue la novedad. Porque admitido, que esse fuesse el preciso motivo, aunque los Padres señalan otros muchos, la novedad maravillosa que los Angeles admiraron, ò por mejor dezir celebraron, fue el que la naturaleza humana subiesse al Cielo à tener en èl habitacion permanente, y perpetua, como en patria, y Ciudad propia: que essa maravilla hasta entonces no la avian visto; aunq ubiessen visto à Maria entrar como de passo en essa Corte. Al modo que si en alguna Ciudad jamàs se ubiesse dado vezindad à estrangero ninguno; aunque alguno ubiera sido admitido de passo en ella, no dexaria de ser novedad, y causar como tal admiracion el ver, que entraba ya à fer su vezino un estrangero, y que no solo à èl, sino por èl se daba vezindad perpetua en ella à otros muchos de su linage. Estàse acomodado el exemplo con aquella sentencia de San Gregorio el grande, *Homil. 9. in Evang. Caro enim locus proprius terra est: quæ quasi ad peregrina ducitur, dum per Redemptorem nostrum in Cœlo collocatur.*

Dirà alguno, que segun la doctrina en que vamos de que à Maria no le fue cerrada puerta del Cielo por la culpa de Adan, se le quita à Christo el derecho aun à essa primacia de entrar el primero permanentemente al Cielo; porque conforme à aquel principio, es consiguiente, que si Maria ubiesse muerto antes de Christo, ubiera entrado al Empireo para habitarle permanentemente como bienaventurada antes que su Magestad; y consiguientemente el aver entrado assi Christo el primero, no seria por el derecho de su prerogativa singular, sino por la contingencia de aver sido primero su muerte; con que no seria essa primacia excelencia.

§. XV.

DEsde que se començò à controvertir en las escuelas el Misterio de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios; se començò à tratar esta question condicional: Que se haria de su alma Santissima en caso que ubiesse passado de esta vida antes de la muerte de su Hijo? La ocasion fue un argumento, que contra el Misterio se hazia; es à saber, que si la Virgen ubiera sido concebida sin culpa original, se seguiria, que en caso, que ubiesse muerto antes que su Hijo, ubiera luego subido al Cielo, lo qual se reputaba por inconveniente por la ley general de la cerradura del Cielo; hasta que la abriò Christo por su muerte. Empero como para que à Maria le fuesse cerrada la puerta del Cielo bastaba, que ubiesse pecado en Adan, y ubiesse tenido debito de incurrir la culpa, aunque de hecho no la ubiesse contrahido; los que llebaban que avia tenido esse debito, negaban comunmente la sequela, admitiendo, que en esse caso el alma de Maria no ubiera sido beatificada, ni subiria al Empireo hasta la muerte, y Ascension de su Hijo, sino que descenderia al Limbo, ò seno de Abrahan, donde aguardaria el descenso de Christo; como las demàs almas Santas, que alli estaban detenidas. Brevemente tocò esta question Escoto, *in 3. d. 3. quæst. 1. in fine*, y dió esta parte solo por probable; aunque despues algunos quieren que sea mas cierta. Lo que no se puede negar es, que es la mas comun entre los Autores, que admiten debito de culpa en Maria.

Duro les pareciò à otros, que el alma de la Madre de Dios baxasse en esse caso al Limbo como rea de essa pena. Y conviniendo en eximirla de esse descenso, opinaron variamente acerca de lo que acerca de ella se haria en essa suposicion. Domingo Bollano *tract. de Contept. art. 1. ad 5. interv. extat inter Serm. Rober. de Licio*, dize, que en esse caso estaria el Alma de Maria fuera del Limbo acompañada de los Angeles aguardando la Resurreccion de su Hijo, mas no seria beatificada, ni subiria al celestial Paraiso; no porque le estubiesse cerrada la puerta, sino porque el orden del universo pedia, que ninguno antes de Christo fuesse bienaventurado, y entrasse en el Empireo. Francisco de Christo *in prælect. de Incarnat. l. 6. q. 1. pag. 191. & in 3. dist. 3. q. 1. ad 6.* dize estaria en el Paraiso terrenal; mas no toca si gozaria, ò no de la vision, y fruicion beatifica. Tampoco toca en este punto nuestro Galatino, aunque *lib. 7. de Arcanis Cath. ver. c. 10.* dize, que ni bajaria à Limbo, ni subiria al Empireo, sino que seria colocada en otro lugar Santissimo de los Cielos. Gerson *serm. de Concept. B. Virg.* y nuestro Roberto de Lizio Obispo de Aquinas. *Serm. de Concept. Virg. qui est 24.* afirman que en esse caso el Alma de la Virgen ni subiria al Empireo; ni baxaria al limbo, pero que desde el instante de su transito seria beatificada con perpetua vision, y fruicion de la Divina essencia. No desagrada esta sentencia à nuestros Bernardino de Bustos *in Mar. serm. 2. de Concept. p. 2. ad 3. arg.* y Antonio Cucaro Obispo Arcense *in Elucidar. Virg. part. 3. in solut. ration.* Dizese fue comunmente recibida en la Universidad de Paris, y aun determinada por su Escuela el año de 1530. De los modernos siguen esta sentencia Juan Baptista Lezana *in Apolloget. pro Immacul. Virg. Concept. cap. 31.* y Lucero *de Concept. disc. 2. cap. 12.* Tengo dos ilustres Doctores Parisienses, que florecieron antes de los años 1400. y absolutamente lleban, que en esse caso por ley privada el Alma de la Virgen seria luego beatificada, y le seria abierta la puerta del Paraiso. El primero es Juan Vital Franciscano, *in Defensor. Beatæ Virg. contrà Montesson. lib. 4. cap. 10. vita 4 Extat in Monumentis Ant. Seraph. pag. 170. & cap. 11. ad 4. Ibi pag. 174.* El otro Francisco Martini Carmelita *in suo Compendio Verit. Immac. Concept. Vir. Mar. Extat in Monumen. Ant. Immacul. Concept. edit. per* P. *Petr. de Alva à pag. 207.*

§. XVI.

PAra declararlo que me parece se debe dezir en este punto conforme à la doctrina de nuestra Escritora, advierto; que la excelencia, y primacia de Christo en este genero, primero intentada por la voluntad Divina, consiste en que de tal suerte fuesse Christo Principe de la gloria, y

Primogenito de toda criatura en ella, que ninguno hombre, ni Angel entraſſe en el Cielo de la viſion, y fruicion beatifica, ſino por ſus merecimientos, dependiente de èl, y incorporado como miembro de un cuerpo miſtico à ſu Mageſtad como à ſu cabeça. Aſſi ſe ha de tener conforme à aquella celebre, y religioſiſſima ſentencia, que dize que Chriſto les mereciò no ſolo à los hombres, ſino tambien à los Angeles la gracia, y gloria: la qual nos enſeña la V. Madre en eſta P. 1. num. 46. y en los num. antecedentes, y ſiguientes, declarando el orden de los decretos Divinos eſtà toda en manifeſtar eſta primacia de Chriſto intentada principalmente por la voluntad Divina. De aqui es, que la primacia de preceder en tiempo no fue la primero intentada, ſino que fue ordenada en los ſignos poſteriores conforme à la mayor congruencia: y aſſi no ſe extendiò tanto eſta temporal primacia, como la primera, porque ſiendo congruo à la dignidad de Chriſto, que quando ſe puſieſſe en exiſtencia, hallaſſe ya republica de las dos naturalezas Angelica, y humana, para que entraſſe en el mundo con actualidad de Rey, determinò Dios criar primero los Angeles; y la ſerie de los hombres en el orden que precedieron à Chriſto; como dize la V. Madre num. 48. No convenia à la mayor congruencia de la bondad Divina dilatar el camino de las criaturas, q̃ criò para gozarle, ni concluydo eſte fin obice de culpa, era conforme à las leyes de la equidad Divina diferirles el premio. Por eſſo, puеſto breve termino para el camino de los Angeles; glorificò à los buenos luego que llegaron à èl; y aſſi entraron en la gloria antes que entraſſe en ella, ni tubieſſe exiſtencia ſu cabeza Chriſto. Lo meſmo determinò hazer con los hombres ſi conſervaſsen la gracia, inocencia, y juſticia original, en que los criò, traſladandolos al Cielo Empireo, donde eternamente gozaſsen ſu gloria, luego que llegaſsen al termino prefixo de ſu camino. Mas como previò la cayda de Adan, y en el de todos ſus deſcendientes de quien avia ſido conſtituido cabeza moral, començò deſde aqui el orden de providencia de la redempcion de la naturaleza cayda: ordenò, que Chriſto ſu cabeza vinieſſe en carne paſſible; que por ſu muerte, y paſſion ſe abrieſſe la puerta del Cielo, que avia cerrado aquella culpa; que no ſe quitaſſe à los hombres el reato que les cerraba la puerta haſta que ſe puſieſſe en ſer eſſa Paſſion, y muerte de Chriſto; y ultimamente que fueſſe ſu Mageſtad el primero de los hombres que entraſſe en la bienaventurança eterna, y ſubieſſe al Cielo Empireo. En eſte orden de la providencia de la redempcion del linage humano entrò la determinacion de todo lo que tocaba à Maria quanto al modo de ſu carne; porque como expliquè de doctrina de la V. Madre en la Nota 23. previſta la poſſibilidad de Chriſto para reparo del linage humano, ſe determinò, que ſu Madre fueſſe mortal, y ſe prefixò el termino de ſu vida deſuerte, que aſſiſtieſſe à ſu Hijo haſta la muerte, y cooperaſſe con èl à la redempcion, ſobrevivieſſe, &c. y que deſpues murieſſe para imitarle.

De eſta doctrina ſe coligen algunas coſas para la entera ſatisfacion de eſte punto. Lo primero, que no es contra la prerogativa de Chriſto en la primacia de la gloria, que algunas criaturas de las que dependen de ſus infinitos meritos en la conſecucion de la bienaventurança, la conſiguieſſen de hecho antes que el alma de Chriſto; pues los Angeles fueron glorificados antes q̃ Chriſto vinieſſe, por ſus meritos previſtos, ſegun ſe dixo arriba. Y quanto à la prelacion de tiempo la excelencia ſingular que tiene Chriſto, es que ſu Alma Santiſſima fue beatificada con viſion, y fruicion eterna deſde el primer inſtante que tuvo ſer; lo qual à ninguna criatura Angelica, ni humana ſe concediò.

Lo ſegundo, que no es contra eſſa prerogativa, y primacia, que ſe diga, que en algun caſo, que pudo ſuceder en la preſente providencia, entraria alguna perſona humana, ſegun las leyes de la Divina providencia de hecho ordenadas, en la gloria, y Cielo Empireo antes que Chriſto: porque ſuponiendo (como ſe ha de hazer en la doctrina que vamos) que Chriſto viniera aunque Adan no pecàra, es preciſo, que ſe diga, que en caſo que Adan no ubieſſe pecado, muchos hombres, que llegarian al termino de ſu camino antes que vinieſſe Chriſto, ſerian glorificados, y trasladados al Empireo antes que ſu Mageſtad: Es advertencia de la ſolucion, que diò la Reyna del Cielo, num. 338.

Lo tercero, que ſupueſto el pecado de Adan, y las leyes, y decretos de la redempcion de hecho ordenadas, ningun hombre à quien tocò aquel pecado pudo ſer glorificado aun en el alma antes de la muerte de Chriſto, ni entrar en el Empireo antes de ſu Aſcenſion; porque por eſſas leyes ſe determinò, no quitar el impedimento de la entrada del Cielo, ſino por la Paſſion, y muerte de Chriſto ya exhibida, y que Chriſto entraſſe en los Cielos con el triunfo de llevar contigo los cautivos, que avia reſcatado.

Lo quarto, que ſupueſto aquel pecado, y leyes, aunque la Virgen no ubieſſe pecado en Adan, ni tuviſſe cerrada la puerta, no pudo entrar en la bienaventurança, ni en el Cielo Empireo permanentemente antes de la muerte, y glorificacion total de ſu Hijo; porque por eſſas leyes dependientes de la culpa, y ordenadas para ſu reparo ſe determinò, que la vida mortal, y eſtado de viadora de Maria ſe dilataſſe haſta deſpues de eſſa muerte, y glorificacion, porque cooperaſſe en la muerte de Chriſto al reparo del linage humano, alentaſſe à los Fieles deſpues de eſſa muerte, y fueſſe ſu Maeſtra en la primitiva Igleſia; y claro es, que en ſupoſicion de eſtas leyes no podia ſer antes comprehenſora: Advirtiò bien eſto nueſtro Pedro Galatino, *loc. ſupra cit.*

De aqui ſe vè, que el derecho de ſer Chriſto el primero en tiempo de los hombres, que entrò en la gloria, ſe ocaſionò de la culpa de Adan, y fue por las leyes, que dependentemente de ella ſe hizieron; y que la ley por donde Maria de hecho no pudo entrar en la gloria antes de ſu Hijo fue la determinacion de la duracion de ſu vida mortal, y eſtado de viadora haſta el tiempo en que de hecho muriò, por los fines dichos. Eſtà pues aora la dificultad, ſi en caſo que no ubieſſe eſta ley particular, ſino que Dios ubieſſe determinado, que Maria murieſſe antes de Chriſto, ſeria ſu alma glorificada y llevada al Empireo inmediatamente à ſu tranſito, atendiendo à las demàs leyes eſtatuidas por la providencia Divina? Acerca de eſta dificultad,

§. XVII.

SIento lo primero, que en el caſo dicho el Alma de Maria Santiſſima ſeria inmediatamente glorificada con la viſion, y fruicion beatifica. Tengo eſta concluſion por cierta en la ſupoſicion que vamos de que Maria no pecò en Adan: Porque en eſta ſupoſicion Maria por ſu muerte avria llegado al termino de ſu camino ſin que ſu alma tuvieſſe obſtaculo, ni impedimento alguno perſonal de recibir el premio de eſſa gloria prometido por Dios para en llegando à eſſe termino: ſiendo pues aſſi, que Dios ſegun las leyes de ſu providencia no dilata un punto el premio prometido, quando de parte del que lo ha de recibir no ay obſtaculo, ni impedimento alguno; no ſe puede negar ſegun eſſas leyes, que en el caſo dicho inmediatamente à la muerte de Maria Dios glorificaria ſu alma. Tan eficaz le pareciò eſta razon al P. Suarez, que *tom. 2. in 3. p. diſp. 43. ſect. 3.* ſuponiendo conforme la doctrina Catolica, que en el inſtante que muriò Chriſto ſe les quitò à las Almas Santas, que eſtaban en el Limbo, el obſtaculo de la entrada de la gloria originado de la culpa de Adan, que era el que ya ſolo tenian; porque no ſe dixeſſe, que Dios dilata un punto el premio de la gloria à las almas, que acabado ſu camino no tienen de ſu parte obſtaculo alguno para recebirlo; afirma ſe ha de tener, ò que el Alma de Chriſto en el inſtante de ſu muerte ſe puſo en el Limbo paſſando de extremo à extremo ſin paſsar por el medio, ſi eſsas almas ſe glorificaron en ſu preſencia; ò que fueron glorificadas antes que llegaſse al Limbo el Alma de Chriſto, ſi fue à èl con movimiento ſucceſſivo; pues no tener obſtaculo en el inſtante de la muerte de Chriſto, y no ſer glorificadas en eſse miſmo inſtantè, no cabe en las leyes de la Divina providencia.

De aqui ſe excluye qualquiera congruencia, que en nueſtro caſo ſe quiera imaginar, para que ſe retardaſse la glorificacion del Alma de Maria haſta la muerte de Chriſto; pues ninguna puede ſer mayor, què la que avria en que aquellas ſantas Almas començaſsen à ſer glorificadas en preſencia de ſu Redemptor, que avia de deſcender à ſacarlas de aquella carcel; y eſta no es ſuficiente para que ſe retardaſse un punto la gloria del alma, que llegò al termino, y no tiene obſtaculo; y

ſi

ſi ha de obrar Dios conforme à eſſa congruencia, ha de ſer haziendo milagros contra otras leyes, porque no ſe falte à eſta que toca à ſu equidad.

Siento lo ſegundo, que en el caſo dicho no ſubiria al Empireo el Alma de Maria haſta la Aſcenſion de ſu Hijo, ſino que andaria inſeparablemente en ſu preſencia acompañada de los Angeles. Muevome; porque parece cierto, que à la Alma de la Madre de Dios glorificada ſu le avia de dar aquel lugar, de que recibieſſe mas gloria accidentál, y mas correſpondiente à ſu merito: Es aſſi, que no eſtando Chriſto en el Empireo mas gloria accidental recibiria el Alma de Maria, y mas correſpondiente à ſu merito en eſtar en lugar preſente à ſu Hijo, que en eſtar en el Empireo: luego la concluſion es verdadera. Para mòſtrar la menor propoſicion, ſe ha de ver que gloria accidental reciben las almas de la eſtancia en el Empireo, y por aì ſe verà el exceſſo de la que tendria el Alma de Maria de eſtar en la preſencia de Chriſto.

La gloria accidental, que reciben las almas de eſtar en el Empireo, la explicò à mi ver exactiſſimamente nueſtro Ricardo, *in 4. ſent. d. 45. art. 1. q. 4.* por eſtas palabras: *Receptacula corporalia animarum in aliquo augent illarum delectionem, vel afflictionem. Cœlum enim Empyreum, quamvis in nullo augeat animarum beatarum eſſentialem delectationem, in aliquo tamen augent in eis delectationem accidentalem; in quantum illæ animæ locum illum plus quàm alium diligunt, præſentia autem rei dilectæ aliquam cauſat delectationem. Ratio autem quare locum illum plus cæteris diligunt, triplex eſt. Vna, quia locum illum ſciunt ſibi eſſe deputatum à Deo, quem ſummè diligunt. Alia, quia in illo propter exceſſum nobilitatis ſuæ naturæ ſuper alia corpora expreſſius quam in alijs locis refulgere tamquam in effectu Divinam bonitatem conſpiciunt. Tertia, quia illius loci ſublimitas, luminoſitas, & immobilitas ſuam ſpiritualem ſublimitatem, & luminoſitatem, & quietis perpetuitatem expreſſius quàm qualitates aliorum locorum repræſentant: Vnuſquiſque autem cæteris paribus plus diligit locum, qui magis eſt repræſentativus ſuæ nobilitatis, quam diligit.* Confieranſe eſtas razones, y ſe verà el exceſſo.

Quanto à la principal del amor al lugar, ya ſe vè con quanto mayor exceſſo amaria Maria la preſencia de ſu Hijo Santiſſimo, que la del Empireo: Manifeſtòſe en aquel breve tiempo que la perdiò, quando ſe le quedò oculto en Jeruſalen; pues no ſe halla en el Evangelio, que jamàs Maria ſe quexaſſe ſino en aquella ocaſion; y la quexa fue por averſe viſto privada de tan amada preſencia, como enſeñò Alredo, *tract. in cap. 2. Luc. extat. in Bibliot. PP. tom. 13. O Domina* (dize) *quid dolebas? Credo non famem, non ſitim, non incdiam timebas puero, quem Deum noveras; ſed tantum ſubſtractas tibi, vel ad modicum ineffabiles præſentiæ ejus delicias querebaris. Tam enim dulcis eſt Ieſus gutantibus cum, tam ſpecioſus videntibus, tam ſuavis amplectentibus, ut brevis ejus abſentia maximi doloris materia ſit.* Quanto à las razones del amor al Empireo, la primera de ſerles conſignado eſſe lugar por Dios, corre con inmenſo exceſſo de la preſencia de Chriſto, que fue la que principalmente conſignò Dios para premio accidental de los bienaventurados, ſegun aquella ſentencia del Idiota, *in Pſalm. 15. v. 20. Fœlicitas noſtra completur in viſione, & fruitione humanitatis Chriſti.* Y aquella de S. Cypriano, *Serm. de Aſcenſ. Omne deſiderium Chriſtus preſens implevit.* La ſegunda, de ver reſplandecer en la excelencia de aquel lugar la bondad Divina; claro es, que convence ſin comparacion mas de la preſencia de Chriſto, en cuya humanidad ſola mas que en todas las criaturas juntas, reſplandece la bondad de Dios, y todos ſus attributos; de donde el Abad Pedro Celenſe, *lib. de panib. cap. 2.* dixo: *In contemplatione Ieſu eſt refectio delicatiſſima, ebrietas ultima, quies abundantiſſima, ambulatio ſpatioſiſſima, ſanitas inconcuſſa, fortitudo robuſta, omnium bonorum poſſeſſio, ſecura vita beata.* La tercera, de repreſentarſe à los bienaventurados en las calidades excelentes del Empireo las de ſu eſtado feliz; ſe verifica con incomparable excelencia en la viſta de Chriſto perfectiſſimo exemplar de nueſtra bienaventuranza, à cuya imagen ſe ha de formar la felicidad de los eſcogidos, ſegun aquello de San Pablo, 1. *Ad Corinth. 15. v. 48.* que hablando deſte hombre Celeſtial en contrapoſicion del terreno dixo: *Qualis Cœleſtis, tales & Cœleſtes. Sicut portavimus imaginem terreni, portemus* (el Texto Griego, *portabimus*) *imaginem Cœleſtis.* Ya ſe vè en conferencia de todas las razones, que hazen al Empireo deleytable à las almas bienaventuradas, quanto mayor ſeria la gloria accidental que tendria el Alma de Maria de eſtar en la preſencia de ſu Hijo, que en eſtar en el Empireo en la ſupoſicion de no aver aun ſubido à èl eſſe Rey de la gloria. Cierto es, que lo juzgaria, como lo pintò S. Pedro Chriſologo, *Serm. 42. Aula Regis fulget auro, nitet marmore, picturis ſplendet, grandeſcit ſpatijs, levatur culmine, amænatur viretis, ipſo terribilis eſt ſecreto; ſed ſine Rege honorem non habet, cáret gloria, eſt vacua ſolitudo, eſt clauſa cremus.*

La otra parte de que eſſa mayor gloria accidental de eſtar à la preſencia de Chriſto ſeria mas correſpondiente al merito de Maria, que ſer colocadá ſu alma en el Empireo auſente de ſu Hijo, conſta de ſer los meritos de Maria, de Madre puriſſima, que ſiendo Virgen le hoſpedò en ſus entrañas; que en eſte merito reconociò San Cypriáno, *Serm. de Nativit. Virg.* un genero de debito de glorificarla con ſu preſencia Chriſto: *Erat ei privilegium ſpeciale* (dize) *quod nulla mulierum, nec antea, nec deinceps meruit obtinere: quod erat ſimul Mater, & Virgo ſingulis titulis inſignita. Vnde & Matri plenitudo gratiæ debebatur, & Virginis abundantior gloria, quæ carnis, & mentis integritate inſignis, ſpirituali, & corporali intus, & extra Chriſti præſentia frueretur.*

La doctrina deſta concluſion es conforme à lo que dize la V. Madre en la 2. P. num. 1477. y 1496. que en los quarenta dias deſde la Reſurreccion à la Aſcenſion acompañaban ſiempre à Chriſto los Santos Padres, y todos los que ſacò del Limbo; y Purgatorio. Porque ſiendo por una parte congruo, y conveniente que ninguno de los reſcatados entraſſe primero en el Empireo, que el Redemptor triunfante; y debiendoſe les por otra eſſe lugar por eſtar ya beatificados; y averſe quitado por la muerte de Chriſto el impedimento para entrar en èl; compensò Dios la gloria accidental que tendrian de eſtar en el Empireo; con otra mayor de que anduvieſſen todo eſſe tiempo en compañia de Chriſto gozando de ſu glorioſa preſencia: claro es que ſi ſe les diera opcion entre Empireo ſin la preſencia de Chriſto, ò ſola la preſencia de Chriſto glorioſo, que ſentirian lo que de San Pedro dixo Beda. *Hom. de Transfig. Glorificatam Chriſti humanitatem contemplatus, tanto afficitur gaudio, ut nullatenus ab ejus intuitu vellit ſecerni.*

§. XVIII.

DEſvanecidas ya las opoſiciones; en cuya ſolucion ſe ha viſto, que el privilegio de ſer Maria antes de la Encarnacion llevada en cuerpo, y alma al Empireo, y avergonzado en èl de paſſo de la viſion intuitiva de la Divina eſſencia, no tiene embaraço en las doctrinas de Eſcritura, y Padres; reſta aora para mayor confirmacion de la credibilidad de la revelacion de eſte Miſterio, probar poſitivamente, que el conceder de hecho eſte privilegio à Maria, es muy conforme à la doctrina de los Santos. Ya ſe ha viſto arriba, que por la inmunidad que tuvo la Madre de Dios del pecado de Adan, tal, que no pecò en èl, y por la eſſencion que conſiguientemente tuvo de las leyes que miran à eſſa culpa (que ſon los dos primeros puntos de la ſolucion que diò la Virgen) conſtando como ſe ha mòſtrado que la ley de la primacia de Chriſto ſe entiende ſolo de la viſion beatifica perpetua, y habitacion permanente del Empireo, ninguna ley Divina de las que conſta ay de hecho, pudo eſtorbár la entrada de Maria (antes de la Encarnacion) en cuerpo, y alma en Cielo de paſſo, y ſu viſion tranſeunte de la Divinidad, ſino la generaliſſima tomada del eſtado de viadora, que igualmente comprehenderia à los hombres en el eſtado de la inocencia, y comprehende à los que ſe juſtifican deſpues de aver abierto Chriſto por ſu Paſſion, y muerte las puertas del Cielo. De donde conſta, que no neceſſitò Maria de mayor privilegio para entrar antes de la Encarnacion en el Empireo de paſſo, y ver en èl intuitivamente à Dios con viſion tranſeunte, que el de que neceſſitaria otro hombre viador juſtificado por Chriſto para recibir eſſe favor deſpues de ſu precioſa muerte, y Aſcenſion admirable. Probarè, pues, aora por el otro principio de ſer Maria por ſu eleccion à la Maternidad Divina criada para Reyna de los Angeles, y Señora de todas las criaturas (que es el tercer punto de la ſo-

lucion de la Virgen) que de hecho se le concediò esse privilegio.

Por este principio es regla general recibida entre Catolicos, que todos los privilegios de gracia concedidos à los Santos, ò à qualquiera dellos, se le dieron de hecho à Maria. Expressaronla muchos Padres. San Bernardo, *ep.* 174. dixo: *Quod vel paucis mortalium constat esse collocatum, fas certè non est suspicari tantæ Virgini esse negatum.* S. Anselmo, *lib. de Concept. B. Virg. cap.* 4. hablando de Christo con Maria, dize: *Quidquid dignum unquam de aliquo extra suam personam voluit, perperam est de te, ò Beatissima fœminarum noluisse.* Dà la razon diziendo: *Matrem te fecit suam ille rerum omnium factor, & gubernator Dominus, omnium inquam intelligibilium, & intellectuum transcendentium; & te Dominam, ac Imperatricem Cœlorum, terrarum, atque elementorum constituit.* El otro Bernardo Arçobispo de Toledo *super Salve Regina, serm. ult.* dize de Maria: *Quidquid singuli habuere sancti, sola possedit.* S. Thomàs 3. *p. q.* 27. *art.* 1. *Rationabiliter creditur, quod illa, quæ genuit Vnigenitum à Patre plenum gratiæ, & veritatis, præ omnibus alijs majora privilegia gratiæ accepit.* S. Buenaventura, *in spec. de laud. Virg. cap.* 7. *Omnia flumina intrant in mare, hoc est, omnia gratiarum genera, Angelorum, Patriarcharum, Prophetarum, Apostolorum, & reliquorum Sanctorum in Virginem fluunt.* Ricardo de San Laurencio, *lib.* 4. *de Laud. Virg. Maria ergo thesaurus, quia in ea ut in gazophylacio reposuit Dominus omnia dona gratiarum, meritorum, virtutum, & prærogativarum, donorum, & charismatum.* Arnoldo Carnotense, *lib. de laud. Virg. M. Maria creaturis constat omnibus; quidquid enim Creator singulis distributor justus contulit, Matri adornandæ congessit.* Laurencio Justiniano, *Serm. de Assumpt. Virg. Quidquid honoris, quidquid fœlicitatis habetur in singulis, totum abundat in Virgine.* El sapientissimo Idiota, *lib. de contempl. Virg. cap.* 2. dize: *Sanctorum omnium privilegia esse in Maria.* Tan clara es la verdad desta regla general, atenta la dignidad de la Maternidad Divina, à que fue electa Maria Santissima, y el modo regular, que Dios tiene de obrar lo mas decente à la dignidad que comunica, que Alberto Magno, *lib. de B. Maria, cap.* 69. 70. & 71. dize que es *principium ex terminis per se notum.*, que las gracias de todos los Santos se concedieron mas perfectamente à Maria.

Desta regla general se infiere urgentemente, que si à alguno de los Santos se ha concedido el privilegio de que siendo viador fuesse llevado en cuerpo, y alma al Empireo, y en èl visto intuitivamente à Dios de passo, se ha de tener, que de hecho se concediò con mas perfeccion el mismo privilegio à Maria Santissima. Siendo, pues, muy probable, como se mostrò arriba, que à San Pablo en la ocasion de su rapto se concediò esse privilegio en uno, y otro efecto; en consequencia se ha de dezir, que es probable, que de hecho se concediò à la Virgen con mas excelencia. No es nuevo el argumento, que ha siglos que lo hizo Ruperto, *lib.* 3. *in Cant. cap.* 4. *v.* 1. por estas palabras: *Si quispiam dixit, raptum se fuisse in Paradisum, & audivisse arcana verba, quæ non licet homini loqui, quantò magis tu Regina Cœlorum, persæpè Cœlestibus interfuisti; & inter hæc didicisti, vel assecuta es aliquid, quod latet, & latere nos debet.* Repare se en el *persæpè Cœlestibus interfuisti*, para que no se estrañe la repeticion deste favor, que se halla en nuestra Historia. Concuerdan en la conclusion con Ruperto el antiguo Sofronio, *serm. de Assump. inter op. D. Hier. tom.* 9. que hablando de la Virgen quando viadora, dize: *Conversabatur cum senatoribus Cœli intra curiam Paradisi*; y S. Bernardo, *serm.* 2. *de B. V.* que dize assi: *Credendum est, Christum frequenter Matrem suam ad montem Myrrhæ, & ad collem thuris sublimasse, in cellam vinariam occultasse, sui, prout novit, & voluit gloriam Deificam, & supercœlestem revelasse notitiam.*

§. XIX.

DIrà alguno, que este argumento prueba bien, que Maria alguna, ò algunas vezes siendo viadora fue llevada en cuerpo, y alma al Empireo, y viò alli intuitivamente à Dios; pero que esso seria despues de la Ascension de Christo, como despues de ella se concediò à Pablo esse privilegio; mas que no prueba, que se concediesse esse privilegio à la Virgen antes de la Encarnacion, que es en lo que està la dificultad de este favor.

He mostrado arriba, que no fue menester mayor privilegio, para que Maria gozasse este favor antes de la Encarnacion, que para que lo recibiesse Pablo despues de la Ascension de Christo; porque como para esto solo era menester dispensar en la ley generalissima nacida del estado de viador, tampoco era menester mas para aquello, pues no tocò otra alguna ley à Maria, que se necessitasse dispensar para concederle esta gracia. Esto supuesto facilmente se verà, que el argumento prueba nuestro caso, advirtiendo, que Dios escogiò à San Pablo, y lo entresacò del Judaismo, para que fuesse vaso de eleccion, que llevasse su nombre à los Gentiles, hecho Doctor, y Apostol de las gentes segun aquello, *Actor. 9. v. 15. Vas electionis est mihi iste, ut portet nomen meum coram gentibus.* Y lo que despues dixo el Espiritu Santo, *Actor. 13. v. 2. Segregate mihi Saulum, & Barnabam in opus, ad quod assumpsi eos.* Para preparar el Señor à Pablo para el exercicio desta dignidad, à que avia sido preelecto, le levantò en aquel rapto hasta el tercer Cielo, y le manifestò en èl sus secretos, segun la comun sentencia de Padres, è Interpretes; de donde muchos à quien sigue Santo Thomàs, *in* 2. *ad Corinth.* 12. *lect.* 1. *ante med.* dizen, que aquel rapto de Pablo sucediò en aquellos tres dias, que estuvo en Damasco sin comer, ni beber antes de baptizarse, ni començar à predicar à Judios, otros à quien sigue Cornelio, *in* 2. *ad Corinth.* 12. *v.* 2. dizen sucediò el año, que el Espiritu Santo ordenò à S. Pablo Apostol de los Gentiles, poco antes que le mandasse començar à exercer essa dignidad, à que avia sido preelecto. De aqui consta, que lo excelente de la gracia, y privilegio, que se concediò à S. Pablo en aquel rapto, no estuvo solo en ser llevado en cuerpo, y alma siendo viador al Empireo, y aver visto en èl de passo intuitivamente à Dios, sino en aver precedido esse favor al exercicio de la dignidad, à que avia sido preelecto, preparandole con èl para que la exerciesse con toda perfeccion.

Hagase agora la comparacion, y se verà la eficacia del argumento: Pablo fue escogido para vaso de eleccion, Maria para vaso de la Divinidad; Pablo fue entresacada para essa dignidad del Judaismo, Maria fue segregada para la dignidad mayor possible à pura criatura de entre todas las hijas de Adan; Pablo fue escogido vaso para llevar el nombre de Dios à los Gentiles, Maria fue escogida vaso para traer la palabra eterna de Dios engendrada, y consustancial al Padre à todos los hombres. Luego si Pablo antes de exercer aquella dignidad à que fue preelecto, fue llevado en cuerpo, y alma al Empireo, y en èl viò intuitivamente la Divinidad, preparandole Dios este favor para el perfecto uso de ella; Maria antes de concebir el Verbo Eterno en sus entrañas, que fue el exercicio de la dignidad de Madre de Dios, à que avia sido preelecta, fue llevada en cuerpo, y alma al Empireo, y en èl viò intuitivamente la Divinidad, preparandola el Señor con este favor, para que perfectissimamente pusiesse en execucion la actualidad de aquella dignidad. La consequencia parece innegable, sino se niega la regla general de los Santos, y Doctores Catolicos, de que qualquiera gracia, y privilegio concedido à alguno de los Santos se ha de tener que se le concediò con mayor perfeccion, y abundancia à Maria Santissima. Parece viò San Bernardino la fuerça desta consequencia en nuestro caso individual, quando *tom.* 3. *Serm.* 36. *p.* 3. hablando de la plenitud de toda gracia, que se concediò à Maria antes de la Encarnacion, y publicò Gabriel en el elogio, *Gratia plena*, dize que en la contemplacion de Dios fue levantada, *plus quàm Paulus Apostolus raptus sine comparatione; quia si essent tot Pauli, quot sunt creaturæ, non attingerent suum contemplari. Nam Paulus fuit vas electionis: Virgo verò Maria fuit vas Divinitatis.*

NOTA XXVII.

TEX. *Con las dos (alas) cubrian la cabeça significando con esta accion humilde la obscuridad de sus entendimientos, para alcançar el Misterio, y Sacramento, à que servian; y que prostrados ante la Magestad, y grandeza de su Autor los creian, y entendian con el velo de la oculta noticia, que se les daba.* Num. 367.

§. I.

DEclarando la V. Madre la forma en que los Santos Angeles destinados para la guarda de Maria Santissima, se le aparecian à su Magestad visibles, dize, que los Serafines se le manifestaban como los viò Isaias con seis alas en tal disposicion, que con las dos cubrian la cabeça, con las dos los pies, y con las dos bolaban. Y explicando lo que significaban con essa disposicion de las alas, pone la clausula notada. Sobre la qual se ha de advertir, que los Misterios, y Sacramentos, de que habla, son el de la Encarnacion del Verbo, y los demàs que se obraron en Maria, à cuya assistencia, y servicio estaban destinados, como se dize en el numero antecedente. Y de aqui nace su dificultad; porq̃ diziendo, que los Serafines bienaventurados, creian, y entendian essos Misterios con el velo de la oculta noticia, que se les daba; lo primero parece se les niega, que viessen en el Verbo, ò en la essencia Divina el Misterio de la Encarnacion, y los demàs pertenecientes à la Virgen, pues à lo menos de potencia ordinaria no se puede juntamente creer, y ver intuitivamente en Dios un mismo objeto, como sienten todos los Theologos en la materia de Fè; y assi diziendo que los Serafines creian, y entendian con velo essos Misterios, virtualmente se dize, no los veian en Dios. Dezir que los Serafines bienaventurados no vèn intuitivamente en Dios à lo menos el Misterio de la Encarnacion desde el principio de su bienaventurança, es contra sentencia recibida de los Escolasticos con San Agustin. *lib. 5. de Genes. ad litt. cap.* 19. y San Thomàs, *1. p. quæst. 57. art. 5. ad 1. & 2. sent. dist. 11. q. 1. art. 4.* Y aun no ver tambien assi los demàs Misterios de Maria, siendo desde la eternidad destinados para assistir, y servir à essos Misterios, es contra la regla tambien recibida de los Escolasticos, que los Bienaventurados vèn en el Verbo todo lo que pertenece à su estado.

Lo segundo, en aquellas palabras; *creian, y entendian con velo*, se significa acto de Fè: y poner acto de Fè en los Bienaventurados parece es contra la doctrina de S. Pablo. *1. Cor. 13. v. 10. Cùm venerit, quod perfectum est, evacuabitur quod ex parte est*; donde, segun la exposicion comun tomada del contexto, habla de los dos conocimientos propios à los dos estados de viador, y Bienaventurado; y à la vision propia del estado de Bienaventurado, llama *quod perfectum est*: y à la Fè, propia del estado de viador, llama conocimiento *ex parte*: Y este dize se ha de evacuar, quando llegare la vision beatifica: y de aì, *v. 12.* dize: *Videmus nunc per speculum in ænigmate: tunc autem facie ad faciem. Nam cognosco ex parte: tunc autem cognoscam sicut cognitus sum.*

§. II.

PAra conocer el sentido, que intentò la V. Madre en la clausula notada, hemos de averiguar primero, que sintiò acerca de lo que principalmente se le opone en ella; que es la noticia, que los Angeles Santos tuvieron del Misterio de la Encarnacion, y otros pertenecientes à Maria Santissima. Y quanto à esto consta desta primera parte, que la V. Madre expressò desta noticia todo lo que los Escolasticos, que mas exactamente han tratado essa materia dixeron, y muchas cosas mas, que ellos no alcançaron. Que aun siendo viadores se les revelasse el Misterio de la Encarnacion quanto à su sustancia, y à aver de ser Christo su Cabeça; lo dixo en el *num.* 88. Que entonces se les revelò tambien la maternidad Divina de Maria, y que por essa dignidad avia de ser su Reyna, y de todas as criaturas; lo tiene en el *num.* 90. Y desde el *num.* 93. declara, como en aquella señal en la muger vestida del Sol referida en el Apocalypsi, *cap. 12. à v. 1.* se les revelaron otros muchos Misterios de la Madre de Dios aun siendo viadores. Todos estos Misterios, que por la revelacion Divina creyeron siendo viadores, se les manifestaron con otras muchas circunstancias luego que corrida à la Divinidad la cortina fueron bienaventurados; como se declara desde el *n.* 112. donde se pone la manifestacion que hizo Dios à los Santos Angeles, luego que fueron beatificados, de su decreto absoluto de la Encarnacion en carne passible para reparo del hombre (aviendoles revelado siendo viadores solo el decreto condicionado de essa passibilidad; y redempcion, como se dize en el *num. 95.*) y no solo esse decreto absoluto, sino las obras de la redempcion, sus efectos, la disposicion de la ley de gracia, y los ministerios que essos mismos Angeles avian de exercer cerca de la salud de los hombres; declara la V. Madre les fueron manifestados è intimados entonces.

Donde advierto dos cosas. Una, que siendo tanto lo que en aquel lugar desde el *num.* 112. se declara, que se manifestò entonces à los Angeles de los Misterios, y Sacramentos de nuestra Redempcion, con todo esse dize la V. Madre, que solo se les declarò entonces en parte aquel decreto: *Manifestando* (dize) *à los Santos Angeles en parte el decreto del Divino consistorio sobre estos Sacramentos, les dixo, &c.* De donde se infiere, que acerca de essos mismos Misterios les quedaron otras muchas cosas ocultas. Y se confirma de lo que despues se les fue manifestando de ellos; como consta del progresso de esta Historia. La otra cosa que advierto es, que aunque la V. Madre para nuestra inteligencia declare aquella manifestacion de los Sacramentos, y Misterios de la Encarnacion en carne passible, y redempcion, que hizo Dios à los Angeles desde el principio de su bienaventurança, por modo de locucion Divina, no se debe entender fuesse revelacion propia; sino vision en el Verbo, ò en la essencia Divina; porque es frequente en la V. Madre declarar en essa forma las manifestaciones, que haze Dios en la vision beatifica de sus decretos à la diversidad de los Santos Angeles; como se vè en el *n.* 195. donde aviendo puesto por modo de locucion Divina la manifestacion del decreto de la pureza original de Maria, hecha à los Santos Angeles, dize: *Este fue el decreto, que las tres Divinas personas manifestaron à los Angeles Santos, exaltando la gloria, y veneracion de sus altissimos, y investigables juizios. Y como su Divinidad es espejo voluntario, que en la misma vision beatifica manifiesta (quando es servido) nuevos Misterios à los bienaventurados, hizo esta demonstracion nueva, &c.* Claro es, que si la Madre sintiò, que esta manifestacion hecha de nuevo à los Angeles poco antes de la Concepcion de Maria fue vision en la Divina essencia, con mas razon sentiria lo mismo de la manifestacion del decreto de los Misterios de la Redempcion, que se les hizo al principio de su bienaventurança.

De lo dicho hasta aqui tenemos, que el sentir de nuestra Escritora es, que los Angeles bienaventurados desde el principio de su bienaventurança vieron en la essencia Divina, no solo el Misterio de la Encarnacion, y los otros de la Madre de Dios, que avian creido siendo viadores, sino los de la Redempcion en la forma declarada. Pero que muchas cosas pertenecientes à essos Misterios, les quedaron entonces ocultas, y despues se les fueron declarando.

§. III.

ESta doctrina es comunissima de los Theologos modernos Escolasticos, y Escriturarios, que sienten que los Angeles bienaventurados desde el principio de su bienaventurança vieron en el Verbo los Misterios de la Encarnacion, y Redempcion; y concuerdan con ella los lugares de Escritura, y Padres, por donde necessariamente se ha de dezir, que los Santos Angeles conocieron estos Misterios mucho antes de su existencia, y execucion; con otro de S. Pablo, que segun la interpretacion de otros Padres significa no los conocieron hasta despues de executados. El lugar de San Pablo es, *Ad Ephes. 3. à v. 8. Mihi omnium Sanctorum minimo data est gratia hæc. In gentibus evangelizare investigabiles divitias Christi, & illuminare omnes, quæ sit dispensatio Sacramenti abscondit à sæculis in Deo, qui omnia creavit: ut innotescat principatibus, & potestatibus in Cœlestibus,*

ſtibus per Eccleſiam multiformis ſapientia Dei. Donde por aquel *Sacramenti abſconditi à ſæculis in Deo*, cuya diſpenſacion, dize el Apoſtol, ſe le concediò, el enſeñarla à todos, entienden el Miſterio de la Encarnacion, y Redempcion por Chriſto. S. Cyrilo, *lib.2.in Ioan.cap.3. & lib.1. de rect. fid.ad Regi.* San Gregorio Niſeno, *Homil.8.in Cant.* San Geronimo, *ſuper illu.loc.* La palabra *innoteſcat* en ſu propia ſignificacion es lo miſmo; que manifeſtarſe, ò hazerſe conocido lo que antes ſe ignorava; conforme à la comun interpretacion de los Padres. Por los Principados, y Poteſtades, es comun ſentir de los Interpretes con S. Juan Chryſoſtomo, San Geronimo, y San Aguſtin, que ſe entienden los Angeles bienaventurados, como dà à entender la palabra *in Cœleſtibus.* Por la Igleſia no ſe entiende la celeſtial, ſino la terrena; como ſupone la comun de los Padres, y prueban del contexto los modernos. Y de todo ſe infiere, que el ſentido del lugar es dezir el Apoſtol, que le fue dada la gracia de iluminar à todos, y enſeñarles la diſpenſacion del Miſterio de la Encarnacion, y Redempcion por Chriſto, eſcondido deſde los ſiglos en la mente Divina, donde eſtaba decretado; y que de ſu predicacion de eſſe Miſterio, con que iluminò à la Igleſia, ſe figuiò, que por eſſa Igleſia llegaron à conocer los Angeles bienaventurados la multiforme Sabiduria de Dios, que reſplandeciò en eſſe Miſterio; la qual antes no conocian. Conforme à eſte interpretacion deſte lugar S. Cyrilo, San Gregorio Niſeno, San Geronimo arriba citados, Theodoreto, Theophilacto, Oecumenio, *in hunt loc.* y San Juan Chryſoſtomo, *ibi Homil.7. & Præfat.in Evang Ioan.* dizen, que los Angeles Santos no conocieron el Miſterio de la Encarnacion, y Redempcion de Chriſto, haſta que ſe les manifeſtò por la Igleſia, ò en la execucion de eſſos Sacramentos, ò en la predicacion de los Apoſtoles.

Concuerdan, pues los Theologos modernos eſte lugar con los otros por donde conſta, que los Santos Angeles conocieron la Encarnacion, y Redempcion mucho antes que ſe executaſſen, y con ſu ſentencia de que vieron eſtos Miſterios en la eſſencia Divina deſde el principio de ſu bienaventuranca: diziendo, que los vieron deſde entonces quanto à ſu ſuſtancia, pero no quanto à todas ſus partes, eſpecies, cauſas, efectos, modos, y circunſtancias, que mucho deſto les eſtuvo oculto haſta la execucion hecha, y manifeſtada en la Igleſia por Chriſto, y ſus Apoſtoles. Que ſolo eſto intentaſſe el Apoſtol en el lugar citado, prueba eruditamente Suarez, *tom. de Angel. lib.5. cap.7.* y en eſte ſentido interpreta los Padres alegados. Y la meſma inteligencia dà à eſſe lugar Cornelio à Lapide, *ibi. v.9.* donde dize: *Dico ergo, per Eccleſiam, id eſt per ea, quæ geſta ſunt à Chriſto, & Apoſtolis in Eccleſia, perque gratias, & dona Eccleſiæ ab ijs communicata, multa myſteria Chriſti, & Chriſtianorum Angelis innotuiſſe, quæ prius ignorabant: licet enim Myſterium Incarnationis, & Redemptionis noſtræ, quoad ſubſtantiam ex revelatione à principio ſuæ beatitudinis cognoverint, non tamen omnes ejus partes, ſpecies, cauſas, effectus, modo, & circumſtantias cognoverunt; ſed didicerunt, cùm ea in Eccleſia fieri, exhiberi, & geri viderunt.*

Y no ſe ha de entender, que los Santos Angeles haſta la execucion de eſſos miſterios, y predicacion de los Apoſtoles ſola la ſuſtancia de ellos conocieron, porque es cierto conocieron mucho de ſus modos, y circunſtancias, à lo menos todo aquello que profetizaron, y entendieron los Prophetas. Conſta porque ſegun el Apoſtol *ad Hebr. 2.v. 2.* la ley antigua, en que ſe figuraban tantos miſterios de Chriſto fue dada por miniſterio de los Angeles; y ſegun enſeña ſu Diſcipulo S. Dioniſio *de Cœleſti Hierareh.c.4.* los Angeles iluminaron, y inſtruyeron à los Antiguos Prophetas de los miſterios, que predixeron: y es regla general, que trae S. Thomàs *1.p.q.54. art.5.* que todos los miſterios, que prophetizaron los Prophetas, los entendieron los Angeles mas perfectamente que ellos miſmos. Entiendieſe, pues, aquella doctrina de forma que ſe diga, que los Santos Angeles no conocieron todos los modos, circunſtancias, &c. del miſterio de la Encarnacion, y redempcion, ſino que aunque con la ſubſtancia dèl conocieron muchas circumſtancias, otras muchas ignoraron, y algunas deſtas conocieron por la Igleſia. Y particularizando el P. Suarez *tom.cit.l.6. c.5.à.n.6.* eſta materia dize, que deſde el principio de ſu bienaventuranca vieron en el Verbo no ſola la ſuſtancia del miſterio de la Encarnacion, y la de la Redempcion, ſino los principales capitulos, y primarias razones de eſſe miſterio, como que la Redempcion fueſſe por la paſſion, y muerte de Chriſto, que reſucitaſſe, y ſubieſſe à los Cielos, y la cayda del linage humano, que fue la principal ocaſion de la Redempcion; y concluye diziendo, que *licet dicta præcipua capita ejus myſterij, primariasque rationes illius in Verbo viderint, nihilominus multas alias particulares circumſtancias ejus ignorare potuerunt. Quia non eſt opus, ut omnes rationes illius myſterij in mente Dei latentes comprehenderint, vel ut omnes Chriſti actiones in particulari, & totum vitæ ipſius diſcurſum præſciverint, aut omnes effectus redemptionis ejus.* Ya ſe vè quan conforme es la doctrina de la V. Madre arriba referida à eſta comun de los Theologos, con que ſe concuerdan la Eſcritura, y Padres en lo que parecian opueſtos.

Tenemos, pues, de ella, que muchas razones, partes, modos, y circunſtancias deſſos miſterios ſe les ocultaron à los Angeles bienaventurados en Dios deſde los ſiglos. Es cierto, que de ellas muchas ſe les fueron revelando por el Señor en la ſuceſſion de los tiempos como era conveniente. Y ſin duda lo era, que à los Santos Angeles, que eſtaban deſtinados para aſſiſtir, y ſervir à eſſos miſterios en la guarda de Maria, ſe les revelaſſen de nuevo algunas en el tiempo proximo à la execucion de algun miſterio. v.g. quando los Angeles de la guarda de Maria avian de ir acompañandola à Belen, donde avia de nacer Chriſto, es muy veroſimil, que les revelaſſe Dios el deſamparo de todo humano ſocorro, que alli avian de padecer los dos Eſpoſos, que les avian de obligar à recogerſe en aquel portal, ò cueva, y que en èl avia de nacer el Hijo de Dios hecho hombre; para prevenirles con eſta noticia el ſingular cuidado, y reverencia, con que avia de aſſiſtir, y ſervir à eſte miſterio. Y aſſi ſe puede penſar ſucederia en otros. Si probaſſemos pues, que del conocimiento con que aquellos ſpiritus bienaventurados aſſentian à eſſe particular miſterio (ò circunſtancia del principal de la Encarnacion) de nuevo revelado por el motivo de la revelacion divina, ſe verifican las palabras de la clauſula, que *lo creian, y entendian con el velo de la noticia oculta que ſe les daba*, tendriamos toda la clauſula corriente ſin ningun embaraço.

§. IV.

POdiamonos valer para eſto de la ſentencia de Alexandro de Ales *3.p.q.64.memb.7.* Durando *in 3. d.32.q.3. & 4.* Argentina *ibid. art. 3.* que opinan que en los bienaventurados permanece la Fè, no ſolo quanto al habito, ſino quanto al acto: cuya opinion favorecen de los Padres S. Irineo *lib. 2.contra hæreſ.cap.47. & lib.4. cap. 25.* Phocio Conſtantinopolitano *in 1. Corinth.23.* Y Tertuliano *lib.de patient.cap.13.* Y no parece improbable hablando del acto de Fè acerca de algunos objetos, que no vean intuitivamente en la eſſencia Divina. Lo uno porque la evacuacion, ò ceſſacion del acto de Fè en la bienaventuranca, que ſe toma del texto de S. Pablo *1. ad Corint. 13.* y enſeñan conforme à el comunmente los Padres, ſolo parece ſe debe entender del acto de Fè acerca de ſu objeto primario, que es Dios, y los ſecundarios que acà ſe creyeron, y allà ſe vèn intuitivamente en la eſſencia Divina, como ſe colige del contexto, è indican algunos Padres, baſte Chryſoſtomo *ibi*, que dize: *Ceſſat quidem fides, & ſpes quando advenerint bona, quæ fuerint credita, & ſperata.* Lo otro, porque la razon que tiene la opinion comun contraria para quitar el acto de Fè de los bienaventurados, que es la imperfeccion de eſſe acto por ſu obſcuridad, y otras calidades, ceſſa reſpeto de aquellos objetos, que no vèn en el Verbo, ni conocen por otra ciencia; pues es evidente, que es mejor conocerlos por Fè, que del todo ignorarlos; y ſi la ignorancia de ellos no es indecente al eſtado de la bienaventuranca, parece llano, que menos lo ſerà el conocerlos por acto de Fè, que aunque eſte tenga la imperfeccion de la obſcuridad, tiene la perfeccion de ſer conocimiento ſobrenatural, y de el todo cierto; y la ignorancia como es carencia de un grande bien phyſico, ninguna perfeccion tiene.

Segun eſta ſentencia ſe podia dezir, que aquellos Seraſines, acerca de aquellos Miſterios particulares, circunſtancias, ò

ò modos del principal, que arriba mostramos les fueron desde el principio ocultos, y de nuevo revelados para assistirlos, tuvieron acto de Fè propia, por ser la revelacion, que de nuevo se les hizo de ellos obscura, y que assi los creìan, y entendian con velo. Ni es incompossible con la vista de Dios, que tenga el bienaventurado revelacion obscura de el decreto Divino, que no vè en el Verbo; pues como con ver à Dios se compone la ignorancia de esse decreto, assi se puede componer lo revele por los medios obscuros, que revelò, ò pudo revelar à los Angeles viadores otros.

Empero no es necessario reducir la locucion de la V. Madre à los canceles desta particular opinion; siendo la comunissima de los Escolasticos fundada probablemente en Escritura, y Padres, que los bienaventurados acerca de ningun objeto tienen assenso obscuro de Fè. Cuya razon para mi cierta es, que en aquel estado de luz ninguna revelacion obscura haze Dios, ni habla por enigmas à los que como hijos y heredados tiene descubierta la cara.

Assentado, pues, que todas las revelaciones, que Dios haze de nuevo à los Angeles bienaventurados son claras, y evidentes desuerte que con evidencia physica conozcan, que la revelacion es Divina; y consiguientemente, que fueron assi evidentes las que recibieron los Angeles assistentes à Maria, de aquellos particulares Misterios, ò circunstancias, que antes ignoraban, hemos de ver si del assenso que tenian por esta revelacion evidente se pueden verificar las palabras de la clausula notada.

§. V.

ES comun sentencia, que enseñò nuestro Alexandro de Ales 3. *p.q.68.memb.7.art.2.* supuso nuestro sub. Doctor Escoto *in 3.dist.24.q.unic.* y siguen Gabriel *ibid.concl.7.* Dionisio Cartujano *ibid.q.unic.* Cayetano, *in 2.2.q.5.art.1.* Ferrara 3. *contra gent.cap.40.* Vega *in Trid. lib.9. cap.30.* Aragon *in 2.2.q.5. art.1.* Vazquez, Torres, Meracio, Coninc, à quien cita, y sigue Ripalda *tom.de fide disp.12.sect.1.num.8.* alegando tambien por ella al Angelico Doctor S. Thomàs; affirmar, que el assenso, que se haze por la revelacion Divina clara, conocida evidentemente como tal, es acto de Fè. De esta sentencia se sigue à mi ver llanamente que supuesto, que los Angeles bienaventurados pueden tener, y de hecho tienen revelaciones claras de algunos objetos, que no vèn intuitivamente en Dios, ni en si mismos, ni conocen por especies propias, quiditativamente, como dizen comunmente los Escolasticos tratando de la iluminacion de los Angeles; no obstante que conozcan con evidencia, que essas revelaciones son Divinas, pueden tener, y de hecho tienen acerca de essos objetos revelados acto de Fè: pues no teniendo acerca de ellos otra noticia, que la que tienen por essas revelaciones, solo la evidencia de ellas podia obstar à que por acto de Fè assintiessen à essos objetos revelados; y esto en la sentencia referida no obsta.

Viò la fuerça desta ilacion el Cardenal Lugo, *de fide disp.17. sect.3.num.27.* y assi advierte, que los que sienten, que se puede hazer acto de Fè propia por revelacion evidentemente conocida, no daràn facilmente razon para negar acto de Fè acerca de algunos objetos en los bienaventurados. Lo que algunos dizen, que aunque la revelacion Divina sea evidentemente conocida, el assenso que por ella se haze al objeto revelado, por no inferirse por principio intrinseco, es obscuro, y que por serlo se ha de quitar de los bienaventurados: sino se haze la question desnudamente de voz, es claramente falso, porque como muestra bien el mismo Cardenal *disput.2.sect.1. à num.9.* siendo evidente al entendimiento, que Dios revela este objeto, y siendolo tambien, que Dios no puede engañarse, ni engañar, forçosamente le ha de ser evidente, que el objeto revelado es verdadero como se revela, y assi el assenso à el por aquella revelacion (sino se quiere imponer nueva significacion à la voz *evidencia*) ha de ser evidente.

Mas consiguiente fue el P. Ripalda, que *disp.19.sect.4.* llegando à tratar si ay Fè en los bienaventurados, distingue entre el acto principal, de quien se toma la apelacion de la Fè, y de que tratan comunmente los Theologos, que es el assenso obscuro del objeto revelado por la revelacion Divina obscuramente conocida; y otros assensos evidentes, en que influye segun la sentencia referida el habito de Fè sobrenatural, como el assenso à la revelacion evidentemente conocida, y por ella à su objeto, y dize que en los bienaventurados no ay Fè quanto à los assensos, del primer genero, y que esto solo quisieron los Padres, y la comun de los Escolasticos, que niegan Fè en la bienaventurança, pues solo quanto à essos actos tiene en la comun usurpacion la Fè esse nombre; pero que en ellos ay Fè quanto à los assensos del segundo genero, à que concurre el mismo habito; pues no se puede negar, que pueden los bienaventurados tener essos assensos evidentes por revelaciõ clara.

En esta sentencia, que pone, que el assenso evidente al objeto revelado por la revelacion Divina claramente conocida como tal es acto de Fè propiamente, con facilidad correria la clausula entendiendo por la palabra *creìan* este assenso evidente, que segun ese sentir es acto de Fè propia. Empero porque en estas Notas se intenta declarar la doctrina de la V. Madre precindiendo, quanto fuere possible de particulares sentencias, aunque sean muy seguidas declararè, como en toda sentencia cabe lo que la V. Madre en esta clausula dize.

§. VI.

PAra lo qual advierto, que los Autores de la opinion contraria à la inmediatamente referida, no niegan, que quando Dios revela claramente algun objeto, el acto con que se assiente à èl por essa revelacion evidentemente conocida estirve inmediatamente en el testimonio Divino, y sea propriamente assenso *propter auctoritatem, & testimonium dicentis*; ni hazen fuerça en que esse acto se llame, ò no por essa razon assenso de Fè, antes tienen essa por question de nombre, y permiten se hable de una, ò otra forma: solo ponen la controversia real en si el habito de Fè sobrenatural, que de hecho tenemos, influya, ò pueda influir en esse assenso por la revelacion evidentemente conocida, ò se limite, precisamente à influir en solos los assensos obscuros, ò por revelacion obscuramente conocida. Advierten lo assi los Autores de la opinion opuesta el Padre Suarez *de fide tract.1. disp.3.sect.8.num.27.* por estas palabras: *Deindè dico, tollendam esse quæstionem de nomine: nam si quis vellet illum assensum vocare fidem, quia immediatè fundatur in testimonio dicentis, nihilominus dicere debet esse assensum specie distinctum ab assensu fidei infusæ.* Y el Cardenal Lugo *dist.2.sect.1.num.6.* que dize: *Hæc quæstio potest partim esse de nomine, & partim de re; nam vel potest dubitari, an habitus fidei, quam habemus, habeat vim eliciendi assensum propter revelationem etiam claram; & hæc est quæstio de re: vel potest etiam dubitari, an ille assensus elicitus ab isto, vel alio habitu supernaturali dicendus esset actus fidei, vel scientiæ; & hæc est quæstio de nomine; nam certum est, illum assensum esse propter Divinum testimonium; certum etiam mihi est illum assensum esse clarum, & evidentem, ut postea probabo. Solumque manet quæstio, utrum actus fidei dicantur omnes, quibus assentimur propter Dei testimonium, an solum illi quibus assentimur propter revelationem obscuram; in quo est quæstio de nomine, & parum refert, utro modo loquaris, dum tamen constet de re ipsa.*

De aqui se infiere, que (como en suposicion que este assenso sea evidente segun se ha visto, no se pueda negar lo puede aver en los bienaventurados, pues nadie excluye de aquel estado algun genero de conocimiento sobrenatural, sino los obscuros por la improporcion de la obscuridad con aquel estado de luz) la question de si puede aver acto de Fè en los bienaventurados acerca de algun objeto, en la forma dicha, ò puede ser *de re*, ò de nombre: Porque puesto, que los bienaventurados pueden evidentemente assentir al objeto de nuevo revelado con revelacion clara, por el testimonio, y autoridad Divina: serà question *de re*; si en este assenso evidente influya el habito de Fè infusa, y para esso se conserve en la patria, ò no pueda esse habito influir en èl, y por esso no puede en los bienaventurados: y serà question de nombre; si esse assenso evidente por la autoridad, y testimonio Divino, ora se haga por el habito de Fè infusa, ora por otro sobrenatural, se pueda llamar propiamente acto de Fè.

Precindimos, pues, de la question *de re*; y assentando conforme à la doctrina en que los Autores de una, y otra opinion convienen, que los Angeles bienaventurados de la guarda de Maria assentian evidentemente por el Divino testimonio à los

Mi-

Misterios particulares,ò circunstancias,que de nuevo les revelava Dios con evidencia de ser essa revelacion Divina ; dezimos en la question de nombre,que esse assenso *propter auctoritatem, & testimonium dicentis* ; congruamente se puede llamar acto de creer. Por esta resolucion en la question de nombre tenemos los Autores de la primera sentencia,si han de hablar consiguientes , y los de la segunda en quanto permiten este modo de hablar. Y à la verdad ,aunque por ser el assenso obscuro el comun,y frequentissimo de los Fieles,y el en que era necessario instruirles, la Escritura,y Padres tomaron essas vozes *Fè,y creer* para significar comunmente esse assenso obscuro ; no quita esso el que con propiedad signifiquen el assenso por el mismo motivo precindiendo de la obscuridad ; pues todos ponen la principal significacion de essas vozes en assentir à los dichos de otro per el testimonio,y autoridad del que lo dize : y todo este significado se halla en el assenso evidente por el testimonio , y autoridad Divina evidentemente conocidos.

Segun la doctrina dada es clara la inteligencia de la clausula. Los misterios,y Sacramentos de que habla son aquellos particulares pertenecientes à la Encarnacion,que se obravan en Maria, ò con su cooperacion, ò assistencia, los quales segun se mostrò arriba,no veian en el Verbo los Serafines , sino que les avian estado ocultos. La noticia, que de ellos se les daba à essos Serafines de nuevo para assistirlos, era una revelacion clara, que evidentemente conocian era Divina , del decreto de la Divina voluntad acerca de aquel particular Misterio,ò circunstancias, que antes les era oculto. A esta revelacion, y lo que por ella se les manifestaba assentian por la autoridad Divina,y su testimonio ; y aunque este assenso era evidente, se dize congruamente creian por èl essos Misterios de nuevo revelados , como se ha declarado. Dizese que los conocian con velo de oculta noticia, porque no los veian intuitivamente en Dios ; pues segun la frase frequente de la V. Madre en esta Historia, todo lo que no se vè intuitivamente se conoce con velo por mediar algo, que à lo que media aunque sea especie clara llama velo, como se vè en esta primera Parte,*num.*18.y 628. Y llama à essa noticia *oculta* , no porque fuesse obscura que ay gran diversidad de un termino à otro, sino ò porque era de cosas ocultas que no se les avian manifestado desde el principio de su bienaventuranza, ò porque no se daba generalmente à los Angeles , sino à solos aquellos que avian de assistir à essos Misterios particulares. Este es el sentido de la clausula tomando sus palabras en rigor Escolastico; el qual no tiene dificultad,como se ha visto.

Añado , que no es preciso tomarlas en esse rigor. Porque no hablando alli la V. Madre de proposito de la noticia que tenian los Serafines de essos Misterios , à que assistian , sino solo de lo que significaban en cubrirse los rostros con sus alas, se pueden entender aquellas palabras latamente , de forma ; que solo signifiquen la incomprehensibilidad de el Misterio de la Encarnacion,à que principalmente servian;al modo que se entienden otras , que dizen los Padres hablando de la significacion del velo semejante , que se formaron de sus alas los Serafines que viò Isaias, *cap.6.v.*2. Y como aunque el deseo en rigor es afecto de la voluntad acerca del bien ausente, San Pedro, *epist.*1. *Canon. v.* 4. para significar la apetibilidad inexausta del bien Divino,dixo,que los Angeles,que vèn à Dios,desean mirarle : *In quem desiderant Angeli prospicere* ; Assi se podia dezir , que aunque el creer en rigor signifique conocimiento obscuro , la V.Madre para significar lo incomprehensible de esse Misterio dixo,que los Angeles que lo veen,lo creian.

NOTA XXVIII.

TEX. *Y si en todas las Religiosas,que viven con obligacion de trato, y vida espiritual es formidable monstruo llamarse esposas de Christo , y ser miembros , y esclavas del Demonio ,mucho mas feo serà en ti , que has recibido mas que todas , pues debes excederlas en el amor , en el trabajo , y en el retorno de tan incomparables beneficios , y favores.* Num. 445.

§. I.

TOmase esta clausula de una Doctrina , que la Madre de Dios dà à la Escritora.Y aunque essa Divina Maestra en la que se introduce hablar à su Discipula,la misma Discipula, de quien se dize esse elogio,*has recibido mas que todas*,es la que lo escribe. En que occurren dos dificultades: una publicar de si essa gloria de aver recibido tanto ; que parece contra aquel consejo del Espiritu Santo : *Proverb.*27. *v.*2. *Laudet te alienus, & non os tuum ; extraneus , & non labia tua.* Otra la comparacion , *has recibido mas que todas*, con tanto exceso que llama à los beneficios , y favores recibidos *incomparables* ; porque essa comparacion aviendo avido en la Iglesia de Dios tantas Santas,y tan favorecidas de su Magestad, parece temeraria, y el referirla suena à presumpcion agena de la modestia humilde, que guardaron los Santos, segun aquella sentencia de S. Anselmo,*in* 2.*Corinth.*12. *v.*5. *Omnes Sancti non solum gloriam supra modum suum omninò non appetunt , sed etiam hoc ipsum videri fugiant , quod esse meruere.*

Para desvanecer estos reparos,que en la clausula notada podia hazer alguno ; lo primero mostrarè la verdad llana que tiene el elogio embebido en ella ; despues probarè , como en escribirlo la V.Madre observò todas las leyes de buen espiritu, que se pueden desear en semejantes escritos.

§. II.

QUanto à lo primero la misma Madre de Dios , que habla en esta clausula, declarò por que genero de beneficios se verifica principalmente el elogio de aver recibida esta criatura mas que todas : pues en la 2. Parte num.806. haziendole cargo de la ciencia, que se le avia comunicado , acerca de como su Magestad entendiò , y executò la doctrina Evangelica de su Hijo en esta vida mortal,la dize: *Y si en esto no has podido conocer todo lo que yo obraba , y entendia (que no es posible à tu capacidad) por lo menos con ninguna nacion he mostrado mi dignacion mas que contigo en este beneficio.* Y lo mismo indica en otras muchas partes de la doctrina que la dà al fin de cada capitulo.

De aqui se vè la verdad llanissima de aquel elogio manifestada en esta Historia , y todo su progresso : Porque averse constituido la Madre de Dios por Maestra especial de esta criatura , revelandola todo el orden de su vida , sin reservar aun los mas ocultos Sacramentos , y Misterios de ella,instruyendola , exhortandola , y alentandola à su imitacion en cada uno de sus passos , para formar en ella una perfecta (en la distancia proporcionada) Discipula,y imitadora de su vida; son beneficios tan singulares , que hasta aora no tienen en la Iglesia de Dios semejante : Y assi en esse genero de favores es cierto , que esta criatura recibiò incomparablemente mas que todas las almas,que hasta este tiempo han florecido en la Iglesia despues del de los Apostoles.

Que esto baste para que en la clausula se dixesse absolutamente , que avia recibido esta alma mas que todas ; se comprueba lo primero,porque *Eccles.*44.*v.*20. se dize de Abrahan: *Non est inventus similis illi in gloria* , y declarando los Sagrados Interpretes las razones suficientes para verificarse esse elogio pronunciado absolutamente en otras traen esta como por si bastante : *Non fuit similis , cum quo Dominus ita frequenter, & familiariter loqueretur.* Assi el Padre Cornelio à Lapide, *ibi.* Y el Padre Juan de Piña, *tom.*5. *ibi.* declarando la gloria de que se verifica aquel elogio absoluto de no aver tenido Abrahan en ella semejante , dize : *Alij trahunt ad familiaritatem, quam Deus cum illo habuit: cum nullo enim veterum Patriarcharum tam familiariter Deus conversatus est , nec tam amicis verbis in ejus benevolentiam se insinuavit.* Si esta familiaridad pues de Dios con Abrahan fue bastante para que dèl absolutamente se dixesse , que no tuvo semejante en gloria : tambien la familiaridad referida de la Madre de Dios gloriosa con esta Esposa de Christo serà bastante , para que absolutamente se diga de ella,que avia recibido mas que todas ; pues en la verdad: *Non fuit similis , cum qua Mater Dei ita frequenter , & familiariter loqueretur : cum nulla enim fœminarum Deipara jam Beata tam familiariter conversata est,nec tam amicis verbis in ejus benevolentiam se insinuavit.*

Compruebase lo segundo ; porque esse mesmo elogio , aun mas absoluto , lo aplica la Iglesia à muchos Santos, cantando de cada uno de los Confessores Pontifices : *Non est inventus similis illi.* Y las razones , por donde de ellos se verifica corren

sin

sin dificultad en esta criatura. Juntòlas el Padre Piña en el lugar arriba citado exponiendo el encomio de Abrahan: *Hoc versiculo* (dize) *utitur Ecclesia in festivitatibus plurimorum sanctorum. Quæ quidem verum habent sensum. In primis, quia exponi possunt de eodem sæculo, in quo vixerunt; quo tempore fortè ille Sanctos reliquos suæ ætatis superavit. Exponi etiam possunt, quoad modum exercendæ virtutis. Vel quia in aliqua peculiari virtute excelluerunt, & quantum ad illam reliquos superarunt; singuli enim aliqua speciali gratia excelluerunt.* Quien pondrà dificultad visto lo que refiere en el progresso de esta Historia, en que se diga, que esta criatura acasò recibiò mas favores, que las demàs, que vivieron en su siglo? Tampoco la tiene el dezir, que el modo de recebirlos fue singular. Y quando uno, y otro la tuviesse; que en el beneficio particular del Magisterio de la Madre de Dios arriba explicado se aventajasse esta criatura à las demàs, à lo menos de su siglo, està fuera de la duda; y assi lo està tambien, que en el elogio cabe sin dificultad sentido verdadero.

§. III.

QUanto à lo segundo es cierto, no necessita de defensa la accion absoluta de escribir la V. Madre en esta obra muchos de los favores, que recibiò de la Divina mano, y las palabras que la Reyna de el Cielo le dezia, aunque en ellas se incluyessen cosas, que puedan ceder en alabança propia. Lo uno, porque essa accion absoluta està calificada con tantos exemplares de personas Santas, que merecieron la aprobacion de la Iglesia, que seria temeridad el impugnarla. Lo otro, por la razon que convence su decencia, y utilidad; pues no pudiendo negarse, que es de gran provecho à los fieles saber los especiales beneficios, que Dios haze à las almas que del todo se entregan à servirle; y no pudiendo estos regularmente saberse por otro medio, que referirlos las almas, que los reciben; es sin duda decente, y utilissimo lo hagan: y mas teniendo en Dios el exemplar, que porque las criaturas no pueden conocer especialmente sus perfecciones, sin que su Magestad las revele, las dize, y manifiesta para el bien de essas criaturas. Es razon de San Anselmo, *in 2. ad Cor. 11. v. 23.* cuyas palabras por ser tan del intento no èscuso poner aqui: *Sciendum* (dize) *quod justi, atque perfecti aliquando virtutes suas prædicant, & bona, quæ divinitus acceperunt, narrant; non ut ipsi apud homines sua ostensione proficiant, sed ut eos, quibus prædicant, exemplo suo ad vitam trahant. Quod perfecti cùm faciunt, id est, cum virtutes proprias loquuntur, in hoc quoque Omnipotentis Domini imitatores sunt, qui laudes suas hominibus loquitur, ut ab hominibus cognoscatur. Nam cùm per Scripturam suam præcipiat dicens: Laudet te os alienum, & non os tuum, quomodo facit ipse quod prohibet? Sed si virtutes suas Omnipotens Dominus taceret, cum nullus agnosceret: si nullus agnosceret, nullus amaret: si nullus amaret, nullus ad vitam rediret. Unde per Psalmistam dicitur: Virtutem operum suorum annuntiabit populo suo, ut det illis hereditatem gentium. Virtutes enim suas annuntiat, non ut laudibus suis ipse proficiat, sed ut hi, qui ex sua laude cognoverunt, ad perpetuam hæreditatem veniant. Iusti itaque, & perfecti etiam cùm virtutes, quas habent, infirmis loquuntur, reprehensibiles non sunt, quia per suam vitam, quam referunt, aliorum animas ad vitam quærunt.*

Que en esta accion de si honesta, y utilissima observasse nuestra escritora todas las leyes de buen espiritu, se ha de mostrar por las que observaron los Santos en accion semejante. Sea unico exemplar (uno por mil) San Pablo, que en su segunda carta à los Corintios cuenta las virtudes heroycas que exercitò en utilidad de los proximos, los trabajos que padeciò por la gloria de Dios, los singulares favores de visiones, y revelaciones, que recibiò de la liberalidad Divina, hasta llegar à preferirse à los demàs en el Ministeriato de Christo: *Plus ego.* Veamos, pues, las leyes de Espiritu Divino, que observò en esta narracion el Apostol, para descubrir si se ajustò à ellas nuestra Escritora.

§. IV.

LA primera, del fin que tuvo San Pablo en essa accion, declara S. Anselmo en el lugar citado por estas palabras: *Iure ergo Paulus virtutes proprias Corinthijs narrat, ut cujus meriti sit apud Dominum illis innotescat: quatenus meritum ejus cognoscentes, doctrinam ejus, per quam salventur, libenter suscipiant.* El fin que tuvo nuestra V. Madre de escribir esta Historia (fuera del obedecer) fue, que sea Dios engrandecido por las obras poderosas, y maravillosas, que obrò en su Madre, los justos le magnifiquen, los pecadores le busquen, y para que tengan todos exemplar de suma santidad, y pureza. Assi lo expressa ella misma en la introduccion de esta primera Parte, *n. 12.* siendo este el fin de la obra; para que se configuiesse, y se recibiesse tan saludable doctrina, no obstante la calidad del sexo, era preciso manifestar la luz Divina, con que la avia recibido, los favores Divinos, que la acreditaban las virtudes que calificando el sugeto la hazian creible. Este fue el fin de referir à todos en la publicidad de esta Historia algunas de sus cosas; como ella dize en la Introduccion *n. 8. Ut cujus meriti sit apud Deum, illis innotescat: quatenus meritum ejus cognoscentes, doctrinam ejus, per quam salventur, libenter suscipiant.*

Alaban dignamente S. Ambrosio, y Theophilacto, *in 2. Cor. 12. v. 2.* la modestia humilde del Apostol en aver callado catorze años aquel su rapto admirable al tercer Cielo; que tantos passaron desde que lo recibiò hasta que lo escribiò: *Ante annos quatuordecim* (dize Ambrosio) *revelatum sibi dicit, & tamen revelationem tamdiu apud se tenuit, & repressit, nec dixisset, nisi utile nobis judicasset, ut diceret.* Esta modestia humilde imitò nuestra Escritora; pues desde que recibiò las revelaciones de esta Historia, y la luz de escribir la vida de la Virgen hasta que la escribiò la vez primera passaron dies años: como ella dize en la Introduccion, *n. 7. y 9.*

S. Juan Chrysostomo, *ad cap. 11. v. 1.* pondèra la violencia, con que començò el Apostol à escribir sus alabanças. Tres vezes, reparò, que en las primeras palabras como corcobeando, y retrocediendo su humildad se escusò de lo que hazia. Primero ruega le sufran; *utinam sustineretis.* Despues se llama ignorante; *insipientiæ meæ.* Y luego pide humilde le toleren; *sed & supportate me.* Declaròlo todo el Chrysostomo con este elegante exemplo: *Sicut equus* (dize) *præcipitium aliquod, præruptumque clivium transiturus se colligit, quasi hunc uno saltu exuperaturus; verùm profundum despiciens hiatum obstupescit: deinde equite urgente rursus aggreditur, necessitate remque, & vim judicans subsistit aliquandiu, tandem resumpto animo se ultro fidenter adigit. Sic & Paulus, quasi se daturus in præceps in laudum suarum recitatione, semel, iterum, ac tertiò retrocedit; ac tandem adigit se ad laudes suas.*

No podia la V. Madre escribir esta Historia recibida toda por revelacion Divina manifestando lo era sin mezclar muchas cosas que fuessen de su alabança propia. Pero quanto se violentò su humildad para hazerlo nuestra lo que en la Introduccion de esta 1. P. refiere. Alli se mira, qual generoso cavallo, encogerse à la vista del peligro, pasmar mirando la profundidad, retroceder temiendo el precipicio, alentarse, y bolverse à detener; hasta que espoleada de la obediencia, y recobrando nuevo aliento de la gracia se abalançò à la execucion de la empresa.

La moderacion de S. Pablo en referir sus loores, escribiendo solo lo precisso, callando lo que podia escusar, ponderò S. Anselmo sobre aquellas palabras: *Parco autem ne quis me existimet, &c. Habebat ergo* (dize) *adhuc de se dicendum aliquid, quod parcit dicere. Sed egit utrumque Doctor egregius, ut & loquendo quæ egerat, discipulos instrueret, & tacendo se intra humilitatis limites custodiret.* Imitò esta moderacion nuestra Escritora, pues siendole precisso referir las revelaciones, ordenes, è instancias Divinas, que tuvo para escribir esta Historia, dize en la Introd. *n. 4. Y porque desto se pueda hazer recto juizio, contarè con sencilla verdad algo de lo que sobre esta causa me ha sucedido.* Aun de los loores propios, que pertenecian à la causa que trataba, solo dize, que contarà algo. De donde infiero con las palabras de Anselmo: *Habebat ergo adhuc de se dicenda alia, quæ parcit dicere. Sed egit utrumque Doctrix egregia, ut & loquendo quæ egerat, fideles instrueret, & tacendo se intra humilitatis limites custodiret.*

El mismo Apostol antes de entrar à referir sus alabanças previno el modo que avia de observar de gloriarse en ellas: *Qui autem gloriatur, in Domino glorietur*; dixo, *c. 10. v. 17.* Donde S. Anselmo: *Quicumque de aliquo bono gloriatur, glorietur in Domino, id est, omnem gloriam retorqueat, & adscribat, non sibi, sed Domino.* Quan bien guardò este modo la V. Madre en la gloria de

de escribir esta Historia, muestran estas palabras, que antes de referir cosa alguna de las que avia recibido, dixo: *El mismo Señor sabe porque, y para que à mi la mas vil criatura me despertò, llamò, y levantò, y me dispuso, y encaminò, me obligò, y compeliò à que escriba la vida de su digna Madre, Reyna, y Señora nuestra.*

Practicò tambien San Pablo poner al otro lado de sus alabanças el contrapeso de sus tentaciones: *Ne magnitudo revelationum extollat me, datus est mihi stimulus carnis meæ Angelus Satanæ, qui me colaphizet.* Lo mismo practicò nuestra Escritora; pues aviendo referido la grandeza de las revelaciones Divinas, que tuvo para escribir esta Historia; añade; *n.*12. *Confiesso tambien, que el Demonio valiendose de mi natural, y temores ha hecho grande esfuerço para impedirme esta obra.* Y en la Introduccion de la tercera Parte, *n.*3. dize: *Puedo afirmar sin rezelo, que no dexo escrito periodo, ni palabra, ni me determino à escribirla sin reconocer mas tentaciones, que escribo letras.* Y en essa misma Introduccion, desde el *n.*15. declara el estimulo, no de la carne, sino de el espiritu, que se le diò, de unos extraordinarios temores, trabajo tan singular, que no quiere llamarlo estimulo, sino *una espada de dos filos que ha penetrado hasta mi coraçon, y dividido mi espiritu, y la alma.* Este es el lastre, que entre las elevaciones eminentes de tantas revelaciones, tuvo la nave de esta criatura por todo el viage de su vida, con que profundada en su nada nunca se levantò del propio conocimiento. Este fue el mas riguroso medio de que usò el Demonio, para colafizar à esta alma, valiendose para afligirla del mismo beneficio, que el Señor avia proveido para assegurarla; como ella misma declara en el *num.*19. donde pondèra este exercicio, diziendo: *Mis aflictiones à tiempo an llegado à tal punto, que me parece nuevo beneficio no aver acabado conmigo en la vida mortal, y mas en la del alma.* Y aunque el Señor le moderò despues este trabajo, nunca del todo se lo quitò: *Nam virtus in infirmitate perficitur.*

Ultimamente el Apostol, 1.*ad Corint.*15. *v.*10. aviendose de preferir à todos con aquel elogio propio: *Gratia ejus in me vacua non fuit, sed abundantius illis omnibus laboravi.* Juntò à essa alabança el demerito propio, que precediò à esse Divino beneficio, diziendo: *Non sum dignus vocari Apostolus, quoniam persecutus sum Ecclesiam Dei*; porque en la eminencia de essa gracia campeasse mas la liberalidad Divina à vista del demerito, y en este se reconociesse mas la obligacion, en que le puso el beneficio de tan superior gracia. Esto mismo se vè executado en el elogio, con que la Madre de Dios prefiriò à su Discipula à otras almas en los beneficios Divinos; pues en èl, ponderandole la eminencia de los favores, que avia recibido por la indignidad, que precediò de su parte, la intima de aqui su obligacion mayor à la correspondencia. Assi lo hizo en la 2.P. *n.*157. donde la dize: *Y te asseguro, hija mia, que debes confessar de coraçon, que no hizo el Altissimo tal, con ninguna otra generacion; pues tu nada valias, ni podias, antes eras pobre, y mas inutil, que otras. Sea tu agradecimiento mayor, que de todas las criaturas.* Y en el *n.*241. le buelve à repetir: *No puedes negar, que ninguna generacion ha sido mas beneficiada, que lo eres tu, y ninguna lo ha merecido menos. Pues como recompensaràs esta gran deuda, sino te humillas à todos, y mas que todos los hijos de Adan?*

Este es el modo, con que la Madre de Dios firmaba en la humildad à su Discipula en los mismos elogios que de si misma la mandaba escribiesse; pues no pudiendo esta criatura ignorar los beneficios, que de la Divina mano recibia, le juntaba à essa noticia la de su indignidad, para que reconociendo à vista destos extremos el peso de su obligacion, olvidada de lo que obraba atendiesse solo à lo que debia, y assi consiguiesse aquella gran virtud, que describiò S. Bernardo, *Serm.*13. *in Cant.* diziendo: *Magna, & rara virtus profectò est, ut magna licet operantem, magnum te nescias, & manifestam omnibus, tuam te solum lateat sanctitatem: mirabilem te apparere, & contemptibilem reputare. Hoc ego ipsis virtutibus mirabilius judico. Fidelis revera famulus es, si de multa gloria Domini tui, & si non exeunte ex te, tamen transeunte per te, nihil tuis manibus adhærere contingat.*

Queda, pues, desvanecida del todo la duda propuesta en el principio desta Nota: Pues en la enarracion que haze la V. Madre en esta Historia de muchos Divinos favores, que recibiò, se ha mostrado la honestidad, y utilidad de la accion de escribirlos, la verdad del particular elogio, que moviò la duda, la observancia de las leyes de buen espiritu en las circunstancias de la relacion, poniendo por exemplar un S. Pablo, à quien imitò en el fin, en la modestia, en la violencia, en la moderacion, en el modo, en el contrapeso, en la humildad, con que los contò. Alabarse para ostentacion vana, y por solo adquirir humana gloria, es lo que condenò el Espiritu Santo en los Proverbios: no las alabanças propias con las calidades referidas.

NOTA XXIX.

TEX. *Ni Maria Santissima, quando gozaba destas visiones evidentes, ni quando usaba de las especies que con evidencia (aunque abstractiva) le manifestaban los objetos, exercitaba los actos obscuros de la Fè, ni usaba de su habito, sino de solo el de la ciencia infusa.* Num.492.

§. I.

NO se haze esta Nota, porque la doctrina de la clausula en si tenga alguna dificultad, pues es conforme llanamente al comun sentir de los Theologos: sino porque parece se opone en ella la Escritora à lo que en otra parte dexa dicho; y es cierto, que no solo el contener alguna doctrina no sana, pero tambien el enseñar cosas opuestas, quitaria del todo la autoridad à esta Historia, que se escribiò como privadamente revelada; pues el Espiritu Divino como no puede enseñar cosa falsa, no puede enseñar cosas opuestas, que no sean juntamente verdaderas.

La oposicion, pues, se toma de lo que dexaba dicho en el cap. 16. del lib.1. de esta 1. Parte hablando de las operaciones, que tuvo Maria Santissima en el instante real de su Concepcion. Porque en el *n.* 225. determinando las virtudes, que en aquel primer instante physico de su ser exercitò actualmente, dize: *En primer lugar fueron las tres virtudes Theologales Fè, Esperança, y Caridad que tienen por objeto à Dios. Estas exercitò luego conociendo la Divinidad por altissimo modo de Fè con todas las perfecciones, y attributos infinitos que tiene, con la Trinidad, y distincion de las personas.* Y inmediatamente añade: *Y no impidiò este conocimiento à otro, que se le diò del mismo Dios, como luego dirè.* El conocimiento, à quien dize no impidiò aquel acto de Fè, que avia explicado, sino que se le diò en el mismo instante real, lo declara en el *n.*228. por estas palabras: *Sobre los actos de Fè infusa tuvo otra noticia, y conocimiento del Misterio de la Divinidad, y Santissima Trinidad. Y aunque no la viò intuitivamente en aquel instante de su Concepcion como bienaventurada, pero la viò abstractivamente con otra luz, y vista inferior à la vision beatifica, pero superior à todos los otros modos, con que Dios se puede manifestar, ò se manifiesta al entendimiento criado: porque le fueron dadas unas especies de la Divinidad tan claras, y manifiestas, que en ellas conociò el ser immutable de Dios; y en èl à todas las criaturas con mayor luz, y evidencia, que ninguna otra criatura se conoce por otra.* Ya se vè la oposicion: Aqui dize que Maria en un mismo instante real tuvo conocimiento evidente, ò vision abstractiva por propia especie de Dios Trino, y uno, è juntamente exercitò la Fè teniendo acto della acerca del mismo objeto: En la clausula notada dize, que quando Maria gozaba de vision evidente intuitiva, ò abstractiva, no excitaba acto de Fè, ni usaba de su habito. Aqui dize, que el acto de Fè acerca de Dios Trino, y uno no impidiò al conocimiento abstractivo evidente, y claro del mismo Dios Trino, y uno, que tuvo en el mismo instante: en el *n.*492. inmediatamente antes de la clausula notada, dize: *Que con la claridad del objeto, que conocemos, no se compadece la obscuridad de la Fè, con que creemos lo que no vemos.*

Bien sabe el varon docto, que las aparentes contradiciones, que examinado el escrito, se hallan no serlo en la verdad, si maravillosas consonancias, no solo no quitan à los libros el credito de Divinos, sino que se lo confirman: El exemplo es manifiesto en la Sagrada Escritura, que nadie ignora, no carece de essas aparentes disonancias; y por esso de proposito muchos han trabajado en conciliarlas, entre los quales egregiamente Agustino con quatro ilustres libros *de consensu Evangelistarum tom.* 4. y no ay duda, que con la manifestacion de la concordia se ha confirmada mas su autoridad contra la oposicion de los infieles. Por esso, como Origenes, *lib.* 3. *in Epist. ad Rom.* tuvo por obligacion de fiel Interprete de la Sagrada Escritura mo-

strar

strar, que en la verdad no se oponen las cosas que en ella parecen contrarias: *Qui fideliter, & integrè* (dixo) *sacrorum voluminum colligit sensum, docet ostendere, quomodo ea, quæ videntur esse contraria, non sunt verè contraria.* Assi en debida proporcion juzgo por mi obligacion mostrar que no ay contrariedad en la verdad en las cosas que en esta Historia parecen entre si opuestas. Suspenda el juizio el Lector hasta hazer la debida conferencia de los lugares con lo antecedente, y subsiguiente; pues como dixo prudentemente el Jurisconsulto: *Incivile est non perspecta tota lege judicare: quia circumstantiæ, & antecedentia, & subsequentia magnum veritatis aperiendæ lumen ingerunt.*

Por estos medios, pues, mostrarè, que en estas doctrinas de la V. Madre en la aparencia encontradas no se halla en la verdad oposicion, sino maravillosa consonancia. Para declararle lo primero referirè las sentencias de los Theologos Escolasticos acerca de la compossibilidad, ò incompossibilidad de la Fè, y ciencia en un mismo entendimiento acerca del mismo objeto, y por un mismo instante. Lo segundo mostrarè con quales dellas se conforma la doctrina de nuestra Escritora. Lo tercero declararè la consonancia de los lugares propuestos por la oposicion.

§. II.

QUanto à lo primero, como el conocimiento evidente que se llama ciencia, uno sea intuitivo, otro abstractivo, y este uno quiditativo por especie propia, otra no quiditativo formado por especies agenas; y de cada uno destos conocimientos evidentes prueba aver habito, segun las diversas combinaciones, que se pueden hazer de la Fè con essos actos, y habitos, se mueben las dificultades acerca de la compatibilidad, ò incompatibilidad de la Fè, y la ciencia, ò se multiplican las opiniones. Tres son las principales combinaciones, que se pueden hazer; una de los habitos de Fè, y ciencia entre si; otra del acto de ciencia con el habito de Fè, y al contrario; tercera de los actos entre si; y esta se puede subdividir segun la diversidad dicha de los conocimientos evidentes.

Acerca de cada una destas combinaciones ay diversidad de opiniones entre los Escolasticos. Pero la comunissima sentencia quanto à la primera; y segunda es, que ni entre los habitos de Fè, y ciencia, ni entre el acto de uno con el habito de otro, ay incompatibilidad, *ex naturâ rei*. De lo qual se puede ver el P. Suarez, *de fide disp. 3. sect. 9. à n. 4.* y nuestro Herinx, *in summ. tom. 3. tract. 1. disp. 3. q. 4. n. 27.* que dà esta sentencia por indubitada. Quanto à la tercera combinacion haziendola con la vision intuitiva convienen los Theologos en que tienen alguna incompatibilidad el acto de Fè, y ella; y lo mismo dizen del conocimiento abstractivo quiditativo por propia especie los que admiten este conocimiento distinto del intuitivo. Pero haziendo la combinacion del acto de Fè con el conocimiento evidente abstractivo por especies agenas, ay sentencia comun contra comun. Porque los Thomistas antiguos, y modernos alegando à S. Thomàs, *2. 2. q. 1. art. 5. & 1. 2. q. 64. art. 3.* y la comun de los Escoustas antiguos alegando à Escoto, *in 3. dist. 24. quæst. 1.* sienten, que con ningun conocimiento evidente natural, ni sobrenatural se puede componer el acto de Fè. Mas la comun sentencia de los modernos de otras Escuelas, con quien consienten ya muchos de los Escotistas, dize, que se puede componer naturalmente el acto de Fè con conocimiento abstractivo evidente hecho por especies agenas, ò no quiditativo. Citan por esta sentencia de los Antiguos à Alexandro de Alès, à el Altisiodorense, Alberto Magno, San Buenaventura, Enrico de Gandabo, Gabriel, Durando, Argentina, y otros, cuyas citas se pueden ver en el Padre Valencia, *tom. 3. q. 2. punct. 4.* y el Padre Suarez en el lugar citado.

Acerca de que tal sea la incompatibilidad, que tiene el acto de Fè con la vision intuitiva, ò conocimiento quiditativo abstractivo, ay tambien diversidad de pareceres: porque la comun sentencia de Thomistas, y Escotistas dize, que es repugnancia formal tal, que ni de potencia absoluta se puedan componer essos actos: y esta sentencia siguen tambien el Padre Luis de Torres, *de fid. disp. 8. dub. 5.* y el Cardenal Lugo, *de fid. disp. 2. sect. 2. num. 81.* Pero la contraria sentencia de que aquella incompatibilidad no es formal repugnancia, y que Dios puede hazer que essos actos se compongan, es tambien comun, y la defienden Suarez, *loc. cit. sect. 9. n. 23.* (citando por ella de los antiguos à Alexandro de Alès, Durando, Mayor, Basolis, y Gregorio) Egidio Coninc, *de fid. disp. 11. dub. 1. n. 11. & 14.* Iacobo Granado, *de fid. tract. 2. disp. 7 sect. ult. n. 25.* Hurtado de Mendoza, *disp. 30. §. 4.* Ripalda, *disp. 12. sect. 4.* y de los Escotistas Guillelmo Herinx, *loc. cit. à n. 29.*

Como los Autores de esta segunda sentencia se fundan principalmente en que las razones de repugnancia, que traen los de la primera son ineficazes, trabajan en buscar razon de la incompatibilidad de essos actos, que confiessan aver en algun modo todos los Theologos sin controversia, y acerca de essa razon se opina variamente. Unos traen desnudamente la experiencia de que quando vemos la cosa, aunque otro la testifique, y queramos assentir por su testimonio à ella, no podemos; como si vemos el Sol, y alguno nos dize, que es de dia, no podemos assentir por su testimonio à lo que estamos mirando; la qual experiencia, dizen, prueba la incompatibilidad natural, mas no la repugnancia, Suarez dà por razon la superfluidad, que aborrece la naturaleza; y la prueba, de que no podiendo el assenso obscuro de la Fè ilustrar, ni firmar mas el entendimiento, que la evidencia intuitiva, ò quiditativa, seria aquel superfluo à quien tuviesse esta. Coninck pone la razon en que la vision intuitiva contiene eminentemente toda la perfeccion del acto de la Fè; y el agente natural no puede inducir en el sugeto forma, que ya halla en èl, ò formal, ò eminentemente inducida. Herinx refunde la razon en la condicion de nuestro entendimiento, el qual en tocando con total evidencia la verdad del objeto, no suele atender à los motivos, que la prueban con obscuridad; porque se halla plenamente satisfecho con la possession de la verdad, que tiene por la noticia de todo punto evidente. Ripalda toma la razon de parte de la voluntad, y del entendimiento: de parte de la voluntad, porque ella regularmente, quando el entendimiento vè, ò conoce con tal evidencia al objeto, se retrae de imperar el assenso obscuro de la Fè, desestimando la obscuridad en presencia de la luz; y el assenso de la Fè no se haze sin imperio de la voluntad, que lo impere: De parte del entendimiento; porque arrebatado este con la evidencia perfecta del objeto dificultosamente se aplica al assenso obscuro.

Ya se vè, que segun la razon de Ripalda, y siendo segun èl la unica, se ha de dezir que el acto de Fè, y la vision intuitiva no se oponen, *ex natura rei*, y que el no juntarse conforme à la experiencia, no es por ser formas opuestas, sino por el modo regular de imperar la voluntad el assenso obscuro, y por la dificultad de aplicarse à èl el entendimiento para la verdad, que està conociendo con perfecta evidencia. Assi lo affirma el mismo, y prueba latamente, que si la voluntad imperàra el assenso, como puede, para vencer la dificultad de la aplicacion del entendimiento, haria este assenso obscuro de Fè acerca del objeto ya claramente visto. Y concluye con otros modernos, que la experiencia solo prueba el sucesso regular, pero no la incompossibilidad natural de las formas. Lo mismo se ha de dezir de la razon de Herinx; pues estribando solo en que nuestro entendimiento, *no sucle, &c.* cabe el que pueda, y solo niega el evento regular: y assi el mismo Herinx confiessa, que la sentencia de los modernos de la compatibilidad natural de estos actos es no poco verisimil.

Estas son las principales opiniones, que ay entre los Theologos acerca de esta materia, en que se vè, quan dilatado es el campo, que tiene en ella la probabilidad. Declararè aora con quales de ellas se conforma la doctrina de nuestra Escritora, poniendo lo q̃ me parece cierto como cierto, y dexando al juizio de los doctos la determinacion de lo q̃ me parece dudoso.

§. III.

LO primero tengo por cierto que quanto à las dos combinaciones de los habitos de Fè, y ciencia entre si, y del habito de la una con el acto de la otra, *& è converso*, se conforma con la sentencia comunissima de su connatural componibilidad. Consta claramente del contexto en el lugar de la clausula notada, donde el principal intento es dezir, que aunque Maria tenia juntos desde el instante de su Concepcion los habitos de

Fè, y de ciencia infusa evidente, no exercitaba juntamente los actos del uno, y otro habito, sino que para que exercitasse los de Fè, suspendia Dios el concurso, ò detenia el uso de las especies claras: està assi expresso en el n. 492. donde se vè la componibilidad de los habitos, pues los tenia juntos sin influxo milagroso de Dios para componerlos; y la de el acto de Fè con el habito de ciencia infusa; pues para exercitar aquel dize, impedia Dios el uso de esta, donde no pone el milagro en la conservacion de la sciencia habitual junta con el acto de Fè, sino en la suspension del influxo de esse habito, porque su acto evidente no embarace el exercicio del acto obscuro de Fè: y la del acto de ciencia evidente con el habito de Fè, pues expressando, que siempre se conservaba en Maria este habito, ningun milagro requiere respeto dèl para el actual exercicio de la ciencia.

Lo segundo es cierto, que quanto à la tercera combinacion del acto de Fè con el acto de ciencia se conforma la doctrina de la V. Madre con la sentencia indubitada de los Theologos en poner alguna incompatibilidad de el acto obscuro de Fè con la vision intuitiva, y conocimiento abstractivo quiditativo por especie propia. Consta lo uno de sus palabras, *n.* 492. *Verdad es, que con la claridad del objeto, que conocemos, no se compadece la obscuridad de la Fè, con que creemos lo que no vemos.* Lo otro, por el modo que pone, para que Maria exercitasse el acto obscuro de Fè de que Dios suspendiesse el concurso, ò detuviesse el uso de las especies claras, y evidentes, que tenia; pues esto no seria necessario, sino ubiesse algun genero de incompatibilidad entre essos actos.

Lo tercero, es cierto, que esse genero de incompatibilidad del acto de Fè con el conocimiento evidente, no solo lo puso con el intuitivo, y abstractivo quiditativo por especie propia, y directa del objeto en si, ò en otro infinito, que eminentemente lo contenga; sino tambien con el abstractivo claro reflexo hecho por especie propia, y quiditativa, no inmediata, y directa del objeto, sino de su vision intuitiva, ò de la abstractiva quiditativa, y directa. Consta claramente del contexto, donde no solamente habla de la incompatibilidad del acto obscuro de Fè con la vision intuitiva de Dios, y abstractiva por especie propia, y quiditativa de la Divinidad, y de las criaturas en ella, sino del conocimiento claro, que usando de las especies claras, y evidentes, que le quedaban à Maria de essas visiones, y de la ciencia infusa que tenia, podia tener acerca de los objetos materiales de la Fè.

Si essa incompatibilidad se estienda tambien à otros conocimientos abstractivos evidentes hechos por especies agenas no quiditativas directa, ni indirectamente, no lo declara la V. Madre: porque solo trata de la incompatibilidad del acto de Fè con el conocimiento claro, que tenia Maria Santissima por la ciencia infusa sobrenatural explicada. Colegese empero la parte negativa del contexto, porque para que Maria quedasse del todo expedita para exercitar la Fè, solo requiere la cessacion del uso de aquella ciencia infusa sobrenatural; y assi parece supone que el conocimiento evidente natural, que es cierto tendria el entendimiento clarissimo de aquella aun en lo natural perfectissima criatura, de Dios, y muchas de sus perfecciones absolutas, no le impedia el pleno exercicio de la Fè. De donde creo, que la doctrina de la V. Madre en este punto se conforma con la sentencia comun arriba puesta de la compatibilidad del acto de Fè con el conocimiento abstractivo evidente por especies agenas.

Lo quarto es cierto, que el genero de incompatibilidad, que pone nuestra Escritora entre el acto de Fè, y el conocimiento claro explicado, no es repugnancia formal insuperable por la absoluta potencia de Dios. Consta, porque en el lugar de la clausula notada no ay palabra, que suene repugancia; antes ay muchas que indican, no la ay, como se verà abajo; y en el lugar alegado por la oposicion se dize expressamente, que el acto de Fè, que hizo Maria en el instante de su Concepcion acerca de Dios trino, y uno no impidiò al conocimiento claro quiditativo por especie propia de la Divinidad, que se le diò en el mismo instante acerca del mismo objeto; lo qual à lo menos ha de obtener, que essos actos no se impiden respeto de la potencia de Dios absoluta, ni tienen imcompatibilidad insuperable por ella. Y assi en este punto es cierto, se conforma la doctrina de la V. Madre con la comun de los Escolasticos Modernos fuera de las dos Escuelas; ni cabe se diga lo opuesto conferidos (como se debe hazer para investigar el sentido de la Escritora) los dos textos.

§. IV.

LO que parece queda dudoso aun mirados, y conferidos entrambos lugares, es, si segun la doctrina de nuestra Escritora, aquella incompatibilidad superable por la potencia Divina es alguna oposicion, que tengan de su naturaleza essos actos, ò solo algun impedimento nacido del modo regular de obrar las potencias intelectiva, y volitiva: porque ni para assegurar lo uno, ni lo otro, se puede tomar urgente fundamento de sus palabras, aunque si para discurrir por cada uno de essos modos con alguna probabilidad. Por esso para que la concordia de los dos lugares alegados por la oposicion en la razon de dudar, sea menos limitada à opiniones, supuesto lo que dexamos determinado por cierto, la haremos en el uno, y otro sentir acerca de essos extremos, de que dudamos.

Para dezir, que la incompatibilidad, q̃ pone la V. Madre entre essos actos es alguna oposicion que tengan entre si de su naturaleza, se puede tomar fundamento de aquella palabra, con que la significa, *no se compadece*, y de lo que dize, de que para que Maria Santissima exercitasse la Fè, suspêdia Dios el concurso, ò detenia el influxo de las especies claras, y evidentes; pues parece, que si el acto hecho por essas especies claras no tuviesse oposicion de su naturaleza con el acto de Fè, no avia porque hiziesse Dios esse milagro, para que la Fè se exercitasse.

Estando en este parecer se ha de dezir, que en el lugar de la clausula notada habla la V. Madre de la oposicion connatural de aquellos actos, conforme à la qual obrò Dios con Maria en el discurso de su vida, no queriendo hazer milagro en la composicion de essos actos opuestos; sino haziendolo solo en la suspension del exercicio de la ciencia infusa evidente para que exercitasse en las ocasiones determinadas los actos de Fè, porque fuesse mayor su merito en essa virtud; pues es cierto, es mayor el merito de la Fè, quando el entendimiento no tiene actualmente por otro medio evidencia del objeto creìdo, que si milagrosamente hiziesse Dios, que se juntasse con ella. Pero esto no impide, que en el primer instante de su ser, como en ocasion singular fuera de la regla comun del resto de su vida, quando Dios concedia à su Madre los dos principios de habito de Fè, y ciencia infusa evidente, de los quales alternativamente avia de usar despues, hiziesse el milagro de componer essos actos, porque tubiessen principio en su primer instante los actos de viadora, con que singularmente se avia de componer su camino *transcendiendo* (como dize la V. Madre en el n. 497.) *el estado de todos los viadores, siendo ella sola en otra clásse, y estado de viadora, à que ninguno otro pudo llegar.* De donde se vè la consonancia de los lugares; pues en el uno hablò del discurso de la vida de Maria generalmente despues del primer instante (como se vè claro en el contexto dèl) en el qual discurso obrò Dios conforme à la connatural oposicion de los actos; y en el otro habla de solo el instante de la Concepcion, en que por la razon dicha venciò la omnipotencia Divina aquella oposicion.

§. V.

PAra dezir, que la incompatibilidad, que pone nuestra Escritora entre essos actos solo es algun impedimento nacido del modo regular de obrar las potencias intelectiva, y volitiva, se puede tomar fundamento de que este impedimento basta para verificar las palabras; *no se compadece, &c.* y que para quitar esse impedimento suspendia Dios el concurso, ò detenia el influxo de las especies claras, y evidentes: y principalmente de que la V. Madre parece toma expressamente la razon de la incompatibilidad de essos actos del modo de obrar el entendimiento, y voluntad criados; pues en el *n.* 493. dize: *Y claro està, que quando el entendimiento tiene evidencia de lo que conoce, no aguarda para crecer al consentimiento de la voluntad; porque antes que ella se lo mande, es compelido de la misma claridad à dar assenso firme.*

Destas palabras se puede tomar la razon de la incompatibilidad de aquellos actos en esta forma. Suponese la doctrina recibida

recibida de los Theologos, que no se haze assenso obscuro de Fè, sino imperandolo la voluntad, desuerte, que primero se le propone al entendimiento el objeto revelado, aprehende la revelacion, y conoce los motivos que la hazen suficientemente creible, para poder assentir firmemente à ella; y por ella al objeto revelado; y despues la voluntad impera esse assenso, y el entendimiento lo haze obedeciendo al imperio de la voluntad. De aqui es, que si el entendimiento juntamente tiene los habitos, y especies necessarias para hazer acto de Fè, y para producir conocimiento evidente, acerca de algun objeto no interviniendo alguna causalidad entre essos principios, que haga prioridad, y posterioridad de naturaleza, es preciso, que el conocimiento evidente preocupe al entendimiento antes que llegue el signo de hazerse el assenso de Fè: porque como en el mismo signo que se le propone la revelacion, y los motivos de su credibilidad, se le proponga tambien con evidencia el objeto; no dependiendo para el assenso evidente del imperio de la voluntad, en esse mismo signo antecedente, antes que llegue el de imperar libremente la voluntad el assenso de la Fè, se pone el assenso evidente de aquel objeto, y queda con èl el entendimiento preocupado.

Preocupado el entendimiento con assenso de todo punto evidente, y siendo este sobrenatural, la voluntad, ò no puede mandar el assenso obscuro de Fè acerca del mismo objeto segun un sentir, ò regularmente no lo manda segun otro, porque la voluntad desestima la obscuridad en presencia de la luz, y el entendimiento dificultosamente se aplica à assentir obscuramente à lo que claramente conoce.

Aplicando esta razon à nuestro caso para todo el curso de la vida mortal de Maria despues del primer instante (que deste ay razon especial, como dirè despues) en cada uno de los instantes de esse curso tenia Maria el habito de Fè con todas las especies, y principios necesarios para hazer actos de ella, è juntamente tenia habito de ciencia infusa sobrenatural con especies clarissimas sobrenaturales, para salir en acto sobrenatural evidente, y claro acerca de los mismos objetos, sin dependencia de los unos actos respeto de los otros. De donde si Dios no obrasse milagrosamente, suspendiendo el concurso, ò deteniendo el influxo de aquella ciencia infusa, y sus especies, era preciso que acerca de los objetos, que se le proponian creibles, preocupasse à su entendimiento el conocimiento sobrenatural de ellos evidente, y claro, y consiguientemente que su voluntad, ò no pudiesse imperar el assenso obscuro de la Fè acerca de ellos, ò regularmente no lo hiziesse, y acaso nunca; porque aunque se diga que podia hazerse fuerça à imperar esse assenso, no seria la mayor perfeccion emplear en esso la voluntad, quando conociendo sobrenaturalmente con toda evidencia el objeto, que con muy inferior perfeccion conoceria por el acto obscuro de Fè, debia emplearse toda en los actos de virtudes correspondientes à la luz de aquel conocimiento, que serian de mas perfeccion, que assentir por el testimonio Divino à lo que conocia evidentemente por acto sobrenatural conociendo que lo era. Y por esso quando Dios queria que exercitasse el acto de Fè con toda la perfeccion, y merito de esse acto suspendia el concurso, ò detenia el influxo de aquella ciencia evidente; con que quedando su entendimiento sin la luz de la evidencia, proponiendosele los motivos de credibilidad à su entendimiento, imperaba su voluntad el assenso de la Fè.

Conforme à esta doctrina, y razon se ha de dezir, que si Dios en algun caso dispusiesse de tal suerte las cosas, que comunicando en el mismo instante real à la criatura los principios necessarios para el acto de Fè, y los principios necessarios para el conocimiento evidente, fuesse, el acto de Fè primero en prioridad de naturaleza elicito, que se le diessen los principios del conocimiento evidente, y consiguientemente primero que este se pusiesse; en este caso como no preocuparia al entendimiento el conocimiento evidente del objeto, aunque estubiesse actuado con el acto de Fè podia connaturalmente tener en el mismo instante real junto con el acto de Fè, q̃ precediò en prioridad de naturaleza, conocimiento evidente; y aun necessariamente lo tendria en suposicion de comunicarle en aquel instante real los principios requisitos para esse acto, pues este no depende de imperio de voluntad, y los actos en la sentencia, en que vamos, no tienen oposicion *ex natura rei*.

El modo, con que Dios puede disponer, esto es, determinando comunicar à la criatura en algun instante real los principios necessarios para hazer acto de Fè, y darla auxilio eficaz para que en esse instante lo haga, y aun los principios, y auxilios para hazer acto de caridad correspondiente al de Fè, y por esos actos como por causa meritoria darle por premio presentaneo en el mismo instante la ciencia infusa, ò principios necessarios para tener en èl conocimento evidente, y claro de los objetos creidos. En este caso, aunque en el mismo instante real seria todo el acto de Fè por ser causa meritoria de la ciencia infusa, seria primero en prioridad de naturaleza que esa ciencia, y su acto; como es llano. Con este exemplo muestra el P. Ripalda *disp.* 12. *cit. n.* 59. que se pueden juntar en un mismo entendimiento en el mismo instante real acto de Fè; y conocimiento evidente quiditativo acerca de un mismo objeto, precediendo en prioridad de naturaleza el acto de Fè. Y arguye à mi ver eficazmente, que no pueden en buena consequencia disentir deste parecer los Autores, que fundan la incompatibilidad destos actos en la experiencia; pues esta segun ellos la aplican, solo prueba, que no se puede assentir por Fè al objeto, quando el entendimiento està preocupado con su conocimiento del todo evidente. Lo qual se podia mostrar mirando las razones de esa incompatibilidad, que traen; que todas se fundan en la preocupacion de la evidencia, como se puede ver en las que arriba referimos.

De aqui se vè la maravillosa consonancia de la doctrina de la V. Madre en los dos lugares; pues enseñando esta doctrina en el lugar de la clausula notada, como se ha visto, en el lugar, de que se formò la oposicion hablando del primer instante real del ser de Maria, en que se le dieron todos los habitos infusos, que despues dèl se conservaron por el resto de su vida mortal, y declarando el orden con que en aquel instante exercitò los actos de esos habitos infusos, dize en el n. 225. que *en primer lugar exercitò las tres virtudes Theologales Fè, Esperanza, y Caridad*: Y buelbe à repetir especificando sus actos: *Estas exercitò luego conociendo la Divinidad por altissimo modo de la Fè, &c.* Y en el n. 228. donde declara la ciencia, y conocimiento claro, y quiditativo de los mismos objetos, que tubo en el mismo instante real, significa que esa ciencia la tuvo con alguna posterioridad respeto de los actos de Fè de aquel instante real diziendo: *Sobre los actos de Fè infusa tubo otra noticia, y conocimiento, &c.* Y por aver sido primero en prioridad de naturaleza el acto de Fè, dixo en el n. 225. que esse *no impidiò* al conocimiento evidente, y claro q̃ se le diò en el mismo instante real de los mismos objetos; pues solo de lo que es en algun modo primero se dize impide, ò no impide à otro. De donde se vè manifiestamente, que entendiò la V. Madre, que Dios avia dispuesto las cosas para aquel primer instante real de Maria Santissima de tal forma que el exercicio de las tres virtudes Fè, Esperanza, y Caridad, y sus actos fuessen primero en alguna prioridad de naturaleza, que la ciencia clara, y evidente, que tubo en aquel instante real. Y como no se pueda entender alli otro mas congruo genero de prioridad de naturaleza, que el de la causalidad moral de merito, y este sea congruentissimo para el caso, es verosimilissimo, que Dios determinò dar à Maria la ciencia sobrenatural clara explicada en el primer instante de su ser, como premio presentaneo por los meritos de los actos de Fè, Esperança, y Caridad que exercitò en esse real instante.

§. VI.

ES pues la concordia de los lugares clara. Porque en el instante real de la Concepcion de Maria, como fue el en que començaron los habitos infusos, y sus actos en su alma purissima, fue congruentissimo se le diera la ciencia por el merito de los actos de las virtudes Theologales, y que assi essos fuessen primero en prioridad de naturaleza; y siendo el acto de la Fè primero que la ciencia, no pudo esta preocupar el entendimiento con la evidencia; y assi no impidiendo (como dize la V. Madre) el acto de la Fè al conocimiento evidente, y claro, se pudieron hallar connaturalmente, y de hecho se hallaron essos dos actos acerca de los mismos objetos en Maria Santissima en el mismo instante real de su Concepcion.

Pero en los demàs instantes de su vida, como por los actos de las virtudes exercitados en el primer instante, avia merecido la conservacion del habito, y especies de la ciencia infusa, no tenia el acto de la Fè aquella prioridad de naturaleza; y assi no obrando Dios milagro era preciso que la ciencia infusa dicha pusiesse primero en algun signo su acto evidente, y claro, que llegasse el de imperar la voluntad el assenso de la Fè, como se mostrò arriba, y consiguientemente que preocupasse la evidencia, para que la voluntad no imperasse la obscuridad posseida la luz. De donde supuesto este orden, para que Maria Santissima en alguno de essos instantes exercitasse la Fè, era necesario, como la V. Madre consequentissimamente dize en el *num.* 492. que Dios *suspendisse el concurso, ò detuviesse el uso de las especies claras, con que cessasse la ciencia actual.*

Persuadome vehemente à que este sentir es el genuino, que intentò la V. Madre; pero porque no parezca que estrecho su inteligencia por mi propio parecer, dexo el juizio resolutivo à los doctos, contentandome, que ni en uno ni otro sentir ay oposicion en la doctrina de nuestra Escritora.

Podia alguno oponer, que en el modo, que pone la V. Madre acto de Fè, y conocimiento abstractivo claro, y quiditativo en Maria en su primer instante, se podria tambien poner en Christo; pues el acto de Fè segun la doctrina dada no tiene mas oposicion con la vision intuitiva, que con aquel conocimiento. Pero esta oposicion facilmente se excluye: porque Christo desde el instante de su Concepcion debiò ser permanente, y perfectamente comprehensor, y bienaventurado en el alma, y assi debiò no tener revelacion alguna obscura que es del todo necesaria para el acto de Fè obscuro, de que vamos hablando; pero su Madre avia de ser en el alma viadora, y assi debiò exercitar el acto de Fè obscuro, que es el que regularmente haze ese estado, y consiguientemente fue congruo que el primer conocimiento de su alma fuesse revelacion obscura; mas porque su estado de viadora avia de hazer clase aparte eminente sobre las de todas las demàs puras criaturas alternandose en èl con frequencia los actos de Fè, y ciencia clara, fue congruente que en su primer instante dispusiesse Dios las cosas de suerte, que juntamente tuviesse esos dos actos, para q̃ assi desde esse instante fuesse à solo su Hijo inferior, y superior à todo el resto de las criaturas; como dize la V. Madre en el n. 236.

NOTA XXX.

TEX. *La veracidad inclina à tratar verdad con todos, &c. excluyendo toda mentira, toda engañosa simulacion, hypocresia, jactancia, è ironia.* Num. 561.

§. I.

POnese esta Nota solo para excluir la equivocacion en la voz *Ironia*. Porque, como la acepcion frequentissima, y à todos obvia de essa voz es tomarla por una figura retorica, cuyo uso (como ni el de los demàs tropos, y figuras) no se opone à la veracidad, antes se halla calificado con la autoridad de Dios, que siendo sumamente veraz usò de essa figura en aquellas palabras, que dixo à Adan, *Genes. 3. v. 22. Ecce Adam quasi unus ex nobis factus est, &c.* Las quales la comun sentencia de Padres, è interpretes Sagrados expone fueron dichas por Ironia; podria alguno mas versado en la Oratoria, que en la Ethica tropezar en que se numere la ironia entre los vicios opuestos à la veracidad, no declarandose alli naturaleza, y distincion destos vicios.

Quitase, pues, con facilidad essa equivocacion advirtiendo, que la voz *Ironia* corresponde à esta latina *Dissimulatio*; y que tomando ocasion de essa significacion general, los Retoricos la aplicaron à significar en particular una determinada figura, en que se usa de dissimulacion, y los Ethicos à significar una particular especie de mentira, en que tambien se dissimula.

Es figura Retorica usar de vozes opuestas à lo que se quiere significar con alguna irrision, manifestando, ò con el tono de la pronunciacion, ò con alguna leve risa, ò con otra circunstancia, que las palabras, que se dizen, se han de tomar en el sentido opuesto de lo que por si suenan. A esta figura, pues, por la dissimulacion, que embebe, llamaron los Retoricos absolutamente *Ironia*. De ella trata Quintiliano *lib. 9. c. 2.* Y su uso es frequentissimo entre los Oradores, en que se adelantò à los demàs Socrates, si creemos à Ciceron 2. *Orat.* 150. que dize: *Socratem opinor in hac Ironia, dissimulantiaque longè lepore, & humanitate omnibus præstitisse.*

Es cierto, q̃ la Ironia en esta accepcion no se opone à la veracidad; pues con ella el que la usa manifiesta sin engaño su mente. Veese claro en el uso de ella, que segun la comun interpretacion de los Padres tubo Dios quando dixo à Adan: *Ecce Adam, quasi unus ex nobis factus est*: pues con essas palabras significò la verdad quan al reves le avia salido à Adan la persuacion del Demonio? *eritis sicut Dij.* Significò con ellas, dize Agustino, *lib. 11. de Genes. ad litt. cap. 39. Quod non solum non fuerit factus, qualis esse voluit, sed nec illud, quod factus fuerat, conservavit.* Y S. Juan Chrysostomo sobre este lugar dize: *Acriter in transgressorem hoc dictum vibratur: Propterea quod contempsisti mandatum meum, Ecce factus es, quod expectasti, imò non quod expectasti, sed qualem te fieri dignum erat.* Y S. Ambrosio, *lib. de Elia; & jejun. c. 4.* dixo. *Irridens utique Deus, non approbans dicit: hoc est; putabas te similem fore nostri? Quia voluisti esse quod non eras, desisti esse quod eras. Itaque, dum supra te esse affectas, infra te esse cæpisti.* Por esso dixo Ruperto *in Gen. c. 28. Gravissima hæc, more Domini Dei, & acerba nimis Ironia est.* Como es claro, que la Ironia en esta accepcion no se opone à la veracidad, tambien lo es, que no se toma en essa significacion en nuestra clausula.

§. II.

A La veracidad, pues, generalmente se opone la mentira. Debaxo del genero de la virtud de la veracidad puso Aristoteles, *lib. 4. Ethicor. cap. 7.* una especie innominada, que consiste en ser veraz, una persona en las cosas que pertenecen à si mismo, ora la signifique con lo que dize, ora con lo que exteriormente haze: pues por la especial dificultad que ay en observar verdad cada uno en la manifestacion de las cosas que pertenecen à si, se pone essa especial virtud para vencerla. Esta virtud de especial veracidad acerca de si, dize el Philosopho, que està entre dos vicios opuestos. Uno es dar à entender una persona de si cosas excelentes, que no tiene, ò mayores que las que tiene; y à este llama *Arrogancia*. Otro es negar de si las excelencias que tiene, ò disminuirlas; y à este aplica en particular el nombre general de *Dissimulacion. Arrogans itaque* (dize) *præclara, & ea, quæ non insunt, & majora quàm insunt, sibi inesse fingit. Dissimulator autem contra negare quæ sibi insunt, aut imminuere solet.* En el medio entre estos vicios dize, que consiste aquella especial veracidad. *At medius* (prosigue) *cum sit talis, ut unumquodque, quale est ipsum, dicat, atq; ostendat, tam vita, quàm verbis est verax, ea sibi inesse confitendo, quæ insunt, & neque majora, neque minora.* Como esta virtud consiste en ser veracidad acerca de si; los dos vicios opuestos, entre los quales està, convienen como en razon comun en ser mentira acerca de si: *Mendaces autem ambo*, dixo Aristoteles del Arrogante, y del dissimulador.

Para mayor claridad los Ethicos Christianos dividieron la mentira acerca de si, en la que se forja con dichos, y la que se finge con hechos. A la que se finge con hechos llaman generalmente *simulacion*: Y quando con ellos se finge la persona, ò la mejor calidad de ella, se llama la simulacion con nombre especial *Hypocresia*. A la q̃ se forja con dichos dividen en aquellos dos vicios opuestos, que con mas generalidad explicò Aristoteles segun se ha dicho. Y llaman à la mentira, con que alguno dize de si excelencias, que no tiene, ò cosas mayores, que las que tiene, *jactancia*. Y à la mentira con que por el contrario, alguno niega de si las excelencias, que tiene, ò las disminuye, la llaman *Ironia*, tomando el nombre que corresponde en el Texto Griego del Filosofo à la palabra *Dissimulacion*, que trasladò el Interprete. De la *Ironia*, en esta acepcion tratan comunmente los Filosophos en la Ethica, declarando los vicios opuestos à la veracidad. Santo Thomàs 2. 2. *q.* 113. donde sus Discipulos. Y conforme à lo que el Doctor Santo dize, *ibi art.* 1. *in corp.* se puede escribir assi: *Ironia est mendacium, quo quis asserit de se aliquid vile, quod in se non recognoscit, aut negat de se aliquid magnum, quod tamen percipit in se ipso esse.*

Esta

Esta es la Ironia, que con el comun sentir de los Theologos, y Filosophos Christianos pone la V. Madre entre los vicios opuestos à la veracidad. Numeralos todos en la clausula notada en la forma, que lo haze la sentencia comun. Pone à la *mentira*, como el vicio general opuesto à la veracidad en comun: à los demàs como opuestos à la veracidad especial acerca de si; en los hechos à la *simulacion*, y *hypocresia*; en los dichos à la *jactancia*, y *ironia*.

NOTA XXXI.

TEX. *Mayor proporcion tuvieron las gracias, y dones de Maria Santissima con las de su dilectissimo Hijo, y estas con las perfecciones Divinas, que todas las virtudes, y santidad de los Santos con la desta Soberana Reyna de las virtudes.* Num. 583.

§. I.

POdria parecer à alguno esta clausula dificil; porque siendo sin comparacion mayor la distancia, que ay entre las gracias criadas de la humanidad de Christo, y las perfecciones Divinas, que la que ay entre las virtudes de los Santos, y las de Maria Santissima; que esta ha de ser forzosamente limitada como lo son los extremos, y aquella infinita, por ser infinito el un extremo, y el otro limitado; no parece como pueda ser mayor la proporcion que ay entre aquellos extremos, que la que se halla entre estos: pues fundandose la improporcion en la distancia, parece, que entre los extremos, entre que ubiere menor distancia ha de aver mayor proporcion.

Pero esta dificultad facilmente se llana, advirtiendo, que la proporcion (la qual no es otra cosa, que comparacion con alguna desigualdad) segun el comunissimo sentir de los Theologos, *tract. de visione Dei* con Santo Thomàs, *1.p.q.12.art.1. ad 4.& 3. contra Gent.cap.54.ad 5. rat.* y Escoto, *in 4. d.ſt.49.q.11. à num.4.* se divide en proporcion entitativa, ò quantitativa, y proporcion no entitativa. La proporcion entitativa es la comparacion, ò comparabilidad, que se halla entre algunos extremos en la entidad, grandeza, ò perfeccion. Esta requiere en los extremos dos condiciones. Una, que entre ellos se halle alguna diversidad mas que la numerica; porque si sola esta interviene, la comparacion mas propiamente se llama identidad, similitud, ò igualdad, que proporcion. Otra, que la distancia que se halla entre los extremos, sea limitada; porque haziendose la comparacion, que constituye esta proporcion, en la entidad, grandeza, ò perfeccion, y no siendo en esto comparables los extremos infinitamente distantes, por no ser conmensurable el exceſſo, es cierto no se puede hallar entre ellos este genero de proporcion. En èl, pues, siendo los extremos desiguales, y limitados es mayor, ò menor la proporcion segun fuere menor, ò mayor la distancia, desuerte, que los extremos que menos distan son mas proporcionados, que los que distan mas.

La proporcion no entitativa contiene debaxo de si muchos generos de proporcion, que no es facil reducir à una razon positiva comun, y por esso los Theologos la significan con la negacion de la especie opuesta. Pudese reducir à dos generos subalternos. Uno, que se llame proporcion de correspondencia disquiparante: otro, que se llame proporcion de imitacion, ò similitud modal. La proporcion de correspondencia disquiparante consiste en que los extremos se miren, y correspondan entre si con diverso modo este à aquel, que aquel à este. Esta proporcion tienen entre si la materia, y la forma: La materia mira, y corresponde à la forma, y la forma à la materia; pero la materia mira à la forma, como potencia perfectible al acto que la actua, y perficiona, y la forma à la materia como acto perficiente à la potencia passiva, que es actuable, y perficionable por ella. Debaxo de este genero de proporcion de correspondencia disquiparante se contienen muchas especies subalternas de proporcion, como la de activo, y passivo, la de fin, y finalizado, acto, y potencia intencional, y su objeto. La proporcion de imitacion, ò similitud modal consiste en que los extremos essencialmente diversos se miren de tal suerte, que el uno imite, ò se assimile al otro en algun modo. Esta proporcion se halla entre la especie impressa, y su objeto; q̃ aquella imita à este en causar conocimiento de èl; entre el entendimiento criado, y el Divino, y la voluntad criada, y la Divina; q̃ se assimilan en el modo de sus operaciones, el entendimiento trayendo à si el objeto, la voluntad yendose tras èl; y generalmente entre los extremos que se assimilan en algun predicado analogo, ò modo comun que se halla en ellos con diversidad.

La proporcion no entitativa de qualquier genero que sea, aunque supone diversidad en la entidad de los extremos, como no los compara en essa entidad quanto à la quantidad, ò magnitud de perfeccion, no atiende à su distancia, ni se mide por ella, sino que precinde de la quantidad de essa distancia.

De aqui se infiere lo primero, que esse genero de proporcion se puede hallar entre extremos, que en la entidad, y perfeccion tengan infinita distancia, y consiguientemente sean del todo improporcionados entitativamente. Veese en que entre Dios, y las criaturas, que distan infinito en la entidad, y perfeccion, se hallan de las proporciones de correspondencia disquiparante la de fin, y finalizado, la de eficiente, y efecto, la de activo, y passivo, la de objeto, y potencia; y de las de imitacion, ò similitud modal tantas como son los modos en que imita; y se assimila al Criador la criatura.

Infierese lo segundo, que en este genero de proporcion pueden ser mas proporcionados entre si los extremos que distan mas en la entidad, que los que distan menos. Menos distan en la entidad la forma del fuego, y la forma del agua entre si, que qualquiera destas formas dista de la materia prima, y con todo esso tiene cada una destas formas con la materia primera la proporcion de acto, y potencia, la qual ellas no tienen entre si. Y esto tiene verdad aunque la distancia mayor sea infinita, y la menor limitada. Infinitamente mas dista la essencia Divina del entendimiento criado, que la essencia del Angel de la potencia vitiva corporal; y con todo esso entre aquellos extremos infinitamente distantes ay proporcion de potencia, y objeto, la qual no ay entre estos, que solo limitadamente distan. Puedese comprobar con otros muchos exemplos de entrambos generos de proporcion no entitativa, que à qualquiera occurriràn.

§. II.

DEsta doctrina comunissima consta, que la clausula notada no puede padecer dificultad por la razon de dudar propuesta al principio desta Nota; pues se ha mostrado como pueden ser mas proporcionados los extremos que distan mas en la entidad, que los que distan menos, aunque el exceſſo de la distancia sea infinito. Solo resta declarar de que genero de proporcion habla alli la V. Madre, y como en esse genero se verefica la clausula.

Consta claramente del contexto, que la V. Madre habla alli de proporcion no entitativa, del segundo genero, q̃ llamamos arriba de imitacion, ò similitud modal. Porque lo que alli intenta es, declarar, que no se puede manifestar la excelencia de las virtudes, y santidad de Maria por los terminos comunes, con que se declaran las de los otros Santos, porque en las gracias, y dones de Maria se halla un genero de imitacion, ò similitud à las perfecciones Divinas, que no se halla en los demàs Santos, sino solo en la humanidad de Christo, como en primer exemplar: y assi dize, que tienen mas proporcion las gracias, y dones de Maria con las de su Hijo, y estas con las perfecciones Divinas, que las virtudes, y santidad de los otros Santos con la de Maria; por aquella singular imitacion, y similitud, segun la qual en algun modo imita mas la santidad de Maria à los dones, y gracias de su Hijo, y estos à las perfecciones Divinas, q̃ la virtud, y santidad de los otros Santos imita à la santidad de Maria.

Esta singular imitacion, ò similitud en el modo de la santidad, que haze aquella proporcion mayor, conforme al contexto se declara, assi en las perfecciones Divinas se halla la inclinacion, y determinacion al bien honesto fin dificultad, que vencer; y por esso los que ponen en Dios virtudes morales, es preciso pongan en el objeto sola la honestidad, quitando lo arduo. La voluntad criada por su limitacion, y natural defectibilidad tiene de si alguna dificultad en la prosecucion del bien honesto; y la humana por la conjuncion con los apetitos sensitivos, que cada uno naturalmente tira à su objeto,

estando unida à la carne mortal, quanto es de la condicion natural de esse compuesto, tiene otra gravissima, que es la que oy experimentamos en castigo de la primera culpa. Estas dificultades quitò de la humanidad de Christo la union hypostatica con los dones à ella debidos; y assi estos imitaron, y se assimularon à las perfecciones Divinas en inclinar, y determinar al bien honesto, sin que su voluntad criada tuviesse dificultad que vencer, ni cosa que retardasse su prosecucion. Imitaron à estos dones de la humanidad de Christo las gracias, y dones, que se concedieron à su Madre: *porque sus potencias* (dize nuestra Escritora en el lugar de la clausula) *estaban adornadas con dos habitos, ò perfecciones de incomparable hermosura, y fortaleza. El uno de la justicia original, que subordinaba los apetitos à la razon, y gracia: El otro de los habitos infusos, que añadian nueva hermosura, y virtud para obrar con suma perfeccion:* y assi Maria à imitacion de su Hijo tenia la voluntad inclinada al bien honesto, sin dificultad, que retardasse su afecto, ni resistencia, que le detuviesse. Los demàs Santos de la naturaleza humana por el pecado original que incurrieron, padecieron aquella lucha de la carne contra el espiritu, aquella rebeldia de los apetitos sensitivos contra la razon, que nos haze tan dificil la prosecucion de lo honesto; y assi en el exercicio de las virtudes que tuvieron, se hallan tan mezcladas la vitoria de las dificultades con la prosecucion de lo honesto, que los que especularon la naturaleza de las virtudes conforme à lo que en este estado se experimenta, les señalaron por condicion del objeto no menos lo dificil, y arduo, que lo honesto, como se puede ver en Aristoteles, 2. *Ethicor. cap.* 6.

De aqui se vè, que la santidad de Maria en este modo especial de inclinar à lo honesto sin dificultad que vencer, imitò, y se assimilò à los dones de su Hijo, y estos à las perfecciones Divinas; y que las virtudes, y santidad de los demàs Santos no se assimilaron en èl à la de Maria; y assi se proporcionaron mas las gracias, y dones de Maria con los de su Hijo, y estos con las perfecciones Divinas, para declararlos por la imitacion de essos exemplares que las virtudes, y santidad de los demàs Santos con la de Maria, para declarar esta por el modo con que ellos las tuvieron, y exercitaron. Consta ser este el genuino sentido de la clausula del mismo contexto, como se puede en èl ver. Y lo bolviò à expressar la misma V. Madre en el *nu.* 601. hablando del modo con que tuvo Maria los dones del Espiritu Santo, por estas palabras: *Quando estos dones se adquieren mediante la disciplina, y exercicio de las virtudes, venciendo los vicios contrarios el primer lugar tiene el temor: pero en Christo Señor nuestro començò Isaias à referirlos por el don de Sabiduria, que es el supremo; porque los recibiò como Maestro, y cabeça, y no como discipulo, que los deprendia. Con este mesmo orden los debemos considerar en su Madre Santissima; porque mas se assimilò en los dones à su Hyo Santissimo, que à ella las demàs criaturas.*

§. III.

COnformase la doctrina de nuestra Escritora, explicada en esta Nota con la de los Padres. Porque lo primero, que aya alguna incomparabilidad de las virtudes, y santidad de los demàs Santos con la de Maria, y consiguientemente alguna menor proporcion, lo significò Sophronio, *Ser. de Assumpt.* diziendo: *Sicut in comparacione Dei nemo bonus, ita & in comparatione Matris Domini nullus perfectus invenitur, quamvis virtutibus eximijs comprobetur.*

Lo segundo, la singular excelencia de la santidad, y virtudes de Maria en abraçar el bien honesto sin lucha, ni dificultad, que retardasse su afecto, de donde nace essa menor proporcion, es doctrina de los Theologos, que sienten, que Maria tuvo la justicia original quanto à los principales efectos de subordinar los apetitos sensitivos, sin retinencia à la razon; de lo qual se puede ver al P. Suarez, *tom.* 2. *in* 3. *p. disp.* 3. *sect.* 6. y tiene essa doctrina por Patron à San Thomas, 3. *p. q.* 27. *art.* 3. *in corp.* que dize: *Præstitum fuit Virgini ex abundantia gratiæ descendentis in ipsam, ut talis esset dispositio virium animæ in ipsa, quod inferiores nunquam moverentur sine arbitrio rationis, ita quod quantum ad hoc gratia sanctificationis in Virgine habuit vim originalis justitiæ.*

Y que esta tranquilidad la tuviesse Maria en el exercicio de las virtudes, lo enseñò Ricardo de Santo Victore, *in Cant. cap.* 26. donde dize: *Habuit quoque virtutes sine perturbatione, vel passionibus vitiorum, & has possedit, earum amore delecta, & gratiâ adjuta.* Y conforme à esto dixo Alberto Magno, *super Missus est, cap.* 96. que Maria exercitò las virtudes con la perfeccion que los bienaventurados, y con el merito de los viadores: *Habuit* (dize) *virtutes cum actuum perfectione, sicut comprehensores, & cum merendi conditione sicut viatores.*

Lo tercero, que la assimilacion de la santidad de vida de Maria fuesse à la de su Hijo, como à prototipo inmediato, lo dixo San Bernardo, *Homil.* 2. *super Missus est: Quid enim aliud est Virginis vita* (dixo) *nisi expressum quoddam vitæ Christi exemplar?* Ultimamente, que la assimilacion ultima de las virtudes de Maria sea con especialidad à las perfecciones Divinas, lo significò Ricardo de Santo Victore, *loc. sup. cit.* por estas palabras: *Angelicam denique in terra adepta est puritatem, & Dei similitudinem in virtutibus, ac sanctitate, ac morum perfectione.*

NOTA XXXII.

TEX. *Tuvo la* (pureza Virginal) *nuestra gran Reyna en tal grado, que pudo dignamente preferirla à la dignidad de Madre de Dios, sino fuera ella quien mas la proporcionaba con esta inefable grandeza.* Num. 586.

§. I.

TOmase la razon de dudar acerca desta clausula de lo que los Padres, y Doctores Escolasticos dizen de la eminente dignidad de Madre de Dios. San Agustin, *lib.* 3. *de sim. ad Catechum.* dize: *Tanta est Virginis dignitas, eo quod Mater Dei sit, ut planè excedat non solum omnium hominum dignitatem, verum etiam Angelorum; cùm longè præstabilius & excellentius sit esse Matrem Principis, quàm Ministrum: tanto enim perfectior unaquæque res appellatur, quanto magis unitur, & conjungitur Deo, qui est summa perfectio.* Y *lib. de Assumpt. Virg. in initio*, hablando desta dignidad dize: *Hujus dignitates, & gratiæ effectum, nec cor concipere, nec lingua valet exprimere.* San Anselmo, *lib. de excellent. Virg. initio*, la celebra assi: *Supereminentem omni, quod post hominem Deum creatum est, excellentiam B. Matris Dei.* Y *cap.* 2. dize: *Hoc solum de Sancta Virgine prædicare, quòd Dei Mater est excedit omnem altitudinem, quæ post Deum dici, vel cogitari potest.* Laurencio Justiniano, *Serm. de Purificat. B. Mariæ*, dize: *Super Angelorum, Archangelorumque transcendit gratiam, quod de Mariæ carne Verbum factum est caro.* Y *Serm. de Assumpt. Virg.* Tanto dignitate cæteris effecta est excellentior, quanto propinquior erat Verbo. San Bernardo, *Serm. de Nativit. B. Mariæ*, dize, *Magnum est Angelo, ut Minister sit Domini, sed Maria sublimius quiddam meruit, ut sit Mater. Fœcunditas itaque Virginis superveniens gloria est, tanto excellentior Angelis facta munere singulari, quanto differentius præ Ministris nomen Matris accepit. Hanc invenit gratiam plena jam gratia, ut charitate fervida, Virginitate integra, humilitate devota, fieret nihilominus sine viri cognitione gravida, sine mulicbri dolore puerpera. Parum est; quod ex ea natum est, Sanctum vocabitur, & est filius Dei.* Concuerdan con los Padres los Escolasticos. Baste alegar los dos Doctores Santos. El Angelico, 1. *p. q.* 25. *art.* 6. *ad* 4. dize: *B. Virgo, ex hoc quod est Mater Dei, habet quamdam dignitatem infinitam ex bono infinito, quod est Deus; & ex hac parte non potest fieri melius.* El Seraphico, *in* 1. *sentent. dist.* 44. *expos. text.* concluye: *Virginem, quoad conceptionem prolis, quia fuit Mater Dei, quo nihil nobilius cogitari potest, tantam habuisse bonitatis dignitatem, quod nulla mulier amplius capere potuit. Si enim omnes creaturæ, quantumcumque ascenderent in gradibus nobilitatis, essent præsentes, omnes deberent reverentiam Matri Dei.*

Siendo pues segun esta doctrina de Padres, y Escolasticos, la dignidad de la Maternidad Divina la suprema possible à pura criatura, y tan eminente sobre todas, que en algun modo es infinita; no parece puede tener verdad lo que dize la clausula, que Maria Santissima pudo dignamente preferir su pureza Virginal à la dignidad de Madre de Dios; pues entre los dones Divinos no es justo, ò digno estimador quien prefiere el menor al mayor; y mas quando la distancia es en algun modo infinita.

Para satisfacer à esta dificultad lo primero mostrarè, que la clausula notada llanamente contiene doctrina fundada en la Escritura, y enseñada por los Santos Padres. Lo segundo declararè el sentido legitimo, y verdadero de essa doctrina, con que se verà su concordia con la referida de Padres, y Escolasticos, en que se ha fundado la razon de dudar.

§. II.

§. II.

QUanto à lo primero, la doctrina de la clausula se funda en aquella pregunta, que hizo Maria Santissima al Arcangel S. Gabriel (despues de averla anunciado, que avia de concebir, y parir un Hijo, que se llamaria Jesus, que seria Magno, se diria Hijo del Altissimo, que tendria el Trono de David su padre, reynaria eternamente en la casa de Iacob, y no tendria su Reyno fin) diziendo: *Quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco? Luc. 1. v. 34.* Porque deste lugar segun las expossiciones de los Padres mas conformes al Texto, se deduce llanamente aquella doctrina, como ya declarò.

Lo primero de esta pregunta de Maria coligen comun, y urgentemente los Padres, y Sagrados Interpretes, que tenia hecho antes voto de perpetua Virginidad: *Si enim* (dize S. Anselmo, *Homil. sup. intravit Iesus in quoddam castell.*) *cuilibet Virgini desponsatæ in animo suo disponenti nubere diceretur: filium habebis; non miraretur, neque interrogaret, quomodo istud fieret, utpote que se desponsatam, & in proximo nuptiram sciret, & à viro gravidari usu naturæ speraret.* Y assi el dezir: *Quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco?* Fue lo mismo dize Gregorio Niseno, *Orat. de humana Christi generat.* que *Ioseph sponsum quidem novi, sed virum non cognosco. Quod profectò non diceret*, dize Agustino, *lib. de Sancta Virginit. cap. 4. Nisi Deo Virginitatem se antea vovisset. Sed quia hoc Israelitarum mores adhuc recusabant, desponsata est viro justo, non violenter ablaturo, sed potius contra violentos custodituro, quod illa jam voverat.* Y dà la razon de la deducion, diziendo: *Non quæsisset utique; sibi promissum filium quomodo fœmina paritura esset, si concubitura nupsisset.*

De aqui infieren los Padres, que el hazer Maria Santissima essa pregunta naciò de afecto à conservar la pureza Virginal prometida. San Gregorio Niseno *loc. cit.* dà esta razon de hazerla: *Quia carnem Deo consecratam tamquam sanctum aliquod oblatum munus oportebat intactam, integramque præstare.* Aponio, *lib. 4. in Cant.* dize: *Nisi voluntas fuisset in Maria conservandi Virginitatem, non diceret, quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco.* Por esso dixo Hugo de Sancto Victore, que essas palabras fueron una manifestacion de su afecto: *Quid est* (dize *Homil. 14. de Nativit.*) *virum non cognosco? Propositum habeo virum non cognoscere: propositum habeo Virginitatis decus usque in finem inviolabiliter conservare.* Y èl V. Beda. *Ser. 4. de Assumpt. Mar.* declara el modo de essa manifestacion diziendo: *Propositum suæ mentis reverenter exposuit, vitam videlicet Virginalem se ducere decrevisse.*

Quan grande fuesse el afecto de Maria à la pureza Virginal, que aqui manifestò, lo coligen los Padres de aver hecho voto de perpetua Virginidad en aquel pueblo, donde la fecundidad en el matrimonio se tenia por noble felicidad, y la esterilidad por maldicion, y oprobrio. Elegantemente lo declarò San Anselmo, *lib. de excellent. Beat. Virg. Mariæ, c. 4.* por estas palabras: *Et quidem hæc duo ipsa jucundius amabat, scilicet Virginitatem, & fœcunditatem. Virginitatem, quia hanc placere Deo per omnia intelligebat; fœcunditatẽ, quia sine hac maledictu legis, quæ adhuc carnaliter custodiebatur, incurrere metuebat. Vicit tamen amor in ea servandæ Virginitatis & excluſit ab ea timorem incurrendæ maledictionis. Virgo itaque, & tenera, & delicata, regali stirpe progenita, & speciosissima totam intentionem suam, totum amorẽ suum, totum studium suum ad hoc intendit, ut corpus, & animam suam Deo Virginitate perpetua consecraret. Sciebat enim, quod quantò sanctius eam servaret, tantò sublimius ei, qui omnium castissimus, imò qui ipsa castitas est, appropinquaret.* Deste afecto pues tan intenso, y fervoroso à la pureza Virginal, que desde la tierna edad concibiò, y fomentò en si Maria, naciò la pregunta, que hizo à Gabriel, quando la anunciò, que avia de ser Madre del Hijo de Dios.

§. III.

QUe Maria no preguntasse incredula del oraculo, ni dudosa de la verdad de la promessa Angelica, como mintiò Calvino, y otros Hereges modernos, es sentencia communissima de los Santos Padres. Enseñanla S. Ambrosio, *l. 2. de Abraham, cap. 8. & lib. 1. officior. cap. 18. & expossit. in Luc. cap. 1.* San Agustin, *lib. 16. de Civit. Dei cap. 24. & lib. de Sanct. Virginit. cap. 4.* San Juan Damasceno, *lib. 3. de fide, cap. 2.* San Bernardo *Homil. 3. in Missus est.* Theophilacto, Beda, y comunmente los Interpretes, *in c. 1. Luc. v. 34.* De donde es cierto, que Maria antes de hazer la pregunta assintiò con firme Fè à quanto plenamente entendiò, que la anunciaba el Angel, por las palabras que la avia dicho.

Pero acerca de lo que entendiò plenamente por las palabras de la Anunciacion Maria, ay diversos pareceres entre Catolicos. El Padre Vazquez, *tom. 2. in 3. part. disp. 124. cap. 4. n. 64.* siente, que no entendiò assi, que el Hijo, que se le prometia, fuesse el Messias. Mas esta opinion fuera de ser contra los Padres arriba citados, no se compone bien con el Texto de la Anunciacion, en que se le prometiò à Maria un Hijo, que por disposicion Divina se llamasse Iesus, que es lo mismo que Salvador, que seria Magno, y se diria Hijo del Altissimo, que tendria la silla de David su padre, que reynaria en la casa de Iacob eternamente, y que su Reyno no tendria fin; pues es increible, que Maria exercitada en la leccion de las Divinas Escrituras, como se supone de doctrina de los Padres, no conociera de todas essas señas plenamente; que el Hijo que se le anunciaba era el Messias prometido.

Por esso suponen esta verdad comunmente los Padres. Pero disienten acerca de si conociò tambien Maria por las palabras de la Anunciacion antes de su pregunta, que avia de concebir, y parir al Messias sin lesion de su Virginal pureza. San Ambrosio, el V. Beda, y otros sobre este lugar sienten, que lo conociò: porque avia leido aquella profecia de Isaias, *c. 7. v. 14. Ecce Virgo concipiet, & pariet filium*: en que estaba declarado, que la Concepcion, y Nacimiento del Messias, avia de ser de Madre Virgen. Y porque contra este sentir parece que està la pregunta de Maria, dizen, que aunque supo avia de concebir sin lesion de su Virginal pureza, ignorò el modo inefable, con que se avia de hazer essa Concepcion de Madre Virgen; y que esse modo fue el que preguntò al Angel. Empero à la verdad, aunque esta respuesta bastaria para salvar la pregunta, *Quomodo fiet istud?* Si se uviesse hecho desnuda, pero no parece se compone con la causal, que se le añade, *Quoniam virum non cognosco*; pues si Maria ubiesse conocido, y creido, que avia de concebir sin obra de varon, el no conocer varon no podia ser causal de su pregunta.

La sentencia mas comun, y que parece mas conforme al Texto, es dezir, que Maria conociò, y creyò por la Anunciaciõ antes de su pregunta, que avia de concebir, y parir al Messias Hijo de Dios, y hombre verdadero; pero que no conociò plenamente entonces, que lo avia de concebir, y parir sin lesiõ de su pureza Virginal. Es sentencia de S. Gregorio Niseno, *Orat. de humana Christi gener.* Supone la S. Agustin. *l. de Mariæ perpet. Virginit.* Y la declara ilustremente S. Bernardo, *Homil. 4. super Missus est.* Su declaracion es; que Maria por la Anunciacion del Angel conociò que tal era el Hijo, que se le prometia, y que confortada interiormente por el Señor, que estaba con ella, assintiò con firme Fè à que avia de concebir, y parir tal Hijo: pero que como tenia hecho voto de Virginidad perpetua, y el Angel no la avia declarado el modo con que se avia de hazer la Concepcion de esse Hijo, dudò si le avia de concebir por obra de varon dispensando Dios con ella en el voto, ò si avia de obrar la maravilla de que le concibiesse sin lesion de su Virginal pureza; y que por esso hizo la pregunta mostrando su afecto à conservar la Virginidad. Las palabras de Bernardo son: *Iam verò confortata, & benè præmeditata Angelo quidem foris loquente, se Deo intus persuadente: erat enim Dominus cum illa, dicente Angelo: Dominus tecum; ita ergo confirmata, fide scilicet depellente timorem, lætitia verecundiam, dixit ad Angelum: Quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco? Non dubitat de facto, sed modum, requirit, & ordinem. Nec enim quærit, an fiet istud, sed quomodo. Quasi dicat: Cùm sciat Dominus meus testis conscientiæ meæ, votum esse ancillæ suæ non cognoscere virum; qua lege, quo ordine placebit ei, ut fiat istud? Si oportuerit, me frangere votum, ut pariam talem filium; & gaudeo de filio, & dolco de proposito. Fiat tamen voluntas ejus. Sin verò Virgo concipiam, quod utique si placuerit ei, impossibile non erit, tunc sciverè, quod respexit humilitatem ancillæ suæ.*

Solo puede hazer dificultad contra esta sentencia el que parece cierto, que Maria avria antes leìdo, y entendido la profecia de Isaias: *Ecce Virgo concipiet, &c.* y consiguientemente estaria en que la Madre del Messias le avia de concebir, y parir Virgen, y assi conociendo por la Anunciacion que el Hijo que se le prometia era el Messias, parece que no podia dudar le avia de concebir, y parir sin lesion de su Virginal pureza. Para solucion desta dificultad conduce mucho lo que nuestra Escritora dize en la segunda Parte desta Historia, *n. 119.* y *133.* que para recibir la Anunciacion de Gabriel, y obrarse el Misterio de la Encarnacion, dexò Dios à Maria en el estado comun de la

Fè, Esperança, y Caridad, suspendiendo otros generos de favores, y elevaciones interiores, porque este Misterio se avia de obrar como Sacramento de Fè, interveniendo las operaciones desta virtud. De donde se puede dezir, que Maria en la Anunciacion antes de su pregunta no solo no conociò el Misterio de aver de nacer el Messias de Madre Virgen por la memoria de las luzes extraordinarias, que dèl avia tenido, pues le fue entonces impedido el uso de ellas, para que obrasse con sola Fè obscura; sino que dispuso Dios para el exercicio de essa Fè, y del amor à la pureza Virginal, que no se le excitasse la especie de la profecia de Isaias, aunque la ubiesse leido, y entendido con luz ordinaria. Por esso ordenò, q̃ las palabras de Gabriel en la Anunciacion fuessen tales, que la informassen plenamente de que el Hijo, que avia de concebir, y parir, era el Messias prometido, y no tocassen en el Misterio de averle de concebir, y parir Virgen: y assi al dezir qual avia de ser el Hijo, no solo puso tantas señales expressas de ser el Messias, como llamarle Salvadador, magno, Hijo del Altissimo, sino que lo anunciò con las palabras casi formales con que estaba profetizado, como se vè en la correspondencia de estas: *Dabit illi Dominus sedem David patris ejus*, à las que dixo Dios à David, *Ps.* 131. *v.* 11. *De fructu ventris tui ponam super sedem tuam*: y las de Isaias 9. *vers.* 7. *Super solium David, y super Regnum ejus sedebit*; y de las *Regnabit in domo Iacob in æternum*; à las de Daniel 7. *v.* 14. *Potestas ejus, potestas æterna, quæ non auferetur, & Regnum ejus quod non corrumpetur*: y de las; *& Regni ejus non erit finis*: à las de Isaias 9. *v.* 7. *Multiplicabitur ejus imperium, & pacis* (Regni ejus pacifici) *non erit finis*; pero al dezir su Concepcion, y parto, no dixo: *Ecce Virgo concipies, & paries*, en correspondencia al Texto de Isaias; sino que usò de palabras mas generales, como las que dixo el Angel à la Madre de Sanson, *Iudic.* 13. *v.* 3. *Concipies, & paries filium*. De donde parece, que toda la disposicion de la Anunciacion mirò à que Maria conociesse por el recuerdo de las Escrituras, que el Hijo que se le anunciaba era el Messias; y no atendiesse al modo con que estaba profetizado se avia de hazer su concepcion; para que entendiendo desnudamente el *Concipies & paries*, hiziesse un acto de la virtud de Virginal pureza el mas heroyco, que es en pura criatura possible, como declararè. Tengo esta doctrina por muy conforme à lo que dize la V. Madre en el lugar citado desde el *num.* 133. como alli se puede ver.

§. IV.

TEniendo, pues, Maria Santissima hecho voto de perpetua virginidad, como enseñan los Padres, y aviendo nacido el hazer esse voto de tan entrañable afecto à la pureza virginal, que venciò al oprobio, con que se tenia por maldicion la esterilidad en su pueblo con las ventajas, que ponderò S. Anselmo; la anunciò S. Gabriel que avia de concebir, y parir al Messias prometido verdadero Dios, y hombre. Y no obstante que Maria conociò se le anunciaba aver de ser Madre de Dios, y que creyò con firme Fè esse oraculo, como se ha mostrado; por no conocer, que avia de concebirlo Virgen, aunque advirtiò, que le podia Dios dispensar el voto, como notò Bernardo, movida del afecto à la pureza Virginal, prorumpiò en aquella pregunta: *Quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco?* Quien dirà, pues, que con estas vozes pronunciadas en el concurso de todas estas circunstancias no prefiriò en algun modo la pureza Virginal à la dignidad de Madre de Dios? Prefiriòla, dize animosamente S. Gregorio Niseno en el lugar citado: *Audi* (dize) *pudicam Virginis vocem: Angelus partum nuntiat: at illa Virginitati inhæret; & integritatem Angelicæ demonstrationi* (*Ecce concipies, & paries filium, & vocabis nomen ejus Iesum*) *anteponendam judicavit*. Esta prelacion no se ha de entender de forma, que Maria resistiesse al ser Madre de Dios por conservar la pureza Virginal, ò no quisiesse aquella Maternidad en caso que se ubiesse de obtener con lesion de esta pureza; pues como desde que entendiò la Anunciacion estuvo su entendimiento firme en creer la profecia del Angel, estuvo su voluntad resignada à que se cumpliesse en ella la voluntad Divina, como advirtiò S. Bernardo: Sino de forma, q̃ Maria, aunque perfectamente resignada, en algun modo hizo mayor aprecio de la pureza Virginal, q̃ de la Maternidad Divina; ò ya porque perseverò en aquel afecto, con que avia antes preferido la Virginidad à la fecundidad, aun à vista de ser la fecundidad de un Hijo Dios, que es lo que significò el Niseno en aquellas palabras: *At illa Virginitati inhæret*; ò ya porque à vista de ser escogida para Madre de Dios puso mayor afecto en conservar su Virginal pureza, que en conseguir luego con efecto essa dignidad, como significò Agustino, *lib. de Mariæ perp. Virginit.* introduciendo à Maria hablar assi: *Si potest fieri, ut concipiam intacta, & generem clausa, indica modum, & paratum invenies cor meum*, ò ya porque con tal aprecio amò la Virginidad conferida con la dignidad de ser Madre de Dios, que recibiria esta con dolor, si se ubiesse de obtener, con lesion de aquella, como dixo Bernardo: *Si oportuerit, me frangere votum, ut pariam talem filium, & gaudeo de filio & doleo de proposito.*

Este es el acto mas heroyco de virginal pureza, possible à pura criatura. Para que lo hiziesse Maria, dispuso Dios no conociesse en las palabras del Angel, que avia de concebir, y parir al Hijo, que le anunciaba, sin lesion de su Virginal pureza. Significòle Maria en aquella causal: *Quoniam virum non cognosco*: y por èl se hizo digna de ser Madre de Dios, como significò S. Juan Chrysostomo, *Homil.* 49. *in Genes. c.* 15. introduciendo al Angel, respondiò: *Sanè propter hoc erit, quoniam virum non cognoscis. Nam si cognosceres virum, non fuisses habita digna, ut huic mysterio servires.* Ponderan la eminencia de este acto de pureza algunos graves Modernos. El Cardenal Toledo *in Luc.* 1. *annotat.* 94. dize: *In his verbis splendet admiranda castitas, & puritas Beatæ Virginis, cujus conservandæ desiderio flagrans, etiam cùm tanti filij conceptio nunciaretur, non est voti oblita, sed eam conservare cupiebat, simulque certare videbatur gaudium concipiendi Filium Dei, & timor amittendi virginitatem; ideoque obtinuit utrumque.* El P. Juan Baptista Novato, *tom.* 1. *de Eminent. Deiparæ, c.* 7. *q.* 28. la pondera assi: *Collige, Mariam habuisse affectum quodammodo infinitum erga Virginitatem: dum enim illi offerebatur dignitas Matris Dei, quæ aliquo modo est infinita, noluit hanc dignitatem acceptare, nisi pacto servandæ intactæ virginitatis intercedente.*

Consta pues, de lo hasta aqui discurrido, que la doctrina de la clausula notada llanamente, como en ella se contiene, es sentencia fundada en la Sagrada Escritura segun la interpretacion mas comun de los Padres, y mas germana al contexto expressada por algunos Santos, y celebrada por Modernos Catolicos Escritores graves. Resta ora, que declaremos su inteligencia legitima de suerte, que no se oponga à la otra sentencia de los Padres, y Doctores Escolasticos, referida en la razon de dudar.

§. V.

ANtigua question es entre Catolicos, si la dignidad de Madre de Dios es la suprema, y mas optable excelencia de Maria? Por la parte afirmativa se refieren las autoridades puestas al principio desta Nota. Por la negativa se refiere aquella sentencia de Christo, *Luc.* 11. *v.* 28. q̃ al elogio: *Beatus venter, qui te portavit, &c.* respondiò: *Quinimo beati, qui audiunt verbũ Dei, & custodiunt illud*: en la qual, segun la interpretacion de los Padres, prefiriò Christo el exercicio de las virtudes con santidad de vida à essa Maternidad. San Agustin, *l. de S. Virg. c.* 3. *& tract.* 10. *in Ioan.* dize: *Materna propinquitas nihil Mariæ profuisset, nisi fœlicius Christum corde, quàm carne gestasset. Beatior ergo Maria percipiendo fidem Christi quàm concipiendo carnem Christi*, S. Justino Martyr *quæst.* 136. *ad Ortodox.* dize: *Non Matrem debito honore fraudat Dominus; sed docet qua, ut ita dicam, maternitate Virgo sit beatissima: si enim is, qui verbum Dei audit, & servat, Dei est, & frater, & soror, & mater, quorum utrumque in ejus Matrem inerat, perspicuum est, Matrem ipsius ex hac maternitatis ratione beatam dici oportuisse.* Alude Justino à otra sentencia de Christo, *Matt.* 22. *v.* 50. *Quæ est mater mea & qui sunt fratres mei? Quicumque fecerit voluntatem Patris mei qui in Cœlis est, ipse meus frater, soror, & mater est.* Sobre la qual dixo Agustino de Maria *lib. de S. Virg. c.* 5. *Laudabilius, atque beatius Mater est Christi, quia fecit voluntatem ejus, qui in Cœlis est.* Y *Epist.* 38. *Maternum nomen etiam in Virgine est terrenum in comparatione cœlestis propinquitatis, quam illi contrahunt, qui voluntatem Dei faciunt.*

Como es antigua la question, tambien lo es la resolucion de ella concorde de los Doctores Catolicos. Consideran la dignidad de Madre de Dios, ò precisa, en quanto solo dize aquella conjuncion physica con Dios de tan singular parentesco con su Magestad; ò como unida con la Divina Ley, por la qual determinò Dios comunicar al sugeto en quien està, quantas gracias, prerogativas, y perfecciones son congruentes à essa dignidad. Considerada la Maternidad Divina del primer modo como

pre-

precisa,no es la suprema,ni mas optable excelencia de Maria, como por si es llano : y esto solo significan,y obtienen las autoridades referidas por la parte negativa de la question. Considerada essa dignidad del segundo modo, como moralmente elevada por aquella Divina Ley, es la suprema, y mas optable excelencia de Maria, porque en ella,como en raiz, y principio infrustrable se incluye quanto de gracia, y perfeccion se hallò en esta Señora : y esto solo significan, y obtienen las autoridades puestas al principio de esta Nota.

Esta es la resolucion comun de aquella question. Hallase à cada passo en los modernos. De los antiguos la enseñò illustremente Dionisio Rikel *lib.1.de laudibus Virg.art.15.* por estas palabras: *Quamvis maternitas Dei secundùm se assumpta dicatur donum gratiæ gratis datæ, propter quod benè differuit Augustinus, quod Maria fuit fœlicior concipiendo Christum mente,quàm concipiendo eum corporaliter ventre: attamen quia maternitas ista fuit in benedicta,& peramanda Maria eo modo, quo decuit, puta cum proportionata, & correspondente plenitudine virtutum, ac donorum gratiæ gratum facientis, patet,quod ipsa dignissima sit tam ex parte donorum gratiæ gratis datæ,quàm gratiæ gratum facientis. Atque ex hac dignitate, & excellentia, qua est mater ipsa Dei, insunt, & competunt ei aliæ plurimæ prærogativæ, excellentiæ, & privilegia. Hinc namque ipsa, & uterus eius appellatur verè thalamus Dei, cubiculum Sponsi Cœlestis, domus, & mansio Creatoris, Tabernaculum Salvatoris, Sacrarium Spiritus Sancti, Templum Altissimi, Hortus deliciarum, Paradisus Cœlestium gaudiorum, mysticarum Secretarium Nuptiarum, quibus unita est verbo Æterno humana natura,& ipsa quoque Ecclesia.*

§. VI.

COnforme à esta doctrina general para todas las virtudes, y dones pertenecientes à la gracia *gratum faciens*, comparadas con la Maternidad Divina,se ha de entender la sentencia arriba comprobada de los Padres, de que Maria prefiriò la pureza Virginal à la dignidad de Madre de Dios ; esto es , que la prefiriò à esta dignidad considerada precisamente en solo el ser como physico. Y en esta prelacion fue dignissima estimadora poniendo mas efecto en la observancia desta virtud,que en la consecucion de aquella precisa dignidad ; pues como dixo S. Anselmo arriba dado : *Sciebat,quod quantò sanctius eam servaret,tantò sublimius ei,qui omnium castissimus, imò qui ipsa castitas est appropinquaret.* Mas no se ha de entender,que perfirieisse essa virtud à la dignidad de Madre de Dios como moralmente elevada por la Divina Ley,y por ella conjunta con toda la santidad, perfecciones, y virtudes, que tuvo; ni la considerò entonces assi, pues si lo hiziera, la conoceria conexa con la Virginidad perpetua, de la qual como de las demàs perfecciones condecentes à essa dignidad era raiz.

Este es el sentido legitimo de aquella sentencia de los Padres inclusa en nuestra clausula. Por el qual no solo estàn los Doctores Catolicos en la resolucion de aquella general propuesta arriba : sino que en nuestro caso individual de la prelacion de la pureza original à la dignidad de Madre de Dios lo declarò el Padre Cornelio à Lapide *in Luc.c.1.v.24.* cuyas palabras por ser tan del intento no escuso poner aqui : *Discе hìc* (dize) *quantum Virginitatis studium,& amor fuerit in B.Virgine, quia ipsa castitatem prætulit Angelico nuntio, ait Nyssenus, ac Virgo esse maluit,quàm Mater Dei præcisè,ait S.Anselmus. Virginitas enim in se est virtus Deo gratissima,maternitas præcisè non est. Dixi præcisè : nam alioqui maternitas Dei est dignitas incomprehensibilis (sicut & Deus ipse est incomprehensibilis) & abyssus gratiarum omnium. Ob hanc enim B Virgo dotata fuit plusquam Angelica Virginitate,humilitate, charitate,cæterisque virtutibus,ut scilicet,digna foret quæ fieret Dei Mater.*

Este es tambien el sentido legitimo de nuestra clausula, el qual està en ella, aun mas expressado , que en la sentencia referida de los Padres:pues añadiendo à la proposicion,*pudo dignamente preferirla à la dignidad de Madre de Dios*, la condicional, *si no fuera ella quien mas la proporcionaba con esta inefable grandeza*, muestra,que la prelacion no se ha de entender respeto de la Maternidad , como conjunta con las perfecciones proporcionadas à ella , que la hazian dignissima Madre de Dios, sino como precisa , y considerada en sentido divisо de essas perfecciones. De aqui se vè , que la doctrina de nuestra Escritora en este lugar , no se opone à las autoridades de los Padres , y Doctores propuestas en la razon de dudar , que hablan de la eminencia de la dignidad de Madre de Dios, como moralmente elevada, y conjunta por la ordenacion Divina con toda la santidad , y perfecciones congruas à essa dignidad , segun se ha mostrado arriba; sino,que se compone exactamente con ellas,y con admiracion las declara.

NOTA XXXIII.

TEX. *Con estos titulos se le comunicaban los influxos de la Divinidad ,siendo Christo Señor nuestro , y su Madre mas amados con infinito exceso , que todo el resto de los Santos Angeles,y hombres.* Num.619.

§. I.

HAblando la V.Madre de la eminencia , y frequencia de las Divinas revelaciones,y visiones,que el Señor comunicò à Maria Santissima,dize,que *estos dones,como los demàs se han de medir con su dignidad ,santidad,pureza, y con el amor, que su Hijo , y toda la Beatissima Trinidad tenia à la que era Madre del Hijo,Hija del Padre , y Esposa del Espiritu Santo.* E inmediatamente à estas palabras,pone la clausula notada,*con estos titulos*,&c.De donde se vè, que aquella parte de la clausula: *Siendo Christo Señor nuestro , y su Madre mas amados con infinito exceso* , &c. declara la grandeza de el amor que Dios tubo à Maria por el qual avia dicho,que se han de medir sus dones. Esto supuesto, parece la clausula dificil en quanto dize , que Christo , y su Madre sean mas amados de Dios con infinito exceso , que todo el resto de los Santos, Angeles,y hombres. Porque,ò habla de Christo,y su Madre juntos,tomandolos *collectivè*,ò habla de ellos tomandolos *seorsim* , de suerte , que se haga la comparacion de cada uno al resto de los Santos.Si habla de Christo,y su Madre *collectivè*, aunque la proposicion en este sentido tendria verdad ; porque en essa coleccion de Madre , y Hijo , se incluye la Divinidad de Christo , que es infinitamente mas amada de Dios,que todas las criaturas; no puede ser à proposito la proposicion, pues no declararia la grandeza del amor de Dios à Maria , que es lo que intenta la Escritora,para que se midan por èl los dones de esta Señora;porque en esse sentido,lo mismo se verificaria de otra qualquiera criatura : esto es, que Christo, y ella tomados *collectivè*, son mas amados de Dios,que todo el resto de los Santos , por la inclusion de Christo en essa coleccion. Si habla de Christo , y Maria tomandolos *seorsim* , desuerte , que el sentido sea,que no solo Christo , sino tambien su Madre es mas amada de Dios, que todo el resto de los Santos, Angeles, y hombres (fuera de no parecer à proposito para este sentido, y el intento explicado de la Escritora aver hecho la comparacion de Christo) ya se vè la dificultad,que esto tiene;pues amando Dios à las criaturas à medida de la perfeccion,que les comunica ; para que Maria fuesse con infinito exceso mas amada,que el resto de los Santos,era necessario, que fuesse infinitamente mas perfecta.

No obstante la dificultad propuesta , siento, que la clausula notada, ora se entienda hablar de Christo, y su Madre tomados *collectivè*,ora *seorsim*,tiene verdad,y es congruentissima al intento para que la dixo la V. Madre. Para probar esta resolucion : porque no se puede dudar de la verdad de la clausula entendida de Christo, y su Madre tomados *collectivè*, sino solo de su congruencia al intento ; y el declarar esto depende de lo que se ha de dezir , para mostrar la verdad de ella , entendida de Christo , y su Madre *seorsim* ; tratarè lo primero de la clausula tomada en este segundo sentido,mostrando la verdad,que tiene, el que Maria sea mas amada de Dios con infinito exceso , que todo el resto de los Santos , y la razon de aver juntado à ella para essa comparacion à Christo ; y despues supuesta la verdad de la misma clausula tomada en el primer sentido, mostrarè su congruencia para el intento de la Escritora,que se toma del contexto.

§. II.

PAra lo primero advierto,que segun la doctrina indubitada de los Theologos con el Maestro, *in 3.sent.dist.32.* Y Santo Thomàs,*1.p.q.20.art.3.& 4.* tomada de S.Agustin. *tract.110. in Ioan.* El que Dios ame mas à una cosa , que à otra , no consiste en que tenga mas intenso acto de amor acerca de aquella,que el que tiene acerca de esta ; pues Dios con el mismo acto, unico,simplicissimo,infinito,inmutable, è identificado realmente à su voluntad , ama todo lo que ama; sino , en que quiera mayor

mayor bien à una que el que quiere à otra: y q̃ assi essa mayoria del amor Divino no se toma de parte del acto, sino de parte del objeto. De donde el Angelico Doctor, *art. 4. cit. in corp.* reduxo ilustremente essa doctrina de todos recibida à este breve principio: *Deum diligere magis aliquid, nihil aliud est, quàm ei majus bonum velle*; por el qual discurren todos en esta materia.

Dèl se infiere claramente, que la mayoria del amor de Dios se ha de medir por la mayoria del bien, que quiere al que ama. Porque si amar Dios mas à este que à aquel no es otra cosa sino quererle à este mayor bien que à aquel, tanto serà lo que le ama mas, quanto fuere mayor el bien que le quiere, y assi el excesso del amor, que tiene al uno; respeto del amor, que tiene al otro, serà el mismo; que el que haze el bien que quiere al uno al bien que quiere al otro: como todo parece evidente.

Conforme à esta doctrina en nuestro caso se ha de dezir, que si el bien que Dios quiere à Maria, es mayor con infinito excesso, que el bien que quiere al resto de los Santos, Angeles, y hombres, configuientemente serà Maria con infinito excesso mas amada de Dios, que todos ellos. Que el bien pues que Dios quiso à Maria sea mayor con infinito excesso, q̃ el que quiere al resto de los Santos, se prueba de quererle eficazmente la Maternidad Divina; que segun Santo Thomàs comunmente recibido es dignidad en algun modo infinita, como se vió en la Nota precedente, §. 1. y segun los Padres alli alegados es excelencia inaccessible à toda pura criatura que no tenga essa dignidad.

De donde se arguye assi; Querer Dios hazer à Maria Madre suya, es querer darle el bien essencialmente infinito por un modo inaccessible à los demàs Santos, aunque en infinito se multiplicassen ellos, y los dones que de hecho tienen: porque por el mismo caso que quizo hazerla Madre de Dios, quiso darla à Dios por suyo, como lo es el Hijo de la Madre, queriendo el Eterno Padre, que su Unigenito Dios como èl por todo igual à su Magestad que en la eternidad era solo Hijo propio suyo, fuesse en tiempo juntamente propio, y natural Hijo de Maria; como declarò ilustremente S. Anselmo, *lib. de excellent. Virgin. Mar. cap. 3.* por estas palabras: *Hunc igitur tam unicum, quàm dilectissimum, & in omnibus omninò æqualem non passus est remanere solummodo suum, sed eumdem ipsum voluit in rei veritate esse Beatæ Mariæ unicum, & dilectissimum & naturalem filium: nec ita ut duo essent, unus videlicet filius Dei, alius filius Sanctæ Mariæ Virginis; sed unus idem ipse qui filius Dei, in una persona esset filius Sanctæ Mariæ Virginis.* Y que este modo, con que Dios quiso que tuviesse Maria por suyo el bien essencialmente infinito sea inaccessible à las demàs criaturas lo significò inmediatamente Anselmo, añadiendo: *Quis hæc audiens non obstupescat, & quod Deus tale quid velle potuerit, non ultra omne quod dici potest, admirable ducat?* Y hermosamente S. Bernardo, *Serm. 2. de Incarnat. Ver. Ipsa est Virginis nostræ gloria singularis, & excellens prærogativa Mariæ, quod filium unum eumdemque cum Deo Patre meruit habere communem.* Ni menos bien S. Bernardino, *tom. 4. Serm. 5. de Nativitat. Virg. Mar. cap. 5. Nec in personis increatis, nec in personis creatis, ut in Angelis, & hominibus, invenitur hæc incogitabilis dignitas, scilicet, quod habeat Deum filium, nisi in una persona Divina, quæ est Patris, & in una persona humana, quæ est Matris.*

Siendo pues el bien que Dios quiso à Maria essencialmente infinito, por ser un Hijo Dios, y el modo, ò union con que quiso lo tuviesse, que es la Maternidad, dignidad, y excelencia en algun modo infinita, y del todo inaccessible à los demas Santos, desuerte que aunque estos, y sus dones que de hecho tienen se multiplicassen en infinito, no llegarian à poseer, ò tener à Dios por suyo con la eminencia, que se tiene por la Maternidad, como es llano en doctrina de los Padres: configuiente es se diga quiso Dios Mayor bien à Maria con infinito excesso, que al resto de los Santos.

§. III.

DIrà alguno, que esta razon no es eficaz; porque segun la doctrina de S. Thomàs, no solo la Maternidad Divina, sino tambien la bienaventurança es dignidad del mismo modo infinita. Sus palabras, *1. p. q. 25. a. 6. ad 4.* donde se alega por la Maternidad, son estas: *Humanitas Christi ex hoc, quod est unita Deo, & beatitudo creata ex hoc, quod est fruitio Dei, & Beata Virgo ex hoc, quod est Mater Dei, habent quamdam dignitatem infinitã ex bono infinito, quod est Deus; & ex hac parte non potest fieri melius eis, sicut non potest aliquid fieri melius Deo.* De donde parece, que por ningun principio de los que han tomado se infiere, que el bien que Dios quiere à Maria sea mayor con infinito excesso, que el que quiere al resto de los Santos, queriendoles à estos la bienaventurança: No por quererle el bien essencialmente infinito, para que sea suyo por la Maternidad; porque esse mismo bien les quiere à los Santos bienaventurados, para que le possean por la vision, y fruicion Beatifica. No por la infinidad de la Maternidad, porque de la misma manera que dize el Santo que essa es dignidad infinita, *ex bono infinito, quia est materternitas Dei*, dize que la bienaventurança es dignidad infinita, *ex bono infinito, quia est fruitio Dei.* No por el especial modo de tener à Dios por suyo como Hijo; porque dado que esse modo de tener à Dios por suyo fuesse mas perfecto, que el modo de posseerlo gozandolo, esse modo (dexada la infinidad extrinseca en que son iguales) intrinsecamente es limitado, y assi no puede ser mayor que el otro con infinito excesso.

Mas no obstante esta replica concluye eficazmente la razon hecha. Para mostrarlo advierto lo primero, que assi ella como la clausula habla de la Maternidad Divina, tomandola, no precisamente segun solo su ser como physico, sino como moralmente elevada por la Divina Ley, con que Dios determinò juntarle quantas perfecciones son congruentes à essa dignidad, y por ella connexa con todas essas perfecciones: que desta forma se toma la Maternidad Divina, quando se habla de la excelencia de essa dignidad, y comunmente, quando de alguna circunstancia no se colige que se habla della en sentido precisso; pues comunmente se habla de las cosas como de hecho son, sin que tenga lugar el sentido precisso, sino que se expresse, ò se pruebe.

Advierto lo segundo, que la Maternidad Divina como elevada en la forma dicha es la excelencia suprema de Maria, y la inmediata à la union hypostatica, y configuientemente la mayor de las possibles à pura criatura. Es doctrina comun de Padres, y recibida sin controversia por los Doctores Catolicos, como se vió en la Nota precedente. §. 1. Advierto lo tercero, que essa Maternidad Divina es una dignidad, y union con Dios de diverso genero, que la bienaventurança, ò otra qualquiera possible à pura criatura; la razon es clara; porque aunque essa Maternidad estè connexa por la Divina Ley con la bienaventurança, y otra qualquiera union con Dios possible à pura criatura, y las contenga todas como raiz, y fundamento, segun dizen comunmente los Padres, cuyas autoridades dì en la Nota 24. §. 1. ella directamente, y en recto dize union con Dios como de Madre con su Hijo natural, que por los terminos es llano es de diverso genero que las demàs possibles à pura criatura. De donde se sigue, que essa union como elevada en la forma dicha es mayor, y mas excelente que todas essas otras; porque como raiz las contiene implicitamente à todas, y explica otra eminentissima, cuya excelencia no acaban de ponderar los Padres. S. Anastasio Sinaita la llamò en algun modo essencial, diziendo, *lib. 6. Anagogicar quæstionum* de Maria, *quæ est ejusdem simul cum Deo essentiæ, quoad carnem attinet.* Identidad la llamò Pedro Damiano, *Serm. 2. de Nativ. Virg.* donde refiriendo por sus grados los modos de estar Dios unido à las criaturas, dize: *Quarto modo incst uni creaturæ, videlicet Mariæ Matri identitate, qua idem est cum illa. Hic taceat, & contremiscat omnis creatura, & vix audeat aspicere tantæ dignitatis immensitatem: habitat Deus in Virgine, cum qua unius naturæ habet identitatem.* Por esso Arnoldo Carnotense, explicando la union que tiene Maria con Christo por la Maternidad elevada, *lib. de laudib. Virg.* dize: *Una est Mariæ, & Christi caro, unus spiritus, una charitas: unitas divisionem non recipit, nec secatur in partes; & licet duobus factum sit unum, illud tamen ultrà scindi non potest, atque adeo filij gloriam, cum Matre non tam communem dico, quàm eandem.* Y San Bernardo, *Homil. 3. super Missus est ad illud: Dominus tecum*, aviendo explicado el modo con que està Dios unido con todos los Santos: dize: *Sed cum ita sit cum omnibus Sanctis, specialiter tamen cum Maria, cum qua utique tanta ei consensio fuit, ut illius non solum voluntatem, sed etiam carnem sibi conjungeret, ac de sua, Virginisque substantia unum Christum efficeret, vel potius unus Christus fieret.*

Advierto lo quarto, que de dos modos se puede dezir, que una cosa excede à otra con infinito excesso. Uno, si la cosa excedente es infinita, y excede à la otra en aquella razon en que es infinita; que entonces es llano, que es el excesso infinito,

como

como lo es la razon en que excede. Otro, aunque la cosa excedente, y la excedida sean en si limitadas, si es tal la diversidad, ò la distancia, que aunque la cosa excedida se multiplicara en infinito dentro de su especie, no igualàra à la perfeccion de la cosa excedente; que entonces se llama el excesso infinito, no por la infinidad, que tenga en si la cosa excedente, sino por la superioridad inexequable por infinitos: y desta forma se dize comunmente, que las cosas de diverso genero, ò orden se exceden en infinito.

§. IV.

Esto supuesto, mostrarè, que la razon tomada de la Maternidad Divina concluye eficazmente, que quiere Dios à Maria mayor bien que à todo el resto de los Santos con infinito excesso, ora se tome este infinito excesso del primero modo; ora del segundo de los declarados. Tomandolo del primero modo se concluye assi: Porque queriendo Dios à Maria la Maternidad Divina, la quiso juntamente quantas perfecciones eran congruentes à essa dignidad en la forma, y grado, que de hecho las tuvo, y tiene; como es llano estas perfecciones (hablo de las sobrenaturales, que solas son à proposito) no solo igualan, sino que exceden à todas las que tuvieron todos los Santos, hombres, y Angeles juntos, tomados *collectivè*; como de doctrina de los Padres se probò latamente en la Nota 25. Luego, como ademàs de ellas tenga Maria la Maternidad, que es dignidad infinita, la qual (ni equivalente fuera de las otras que se hallan con excesso en Maria) ninguno de los Santos tiene; es claro, que el bien, que Dios quiso à Maria, excede al que quiso à todo el resto de los Santos, en una cosa, que es en algun modo infinita, y consiguentemente que en esse modo la quiso Dios mayor bien con infinito excesso.

Tomase esta razon de S. Agustin, *Serm. 4. de Assumpt. Virg.* donde prueba la mayoria de la union de Maria con Dios, respecto de la que tienen los demàs Santos; porque fuera de tener la union por gracia, que ellos tienen, tiene ademàs la union de la Maternidad, de que carecen todos: *Si enim* (dize) *unitatem potest facere gratia sine proprietate specialis naturæ, quanto magis, ubi gratiæ unitas, & corporis est specialis nativitas.* Y mas abaxo: *Hæc quippè gratiæ unitas, quæ à Christo in Christo credentibus servatur, si Mariæ etiam minus sapientium æstimatione non tollitur, quantò magis cum gratiæ unitate ipsa specialitas naturæ unum efficit Matrem ac filium, filium ac Matrem.*

Ni quita la infinidad del excesso el que Dios aya comunicado à algunos Santos alguna dignidad, que no comunicò à Maria, como la del Sacerdotio. Porque fuera de que à Maria comunicò otras muchas excelencias singulares ademàs de la Maternidad, con que se compensa aquella dignidad no congruente à su sexo, qualquiera dignidad, que tuviessen los Santos era de siervos, y Ministros de Dios, y la en que excede Maria es de Madre de Dios; en que ay excesso infinito; como enseñò expressamente S. Juan Damasceno, *Orat. 1. de dormit. Virg. Mar.* por estas palabras: *Dei Matris, & servorum Dei infinitum est discrimen.*

§. V.

Mas facilmente se muestra el infinito excesso en el segundo sentido, ò modo arriba puesto. Porque constando segun la doctrina de los Padres, que la Maternidad Divina es la mayor excelencia possible à pura criatura; la mas eminente union con Dios despues de la hypostatica, y de diverso genero, y orden, que todas las que se hallan en las demàs puras criaturas; es consiguiente, que aunque estas se multiplicaran en infinito cada una dentro de su especie, no igualaran à la excelencia de ser una persona dignissima Madre de Dios. Ilustremente enseñò esta doctrina San Bernardino de Sena, *tom. 4. Serm. 13. de exalt B. Virg. in gloria art. 1. c. 9.* Cuyo discurso, aunque dilatado, por ser tan del intento, no escuso poner aqui.

Propone el Santo en el lugar citado esta assercion: *Omnes creaturæ simul junctæ non tantum utuntur Deo, quantum sola B. Virgo.* Y en su prueba discurre assi: *Sex sunt ascensus, seu gradus unionis in Deum, quibus creaturæ in eum gradum gradatim ascendunt. Primus est unio creationis, secundus est cognitionis, tertius est dilectionis, quartus glorificationis, quintus est maternalis conceptionis, sextus personalis unionis. Primus autem unionis ascensus est creationis, id est per participationem essendi, per quam entia conjunguntur Deo, ut causæ efficienti, & exemplari, atque finali. Secundus est unio cognitionis, scilicet, per vim intelligendi; per quam intellectualia uniuntur Deo, ut objecto intelligibili per gratiam fidei, qua unimur, Deo ut supernaturali credibili, & ut credito, & credendo. Tertius est unio dilectionis, scilicet per donum gratificantis amoris, per quem unimur Deo, tamquam amico, & amato. Quartus est unio glorificationis, scilicet per visionem, & fruitionem gloriæ sempiternæ, per quam anima unitur Deo, ut objecto beatifico facialiter viso. Quintus est unio maternalis conceptionis, per quam Beata Virgo facta est Mater Dei, ita ut una atque eadem esset caro Virginis, & caro Christi, non considerata in Christo Divinitate ejus. Sextus autem est personalis unionis. In quolibet autem istorum quilibet excedit alterum in infinitum, quia inferior in sua specie infinities multiplicatus, superiori æquiparari non valet. Quod sic patere potest. Primum enim patet, quia esse in infinitum excedit omne non esse, quia talia infinita non æquivalent minimo puncto essendi. Secundum etiam patet, quia infinita non intellectualia uni intellectui æquivalere non possunt. Tertium etiam similiter patet, quia omnes intellectus infideles, & inimici Dei non æquivalent uni fideli, & amico Dei; unde Proverb. 16. cap. Melior est unus timens Deum, quàm mille filij impij. Quod quidem verum est, nisi pro quanto quidam ex eis in Dei prædestinatione pro tempore futuro habentur, ut Dei fideles, atq; amici. Quartum etiam patet; nam quidquid dari potest circa visionem non æquivalet uni beato, quia omnia simul sumpta non facerent unum beatum: quamvis pro quanto major gradus gloriæ speciei, & meritoriè, & per modum seminarij in dono gratiæ comprehendatur, & quodammodo tale donum dici valeat, quoad aliquid excedere inferioris gloriæ gradum. Quintum quoque patet; nam illa unio, sive ascensus qui est per originalem, seu maternalem conceptionem transcendit omnes inferiores in infinitum, prout in hoc ascensu includitur maternus amor sibi correspondens, ut plenariè consummatus: quia sicut communis amoris gradus consummatur in gloria; sic maternus amor Dei consummatur in Maria. Sextum, & ultimum insuper patet; nam ascensus per personalem unionem tantæ transcendentiæ est, quod reliqui citra ipsum infinitus multiplicati ei æquivalere non possunt.* Y concluye assi: *Ecce quod hujusmodi ascensus unionis in Deum ad maternalem conceptionem in infinitum excedit omnes alios præcedentes.* No se pudo desear cosa mas del intento.

§. VI.

Siendo, pues, el excesso del bien que Dios quiere à su Madre infinito, es consiguiente que tambien lo sea en la misma forma el amor, que la tiene. Por esso S. Anselmo, *lib. de excellent. Virg. Mar. c. 4.* atendiendo à la eminencia del bien, que Dios quiso à Maria en hazerla Madre suya, no acaba de ponderar la inmensidad de esse Divino amor. Ya le llama el mayor possible: *Offendet ergo ipse* (Deus) *prius amorem, quem habebat erga Matrem Virginem, & amorem, quo nullum putamus esse posse majorem, Matrem suam fecit illam.* Ya dize, q̃ el modo de esse amor es impenetrable al entendimiento humano: *Est ne putatis ulla mens hominis, quæ modum hujus dilectionis, quam Deus ad hanc Virginem habuit queat penetrare?* Ya llama à esse amor, no solo impenetrable, sino inmenso; y al bien, que por èl comunica Dios à Maria, incomparable, inefable, estupendo: *Potest ne quæso ullus hominum, aut Angelorum istius amoris immensitatem penetrare, vel dignitati honoris illius quidquam cogitatu percipere comparabile? Erigite obsecro fratres mei, erigite aciem mentis vestræ ad contemplandum tam ineffabilem, & stupendam omni sæculo hujus mulieris gratiam, & exaltationem.* Bien se vè, que essos terminos, de que usa el Santo, estan manifestando alguna infinidad de parte del objeto, en el amor, que Dios tuvo à Maria; à que llegandose la voz *incomparable* se significa bastantemente el infinito excesso de esse amor al q̃ Dios tiene à los demàs Santos.

Consta, pues, que entendida la clausula notada desuerte, que hable de Christo, y su Madre *seorsim*, y formada su proposicion de sola Maria contiene sentido verdadero, como se ha mostrado por razon, y autoridad. Ni fue fuera de proposito poner en la clausula entendida en esta forma à Christo; sino muy del intento. Lo uno, porque siendo Christo el objeto del Divino amor inmediatamente superior à su Madre para que la comparacion al resto de los demàs Santos, Angeles, y hombres fuesse adequada, y ordenada, desuerte que no quedasse fuera de sus extremos ningun individuo, que tuviesse santidad creada, debiò començar de Christo. Lo otro, porque como dize la V. Madre en esta Primera parte, *num. 276. La medida, con que se midieron la dignidad, meritos, y gracia de Maria Santissima, fue la humanidad de su Hijo benditissimo unida*

al Verbo Divino ; pues como la humanidad de Christo tuvo las gracias, y dones proporcionadas, y congruentes à un hombre Hijo natural de Dios, assi Maria tuvo las gracias, y dones proporcionadas, y congruentes à una muger Madre natural de Dios, conforme à aquella sentencia de S. Agustin. *Serm.* 20. *Igitur in Cœlo qualis Pater, talis Filius, & in terra qualis Mater, talis est secundùm carnem Filius.* De donde siendo el intento de la V. Madre en el lugar de la clausula notada declarar por donde se han de medir los dones de Maria, fue como preciso hazer primero la comparacion de Christo à los demàs Santos, en quien estaba mas patente el exceso infinito, para que à la proporcion de essa medida, se entendiesse el exceso que les hazia su Madre. Por estas razones tambien S. Bernardino arriba dado, siendo todo su intento el declarar el exceso, què hazia Maria en la union con Dios à todo el resto de las criaturas por la Maternidad Divina ; tuvo por necessario, para hazerlo congruamente, el declarar el exceso, que en la union con Dios les hazia la humanidad de Christo por la union hypostatica.

§. VII.

Resta que declaremos, como la misma clausula entendida de suerte, que hable de Christo, y su Madre *collectivè*, sea congrua, y al proposito de lo que alli intenta la Escritora. Para declararlo advierto, que es sentencia comun entre modernos, que la Maternidad Divina pertenece en algun modo al orden de la union hypostatica. Pruebala el P. Juan Baptista Novato *de eminent. Deip. tom.* 1. *cap.* 8. *q.* 9. assi: *Quia Maternitas unionem prædictam ita intrinsecè respicit: sicque ab ea dependet, ut omninò repugnet esse Matrem Dei sine unione hypostatica.* Siglos antes, y no menos claramente la enseñò, y probò S. Bernardino, *Serm.* 3. *de glorioso nom. Mariæ, art.* 2. *cap.* 1. por estas palabras: *Dignitas Maternitatis Dei sic opere incarnationis connexa est quod omninò aliter non potuit dari.* Advierto mas, que quando se ha de comparar una coleccion à otra, para que la coleccion sea congrua, y la comparacion doctrinal, es menester, que los individuos, que componen la una coleccion tengan algun vinculo entre si mayor, que el que tienen con los que componen la otra coleccion, el qual sea razon de hazerle; pues de otra suerte seria la coleccion disparatada, y la comparacion de ninguna doctrina; como es llano.

Esto supuesto, si la clausula se quiere entender de forma que hable de Christo, y su Madre *collectivè*; el vinculo entre essos dos individuos, que fue razon de hazer essa coleccion de solos ellos, es el pertenecer Christo, y su Madre proporcionalmente al mismo orden de la union hypostatica; como el hazer la otra de todo el resto de los Santos, Angeles, y hombres, tuvo por razon la negacion de pertenecer al orden hypostatico, por estar todos fuera dèl. De donde estando en este sentido, la comparacion fue de la coleccion de los Santos, que pertenecen al orden hypostatico, à la coleccion de los Santos, que estàn fuera dèl, y por esso hazen otro orden; y de aquella coleccion dize que es mas amado de Dios con infinito exceso, que esta. Lo qual era muy à proposito al intento de la Escritora, y suficientissimo para convencerlo. Porque su intento era mostrar, que Dios avia comunicado à Maria visiones, y revelaciones Divinas con mas eminencia, y frequencia, que à todo el resto de los Santos, y para probarlo tomò el medio del mayor amor, haziendo en èl la comparacion, de orden à orden, con que convence el intento. Porque siendo indubitado segun la doctrina de los Padres, y Doctores Catolicos, que los ordenes se exceden generalmente de forma que el individuo infinito del orden superior excede al supremo del orden inferior inmediato; de que Maria pertenezca à un orden superior tan sublime que excede con infinito exceso à todos los ordenes de criaturas, por contener en si una persona essencialmente infinita, se concluye haze Maria, por pertenecer como Madre al orden de essa persona, incomparable exceso à todo el resto de los Santos, que estàn fuera de esse orden. De donde se vè, que la clausula notada de qualquier modo que se tome contiene doctrina verdadera, y para el intento no solo congrua, sino admirablemente conveniente.

NOTA XXXIV.

TEX. *Advirtiendo, que siempre en aquella esfera y especie de visiones eran las suyas muchos mas excelentes, y Divinas en la sustancia, y en el modo, y efectos.* Num. 644.

§. I.

Podiase dificultar acerca desta clausula en la palabra *sustancia*; porque quando esta voz se aplica à los accidentes, quales son las visiones de que habla, siempre significa lo mismo que essencia: y dezir que las visiones, que tuvo Maria Santissima (de quien habla) en esta vida mortal, fueron mas excelentes en la essencia, que las que otros tuvieron en ella hablando, como consta del contexto, de todos los generos de visiones hasta la intuitiva, claro es que tendria grave dificultad.

Pero es cierto, q̃ la clausula no la puede tener; porque de ella misma consta, que habla de mayor excelencia, *intra eandem speciem*, como se expressa en aquellas palabras, *en Aquella esfera, y especies de visiones.* Y assi su sentido llano es, que cada una de las visiones, que tuvo Maria en esta vida, en su especie era mas excelente, en la entidad como absoluta por la mayor intension, ò grados de ella, y en el modo, ò de su extension, ò de otras circunstancias, y en los efectos, que causàba en su alma, que otra qualquier vision de la misma especie, que ubiesse tenido otra criatura en vida mortal. Este sentido es el que por si muestran las palabras de la clausula sin violencia. Y es cierto contiene verdad conforme à la comun doctrina de los Santos de la mayor excelencia de las gracias, y favores Divinos, que recibiò Maria sobre todas las puras criaturas; como latamente se ha mostrado en las Notas precedentes.

§. II.

Vista la verdad del sentido llano de la clausula, la dificultad que se puede poner acerca de el uso, ò aplicacion de la voz *sustancia*, es leve. Con todo esso siento, que la Escritora usò bien de essa voz, y que aun en esso no cometiò defecto. Para declararlo advierto con San Buenaventura, *in* 3. *sent. dist.* 23. *art.* 1. *q.* 5. *ad* 1. que la voz *sustancia*, se usa de dos maneras; esto es; ò propiamente, ò por traslacion. Propiamente se toma de quatro modos, es à saber, ò por la materia, ò por la forma, ò por el todo, ò por la essencia de qualquiera cosa. Por traslacion se puede llamar sustancia aquello, que tuviere alguna propriedad en que se assimile à la sustancia propia, tomada de alguno de los quatro modos referidos. Las palabras formales del Santo son: *Substantia dicitur dupliciter, scilicet propriè, & transumptivè. Propriè quidem dicitur quatuor modis, scilicet substancia materia, substantia forma, substantia compositũ substantia, quæ est essentia minus cujusque. Transumptivè dicitur substantia illud quod habet aliquã proprietatem substantiæ dicto aliquo istorum modorum.* Con esta doctrina explica el Doctor Serafico à San Pablo, que à la Fè, que en su naturaleza es accidente, la llamò sustancia: *Est autem fides sperandarum substantia rerum, Ad Hebr.* 11. *v.* 1. Y dize que por la propiedad, que tiene la Fè de ser fundamento de la fabrica espiritual, en que se assimila al primer modo de substancia que es la materia, la qual es fundamento de la forma, y accidentes, la llamò el Apostol por traslacion *sustancia.*

Aplicando, pues, esta doctrina à nuestro caso; quando à algun accidente absoluto se siguen, ò acompañan algunos respetos, ò modos accidentales, por essa propiedad de ser fundamento de essos respetos, ò modos, en que se assimila à la sustancia propia, se llama su entidad absoluta, en que se fundan, por traslacion, ò en sentido transuntivo *sustancia*, respeto de essos modos accidentales; y consiguientemente el aumento de perfeccion de essa entidad absoluta, que se haze por la mayor intension, se dize mayor excelencia en la sustancia. A este modo, porque la vision es accidente, que funda muchos respetos, ò modos accidentales de extension, causalidad, y otras circunstancias, para declarar la V. Madre, que qualquiera vision de las que tuvo Maria Santissima dentro de su especie era mas perfecta en cada predicado de essos, congruamente llamò en sentido transuntivo à la entidad como absoluta de la vision *sustancia*, y à su aumento de perfeccion por la intencion mayor de essa entidad, mayor excelencia en la sustancia.

Es frequentissimo el uso desta voz en este sentido; pues comunmente dezimos tener las cosas mas, ò menos sustancia, segun tienen mas, ò menos entidad, ò fundamento. Y assi la dificultad

dificultad vocal propuesta solo con calificarla se desata; pues su plena satisfacion es dezir de ella, que es dificultad de poca, ò de ninguna sustancia.

NOTA XXXV.

TEX. *A mi me ha dado el Señor por su bondad immensa, luz grande de la vida desta dichosa Santa, y nunca se me ha mostrado, que se casasse mas de con Ioachin, ni que aya tenido otra hya fuera de Maria, Madre de Christo; puede ser, que por no ser perteneciente, ni necessario à la Historia Divina, que escribo, no se me aya declarado, si fue, ò no tres vezes casada S. Ana.* Num. 721.

§. I.

INmediatamente antes desta clausula avia dicho la V. Madre estas palabras: *Desta grande, y admirable Señora* (Santa Ana) *he oìdo, que algunos Autores graves afirman se casò tres vezes, y en cada uno de los matrimonios fue madre de una de las tres Marias; y que otros sienten lo contrario.* De donde se vè, que en la clausula notada, aunque se inclina à parte negativa desta antigua controversia, no la resuelve, dando por razon de no hazerlo el no aversele declarado qual de las dos partes es la verdadera. Y parece, que en esto no và consiguiente à lo que dexaba dicho en esta primera Parte, como recibido por la Divina luz, con que dize escribiò esta Historia. Porque aviendo dicho en el n. 210. que Santa Ana tenia antes de concebir à la Madre de Dios esterilidad natural; en el num. 212. declarando el modo milagroso con que reparò Dios essa esterilidad, para que concibiesse tan admirable Hija, dize: *Y el modo de reparar la esterilidad de la Santissima Madre Ana, no fue restituyendole el natural al temperamento, que le faltaba à la potencia natural, para concebir; para que assi restituido concibiesse como las demàs mugeres sin diferencia: pero el Señor concurriò con la potencia esteril por otro modo mas milagroso, para que administrasse materia natural; &c. Y cessando el milagro desta admirable Concepcion, se quedò la Madre en su antigua esterilidad para no concebir mas por no aversele quitado, ni anadido nueva qualidad al temperamento natural.* Y no està con estas palabras, que no entendiesse claramente, que la primera opinion no tenia verdad; pues si Santa Ana hasta concebir à la Madre de Dios era naturalmente esteril, y despues de averla concebido se quedò en su antigua esterilidad para no concebir mas, es evidente, que no tiene verdad la opinion, que dize que tuvo de otros matrimonios otras hijas. No parece pues va consiguiente la Escritora en la clausula notada, à esta doctrina, que como revelada dexaba ya escrita.

Empero à la verdad en la conferencia exacta destos lugares se halla mas de consonancia que admirar, que de discordia que componer; como declarare. Es cierto, que de la doctrina de la V. Madre en los Textos referidos se infiere urgentemente la parte negativa de aquella controversia; y no ay duda, fue ella misma de este sentir, segun muestran sus palabras. Y assi antes de declarar la consonancia de los Textos, serà bien reframos lo que ay acerca de la propuesta controversia en los Doctores, para que se vea la calidad de la sentencia, con que se conforma la doctrina de nuestra Escritora, y de aì tenga mas luz la consonancia.

§. II.

FUe opinion comun en un tiempo, que Santa Ana fue tres vezes casada, y que de cada uno de los matrimonios tuvo una hija, que se llamò Maria en la forma siguiente. S. Ana (dize la opinion) casò de primer matrimonio con S. Joachin, y dèl concibiò, y pariò à Maria Madre de Dios: muerto S. Joachin casò de segundo matrimonio con Cleophas, y dèl tuvo otra hija, que tambien llamò Maria, y por su padre se llama en el Evangelio Maria de Cleophas: muerto Cleophas casò tercera vez con Salomè, de quien tuvo la tercera hija llamada tambien Maria, que por su padre se nombra en el Evangelio Salomè: Maria Madre de Dios se deposò con Ioseph, y Virgen purissima concibiò, y pariò à Jesus; Maria de Cleophas casò con Alpheo, y dèl tuvo hijos à Santiago el Menor, Ioseph Justo, Simon, y Judas; Maria Salomè casò con el Zebedeo, y dèl tuvo los dos hijos Santiago el Mayor, y S. Juan Evangelista.

Hallase esta opinion en la Glossa ordinaria, *super epist. Pauli ad Galat.* 1. donde estan estas palabras: *Mortuo Ioachimo; Cleophas frater Ioseph Annam accepit uxorem, & genuit Mariam, quæ nupsit Alpheo, qui genuit ex ea filios Iacobum, Ioseph, Simonem, Iudam. Mortuo Cleopha, quidam Salomè eamdem Annam duxit, & genuit Mariam, quæ nupsit Zebedæo, & habuit ex ea filios Iacobum majorem, & Ioannem Evangelistam.* Dase en la misma Glossa à esta doctrina nombre de serlo de S. Ambrosio. Son celebres unos versos antiguos mal polidos, que narran todo el discurso de la opinion referida, Gerson, *Serm. de Nativit. Virg.* refiere otros, que hazen la misma relacion con el mismo estilo. Los Autores mas antiguos, que se hallan por ella son Estrabon Fuldense, autor de la Glossa ordinaria en el lugar citado, y Haymon Albertatense, *lib. 2. de Christian. rerum menor. cap. 3.* ambos discipulos de Rabano Mauro, que florecieron en el siglo nono despues de Christo por los años 840. Siguieronla despues Hugo de Santo Victore, *qu. 5. in epist. ad Galat.* Lanspergio. *Serm. de B. Anna.* Pedro Comestor, *in Hist. Schol. de Hist. Evag. c. 47.* Ludolpho Cartujano, *de vita Christ. p. 1. c. 5.* San Antonino de Florencia, *in Hist. 1. p. tit. 4. c. 6. §. 10.* Gerson, *Serm. cit. & in Iosephina.* Pedro de Natalibus, *in suo Catalogo Sanct. lib. 6. c. 139.* Juan Major *in cap. 10. Matth.* Y Pedro Sutor Cartujano, que siguiendo esta opinion, hizo un libro de solo este argumento, que intitulò, *de triplici connubio D. Annæ*, alega por ella à Alberto Magno, à Pedro de Tarantasia, que fue Papa Innocencio Quinto, y à Vincencio Beluacens. Por la autoridad de tantos, y tan graves Doctores, fue esta sentencia sin mucho examen comunmente recibida por algunos siglos.

Pero siguiendose otros en que se examinò con mas exaccion esta materia, se hallò la opinion referida tan falta de solido fundamento, que ya los eruditos no solo la desamparan, sino que la desestiman. El P. Pedro Canisio, *de Maria Deip. lib. 1. cap. 4.* attribuye principalmente la gloria de esse examen à Judoco Clictoveo, Iacobo Fabro, y Melchor Cano; y de essa opinion, que ellos impugnaron, dize: *Hoc multiplex Annæ conjugium vulgi opinione magis, quàm veterum authoritate nititur, ac recentiores dumtaxat habet suffragatores, qui Deiparæ matrem nescio quam prudenter, ac solidè tam malè castam proponunt.* El P. M. Bartolome de Medina *in 3. p. q. 28. art. 3.* aviendola referido dize: *Sed huic sententiæ ab omnibus contradicitur, quippè quæ nullum habeat fundamentum, nec in Scripturis, nec in Historijs.* El P. Francisco Suarez, *tom. 2. in 3. disp. 5. sect. 4.* la califica assi: *Hæc sententia, nec verisimilis est, nec ullo nititur probabili fundamento,* Nuestro Laurencio de Portel, *tom. 2. Respons. Mora. cas. 63.* dize: *Indignum prorsus judico, quod ejus* (S. Annæ) *multiplex matrimonium populo in sermonibus prædicetur.*

§. III.

ES pues, la contraria sentencia, que afirma que S. Ana solo casò con S. Joachin, y q̃ la Madre de Dios fue uningenita de sus Padres Joachin, y Ana comunissima entre los modernos. Tienen la gravissimos Autores; pues fuera de los referidos Clictoveo, Fabro, Cano, Canisio, Medina, Suarez, Portel, la enseñan Lipomano, *in Hist. Sanct. ante vit. S. Virg. Mar.* Iansenio, *in Concord. Evang. c. 143.* Pedro Lintrense *in Act. Apost. c. 1. v. 14.* Lorinò *ibid.* Barradas, *tom. 1. in Evang. lib. 6. cap. 15.* Pedro Morales *in c. 1. Matth. lib. 1. tr. 7.* Juan Bapusta Novato, *tom. 1. de emin. Deip. cap. 2. q. 4.* y otros muchos; que seria largo referir. Lo que gravemente aumenta la autoridad deste sentir es; que el Cardenal Cesar Baronio varon de tan admirable erudicion, *tom. 1. Annal. in Appar.* escribe estas palabras: *Vniviram fuisse Annam, nec post obduratam sterilitatem, ex voto conceptam, repromissione obtentam, Susceptamque in senectute filiam, alios novisse partus, tam veteres quàm recentiores orthodoxi patres sunt professi.*

La razon, que haze à esta sentencia mucho mas probable, que la opuesta, es; que para dezir, que S. Ana fuesse tres vezes casada, ò mas que una, ò que tuviesse otra hija mas que à la Madre de Dios, ningun fundamento se halla en la Sagrada Escritura segun la interpretacion de los Padres, recibida sin controversia por los Doctores Catolicos: Ni en las Historias, ò doctrinas de los Padres, escritas por los ocho primeros siglos despues del Nacimiento de Christo, se halla cosa que pueda dar fundamento à esse sentir, aunque muchas tratan de los Santos Joachin, y Ana, y del modo con que tuvieron tan admirable hija; antes en essas Historias, y doctrinas se halla bastante fundamento para dezir lo opuesto: A q̃ llegandose muchas razones de congruencia, para q̃ la Madre de Dios fuesse unigenita de sus Padres, y S. Ana tan casta, que sola una vez casasse; es cierto se haze este sentir mucho mas probable, que el opuesto. La ilacion es llana; porque supuesta la verdad del assumpto antecedente, la opinion contraria queda desnudamente fundada en la autoridad, que la dan Estrabon, y Haymon

que los primeros la escribieron, y los demàs Autores arriba referidos, que siguieron à estos: y ya se sabe quan poca es la autoridad, que pueden dar à una relacion Historica los que la escriben ocho siglos despues que sucediò sin fundarla en la autoridad de los que precedieron, ni hallarse en sus escritos cosa en que poderla fundar, sino al contrario en que fundar lo opuesto. El assumpto se ha de probar por sus partes.

§. IV.

QUanto à la primera de que no se halle fundamento en la Escritura se prueba urgentemente. Porque el unico lugar de ella en que pretenden fundar su opinion los Autores opuestos, y de donde acaso tomaron ocasion de imaginar aquella Historia, es aquel, *Ioan. 19. v. 25. Stabant autem juxta Crucem Iesu Mater ejus, & soror matris ejus Maria Cleophæ*; donde el Evangelista llama à Maria de Cleophas hermana de la Madre de Jesus. Y que este no sea bastante fundamento consta, porque como notan los Santos Padres, principalmente S. Geronimo. *lib. contra Helvid.* de quatro modos se usa deste nombre *hermanos* en la Sagrada Escritura. Uno en riguroso, y propia significacion, llamando hermanos à los que son inmediatamente hijos de un mismo Padre, ò de una misma Madre, y assi se llaman hermanos Iacob, y Esau, y tambien los doze hijos de Iacob. Otro en significacion menos propia, llamando hermanos à los que tienen cercano parentesco, de consanguinidad, ò afinidad; y deste modo, *Genes. 13. v. 8.* Abrahan, y Lot, que eran tio, y sobrino, se llaman hermanos; y *Genes. 29. v. 15.* Laban llamò hermano à su sobrino Iacob; y *Genes. 12. v. 13.* con verdad llamò Abrahan à su muger Sara hermana por el cercano parentesco; y por el mismo Isaac llamò hermana à Rebeca su muger, *Genes. 26. v. 7.* y *Iob 8. v. 9.* Tobias el moço llamò hermana à Sara su parienta. Tercero, en significacion mas lata, llamando hermanos à los descendientes de un tronco, que hazen linage, ò nacion separada; y assi, *Deuter. 17. v. 16.* y en otros lugares se llaman todos los Israelitas hermanos. Quarto, en significacion latissima, llamando hermanos à los que se miran como tales en afecto, y amor; y desta forma Christo, *Ioan. 20. v. 17.* llamò hermanos à los Apostoles.

Conforme à esta doctrina San Geronimo, *loc. cit.* San Agustin, *lib. 12. contra Faust. cap. 35. & in Ioan. tract. 10. & 28.* El Venerable Beda, *lib. 2. in Marc. cap. 23. & lib. 3. in Luc. cap. 30.* y otros Padres dizen que los que en la Escritura se llaman con particularidad hermanos de Christo se entiende serlo en el segundo modo explicado en que se toma essa voz. Y esta interpretacion es oy recibida sin controversia de todos los Catolicos; porque dezir que fuessen hermanos en la primera, y riguroso accepcion, es heregia contra el articulo de Fè de la perpetua Virginidad de la Madre de Dios; dezir como algunos antiguos quisieron, que fueron hermanos putativos de Christo, y hijos naturales de S. Joseph, es opinion ya antiquada, y de si poco probable, por el concorde consentimiento de los Doctores Catholicos de muchos siglos à esta parte en la virginidad de Ioseph, de que testifica Pedro Damiano, *epist. 11. c. 4.* llamando à este sentir, *Ecclesiæ fidem*; y porque no menos conforme al estilo de la Escritura se toma la voz *humanos* por los parientes cercanos, que por los hijos del padre putativo, no aviendose de tomar en la significacion riguroso; y assi aquella opinion carece de fundamento en la Escritura: Del tercero, y quarto modo no se puede tomar essa voz, por la generalidad de essas accepciones, y la particularidad con que personas determinadas se llaman en la Escritura, *Hermanos del Señor*. Resta, pues, que se tome essa voz en la segunda significacion, entendiendo por hermanos de Christo à sus parientes cercanos.

De aqui se vè, que de que San Juan llame à Maria de Cleophas hermana de la Madre de Iesus, no se sigue que entrambas fuessen hijas inmediatas de uno mismo padre, ò de una misma Madre; pues muy conforme al estilo del Evangelio se entiende la voz *hermana*, por parienta cercana en consanguinidad, ò afinidad; como forçosamente se ha de entender assi la voz *soror*, *Mar. 6. v. 3. Nónne hic est faber, filius Mariæ, frater Iacobi, & Ioseph, & Iudæ, & Simonis*; *Nónne & sorores ejus hic nobiscum sunt?* Y la voz *frater* aqui, y en otros lugares. Y se confirma porque aunque muchos Santos Padres, como S. Geronimo, *in Matth. cap. 12. & 27. & lib. de Script. Eccles. & lib. contra Helvid.* S. Isidoro, *lib. de vita, & mort. Sanctor.* Beda *in 1. cap. Act. & in 6. cap. Luc.* Theodoreto, *in 1. ad Galat.* usando de la voz *hermana*, como S. Juan, y en conformidad à su Texto, llamen à essa Maria hermana de la Madre de Christo, y en consequencia la digan tia de Christo por parte de su Madre; ninguno declara en que significacion de las referidas se llamasse hermana de la Virgen, ni el grado en que fue tia de Christo por parte de su Madre, siendo assi, que el nombre *matertera*, de que usan, tiene la misma extension, pues significan *hermana de la madre*. Y los que llegaron à declararlo dixeron, que se llamaba hermana de la Madre de Christo, porque era su parienta, como se vè en Theophilacto, *in cap. 19. Ioan.* que aviendo hecho el reparo: *Quomodo soror matris ejus dicitur Maria Cleophæ?* Responde: *Soror dicitur Deiparæ, hoc est cognata; solet enim Scriptura cognatos dicere fratres, sicut & Isaac de Rebecca dicebat, soror mea est, quamvis uxor ejus esset.* Y en Eutimio, *in eumdem loc.* que dize assi: *Vnigenita erat Dei mater, moris autem erat apud Hebræos fratrum quoque uxores appellare sorores propter virorum fraternitatem: Ioseph quidem, & Cleophas viri, Deiparæ, & alterius Mariæ, natura fratres erant; ipsæ autem eorum uxores affinitate sorores.*

Lo que se dize en la misma relacion de la opinion opuesta de la otra hija de Santa Ana, llamada Maria Salomè, no solo no tiene fundamento, ni aparente en la Escritura, sino que parece tiene à la Escritura contra si; porque aquella muger, de quien habla, no se llamò Maria de Salomè, sino Salomè absolutamente, como la llama San Marcos *cap. 15. v. 40.* la qual, como notò Origenes *tract. 35. in Matth.* y se colige de el Evangelio, fue muger del Zebedeo, y madre de Santiago el Mayor, y S. Juan Evangelista: y estos nunca se llaman en el Evangelio hermanos de Christo, como se llama Santiago el Menor, y los demàs hijos de Maria de Cleophas; lo qual no se compone con tener el mismo parentesco con Christo de ser hijos de hermana de su Madre, como quiere aquella relacion. El Padre Ribera *in Ioann. c. 2.* prueba, que fuera de la Virgen, y Maria Magdalena, de ninguna otra Maria se haze mencion en el Evangelio, sino de Maria de Cleophas; y que Maria de Iacob, que se menciona *Marc. 16. v. 1.* es la misma, que San Juan llama Maria de Cleophas; lo qual es sentencia de S. Geronimo *lib. contra Helvid.* Lo que parece cierto por el texto de San Marcos, es, que la que èl llama *Maria de Iacob*, se llama de Iacob por el hijo, que fue Santiago el Menor; porque assi lo dexaba declarado *c. 15. v. 40. & Maria Iacobi Minoris, & Ioseph Mater*: De esta Maria de Iacob dize San Juan Chrysostomo *homil. 19. in Matt.* que era hermana de la Madre de Christo: y que Santiago el Menor, y Ioseph se llamassen hermanos de Christo, por el cercano parentesco de las Madres, que dize la voz *hermana*, es comun sentencia, como se ha visto. Si Maria de Cleophas, de quien dize San Juan, que fue hermana de la Madre de Iesus, fue la Madre de Santiago el Menor, è Ioseph Justo, y se llamò de Cleophas por el marido, ò padre: y de Iacob por el hijo, no consta. Si fuesse assi, no avria mas de una Maria, que se llamasse hermana de la Madre de Dios. Si fuessen distintas Maria de Cleophas, y Maria de Iacob, avria dos; pero ninguna de ellas pudo ser la que se llama Salomè: Y assi el poner aquella Maria Salomè, hermana de la Madre de Dios, no solo no tiene aun aparente fundamento en la Escritura, sino que aun no se compone bien con su contexto.

§. V.

LA segunda parte del assunto, esto es, que la opinion opuesta, no tiene fundamento en las historias, ni Padres de los ocho siglos primeros; consta de que jamàs los Autores de ella han producido testimonio de aquella antiguedad, que funde su sentencia. Porque aunque la gloss la quiso dar nombre de Ambrosio, no se halla en los escritos de este Santo, que jamàs dixesse cosa semejante, como testifica Barradas en el lugar citado, y persuade el no averse citado jamàs el lugar donde se alega. De los demàs Padres, solo se han alegado en favor de essa opinion los que cirè arriba, que llaman à Maria de Cleophas, ò à la Madre de Santiago el Menor hermana de la Virgen, y tia de Christo por parte de su madre: pero es cierto, que essos Padres hablan en conformidad al texto de San Juan, que llamò à essa Maria hermana de la Madre de Iesus, sin declarar el genero de hermandad, sino usando llanamente de la voz del Evangelio. De donde, como para probar,

que

que la Madre de Dios tubo mas hijos naturales,que à Christo; se alegarian mal los Padres, que usando de la frase de la Escritura, llaman hermano del Señor à Santiago el Menor; pues essa voz *hermano* en ellos,se debe entender en la misma significacion,q̃ usa de ella la Escritura,en cuya conformidad hablan; assi por la misma razon no se alegan bien, para probar, que Santa Ana tubo mas hijas que à la Virgen,los Padres,que usando de el modo de hablar de la Escritura, llaman à aquella Maria hermana de la Madre del Señor;pues no declarando el sentido de essa voz, como contenida en la Escritura, sino usando precisamente de ella en su conformidad,no añaden sus autoridades fuerça alguna al argumento, que se toma de essa voz; el qual ya se ha visto quan insuficiente sea.

Que en las Historias, y Doctrinas de los Padres de aquellos primeros siglos se halle bastante fundamento para dezir lo opuesto de aquella opinion; se muestra. Lo primero, porque algunos de ellos expressamente dizen, que la Madre de Dios fue hija unica,ò unigenita.S.Juan Damascen.*Orat.1.de Nativ. Virg.* la dize: *Te unigenitam,ac primogenitam hodiernodie ex sterili matre produxit.* Eusebio Emiseno,*Homil.de Nativ.Mariæ*,dize: *Maria nec fratres habuit,nec habuisse legitur.* Theophilacto declara como la que se llama hermana de la Madre de Dios en el Evangelio, no fue hija de la Madre,ni Padre de la Virgen,como se viò arriba. Y el testimonio de Euthimio; *unigenita erat Dei Mater*, aunque mas moderno, haze mucho para inferir el sentir de los primeros Padres de la Iglesia; pues de los escritos de ellos compilò este antiguo Doctor sus comentarios; como advierte Sixto Senense, *lib.4 suæ Bibliot.Sanctæ*; y esta sentencia la pudo tomar de que los Padres antiguos comunmente sobre el *cap.*1. de San Mateo; dizen, ò suponen ser Maria Santissima unica heredera de sus Padres. Assentado, que la Madre de Dios fuesse hija unigenita de Santa Ana,no queda aparencia de que casasse mas que una vez esta Santa;pues toda aquella relacion se formò para ajustar aquella genealogia de hijos,y nietos de la Santa Matrona tomando ocasion de hallarse en el Evangelio quien se llamasse hermana de la Virgen.

Lo segundo en las Historias escritas aquellos siglos, y comprobadas por los escritos de los Padres se funda, que se debe tener lo opuesto de aquella sentencia. Para declarar la autoridad del fundamento, es preciso hazer una digression acerca de ella, examinando el credito que tiene lo que de la presente materia en escritos antiguos se refiere historialmente.

§. VI.

ES cierto,que en los primeros siglos de la Iglesia Christiana ubo Historia, y se conservaron tradiciones del modo de la Concepcion, y Nacimiento de la Virgen Maria. Consta de San Epiphanio, *lib. de Hæres. hæres.79. adverss. Corylid.* donde dize: *Tametsi enim Historia Mariæ, & traditiones habent, quod dictum est patri ipsius Ioachim in deserto: Vxor tua concepit: tamen non, quod sine conjugio hoc factum, & sine semine viri, &c.* Y de San Gregorio Niseno, *Orat.in Natali Domin.*que dize: *Audivi arcanam,& occultam quamdam historiam tales de ea*(B.Maria)*prodentem narrationes, &c.* de quien lo refiere por las mismas palabras Simeon Metaphrastes, *Orat. de ortu, & dormit.Mar.* Esta Historia oy no se halla; pero parece cierto, que de ella, ò de las tradiciones tomaron los Antiguos Padres muchas cosas, que de los Padres de la Virgen, y del modo con que les concediò Dios tan admirable hija hallamos en sus escritos.

Entre las obras de S.Geronimo *tom.9.* se halla un tratado, ò libro *De Nativit.S.Mariæ*,en que historicamente se refieren los sucessos de la Concepcion, y vida de la Virgen, hasta el nacimiento de Christo. Acerca del Autor de este libro, y de la fè q̃ se le deve dar, ay variedad de pareceres entre los Doctores modernos. Que el Autor,dado que no sea S.Geronimo,fuesse algun Escritor contemporaneo al Santo, ò poco distante de su tiempo, parece cierto; porque el Autor de el Imperfecto, *in Matth.hom.*1. haze mencion de èl, diziendo: *Nam sicut historia quædam non incredibilis, nec irrationabilis docet, quando gesta sunt,quæ refert Lucas,Ioseph absens erat*; y consta habla de èl, de lo que refiere. Que la autoridad del libro sea poca, ò muy flaca,prueban Melchior Cano *lib.11.de locis cap.6.* Sixto Senense *lib.2.Biblioth. Sanct.in Matthæo*, Molano *lib.2. de Imag.cap.26.* Cesar Baronio *in Apparatu ad Annal. num.* 33. Y se citan por este sentir S. Anselmo *lib. de Excellent. Virg. cap.*2. y Fulberto *Serm.2.& 3.de Nativit. Virg.* Por el contrario defienden la autoridad,y fè del libro Pedro Canisio *lib.1. de Mar. Deip.cap.*12. Christoval de Castro *in Historia Deiparæ ad calcem,in Catalogo Act.verb.Hieronym.* Espinelo *in Throno Dei, cap.*18.*n.*3. Poza *in Elucid.Virg.lib.2.tract.*15.*cap.*1.

A la verdad en el libro se hallan muchas cosas de las que en los escritos indubitados de los Santos Padres tenemos autorizadas; muchas aunque no expressadas por los Padres de aquella antiguedad,muy consonas à lo que ellos escribieron; y ninguna, que por essos escritos, ò otros de la antiguedad, à quien se deba dar credito, se pueda convencer de falsa: pues en lo que ponen la mayor dificultad los que disminuyen la fè del libro, es en que diga, que en aquel tiempo era Pontifice Issachar,siendo assi,que en el Catalogo de los Sumos Pontifices de los Hebræos, que con toda exaccion escribiò Iosepho *de Antiquit. lib.*15.16.*&* 17.*& de bello Iudai. lib.*1.*& seqq.* ningun Sumo Pontifice se halla de esse nombre; y esta dificultad facilmente se vence; porque el libro no dize,que Issachar fuesse entonces Sumo Pontifice,como le atribuye Baronio, sino, que en aquel tiempo, ò ocasion, que llegò Joachin à ofrecer sacrificio, estaba alli Issachar Pontifice: *Ea autem tempestate Issachar ibi Pontifex erat*; son sus formales palabras; y es cierto, que no era lo mismo en el Pueblo Hebreo ser Pontifice, que ser Sumo Pontifice, pues el Sumo Pontifice era uno solo, y los Pontifices muchos,como consta de San Juan *cap.*11. *v.*47.donde se dize: *Collegerunt ergo Pontifices,& Pharisæi Concilium*; y de otros textos del Evangelio. Estos Pontifices son los que en la Sagrada Escritura *Matth.*26.*vers.*3. se llaman Principes de los Sacerdotes, como enseña Cornelio à Lapide *in Luc.cap.*3. *v.*2. y el mismo Cesar Baronio *tom.*1. *ad ann.* 31. dize, que eran veinte y quatro en numero, y que cada uno era cabeça de una congregacion de Sacerdotes, y por esso se llamaba su Principe; y assi no ay razon de impugnar,que huviesse entonces uno de estos Pontifices, ò Principes de los Sacerdotes, que se llamase Issachar, y que este exprobrasse à Joachin su esterilidad, como refiere el libro.

Lo que yo siento, es, que al libro se le debe dar el credito en la conformidad à lo que en su prefacion dize el Autor. En ella dize,que la Historia, q̃ ha de referir, la sacò de un libro escrito en lengua Hebrèa,en cuya prefacion se dezia lo avia compuesto San Mateo, y puestolo en el principio de su Evangelio; à la qual assercion dà el Autor esta censura: *Quodnam verum sit, Auctori præfationis,& fidei Scriptoris committo. Ipse enim, ut hæc dubia esse pronuntio; ita liquidò falsa, non affirmo.* Luego pone la forma en que se puede dar credito al referido libro de q̃ sacò la historia diziendo: *Illud autem liberè dico,quod fidelium neminẽ negaturũ puto,sive hæc vera sint,sive ab aliquo conficta,Sacrosanctæ S.Mariæ magna miracula præcessisse, maxima consecuta fuisse,& idcircò salva fide ab omnibus,qui Deum ista facere posse credunt,sine periculo animæ suæ credi, & legi posse.* Y ultimamente declara el modo con que sacò de esse libro su historia, por estas palabras: *Denique; in quantum recordari possum,sensum,nõ verba Scriptoris sequens, & nunc eadem semita, non eisdem vestigijs incedens, nunc quibusdam diverticulis ad eamdem viam recurrens, sic narrationis stylum tentabo, & non alia dicam, quàm quæ scripta sunt ibi,aut consequenter scribi potuerunt.* Confiessa,pues,el Autor deste tratado Historico,q̃ aunque en lo sustancial de los sucessos, que refiere, no escribiò mas que lo que hallò en aquel antiguo libro,en las circunstancias de ellos puso de suyo algunas cosas, que en consequencia à ellos le pareciò se podian escribir acerca del modo con que sucedieron. De donde se vè, que solo se debe dar credito de Historia à la sustancia de los sucessos, que refiere,pero no à las circunstancias, ò modos de su acaecimiento,con q̃ los exorna,que èl llama diverticulos,pues en ponerlos solo figuiò su discurso,en que no es facil acertar por la variedad de modos con que pudieron suceder. Al modo del juizio que hizo el Cardenal Belarmino,*lib.de Script.Eccles.* de las Historias de Simeon Metaphrastes: *Illud autem est observandum* (dize) *à Metaphraste scriptas fuisse Historias de vitis Sanctorum,multis additis ex proprio ingenio,nõ ut res gestæ fuerunt,sed ut geri potuerunt.*

En esta forma me persuado se debe dar credito à este tratado Historico,que se halla entre las obras de S.Geronimo;pues dado,que el Santo no fuesse su Autor,la ingenuidad,sinceridad, y zelo de la verdad Catolica, que el Autor muestra, junto con la venerable antiguedad,se solicita esse credito como otros tratados de Padres antiguos; y en esta conformidad son sin numero los Autores, que con veneracion lo citan, y alegan. Y aun tengo por muy probable, que el libro escrito en lengua

Hebrea de donde el Autor dize sacò los sucessos, que refiere; es aquella Historia de la Virgen, de que hazen mencion San Epiphanio, y San Gregorio Niseno; lo uno porque la sustancia de lo que ellos refieren, como tomado de essa Historia, se halla en este tratado; lo otro porque aquello de San Gregorio: *Audivi arcanam, & occultam quamdam Historiam*, concuerda con lo que el Autor deste tratado dize de aquel libro; *in princip. epist. ad Chromatium, & Heliodorum*, donde hablando del modo con que se conservò, escribe assi. *Liber scriptus Hebraicis litteris à viris religiosissimis habeatur, qui eum à suis prioribus per successus temporum susceperunt. Hunc autem ipsum librum, nunquam alicui transferendum tradiderunt, textum ejus aliter atque aliter narraverunt.*

Pareciòme conveniente, hallada esta ocasion, hazer esta digression de la autoridad que tiene el referido tratado *de Nativit S. Mariæ*: porque nuestra Escritora pone en esta Historia todos los sucessos en la sustancia, que el tratado refiere, pero con diversidad en algunas circunstancias, y modos de essos sucessos: y podia ocasionar algun reparo la conformidad en la sustancia, y diversidad en el modo, ò circunstancia desta Historia con aquel tratado; pues concordando con èl en todos los sucessos, que singularmente refiere, parece le dà autoridad, para que por èl se pueda impugnar la Historia en las circunstancias, en que dèl discorda: Y assi ha sido conveniente declarar la forma en q̃ se le debe dar credito, en cuya declaracion se vè, como la V. Madre concuerda en lo que el Autor de aquel tratado tomò de aquella Historia antigua, y venerable, escrita en lengua Hebrea, y solo discorda en lo que el mismo Autor confiessa fue imaginacion, ò discurso propio suyo.

§. VII.

BOlviendo à nuestro proposito, digo, que deste tratado *de Nativit. S. Mariæ inter oper. Hieron.* consta, que S. Ana fue esteril hasta que concibiò à la Virgen. Concuerdan con èl en esto San Gregorio Niseno, *Orat. de Nativit. Christ.* San Juan Damasceno, *lib. 4. de fide cap. 15. & Orat. 1. 2. & 3. de Nativit. Virg. & Orat. 1. de dormit. Virg. Mar.* S. Ilefonso, *Serm. de Nativ. Virg.* S. Germano *Orat. de præsent. & Orat. de Nat. Virg.* S. Andres Cretense, *Orat. 1. de Assumpt.* Nicephoro, *lib. 1. Hist. c. 7.* De donde se sigue, q̃ si S. Ana uviesse tenido mas hijas, que à la Virgen, avian de ser estas de menos edad, que la Madre de Dios. Y como Maria concibiò à Christo luego que segun la edad fue apta para concebir, como sienten comunmente los Doctores fundandolo en la autoridad de los Santos Padres, San Gregorio Niseno, *Orat. de S. Christi Nativit.* San Juan Damasceno, *de ortodox. fide c. 13.* San Germano, *Serm de Præsent. Virg.* George Nicomediense, *Orat. de Præsent.* que dizen, que Maria fue presentada al Templo de tres años de edad, que en èl estuvo onze, y consiguientemente que de catorze se desposò con San Ioseph, como expressa el tratado *de Nativit. S. Mariæ inter oper. Hieron.* y à pocos meses del desposorio concibiò por obra del Espiritu Santo à Christo; todo lo qual afirma Nicephoro, *lib. 2. Hist. cap. 3.* de autoridad de Evodio Obispo de Antioquia, sucessor de los Apostoles; viene à ser, que si la Virgen uviesse tenido hermanas hijas de su Madre S. Ana, los hijos de estas forçosamente avian de ser de menos edad que Christo, nacidos despues de su Magestad.

Consta, pues, que Simeon hijo de Maria de Cleophas, que por esso se llamò hermano del Señor, y sucediò en el Obispado de Ierusalen à Santiago el Menor, naciò muchos años antes q̃ Christo: pues como refiere Eusebio, *in Chron. ann. 10. Trajan. & in Histor. lib. 3. c. 26.* de autoridad del antiguo Hegisippo, y aprueba la Iglesia, *die 18. Februar.* Este glorioso Santo Obispo Simeon padeciò martirio siendo de edad de ciento y veinte años en el año dezimo de Trajano, que fue el de ciento y nueve del Nacimiento de Christo, de donde es preciso naciesse onze años antes que Christo. Lo mismo se prueba de Santiago el Menor, hijo de Maria llamada hermana de la Virgen, ora sea la misma de Cleophas, ora otra; porque este Santo Apostol padeciò martirio, y muriò en el año septimo de Neron, como de Eusebio, *in Chronic.* y San Geronimo, *lib. de Scriptor. Eccles. in Iacobo*, tienen todos los Historiadores, que es el año de sessenta y tres del Nacimiento de Christo: y San Epiphanio *hæres. 78.* con quien concuerda la Iglesia en el Oficio Ecclesiastico, *die 1. Maij lect. 6.* dize, que muriò de noventa y seis años de edad; lo qual, si es assi, naciò antes de Christo treinte y tres años. No se compone, pues, con las Historias, y escritos autorizados de la antiguedad que la Virgen tuviesse hermanas hijas de su Madre Santa Ana, antes por ellas se convence aquella opinion de falsa; pues conforme à ellas, ni Maria de Cleophas, ni Maria de Iacob lo pudieron ser.

Lo mismo se convence de la otra Salomè por el testimonio de S. Hypolito Martir, que trae Nicephoro, *lib. 2. Hist. cap. 3.* y es assi: *Tres fuêre sorores Bethleemiticæ, filiæ Mathan Sacerdotis, & Mariæ conjugis ejus, sub Cleopatræ, & Casaparis Persæ Regno antè Herodis Antipatris filij Regnum; primæ Mariæ, secundæ Iobe, tertiæ Annæ nomen erat. Nupsit primâ in Bethlehem Maria & peperit. Salomem obstetricem: Nupsit quoque secunda itidem in Bethlehē Iobe, & genuit Elizabeth: Nupsit postremo & tertia Anna in terra Galilæa, & protulit Mariam Deigenitricem, ex qua nobis natus est Christus.* Concuerda con este testimonio el de S. Andres Cretense, *concion. de Natal. B. Virg.* que describiendo la Genealogia de la Virgen por parte de su Madre Santa Ana, dize: *Occurrit vigesimus tertius Mathan à Davide, & Salomone. Is Mariam conjugem duxit è Tribu Iuda, genuitque Iacob fabri patrem, ac filias tres, nempe Mariam, Sebem, & Annam. Atque Mariam quidem generat Salomem obstetricem. Sebe autem Elizabeth. At Anna Dei genetricem.* Conforme à estos testimonios Salomè no fue hermana de la Virgen, sino prima, hija de una hermana de su Madre Santa Ana. Veese, pues, como aquella opinion de los tres matrimonios de Santa Ana, y aver tenido fuera de la Virgen otras dos hijas, Maria de Cleophas, y Salomè, no solo no se conforma con las Historias antiguas, y testimonios de los antiguos Padres, sino que por ellos se convence de falsa.

§. VIII.

PRueban tambien los modernos la falsedad de essa opinion de otro principio; y es dezir, que segun los antiguos Padres Santa Ana concibiò, y pariò à la Virgen siendo ya vieja, y no solo por la esterilidad, sino tambien por la edad inepta para concebir naturalmente. De donde como sea constante, que la primera hija que tuvo Santa Ana fue la Virgen, no queda camino para dezir que tuviesse otras, pues aunque Dios la ubiesse quitado para concebir à Maria santissima el impedimento de la esterilidad, le quedaba para no concebir mas el de la senectud; y no seria conforme à razon dezir, que Dios obrò milagros, para que Santa Ana tuviesse mas hijas, y la escogida para Madre del mismo Dios no tuviesse la excelencia de ser unigenita.

Empero esta razon no tiene lugar en la doctrina de nuestra Escritora: porque en el num. 720. desta primera Parte dize, que Santa Ana pariò à la Virgen siendo de edad de quarenta y quatro años; y es cierto que esta edad no es tanta, que por ella no pudiesse naturalmente boiver à concebir, y parir otras hijas. Ni en esto se opone la V. Madre à la doctrina de los Santos Padres: antes està muy conforme à ella. Y à la verdad me admira la seguridad con que muchos modernos atribuyen à los Padres antiguos la assercion de la senectud de Santa Ana, tal, que por ella fuesse milagro concebir à la Virgen; pues en ninguno de los que tratan de los Padres de Maria Santissima, y el modo de su Concepcion se halla cosa semejante. San Epiphanio, *in Encomio B. Virg.* solo dize, que por las oraciones de Ioachin, y Ana les concediò Dios tal Hija; y *lib. de Hær. hæres. 79.* que à Ioachin le fue anunciada su Concepcion. San Gregorio Niseno, *Orat. de S. Christi Nativit.* de solo el Padre de la Virgen afirma la senectud, y de la Madre sola la esterilidad: *insignis quidam* (dize) *in illa exacta secundùm legem vivendi ratione, & nobilis propter summam virtutem Pater Virginis erat: sed expers sobolis consenescebat, propterea quod conjux ejus ad liberorum procreationē apta non esset.* Lo mismo dize San Ilefonso, *Serm. de Nativ. Virg. Maria Virgo non sic est nata, sicut solent pueri, vel puellæ nasci; sed de Anna sterili, & patre jam sene.* San Juan Damasceno tratando en muchos lugares del milagro de concebir Santa Ana à la Virgen, como, *lib. 4. de fide, cap. 15. Orat. 1. 2. & 3. de Nativ. Virg. Orat. 1. de dormit. Virg.* en todos ellos dize, que Santa Ana era esteril y en ninguno que fuesse vieja, ni dize palabra de donde se pueda inferir, porque aunque *Orat. 2. de Nativ.* dize, que concibiò à la Virgen, *post diuturnam sterilitatem*, con lo qual concuerda San Germano, *Orat. de Præsent. Virg.* donde dize en nombre de Santa Ana:

Inventa

Inventa fum sterilis, & infertilis multis annis; para la verificacion plenissima desto basta, que en veinte años de matrimonio con San Ioachin no ubiesse concebido, como refiere el tratado *de Nativ. S. Mar. inter. oper. Hieron.* q̃ dize de los Santos Ioachin, y Ana: *Ita isti Deo chari, hominibus pij per annos circiter viginti castum domi conjugium sine liberorum procreatione exercebant.* San Andres Cretense, *Orat. 1. de Assumpt. Virg. & in Can. edito de Concept. Virg. Mar.* y otros Padres antiguos de sola la esterilidad de Santa Ana hazen mencion, pero no de su senectud. Y si alguno de menos autoridad dize, que Maria Santissima naciò de Padres viejos, para esse modo de hablar basta que el Padre en la verdad lo fuesse, y la Madre de quarenta y quatro años de edad, y veinte de matrimonio infecundo; mas no creo se hallarà Padre antiguo, que afirme tal senectud de S. Ana, que por ella fuesse milagro concebir à la Virgen. De donde con razon se desestima lo que escribiò Jorge Cedreno, *in Compend. Histor.* que Santa Ana muriò de cerca de ochenta años de edad, onze despues que pariò à la Virgen, de donde se sigue, que la pariesse de cerca de setenta; pues affirmar un Historiador moderno con tanta determinacion de cosas tan antiguas, sin fundar su assercion, como no la funda, en testimonios de la antiguedad, ni poderlo hazer; parece mas echarse à adivinar, que historiar.

Concuerda, pues maravillosamente lo que por luz Divina escribiò la V. Madre, con lo que dexaron escrito por la Historia antigua, y tradiciones los Santos Padres. Desde el num. 171. refiere las oraciones de San Joachin, y Santa Ana, por las quales les concediò Dios tan Hija; y desde el num. 179. la anunciacion, que de su Concepcion se hizo à essos Santos casados, conforme à lo que dize S. Epiphanio, y es comun de los Santos. Que San Joachin envejeciesse sin hijos, ò fuesse ya viejo, quando engendrò à la Virgen, como dizen S. Gregorio Niseno, y San Ilefonso; lo escribe, num. 668. donde dize, que siendo de edad de sessenta y seis años tuvo essa Primogenita. La esterilidad de Santa Ana, que predican todos los Padres citados, y por la qual hazen su concepcion milagrosa, la enseña ilustremente desde el num. 211. Lo que enseñan San Juan Damasceno, y San Germano de ser la esterilidad de Santa Ana diuturna, ò experimentada por muchos años, con la determinacion, que pone el tratado *de Nativ. S. Mariæ*, de aver estado casada con S. Joachin veinte años sin tener hijos; lo escribe en el num. 171. y en el setecientos y veinte, donde pone la edad de Santa Ana, repartida en esta forma: *Vivió Santa Ana cinquenta y seis años repartidos desta manera: de veinte y quatro se casò con San Ioachin, veinte estuvo casada sin sucesion, y en el quarenta y quatro pariò à Maria Santissima, y doze que subrevivió de edad de esta Reyna, que fueron tres que la tuvo en su compañia, y nueve en el Templo, hazen cinquenta y seis.* Esta determinacion, y partician de años no se halla en los Santos Padres, ni se pudo en estos tiempos saber sin revelacion; mas ya se vè quan conforme es à lo que ellos enseñaron, y quan verifimil en supposicion de lo que ellos escribieron. Consta pues, de lo dicho, que la referida razon de los modernos carece de fundamento: y assi solo por las antecedentes se prueba esta parte de nuestro assumpto.

§. IX.

LA ultima, de la mayor congruencia en que la Madre de Dios fuesse unigenita de sus Padres, en quien unicamente se empleasse todo su paternal amor, y cuydado, y que fuesse hija de Madre tan casta, que aviendo recibido el beneficio de tan admirable hija, no tratasse de otras bodas, ni atendiesse à sensuales deleytes; es tan clara por si misma, que no necessita de ponderacion. Ilustrala empero la antigua authoridad de Fulberto Carnotense: *Serm. 3. de Nativ. Virgin.* donde hablando de los Padres de Maria, dize: *Felix qui non plures, sed unam promeruit suscipere natam, quæ unicum conciperet, & proferret Dei filium. Nec enim decebat, ut hujus singularis Virginis Santissimi Progenitores fædarentur plurimorum propagine filiorum, qui erant futuri unicæ Matris Domini provisores; & educatores egregij.* Estas son las razones por donde independentemente de lo que se escribe en esta Historia se prueba la verdad de aver sido Santa Ana sola una vez casada, y Maria Santissima unigenita de sus Padres.

Esta misma verdad se infiere con casi evidencia moral de lo que en esta Historia se escribe: porque diziendose en ella, q̃ Santa Ana fue naturalmente esteril hasta la Concepcion de la Virgen, y que despues de ella se quedò con la misma esterilidad, no queda camino de afirmar, que tubiesse mas hijas, sino diziendo, que Dios bolviò à repetir el milagro, que hizo con ella en la Concepcion de la Virgen, para que tubiesse mas hijas, quitando à Maria Santissima la excelencia, y similitud con su Hijo de ser unigenita de su Madre; la qual assercion por sus mismos terminos parece del todo improbable. Y diziendose en la misma Historia, p. 1. n. 183. que Santa Ana tubo revelacion Divina de que su Hija Maria avia de ser Madre del Mesias prometido, verdadero Dios, y hombre, atenta la santidad, y virtudes de esta Matrona Santissima, y lo demàs que de ella en esta Historia se refiere, es del todo improbable segun ella, que se bolviesse à casar despues que muriò S. Joachin.

No puede aver duda, que el entendimiento de nuestra Escritora tan ilustrado por la ciencia infusa, que se supone tenia, viò la fuerça destas consequencias; y que en supposicion de la revelacion Divina; que tenia de aquellos principios, fue para ella esta verdad de ser Santa Ana univira, y Maria Santissima unigenita, como conclusion Theologica. Empero como no se revelò expressamente la conclusion, sino solos los principios, que juntos con otros Theologicos la infieren, obrò fidelissimamente en no afirmarla en el lugar notado: porque como consta del num. 10. desta 1. part. la mandò el Señor, que escribiesse solo en esta Historia las verdades, que le fuessen reveladas; conforme à lo qual num. 678. dize: *Escribo solo aquello, que se me và enseñando, y dictando, ò lo que la obediencia algunas vezes me ordena, que pregunte, para mejor tejer esta Divina Historia. Y en las cosas que escribo no convenia introducir disputas: porque desde el principio, como entonces dixe, entendi del Señor que queria escribiesse toda esta obra sin opiniones, sino con la verdad, que la Divina luz me enseñaria.*

Persuadome, que fue singular disposicion Divina el no revelar à la V. Madre expressamente, y en terminos la verdad referida, y ordenar escribiesse lo que està en la clausula notada; para que con este exemplo se conociesse la pureza, con que se escribiò esta Historia por sola la Divina luz sin mezcla de discurso humano; pues aun una verdad tan fundada, y autorizada por los escritos de los Padres, y Doctores Catolicos, y que tan urgentemente seguia de lo que la Divina luz dejaba declarado, y no se afirmò en esta Historia, sino que suspendiò su assercion llegada la ocasion de escribirla, solo por no averse revelado expressamente à su Escritora. De donde consta lo que al principio de la Nota dixe, que en la conferencia de los lugares, de que se formò la razon de dudar, avia mas que admirar, que componer.

NOTA XXXVI.

TEX. *San Ioseph desde doze años de edad tenia hecho voto de castidad.* Num. 752.

§. I.

DE esta clausula se infiere, que San Ioseph hizo voto de castidad antes que la Virgen Santissima lo hiziesse: porque en el mismo numero se dize, que Maria se desposò con Ioseph siendo su Magestad de edad de catorze años, y el Santo de treinta y tres, de donde consta, que naciò S. Ioseph diez y nueve años antes, que la Virgen, y consiguientemente que si, à los doze años de su edad hizo voto de castidad, lo hizo siete años antes, que Maria Santissima naciesse. El consiguente parece tiene dificultad, porque muchos eruditos Modernos, especialmente de la gravissima, y doctissima Religion de la Compañia de Jesus sienten, que es constante doctrina de los Padres, que la Madre de Dios fue la primera que hizo voto de virginidad. Las autoridades de los Padres, y lugares de Doctores antiguos por este sentir recogiò entre otros plenissimamente el Padre Paulo Serlogo, *tom. 2. in Cant. vestigat. 20. sect. 2. & tom. 1. Antcloq. 7. sect. 12.*

Empero ningun docto ignora la reñidissima controversia, que acerca de este punto ha avido, y ay en este siglo, defendiendo la gravissima, y antiquissima Religion de nuestra Señora del Carmen, que en el Testamento viejo, Elias, Eliseo, Geremias, y otros hizieron voto de virginidad. De lo qual entre otros se puede ver el Padre Fray Francisco Bonæ Spei: *in opere speciali de visione Eliæ de Immac. Concept. Virg.* Donde eruditamẽte reco-

ge las autoridades de Padres, y antiguos Doctores por esta parte, y responde à las que se alegan por la opuesta.

§. II.

NO es necessario subscribir à esta parte para la defensa de la clausula notada, ni conveniente reducir la doctrina de esta Historia, que se escribiò como revelada, à particulares opiniones, quando sin embaraço puede correr en todas. Por esto para mostrar, que la revelacion privada, que refiere la clausula, de aver hecho S. Ioseph voto de castidad à los doze años de su edad, y consiguientemente antes que naciesse la Virgen, no tiene oposicion alguna con las doctrinas de los Padres, ni con alguna excelencia, que ellos prediquen de la Madre de Dios, me valdrè solo del juizio, que desta materia ingenuamente hizo uno de los mas graves Autores de la sentencia opuesta.

Este es el Padre Francisco Suarez, que *tom.2.in 3.part.disp.6. sect.3.* aviendo propuesto contra su sentencia de la primacia en tiempo del voto de virginidad de Maria Santissima las objeciones, que en favor de la opinion contraria se hazen, tomadas de lo que muchos Padres dizen de la observancia de la virginidad, que tubieron algunos en la ley antigua, responde estas palabras: *Ad has objectiones nihil aliud habeo, quod respondeam, nisi rem hanc esse incertam, & non admodum ad Deiparæ laudes pertinere. Quod enim ipsa perfectum votum virginitatis emiserit, ad perfectionem ejus pertinet: quod verò ante ipsam nullus hoc fecerit, ad ejus commendationem non admodum refert. Illud verò certum est, Sacra Scriptura de nullo alio colligi posse ante Virginem hoc votum emisisse. Et hoc sensu ut minimum erit etiam certum, ipsam esse primam in Virginitate vovenda. Deinde dici etiam potest prima, quæ proposita est tanquam dux, & exemplar hujusmodi voti, & hunc existimo esse sensum Patrum. Addo tamen fortasse etiam in re ipsa fuisse primam, quia omnia, quæ in contrarium proponuntur, facile expediri possunt.*

Conforme à este juizio de varon tan erudito, y docto, se muestra, que nuestra clausula no tiene embarazo, ni inconveniente alguno, discurriendo por las partes de su resolucion. Porque lo primero en dezir, aviendo examinado las autoridades que se alegan por la una, y otra parte, que es cosa incierta, si Maria Santissima fue la primera en tiempo, que hizo voto de virginidad, ò aya avido alguno otro que lo hiziesse primero, confiessa que no ay autoridad, que convenza la una, ò otra parte: y siendo este negocio de hecho, cuya noticia solo por autoridad se puede tener, se halla sin oposicion ponderable qualquiera de las partes; y assi no la puede tener la revelacion de aver S. Ioseph hecho voto de castidad antes que lo hiziesse, ni naciesse Maria. Lo que dize, que es cierto, esto es, que de la Sagrada Escritura no se puede colegir, que alguno ubiesse hecho voto de virginidad, antes que la Virgen; y que ella es la primera, de quien por la Escritura se colige lo hizo; es claro, q̃ no se opone à nuestra clausula, pues en ella no se escribe el voto de San Ioseph, como colegido de la Sagrada Escritura, sino como recebido por revelacion privada. Tan poco se opone à este voto el sentido, que confiessa tienen las autoridades de los Padres, que se alegan por la primacia del voto de Maria Santissima; porque aviendo sido el voto de S. Ioseph oculto, y manifestandose el de la Madre de Dios à la Iglesia por lo que escribiò S. Lucas refiriendo su Anunciacion: *Quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco?* Es cierto, que no obstante que se ubiesse hecho el de San Ioseph antes en tiempo, fue Maria la primera que se propuso como Capitana, y exemplar del voto de la virginidad à los Fieles. Y constando tambien por esta Historia, 1.part.num.760. que Maria Santissima no supo que S. Ioseph avia hecho este voto, hasta que despues de desposados aviendole manifestado esta Señora à su Esposo su voto de virginidad, èl le declarò el suyo; queda, que Maria Santissima sin tener exemplar antecedente, à quien imitasse, hizo su voto, que es lo sumo, que con razon se puede pensar intentaron los Padres.

Ultimamente, que el dezir, que S. Ioseph hizo voto de castidad antes que naciesse la Virgen, no quiere, ni disminuya excelencia alguna desta Señora, consta, porque fuera de lo que dize el Padre Suarez, que la primácia en tiempo de este voto pertenece poco à los loores de la Madre de Dios, lo que en essa primacia pudo aver de excelencia, es que fuesse tanto el amor de Maria à la pureza Virginal, q̃ no teniendo exemplar à quien imitasse en consagrar à Dios por voto su virginidad, antes siendo entre los Hebreos, por el carnal sentido, à que avian violentado la ley, atrentose el celibato, venciesse essa dificultad, y abriesse camino con su voto à consagrar à Dios la virginal continencia; que esta es la excelencia que insinuan los Padres, declarò S. Anselmo, *lib.de excellent. Virg. cap.4.* y pondèra Hugo de S. Victore, *lib.de perpet.Virg.Beat. Mar. sub finem*: y es claro, que à esta excelencia no se opone el voto referido de San Ioseph ni la disminuye en algun modo, porque como se ha dicho quando Maria Santissima hizo voto de virginidad, no tubo noticia del voto de S. Ioseph, q̃ estaba oculto en su pecho: y assi ni le pudo ser exemplar, ni dar aliento para aquella accion tan heroyca; con que ella tubo toda la excelencia, que tubiera, si Ioseph no ubiesse hecho esse voto.

Ni disminye la gloria de essa accion el que San Ioseph hiziesse otra semejante consagrando à Dios por voto su virginidad en las mismas circunstancias; pues fuera de la casi inmensa distancia en la perfeccion del acto, el voto de castidad tan temprano de Ioseph, y su excelencia se ordenò todo à la mayor gloria de la pureza Virginal de la Madre de Dios, como en general se dize en la 2.part.desta Historia, num.412. *Que todos los dones, y beneficios recibidos de la mano del Altissimo le avian venido à Ioseph por Maria, y para ella; los de antes de ser su Esposo, por averle elegido el Señor para esta dignidad; y los que entonces le daban, por averlos ella grangeado, y merecido.* De donde como San Geronimo, *lib. in Helvid, prope fin.* arguyendo contra el insolente Herefiarca Helvidio, que negaba la perpetua virginidad de la Madre de Dios, no contento con monstrar la siempre Virgen, declarò la excelencia de su Virginal pureza probando que por Maria avia sido tambien Ioseph su Esposo siempre Virgen: *Tu dicis, Mariam Virginem non permansisse: Ego mihi plus vendico, etiam ipsum Ioseph Virginem fuisse per Mariam, ut ex virginali conjugio virgo filius nasceretur*: Assi nuestra Escritora declarando, que dispuso Dios por Maria, y para ella, que hiziesse San Ioseph voto de castidad siendo de edad de doze años, mostrò la singular eminencia de la pureza Virginal de esta Señora; pues por ella ordenò la Divina providencia, que el escogido para su esposo tan de antemano, y de tan tierna edad tubiesse su castidad consagrada, y como afiançada por la Religion del voto. Y assi se vè, que la V. Madre en la clausula notada, no solo no minora la excelencia del voto de la virginidad de la Madre de Dios predicada por los Santos Padres; sino que *plus sibi vendicat.*

NOTA XXXVII.

TEX. *Y porque la determinacion, y proposito de cosas grandes, sino llegan à la execucion serian apariencia, y sin efecto, por esso dize, &c.* Num. 787.

§. I.

NO ay duda, que la determinacion, y proposito de cosas grandes del servicio de Dios es de su naturaleza acto virtuoso, y consiguientemente, teniendo las demàs condiciones necessarias para el merito, meritorio de la vida eterna, aunque no llegue à la execucion de lo determinado, ò propuesto. Alaban las Divinas Letras estos propositos, y deseos, como actos de virtud dignos del Divino agrado. Varon de deseos llamò à Daniel el Angel en alabança de su virtud: *Noli timere vir desideriorum: pax tibi*, le dixo, *Dan.10.v.19.* y le declarò que essos deseos le avian merecido que se le revelassen los Divinos secretos: *Ego autem veni* (le dixo) *ut indicarem tibi, quia vir desideriorum es. Dan.9.v.23.* Donde Laurencio Justiniano, *lib. de disc.& perfec.cap.6.* reparò, que segun la sentencia del Angel se prefiriò el merito de los deseos que el Propheta tenia, al de las obras, que executava: *Non meruit* (dize) *secreta scire cœlestia Propheta Daniel, quia jejunavit, sed quia concupivit, dicente Angelo: Ego autem veni, ut indicarem tibi, quia vir desideriorum es.* La determinacion no executada de Abrahan en el Sacrificio de su hijo, la reputò Dios para el merito, como si ubiesse llegado à execucion: *Quia fecisti rem hanc, & non pepercisti unigenito filio tuo propter me*, le dixo *Genes.22.v.16.* Y es convenientissimo à la piedad Divina que si Dios reputa la determinacion, y proposito de la obra mala no executada, como si llegasse à execucion para el demerito; segun aquella sentencia de Christo: *Matth.5.v.28. Qui viderit mulierem ad concupiscendum eam, jam mœchatus est in corde suo*, repute tambien la determinacion,

terminacion, y proposito de la obra buena no executada, como si llegasse à execucion, para el merito: *Nisi fortè* (dixo muy del proposito S. Bernardo *Epist.77.*) *putetur in malo, quam in bono efficacior inveniri voluntas apud Deum, quæ charitas est, & promptior esse ad ulciscendum, quam ad remunerandum reputetur misericors, & miserator Dominus.* De donde es sentencia recibida la que expressò Cassiano, *li.4 de institut. renuntiantur, c.19.* diziendo de Dios: *Qui non solum pro operationis effectu, sed etiam pro voluntatis, ac voti desiderio, aut premium reddit, aut pœnam.*

De la doctrina referida se toma la razon de dudar acerca de la clausula notada: porque diziendose en esta, que la determinacion, y proposito de cosas grandes (entiendese del servicio de Dios como consta del contexto) sino llegan à execucion, son aparencia, y sin efecto, parece, que se niega el merito de essa determinacion, y proposito, contra aquella doctrina; pues estando que aquellos actos de voluntad sean meritorios, es cierto, que con solo acabar en gracia la persona, que los tubo, tendràn el efecto prestantissimo de la gloria, ora ayan sido mortificados por alguna culpa subsequente, y despues revivido por la gracia final, ora ayan perseverado hasta el termino vivos por la gracia. Y aun se pueden hazer dos reparos en la palabra *apariencia*: uno que ilunando aparente solo aquello, que parece, y no es, no se descubre camino por donde aquella determinacion, y proposito; que verdaderamente son actos de voluntad honestos, y acceptos à Dios, se puedan dezir con razon *apariencia*. Otro que siendo aparente solo aquello que engaña, ò es acto para engañar con exterior especie, no parece como se pueda acomodar à la determinacion, y proposito, que son actos interiores de voluntad.

Con todo esso tengo por cierto, que la clausula notada contiene doctrina verdadera consentanea à la Sagrada Escritura; Santos Padres, y Doctores Catolicos. Para mostrar esta verdad lo primero declararè el sentido legitimo de la clausula conforme al intento de la Escritora, lo segundo comprobarè su consonancia à la Escritura, Padres, y Doctores.

§. II.

QUanto à lo primero advierto, que las determinaciones, deseos, y propositos de hazer obras del servicio de Dios, por dos medios pueden no llegar à execucion. Uno precisamente por falta de poder, ò ocasion de executarlas, de suerte, que el deseo sea de tal eficazia, que si estubiera en la potestad del que lo tiene la obra en virtud dèl la executaria, y si no la executa es precisamente, ò porque no llega la ocasion, ò porque llegada no tiene poder. Otro por falta de voluntad, de suerte, que llegada la ocasion de executar la obra deseada, ò propuesta, y estando en su potestad el executarla, no lo haze, ò porque el proposito concebido es de tan poca firmeza, que à vista de la dificultad presente se muda, ò enflaqueze, ò porque esse proposito desde su principio era de tal ineficacia, que se podia componer con voluntad eficaz de lo opuesto. Conforme à esto las determinaciones, y propositos, que no llegan à execucion son en dos generos: unas se pueden llamar eficazes quanto es de si, porque son de tal fortaleza que en su virtud sin duda se executaria la obra si llegasse la ocasion, y tubiesse el operante poder: otras ineficazes, en el modo explicado.

Advierto mas, que las determinaciones, y propositos de hazer obras del servicio de Dios, fuera de essas mismas obras pueden tener dos efectos: uno correspondiente à la razon precisa de merito, que tiene en si, por ser acto honesto con todas las condiciones requisitas para essa razon: otro correspondiente à la virtualidad, que tiene por ser determinacion de la voluntad para hazer: v.g. La determinacion, y popposito de hazer actos exteriores de menosprecio de si mismo, fuera de essos actos, por la razon precisa de merito puede tener el efecto del premio correspondiente, como los demàs actos meritorios; por la razon de ser determinacion de la voluntad para aquellos actos puede tener el efecto de adquirir la virtud de la humildad.

Al proposito: lo primero es cierto que la clausula notada no habla de las determinaciones, y propositos del primer genero, esto es, de aquellas que quanto es de si son eficaces, y no llegan à execucion precisamente por defecto de ocasion, ò potestad en el operante; pues consta de lo que se sigue en el Texto, que habla de determinaciones, y propositos, à que el operante puede aplicar la mano de la execucion, como se puede ver. Lo segundo, que à las determinaciones, y propositos de cosas grandes, que no llegan à execucion, no por defecto del poder, sino por falta de voluntad, no les niegue la clausula la verdad de ser actos acceptos à Dios, y meritorios concurriendo las demàs condiciones necessarias para el merito, ni consiguientemente el efecto correspondiente à esta razon precisa, si se junta con la gracia final; consta, porque el intento solo era tratar de essos propositos, no en quanto à la razon de merito comun à los otros actos meritorios de la voluntad, sino en quanto à la razon especial de ser determinaciones de hazer, y en orden à los efectos, que puede mirar esse respeto; y por esso en otra ocasion que se ofreciò hablar de essos Propositos quanto à la razon comun de merito, expressamente se la concede nuestra Escritora. En la tercera Parte de esta Historia, n.1218. señalando la razon, porque Christo reprehendiò especialmente à San Pedro en el Huerto por averse dexado llebar de la passion del sueño, dize fue porq̃ se avia señalado en las protestas, y esfuerços de que moriria por el Señor: y añade: *Que tambien le reprehendiò, porque con aquellos propositos, y ofrecimientos, que entonces hizo de corazon, mereciò ser reprehendido, y advertida entre todos: porque sin duda el Señor à los que ama, corrige; y los buenos propositos siempre le agradan; aunque despues en la execucion desfallezcamos, como le sucediò al mas fervoroso de los Apostoles S. Pedro.*

Es, pues, el sentido legitimo de la clausula notada, que las determinaciones, y propositos de cosas grandes del servicio de Dios, que no llegan à la execucion, no por defecto de ocasion, ò poder en el operante, sino por falta de voluntad, son apariencia, y sin efecto; esto es, ninguno tienen correspondiente à la razon especial de ser determinaciones de hazer, y à la virtualidad, que esta razon indica. Este sentido contiene verdad llana: porque siendo aquellas determinaciones, y propositos de tal calidad, que llegada la ocasion de executar lo propuesto, y estando en potestad de el operante el executarlo, voluntariamente, ò lo omite, ò haze lo contrario, es cierto, que son tales, que admiten en la ocasion voluntad eficaz, ò formal, ò interpretativa de lo opuesto à lo que se propuso; y assi no solo carecen de el efecto de las obras propuestas, y de los que à su execucion se configuen, sino de los que tienen las determinaciones, y deseos, que aunque no se executen por defecto de poder, ò ocasion, son quanto es de si eficazes, como son radicar, y aumentar las virtudes, destruir los vicios, fortificar el alma, y adelantarla en el camino de la perfeccion: y como estos, y aquellos efectos son solos los que corresponden à las determinaciones, y propositos de hazer segun essa especial razon, es consiguiente, que en essa consideracion aquellas determinaciones, y propositos ineficazes ningun efecto tengan.

Y aunque se diga, que dexan en la voluntad alguna habitualidad de dexar lo bueno, como essa se junta con otra mas fuerte de no quererlo hazer, que dexa el acto eficaz, queda à el alma por essos deseos, que pudiendo no quiso executar habituada à proponer, y no querer executar lo propuesto, y se halla con una habitualidad de resistir con eficacia à los buenos deseos; y este segundo efecto haze que no se compute para el aprovechamiento el primero.

§. III. Y ultimo.

QUe esta doctrina sea consonante, à lo que conforme à la Escritura enseñan los Padres, y Doctores Mysticos, se prueba. *Proverbior. 13. versiculo 4.* dize el Sabio: *Vult, & non vult piger: anima autem operantium impinguabitur.* Habla segun el V. Beda, y la Glossa ordinaria del perezoso en las cosas espirituales: *Rectè pigri vocabulo* (dizen) *denotatur, qui vult regnare cum Domino, & non pati cum eo: delectant præmia, cum pollicentur, deterrent certamina, cum jubentur.* De este dize el Sabio, que quiere, y no quiere: quiere ineficazmente en el proposito, y eficazmente no quiere en la execucion: y por esso contraponiendole al que obra, le niega los efectos que este consigue, que son la fortificacion, y aumento de la perfeccion del alma. Por esso comunmente los Padres predican, que en el que puede, no aprovecha el querer, sino se llega el obrar. S. Ambrosio, *lib. 2. offic. cap. 30.* dize: *Non satis est benè velle,*

sed

ſed opus eſt benè facere. S. Gregorio *in Pſalm.7.pœnit. Non ſufficit benè velle, niſi ſequatur & facere.* S.Ephrem, *lib. de Divina grat. Novi per multos optare ſe gratiæ filios eſſe; ſed quid illis prodeſt velle, niſi accedant & facta?* Latamente pueba S. Buenaventura, *lib.2. de profectu Relig. cap.2.tom.7.* que para adquirir la perfeccion no aprovecha la voluntad, ſi es tal, que ò por horror de la dificultad, ò por tibieza, no aplica con efecto à la execucion de obra deſeada. Y San Bernardo, *Serm. 2. de altitud. & baſ. Cordis* enſeña, que para aprovechar han de ſer los propoſitos, y deſeos conſtantes, y eficazes. De donde es ſentencia conſtante entre los Myſticos, que en el camino eſpiritual deſear, y no obrar, proponer, y no executar pudiendo, es querer correr con un ſolo pie, y volar con ſola una ala. Expreſſòlo iluſtremente el Padre Iacobo Alvarez de Paz *de vita Spirit.tom.1.lib.5.cap.2.* por eſtas palabras: *Deſideria virtutis ſine virtutis operibus non ſufficiunt. Eſſet enim velle uno tantum pede progredi, & una tantum ala volare. Et ſcriptum eſt: Deſideria occidunt pigrum: deſideria nempe ſola, & bonis operibus deſtituta; quia nullus aut præcepto, aut obligationi ſolo deſiderio ſatisfacit, quando adeſt facultas operandi. Nec deſideria ſunt efficacia, quæ (nullo impediente) intra mentem ſe continent, & bona concupita non implent. Sequantur ergo perfectionis deſideria, virtutis actiones, quæ in anima vitia deſtruant, & immoderatas paßiones comprimant, & eam paulatim ad puritatem, & perfectionem attollant.* Ya ſe vè quan conforme es à eſta doctrina recebida la clauſula notada entendida en el legitimo ſentido, que intentò la Eſcritora.

Ni contra ella es la doctrina, en que ſe fundò la razon de dudar: Porque como ſe ha viſto, la V. Madre no niega à los deſeos, y propoſitos de coſas grandes en el ſervicio de Dios, que no llegan à execucion (aun hablando, como habla, de los que no ſe executan por falta de voluntad) la razon de meritorios concurriendo las demàs condiciones requiſitas para el merito, ni conſiguientemente el efecto conſeguido à eſta razon llegandoſe la condicion neceſſaria para èl. Y aunque parece, que no ſe compone la depreſion, que haze la clauſula de las determinaciones, y propoſitos de coſas grandes, que no llegan à execucion, llamandolos apariencia, y ſin efecto, con la alabança que les dan los Textos de la Eſcritura alli alegados; es cierto que ſe compone muy bien. Porque la clauſula como ſe ha moſtrado habla los deſeos, y propoſitos, que no llegan à execucion por falta de voluntad en el que puede obrar; y de eſtos tambien habla con depreſion la Eſcritura: *Proverb.21.v.25.* dize: *Deſideria occiderunt pigrum.* La muerte del perezoſo atribuye à los deſeos; y dando la razon, declara que habla de los deſeos, que no llegan à execucion por no querer obrar el que los tienen: *Nolunt enim quidquam manus ejus operari*, dize: Mas los deſeos no executados, que alaba en los Textos alli alegados la Eſcritura, ſon los que ſon quanto es de ſi eficazes, y ſi no llegan à execucion no es por falta de voluntad, ſino preciſamente por defecto de ocaſion, ò poteſtad. Veſe claramente en la determinacion de Abrahan de ſacrificar à ſu Hijo, que ſin duda llegaria à execucion, ſi Dios no ſe la impidieſſe. Y que eſte genero de deſeos ſea tambien el que alabò el Angel en Daniel, lo declarò Laurencio Juſtiniano en el lugar alli alegado, donde inmediatamente proſigue: *Et quis verbis poteſt propalare Sanctorum deſideria? Soli experti norunt amantium affectus, quàm ſæpè deſiderio patiuntur, dilaniantur, uruntur, occumbunt. Quod ſi liceret, non ſegnius ſuſtinerent actu, quàm deſiderijs concupiſcant.* Los deſeos de eſte genero ſon los que ſe reputan por hechos quanto al merito, porque quanto es de ſi puſieran en execucion la obra deſeada, y aſſi en ſi miſmos (procediendo de la controverſia de ſi ay particular merito en la obra imperada) tienen la miſma eſtimabilidad, que ſi ſe juntaran con ella. Y aunque los deſeos no executados por falta de voluntad puedan ſer meritorios, es ſu merito de tanta inferioridad reſpeto del de aquellos, que no ſe reputa para la celebrada alabanza; y cuydan mas las Sagradas Letras de ponderar el daño, que haze à la alma la voluntad eficaz de no hazer la obra buena deſeada, que de declarar el merito del ineficaz deſeo.

Ni los reparos hechos en la razon de dudar ſobre la voz *apariencia* ſon de alguna monta. No el primero; porque ſiendo los deſeos, y propoſitos ineficazes, por ſer determinaciones de hazer, una mueſtra, y como ſeñal de que la voluntad aplica la potencia executiva à la obra, y de que eſta ſe ſeguirá con efecto, es cierto, que en los que no los executan por defecto de la voluntad eficaz, parecen lo que no ſon, y de aì congruamente ſe pueden llamar apariencia. Por eſſo muchos Myſticos comparan eſtos deſſeos, y propoſitos à los Soldados pintados, que eſtàn ſiempre con la eſpada levantada ſobre el enemigo, y nunca executan el golpe; y à eſte propoſito aplican aquello del Pſalmo 38. *v.7. Verumtamen in imagine pertranſit homo*: pues à muchos hombres en eſta imagen, y pintura formada de eſſos deſeos ſe les paſſa la vida ſin llegar à la verdad de las obras. En eſta forma declara la miſma V. Madre la voz *apariencia*, en el lugar de la clauſula con el exemplo, que le ofreciò la materia de que trataba, que era declarar de la Madre de Dios lo que dize el Sabio de la muger fuerte *ad v.10. Digiti ejus apprehenderunt fuſum*: donde dize, que Maria no fue *apparente, como lo fuera la muger, que eſtuvieſſe con la rueca en la cinta, pero ociosa, y ſin apretar el uſo.*

Y de aqui ſe excluye tambien el reparo ſegundo: porque aunque aquellos deſeos, y propoſitos ineficazes por ſer actos interiores no ſean actos para engañar à otros, por ſer determinaciones de hazer en la forma explicada, ſon muy à propoſito para engañarſe el que los tiene à ſi miſmo: pues es comun peligro de los hombres engañarſe à ſi miſmos con afectos, que tienen apariencia de obrar, y no llegan à la verdad de las obras: ſegun aquella ſentencia de Santiago: *Eſtote factores verbi, & non auditores tantum fallentes voſmetipſos. Iacob.1. v.22.* Por eſſo el M. Avila *ſuper audi filia c.6.* comparò à eſtos à los que ſueñan, que hazen coſas grandes; pues como el que ſueña aſſi imagina que obra, y nada haze, aſſi eſtos ſe perſuaden, que aprovechan, y en nada ſe adelantan. Es muy à propoſito aquello *Iſai 26. v.8. Sicut ſomniat eſuriens, & comedit; cùm autem fuerit expergefactus, vacua eſt anima ejus*, pues acontece à eſtos lo miſmo, que al que dormiendo ambriento ſueña, que come; porque como eſte mientras dura el ſueño ſe perſuade que ſe alimenta, y en deſpertando ſe halla ſin ſuſtancia; aſſi los que tienen eſtos propoſitos ineficazes ſuelen entrar en el ſueño del engaño de que ſu alma ſe alimenta, y ſolo quando deſpiertan de eſſe letargo à la luz de la verdad conocen la flaqueza, y deſmayo de ſu eſpiritu. Y es tan peligroſo eſte engañoſo ſueño, que ſuele ocaſionar la muerte eterna, pues paſſada en èl la vida llega el termino ſin las obras neceſſarias para la ſalvacion: Que es lo que avisò el Sabio en aquella ſentencia arriba alegada: *Deſideria occidunt pigrum, &c.* Segun la expoſicion de Cornelio à Lapide, que entendiendo la de los eſpiritualmente preçoſos dixo de ellos: *Qui cum ſalutem deſiderent, & tamen labores bonorum operum ſubire detrectant, deſiderando, & nihil præterea agendo incidunt in mortem animæ, & tandem etiam in mortem æternam.* Y S. Geronimo ſobre aquello: *Matth.24.v.19. Væ prægnantibus, & nutrientibus in diebus*, dixo: *Væ illis animabus, quæ non perduxerunt ſua genimina in virum perfectum.* Ay de aquellos que ſe les paſſa toda la vida en deſeos, y los halla la muerte ſin obras: pues llegando con eſſe engaño al termino, el deſeo bueno, que fue gracia, ò acaſo merito, ſe les convierte en cargo ineſcuſable.

LAUS DEO.

7487714
Lmaig

KBKDD25F99BF
cc: Mudlf

RDAN '18